A. DE EGAÑA S. I. - E. FERNANDEZ S. I.

MONUMENTA PERUANA
VII

1600 - 1602

1981

MONUMENTA PERUANA

VII

(1600-1602)

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU
A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA
VOLUMEN 120

MONUMENTA PERUANA

VII

(1600-1602)

MONUMENTA HISTORICA SOCIETATIS IESU

A PATRIBUS EIUSDEM SOCIETATIS EDITA

VOLUMEN 120

MONUMENTA MISSIONUM SOCIETATIS IESU

VOL. XL

MISSIONES OCCIDENTALES

MONUMENTA PERUANA

VII

(1600-1602)

ROMAE

APUD "INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU"

VIA DEI PENITENZIERI, 20

1981

MONUMENTA PERUANA

VII

(1600-1602)

POR

ANTONIO DE EGAÑA S. I.

Y

ENRIQUE FERNANDEZ S. I.

ROMAE

APUD « INSTITUTUM HISTORICUM SOCIETATIS IESU »

Via dei Penitenzieri, 20

1981

ISBN 88-7041-120-6

SCUOLA TIPOGRAFICA ITALO-ORIENTALE « S. NILO »
00046 GROTTAFERRATA (ROMA)

INDICE GENERAL

INTRODUCCION GENERAL

DOCUMENTOS

1601

ABREVIATURAS Y SIGLAS

Acomodando a la edición española las abreviaturas y siglas tradicionales en MHSI y en M*Per* I (p. 1), damos las siguientes indicaciones, idénticas a las de M*Per* II (p. 1* s.), M*Per* III (p. 1* s.), M*Per* IV (p. 1* s.), M*Per* V (p. 1* s.) y M*Per* VI (p. 1*).

a. = antes, año.

ad = significa en el aparato crítico que las palabras indicadas en el mismo están al margen, junto a aquella palabra a la que se antepone este término.

AGI = Archivo General de Indias (Sevilla).

AHSI = *Archivum Historicum Societatis Iesu.*

Arch. Prov. Per. = Archivo de la Provincia del Perú.

B sq. [*f. a.*] = que en el texto B, en el lugar indicado, sigue otro folio.

charta abscissa, corrosa, exesa, rasa, mac. = que el papel del manuscrito está roto, corroído, carcomido, raído, manchado en el lugar indicado.

cod. = códice, códices.

Const. = *Constitutiones S. I.*

corr. ex = corregido de otra palabra, o letra, puesta anteriormente.

del. = deletum (tachado).

DI = Documenta Indica, de la obra MHSI.

f. = folio.

ff. = folios.

FG = Fondo Gesuitico (en el Archivo romano de la Compañía).

ibi supr. lin. = sobre la palabra tachada se hallan entre líneas las palabras a que se refiere esta expresión.

illegib. = ilegible.

l. c. = lugar citado.

lin. = línea.

litt. = letra, letras.

MAF = Monumenta Antiquae Floridae, de la obra MHSI.
M*Br.* = Monumenta Brasiliae, de la obra MHSI.
MHSI = Monumenta Historica Societatis Iesu.
MIF*narr.* = Monumenta Ignatiana. Fontes narrativi de Sancto Ignatio, de la obra MHSI.
MI*Reg.* = Monumenta Ignatiana. Regulae Societatis Iesu, de la obra MHSI.
MM = Monumenta Mexicana, de la obra MHSI.
MP = Monumenta Paedagogica, de la obra MHSI.
M*Per* = Monumenta Peruana, de la obra MHSI.
marg., *in marg.* = margen, al margen.
ms. = manuscrito.
mss. = manuscritos.
n. = número.
o. c. = obra citada.
om. = omítese.
p. = página, post.
probabil. = más probablemente.
r. = recto del folio.
S. I. = Societas Iesu.
sq. sqq. = sigue, siguen.
subd. lin. = subrayado por una línea.
supr. = sobre.
transp. = transpone, invierte.
v. = vuelto del folio.
V. P. = Vuestra Paternidad, título reservado al General.
V. R. = Vuestra Reverencia, término para designar a los Padres.
* = indica que allí donde se halla este asterisco, en el ms., se escriben las palabras o letras referidas.
[ ] = entre estos corchetes se encierran las palabras que añade el editor.
] = indica la palabra que sustituye a la del ms.

BIBLIOGRAFIA PARTICULAR DE ESTE TOMO*

ALCOVER, Fray Francisco. *El tratado del juego.* 1599.

BIAUDET, Henry. *Les nonciatures permanentes jusqu' en 1848.* Tirage a part du volume B. II (Etudes romaines des Anales de l'Academie des sciences de Finlandie). Helsinski.

CORTÉS, N. Alonso. *La Corte de Felipe III en Valladolid.* Valladolid 1908.

COSTA, Horacio de la, S. I. *The Jesuits in Philippines 1581-1768.* Cambridge, Massachusetts. 1961.

GARCÍA QUINTANILLA, Julio. *Historia de la Iglesia en La Plata.* Sucre, Bolivia 1964.

HURTER, H., S. I. *Nomenclator litterarius.* Oeniponte 1903.

LEITE, Seraphim, S. I. *Estatutos da Universidade de Coimbra.* Coimbra 1963.

Martyrologium romanum (ed. Bolland). Bruxelles 1900.

MATIENZO, Juan de. *Gobierno del Perú.* Lima-París 1967.

PÉREZ BUSTAMANTE, Ciriaco. *La España de Felipe III.* Madrid 1979.

VARGAS UGARTE, Rubén, S. I. *Historia general del Perú.* III. Lima 1971.

---

* Por razones de brevedad ponemos aquí exclusivamente la bibliografía que por vez primera aparece en esta sección. (M*Per* II 42*, 3).

INTRODUCCION GENERAL

Desde 1599 dos Superiores han venido dirigiendo la vida de la Provincia del Perú: uno como visitador, el P. Esteban Páez, desde el 31 de Julio; el otro como Provincial de la misma, el P. Rodrigo de Cabredo, desde el siguiente 2 de Octubre. Ambos con admirable unidad de criterios, hasta que, ya iniciado este siglo XVII, en 1604, hacen entrega de sus jurisdicciones en manos del general Claudio Aquaviva.

Estos años van completando la fisonomía de la Provincia hispanoamericana del sur: llegada a su mayoría de edad. Sus límites geográficos, con las dificultades que para el gobierno de la misma se han venido presentando, y la variada etnía de sus poblaciones, con las naturales exigencias que para el apostolado ofrecían en las residencias, colegios y misiones vivas entre el elemento autóctono, de tiempo atrás venían insinuando la conveniencia de dividir el bloque infracontinental. Si bien en años anteriores, dentro de la época de *Monumenta VI* 1596-1599, había prevalecido el criterio de evitar una mayor ampliación del territorio provincial del Perú, ahora, por las referidas exigencias, se alarga la mirada a nuevas zonas. Con fecha 21 de Diciembre 1600[1], la sexta Congregación provincial del Perú, reunida en el Colegio Máximo de San Pablo, en Lima, ante la imposibilidad de gobernar - *nulla ratione* - regiones tan distanciadas del Perú, propone al General el plan de crear nuevas viceprovincias autónomas: una al norte, con los territorios de Quito y sus prolongaciones hasta Panamá inclusive y las tierras de Nueva Granada; y otra al sur con las zonas correspondientes a la Audiencia de Charcas, con tierras de Santa Cruz de la Sierra, desde Chuquisaca y Potosí hacia el Tucumán y Río de la Plata, según notificaba el General a 14 de Marzo 1602 al arzobispo neogranadino Bartolomé Lobo Guerrero y al presidente santafereño Francisco Sande[2].

---

[1] Doc. 39 † 7.

[2] VARGAS, *Historia... Perú* 257.

Queda planteado así el proyecto de división de la Provincia en otras Viceprovincias con determinada autonomía, que en años posteriores se verificará oportunamente.

Capítulo I

VIDA EXTERNA DE LA PROVINCIA DEL PERU

Artículo 1.

Personas y residencias

Al comenzar el período comprendido por este presente volumen, en 1600, contaba la Provincia del Perú, antes de futuras desmembraciones:

en 1600: 284 miembros en 15 casas,
en 1601: 282 miembros en 16 casas,
en 1602: 293 miembros en 16 casas.

Así lo atestiguan las diversas cartas anuas de estos años firmadas oficialmente por el Provincial Cabredo y enviadas al General a Roma[3].

Tales cifras demuestran, dentro de sus cortas oscilaciones, cierta estabilidad en la Provincia. Prevalece el criterio apostólico ya iniciado en el tomo precedente: « No dispersión en lo horizontal, sino interiorización en lo vertical »[4].

De aquí que no hallemos nuevas sedes en « nuevas naciones » de indios. En las ya conocidas se sigue el ritmo experimentado antes y con resultado positivo: en Lima, con la enseñanza de las Humanidades y Filosofía; en el Cuzco con sus escuelas de Teología moral; en Quito con su colegio-seminario donde se educan estudiantes seglares y clérigos con reglamento especial; en Potosí y La Paz, los estudiantes seglares; en la doctrina de Juli y Santiago del Cercado, a las afueras de Lima, asistiendo sacerdotalmente a los feligreses, lo mismo que en la misión permanente de Santa Cruz de la Sierra.

---

[3] Doc. 6, 63, 112.
[4] *MPer* VI 2*

El tiempo, mientras tanto, ha llevado a varios de los jesuitas de la primera hora, beneméritos por diversos capítulos, cuya memoria conservan las cartas anuas preferentemente. A sustituirlos han acudido otros en sucesivas expediciones.

Artículo 2.

Zonas de misión.

Durante estos años, primeros del nuevo siglo, como era obvio la Provincia siguió el sistema misional ya conocido: sistema radial y sistema permanente. Las dichas cartas anuas, al presentarnos una vision aérea de la Provincia 1600-1602 durante el séptimo provincialato, el del P. Rodrigo de Cabredo, marcan las siguientes rutas pisadas por los misioneros:

desde *Lima*: al sur, Ica; al oeste, Callao frecuentemente;
desde *Arequipa*: al norte, provincia de Condesuyo;
desde el *Cuzco*: al noreste, noroeste, suroeste y este, los soras, challas, charcas, yanahuaras y Yucay;
desde *Juli*: pueblos circunvecinos;
desde *La Paz*: al noroeste, omasuyos y chunchos;
desde *La Plata*: pueblos circunvecinos;
desde *Potosí*: pueblos circunvecinos;
desde *Santa Cruz de la Sierra*: pueblos circunvecinos.

Esta geografía nos está indicando que las « zonas de misión » nos son ya conocidas por las relaciones precedentes, sin que ello quiera decir que no haya nuevas tribus o parcialidades de las grandes « naciones » que inician sus primeros contactos con los misioneros estos años, como cuando se dice: « fue el Señor servido se descubriesen hacia el norte [de Santa Cruz], como a ochenta leguas desta ciudad, unas provincias de muchísima gente y de negros », según escribe el regimiento y cabildo de la dicha ciudad a 22 Agosto 1599.

Además las dichas cartas anuas constantemente nos aseguran que cada colegio y residencia desde este centro cultiva espiritualmente los grupos indios y negros de la localidad respectiva. Igual asistencia se prodiga allá donde gime el dolor: hospitales y cárceles. Y cuando una desgracia colectiva cae sobre ciudades y territorios enteros, como al explotar el

volcán de Omate, cerca de Arequipa, todo el clero local, desde el Obispo del Cuzco, ordinario entonces de aquella ciudad, se vuelca en el evangélico intento de aliviar la miseria general [5].

Capítulo II

VIDA INTERNA DE LA PROVINCIA DEL PERU

El 19 de Diciembre 1600 se reunía en el Colegio de San Pablo, en Lima, la sexta Congregación provincial del Perú, convocada por el provincial Rodrigo de Cabredo. En ella los 32 asistentes representaban las dichas casas enclavadas en las regiones modernas del Perú, Panamá, Bolivia, Chile, Colombia y Argentina, el área de toda la Provincia, y harán un examen colectivo de conciencia del mundo jesuítico durante dos días [6].

Observan que la costumbre, ya vigente, de hacer los Ejercicios espirituales de S. Ignacio anualmente, debe ser renovada y fomentada con intervención aun del General. Igualmente piden la misma intervención para que los predicadores -apuntan a los más jóvenes- se conserven fieles a la tradición de la Compañía en este punto, y dentro de esta línea apostólica, piden que el Sumo Pontífice conceda perpetuamente, al menos para diez años, jubileo con aneja indulgencia para ganarlo una vez al año en las misiones que predican los jesuitas, pues atestiguan el grande aprecio que hacen de estas gracias papales los indios misionados.

Ya en otro campo de la vida apostólica, notan los asambleístas que se van multiplicando las intervenciones de los seculares, solicitando recomendaciones, declaraciones, y reclamaciones de los jesuitas en asuntos puramente seglares, creando así situaciones difíciles y comprometidas, que dificultan la libertad de acción de los sacerdotes jesuitas.

El 27 del mismo mes se cerraba esta Congregación provincial sin otros problemas de mayor envergadura. Nombró por delegado para informar al General al P. Diego de Torres Bollo. Su elección para esta misión delicada, si nos atenemos a las actas de la misma Congregación, no ofreció dificultad alguna

[5] Doc. 53 † 6.

[6] Doc. 39.

Posteriormente, a 21 de Enero 1601, el P. Juan Frías Herrán, nuevamente electo rector del colegio de Santiago de Chile, escribe a Aquaviva, descubriéndonos la historia interna de la referida junta: la dicha elección sospecharon algunos obedecía a « algún concierto y trato » de los 25 votantes positivos contra los 7 votos negativos. La razón era la diversidad de criterios que en el fondo de la junta pululaban: favorables unos al P. Juan Sebastián, provincial anterior, de línea rígida; otros al P. Torres, de criterios más flexibles. En resumen: los Padres Sebastián y Piñas « tienen espíritu algo más rixido, y el P. Diego de Torres algo más suave y blando »[7]. Pero ante el resultado de la elección todos se allanaron, porque « es de creer que menos se engaña toda una Provincia que no dos solos Padres della; y entiendo que aun la hora de ahora los mismos dos Padres están también desengañados y an mudado en gran parte su dictamen » [8].

Cierto, el electo Torres era « varón perfecto », como le llamaba el P. Diego Martínez vicerrector del colegio de La Plata escribiendo al General el 22 de Febrero 1601: « de grande prudencia y experiencia de la Compañía y deste Reino, que ha sido Rector en Quito, Cuzco, Juli y Potosí, y últimamente compañero del Padre visitador [Páez] » [9].

Corroborando esta misma opinión, escribe al General el P. Nicolás Mastrili, desde Juli a 15 de Marzo del mismo año: « Grandíssimo consuelo tengo por ver que el P. Diego de Torres va a Roma; es un hombre que sabe más de las cosas desta Provincia que ninguno de quantos ay aquí, por tener condición de un ángel. Bien sé muchos Padres de los biejos no se hallan bien con sus dictámenes ni aun se halló bien con el P. Juan Sebastián, siendo el P. Torres su compañero [socio]; mas también es cosa notoria que el P. Juan Sebastián, siendo el P. Torres su compañero, no hizo caso del P. Diego de Torres y no se quiso ayudar dél, y que en este tiempo no ubo colegio que tubiesse paz y contento [...]. El P. Baltasar Piñas tanpoco está bien con los dictámenes del P. Diego de Torres, principalemente agora que fue elegido por procurador contra su voluntad, porque el P. Piñas claramente dio a entender que quería que lo fuese

---

[7] Doc. 45.
[8] Ib.
[9] Doc. 49.

el P. Cristóval de Ovando; y quando supo que se quedava en Potosí el P. Ovando, dixo públicamente que le pesava, porque no podría ir a Roma, y diciendo el inquisidor [Pedro Ordóñez Flores] que gustaría que fuese el P. Ovando, respondió el P. Piñas que se daría traça para que fuesse a Roma por procurador y desta publicidad a avido sospecha vehemente que a dado dello parte al P. Ovando, porque el P. Ovando rogó al P. Juan Beltrán quisiesse él quedarse por vicerrector en su lugar en Potosí, como el visitador mostrava querer, diciendo estas formales palabras: Si yo e de ir a Roma, ¿por qué quiere V. R. que me halle en Potosí? Como me ha referido el P. Juan Beltrán [...]. Al P. Piñas se le puede perdonar por ser muy viejo y hombre de mucha santidad y llaneza »[10].

Y gracias a estas virtudes, comunes a los Padres interesados en la contienda, el P. Torres pudo tranquilamente en Mayo de 1601 salir rumbo a Roma portador de las citadas actas de la Congregación y además de un memorial[11] que la Provincia dirigía al General. En él se repiten algunos conceptos ya emitidos en las actas: se expone la necesidad de aumentar el personal de la Provincia « con mayor número de sujetos de Hespaña y de Italia »; se puntualiza que en caso de desmembrar la Provincia, no se quite al Perú la residencia de Panamá (punto éste que se alteró), por la comodidad que representaba esta casa del istmo para relacionarse con Europa; y se enumeran los casos en que solicitan la intervención de los jesuitas los Virreyes: fundación y población de localidades, entradas y conquistas a tierras de infieles, distribución y repartimiento de indios, temas seglares extraños al programa de la Compañía y prohibidos por la última Congregación general; y solicitan una respuesta del General a estos casos.

Dos problemas característicos

El primero, la disciplina acerca de los expulsandos. Punto éste de acuciante actualidad en el Perú, donde por no haberse visitado todos los colegios durante los últimos años del provincialato del P. Sebastián, que duró siete, se habían introducido algunos abusos, que el actual provincial Cabredo viose

10 Doc. 51.
11 Doc. 40.

precisado a corregir, expulsando unos 10 sujetos, de los cuales unos seis o más eran ya sacerdotes. Tal medida se había hecho necesaria por las razones que el mismo Cabredo explica al General en su carta del 26 de Abril 1601 [12]: « Las razones destas desventuras han sido cuatro: la primera el aver más de tres años que no se visitaban los collegios de la Provincia por aver estado el Padre Joán Sebastián en este collegio de Lima, y aunque yo le escuso con lo que dice que lo hacía porque cada día esperaba visitador y Provincial, y que sus consultores con quien lo trató, fueron de parecer que no mudase, pero el daño sin duda que con esto se ha hecho ha sido irremediable, porque se iban creciendo maleças que hacían como selva la Provincia, que si a los principios y con tiempo se ubieran visto, se pudiera con facilidad aver puesto remedio en algunas de ellas, que ya no le tubieron sino muy difficultoso y doloroso con arrancar de todo algunas plantas y de hartos años.

La 2ª es no se aver despedido con tiempo los sujetos que muy de atrás mostraban sus malas inclinaciones y siniestros con unas aparentes piedades y sombras sin fundamento, que me parecen tienen justa raçón de llorar los que han sido la causa, pues ha sido a los ojos de todos, obligando a hacer después de largos años y con mucha más nota lo que al principio se pudiera hacer con mucho menores inconvenientes.

La 3ª es la falta de gente para tantos puestos y ministerios como esta Provincia tiene, que no llega con mucho a lo que es menester, de donde ha nacido que los Superiores hayan echado mano de algunos sujetos para algunos ministerios, o los hayan occupado en tantos juntos, que ni se les podían confiar ni eran para ellos, o a lo menos no tenían el talento necessario, como se ha experimentado esto último bien en algunos Superiores que se han puesto por faltar hombres qual convenía para ello.

La 4ª es la flaqueça grande de los naturales de esta tierra, nacidos en ella, y aun de los criados desde niños, que es más de la que aquí puedo decir, y así caen y tropieçan en más facilidad metidos en los ministerios, particularmente en tierra de suyo tan occasionada como ésta. Estas son las raíces principales y de las cuales dependen a mi parecer, como ramos, todas las demás ».

---

[12] Doc. 59 † 7. VARGAS, *Historia... Perú* 250

Ante esta situación Padres graves de la Provincia, como los PP. Piñas y Diego Martínez, vieron demasiada severidad en las medidas adoptadas por las autoridades de la Provincia. Pero Aquaviva, en su carta al P. Páez, del 27 de Agosto 1601 [13], comentaba estas expulsiones, aprobándolas, que « aunque esos Padres con piedad cristiana sientan lo contrario, es cierto que cualquiera de los que se hallara en el oficio de V.R. hiciera lo que más conveniente fuera para el bien de la Provincia ». Así, según el criterio formulado por el mismo General en Octubre 1596: « que en esto de indulgencia, que aunque parezca conforme a la charidad y piedad, no lo es, sino muy pernisiosa a la Compañía, cuyo bien se deve preferir al de qualquiera particular ».

Otro punto, afín con el de los expulsandos, era el de los que pedían regresar a Europa, pues a todos los unía un descontento interior por diversas causas. Lo hemos notado y comentado en el volumen precedente [14]. Parece que con los nuevos gobernantes de la Provincia se habría atenuado esta insatisfacción, pero aún persistía esta inquietud, índice de una falta de adaptación al mundo peruano. En este particular Aquaviva procedía con cierta flexibilidad, como cuando escribe al P. Pedro Rodríguez, al Cuzco, el 27 de Agosto 1601 [15]: « V.R. dice muy bien que no se deve dar fácilmente licencia a los que piden volverse a España, y ansí se hace. Pero tampoco se deve cerrar del todo esta puerta, pues havrá alguno que tenga causa justificada que no se deva negar ».

El caso « Font »

Problema que consumió mucho papel en su tiempo fue el de este Padre, figura desconcertante, iluso y místico, inquieto e intrigante, bien intencionado y mal obediente, nacido en Valencia, miembro de la Provincia de Castilla, llegado a Lima el 4 de Abril 1578, aún diácono, seguidamente sacerdote estudiante en el colegio de Lima, en 1583; propuesto para el grado de profeso de cuatro votos solemnes el 20 de Setiembre 1588; en 1590 incorporado a la misión de Tucumán donde será Superior; en Abril 1591, Superior de la doctrina de Juli, y miembro de la Congregación provincial en Setiembre 1594; en Octubre 1595, misionero de Jauja-Mantaro, en el departamento peruano de Ju-

[13] Doc, 71 † 2.
[14] M*Per* VI 14*, 16*s.
[15] Doc. 79 † 2.

nín, provincia y distrito de Jauja, aproximadamente entre los 10º 30' 12º 30' S y entre los 75º 30'-70º 50' OE; libre del cargo de Superior en 1595, al terminar la dicha Congregación, ya conocedor de las lenguas quechua y aimara y guaraní, Font se da totalmente a esta misión en compañía del italiano Nicolás Mastrili, en pleno mundo quechua [16]. El primer contacto con los indios de esta área es verdaderamente agradable: « Son a mi parecer, escribe Mastrili al provincial Juan Sebastián a mediados de Noviembre 1595 [17], la gente más allegada a razón y más dispuesta a recevir el evangelio que entiendo ay en estas partes, porque de quanto he podido saber hasta agora, no tienen idolatría ninguna, tienen una muger, no se sabe de hurto entre ellos, ni se emborrachan comúnmente, antes lo tienen por cosa afrentosa, especialmente si es en público, ha sido cosa de mucho notar destos indios », situados « como quarenta leguas de Lima ». El año siguiente, a 22 de Marzo 1596 [18], Font, desde Huamanga, capital de la región, informa al mismo Provincial: «De muchas y grandes poblaciones que se van descubriendo, casi todos con barbas, contra la costumbre universal del Perú, y muchas copas de oro por ornato, y los vestidos muy bien labrados, y están desta parte del Marañón ».

Estas primeras impresiones de la región hicieron que el P. Font se dirigiera al virrey de Lima, Luis de Velasco, informándole de los indios que le pedían volviera a su tierra a proseguir la misión comenzada ya en Octubre 1595. El Virrey, a 13 de Julio 1599 [19], comunica a los caciques de la región: por « el grande amor que os tiene, [el P. Font] a deseando y procurado ir a esa provincia a veros »; y así solicita de parte de ellos le presten toda ayuda y crédito a sus palabras, porque es « religiosso de gravedad y auctoridad, en esta Horden y estimado en ella, y a quien quiero y amo por lo mucho que mereze su virtud, christiandad y buenas partes y aver él comezado a tratar de cossa de tanta importancia a vuestras almas, y él lo haze con mucho amor y boluntad, en nombre del Rey nuestro señor ». En compensación, « os asiguro que haziéndolo assí, no pagaréis tributo

---

16 M*Per* V-VI, índice « Font ».

17 M*Per* VI 59 s.

18 *Ib.*, 284-290.

19 M*Per* VI 742.

ni acudiréis a ningún servicio, y que en todo lo que yo pudiere favorezeros y ayudaros, lo haré con gran voluntad».

Con este juicio sobre la persona y obra del P. Font, el mismo Virrey, desde el Callao a 8 de Febrero 1600[20], mandaba a todas las autoridades que a su paso hallara el jesuita en su camino a la misión, le proporcionaran caballos, indios y toda ayuda.

Sin embargo, dos días más tarde, 10 del mismo Febrero[21], parece que Font, reflexionando sobre el asunto, da un paso atrás, pues con esta fecha escribe al provincial Cabredo que no conviene inaugurar esta misión. Pero debió de ser ésta una impresión pasajera, pues el siguiente 17 de Junio[22] insiste en la apertura definitiva de la misión. Indice, notemos ya, del carácter voluble del protagonista. Si no es que ya comienza Font su política doble: mientras escribe al Provincial desistiendo de la idea de la misión el 10 de Febrero[23], el 8 del mismo mes[24], Velasco, desde el Callao, ordena que se le procure a Font todo lo necesario para su viaje a España. Así tendríamos a Font hablando al Provincial de no-misión y al Virrey de sí-misión. De esta forma nos explicamos las dos líneas contradictorias que en este asunto toman ya desde los principios los dos partidos en el asunto: las autoridades civiles a favor de la misión y los jesuitas en contra de la misma. Así desde los principios 1600 hasta el final en 1602. Mientras tanto, Font ha planeado su programa de acción: si los jesuitas se le oponen, en la Corte él encontrará sus defensores, y se dará la batalla un día entre la Corte y Roma.

Pues para la Corte sale Font, y lo hizo embarcándose no en Panamá, donde le esperaba para detenerle el superior de esta residencia Antonio Pardo[25], sino en Cartagena de Indias, en algún navío suelto, quizás en el del maestre Miguel Luys, por Febrero-Marzo de este año 1601[26]. Así que no pudo Pardo cumplir la orden que desde la lejana ciudad de La Plata le había enviado el visitador Páez, a 1º de Setiembre 1600[27], de detenerlo sin permitir que se embarcara.

---

[20] Doc. 1.

[21] Doc. 2.

[22] Memorial al Rey refrendado por el notario apostólico Diego de Velasco. VARGAS, *Manuscritos peruanos* II 172.

[23] Supra, nota 21.

[24] Supra, nota 20.

[25] Doc. 11.

[26] Doc. 91

[27] Doc. 11.

Llegado, pues, a España, por el mes de Abril 1601 [28], se relacionó con la Corte inmediatamente, y directamente con el poderoso valido de Felipe III, el Duque de Lerma. Les notificó, pues, sus propósitos de comenzar esta misión de la tierra de los indios pilcozones. Pero, sin querer romper con los superiores jesuitas, le escribe al asistente de España, Padre Bartolomé Pérez, « la intención que tiene de venir a Roma ». El 8 de Junio responde Aquaviva a Font [29]: « No he tenido acerca desto ninguna carta del Padre Provincial [Cabredo] ni del visitador [Páez] y ansí no le puedo escrivir con resolución si ha de venir acá o quedarse por allá. Lo que aora me parece es que V. R. se entretenga en esa Provincia de Castilla y en ella se emplee en nuestros ministerios, que el Padre Provincial le ocupará en ellos. En el ínterim yo tendré algún aviso del Perú y le daré a V.R. de lo que uviere de hacer ».

Así ya, el 23 de Julio siguiente [30], escribe el General al mismo Font: « Unos días acá he recevido una carta del Padre visitador y por ella se me da alguna relación de los intentos que a V.R. sacaron de aquella Provincia. Según esto será bien que me escriba con claridad qué es lo que pretende, porque de lo que V.R. me escriba, podré yo tantear si será necessaria su venida a Roma o no, y conforme a eso le responderé ».

Ya el asunto se trataba en el mismo Consejo de Indias movido por el dicho Duque de Lerma [31]. El 7 de Julio, sobre la cuestión de qué respuesta se había de dar a Font sobre « la conversión y conquista del río Marañón », el Consejo dictaminó afirmativa y favorablemente. Así el Monarca, en Valladolid, donde residía la Corte, a 17 de Agosto [32] ordenó hacer un libramiento de 18 ducados a favor de Font para el gasto de recoger y llevar a Sevilla a cuatro jesuitas y un criado, para añadir después, el día 21 [33], otro libramiento de 700 ducados para su viaje al Perú. Este mismo día [34] el Monarca informa al virrey del Perú los planes de Font y le ordena que le ayude en sus propósitos.

---

[28] Doc. 91, nota 11.

[29] Doc. 69, nota 15.

[30] Ib.

[31] Hacia 1595 se pensó en enviar al entonces marqués de Denia por Virrey del Perú. PÉREZ BUSTAMANTE, *La España de Felipe III* 48.

[32] Doc. 69, nota 43.

[33] Ib.

[34] Ib.

Simultáneamente a estas concesiones del gobierno español, Aquaviva en Roma suspende toda decisión por el momento, en actidud de espera, como revela su carta del 27 de Agosto[35] a los PP. Paéz, Cabredo, Esteban de Avila y Diego de Torres Rubio, en el Perú, y al procurador de Indias, en Sevilla[36].

A estas fechas, Aquaviva, entre los informes negativos de los jesuitas peruanos y los afirmativos de la Corte, opina que más acertado en este asunto es diferirlo y concretamente dice en sus cartas del 3 de Setiembre[37], que lo más prudente es detener en España al P. Font, y que a tenor de la instrucción que manda a España, se hable al Duque de Lerma y al confesor regio Gaspar de Córdoba[71'] para que remitan el asunto a los Superiores jesuitas del Perú, « y no permitan que ese Padre buelva » al Perú.

Tal se pensaba en Roma, pero Font, desde Valladolid a 14 de Setiembre[38], presenta ante Aquaviva un documento auténticamente legalizado, donde se hace constar que él ha comenzado esta misión con finalidad apostólica y por orden de los virreyes del Perú García Hurtado de Mendoza y Luis de Velasco, misión importante y que no sufre demoras.

Sólo que estas declaraciones alegres encuentran su contrapartida en el informe al virrey Velasco dirigido por el rector de Lima José Tiruel, en 1602[39], representando la actitud negativa de los jesuitas limenses. Desde luego, éstos están dispuestos a secundar todos los planes del Virrey; piensan sin embargo que esta misión en concreto presenta serias dificultades, por no dar garantías de éxito, por ser pocos los indios de la región, no hallarse preparados para ser catequizados, por los peligros que ofrece esta misión a los mismos misioneros y aun a la misma fe en caso de fracaso, por lo difícil de gobernar a los misioneros distanciados por inmensas lejanías y envueltos en condiciones de vida adversas.

Mientras tanto Font no se arredra ante las dificultades. Defiende su causa en un mensaje dirigido nuevamente al Consejo

---

[35] Doc. 70, 71, 82, 88A^3 y X.
[36] Ib.
[37] Doc. 89.
[37'] Véase Pérez Bustamante, *La España de Felipe III* 141$_8$.
[38] Doc. 92.
[39] Doc. 162.

de Indias[40], donde va concretando su programa de intervención paso a paso: es menester nombrar un protector de la misión, y nadie más indicado que el mismo Duque de Lerma; bajo su patrocinio se ha de formar un poblado donde hallarán oportunidades los indios pilcozones para sus exigencias materiales y religiosas. Pues de esta tutela se han de seguir ventajas en todos los órdenes: en lo espiritual-religioso y temporal, social y político.

Pero Aquaviva en este asunto hace un problema de disciplina regular: Font debía haber consultado antes el dictamen del propio General, como se lo recuerda en el mes de Octubre 1601[41]. Así mientras Aquaviva, desde su punto de vista hace un problema de obediencia, Font enfoca el problema desde su punto de vista de técnica misional. Aquaviva conserva su punto de vista de reglamento jurídico constitucional, así en su carta a Font del 16 de Noviembre[42].

De nuevo Font se embarca en su viaje de regreso al Perú por Noviembre[43], burlando las normas de su General. Así que el General se ha de contentar con lamentar el caso en carta del 22 de Diciembre[44] al rector de Sevilla Juan de Pineda: « Lo del Padre Joán Fonte también procuramos remediarlo, pero llegó nuestro remedio tarde; pero creo terná en el Perú y se porná también para que otros no den en lo mesmo ».

Llega, pues, Font a Panamá en Enero 1602[45], en viaje rápido con la extrañeza común, y empieza su año decisivo. El Superior jesuita panameño le recibe con cierta prevención, según estaba informado por Roma y España sobre las andanzas de Font[46]. Este, al no encontrar apoyo ni en las autoridades civiles ni eclesiásticas del istmo, se escuda con los nombres del Papa y del poderoso Duque de Lerma. Una vez, más contraviniendo las órdenes de sus Superiores regulares, que le mandaron detenerse en Panamá, se embarca para el Perú, haciendo caso omiso del

---

[40] Doc. 87, 88.
[41] Doc. 99
[42] Doc. 100.
[43] Doc. 104
[44] Doc. 100, nota 3.
[45] Doc. 104, 107.
[46] Doc. 104 † 23.

mandato fulminado bajo pena de pecado mortal de no avanzar en su viaje[47].

El 5 de Febrero de este 1602[48] el referido P. Pardo, mientras se queja de la actitud equívoca de la Audiencia panameña y del comisario de la Inquisición local en relación con el asunto Font, éste va a buscar apoyo entre los dominicos y los franciscanos de la ciudad. El 22 del mismo Febrero[49], ya en territorio limeño, Font busca renovar la amistad del virrey Velasco; pero éste, nótase en el billete[50] que le manda desde su residencia de Carabayllo, a las puertas de Lima, muestra su extrañeza por « entender que pueda haver cossa en la santa Religión de la Compañía que obligue a separar los miembros de la caveza, y así suspendo el entendimiento en esto hasta que nos veamos, que desde aquí podrá [V.R.] cumplir con su obligación [con el Rey] sin faltar a ella ni al gusto de sus Superiores ».

No debió de satisfacer esta respuesta a Font, pues ella significaba un cambio de actitud del vicerregio mandante. Font, ya en Lima, el 22 de este mes[51], escribe a Velasco nuevamente recordándole los pasos dados por él en este asunto, e indirectamente culpa al mismo Velasco por haber sido él uno de los mandantes de este proyecto de misión. Font atestigua que ha procedido en él por orden de los Superiores de la Compañía, y del Rey y del Consejo de Indias, como lo certifican los documentos que presenta a favor de la tal misión, y ciertamente no para provecho personal ni de lo jesuitas, que bien sabe que en este momento no todos los Superiores jesuitas le apoyan en esta causa.

El Virrey se halla ahora entre secundar el plan de no-misión de los Superiores de la Compañía y el plan sí-misión del Rey según los papeles que Font ha traído de la Corte, y así, en Lima a 13 de Marzo[52], ordena que se procuren a Font tres sacerdotes jesuitas y cuatro ayudantes necesarios para incoar la misión. Tarde llega pues un aviso del provincial Cabredo del 25 siguiente[53] al Virrey notificándole que Font está obrando fuera

---

[47] Doc. 107
[48] Ib.
[49] Doc. 111.
[50] Doc. 112
[51] Doc. 111.
[52] Doc. 120
[53] Doc. 125.

de la obediencia de sus Superiores jerárquicos. Este mismo día interviene el P. Mastrili [54], conocedor de esta misión desde los comienzos de ella en 1595, subrayando la posición de los jesuitas negativa por la condición misma de la tierra y de sus habitantes, atenta la improbabilidad de éxito de la misma, lo cual redundaría en descrédito de la misma religión cristiana.

Probablemente, los jesuitas acuden a la Real Audiencia de Lima, que con su negativa apoya la tesis de los mismos. Pero Velasco, con un gesto autoritario, sin duda por obediencia al Monarca, el 28 de Marzo [55], ordena que se atienda a Font en sus demandas.

A apoyar la actitud de los jesuitas y de la Audiencia de Lima, viene desde la lejana ciudad de La Paz [56], un informe del provincial Cabredo, sosteniendo que en la Corte se ha llevado mal el asunto, y ciertamente por culpa del provincial de Castilla, Juan de Montemayor, pues ni la misión ofrece garantías ni el P. Font es sujeto apto para ella.

Esta misma idea sostiene un sacerdote secular de la diócesis del Cuzco, Miguel Garcés, a quien Font ha pretendido comprometer en la misión. Según este testimonio, Font no es sincero al pintar con colores muy bellos la tal misión. Así escribe desde la ciudad incaica del Cuzco a 9 de Abril [57].

A esta corriente de declaraciones negativas viene a sumarse una vez más el P. Tiruel, rector del colegio de Lima, el 30 de Abril [58], notando que el Virrey ha tomado ya una postura pasiva, y por ello piensa que lo más acertado en este asunto, por no contrariar al Monarca, es mantenerse al margen, conservarse alejados de toda resolución y aplazar a tiempo indefinido cualquier dictamen.

Pronto un despacho del propio Rey aceleraría los tiempos, pues desde Aranjuez, a 20 de Mayo [59], mandaba que, a pesar de todas las órdenes precedentes oficiales, Font no debía seguir con este asunto tan traído y llevado.

Mientras tanto Velasco sin conocer, naturalmente, esta con-

---

[54] Doc. 124.
[55] Doc. 126.
[56] Doc. 127.
[57] Doc, 128.
[58] Doc. 130.
[59] Doc. 133.

traorden regia, con fecha 19 de Mayo [60], notificaba a Felipe III que ya se habían concedido a Font todas sus peticiones conforme a la orden del Rey, pues para sincerarse añadía que aunque esta misión se presenta dudosa, siempre será un mal menor misionar que guerrear pilcozones.

Una sombra espesa se cerraba a los ojos de Font y a hacerla más densa colabora a estas fechas un Diego Cid Venero, uno de los interesados en el plan Font, que escribe al Virrey desde Huanta el 20 de Mayo [61] puntualizando que la tierra es enfermiza y los indios pocos. En este mismo sentido, el corregidor de Huamanga, José de Ribera, a 21 de Junio [62], atestigua a Velasco esta misma situación, indicando, irónicamente, que bien puede dársele a Font todo lo que pide a ver si así se desengaña.

Ya este desengaño debía de sentirlo Font, según se lamenta ante el Virrey a 20 de Junio [63] desde Huamanga, deplorando su abandono aun por los mismos indios; solo él, ante la actitud hostil de algunos de sus partidarios de primera hora. Pero, hombre tenaz, resiste y reacciona cuatro días después, el 24 del mismo mes [64], escribiendo al Virrey: es urgente comenzar la misión con la cooperación de los propios indios. A esta carta Velasco le responde a 1º de Julio [65], que él no le negará su apoyo, antes seguirá ayudándole con aportaciones materiales, y le prohíbe internarse solo en la misión, sin duda ante la nueva postura de los mismos indios.

Todavía otra información del referido corregidor de Huamanga, Rivera [66], denuncia la actitud de Font: su programa, puramente misional en un principio, viene tomando un cariz comercial de negociante minero. Y a esta nota del 11 de Julio, el siguiente día 19 [67], añade el mismo informante otra: Font es desobediente a sus Superiores.

Pero es el mismo Font quien en su carta al Rey, del 20 de Julio [68], se manifiesta muy preocupado por las riquezas

---

[60] Doc. 131.
[61] Doc. 132.
[62] Doc. 135.
[63] Doc. 134.
[64] Doc. 136.
[65] Doc. 137.
[66] Doc. 138,
[67] Doc. 139.
[68] Doc. 140.

de la tierra pilcozona con sus minas opulentas, y apunta un nombre que no podía descontentar a sus partidarios de la Corte: se había de fundar un poblado en el centro de la misión que se llamaría Nueva Lerma [69].

A la información anterior se suman entre el 30 de Julio y el 7 de Agosto de este 1602, tres dictámenes de tres Ordenes religiosas de glorioso historial en el Perú: los jesuitas de Lima [70] declaran ante el Virrey que la tal misión no es necesaria ni oportuna, ni en el orden social, ni en el económico, ni en el religioso, pues habría que extraer indios de sus trabajos ordinarios; no hay razón para explotar nuevas minas, como pretendía Font, ni crear nuevos poblados; todo ello se opondría al interés de los mismos encomenderos. El siguiente día 7 [71], los dominicos, al dar su « Parecer en razón de los indios que pide el P. Juan Font » rotundamente afirman que no hacen fuerza las razones aportadas por él. Por este mismo mes de Julio [72], los franciscanos de Lima, igualmente sostienen que el dar indios a Font sería un ataque al derecho ya adquirido precedentemente con títulos ciertos en Derecho por otros poseedores y contra los mismos indios, interesados en no cambiar de dueño.

A mayor abundamiento, a estas fechas un jurista de la Audiencia de Lima, Alonso Pérez Merchán [73], presenta su dictamen enfocando el problema desde otro punto de vista: ateniéndose al texto de los documentos presentados por Font, no encuentra en ellos alusión alguna a fundación de poblados, y las peticiones de Font, por lo descomunales, antes de otorgarlas, habría que consultarlas al mismo Monarca.

Aún se añade otra intervención: a 1º de Octubre [74], el provincial Cabredo pide al Virrey se le deje la libre acción de gobierno en torno al P. Font como súbdito suyo jesuita. Pero todavía el 10 de Noviembre [75] se queja de encontrarse con las

---

[69] Doc. 88, notas 2,3.
[70] Doc. 142.
[71] Doc. 144.
[72] Doc. 148.
[73] Doc. 164.
[74] Doc. 149.
[75] Doc. 150.

manos atadas en este particular; ha llamado a Font a presentarse, en Huamanga, aunque inútilmente hasta la fecha, según escribe a Velasco el 6 de Diciembre[76].

Sólo el 17 de este mes[77], desde Jauja, puede Cabredo informar al Virrey, y lo hace cuanto antes, que Font ha llegado a Huamanga con la salud rota, comido de mosquitos, y que ambos, Cabredo y Font, se encaminan hacia Lima para presentarse en su palacio.

Antes de llegar a la ciudad virreinal y a su colegio de San Pablo, Font vese obligado por su Superior Cabredo a testimoniar en forma jurídica, como sacerdote, sobre la misión pilcozona[78].

Este acto final, a 3 de Enero 1603[79], puede Velasco comunicarlo al Monarca.

Capítulo III

DESCRIPCION DE CODICES

Códices del Archivo Romano S.I.[1]

Congr. 49

Medidas: 0.83 x 0.25; tiene ff. 179. En el lomo de pergamino se lee: *Congr-prov*-1598-1601. En el f. de custodia: *Congr.* 49 (*ff.* 123-302, *sequntur immediate* 442-542). Documentos referentes a las varias Congregaciones provinciales de los años indicados.

Hisp. 86

Medidas: 0.83 x 0.25; tiene 261 ff. En el lomo de pergamino se lee: *Hisp.-Hispan.-Epist.-Gener.*-1602-1680-86. En el v. de la cubierta: *Hisp.* 86-*Hisp.-Epist. Gener. ad Provles.* En el f. de custodia: *I pars. ff.* 1-138 *cum indice ff.* 139-142. 18 *Sept.* 1600-15 *Mai* 1634.-*IIpars ff.* 143-261 *cum indice ff.* 262-3.3 *Iul.* 1634-7

---

76 Doc. 156.
77 Doc. 159.
78 Doc. 160.
79 M*Per* VIII.
1 Para conocer el criterio con que hemos resumido este capítulo, cf. M*Per* II 33*.

Dec. 1680. Contiene, como el códice anterior, cartas de los Generales a España para las fechas indicadas.

Fondo Gesuitico (Borgo S. Spirito 5. Roma)

FG 1644

Medidas generales de las hojas: 0.32 x 0.22. Escrituras notariales, autógrafas y apógrafas, contemporáneas, referentes a los colegios de varias Provincias.

CODICES DE OTROS ARCHIVOS

ESPAÑA

Sevilla

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS

Los documentos tomados de AGI *Audiencia de Lima* 34, 311, 321 y 322, más *Audiencia de Charcas* 31, tienen las medidas ordina - rias de esta colección, 0.32 x 0.22. M*Per* VI 19

Capitulo IV

NOTAS A LA PRESENTE EDICION

1. - Habiendo presentado en M*Per* I 45-50 un cuadro de conjunto de la historiografía relativa a la Provincia del Perú, que sirve para toda esta sección peruana, nos limitaremos aquí a indicar las ediciones de algunos documentos del presente tomo, y ninguna de ellas verdaderamente crítica. En orden cronológico de documentos vemos que están ya editados los siguientes:

1. Doc. 4, por Levilier, *Audiencia de Charcas* III 440.
2. Doc. 7, por Levillier, *Gobernantes*, XIV 271-213.
3. Doc. 8, por Eguiguren, *Diccionario* II 106.
4. Doc. 55, por *Historia anónima* II 504-507.
5. Doc. 61, por Lisson IV 492-497.
6. Doc. 69, por Lisson IV 423s.
10. Doc. 125, por Lisson IV 472-472-475.
11. Doc. 149, por Lisson IV 475.
12. Doc. 150, por Lisson IV 475s.
13. Doc. 156, por Lisson IV 476-478.

2. - Respecto del criterio que hemos observado en la edición del presente tomo, remitimos al lector a las notas 2-4 de M*Per* II, p. 42 [7] s.

3. - Avisamos al lector que, abandonando en el aparato crítico el antiguo sistema de dividir con números las líneas del texto, señalamos con letras los términos afectados, por razones tipográficas.

4. - Interesa sin duda conocer el curso de armadas y naves entre España e Indias (Tierra Firme) y viceversa, para determinar, al menos aproximadamente, las de la documentación de estos años [1]:

a/	año	salida de España	llegada a Indias
	1600	Enero-Febrero	13 de Mayo
			19 de Mayo
	1601	Febrero	28-29 de Junio
		Abril	Octubre
	1602	?	?
b/	año	salida de Indias	llegada a España
	1600	?	13 de Mayo
		?	19 de Mayo
	1601	?	Enero ?
	1602	?	Octubre?
			Enero
			Marzo

* * *

Por primera vez aparece en esta sección de M*Per* el nombre del P. Enrique Fernández, coautor de este volumen VII, buen conocedor del Perú antiguo por sus estudios históricos y del moderno por haber trabajado en él muchos años.

Antes de terminar este tomo debemos mostrar nuestro agradecimiento a cuantos con sus consejos, advertencias y recomendaciones, nos han ayudado a la preparación de estas páginas.

En particular son dignos de mención los PP. Edmundo Lamalle, director del Archivo de la Compañía de Jesús en Roma, y sus ayudantes los PP. José Fejér, Jorge Botterau; en Santiago de Chile, el P. Walter Hanisch; en la Argentina, el P. Hugo Storni, y los beneméritos directores de los archivos que hemos usado: Archivo General de Indias, en Sevilla, Archivo Nacional de Santiago de Chile, La Paz, Sucre, Cuzco y Lima.

[1]. De la obra de Chaunu, *Sèville et l'Atlantique* IV 92, 98, 104, 108, 111, 112, 120, 121, 122, 140, 152, 154, 160, 164, 170, 180 [1], 183.

Cartas perdidas *

1.1. — *El P. Claudio Aquaviva a la Provincia del Perú*, 30 de Junio 1598; se menciona en el doc. 34 § 4.

1.2. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 30 de Junio 1598; se menciona en el doc. 98 § 3.

1.2'. — *El P. Angelo Monitola al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1598; se menciona en el doc. 31.

1.3. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva, Noviembre* 1598; se menciona en el doc. 36 § 1.

1.4. — *Los Padres de Lima al P. Claudio Aquaviva*, c. 1598?; se menciona en el doc. 33.

1.5. — *El P. Juan Darío al P. Claudio Aquaviva*, c. 1598; se menciona en el doc. 30 § 1.

1.6. — *El P. Diego de Paz al P. Claudio Aquaviva*, carta « bien antigua », c. 1598?; se menciona en el doc. 22 § 21.

1.7. — *El P. Claudio Aquaviva al P. Gregorio de Cisneros*, Enero 1599; se menciona en el doc. 12 § 1.

1.8. — *El P. Juan Díaz de Abrego al P. Claudio Aquaviva*, principio de 1599: se menciona en el doc. 25.

1.9. — *El P. Pedro de Vedoya al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas de 1589 y otra de Febrero 1599; se mencionan en el doc. 38*a* XII.

1.10. — *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1599; se menciona en el doc. 28.

1.11. — *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1599; se menciona en el doc. 27 § 1.

1.12. — *El P. Juan Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1599; se menciona en el doc. 38*a* VII.

1.13. — *El P. Pedro del Castillo al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1599; se menciona en el doc. 38*a* VI.

1.14. — *El P. Gonzalo de Lira al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1599; se menciona en el doc. 38*a*. VIII.

1.15. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, 20 de Abril 1599; se menciona en el doc. 19 § 2.

1.16. — *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio* Aquaviva, Abril 1599; se menciona en el doc. 36 § 1.

1.17. — *El P. Ludovico Bertonio al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1599; se menciona en el doc. 32 § 1.

1.18. — *El P. Felipe Claver al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1599; se menciona en el doc. 13 § 1.

1.19. — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, 20 de Abril 1599; se menciona en el doc. 19 4 2.

1.20. — *El P. Alonso Messía al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas, Abril-Mayo 1599; se mencionan en el doc. 21 § 1.

---

* Se expresan a continuación las cartas escritas en los años inmediatamente precedentes y cuya existencia consta por los documentos de este tomo.

1.21.— *El P. Juan Sebastián al P. Claudio Aquaviva*, seis cartas, Abril-Mayo; se mencionan en el doc. 14 § 1.

1.22.— *El P. Manuel Vázquez al P. Claudio Aquaviva*, Junio 1599; se menciona en el doc. 24.

1.23.— *El P. Juan Domínguez al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1599; se menciona en el doc. 38*a*. V.

1.24.— *El P. Claudio Aquaviva a la Provincia del Perú*, 23 de Agosto 1599; se menciona el doc. 34 § 4.

1.25.— *Varias cartas del Perú*, favorables al P. Font, que él mismo llevó a España, a principios de Agosto 1599; se mencionan en el doc. 155 § 3.

1.25'.— *El P. Juan de León al P. Claudio Aquaviva*, cuatro cartas, Abril-Octubre 1599; se mencionan en el doc. 17 § 1.

1.26.— *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas, Mayo-Octubre 1599; se mencionan en el doc. 15.

1.27.— *El P. Esteban Páez al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas, Octubre Noviembre 1599; se mencionan en el doc. 16 § 1.

1.28.— *El P. Claudio Aquaviva a los PP. Torres Bollo y Suárez*; se mencionan en el doc. 16 § 2.

1.29.— *El P. Luis de Estella al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas; se mencionan en el doc. 23 § 1.

1.29'.— *El P. Esteban Páez al P. Antonio Pardo*, c. Agosto 1599; se menciona en el doc. 155 § 4.

1.29''.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Bartolomé Pérez, asistente de España*, desde Cartagena de Indias y Panamá, c. Setiembre-Octubre 1599; se mencionan en el doc. 98 § 3.

1.29'''— *El P. Bartolomé Pérez, asistente de España, al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 14 de Noviembre 1599; se mencionan en el doc. 98 § 3.

1.30.— *El P. Anello Oliva al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 38*a*. IX.

1.31.— *El P. Hernando de Salinas al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 34 § 12.

1.32.— *El P. Pedro Vicente al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 26.

1.33.— *El P. Diego de Samaniego al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 29 §1

1.34.— *Hernando de Medina al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 38*a* XIV.

1. 35.— *El H. Bernardo Bitti al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 35.

1.36.— *Luis de Avalos* al P. Claudio Aquaviva, 1599; se menciona en el doc. 37.

1.37.— *Alonso de Mogrovejo, arz., al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 38.

1.38.— *El P. José Tiruel al P. Claudio Aquaviva*, tres o cuatro cartas, 1599; se mencionan en el doc. 38*a* II.

1.39.— *El P. Esteban de Avila al P. Claudio Aquaviva*, tres o cuatro cartas, 1599; se mencionan en el doc. 38*a* II.

1.40.— *El H. Juan Antonio Cumis al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 18 § 1.

1.41.— *El P. Pedro de Vedoya al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menci ona *en el doc.* 34 § 12.

1.42.— *El H. Pedro de Vargas al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 34 § 9.

1.43.— *El H. Juan Domínguez al P. Claudio Aquaviva*, 1599; se menciona en el doc. 34 § 12.

1.44.— *El P. Juan Perlín al P. Claudio Aquaviva*, Noviembre 1599; se menciona en el doc. 75.

1.45.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1600; se mencionan en el doc. 34 § 1.

1

LUIS DE VELASCO

Callao 8 de Febrero 1600

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

Al principio del doc., margen izquierdo superior, otra mano anotó: « Provisión de guías al Padre Font, del Virey del Pirú ». — Paralelamente a la lín. 22, esta mano segunda: « 8 de Febrero 1600 ».

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* II 170.

Texto

Provideant quae procuranda sint P. Font pro eius missione.

† Don Luis de Velasco[1], cavallero de la Horden de Santiago, virrey, lugartheniente de el Rey, nuestro señor, su governador y capitán general en estos Reinos del y provincias de el Pirú, Tierra firme y Chile, a bos, los corregidores[2] y vuestros lugarthenientes, alcalde y caciques, tamberos[3] y otras personas a cuyo cargo esté la provissión de los mantenimientos de las ventas y tambos que ay en el camino por donde se os pidiere cumplimiento desta mi provisión, sabed que el Padre Juan Font[4] de la Com-

[1] M*Per* VI, índice « Velasco, Luis ».

[2] « Magistrado que en lo antiguo ejercía la jurisdicción con mero mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas y del castigo de los delitos ». *Diccionario de la Academia*. Sobre su oficio, Lohmann Villena, *El corregidor de los indios bajo los Austrias*.

[3] Encargados de los tambos. « Los caminos reales tienen sus jornadas y trecho de tierra unos grandes palacios que llaman *tambos*, donde se albergan la corte y ejército de los ingas ». Oviedo y Valdés, *Historia general* (1550) IV 226. También, por extensión, recibían el mismo nombre otras posadas más humildes esparcidas por los montes andinos. M*Per* II 241[131].

[4] M*Per* IV, índice « Font ».

pañía de Jhesús, va a entender en la conversión de los naturales de las provincias de los pilcoçones [a] [5] y mañaríes [6] y en otras cosas del servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad. Por lo qual os mando que por donde quiera que passare en prossequción del dicho su biage, le deis y hagáis dar los cavallos e indios de guía, bastimentos y otras cossas de que tuviere nescessidad y por su parte os fueren pedidos para su aviamento, sin ello detener ni dilatar ni encarecer, antes se los daréis a sus justos y moderados precios con toda brevedad, porque assí conviene a su [b] breve y buen despacho para el servicio de Su Magestad, so pena de que saviendo lo contrario, mandaré proceder contra los inobedientes con todo rigor. Fecha en esta casa del Callao [7] a ocho días del mes de Febrero del año de mil y seiszientos.

Don Luis de Velasco

Por mandado del Virrey, Albaro Ruiz de Nabamuel [8].

2

EL P. JUAN FONT
AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

LIMA 10 DE FEBRERO 1600

Del apógr. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s. f.

El autor del doc. es el P. Font y la copia está firmada por el. P. Tiruel y es original de éste.— En el primer folio otra mano, en el margen superior izquierdo, añadió: « Sobre la missión de los pilcoçones. 10 de Febrero 600 ».

EDICIONES. VARGAS, *Historia...Perú* 409.

---

a *seq.* pilcoçones] pilcones *ms.* || b su *corr. ex* sus.

---

[5] *Ib.*, índice « Pilcozones ». En el departamento de Junín, aproximadamente en la inserción del meridiano 72° S con el paralelo 10° OE.

[6] O también mañanes, en el actual departamento de Loreto, aproximadamente en la inserción del meridiano 74° S con el paralelo 10° OE. M*Per* V, índice « Mañaríes ».

[7] M*Per* V 615.

[8] M*Per* VI, índice «Ruiz de Navamuel ».

Texto

Quibus de causis minime est instauranda missio apud pilcozones.

Copia de un parezer que dio el Padre Juan Fonte[1], de la Compañía de Jhesús, al Padre Rodrigo de Cabredo[2], provincial de la dicha Compañía, sobre la missión de los pilcoçones[3].

Entiendo que no conviene llevar adelante la missión de los pilcoçones que yo avía començado[4], lo 1º porque los indios no están poblados en una parte sino en muchas, y tan repartidos que en una parte no ay diez casas juntas, y suppuesto esto, era necessario gran cantidad de sacerdotes para doctrinarlos[5].

Lo 2º para ir de una destas caserías a otra es menester mucho, porque ay monte o ríos[6], y assí un sacerdote no podrá doctrinar cómmodamente más de una casería, si no fuere reduciéndolas, y el reducir estos indios ha de ser muy difficultoso, porque han de roçar[7] tierras nuevas cortando árboles, y esto es muy difficultoso, y también porque son de differentes ayllos[8] y se juntan mal.

Ninarva[9] y sus indios bien harán lo que les pidiéramos por estar tan cerca como están de los de paz[10]; pero los de la tierra adentro yo creo ha de ser muy difficultoso el allanarse a dejar sus supersticiones, que son muchas[11]. Yo tengo para mí que abrá muy pocos sujetos que tengan salud en aquella tierra y que puedan sufrir la mucha falta de comida que ay.

---

1 M*Per* II-VI, índice « Font ».

2 M*Per* VI, índice « Cabredo », provincial del Perú desde el 2 de Octubre 1599. *Ib.*, 550[9].

3 Situado en el límite meridional del departamento de Loreto, confín con el de Junín, por el paralelo 10º OE y meridiano 72º S. *Ib.*, 59[263].

4 Por 1595, « mediado Nobiembre ». *Ib.*

5 Contrasta esta narración con la primera impresión optimista de los misioneros en el dicho año. *Ib.*

6 M*Per* VI 59[262].

7 « Limpiar las tierras de las matas y hierbas ». *Diccionario de la Academia.*

8 M*Per* I, índice « *Ayllú* ».

9 Indio cristiano, « de entendimiento ». *Relaciones* IV, índice « Minarva ».

10 « Aunque yo dejé baptizados las otras veces en todo el distrito arriba dicho de Xauxa y Contiguailla más de ciento, hallé agora muy pocos donde está Minarva, los que no llegarán a veinte, por haberse muerto de viruelas, y en el distrito de Xauxa me dicen que se han muerto también muchos ». Informe de Font, en *ib.*, p. CLXXXVII.

11 Cf. « De los abusos y supersticiones que tienen los indios », principalmente en la Sierra, en Arriaga, *Extirpación* 32-38.

En lo espiritual ay muchos peligros, por ser las indias muy desembueltas y con poca bergüença.

Y assí, miradas todas las cosas, juzgo que en conciencia no podemos ni conviene ahora proseguir esta missión, y que a sido muy acertado el ordenarme[12] que yo no buelva allá; y si antes no avía propuesto esto era porque tenía escrúpulo de salir a ello por los que avía baptizado[13]. Pero ahora que el Señor por medio de los Superiores me lo ha ordenado, me huelgo de ello, porque juzgo conviene[14]. Fecha en Lima a 10 de Hebrero de 1600. Joán Font.

El parecer sobredicho hize sacar de su original, el qual está y queda en el archivo del collegio de San Pablo. Oy 24 de Abril de 1602, y está fielmente sacado y corregido en mi presencia.

Joseph Tiruel, rector.

3

JESUITA ANONIMO

Arequipa [?] 3 de Marzo 1600

Del apógr. en *Perú 19*, ff. 70s. (antes 23,24)

Esta relación, sin firma de autor, redactada probablemente en Arequipa, está copiada en el códice citado entre otras narraciones similares del movimiento sísmico, acompañado de maremoto y lluvia de ceniza, cuyo epicentro parece haber sido en Arequipa, y que afectó a Arica, Ica, provincia de Chucuito; en Chile a Valdivia, Santiago y zonas meridionales, con efectos desastrosos. — Se encuenta este doc. bajo el epígrafe general: « † Relación de un sucesso prodixioso que acaeció en el Pirú este año de 1600 desde el 19 de Febrero asta entrado el mes de Març o», y termina: « Santiago de Chile 2 de Març o de 1600 años ». En el f. de inscripción otra mano anotó:

[12] Aún a estas fechas no sabemos de quién provenía esta orden, si de los jesuitas o del poder civil, improbable. Infra, nota 14.

[13] Supra, nota 10.

[14] En este mismo sentido, a 16 de Enero 1599, los PP. Juan Sebastián, Esteban de Avila, Manuel Vázquez, Juan Pérez Menacho, Francisco de Victoria, habían dado al Virrey su «Parecer» sobre si es lícito repartir indios a las minas que de nuevo se descubrieren». Lisson IV 252-258.

«† Avissos (sic) varios del Pirú».— Antes de comenzar el doc. otra mano, probablemente romana, anotó: «Avvisos varios 1600. Perú et Chile».— Son dos las cartas que se copian dirigidas al virrey don Luis de Velasco, más otras dos de particulares; sigue una relación de lo ocurrido en San Marcos de Arica más un resumen de «avisos» llegados del Cuzco donde habían sentido los truenos y cenizas; de forma que el ciclón se había experimentado a «ochenta leguas la tierra adentro y más de duzientas de largo en la costa» (fol. 70); sigue este texto: (f. 69)— La narración comprende los hechos como fueron sucediendo desde el viernes 18 de Febrero 1600 hasta el viernes 3 de Marzo, rematando con la indicación que «el sábado siguiente [4 de Marzo] a amanecido claro».

Texto

1. *Quid acciderit Arequipae et vicinioribus plagis a medio Februario a.* 1600, *auctor narraturus fidelis.*— 2. *A die* 18 *eiusdem mensis terrae marique motus.*— 3. *Civium pavor, sodalium fervor.*— 4. *Pluvia arenulae: nox in die.*— 5-6. *Sermones et processiones poenitentiales.*— 7. *Causa autem explosio vulcani de Omate.*— 8. *Quantum iacturae.*— 9. *Etiam usque ad La Plata sese protendit exitium.*

1. Estando en medio de estos temores de alguna grande ruina que huviese sucedido en Arequipa [1], con las diligencias que se hizieron llegó al fin aviso con la relación siguiente escripta por uno de los Padres de la Compañía que están en el collegio de aquella ciudad [Arequipa] [2], su fecha a los 3 de Março, que es como se sigue:

Entre los raros sucessos que savemos an sucedido en el mundo se puede con justa raçón añadir el que de presente avemos visto y experimentado en esta ciudad de Arequipa y creo no será el menos espantoso y particular, y porque del referirlo en particular espero se a de seguir gran gloria a la divina Magestad, que tales cosas permite para nuestro mayor bien, me atreveré algún tanto a alargar la narración, procurando no dejar cosa de tan milagrosso casso, el qual, sin añadir ni encarezer, es en berdadera historia como se sigue:

2. El viernes primero de quaresma [3], que se contaron diez y ocho de Febrero deste año de 1600, aviendo precedido tres o quatro días antes algunos temblores pequeños de tierra, co-

---

[1] M*Per* I-VI, índice «Arequipa».

[2] Véanse los catálogos del Perú más próximos a esta fecha en M*Per* V 769-771, de 1595, y de 1601 en el doc. 50 § 13 de este tomo. De los datos que poseemos no podemos precisar el nombre del autor de este informe.

[3] Comenzada el 16 de Febrero.

mençó aquel día, a primera noche, a temblar, y desde las nueve horas della, començó a harreciar el temblor de manera que no se pasava medio quarto de hora que no temblase, de tal suerte que obligava a salirse la gente de los aposentos a los patios y corrales, y assí estubo toda la ciudad en bela hasta la una, que el espanto y miedo començó a crezer con menudear más los temblores que juntos con ser más amenudo eran más rezios; llegó con este trabajo la mañana deseada con la que suelen todos los males alibiarse, mas aquí crecieron de tal manera que estubo nuestra iglessia mucho tiempo sin Missa, porque parezía temeridad meterse[a] en ella para decirla, mas fue tanta la gente que acudió, que fue forçoso comenzar la Missa a las ocho del día con tanto menudear de temblores que ponía grima; de mí sé dezir que, mientras la dije, tembló quatro bezes con tanto ruido del techo, suelo y paredes y alboroto de la gente que salía huyendo, que casi me arrepentí de averla començado y començó en este tiempo a acudir tanta gente de todo género a confessarse que no podíamos dar recado, y mientas más menudeavan las confessiones, más apretaban los temblores, los quales con esta fuerça duraron asta las cinco o las seis de la tarde, de manera que desde el viernes a prima noche asta el sábado casi a la misma hora, fue un continuo temblor, porque, aunque a ratos aplacaba, nunca jammás dejava de temblar, estando como bullendo siempre la tierra en el qual espazio no será encarezimiento dezir que tembló recio, de manera que menease y sacudiese los edificios, pasadas de duzientas vezes.

3. Con lo qual se cayeron algunos aposentos y paredes, aunque sin daño de nadie, porque como estaban tan sobre aviso todos, estavan en parte seguras y libres. A las cinco y media deste día sábado, estando diziendo los cofrades[4] la letanía de Nuestra Señora, se començó a obscurezer el cielo y a tronar, de manera que por do suelen benir los aguazeros de tierra, començó a benir tanta cerração que se entendió benía muy grande agua, pero llegada a la ciudad, no mojaba porque lo que caía era una gruessa arena blanca, más gruessa que la ordinaria, del tamaño

---

[a] meterse en *corr.* se e *ex* ?

---

[4] De la congregación mariana, de la cual se trata en la anua del 20 de Abril del presente año, doc. 6 § 63. O la de la Virgen de Copacavana. *Historia anónima* II 207s.

de grajea[5] menuda, como suele ser la que ay en los ríos. Con esto el miedo y pabor comenzó a crezer de manera que los que andaban cuidadosos de buscar lugares cómmodos para dormir seguros aquella noche fuera de techado, se bieron forçados a estarse debajo de los techos, aunque no durmiesen. Fue creciendo la tempestad de manera que desde las diez de la noche asta las dos fue tan cruel el ruido de los truenos y menudear de los relámpagos y otras luzes[6] que a deshora se beían andar de unas partes a otras, que parezía ser obra claramente de los demonios, porque unos truenos se alcançaban a otros con tan largo, tan extraordinario y temerario ruido que se beía claro no poder ser cosa natural, y el agua que destas rompidas nubes caía, era el arena que dixe, con la qual se iban cubriendo los altos montes y bajos llanos[7]. Hizimos el sancto exorcismo con el santo Lignum

---

[5] « Gragea, confite muy menudo que se hace de varios colores ». *Diccionario de la Academia*. «[...]tan gruesa como granos de mostaza ». COBO, *Historia*, lib. II 18 (ed. MATEOS I 96).

[6] Los « fuegos fatuos »: « pequeña llama que en parajes pantanosos y cementerios se ve a veces cruzar por el aire y que procede del desprendimiento del fósforo de ciertas substancias animales o vegetales en putrefacción ». *Diccionario de la Academia*. — Sobre este hecho PAZ SOLDAN: « *Huaynaputina*, volcán, casi al sur del de Uvinas, como a diez leguas (55 k.); también se le llama por los naturales del lugar *Morro putina*. Principió su erupción el 15 de Febrero de 1600; los movimientos de tierra, las detonaciones, la lluvia de una arena blanca muy fina y de ceniza se sintieron a más de 40 leguas a la redonda. El 19 del mismo mes debió haber reventado por completo este volcán, porque las detonaciones fueron espantosas y la lluvia de ceniza tal que en la ciudad de Arequipa no pudo verse los objetos ni con luz artificial al medio día. El día 24 aumentaron los estruendos y cenizas y el 28 terminó con más fuertes movimientos de tierra. El volcán quedó destrozado desde sus bases y los pueblos vecinos de Quinistacas, Chiqueomate, Lloque, Llacsata, Colana y Checa sepultados entre las cenizas con sus habitantes; otros pueblos más lejanos fueron destruidos y perecieron muchos de sus habitantes; algunas quebradas profundas se terraplenaron con las cenizas y éstas se sintieron por el lado que soplaba el viento hasta 200 leguas ». *Diccionario*, v. *Huaynaputina*.

[7] Pertenece esta región a la « Cordillera occidental, en los Andes meridionales. Cordillera volcánica, porque forma parte de la gran región volcánica de Sudamérica que viene desde la Argentina y se incluye dentro del círculo de fuego del Pacífico. En varias de las quebradas se han acumulado numerosos depósitos de lava, polvo y cenizas que cubren un zócalo montañoso calcinado. Sobre esas lavas emerge un cinturón de volcanes, casi todos apagados ». Entre los más importantes se cuenta éste de Huaynaputina u Omate, cuyo cráter ha sido destruido por una erupción. PAREJA, *Geografía* 30.

crucis[8] y todas las reliquias que sacamos. Ya podrá V. Reverencia considerar quál estaría una ciudad que la conquistaban temblores de la tierra y truenos muy prolijos del cielo. Estubo nuestra iglessia abierta asta las doze y fue tan grande el concurso de la gente que no cabían; unos pedían confessión, otros benían cargados con cruzes como de penitencia, otros daban bozes diciendo: Misericordia. El hermitaño[9], que aquí reside, salió desnudo de la cinta arriba con una cruz en la mano y una piedra en la otra, dándose grandes golpes en el pecho, seguíale tanta gente y con tal alarido y llanto que parezía se acabava el mundo. [70*v*] Esto duró toda la noche, aunque a las dos pararon los truenos, pero no cessó de llover arena.

4. Amaneció domingo la ciudad toda blanca, como si huviera nevado, y con un coto[10] de arena sobre su suelo y tejados, fue menester acudir con gran diligencia a descargar los pozos y con el grande pesso de la arena se iban hundiendo como muchos se hundieron, y entre ellos nuestra villa, que estava acabada de hazer, y como iban derribando arena[11] de tantas paredes y tejados, se lebantó tal polvareda que todos tragábamos arena[b]. De medio día para adelante se fue obscureciendo el cielo de manera que a las dos de la tarde era noche tan cerrada que no nos conocíamos unos a otros, y el sermón del P. Rector[12], que fue el primero desta quaresma, fue como pudiera ser el juebes sancto, a media noche con lumbres encendidos, teniendo descubierto el Sanctíssimo Sacramento y reliquias, que fue gran consuelo pare el pueblo y de extraordinaria devozión. Juntamente con el sermón, que fue muy a propósito, duró esta obscuridad asta las quatro y media. Era tal que predicando a los indios[13]

---

b arena *corr. 1 ex* o

---

[8] Acerca de esta reliquia llevada al colegio de Arequipa, M*Per* I, índice « Casasola »; V 140.

[9] No hallamos otra referencia a este ermitaño.

[10] « Medida equivalente al ancho de cuatro dedos de la mano ». *Diccionario de la Academia.*

[11] «[Arena] de altura de sinco o seis dedos, de la misma manera que si ubiera caído gran golpe de nieve. Es esta arena muy pessada, y con ella se hundía y hundieron muchas casas ». *Historia anónima* II 217.

[12] El P. Gonzalo de Lira. Doc. 50 §13.

[13] En la ciudad « un número cortísimo » de collaguas y cavanas entre unos 435 españoles en una extensión de 130 leguas norte sur y unas 90 de ancho. M*Per* VI 323 [267s].

en la plaza en gran multitud de gente que se juntó, no se distiguían quáles fuessen hombres ni quáles mugeres, y fue nezessario sacar algunas luzes para que huviese alguna claridad. A las quatro y media bolvió a aclarar el día, començando a caer otra arena algo más menuda, que duró otras tres horas. El lunes siguiente estubo todo el día cerrado el cielo de un color entre rojo y pálido que ponía grima miralle; fue nezessario este día comer con lumbres en el refictorio; hiziéronse dos procesiones, en la primera sacaron el Sanctíssimo Sacramento por la plaza, la segunda fue a Sancta Martha [14], que aquí es abogada de los truenos y temblores: trugeron la Sancta en processión a la Iglessia mayor donde le hazen el novenario, ubo sermón este día y a la noche procesión de sangre de muchos penitentes y gran devozión. Este día a las tres bolvió a obscurezerse el cielo, aunque no tanto como el domingo, y bolvió a llober ceniza por espacio de tres horas.

5. El martes siguiente amaneció algo más claro, aunque del mismo color que el lunes; hubo también sermón y tantas confessiones que no tiene que ber con esto la semana sancta. Bolvió a llober ceniza desde las nueve hasta las tres de la tarde y toda la gente anda cubierta de un polvo blanco con el qual el cabello y barba se pone tieso y como eriçado, todos andan asombrados y tristíssimos. Ase tendido esta arena y ceniza por toda la tierra, que casi a cubierto los maízes y todas las chácaras [15], alfalfales y las viñas [16], que dizen es lástima berlas casi perdidas. El miércoles y jueves siguientes tubimos algún sosiego, aunque no dexó de aver obscuridad sin descubrirse el cielo de día ni de noche, y hubo algunos temblores menos y menos recios que los pasados, pero el biernes siguiente, día del apóstol San Mathías [17], amaneció el día muy triste y nublado y con

---

[14] « [Arequipa] tiene, fuera de la cathedral, una parrochia de indios con título de Santa Martha; y (a distancia de legua y media la que más) está coronada de cinco doctrinas que sirven religiosos, cuatro de la Orden de Santo Domingo y uno de la Merced. El número de sus feligreses ha venido mucho a menos y así es hoy muy corto » (1649). *Relaciones* II, p. XVI.

[15] *MPer* IV 43[5].

[16] « Dase en esta ciudad gran cantidad de vino, porque hay muchas viñas y se dan mucho a ellas, y tiene cerca de sí un río con su puente. Es tierra donde llueve y hay invierno y verano como en Castilla. Hay cerca dél un volcán que suele arrojar piedra pomes ». *Relaciones* II, p. VIII.

[17] El 25 de Febrero. *Historia anónima* II 219.

tan poca lumbre que parezía no aver salido el sol; este día se hizo una procesión en la qual se trajo a Nuestra Señora de la Merced[18] a la Iglessia mayor, asistiendo a ella toda la gente y religiosos[19]; hubo dos sermones en esta procesión: uno en la iglessia de la Merced, quando querían sacar la imagen, y otro en la Iglessia mayor, después de llegada la procesión, en el qual anocheció con gran obscuridad y con algunos truenos y temblores que hubo esta noche, con lo qual esperávamos todos la mañana con gran deseo, pero llegada la hora en que havía de amanezer, parezió acrecentarse la obscuridad y tinieblas, con lo qual la gente se enpezó a aflixir más y luego enpezaron a oír plegarias y clamores de campanas en todas las iglessias[20], pero mientras más tarde se hazía más obscuridad y tinieblas se beían, juntamente con llober tanta ceniza que parezía la echaban del cielo a harneros[21]; acudió la gente despavorida a las iglessias, inchiéndose todas y no oyéndose otras cosas en ellas que solloços y gemidos. Procuraban todos ser los primeros en confesar y comulgar, temiendo con tan horrible espectáculo como tenían delante un miserable fin muy cercano. Este día sábado[22] prosiguió todo buelto en tenebrosa noche, cayendo siempre, como e dicho, tanta ceniza que por tres bezes fue forçoso descargar della con lumbres encendidas los tejados de nuestra iglessia y todos los demás, porque no se undiesen, como se undieron otros muchos en que no se hizo este diligencia. Tronó y tembló la tierra este día temerosamente y hubo una procesión que salió de

---

18 « Casi la misma antigüedad de San Francisco [c. 1559] tiene el convento de la Merced y el mismo número de conventuales que el de San Augustín [8 a 10], fundólo un gran siervo de Dios fray Alexo Daza ». *Relaciones* II, p. XVI.

19 Había entonces en Arequipa seis conventos de religiosos y uno de monjas: dominicos, agustinos, franciscanos, mercedarios, sanjuanistas jesuitas y dominicas; « el último y más moderno convento es de la Santa Recolección de San Francisco, de singular edificación y utilidad espiritual de esta república ». *Ib.*

20 Además de las dichas iglesias, la parroquia de la catedral, más la dicha de Santa Marta, más la del hospital « con la advocación de San Juan Bautista », *Ib.*, pp. XIV, XVI.

21 O criba: « instrumento que sirve para cribar o limpiar el grano y se compone de un cerco de madera al cual está asegurado un cuero simétricamente agujereado ». La expresión aquí usada equivale a « en gran cantidad ». *Diccionario de la Academia.*

22 El 26 de Febrero.

nuestra cassa con una cofradía en la qual sacamos en procesión el Niño Jhesús y a Nuestra Señora de Copacavana[23] y todas nuestras reliquias en manos de sacerdotes assí religiosos de Sant Augustín como clérigos y de los Nuestros, llebando delante un Christo, que es el nuestro grande, el qual llebaba un Hermano de cassa[24], y al cabo el P. Rector con el Sancto Lignum crucis en las manos, iban los Nuestros descalços y destocados, aunque con mucha ceniza, iban en toda la procesión cantando el Miserere, y un sacerdote de los Nuestros rigiendo[25] la procesión con Christo en las manos, el qual a trechos se incaba de rodillas y demandando en alta voz al cielo, dezía por tres vezes: Misericordia. Aquí viera V. Reverencia todos los cavalleros y gente principal con todo el resto de la gente popular, todos de rodillas responder en alta voz Misericordia; unos ponían las bocas en el suelo, otros iban grandes trechos de rodillas y en todos en general, eran tantas las lágrimas, que tengo por cierto no se ha visto cosas de más devoción en este Reino y aun en España. Dezían todos que no avían visto procesión de tanta devozión. Andubo todas las iglessias, monasterios y hospital[26] de manera que, saliendo a las dos de la obscura tarde, bolvió a cassa a las seis y media, y luego inmediatamente salió otra procesión de Santo Domingo con el Christo de la Veracruz y la imagen de Nuestra Señora del Rosario, también muy devota. A todo lo qual sobrevino, un poco después, un temblor que caussó mucho miedo, el qual fue tan estraño y espantoso que sacudió los edificios con tan gran estruendo que todos pensaron ser aquel el último punto en que la tierra toda se hundía, y assí tornó toda la gente a la ciudad a clamar al cielo pidiendo misericordia, sin oírse ni verse a este tiempo otra cosa más que

---

[23] « Y con lo que se ha consolado grandemente el pueblo [de Arequipa] es con una imagen de Nuestra Señora que es retrato de la de Copacavana, que en este Reino es de summa devoción, por los muchos milagros y maravillas que el Señor se ha servido de obrar por ella, y entendiendo el Padre [Rector] el gusto con que aquí sería recebida, despachó un Hermano nuestro, que la trajo muy linda, retratada lo más al natural que se pudo y del mismo tamaño y medidas ». *Historia anónima* II 207s.

[24] Doc. 50 §13.

[25] Descripción de esta procesión en *Historia anónima* II 221-223.

[26] « Hay también un hospital, antigua fundación de el cabildo y regimiento de esta ciudad con la advocación de San Juan Baptista ». *Relaciones* II, p. XVI.

dolorosos gritos no solamente de jente flaca, mujeres y niños, sino de las más fuertes y esforçados varones; estubieron las iglessias abiertas toda esta noche, sin osar irse casi nadie asustada, y assí en la nuestra estubo mucha y de la más principal. Todo era confessiones y communiones de suerte que no a quedado mala sabandija y de muchos años que fuese que no aya salido compelida de este tan espantoso azote, y assí an sido las confessiones de grandíssimo provecho; a lo menos teníamos poco trabajo los confessores en mober a la contrición, porque casi todos benían con grande moción y llorando. A Su divina Magestad sea la gloria de todo. Amén.

6. El domingo[27], que se siguió a tan larga y obscura noche, aclaró un poco, de manera que al fin nos beíamos unos a otros, aunque el tronar y el temblor de quando en quando no parava ni el llober ceniza, aunque mucha menos; salió de San Augustín este día por la mañana otra procesión, vino a nuestra cassa y predicó en nuestra puerta el Prior de aquel convento. Sermones a havido hartos assí para los españoles como para indios, aunque ahora Dios es el principal predicador, y assí se echa bien de ver en los effectos. Hubo este mismo día, a las diez, otro gran temblor y fue de noche a las quatro de la tarde y en ella de quando en quando temblava la tierra y se oían algo lejos unos ruidos y truenos como que bramase la tierra. Amaneció el lunes algo más claro; hubo este día otro temblor de tierra y a las tres de la tarde se obscurezió, de manera que fue de noche obscuríssima y muchos hizieron colatión[28] a cabo de una hora de haver anochecido, pero sobrevino a este tiempo una tempestad de relámpagos y truenos sobre la ciudad, que a todos hizo acudir a las iglessias, siendo el clamar de las campanas tan apresurado y continuo que causava particular horror y grima. Fue el Señor servido que al cavo de poco rato que esto duró, soplando un poco de viento terral[29], fue desbiando de la ciudad hazia la mar la tempestad y bolvió a aclarar el día mucho más que

---

[27] Día 27. *Historia anónima* II 223.

[28] Cena, ignorando la hora presente de este día 28: « tiniendo por cierto ser de noche ». *Ib.*, 224.

[29] « [...] con bientos que se levantaron de la Sierra fue arrojada la tempestad hacia la costa [el día 28], y nos quedó el cielo más claro que antes y tornamos a ver el día por casi ora y media después de aver sido noche poco menos de dos horas ». *Ib.*

antes avía estado, y assí bolvió a ser de día, después de aver anochecido una vez por espacio de hora y media, con lo qual se reformó el reloj[30] que iba herrado casi en dos horas.

Martes, miércoles y jueves[31] siguientes hubo más quietud y en efecto havía claridad de día y de noche, aunque sin berse el sol ni la luna, havía de quando en quando algunos temblorcillos sin truenos ni ruido; mas el jueves, a prima noche, se bolvió a obscurezer el verlo mucho, aunque no tan horriblemente como lo pasado, y desde las ocho empezó a llober[c] [71] ceniza no tanta como antes avía avido. Duró esta obscuridad toda la noche y asta las doze del día del viernes siguiente que es oy, a la qual hora empezó a aclarar, aunque muy poco, por espacio de tres o quatro horas; luego se fue entreabriendo la claridad, como suele estar un poco, después de la oración[32], lo qual tenemos por particular consuelo y según estamos no sabemos en qué parará; remédielo el Señor como puede. Toda la gente anda cubierta de ceniza y como asonbrada y tristíssima.

Sábado siguiente a amanecido claro, pero sin sol. Ase estendido esta arena y ceniza por toda la tierra más de quarenta y cinco leguas en contorno[33], témese de que aviendo corrido asta el Collao[34] como hazia Moquegua[35] y Poracá[36], se destru-

---

c llober *sq. in marg. infer.* ceniza

---

30 « Este día [3 de Marzo viernes] se tornó a angustiar mucho la gente, porque como el relox dio las seis, que era la ora en que avía de aver amanecido, y luego las siete, las ocho y las demás y las Misas se fuesen acavando en las iglesias, y todavía la oscuridad se estaba en su punto, afligióles el mismo temor que primero ». *Ib.*, 224.

31 Martes 29 de Febrero, miércoles 1º de Marzo, jueves 2 de este mes.

32 O toque del Angelus, que suele ser al caer del sol.

33 Entre los pueblos afectados por este fenómeno aparecen Puchina, « que dista del bolcán doce leguas », Homate, Chiqui Humate, Lloque, Tassata, Colona, Checa, tres pueblos de los Ubinas, Chichillaque, Tocallaque, Cacavara; se oyeron los truenos en La Paz, en La Plata, en el Cuzco, en Lima « la qual está dél [volcán] por la costa avaxo al poniente ciento y sesenta leguas » y en « Guara que está diez y ocho leguas más abaxo de Lima, por donde queda llano averse oído el ruido de este bolcán hacia una parte ciento y cinqüenta leguas y por otro ciento y ochenta ». *Historia anónima* II 228-233.

34 Región al norte del lago Titicaca, en el departamento de Puno y distrito de Azángaro. Véase su descripción en VAZQUEZ DE ESPINOSA 561s.

35 Capital de la provincia litoral del mismo nombre.

36 Quizás por Torata, distrito de la provincia de Moquegua.

yeran las estancias y perezcan los ganados y esta ciudad no savemos en qué parará; no parece asta ahora que esto quema las mieses, como lo suele hazer semejante llubia, aunque lo caído y derribado es mucho; en los árboles a quedado muy poco o ningún fructo. El de las almas, que es el que Dios quiere y con que todos nos devemos consolar, es y a sido extraordinario; y en nuestra cassa a tenido particular consuelo todo el pueblo, estando muy edificados por aver visto con la continuación que se a acudido a sus confessiones asistiendo los sacerdotes en la iglessia sin faltarles ni de día ni de noche.

7. La causa de tan grande tribulación a sido [d] aver rebentado un bolcán del pueblo de Omate[37] que dista de aquí diez y ocho leguas; sábese que a sido de grandíssimos fuegos y piedras con lo qual se an undido y asolado cinco o seis pueblos que están en su cirqüito[38]. Ase dicho por cosa cierta que en doze días y más a sido [e] siempre en aquel paraje noche obscuríssima, cada día se ban sabiendo en esta ciudad nuebas prodixiosas y tempestades; dízese que en el pueblo de Omate, que es junto al mismo bolcán quatro leguas distante, an caído piedras de cinco y siete libras y que an perecido [f] asta sesenta personas del dicho pueblo, quedando las cassas dél sepultadas en la arena y ceniza. De los demás pueblos comarcanos al dicho bolcán no se sabe cosa cierta; nueva a llegado que cunde la ceniza por la parte del Collao asta Chungara[39] y Chuqüito[40], y por la parte de la costa donde mayores daños a hecho entre más de quarenta leguas. El río de Tambo[41], que es caudaloso y quando menos agua trae da al estribo, viniendo agora de avenida estubo un día y noche sin correr por la mucha tierra que el bolcán le a-

---

d, e a sido] assido *ms.* || f parezido *corr.* d *ex* ?.

---

37 Distrito de la misma provincia. Supra, nota 6.

38 Supra, nota 33.

39 « La laguna de Vilcanota questá del Cuzco al sur 26 leguas, y será de ancho como un tiro de arcabuz, desagua un río al sur que se llama río de Chungara en la laguna de Titetacá [Titicaca] ». *Relaciones* I 55 (departamento de Puno).

40 Chucuito, en el mismo departamento.

41 En el departamento de Arequipa. « El que mayor daño causó fue el río Tambo, que es muy caudaloso y a la sazón que reventó el volcán iba crecido y de avenida, por ser verano ». Cobo, *Historia* lib. II 19, (ed. Mateos I 100).

rrojó encima, mas rompiendo la represa llenó todo el valle[42] y se llevó quanto en él havía de provecho[43]. En los valles de Víctor[44] y Ciguas[45] an corrido arroyos de arena y ceniza y se an llebado muchas cassas y bodegas y cubierto gran parte de las biñas y olivares[46] de las lomas, cosa tan prodijiosa que quien no lo ve apenas lo cree. Remedie el Señor tanto mal como Su Magestad puede, que en los ganados va aviendo gran mortandad, y si no llueve perezerá todo.

8. Las pérdidas que a avido en este sucesso son muy grandes: anse caído algunas cassas, aunque como están en las iglessias no a muerto nadie; caerán muchas si dura el llober ceniza, las chácaras de maíz están todas perdidas, las viñas, que es la hazienda principal desta ciudad, dizen lo están también, los ganados de toda la comarca se ban muriendo, el menudo de cabras y obejas ya lo está todo, las bacas de quinientas en quinientas las hallan muertas. Lo que yo temo y temen assí los médicos, como los que no lo son, es alguna peste o mal grave, porque ya todos del mucho polvo y continuo andamos como asmáticos, y la caussa que nos haze más temer esta peste es el mucho ganado que en este contorno se a muerto, y con esto otras muchas caussas que se an juntado.

9. Después de todo esto huvo nueva cierta que la ceniza avía llegado asta la ciudad de Chuquisaca[47], que está de Arequipa hazia el otro polo[48], más de ciento y treinta leguas, y que allá se havían oído también aquellos temerosos sonidos, y aunque no llegó a Potossí[49], pero el mismo tiempo hubo tanta benida de aguas en aquel lugar que pensaron undirse y fue mucho el daño que en algunos de los ingenios donde se beneficia la

---

[42] De la provincia de Islay en el departamento de Arequipa.

[43] Entre las provincias de Arequipa y Camaná, especialmente viñedos: « El valle de Vítor, célebre por la antigüedad de sus viñas y por la excelencia de sus vinos ». *Relaciones* II p. XVII.

[44] Provincia del departamento de Arequipa.

[45] Pampas de Sihuas, provincia de Cailloma y departamento de Arequipa.

[46] « Sólo en el valle de Vítor, donde los moradores de Arequipa tenían la mayor parte de sus viñas, se cogían cada año más de cien mil botijas de vino, que, a tres pesos cada una, montan trescientos mil; y por causa de esta tempestad no se cogió en los seis años siguientes gota de vino ». COBO, *o.c.*

[47] La Plata, M*Per* I-VI, índice « La Plata, Chuquisaca, Charcas, Sucre ».

[48] En el otro extremo del Perú, hoy Bolivia.

[49] M*Per* I-VI, índice « Potosí ».

plata hizo; en Juli [50] y Chuquiabo [51] y la demás tierra intermedia cayó también la ceniza y se oyeron los sonidos a manera de piezas gruesas de hartillería.

Al fin an llegado nuebas de Arequipa, que ya paró esta grande tempestad, aunque son muchas las ruinas que an quedado dellas y asta ahora no se a podido aberiguar de cierto quál aya sido el bolcán [52] que rebentó, porque tan espantosos effectos parezen que muestran causa mayor que la rebentaçón de un bolcán y de mayores bolcanes.

4

LA AUDIENCIA DE LA PLATA A FELIPE III, REY

La Plata 6 de Marzo 1600

Del orig. en AGI *Audiencia de Charcas* 31

Autores. Levillier, *Audiencia de Charcas* III 410,443.

1. *Socii et alii regulares nimia bona, et non quidem recte, adquirunt.*— 2. *Ad mentem quorumdam sociorum licet imponere in Potosí foenus sexdecim pro cento, quod quidem contra leges Regni.*

Señor. [*Entre otros asuntos de gobierno general*]

Como una de las cosas de mayor inportancia en que conviene mirar e proveer con acuerdo e deliberación, nos pareció dar qüenta a Vuestra Magestad dello para que provea lo que más sea servido; y así es que con diligencias e inteligencias que an tenido y tienen los religiosos de las Ordenes de Sancto Domingo, Sant Agustín y la Merced, y particularmente los de la

---

[50] *Ib.*, índice « Juli ».

[51] *La Paz*. *Ib.*, índice « La Paz ».

[52] En un primer momento se dudaba si el volcán de la erupción era distinto del Omate: « Creyóse después que sería de otro que llaman de Ubinas y está catorce leguas de aquél [de Omate], el qual es muy grande y se dice que echa fuego de sí; a lo menos umo cada día lo ben los caminantes que pasan por cerca dél. Esto se tubo por cierto por espacio de ocho días, al cavo de los quales se supo con certidumbre que el bolcán de Homate avía rebentado y él avía causado este estrago ». *Historia anónima* II, 227s.

Compañía del nombre de Jesús, an tenido traças y forma cómo los vecinos destas provincias, y en general es esto en todo el Reino, ora sea en su vida o al tiempo de su fallecimiento, les ayan dexado sus haciendas [1], o la maior parte dellas, y en algunos asegurándoles con esto la salvación de sus almas y descargo de sus conciencias tomándolas sobre sí; y aunque esto es loable en quanto a procurarles la salvación y encaminarles lo que deven hacer para ella, a sido con gran nota pública, porque parece que sólo lo an hecho por cobdicia de sus haciendas, que por esta forma an querido y ban adquiriendo en posesión y propiedad, de manera que las repúblicas lo an hechado de ber, tratando dello públicamente, y que conviene remediarlo porque bendrán a ser señores en pocos años de todo lo mejor de la tierra; y aunque es bien que tengan congruo sustento conforme a los combentos e colesios que tienen, no mirando al estado presente sino a lo que podían crecer adelante, y que les sobra para hazer iglessias y probeerlas de ornamentos y todo lo necesario cumplidamente para el culto divino [2], también parece que conviene reformar lo referido en este capítulo. Vuestra Magestad mandará lo que sea más servido.

2. [*Entre otros asuntos*]. En la Villa Imperial de Potossí se intruduxo una manera de contratación muy dañoso y perjudicial para las conciencias de los que la hacían, que era dar dinero a daño [3] por término de seis meses y más tiempo, llevando de interés a diez y seis y a diez y ocho y a veinte y más y algunos a treinta por ciento, y el que más plazo subía, passando de veinte, era a un año la paga, dándolo como lo davan a dietas ciertas, seguras y hazendadas y algunos ubo que sobre aquella ganancia, juntándola con la parte prencipal [4], bolvían a darlo con el mesmo daño, y los que lo tomaban, aunque bían la pérdida de su hacienda, passavan con ello por redimir su necessidad, y teniendo noticia esta Audiencia deste género de trato que se ha-

---

[1] Así, últimamente, Ana Arpa, en 1596 en Potosí; Anicama, en 1598 en Lima. *MPer* VI 139-148, 598-602.

[2] Recientes informes sobre la situación económica de los colegios de La Paz, La Plata y Potosí, cf. *MPer* VI 807-811.

[3] « En los contratos el [daño] que se sigue de la detención del dinero ». *Diccionario de la Academia*.

[4] La suma total cerca de la cual giraba el contrato. « El capital impuesto a censo o a réditos ». *Ib.*

zía con mucha soltura públicamente [5], se ordenó al fiscal desta Audiencia que pidiesse contra ellos [6], y aviéndose hecho las informaciones y prosedídose en las causas, los sentenció esta Audiencia, condenándolos en el excesso, que montó lo que llevaron más de a diez por ciento que permiten las leyes del Reino; sin embargo de algunos pareceres de religiossos de la Compañía de Jesús [7] y de otras Ordenes, de que podían llevar a diez y seis por ciento por lo menos, en un año de dilación, y aviendo considerado esta Audiencia las ganancias que tienen los que tratan con su dinero en Potossí, y que todos son mercaderes y contratantes, parece que las leyes del Reino que sobre esto tratan, siendo Vuestra Magestad servido dello, se podían alargar y estender en esta provincia hasta catorce por ciento en término de un año, y aunque lo entendemos así, por ser leyes reales [8], nos pareció no poder en ninguna manera dispensar en ellas y dar qüenta a Vuestra Magestad, como lo hacemos, para que provea lo que más sea servido.

[*Después de otros asuntos*]. Dios guarde la Cathólica Perssona de Vuestra Magestad. Escripta en la ciudad de La Plata del Pirú a seis de Março de 1600 años.

El licenciado Cepeda [9]. El licenciado Lopidana [10].

---

[5] No hallamos otra referencia en este sentido. El próximo 5 de Mayo, desde el Callao, escribirá el virrey Velasco al Rey: « También he dado qüenta a Vuestra Magestad del mucho descuido y remisión con que los ministros de doctrina acuden a cosas de nuestra santa fe cathólica, atendiendo más a sus inteligencias y grangerías sin tratar aquí de otros malos exemplos tan exorbitantes y públicos que escandaliçan [...] y no es la menos bivir los frailes singularmente fuera de su comunidad y ausentes del superior, causa es esta que pide remedio, y serlo hía poner las doctrinas en clérigos idóneos y mandar recoger los frailes en sus conventos de do podrían, si quisiesen, salir a predicar y enseñar a los naturales y otras misiones, como lo usan los de la Compañía ». LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 258.

[6] De Charcas.

[7] No podemos precisar su nombre. Los jesuitas de Potosí, en 1601, doc. 50 § 12.

[8] « Según nos informa Viñas Mey, en 1611, se calculaba que existían más de cien millones de capitales dados a censo « al quitar », contraídos en condiciones usurarias, a base de muchos *hurtos y estelionatos*, al cincuenta por ciento y más de interés, con lo cual, a su vencimiento, no podían pagar las rentas y tenían que entregar la tierra a los señores del censo ». REGLA, en *Historia social* III 37.

[9] *MPer* VI, índice « Cepeda ».

[10] *Ib.*, índice « Díaz de Lopidana ».

Cartas perdidas

4*a*.— *El P. Esteban Páez al P. Claudio Aquaviva*, Cusco, Marzo 1600; se mencionan en el doc. 156 § 5.

4*b*— *El P. Juan Rufo al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1600; se menciona en el doc. 86a. IV.

4*c*.— *El P. Gregorio de Cisneros al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1600, « dos cartas »; se mencionan en el doc. 81 § 1.

4*d*.— *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Enero-Marzo 1600; se mencionan en el doc. 20 § 1.

5

LA PROVINCIA DEL PERU A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[? 7 DE ABRIL 1600]

Del apógr. en FG *1452, 28,32.*

Folios de 0.23 x 0.17. El autor de este doc. nos es desconocido, seguramente algún jesuita del colegio de Lima. En el último f. otra mano anotó: « Limanum collegium. Relatio circa studia collegii ». En la parte inferior del mismo parece que la misma mano: « 80.2 ª via ».

Texto

1. *De statu studiorum in collegio limensi S.I.*— 2. *Quae sint scholae in Facultatibus Philosophiae et Theologiae.*— 3. *Quo modo essent si collegium independens fieret ab Universitate civili.*— 4. *Rationes negativae et ad easdem responsa.*— 5. *Rationes contra contractum praesens cum Universitate.*— 6. *Qua ratione agendum cum Prorege in hoc negotio.*— 7. *Puncta memorialis traditi Proregi.*

1. † Para que se vea mejor lo que pedimos al señor Virrey [1] y se hazierte a hazer instancia a su Excelencia en lo que más conviniere, será bien ver primero el estado presente de estos estudios y el que podría tener quando se viniese a todo rompimiento [2].

---

[1] Luis de Velasco. M*Per* VI, índice « Velasco, Luis ».

[2] Se explica el sentido de esta palabra aquí, en el nº 3 en las líneas siguientes: « El estado de los estudios venido a todo rompimiento », o independencia total de la Universidad ».

2. 1º: Estado presente de los estudios: 1º 1º tenemos todos los estudios de Gramática. 2º 2º. No tenemos estudios de Artes ni se leen en cassa.
3º 3º. No oyen los de fuera Theulugía en cassa y damos a la Universidad un maestro que lea. Con 24 oyentes Hermanos nuestros que oyen en la Universidad la lición de Prima[3].

3. El estado de los estudios venido a todo rompimiento. Scilicet, que los dejásemos su Theulogía y Artes, no leyéndola en la Universidad los Nuestros, ni viniendo los de fuera a oírla en nuestra cassa, es la siguiente:

1ª 1ª. Tendríamos la Gramática.

2ª 2ª. Tendríamos la lición de Artes que se leería a los Nuestros, que de ordinario son doze.

3ª 3ª. Tendríamos una lición más de Theulugía en cassa, y 24 estudiantes Hermanos nuestros oyentes.

Sácase por conclussión que la maior quiebra y rompimiento que en este negocio pudiesse haver será con ganancia de la Compañía, pues por lo dicho se ve que tendrían de mejora sus estudios el buen ser que darían nuestros Hermanos estudiantes, assí theólogos como artistas, que de ordinario son los maestros casi cerca de quarenta, los quales cursarían nuestras escuelas, los theólogos con una lición más que oirían en ellas y con los actos y conclussiones[4] ordinarias que tienen en la Universidad, y los artistas con oír en cassa dos liciones y tener dos conferencias, que son quatro horas al día, y con actos y conclussiones sabbatinas[5].

4. Dos cosas ay contra lo dicho: la 1ª que pondrían los de la Universidad estudios de latín, con que los Nuestros quedarían

---

[3] « En la Ciudad de los Reyes de las provincias de el Perú, a veinte y dos días del mes de Noviembre de el año de mil y quinientos y noventa y nueve años, el señor don Luis de Velazco [...] mandó señalar los salarios en la forma siguiente: « Tenía mil por la dotación: a la cátedra de Prima [de Teología], de propiedad, 800 pesos ensayados la de Theología, léese de presente esta cáthedra sin salario por el maestro Estevan de Avila de la Compañia de Jesús... 800 ». EGUIGUREN, *Diccionario* I 344.

[4] Tesis que se discutían en las Universidades. M*Paed* I, índice « *Conclusiones* ».

[5] Disertaciones públicas académicas, magistrales. *Ib.*, índice « *Exercitationes Litterariae* ». Ya para esta época en los colegios y Universidades de los jesuitas, por ejemplo, en Coimbra, estaba vigente el uso de las repeticiones escolares; así en el citado colegio conimbricense estaba reglamentado: « Singulis diebus sabbathi fient publicae concertationes statim a prandio ». M*Paed* I 639.

faltos de gente; lo 2º que pareze que leer en la Universidad dos de la Compañía las cáthredas de Theulugía y Artes es gran satisfación de las letras de la Compañía y authoridad de nuestra Religión y que al fin biene la Compañía a enseñar estas dos Facultades a los estudiantes de fuera, las quales las oyen en su Universidad de los Nuestros y les enseñamos letras y los tenemos más ganados para aficionarles a cosas de virtud, y se aprovechan en todo, lo qual nos faltaría y no estará tan bien a la Compañía el rompimiento como arriba pareze.

A lo 1º se responde brevemente, que la Universidad no se inclinará a poner estudios de Gramática por no obligarse a la paga de las cáthredas por estar pobríssima, y aun con tener este alivio de no tener cargo de estas pagas, después del concierto con la Compañía, con todo no alcançan sus rentas para cumplir con las cáthredas de Facultades maiores, y dado que pongan Gramática no nos podrán hazer mayor guerra que en tiempo de Corni [6], y entonces vimos que no tenía la Universidad cinqüenta estudiantes latinos, y éstos díscolos y gente que fuera [*f.v.*] de poco provecho a los de la Compañía; y en trueque de estos cinqüenta muchachos que nos podría llevar la Universidad, pongo los quarenta Hermanos nuestros théologos y artistas que, como está dicho, se acrescientan en nuestras escuelas, que lucen más y las honrran más que muchos gramáticos juntos.

A lo 2º digo que la cáthedra de Theulugía es temporal y por sola la vida del Padre Avila [7], que es fuerça dexarla con su muerte, y será mayor balor dexarla pudiendo y mayor honrra de la Compañía que sea assí, y no quando el Padre Avila se muera, que entonces se daría a entender que no quedava otro hombre en la Compañía tan benemérito en letras, pues no entraría en esta sucessión, y bendría el claustro a dar esta cáthreda a otro de fuera que tuviesse ordinaria suficiencia, y entonces no parecería tanto el aver tenido el Padre Avila esta cáthreda.

---

[6] Carlos Marcelo Corne, natural de Truxillo (Perú) colegial de S. Martín, canónigo magistral de Lima, catedrático de Artes en su Universidad, promovido al obispado de Concepción (Chile), trasladado a la sede de Truxillo, de la que se posesionó el 7 de Noviembre 1621, donde fundó el colegio de S. Carlos y S. Marcelo y donde falleció el 14 de Octubre 1629. EGUIGUREN, *o.c.* 822.

[7] Esteban, *MPer* VI, índice « Avila ».

Lo que toca a la cáthreda de Artes es de tan poca consideración que antes tengo por desauthoridad leerlas Padre de la Compañía, siendo los demás maestros tan moços y andar estas cáthredas de Artes entre collegiales y moços, que es vergüença ver quién las lee en la Universidad; en quanto al fruto que se pierde en no enseñar estas dos Facultades a estudiantes de fuera y por este medio tenellos más propicios para imprimirles cosas de virtud, digo que esto no se perderá por culpa nuestra, sino por quererlo assí los mayores que lo goviernan y lo estorvan, y a ellos se les pida esta qüenta, que la Compañía no se obliga con daño suyo y muy grande a sustentarse en la Universidad por solo este fructo de que se ba hablando, que en sí es de tanto poca entidad como tiene la experiencia enseñado.

5. Los inconvinientes que se siguen de que esta concordia de estudios entre la Universidad y la Compañía se esté en el ser pressente[8], son los siguientes:

1º faltar a lo que ordena Nuestro Padre General[9], y no obsta contra esto dezir que su Paternidad no tiene la cossa pressente ni ve las raçones que se ofrezen acá en contrario, porque todas éstas se las han escrito el Padre Provincial y consultores, y los que an tenido por acertado este concierto y no podemos allegar de presente cosa que su Paternidad no la sepa, et his non obstantibus, ordinat[a] etc., y esta razón bastaba sin otra ninguna, pero sea la

2ª ser esta concordia[10] contra la grabedad de la doctrina de la Compañía y la estima que en todo el mundo ay della, pues con este asiento se cierra la puerta a que ningún estudiante oiga en la Compañía Theulugía con pena de que no será graduado, aunque prueve haver oído todos sus cursos en la Universidad, de suerte que quien viere este auto y decreto entenderá que se

---

[a] ordinat] ordenat *ms.*

---

[8] Vèanse los diversos capítulos estipulados entre los jesuitas y la Universidad y no aceptados por Aquaviva en 1597, en *ib.*, 504.

[9] Escribiendo al provincial Juan Sebastián, 14 de Octubre 1570, *l.c.*, 504s. Los puntos que señala el General como inadmisibles, véanse en la carta citada en la nota siguiente, por condicionar la libertad de acción de los jesuitas en le régimen interior de su colegio.

[10] Véase la carta del Virrey a Felipe III, Lima 5 de Mayo 1600. Doc. 7 §2.

hizo en odio de nuestra doctrina, y no deve parezer que en el concierto está honrrada esta Facultad y doctrina de la Compañía, pues nos dan cáthreda de Prima de Theulugía en ella, pues esta cáthreda se nos da fuera del concierto por merced particular a la persona del Padre Avila por el crédito y satisfación que della se tiene, y no es merced echa a la Compañía, pues esta gracia es por el interim de la vida del Padre Avila, que acabada, quedará nuestra Theulugía encerrada intra privatos parietes, y la antorcha que en todas las partes del mundo tiene encendida la Compañía con tanto fruto de la Iglessia, dando y recibiendo luz della tanta jubentud, estimándola en lo que es raçón, quedará en este Reino posita sub modio[11] con menoscabo de su buen ser y gravedad que a poseído siempre.

3ª Está la Compañía en una sujeción a la Universidad y claustro della y muy contraria a su gravedad y buen ser que en todas partes tiene, como se be en entrar los bedeles[12] y notarios en nuestras escuelas a hazer notificaciones jurídicas y a leer en ellas autos del Rector, venir el Rector con jurisdizión de superior a visitarlas con sus dos bedeles, y si alguna vez se a dejado de hazer, es porque salen amigos los Rectores y lo dejan por amistad, y si apretaran en pedirlo, viniéramos en ello, y los consultores[13] no lo juzgavan por inconbiniente, hase quietado a este collegio el prin[*f.a.*]-cipio[b] de estudios que solíamos hazer con oraciones[14], no queriendo la Universidad que se aga en nuestras esqüelas sino en las suyas, como mayores, diziendo que las nuestras son sus esqüelas menores i no lo an permitido hazer en nuestra cassa etc., segundariamente; y un año que tenía preparada el estudiante su oración, colgada la capilla[15] y combidada gente, paran las escuelas, embió el Rector a mandar que no se orase, y se dexó; a los maestros de la Compañía los hazen

---

[b] prin *sq. in marg. infer.* cipio.

---

[11] Alusión a: « Nemo lucernam accendit et in abscondito ponit neque sub modio, sed supra candelabrum ut qui ingrediuntur lumen videant ». *Lc.* 10,33.

[12] « Especie de celador en las Universidades e institutos, encargado de velar por el orden y compostura fuera de las aulas, y de cumplir loa acuerdos del claustro y mandatos del rector, etc. ». *Diccionario de la Academia.*

[13] Jesuitas de la Provincia del Perú.

[14] Declamaciones literarias, como inmediatmente se explicará.

[15] Adornada la capilla con colgaduras, tapices.

ir a la capilla de la Universidad el día que se solemniza la elección del Rector nuebo y los demás días en que se hazen fiestas della, o honrras de difunctos, andando en esto con tanta puntualidad que nos pierde en cosa.

4° Estamos muy ocasionados a tener pesadumbres muy pesadas, como se ha experimentado en los exámenes de los estudiantes para oír Facultad, no haziendo caso ni fiándose del examen del maestro de mayores conforme a la concordia[16], sino señalando el claustro otro examinador para que examine a los que estaban reprobados para oír Facultad, admitiéndolos contra el parezer del maestro de mayores. Si entrarse a ser Rector de la Universidad algún doctor averso a la Compañía nos visitaría más a menudo y de propósito, y si quisiésemos hazer algún colloquio que havía de ser en la Universidad, como se experimentó, que se trató en el claustro el querer llevar allá el colloquio o tragedia del Juizio[18], y por ser tan amigo nuestro el Rector se dejó. Si quisiésemos castigar a algún estudiante y se fuesse a baler del Rector de la Universidad, podía hazerse dueño de aquella caussa, como superior en nuestras escuelas, y si quisiésemos despedir a alguno, podía mandar que lo admitiésemos, y aunque no aya casso en que esto aya sucedido en cinco años, hablo aquí del posse del Rector y del inconbiniente que tendría que un Rector poco amigo quisiese usar de su facultad, lo qual deve prevenir la Compañía con su cordura, pues una vez que sucediese sería cosa muy pessada. Las pesadumbres que antes teníamos con la Universidad paraban en que este o aquel estudiante artista se graduase y al fin se benía a hazer, y todos eran golpes de fuera y en los broqueles[19], y los presentes serán y son inmediatamente con nosotros.

5°. Quítase con esta concordia la freqüencia de nuestras escuelas, faltándoles la gente que más la hazía luzir, que eran los estudiantes de Facultad que la oían en cassa en gran número y

---

[16] *MPer* VI 503-505.

[17] *MPaed* III, índice « *Ludi scaenici* ».

[18] Se refiere a la composición teatral del P. Estevan Tucci, *Christus iudex*?. *MPaed.* III 472s.

[19] « Escudo pequeño de madera, cubierto de piel o tela encerada, o de otra materia, con guarnición de hierro al canto, y una cazoleta en medio, para que la mano pueda empuñar el asa o manija que tiene por la parte de adentro ». *Diccionario de la Academia.*

eran los que la honrraban todo, tenían sus actos generales[20] en cassa, benían a ellos los doctores con mucha facilidad, lo qual no hazen después del concierto, que con dedicarse un acto de un Hermano de cassa al claustro, tubieron mucha dificultad en benir y se puso el negocio en que se votó y por un voto más vinieron, con honrrarles con sillas y lugar y todo lo que podían desear. Es engaño dezir que nuestras esqüelas están más pobladas ahora que antes, porque bien se ve que los estudiantes que antes quitaba la Universidad eran quatro docenas de gramáticos, y por éstos perdemos y dejamos de tener los muchos buenos que havía de Facultad.

6º. No consigue la Compañía su intento principal de tener escuelas, que es el fructo spiritual en la criança de la jubentud[21], porque al granar la virtud y al endurezer y cobrar fuerça, que es quando son los estudiantes mayores de quinze años hasta los veinte y dos, se van en este tiempo a la Universidad y se pierde todo lo ganado con ellos, y assí se ve que son raros los artistas que oyen Missa en cassa y freqüentan sacramentos y los theólogos son ningunos.

7º. Vasse la Facultad de Theulugía descaeciendo a más andar y esto se experimenta por lo que creze la de Cánones y por lo que cada año a disminuido el número de los estudiantes, que si no es una rara habilidad que salió muy bien con las Artes, o algún colegial de San Martín[22], no la oye otro.

8º. A nuestros estudiantes se les sigue mucho daño con el trabajo ordinario de ir y benir a la Universidad, que en esta tierra tan dejativa[23] se siente mucho, y assí andan faltos de salud, sen[*f.a.*]-tidos[c] de los pechos y cabezas y con achaques, que pocas vezes se havían visto antes del concierto en gente tan moça.

---

[c] sen *sq. in marg. infer.* tidos.

---

[20] *Ib.*, índice « *Studia. Disputationes* ».

[21] *Ib.*, índice « *Collegia* ».

[22] M*Per* VI, índice « San Martín col. S.I. »

[23] Floja, perezosa, desmayada. En la Relación de su gobierno que dejó el virrey Velasco a su sucesor el Conde de Monterrey, le dice: « En esta ciudad [de Lima] se cría gran suma de muchachos, hijos de gente pobre y necesitada, que no les pueden dar buena crianza ni doctrina, y para que la tengan los he mandado poner por lista y padrón y repartirlos por las escuelas, pagando a los maestros que les enseñen leer y escribir y las oraciones y doctrina [...] ». En EGUIGUREN, *o.c.* I 348.

Sonles de poco fruto los actos que tienen en la Universidad, donde todo se haze de tropel y cumplimiengo sin apurar la verdad, y si la ay en esto, es quando sólo les[d] sirbe de banidad por quatro doctores que los oyen.

9°. Gasta con ellos el collegio más que el doble de lo que antes en sotanas, manteos, çapatos, que de ordinario lo traen nuebo, siendo fuerza andar bien tratados para salir de cassa, y antes se pasaban con quatro sotanas biejas y dos manteos, que sólo les serbía para un día que iban a la doctrina a la semana, o los domingos.

10°. Quítase el ánimo a los maestros de cassa viendo los pocos oyentes que tienen y que de fuera no tienen ninguno, y que sus escriptos no an de luzir ni salir fuera de cassa y con otras cosas en que se echa bien de ber la prueba desta verdad.

6. Que será bien tratar con el señor Virrey para dar a nuestras escuelas el asiento que les conbenga. Con quitarnos unas pocas cosas y añadirnos otras estaríamos bien. Lo que se nos a de quitar es lo 1°: que la Universidad no tenga aquella superintendencia y jurisdición en nuestras escuelas, esto es necessaríssimo y con ello se obiarían los inconbinientes referidos en el 3° y 4° punto; y para que esto se haga ay muchas raçones que proponerle al señor Virrey: la 1ª que esto no es necessario para bien común ninguno, pues que para el bien común de los estudios de la Universidad y de la Compañía no combiene ni es nezessario que el Rector pueda visitar nuestras escuelas, ni hazer notificaciones en ellas y otras cosas que están apuntadas, pues éstas más serbirán de inquietar a los estudiantes que no de ayudarles, ni es justo que por bien particular de la Universidad les quieran dar esta mano a su Rector y claustro, pues no sirben todos ellos a esta república tanto como la Compañía, y si ella no hubiera entrado en este Reino, no se huvieran alentado tanto las letras, ni huviera tantos doctores que las aprendieron[e] en la Compañía. La 2ª razón es que estas esqüelas las hizo la Compañía y no a gastado en ellas la Universidad un real, ni llebamos nada por leer las cáthedras. Luego no ay razón para que la Univerisdad tenga esta jurisdición de la qual pueden nazer tantos incombinientes. La última raçón es que esto[f] [...] no le importa nada ni a la Universidad ni a los Rectores y que la ra-

---

[d] les *corr.* 1 *ex* r ? || [e] aprendieron *corr.* o *ex* e ? || [f] esto *sq.* súmese ?

çón por que la Compañía lo lleba mal es porque desdize de sus Constituciones y modo de proceder, y porque quiere prevenirlo, que sería de importancia si saliese por Rector algún doctor poco afecto, o sentido con nosotros por raçón o sin ella, que querría aprovecharse desto para tener pesadumbres que con cordura se deven prevenir y escusar.

Lo 2º que se nos a de quitar es que no acudan los Nuestros por obligación a la Universidad, que es lo que nuestro P. General apunta en su carta[24], y esto depende de tratar que se quiten las dos cáthredas de Artes y de Theulugía, que quitadas, se bendrían a cassa los maestros y discípulos; y en este puncto ay mucho que considerar, porque del acierto dél depende el de este negocio y podría ser que hazer mucha fuerça en dejar estas cáthedras nos dañase mucho y se perdiesse todo y mirado bien lo que nos ba a decir el quedar con ellas, no se tendría por mucha carga, y pienso yo este negocio en esta forma. Quanto a la cáthreda de Theulugía, para el intento de desobligar nuestros estudiantes al ir a la Universidad por solo este fin, no trataría yo de presente de dejarla, porque suppuesto que ella es por sola la vida del Padre Avila, se acabará con ella y se puede tener por no muy grande inconveniente el tiempo que esto durare; lo que se podía hazer era ofrezer esta cáthreda al Virrey y a la Universidad, si ellos la quisiesen para que mejor [*f.a.*] se mediasen nuestras cosas, pero no haría yo fuerça ni resistencia en no dexarla, pues no daña mucho el tenerla suppuesto lo dicho y podría dañar el dar ocasión de sentimiento al Virrey, si le pareziese conbenir que no se alterase[g] ni hiziese esta mudanza.

Quanto a la lición de Artes se debría intentar buenamente el dexarla, y caso que sea dificultoso por contradezirlo el Virrey, como entiendo que lo hará, no se debría de instar mucho en ello, pues para el intento de desobligar a nuestros estudiantes de oír Artes en la Universidad, en poniendo un curso en cassa, abría esta dificultad y entonces quedaríamos con nuestros es-

---

g altérase *corr.* e² *ex* a.

---

24 Supra, nota 9. El régimen de los colegios, según las Constituciones S.I., está reservado al Rector del colegio o de la Universidad, el cual ejercerá su oficio por medio de los oficiales subalternos, como el canciller. *Const.* IV: « Quarta pars de iis qui in Societate retinentur, instruendis in litteris et aliis quae ad proximos iuvandos conferunt ».

tudiantes artistas en nuestras escuelas, y por los de fuera se hablaría en otro tiempo donde estuviesen más olvidadas las cossas, y poco a poco se hazen bien todas, y sat cito, si sat bene; y quando no bengan artistas de fuera no es mucho dar un maestro de Artes a la Universidad por paces por estar bien. Y lo dicho en este puncto es menester mirarlo y considerarlo para acertar. Estas son las dos cosas que se nos deven quitar.

Las que nos estarían bien que se nos pusiesen es sola una y fácil, que el bien común la pide y a la contraría resiste toda la justicia. Esta es: que se dé licencia para que los estudiantes theólogos oigan Theulugía en la Compañía a horas que no concurran con la Universidad, con que se escusan todos los inconvinientes referidos en el principio en el puncto 2, 5, 6, 7; y esto está tan puesto en razón, que no ay ninguna que persuada lo contrario, como se podrían apunctar en el memorial que se diere al señor Virrey. De suerte que la conclusión de todo este negocio,

Conclusión. Consiste en que se pidan con instancia dos cosas al señor Virrey y en ellas se ponga fuerça: la 1ª que la Universidad no tenga esta jurisdición y mando en nuestras escuelas; 2ª que los estudiantes theólogos puedan oír Theulugía en nuestra cassa en horas no concurrentes, lo que se ha de proponer con mediana fuerça que sirba para offrezer de nuestra parte lo que podía disponer las boluntades del claustro a un buen concierto, es que dexará la Compañía la cáthreda de Theulugía y la de Artes, y podía ayudar este ofrezimiento para que satisfaga al Virrey, que no pretende la Compañía honrras sino el mayor servicio y gloria de Nuestro Señor, y quando el Virrey no lo consintiere, se acabará mañana la cáthreda de Theulogía, y la de Artes se podrá dejar o por vía de consejo o en otro tiempo donde nos sea más fácil y no parezca que lo queremos todo junto, que esto ofende mucho aun a quien tiene gran boluntad de hazernos merced. [*f.v.*]

7. El memorial que la Compañía dio al señor Virrey a siete de Abril de 1600 años.

Lo que la Compañía ofreze a la Universidad es que dexará las dos cáthredas que en la Universidad lee de Theología y de Artes para que la Universidad las probea a quien quisiere y como quisiere, y sólo pide que le dexen tener en paz y quietud sus estudios de latín sin dependencia de la Universidad, como las tiene en todo el mundo por las bulas apostólicas de los Sum-

mos Pontífices[25], y que no impidan a los estudiantes de fuera que quisieren oír Artes y Theología en el dicho collegio, leyendo los maestros a horas distintas de las que se len en la Universidad y oyendo los dichos estudiantes en la Universidad no sólo una sino las dos liciones ordinarias[26], si de eso gustare la Universidad, pues esto haze la Comapñía en todas las partes donde ay Universidades en la christiandad[h][27], sin que se le impida con leer en algunas horas lectivas de las Universidades, y no obligando a los estudiantes a que cursen en dos liciones, lo qual aquí no se hará, sino lo que se ofreze puntualmente.

[*f.a.v.*] *La misma mano.* † Relación del estado que tienen los estudios en el collegio de Lima.

Carta perdida

5*a*.— *El P. Luis de Estella al P. Claudio Aquaviva*, 18 de Abril 1600; se menciona en el doc. 73 §1.

6

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 20 de Abril 1600

Del. orig. en *Perú 12*, ff. 166-187*v*.

Repertorios. Sommervogel II 497. (anuas de 1600-1604).

Texto

1. *Offert Generali nuntia Provinciae peruanae.* — 2. *Quot socii et per quas domos distributi.* — 3. *Gaudium pro visitatore P. Páez.* — 4. *Limae: ministeria collegii S. Pauli.* — 5. *Congregatio mariana clericorum.* — 6. *Etiam hispanorum quo fructu.* — 7. *Peccata vitantur.* — 8. *Alumnorum congregatio.* — 9. *Ratio sermonum.* — 10. *Fructus e confessionibus ortus.* — 11. *Casus cuiusdam sacerdotis.* — 12. *Et cuiusdam laici.* — 13. *Suicida, poenitens.* — 14. *Dives resipiscit.* — 15. *Moribundus amassiam reicit.* — 16. *Indus idololatra ad pedes confessoris.* — 17. *Cursus litterarum, prosper.* — 18. *Benefacientes per carceres.* — 19. *Morte damnatus, sancte mortuus.* — 20. *Missiones: ad Ica.* — 21. *Ad Callao.* — 22. *Divina misericordia cooperante.* — 23. *Ad Cercado: cultus splendet divinus.* — 24. *Actio pastoralis.*

---

h christiandad] christiandan *ms.*

---

[25] Especialmente, Pío IV, *Exponi Nobis*, 19 de Agosto 1561, y Pío V, *Cum litterarum*, 10 de Marzo 1571. *Institutum* I 34-37, 44-46.

[26] « Leía el doctor Vásquez de ocho a nueve en la mañana y de dos a tres en la tarde ». Eguiguren, *Alma Mater* 543.

[27] *MPaed* I, 4*-10*.

25. *Et actio daemoniaca.*— 26. *Domus probationis: ratio vitae.*— 27. *Nova eiusdem sedes.*— 28. *Seminarium S. Martini.*— 29. *Cuzco: in urbe.*— 30. *Actio in urbe.*— 31. *Congregatio indorum.*— 32. *Benevolentia episcopi cuzquensis La Raya.* 33. *Eius in sociis fiducia.*— 34. *Missio ad siras et challas.*— 35. *Magna indae fides.*— 36. *Praedicatio contra idololatriam.*— 37. *Paroci, grati.*— 38. *Erga missionarium animus indorum.*— 39. *Cultus: S. Lignum crucis.*— 40. *Inter sacerdotes effectus.* 41. *Plures gentes expectant.*— 42. *Missio ad chancas.*— 43. *Mirabilis Deus in hac missione.*— 44. *Actio correctoris pro missione.*— 45. *Conversio cuiusdam oppidi.* — 46. *Cathequesis de imaginum cultu.*— 47. *Actio idololatrica.*— 48. *Mulier nomine Iesu, salva.*— 49. *Paroci quoque in meliorem partem reducti.*— 50. *Salvus missionarius, salva inda pia.*— 51. *Indigeni erga missionarium benevoli.*— 52. *Potosí: actio pastoralis sociorum.*— 53. *Et quidem magno fructu.*— 54. *Inda, a peccato liberata.*— 55. *Status temporalis collegii.*— 56. *Arequipa: memoria agitur P. Ruiz, pie defuncti.*— 57. *Infirmitate grassante, socii incumbunt animabus.*— 58. *Eleemosynae multiplicantur.*— 59. *Confessionum effectus salutares.*— 60. *Inda sub influxu diabolico.*— 61. *Inimicus, amicus fit.*— 62. *Cultus Ligni crucis.*— 63. *Indorum cofradia.*— 64. *Apostolatus inter nigritas.*— 65. *La Paz: in urbe apostolatus.*— 66-67. *Missio ad Omasuyo. S. Thomae, apostoli, legenda et crucis de Carabuco.*— 68. *Detectio miranda crucis.*— 69. *Status temporalis collegii.*— 70. *La Plata: fructus iubilaei.*— 71. *Indi coluntur.*— 72. *Status temporalis collegii.*— 73. *Iuli: actio paroecialis sociorum.*— 74. *Cum idololatris.*— 75. *Cum lascivis.*—. 76. *Pia exempla trahunt.*— 77. *Ad doctrinam de Iuli.*— 78. *Mirus indae casus.*— 79. *Quot inter pauperes eleemosynae distribuantur.*— 80. *Gentes nuper inventae.*— 81. *Detrimenta in missione crucensi.*— 82. *Populi nuper detecti, fide carentes.*— 83. *In christianos rebelles.*— 84. *Quot indi detecti.*— 85. *Etiam versus Brasiliam.*— 86. *Sub demone.*— 87. *Moxi: particularia perpauca.*— 88-89. *Socii plures efflagitantur.*— 90-91. *Etiam a Rege.*— 92. *Generalis ergo novos concedat missionarios.*

Jhs. Pax Christi. 1. Aunque mi entrada en esta Provincia fue en el último tercio del año[1] y los collegios puestos de ella están tan distantes[2], que por más cuidado que se a puesto no se an podido recoger las cosas de edificación y consuelo que an sucedido este año en ella, con todo e deseado que no se pase esta ocassión sin que en ella tenga V. P. las letras anuas desta Provincia que, aunque vayan cortas por la razón dicha, espero serán bien recevidas por contener trabajos de los hijos de V. P., los quales a favorecido el Señor con felices fructos y la divina Magestad se a servido con ellos y el oírlos será para V. P. de particular consuelo y para mí el referirlos.

2. Y començando por lo general, ay en esta Provincia 284 sujetos[3], los 124 son sacerdotes, los demás Hermanos estudian-

---

[1] Cabredo entró en la Provincia del Perú el 2 de Octubre 1599. M*Per* VI 550[10].

[2] *Ib.*, 277[2].

[3] Véase el catálogo más reciente en el doc. 50.

tes, coadjutores y novicios. Ase llevado el Señor para Sí quatro[4]; anse recebido en su lugar ocho[5]. Los puestos desta Provincia son ocho collegios[6], una casa de provación[7], un seminario[8], tres residencias[9] y dos missiones largas[10]. En el collegio de Lima[11] ay 27 sacerdotes, 32 estudiantes, 30 Hermanos coadjutores[12], destos son tres Padres maestros de Theología[13], un Pa-

---

[4] El P. Alonso Ruiz (infra § 53), los HH. Ignacio Suárez, Bartolomé Escobar, Esteban Ochoa, según la annua de 1601. Doc. 63.

[5] De los recibidos en el noviciado de Lima, dentro del año 1599, figuran los HH.: Eugenio Sánchez, recibido por el P. Juan Sebastián, provincial, a 19 de Marzo; « de edad de 31 años, natural de la ciudad de Toledo, en Hespaña, hijo legítimo de Sebastián de San Pedro y de doña María de Léon ». [*Al margen*: *una nota ilegible que debe de tratar de su linage, y al fin de la ficha, se dice que van las informaciones que vienen de Toledo, y que murió camino del Paraguay* (?). *Libro del noviciado*, f. 31*v*].— Alonso Velázquez, recibido por el P. Juan Sebastián, a 29 de Mayo: « es de edad de 16 años, natural de esta ciudad de Lima, hijo legítimo de Juan Márquez Manrique y de doña María Velázquez ». [*Al margen*: No era para la Compañía »]. *Ib.*,— Juan García de Sanabria, recibido por el P. Juan Sebastián, a 7 (?) de Junio: « es de edad de quarenta y ocho años, natural de Sevilla en España, hijo legítimo de Juan García de Sanabria y de Constanza Sánchez ». *Ib.* [*Al pie de su firma autógrafa*: « De la limpieza del linage del dicho Hermano [?] informaron los que nombró él mismo que le conocían, y el P. Francisco de Victoria hizo las diligencias, que paresçieron bastantes al Padre Provincial y a sus consultores ». *Ib*].—El P. Sebastián Delgado, recibido por el P. Diego Alvarez de Paz, rector del colegio de Quito, a 29 de Setiembre de 1598: « es de edad de 30 (?) años, natural de Vegel de la Miel, obispado de Cádiz, hijo legítimo de Diego Delgado e Inés Domínguez (?). [*Al margen*: « Murió quando cayó la torre de en Cuzco (?) »]. *Ib.*—Gaspar López, recibido por el P. Juan Sebastián, a 24 de Junio de 1599: « es de edad de veinte y un años, natural de la ciudad de la Asunción del Paraguay, hijo legítimo de Lope de Porbeta y de María Rasquier (?). [*Al margen*: « [Se despedió] ». *Ib.*— Francisco de Arébalo, recibido por el P. Rodrigo de Cabredo, provincial, a « catorze de Hebrero del año de mil y seiscientos: es natural de la villa de Maqueda, del arçobispado de Toledo, hijo legítimo de Sebastián de Arébalo y de Inés Gómez, vezinos del mismo pueblo; « es de edad de treinta y cinco años ». *Ib.*, f. 32.

[6] Lima, Cuzco, Arequipa, La Paz, La Plata, Potosí, Quito, Santiago de Chile.

[7] La de Santiago del Cercado.

[8] El de Quito.

[9] Santiago del Cercado, Juli y Panamá.

[10] Santa Cruz de la Sierra y Tucumán-Paraguay.

[11] Doc. 50 § 2.

[12] Ib.

[13] Ib.

dre maestro de Artes[14], otro Padre que lee Rectórica[15] y dos[a] Hermanos que leen latinidad[16]; en la casa de provación ay ocho sacerdotes, los quatro son de tercera provación[17] y los dos[a] de segunda[18], ay quatro Hermanos antiguos y onze novicios. En el collegio del Cusco, 14 Padres, y destos lee uno casos de conciencia[19] y dos Padres de los mesmos leen latinidad[20], y 13 Hermanos coadjutores. En el collegio de Potossí, nueve Padres y 14 Hermanos coadjutores[21]. En el collegio de Arequipa, seis Padres y un Hermano que lee Gramática[22], y nueve Hermanos coadjutores. En el collegio de La Paz[23], siete Padres y siete Hermanos coadjutores. En el collegio de La Plata[24], ocho Padres y diez Hermanos coadjutores. En el collegio de Quito[25], nueve Padres, destos lee un Padre casos de conciencia, y otro Padre lee un curso de Artes, y dos leen latinidad, y uno la chátreda de latinidad, y seis Hermanos coajutores. En Chille[26], seis Padres; destos lee uno un curso de Artes y otro casos de conciencia y otro latinidad, y seis Hermanos coadjutores. En la recidencia de Juli[27], siete Padres y dos Hermanos coadjutores. En la residencia de Panamá[28], cuatro Padres; destos lee uno latinidad, y tres Hermanos coadjutores. En la residencia de Santiago[29], dos Padres y un Hermano coadjutor. En la missión de Tucumán[30],

---

[a] dos *corr.* d *ex* ct ?

---

[14] Ib.

[15] Ib.

[16] Ib.

[17] Especie de noviciado que se suele hacer una vez terminado el período de estudios. *MPer* I 55.

[18] Noviciado. *Ib.*

[19] Teología moral. Sobre esta enseñanza, que se usaba ya en el Perú, (*MPer* VI 290) cf. *MPaed* III, índice *Casus conscientiae*. Doc. 50 § 11.

[20] Ib.

[21] Doc. 50 § 12.

[22] Doc. 50 § 13.

[23] Doc. 50 § 14.

[24] Doc. 50 § 15.

[25] *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[26] *Monumenta chilensia.*

[27] Doc. 50 § 16.

[28] Doc. 50 § 17.

[29] Del Cercado. Doc. 50 § 10.

[30] *Monumenta paraquarensia.*

onze Padres y dos Hermanos. En Santa Cruz de la Sierra[31], cinco Padres y dos Hermanos coadjutores. En el seminario de San Martín[32], un Padre, quatro Hermanos estudiantes y dos Hermanos coadjutores.

3. El ser universal desta Provincia, que en sí he hallado muy bueno, a entrado en fervor y [167*v*] se a mejorado con la benida del Padre visitador[33], que para todos ha sido de importancia, porque con su mansedumbre y suavidad a dado particular consuelo y con su buen espíritu[b] adelantado las cosas a mejor ser. Ba prosiguiendo su visita y meresciendo el buen sucesso della con los trabajos que pasa en caminos tan largos, que oírlos solamente causa admiración[34]. Y no es la mayor dezir que aya de andar por tierra más de 600 leguas seguidas, y luego bolver por mar un mes de navegación[35] hasta este collegio de Lima, de donde salió, y de aquí ir otras 300 hasta Quito[36]. El Señor le dé fuerças, como todos se las deseamos y suplicamos a Su Magestad. Lo particular desta Provincia diré en cada collegio, y el primero será el de Lima, por ser como cabeça de los demás.

4. Collegio de Lima.

Está la Compañía muy bien recivida en esta ciudad: tiene en gran manera ganadas las boluntades y corazones de los de ella que la conocen y aman por su religión, estiman las veras y solicitud con que los Nuestros se emplean en[c] el servicio de Dios y de su república, exercítanse nuestros ministerios con el fervor que se puede dessear, acúdese con gran cuidado al exercicio de las letras y son muy favorescidas las de la Compañía en esta ciudad, como se verá por lo particular que abajo se tocará brevemente. Exercítanse los ministerios con toda suerte de gen-

---

[b] espíritu *corr.* u *ex* o || [c] en *supr. lin.*

---

[31] Doc. 50 § 18.

[32] En Lima. Doc. 50 § 9.

[33] Esteban Páez, llegado a Lima el 31 de Julio 1599. M*Per* VI, índice « Páez ».

[34] Las distancias entre las diversas casas de la Provincia del Perú, en M*Per* II 180; VI 277[2].

[35] Desde Coquimbo (Chile) a Santiago capital « cinco o seis jornadas de despoblado »; « ay cerca de sesenta leguas ». M*Per* VI 461. En general, ponían de Chile a Lima 500 leguas. *Relaciones* I 49.

[36] *Relaciones* I 47.

te: con clérigos[37], estudiantes, seglares, indios, morenos y niños[38]. Y a todos se les acude de tal suerte que tienen sus días señalados en la semana, en los quales se juntan en nuestra casa de cada suerte de gente la más lucida, donde se les haze una plática, o se les habla de nuestro Señor y enseña el mejor modo de governar su vida conforme a su estado y obligación. Todas estas juntas se hazen debaxo de nombre de congregación con diferentes vocaciones que tienen de Nuestra Señora[39], según su particular devoción, tienen señalados entre ellos sus prefectos[d] y asistentes, que son las cabeças de sus juntas, hechas sus reglas que guardan con gran exación, todas ellas endereçadas a exercicios de virtud y frecuencia de sacramentos, y assí son sus confecciones de mes a mes y algunas de quinze en quinze días, y donde está más encendida la devoción se hazen con más frecuencia, visitan los hospitales[40] y gástanse algunas tardes en servir a los pobres dél. Quando[e] alguno de los congregados está enfermo visítanle con gran charidad los demás hermanos de su congregación; si muere, dízele e mándale dezir cada uno una Missa; con esto ay mayor unión[f] de corazones y boluntades en la república; y como todo este bien les viene por medio de la Compañía, nace de aquí que todos nos quieran y nos estén grandemente afectos, de suerte que en pocas partes de España lo estén más.

5. La congregación de los clérigos[g] tiene su junta los lunes del año en la tarde para oír su plática o conferencia o leer en un libro espiritual; es el prefecto[h] della el provisor desta ciudad[41] y los

---

[d] prefectos *corr. ex* perfectos. || [e] Quando *corr.* Q *ex* c. || [f] unión *corr. ex* ?, on *supr. lin.* || [g] clérigos *corr.* r *ex* ? || [h] prefecto *corr. ex* perfecto.

---

[37] Cf. « Carta del arzobispo de los Reyes, Sto. Toribio a S. M. remitiendo relación de prebendas y doctrinas y sus rentas », a 30 de Abril 1602, y « Carta del Arzobispo de los Reyes a S. M., remitiendo la relación de los clérigos, frailes y iglesias del arzobispado », a 10 de Mayo 1604. En LISSON IV 436-447, 505-513. M*Per* VI 667 [33].

[38] *Ib.*, 667 [31], 669.

[39] La congregación mariana de Nuestra Señora de la O, para sacerdotes; la de la Concepción, para los alumnos de la Universidad; la de la Asunción para mercaderes mozos; la de la Annunciata, para estudiantes gramáticos; otra de la Concepción para los indios; la de la Candelaria, para negros. MATEOS, en *Historia anónima* I 443 [3].

[40] M*Per* IV, 325 [19].

[41] Este juez eclesiástico, delegado del Arzobispo limense, era el doctor Antonio Valcárcel. LISSON IV 236.

assistentes los prevendados della Iglesia[i][42], de los quales acuden muchos con la demás clerecía del lugar, y anse visto maravillosos effectos conseguidos por este medio assí en la enmienda de vida como en la reformación de resar el reso y dezir Missa, que el que antes acababa la Missa en menos de un quarto, no se save agora aparejar en menos de media ora, y en dezirla y dar gracias otra entera, y quien paseándose y atendiendo a otras cosas solía resar, no lo save hazer sino de rodillas y teniendo después su rato de oración recogida y mental, y como los sacerdotes sean las fuentes y arroyos de donde los demás an de recivir el riego de la buena dotrina y exemplo, síguese de aquí el fructo grande que con alabança y gloria del Señor se coge de aquesta junta y congregación.

6. La de los españoles tiene su día señalado que es el del domingo, sin faltar ninguno de los del año, en la tarde; es el protetor de ella el señor Virrey[43], favoreciéndola no solamente con el nombre sino honrrándola con su presencia en sus fiestas y enviando animar a los congregados con un prevendado [168], que es su capellán. Los assistentes son cavalleros del lugar, siendo desta congregación algunos del ávito de Santiago y Alcántara[44]. Díseseles en estas tardes un exemplo moraliçado[45] o házenseles pláticas en materias provechosas para el orden de su vida, y tienen tanto amor, rendimiento y sugeción al Padre que los tiene a cargo, que tienen una tabla grande muy dorada y pintada con los nombres de todos puesta a la puerta de la sala donde se juntan, y como ban entrando a su plática, pone cada uno su palillo y señal en el nombre para que se vea quién faltó, y assí dexan cualquier negocio que se les ofresca por asistir a su congregación, y ya quando el negocio es tan grave que no

i Iglesia *supr. lin.*

42 Ib., 436s.

43 Luis de Velasco.

44 La Orden militar de Santiago, probablemente fundada en el siglo XII, para proteger a los peregrinos que iban a la sepultura del Santo en Galicia, estaba integrada también por la baja nobleza indiana, en el siglo XVII, con unos 281 miembros. La Orden militar de Alcántara, fundada en Zaragoza, en 1156, como cofradía de armas, y como orden militar por Alejandro III en 1177, contaba en el mismo siglo XVII con unos 38 criollos indianos. Cespedes del Castillo, en *Historia social* III 531.

45 Así, v. gr. últimamente en 1597, en Potosí, M*Per* VI 310.

pueden dexarle, envían por la mañana un paxe o bienen ellos a dar qüenta de su ocupación y escusarse para la tarde. Ales puesto nuestro Señor tanta afición a estas juntas, que acontese aver fiestas en la ciudad, o comedias o otros entretenimientos que lleva la curiosidad, y toda la que puede aver, se vence con el fabor divino por acudir a no perder aquel rato de oír la palabra de Dios.

7. El fruto destas juntas bien lo podrá ver quien considere los pecados que se escusan por estar recogidos y no andar los domingos en las tardes a peligro de las ocassiones de la ciudad; la freqüencia de los sacramentos que tienen que dan fuerça al alma para no pecar, estar desterrados juramentos y otros vicios de gente tan moça y rica, donde parece que de ordinario reina, y tenerlos los de esta congregación y conservarse en ella, es moralmente imposible. Al Señor se den por todo las gracias, pues de su mano viene la ayuda para sustentarse y continuarse semejante obra.

8. La congregación de los estudiantes tienen señalado los domingos por la mañana y tarde; la de los indios y morenos tienen el mesmo día en la tarde i la de los niños de la escuela para enseñarles la dotrina y a reçar el rosario y cantares de devoción y que desde su tierna edad se críen con ella, vienen martes en la tarde y los viernes. De cada cosa podría dezir mucho, pero dexarélo por parecerme que, aviéndose tocado brevemente el esercicio de dos congregaciones, y siendo el [j] de todas un mismo fin, será fácil entender cómo le conseguirán las demás por sus medios proporcionados a las personas, y en todas ellas confío en el Señor que es muy servido Su divina Magestad y que se procura buscar su mayor honra y gloria.

9. En los demás ministerios a echado también el Señor su bendición [l]: han sido freqüentados los sermones de nuestra casa donde se an predicado cuatro cada semana y dicho un exemplo, teniendo por auditorio lo más granado y mayor concurso de jente del lugar. También se a predicado a la Audiencia [46] y In-

---

j el[2] *sq.* m ? *del.* || l bendición *corr.* b *ex* v.

---

[46] La Audiencia de Lima estaba compuesta a esta sazón por don Luis de Velasco, y los oidores dr. Núñez de Avendaño, lcdo. Boán, dr. Juan Fernández de Recalde, lcdo. Juan Ximénez de Montalvo, lcdo. Juan de Billela. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 249.

quisición[47] con mucha acepción y esperança de fruto en todas partes; el que se a conocido por las confessiones, lo dirán los casos particulares que se siguen: estaba un hombre muy ofendido y agraviado por un bofetón que otro le avía dado y deseoso de vengarse y buscando para ello ocasión entró un día en nuestra iglesia, y aviendo[m] oído en ella sermón, se fue a confesar con un Padre, el qual no podía persuadirle a que perdonase al agresor y dexase el ánimo que tenía de vengarse, pero fue el Señor servido que no dejándole de la mano el Padre, alcansase dél el perdón y diole nuestro Señor allí de repente tanta conpunción que dixo: Pues eso es assí, Padre, y que devo hazer lo que me dezís, venga aquí mi enemigo, que yo, aunque soy el cargado, me prostraré a sus pies y le pediré perdón de mi mal propósito. El Padre hizo llamar al injuriador y el injuriado, delante del Padre, hizo todo lo que avía dicho, y ambos se reconciliaron entre sí y con Dios, confesando con el Padre.

10. Un Padre fue a confesar un enfermo que estaba muy al cavo de un fluxo de sangre, y aviéndole confesado una vez, volvió otra el Padre para ayudarle en aquel transe tan riguroso, y aviéndole dispuesto para todos los sacramentos, puso el Padre los ojos en el enfermo con atención y echó de ver que estava [168*v*] muy congojado y que le parecía tenía alguna cosa que le dezir y que no se atrevía. Preguntóle el Padre, que[n] si le dava alguna cosa pena, que se la digese, que él la remediaría, y animándole a que se le digese, paró el enfermo un poco y con sentimiento dixo: A Padre, a Padre, que a treinta y tres años que no me confiesso como devo, porque callo un peccado en las confesiones y agora os lo quiero confesar. El Padre le dispuso para que se confesase de todo aquel tiempo, y en acabando de darle la absolución y concedidas las indulgencias de la Cruzada[48], espiró el enfermo.

11. No dará menor materia de alabar a la divina Magestad lo que agora diré: avía en esta ciudad un clérigo, si assí se merecía ya llamar, el qual tenía amistad con una mugercilla y sególe tanto este[o] torpe amor que poco a poco se iva apartando de sus obligaciones y llegó a tan miserable estado que echó de

---

m viendo *in marg. signum.* || n que *in marg. signum.* || o este *in marg. signum.*

---

[47] Era presidente Antonio Ordóñez y Flores. MEDINA, *Historia* I 301.
[48] La principal, indulgencia plenaria. BERINGER, *Les indulgences* I 39.

sí breviario y diurno[49], y, lo que peor es, no exercitaba el oficio de sacerdote ni ya lo parecía ni se trataba como tal, si no es en el ávito esterior, y bolviendo sobre sí algunas bezes dezía a la desenbenturada muger, que no le parecía bien aquel modo de proceder y estado, que se dexase de escrúpulos y que ella sola le bastaba, que no avía menester otra cosa ni exerser su oficio ni poner los ojos más que en ella. Pasó un año en esta desastrada vida y al cabo vino a nuestra casa y dio cuenta de todo lo sucedido a un Hermano[50], diziéndole que todo esto le avía sucedido por averse apartado del trato y de la comunicación de los de la Compañía. El Hermano le consoló y animó a penitencia y confessión, y él lo tomó y aceptó todo de buena gana, acudiendo cada noche a hazer una muy buena diciplina, preparándose para confesarse y emendar su torpe vida, como lo hizo con uno de los Nuestros.

12. El demonio perseguía mucho a un hombre sensiblemente, y le quitaba el rosario y le dava de[p] empellones y le trataba de manera que llegó a quererle ahogar. Con esto andava el buen hombre muy atemoriçado y dio cuenta de todo a uno de los Nuestros, el qual le animó a perseverar en sus devociones y le decía cómo se avía de aver en estas luchas, que tenía aun dentro de los templos con el demonio, y por medio de los sacramentos, oración y señal de la cruz se vino a librar de tan molesto enemigo.

13. Por ciertos alborotos de guerra[51] que avía en estos Reinos se hazían soldados y aun los compelían a ir a la guerra: entre éstos ubo uno, que llevándole[q] casi por fuerça y estando embarcado con los demás para ir a su expedición, tomó una deter-

---

p de[1] *sq.* de, *in marg. signum.* | le *supr. lin.* || q llevándole *sq.* aun *del.*

---

[49] « Libro de rezo eclesiástico, que contiene las horas menores ». *Diccionario de la Academia.*

[50] Los Hermanos residentes entonces en el colegio de Lima, véanse en el doc. 50 § 3,4,7,8.

[51] Probablemente se refiere a la guerra de Chile, cuando el 12 de Abril 1599, zarpó del Callao una flota en tres navíos, bajo la dirección de Francisco de Quiñones. « Una vez más se había palpado la dificultad de enrolar voluntarios en el Perú para esta guerra, haciéndose necesario que, como decía el Virrey [Velasco], desde España se enviase gente diestra y animosa, (muerto ya Martín García de Loyola), por mal pago de sueldos ». VARGAS, *Historia* III 228.

minación diabólica para librarse desta bexación y fue echarse a la mar desesperado, como él dixo más tarde; quando se vio en el agua bolvió sobre sí y començó arepentirse de lo hecho y del mal propósito que avía tenido, y llamando en su corazón a la Virgen María, pasó nadando por debajo de su navío y fue a salir buen trecho de allí, y viéndose fuera del agua, propuso de venirse a confesar, que avía cuatro años que no lo hazía; anduvo con esta determinación dos leguas y vino a nuestra casa y descubrió al[r] portero[52] su pecho, pidiéndole le diese un confesor manso y apacible, porque dos años antes se avía ido a confesar a cierta Religión[53] y el confessor se le avía mostrado tan áspero y riguroso al principio de la confessión que el triste soldado dixo entre[s] sí que, si oyéndole las cosas más livianas que llevaba le trataba de aquella manera, que oyendo las mayores, no savía dónde la echaría; y con esto cobró temor y calló los pecados y no confessó verdad. El Hermano le consoló y ayudó dándole un Padre qual lo pedía, con el cual se confessó enteramente de los cuatro años y persevera en buena vida.

14. Anse apartado también por medio de los Nuestros algunas personas de pecados graves y escandalosos en que estaban envegesidos, como lo dirán las cosas que siguen: avía en esta ciudad una persona de cien mill ducados[54] de hazienda, pero en esto más vien afortunado que en los bienes del alma, porque avía muchos años que estaba en mal estado con una muger principal, de lo qual resultava muy grande escándalo[t] en el pueblo por ser cosa notoria. Y aviendo procurado las Justicias y governadores[u] [169] apartarle de este miserable estado, no avían podido por ser, como dixe, persona poderosa. Fue nuestro Señor servido de darle una enfermedad en la qual trató las cosas de su conciencia con uno de los Nuestros, el qual al cabo lo que tantos no pudieron hazer, hizo que se casase y legitimase quatro hijos que tenía en[v] esta señora, y aviéndole dado el Señor salud por algunos meses, y mucho contento con el buen estado

---

[r] *ad* al *in marg. signum.* || [s] entre *sq.* er *? del.* || [t] *ad* escándalo *in marg. signum.* || [u] gobernadores *sq. in marg. infer.* apartarle. || [v] en *supr. lin.*

---

[52] En 1601, doc. 50 § 4 y 7.

[53] Religiosos en Lima, franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos. M*Per* V 345 28.

[54] Su valor equivalente a 375 maravedís; el maravedís equivalía a 0'80 pts. REGLA, en *Historia social* III 49.

que avía tomado, con grande alegría y edificación de la república, dentro de pocos meses bolvió a enfermar y murió dexando prendas de su salvación.

15. Otro enfermo llamó al mismo Padre estando en el mismo estado que el pasado y con la ocasión dentro de casa, refutava el confesarse por no echar la muger de casa, pero el Padre le fue hablando poco a poco y convenciendo de su mal estado y peligro de la muerte eterna; y pudo tanto con sus amonestaciones que al fin le hizo confessar y echar de su cabecera lo que le era causa de tan grave mal, a la qual le hizo el enfermo un razonamiento delante del Padre y le dio a entender su determinación, exortándola a su converción y luego la hechó de su casa. Por medio del mismo Padre an entrado algunos soldados en Religión, y en particular diré [x] de uno, el qual, andando con esta determinación, no quiso ponella en execución sin primero confessarse y tratar este negocio con este Padre, y para hazer esto vino trecientas leguas en busca del Padre y hallándose aquí en Lima, se confessó con él y le dio cuenta de su propósito, el qual luego executó.

16. Y como en este collegio se acude a toda suerte [z] de gente, y con particular cuidado a los naturales, pondré aquí lo que nuestro Señor se dignó de obrar con uno dellos por medio de un Padre de nuestra Compañía. El caso pasó assí: Avía un indio, ochenta leguas de esta ciudad, el qual [a] por espacio de veinte años no dezía verdad en las confessiones que hazía, porque por una parte mirando sus gravíssimos peccados de idolatría, adorando los serros [55] y ídolos de sus antepassados [56] y a los mismos hombres [57], cometiendo otros gravíssimos peccados, y

x *ad* diré *in marg. signum.* || z suerte de *supr. lin.*
a *ad* qual *in marg. signum.*

[55] « A cerros altos y montes y algunas piedras muy grandes también adoran y mochan y les llaman con nombres particulares y tienen sobre ellos mil fábulas de conversiones y metamórfosis, y que fueron antes hombres que se convirtieron en aquellas piedras ». ARRIAGA, *Extirpación* 11.

[56] « A las pacarinas, que es de donde ellos dizen que decienden, reverencian tanbién [...] Y esta es una de las causas porque rehúsan tanto la reducción de sus pueblos y gustan de vivir en unos sitios tan malos. » *Ib.*, 12.

[57] Entre éstos, particularmente, los ministros de las idolatrías, que una de las causas de conservarse las vida pagana entre los indios es « la libertad de los curacas y caciques en hazer lo que les parece y el cuidado y solicitud en honrar y conservar los hechizeros, esconder sus huacas, hazer sus fiestas

dezía que con el mal exemplo que le daban los españoles no se quería apartar destos peccados, y tanbién porque otros indios le exortaban a estarse en ellos y a no manifestarlos. Mas el Señor, que no quiere la muerte del pecador, sed ut convertatur et vivat [58], puso los ojos de su misericordia en este desenventurado y inspiróle interiormente que buscase Padres de la Compañía, porque éstos eran sus padres y los que le avían de dar quietud en su alma. Este buen deseo obró tanto en el indio que, dexando casa, parientes y conocidos, de los quales muchos le impedían su camino y propósito, vino a esta ciudad, camino de ochenta leguas, como dixe, y buscó aquellos Padres que Dios le dezía [b] interiormente que esta era su phrasis [59], y confesando larga y enteramente, gastó algunos días, passando una grave enfermedad que le sobrevino en ellos, y aviéndole dicho el Padre que se volviese a nuestra casa dentro de tantos días para recebir el sanctíssimo Sacramento, vino bien flaco y descaecido por la enfermedad y con particular sentimiento hizo todo lo que el Padre le mandó para librarse del demonio que tan sugeto le tenía.

17. Tiénese, como dixe arriba, mucha estima de las letras de la Compañía en este lugar: acude el señor Virrey y Audiencia en los casos de conciencia [60] dificultosos, valiéndose en todo del parescer de los Nuestros. Los señores del Santo Oficio se sirven de dos Padres [61] para sus calificaciones. An andado este año muy en ferbor, oyen nuestros estudiantes theólogos tres lecciones: una en la Universidad, que es la de Prima, y la lee un Padre de casa [62], y otras dos en el collegio, una escolástica y otra moral [63]. Los estudios de Gramática an estado aventaja-

---

b dezía z *corr. ex* c.

---

saber las tradiciones y fábulas de sus antepasados y contallas y enseñallas a los demás ». *Ib.*, 43.

[58] *Ezech.* 18,23.

[59] Por su expresión.

[60] Supra, nota 19.

[61] Según el más próximo catálogo parece que se refiere a los PP. Pérez Menacho y Avila. Doc. 50 § 2.

[62] El dicho P. Avila, profesor de Prima de Teología. *Ib.*

[63] Los PP. Claver y Castillo. *Ib.* — Sobre las relaciones de la Universidad de Lima y el colegio de los jesuitas a estas fechas comunicaba el P. Teruel al Rey, Lima 2 de Mayo: « Los Padres de la Compañía de este collegio leen una cáthedra de Theología y otra de Artes en la Universidad de esta ciudad,

dos en el número de estudiantes. Representaron este año una tragedia del Juicio[64] [169v] con grande aparato y provecho por ser la materia tal, repartióse en dos días y vinieron el[c] Virrey y toda la Audiencia, cabildos eclesiástico[65] y seglar[66] y la Universidad[67] y Religiones[68], trayendo todos sus asientos[69] y guardado[d] su preminencia en sus lugares como si concurrieran a un acto público, donde se suele tener en[e] esto más particular qüenta. Estuvieron también toda la gente principal del lugar, que por ser fiesta de todos, se les busca lugar capaz donde estuviesen, y ambos días se acabó esta fiesta con gran satisfación de todos, hablando con encarecimientos de que no avían visto en España cosa tal.

---

c el *corr. ex* ael. || d guardado *sq.* su *del.* || e en *supr. lin.*

---

y así mismo se leen en este dicho collegio de la Compañía; y todas estas cinco cáthedras las lee la Compañía sin salario ni estipendio alguno, ultra de lo qual en la dicha orden que se dio fue gravada la Compañía en algunas cossas en que recibe mucho perjuicio y daño contra sus Constituciones y el buen ser de los estudios, como son que los estudiantes que oyen Theología en la Universidad no puedan oírla en nuestas cassas, aunque sea horas no lectivas, so pena de que no les gradúen en la Universidad, y para ello se les toma juramento de que no an oído en nuestra cassa, y que el rector de la Universidad pueda echar de nuestras escuelas los préstidos y fiestas y hazer otros actos, y que los maestros religiossos le vaian a acompañar en ciertas fiestas, y que las representaciones que se hazen en latín en los collegios de la Compañía las vayan a hazer en la Universidad. Habiendo acudido el collegio al virrey Velasco remitió a S.M.» El documento enviado a Velasco se intitula: «Memorial del procurador del colegio de la Compañía dado antel Virrey, y el Virrey lo remitió a Su Magestad. 30 Abril 600». Lo presentó a S. M. en Madrid el viceprocurador H. Francisco López. El Virrey proveyó en auto a 30 de Abril 1600, que acudiesen al Rey, y lo autenticó el notario Pedro de Contreras a 4 de Mayo, y este mismo día los escrivanos dieron fe». AGI *Audiencia de Lima 337*, s.f.

[64] Doc. 5, nota 18.

[65] Cuyo deán era entonces el doctor Pedro Muñiz y el arcediano Joán Velázquez, con los componentes del Cabildo catedral, cuyo nombres en Lisson IV 437.

[66] El Ayuntamiento de Lima, uno de cuyos componentes era el dr. León. Levillier, *Gobernantes* XIV 211,247,270.

[67] Era el Rector el dr. Leandro de la Rinaga Salazar. Eguiguren, *Diccionario* I 319-833. El claustro Universitario en 1602, en *ib.*, 374.

[68] Supra, nota 53.

[69] Solían los espectadores más distinguidos llevar a estos actos sus asientos por medio de los esclavos o sus sirvientes. Tenía entonces Lima, según el censo terminado a estas fechas, 14. 262 habitantes. *Ib.*, I 350.

18. Anse freqüentado este año las cárceles[70] como de ordinario lo usa la Compañía, haziendo pláticas y consolando los presos y confessando a los que an de justiciar, y entre otros casos que se podrían referir, en que se a gozado del gran fructo deste trabaxo, es uno el que se sigue: llegó a esta ciudad un cavallero, mayorazgo en España y casado en ella, de hedad de 25 años, que por cierta travesura se avía ausentado a tan lejanas[f] tierras; sucedióle a pocos días que avía estado en el lugar, que un día, yéndose paseando con un amigo, llegó el alguazil[g][71] a querer desarmar al que iva con él, pareciόle que estava obligado a defenderle y metió mano a una espada y el amigo a un puñal, y entre los dos mataron al alguazil. Acudió la Justicia a sacarlos de la iglesia donde ambos se avían retraido[72] y sacáronlos de ella y lleváronlos a la cárcel, otro día los sentenciaron los alcaldes de corte[73] a que ambos fuessen ahorcados en la plaça de la ciudad[74] y puestas las cabeças en dos palos en el lugar donde se cometió el delicto[h]. Savida la sentencia ignominiosa por el triste caballero, por evadir la execución della[i], haziéndose loco y fingió estarlo quando se le notificó y casi dos días después con tanta disimulación, que realmente lo parecía, fueron a verle algunos religiosos de todas las Hórdenes[75] y no bastaban a persuadirle que se confesase y aprovechase el corto tiempo que le quedava de vida en pedir a Dios perdón de sus peccados, y no obravan nada sus exortaciones, acresentávales la lástima el ver a los juezes determinados a executar la sentencia y acabar presto con él, porque estavan descomulgados[76] por averlo sacado de

---

[f] lejanas] lejas *ms.* || [g] alguaci[z] *corr. ex* r || [h] delicto *sq.* savi [eda *del.*] | Savida *supr. lin.* || [i] ella *sq.* aent *del.*

---

[70] Las cárceles de Lima M*Per* V 345[30].

[71] « Subalterno de juzgado o tribunal ». *Diccionario de la Academia.*

[72] En virtud del derecho de asilo, de que gozaban las iglesias. TIMBAL DUCLAUX DE MARTIN, *Le droit d'asyle*, Paris 139.

[73] Encargados de la inspección, visita y tasa de los depósitos comunes del Ayuntamiento. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, IV, 1.

[74] M*Per* V 345[28].

[75] Supra, nota 53.

[76] Sobre el « derecho de asilo » el Concilio segundo de Lima (1567-1568) legisló que « ultra sex dierum spatium, in ipsis eccclesiis, absque speciali et expressa licentia vicarii generalis, aut ecclesiastici iudicis illius districti, non permaneant, neque supra dicti iudices licentiam tribuant, nisi illis qui modeste ac temperate in cibis et verbis loco sancto se gesserint ». *Caput* 85. (ed. VARGAS, *Concilios limenses* I 139).

la iglesia y estava puesto entredicho [77] y procedía el juez eclesiástico con rigor en esto causa defendiendo su jurisdición. En este estado llamaron a un Padre de los Nuestros [78] y acudió a la cárcel a ver al delinqüente y enteróle de la determinación de los juezes y la nececidad que tenía de gastar aquel tiempo en el bien de su alma; oyóle el caballero, aunque procedía con su ficiónj [79] y tocado del Señor, tomóle por la mano al Padre y apretósela, pidió que se entrase con él debaxo de un pavellón que estava en aquella sala, allí lloró sus culpas con gran sentimiento y significación de su arepentimiento y dolor, confessóse largamente de su vida y absolvióle el Padre, y de allí se fue a pedir a los juezes dilatasen la execución de la pena hasta que se reciviese el santíssimo Sacramento y tuviese un poco de más lugar para aparejarse; concediéronselo los juezes y pidióles juntamente que le mudasen la pena afrentosa de horca en la que correspondía a la calidad del aquel cavallero; ofreciéronse de hazerlo y assí lo mandaron degollar y que no le quitasen la cabeça del cuerpo sino que en muriendo le llevasen a enterrar. Preparóse el cavallero con dos días de más que le dieron de vida con tanto sentimiento y lágrimas que de ordinario hazía llorar a los religiosos que le ivan a visitar y a los que le oían, teniendo tanto ánimo que no tenía nececidad de que nadie le hablase de nuestro Señor, porque él tenía buen entendimiento y era apretado en aquel punto del favor del cielo, de suerte que sus razonamientos eran tan tiernos y tan devotos que enternecía y admirava a los presentes.

19. Llegando el berdugo para atalle las manos, se le echó en el suelo y le vesó las manos y los pies diziendo que aquellas manos avían de castigarle y tomar vengança de un traidor como él que avía ofendido tanto a Dios. Atáronle las manos mucho tiempo antes de sacarle a justiciar y por apretarle mucho

---

j fición *corr. ex* figtión, c *supr. lin.* || l *ad* de *in marg. signum.*

---

[77] El Concilio primero de Lima (1551-1552) sobre este punto había legislado: « [...] ni les saquen de las dichas iglesias, so pena que las personas singulares que lo contrario hicieren, ipso facto incurran en pena descomunión, y si fuera comunidad o concejo, yendo contra lo susodicho, o mandándolo hazer, sea sujeto a eclesiástico entredicho, allende las penas del sacrilegio y las otras en Derecho establecidas ». *Constitución* 34 (Ib., 56).

[78] Doc. 50 § 2.

[79] De loco.

los cordeles y ver los circunstantes que le lastimaban demasiadamente, pedíanle que si quería que le afloxasen; respondió muchas vezes que no, que le dexasen merecer en aquello y a que padeciese aquel rato. Sacáronle al cadahalso con muchas lágrimas que derramaron los circunstantes en verle tan moço y en aquel estado se cumplió la sentencia. Luego acudieron todos los más cavalleros del lugar para enterrarle, haziéndole un muy honrrado entierro y dándole sepultura muy principal, ayudando para todo[m] la industria y solicitud del Padre de la Compañía que le confessó, con mucha edificación y consuelo.

20. Anse hecho deste collegio algunas missiones de importancia este año: la una hizieron dos Padres que fueron la quaresma a la Villa de Valverde de Ica[80], donde con aver en aquel lugar tres conventos de religiosos[81], fueron los Nuestros tan bien recevidos que les dieron todos sermones de la Iglesia mayor[82] donde predicavan quatro sermones cada semana y teniendo por oyentes todo el concurso del pueblo, en el qual hizieron muchas cosas de importancia. Estavan dos hombres, los más principales de aquel lugar, en grande ronpimiento, atiçándoles su passión y algún interese de hazienda que estávase por medio, pero todo lo quietaron los Padres [170] assiéndolos amigos y que bolviesen a su antigua conformidad. Quietaron otras muchas conciencias en cosas graves y de importancia, que por ser este pueblo de contratación[83] ay mucho que hazer en esta par-

---

m todo *sq.* o *del.*

---

[80] Capital de la provincia y departamento homónimos. M*Per* VI, índice « Ica ».

[81] En esta capital había por entonces dos curas y ocho franciscanos [de ellos cinco eran sacerdotes, uno corista y dos legos], seis agustinos. Lisson IV 147, 224, 269. El tercer convento, que no encontramos en estas Relaciones de monasterios, era, probablemente, el de los mercedarios.

[82] No siendo Ica residencia episcopal, ha de entenderse aquí ésta iglesia, la parroquia, o el templo de los dos curas citados, y cuyo párroco debía de ser don Diego de Medellín. Lisson IV 269.

[83] Se escribía por 1572: « [La villa de Valverde] está fundada en el valle de Ica [...], 40 leguas de Lima; es lugar que terná 40 vecinos y se va acrescentando. Fundóse porque con ser valle fértil de sementeras y güertas y de mucha leña, vivían en él entre los indios cantidad de españoles que vivían de sus sementeras y viñas [... Es valle el más fértil de todos los Llanos, porque pasa por debajo dél un río; hay gran cantidad de viñas donde se cojen más de 20 mill arrobas de vino y se cojerán muchas más, porque se plantan muchas viñas ». *Relaciones* II, p. VII, M*Per* VI 671 [59].

te. Lo principal de la missión fue con indios y se hallava casi todo el pueblo entero donde llegavan sin que tuviesen conocimiento de Dios por falta de quien se lo oviese enseñado, y assí se alargó esta missión otros dos meses adelante por socorrer esta nececidad. Es la Compañía muy deseada en toda esta tierra y tendrá en ella una buena fundación y grande mies de indios y españoles en que ocuparse, y aunque la Villa a escrito diversas vezes pidiéndolo al Padre Provincial passado [84] y al Virrey para que lo mandase, déxase hazer por falta de operarios y sugetos hasta que el Señor los dé.

21. Haze este collegio otra missión al puerto del Callao [85], dos leguas desta ciudad, y es no la de menor importancia ni de menos ocupación y servicio de nuestro Señor; tiene allí la Compañía [n] edificada casa y iglesia [86] muy bien acabada, que este año se acabó de cubrir con más de 1.500 ducados para madera que dio el señor Virrey, que de ordinario ba a possar a nuestra casa en un quarto a propósito, que tiene labrado en ella, y allí despacha sus armadas y flotas y luego se buelve a la ciudad. Acuden, pues, a este puerto Padres de la Compañía todos los domingos y más fiestas del año para predicarles y hazerles la dotrina assí a españoles como a indios, que de [o] todos ay con quien entender bien, y de los buenos trabajos de los Nuestros a sacado nuestro Señor algunos felices fructos. Aquí sacó de mal estado cuatro personas [p] un Padre, los quales avía años que vivían mal y hizo se casasen y dexasen su mala vida, y por la misericordia del Señor perseveran en la buena.

22. Una persona se vino a confesar con uno de los Nuestros y fue necesario se tomase mucho tiempo para hazer esta confesión y el Padre bolvió algunos días para ello y al fin, pasados 24 días, se confesó y de allí se fue el hombre a un monasterio [87] a recevir el santíssimo Sacramento del altar, porque aún

---

n Compañía *sq.* es *del.* || o de [1] *supr. lin.* || p personas *sq.* de mal estado *del.*

---

[84] P. Juan Sebastián. *MPer* VI, índice « Juan Sebastián ».

[85] *Ib.*, índice « Callao ».

[86] Nótese que no se habla de residencia, que había prohibido Aquaviva se fundase aquí, sino de una casa donde se hospedaban los jesuitas de Lima « todos los domingos y más fiestas » cuando iban a ejercer algún ministerio sacerdotal. *Ib.*, 787.

[87] Había entonces en este puerto dos monasterios de frailes: uno de dominicos, con siete sacerdotes y un donado. « Este convento no puede

no está collocado en nuestra iglesia, como no estamos de asiento en ella, y no uvo aquel[q] día Missa donde podérsele dar, aviendo el hombre vuelto a su casa, se asentó a comer bueno y sano y dentro de una ora murió, que paresce le estuvo aguardando la divina misericordia todo aquel tiempo para que hiziesse bien su confessión. Una muger, dexando su marido, se fue con un hombre que la tuvo en este mal estado más de quatro años, no queriéndola dar licencia de volver con su marido, aunque ella lo quería y pedía y le dexase. A cavo deste tiempo, se vino ella a confesar con uno de los Nuestros que van a esta misión y tratando el caso con el Padre, le descubrió su deseo y cómo no la dejava el triste adúltero, al qual llamó el Padre y habló y convenció de manera que el buen hombre se conpungió de su pecado con tal sentimiento que, dexada la manceba, dentro de tres días se enbarcó en un navío que estava a punto y se fue a otro Reino remoto por quitar del todo esta ocassión. La muger se recogió[r] y vive onestamente y sin escándalo.

23. Residencia de Santiago de Lima[88].

La residencia y dotrina de Santiago es un pueblo de indios que tiene su asiento en las últimas casas desta ciudad de Lima[89]; llámanle Cercado porque tiene su cerca con dos puertas que de noche se cierran para estorvar los daños que de fuera pueden hazer a los indios y para tenellos con más recogimiento y quietud. Está poblado este pueblo de varias naciones de indios de todo este Reino que, dejados sus naturales, vienen a esta ciudad como a la cabeça de todo él, y se recogen a este pueblo donde biven tan unidos y conformes entre sí por los medios y enseñanza de la Compañía, que parecen todos de una misma familia y son de exemplo en qualquiera parte de este[s] Reino. Críanse aquí los indios con mucha policía, y ésta procuran principalmente en las cosas de culto divino, de suerte que muchas iglesias de españoles no están tan bien[t] servidas como la suya, de la qual tiene necesidad y se ayuda la matriz[85] desta ciudad en sus

---

[q] *ad* aquel *sq. in marg. signum.* || [r] recogió *corr. ex* regió, co *supr. lin.* || [s] éste] estan *ms.* || [t] tan bien] tanbién *ms.*

---

sustentar más religiosos por ser muy pobre ». Otro de franciscanos: « otro convento donde ay seis religiosos, quatro sacerdotes y dos legos ». LISSON IV 145, 147.

[88] M*Per* VI, índice « Cercado, Santiago del ».

[89] « Extra muros de Lima ». *Ib.*, 453.

fiestas principales, enviándole a pedir sus chirimías, trompetas y cornetas, aviendo de ordinario[u] en este pueblo los que mejor y más diestramente saven tocar estos instrumentos.

24. El día de Santiago[90], que es el patrón de este lugar, hazen los indios la fiesta más solemne que ay en esta ciudad, selebrando aquel día juntamente la del Santíssimo Sacramento, concurriendo a ella el Virrey y Audiencia y cavildo de la ciudad con toda la gente principal de ella, dando muchas gracias a nuestro Señor por ber tan bien[v] cultivada esta mies y que estos indios le conoscan y sirvan con tanta devoción sin que les hagan bentaja los españoles. El Padre, que con otro Padre[x] compañero y un Hermano[91] asiste en esta residencia, les haze la doctrina a todos los indios y indias del pueblo, que para el efecto se juntan en su iglesia los martes y viernes del año, predícales todos los domingos y fiestas principales[92], [170*v*] lo qual haze en ellos tan buenos efectos como se ben cada día en la continuación de los sacramentos y en el temor que tienen de pecar y nuestro Señor se sirve de añadirles con algunos exemplos con que se despierten más a temer el ofenderle, como parecerá bien en el que se sigue, que fue muy raro.

25. Avía[z] un indio moço que servía en nuestra casa y fue una noche a casa de una india donde estubo hasta la mañana que se vino y se acostó en su camilla, y[a] vio luego entrar por la puerta del aposento, que era muy chiquito, un negro viejo con

---

[u] ordinario] urdinario *ms.* || [v] tan bien] tanbién *ms.* || [x] Padre[2] *sq.* y *del.* || [z] *ad* Avia *in marg. signum.*
[a] y *sq.* vio luego entrar por la puerta *del.*

---

[90] El 25 de Julio.

[91] Los PP. Juan Pérez de Aguilar y Alonso de Villalobos. *Ib.*, 354[490]. El Hermano era Juan Rodríguez. Doc. 50 § 10.

[92] Las fiestas obligatorias para los indios eran: « Todos los domingos del año, como la Iglesia universal siempre los guarda; demás de eso, la Natividad del Señor, el primer día de Pascua de Resurrectión, el primer día de Pascua de Spírito Sancto, item la Circuncisión, el día de Reyes, la Ascensión y Corpus Christi; también las fiestas de Nuestra Señora, la Natividad, la Anunciación, la Purificación, la Asumpción, finalmente la fiesta de los apóstoles Sant Pedro y Sant Pablo; si quisieren empero algunos de los indios guardar otros días de fiesta de los que nosotros guardamos, y no trabajar ni hazer obra servil, tengan libertad para hazerlo conforme a su devoción y no sean compelidos por persona alguna a trabajar en los tales días de fiestas que ellos quisieren guardar ». Tercer Concilio limense, *cap.* 9 (ed. VARGAS, *Los Concilios* 366).

una barba cana y dos cuernos sobre la frente; venía metido en una llama de fuego, el qual espantó al indio de tal manera que se le quitó luego la habla y no tubo más acción de para tomar una cruz que tenía a la cavacera, de dos palillos, y no pudiéndose lebantar de turbado, puso la cruz delante del demonio que iba entrando, el qual se bolvió a salir a la puerta [b] muy al punto y desde allí le decía que dexase aquella cruz y se viniese con él, porque venía a llebarle. El moço la tenía siempre delante sin poder hablar ni lebantarse y desta manera se estuvieron los dos desde la mañana hasta que a las onze del día fue un muchacho a llamar al indio para comer, y hallándolo assí, lo dixo a otros indios de casa que lo fueran a ver, pero ellos no veían al demonio, y acudiendo un Hermano nuestro a verle, le hizo llevar a una celda y poner un crucifixo en la cabecera, y el indio no podía dezirles [c] más de Çupay, çupay [93], que quiere dezir: Demonio, demonio, hasta que vino el Padre y le dixeron los indios: Padre, Juanillo no habla, un demonio quiere llevárselo. Y con esto fue luego a verle y animando al indio y dándole a adorar el Christo que tenía a la cabecera, començó a hablar y a dezir que aquel demonio avía estado con él, como arriba está dicho, y le avía acompañado quando le traxo el Hermano de su aposento y no se avía apartado en todo el día de con él, diziendo que avía de llevársele, hasta que, entrando el Padre por la puerta, se desvió y metió detrás de una manta grande que estava colgada hazia un rincón del aposento, y el indio dixo: Padre, por allá ba y me dijo aora quando llegaste aquí: No le digas nada a este Padre; y el indio quedó escandalisadíssimo y muy conpungido, diziendo que por el pecado que aquella noche avía cometido en salirse de casa, se le quería llevar. Confesóse con muestras de mucho sentimiento y después andaba con recato. Lo qual, predicado a los indios, los espantaba, haziéndoles este exemplo vivir con más cuidado.

Otros varios casos del servicio de Nuestro Señor an sucedido por medio del cuidado y vigilancia con que aquí se exercitan nuestros ministerios con los indios, y particularmente se an visto en darles el baptismo a indios y indias que vienen de

---

[b] puerta *sq.* nues ? *del.* || [c] dezirles z *corr. ex* c.

---

[93] « Súpay, demonio, satán, el mal genio ». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Súpay.

otras provincias y sierras y se confesaban en ellas, sin advertir sus curas si estaban baptizados o no, y llegados a este pueblo y catequizándolos para avellos de confesar, se hallaba no aver recebido el santo baptismo y averiguado bastantemente, se le daba el baptismo; y particularmente sucedió esto con una india de 90 años, la qual recivió el santo baptismo y de aí a pocos días falleció como una paloma, con grande pureça de su alma, trayéndola el Señor a este pueblo para darle tan buen fin.

26. Casa de provación[94].

A sido mayor el número de los Nuestros que an salido de la provación este año acavados sus dos años y hechos sus votos[95], que no los que an sido recevidos[d], porque los que cumplieron fueron diez y seis, los catorze estudiantes[96] y los dos coadjutores temporales[97], aviendo todos dado satisfación de ser idóneos para las ocupaciones que en la Compañía an de tener. Los que an sido recevidos de nuevo son seis[98], cuatro[e] coadju-

---

d recevidos] recevido *ms.* || e cuatro *sq.* temp *del.*

---

94 La probación, en sus tres estadios, estaba instalado en el Cercado desde 1593-1584. *MPer* I 15; VI 109, índice « Perú, noviciado ». Ahora se trata de cambio de casa en la misma localidad.

95 Votos perpetuos y simples, que hacen a los votantes propiamente religiosos. *Const.* IV 4,5.— Se refiere a los entrados en el noviciado en 1598, antes del 20 de Abril, y fueron; Juan de San Juan, recibido por el P. Diego de Torres, rector de Potosí, a 25 de Enero; « de edad de 28 años, natural de la ciudad de Orduña en Vizcaya, hijo legítimo de Juan de San Juan y de Catalina de Camala (?)».— Alonso Pérez, recibido po r el P. Juan Sebastián, provincial, a 11 de Enero; « de edad de 28 años natural de (?) de Abajo en la villa de Tenerife, en las Canarias, hijo de Hernán Diónez (?) y de Mencia Gómez ». *Libro del noviciado* f. 30*v*.— Los restantes, hasta 16, debieron de entrar en algún colegio del Perú.

96 Recibidos para ser sacerdotes, previos los estudios correspondientes. « Con esto por scholares approbados solamente [se admiten] los que en las casas o collegios mismos han sido probados, y después de dos años de experiencias y probación, hechos ya votos y promessa de entrar en la Compañía, se reciben para vivir y morir en ella a gloria de Dios Nuestro Señor ». *Const.* IV, III3.

97 « Los [coadjutores] temporales, no tuviendo Ordenes sacros, con letras, o sin ellas, pueden ayudar en las cosas exteriores necessarias ». *Exam.* VI 1.

98 Estos, los más próximos a esta fecha, 20 de Abril 1600, son: Francisco de Arébalo, recibido por el provincial Cabredo, en catorze de Hebrero del año de mil seiscientos; « es natural de la villa de Maqueda, del arzobispado de Toledo, hijo legítimo de Sebastián de Arébalo y de Inés Gómez [...]. Fue

tores temporales y dos estudiantes, todos que parecieron idóneos para nuestro Instituto. Assí mismo pasaron a este casa seis dellos acavados sus estudios para tener tercera provación [99]. El proceder desta casa, el que otras vezes se a escrito: ha andado el exercicio de la mortificación con mucho fervor, asiéndose muchas así dentro como fuera de casa y en las demás provaciones [100] no se a per[171]-dido [f] punto ninguno con el favor del Señor.

27. En el fin deste año se mudó la avitación de la provación del sitio y casa de Santiago del Cercado [101], donde avía estado algunos años, a otro sitio y casa cuya advocación es el glorioso San Joseph. Cae este sitio más cerca de lo poblado desta

---

[f] per *sq. in marg. infer.* dido.

---

examinado para coadjutor temporal por el Padre Francisco de Victoria, rector desta cassa de probación ». — Gaspar López, recibido por el P. Juan Sebastián, a 24 de Junio 1599; « es de edad de veinte y un años, natural de la ciudad de la Asunción del Paraguay, hijo legítimo de Lope de Parbera (?) y de María Rusquín (?). Fue examinado por escholar ». — P. Sebastián Delgado, recibido por el P. Alvarez de Paz, rector del collegio de Quito, a 29 de Setiembre; « es de edad de 20 años, natural de Urgel de la Miel, obispado de Cádiz, hijo legítimo de Diego Delgado y de Inés Rodríguez ». *Al margen*: « Murió cuando cayó la torre en Quito ». — Juan García de Sanabria, recibido por el P. Juan Sebastián, a 1º de Junio 1599; « es de edad de quarenta y ocho años, natural de Sevilla en España, hijo legítimo de Juan García de Sanabria, y de Constança Sánchez [...] Fue examinado para Hermano coadjutor temporal ». — Alonso Velázquez, recibido por el P. Juan Sebastián, a 28 de Setiembre 1598; « es de edad de 16 años, natural desta ciudad de Lima, hijo legítimo de Juan Velázquez y de doña Juana Velázquez. De la limpieza del dicho Hermano se informó el P. Joseph de Arriaga de personas fidedignas que conocían a los padres y agüelos del rescivido y al P. Provincial y consultores pareció bastantes ». — Eugenio Sánchez, recibido por el P. Juan Sebastián a 19 de Marzo 1599; « es de edad de 30 años, natural de la ciudad de Toledo en Hespaña, hijo legítimo de Sebastián de San Pedro y de doña María de León. [...] Fue examinado para coajutor temporal. [...] El H. Eugenio Sánchez mostró para la limpieza de su linage una información que viene [...] Toledo, el qual parece bastante [...] » (*Al margen una nota ilegible*). *Libro del noviciado* ff. 31v-32.

[99] No poseyendo el catálogo correspondiente a este año, no podemos precisar sus nombres.

[100] Las preceptuadas por S. Ignacio para el noviciado: un mes de Ejercicios espirituales, un mes de peregrinación, servir en hospitales otro mes, ejercitándose dentro de casa en oficios « baxos y humildes », en confesar y predicar « o en todo trabaxando », enseñando la doctrina cristiana a « mochachos y otras personas rudes ». *Exam.* IV.

[101] Supra, nota 94.

Ciudad de los Reyes y en lo más alto della y assí goza de más puros aires y aguas, es sitio espacioso con dos güertas de varias frutas y donde estavan ya hechos algunos aposentos, aunque pocos pero buenos, y en ellos, y en otros de una casa antigua, están razonablemente acomodados de avitación y con capilla razonable para de prestado. Vase experimentado en lo poco que[g] va que se avita, que es desde el día de la gloriosa Santa Chatarina, virgen y mártir[102], ser puesto acomodado para el noviciado, y los novicios se hallan en él con consuelo. Y aunque para el sustento temporal no tiene esta casa la renta suficiente, pues no goza sino cerca de 1.500 ducados[103], pero tiénesele hecha donación[104] de una gruesa manda de plata, que cobrada, estará muy descansada la provación.

28. Seminario de S. Martín[105].

Vase continuando cada día más el servicio que la Compañía haze a Nuestro Señor en tener a su cargo este seminario, reconoce este Reino y república el beneficio que reciven sus hijos con la buena educación que tienen en él así en virtud como en letras, dando cada día muy buenas nuestras de sus ingenios y trabajos en actos de letras y en exámenes, con cuyo exemplo se animan y cobran nuevo brío los que quedan. El[h] número dellos llegará a sesenta[106], y es el edificio capaz y tiene avitación de 100, porque demás de averse edificado mucho, hanze echo algunas salas grandes donde están los collegiales repartidos según las Facultades que oyen con un Hermano[107] que les asiste de día y les pasa sus lecciones y haze exercicio de ellas, durmiendo en la misma sala, y para que en todo tiempo procedan con orden y concierto, se a entablado esto en todo al modo del seminario de Roma[108]. A sido también de grande ayuda y consuelo para toda esta casa la merced Nuestro Señor le a hecho

---

g que *sq.* sean *del.* || h El 1 *corr. ex* n.

---

102 El 25 de Noviembre.

103 Su valor equivalente a 375 maravedís; el maravedí equivalente a 0,80 pts. M*Per* VI índice « Ducado, maravedí ».

104 Doc. La donación reciente de Anicama ?M*Per* VI 606-609.

105 M*Per* VI, índice « San Martín ».

106 Cf. EGUIGUREN, *Diccionario* II 140.

107 El Hermano escolar? — Doc. 50 § 9.

108 El colegio Romano fundado por S. Ignacio de Loyola en 1551. GARCÍA VILLOSLADA, *Storia del collegio romano*.

de venirse a posentar y vivir en ella, dándosele por compañero y huésped perpetuo en el Santíssimo Sacramento del altar, y aunque esto avía sido siempre muy deseado, no se avía podido efectuar hasta agora, que la mexor disposición de la casa y mayor instancia de los collegiales y ser ya como es collegio aparte con Rector inmediato[109] al Provincial, parece que obligaron a que se hiziese. Es seminario de donde salen muchos y muy buenos sugetos para las Religiones, que se señalan en las que entran y confiesan sus Superiores y maestros de novicios que no pasan trabajo[i] ninguno en hazer que se amolden a sus reglas y Constituciones por ir tan hechos en qualquier género de virtud. Salen de aquí muchos maestros y doctores con gran satisfación de sus letras y que tienen suficiencia para oponerse a cualquier chátreda de las Facultades en que son graduados, y assí no ay actos públicos en Religión ninguna ni en la Universidad que se hagan con mayor concurso de gente docta y grave que los que se tienen en este collegio, porque a él vienen los señores de la Audiencia y Santo Oficio y los señores Obispos que suele aver en esta ciudad de paso para su Iglesia, queriendo gozar del gusto y contento que les es ver tan buena aplicación a cosas de letras y virtud en gente tan moça[j] como la ay en este seminario. Algunas cosas particulares y de consuelo se dexan[l] por no repetir lo que en otras annuas se a dicho[110].

29. Collegio del Cusco.

Aunque se ocupan los Nuestros que en el collegio desta ciudad residen[111], cabeça antiguamente del Pirú en tiempo de los ingas, en ministerios con españoles por aver mucha gente noble en ella, pero el empleo[m] principal que los de la Compañía tienen aquí es con indios así dentro como fuera de la ciudad en muchos pueblos muy necesitados[n] de quien les dé avisos de las cosas del cielo y les instruya en las de la fe con grande compación [171*v*] de que la mies sea tan grande y los obreros de es-

---

[i] trabajo tra *corr. ex* ? || [j] moça ç *corr. ex* s. || [l] se dexan *supr. lin.* || [m] empleo] emple *ms.* || [n] necesitados t *corr. ex* d.

---

[109] El primer Rector fue el P. Pablo José de Arriaga, desde 1588. MATEOS, en *Historia anónima* I 23.

[110] Cf. *MPer* VI 13-81, 274-441, 609-643, 660-733.

[111] Doc. 50 § 11.

ta viña tam pocos [112]; y de lo que obra el Señor por medio de los Nuestros diré algunas cosas que son las siguientes:

Ay en esta ciudad siete parrochias [113], las quales tienen gran cantidad de indios [114], y el principal amparo y puerto de ellos es la Compañía a la qual acuden como el hijo afligido al padre piadoso mostrando sus necesidades, a las quales se les acude con charidad, y de ordinario ay tres confesores [115] en la iglesia que mañana y tarde acuden a su consuelo, de suerte que todo el año es una continua cuaresma, y esto sin otros dos Padres que andan confesando por las parrochias, suviendo cuestas y avajándolas, que no faltan en esta ciudad, sin perdonar trabajo de noche y de día. Hazen muchas confessiones de mucho servicio de Nuestro Señor y es muy de ordinario traer la muger al marido a confesar y el que a años que está en pecado mortal trae la muger con quien a estado mal amistado procurando su salvación y pidiendo misericordia, la qual se la concede nuestro Señor remediando sus almas y poniéndolos por nuestro medio en estado de gracia, lo qual se experimentó bien el juvileo passado [116] que Su Santidad [117] envió, pues salieron muchos de las tinieblas en que vivían y al presente proceden con edificación y temor de Dios. De los cofrades de nuestra casa [118] comulgaron quinientos, los quales tienen licencia de los Obispos passados y Ordinario, que es buena prueva del cuidado con que viven de las cosas de su salvación, como lo es también el exercicio ordinario de su vida. Exercítanse en buscar por las parrochias los que viven mal y con su exemplo y palabras los traen a la confessión y penitencia, y para comulgar se preparan ocho días antes con diciplina y cilicios y ayunando la bíspera.

---

[112] Alusión a *Lc.* 10,2.

[113] En la anua de 1599 se dice que en el Cuzco hay ocho parroquias; aquí parece que no se cuentan las parroquias del Hospital y la de San Sebastián, « a media legua de la ciudad ». Así resultarían las parroquias de la Catedral, Belén, Santiago, Santa Ana, San Cristóbal, San Blas, San Sebastián. VARGAS, *Historia. Virreinato* 253. M*Per* VI 610 [4].

[114] Se contaban por este tiempo unos 500.000 indios domiciliarios y yanaconas. M*Per* V 206 [27].

[115] Doc. 50 § 11.

[116] La vida apostólica del Cuzco este año, M*Per* V 672-675.

[117] Clemente VIII (1592-1605)

[118] De la cofradía del Niño Jesús. M*Per* VI 614.

30. Y[o] tienen tanta devoción en esto que, diziéndoles algunas vezes sus confesores que pueden comulgar, alegan diziendo que para recevir tan gran Sacramento no se an preparado con la diciplina y ayuno. Reciven este divino Sacramento con mucha devoción y lágrimas tres vezes en el año[119], que se les da si no es algunos más aprovechados que con licencia del Superior se les concede más a menudo. Este día dan de comer en la plaça[120] a los pobres del pueblo, acudiendo a esto todo el año con los pobres de la cárcel. Tienen mucha devoción con oír Misa los días de entre semana, y assí a la primera que se dize en casa, aunque haga mucho frío o lluvia[121], se llena la iglesia y rezan sus rosarios, teniendo grande reverencia y devoción con la Sanctíssima Virgen y confiança en Dios que por su medio a de socorrer sus necesidades. Un indio, faltando el agua para su chácara[122], y viéndose afligido, no queriendo hazer lo que sus antepassados hazían de hazer sacrificios a la luna[123], hizo una ramada en su chácara y poniendo un altarico, llevó unas imágenes y él y su muger y hijos, hincados de rodillas[p], pidieron a Nuestro Señor y a su santísima Madre le socorriese con agua, lo qual fue tan agradable a Su Magestad que les concedió su petición.

31. Otro indio, a media noche, se le quemaba su casa y acudiendo al divino fabor, pidió al Señor le[q] diese su ayuda, lo qual alcançaron él y los demás de su casa secretamente sin que otra que la divina pudiese socorrerlos aquellas oras. Otro día, en hazimiento de gracias, hizieron dezir tres Missas a la Santíssima

---

o *ad* Y *in marg. signum.* || p *ad* rodiuas *in marg. signum.* || q *ad* le *in marg. signum.*

---

119 Previa « la licencia de su cura o confesor que se le haya dado escripto ». Concilio III limense, acción II, cap. 20 (ed. VARGAS, *Concilios* I 331).

120 Las plazas del Cuzco eran cinco: dos principales con dos hermosas fuentes: la plaza principal, única, estaba dividida en dos partes iguales por el riachuelo Huatanay: el área nordeste se llamaba Huacapata, y el otro lado Cusipata; ocupaba en total unos 850 pies de largo por 550 de ancho, y es donde hoy se halla en parte la parte principal. SQUIER, *El Perú* 27.

121 La temperatura media es aquí de 8° (Julio) y 12° (Noviembre); y las lluvias, 162 mm. (Enero) y 4 mm. (Julio). RICCARDI, en *Geografia universale* VII 243.

122 Campo de labranza, sembrado de legumbres, hortaliza, maíz, patatas, porotos incluyendo los edificios adyacentes ». CIEZA DE LEON, *La crónica del Perú* (1559), segunda parte, 75.

123 [Adoran] « también la luna, que es Quilla, y a algunas estrellas, especialmente a Oncoy, que son las siete cabrillas ». ARRIAGA, *Extirpación* 11.

Trinidad y juntando los pobres en nombre del Señor, les dieron de comer. Tanta es la luz que Nuestro Señor da a esta pobre gente. Visitan los viernes, después del sermón, los hospitales[124] donde limpian los enfermos y les hazen sus camas, consolando a los afligidos y preparan para confessar, enseñando[r] la dotrina a los que no la saven y luego acuden los Padres a confesarlos. Tienen los mesmos viernes del año sus disciplinas, y las quaresmas[125] tres días en la semana, a las quales y al exemplo acuden con gran puntualidad. Uvo este año una enfermedad universal[126] que dio a indios y gente nacida en esta tierra, y aunque no morían muchos, pasávase mucho trabajo y desconsuelo. En esta ocasión acudieron los Padres deste collegio, repartidos por sus parrochias, de la mañana a la noche, ayudándoles in utroque homine, y dándole regalos de açúcar, pasas y medicinas, tomando los cofrades el asunto de hazer la comida y dárselas por sus aillos[126], que acá llaman naciones, gente de un mismo pueblo, para lo qual acudió el señor Obispo[127] con gran liveralidad, dando para el gasto muy cumplidamente.

32. Con estas misericordias que el Señor haze a esta jente y la edificación y exemplo que dan los indios de nuestra cofradía y la esperiencia que todos los de la ciudad tienen de la buena acojida que [172] hallan en los de la Compañía, acuden a los Nuestros muchos indios, que[s] vienen de ocho y diez leguas, movidos de las nuevas que les llevan los pasajeros, ayudando mucho a esto las misiones que deste collegio se han hecho a nuevas provincias donde la Compañía a ido y se an ganado más de ducientos pueblos a donde se les a predicado y dado noticia del santo evangelio y puesto en policía y buenas costumbres; y algunos tiempos acontece ser tantos los indios que vienen, que están en la iglesia cinco y seis Padres confesando y apenas se les

---

r enseñando *sq.* a lo *del.* || s que *sq.* vienen *del.*

---

124 Había dos hospitales: uno de los indios y otro de los españoles. Lisson IV 72, 74.

125 La última cuaresma, este año fue del 24 de Febrero al 11 de Abril.

126 No hallamos otros detalles sobre esta enfermedad, distinta de la otra también universal del año 1590, « en la qual murió mucha gente », de sarampión y viruelas. *MPer* VI 610-612.

127 Poblados indígenas formados a base de una confederación primordialmente familiar. Riva Agüero, *Los ayllos de los incas*, en *Revista histórica* 11 (1937) 166-181. *MPer* II, índice *Ayllo*.

puede dar bastante recaudo. A avido este año el buen ser de nuestros ministerios. El afecto y devoción que tiene a la Compañía el señor Obispo, autorizando y animando con su presencia y exortaciones a los indios para que acudan con veras el bien de sus almas y se aprovechen del amor y voluntad con que para todo son ayudados de los Nuestros, a nos dado su Señoría un sermón que se predicava los domingos en las tardes en la Iglesia mayor[128] y le tenía un prevendado della, por muerte suya, que era negocio que se pretendía por opocición, y tenía su sierta renta el que lo predicava; pretendiéronle muchos y deseáronle las Religiones[129], y su Señoría le dio a la Compañía sin pretenderlo de esa manera para que lo predicase, haziéndole aun mayor gracia de que no fuese en la Iglesia mayor, donde se hazía, sino en nuestra iglesia, suplicando al señor Virey[130] nos lo confirmase, que por el patronasgo real que tiene Su Magestad[131] en esta tierra y pagar el Rey la renta que llevava el que predicava este sermón, era necesaria la tal confirmación. El señor Virrey la dio luego, teniendo no menor satisfación de lo vien que estava a los indios y quán a su provecho era; pero la Compañía predica este sermón no queriendo llevar nada por este trabajo, conforme a sus Constituciones[132], que dizen deben dar de gracia lo que de gracia recivieron del Señor.

33. Hase hallado al predicarlo para oírlo y ver la gran freqüencia de indios que vienen a él el señor Obispo y corregidor, y por ser muy diestro en la lengua el Padre que lo predicava y hablarla escogidamente[133], es grande el concurso de oyentes assí de indios como de montañeses, que llaman los que tienen una parte de indio y otra de español[134]. Estos gustan tanto des-

---

[128] Antonio La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

[129] Franciscanos, mercedarios, dominicos, agustinos. *Relaciones* II 181.— Sobre esta cuestión, M*Per* VI 737-740.

[130] Luis de Velasco.

[131] « Atento a lo qual y en conformidad a la cédula del Patronazgo, acordé dar y di la presente [...] con cargo de que lean y prediquen a los naturales en la dicha lengua general los domingos y fiestas de guardar ». M*Per* VI 739.

[132] Por el principio de la gratuidad de los ministerios sacerdotales ejercidos por los jesuitas, no interviniendo dispensa especial. *Const.* IV 7,3; VI 2,7; VII 4,4. *Exam.* I 3; IV 27.

[133] Según el catálogo de 1601, puede referirse de los PP. de este colegio a Gregorio de Cisneros. Doc. 50 § 11.

[134] Mestizos.

te sermón que envían mucho antes sus asientos para tomar buen lugar, dexando de oír los sermones de españoles por oír éste, el qual a sido sermón de fructo con el favor del Señor y en conformidad de la satisfación que el señor Obispo tiene del fervor y continuo trabajo de nuestros obreros y de la buena vida que son para el descargo de la conciencia de su Señoría. A dado a los obreros de indios patentes muy amplias para que en todo su obispado puedan exercitar los ministerios de la Compañía y administrar todos los sacramentos. Y el clérigo dotrinante que mejor recibe a los Nuestros en su doctrina y le da más ayuda para predicar y tratar el bien de las almas de sus feligreses, éste tal es que más gana la voluntad a su Señoría y le tiene más contento, y por este buen celo y afecto que pone Nuestro Señor en las cabeças destos Reinos[t] se hecha de ver lo que Su Magestad se sirve de los trabajos que se toman en ayuda desta pobre jente tanto más sola para las cosas de su bien, quanto es mayor la sed de los que no pretenden más de aprovecharse dellos y de sus sudores y trabajos para sólo hazerse ricos y dexarlos luego.

El ministerio de los españoles[135] a estado este año en el fervor que siempre, echando el Señor su vendición a todo y por no tener lo particulares cosa de nuevo, no se tocará ninguno.

Lo material deste collegio se a acresentado este año con dos corredores del claustro que se an edificado fuertes y vistosos, y en ellos algunas celdas de que avía nesecidad, cubriendo la portería, que es la mejor del pueblo. La sacristía se a adelantado este año con más de cien marcos de plata labrada y dorada en cálices y relicarios muy ricos y vistosos.

34. Anse hecho este año algunas missiones a provincias de indios circunvezinas[136], con que a sido glorificada la Iglesia de Nuestro Señor, de cuyos buenos sucesos diré algunas cosas. Hízose una missión de cuatro meses a las provincias de los siras[137]

---

t Reinos] Reino *ms.*

---

[135] Por 1572 se daban al Cuzco unos 80 encomenderos y 500 españoles. *Relaciones* I 56.

[136] La de Calca, Paruro, Anta y Urubamba, en el moderno departamento del Cuzco.

[137] Soras. En la jurisdición de Huamanga, departamento de Ayacucho, cuyos « naturales dél se llaman soras ». *Relaciones* I 169. *MPer* VI 800.

y challas[138], que es tierra muy poblada de indios[139], y están a cargo de sacerdotes clérigos las[u] dotrinas de todos ellos, los quales enpesaron a recelarse[v] de nosotros, pareciéndoles que no nos llevava el fin tan puro, y deseoso de azertar a agradar al Señor, como conocieron después; aperciviéronse algunos destos sacerdotes con escrevir a los que estavan a la entrada de la provincia, que luego les avisasen qué pretención nos llevaba a donde[x] nunca avíamos entrado, si era el ir con alguna jurisdición para visitallos, o inquirir de sus vidas [172v], que luego se les avisase largo de todo y dixesen qué oficiales llevábamos, y qué personas en nuestra compañía. Fueles respondido se quietasen, que los Padres de la Compañía no venían a visitarlos, como ellos temían, sino a consolar y animar a todos y a enseñar la dotrina christiana a los indios, y que nuestra visita era imitación de lo que Nuestro Señor envió al mundo por medio de los apóstoles, predicando el santo evangelio y reduciendo y trayendo las almas al conocimiento de su criador, y que para este efecto los oficiales que traíamos eran dos ciegos pobres que venían a pie por tan dificultosos caminos y dos Padres con la santa cruz, enseñando los misterios de la fe. Con lo qual se sosegaron algún tanto los clérigos y mucho más después quando lo vieron con la obra y exemplo; y conociendo esta verdad cada qual quería que fuese primero a su doctrina, veniendo en persona a llevarnos, y en ellas oían de ordinario los sermones hallándose a las diciplinas y proseciones, llevando ellos la cruz delante, amonestando a sus feligreses acudiesen a lo que los Padres predicaban, porque les iva su salvación, y con tal ayuda y sermones

---

u las] la *ms.* || v *ad* recelarse *in marg. signum.* || x donde *sq.* ning *del.*

---

138 Chalcas, parcialidad de los indios soras. *Ib.*, 170. En el citado departamento.

139 « En este repartimiento y provincia de los soras hay dos mill y cuatrocientos y cincuenta y nueve indios tributarios, conforme a la visita y tasa que se hizo por mandado del señor don Francisco de Toledo (1570), y hay por todos, hombres y mujeres, quince mill y ciento y cincuenta y nueve personas. [...] Y los naturales que el presente hay [1586], están poblados y reducidos en pueblos formados y se entiende serán permanentes, y son de mediana estatura y dóciles y inclinados a sus labranzas y sementeras y ganados; y al presente hablan la lengua general quechua del Inga. Tienen otra lengua general suya, que es la lengua aimara, y tienen otras lenguas en que se hablan y entienden, que se llama hahuasimi, que quiere decir lengua fuera de la general ». *Relaciones* I 170s.

ordinarios de tarde y mañana acudían con gran fervor, haziendo el Señor particulares misericordias a esta pobre jente.

35. Venían de otras provincias a la fama de los Padres, como el ciervo que se siente herido a la fuente de agua dulce, a este modo acudían a buscar el remedio de sus almas. Una india, luego que supo la llegada de los Padres, dexando su casa y tierra y caminando más de 20 leguas por caminos muy dificultosos, vino por sólo confesarse, avía 50 años que no llegava a este sacramento con fidelidad, antes de miedo encubría sus peccados de idolatría, adorando al sol[140] y huacas[141] y haziendo de masa de maíz, que es el trigo de los indios, figuras de hombres para hazer sacrificios a una huaca, que es un cerro[142], y a un manantial[z][143], a quien ella adorava y le avía aconsejado un indio ofreciese esto para alcançar salud para un hijo suyo que se avía buelto loco. Esta pobre alma se tornó rica mediante la confesión que hizo. Traía un hilo lleno de ñudos[144] por donde resaba y por estos medios la libró el Señor y padre de pobres de las llamas eternas, dándole dolor y lágrimas, y el Padre que la confesó la dio un rosario y una disciplina con que se volvió contentíssima a su tierra.

A este modo eran las más confesiones de 20 y 30 años, todas nullas, y otras que en toda su vida no se avían llegado a este sacramento por aver estado en las punas[145] y riscos y los más

---

z man*antial ? *del.*

---

140 « En muchas partes, especialmente de la Sierra, adoran al sol con nombre de Punchao, que significa el día, y también debaxo de su propio nombre Inti ». ARRIAGA, *Extirpación* 105.

141 Idolo, adoratorio. M*Per* II 20*.

142 « A cerros altos y montes y algunas piedras muy grandes también adoran y mochan, y les llaman con nombres particulares y tienen sobre ellos mil fábulas de conversiones, y metamórfosis, y que fueron antes hombres y que se convirtieron en aquellas piedras ». ARRIAGA, *o. c.* 11.

143 « A los puquios, que son manantieles y fuentes, hemos hallado que adoran de la misma manera, especialmente donde tienen falta de agua, pidiéndoles que no se sequen ». *Ib.*

144 Los quipos: « cordeles de cáñamo delgados, quellos llaman *quipos* y por los ñudos que en ellos daban, se entendían y entienden el día de hoy ». LOPE DE ATIENZA, *Compendio historial* (1570) 208. — Cf. PORRAS BARRENECHEA, *Quipu y quilca*, en *Mercurio peruano* 238 (1947) 3-35.

145 Región fría y alta. De esta región se dice: « En las cumbres hay algunas llanadas frías, que los indios llaman punas, que quiere decir tierra fría, como lo es ». *Relaciones* I 170.

diziendo hominem non habeo[146]. Pudiera poner a este propósito muchos exemplos dignos de admiración y donde claramente se viera la providencia divina y la protección que tiene de sus criaturas, pero[a] por no ser largo diré de cada cosa un exemplo para que por él se vea la misericordia de Dios y la merced que haze Nuestro Señor a la Compañía, tomándola por instrumento para que se restituya su honrra y las almas le conozcan y se salven. Avía 30 años que estava un alma en desgracia de su criador, haziendo muchos peccados de idolatría; hallóse en una junta que los principales curacas hizieron para ir a adorar a[b] las nuves y hazellas un sacrificio de animalles[147] por faltalles el agua para las chacras y faltalles el agua para el tiempo de la siembra[148]. Juntos todos y llevando a su parecer lo necesario para el sacrificio, suvieron a un alto serro y puna donde las lluvias y rayos son más ordinarios[149], y allí todos de rodillas, unos sacrificando carneros[150] y otros unos animallos llamados cuies[151], que ellos estiman en mucho, otros derramando azúa[152], que es su bevida, lebantando las manos según su costumbre en semejantes casos, adoraron las nubes y rayo[153] a quien tienen gran veneración,

---

a pero] pe *ms.* || b *ad* a *in marg. signum.*

---

146 *Io.* 5,7.

147 « El sacrificio ordinario es de cuyes [...] Es poco mayor que una rata, en la figura muy semejante al conejo ». *MPer* VI 613 [25]. « También ofrecen llamas, [...] es tan grande como un asnillo ». *Ib.*, 614 [28].

148 Supra, nota 143.

149 De este departamento de Ayacucho y provincia de Huamanga, en 1586, se escribe: « Y lo que en general adoraban es un cerro nevado que está en lo alto de la sierra desta provincia, que se llama Caruaraso [Carhuairazu], que quiere decir nieve amarilla, y por la mayor parte adoraban al sol y a la luna y estrellas, aguas y piedras; y la costumbre que tenían era mala, por ser ebrios demasiadamente, y no se sabe que tuviesen costumbre buena ninguna ». *Relaciones* I 172. « (Adoran) las sierras nevadas, que llaman razu, o por síncopa rao, o ritti, que todo quiere decir nieve ». ARRIAGA, *o. c.* 11.

150 Supra, nota 147. *MPer* VI 614 [28].

151 *Ib.*

152 Bebida india. « Hácese la chicha de muchas cosas, acomodándose cada nación a aquellas semillas y frutas que más en abundancia produce su tierra, para hacer chicha dellas. [...] Llámase en la lengua quichua del Perú, *aca* [*azúa* (?)], y en la aimara, *cusa* ». COBO, *Historia* I 4 (ed. MATEOS I 163).

153 « Adorar a Libiac, que es el rayo, es muy ordinario en la sierra; y assí muchos toman el nombre y apellido de Libiac, o hillapa, que es lo mismo ». ARRIAGA, *o.c.*, 11.

pidiendo agua, mandaron que ayunasen todos sus hijos y se abstuviesen de comer charqui[154], que es carne seca, agí[155], que son pimientos de Indias, y sal, y de no tomar palo o piedra en la mano, sino que en reverencia de lo que suvían sus padres a hazer, ellos tanbién ayudasen con mortificarse con este ayuno[156].

36. Predicaron los Nuestros contra este adversario que tenía inficionada la tierra y dióseles a entender los engaños del demonio con que les haze seguir sus ritos y seremonia y ofender a su criador, del qual y por el qual somos y nos viene todo bien. Desta redada sacó Nuestro Señor muchas almas de la sombra de la muerte al rayo de la luz divina dándoles conocimiento de su seguedad y tinieblas con que estavan engañados del demonio: entre ellos fue este pobre el qual, buelto a su Dios, y conociendo su pecado, se confesó generalmente y hizo penitencia por sus errores y idolatría, ofreciendo sacrificio de justicia in[c] [173] odorem suavitatis[157]. Otra persona abrió tanbién los[d] ojos de su alma, la qual por encogérsele los nervios de la mano a su madre, consultó un hechisero y tuvo respuesta que por no ir a adorar al rayo y huacas le avían castigado y que el remedio era ir luego a hazerles sacrificio; lo qual hizo por su madre este pobre y ofrecía harina de maíz, poniéndole sobre las palmas de las manos, soplaba diziendo ciertas oraciones y palabras de ofrecimiento[158], sacrificó juntamente dos animales[159] y bolviendo,

---

c in *sq. in marg. infer.* odorem? || d los *sq. ? del.*

---

154 « Carne seca o curada », Cobo, *o.c.* II 510. Cecina, *MPer* VI 802 [19].

155 Pimienta. « Es el ají más cálido que la pimienta y acrecenta la gana del comer, y por eso es tan apetitoso; comido con moderación y templanza, ayuda a la digestión ». Cobo, *o.c.* II 173.

156 Las penitencias ordinarias eran entre los quechuas privarse de algunas cosas agradables a la naturaleza: « Quando buelve el hechizero de hazer los dichos sacrificios, no duermen los indios en toda aquella noche, cantando a ratos, otras vezes bailando, y otras contando qüentos, y así a los muchachos les suelen castigar si se duermen, y esto llaman el pacaricuc, y desde esta noche comiença el ayuno, no comiendo sal ni agí, ni durmiendo con sus mugeres, y dura de ordinario cinco días en unas partes, y en otras más, conforme sus diversas tradiciones ». Arriaga, *o.c.*, 28.

157 Alusión a: « In odorem suavitatis suscipiam vos ». *Ezec.* 20, 41.

158 « Maíz también ofrecen unas veces entero, y otras molido, y lo queman con la coca y sebo [de puerco] [...También se pueden contar entre las cosas que ofrecen las pestañas de los ojos, las quales se tiran y arrancan muy de ordinario y las soplan hazia la huaca [ídolo] a quien las ofrecen ». Arriaga, *o.c.* 26s.

159 Cuyes o llamas. Supra, nota 147.

halló a su madre muy mejor, con lo qual se satisfiço aver sido por causa de aver hecho el sacrificio y adorado la huaca, y endurecido más su corazón con esta mejoría, tenía puesta toda su confiança en el demonio. Mas la divina palabra que llegó a su alma tuvo más fuerça, pues se la puso de suerte que saliendo de su ceguedad conociendo el infeliz estado en que estava y el engaño del demonio, le conoció y lloró y volvió a su Dios por medio de la confessión.

37. Estas misericordias hizo Nuestro Señor en esta missión no sólo[e] a los particulares que della quisieron aprovechar sino a pueblos enteros[160], sacándolos de su mala vida y trayéndolos a conocimiento de sus pecados con tanta gloria de Su divina Magestad[f], como se podrá entender por las palabras de una carta que un sacerdote dotrinero destos pueblos escrivió a uno de los Padres[161] que andavan en la misión, y en ella dize assí: Padres míos, bendita sea la santíssima Trinidad que hizo tanta merced a esta provincia en traer a ella la Compañía para remedio de tantas almas, es ver agora este pueblo como un jardín muy oloroso de muchas y varias flores que puso la Magestad divina en la reformación destos pobres indios y sus vidas. Hasta aquí son palabras de este clérigo. Otro sacerdote persuadió a los Padres fuesen a un anejo suyo, pueblo muy deshauziado, como él dezía, de remedio por ser la gente dél extraordinariamente dada a vicios y lastivia en los ojos de Dios, que se pasaba la semana y meses sin que entrasen en la iglesia, y tenía tan perdida la confiança de su remedio, que le parecía tener necesidad de que Dios milagrosamente los remediase, lo qual hizo Su Magestad, porque dentro de tres días los vio a todos hazer una diciplina y de su boluntad acudir a la confesión, viniendo muy de mañana a la iglesia a resar[g] sus rosarios y oír sermones, estaban todo el día en la iglesia hasta que el propio cura los despedía para que se fuesen a comer un bocado.

---

[e] sólo] sol *ms.* || [f] Magestad *sq.* porque *del.* || [g] resar s *corr. ex* ç.

---

[160] Pueblos de la «jurisdición de Guamanga», cf. *Relación general de la disposición y calidad de la provincia de Guamanga, llamada San Juan de la Frontera, y de la vivienda y costumbres de los naturales della. Año de 1557*, en *Relaciones* I 96-216.

[161] Del colegio del Cuzco. Doc. 50 § 10.

38. Recivieron la cofradía de Jesús[162] y con este remedio y cuidado de los mayordomos se ban cada día aficionando a las cosas de Dios y de su salvación; hasta un pobre indio, teniendo unas rayas[163] en el braço iba con un puntero reçando por ellas lo que se le avía enseñado; y sus hijos chiquitos lo cantan en sus casas y sus mugeres están a las puertas haziendo qüentas con unas piedras[164] en este santo exercicio, cosa de que su cura se admira grandemente y alaba al Señor por lo dicho. An tomado estas provincias tanta estima de la Compañía que es cosa de admiración y reverencia con que nos tratan viniendo en porfía a llevar a sus pueblos a los Padres para bendezir sus chácaras, casas y enfermos, pareciéndoles que si los Padres santos, que ansí nos llaman, aunque indignos deste nombre, la gloria sea al Señor por todo, no los visitan y dizen un evangelio[165], que no sanarán, y assí hizieron un día que los Padres visitasen 30 enfermos de viruelas[166] por acudir a su consuelo. Besan los pies después de confesados, sin poder ser parte para quitárselo, diziendo: Estos Padres son los que emos menester para que nos enseñen a llorar. De aquí nace que lo que se les dize convenir para su salvación lo ponen luego por obra, aunque traiga consigo dificultad, como es la restitución y dar limosna, lo qual cumplen trayendo a la iglesia de diez en diez las cargas de maíz, y en un pueblo desta provincia, con ser bien pequeño, repartió un Padre en esta missión 34 cargas de comida a los pobres sin el ganado y plata y otras cosas que se dio de limosna, y lo que [173*v*] se restituyó a sus dueños, que fue en gran cantidad, que pareció un retrato de la primitiva Iglesia[167], en la charidad que tenían unos con otros, hasiendo comunes sus casas y comidas a los que venían de fuera a confesar y ayudándose para llegar a los santos sacramentos, trayendo el curaca, que llaman acá a

---

162 Supra, nota 118.

163 Una forma de quipus. Supra, nota 144. Estas rayas debieron de hacerlas con el « metal de azogue [que]llaman los indios peruanos *llimpi*, es el mismo de que sacan el bermellón, y aunque los indios tenían el uso del bermellón para pintarse, no supieron sacar dél el azogue ». COBO, *o.c.* I 150.

164 A modo de rosario. « Se les enseña a que los hagan [los rosarios] de la chaquira gruessa que suelen traer por ornato al cuello las mugeres », ARRIAGA, *o.c.*, 80.

165 Se solía rezar el evangelio, cap. I, de S. Juan.

166 Supra, nota 126.

167 *Act.* 4, 32.

su cabeça en cada pueblo[168], a sus indios, y la hija a su madre y parientes y preparándolos para la confessión, ofreciendo sus hazenduelas para el bien de las iglesias y pobres.

39. Un indio rico ofreció una estancia que tenía y su casa y plata diziendo: Padre, mucho me a dado Nuestro Señor y no tengo sino un hijo, dél y de todo dispón a tu boluntad y reparte a los pobres mi estancia, que a mí y a mi muger no nos faltará. Y fue nesesario hazer gran fuerça para no condescender con sus ruegos, diziéndole que bastava dar una limosna, qual se repartió por su propia mano. Preparóse él y su muger y enseñados en los ministerios de la fe, recivieron el sacramento con mucho contento suyo y edificación de todos, lo qual se a hecho con otros en esta provincia, que con penitencia y nueva vida se prepararon y pareció convenir dárselo con aprovación de su cura[169], al qual tomavan por su padrino, y hazíaseles aquel día mucha fiesta para que otros se animasen, y daban de comer en la plaça[170] a los pobres. Procuróse en[h] todos estos pueblos poner en los corazones de los indios la devoción de la Santa Cruz señalando un día en que se les dava adorar el santo Lignum crucis[171], trayéndole en procesión, y después de la Missa se les predicaba sus altos misterios y la obligación que ay para tenelle mucha reverencia; y aprovéchanse los indios también desta ocassión, llegando todos adorar la reliquia con gran devoción, poniendo sus rosarios en ella y poniendo cruzes en sus casas, limpiándolas y haziendo en ellas altares para poner la santa cruz, y antes que llegasen los Padres a sus pueblos, los aderesaban con poner cruzes por las calles por donde avía de andar la proseción y se ha-

h *ad* en[1] *in marg. signum.*

[168] « En cada parcialidad destas hay curaca principal y otro menos principal ». *Relaciones* II 72. M*Per* II, índice « *Curacas* ».

[169] Según lo preceptuado por el Concilio III limense. Supra, nota 119.

[170] Parece referirse aquí a la plaza de Huamanga, la localidad principal de esta región. Supra, nota 137. De los lugares de esta jurisdición se dice en 1557: « En todos los pueblos principales hay plazas llanas, unas mayores que otras, conforme al tamaño del pueblo, y algunas hechas a mano, por la aspereza del sitio; en mitad dellas tienen puestas cruces, y comúnmente las iglesias están en medio de las plazas, y algunas a un lado dellas ». *Relaciones* I 97.

[171] De esta reliquia, extendida por el Perú, M*Per* III 537.

zía una humillación[172], diziendo la oración Adoramus te, Christe, en su lengua[173]; favoreció el Señor la devoción que se tenía con esta santa reliquia, de suerte que un día que se llevava en proseción se halló presente un fraile predicador de San Francisco[174], y llegando a la adoración del santo Lignum crucis, pidió que se le pusiesen en la cabeça y un ojo, donde tenía un gran dolor, y fue su fe tal que luego se sintió sin dolor y bueno, como él dezía.

40. No fue de menos consideración el fructo que se sacó desta missión con los mismos curas y sacerdotes doctrineros, que movidos con el fervor de sus ovejas, tomaban ocasión para hazer otro tanto, daban gruesas limosnas, aprovechávanse de los buenos consejos que los Padres les davan. Dos se señalaron a quienes Nuestro Señor hizo particulares mercedes de darles estima de su oficio y almas y se dispusieron para hazer confesiones generales con diciplinas y ayunos y otras buenas obras. Uno de los quales, viendo que sus obligaciones le impedían a no tomar nuevo estado[175], repartió parte de su hazienda a los pobres y iglesias y cofradías, dándoles ganado y maíz y otras cosas, importunando a los Nuestros tomasen la parte que les pareciese, lo qual no se le concedió a él ni a los demás que rogavan con plata y ofrecían ropa y cosas de valor, que no poca edificación les causava ver que tomábamos un tan continuo trabajo sin interés ninguno temporal. Este sacerdote, con deseo de que salvase un alma, llevó a uno de los Padres a visitar a una pobre vieja, que de sello, estava ciega, que aviendo procurado confesarla por estar in articulo mortis y no aviendo podido ni aun sacalle señal alguna de quererse confesar, de que no poco

---

[172] Probablemente según la usanza inca: « vuelto el rostro para ellos [sus dioses] o para sus templos y guacas, inclinaban la cabeza y cuerpo con una humillación profunda y extendiendo los brazos para adelante (...) ». COBO, *o.c.* II 204.

[173] En esta región, el quechua.

[174] Si se refiere al convento franciscano de Huamanga, de él se dice en 1586: « Hay otro monesterio de señor Sant Francisco, que se fundó, a lo que se ha podido entender de personas de aquel tiempo, el año de cincuenta y dos [1552]. Está bien edificado; tiene las capellanías siguentes: la capilla mayor, con un entierro sumptuoso debajo del altar mayor, tiénela Diego Gavilán, primer conquistador destos Reinos y vecino desta ciudad con cuatro Misas cada semana, las dos rezadas y las dos cantadas ». *Relaciones* I 134.

[175] Siendo sacerdote diocesano, tenía dificultad en hacerse sacerdote regular.

estaba lastimado, fue el Señor servido que con algunas diligencias que se hizieron, se confesó muy al gusto del Padre y provecho suyo y remedió Su Magestad aquella vieja trayéndola después de 120 años de vida a manos de uno de la Compañía para su salvación, la qual murió dentro de poco.

41. Con esto y otras muchas cosas de mucho consuelo y edificación se remató esta missión de cuatro meses en los quales se a justificado bien la causa de Dios, predicando el santo evangelio a más de 150 indios que en estas dos provincias[176] avían al presente, que son cuatro naciones: chancas[177], soras[178], chalcas[179], tuncas[180]; quédannos aguardando otras cuatro provincias de mucha más gente no con menor nececidad como la tiene la provincia de Andamarca[181], lucanas[182], chocorbos[183] y villcas[184], para las quales y otras muchas que no les alcança un soplo de la dotrina del evangelio, rogamos al Señor ut mittat operarios in vineam suam. Muchos celosos y verdaderos hijos de la Compañía que los socorran y traigan al conocimiento de Su divina Magestad.

42. [174] Otra missión se hizo desde el collegio a la provincia de los chancas[185], saliendo allá dos Padres y un Hermano[186], la qual se empeçó el día de los gloriosos apóstoles San Pedro y San Pablo[187] y predicóse contra los ritos y abusos que esta provincia tenía, dándoles a entender que no avía más de

---

[176] De los soras y chalcas. Supra, notas 137 y 138.

[177] « De la provincia de Andaguailas ». *Relaciones* I 142. Andahuailas, en el departamento de Apurímac.

[178] En la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

[179] En la provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

[180] Bajo esta grafía no hallamos ningún poblado. Si no se refiere a Tambo, Santa Magdalena de Tambo, en la jurisdición de la ciudad de Huamanga, departamento de Ayacucho. *Relaciones* I 184, 186, 190, 195.

[181] En el distrito de Jauja, departamento de Junín.

[182] En el departamento de Ayacucho, provincia y distrito de Lucanas, capital Puquio.

[183] Santiago de Chocorvos, en el departamento de Huancavelica, provincia y distrito de Castrovirreina.

[184] En el departamento de Ayacucho, provincia de Cangallo, y distrito de Huambalpa.

[185] Chancas de Andaguailas, en el departamento de Apurimac, provincia de Andahuailas.

[186] Doc. 50 § 11.

[187] 29 de Junio 1599.

un solo Dios etc., criador de todas las cosas, remunerador de los buenos y castigador de los malos, quebrantador de los malos que siguen las pisadas de sus antepasados adorando huacas [188], haziendo sacrificios [i] [189] y consultando hechizeros [190], los quales como ministros del demonio, los hazen comer carne cruda [191] y veber sangre de animales [192] en tiempos prohibidos y tener muchas mugeres [193], repudiando la legítima, y reverenciar el rayo [194] y

---

i sacrificios f *corr. ex* ?

---

188 Supra, nota 141.

189 «La principal ofrenda, y la mejor, y la mayor parte de sus sacrificios, es la chicha, por ella y con ella comiençan todas las fiestas de las huacas, en ella median y en ella se acaban sus fiestas, y ella es el todo. Y assí tienen para este efeto muchos vasos y vasijas de diferentes formas y materias y es común modo de hablar que den de bever a las huacas quando les van a mochar». Arriaga, *Extirpatión* 24. Otros sacrificios en *ib.*: «Qué ofrecen en sus sacrificios y cómo».

190 «Estos que comúnmente llamamos hechizeros, aunque son raros los que matan con sus hechizos, con nombre general se llaman *umu* y *laicca*, y en algunas partes *chache* y *auqui* o *auçuilla*, que quiere decir padre o viejo, pero como tienen diversos oficios y ministerios, assí también tienen diversos nombres particulares». *Ib.*, 17; sobre ellos: «De los ministros de la idolatría».

191 «Atan la llama de una piedra grande, házenla dar cinco o seis bueltas a la redonda, y luego la abren por el lado del coraçón, y se le sacan y le suelen comer crudo a bocados, y con la sangre asperjan la huaca, y la carne se reparte entre los ministros del sacrificio, y también suelen dar de ella a los demás indios». *Ib.*, 24.

192 «Primeramente, el sacrificio de más autoridad e importancia era de sangre humana [...] Después del sacrificio de los hombres, tenía el segundo lugar en valor y estima el de animales mansos y domésticos» (llamas y cuyes) Cobo, *o. c.* II 200s.

193 «En cada pueblo [de la región de Ayacucho], como sabían que iba [el Inga o su representante], hallaba por su orden, puestos en la plaza los indios que no tenían mujeres, de quince hasta veinte años, de veinte y cinco hasta treinta, de treinta y cinco hasta cuarenta, cada edad por sí; y ansimismo las mujeres solteras por sus edades; los hombres fronteros de las mujeres; de allí primeramente daba mujeres a los caciques y principales que no las tenían o tenían nescesidad de más, y después a los demás indios por sus edades, a cada uno con su igual. Y este era entre ellos matrimonio tan guardado, que ninguno osaba dejar las que allí le daban por mujer ni tener cuenta con otra, sopena de muerte, y ellas por el consiguiente; y solamente a los caciques principales de mill[o] de diez mill indios les era concedido tener más mujeres que una, pero esto era con licencia del Inga». *Relaciones* I 100.

194 «Adorar a Libiac, que es el rayo, es muy ordinario en la sierra. Y assí toman el nombre y apellido de Libiac, o Hillpapa, que es lo mismo». Arriaga, *o.c.* 11. «Como atribuían al trueno la potestad de llover y gra-

demás criaturas, como al mesmo Dios, y mataron con venenos [195] y otras torpeças e ignorancias grandes, y que todo esto lo castigava Dios con llamas eternas, y a los que no se baptizaban y morían en peccado mortal, y que el remedio de todo era bolverse a nuestro verdadero Dios, adorándole y pidiéndole perdón con la penitencia. Llegó esta voz a sus corazones por medio del divino espíritu y sonó en todo el districto [196] y punas [197] dél, de las quales venían dexando sus ganados [198] y casas, y buscando el remedio de sus almas.

43. Bien lejos de un pueblo donde se predicó la primera vez estava un indio que avía muchos años que estava en peccado mortal y oyendo dezir de unos indios pasageros lo que se predicava, vino por unas ásperas punas [j] con la india que le era compañera en su mal estado, y hallaron el remedio confesándose generalmente y se casaron con mucha edificación de todos. No olvidó la divina bondad otra india vieja no menos nececitada [l], la qual vino de unos cerros donde avitava y con sertificación bastante de cómo no estaba baptizada, se baptizó y se ratificó el matrimonio, con un indio con quien años avía la casaron. A otra india la cogió esta voz diez leguas de adonde estavan los Padres, de donde se despachó, y posponiendo la dificultad

---

j pu*nas g *del.* || l nececitada *t corr. ex* d.

---

nizar con todo lo demás que toca a las nubes y región del aire donde se fraguan estos mixtos imperfectos, así debajo del nombre de trueno, o como adherentes a él, adoraban al rayo, al relámpago, al arco del cielo, las lluvias, el granizo y hasta las tempestades, torbellinos y remolinos de vientos ». COBO, *o.c.*, II 160.

195 « Muchos destos médicos o hechiceros eran diestros en hacer confecciones de yerbas y cosas ponzoñosas con que mataban a quienes querían; y tenían yerbas que hacían en este caso diferentes precaciones, porque unas mataban en más y otras en menos tiempo, conforme la mezclaban o confeccionaban; y no hay duda sino que con estos hechizos moría gran número de indios ». *Ib.*, II 228.

196 Supra, nota 185.

197 « Este repartimiento y provincia esta de los soras está en sierra de muchas quebradas y muy hondas que hacen los ríos que descienden de lo alto della, y en partes, en las cumbres, hay algunas llanadas frías, que los llaman punas, que quiere decir tierra fría, como es ». *Relaciones* I 170.

198 « En esta provincia hay ganados domésticos, que son carneros de la tierra, que sirven de carga, y otros que llaman pacos, más pequeños, que tienen lana de que hacen el vestido » Hay otros ganados bravos, venados, ovejas, cabras y vacas, puercos, *Ib.*, 175.

de las punas y serros y el de dexar su casa y preparándose algunos días para la confesión, se halló que avía diez años que era idólatra, adorando al sol, luna y estrellas, y ofreciendo sacrificios de animales[199] para sí y para otra india, su parienta, a quien avía nacido un hijo de pies[200], y consultó un hechizero, el qual dixo era la criatura hijo de Santiago, que ansí llaman al rayo[201], y le ofrecieron la criatura, sacrificando dos animales, haziendo sus seremonias antiguas. Esta pobre india estuvo muchos años mal amistada con un indio y mató tres criaturas por orden del hechizero, y finalmente le tenía el demonio tan a su mano que siempre que se confesava la ponía grandes temores y hazía encubriese estos pecados. Vino la luz del Señor y diole dolor y lágrimas y tiempo para confesarse generalmente y pidiendo una diciplina y rosario con deseo de enmendarse, se bolvió a su pueblo. Bendición al Señor, qui dedit potestatem talem hominibus[202].

44. El corregidor de este partido con zelo[m] christiano, conociendo el que la Compañía tenía y el fructo que se iva haziendo, quiso ayudar su parte: fue en persona a la puna, que acá se llama la sierra, y entre aquellos serros fue sacando viejos y viejas, los quales avían años no se confesavan y como salvages vivían en unas espesas tinieblas sin noticia de su criador, y entre ellos una india de 120 años[203], que los 70 avía passado en aquel yermo, y avía poco, según el corregidor dixo, que se le avía muerto su cómplice, la qual tenía consigo otra india para bap-

---

m zelo z *corr. ex* s.

---

[199] Supra, nota 192.

[200] « Quando nace alguna criatura de pies, que llaman *chacpas*, tienen tambien las mismas abussiones [con sacrificios], y lo que peor es que quando pueden escondellos, no las baptizan, y si mueren chiquitos assí los *chacpas*, como los *chuchus*, los guardan en sus casas en unas ollas, y de éstos se an quemado en diversos pueblos muchos ». ARRIAGA, *o.c.*, 33.

[201] Supra, nota 153. « En el nombre de Santiago tienen también superstición, y suelen dar este nombre a uno, de los chuchus como a hijos del rayo, que suelen llamar Santiago. ARRIAGA, *o.c.*, 33.

[202] *Mt.* 9,8.

[203] « Ni jamás hubo indio ni apenas se halla hoy, que sepa los años que tiene, ni menos los que han pasado desde algún memorable acaecimiento acá ». COBO, *o.c.* II 142.

tizar, era hechizera y curava con harina de maíz[204], con sangre de una llama, que es carnero de la tierra, el qual manava por un costado y metía por un costalillo de harina, con la qual engañava los enfermos, haziéndoles hazer otras mill maldades, diziéndoles cierta palabras. A estas indias se les enseñó aquellos días la dotrina y se les acudió con veras al bien de sus almas y las dexaron los Padres encargadas al sacerdote que estava en aquella dotrina para que continuase con ellas el vien que se les avía hecho.

45. Llegaron los Padres a otro pueblo[205] al qual avía castigado nuestro Señor por sus pecados, enviándoles un golpe de agua que súbitamente salió debaxo de un serro[206] y se llevó parte del pueblo y con un rayo les quemó la iglesia; y por ser rito antiguo no llegar ni morar en la casa donde uviese llegado rayo[207], taparon las puertas de la iglesia y empeçaron a hazer otra, y viendo que ni el corregidor ni sacerdotes podían con ellos, a cabo de ocho años para hazerlos salir desta ignorancia, ofrecieron [174*v*] al Señor algunas oraciones pidiendo les alumbrase de su ceguedad y preparando sus corazones con una diciplina que hizieron un miércoles todos los del pueblo, luego,

---

204 « Los otros médicos que no usaban destas confecciones ponzoñosas, tenían varios modos de curar. Primero hacían cierta harina de maíz blanco y negro, y de otros colores y de conchas de la mar de cuantos colores podían haber, y poniéndola en la mano del enfermo, le mandaban que la soplase en sacrificio a las guacas, diciendo ciertas palabras ». Cobo, *o.c.* II 228.

205 Como se dirá enseguida, de la « vocación » de San Francisco; entre los varios poblados así intitulados en esta comarca, quizás se trata de San Francisco de Atunrucana (cabecera), distante de Huamanga « treinta y cinco leguas de puna, que es tierra fría y mal camino ». *Relaciones* I 182.

206 « Y por lo bajo desta quebrada deste pueblo de San Francisco de Atunrucana va un río caudaloso que le llaman los indios Armamayo, que quiere decir río que se vadea, y pásase por el vado este río los nueve meses del año, y los tres, que son Enero, Febrero y Marzo, no se puede pasar sino por la puente, porque estos tres meses es el tiempo de la mayor fuerza de las aguas ». *Ib.*, I 181.

207 Por creer, sin duda, que Libiac había castigado una casa ofrecida a una divinidad, pues « en hazer sus casas tienen, como en todas las demás cosas, muchas supersticiones, combidando de ordinario a los de su ayllo, rocían con chicha los cimientos, como ofreciéndola y sacrificándola para que no se caigan las paredes, y después de hecha la casa también la asperjan con la misma chicha. Quando beven, mientras que la hazen, en la Sierra, no se a de caer gota ninguna de los que beven, porque dize que si se cae, se lloverá la casa y tendrá muchas goteras, y en algunas partes la ponen el nombre de algún ídolo a quien dedican la casa ». Arriaga, *o.c.*, 37.

viernes siguiente, les predicó un Padre de los Nuestros diziéndoles cómo nuestro Señor les castigava por sus peccados con los quales avían indinado a Su Magestad, que hiziesen nueva vida y que se arripientiesen y sirviesen a Jesuchristo[n], reconociéndole como a Dios y Señor, guardando sus mandamientos y no lo que sus passados les enseñaron, y que a Dios solo se avía de temer que les podía hechar en el infierno, y no al rayo ni al demonio, y que para librarse del fuego con que Dios les amenaçaba hiziesen penitencia y adorasen a Jesuchristo y le cubriesen su casa y iglesia. Ellos se determinaron a ello y, acavado el sermón, como quien da un asalto a una ciudad, deribaron las[o] puertas de la iglesia y unos deribando matorrales que dentro se avían criado y otros sacando tierra y cenisa, ayudándoles los Padres, limpiaron toda la iglesia y cubrieron la capilla mayor, adornándola de arcos y ramos, y viniendo de los pueblos circumbezinos, que de lo hecho tuvieron noticia, hízose una procesión llevando en ella a San Francisco, cuya vocación es, y al Niño Jesús[208], las quales imágines se colocaron con Misa y sermón con mucho regozixo de todos, dando aquel día de comer a los pobres en la plaça con hazimiento de gracias, quedando desengañados de las cautelas con que el demonio les tenía tanto tiempo en ceguedad, dando los Padres por vien empleado el trabajo que pasaron por ver restituida su casa a Dios y cunplido lo que toda aquella provincia deseava. Hizieron un púlpito donde les predicó un Padre lo que el Señor se avía agradado con este hecho, exortándolos a la confesión y acudiendo con este ordinario concurso, siguiendo a los Padres de un pueblo para otro los que por la priesa no avían podido confesar. El curaca deste pueblo, al qual avían dado un bocado[209], pidió que lo confesasen los Nuestros. Confesóse dos vezes y bien preparado en los misterios de nuestra santa fe, recivió el Santíssimo Sacramento por viático y la Extrema Unción, y deseoso de hazer penitencia corporal y no pudiendo sino con dolor y lágrimas que el Señor le dio, hi-

---

n Jesuchristo *sq.* sirviéndole *del.* | reconociéndole *supr. lin.* || o las *corr. ex* la | *sq.* ciudad *del.*

---

[208] Recuérdese que los misioneros de los que se trata aquí, son del colegio del Cuzco donde estaba floreciente la cofradía del Niño Jesús. *MPer* VI 616[35]. Supra, nota 185.

[209] « Veneno que se da a uno en la comida ». *Diccionario de la Academia.* Supra, nota 195.

zo buenas limosnas a los pobres y pidió a un hijo suyo fuese a la iglesia aquella noche y hiziese por él una disciplina, y en la misma noche murió.

46. Un fructo de los principales que tuvo esta missión fue el enseñar a los indios la adoración de las imágenes, diziéndoles que no se adoran como los indios sus huacas, ni piensan los christianos que en ellas mismas ay virtud y divinidad, mas mirando lo que representan, adoran a Jesuchristo en la cruz etc., y esto fue importantíssimo, porque un mal christiano con poco temor de Dios sembró una doctrina muy perniciosa y escandalosa en este pueblo, diziendo muchas cosas contra el honor y la reverencia que a las imágines se deve[210], y assí se procuró en las proceciones que, quando llegasen las imágines, se hincasen de rodillas todos y lo mismo al Santo Lignum crucis, haziéndole una devida adoración con su oración, y en los sermones se acudía a esto y remedió el veneno que el demonio por su ministro avía sembrado. Acontecía en estos pueblos aver ocho y más chorros[211] de gente deprendiendo unos la dotrina y oraciones, y otros por unas 15 piedras los 15 misterios del rosario, y dellos se preparavan para confesar y otros hacían diciplinas, aprovechándose los Padres de algunos indios ciegos[212] que savían muy bien la doctrina, los quales la enseñan en cuatro días a los niños y con ella algunas oraciones a Nuestra Señora y a la Santa Cruz y para tomar el agua bendita y adorar la cruz acudiendo a este exercicio todo el pueblo con la salsa de algunas canciones divinas y premios que se dan los domingos en las tardes, de rosarios y imágines a quien savía el chatesismo y misterios de la fe, y echávase la de ver la afición con que los indios tomaban esto, pues bueltos a sus casas, estavan en ellas tratando desto y pasando los misterios por sus piedras, y los ganaderos apacentando sus ganados, cantaban los cantares divinos que se les a-

---

210 Probablemente se refiere al confusionismo creado en este punto, de mestizaje religioso: «Entienden y dizen assí, que todo lo que los Padres predican es verdad y que el Dios de los españoles es buen Dios, pero que todo aquello que dizen y enseñan los Padres es para los Viracochas y españoles, y que para ellos son sus huacas y sus malquis y sus fiestas; (...) y assí dizen que las huacas de los viracochas son las imágenes, y que como ellos tienen las suyas, tenemos nosotros las nuestras, y este engaño y error es muy perjudicial». ARRIAGA, *o.c.*, 47.

211 Por coros.

212 *MPer* VI 684.

vían enseñado, sentándose a las[p] vezes a refrescar su memoria con las piedras en la mano las cosas que tenían aprendidas; exercicios de mucho consuelo para los Padres que lo avían trabajado y vían tan bien logrados sus trabajos.

47. Bien diferente exercicio del que hazía un indio en su casa, el qual no acudía a la iglesia, y entrando en su casa para llevallo a Missa, que avían tocado a ella, le hallaron que estava sacrificando una huaca, la qual era de piedra[r] [175] con figura de un indio antiguo bestido de un tocapo[213], que entre ellos era la vestidura rica, estava puesta esta figura en un altar y delante un brasero en el qual se quemaba sebo[214], y la sangre de cuies, que, como dixe, son unos animalejos a manera de conejos pequeños que ellos estiman mucho, asperejando todo el aposento con su vevida[215]. El indio se turbó y siendo descubierto, manifestó tenía esta huaca mucho ganado en la puna, que era suyo[216], y muchas indias solteras que se ocupavan en su servicio, hilando para offrecerle[217], acudiendo y reverenciando

---

p las *sq.* cabeças *del.* || r piedra *sq. in marg. infer.* con figura.

---

213 « Tukàpu, vestido, tela o tejido con labores o con bordados ». Lira, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Tukàpu.

214 « Bira, que es sebo de los carneros de la tierra, es tambien ofrenda, el qual queman delante de las huacas y conopas (dioses lares) ». Arriaga, *o.c.*, 25.

215 La chicha. « En los llanos desde Chancay abaxo, la chicha que ofrecen a las huacas se llama yale, y se haze de zora mezclada con maíz mascado, y la hechan polvos de espingo, y házenla muy fuerte y espesa, y después de aver hechado sobre la huaca lo que les parece, beven la demás los hechizeros, y les buelve como locos ». *Ib.*, 24.

216 « Después que el primer Inga acabó de conquistar, hizo cortes en el Cuzco, y en ellas se hallaron todos los caciques y señores principales de todo lo conquistado; y entre otras cosas que allí ordenó, fue que hizo copia de todo lo ganado que había hallado en toda la tierra, y dello dio cierta parte para el sol y otra para ciertas guacas y mamacomas (sacerdotisas) » *Relaciones* I 98. « En la Sierra se haze [la chicha] del maíz que se siembra para la huaca, y es la primera chácara o sementera que se labra, y ningún indio puede sembrar antes que se siembre esta chácara ». Arriaga, *o.c.*, 24.

217 Las mamacomas, o vírgenes consagradas al sol o una huaca. « Sus ordinarias ocupaciones y ejercicios era esmerarse en el servicio y culto de los templos; hilaban y tejían ropa de lana, de algodón y de vicuñas, muy fina y delicada, con labores muy primas y de colores varios y muy vivos, para vestir a sus ídolos y ofrecer en los sacrificios, y también para vestidos del Inca ». Y cuidaban de las comidas y bebidas para los ídolos y sus sacerdotes. Cobo, *o.c.*, 232.

mucha gente esse ídolo, el qual le venía a esse pobre por herencia de sus padres[218]. Castigóse el auctor y el provisor de aquel distrito[219] repartió el ganado para la iglesia, quemando aquella casa para exemplo de los demás, y en ella y en la cuadra della está puesta una cruz en el lugar donde estava puesta la guaca. Los Padres acudieron al remedio del alma del indio, con el qual tubieron largos razonamientos y después de averle predicado, se confessó dos vezes y arrepintió de su peccado y pidiendo una disciplina, se azotó, y muy alegre volbió diziendo que si fuesse menester haría más penitencia, y con esso y un rosario y estar algunos días deprendiendo la dotrina christiana, se fue muy consolado y contento esse indio ganado para su criador.

48. No es de menos estima el fruto que se hizo con las pláticas breves y exemplos que por[s] la tarde se dezían por remate de aquel día y de la dotrina que se hazía en esta forma: íbase sobre tarde en processión a juntar la gente que quedava en el pueblo y con ella y los niños de la dotrina se iba a la iglesia y se les hazía una breve plática en que se les enseñava cómo avían de obedecer los hijos a los padres, cómo avían de rezar todos al acostarse y por la mañana, cómo avían de visitar la iglesia, el modo que avían de tener en rezar su rosario a la Santíssima Virgen, cómo se avían de saludar y bendezir la messa, y a los cassados el modo que avían de tener en criar sus hijos, amando a sus mugeres, y que limpiassen sus cassas y tubiessen sus imágines o cruzes donde reverenciassen al Señor y a su Santíssima Madre, llamándola en sus necessidades, teniendo particular devoción con el santo nombre de Jhesús, que es con cuyo favor se ven los christianos libres de muchos peligros, como lo fue en una destas provincias, una india moça que, aviendo muerto un curaca, la escogieron para que fuesse a la otra vida a servir-

---

s por[2] *sq.* bien *del.*

---

218 « Pero lo ordinario es que las conopas (dioses lares) se hereden siempre de padre a hijos, y es cosa cierta y averiguada en todos los pueblos de esta visita, que entre los hermanos el mayor tiene siempre la conopa de sus padres, y el primogénito es el que guarda los vestidos para las fiestas de sus huacas, y éstos nunca entren en división entre los hermanos, como cosa dedicada al culto divino ». *Ib.*, 15.

219 Parece referirse al distrito de Huamanga. Supra, nota 170.

le[220] y que llevasse unos chamelicos[221], que llaman ollivas y chucharas[222] y agí[223], y otras cosas para hazelle de comer, vistieron[t] a la pobre india muy bien a su modo[224] y cargada de puchericos la llevaron a una alta peña para della despeñalla; ella viendo el peligro de muerte a los ojos y que se avía de hazer mill pedaços, al tiempo que la arrojaron dixo Jesús, y este santíssimo nombre fue bastante para librarla de la muerte, hallándola allá baxo entre unas piedras con vida, aunque lastimada en la frente, y preguntándola quién la avía librado, dixo que no sabía más de que antes que llegasse al suelo, la traxeron como en braços y poco ante de llegar a él le dexaron y se descalabró. Esto y más puede este glorioso nombre.

49. No ha sido menor el fruto que se a cogido en esta missión que en la passada con los sacerdotes que son curas destas dotrinas, como se verá por un capítulo de carta del Padre Gregorio de Cisneros[225], que ha sido el que ha trabajado muy bien en ambas missiones, escrita al Padre Rector del Cuzco[226], su fecha a 16 de Agosto de 1599 años, que es como se sigue: Ha sido el Señor servido de que los Padres dotrinantes[227] se aprovechassen desta occasión, pues también les a cabido parte, a los quales assí con exemplo como con pías conversaciones se les

---

t *ad* vistieron *in marg. signum.*

---

220 « Si [el muerto] era señor calificado, mataban algunas de sus mujeres y criados, y otros metían vivos en la sepultura con el muerto para que le fuesen a servir y acompañar en la otra vida ». Cobo, *o.c.*, II 374. *Relaciones* I 140.

221 Ch'amíllku, « olla pequeña. Cierto puchero ». Lira, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Ch'amíllku.

222 Por *Chúwi y Chúi?* « Frijol, habichuela, judía ». *Ib.*, v. Chúwi.

223 « Es el *ají* tan regalada y apetitosa salsa para los indios, que con él cualquiera cosa comen bien, aunque sean yerbas silvestres y amargas; y los más rigurosos ayunos que hacían en su gentilidad, era abstenerse de comer cosa guisada con ají ». Cobo, *o.c.*, I 173.

224 « Gozaban los peruanos de gran copia de lana de sus llamas y vicuñas, de que labraban la mayor parte de las telas y paños de que se vestían. Así la ropa de lana como de algodón hacen muy pintada de colores finos y labores curiosas, y tienen para teñirla tan perfectos colores de azul, amarillo, negro, y otros muchos, y sobre todos de carmesí y grana [...] » *Ib.*, II 258.

225 Doc. 50 § 11.

226 Desde 1598 el P. Manuel Vázquez, [Vega] *Historia* 105.

227 Los sacerdotes diocesanos, por el contexto.

a dado a entender la obligación que tienen al servicio de nuestro Señor Dios y la carga que tienen en sus hombros; con lo qual y con el fervor que ven en sus ovejas en acudir a la confessión y disciplina[u] los miércoles y viernes, compungidos, las hazían ellos a menudo, y se confessavan. Un cura, estando hablando[v] [175*v*] con él cosas de Nuestro Señor y de las misericordias que haze a los que se disponen con desseo de la quietud de su alma, dixo: Padre, después que llegasteis a este pueblo, he desseado confessarme, y el demonio me lo ha impedido. Por amor del Señor, que me ayudéis para que salve mi alma y se recoja esta oveja perdida. Y acudiendo al buen desseo, después de dispuesto con disciplinas y otras penitencias, se confessó, hiriendo sus pechos y derramando lágrimas de dolor, pidió al Señor perdón, con lo qual quedó muy consolado y libre de tanta inquietud como antes tenía y agradescido al bien que le avía hecho, y como entienden que la mano del Señor les favorece con embiarles quien les ayude, procuran buscar en sus pueblos las mayores necessidades para se remedien, amonestando a[x] los que están en mal estado se aprovechen del refresco que Dios les embía, y assí se hizieron dispensaciones[z] y se ratificaron muchos matrimonios, que no lo eran por impedimentos que tenían annullantes, y por nuestros privilegios avía facultad para dispensar con ellos[228].

50. Tomavan los clérigos un indio para predicar a los indios por exortación nuestra y los que de ordinario lo hazían, se animaron más y tenían estima dello viendo el fructo que el Señor sacava de los sermones, y los que tenían difficultad para predicar, la vencían, acordándose que tenían obligación de hazerlo. Siempre[a] nuestra quiete[229] era de cosas spirituales y exemplos que provocassen a devoción y por estos medios acudía Nuestro Señor a su bien y consuelo, como ellos dezían. Ivan a las prosesiones juntando la gente, apadrinavan a los que nuevamente

---

u disciplina *sq.* q *? del.* || v hablando *sq. in marg. infer.* con el. || x a *sq.* los *del.* || z dispensaciones *corr.* i^1 *ex* e.
a Siempre *sq* los *? del.*

---

228 M*Per* VI, 191s.

229 Recreación después de comer y cenar. « Después de comer, mayormente de verano, por una hora o dos, no deven permitirse, en quanto se puede, midiendo todas las necessidades con toda charidad possible, exercicios de cuerpo violentos ni de mente ». *Const.* III 2 4 D.

recevían el Santíssimo Sacramento, llevándolos al altar bestidos de seda con sus guirnaldas y flores, por atraer con este exemplo a los demás, y este modo se tenía también con los que se baptizaban trayéndolos en proceción vestidos de blanco, como la primitiva Iglesia usava[230]. Ofrecíanme plata y otras cosas para el camino, mas como les dezía que no tenía nesecidad, que como era pobre todo me sobraba y ellos vían que en todo se procedía como tal, davan gracias al Señor y quedaban edificados, alabando la charidad del señor Obispo[231] en averles enviado la Compañía a que los consolase y despertase esta provincia y en ella se remediasen tantas almas a que ellos no podían acudir. Quiso Nuestro Señor se mereciese algo por visitar dos pueblos desta doctrina[232], en los quales se predicó y me fue forsoso por el peligro de la vida bajar una cuesta a pie dos leguas con mucho sol, y otro día me llevaron los indios por otra tan dificultosa de suvir, que la mula se me quedó en medio della, iva suviendo una cuchilla[233] que, si por mis peccados a la derecha o siniestra cayere, fuera a una gran profundidad, ayudándome de un bordón y del braço isquierdo me tirava un indio por unos escalones tan cansado, que hazía mill paradillas, mas muy contento en padecer algo por Dios y por mis peccados. Avíame llevado la ventaja una india vieja que iva cargada con su quipi[234], ques su comidilla y pobreça que tienen, a la qual preguntándola el cura que estava en lo alto, qué a dónde suvía con su bordón, respondió[b]: Vengo a oír Auti autum[235] semi de Dios, que quiere dezir la gran palabra de Dios, que me dizen a llegado. El Padre la acarició y mandó a un indio le lle-

b resp*ondió ondió *del.*

[230] De donde viene la *Dominica in albis*, cuando al terminarse la octava de Pascua, los nuevos bautizados deponían sus vestiduras blancas.

[231] Del Cuzco, don Antonio La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

[232] Como más abajo se dirá, Chancas de Andaguailas. La dotrina de Licay, se compone de cinco pueblos de indios, que son: Lircay, Uchuguaillay, Angaraes, A*unguaillay, poblado enteramente de indios chancas, de la provincia de Andaguailas, departamento actual de Abancay.

[233] Aquí, pasillo muy estrecho de tierra.

[234] Quipe. « [Me sucedió] topar un cuerpo de un niño con su *quipe* en las espaldas, que es como si dijésemos, su alforja o mochila ». Cobo, *o.c.* II, 273.

[235] ¿Por *Auki*? Divinidad, *mán*, personaje mítico. Lira, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Auki.

vase la carga y regalase por el buen intento que traía, vien confuso de ver benir por tanta asperenza y de tan lejos una pobre sudando, por buscar la palabra de Dios.

51. Otro indio deste modo respondía que venía a buscar al Padre que le avía librado de sus peccados. Llegado que fue al pueblo, que era maestro de mill idolatrías y cabeça dellas[236], le[c] hizo la Magestad divina mill misericordias, siendo después maestro de buena doctrina, adonde se remediaron muchas almas y se fundó la cofradía de Jesús[237] para que con ella más se ayudasen en servir a Dios. Y por remate de esta carta diré a V. R. los recivimientos que en los pueblos me hazen, saliendo a los caminos de rodillas y puestas las manos dizen: Sea Dios bien venido, el Dios Parantin[238], que quiere dezir el que está en lugar de Dios, besando el estribo, y otros arojandose a los pies a la entrada, con harta confusión mía salen con proseciones cantando cantares de la dotrina con sus pendones, y cantando con ellos boy a la iglesia y en ella con brevedad se les dize la causa de mi venida y cómo solamente es a ayudarles que se salvan, y esto sin interés alguno y a enseñarles el camino del cielo, y viendo esto por obra, predicándoles cada día y confesando de la mañana a la noche, y acudiendo a sus [176] enfermos y necesidades, acuden ellos tanbién con mucha fidelidad descubriendo sus conciencias, acompañando esto con muchas lágrimas, penitencia y enmienda de vida, limosnas y restituciones, que es en lo que más se echa de ver que Nuestro Señor les mueve, el qual sea glorificado, pues se digna llamar y atraer esta pobre jente chanca[239] por un tan indigno instrumento, al qual pida V. R. me perdone mis faltas y pecados que en esta provincia e hecho y me dé su gracia y nuevas fuerças in utroque[240] para que en la provincia de los sores[241], adonde me están aguardan-

---

[c] le *sq.* h *del.*

---

[236] « Maestro », parece referirse al indio, el cual será « después maestro de buena doctrina ».

[237] Supra, nota 208.

[238] ¿De *ránti*? « sustituto, reemplazante, delegado », persona que hace o representa por otra. Lira, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Ránti.

[239] « Indios chancas de la provincia de Andaguailas ». *Relaciones* I 142.

[240] Homine, tanto en el alma como en el cuerpo.

[241] Supra, nota 137.

do y tengo que ir esta semana hasta cumplir el término de mi patente[242], sirva a Su Magestad como tengo obligación y mi Instituto pide[243] dando el exemplo y buen odor que en semejantes misiones los hijos de nuestra mínima Compañía dan. Amén. Asta aquí son palabras del Padre Gregorio de Cisneros, y por ellas y por lo referido destas misiones se verán las grandes misericordias que Nuestro Señor obra por medio de los de la Compañía en estas provincias, de lo qual tiene tanta estima el señor Obispo del Cusco que pide seis Padres, para que siempre anden en misión por su obispado[244], dándoles todo lo necesario para su sustento, pero son tantas las partes a que somos llamados y tan pocos los obreros, que no ay sino repetir muchas vezes que el Señor los envíe como acá se desean y son necesarios para que se haga bien la hazienda de Su divina Magestad.

52. Collegio de Potossí.

Potossí es el pueblo de mayor concurso de españoles y indios que ay en todo el Perú por razón de las minas de plata que tiene en el cerro junto al mismo pueblo de los indios, de que ya se a escrito a V. P. otras vezes[245], y así se dize que abrá más de cien mill personas en este pueblo. La ocupación de los Nuestros con ellos es la que en los demás collegios queda referida, y el fruto siempre muy copioso, particularmente el de los sermones, y entre otros a quien por oírlos tocó Nuestro Señor fue

---

242 « Cédula que dan algunas cofradías o sociedades a sus individuos para que conste que lo son, o despacho que dan los Superiores a los religiosos cuando los mudan de un convento a otro, o se les da licencia de ir a una parte, para que conste de ella ». *Diccionario de la Academia*.. « Ei qui mittendus erit plurimum conveniet ut intelligat a Superioribus scopum suae missionis, et effectum, cuius gratia mittitur, id quod in scriptis, si fieri potest, habere curabit ». Regula 4, *Regulae eorum qui in missionibus versantur* (1582).

243 « Quicumque in huiusmodi missionibus versantur, sibi persuadeant, rem maximi ponderis in Societate sibi commissam esse, atque ita se comparare studeant, ut apta Dei instrumenta ad rem tantam esse possint ». Regula 1, *ib.*

244 « Tiene la ciudad [del Cuzco] en su contorno y en la juridición de su obispado catorce corregimientos, ciento y treinta y una dotrinas y beneficios de indios, las ciento y ocho de clérigos, las veinte y cuatro de regulares, una de San Francisco, ocho de San Augustín, ocho de Nuestra Señora de la Merced, siete de Santo Domingo, que las once parroquias de la ciudad y con los dos curas de la cathedral, son ciento y cuarenta y dos curas y beneficios curados » (en 1649). *Relaciones* II 181.

245 M*Per* I-VI, índice « Potosí ». La descripción de esta Villa Rica de Potosí, en *Relaciones* II 113-136.

cierto hombre, que no pudiendo sufrir la fuerça que Su divina Magestad interiormente le hazía, escrivió al Padre Rector[246] esta carta sin firma: Padre, hoy viernes, oyó el sermón de V. P. un hombre tan duro de corazón y conforme a sus palabras tan perdido, que todo lo que en el discurso dél V. P. dixo, a pasado y pasa por él. La mayor dureça que tiene es[d] en quanto a la confessión que, mediante el tenerla en ésta, a de tenerla en todo lo que toca al desservicio de Nuestro Señor. No save qué hazerse y anda como desesperado, y es de suerte la confussión que le aflige que aun para pedir consejo a un médico tan espiritual como V. P., no osa parescer. Sólo digo que conforme viere la respuesta de este papel, me animaré. Por amor de Dios, que pues ay obligación, se acuda a socorrer un alma que ba tan descaída, haze esto con este ferbor por el mucho miedo que deste sermón a sacado. Remédieme Dios por su divina clemencia; esperança[e] tengo de que entre tantos santos y doctos barones a de salir verdadero lo que un Padre de esa santa casa[247] predicó la cuaresma pasada[248] en el thema que siguió en toda ella, ques impietas impii non nocebit ei[249], si se buelbe a Dios y haze penitencia, las quales palabras nunca se me an apartado de la memoria. Dios en su misericordia me dé constancia en mi propósito. No más, hasta aquí es el villete.

53. Y aunque con este impulso de Dios escrivió esta carta y de casa se hizieron las diligencias que la charidad obliga con el mayor cuidado posible para que paresciese esta oveja perdida, pero los lazos de sus pecados le tuvieron tan atado y el demonio tan rendido y acobardado, que en muchos días no paresció hasta que supo que se le iba el médico que buscaba y entonces fue el Señor servido que viniese; hizo unos Exercicios muy deveras y con mucha devoción, dando mill gracias a Dios por aver hallado el remedio que avía deseado y salió de ellos con propósito de entrar en Religión[250]. También en las confessiones, en

---

d *ad* es *in marg. signum.* || e esperança *sq.* que *del.*

---

[246] El P. Cristóbal de Ovando. Doc. 50 § 12

[247] Ib.

[248] De 1599, del 24 de Febrero 11 de. Abril.

[249] *Ezech.* 18,20.

[250] En 1603: « Hay 4 mill españoles y 2 mil mugeres, averiguado por la minuta de los curas. Hay asimismo 5 monasterios: Santo Domingo, San Francisco, San Augustín, Nuestra Señora de la Merced y la Compañía de Jesús; 14 parroquias, una de españoles, que es la Iglesia mayor, en que hay

las visitas de cárcel[251] y hospitales[252] y amistades que se an hecho, a sido[f] grande el fruto que se a cogido, y en particular es copioso en este lugar el que [176v] se coge con los indios, y en éstos los que se señalan con más devoción y an aprendido con más cuidado las costumbres christianas son los indios y indias de nuestra cofradía de San Salvador, entre los quales ay muchos que en la freqüencia de los sacramentos y sermones, en el cuidado[g] de visitar los hospitales y cárceles, en la charidad con los pobres, y lo que más es, en el temor de Dios y pureça de sus almas y conciencias y en fervor y afecto con que cada día acuden a la iglesia a oír no una sino muchas Missas y resar[h] sus devociones pueden parescer bien y alabarse entre los españoles que tienen nombre de buenos christianos y devotos. Son tan liverales en acudir al ornato y culto divino, que fuera de que siempre tienen seis mill ducados[253] de cera para gastar en sus fiestas y un pendón rico que vale cinco mill y un vestido de el Niño Jesús, que con no entrar en él dos baras de terciopelo, está tan rica y costosamente bordado de oro y perlas y camafeos[254] que vale dos mill ducados. Hizieron este año otro vestido al mismo Niño de seda amarilla, que bale cuatro mill ducados y, al fin, de indios y españoles no ay en todo el pueblo cosa tan lustrosa ni tan importante para el servicio de Nuestro Señor, porque con el exemplo de nuestros cofrades se mueven otros muchos indios y indias que andan distraídos a acogerse a bien vivir, como se verá entre otros casos en el siguiente:

---

f a sido] assido *ms.* || g cuidado] cuida *ms.* || h resar s *corr. ex* ç

---

5 curas, los 3 [de] españoles y los 2 de negros, que llaman las piezas; hay dos sacristanes sacerdotes. Y las 13 parroquias son de indios; las 9 de ellas sirven clérigos y las 2 frailes dominicos y 2 mercedarios, y de ordinario más de 40 clérigos que se sustentan de pitanzas ». *Relaciones* II 123.

[251] Se habla de una cárcel, a cuyo alguacil el cargo le vale « 10 pesos cada día, y entiéndese con las décimas y ejecuciones le vale cada un año 120 pesos corrientes », (en 1603). *Relaciones* II 136b. M*Per* VI 686 [160].

[252] En 1603: « Hay un hospital en que curan los españoles e indios, y de ordinario hay en él más de 100 enfermos y heridos. Tiene de renta 30 mil pesos corrientes; tiene su botica, médico, cirujano, barbero y enfermero y mucho servicio de negros e indios ». *Relaciones* II 123. M*Per* VI 308 [197].

[253] Su valor equivalente a 375 maravedís y el maravedís igual a 0,80 pts. aproximadamente. REGLA, en *Historia social* III 45,49. M*Per* VI 687 [163].

[254] « Figura labrada de relieve en piedra preciosa, cuyo fondo es regularmente obscuro ». *Diccionario de la Academia.*

54. Topando un día una india un Padre de los Nuestros[255] en la calle, se le llegó a él con muchas lágrinas diziéndole que un español la tenía muchas meses avía en su poder en mal estado y que ella quería ser buena christiana, como las indias de la cofradía de S. Salvador, y que para apartarse de aquel español y de otros que la perseguían, quería luego casarse, aunque fuese con un mitayo[256], que son los indios de servicio y de suerte más baja que ay esta tierra. Para poderlo mejor hazer pidió al Padre que le sacase sus vestidos de en casa de el español. Fue el Padre movido charidad a hazerlo y por buen término y paciencia que tubo, aunque estubo el español descompuesto con la passión que le cegaba, venció con buenas razones su mal término, y assí le sacó de casa la india y sus vestidos. La india se casó luego y entró en la cofradía donde sirve a Nuestro Señor con mucho cuidado y edificación de los demás. El soldado español quedó[i] con escrúpulo de si avía incurrido en alguna descomunión por lo que avía passado con el Padre[257], y viniendo a nuestra casa a absolverse de ella y a pedirle perdón, y no hallándole, se bolvió sin hazer lo uno ni lo otro, y no dándosele más por ello, murió dentro de ocho días, passado de una estocada, sin confessión.

55. Lo temporal de este collegio se a acresentado mucho este año con gruesas limosnas que a tenido y en particular con treinta mill ducados que dexaron dos debotos nuestros que se murieron[258], con lo qual y con otras limosnas se a desempeñado

---

i quedó *sq.* con el *del.*

---

255 Doc. 50 § 12.

256 Mit'áyo. « Trabajador de turno ». LIRA, *Diccionario kkechuwa español*, v. Mit'áyo. En 1603 de Potosí se dice: « De los 6 mill indios que atrás quedan dichos que trabajan en el cerro, son 5 mill de cédula [forzosos] y los mill aventureros, que se alquilan ellos a razón de 9 pesos cada uno cada semana [...], y los 5 mil indios de mita ordinaria lleva cada uno cada semana 2 ½ pesos ». *Relaciones* II 134.

257 Con el cual estuvo « descompuesto ».

258 Ana Parpa (M*Per* VI, índice « Arpa, Parpa ») y Diego de Frías, que en su muerte dejó mil pesos ensayados a este collegio [de Potosí], y Cristóbal Rodríguez de la Serna, veintiquatro de la Villa, que dejó doce mill pesos y Alonso Franco, que dejó otros doce mill pesos y murió después de haber hecho los votos en la Compañía [...]. Los 3 postreros que he nombrado hicieron estas limosnas a la Compañía en estos últimos años que esto se escrive [c. 1600]. *Historia anónima* II 152.

de las principales deudas que tenía y se le a aumentado con[j] [177] buen pedaço la renta fuera de lo que se an acresentado las cosas de la iglesia y culto divino, como es en campanario y campanas y en muchos relicarios[l] de plata y ornamentos muy ricos y en solar [259] la iglesia de tablas y otras cosas con que queda este collegio en la sacristía y en lo temporal dél[m] el más bien puesto de la Provincia.

56. Collegio de Arequipa.

A lo que ay que dezir deste collegio daré principio con la dichosa muerte del Padre Alonso Ruiz[260], natural de Córdova[n], de 71 años, hijo verdaderamente tan fiel y provechoso de la Compañía, como todos saven, el qual, después de aver sido Provincial de Roma[261] y Superior en otras partes[262], vino a esta Provincia con grande exemplo, avrá[o] 20 años[263], vivió en la Compañía 46 con grande edificación y exemplo assí de los de casa como de los de fuera. Su conversación era siempre de Nuestro Señor, sus palabras endereçadas al bien de las almas en sus sermones, era mucho el zelo que tenía de la gloria de Dios y de quitar pecados públicos, y con ser ya tan biejo que era de[p] años, y ser muy enfermo, tenía muchos hijos de confesión, los quales freqüentaban muy a menudo los sacramentos con gran provecho de sus almas, porque en tratarlas le avía el Señor comunicado particular gracia. Seis años antes que muriese le comenzó[264] el Señor a labrar con muchos y muy delicados dolores, todo este tiempo gastó en aparejarse para su última ora con mu-

---

j con *sq. in marg. infer.* buen. || l reli*carios q *del.* || m dél *sq.* es *del.* || n Córdova v *corr. ex* c *supr. lin.* || o avrá *vel* abrá ? || p de[3] *sq. vacuum*

---

259 Porción de terreno para construir otra iglesia, pues ya existía la primera que se acabó « el año de 1585, siendo rector el Padre Joán Sebastián », *Ib.*

260 M*Per* I-VI, índice « Ruiz, A. »

261 Del año 1571 al 1574. *Synopsis* 640.

262 Superior y maestro de novicios en San Andrés del Quirinal (Roma), Rector en el colegio de Oviedo, en Arequipa, en La Paz, Vice Provincial en Quito, visitador en Panamá. Supra, nota 260. Su elogio en *Historia anónima* II 210-213.

263 El 20 de Mayo de 1581. M*Per* III 498[37]. MATEOS, en *Historia anónima* I 21.

264 « Murió de una molesta y penosa enfermedad de piedra y orina que le avía afligido muchos años, de andar caminos en servicio de Dios y de la Compañía, y le fatigó hasta que, muy cercano a su fin, perdió el sentido ». *Ib.*, 211.

cha paciencia y oración, los dolores fueron creciendo cada día más y a este paso crecía la paciencia, nunca se le oía en ellos otra palabra que ésta: Señor mío y Dios mío, más dolor y más amor. Tres días antes que muriese[265] se le quitó el comer[266] y aun casi el hablar, pero no el entendimiento, el qual tenía muy con Nuestro Señor, y como siempre tan devoto de la Virgen Santíssima, quiso llevársele en su día. Murió sábado 18 de Diziembre, día de Nuestra Señora de la O[267], a las dos de la mañana[268]. Acudió toda la ciudad a su entierro con notable sentimiento de aver perdido tal Padre, aunque todos entendían estava en el cielo, bezándole los pies y procurando alguna cosa de las que avía usado para reverenciarla como reliquia de sancto. Dexó a toda esta Provincia con mucho sentimiento de su ausencia y falta de su buen exemplo, pero con gran envidia de su gloria, de la qual confiamos en el Señor que gozó luego, porque el purgatorio le tubo acá muy largo.

57. Por aver avido este año muchas enfermedades[269] assí dentro como fuera de casa y ser los Padres pocos[270] a sido forsoso que les cupiese mayor trabajo, y assí el fervor con que se a acudido a todos nuestros ministerios fue mayor. A los sermones[r] se a acudido con particular afecto y freqüencia y dando el Señor vida y espíritu a las palabras, se an visto muchos y muy buenos efectos, anse quitado pecados públicos de muchos años, apoyados con la riqueza y nobleça de las personas en que ellos estaban y tablajes[271] de casas muy principales que se proseguían con mucho daño y escándalo de la ciudad, el qual fructo a sido[s] de mucha edificación y alabado de los del pueblo, que dan gracias al Señor [177*v*] por ver esta mudança, por este medio a convertido el Señor muchas almas. Pasan de 100 las confessio-

---

[r] sermones *sq. ? del.* || [s] a sido] ássido *ms.*

---

[265] El 16 de Diciembre 1599. *Ib.*, 210.

[266] Apetito de comer.

[267] Advocación mariana muy usada en España, así llamada por las antífonas de Vísperas que comienzan con O, los ocho días precedentes a la fiesta de Navidad.

[268] Sobre las nueve actuales.

[269] Por 1599 « últimamente estando el pueblo [de Arequipa] gastadíssimo y muy apretado de hambre por una enfermedad que le vino (...) ». *Ib.*, 208.

[270] Doc. 50 § 13.

[271] Garito. *Diccionario de la Academia.*

nes generales, que se an hecho de mucha importancia, algunos salían tan tocados del sermón, que se venían tras del predicador y sin darle lugar a descansar, aunque el mayor descanso es el cojer el fructo pretendido, con mucho dolor y lágrimas. Unos se confesavan de los peccados que les agrababan las almas, no queriendo estar un credo más[t], como ellos dezían, en pecado mortal; otros, que tenían más nececidad, començaban sus confesiones por meter prenda[272] en el santo sacrificio y assí prendados, obligarse a salir de sus pecados; otros an entablado su vida de manera que con ser hombres ocupados, moços, y de tratos y contratos, no faltan de confesar y comulgar cada 15 días.

58. Las limosnas que se an hecho an sido muy notables: una vez encomendó el predicador una necesidad, aún no avían salido de la iglesia quando se avían juntado más de mill pesos, y ubo persona que no hallándose con plata, dio una sortija de mucho valor. El mayordomo del hospital[273] dixo que buena parte del año tenía sustentado aquella casa con limosnas que se juntaban después de los sermones. No contentos con esto[u], con ser el año de los más apretados que a avido[274], an dado traça muchos de la ciudad con que cada día se lleve de comer a los pobres de la cárcel[275], a la qual obra dieron principio los Nues-

---

t más *sq.* con *del.* | más *supr. lin.* || u esto *sq.* ? *del.*

---

272 « Cosa que se da para la seguridad de una deuda o préstamo ». *Ib.* Proponían la Misa como prueba de su conversión.

273 « Hay también un hospital, antigua fundación de el cabildo y regimiento de esta ciudad, con la advocación de San Juan Baptista: tiene de renta cerca de siete mill pesos, que constan de posesiones que le adjudicó de sus propios la ciudad y también de la parte que en los novenos reales responde a la mercéd de Su Magestad. Tiene conveniente iglesia y salas ordinarias a la enfermería. Cúranse en él toda suerte de enfermedades y amínistranlo de algún tiempo a esta parte los religiosos de San Juan de Dios ». (1649). *Relaciones* II, p. XVI.

274 Supra, nota 269. Por la explosión del volcán de Omate. Doc. 3. Por no mencionarse en esta parte del la carta anua, fechada el 20 de Abril 1600, el cataclismo dicho aconteció el 19 de Febrero 1600, se colije que esta parte del documento estaba redactado con anterioridad al 19 de Febrero. *Relaciones* II p. XVIII.

275 Por 1599, siendo rector el P. Gonzalo de Lira, los vecinos de Arequipa « acuden por su orden a semanas al sustento de los presos de la cárcel que padecían grandíssima hambre y con esto se remediaron; [...] sacó el Padre sin dificultad dos mill reales para librar de la cárcel a uno que estaba preso por ellos y se le encomendó ». *Historia anónima* II 208s.

tros con llevarles ellos de comer, yendo por sí mismos a comprar el pan y otras cosas a la plaça[276] con mucha edificación de la ciudad. También se les a persuadido que acudan al hospital a servir a Christo nuestro Señor en sus pobres, y assí acuden muchos hombres principales de lo más lucido del pueblo y les dan regaladamente de comer, sirviéndoles en cuerpo y con sus toallas a los hombros, abajándose allí a cosas humildes, reconociéndolas por muy altas en servicio de Dios, llevándoles muchos regalos, y particularmente tres fiestas de Nuestra Señora [277] acuden a esta obra de misericordia, y estos días se les hazen sus pláticas, exortándolos a que lleven siempre adelante obra tan santa y tan digna de christianos. Los viernes del año se a hecho la dotrina en la plaça con su sermón, al qual se junta toda la ciudad[278] con grande fructo, explicándoles en este punto algunos casos de conciencia de los que más corren, con lo qual se an hecho muchas restituciones y salido de grandes ignorancias y no hazer contrato que no vengan primeramente a informarse si lo pueden hazer o no. Ase visto de que aquí a resultado mucha gloria de Nuestro Señor, mucho provecho para las almas y muy bien nombre para la Compañía.

59. El fruto de las confessiones se verá en algunos casos particulares: avía en esta ciudad un hombre tan dado a la sensualidad, que siempre tenía en su casa la ocasión sin que bastasen a quitársela ni avisos de sus amigos ni ruegos de su confesor ni vozes de los predicadores, y compadeciéndose Nuestro Señor de tan peligroso y miserable estado como aquella alma tenía, tomó otro medio más eficaz, que fue una grave enfermedad con la qual cayó en la qüenta, y allí fue fácil a su confesor acabar con él que se confesase generalmente y echase la ocasión. Hecho[v] esto, cobró luego fuerça y entera salud, dándole el Se-

v *ad* Hecho *in marg. signum.*

[276] Por 1599: « Los sermones de la plaza [el P. Lira] an continuado siempre por los viernes del año con notable fruto y provecho de los oyentes ». *Historia anónima* II 207.

[277] El Concilio III limense señala para los indios cuatro fiestas marianas preceptivas: su Natividad, la Anunciación, la Purificación y la Asunción. Acción cuarta, cap. IX (ed. VARGAS, *Concilios* I 304).

[278] En la misma ciudad se contaban unos 435 españoles, con un « número cortísimo de indios ». Y dentro de su jurisdicción se contaban los indios collaguas y cavanas en una extensión de 130 leguas norte sur, unas 90 este oeste. *MPer* VI 323[267]s.

ñor bien claro a entender que avía sido toque de su mano. Como se vio sano, olvidado de la misericordia recevida, tornóse a la antigua ocasión; como antes diole Nuestro Señor otra sofrenada de otra enfermedad mayor que la primera, llamó a su confesor y con grande confusión suya se tornó a confesar, conociendo el castigo que le avía venido de la piadosa mano del Señor. Estubo bueno y con deseo de no tornar a su pecado, determinó de salirse del pueblo y por el camino le dio el demonio tan recia batería con la memoria de su antiguo estado, que volvió las riendas para bolverse a la ciudad; no anduvo muchos pasos quando al pasar de una ladera y despeñadero, espantóse la mula y cayó por allí abajo, de suerte que milagrosamente escapó la vida y sin saver cómo se halló asido de un peñasco, y en el mismo tiempo se le apareció su confesor que con rostro airado le reprehendía su inconstancia, todo lo qual contó no sin muchas lágrimas a su confesor fuera de confesión, y enmendó su vida.

60. Una[x] india ay en este lugar de muy buena vida y muy acosada del demonio, el qual se le apareció viciblemente muchas vezes en figura de indio persuadiéndole que peque con él y le adore, y porque la india le resiste, la aporrea mucho, para lo qual no halla otro remedio sino acudir a la iglesia y particularmente a la confesión en que le halla grande. A otra india se le apareció el demonio en figura de una agüela suya, ya difunta, y le dijo que se fuesse con ella, llevóla a un serro, que suelen adorar los indios[279], diziéndole que le adorase, pues todos sus antepassados lo avían hecho assí; mas la india, acordándose de lo que le avían predicado los Padres, con la señal de la cruz ahuyentó al demonio y se volvió. En una missión de indios descubrió un Padre de los Nuestros un adoratorio del demonio, que

---

x *ad* Una *in marg. signum.*

---

[279] « Unos [indios] se llaman collaguas; llámanse desta manera por antigualla; tienen para sí por noticia que se dan heredada de padres a hijos, que proceden de una guaca o adoratorio antiguo questá en los términos de la provincia de Vellilli, comarcana desta, ques un cerro nevado a manera de volcán, señalada de los otros cerros que por allí hay, el qual se llama Collaguata [...], que antiguamente suele (*sic*) ser adorado dellos, como cosa que tenían por fe que procedían de aquella guaca o adoratorio ». *Relaciones* II 40.

era una huaca[280] grande junto a un nacimiento de [178] agua caliente, como baño, a donde todos se ivan a bañar para ser, como ellos pensaban con engaño, absueltos y libres de sus peccados[281], y luego hazían sus ofrendas a diferentes idolillos que allí avía, de diferentes figuras y colores, todos de piedra[282], lo qual todo se quemó, quedando todos enterados de quán grave peccado y engaño del demonio era creer en semejantes cosas y adorarlas[283].

61. Entrando una persona en una casa muchas vezes con grande ofensa de Dios y escándalo, bino a ser descubierto del dueño della, el qual por ser hombre honrado y queriendo bengarse de la injuría que recebía, se determinó de matarle, un domingo, dentro de su casa, aguardándole secretamente a la ora que solía venir. Fue el Señor servido que aquel domingo se hallase en un sermón en nuestra casa, en el qual fue alumbrado y

---

280 « Las adoraciones que tenían eran las guacas (ídolos, santuarios), que las principales que había en esta provincia se llamaban Collaguata, y Suquilba, Apoquico, Omascota, Gualcagualca. Todos estos eran y son cerros altos nevados. ». *Ib.*, 44.

281 « Hay unos baños en el pueblo que llaman Coporaque, que salen de una sierra alta e caen junto al río; son de agua muy caliente, muy sanos y deleitables. Usan curarse en ellos toda la gente de la provincia y vienen de fuera a ellos. Sanan de algunas enfermedades, especial de llagas viejas. *Ib.*, 46. « Tiene [esta provincia de los collaguas] el río muy bajo y se llama comúnmente Los Collaguas; el río no tiene nombre cierto ». *Ib.* En sus confesiones, « el que confiessa le refriega la cabeza [al penitente] con maíz blanco molido y con agua le lavan la cabeça en algún arroyo o donde se juntan los ríos, que llaman Tincuna ». ARRIAGA, *Extirpación* 28.

282 « [Los ídolos] de ordinario son de piedra y las más vezes sin figura ninguna, otras tienen diversas figuras de hombres o mugeres, y a algunas destas huacas dizen que son hijos o mugeres de otras huacas, otras tienen figuras de animales ». *Ib.*, 12.

283 [Entre los collaguas]: « La costumbre era, adoración (*sic*) parados, alargando juntas las manos con gran demostración de humildad. Sacrificaban, era (*sic*) intestinos de corderos, de animales y de conejos, que se llaman en su lengua cubíes; y cuando el dicho inga quería hacer algún sacrificio famoso e aplacar alguna huaca que decía estaba airada, conforme a lo que hechiceros le decían, enviaba a mandar que sacrificasen hombres a las tales guacas, y entonces por su orden mataban algunos indios, sacrificaban a los cerros e guacas que enviaba a mandar el dicho inga, e que sin su orden no podían sacrificar indios. Asimismo hacían bultos pequeños de oro e de plata e los sacrificaban. Tenían servicio señalado las guacas e cerros, que para echar en ellos hacían chicha e comida; tenían ganado y guarda con ello, y otras cosas de repartición en igual con el mismo inga, e indios deputados para ello, en que se ocupaban con gran veneración ». *Relaciones* II 44s.

compungido de su peccado, dejó de ir a donde solía y le estaban esperado para matar. Lo qual contó después, dando infinitas gracias al Señor, proponiendo firme enmienda de su maldad.

62. Acúdese de ordinario a los enfermos con la sagrada reliquia del Santo Lignum crucis[284], por el qual[z] a obrado el Señor grandes maravillas. Yendo a confesar una india, que avía dos días que estava sin hablar, diziéndole el Padre un evangelio y poniéndole la santa reliquia, a la ora habló y se confesó con grande admiración de los presentes. A otro[a] indio, que estava sin habla, aplicándole el mismo Padre el Santo Lignum crucis, luego habló y se confesó muy bien, y siendo absuelto, se le bolvió a quitar la habla y espiró, por lo qual dieron todos los que lo vieron infinitas gracias al Señor. Estando un niño con una postema en la garganta que no le dexaba hablar ni confesarse, poniéndole el Lignum crucis, rebentó luego y se pudo confesar. Otros casos se pudieran referir que por ser semejantes se dejan.

63. La cofradía de los indios[285] ba cada día en más crecimiento y fervor, son continuas sus confesiones y de grande provecho, hazen cada domingo su dotrina, a la qual se juntan en grande número sin apremio ni fuerça. Hazen su prosección por las calles y vienen a parar en casa donde se les predica, aviéndoseles también predicado por la mañana, y a ambos sermones ay gran concurso de gente, que oyen con gran devoción y afición; ay muchos dellos que comulgan entre año con grande edificación y lágrimas, acuden también todos viernes del año a la diciplina a nuestra iglesia, exercitándose en obras de charidad, en visitar enfermos y avisar que los vayan a confesar, que si no uviera este cuidado, murieran muchos sin confesar.

64. Ay en esta ciudad gran multitud de negros[286], la gente más nececitada que avía en toda ella, y para acudir a doctrinarlos con más suavidad y provecho de sus almas, se tomó por medio fundar en nuestra casa una cofradía de ellos[287]. Y haze re-

---

z por-qual *supr. lin.* || a *ad* otro *in marg. signum.*

---

284 M*Per* V 140.

285 *Ib.*, 556.

286 Sobre la situación de los esclavos negros, M*Per* III 611[34]. Acerca de esta congregación de Arequipa no hemos hallado otras noticias. Por 1550 se asignaban al Perú unos 60.000 negros. Cespedes, en *Historia social* III 505.

287 Sobre esta cofradía, sin duda mariana, no encontramos más detalles en la documentación de estos años.

conocido el fruto y utilidad de este medio en el fervor grande con que acuden todos los domingos en la tarde en donde se les haze su plática y son instruidos en las cosas de nuestra fe. El principio ha sido tan bueno que nos promete progreso muy abentajado. Otras cosas a avido este año con que a favorecido Nuestro Señor los trabajos de sus siervos, tomándolos por instrumento para sacar las almas de peccado, para desaraigar odios y enemistades muy fundadas y para estorvar benganzas que estaban muy cerca de la execución. A Su divina Magestad sea dada la gloria y honrra por todos los siglos. Amén.

65. Collegio de La Paz.

Con el fabor divino se han exercitado nuestros ministerios en este collegio, gozando los obreros dél muy copiosos fructos que dellos se han sacado, assí de los sermones que en nuestra casa y en la plaça[288] continuamente se an predicado, como de las confesiones, visitar hospitales[289] y cárceles[290] que se a hecho con mucha fuerça y edificación de la república. El mesmo bien se a conocido en el ministerio de los indios[291] grandes[b] y muy afectos y debotos a nuestra Compañía, que es uno de los medios principales para atraer y ganar estas almas. Los[c] particulares que

[b] grandes] grande *ms.* || [c] Los *corr. ex* los.

[288] « En el año de seiscientos se continuaron nuestros ministerios de confessar y predicar a indios y españoles, y principalmente se exercitaron en lo que es hacer amistades, porque el día de año nuebo començaron con ocasión de los alcaldes unos nuevos y reñidos vandos, porque toda la ciudad se dividió en dos partes, acudiendo unos a unos y otros a otros, fueron creciendo de manera que se temió algún grave daño, porque salieron aquella tarde de un vando y otro más de ochenta cotas a la plaza, con ánimo algunos de que se ofreciese ocasion de hazer esperiencia de ellas. Salió el P. Vicerector Valentín de Carabantes y sacó a la[s] cavezas de los vandos de la plaza, y por aquella tarde se sosegó[...] » *Historia anónima* II 296.

[289] « En esta ciudad hay un hospital en que se curan españoles e indios; fundóle la ciudad de limosnas; se le juntó una estancia de ovejas; está muy pobre, porque no tiene más que las limosnas y cierta parte de los novenos de Su Magestad » (1586). *Relaciones* II 79.

[290] « Los de la cárcel embiaron también a pedir que los confesasen. Fueron dos Padres y luego que entraron en la cárcel acudieron los presos a porfía de quién se avía de confessar el primero, y ubo alguno que, si el Padre no le fuera a la mano, se confessara a voces, tanto era el sentimiento y dolor que tenían de sus peccados ». *Historia anónima* II 297.

[291] Indios pacaxes. « En la jurisdición desta ciudad ay muchos indios, y es una de las más pobladas provincias que hay en este Reino ». *Relaciones* II 68.

en todo esto se podía dezir, son muy semejantes a los referidos, y assí por esta razón se dexarán de referir. Anse hecho dos missiones[292]: la una a un pueblo de españoles donde de nuevo se an descubierto unas minas y con el cuidado y ocupación de ellas y codicia de los que les benefician, dejaban menos tiempo para el bien de sus almas; eran muchos los juramentos que aquí se juraban, poca la deboción que se tenía con el Santíssimo Sacramento, ambas a dos cosas, tan dañosas para los fieles. Procuró el Padre que hizo esta missión buscar el conbeniente remedio que darles para ambas. Y assí contra los juramentos hizo una cofradía del santíssimo nombre de Jesús y otra del Santíssimo Sacramento para despertalles la devoción y reverencia que se deve [178*v*] a tan alto Señor. Confirmó el señor Obispo[293] las dos cofradías, paresciéndole cosa asertada para conseguir lo que por su medio se pretendía, y assí se a continuado con consuelo de los del pueblo y conocido enmienda de dos cosas en que hallava tan falto.

66. Otra missión se hizo a la provincia de Omasuyo[294], que fue de grande servicio de Nuestro Señor, particularmente lo que se trabajó en un pueblo de indios llamado Carabuco[295], donde a la sazón fue grande el concurso que uvo de los españoles: su junta fue de celebrar la imbención de una cruz que se pretende se avía hallado, que por ser su historia rara y averigüada con particular inquisición del señor Obispo y la autoridad de su persona que se halló presente a ello, la referiré aquí como se sigue:

Dizen los indios más viejos que oyeron referir a sus pasados que tenían noticia por tradición de sus quipos[296] que avía llegado allí un hombre barbado al modo que las historias dizen andaban los Apóstoles, con cavello negro y largo, y de vida muy

---

[292] « Del pueblo de Sicasica vino el vicario de allí con cartas de los más principales y del corregidor a pedir un Padre que les fuese a confessar y predicar aquella cuaresma [1599], y aunque avía pocos obreros en casa, al fin el Padre Viserector [Carabantes] se lo concedió [al P. Rodrigo Manrique] ». *Historia anónima* II 291.— La otra misión se narra enseguida § 66.

[293] De Chuquisaca (La Plata), Alonso Ramírez de Vergara. 1594-1601. EGAÑA, *Historia* 368. *Historia anónima* II 292. Entraban en su obispado, además, La Paz, Potosí, Porco, Santa Cruz de la Sierra, Condorillo, Puno. M*Per* VI 716[321].

[294] Provincia del departamento de La Paz (Bolivia).

[295] A orillas del lago de Titicaca, provincia de Camacho, departamento de La Paz, hoy Puerto Mayor, aproximadamente a los 11° S y 69° OE.

[296] Supra, nota 144.

santa y exemplar, el qual traía consigo doze dicípulos, su benida era de hazía el Paraguay, que confina con el Brasil, donde algunos an querido dezir aver llegado el apóstol Santo Thomás[297], y queriéndole matar los moradores de aquella tierra del Brasil, se recogió a una punta que hazía una laguna[298] y luego se sercó toda de agua, con la qual se libró de las manos de sus enemigos y nunca más se vio, dexando en testimonio y prueba de este milagro la punta de la tierra donde se[d] recogió metida en medio de las aguas de la laguna, y así les[e] a parecido a algunos que el hombre barbado que estos indios dizen fuese el mismo Apóstol que del Brasil por el Paraguay llegase allí. Aunque, si esto passó conforme a la tradición destos indios, lo más[f] probable parece que alguno de aquellos antiguos Padres de la primitiva Iglesia, dicípulo de los Apóstoles, que con aquellos compañeros aportase allí, por no aver rastro ninguno en Historias eclesiásticas de que el glorioso S. Thomás ubiese llegado a estas partes, y savemos que predicó en la India oriental[299], de la qual a ésta ay grandíssima distancia. Al fin, lo que refieren con la dicha tradición estos indios de que el santo hombre y sus compañeros es lo siguiente: que aviendo llegado a esta tierra, un día, en la plaça del dicho pueblo de Carabuco, se puso a labrar un palo del qual hizo una grande cruz y que, después de acabada, la puso en medio de la plaça, con lo qual un demonio que en figura humana solía acudir a sus borracheras a bever y holgarse con ellos y dezilles muchas cosas que a ellos eran ocultas, no entró

d se *sq.* metió *del.* || e les *sq.* ha. || f más *sq.* probla *del.*

297 Sobre esta leyenda, muy difundida en ambas Indias, cf. A. Mathias MUNDADAN, C.M.I., *Sixteenth Century Traditions of St. Thomas Christians.* (Bangalore 29.1970).

298 « Do porto de Paripe (estado de Bahía) se vai a terra afeiçoando à maneira de ponta laçada ao mar e corre assim obra de uma legua, onde está uma hermita de São Thomé em um alto, ao pé do qual ao longo domar estão umas pègadas assignaladas em uma lagea, que diz o gentio, que diziam sus antepssados que andava por alli havia moito tempo un santo, que fizera aqueles signais com os pés ». G. S. DE SOUSA, citado por MBr. I 411 [6].— « En llegando era media marea vazia, y vimos pissadas, que las cubre la marea llena, que están en piedra muy rezia, y las pissadas señaladas como de honbre huyendo resvalava, y la piedra dio lugar a sus pies como si fuera barro ». MBr. I 380.

299 Cf. E. TISSERANT, *Eastern christianity in India.* Bombay: The apostolate of Saint Thomas in India 2-8.

más por muchos días en el pueblo, de modo que los principales y caciques[300], sintiendo mucho su falta, acudieron a los hechiceros a buscarle y en saliendo fuera del pueblo, luego encontraron con él y diziéndole que por qué avía tanto tiempo que no los visitaba como solía, les respondió que avía tenido quehazer en otras partes, que no eran ellos solos los que gustaban de su comunicación y trato y a quien él tenía obligación, pero vosotros, dize, tenéisme muy enojado. ¿Quién os a enseñado a adorar y respectar un palo que tenéis en vuestra plaça, y por qué acogisteis el hombre que lo puso y le dais de comer a él y a sus dicípulos? Los hechizeros respondieron que ni ellos adoraban la cruz ni azían[g] mucho caso del hombre que la puso, no oían su doctrina ni le daban de comer, sino que se sustentaban él y sus dicípulos de lo que recogían de casa en casa[301]. Pues, andad, dize el demonio, dezid a vuestro casique que derribe aquese palo y que para tal día junte la comarca[h] para una solemne borrachera[302], que yo me holgaré en ella y nos holgaremos todos. Los hechiceros contentos con la respuesta, fueron a su casique, cuéntanle lo que pasaba, consultan el modo que se ternía en derribar aquella cruz; y sale de la consulta que sería cosa asertada ir de parte del casique a los dicípulos del Santo, que avía dejado en guarda de la cruz, con mandato expreso que no

---

g azían z *corr. ex* s. || h comarca] comarcha h *del.*

---

300 « Estos indios [pacaxes] eran gobernados por la orden que el inga les daba, que era señalar en cada pueblo o en cada parcialidad una cabeza superior, al cual llaman curaca; y es de advertir que en cada pueblo hay dos ayllos, que son como bandos o parcialidades, que se llaman Hanansaya, que dice bando de arriba, y Hurinsaya, que dice bando de abajo, y en cada parcialidad destas hay curaca principal y otro menos principal, que se llama en su lengua yanapaque, ques ayudador o compañero y nosotros llamamos segunda persona ». *Relaciones* II 72.

301 « [Esta tierra] es abundante del ganado de la tierra, tiene buenos pasto; en partes es sana, estéril de comida, porque no se coje en ella sino papas y quiñoa (semilla comestible) y cañagua (mijo), porque maís, trigo ni cebada no se da por la dicha provincia ». *Ib.*, 51.

302 « Las costumbres de la gente deste asiento y provincia [La Paz] es casi como las demás deste Reino, porque todos de ordinario se emborrachan con una bebida que hacen del maíz, que lo mascan y muelen y echado en vasos de agua los crescen hasta darle su punto y queda hecho como brebaje, el cual, aunque parece simple, beben tanta cantidad, que los emborracha; y para esto se juntan en cuadrillas en casas particulares, haciendo unas danzas y bailes con atambores y instrumentos torpes ». *Ib.*, 71s.

la desamparasen, sino que por los días de la semana saliese uno a pedir limosna, de que todos se sustentasen y que tuviesen por cierto no les faltaría merced de Dios, que él iba a predicar por aquellos alderredores. El recaudo que se les avía de dar de parte del cacique, era convidarles se fuesen a bever aquel día con él, con intento de pedirles que derribasen y quemasen el palo de aquella cruz. Danles el recaudo del conbite de parte del casique; ellos no lo quieren aceptar, el casique les replica, ellos están constantes en el primer propósito; el[i] casique enojado manda que los maten, si luego no vinieren ellos teniendo por mejor dexar las vidas que quebrantar el mandato de su maestro; tornan a dar su primera respuesta a los mensageros, los quales, conforme a lo que su casique les vía mandado[j], [719] los mataron y dejaron tendido en el suelo y con gran contento y alegría echaron la cruz en tierra; vino luego el demonio al tiempo señalado, trató con los indios de quemar la cruz y, juntos todos por darle contento, traen con grandes cantares y regozijos gran cantidad de leña, ponen la cruz encima y encienden fuego, haziendo al rededor grandes fiestas mientras ardía; dexaron por quemada la cruz y echa toda ceniza, pero bolviendo el día siguiente, halláronla tan entera como antes. Corrido el demonio, les mandó que la deshiziesen con las azuelas, que de cobre[303] usaban, y fue cosa maravillosa que no pudieron hazella mella ni meter las azuelas en el palo de la cruz por mucho que en ello trabajaron. Con lo qual afligido el demonio, mandó que la enterrasen donde estubo sin corromperse ni pudrirse inumerables años, antes está agora tan fuerte que para cortar de ella una astilla, se viene a mellar un cuchillo por bueno sea.

67. No contento el demonio con esto, trató con los indios que matasen al Sancto, para lo qual le buscaron y prendieron, llevándole a un repecho que está una legua del pueblo donde están tres piedras grandes puestas a mano en forma de cruz.

---

i el[2] *sq.* ? *del.* || j mandado *sq. in marg. infer.* los mataron.

---

[303] Hachas. « Herramienta de carpinteráa que sirve e para desbastar la madera ». *Diccionario de la Academia*. « Todo el cobie deste Reino del Perú es muy fino, señaladamente lo que se saca en la provincia de Paria, diócesis de los charcas, y lo del Reino de Chile, de donde se trae a esta ciudad de Lima, que se gasta en ella en fundir artillería, campanas y en todos los demás usos en que sirve, así de instrumentos como de medicina » Cobo, *o.c.* I 151.

Allí ataron al Santo para matarle y antes de hazerlo se quisieron disponer con una buena borrachera, y en el ínterim que se ponían a beber, se desató el Santo y se fue hazia la laguna grande que llaman de Chuqüito[304], entróse por un gran totoral[305] donde el día de oy ay tradición que se fue el Sancto, cuya totora, aunque creze, no espiga[306], sino está como segada, y en pasado del totoral, tendió su manto y metido dentro de la laguna, navegó, como en barco seguro, grande espacio de ella sin hundirse y de allí se desapareció. Lo qual confirma con una fábula o historia que tienen estos indios de uno que llaman Tumcapa, al qual tiene toda esta gente por un grande sancto que uvo en esta tierra a quien dizen que por orden del demonio los indios deste pueblo le trataban de matar, cruzificándole en aquellas tres piedras[307] sobredichas, que parece confirmar ser aquesto cosa antiquíssima en las informaciones que el Obispo hizo. Dizen que averigüó algunos claros milagros: entre los quales uno es manifiesto que, siendo tierra donde caen rayos de ordinario[308], el lugar donde está el dicho pueblo no a caído en él alguno desde que se halló y colocó en la iglesia esta sancta cruz, de la qual a llevado el Obispo una muy buena parte a su Iglesia catedral de Chuqui-

---

304 El lago de Titicaca, en la provincia de Chucuito. *MPer* VI, índice « Titicaca ».

305 « Sobre los bordes del lago Titicaca se encuentran totorales, verdaderos campos de totoras (*Malacochaete totora*). Estas plantas sobresalen de la superficie del agua y sirven de refugio a millares de aves acuáticas, que, en primavera, construyen allí sus nidos. Son las totoras las que los indígenas emplean para la construcción de sus embarcaciones [...]. Las orillas del lago, siendo en ciertos parajes casi completamente desprovistas de vegetación, es en el agua misma que las bestias van a buscar su alimentación, y en los los alrededores de Guaqui y Chililaya, se ven diariamente bueyes en el agua, hasta medio cuerpo, ramoneando plantas acuáticas ». NEVEU LEMAIRE, *Los lagos de los altiplanos* 152.

306 « En las provincias del Collao, que están en las riberas de la gran laguna de Chucuito, donde nacen muchas [totoras], sirve de pasto a las bestias, particularmente, cierta suerte della que se halla triangular, y sus raíces, que son blancas y tiernas, de pan a los indios collas, la cual raíz llaman ellos *cauri*, y se venden en las plazas de sus pueblos muchos manojos della para este efecto, como los demás mantenimientos ». COBO, *o.c.*, I 157.

307 Caso de simbiosis: trasposición de la narración evangélica a la leyenda popular.

308 En la región de Carabuco, « la lluvia y las tempestades son muy raras durante el invierno, que en los altiplanos es la estación seca. El estío, al contrario, es la estación de las lluvias; las tempestades son en ella frecuentes y terribles ». La temperatura media en Julio es de 6°. NEVEU LEMAIRE, *o.c.*, 72s.

saca[309] y dize que es de tener en mucha beneración, mandó hazer a su costa un tabernáculo en el lugar adonde se halló, muy rico y suntuoso, donde se tenga debajo de llave, porque nadie corte de ella, como hasta aquí se avía hecho, por tenella como la tiene por gran reliquia.

68. El modo como se descubrió fue que años atrás, estando todo el pueblo en una solemne borrachera[310], dos casiques de dos parcialidades, de Hanansaya y Harensaya[311], que son dos pueblos, riñeron entre sí y entre otras cosas de afrenta que se dijeron, el de Hanansaya dijo al otro que a lo menos sus pasados no avían muerto a los españoles como los suyos. El otro replicó que callase, que eran echizeros decendientes de los que avían enterrado la cruz. Túbose este casique por muy assentado[312] en esto; súpolo el clérigo que los doctrinaba y aviendo hecho grandes averiguaciones, halló toda esta historia referida y el lugar donde estava enterrada la cruz, y sacándola y adorándola con grande beneración, la llevó a collocar a su iglessia y le quitó dos clavos de bronce que tenía y los llevó, quando de allí salió, por reliquia, y después el señor Obispo, vissitando aquella tierra[313], tornó a hazer cavar donde la cruz avía estado enterrada, por dezirle un indio muy viejo de el mismo pueblo, que la tradición que avía era que la cruz tenía tres clavos, y que el tercero de los tres se avía quebrado al arronjalla en el oio[314], que cavase y lo hallaría, porque quando se sacó la cruz no se avía sacado. Hízose como el indio dixo y hallóse el clavo, el qual llevó Su Señoría a su Iglessia catedral de Chuquisaca y en el camino dizen que obró el Señor por medio dél la salud de un camarero suyo de un grave dolor de estómago. Este fue el casso y la ocassión de la junta de gente a la veneración desta Sancta Cruz.

En esta missión predicó el Padre[315], que fue allá con grande

---

[309] La Plata, hoy Sucre, capital de Bolivia.

[310] Supra, nota 302.

[311] Supra, nota 300.

[312] Por muy cierto, seguro de lo que decía.

[313] « Esta ciudad [La Paz] es del (*sic*) diócesis y obispado de la ciudad de La Plata en la provincia de los charcas, donde reside aquella Audiencia. Es corregimiento y cabeza de partido. Tiene mucha juridición, como dicho tengo. Dista ochenta leguas de la catedral ». *Relaciones* II 79. Supra, nota 293.

[314] Por hoyo.

[315] No sabemos a quién se refiere: si el misionero era de La Paz o de Juli,

acepción del pueblo, y hizo muchas confessiones con que el Señor se sirvió de personas que dezían que por ordenación de Dios para remedio de sus almas avía venido, porque si no fuera con él, no se pensava confessar.

69. Hase augmentado también lo temporal deste collegio mucho, porque se aedificado de nuevo un quarto con sus altos y bajos y hecho una enfermería y refectorio, con lo qual queda este collegio bien [179*v*] acomodado de avitación. Ase también metido un real y medio de agua [316] para repartir en diversas fuentes, con lo qual y con algunas limosnas buenas que se an dado [317] se a soccorrido buena parte de su necessidad.

70. Collegio de Chuquisaca [318].

Con ocación de dos jubileos generales [319] que Su Sanctidad de Clemente octavo [320] concedió a toda la christiandad, a sido muy notable y extraordinaria la devoción de toda esta ciudad y muy buena parte de el fructo que a los Nuestros cupo acudiendo la mayor parte de la ciudad a confessarse con los Nuestros con tanto concurso que no se a visto allí cossa semejante. A sido servido el Señor de que se hiziesen confessiones de mucha importancia, de diez y ocho y veinte años que se callavan peccados. Entre las quales vino una de un hombre que se confesaba de cumplimiento con uno de los Nuestros, ocultándole algunos peccados, y el confesor que le oía con atención reparó que una cosa que le dezía no venía bien con otra; tuvo con esto sospecha y declarándola al penitente que estaba a sus pies, hizo Dios en

---

pues en ocasiones, se nota que ambas comunidades se ayudaban: « Por averse acudido de la Compañía a este pueblo [Carabuco] yendo en missión de aquí [La Paz] y de Juli [...]. » *Historia anónima* II 292.

[316] « Medida antigua de aforo, correspondiente al líquido que corría por un caño cuya boca era del diámetro de un real de plata ». *Diccionario de la Academia.*

[317] « Este año [1600], aviendo llegado a este collegio el P. Visitador y el P. Provincial se pusieron estudios de Gramática, a petición y instancia de la ciudad, quedándose también la esqüela de los niños que avía antes, con que se experimenta mucho fruto en la jubentud desta ciudad ». *Historia anónima* II 298.

[318] Charcas, La Plata, hoy Sucre. M*Per* VI, índice « La Plata ».

[319] Clemente VIII concedió un jubileo para los dominios españoles de Felipe III el 26 de Febrero de 1599, *Omne datum*, y otro, a toda la Iglesia, el mismo año, *Annus Domini*, proclamando el año santo de 1600. *Bullarium* X 474-478, 504-510. Sobre este año santo, v. PASTOR, *Geschichte* XI 505s.

[320] Papa desde el 30 de Enero 1592 al 5 de Marzo 1605.

él tanta mudança que sin levantarse se confesó enteramente con mucho dolor y lágrimas, dexando con grande satisfación al confesor.

Avía un hombre el qual por cierto agravio que avía recebido de otro avía años que no se confesaba ni cortaba el cabello ni mudava el vestido ni apenas parecía entre gentes con esperança de bengarse de su enemigo. Este hombre por solo avelle dicho un sacerdote nuestro que se confesase, lo hizo y perdonó la injuria y se le hizo amigo. Muchos se an venido a confesar con los Nuestros para entrarse luego en Religión[321], y un solo sacerdote a confesado 25 movidos deste deseo y bocación y perseberan casi todos.

71. Con los indios[322] se a trabajado este año más de lo ordinario por razón de una enfermedad generalíssima de sarampión[323], que aviendo corrido más de mill[1] leguas, como por sus pasos contados[324], llegó a esta ciudad y perdonando casi a todos los nacidos en España, daba a solos los nacidos en esta tierra y más particularmente a los indios, la qual duró aquí más que en otra ninguna parte del Pirú y hizo tanto estrago que murieron más de IV[325] indios, que es la tercera parte de los que ay en esta ciudad. A éstos acudieron a todas oras de la Compañía y pocos debieron de morir que no pasasen por nuestras manos, y quando atajó, llamaban para alguna confesión destas, no se bolvía el confesor sin dejar echas otras muchas, y caían tan de golpe que acontecía de una vez confesarse todos los[m] de una casa, y un sacerdote de los Nuestros hizo en este tiempo más de duzientas confesiones generales, todas nescesarias. Entre ellas

1 mill *corr. ex* ? || m los s *orr. ex* ?

321 Si se refiere a los regulares existentes en La Plata, tenían entonces sus conventos los franciscanos, dominicos, mercedarios y augustinos. M*Per* VI 562[8].

322 En esta región, el quechua y el aimara. *Ib.*, 322[261].

323 « Quieren decir que truxeron este mal no sé qué negros que de Cabo Verde llegaron a Panamá inficionados dél y lo pasaron acá [Arequipa]. Corrió esta peste por todas las provincias del Reino, tomando de largo más de mill leguas, y en todas partes dio de una manera, aunque con más fuerça y rigor en la partes más calurosas ». Sigue la descripción de la enfermedad « a manera de lepra ». *Historia anónima* II 198-203.

324 « Por su orden o curso regular ». *Diccionario de la Academia.*

325 Cuatro mil.

se confesó un[n] mestizo que, conforme a la antigua costumbre de los indios, procuró saver del demonio por medio de un echizero algunas cosas que deseava acerca de sus desordinarios deseos de mugeres[326]; mandóle el echizero que se estubiese en el patio de su casilla debajo de un árbol, que allí estaba, diziéndole que él oiría de boca del mismo cupay[327] o demonio lo que pedía; como no temiese ni turbase por cosa que viese, asegurándole que no le bendría mal ninguno; el indio echizero se entró en su casilla escura y començó a hazer sus hechizos y supersticiosas serimonias[328] con que llamaba al demonio, el qual estubo presso a la voz de su ministro, porque luego començó el que aguardaba fuera a oír grandíssimo ruido como de tempestad y truenos en el aire, y algún tanto apartado del lugar donde estaba, se le repre[180]-sentaban a la vista grandes torres, edificios suntuosos y altas murallas, las quales le parecían se iban continuando hasta el lugar de la casilla, y que al paso que el demonio benía acercándose, iban cayéndose todas aquellas máchinas por tierra, la qual tanbién temblaba, de manera que la casa en que el echizero estaba se estremecía toda y daba tantos baibenes que parecía que se quería hundir, y el árbol que dije, por una y otra parte, con sus ramas azotaba la tierra. El demonio bino a ponerse ensima de la chosa, al qual, aunque no le vió el mestizo que estaba lleno de miedo, pero oyó su boz muy claramente, primero como tigre, que aullaba fuertemente, y en esta figura le dijo el

---

n *ad* un *in marg. signum.*

---

326 « Moscoc es adivino por sueños: llega una persona a preguntalle si sanará, o morirá o si perecerá un cavallo que se le perdió etc. Y si es varón el que le consulta, le pide la huaraca de la cabeça, o la chuspa, o manta o otra cosa de su vestido; y si es muger, le pide el chumbi, que es la faja, o otra cosa semejante, y les lleva a su casa, y duerme sobre ellos; y conforme a lo que sueña assí responde. Y si les consultan para amores, les piden los cabellos, o ropa de la persona de quien an de adivinar ». Arriaga, *o.c.*, 19.

327 Supra, nota 93.

328 El nombre de los adivinos « era *umu*, a los cuales el pueblo tenía por adivinos y acudían a preguntarles por las cosas perdidas y hurtadas, por los sucesos por venir y lo que pasaba en partes remotas y distantes; y ellos consultaban sobre esto al demonio con quien hablaban y tenían sus coloquios en lugares oscuros y él les respondía con voces roncas y temerosas, que a vesces oían los demás sin entenderlas ni ver quién era el que hablaba [...]. Para estas consultas y pláticas con el demonio hacían mil ceremonias y sacrificios, y la principal era emborracharse, echando en la chicha el zumo de una yerba llamada *vilca* », Cobo, *o.c.*, II 320.

echizero que le vería, después le habló como hombre, porque llamándole el indio echizero, Santiago[329], respondió el demonio que no se llamaba él assí, sino Tunari[330], ques nombre de una cierra vezina a la tierra donde esto sucedió; y preguntando el demonio al hechizero qué quería y oída su embajada, le respondió lo que era más a gusto del hombre que lo preguntaba, aunque en todo mintió, como padre que es de mentira. Y como gozoso de verse tan onrado, de quando en quando daba grandes carcajadas de risa, y a veses algunos aullidos y desta manera se despidió con el mesmo aparato y ostentación con que avía benido, con lo qual quedó el pobre hombre tan pasmado, que como estaba cierto de sí que estaba en su juizio, y despierto, quando vía aquello, salió a ver las ruinas de aquellos edificios, y no hallando rastro de nada y la casa y árbol en pie, conoció que todo avía sido enbuste del demonio, y compungido de su peccado, vino a confesarse con grande sentimiento y dolor, saliendo muy consolado y advertido para lo de adelante.

72. En lo temporal a recevido mucho aumento este collegio, a tenido dos limosnas de a 6V ducados cada una[331], ase comprado una poseción de casas de mucho balor, que será de gran descanso para el collegio, base edificando la iglesia a gran priesa, la sacristía tiene más en ornamento que llegó de Castilla y en ella costó IV ducados con otras cosas de consideración con que este año está muy acresentada.

(*Sigue el informe del colegio de Quito y el del colegio de Santiago de Chile*).

[181] 73. Residencia de Juli.

En este pueblo, que es todo de indios y el más principal del Pirú, tiene la Compañía, como otras vezes se a avisado[332], cuatro iglesias parrochiales de indios[333]. En la mayor[334] está la abitación de los Nuestros, acudiendo todos los días los Padres a

---

[329] « En el nombre de Santiago tienen también superstición, y suelen dar este nombre al uno de los *chuchus* (nacidos dos de un mismo parto) como como a hijos del rayo, que suelen llamar Santiago ». ARRIAGA, *o.c.* 33.

[330] Por Tunuhuiri? Aldea del departamento, provincia y distrito de Puno.

[331] Su valor, aproximadamente, equivalente a 375 maravedís, y éste a 0'80 pts.

[332] Ultimamente en la anua del año 1599, *MPer* VI 705-717.

[333] *Ib.*, 358, 446[20], 497[25].

[334] La de Santo Tomás. *Ib.*, 358[516].

sus parrochias a exercer todos los ministerios de curas con tanto fruto y satisfación de los españoles que pasan por aquel pueblo y lo ven, que dizen que Juli es la religión del Pirú entre los indios. El orden que los Padres tienen en sus parrochias así en enseñarla doctrina a los indios como en predicarles y acudir a sus confessiones y a sacramentar sus feligreses se a escrito en otras anuas y assí sólo diré en ésta lo que de nuevo ay que notar:

74. En el anua del año[335] passado se escrivió cómo[o] se avían descubierto muchos indios y indias hechizeros y que se creía que eran todos los que en el pueblo avía sin que quedase otro alguno por descubrir. Estos an estado hasta oy día en una casa[336] aparte puestos, donde se tiene particular cuidado con ellos y con sus costumbres, sin ser bastante satisfación para fiarnos más de ellos el aver dado muchas muestras de contrición. Añado agora que de éstos los más famosos an dicho los domingos por la tarde delante de todo el pueblo[p] su yerro, descubriendo el engaño en que el demonio y engañadores les a traído a ellos y ellos a la gente moça y an declarado el fin que tenían en ser ministros del demonio y engañadores del pueblo, usando tan maldito y pernicioso oficio de echizeros, que era la estima de sus personas y interés del dinero que para ello les daban[337] y que en realidad de berdad conocían ser engaño lo que hazían. An hecho pedaços los instrumentos de sus hechizerías[338] y declarado públicamente el ardid que tenían para sus aparentes prodigios y milagros, y[p'] finalmente an hecho en este particular todo lo neseça-

---

o cómo *supr. lin.* || p pueblo *sq.* sin *del.* || p' y *corr. ex* ni ?

---

335 M*Per* VI 706-708.

336 De esta « casa aparte » no hallamos otra relación anterior. Fue, sin duda, un modelo de la que posteriormente, por 1621, será la casa de reclusión de hechiceros, en Lima, bajo la advocación de Santa Cruz ». ARRIAGA, *o.c.*, 69. Los hechiceros descubiertos en Juli, « por todos son màs de 40 ». M*Per* VI 707.

337 Supra, nota 328. « La paga que daban a estos médicos era en comida, ropa, oro, plata y otras cosas ». COBO, *o.c.*, II 229.

338 « Los instrumentos y materiales que de ordinario tenían para sus hechicerías, eran muelas, dientes, cabellos, uñas, conchas de diferentes maneras y colores, figuras de animales hechas de diferentes cosas, sapos vivos y muertos, cabezas de varios animales, animalejos pequeños secos, arañas vivas de las grandes y peludas, guardadas en ollas tapadas con barro; gran diversidad de raíces, ollas y otras vasijas llenas de confecciones de yerbas y otras cosas de untos; y cuando declaraban y particularizaban el efecto

rio para el desengaño del pueblo, pidiendo los más de su boluntad el púlpito para este sermón, siéndoles de más fruto a los oyentes de lo que se puede dezir ni pensar, y el aver sido éstos descubiertos por sus mesmos hijos les es de gran freno para no bolver a su primer ministerio por tener los testigos dentro de casa. A sido este negocio importantíssimo para el bien de los indios, que teniendo sacada de entre sí esta mala yerva, crecerá la buena, cuya cultura y labor cuesta tan gran trabajo a los Nuestros.

[181v] 75. Es esta gente inclinada de suyo al vicio de la desonestidad[339] y con las pláticas freqüentes en que se les afea y con el cuidado que ay en que sean visitadas las casas por los fiscales[340] a todas oras, y con la freqüencia de los sacramentos y el tener por gran crimen quien comulga caer en tal flaqueça, es tanto el recato que tienen y su limpieça[p''] tan por estremo, que en semejantes sugetos es para dar muchas gracias[q] al Señor que les da fuerças para ello. Pudiéranse traer muchos exemplos en confirmación de esto y sólo diré dos: uno de un indio, que era muy continuo en los exemplos[341] y aviendo oído algunos de castidad, sintiéndose un día reziamente tentado contra esta virtud, no bastándole para mitigar la pasión algunos remedios que avía hecho, tomó por último el quemarse un dedo de la mano, con que quedó victorioso de este enemigo. A otra india de poca edad, soltera y de buen parecer, pero de mayor virtud, pretendió maltratar en el campo un indio que andaba aficionado a ella y aviéndole la doncella persuadido que desistiese de su mal intento con algunas persuaciones que no bastaron a persuadírselo,

---

p'' limpieça a *charta mac.* || q *ad* gracias *in marg. signum.*

---

que hacía cada cosa déstas, contaban infinitos disparates y desatinos ». *Ib.*, II 228.

339 « Porque es cosa muy usada hazer todo lo que hazen por vía de comunidad. Y la unión de estas juntas es siempre bever hasta caer, y de tal madre, de más de los incestos, strupos y otra muchas torpeças, a procedido siempre la idolatría en los siglos passados ». ARRIAGA, *o.c.*, 46. *Relaciones* II 72.

340 Encargados de vigilar la vida cívica y religiosa externa de los indios. M*Per* II, índice « Fiscal de indios »; VI 626.

341 Cf. infra § 76. « Predicaseles a los indios todos los domingos y fiestas por la mañana sin faltar día, y por las tardes se les qüenta un exemplo o bida de algún Santo, de que se a experimentado notable fruto ». *Historia anónima* II 408.

acordóse la india de un exemplo de castidad que avía oído de una santa y pidió que antes que condescendiese[r] con su boluntad hiziese él primero la suya en una cosa fácil, y era oírle ciertas razones. Contóle el exemplo de castidad, el qual fue de[s] tanta eficacia que alcançó del indio no sólo a que la dejase y no la tocase, sino también a que diese buelta a su vida distraída, trocándola en otra muy christiana, dando principio a esto con una confessión que hizo luego con lágrimas y muestras de verdadero dolor.

76. Son los exemplos de donde esta donzella tenía guardado el que refirió para defender su castidad los que se dizen en la iglesia mayor los domingos en las tardes para los cofrades[342], los quales son de grandíssimo fructo juntándose a oírlos mucha gente que acude de su boluntad. Escógense para dezirles los que más hazen a su propósito; destos an resultado maravillosos efectos, como escriven los Padres de allá experimentan[t] cada día en las confessiones haziéndose muchas generales y con tantas muestras de contrición que es para alabar al Señor. Rebuelven en ellas toda su niñez y en especial lo que les sucedió con sus padres, que les persuadían a mill idolatrías y supersticiones que tenían ocultadas, y no contentos con descubrir, ellos persuaden a los padres hagan lo mesmo. Fuera deste fructo, son los exemplos medio inportantíssimo para írseles asentando en el alma el aprecio de la virtud, cuyo indicio es, demás de las confessiones dichas, la freqüencia de las[u] Missas entre semana, el rezar su rosario en la iglesia y estarse oras de rodillas en ella, que es menester muchas vezes que los Padres las digan que basta por entonces y que bayan a sus chacaras[343] y sementeras, y a las indias que se vayan a su hilado y telares[344].

---

r condescendiere] condecendiere *ms.* || s *ad* de[s] *in marg. signum.* || t experimentan] exprimentan *ms.* || u las *supr. lin.*

---

[342] « Una cofradía de Nuestra Señora se a instituido ogaño » (1579). M*Per* II 623; VI 358.

[343] M*Per* II 731 [88].

[344] « Sus telares son pequeños y de tan poca costa y ruido, que con dos palos gruesos como el brazo y largos tres o cuatro codos está armado un telar. [...]. Arman estos telares a las puertas de sus casas de la parte de afuera, o en sus patios, cada vez que se ponen a tejer, y en alzando la obra, los levantan, arrollando de un palo la urdimbre que estaba descogida ». Cobo, *o.c.*, II 259.

77. Traen estos cofrades a sus padres los viejos tan a raya, que no osan por temor de los hijos faltar a Misa los domingos, ni comer carne los viernes[345], que a sido flaqueza ordinaria entre ellos, ni desmandarse en otra cosa, y assí quando en las confessiones se les pregunta a los tales si an comido carne, o dejado de oír Missa, no responden por negación[346], sino tengo hija cofrade. No resulta este cuidado de esta gente sólo en pro de sus propias almas y de las de sus padres y parientes, sino que de los pueblos circunvezinos muchos y algunos de los más lejanos acuden a éste de Juli[347] atraídos de la fama de su christiandad a ver y aprender, y algunos pagados de esto y fastidiados de lo que pasa en sus pueblos, se quedan a vivir aquí, perseverando en la imitación de los demás christianos de este pueblo.

78. Y entre las cosas que más consuelo dan a los Padres que los tratan y detienen es ver cómo acuden los indios en su necescidad a Nuestro Señor, cómo le llaman en sus trabajos y le piden socorro en lo que lo an menester, que es señal de que de veras tienen arraigada la fe en sus almas. Muchos exemplos se pudieran referir de esta verdad, pero[v] sólo diré uno que supo de cierto un Padre, de una india doncella muy virtuosa, ésta vivía en casa de una hermana suya casada, y aviendo tenido con ella algunos enojos y enfados, no pudiendo la casada llevar tanta devoción y christiandad en su hermana, le dixo un día: Salte de mi casa y vete con un español, que es el mayor oprovio que entre ellos se puede dezir. La doncella afligida, recogióse a su aposentillo, en donde tenía entre otras estampas la de la Madre de Dios con el [182] Niño entre los braços; postróse delante con

v *ad* pero *in marg. signum.*

345 « Nadie se atreva a comer carne en los días prohibidos por derecho, si no fuere con licencia de ambos médicos spiritual y temporal, ni se permita venderla o comprarla de otra manera, y exorta este Synodo a la loable abstinencia de carne en los tres días de letanía o rogaciones, y que hasta el mediodía todos los christianos se hallen en las processiones públicas y sermones del dicho tiempo ». Concilio III limense, *Acción* III cap. 41. [ed. VARGAS, *Concilios* I 359).

346 Por negando.

347 Pueblos de indios lupacas, en el mismo poblado, unos 13.000. *MPer* VI 705[279]. Otras poblaciones, aquí insinuadas, son, probablemente, del actual departamento de Puno y provincias de Azángaro, Lampa, Puno, Chucuito.

abundancia de lágrimas a pedirle fabor y luz de lo que haría en aquel caso y si dejaría la compañía de la hermana y se ausentaría de aquel pueblo. El Niño alargó la mano, llamandola hazia Sí, y como haziéndole señal de que no se ausentase. Con lo qual la doncella se quietó y cobró esfuerço para sufrir a la hermana, y de allí a poco tiempo fue el Señor servido de llevarse a su gloria a esta debota doncella, dándole una enfermedad con muchos dolores, los quales llevó con tal paciencia y edificación que sus continuas quexas eran dezir: Señor, dadme más dolor para que padesca por vos, Redemptor mío. Y acabó tan bien como vivió, dexándonos con obligación de dar gracias al Señor por las misericordias que obra con esta pobre gente.

79. Esta es el ayuda espiritual que tiene esta gente para sus almas en los de la Compañía; la que tienen para sus cuerpos, de buenas limosnas que se les hazen, no es pequeña, la última limosna que les hizieron aora los Padres de lo que les avía sobrado de lo que tienen para su sustento y avían juntado de otras cosas, fue comprarlos de fuera de la provincia de Chucuito[x] [348], donde esta residencia 1.200 ducados de comida que, puesta en la provincia, vale el tercio más, y no bastando esta comida, se les compró otra razonable cantidad con que se a acudido suficientemente[z] a la necesidad de los pobres[a], y esto es fuera de un novillo que se les reparte cada semana con tres o cuatro alpacas[349], que son carneros de la tierra, y juntamente con esto[b] se les da a los indios pobres que ban a Potossí[350] a trabajar uno de estos carneros en que llevan su hatillo, y con estas obras y otras tales cobran particular afición a los Nuestros, teniéndoles por verdaderos padres, respectándoles como a tales y procurando no darles enojo enborrachándose ni haziendo otras ofensas a Nuestro Señor.

---

[x] Chucuito c *corr. ex* q. || [z] suficientemente *supr. lin.* || [a] pobres *sq.* suficientemente *del.* || [b] esto *sq.* de insa? *del.*

---

[348] Departamento de Puno, provincia de Chucuito, cuya capital es Juli.

[349] « Del quechua, *paco*, rojizo. Mamífero rumiante, como de un metro de altura, de pelo largo y muy fino, de color rojizo. Es bestia de carga, y su carne comestible ». *Diccionario de la Academia*. Cobo, *o.c.*, I 363

[350] Sobre la asistencia de los jesuitas de Juli a los mitayos llevados a Potosí, M*Per* V 709.

79'. Residencia de Panamá.

Las ocupaciones de esta residencia son de mucha importancia por el mucho género de negocios que comcurren en esta ciudad por ser la puerta por donde entran al Perú todas las mercancias de España y sale toda la plata de este Reino y assí es muy necesario saver casos de conciencia muy dificultosos a que responder, muchas confessiones de importancia que hazer, y demás de estos la ocupación de los negros, de que aquí ay grande número, es aquí mucha; el modo de doctrinarles es el mesmo que el de Lima y el de otras partes. Este año se les quitó un grande abuso en el qual estaban encerradas muchas ocasiones de ofensas de Nuestro Señor, y era quedarse los negros y negras los domingos y fietas que hazen sus bayles continuándolos con la noche, estándose hasta más de quatro oras después de aver anochesido, en sus juntas y danças. Esto se les quitó procurando por parte de la Compañía, que como negocio de mucho servicio de Nuestro Señor, lo propuso a un oidor de la Real Audiencia, el qual conoció el daño que en aquello vía y lo prohibió con pregones y penas, de suerte que en viniendo la noche, desan luego estos corros y bailes y se ban todos los morenos a sus casas, quitando las ocasiones, que tan próximas les eran, para pecar y dexando con quietud aquella ciudad.

Con el beneficio que está ciudad recive de los Padres de la Compañía en todas ocassiones es grande el amor y afición y estima que de los Nuestros tienen no solo el señor Obispo, presidente y Audiencia, sino toda la ciudad, y esto se a visto muy bien en la ocasión de avérsenos caydo este año la iglesia, que en esta tierra es de tablas y madera, como los más edificios desta ciudad; lo que se tubo por gran merced del cielo fue que, aviendo hecho cuatro días antes de su ruina y teniendo todos los oficiales por sin duda era reparable con algunos puntales [128*v*] que se pusieron y con descargar el techo, asegurando con éstos el poderse estar en ella y dezir Missa sin temor ninguno ni peligro de su caída, tomó mejor resolución el Padre Superior de esta residencia, y fue hazer quitar los altares y pasar el Santíssimo sacramento a otra parte y serrar las puertas de la iglesia, y fue Nuestro Señor servido que cayese un día después de hecha esta

prevención sin hazer otro daño ninguno, alabando todos al Señor por la misericordia y merced que en aquello les avía hecho. Lo 2º en que la recevimos fue en la demostración de sentimiento que hizieron todos los de la ciudad assí por nuestro particular como por el suyo, sintían vernos con un cuidado y trabajo como éste y sentían tanbién que les faltase aquel lugar donde iban a recevir consuelo con las pláticas y sermones que en él oían, eran enseñados y advertidos en él de lo que devían obrar y hazer como christianos, y assí acudió luego toda la ciudad a animar a los Nuestros para que hiziesen de nuevo la iglesia que ellos ayudarían quanto pudiesen, pues les inportaba tanto; persuadían a los Nuestros para que hiziesen de nuevo muy mejorada y que fuese de piedra, que llegaría costar veinte y cinco mill ducados, pero los Padres eligieron el edificio que más en breve se pudiese hazer y menos cargoso fuese a la ciudad, como lo era el de tabla, de qual, como se ha dicho, están labradas las más casas de aquel lugar, y para el principio de nuestra obra salió el señor presidente y un oidor para juntar alguna limosna y la primera que pidieron fue a la ciudad en su ayuntamiento y de ella y de sus capitulares sacaron más de tres mill ducados con los cuales començará y con el ayuda del pueblo y del Señor se irá continuando y acavará toda de nuevo. No an llegado las relaciones de otras cosas particulares de edificación, y assí se abrán de quedar para el annua del año que viene.

(*Siguen los informes de la Misión de Tucumán y Paraguay*)

[184*v*] 80. Missión de Santa Cruz de la Sierra.

Es esta missión una de las más importantes y de más servicio de Nuestro Señor de toda esta Provincia del Perú, por ser muy ancha la tierra de Santa Cruz de la Sierra[351], muy poblada de

---

[351] M*Per* III-VI, índice « Santa Cruz de la Sierra ». Descripciones de ella en *Relaciones* II 154-173.— Actualmente, sólo el departamento de Santa Cruz abarca las tierras comprendidas entre los paralelos 11º-23º S y los meridianos 57º-67º OE, siendo su extensión superficial de 370.621 km².

diferentes naciones[352], que con la gran pobreça que tienen no pueden sustentar sacerdote que los dotrine ni a otra Religión[353] que a la Compañía, que movida del Señor para acudir a gente tan desanparada tiene aquí ocassión vastante para el exercitar la charidad y zelo de las almas, de que haze professión[354]. El orden[c] [185] que tienen los Padres para frutificar en esta viña del Señor es semejante al que queda referido de Tucumán[355]. Tienen su asiento en dos pueblos de españoles, que el primero, se llama San Lorenço[356] y está 80 leguas de Potossí[357], y el segundo se

---

c orden *sq. in marg. infer.* que.

---

352 [Esta ciudad] « ha tenido y tiene cerca de sí muchos indios con diferentes nombres y lenguas, grande labradores, muy manzos a respecto de los chiriguanas, que llamamos guaranís; estan repartidos a los vecinos y sirven en todo lo que les mandan, porque no están tasados » (c. 1572). *Relaciones* II 154. « Hay en ella [Santa Cruz] ciento e sesenta hombres, que los sesenta y cinco son vecinos encomenderos de pueblos de indios, en que habrá en comarca de doce leguas desta ciudad ocho mill indios de visita y servidumbre sin más de tres mill indios e indias que hay de servicio personal dentro de la ciudad en casas y chácaras de los vecinos y moradores della » (1586). *Ib.*, 162. « A la vanda del nordeste [de Santa Cruz] están los llanos, llenos de inumerables naciones de indios, como son chanées, curiaguanós, capayjorós, tamacosíes, quivechicosíes, y otras muchas que es imposible referirlas; y por el este están los itatines, que son los perfectos chiriguanaes. Los primeros pueblos están a 100 leguas de Santa Cruz la vieja ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 600. Se nombran también los guaranís, guarayus, tobas, chiquitos, o tobacicocís, moxos, tobas payconos, itatines, caroquíes, cirataguaríes. *Relaciones* II 154-173.

353 M*Per* VI 726. En 1586 se dice de los chiriguanaes: « Hacen reverencia y respetan a los sacerdotes e muestran deseo de ser cristianos e tienen veneración a las cruces e las ponen en sus pueblos ». *Ib.*, 188.

354 « El fin desta Compañía es no solamente attender a la salvación y perfectión de las ánimas proprias con la gracia divina, mas con la misma intensamente procurar de aiudar a la salvación y perfectión de la de los próximos ». *Exam.* 1,2.

355 Cf. *Monumenta Paraquariae.* M*Per* VI, índice « Tucumán ».

356 San Lorenzo de la Frontera. *Ib.* Hoy en el departamento de Santa Cruz (Bolivia)

357 Capital del departamento de Potosí.

llama Santa Cruz[d] de la Sierra[358], que está 60 leguas más adelante; de allí hazen sus salidas y missiones a sus tiempos del año[359] más a propósito para gozar del fruto de sus trabajos, aunque los mayores que an tenido a sido el avérseles cerrado muchas puertas por donde tenían entrada para alumbrar con la luz del evangelio grande número de infieles que ay.

81. La causa a que se puede atribuir este suceso es a la mudança y variedad de gobernadores que a tenido aquella provincia[360]; murióseles uno, que era un caballero gran siervo de Dios[361], y que hizo grande bien en esta tierra, y quando entraba a gobernar en ella su sucesor[362], tubo una grande desgracia en una fiesta de toros, en la qual le dio un toro dos bueltas, de las quales quedó tan maltratado que vino a perder el juicio. Con este suceso ubo alguna suspención en las cosas de guerra[363], descuidáronse los soldados y ocupáronse en otras cosas, y viviendo algo descuidadamente, se alçaron algunas provincias de indios, como fueron los itatines[364], los larais[365], los chiquitos[366] y toda la cordillera[367], que era la mayor parte de la mies en que hazían los

d Cruz] *m s.*

[358] Capital del departamento de Santa Cruz, situada entre los 63° 10' 20" OE y 17° 46' 40" S.

[359] « Comienzan las aguas por San Francisco [4 de Octubre] ... Suele en el tiempo de las aguas estorbarse el camino de aquí allá, por los ríos [...] Es tierra muy caliente y muy fría. Hace el frío desde el mes de Mayo hasta principios de Agosto, y suele ser algunas veces tanto, que se yela todo el algodón, y se han visto los arboles que llaman ambaybas, helados hasta las raíces. Este daño es cuando corre el viento sur, y es de ordinario desde mediado Junio hasta fin de Jullio. Es el calor más recio por Navidad ». *Relaciones* II 171. Temperatura media anual 21° AYALA, *Geografía física* 280.

[360] Don Lorenzo Suárez de Figueroa, fallecido en Agosto de 1595. *MPer* VI 57s.

[361] *Ib.*, índice « Suárez de Figueroa »

[362] Don Gonzalo (García) de Solís. *Ib.*, 52.— Su sucesor, don Juan de Mendoza, que aún a 5 de Mayo 1600, se le espera en su destino de Santa Cruz. *Ib.*, 729[423].

[363] La guerra, siempre viva, con los chiriguanes. *Ib.*, índice « *Chiriguanes* ».

[364] Al sudeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, aproximadamente entre los paralelos 18°-19° S, y los meridianos 62°-63°, OE. *Ib.*, 728[420].

[365] No hallamos ninguna nación bajo esta grafía. Por jarias o jaraes? *Ib.*, 729. Al norte de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

[366] En el actual departamento de Santa Cruz, provincia de Chiquitos. *Ib.*, 50[198].

[367] Al sur del departamento de Santa Cruz, provincia de Cordillera. *MPer* V 251[6].

Nuestros su empleo; pero la magestad de nuestro buen Dios qui omnes homines vult salvos fieri, et ad agnitionem[e] veritatis venire[368], se a servido en estos tiempos de descubrir muchas naciones incógnitas pobladíssimas de varias gentes, las quales nec Deum noverunt nec nomen eius invocaverunt[369]. Parece que esta gloriosa impresa está aparejada para la Compañía, con cuyos trabajos paresce que Nuestro Señor quiere encaminar la salvación de los predestinados de aquesta tierra que, como son solos los sacerdotes que ay en ella[370], como dijimos[f], podemos entender de las entrañas de misericordia de Su divina Magestad con que nos haze mercedes, que se quiere servir de tomar a los de la Compañía por medio para la salvación de esta gente y para publicar su santíssimo nombre en partes tan remotas. Lo particular de este descubrimiento y el estado de aquella provincia se podrá ver por las copias de cartas que escriven los Padres que están en ella, que son las que se siguen:

82. Copia de una del Padre Diego Martínez[371] para el Padre Juan Sebastián[372], escripta en San Lorenço, ocho de Agosto de 1599: Receví veinte y dos cartas juntas firmadas de V. R.[373] y con ellas muy gran consuelo como quien tan deseadas las tenía, maravillado de tener letra de V. R. en[g] tanto tiempo, creyendo que se nos tomaban los pliegos. Vendito sea el Padre de las misericordias que se a dignado de consolarnos. Amén. Mucho me consolara que no se quedara el Padre que V. R. nos enviaba[374]; por charidad, que V. R. nos lo envíe, que él y otros muchos serán necesarios[h] para la gran provincia de los paresis[375] que este año an descubierto los españoles, de cuya tierra y gentes dizen tantas cosas y tan grandes los españoles que allá fueron, que paresce encantamiento. Dizen que ay muchas provincias de gran-

---

[e] agnitionem] acnitionem *ms.* c *corr. ex* n ? || [f] dijimos j *corr. ex* g. || [g] en *supr. lin.* || [h] necesarios s *corr. ex* c.

---

[368] 1 *Tim* 2,4.
[369] *Ps.* 13,5.
[370] M*Per* VI 726, 731.
[371] *Ib.*, índice « Martínez, D. ».
[372] *Ib.*, índice « Sebastián ».
[373] Todas perdidas.
[374] De los documentos que poseemos, no se puede fijar su nombre.
[375] O parechis, o parichíes. *Relaciones* II, p. CXV. Cercanos a Santa Cruz, debían de ocupar la zona situada por los 18° S y 62° OE. M*Per* VI 426[1003].

des poblaciones. Una provincia de negros[376], una provincia de amazonas[377], una provincia de enanos[378], un gran señor[379] que lo manda todo, y aunque los españoles no lo entraron y anduvieron todo, vieron algunas cosas de las que dizen y por medio de los indios paresis que truxeron consigo que ban entendiendo la lengua de acá[380], ban descubriendo grandes cosas de esta tierra y provincias, de las quales no puedo dezir en particular más que convidar a V. R., a quien Nuestro Señor descarga de la carga de Provincial[381] para que haga este agradable servicio a Su Magestad, que se eche a cuestas el indio, como otro Padre Francisco Xavier[382], que se le hazía tan pesado y podría ser para V. R. este indio, los paresis, y que de un trabajo grande pasase V. R. a otro quiçá mayor, aunque entiendo para V. R. muy suave y precioso. El Señor nos haga a todos, y a mí en particular, esta merced, que vea yo a V. R. entre esta gentilidad.

83. Grandes an sido los trabajos que estos últimos años an benido a esta governación, en averse rebelado [185*v*] quatro o cinco provincias[383], averse cerrado las puertas que al parescer estaban aviertas[i] a tanta gentilidad, averse alçado la cordillera[384] y los itatines[385], xariz[386], los chiquitos[387], averse buelto de los

---

i aviertas *i corr. ex ?*

---

376 No hallamos otras referencias a esta provincia. Debe de tratarse de algún enclave de gente de color, proveniente o del Brasil por el río Guapay, o del Perú, encerrada en la Cordillera, que era « la ladronera que tienen los esclavos e negros del Perú ». *Relaciones* II 164, 169.

377 « Sabráse también en aquellas provincias de los moymas, si es verdad que hay un reino todo de mugeres a quien los chunchos llaman Marimero. Podráse asimismo esta provincia comunicar con las que el año pasado de noventa y cinco se descubrieron por la parte de Santa Cruz de la Sierra ». *Ib.*, p. CXV. Sobre estas amazonas, METRAUX, *La religion* 179.

378 No tenemos más detalles sobre ellos.

379 Ni sobre él.

380 Lenguas prevalentes en esta región, gorgotoqui y guaraní. *MPer* VI 726[410].

381 Había dejado el cargo de Provincial el 31 de Julio 1599. *Ib.*, 1*.

382 FN 381s.

383 Infra, notas 384-387.

384 Departamento de Santa Cruz, provincia Cordillera (región). *MPer* VI 425[990].

385 Al sudeste de Santa Cruz, zona oriental. *Ib.*, 731[438].

386 O jarayes, al norte de la misma ciudad. *Ib.*

387 En la zona oriental de la misma ciudad *Ib.*

mojos[388] los soldados y serrado aquella grande puerta[389], y otras cosas semejantes de mucho dolor. Mas el gran Rey Jesuchristo, cuyo negocio es éste, será servido de alçar su ira y abrir los braços de su misericordia a tantas almas que cada día se condenan. V. R. haga instancia a Dios nuestro Señor y toda la Provincia, que el mismo Señor misericordioso sea servido de traernos a V. R. por padre y capitán de esta tan gloriosa enpresa que nos a puesto en las manos, que yo, aunque viejo[390] cansado, serviré a V. R. y mi buen compañero y fidelíssimo hijo de la Compañía el Padre Diego de Samaniego y los siervos del Señor el Padre Gerónimo Andión[391], Andrés Ortís Oruño[392] y el Padre Angelo Monitola[393], como más moços y para más, irán sirviendo a V. R. de fieles compañeros y obreros. Ea, Padre mío, Juan Sebastián, y padre amantíssimo de mi alma, negocie V. R. esta empresa con los Superiores nuevos[394] y con el señor Virrey[395], y el Señor y Padre nuestro sea servido que yo vea a V. R. en los paresis y entre aquellos enanos, amazonas, y que V. R. derrame su sangre por el aumento de su santíssima fe y predicación del santo evangelio. Amén, amén, amén. No escreví más largo por estar de priesa. V. R. se acuerde de mí y de todas estas provincias y grande gentilidad, en sus oraciones. Hasta aquí son palabras del Padre Diego Martínez.

84. Las que siguen son de otra carta de Padre Diego de Samaniego[396] para el mismo Padre Juan Sebastián: Muy grandes y admirables son las cosas de estas nuevas provincias que se ban descubriendo; algunas escreví los días pasados y cada día ban saliendo otras. Los Padres en Santa Cruz[397], tomando su noticia

---

388 En el actual departamento del Beni, « que abarca 207-213 km², entre los paralelos 14°-16° N y los meridianos 64°-68° ». EGAÑA, *Historia* 387-393.

389 Sobre el principio de la misión moxana, M*Per* VI 30-37.

390 El P. Diego Martínez tenía entonces 50 años. M*Per* V 781.

391 M*Per* VI, índice « Andión ».

392 *Ib.*, índice « Ortiz ».

393 *Ib.*, índice « Monitoli ».

394 El provincial del Perú, Rodrigo de Cabredo, y el visitador de la misma Provincia, Esteban Páez. *Ib.*, índice « Cabredo, Páez ».

395 Luis de Velasco, marqués de Salinas. *Ib.*, índice « Velasco, L., virrey ».

396 *Ib.*, índice « Samaniego ».

397 Los dichos PP. Diego Martínez, Gerónimo Andión, Andrés Ortiz Orruño, Angelo Monitola. Supra § 83.

de los indios que de allá[398] trajeron, que ban aprendiendo la lengua de acá[399], dizen que ay trecientos pueblos, nonbrándolos todos por sus nombres[400], y que sin éstos ay otros muchos, y veinte de negros, sin los de las amazonas y enanos y otros muchos de guarayos[401]. Estas provincias son muy grandes y de mucha gente, y no menores las de los mojos[402], Paititi[403] y Dorado[404], y muy ricas cave la cordillera[405]. Sed hominem[j] non habent[406]: por ventura los guarda Nuestro Señor para nuevos obreros que con nuevos fervores[l] entren levantando vandera a su santo nombre. A muchos Padres podremos convidar para estas provincias, quae albae erunt ad messem[m][407], y a V. R., mi Padre Juan Sebastián, in capite libri[408], para descansar de la gran carga que de sus hombros dexa que, aunque esta no es pequeña, principalmente por aver de aprender a hablar de nuevo como niños, pero tiene tanta dulçura mesclada del provecho de las almas, que vemos que podré dezir lo del profeta Esaías, que computiscit iugum a facie olei[409]; y por mi parte deseo ya ver este día, que aunque viejo de serca de sesenta años, me da ánimo Nuestro Señor de aprender otro par de lenguas[410] de aquellas naciones para las quales con esta esperança dexé blanco en el bocabulario

---

j hominem *corr. ex* dominem, ho *supr. lin.* || l fervores f *corr. ex* t. || m messem ss *corr. ex* ff, ssem *supr. lin.*

---

398 No podemos precisar a qué regiones se refiere, pues las cartas citadas por Samaniego hoy las creemos perdidas; la última suya conservada es del 1º de Abril 1596 al provincial Sebastián. M*Per* VI 494-496.

399 La más generalizada, la guaraní, con la gorgotoqui. *Ib.*, 726[410].

400 Supra, nota 398.

401 O chiriguanos. *Ib.*, índice « guarayos ».

402 En el actual departamento del Beni. M*Per* VI 30-37.

403 Sobre esta región legendaria, *Ib.*, 33[116].

404 *Ib.*

405 En el actual departamento de Cordillera. Y « dentro de la Cordillera Real u Oriental, la Cordillera de Awaragüe, o de los chiriguanos ». *Ib.*, 425[990].

406 Alusión a: «Hominem non habeo». *Io.* 5, 7.

407 Alusión a: « Regiones, quia albae sunt iam ad messem». *Io.* 4,35.

408 En primer lugar.

409 « Computrescet iugum a facie olei ». *Is.*, 10,27.

410 Como no podemos precisar a qué regiones se refiere, no se puede saber qué lenguas significa concretamente aquí. Supra, nota 398. El P. Samaniego « sabe muy bien la lengua chiriguana, y la gorgotoqui ». *Historia anónima* II 502. M*Per* VI 727.

de la lengua chiriguana que hize[411], y aunque paresca prometerme larga vida, non est abreviata manus Domini[412], y quando otra cosa mandare, Dominus est[413] y recibirá la buena voluntad. Quando sepamos de la buena venida de nuestros Padres visitador[414] y Provincial[415], escriviré a sus reverencias, como es razón, como a Padres que me guíen y comuniquen de su espíritu como V. R. a hecho por las[n] suyas sin yo mercerlo. Que Nuestro Señor pague en el cielo y en el suelo. Amén. Hasta aquí son palabras de el Padre Diego de Samaniego[o].

85. Y para que V. P. tenga más noticia del lugar y dispocisión destas nuevas provincias que se an descubierto y los ritos y idolatrías que tienen los indios dellas, pondré aquí una relación dada por persona[416] que se halló en este descubrimiento y vio por vista de ojos lo que aquí certifica y fue enviado de aquella governación a dar qüenta dello al señor Virrey[417], y lo que dize es como sigue: [186] Descubriéronse en la provincia de Santa Cruz de la Sierra, a la parte del norte que cae a las espaldas del Brasil[418], unas provincias de gran suma de gente, tierra alta y rasa con quinze pueblos de negros[419]. Es la gente de aquella provincia muy idólatra en tanta manera, que en todas las casas tienen unos bultos de madera[420] donde tienen pintado en ellos la figura

n las l *corr. ex* s || o Samaniego *sq.* Descubriéronse en la provincia de Santa Cruz de la *del.*

411 « A los ocho días que llegamos [en 1586] después que llegamos, comensamos a aprender las dos lenguas más generales en aquella ciudad, que son la gorgotoqui y la chiriguana, y aunque no hallamos principio de nadie que en ellas ubiese escrito, con el fabor de Nuestro Señor, dentro de tres meses y medio comensamos a confesar y predicar en ellas, y en ellas hezimos cathesismos, dotrina, letanía [... Hizimos arte, bocabulario y traduximos toda la doctrina christiana en la gorgotoqui, chiriguana y chane ». *Historia anónima* II 473, 498.

412 *Isai.* 59,1.

413 *Apoc.* 17,14.

414 Esteban Páez. *MPer* VI, índice « Páez ».

415 Rodrigo de Cabredo, *Ib.*, índice « Cabredo ».

416 Desconocemos su nombre.

417 Don Luis de Velasco.

418 En el dicho departamento de Santa Cruz, provincia de Velasco (Frontera), por el paralelo 15° N y meridiano 59° OE.

419 Supra, nota 376.

420 Imágenes, ídolos. En este mundo guaranizado había « des idoles en bois ou en cire des Tupinamba on soit tenté d'y voir des imitations des i-

del demonio[421], y en cada pueblo tienen una casa dedicada para que en ella se aposente el demonio, la qual casa[422] es muy curiosa de muchas pinturas de matizes blancos y azules y colorados y de otros muchos colores. Tienen en medio de la casa dos púlpitos con tres columnas; la una, en medio de los dos púlpitos y los dos a los cavos dellos, los quales son como los nuestros parejos[423] desde arriba hasta abajo con muchas pinturas en ellos de figuras del demonio, de matices de muchos géneros de colores. Allí les predica el demonio[424] y aquél es el que llaman su aposento en aquella casa. Ay en la mesma casa grande suma de flautas[425] de diferentes sones con que le reciven quando viene y para tañer quando le traen en proseción, que para esto tienen sus fiestas señaladas[426].

86. Es gente aquella muy sugeta al demonio y cumplen sus mandatos con gran puntualidad, llaman al demonio Quachin[427]; tienen los caminos de la provincia de diez y ocho pasos de an-

---

mages des saints, il ne samble pas que ce soit sous l'influence des blancs que ces indiens ont commencé à donner une forme matérielle aux personnages de leur mythologie ». Metraux, *La civilisation* 263.

[421] « Les chipaya taillent dans du bois l'image du démon Kumãfári et lé érection de cette image dans la maison de danse est l'occasion de grandes festivités ». *Ib.*

[422] « Les villages des tupinamba étaient situés sur des collines exposées aux vents, dans le vosinage d'un cours d'eau et de terres cultivables. Ils se composaient de 4 à 7 maisons disposées autour d'une place quadrangulaire sur laquelles se déroulait la vie sociale et religieuse du groupe ». Diversas particularidades de esta casa, *ib.*, 47.

[423] Iguales.

[424] Quachin. Infra, nota 427.

[425] Uno de los instrumentos más generalizados entre estos pueblos era la flauta: de las más sencillas a la más complicadas, como las de los parintintín, que « peuvent, sans doute, tirer des modulations assez riches de leurs flûtes de Pan qui, quoique de construction assez grosière, soint faites d'un nombre imposant de tuyaux; certaines ont 7,10 et jusqu'à 15 tuyaux ». Ib., 220.

[426] Parece que estas fiestas no tenían fechas fijas, sino, como las grandes libaciones sociales, tenían lugar en las siguientes ocasiones: « A la naissance d'un enfant, à la première menstruation d'une fille, lors de la perforation de la lèvre infériure d'un jeune garçon, lors des cérémonies magiques qui précédaient le depart pour la guerre ou qui suivaient le retour, lors du massacre rituel d'un prissioner, lors que la tribu allait travailler dans les abattis du chef et en general chaque fois qu'on se reunissait pour discuter d'affaires importantes ». *Ib.*, *La religion* 197.

[427] No hemos hallado este nombre en la mitología guaraní.

cho, están cerca los pueblos unos de otros; traen al cuello los más de los indios una figura hecha de madera con el retrato de su Quachin; tienen en las salidas de los pueblos un poco apartado unos humilladeros con [p] muchas figuras hechas, de bulto, adonde ban a adorar al demonio[428]. Tienen grandes agüeros en los pájaros[429], supieron un mes antes que iban españoles a sus tierras, diziéndoles el demonio que avía de entrar presto en aquella tierra una nación barbada nunca vista y que eran muy valientes, que no peleasen con ellos, porque si peleavan, los matarían[430], y sería su perdición, y assí el señor de toda esta tierra, a quien está sugeta, que se llama Guarepeche [q], mandó por toda su tierra que no hiziesen mal a aquella gente que les decía Quachin[431] que venía a sus tierras, sino que los reciviesen de paz y los regalasen y diesen mugeres, que con esto se descuidarían los españoles, y luego los matarían con más facilidad. Quiso Dios que fuesen avisados los españoles de indios caribes[432], vezinos de los dichos indios, los quales les advirtieron de la traición y con la

---

p con *sq.* un *del.* || q Guarepeche G *corr. ex* C ?

---

428 Los pueblos guaranizados se sentían condicionados por el influjo de los espíritus: « Il ne fait aucun doute que ces « diables » ne fussent pour la plupart les âmes des morts ». METRAUX, *Ib.*, 68-78.

429 « Les tupinamba éprouvaient une crainte superstitieuse pour une certaine espèce d'oiseau qui, à en juger par les descriptions qui en ont été faites, ne doit être autre que le *matim tapirera* (cuculus cayanus). Ces oiseaux passaient pour être les messagers de leurs parents défunts et leur cris étaient interprétés comme les ordres de l'au delà ». Ib., 69.

430 « Ils espliquent la supériorité des blancs en recontant qu'Aguaratunpa après la création donna aux ancetres des indiens et des blancs toutes les armes connues: les indiens choisirent l'arc et la flèche, les jugeant moins lourdes, laissant aux blancs les fusils et les sabres qui jusqu'à ce jour leur ont donné l'avantage ». *Ib.*, 20.

431 El demonio. Supra, nota 427.

432 « El nombre propio de esta generación es Cario, de donde se deriva el nombre que tienen, Caribes, que quiere decir « comedores de carne humana ». Llámanse también guaranis y guarayus, que quiere decir « gente de guerra ». También les llaman chiriguanaes, corrompido el vocablo, el cual se deriva de chiriones, que quiere decir « mestizos, hijos dellos y de indias de otras naciones ». Su origen e principio dicen que es de la costa del Brasil y han ido extendiéndose por muchas partes e provincias, poblando donde hay mucha gente, para ejecutar su crueldad natural contra el género humano ». *Relaciones* II 166. « Por los paralelos 19°-22° S y los meridianos 63°-64° OE, actual departamento de Santa Cruz (Bolivia). *MPer* VI 19 [14].

prevención que llebaban, los españoles hizieron suerte[433] en los indios y captibaron muchos que, llebados a Santa Cruz de la Sierra[434], donde los an dotrinado y an tomado mucha noticia de aquesta tierra, en la[r] qual dizen que son los pueblos muy grandes, de a quinientos y ochocientos indios, muy bien asentados y muy antiguos, tierra muy abundante de todo[435], muchos ríos, arroyos y manantiales, que por ser tan buena se le puso por nombre la Nueva Andaluzía[436].

87. De los mojos[437] no pudieron los españoles ver más de sus ritos y idolatrías por estar poco en sus tierras y temer la mucha gente que ay en ella[438], que es tierra más poblada que España[439]. Hasta aquí dize la relación que dio el procurador, el qual vino a pedir Padres para esta copiosa mies para la qual y todas las provincias de Santa Cruz[440], como queda dicho[3], no ay otros sacerdotes sino los de la Compañía.

88. Esto pide la ciudad instantemente en una carta[441] que me escrivió, que dize ansí. Está tan obligada esta ciudad y gobernación a la santa Compañía por el mucho fruto que sus religiosos an hecho con sus lenguas de fuego espiritual así en nosotros

---

r la l *corr. ex* c ?

---

433 Hicieron irrupción con buena suerte.

434 Toda esta narración hay que colocarla en el departamento de Santa Cruz, confín con el Brasil, meridiano 60º-61º, provincias de Velasco y Sandoval.

435 « Por ser la tierra buena así en fertilidad como de pesquerías y caza y frutas silvestres ». *Relaciones* II 154, 170-173.

436 Región imprecisa, que « por el río Marañon se sabe llegan hasta la Margarita y el Brasil ». *Ib.*, IV p. CXXIV[2].

437 *MPer* VI, índice «*Moxos* ». « Es esta una grande provincia poblada de gente bestida, política ». *Ib.*, 30s. Situada en el actual departamento boliviano del Beni, que abarca 207-213 km², entre los paralelos 14º-16º N. y los meridianos 64-68º OE, aproximadamente. *Ib.*, 30[104].

438 « La otra [fundación] es por descubrimiento de los moxones y de otras muchas provincias que no están lejos désta hacia parte norte y norueste, de que se tiene grandísima noticia de gran suma de gente vestida e muy rica de plata y oro y ganado y fertilidad de tierra ». *Relaciones* II 163.

439 Se evalúa por 1614 en nueve millones la población de España; en 1624 en cuatro millones. BALLESTEROS, *Historia* IV/II 143. En las Indias españolas, por 1650, en unos 5 millones. CESPEDES, en *Historia social* III 505.

440 Prácticamente en el área ocupada hoy por el departamento de Santa Cruz, entre los meridianos 56º-67º OE y paralelos 16º-23º S.

441 El original, hoy perdido.

como en estas bárbaras naciones, que la avitan[s], con tantos trabajos y con tan religiosa vida y costumbres, que sólo el exemplo que dan es qual se puede desear y encarescer. El Señor, que es poderoso, se lo pague, que es el que acá los a enviado para bien de tantos. Aora fue el Señor servido se descubriesen hazía el norte, como a ochenta leguas desta ciudad, unas provincias de muchíssima gente y de negros[442], que contratan con ellos, gente idólatra, como informará mejor el portador de ésta, que es Francisco de Carrión[443], que enviamos por procurador general al señor Virrey, y para que su Excelencia mande que poblemos esta tierra, y para que V. P. también nos haga merced con sus religiosos para ella mandando vengan a usar su santo oficio y predicación evangélica, donde tan copiosos frutos se esperan [186*v*] y sin ellos nos paresce no entraremos, con buen pie. Suplicamos a V. P. use de misericordia con esta pobre[t] gubernación y nos envíe ayuda y encomiende a Dios esta nueva población para que nos dé buen principio y acertemos con su boluntad. Del procurador se podrá informar V. P., que es hombre de verdad y[u] habla lo que vio, y favoréscale V. P., pues todo es para servir a Dios, el qual guarde a V. P. como más convenga para su santo servicio. De Santa Cruz de la Sierra, de Agosto 22 de 1599 años[v]. Venía esta carta firmada de todo el regimiento[444] y cavildo[445] de aquella ciudad.

89. Y es tanta la nescecidad de ministros que tiene esta provincia de Santa Cruz, y también la de Tucumán[446], y las vozes que de anbas estas[x] partes dan para que les vayan a socorer con la dotrina del santo evangelio y enseñansa de nuestra santa fe, que an llegado a Madrid los clamores a los oídos de Su Magestad y a despachado dos provisiones[447] para los Vireyes Marqués

---

s avitan vi *corr. ex ?*, n *corr. ex* z. || t pobre *sq.* gente *del.* || u y *sq.* parece *del.* || v años *sq.* venie *del.* || x estas *sq.* dos *del.*

---

442 Supra, nota 376.

443 No hemos hallado otra referencia a su persona.

444 « Cuerpo de regidores de un ciudad o ayuntamiento ». *Diccionairo de la Academia.*

445 Cabildo seglar de la misma ciudad; aquí, probablemente, Cabildo abierto. BAYLE, *Los Cabildos seculares.* M*Per* VI 315[220].

446 *Monumenta paraquarensia.*

447 Real cédula del 30 de Octubre 1593. M*Per* VI 515. Y del 24 de Diciembre 1597. *Ib.*

de Cañete[448] y don Luis de Belasco[449], que incerta la una con la otra, para que V. P. vea el aprecio que haze el Rey nuestro Señor de la converción de esta gentilidad y lo que desea sea socorrida de los Superiores de las Religiones, y finalmente la extima y agradecimiento que en su provición muestra que tiene a la Compañía por el servicio que en esto le haze.

90. Su provición es como sigue: El Rey[450]. Don Luis de Belasco, Mi virrey, gobernador y cappitán general de la provincias del Perú: por una Mi cédula de 30 de Otubre del año passado de 93[451], enbié[z] a mandar al Marqués de Cañete, vuestro antescesor, que juntase los Provinciales de las Ordenes[452] y les encargase de Mi parte que proveyesen de sus religiosos los que fuessen nescessarios para la dotrina de los indios de Santa Cruz de la Sierra y Tucumán, donde avía tanta necescidad de ellos, como más largamente se contiene en la dicha cédula, que es del tenor siguiente: El Rey. Marqués de Cañete, pariente, Mi virrey[a], gobernador y cappitán general de las provincias del Perú, de las provincias de Santa Cruz de la Sierra y de Tucumán: se haze mucha instancia porque se envíen religiosos para la dotrina y conversión de los indios, encaresciendo mucho la falta que ay de ellos y quánto se haze sentir de los Prelados por la poca ayuda que tienen para cumplir con sus obligaciones y mucho dolor de que perescan gran cantidad de almas con sed de la dotrina; y porque esta es cosa que se debe sentir mucho e poner mucha fuerça y cuidado en el remedio, os mando que juntéis a los Provinciales de la Ordenes y les digáis[b] de Mi parte que luego den orden en proveer la dicha nescesidad enviando la cantidad de religiosos que entendiéredes ser neseçario en las dichas provincias y demás partes donde se pidieren, y esto se haga en todo caso, advirtiendo[c] que los que están allá son de más provecho; y los que assí proveyéredes, avéis de procurar que sean todas

z enbié b *corr. ex ?* || a virrey *sq.* y *del.* || b digáis i² *corr. ex* u *?* || c advirtiendo *corr. ex* advitorrtiendo.

448 Don García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú, 25 de Noviembre 1585 a 7 de Junio 1595. M*Per* VI, índice « Hurtado de Mendoza ».

449 Virrey actual. *Ib.*, índice « Velasco ».

450 Felipe III. *Ib.*, índice « Felipe III ».

451 M*Per* VI 515.

452 Entonces, en el distrito del virreinato del Perú, los agustinos, dominicos, franciscanos, mercedarios y jesuitas.

personas de provecho para el ministerio que an de exercitar y ordenaréis que se les provea de lo necessario para el viaje hasta donde fueren asignados, y este cuidado iréis continuando siempre sin que allá se sienta tanto la falta de religiosos, que es cosa esta a que los Prelados devieran acudir por ser propia de su obligación [d] y muy conforme a la charidad christiana. Fecha en S. Lorenço[453] a 30 de Otubre de 1593. Yo, el Rey.

91. Y porque agora por carta del gobernador de las provincia de Tucumán[454] se a entendido que en ellas ay mucha nesecidad de ministros para la predicación del evangelio, e los que con particular afecto lo hazen y se señalan en ello son los religiosos de la Compañía de Jesús, e querido bolveros a encargar, como lo hago, tengáis mucho cuidado de execución de lo que por la cédula arriba incorporada ordené y mandé y de informarnos [d'] de la falta de dotrina y ministros que uviere en todas las provincias y partes que se incluyen en vuestro gobierno y de dar orden cómo se probean con mucha brevedad, que esto es lo que más os tengo encargado por nuestras cédulas y despachos y que con mayor cuidado se deve acudir, y de lo que se uviere hecho en virtud de este orden y de lo que adelante se hiziere me avisaréis. De Madrid 24 de Diziembre 1597 años. Yo, el Príncipe[455]. Por mandado del Rey nuestro Señor, su Alteça en su nombre. Joán de Ibarra[456].

92. A estas dos missiones a acudido la Compañía en quanto a podido[457], pero notando, como lo pedía la necescidad, y de presente no puede más por no tener tantas manos quantas son menester para partir pan a tantos hijos que lo piden, los sugetos que ay son pocos[458] y ésos bien ocupados, como paresce por los trabajos y frutos referidos, los quales a obrado el Señor este año passado en esta Provincia [e] [187] por medio de los hijos de

---

d obligación *sq.* o los que con particular afecto lo hazen y se señalan en ello son los religiosos de la Compañía de Jesús *del.* || d' informarnos *corr. ex* informaros, nos *supr. lin.* || e Provincia *sq. in marg. infer.* por medio.

---

453 Del Escorial.

454 Don Juan Ramírez de Velasco. M*Per* VI, índice « Ramírez de Velasco ».

455 El futuro Felipe III, ya Monarca. Supra, nota 450.

456 Secretario regio. M*Per* VI, índice « Ibarra ».

457 *Ib.*, índice « Santa Cruz de la Sierra, Tucumán ».

458 En total 284 miembros. Supra § 2.

V. P., obreros de esta nueva viña, que si uviera más, fuera también la vendimia y cosecha mayor. V. P., como a quien cabe la mayor parte de estas empresas y corona de ellas, nos ayude con sus Santos Sacrificios y oraciones y de toda nuestra Compañía, para que acertemos a dar gusto al Señor de toda la viña y cumplir en todo su santíssima voluntad. De este collegio de San Pablo de Lima 20 de Abril de 1600.

† Rodrigo de Cabredo †

[187v] *Inscripción por mano del mismo amanuense.* † Annua de la Provincia del Perú para nuestro P. General. 1599.

Señal de sello.

Cartas perdidas

6a.— *El. P. Esteban Páez al P. Claudio Aquaviva*, 21 de Abril 1600; se menciona en el doc. 85 § 1.

6b.— *El P. Juan Font a Felipe III*, rey, 26 Abril 1601.

6c.— *El P. Diego de Torres Rubio al P. Claudio Aquaviva*, « dos » cartas, Marzo-Abril 1600; se mencionan en el doc. 82 § 1.

6d.— *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva*, c. Abril 1600; se menciona en el doc. 79.

6e.— *El P. Juan de Olivares al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1600; se menciona en el doc. 74.

6f.— *El H. Hernando Suárez al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1600; se menciona en el doc. 77.

6g.— *El H. Anello Oliva al P. Claudio Aquaviva*, Abril? 1600; se menciona en el doc. 71.

6h.— *El P. Juan Muñoz al P. Claudio Aquaviva*, « dos » cartas c. Abril 1600; se mencionan en el doc. 83.

6i.— *El P. Felipe Claver, al Claudio Aquaviva*, Abril 1600; se menciona en el doc. 76.

6j.— *El H. Hernando de Torres al P. Claudio Aquaviva*, c. Abril 1600; se menciona en el doc. 80 § 1.

6l.— *El P. Rodrigo Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva*, tres o cuatro, de Marzo-Abril 1600; se mencionan en el doc. 70 § 1.

7

LUIS DE VELASCO, VIRREY A FELIPE III, REY

Callao 5 de Mayo 1600

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 34, s. f.

LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 271-273.

1. *Minime expedit inchoare missionem apud paraties.* — 2. *De ratione agendi Universitatis limensis cum sociis, qui pro ea agunt.*

† Señor.

[*Entre otros asuntos de gobierno*]. 1. Adelante[a] de Santa Cruz de la Sierra[1], a la parte del norte, se ha descubierto una provincia que estará de esta ciudad quinientas leguas por tierra, a que estos días atrás han entrado spañoles de los de Santa Cruz y descubierto, según dicen, gran suma de[b] indios, que llaman paratíes[2], y entre ellos un pueblo de negros que deven ser huídos del Brasil[3]. Los que entraron dan buena relación de la tierra, diciendo que es fértil y buen temple, bien poblada y de muchos bastimentos, uno dellos[4] en nombre de la ciudad de Santa Cruz a pedirme licencia y orden para hacer el descubriemento en forma[5]; y porque me ha parecido cosa de poco fundamento, [*f.v.*] lo voy entreteniendo hasta la venida de don Juan de Mendoça[6],

---

a *ad* Adelante *in marg.* XV || b *ad* de *in marg.* Descubrimiento de los indios que llaman paratíes adelante de Santa Cruz de la Sierra

---

1 Doc. 6.

2 *Ib.*, nota 375.

3 *Ib.*, nota 418.

4 Francisco de Carrión. Ib., nota 443.

5 Estaba legislado que no se hicieran descubrimientos sin orden del respectivo Virrey. RECOPILACION, tít. IV-IV, lib. IV.

6 Doc. 6, nota 362. Respecto de las doctrinas opinaba Velasco en carta al Rey con fecha de hoy: « Las ocasiones [de relajamiento] son grandes en este Reino, y no es la menor bivir los frailes singularmente fuera de su comunidad y ausentes del Superior, causa es esta que pide remedio y ser lo hía poner las doctrinas en clérigos idóneos y mandar recoger los frailes

a quien se dice que V. Magestad ha proveído por governador de Santa Cruz, para que aviendo entendido de cerca lo que es, se provea lo que fuere más conveniente.

[*Después de otros asuntos*]. 2. Los[c] Padres de la Conpañía asentaron con la Universidad que leerían sin salario la cáthedra de Prima de Theología[7] y un curso de Artes en las escuelas, como lo hacen, llevando consigo los lectores a los Hermanos de su cassa a oírlos; y dicen que es para ellos esta carga muy [*f.a.*] grave[d] por las incomodidades que resultan en perjuicio de la salud de los dichos Hermanos, y que son en ello muy agraviados y que también tienen en su casa estudios de latinidad a que acuden generalmente los de fuera que la profesan, y la Universidad ahorra los estipendios de las dichas cáthedras y los que havía de gastar en sustentar otras de latinidad que no sustenta; y que con hacerle la Compañía este beneficio de que goça toda la república, la Universidad tiene jurisdición sobre los estudios de la Compañía, y les pone censuras sobre los préstitos y lo demás que se ofrece, no siendo assí en las Universidades despaña y México, donde tienen estudios exemptos de tal sumisión, en que ansí mismo reciben agravio; pidiéndome que pusiese en ello remedio; y haviéndolo visto con lo que la Compañía hace de su parte en pro de la Universidad y de toda esta república, lo remitií a Vuestra Magestad para que provea cerca dello lo que fuere servido. [...] Callao de Lima 5 de Mayo 1600.

Don Luis de Velasco.

Carta perdida

7d. — *El P. JuanFont al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, Sicasica, mediados de Mayo 1600; se menciona en el doc. 63 § 73.

---

c *ad* Los *in marg.* XVIII || d *ad* grave *in marg.* Asiento que se tomó entre la Universidad y los Padres de la Compañía de que se sienten agraviados y lo que piden en esa raçón.

---

a sus conventos de do podrían, si quisiesen, salir a predicar y enseñar a los naturales y otras misiones, como lo usan los de la Compañía ». AGI *Audiencia de Lima* 34, s. f. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 258. LISSON IV 348.

[7] Acerca de este asunto, doc. 8, notas 2-12.

8

EL P. DIEGO DE TORRES BOLLO A FELIPE III, REY

[c. Mayo 1600]

Del apógr. en AGI *Audiencia de Lima* 337, s. f.

AUTORES. EGUIGUREN, *Diccionario* II 106.

1. *In conventione cum Universitate limensi, quae sint molestiae pro collegio S.I.* — 2. *Pro quibus solvendis tria media proponuntur.*

† Jhs. Muy poderoso Señor. 1. Diego de Torres de la Compañía de Jhesús y procurador de la Provincia del Pirú [1], dize que los religiosos de la dicha Compañía han leído en su collegio de la ciudad de Lima gramática, Artes y Theulogía muchos años [2], no concurriendo en las lectiones de Theulogía con las de propriedad que se leen en la Universidad [3], y con esto han sacado muchos y muy buenos studiantes en grande utilidad de todo aquel Reino y con el mesmo orden leen en esta ciudad los de la Compañía y en las Universidades de Portugal [4], México [5] y otras partes [6], no obstante lo qual el Marqués de Cañete, siendo Virrey de aquí [7], mandó que un Padre de la dicha Compañía leyese en la Universidad la cátreda de Prima de Theulogía [8] y otra de las Artes [9], grabando a la Compañía con que en su collegio no se leyesen ni Artes ni Theulogía a los studiantes seglares, y que los de la Compañía oyesen en la Universidad las dichas dos lectiones, y poniéndole a la Compañía otras car-

---

[1] Doc. 50 § 1.

[2] Al menos desde 1572 el P. Antonio Martínez leía Artes en la Universidad. M*Per* I 635.

[3] Según disposición de Felipe II, Madrid 22 de Febrero 1580. M*Per* II 802-804.

[4] Coimbra. LEITE, *Estatutos da Universidade de Coimbra.*

[5] Véanse estos puntos presentados por la Provincia del Perú al Virrey, 7 de Abril último. Doc. 5.

[6] Alcalá, Salamanca, Valladolid, especialmente. Doc. 5, nota 25.

[7] Don García Hurtado de Mendoza. M*Per* VI, índice « Hurtado de Mendoza ».

[8] Esteban de Avila. *Ib.*

[9] Supra, nota 2.

gas y grabámenes[10] de los quales apelaron los Superiores de ella por ser contra su Instituto[11], y esto mesmo se a continuado después acá en tiempo de don Luis de Belasco[12] de que la Universidad se tiene por agrabiada con aver sido los lectores que la Compañía ha tenido y tiene de muchas letras y toda sufficiencia y no llevando estipendio ni renta alguna, y los religiosos de la dicha Compañía también se sienten agrabiados en los dichos grabámenes y cargas, por donde parece que, siendo V. Alteza servido, el medio más a gusto de las partes sería que las cosas se volviesen a su primer estado, leyendo los de la Compañía en su collegio la gramática, Artes y Theulogía a todos los que quisieren oírlos, como se acostumbra en todas las Universidades dichas, con lo qual la Compañía rescibirá muy grande favor y merced, porque también le es gran incomodidad que los studiantes artistas, acavado de salir del noviciado, an [*f.v.*] — den por las calles mañana y tarde cada día y comuniquen con seculares y también que, teniendo maestros de muchas letras en Theulogía, sólo uno sea oído y no los demás; y así quando V. Alteza no se sirviese de hazer a la Compañía la dicha merced y por los inconvenientes que los Virreyes avrán representado[13], mandase que los de la Compañía lean las cátredas en la Universidad, representa a V. Alteza los medios que parecen más convenientes al servicio de V.[a] Alteza, bien de la Universidad y de la Compañía:

1[b]. El primero que sólo lea la Compañía la cátreda de Prima de Theulogía y en el collegio suyo la gramática y Artes, sirviendo en esto el dicho collegio como de escuelas menores, con que los studiantes artistas así religiosos como seglares estarán más recogidos y aprovecharán mexor el tiempo, y que con esto puedan los studiantes theólogos seglares oír las demás lectiones de Theulogía a los de la Compañía, no concurriendo con las lectiones de propriedad.

Y si en esto también se allase inconveniente, porque los demás maestros ternán pocos oyentes, como se deve aver experimentado, podría ser el 2º[c] medio, sirviéndose en ello V. Alteza

---

a V. *corr. ex* su || b 1 *in marg.* || c 2 *in marg.*

---

10 Se refiere a los puntos expresados en *MPer* VI 504[7].
11 Doc. 5, nota 8.
12 Actual Virrey del Perú.
13 Doc. 5, nota 3.

más, que los de la Compañía lean en escuelas a sus estudiantes y a los seglares las dos cátredas de Theulogía de Prima y Vísperas y en su collegio sólo la gramática y Artes, y esto con cargo que para todo tenga la Compañía maestros con toda sufficiencia a satisfactión y contento de los Virreyes; y que esto cese quando la Universidad los hubiere tales a pareser del mismo Virrey o del dicho Real Consejo de Indias 2º [d] con que el stipendio y renta de las cátredas que la Compañía leyere se reparta entre los demás catedráticos, con que se cumplirá y llenará la renta de sus cátredas, para lo qual faltan quatro mill ducados; pero que, cumplidos estos por los Virreyes, la renta de las dichas cátredas de la Compañía se gaste en sustentar collegiales pobres artistas y theólogos en el collegio de San Martín, que la Compañía tiene a cargo [14], con que se añadirán veinte y quatro o treinta collegiaturas [15] que el Virrey provea en nombre de V. Alteza en gente pobre descendiente de conquistadores que será de algún bien para aquel Reino y la Universidad, y por esto en esta Corte don Francisco de Sandoval [16], procurador del Pirú y Rector que ha sido de aquella Universidad, y el doctor Centurión [17], que es catredático de ella, y el licenciado don Joán de Alvarado [18], que ha sido catredático de Prima de Leyes seis [e] años, y el doctor Gerónimo de León [19], que de ella y de los studios de la Compañía save tanto, V. Alteza podría servirse [*f.a.*] de mandarles declarar con juramento a ellos y a otra personas que de esto tengan noticia, lo que destos medios juzgan será más servicio de Dios y de V. Alteza y bien de aquel Reino, al qual y a la Univer-

---

d 2 *in marg.* || e años y *in marg.*

---

[14] M*Per* VI, índice « Lima, coll. de San Martín ».

[15] Puesto entre el número de los colegiales (becas, plazas).

[16] Y Calvo, lcdo., « pudo como conciliario asumir en algún momento el retorado, sin que podamos descubrir en qué momento y ocasión sería esto, o si era una referencia equivocada del Padre Torres ». EGUIGUREN, *Diccionario* II 106.

[17] El dr. Gaspar Centurión de Espínola, natural de Lima, alumno y catedrático de San Marcos de Lima, de Vísperas, y en propiedad de Filosofía, vicario eclesiástico en las provincias de los carangas, quillacas y Paría en el asiento de Porco, del obispado de Charchas, cura de la parroquia limeña de San Sebastián, arcediano y deán de Quito. *Ib.*, I, p. CCLXXXVIII.

[18] En otras fuentes no « hemos encontrado este dato. Posiblemente se trataba de algún « sustituto ». *Ib.*, 381.

[19] No encontramos más referencias suyas.

sidad y a la Compañía se hará grande merced en que se elija uno de los dichos tres medios.

†

Diego de Torres[20].

Cartas perdidas

8*a*.— *Juan de Córdoba a Pedro de Córdoba Mexía*, c. Abril-Mayo 1600; se menciona en el doc. 112 § 23.

8*b*.— *El P. Francisco de Victoria al P. Claudio Aquaviva*, « dos » cartas, Abril-Mayo 1600; se mencionan en el doc. 86a. II.

8*c*. — *El P. Juan Domínguez al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1600; se menciona en el doc. 86a. III.

9

LORENZO DE GIRONDA

La Paz 18 de Julio 1600

Del apógr. en *FG* 1644/9/1

En el último f. v. otra mano anotó: « Toledo § Truxillo. Escritura de la fundación que hace Lorenço de Gironda, residente en el Pirú, en la ciudad de Truxillo, distrito de la Provincia de Toledo ».

Texto

1. *Monstrat suam voluntatem condendi collegium S. I. in Truxillo, et qua de causa.*— 2. *Et ipsum esse declaratum fundatorem eiusdem iuxta Constituciones S. I.*— 3. *In festo SS. Trinitatis pro eo celebrentur sollemnia et piae preces fundantur.*— 4. *In cappella maiori sepeliantur ipse et familiares designati.*— 5. *Fiatque schola latinitatis.*— 6. *Cum onere ministeriorum spiritualium.*— 7. *Ipse vero quos ducatus solvere teneatur.*— 8. *Sociis sit seligere locum aptum pro collegio edificando.*— 9. *Etiam curandum de orphanis nubendis.*— 10. *Fides scribarum.*

Este es un treslado bien y fielmente sacado de una scriptura signada de scrivano público, que su tenor es como se sigue:

1. Sepan quantos esta carta vieren cómo yo, Lorenço Gironda, hixo legítimo de Pedro Pérez Gironda e de Beatriz de Torres, difuntos, naturales de la ciudad de Trujillo en los Reinos de España[1], y residente en esta ciudad de Nuestra Señora

---

[20] M*Per* VI, índice « Torres ».

[1] Trujillo, ciudad de la provincia de Cáceres.

de la Paz de estos Reinos e provincias del Pirú[2], digo que, por quanto en la dicha ciudad de Truxillo no ay colegio de la Compañía del nombre de Jesús, e yo lo quiero hacer e fundar a mi propia costa e minción, por el bien e utilidad que de averle se les siguirá para que aya dotrina con los Padres de la dicha Compañía que en él asistieren, e por otras causas y raçones justas que me an movido a hello, de mi propia, libre, agradable voluntad, hago e instituyo e fundo el dicho collegio de que he de ser patrón dél con las condiciones y cláusulas siguientes:

2. Primeramente con condición que el Padre General de la dicha Compañía que reside en los dichos Reinos de España, me a de admitir por fundador del dicho collegio con todos los sufragios perpetuos y tenporales, gracias, prerrogativas que tienen[a] e gozan y adelante ubieren de gozar todos los fundadores de la Compañía del nombre de Jesús conforme a sus Constituciones y estatutos[3], que son las siguientes:

que abiéndome aseptado por fundador y cumplido con la dicha fundación[4], todos los Padres de la universal Compañía del nombre de Jesús me an de dezir tres Misas cada uno, y los Hermanos de la dicha Compañía tres rosarios cada uno luego que sea recivido por tal fundador, e después de mi fin e muerte se me an de dezir e reçar otras tantas Missas e rosarios; y si la azetación del dicho Padre General viniere[b] después de yo falleszido, se me an de dezir seis Misas de bibos y muertos.

3. Iten que el día de la Santíssima Trinidad, que es el que yo el dicho Lorenço de Gironda elijo por día de la fundación del dicho colegio, se me a de decir una Misa solene, cantada, con su sermón y Bísperas, en la qual dicha Misa se me a de dar a mí, o a quien en mi testamento dexo señalado[c] por patrón y sucesor en la dicha fundación, la bela[5] que los dichos colegios suelen dar en gratificación a sus fundadores y patrones.

---

a tienen-siguientes *subd. lin.* || b viniere-muertos *subd. lin.* || c lado-suceror *subd. lin.*

---

[2] Capital del departamento de La Paz (Bolivia).

[3] « De la memoria de los fundadores y bienhechores de los collegios ». *Const.* IV 1.

[4] « Lo dicho dovrá observarse enteramente con los que hazen collegios cumplidos; con los que dan solamente un principio, se hará la parte desto que el Prepósito general juzgare en el Señor ». *Ib.*, 1,6 E.

[5] Cuando se entrega la posesión del colegio a la Compañía, « en el tal día se presente una candela de cera al fundador o a uno de sus deudos que

Iten que cada un año, el dicho día de la Santísima Trinidad, que es la adbocación del dicho colegio, cada Padre dél me ha de dezir una Misa y cada Hermano me a de[d] rezar un rosario, que es lo que conforme a las constituciones de los dichos collegios se haze por los fundadores y bienhechores dél[6].

Y con condición que cada Padre de la dicha Compañía de los que estubieren en el dicho colegio me a de dezir una Misa y cada Hermano reçar un rosario cada mes desde el día de la fundación del dicho [*f.v.*] colegio en adelante para siempre xamás[7].

Iten que cada semana, desde el día de la dicha fundación, me a de decir un Padre el que señalare el Rector dél una Misa y cada Hermano un rosario conforme al número de Padres y Hermanos que en el dicho colegio hubiere y a la horden que en esto mandan sus Constituciones para siempre xamás[8].

4. Iten con condición que la capilla mayor del dicho colegio a de estar señalada y la señalo para mi entierro[e] e de mis suzesores e padres, que se han de pasar en el dicho colegio de donde están enterrados, y an de ser trasladados conforme a lo que yo dexare hordenado en mi testamento[f][9], e no se a de enterrar en la dicha capilla ninguna persona sin mi licencia o del que me subcediere, e a de aver hordinario tunba grande[10].

5. Iten con condición que en el dicho colegio por toda la vida se a de leher en él latinidad a los estudiantes que quisieren deprenderla ansí de esta dicha ciudad como de su comarca, e para hello an de ser obligados a tener en el dicho colegio los Padres

---

d de *sq.* rezar un rosario *del.* || e tierro-están *subd. lin.* || f to-tun *subd. lin.*

---

más propinquo le fuere, o como el fundador dispusiere, con sus armas o devociones, en señal de reconocimiento que se deve en el Señor Nuestro ». *Ib.*, 1,3.

6 « Assímesmo en el principio de cada mes todos los sacerdotes que fueren en el collegio, sean obligados de celebrar por los mesmos [fundadores] una Missa perpetuamente. Cada año assimismo, el día que se entrega la possessión del collegio, se diga una Missa solenne en él por el fundador y binhechores a la intención misma todos los otros sacerdotes que en él moran ». *Ib.*, 1,2.

7 Supra.

8 « Primeramente cada semana se diga una Missa perpetuamente en qualquiera collegio por el fundador y bienhechores dél vivos y muertos ». *Ib.*, 1,1.

9 Infra § 9.

10 Tumba espaciosa.

e maestros e las clases nezesarias conforme al número de los estudiantes que obieren y acudieren al dicho estudio[11].

6. Iten que en el dicho colegio han de estar los Padres y Hermanos nezesarios conforme al sustento que tubieren para que acudan a los ministerios que la Compañía acostumbra en los dichos colegios, como se declara en sus Constituciones[12], para que aqudan a predicar e confesar y hacer los demás sufragios que al Rector dél le parescieren.

7. Todo lo qual, que ba declarado en las dichas condiciones, me a de admitir y conceder el dicho Padre General de la dicha Conpañía del nombre de Jesús que asiste en Roma, conforme a las Constituciones e institutos de la dicha Conpañía del nombre de Jesús, pues[g] ante a su Paternidad no es mi intento pedir cosa ninguna; y aviéndome admitido por tal fundador del dicho colegio para el dicho efeto, ago gracia y donación pura, perfeta, inrrebocable[h] que el Derecho llama entre bibos[13] a la dicha Conpañía del nombre de Jesús para la fundación del dicho colegio en la ciudad de Truxillo, de veinte e un mill ducados[14] de a honce reales, puestos a costa de mí, el dicho Lorenço Gironda, e señalados en lo mexor e más bien parado de mis vienes, e me obligo a dallos el día que como dicho es, me truxeren azetación e confirmación del dicho Padre General a este dicho Reino del Pirú [*f.a.*] para que los Padres de la dicha Compañía los hechen en renta o compren posesiones, lo que más bien les estubiere para el sustento de los Padres dél de la forma e manera que al Padre Rector e Provincial que el dicho colegio se nombraren le paresziere, en acetando el dicho Padre General lo suso dicho no he de quedar ni quedo obligado a cosa alguna de lo susodicho; y es declaración que[i] los dichos veinte e un mil ducados se a de hechar en renta por mano del Provincial de la Provincia de Toledo o del Rector del dicho colegio, estando

---

g pues-dicho- *subd.* lin. || h bocable-Lorenco *subd. lin.* || i que-renta *subd. lin.*

---

11 « Téngase en las tales scuelas forma cómo los que vinieren de fuera sean bien instituídos en lo que toca a la doctrina christiana (...) ». *Ib.*, 7,2.

12 « En los collegios de la Compañía no deven admittirse curas de ánimas ni obligaciones de Missas ni otras semejantes que mucho distraigan del studio y impidan lo que para el divino servicio en ellos se pretiende ». *Ib.*, 2,4.

13 *Inst.* 2,7,2.

14 El ducado valía a 375 maravedís. REGLA, en *Historia social* III 45.

nombrado para ello del Rector de la ciudad de Placencia[15], e lo que rentaren los dichos veinte e un mill ducados en juros y censos, de manera que esté siguro en el entre tanto que se funda el dicho collegio a de entrar en poder del Rector de la dicha ciudad de Placencia el que es o adelante fuere, para que los dichos réditos se junten con el dicho prencipal e se vaya a crecentando y aumentando la dicha renta, y aviendo cunplido con la dicha azetación del dicho Padre General y entregádoseme, me obligo de no revocar esta dicha donación por testamento ni codicilio ni en otra forma ni manera alguna, la qual declaro poder muy bien azer por quedarme como me quedan suficientes y bastantes vienes para me poder sustentar, y si la dicha donación excede de los quinientos sueldos quel Derecho dispone[16], tantas donaciones hago para la dicha Compañía y la insignio[17] y he por insignuada como si ante juez conpetente lo fueran, sobre que renuncio las leyes de la insignación e las demás que en este caso ablan y como en ello se contienen[18].

8. Iten es condición que los dichos Padres de la dicha Compañía an de ser obligados que luego que por mí les sean dados y entregados los dichos veinte e un mill ducados a los dichos Padres, a fundar y señalar el sitio y lugar donde se a de hacer el dicho colegio, y si esta dicha ciudad no la admitiere, contraciéndolo o no, o abiendo otro cómodo donde poder fundar, e hacer el dicho colegio e pusieren algún otro inpedimento, los dichos Padres han de hacer la dicha fundación desde el dicho día de entrego de la dicha plata en quatro años cumplidos primeros siguientes, e no lo haciendo, pasado el dicho tiempo, me han de bolber e restituir los dichos veinte e un mill ducados con más los réditos que dellos hubieren corrido, e no he de quedar obligado a la dicha fundación ni a otra cosa alguna; e abiéndome de bolber el dicho prencipal e réditos pasado el dicho tiempo, como dicho es, se a de descontar de los dichos réditos lo que ubiere gastado la dicha Compañía en los pleitos [*f.v.*] que en la dicha raçon y en traer la dicha azetación de la Compañía se le

---

15 P. Pedro de Alarcón. *Tolet.* 12ª, f. 225.

16 *C. Iustin.* 8,54,3-5. Imper. León en la *Novella* 50.

17 Insignuar, «o manifestación de un instrumento ante juez competente para que interponga su autoridad». *Diccionario de la Academia.* La donación no necesita ser insinuada. D. 39,5, glosa.

18 Así D. 2,5,2 glosa. Renuncio la ley que dice que general renunciación non vala.

siguieren e recrescieren, en lo que an de ser creídos por solo su juramento sin que se sea necessario otra provança ni aberiguación, porque della le relievo.

9. Iten declaro que por mi testamento que tengo hecho y otorgado hordeno y mando que mis albazeas hechen cantidad de plata en renta para casar[j] huérfanas y otros enfermos, quiero y es mi voluntad que los dichos primeros réditos que de la dicha renta corriere, se[l] den dos mill ducados, de a honce reales, para la obra de la iglesia del dicho colegio de los que les hago la mesma gracia y donación inrrebocable. Esto fue aparte de los dichos veinte e un mill ducados y réditos que ban referidos y declarados en esta escriptura e me obligo de no rebocar esta dicha donación en ninguna manera.

Con las quales dichas condiciones y cada una dellas hago, fundo e instituyo el dicho colegio de la dicha Compañía del nombre de Jesús e me obligo de tener, guardar e cumplir todo lo declarado en las dichas condiciones [...]

[*Siguen las fórmulas ratificantes de esta escritura, aceptada por los PP. Rodrigo de Cabredo, provincial, y Esteban Pérez, rector de La Paz, a* 18 *de Julio de* 1600, *firmada por el notario público Antonio de Xibaxa, confirmada la firma de éste el* 16 *de Octubre* 1600, *copiada en copia auténtica en Madrid a* 26 *de Junio* 1602]:

E[m] yo, Jhoán de Obregón, scrivano del Rey nuestro Señor e público del número desta Villa de Madrid y su tierra, presente fui [*f.a.*] el ver sacar, corregir y concertar este traslado del original que bolví al Hermano Alfonso Despinosa[19], de la Compañía de Jesús, y doy fe que va cierto y verdadero, y lo signé en testimonio de verdad,

Jhoán de Obregón.

Carta perdida

9*a*.— *El P. Juan Font a Felipe III, rey,* 20 *de Julio* 1600; se mencion en el doc. 209.

---

j casar *corr.* r *ex* ? || l se -irrevocable *subd. lin.* || m E-Obregón *propria manu.*

---

[19] En el catálogo de la Provincia de Toledo figura como « comprador y acompaña ». *Tolet.* 12ª, f. 225.

10

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

[?] 24 de Julio 1600-Potosí

Del reg. *Perú* 1, ff. 139v-140.

1. *Gratus Generalis erga fundatorem collegii potosiensis, qui tamen circa quaedam puncta erudiendus.* — 2-3. *Quoad sepulturam.* — 4. *Quoad specialia sedilia.* — 5. *Etsi inmerito, a Provinciali Baeticae concessa.* — 6. *Die tamen fundationis, sedili praestantiore uti ei liceat.*

P. Rector de Potosí[1]. 24 de Julio de 1600[a]. 1. En esa ciudad está un cavallero de Xerez[2], que se llama Hernando Ortiz y de Vargas[3] que desea fundar el collegio que tenemos en aquella ciudad[4] y ha hecho y embiádonos la escriptura de la fundación[5], toda la qual aceptaremos, porque nos pone con su buena voluntad en mucha obligación; y aunque se ve en las cosas que en la escriptura pone, que no ha sido bien informado de nuestras cosas, todavía pasaremos por ellas con tal condición que enmiende dos:

2. La una es que pide ius sepulturae que, como V. R. sabe, no usa la Compañía concederla por ser contra la Constitución[6]. La otra es que quiere se le dé silla a él solo, y estrado[7] a su mu-

---

a P-600 *in marg.* | de *Xerez supr. lin.*

---

1 Cristóbal de Ovando. Doc. 50 § 12. M*Per* VI, índice « Ovando ».

2 Jerez de la Frontera, en la provincia civil de Cádiz.

3 No hemos hallado más noticias sobre él.

4 Este colegio ya existente, se trata ahora de su fundación « económica ». ASTRAIN, entre los colegios de Andalucía fundados estos años, no habla de este colegio.

5 No la hemos hallado.

6 Efectivamente, las Constituciones nunca tratan del derecho de los bienhechores, sino de la gratitud que la Compañía debe tener con sus bienhechores: « Por esta candela se significa la gratitud que se deve a los fundadores, no ius patronatus, o derecho alguno a ellos ni a sus successores al collegio o a sus bienes temporales, que no le avrá. *Const.* IV, 1,3 C.

7 « Tarima cubierta con alfombra, sobre la cual se pone la silla o trono real ». *Diccionario de la Academia.*

ger dentro de la capilla mayor, y también [140] a los patrones del collegio que fueren sacerdotes. Deseo que V. R. le hable y le diga quán agradecidos estamos a su beneficio, y que deseando que tenga el efecto que él querría, será necessario que, pues su merced en el principio de su escriptura dice que lo quiere todo conforme a nuestras Constituciones, sea servido de ajustarse con ellas.

3. Lo de las sepulturas, que la Compañía dará sepultura a todos los que su merced nombra en la escriptura, que son sus hijos y hermanos que ahora viven y al patrón que siempre fuere, y esto se ponga en la escriptura; pero que poner por obligación que también se aya de dar a los descendientes, es obligarnos a las sepulturas, que es contra Constitución [b] [8]; pero que sea cierto que, aunque por obligación no lo aceptemos [c], siempre que alguno de los suyos pidiere enterrarse en su iglesia, se le dará sepultura, pues la damos a los que no tenemos tanta obligación quando nos lo piden.

4. Lo otro, que lo de las sillas y estrados en la capilla, son cosa que en ninguna [d] parte lo ha dado la Compañía, si no es quan-

---

b Constitución *sq.* pero que sea aperto que aunque por ogligación no lo aceptemos *del.* || c aceptemos *sq.* pero que *del.* || d ninguna *sq.* *charta corrosa*

---

8 Supra, nota 6.— Con esta fecha el General al P. Francisco de Quesada, provincial de Andalucía: « Yo deseo que la fundación de Xerez tenga efecto, pero tiene dos puntos en que acá hemos reparado y es necessario que emienden: el uno que en las sepulturas que pide ay ius sepulturae, el qual no se deve conceder, pero darémosle sepultura para todas las pernas que él nombra, que son marido, muger, hijos, hermanos que aora ay, y para la persona que succesivamente fuere patrón del colegio; y aunque quando pidieren sepultura los demás, se les concederá; pero en ninguna manera se pida no se dará con pacto y obligación. El otro punto es de la silla y estrado en la capilla, que ni a ellos está bien, porque se harán muy odiosos, ni a la Compañía, porque en ciudad tan llena de cavalleros, darles a ellos el lugar que piden, será desterrar de nuestra iglesia toda la nobleza de Xerez. Escrivo al Rector de Potosí, que enmendando estos dos puntos, acepte en mi nombre la fundación, que yo la confirmaré ». *Baet.* 3-I, p. 474.— Este día, el mismo al P. Luis Ponce, rector de Jerez: « Escribo sobre ello al Padre Provincial y al Rector de Potosí, donde él está, para que le hable ». *Ib.*, p. 473.De nuevo, el próximo 16 de Octubre, el mismo al mismo: « Espera el General que se asiente bien el colegio Jerez, « especialmente si tiene efecto la fundación de aquel cavallero » [Ortiz] ». *Baet.* 3-I, p. 484.

do el fundador es señor de vasallos [9] y funda en su mesmo pueblo, y que sería cosa esta que a su merced y a los suyos les haría muy odiosos en una ciudad donde ay tanta nobleza como en Xerez [10], y sería también causa de que no quisiese venir a nuestra iglesia gente noble, que creo que viendo su merced y ponderándolo con su prudencia estos inconvenientes, holgará de quitar esta cláusula de su escriptura.

5. Quitada esta cláusula y ajustada la otra de las sepulturas, se haga de nuevo, como digo, la escriptura de la fundación y V. R. en mi nombre [11] la acepte, que yo la confirmaré con mi patente; advierta que el Padre Provincial de Andalucía [12] escrivió a este cavallero facilitando estas dos [e] peticiones, y yo no quisiera que lo hubiera hecho, pero es bien escusarle, que habló de la primera por ventaja, como suena la escriptura, que se daría sepultura a los nombrados en ella, pero no a sus descendientes. De la segunda habló queriendo dezir que no es contra la Constitución, y no lo es, porque la Constitución no pensó que se pidiera una cosa como ésta que tantos inconvenientes puede tener, pero tiene tantos inconvenientes que no se puede conceder.

6. El día que a ese cavallero se diere la candela de fundador [13] y sucessivamente al patrón, podrá [f] estar en una silla dentro de la capilla, que en ocasión tal nadie se ofenderá. En etc.

---

e dos *sq.* condiciones *del. ibi supr. lin.* peticiones || f podrá *sq.* tener *del. ibi supr. lin.* estar en

---

9 « Continuaron durante la época de los Austrias unos residuos medievales y éstos fueron los pueblos de señorío. [...] A los grandes de España y titulados sin grandeza seguían en jerarquía social los caballeros. [...] (Estos) podían llegar a ser señores de vasallos o señores de lugares por herencia o concesión real ». BALLESTEROS, *Historia* IV/2, 66.

10 Sobre la situación de la nobleza española en esta época, *ib.*, 65-70.

11 « Acerca del admittir collegios que se offrescen libremente a la Compañía, para que ella en todo disponga conforme a sus Constituciones, el Prepósito general tendrá entera authoridad en nombre de toda la Compañía ». *Const.* IV, 2,1.

12 Supra, nota 8.

13 Supra, nota 6. Con la fecha de este día, Aquaviva al P. Alonso de Escobar, procurador de Indias: « Tres de V. R. he recevido y con ellas algunas del Perú y México, a las quales responderé en teniendo un poco de tiempo, que aora todo nos le llevan los Padres Procuradores ». *Baet.* 3-I, p. 471.

Carta perdida

10*a*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Cristóbal de Ovando*, 24 de Julio 1600; se menciona en el doc. 118 § 1.

10*b*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Cristóbal de Ovando 24 de Julio* 1600; se menciona en el doc. 118 § 1.

10*c*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 23 de Agosto 1600; se menciona en el doc. 98 § 3.

11

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS., AL P. ANTONIO PARDO

La Plata 1 de Setiembre 1600

Del apógr. en *Perú* 19, f. 74.

En el margen superior, otra mano añadió: « Avisos varios. P. Antonius Pardo vis: P. Juan Font supplicat resideat.— 1 Septembris 1600 ad-1602. Perú ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 15.

Texto

1. *P. Font detineatur Panamae, cum quo caute agendum.*— 2. *Salutat socios Panamae, quos visitaturus sperat.*

Copia de una carta del Padre Estevan Páez, visitador de la Compañía de Jhesús de la Provincia del Pirú [1], para el Padre Antonio Pardo [2], superior de la residencia de Panamá. Fecha a 1 de Setiembre de 1.600.

Pax Christi etc. [a] 1. Al Padre Fonte [3] escrivo [4] que me parece aguarde en esa casa hasta que llegue el procurador [5], porque hi-

---

a Pax.-etc. *in marg.*

---

1 M*Per* VI, índice « Páez ».

2 *Ib.*, índice « Pardo ».

3 *Ib.*, índice « Font ».

4 Carta perdida (Doc. 11*a*).

5 Elegido para Roma por la Congregación provincial del Perú, P. Diego de Torres Bollo. Doc. 39.

rá fuera de flota [6] con grande riesgo [7]. V. R. se lo persuada tanvién. Pero si instare en su partida y no quisiere quedarse, por bien déjele V. R. ir; y en tal caso invíe V. R. al Padre Manuel [8] y al Padre procurador de Indias [9] las que son con ésta, y vayan en el pliego del señor Presidente [10], o de alguno de esos señores amigos, sin quel Padre Fonte lo sepa. Si en algún caso quisiere bolver al Pirú, no lo consienta V. R. en manera alguna, aunque qüeste el encerralle aí, que para esto y todo lo a esto nescesario doi a V. R. la facultad nescesaria.

2. No sé quándo podré llegar a visitar esa casa. A todos los della [11] muchos saludos [b] y V. R. los [c] resciva de mi conpañero [12] y me encomiende con veras al Señor, el qual guarde a V. R. con el aumento de sus dones que yo deseo. Chuquiçaca [13] 1 de Setiembre de 600.

---

b saludos] saludes ? *ms.* || c los] las ? *ms.*

---

[6] Posteriormente a esta fecha en 1600 no habrá ni armada ni flota de Tierra Firme para España; sí llegaron algunos galeones pertenecientes a la Armada de la guardia de la carrera de las Indias, capitán general Marcos de Aramburu. CHAUNU, *Séville* IV 104s., 108.

[7] Sobre todo por la piratería inglesa. *Ib.*, 111.

[8] Vázquez, *MPer* VI, índice « Vázquez, M. »

[9] Residente en Sevilla, P. Alonso de Escobar. *Baet.* 3/I, p. 483.— Al provincial de esta Provincia, Francisco de Quesada, y respecto del P. Francisco Suárez, escribía Aquaviva con fecha 21 de Agosto: « Ha sido providencia de Dios que esos Padres no dexasen a V.R. [Suárez] ir al Perú como los años passados me pidió, porque si con las ocupaciones ordinarias de esa Provincia se halla tan poco sano, menos por ventura se hallará con tan largos caminos de mar y tierra. Yo aviso al Padre Provincial del deseo y petición de V. R., comuníquelo con él, que él procurará consolarle en lo que se pudiere ». *Baet.* 3/I, p. 479.

[10] Parece referirse al Presidente de la Audiencia de Panamá, Alonso de Sotomayor, 1596-1604. SCHÄFER, *El Consejo* II 467.

[11] Doc. 50 § 17.

[12] El referido P. Torres Bollo. Supra, nota 5.

[13] La Audiencia de esta ciudad, a 31 de Agosto del corriente año, escribía al Rey, pidiendo jesuitas para Santa Cruz, pues « por ser aquella tierra tan remota y apartada y servirla con tanto riesgo de la vida, por su disposición y por la gente de guerra, apenas hay otros religiosos que hayan querido ir a ella [...]; y a ella han venido y vienen aprendiendo sus lenguas, que son muchas y muy diferentes, que entrando en sus tierras con excesivos trabajos y riesgo por ser tierras de guerra, y muchas de ellas no conocidas de los Nuestros, catequistándoles e industriándoles en nuestra santa fe católica y administrándoles los santos sacramentos, cosa que hasta que entraron en la dicha provincia se hacía muy mal, por ser, como es, tierra tan

Cartas perdidas

11*a*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 20 de Setiembre 1600, se menciona en el doc. 98 § 3.

11*b*.— *El P. Bartolomé Pérez, asistente de España, al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 8 de Noviembre 1600, y « otras » del P. Aquaviva al Perú, con la dicha fecha; se mencionan en el doc. 98 § 1,2.

12

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. GREGORIO DE CISNEROS

[?] 13 de Noviembre 1600-Cuzco

Del reg. *Perú* 1, f. 140*v*.

1. *Ne nimis labores suscipiantur.*— 2. *Pergat scribendo de missionibus cum tantum sua scripta conferant.*— 3. *Pia dona procurator ferre potest.*

P. Gregorio de Cisneros[1], en el Cuzco, 13 de Noviembre[a].

1. V. R. dice muy bien en la de Enero del 99[2], que deven ser tales los obreros para esa mies, quales ella y la tierra los pide; y ansí procuremos acá los que de Europa van, pero pueden ir pocos[3], y ansí es forçoso que allá no se abrace más de lo que se puede cultivar, como algunas veces he escrito a los Provinciales[4].

2. No ay duda sino que a todos edificará y animará lo que

a P.-Noviembre *in marg.*

pobre y estéril, han padecido y padecen grandes necesidades que en manera alguna se podrían sustentar, si V. M. con su larga mano no se sirve mandar que de Su real hacienda se les acuda para ayuda de su sustento por lo menos cien pesos ensayados en cada un año para el sustento de cada religioso. De La Plata, de Agosto 31 de 1600 años. El licenciado Cepeda, el licenciado Lopidana, dr. Arias de Ugarte, el licenciado D. Francisco de Alfaro ». Sucre, Arch. Nacional, *Boletín y catálogo del Arch. Nac. I*, p. 263.

14 La Plata.

1 M*Per* VI, índice « Cisneros ».

2 Perdida (doc. 1.7.).

3 Por la escasez de jesuitas.

4 Aquaviva a la Provincia del Perú, M*Per* VI 1908.

V. R. escrive del fructo que por allá se hace [5] y es bien que se sepa y entienda para muchos y buenos efectos que dello se seguirán.

3. Los Agnus [6] y granos [7] llevará el Padre procurador [8] que verná desa Provincia. Guarde Dios a V. R. y aumente en él su gracia con que le sirva [b] y glorifique. En sus oraciones etc.

13

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. FELIPE CLAVER

[?[13 de Noviembre 1600-Lima

Del reg. *Perú* 1, f. 140*v*.

1. *Quis e collegio pacensi, corripiendus.* — 2. *Expedit ut a laicis sint liberi.*

P. Filipe Claver [1], en Lima. Noviembre 13. [a] 1. Receví la de V. R. escrita en Abril del 99 [2], y consuelo de entender el buen estado en que V. R. dexó el colegio de La Paz [3], que espero havrá sido no menos en lo spiritual que en lo temporal, pues quien ha tenido tan buen ánimo para sobrellevar aquel Padre [4] que dice se le descompuso, tanbién le havrá tenido para cuidar de que sus súbditos fueren los que conforme a su profesión devían ser; y aunque V. R. hiço bien tolerando la [b] immodestia de aquel Padre, acuérdese que para su corectión es bien que el Padre Pro-

b sirva *corr. ex* sirve.
a P.-13 *in marg.* || b la *sq.* des *del.*

5 Cf. las relaciones misioneras del P. Cisneros, *Ib.*, 251-254, 609-643.

6 Figura de cera, donde se hallaba esculpida la imagen del « Agnus Dei », bendecida por el Papa, en su primer año de pontificado y después en cada séptimo aniversario, con indulgencias. Beringer, *Les indulgences* I 572-574.

7 Cuentas benditas. MAF 107 [15].

8 P. será el P. Diego de Torres Bollo. Doc. 39.

1 M*Per* VI, índice « Claver ».

2 Perdida (doc. 1.18).

3 « Rector de la Compañía de Jesús desta ciudad de La Paz ». M*Per* VI 807.

4 La comunidad de este colegio, en el doc. 50 § 14.Se refiere al P. Hernando Aguilera. M*Per* VI, índice « L. Aguilera ».

vincial sea avisado, para que sabiendo lo que ay, aplique los medios convenientes ansí al sobredicho Padre como a los demás que faltaren en el respecto devido a sus Superiores.

2. Con raçón siente la sujeción que a los seglares se tiene [5], porque suele ser impedimento de muchos bienes. Sujetémonos de veras a Dios, que El nos sacará bien de todo. El dé a V. R. su copioso spíritu para que en todo le sirva. En etc.

14

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN SEBASTIAN

[?] 13 de Noviembre 1600-Lima

Del reg. *Perú* 1, ff. 141.

1. *Quas eius litteras acceperit Generalis; laetus quia de cura Provinciae iam liber.*— 2. *Praetio habet eius monita.*— 3. *Nihil est cur quaedam dispensatio a Pontifice petatur.*— 4. *Quid de secretario Inquisitionis et de archiepiscopo Mogrovejo observandis.*— 5. *De Congregationibus marianis confoederandis.*— 6. *Tenendum promissum indico benefactori.*— 7. *Quae dessunt, Romae supplent.*— 8. *Matriti agitandum quod Limae cum Universitate concertaverunt.*

P. Juan Sebastián [1], en Lima. Noviembre 13. [a] 1. Seis de V. R. he recevido escritas en Abril y Mayo del [b] 99 [2], y quedo con particular consuelo por el que V. R. ha recevido con verse descargado del cuidado de la Provincia [3], y ella en tan buenas manos como las de los Padres visitador [4] y Provincial [5].

a P.-13 *in marg.* || b del *sq.* 96 *del.* | por *sq.* que *del.*

[5] Ignoramos a qué sujección se refiere. Quizá a algunos bienhechores, pues este colegio sufría de una situación económica precaria (M*Per* VI 807s.). Ultimamente, en Madrid 13 de Octubre último, el P. Hernando de Espinosa, procurador, había acudido al Rey, exponiendo estas dificultades y pidiendo limosna para las obras necesarias en el templo pacense. AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

[1] M*Per* VI, índice « Sebastián ».

[2] Todas perdidas (doc. 1.21).

[3] El 31 de Julio 1599. M*Per* VI 1*.

[4] Esteban Páez. *Ib.*, índice « Páez ».

[5] Rodrigo de Cabredo. *Ib.*, índice « Cabredo ».

2. Las advertencias que en una de las suyas me apunta son bonísimas y del todo necessarias. Acá procuraremos no faltar en lo que nos toca y spero que en lo demás acudirán[c] tanbién los nuevos Superiores y con esto será ayudada esa Provincia, como todos deseamos[d].

3. No veo qué raçón aya para que[e] con un coadjutor[6] ayamos de abrir la puerta que yo siempre he tenido tan cerrada para pedir dispensación de un impedimento esencial[7]. Será bien que a ése, que ha sido fraile, le encaminase en otra manera de bien vivir[f], pues en su impedimento ni la Compañía puede dispensar ni ay raçón para pedir al Papa que dispense.

4. Lo mesmo digo del secretario del Santo Oficio[8], a quien V. R. podrá satisfacer en la manera que le pareciere, porque yo

---

[c] acudirán *sq.* esos *del.* || [d] deseamos *sq.* Ya V. R. entendido de mí que jamás he permitido que se pida dispensación de impedimento esencial *del.* || [e] que *sq.* ayamos de *del.* || [f] vivir *sq.* pero *dal.* | la *corr.* 1 *ex* ?

---

[6] No sabemos a quién se refiere.

[7] Estos impedimentos esenciales para entrar en la Compañía son cinco: apostasía « de la sancta Iglesia renegando de la fe, o incurriendo en herrores contra ella, en manera que sea reprobado en alguna proposición herética, o declarado por sospechoso della en sentencia pública, o siendo infame descomulgado como scismático, despreciada la authoridad y providencia de nuestra santa madre Iglesia. El segundo, el aver sido en algún tiempo omicida o infame públicamente por peccados enormes. Tercero, el aver tomado hábito de Religión alguna de frailes o de clérigos, viviendo algún tiempo con ellos en obediencia, hecha professión o no; o sido hermitaño con vestidos monachales. Quarto ser ligado con vínculo de matrimonio consumado; o servitud legítima. El quinto es padescer enfermedad donde venga a obscurecerse y no ser sano el juizio o tener disposición notable para venir en la tal enfermedad ». El General no puede dispensar de ellos, « pero quando se viese [en el candidato] aver algún impedimento destos en algún particular, en quien uviesse tales otras partes, que se tuviesse por cierto podría la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor mucho ayudarse dél, supplicando el tal al Summo Pontífice o a su nuncio o summo penitenciario, lo concediesse que, no obstantes las Constituciones, pudiese ser admittido en la Compañía, no repugnando el Prepósito general della, podría dar consentimiento el tal Prepósito general, con que no se abriesse la puerta para muchos, ni para ninguno sin partes, como se ha dicho, raras ». *Const.* I 3,1*.

[8] Quizás se refiere a Hernando de Medina, en Potosí, a quien el General escribe el día de hoy esta carta: « Señor Hernando de Medina. 13 de Nobiembre, en Potosí. Muy entendido tengo las muchas y buenas partes que Dios ha dado a v.m. para servirle en todo lo que quisiere emplearse, y veo también que no le faltan intercesores para su pretensión, pues muchos

respondo [9] a su carta remitiéndole a V. R. Tanbién respondo al señor Arçobispo [10], que se ha dado al procurador general [11] el cuidado de servirle en lo que manda.

5. Las agregaciones que V. R. pide para las dos Congregaciones [12], procuraremos vayan con ésta.

6. Raçón es que con don Fernando de Aricama [13] se haga lo que V. R. le prometió, porque ha sido muy gruesa [g] la limosna que ha dado [14]. Dios lo tenga en su gloria.

7. En lo de los promovendos [15] raçón es que con Provincias tan distantes suplamos acá, quando [h] faltase alguna diligencia de las que no son sustanciales.

8. Torno [i] por necessario que se execute lo scrito cerca de los conciertos con la Universidad [16], y ansí escrivo a Madrid [17] en la mesma conformidad, porque el [j] passado por lo concertado en ninguna manera conviene; etiam que en Madrid lo mandasen y mejor es [l] [141*v*] que prevengamos [m] antes que en Madrid nos condenen, pues menos mal receverán [n] nuestra resolución aora que después de haver confirmado en Madrid lo que en Lima decretaron. En etc.

---

g gruesa *vel* grossa ? || h quando *sq.* algo *del.* | faltase *vel* faltasen ? || i Torno *vel* Tomo ? *charta corrosa* || j el *sq.* hacer *del.* || l es *infra lin.* || m prevengamos *sq.* que no *del.* || n receverán *lectio probabilis, supr. verbum del.*

---

de esos Padres me escriven muy largo sobre ello; y holgara yo mucho que no interviniera el impedimento que v.m. dize para que pudiéramos servir a v.m. y juntamente recebir en nuestra Religión un tal sujeto. Pero siendo tal el impedimento, bien saben esos Padres que yo no puedo dispensar en él y que para pedir al Papa la dispensación deven concurrir las razones y circunstancias que las Constituciones apuntan; pero como a persona tan christiana y prudente le será fácil suplir en otra manera lo que en la Compañía no halla; poca falta hará a v.m. esta Religión, pues ay tantas y tales que no tienen este impedimento; como quiera que sea, la Compañía reconocerá la obligación que a v.m. tiene y en lo que le pudiéremos servir acudiremos todos con mucha voluntad siempre que nos quisiera mandar. Guarde Dios etc. » *Perú* 1, f. 148.

9 Carta perdida, s.d.

10 De Lima, Toribio Alonso de Mogrovejo. Doc. 38.

11 Diego Dominici. *Synopsis* 938.

12 Marianas. No sabemos a cuáles se refiere.

13 M*Per* VI 672.

14 *Ib.*, 606-609.

15 Al grado de la Compañía. M*Per* I 55.

16 M*Per* VI, índice « Lima. Universidad y col. S.I. ».

17 *Ib.*

15

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. BALTASAR PIÑAS

[?] 13 de Noviembre 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 141*v*.

1. *De promovendis ad gradum in S.I. sententia lata et pro futuro amplior dabitur facultas.* — 2. *Gratulatur ob prosperum statum Provinciae Peruae.*

P. Baltasar Piñas[1] en Lima. 13 de Noviembre.[a]

Dos de V. R. he recevido escritas en Mayo y Otubre de 99[2]. En una me embía la lista de los propuestos para el grado[3], de los quales ya hemos escrito días ha[4]. En la otra me dice V. R. que para lugares tan distantes es bien suplir algo y remitir algo, porque no se dilaten tanto los grados, y tiene mucha raçón y conforme a ella havrá V. R. visto que hemos suplido faltas de informaciones, remitidos algunos al Provincial, dado licencia para[b] otros, promover algún número a su voluntad y aora le doy de nuevo.

2. Espero que el buen visitador[5] y Provincial[6] ayudará mucho esa Provincia, porque su zelo y religión los tiene con mucho cuidado y deseo de promover todo lo que pudieren las cosas que, según me escriven, han hallado en muy buen estado. Suplico que les dé su luz y gracia para que le sirvan en una tan importante empresa y guade a V. R. con tanto aumento de su divino spíritu como yo deseo. En sus.

---

a P.-Noviembre *in marg.* || b para *sq.* algún número de *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Piñas ».
2 Todas perdidas (126).
3 M*Per* I 55.
4 En su carta con la fecha de hoy al provincial Cabredo. Doc. 34 § 4-5.
5 Esteban Páez.
6 Rodrigo de Cabredo.

16

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

[?] 13 de Noviembre 1600

Del reg. *Perú* 1, ff. 150v-151.

La misma mano del copista anotó al margen de los párrafos correspondientes: « La traça de visitar los collegios.— Promovendos.— Conciertos de la Universidad. — Las causas de amaritud. — Despedida de Antonio Messía.— Mudança del noviciado ».

Texto

1. *Gratus ob Superiores Peruae nuper electos.*— 2. *Diversa de Provincia notanda: de collegiis visitandis normae, de sociis Superiorum electis, de promovendis ad gradum in S.I.*— 3. *Cum Universitate limensi Institutum nostrum teneatur.*— 4. *Tempestive mala cavenda.*— 5. *Expulsi ne in Hispaniam remittantur.*— 6. *Probat situm novitiatus in Cercado, formam collegii S. Martini.*— 7. *Bene quod P. Sebastián in Perua remaneat.*

P. Estevan[a] Páez, visitador[1]. 1. Noviembre 13. Dos de V. R. he recevido escritas en Otubre y Noviembre del 99[2] y con mucho consuelo mío doy al Señor las gracias que puedo por la misericordia que a todos nos ha hecho llevando a V. R. y al Padre Provincial[3] a esa Provincia para tanto consuelo y ayuda della como yo espero, y ya en parte he començado a esperimentar.

2. La traza que V. R. ha tomado en visitar esos Colegios[4] es muy buena, pero será para su persona de mucho trabajo, ése se havrá pasado quando ésta llegue, y que daràle a V. R. la ganançia y a la Provincia el consuelo y utilidad; tiempo havrá para avisarle la resolución que de su persona tomaremos[5].

---

a P.-13 *in marg.*

---

1 M*Per* VI, índice « Páez ».

2 Ambas perdidas (doc. 16 § 1).

3 Rodrigo de Cabredo.

4 Los colegios de la Provincia del Perú eran el de Lima, Arequipa, Cuzco, La Paz, La Plata, Potosí, Quito, Santiago de Chile. Doc. 50.

5 Sobre el destino que se le daría terminada la visita del Perú. Doc. 64 § 6.

Los compañeros[6] que V. R. y el Padre Provincial han tomado son muy buenos y espero que ayudarán bien en sus oficios; a ambos escrivo[7].

De los promovendos[8] que acá estavan, se embió resolución[b] en una de 23 de Agosto del 99[9], y demás dellos, doy licencia a V. R. para que pueda promover tres a la profesión de 4 votos[10], haciendo primero las diligencias según la fórmula[11], que yo me fío de V. R. serán dignos del grado que les diere.

3. Yo escrivo al Padre Provincial[12] que, no ostante la apelación[13], conviene que sin esperar respuesta della se execute lo que yo escreví cerca de los conciertos con la Universidad[14], porque si acaso de Madrid confirmasen lo decretado en la Audiencia[c][15], la dificultad de exercitarlo será mayor, y al fin nosotros en ninguna manera hemos de passar por lo concertado, por ser contra nuestro Instituto, y fuera desto el passar por ello sería de mala conseqüencia y exemplo para otras Universidades.

4. Prudentemente apunta V. R. las causas de amaritud[16] que en esa Provincia ha hallado, y deseo que, pues Dios le ha dado luz para conocer la enfermedad, procure aplicar los remedios convenientes, advirtiendo que importa atajar los males en sus principios de manera que ni se multipliquen, ni se arraiguen y que, si la necessidad forçare a despedir, se haga con tiempo, por que la dilacion daña, y el despedir algunos juntos hace más ruido y causa mayor nota.

V. R. dice muy bien, y yo lo escrivo al Padre Provincial[17],

---

b resolución *corr.* o *ex* io || c Audiencia *sq.* será *del.*

---

6 Los secretarios o socios: Cabredo tomó como tal al P. Diego de Torres y Páez al P. Juan Suárez, que había venido con él desde México. MATEOS, en *Historia anónima* I 35.

7 Ambas cartas perdidas (doc. 38).

8 Al grado definitivo en la Compañía. M*Per* I 55.

9 M*Per* VI 778-780.

10 M*Per* I 55.

11 Aquaviva publicó la Formula de promovendis ad gradus según el decreto 49 de la Congregación general V. En *Ordinationes* 151-176.

12 Con la fecha de hoy, doc. 34 § 3.

13 Doc. 34 § 3.

14 *Ib.*

15 De Lima. *Ib.*

16 Respecto del provincial Juan Sebastián. M*Per* VI 90, 230, 495, 548.

17 Con la fecha de hoy, doc. 34 § 6.

que no esté menos en los colegios de arriba[18], que en Lima, y que quanto se hallare en uno destos dos extremos[19], dexe Viceprovincial en el otro.

[151] 5. Según[d] lo que el Padre Provincial me escrive[20] ya han despedido a Antonio Messía[21] y Francisco Martínez[22], como V. R. dice, y tanbién a Antonio Martínez[23], y si no se ha hecho, se haga, aunque sea professo[24], y embíenle como tal a otra Religión; y si quieren despedirle en España, allá lo vean V. R. y el Padre Provincial, aunque, como a él le escrivo[25], no veo en esto ganancia ninguna, porque como ya desmembrados de la Compañía, van escandalizando en el camino, como se ha visto en otros que[e] de esa Provincia se han embiado a ser despedidos en España, y después si quieren pueden volverse a esa tierra, de manera que no se evita el inconveniente que se pretende.

6. La mudança del sitio del Noviciado[26], el acomodar el Colegio de San Martín[27] al modo del de San Illefonso de México[28], me ha parecido muy bien; espero en el Señor que en todo le havrá ayudado y ayudará con su luz y gracia para que consuele y promueva las personas y cosas de esa Provincia.

7. Credo todo lo bueno que V. R. me dice del Padre Joán Sebastián[29], y pues le parece que se quede por allá, a mí tanbién me parece. En etc.

---

d Según -escr. *subd. lin.* || e que *sq.* de esa *del.* | *ibi supr. lin.* de esa.

---

18 Del Alto Perú: La Paz, La Plata y Potosí en Bolivia, y Quito en el Ecuador.

19 En Lima y en Potosí o Santiago de Chile.

20 En alguna de sus cartas perdidas, supra nota 2.

21 M*Per* VI, índice « Mexía ».

22 *Ib.*, índice « Martínez ».

23 *Ib.*, índice « Martínez ».

24 Doc. 34 § 8. « También es de notar que lo dicho quanto al modo de despedir, conviene más a los que están en probaciones, y menos a los que están encorporados en la Compañía como scholares approbados y coadjutores formados, y mucho menos a los professos ». *Const.* II 3,4 A.

25 En carta de esta fecha doc. 34 § 8.

26 Doc. 129, nota 5 y 9.

27 M*Per* VI, índice « San Martín ».

28 MM VI, índice « San Ildefonso ».

29 Antiguo Provincial del Perú. M*Per* VI, índice « Sebastián ».

17

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN DE LEON

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 142.

1. *Gaudet de eius bona valetudine.* — 2. *Equidem Superiores mutandi.* — 3. *Quaedam particularia notantur.*

P. Juan[a] de León[1], en Lima, Noviembre 13. 1. Quatro de V.R. he recevido escritas en Abril y Mayo y Octubre del 99[2], y consuelo de entender por una dellas que su salud se aya algo reparado con la moderación de las ocupaciones. El Señor se la conserve como para su gloria y servicio más convenga.

2. V. R. dice muy[b] bien que no conviene continuar el govierno de manera que siempre ande entre unos mesmos, y ansí lo procuramos, sino que no todas veces salen las cosas como se desea. Buenos son los Superiores que aora goviernan la Provincia[3], y todos holgaríamos que no fuesse necessario embiar Superiores de fuera, pero unos por cansados, otros por viejos y enfermos, quedan pocos que puedan llevar las cargas.

3. El señor maestro León[4] por su virtud y letras merece mucho más de lo que tiene, y en lo que le pudiéremos servir se hará siempre. Los libros que V. R. pide, llevará el procurador[5], que ya deve de estar en el camino de Roma. Guarde Dios a V. R. con aquel aumento de su spíritu que yo deseo. En

---

a P.-13 *in marg.* || b muy *corr. ex* muyo.

---

1 M*Per* VI, índice « León ».
2 Todas perdidas (doc. 125).
3 El visitador Páez, provincial Cabredo
4 El canónigo de Salamanca. M*Per* VI 752s.
5 Diego de Torres. Doc. 39 § 2.

18

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL H. JUAN ANTONIO CUMIS

ROMA 13 DE NOVIEMBRE 1600-AREQUIPA

Del reg. *Perú* 1, f. 142.

1. *Inter socios diversarum nationum quoque quam maxima caritas perfulgenda.*— 2. *Monita ab aliis accepta, nos praeparare debent ad divina donna recipienda.*

H. Joán[a] Antonio Cumis[1], en Arequipa. Noviembre 13.

1. Receví vuestra carta[2], y por el deseo que tengo de que viváis con el consuelo que es necessario para servir al Señor y salvar el ánima, os encargo que procuréis tener con todos amor y charidad[b], sin hacer caso alguno de diversidad de naciones[3], pues la Religión nos une de manera que como ella abraça a todos sin diferencia de naciones ni lenguas, ansí cada uno de nosotros, imitando a una madre, devemos tener a todos por hermanos, amándolos y tratándolos como tales, sin acordarnos que son desta o de la otra nación.

2. En los particulares que decís os han notado, todos son re[142*v*]— cuerdos con que Dios suele despertar sus siervos para que velen en su servicio, y tolerando con paciencia las adversidades[4], más se dispongan para recevir sus dones. Su divina Magestad os los dé con tanta abundancia como yo deseo. De Roma 13 de Noviembre 1600.

---

a H.-13 *in marg.* || b charidad *corr.* h *ex* r.

---

1 M*Per* V, índice « Cumis ».

2 Perdida, probablemente era esta carta de 1599; a éstas responde el General con la fecha de hoy, o de los primeros meses del año corriente. Doc. 17 - 43.

3 Cumis era de Calabria (Italia). M*Per* V 771.— Los jesuitas de la Provincia del Perú eran entonces españoles o criollos o italianos o portugueses, un alemán (Gaspar Antonio), dos franceses (Pedro Vega y Bernardo Plaça). M*Per* V, 752-783. Doc. 50.

4 Probablemente se refiere a los acontecimientos ocurridos en Arequipa con motivo de la erupción del volcán de Omate. Doc. 3.

19

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. CRISTOBAL DE OVANDO

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 143.

1. *Generalis gratulatur quia electus Rector potosiensis.*— 2. *Bene auspicatur de domo novitiatus mutata; novitii non eruendi iusto citius.*

P. Cristóbal[a] de Ovando, rector de Potosí[1]. 1. Parésceme que V. R. ha trocado govierno[2]; ése que aora tiene es tan importante como havrá ya experimentado y huelgo mucho que esté en tan buenas manos, porque de la prudencia y religión de V. R. confío que dará aí todo el buen recaudo que ese puesto pide.

2. En la de 20 de Abril del 99[3] me avisa V. R. que mudaron el sitio del noviciado[4] y, según entiendo, con mejoría, que si ansí es, la mudança abrá sido acertada. Los dos particulares[5] que V. R. me escrive de los novicios, se avisan al Padre Provincial[6], espero que se remediarán, que cierto importa no sacarlos antes de tiempo ni ponerlos tan presto en ocupaciones que les sean dañosas. V. R. dé mis encomiendas a todos los su colegio y al Señor suplico que al Superior y súbditos les dé su luz y gracia con el aumento que yo deseo. En.

---

a P.-13 *in marg.*

---

[1] Doc. 50 § 12.

[2] De Lima al colegio de Potosí.

[3] Carta perdida (doc. 1,15).

[4] A Santiago del Cercado. Doc. 6 § 27.

[5] Del contexto se deduce que se pretendía abreviar el noviciado de dos años o de dar estudios inmediatamente a los novicios.

20

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ANTONIO PARDO

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-PANAMA

Del reg. *Perú* 1, ff. 143*v*-144.

1. *Provincialis ibi degit per aliquot menses.*— 2. *Qua mente interpretanda syngrapha fundatricis.*— 3. *Templum panamense dirutum, restaurandum.*— 4. *Sepulturae duae concessae.*— 5. *Frater Bargas dominicanus fieri valet.*

P. Antonio Pardo[1], superior en Panamá. Noviembre 13 [a]

1. Algunas de V. R. he recevido escritas en Enero y Marzo deste año de 600[2], y no dudo sino que se havrá consolado con la presencia del Padre Provincial[3] que, me escrive, ha estado en esa residencia quatro o cinco meses.

2. En el particular de la casa de María Rodríguez[4], yo lo remití al Padre Provincial[5] antes de recevir la cláusula del testamento, pero haviéndola recevido, traté el negocio con estos Padres[6] y a todos nos parece que no se puede aceptar, sino dexar correr la cláusula en favor de las monjas, porque claramente las manda con[b] condición que hagan colegio y lean Gramática, y si ella quisiera, solamente la Gramática, como dicen los testamentarios, no hiciera mención de colegio futuro, sino que se contentara con la residencia presente[7], con tal que en ella se leyera Gramática. Ne[144]—cessario es tener paciencia hasta que Dios les dé otra ayuda, que ésa no veo cómo la podemos aceptar.

---

a P.-13 *in marg.* || b con *sq.* est *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Pardo ».

2 Todas perdidas (doc. 144).

3 Rodrigo de Cabredo. M*Per* VI, índice « Cabredo ».

4 M*Per* VI, índice « Rodríguez de Tapia, Mari ».

5 Cabredo, *Ib.*, 75ls.

6 « Se ha resuelto que no conviene sea [colegio] esa casa, sino residencia: pero si, como V. R. dice, basta para aceptarlas que aí se lea Gramática, pues en esto hemos dispensado, se podrán aceptar ». *Ib.*

7 No colegio para enseñar, sino residencia para ministerios sacerdotales. *Const.* III y IV; III, 1, 27.

3. Misericordia de Dios ha sido que, cayéndose la iglesia [8], no aya hecho daño ninguno. Espero que la charidad de esa ciudad la avrá ya començado a redificar, y con mejoría, porque no suceda otra semejante ruina. V. R. dé mis encomiendas a todos los de ese colegio [c] [9], a quienes, aunque ausentes, tengo bien presentes para ofrecerlos al Señor y suplicarle los enriquezca de sus dones [d].

4. Las [e] dos sepulturas que aí piden dos devotos [10], se les conceden.

5. Al Hermano Pedro de Bargas [11], escrivo a México, porque él ha aportado a La Havana, que sea fraile dominico, como [f] él lo desea y pide. En etc.

---

c colegio *sq.* au *del.* || d dones *sq.* o || e Las-piden *in marg.* || f como *sq.* me lo pide *del.*

---

8 « Entrando el Superior desta residencia en el ayuntamiento de los regidores y alcaldes de Panamá a proponerles su nesesidad y a pedirles atendiesen al remedio de ella, en especial de una iglesia que se nos cayó, dixeron muchas beses los regidores que se sentían tan obligados a la Compañía, que aunque las demás Religiones y conbentos les faltasen, no permitirían que la Compañía les faltase, y queriéndolo así escrebir en un decreto que se hasía, el Superior de la Compañía les suplicó no se escribiesen semexantes palabras, que pudiesen ser ocasión de desconsuelo a otras Religiones, que todas eran de tanto provecho ». *Historia anónima* II 379.

9 Doc. 50 § 17.

10 Hemos recogido los nombres del dr. Melchor de Amusco, « piadoso y deboto varón », doña Lorenza de Sárate, suegra de don Alonso de Sotomaior, capitán que entonces era general, y presidente que agora (1600) es desta Real Audiencia. Insignes bienhechores desta casa se pueden desir todos los moradores desta ciudad, pues siendo dificultoso a ciudades grandes sustentar Casas profesas de la Compañía, por el rigor de la pobresa dellas, que se an de sustentar de meras limosnas, sin alibio de rentas ni pie de altar, esta ciudad, que apenas es de quatrosientos besinos, a sustantado ocho religiosos de ordinario con el mismo rigor de Casa professa, y contando las casas y solares y edificios que a hecho y gasto ordinario, a sido en poco más de beinte años al pie de setenta mil pesos corrientes [...] ». *Historia anónima* II 379, 386, 389, 394. Ultimamente hay que añadir a Leonor Filipe, a quien el General escribe con la fecha de hoy: « Es mucha raçon que yo acuda a la devota petición y deseo que v.m. tiene de enter[r]arse en la iglesia que en esa ciudad [Panamá] tuviéremos, y ansí la concedo yo con mucha voluntad, quedando con la misma para servir a v.m. en lo que de su consuelo se ofreciere, y esto no sólo por tener el hermano que en la Compañía tiene, sino principalmente por lo que v.m. merece y esa nuestra casa le desea ». *Perú* 1, f. 144*v*.

11 M*Per* VI, índice « Vargas ».

21

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA
AL P. ALONSO DE MESSIA

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 144.

1. *Suffragia persolvenda pro anima indici Ferdinandi Aricama.*— 2. *Alacr animo gerat officium secretarii Provincialis.*

P. Alonso Messía[1]. Noviembre 13.[a] 1. Dos de V. R. he recevido: la una de Mayo del 99[2] en que me refiere la manda de la buena memoria del señor don Fernando de Aricama[3], al qual sin duda tenemos singular obligación y es[b] deuda nuestra que se le corresponda con lo que pide. Las missas se le dirán en toda la Compañía y los rosarios[4]. A esos señores[5] bastará que V. R. les dé las gracias en mi nombre y de toda la Compañía y les ofrezca todo el servicio que de mi parte se les pudiere hacer.

2. Yo me consuelo mucho que la venida a España[6] se aya trocado en ayudar con su buena compañía al Padre Provincial, que gusta de tenerle por compañero[7]. La ocupación es buena y de grande importancia para toda esa Provincia. V. R. se aplique del todo a ella, pues con eso hará no pequeño servicio al Señor, a quien suplico dé a V. R. su copiosa luz y gracia. En sus oraciones etc.

---

a P.-13 *in marg.* || b es *sq.* obli *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Mexía ».
2 Carta perdida (doc. 1.20).
3 *Anicama.* M*Per* VI 606-609.
4 M*Per* V 792[17].
5 Probablemente se refiere a los descendientes del dicho bienhechor.
6 M*Per* VI 135, 574, 586s., 588[8], 737.
7 Secretario o socio. Doc. 50 § 2.

22

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. DIEGO DE PAZ

[?] 13 de Noviembre 1600-Lima

Del reg. *Perú* 1, f. 144v.

1. *Explicat quamdam clausulam suae epistolae ipsi.*— 2. *Non probat missionem maritimam bellicam.*— 3. *Magno animo pergat laborando.*

P. Diego de Paz[1]. Noviembre 13.[a] 1. Receví la de V. R., que es bien antigua[2], y en ella se muestra algo sentido por lo que yo le escriví[3]; pero quando V. R. havrá entendido lo que yo quise decir, verá que no fue mi intención mortificarle con lo que en mi carta dixe. Porque lo primero que escriví diciendo si ansí era lo que V. R. me escrivía, no se dixo porque yo dudase de la verdad con que V. R. escrivía, sino porque podría ser, como muchas veces acontece, que a V. R. le ayan engañado en la información, o que la cosa tenga otra salida y escusa suficiente, que esto que puede ser basta para que yo justificadamente suspenda el juicio hasta que, avisando la parte, oigamos lo que responde[4].

2. Lo que dixe de la missión por mar[5], que se devía evitar, no fue culpar a V.R., pues antes me edifiqué de su obediencia, sino quise significar que holgara yo que el señor Virrey[6] no lo mandara, y que los Superiores hicieran alguna diligencia para escusarlo.

3. Ansí que, Padre mío, viva consolado, que mi intento es ayudarles para esto, porque me obliga a ello el lugar que tengo y más a procurarlo con los que en esas partes trabajan, donde

---

a P.-13 *in marg.*

---

1 M*Per* VI, índice « Paz ».
2 Perdida (doc. 1.6).
3 El 6 de Mayo 1596. M*Per* VI, 107.
4 *Ib.*, nota 4.
5 Como capellán del barco que salió del Callao contra el capitán inglés Ricardo Hawkins. *Ib.*, nota 3.
6 Don García Hurtado de Mendoza. La narración completa de este hecho en M*Per* V 562-565.

tanta míes ay, que para acudirla es justo que animemos los operarios y los consolemos, como yo lo haré de muy buena gana con V. R. en lo que entendiere que le puedo ayudar. Al Señor suplico le dé su copiosa luz y gracia para que le sirva. En sus etc.

23

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. LUIS DE ESTELLA

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 144*v*.

1. *Mittuntur agregationes pro duabus Congregationibus ad Primam primariam romanam.* — 2. *De quodam negotio Generalis erudiri vult.*

P. Luis de Stella[1], en Lima. Noviembre 13.[a] 1. Dos[2] de V. R. he recevido y en ambas me pide la agregación de la Congregación que en ese colegio[3] tienen; la petición es muy justa, la qual tanbién propone el Padre Juan Sebastián[4] pidiendo otra para la Congregación de los eclesiásticos[b] [5]; ambas se embiarán con este despacho, pues es tan devido que ayudemos y sirvamos a los que tanto se ayudan de ese medio.

2. Esperaré que V. R. me avise lo que dice quería primero tratar con los Padres visitador[6] y Provincial[7], porque si es cosa que demás de remediarla los Padres[c] la devo yo saber, será bien que me la escriva. Dé Dios a V. R. su copiosa gracia como yo se la deseo. En su oraciones etc.

---

[a] P.-13 *in marg.* || [b] eclesiásticos *corr.* 1 *ex* c || [c] Padres *sq.* es *del.*

---

[1] M*Per* VI, índice « Estella ».

[2] Ambas perdidas (doc. 1.29).

[3] Sobre las seis congregaciones marianas existentes en el colegio de Lima, *Historia anónima* I 443[3]. Doc. 5, nota 39.

[4] En la actualidad miembro de la comunidad de los jesuitas de este colegio. Doc. 50 § 2.

[5] « Tienen por patrona a la Reina de los Angeles, celebrando la fiesta el día de su Presentación » (21 de Noviembre). *Hist. anónima* I 443 *Ib.*

[6] Esteban Páez.

[7] Rodrigo de Cabredo. Sobre qué asunto se trata no lo sabemos.

24

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. MARTIN VAZQUEZ

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600 - PANAMA

Del reg. *Perú* 1, f. 144*v*.

De subvenienda eius matre, Generalis et Provincialis toletanus curabunt.

P. Martín Vázquez[1], en Panamá.[a] Noviembre 13. No sólo por la que de V. R. he recevido, escrita en Junio del 99[2], sino tanbién por lo que me scrive el Padre provincial[3], he entendido la necessidad de su madre y la voluntad que tiene de ayudarla, y paréceme muy bien que se haga. Yo escrivo a Toledo que si la legítima no es mucha, se la den toda; si es quantidad, que le den todos los frutos mientras vive y la propriedad se quede para la casa de Toledo, que creo será comodidad para todos; pero como quiera que sea, V. R. viva con paz y quietud, que su madre sin duda será ayudada en todo lo que fuere menester. Déle Nuestro Señor sus abundantes dones como yo deseo. En sus etc.

---

a P.-13 *in marg.*

---

1 Doc. 50 § 17.

2 Perdida (doc. 1.22).

3 No sabemos si se refiere al Provincial del Perú, Cabredo, o al de Toledo, que a la sazón era el P. Hernando Lucero. *Synopsis* 659.

25

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN DIAZ DE ABREGO

[?[13 DE NOVIEMBRE 1600 - CUZCO

Del reg. *Perú* 1, ff. 144*v*-145.

De sese transferendo e collegio cuzquensi, agat cum Superioribus maioribus peruanis.

P. Juan Díaz de Abrego [1], en el Cuzco. Noviembre 13. [a] Tarde ha llegado a mis manos la que V. R. me escribió a los principios del año de 99 [2], y pues tiene ya en la Provincia los Padres Estevan Páez [3] y Rodrigo Cabredo [4], no será necessario que yo desde acá dé orden ninguno en lo tocante a su persona, porque [145] sería hacer agravio a la providencia y a la charidad con los Padres attenderán a proveer las necessidades y procurar en todo el consuelo de sus súbditos. V. R. trate con ellos la raçón que tiene para mudar colegio, que ellos sin duda le acomodarán. Suplico al Señor le consuele y enrriquezca de sus dones como yo deseo. En etc.

---

a P.-13 *in marg.*

---

1 M*Per* V 775.
2 Perdida (doc. 1.8).
3 Visitador.
4 Provincial.

26

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. PEDRO VICENTE

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600 - JULI

Del reg. *Perú* 1, f. 145.

Socios doctrinae de Juli benemeritos laudat, eosque salutat.

P. Pedro Vicente Pizuto[1], rector de Juli. Noviembre 13.[a] Yo me he consolado de entender por la de V. R.[2] la misericordia que Nuestro Señor hace a los indios[3] por medio de los Nuestros[4], y que ellos procedan en ese ministerio[b] con tanta alegría y consuelo, que sin duda es de Dios que da como ayuda de costa a sus operarios. V. R. me los encomiende a todos y les diga, que, aunque distante dellos, los tengo muy presentes en mi memoria, que me lo[145*v*] pagasen con acordarse tanbién de mí en sus oraciones. V. R. prosiga con buen ánimo en ayudar esa gente, que cierto esa es ocupación poco aparente, pero de gran precio[c] a los ojos de Dios. El guarde a V. R. en cuyas oraciones etc.

---

a P.-13 *in marg.* || b ministerio *corr.* i[1] *ex* o ? || c precio *corr. ex* premio ?.

---

1 M*Per* VI, índice « Vicente ».

2 Perdida (doc. 1.32).

3 Por 1591: « tres mil indios tributarios y onze mill de confessión ». M*Per* VI 336.

4 Doc. 50 § 16.

27

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. PEDRO RODRIGUEZ

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600 - LA PAZ

Del reg. *Perú* 1, f. 145*v*.

1. *Probat socios pacenses de re missionaria meritos.* — 2. *De quadam noxia in Superiorem illata, Superiores maiores moneantur.*

P. Pero Rodríguez[1], en La Paz. Noviembre 13.[a] 1. Receví la de V. R. escrita en Marzo del 99[2] con particular consuelo de entender por ella el cuidado y el fruto con que aí se atiende a nuestros ministerios. Suplico al Señor colme esos sus operarios[3] de sus divinos dones para que, siendo con esto más idóneos, mejor le sirvan y glorifiquen.

2. Lo del Padre Aguilera[4] se me ha escrito, y yo he respondido lo que tanbién diré a V. R.: que aunque el Superior[5] lo aya llevado con paciencia, es bien se dé cuenta al Provincial[6] o al visitador[7] para que aquel Padre no quede sin[b] la devida corrección. Espero que todo se remediará y mejorará con la presencia de los Padres que aora goviernan esa Provincia. Dios dé a V. R. su copioso spíritu, como yo deseo[c]. En sus oraciones etc.

---

[a] P.-13 *in marg.* || [b] sin *sq.* d *del.* || [c] deseo *sq.* d *del.*

---

[1] M*Per* VI, índice « Rodríguez, P. ».
[2] Perdida (1.11).
[3] Doc. 50 § 14.
[4] Hernando. Doc. 50 § 15.
[5] Felipe Claver. Doc. 50 § 2.
[6] Rodrigo de Cabredo.
[7] Esteban Páez.

28

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. PEDRO RODRIGUEZ

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-CUZCO

Del reg. *Perú* 1, f. 145*v*.

Socii dimittendi, tempestive dimittantur.

P. Pero Rodríguez, en el Cuzco [1]. Noviembre 13. [a] Es cierto el parecer que V. R. me da en la de Febrero del 99 [2], que conviene despedir con tiempo los que no son para la Compañía, porque de otra manera dañan a los demás y su despedida [3] es más difícil quanto más se dilata. De los ruidos que V. R. dice no hay que hacer caso, porque siendo mal fundados, de suyo se caen. Lo que importa es que nosotros vivamos con cuidado de quitar las ocasiones, y si no dándolas, sucedieren, remitámonos a Dios que solo puede remediar y prevenir todos los inconvenientes. El dé a V. R. su copiosa gracia como yo deseo. En etc.

29

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. DIEGO DE SAMANIEGO

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 146 (*antes* 23).

1. *Labores missionarii et merito et gaudio pleni.*— 2. *Ne ampliores sumant quam qui curare possunt.*

P. Diego Samaniego [1]. Noviembre 13. 1. [a] Aunque entre tanta mies [2] será el trabajo de V. R., con todo eso tengo más invidia

[a] P.-13 *in marg.*
[a] P.-13 *in marg.*

[1] Doc. 50 § 11.
[2] Carta perdida (doc. 1.10).
[3] Quizás se refiera al caso del P. Hernando Aguilera. Doc. 27, nota 4.
[1] M*Per* VI, índice « Samaniego ».
[2] En la misión de Santa Cruz de la Sierra. Doc. 6 § 80-89.

a su ganancia que compasión a sus sudores, porque éstos duran poco y se truecan por un eterno descanso, son trabajos, pero[b] hácelos tan dulces el Señor por quien se abraçan que se pueden llevar con paciencia, y a ratos con gusto, porque le da grande el fruto que dellos se saca.

2. Quando miro esa mies[3] que se descubre, deseo tener gran número de sujetos para ayudarla, pero quando miro que no los ay, resuélvome en lo que tantas veces he escrito a los Superiores de las Indias: que no abracemos más puestos de los que podemos cultivar[4], porque nos obligamos a emplear en ellos algunos sujetos que ni son tan suficientes ni podemos con segura conciencia ponerlos en[c] los peligros que suele haver en missiones tales y tan distantes. Dios nuestro Señor nos los dé quales son menester, y a V. R. y a todos sus compañeros[5] colme de sus dones para mejor le sirvan en la reductión de esas almas. V. R. les dé mis encomiendas etc.

30

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN DARIO

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-POTOSI

Del reg. *Perú* 1, f. 146*v*.

1. *Cum eius litteris grandi consolatione refectus Generalis.*— 2. *De reditu in Italiam Fratris Habitabile.*— 3. *Etsi absentes, praesentes tamen animo socios Generalis habet.*

P. Joán Darío[1], en Potosí. Noviembre 13.[a] 1. Antigua es la de V. R. que he recevido, pues ha casi dos años que se scrivió, pero cierto me ha sido de particular consuelo, ansí por el que

b pero *sq.* tan *del.* || c en *sq.* tanto *del.*
a P.-13 *in marg.*

3 *Ib.*, § 82, 84-89.
4 Aquaviva a la Provincia del Perú. M*Per* VI 190s.
5 En esta misión se hallaban además los PP. Ortiz Oruño, Andión, Monitola con los HH. Toledano y Barrionuevo. Doc. 50 § 18.
1 M*Per* VI, índice « Dario ».

V. R. muestra tener en esa ocupación como por el mucho fruto con que los Nuestros[2] se ocupan en esa ciudad y en su contorno[3], ayudando esa pobre gente no menos dexada que necessitada[4] de quien por amor de Dios los sufra, los doctrine y los ayude.

2. Ya ha días que he entendido lo que V. R. me escrive del Hermano Havitavile[5], y por esta raçón le he embiado a llamar que se vuelva a Italia[6], y verná con el Padre Manuel Vázquez[7], que a esta hora están en el camino, según lo[b] que me escriven.

3. Padre mío, la distancia de la tierra nos tiene apartados, pero la charidad nos tiene tan unidos, que en mí está muy viva la memoria de los hijos que la Compañía tiene en esas partes y siempre los tengo muy presentes para ofrecerlos al Señor, al qual suplico que a V. R. y a los demás comunique su copiosa luz y spíritu para que como idóneos ministros le sirvan. En etc.

---

[b] lo *corr.* 1 *ex* ?.

---

[2] Doc. 50 § 14.

[3] En el departamento de Potosí (Bolivia) propiamente.

[4] Las necesidades peculiares de esta gente, atraída por las riquezas de su cerro, cf. doc. 6 § 52-55.

[5] M*Per* VI, índice « Habitabile ».

[6] Ignoramos estas razones.

[7] M*Per* VI, índice « Vázquez, Manuel ».

[8] Acerca de este viaje, M*Per* VI 770. Cabredo a Aquaviva, 2 de Marzo 1600: « El P. Manuel Vázquez va a España, como V. P. ordena; partirá de aquí con la armadilla que saldrá de aquí en todo Abril. Va con tanto desabrimiento con el P. Juan Sebastián y con el modo de govierno de esta Provincia, que aunque él ha allegado otras razones para su partida y para la instancia que sobre ella ha hecho a V. P., pienso que es la que he dicho una de las principales o la más porque se va ». VARGAS, *Historia... jesuitas Perú* 272.

31

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ANGELO MONITOLA

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 146*v*.

Quanti habendum munus missionarium.

P. Angelo Monitola[1]. Noviembre 13[a]. Con particular consuelo mío he leído las buenas nuevas que V. R. me da en la suya de Noviembre del 98[2] del gran fruto que se hace en esa missión[3]. Trabajo les costará sin duda el apprender la lengua[4], pero tengo por cierto que se lo[b] compensará Dios con el gusto que les dará con el fructo palpable de sus buenos trabajos. Gracias a su divina bondad que de tan distantes tierras[5] ha llevado operarios que le reduzgan esas ánimas, y beatos los operarios que a tal señor sirven y en cosa tan poco aparente a los ojos del mundo y tan preciosa a los del Señor que[c] dio su sangre y vida porque ellas la tengan perpetua. No se canse, Padre mío, que es gloriosa la empresa que entre manos tiene y grande el premio y corona con que se la pagarán. El Señor le dé su spíritu para que corresponda a la obligación que le corre. En etc.

---

a P.-13 *in marg.* | Monitola] Monitula *ms.*; Moni*tula *del.* to || b lo *supr. lin.* | Dios *supr. lin.* | gusto *sq.* que Dios *del.* | que *om. ms.* || c que *sq.* do *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Monitoli ».

2 Perdida (doc. 1 § 2).

3 Misión de Santa Cruz de la Sierra. Doc. 6 § 80-89.

4 « El Padre Angelo Monitola sabe dos lenguas: la chiriguana y gorgotoqui ». *Historia anónima* II 502.

5 El P. Monitoli era de Nápoles. M*Per* V 781.

32

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. LUDOVICO BERTONIO

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-POTOSI

Del reg. *Perú* 1, f. 148.

1. *Fratrem Habitabile iam versus Italiam navigantem spectat.* — 2. *Episcopus platensis nequit socios iulienses visitare, de quo iam monitus est.* — 3. *Bonus operarius laborem sequatur strenuus.*

P. Ludovico Bertonio[1]. 13 de Nobiembre,[a] en Potosí. 1. Recebí la de V. R. escrita en Abril del 99[2], en la qual me avisa del desconsuelo con que el Hermano Joseph Avitabile[3] lo pasava en esa Provincia. Días ha que yo tuve noticia deste particular y por eso escreví que me lo embiasen[4], y creo que a esta hora será por ventura llegado a España en compañía del Padre Manuel Vázquez[5], y desde allí se verná a Italia.

2. También me avisaron de la pretensión que V. R. dize del señor Obispo de Chuquisaca[6], que le parecía estava obligado a visitar los Padres de Juli[7], pero días ha que [148*v*[desde aquí se le embió recado[8] para desengañarlo[9], y así no creo que abrá pasado adelante.

3. Del consuelo y buen exemplo con que V. R. trabaja aí huelgo yo mucho y plegue al Señor que le aumente y enriquezca con su luz y divinos dones, como yo deseo, para que con más copioso caudal pueda servirle y glorificarle. En etc.

---

a P. - 13 *in marg.*

---

1 M*Per* VI, índice « Bertonio ».
2 Perdida (doc. 1.17).
3 M*Per* VI, índice « Habitabile ».
4 El 2 de Junio 1598. *Ib.*, 557.
5 *Ib.*, 770.
7 Doc. 50 § 16.
6 Alonso Ramírez de Vergara. EGAÑA, *Historia* 368. GARCIA QUINTANILLA, *Historia... La Plata* I 109-111.
9 Siendo los jesuitas de Juli curas párrocos, podía el Ordinario del lugar visitarlos canónicamente como a tales, « in officio officiando », pero no como regulares exentos. M*Per* VI 237.

33

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A GERONIMO DE AVELLANEDA

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 148v.

Grates maximas agens, se sociosque offert. Sepulturam suffragiaque promittit.

Don Gerónimo de Avellaneda [1], en Lima. [a] Las cartas de esos Padres me han avisado de la mucha obligación [2] que todos tenemos al servicio de v.m. ansí por la voluntad como por las obras con [3] que siempre nos haze merced. Suplico a Dios sea el premio de todo. Yo agradezco a v.m. la ocasión que me ha dado de poder en algo mostrar mi reconocimiento. Yo huelgo mucho que v.m. puede tener de mí la participación de nuestras oraciones y sufragios, que como a tan benefactor le dan nuestras Constituciones, y yo la doy de nuevo y también la sepultura que v.m. manda para que quando después de largos años de vida, Dios les llamare, se puedan sepultar v.m. y la señora en qualquiera de nuestros collegios, que esta mi carta servirá para fe y testimonio de lo que aquí digo, aunque con persona como v.m. no es necessario, y si en otra cosa yo le puedo servir, me mande, que acudiré a ello con toda voluntad. Guarde Dios etc.

---

a Don-Lima *in marg.*

---

1 Albacea de Fernando Anicama, bienhechor del lugar de Valverde de Ica. M*Per* VI, índice « Avellaneda ».

2 Doc. 1.4.

3 No encontramos más noticias sobre su persona.

34

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. en *Perú* 1, ff. 149-150.

Paralelamente al texto la misma mano anotó: « Panamá »; « Cláusula de Mari [Díaz *del.*] Rodríguez »; « Concierto de la Universidad »; « Lo de los promovendos »; « Lo de los compañeros que han tomado »; « Los confessores »; « El cuidado que dan las dos cosas que escrive »; « Que el Provincial no resida siempre en Lima »; « La madre del Páez »; « Que mire cómo predican los Nuestros, y confesar los novicios »; « Los que desean bolver a Europa »; « Padre Joán Díaz de Abrego »; « Padre Antonio Pardo »; « Señor Arçobispo de Lima »; « Legítima del Padre Martín Vázquez »; « Padre Rafael Ferrer ».

Texto

1. *Approbat decem socios pro Panama.*— 2. *Testamentum pro domo panamensi monialibus cedit.*— 3. *Reliquantur scholae in Universitae limensi.*— 4-5. *De promovendis in gradum S.I. et de secretariis electis.*— 6. *Formatio novitiorum. Residentia Provincialis.*— 7-8. *Monita varia: mater Patris Páez, adiuvanda. Opportune expellendi e Societate indigni.*— 9. *Frater Bargas transire valet ad dominicanos.*— 10. *Quoad praedicatores et confessarios.*— 11. *Agit memoriam P.A. Ruiz.*— 12-13. *Qui petunt redire in Europam.*— 14. *De sepulturis concedendis.* — 15. *Erga archiepiscopum Mogrovejo, benevolus.*— 16. *Definiendum de legitima P.M. Vázquez.* — 17. *P. Escobar, procurator indicus electus.* — 18. *P. Ferrer, professus.*

P. Rodrigo de Cabredo [1]. Noviembre 13 [a]. 1. Yo me hallo con trece cartas de V. R., algunas escritas en Panamá, otras en Lima, y la última es de Enero deste año de 600 [2]. Doy gracias a Dios, que veo a V. R. y al Padre Visitador [3] en esa Provincia, que con esto comienço a perder el cuidado en que estava; y començando a responder a lo tocante a Panamá, digo que me pa-

---

[a] P.-13 *in marg.*

---

[1] Provincial del Perú. M*Per* VI, índice « Cabredo ».

[2] Todas perdidas (doc. 1.45).

[3] Esteban Páez. M*Per* VI, índice « Páez ».

rece bien que están allí diez sujetos, como V. R. tiene por necessario, como puedan sustentarse de la manera que en una residencia se deve hacer.

2. Antes que nos embiasen la cláusula del testamento de María Rodríguez[4] parecíame, conforme a la relación que se nos daba de las casas que nos dexó, que por ventura se podían aceptar, y ansí remití[5] a V. R. quando las viese[b]; pero aora que hemos visto la cláusula, estos Padres[6] y yo hemos juzgado que no se pueden aceptar, porque ella habla claramente de[c] colegio y dona[7] las casas con condición que le aya y en él se lea Gramática, que si solamente pretendiera la lectión de Gramática, como dicen los testamentarios, poco le importara que ésa se leyera en residencia, como aora se lee[8], o en colegio si aí se hiciera; ansí que será menester tener paciencia y dexar que las monjas[d 9] sucedan en esas casas.

3. La resolución que se ha tomado de esperar lo que en Madrid responden a nuestra apelación del concierto con la Universidad de Lima[10], es buena en cierta manera, pero por el peligro que ay, tengo por más conveniente[e] que, sin esperar más, se execute[f] lo que yo escriví[11]. Cierta cosa es que, aunque en Ma-

---

b viese *vel* viere ?, *charta mac.* || c de *charta corrosa* || d monjas *sq.* antren *del.* || e conveniente *corr.* i *ex* e || f execute *corr.* x *ex* s

---

[4] De Tapia. M*Per* VI, índice « Rodríguez de Tapia ».

[5] En alguna de las cartas perdidas. Supra, nota 2. También en su carta del 20 de Julio 1599. M*Per* VI 769.

[6] Los asistentes del General: PP. Ludovico Masselli, de Italia; Juan Alvarez, de Portugal; Nicolás Almazán, de España; Jorge Duras, de Alemania. *Synopsis* 632, 634.

[7] Los colegios, a diferencia de las residencias, pueden tener propiedades. *Exam.* I 4; *Const.* IV, 2,5; VI 2, A.

[8] M*Per* VI 751s.

[9] En 1622 se dice que en Panamá hay « un monasterio de monjas, que se dize la Concepción ». Vazquez de Espinosa 284.

[10] Con esta fecha, Aquaviva al P. Esteban de Avila: « En el punto de los estudios, yo siento que conviene lo que ya escreví, porque hacer lo contrario, aunque en Madrid lo decreten, no le está bien a la Compañía, por no contravenir a nuestro Instituto, y haviéndolo de hacer, tengo por más acertado que nos retiremos desde luego y no esperemos al peligro que puede haver de que en Madrid quieran confirmar lo que esa Audiencia pide, porque nuestra negativa sería entonces más odiosa y tenida por descortés. Yo escrivo esto mesmo a Madrid ». *Perú* 1, ff. 141*v*-142.

[11] En carta del 14 de Octubre 1597 al P. Sebastián. M*Per* VI 503-505.

drid confirmen lo que esa Audiencia decretó [12], nosotros no hemos de passar por ello, porque es contra nuestras Constituciones y sería de exemplo y [g] consequëncia para otras partes, y ansí en tal caso nos resolveremos de dexar del todo los estudios y leer a solos nuestros estudiantes, pues siendo esto ansí y que se puede temer que en Madrid confirmen lo que esa Audiencia ordenó, mejor es que antes de saber lo que en Madrid resuelvan [h], nosotros tratemos con la Audiencia lo que yo escribí [13], que no después de sabido, porque entonces lo ternán por doblada descortesía, y que dieran no solamente en Lima sino tanbién en Madrid irritados contra nosotros. V. R. lo vea bien, que acá esto es lo que nos parece.

4. Pide V. R. resolución de los promovendos [14]: ésta havrá recebido ya, pues se embió en una de 30 de Junio de 98 [15] y en otra de 23 de Agosto del 99 [16]. El Padre visitador [17] me pide licencia para tres, los que allá les pareciere, y yo se la concedo.

5. [149*v*] Los compañeros que V. R. [18] y el Padre visitador [19] han tomado, me parecen muy aptos para el oficio, y espero que le harán con satisfactión y consuelo de la Provincia. Los consultores [20] que V. R. ha nombrado para sí mesmo son quales conviene. Vea V. R. si en lugar del Padre Manuel Vázquez [21],

---

g y *corr. ex* e | enseqüencia *corr.* con *ex* ? || h resuelvan *corr. ex* ?

---

12 M*Per* V 504s. Doc. 5 § 3-7.

13 Supra, nota 11.

14 Al grado en la Compañía. M*Per* I 55.

15 Perdida (doc. 1.1). Véase sobre esta materia la carta del General del 2 de Junio 1598. M*Per* VI 578s.

16 *Ib.*, 778-780.

17 Esteban Páez.

18 Los socios o secretarios.

19 Diego de Torres, del visitador y Alonso Messía Venegas, del Provincial. Mateos, en *Historia anónima* I 98.

20 Los consejeros del Provincial. « Los Prepósitos provinciales y Rectores de collegios o Prepósitos particulares de casas, también deven tener sus ayudas, más o menos, según la necessidad y importancia de las cosas que les son encomendadas; y specialmente tengan personas deputadas para consejo, con las quales communiquen las cosas que occurren de importancia, aunque en ellos esté la resolución después de los aver oído ». *Const.* IX 6,14.

21 M*Per* VI, índice « Vázquez, M. ». En viaje a España. Doc. 30, nota 5.

será bueno el Rector del noviciado[22], o si no, escoja el que mejor le pareciere.

6. Con mucha raçón dan cuidado a V. R. las cosas que me escrive, y deseo que las remedie con los medios que apunta, procurando que en el noviciado aya y se críen buenos sujetos, que aunque sean pocos[23], será de menos inconveniente, y que en ninguna manera se dispense en el tiempo de la probación[24], y que tanbién, conforme al orden dado[25], el Provincial no resida siempre en Lima, sino que reparta su residencia en todos los colegios[h], dando a cada uno lo que la necessidad pidiere, y quando estuviere en Lima dexe un Viceprovincial en los colegios de arriba[26]; y quando residiere en ellos, dexe Viceprovincial en Lima, que con esto se dará mejor recaudo a todos.

[*Sigue una cláusula sobre el seminario de Quito*].

7. Yo avisaré al Padre Hernando de Espinosa[27] en Madrid, que dé a la madre del Padre Estevan Páez[28] los 200 pesos, que justo es atenderla, pues tan merecido lo tiene su hijo.

[*Sigue una cláusula sobre el colegio de Santiago de Chile*].

8. Muy bien me parece[i] que aya despedido a Francisco Martí-

---

h colegios *sq.* con *del.* || i Muy-que *subd. lin.* | Francisco *sq.* Marti *del.* | Martínez *sq.* y *del.* | Messía *sq.* o | y-Cueva *in marg.* | Narváez *corr.* ex ? *verbo del.*

---

22 Lo era actualmente el P. Vitotia. Doc. 50 § 5. Del noviciado había escrito Aquaviva al P. Ovando, entonces maestro de novicios: « En la de 20 de Abril del 99 me avisa V. R. que mudaron el sitio del noviciado, y según entiendo, con mejoría; que si así es, la mudança havrá sido acertada. Los dos particulares que V. R. me escrive de los novicios, se avisan al Provincial, espero que se remediarán, que cierto importa no sacarlos antes de tiempo, ni ponerlos tan presto en ocupaciones que les sean dañosas ». *Perú* 1, f. 143.

23 Entonces había en el noviciado de Lima unos 16 sujetos. Doc. 50 § 5.

24 Prescripto para dos años. *Exam.* I, 12. *Const.* IV 3,3.

25 En Octubre 1596. M*Per* VI 229.

26 Cuzco, La Paz, La Plata, Potosí, Quito.

27 Procurador de Indias residente en Madrid. Sobre su oficio, ZUBILLAGA, *El procurador de la Compañía*, en AHSI 16 (1947) 1-55.

27 Este día el General al P. Espinosa: « El Padre Rodrigo de Cabredo me ha escrito desde Lima que será bien dar hasta 200 pesos a la madre del Padre Estevan Páez que tiene necessidad; a mí me parece lo mesmo. V. R. se los podrá dar y avisar al Padre Cabredo. También podrá añadir a la madre del Padre Samaniego sobre los 300 reales que le da, otros 100, que serán 400 cada año ». *Tolet. 6/I*, p. 42.

28 Visitador del Perú.

nez[29] y Antonio Messía[30] y Hernando de la Cueva[31], y que tanbién despida a Narváez[32]; y esto en el lugar que a V. R. le pareciere más conveniente, aunque embiar a España uno que se ha de despedir, no sé quánto conviene[33], porque en el camino escandalizan y después si quieren pueden volver a esa tierra, y ansí no se evita el inconveniente que se pretende. Del[j] Padre Diego Ramírez[34] V. R. haga como le pareciere, pues dice que procede bien. Pero advierta que la dilación en despedir los que no son para nosotros es muy dañosa[j2] y causa más nota, pues después se viene a despedir muchos juntos con mayor ruido y menos edificación[l] que después de aver aguardado el tiempo conveniente y puestos remedios según la caridad dita[35].

9. El[m] Hermano Pedro de Bargas me escrive desde[n] La Havana pidiendo licencia para ser fraile dominico[36]. Yo se la concedo.

10. Deseo mucho que V. R. vea bien cómo predican los Nuestros, porque me avisan de algunos que profanan el ministerio con lengua [150*v*]- je y modo que tienen no poco resabio de vanidad[37]. Tanbién advierta V. R. que no pongan a confessar los novicios ni otros sin las letras que para este ministerio son necessarias[38].

11. Sentido he la muerte del buen Padre Alonso Ruiz[39], porque demás de su santidad y méritos[40], yo le tenía particular obligación[41]. Tanbién entiendo que el Padre Joán Suárez[42], que de

j Del *corr. ex* De lo. *sq.* Hermano *del.* | *ibi supr. lin.* Padre || j2 dañosa *sq.* y causa más *del.* || l edificación *sq.* o || m El-concedo *in marg.* || n desde *sq.* Panamá *del.* | *ibi supr. lin.* La Havana

[29] M*Per* VI, índice « Martínez, F. ».
[30] *Ib.*, índice « Mexía, A. ».
[31] *Ib.*, índice « Cueva ».
[32] *Ib.*, índice « Narváez ».
[33] Sobre este particular, *ib.*, 771.
[34] *Ib.*, índice « Ramírez ».
[35] Según las normas dadas por S. Ignacio en *Const.* II 1-12.
[36] Carta del General al P. Pardo con la fecha de hoy § 5.
[37] Sobre los predicadores en el Perú, M*Per* VI 193.
[38] Sobre los confesores en el Perú, *ib.*, 192s., 197.
[39] *Ib.*, índice « Ruiz, A. ».
[40] *Ib.*, 180[12].
[41] *Ib.*, 180[6].
[42] MM 529.

México vino con el Padre Estevan Páez[43], estava oleado: si fuere muerto[44], havrá trocada ésta por otra vida mejor; si está vivo, V. R. nos le embíe con la primera comodidad, porque es necessaria por acá su persona[45].

12. Algunos de esa Provincia me piden volverse a Europa, como son los Padres Pedro de Bedoya[46], Hernando de Salinas[47] y Joán Domínguez[48]. V. R. vea las raçones que tienen, porque me escriven apretadamente y con particular desconsuelo, y si puede quietarlos y consolarlos, lo haga; y si viere que sus raçones son tales que se les deva[o] dar oídos, consúltelo, que yo me remito a su parecer y resolución.

13. Especialmente aquí me han hablado del Hermano Joán

---

o deva *sq.* ? *del.*

---

[43] En 31 de Julio 1599. M*Per* VI 467.

[44] Falleció entre Enero-Marzo 1600: « desde a ocho o seis meses después de aver entrado en Lima ». *Historia anónima* I 459.

[45] Probablemente para secretario, o cargo similar. De él se dice: « moço en la edad y anciano en el peso y exercicios de las virtudes ». *Ib.*

[46] M*Per* VI, índice « Vedoya ».— Con la fecha de hoy le escribe Aquaviva a Potosí: « En la de Hebrero del 99 me propone V. R., lo que también me escrivió el año de 89, a lo qual le respondo lo mesmo que ya otra vez le he respondido: que cierto yo siento mucho su desconsuelo, pues con él no podrá con tanta franqueza de ánimo emplearse en la ocupación que es propria de esas partes, y yo confío en Dios que después que me escrivió, abrá entendido que la dificultad de la lengua y el disgusto que siente de la tierra son pruevas con que Dios quiere provar su fidelidad, constancia y paciencia. Viriliter age, confortetur cor tuum et sustine Dominum, y verá todo se le trueca en bonança y consuelo. Hable V. R. con los Padres visitador y Provincial, que ellos verán lo que conviene hazer para su consuelo, y yo me remitto a su parecer. Suplico al Señor lo llene de sus divinos dones, como yo deseo ». *Perú* 1, f. 147*v*.

[47] M*Per* VI, índice « Salinas H. de ».— En carta de hoy el General le escribe a La Plata: « Tres de V. R. he recebido escritas en el principio y fin del 99, y la última al principio deste año de 600, en las quales me propone las razones que tiene para bolver a España. Yo cierto le tengo gran compasión, porque veo la violencia tan grande que padecerá en trabajar con el desconsuelo que vive. Por otra parte veo que Dios prueva los suyos con semejantes dificultades. V. R. se encomiende a Su divina Magestad y hable con el Padre visitador o con el Padre Provincial, que qualquiera dellos podrá considerar y consultar sus razones y hazer lo que in Domino le pareciere, que yo se lo remito, como al Padre Provincial le escrivo ». *Perú* 1, f. 147*v*.

[48] M*Per* VI, índice « Domínguez ».

Pérez[49], diciendo que está con peligro de dar en perlesía y de quedar manco y tullido y que para su remedio es necessario vuelva a la Provincia de Toledo, donde es natural[50]; V. R. lo vea, que si ello[p] es ansí, podrá embiarle. También el Padre Joán Díaz de Abredo[51] pide passar del Cuzco, donde se halla mal, al colegio[q] de Lima, donde dice estará mejor; V. R. le responda y en lo que huviere lugar le consuele, que yo a todos los dichos escrivo que hablen con V. R. o con el Padre visitador a quienes me remito y remito sus peticiones. Tanbién procure V. R. ayudar[r] y consolar al Hermano Bernardo Biti[52], a quien yo escribo que no es bien hacer mudança de su persona siendo de tanta edad[53].

14. Yo avisé al Padre Antonio Pardo[54] que le concedo las dos sepulturas que pide; y porque ocurrirán otras ocasiones, concedo a V. R. facultad para dar hasta 30 ó 40, pero sea con delecto.

15. Respondo al señor Arçobispo de Lima[55] que le serviremos en lo que se pudiere, y lo que por medio de los Nuestros no se pudiere hacer, se negociará por medio de algún seglar. Esto digo porque pide no sé qué negocios de monjas[56], que no conviene que nosotros tratemos.

16. Avisé al Provincial de Toledo[57] en manera que se to-

---

p ello *corr.* 1ª *ex* ? || q colegio *q* o² *supr.* *o* || r ayudar *corr.* *ex* ayude.

---

49 Doc. 50 § 15.

50 Ib.

51 M*Per* VI, índice « Díaz, J. ».

52 M*Per* VI, índice « Bitti ». Doc. 50 § 4.

53 Tenía a estas fechas 51 años. *Ib.*, nota 3.

54 Doc. 20 § 4.

55 Doc. 38.

56 Los monasterios de monjas en Lima eran: el de la Encarnación (canónigas regulares de San Agustín), el de la Concepción (clarisas), el de la Santísima Trinidad (cistercienses). M*Per* VI 87[51]. No sabemos a cuál de ellos se refiere el texto ni de qué asunto se trata.

57 A este P., Aquaviva, hoy: « No sólo por la que de V. R. he recevido, escrita en Junio del 99, sino tanbién por lo que me escrive el Padre Provincial, he entendido la necessidad de su madre, y la voluntad que tiene de ayudarla, y paréceme muy bien se haga. Yo escrivo a Toledo que si la legítima no es mucha, se la den toda; si es en quantidad, que le den todos los fructos mientras vive y la propriedad se quede para la casa de Toledo, que creo será comodidad para todos. Pero como quiera que sea, V. R. viva con paz y quietud, que su madre sin duda será ayudada en todo lo que fuere menester. Déle Nuestro Señor sus abundantes dones como yo deseo ». *Perú* 1, f. 144v.

me última resolución de la legítima del Padre Martín Vázquez [58] y que su madre en todo caso sea remediada en su necessidad.

17. Ya el Padre Alonso de Escobar [59] es procurador confirmado de esa Provincia y de la de México, y luego aviso yo que a éstas solas atendiese sin ser procurador de Andalucía, y ansí se ha hecho. En etc.

18. Al Padre Rafael Ferrer [60] podrá V. R. dar la profesión de cuatro votos, pues me dize la buena información que tiene dél después que trabaja en esas partes [61].

35

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL H. BERNARDO BITTI

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600-CHUQUISACA

Del reg. *Perú* 1, f. 147v.

Allicit eum in Perua remaneat, de quo tamen cum Provinciali conferat.

Hermano [a] Bernardo Bitti [1]. 13 de Noviembre, en Chuquisaca. Recebí una carta, Hermano charíssimo en el Señor, en que me

[a] Hermano-Chuquisaca *in marg.*

[58] Al P. Hernando Luzero, en carta con la fecha de hoy: « El Padre Martín Vázquez, que está en el Perú, renunció su ligítima a favor de la casa de Toledo, pero atento que su madre tiene necesidad, aunque no sea tanta como se pensava, será bien que V. R. entienda quánto vale su legítima, y si no fuere mayor que de 300 ó 400 ducados, podía dársela toda; pero si llegase o pasare de mil, podrían darle los fructos dellas y que los goçase mientras vive, y el principal se quede para la casa ». *Tolet.* 6/I, p. 42.

[59] De la Provincia de Andalucía, procurador de Indias residente en Sevilla; a quien el General escribe el 16 de Octubre: « Con la de V. R. receví tanbién las del Perú ». *Baet* 3/I, p. 483.— Al procurador en Corte, P. Hernando de Espinosa, con la fecha de hoy: « Días ha que V. R. en una carta me preguntó si sacaría despacho para que en las Indias valgan a los seglares que se quieren graduar, los cursos que han oído en nuestra casa; paréceme que será bien hazer aquella diligencia, pues nos los concede el privilegio que tenemos ». *Tolet.* 6/I, p. 42.

[60] M*Per* VI, índice « Ferrer ».

[61] Estaba en el Perú en 1593. MATEOS, en *Historia anónima* I 31.

[1] M*Per* VI, índice « Bitti ».

proponéis el deseo que tenéis de bolver a Italia[2] a acabar lo que os queda de vida[3]. Veo que en esa tierra lo pasaréis con algún trabajo, pero como esto en ninguna parte puede faltar, ni conviene que nos falte, pues sería faltar nosotros del camino por donde todos los siervos de Dios caminan para llegar al cielo, tengo por mejor que, como hasta aora os avéis sacrificado a Dios en esa tierra[4], le sacrifiquéis también lo que queda de vida, pues ésa no puede ser mucha, supuesta vuestra edad, y siendo ella ya qual vos decís, es mejor conservarla aí que ponella al peligro que puede tener en tan largos caminos de mar y tierra. Yo escrivo al Padre Provincial[5] que os consuele y ayude en lo que fuere menester; acudid a él con lo que ocurriere, que lo hará como yo. El Señor etc.

36

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

[?] 13 DE NOVIEMBRE 1600

Del reg. *Perú* 1, f. 151.

1. *Allicit eum ut sit strenuus collaborator Superiorum.*— 2. *Approbat fundationes duas quas Superioribus remittit.*

P. Diego[a] de Torres[1]. Noviembre 13. 1. Hállome con dos de V. R. una de Noviembre del 98, otra de Abril del 99[2], y pues el deseo que en esta última muestra de ver en esa Provincia los Padres visitador[3] y Provincial[4], Dios se le ha cumplido y le

a P.-13 *in marg.*

[2] Natural de Camerino, provincia civil de Macerata (Italia).
[3] Tenía a la sazón 51 años. M*Per* VI 759.
[4] Había llegado al Perú el 31 de Mayo 1575. M*Per* II 132. MATEOS, en *Historia anónima* I 16s.
[5] Rodrigo de Cabredo. Doc. 34 § 13.
[1] Doc. 50 § 2.
[2] Ambas perdidas.
[3] Esteban Páez, llegado a Lima el 31 de Julio 1599. M*Per* VI 1*.
[4] Rodrigo de Cabredo, llegado a Lima el 2 de Octubre del mismo año. *Ib.*

cabe parte del trabajo de ambos, con la buena compañía del Padre Estevan Páez procure ayudar en esa ocupación con la mesma diligentia y fidelidad que en las demás ha ayudado [5], que yo espero en la divina bondad [b] será su trabajo de mucho servicio suyo y útil de esa Provincia.

2. La fundación del Señor don Luis de Avalos [6] es buena y digna de ser aceptada, si ansí parecerá a los Padres visitador y Provincial [c]; a ellos me remito, de acá se embiará con otra comodidad la patente de aceptación, si ya no pareciere mejor esperar la venida del procurador [7]. Yo escrivo a ese cavallero agradeciendo la merced que nos hace y remitiéndome a V. R.

De la fundación de Xerez [8] ya he escrito a V. R. por dos vías, y aora escribo al señor Hernando Ortiz de Bargas [9], remitiéndome a V. R., a quien Nuestro Señor dé tanta abundancia de su luz y spíritu como deseo. En sus etc.

37

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A LUIS DE AVALOS

ROMA 13 DE NOVIEMBRE 1600-POTOSI

Del reg. *Perú* 1, f. 151*v*.

Grates referens, eiusdem negotium Superioribus Peruae remittit.

Al [a] muy Illustre Señor don Luis de Avalos de Ayala [1], en Potosí, Noviembre 13. Recevido he la de v.m. [2] con que grandemente ha obligado a la Compañía y a mí [b] para que acudamos

---

b bondad *sq. charta mac.* || c y *sq.* Provincial *del.*
a Al-13 *in marg.* || b mi *sq.* correpo por *del.*

---

5 M*Per* VI, índice « Torres Bollo ».
6 De él no hallamos más noticias.
7 Que será elegido por la sexta Congregación provincial del Perú, el mismo Diego de Torres. Doc. 39 § 12. M*Per* I 55.
8 Jerez de la Frontera, provincia civil de Cádiz.
9 Doc. 38 XIII.
1 No hallamos más noticias sobre su persona.
2 Perdida (doc. 1.36).

a su servicio, como yo lo haré con toda voluntad siempre que v.m. en él me mandare emplear, pues veo con quántas y quáles obras da testimonio de la afición que tiene a esta Religión; ella y yo suplicaremos siempre al Señor sea copioso premio deste beneficio tan señalado.

Escribo al Padre Diego de Torres[3] que trate el negocio con los Padres visitador y Provincial para que ellos, como más cercanos y Superiores más immediatos en ese Reino, lo resuelvan y asienten, que acá lo confirmaré yo luego y todos quedaremos siempre con el reconocimiento que tan devido es a v.m., cuya muy illustre persona guarde Nuestro Señor y en todo bien prospere como yo deseo. De Roma 13 de Noviembre 600.

38

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A TORIBIO ALONSO DE MOGROVEJO, ARZ.

Roma 13 de Noviembre 1600-Lima

Del reg. *Perú* 1, f. 151*v*.

Toto animo morem ei gerere promittit.

Al[a] Illustríssimo y Reverendíssimo Señor el Arçobispo de Lima[1], mi Señor en Christo. Noviembre 13.

Recevido he la de V. S.[2] en que me manda[b] que el Padre procurador general[3] acuda al despacho de algunas cosas[4] que V. R. le encarga. Yo le di luego orden para que las solicitase,

a Al-13 *in marg.* || b le *sq.* manda *del.*

3 Procurador del Perú. Doc. 39 § 2.

1 Toribio Alonso de Mogrovejo. *MPer* VI, índice « Mogrovejo ».

2 Carta perdida (doc. 1.37).

3 Diego Dominici. *Synopsis* 638.

4 Solía Mogrovejo encomendar se hiciera la visita « ad limina » en su nombre, para evitar « tan largas ausencias ». Así lo representaron al Rey los Obispos reunidos en el Concilio III limense. Lisson III 78. El obispo del Cuzco, Gregorio Montalvo. *Ib.*, 646s.

y él mesmo tenía dello particular cuidado por la que de V. S. cerca de lo mesmo ha recevido; y si en otra cosa por acá yo pudiere servir, V. S. me mande con seguridad de que no hallará por acá menos voluntad de la que conoce en esos Padres [5] para su servicio. Guarde Nuestro Señor su Illustrísima y Reverendísima persona con aquel aumento y prosperidad que yo deseo. De Roma 13 de Noviembre.

Cartas perdidas

38*a*.— *El P. Claudio Aquaviva a los PP. Diego de Torres Bollo y Juan Suárez*, 13 de Noviembre 1600; se menciona en el doc. 16 § 2.

38*b*.— *El P. Bartolomé Pérez, asistente de España, al P. Rodrigo Cabredo*, prov., Noviembre 1600; se menciona en el doc. 98 § 3; 103 § 1.

Cartas varias

38A.— *El P. Claudio Aquaviva a varias personas del Perú*, [?] 13 de Noviembre 1600 (*Perú* 1, ff. 140*v*-151*v*):

I. - *Al P. Francisco de Victoria* [1], *Lima*: « Espero que en la ocupación de predicar y confessar en V. R. que por aora se emplea, servirá al Señor con el fructo que en los demás ministerios le ha servido, que útil cosa es hacer a todas manos, no teniendo en todas las ocupaciones otra mira que el divino servicio. Bien sé que algunos criollos aprueven trabajosamente y por eso repito tantas veces en las que escrivo a los Provinciales el orden ya dado acerca de su recivo ». (ff. 140*v*-141).

II. - *Al P Joseph Tiruel* [2], *rector de Lima*: « Tres o quatro [3] de V R. he recevido, y aunque le tengo compasión por la nueva carga que le han puesto, quedo muy consolado por ver ese colegio en tan buenas manos [...] Sentido he la muerte del buen Padre Alonso Ruiz [4], y aunque tengo invidia a su buena suerte [a], creo que más he menester yo de su intercessión que él nuestros sufragios ». (f. 141*v*)

---

[a] suerte *sq.* mas *del.*

---

[5] En general, todos los del Perú, y en particular los de Lima. Doc. 50 § 2.

[1] *MPer* VI, índice «Victoria». Había sido trasladado de Santa Fe de Bogotá a Lima.

[2] *MPer* VI, índice « Teruel ».

[3] Todas perdidas, serían de 1599, a las cuales responde hoy el General (Doc. 1.38*a*).

[4] *MPer* VI, índice « Ruiz A. ».

III. - *Al P. Esteban de Avila*[5], Lima: recibidas tres o cuatro cartas suyas de Abril y Octubre del 99[6]: « En el punto de los estudios yo siento que conviene lo que ya escreví, porque hacer lo contrario[b], aunque en Madrid lo decreten, no le está bien a la Compañía, por no contravenir nuestro Instituto, y haviéndolo de hacer, tengo por más acertado que nos retiremos desde luego y no esperemos el peligro que puede haver de que en Madrid quieran confirmar lo que esa Audiencia pide, porque nuestra negativa sería entonces más odiosa y tenida por descortés; yo escrivo desto mesmo a Madrid ». (f. 141*v*).

IV. - *A doña Leonor Felipe*[7], *Panamá*: « Es mucha raçón que yo acuda a la devota petición y deseo que v. m. tiene de enterrarse en la iglesia que en esa ciudad tuviéremos[8], y ansí le concedo yo con mucha voluntad, quedando con la mesma para servir a v.m. en lo que de su consuelo se ofreciere; y esto no sólo por tener el hermano que en la Compañía tiene, sino principalmente por lo que v.m. merece y esa nuestra casa le deve ». (f. 144*v*).

V. - *Al P. Joán Domínguez*[9], *Cuzco*: « A la de V. R. scrita en Julio del 99[10] por ser respuesta de otra mía, no diré más de que pues no corre la raçón que en ella me da, hable con el Padre visitador[11], o con el Padre Provincial[12], que yo me remito a lo que qualquiera dellos tuviere por conveniente y después de informado resolviere ». (f. 145*v*).

VI. - *Al P. Pedro del Castillo*[13], *Cuzco*: « Todos nos consolamos que no sea tan cierto lo que V. R. me escrive en la suya de Marzo del 99[14], y quiero pensar que el zelo que tiene de que todas las cosas vayan más exactas le hace parecer que es mucho

---

b contrario *sq.* es *del.*

---

5 M*Per* VI, índice « Avila ».
6 Todas perdidas (doc. 1.39). Sobre este asunto, doc. 34 § 3.6.
7 Hermana del P. Leandro Felipe.
8 La primitiva iglesia « se nos cayó ». *Historia anónima* II 37
9 M*Per* VI, índice « Domínguez ».
10 Perdida (doc. 1.43).
11 Esteban Páez.
12 Rodrigo de Cabredo.
13 M*Per* VI, índice « Castillo ».
14 Perdida (doc. 1.13).

lo que falta para llegar donde nuestra profesión nos obliga». (f. 146).

VII. - *Al P. Juan Vázquez*[15], *Cuzco*: recibida su carta de Marzo de 1599[16]: «Agradezco a V. R. la diligencia con que en ese colegio trabaja: «Prosiga en eso, que es lo que la Compañía pretende con sus misiones en esas tierras; es justo que siempre se reconozca la obligación que al señor Obispo[17] tenemos y que todos acudamos a servirle siempre que nos diere ocasión o nosotros la tuviéremos». (f. 146)

VIII. - *Al P. Gonzalo de Lira*[18], *Arequipa*: recibida su carta de Marzo de 1599[19]: «Yo soy del parecer de V. R. y lo he escrito muchas vezes a los Superiores, que importa despedir con tiempo[20], porque quanto más se dilata tanto más detrimento recibe la Compañía y después se despiden los sujetos con mayor dificultad y nota». (f. 146*v*)

IX. - *Al H. Anelo Oliva*[21], *Lima*: «Yo me he consolado de entender por su carta la misericordia que el Señor le haze dándole tanto gusto y consuelo en esas partes, y sobre todo tanta inclinación y deseo para emplearse con los indios». (f. 147)

X. - *Al P. Julio Pesce*[22], *Panamá*: «Ha sido muy bien mudar puesto, pues el que hasta aora ha tenido no era a propósito para su salud[23]». (f. 147)

XI. - *Al P. Hernando de Salinas*[24], *Chuquisaca*: «Tres de V. R. he recebido escritas en el principio y fin del 99 y la última al principio de 600[25], en las quales me propone las razones que tiene para bolver a España; yo cierto le tengo gran compasión, porque veo la violencia grande que padecerá en travajar con el desconsuelo que vive; por otra parte veo que Dios prueva los

---

15 M*Per* VI, índice «Vázquez».
16 Perdida (doc. 1.12).
17 Lo era a la sazón Antonio La Raya. M*Per* VI, índice «La Raya».
18 M*Per* VI, índice «Lira».
19 Perdida (doc. 1.14).
20 Doc. 28.
21 M*Per* VI, índice «Oliva».
22 M*Per* VI, índice «Pesce».
23 Había sido miembro del colegio de Quito. *Ib.*, 464.
24 M*Per* VI, índice «Salinas».
25 Perdidas (doc. 1.31).

suyos con semejantes dificultades. V. R. se encomiende a su divina Magestad y hable con el Padre visitador, o con el Padre Provincial, que qualquiera dellos podrá considerar y consultar sus razones y hazer lo que in Domino le pareciere, que yo se lo remito, como al Padre Provincial escrivo» (f. 147*v*).

XII. - *Al P. Pedro de Vedoya*[26], *Potosí*: «En la de Hebrero del 99[27] me propone V. R. lo que también me escrivió el año de 89[28], a lo que le respondo lo mesmo que ya otra vez le he respondido: que cierto yo siento mucho su desconsuelo, pues con él no podrá con tanta franqueza de ánimo enplearse en la ocupación que es propria de esas partes, y yo confío en Dios que después que me escrivió abrá entendido que la dificultad de la lengua y el disgusto que siente de la tierra, son pruevas con que Dios quiere provar su fidelidad, constancia y paciencia, viriliter age, confortetur cor tuum et sustine[c] Dominum[29], y verá que todo se le trueca en bonança y consuelo. Hable V. R. también con los Padres visitador y Provincial, que ellos verán lo que conviene hazer para su consuelo. Yo me remito a su parecer» (f. 147*v*).

XIII. - *Al señor Hernando Ortiz de Bargas*[30], *Potosí*: « Días ha que los Padres de Xerez[31] me escrivieron la merced y limosna que v.m. deseava hazer a aquel collegio y el Padre Francisco de Quesada, provincial pasado[32], me embió de la que sobre esta materia escrivió a v.m.; y porque en las condiciones contenidas[d] en la escriptura avía algunas que moderar ajustándolas a nuestras Constituciones, yo escriví al Padre Rector de ese collegio[33] que las tratase y asentase con v.m. y aora le embío copia de la mesma carta. Remítome a lo que él dirá, y a v.m. le doy las gracias que puedo y le ofrezco todo al servicio que yo y esta Religión le pudiéremos hazer, pues todo se deve a quien tanta merced nos haze» (f. 148).

---

c sustine *corr ex* sustinet || d contenidas *corr. ex* continiadas.

---

26 M*Per* VI, índice « Vedoya ».
27 Perdida (doc. 1.41).
28 Perdida.
29 *Ps.* 26, 14.
30 No hallamos más noticias sobre su persona.
31 Jerez de la Frontera, en la provincia civil de Cádiz.
32 Provincial de Andalucía de 1597 a 1600. *Synopsis* 658.
33 El P. Ovando (doc. 12 § 1.13).

XIV. - *Al señor Hernando de Medina*[34], *Potosí*: « Muy entendido tengo las muchas y buenas partes que Dios ha dado a v. m. para servirle en todo lo que quisiere emplearse y veo también que no le faltan intercesores para su pretensión, pues muchos de esos Padres me escriven muy largo sobre ella, y holgara yo mucho que no interviniera el impedimento que v.m. dize para que pudiéramos servir a v.m. y juntamente recebir en nuestra Religión un tal sujeto; pero siendo tal el impedimento que bien saben esos Padres que yo no puedo dispensar en él, y que para pedir al Papa la dispensación deven concurrir las razones y circunstancias que las Constituciones[35] apuntan, pero como a persona tan christiana y prudente le será fácil suplir en otra manera lo en que en la Compañía no halla, poca falta hará a v. m. esta Religión, pues ay tantas y tales que no tienen ese impedimento y, como quiera que sea, la Compañía reconocerá la obligación que a v.m. tiene y en lo que le pudiéremos servir, acudiremos todos con mucha voluntad siempre que nos quisiere mandar » (f. 148).

39

ACTAS DE LA SEXTA CONGREGACION PROVINCIAL DEL PERU

Lima 21 de Diciembre 1600

Del orig. en *Congr.*, 49, ff. 269-272*v* (*antes* 659-673).

Cuaderno de 0.22 x 0.19. — La foliación actual, como la antigua, está escrita a lápiz.— En el f. 282*v* otra mano anotó: « Spedita 17 Februarii 603 ».

Texto

1. *A Provinciali Congregatio indicta quibus praesentibus.*— 2. *Procurator P. Torres in Peruam redeat.*— 3. *Operarii autem pauci in Perua.*— 4. *Exercitia ignatiana denuo novo fervore spiritus collenda.*— 5. *Saltem singulis decem annis SS.*

---

[34] No hallamos más noticias sobre su persona.

[35] Las Constituciones de la Compañía señalan por impedimentos esenciales: herejía apostasía, homicidio, infamia pública, haber tomado hábito religiosó o ermitaño, matrimonio, « En todos estos impedimentos es bien que ni el General ni toda la Compañía pueda dispensar ». *Const.* I 3-6. Probablemente se trataba de haber tomado hábito religioso.

Pontifex iubilaeum concedere dignetur. — 6. *Praedicatores quibus et spiritus et aetatis qualitatibus ornati esse debeant.* — 7. *De forma regendi Novum Regnum Granatense.* — 8. *Quae sint servanda in commercio cum Principibus.* — 9. *Ut P. Páez designetur membrum Provinciae peruanae.* — 10. *Rationes cur Congregatio generalis ne sit indicenda.*

† Acta in Congregatione provinciali Provinciae Peruanae anno 1600.

1. Post ultimam huius peruanae Provinciae Congregationem Arequipae habitam[1], exacto sexennio[2], indicta fuit Congregatio provincialis a Reverendo P. Roderico de Cabredo[3], eiusdem Provinciae Praeposito provinciali, in diem decimam octavam mensis Decembris anni huius, videlicet millesimi sexcentesimi. Elapso vero die ad Congregationem inchoandam praefixo, Limae die decima nona eiusdem mensis in unum ad signum campanae convenerunt idem Reverendus P. Rodericus de Cabredo, praepositus provincialis, P. Balthasar Piñas[4], P. Joannes de León[5], P. Joannes Sebastianus[6], consultor[7], P. Iosephus Tiruel[8], consultor et limensis collegii rector, P. Stephanus de Avila[9], P. Joannes Gomesius[10], P. Franciscus de Victoria[11], rector domus probationis[12], P. Didacus Gonçález[13], collegii platensis rector, P. Didacus de Torres Rubio[14], P. Franciscus Zamorano[15], P. Ludovicus de Stella[16], consultor, P. Didacus de Qüenca[17], P. Petrus de Castillo[18], P. Ioannes Beltranus[19], P. Joannes Baptista

---

1 M*Per* V 596-612.

2 Se celebró aquella Congregación del 5 de Setiembre 1594 al 13 del mismo mes. *Ib.*

3 Provincial desde el 31 de Julio 1599. M*Per* VI 1*.

4 M*Per* VI, índice « Piñas ».

5 *Ib.*, índice « León ».

6 *Ib.*, índice « Sebastián ».

7 Del Provincial. *Const.* IX, 6,14. Doc. 60 § 8.

8 M*Per* VI, índice « Tiruel ».

9 *Ib.*, índice « Avila ».

10 *Ib.*, índice « Gómez ».

11 *Ib.*, índice « Victoria ».

12 En Lima. Doc. 50 § 5.

13 M*Per* VI, índice « González Holguín ».

14 *Ib.*, índice « Torres Rubio ».

15 *Ib.*, índice « Zamorano ».

16 *Ib.*, índice « Estella ».

17 *Ib.*, índice « Cuenca ».

18 *Ib.*, índice « Castillo ».

19 *Ib.*, índice « Beltrán ».

Ruffo[20], P. Didacus Alvarez de Paz[21], quitensis collegii rector, P. Philippus Claver[22], P. Bartholomaeus de Escobar[23], P. Andreas Fernández[24], P. Ioannes Pérez Menacho[25], P. Joannes de Frías[26], P. Ioannes Vázquez[27], rector collegii cuzquensis, P. Valentinus de Caravantes[28], pacensis collegii rector, P. Ferdinandus de Aguilera[29], P. Ioannes de Avellaneda[30], P. Ildephonsus Miranda[31], P. Didacus Ramírez[32], omnes quatuor votorum professi[33]; insuper P. Antonius de Vivar[34], huius Provinciae procurador generalis[35] trium votorum professus[36], et P. Gundisalvus de Lyra[37] et P. Nicolaus Durán[38], ille quidem tanquam arequipensis rector, hic vero tanquam iuliensis residentiae Superior. Qui omnes, post solitam divini spiritus invocationem, suo ordine[39] consedere, et habita ab eodem Patre Provinciali brevi exhortatione, primo haec fuit omnium concors sententia Congregationem esse omni ex parte legitimam, quamvis enim quindecim Patres quatuor votorum professi, qui primo vel secondo loco Congregatione interesse debebant, defuerint, nimirum: P. Antonius Martínez[40], P. Didacus de Torres[41], P. Didacus de Paz[42], P. Christophorus de Ovando[43], potosini collegii rector, P. Andreas

---

[20] M*Per* IV, índice « Rufo ».
[21] M*Per* VI, índice « Alvarez de Paz ».
[22] *Ib.*, índice « Claver ».
[23] *Ib.*, índice « Escobar ».
[24] M*Per* IV, 755.
[25] M*Per* VI, índice « Pérez Menacho ».
[26] *Ib.*, índice « Frías Herrán ».
[27] *Ib.*, índice « Vázquez, J. ».
[28] *Ib.*, índice « Caravantes ».
[29] *Ib.*, índice « Aguilera, Hernando ».
[30] *Ib.*, índice « Avellaneda, J. ».
[31] *Ib.*, índice « Miranda ».
[32] *Ib.*, índice « Ramírez ».
[33] M*Per* I 55.
[34] M*Per* VI, índice « Vivar ».
[35] M*Per* I 55.
[36] *Ib.*
[37] M*Per* VI, índice « Lyra ».
[38] Doc. 50 § 16.
[39] Según lo prescripto en la *Formula Congregationis provincialis*, caput III 15. *Institutum* II 604.
[40] M*Per* VI, índice « Martínez ».
[41] *Ib.*, índice « Torres Bollo ».
[42] *Ib.*, índice « Paz ».
[43] *Ib.*, índice « Ovando ».

Ortiz Orruño[44], P. Dionysius Velázquez[45], P. Hieronimus de Castro[46], P. Ludovicus de Valdivia[47], collegii Sancti Iacobi chilensis rector, P. Ioannes Truxillo[48], P. Onecfrius Stephanus[49], P. Ioannes de Alva[50], P. Antonius de Vega[51], P. Petrus Rodríguez[52], P. Vincentius[53], itemque P. Antonius Pardo[54], panamensis residentiae superior; omnes tamen legitima ex causa detenti, [269*v*] vel ob nimiam locorum distantiam[55], vel ob adversam valetudinem, vel denique ob collegiorum et residentiarum administrationem necessarii et procurationem animorum, indictae Congregationi adesse non potuerunt. Deinde ad plura secreta suffragia in huius Congregationis secretarium P. Didacus Alvarez de Paz[56], quitensis rector, electus est, cui P. Ioannes Menacho[57] in coadiutorem adscinctus. In deputatos vero P. Ioannes Sebastianus[58] et P. Ioannes Beltranus[59] designati sunt, et in tertium diem procuratoris electio ab omni Congregatione reiecta est. Tertio[a] autem die adveniente, qui Divo Thomae apostolo sacer[60], fuit cum in Congregationis locum Patres omnes convenissent, et coram crucifixo, ut moris est[61], divinae gratiae lumen postulassent ad electionem mittendorum processum est, et in primo secretorum suffragiorum scrutinio P. Didacus de Torres[62] viginti quinque ex triginta et duobus suffragiis in procuratorem primo

[a] tertio] tercio *ms.*

[44] *Ib.*, índice « Ortiz ».
[45] *Ib.*, índice « Velázquez ».
[46] *Ib.*, índice « Castro ».
[47] *Ib.*, índice « Valdivia ».
[48] *Ib.*, índice « Truxillo ».
[49] *Ib.*, índice « Esteban ».
[50] *Ib.*, índice « Alva ».
[51] *Ib.*, índice « Vega ».
[52] *Ib.*, índice « Rodríguez, P. ».
[53] *Ib.*, índice « Vicente ».
[54] *Ib.*, índice « Pardo ».
[55] *Ib.*, 277 [2].
[56] Supra, nota 21.
[57] Supra, nota 25.
[58] Supra, nota 6.
[59] Supra, nota 19.
[60] Entonces era 21 de Diciembre.
[61] « Facta brevi coram Crucifixo oratione ». *Institutum* II 608.
[62] Supra, nota 41.

loco electus est, et deinde P. Ioannes Beltranus [63] septemdecim suffragiis fuit in procuratorem secundo loco designatus, quos universa Congregatio ad hoc elegit, ut cum ius habeant interessendi et suffragium habendi in quacumque Congregatione generali quacumque ratione illa cogatur ex formula Congregationis provincialis [64], si, quod Deus vertat, contingat illam ad electionem novi Generalis cogi, ad hoc etiam electi esse intelligantur ut suffragium habeant in electione Generalis, ut illis canone decimo tercio quartae Congregationis Generalis conceditur [65]. Postea vero cum actum esset de rationibus quae unicuique occurrerent an cogenda vel non cogenda esset Congregatio Generalis, haec fuit omnium Patrum sententia: rationes de ea non cogenda sibi meliores efficacioresque videri et ex illis ex quibus hanc partem Patres confortmarunt quaedam selectae et ab universa Congregatione probatae seorsum scribuntur [66]. His autem peractis Congregatio ea quae sequuntur ad Reverendum Admodum P. N. Generalem trasmittenda et eidem proponenda fore iudicavit:

2. 1°. Universa Congregatio, etsi probe intelligat Patrem Didacum de Torres [67] eo amore in hanc Provinciam indorumque salutem propensum ut nulla ratione timendum videatur quin ad nos sit, suo procuratoris officio perfunctus, magno cum gaudio reversurus, petit tamen a Reverendo Admodum Patre Nostro Generali ne permittat eum in aliqua Europae provincia detineri, eo enim magis Congregatio id ab aliis sibi timendum existimat quo plus de ipso Patre procuratore confidentum iudicat; et idem omnino de ipsius socio [68] ea qua possit animi contentione postulat. Insuper eidem Patri Nostro Generali significandum censuit Congregatio sibi videri non mediocriter expedire si hoc idem

[63] Supra, nota 19.

[64] « Omnibus autem iis procuratoribus et substitutis, qui a Provinciis extra Europam praedictis modis electi ad Generalem mittuntur, datur auctoritas ut interesse et ius suffragii habere possint in quacumque Congregatione generali ». *Institutum* II 611.

[65] « Cum procuratores ex Provinciis extra Europam Romam ad Generalem mittuntur, sive electi fuerint a Congregationibus provincialibus, sive a suis Provincialibus cum consultoribus, qui aderunt, et caeteris omnibus praesentibus, qui in Congregatione provinciali ius suffragii habent, modo professi sint quatuor votorum, et ad hoc electi, ius habeant suffragii in electione Generalis ». *Ib.*, 543.

[66] Infra § 10.

[67] Supra, nota 41.

[68] El P. Juan Beltrán. Supra, nota 63.

pro omnibus procuratoribus eorumque sociis ex hac[b] [270] Provincia mittendis in universum ab eodem Patre Nostro decreto aliquo firmaretur[69].

3. 2°. Etsi universae Congregationi placuit pro ea sociorum indigentia quam patiri maximam ab eodem P. N. Generali obnixe petere ut tot talesque ad nos ex Europa transmittat, quot qualesque ad tantam huius Provinciae albescentem messem[70] in horrea dominica colligendam aliqua saltem ex parte possint sufficere. Id autem tantum esse ducit huic tantae Provinciae non paucos aliquos operarios aut multos etiam virtutis tamen non solidioris, posse in hac magna indigentia et sociorum penuria[71] subvenire.

4. 3°. Insuper Patres omnes intenso spiritus zelique fervore, de multis quae ad disciplinam religiosam conservandam Nostrorum in virtute profectum promovendum et spiritum quantum vis tepescentem instaurandum[72] multum valere possint, per duos fere continuos dies inter se magno sententiarum et verborum pondere contulere, ex quo nec contemnendos fructus sperat Congregatio, nec mediocrem innovatae mentis vigorem in omnibus procuranda sociis futurum esse confidit. Sed ut hoc, ut est in omnium votis, certius[c] foeliciusque contingat, a P. N. Generali litteras ad hanc Provinciam efflagitandas censuit, quibus Superiores admoneat aliosque omnes paterno affectu quo so[d] exhortetur cum ad conservandum tum etiam ad magis et magis omnibus modis promovendum morem illum quoattanis animum piis meditationibus et spiritualibus Exercitiis per aliquos dies utiliter excolendi. Quamvis enim pia haec utilis admodum consuetudo multis abhinc annis[73] non sine magno huius Provinciae fructu in ea fuerit sine intermissione servata, sed de indefessa hactenus Superiorum cura aliqua ex parte remittantur aut fervens subditorum animus, vel ipso solo decursu temporis intepescat, Superiores a P. N. commonendos et subditos paternis eiusdem petit adhortationibus excitandos.

---

b hac *sq. in marg. infer.* Pro || c certius *sq.* faciliusque *del* || d quo so *sq.* lum *del*

---

69 Lo mismo se había pedido en la Congregación provincial de 1594. *MPer* V 602.

70 Alusión a *Io.* 4,35.

71 Contaba entonces la Provincia del Perú con 284 jesuitas. Doc. 6 § 2.

72 Tal el criterio de los dirigentes de la Provincia en 1594. *MPer* V 612.

73 Los había recomendado Aquaviva para toda España en 1583. *MPer* III 316.

5. 4°. In excursionibus quae ad hispanorum indorumque populos frequenter a Nostris factae sunt [74], ab eo praecipue tempore quo iubilaei [75] beneficio a Sanctissimo D. N. Clemente papa 8 [76] pro missionibus liberaliter concesso [77] utilissime fruimur, fructus non exiguus, divina favente gratia, est consecutus, sed in dies maior et uberior speratur, praesertim si vehementis vitiosis aestu arefactae fidelium mentes caelestium gratiarum aquis semper errigentur. Quapropter universa Congregatio P. N. Generali proponendum [270*v*] censuit ipse ut velit a Beatissimo P. N. Pontifice Maximo, precibus huius peruanae Provinciae nomine humillime porrectis, postulare et quantum fieri possit similem perpetuam vel saltem decinalem indulgentiam in quolibet eiusdem Provinciae popolo, semel in anno, excursionis tempore consequendam obtinere. Eiusmodi enim indulgentiae consequendae gratia multi spiritualibus exercitiis a Nostris firmabuntur, multi etiam quod experientia docuit [78], peccata nequiter propriis parochis occultata, salubrius confessionibus expiabunt, et alii denique ex inveteratae malitiae nefaria colluvione emergenti, laqueis pravae consuetudinis abruptis, tandem in Christo Domino foeliciter respirabunt.

6. 5°. De sancto et perutili evangelicae praedicationis munere ea quae decet puritate obeundo et vitiis a quibusdam nostris praedicatoribus ablegandis, serio et graviter a Patribus per aliquot dies deliberatum est, ne ea quae sensim contra Societatis nostrae antiquum concionandi morem [79] in aliquorum praedicationem hactenus irrepsere [80] pestifera deinceps contagione praesentes et futuros alios huius nostrae Provinciae concionatores inficiant, malorum enim contagione a paucis saepe profectae latius manant et in dies magis ac magis progrediuntur et crescunt. Quapropter multa quibus huic tanto malo possit facilius subveniri in medium a Patribus allata non pigra solicitudine servanda nec exigua cura custodienda visa sunt. Illud etiam Congregationi placuit a P. nostro Generali petere statuto ut caveat ne in futuro alicui in hac Provincia concionandi officium demandetur nisi prius

---

[74] Cf. anua del presente año, doc. 5.
[75] Doc. 6 § 70.
[76] Del año 1592 al 1605.
[77] Doc. 6 § 70.
[78] Doc. 6 § 9.
[79] Según las *Regulae concionatorum*, en *Regulae* de 1582. p. 165-168.
[80] Doc. 34 § 10.

trigesimum aetatis suae annum non solum attigerit, sed excesserit. Quamvis enim recta praedicandi ratio non ex aetatis decursu, sed ex sincero animarum zelo, devotione ad Deum et[e] interiori denique spiritus fervore dependeat, saepe tamen, quod sine dolore dici nequeunt, aetate non provectiores ab omni studio sensuque maiorum mentes suas ad puerilia quaedam inutiliaque flexerunt.

7. 6°. Ab iis qui incolunt Novum Granatense Regnum[81] saepe invitata et evocata Societas[82], et modo iisdem ipsi Patrem N. Generalem instanter orare et multorum etiam Principum auctoritatem interponere non desistunt. Quapropter universa Congregatio eidem P. N. Generali significandum iudicavit, si eorum praecibus censuerit annuendum, ita sane intelligat Regnum illud a nobis commercio, situ locoque[83] distare ut ibi commorantes sociis ab huius Provinciae Praeposito provinciali dirigi nullaque ratione possint gubernari. Quod si fortassis P. N. eo in Regno Societatis Provincia erigenda videatur, Congregatio haec instantissime[f] [271] petit ne panamensis residentia ab huius Provinciae administratione novae illae Provinciae adiungenda cum maximo rerum nostrarum detrimento separetur, de quo rationes seorsum exceptae ad P. N. transmittuntur[84].

8. 7°. Multorum casuum in hac Provincia occurrentium occasione suborta, saepe a multis ex Nostris dubitatum est quaecdam sint ea quae ad Principum statum spectant a quorum tractatione Nostri, duodecimo quintae generalis Congregationis canone[85], severissima prohibitione removentur, et quia res haec, licet de ea mexicana Provincia responsum acceperit[86], nec faci-

---

e et *sq.* ex *del.* || f instantissime *sq. in marg. infer.* petit.

---

[81] M*Per* VI, índice « Nuevo Reino de Granada ».

[82] Especialmente lo pedía el presidente de aquella Audiencia, *ib.*, 111.

[83] Se calculaban desde Lima a Santa Fe de Bogotá unos 600 leguas. M*Per* IV 695 [1].

[84] Con la fecha de hoy, doc. 40 § 3.

[85] « Praecipitur Nostris omnibus in virtute sanctae oboedientiae ut sub poena inhabilitatis ad quaevis officia et dignitates seu praelationes, vocisque tam activae quam passivae privationis, observatio decreti 63: ne scilicet, quispiam publicis et saecularibus Principum negotiis, quae ad rationem Status, ut vocant, pertinent, ulla ratione se immiscere, nec etiam, quantumvis per quoscumque requisitus aut rogatus eiusmodi politicas res tractandi curam suscipere audeat vel praesumat ». *Institutum* II 288.

[86] MM VI.

lis intellectu nec talis apparet ut in ea futura creatur una omnium intelligendi ratio, ne gravi errori locus esse possit, universae Congregationi placuit a P. N. Generali certam eiusdem canonis intelligentiam et aliquorum casuum occurrentium, qui seorsum cum procuratore tranmittuntur[87], indubitam explicationem expectare.

9. 8º. Patris Stephani Páez[88], Provinciae huius visitatoris paternus erga omnes amor ita ad se omnium corda animosque convertit, ut etiam unumquemque pro innata sibi suavitate et benignitate et ad perfectioris vitae incrementum verbis exemplisque perduxit, ut omnes tanto Patre mirifice recreati, nihil optatius gratiusque sibi futurum existiment quam si haec Provincia, praesertim in tanta sociorum penuria, nunquam sit eius praesentia caritura. Quapropter a P. N. Generali instantissime universa petit Congregatio sibi ut placeat eum, visitatoris munere perfunctum, in huius Provinciae habitatorem designare[89].

His omnibus in Congregatione tractatis, a Patribus deputatis iudicatum est nihil aliud esse tractandum quod Patri N. Generali proponeattur, omnibusque Patribus congregatis, postquam haec lecta sunt, visum est ut dissolveretur Congregatio, et dicto alternatim et submisse Tedeum laudamus[90], discesserunt Patres die vicesima prima septima mensis Decembris anno milesimo sexcentesimo.

Didacus Alvarez de Paz[91], secretarius.

Sello S.I.

[272] 10. † Rationes de non cogenda Congregatione generali[92].

Quod attinet ad rationes pro cogenda vel non cogenda generali Congregatione, universo provinciali conventui, qui Limae hoc anno 1600 habitus est, visa sunt efficatiora rationum momenta

---

87 Con la fecha de hoy, doc. 39 § 2.

88 M*Per* VI, índice « Páez ».

89 Y será nombrado siguiente Provincial en 1605. M*Per VII*.

90 « Absoluta vero Congregatione, omnes alternatim submissa voce dicant Te Deum laudamus, etc., et in fine eorum aliquis unam vel plures orationes in gratiarum actionem recitabit ». *Institutum* II 618.

91 Supra, nota 42.

92 « Si mittendus sit Romam procurator, priori loco de rationibus agatur, quae cuique occurrunt cogendane vel non cogenda sit Congregatio generalis ». *Institutum* II 614.

quae suadent Patres non esse ad Congregationem generalem convocandos, quorum praecipua haec fere sunt:

Primum caput omnium aliorum illud est quod sex abhinc annis paulo plus minusve habita est huiusmodi Congregatio[93] per R. Admodum P. N. Claudium Aquavivam, praepositum generalem convocata, ut in ea tractarentur res magis arduae, magisque difficiles totius Societatis, quae cum foelicissimum tenuerit cursum exitumque exoptatissimum atque cum ibidem quaecumque possent vel aliqualem afferre difficultatem et utilitatem ad calculos revocata et demum denodata sunt[94], nihil praesenti tempore sese dat quod generalem Congregationem exigat.

2°. Nam quidquid modo expediendum occurrat id sane potest Pater N. Generalis diffinire tum propter plenam quae illi est in Societatem universam potestaem[95], tum ob singularem prudentiam atque experientiam qua illum Deus exornavit in tam longa nostrarum rerum moderatione[96]. Cum igitur sit unus qui id per se totum facile praestare quaeat, non sunt adhibenda alia media, praesertim adeo gravia et onerosa eiusmodi esset universam Societatem Romam convocare.

3. Quoniam familia nostra, prout est Dei optimi maximi bonitas, ita est permunita statutis salutaribus ad suae gubernationem et ad expulsionem eorum quae possent quovis modo suam puritatem vitiare, ut opus non videatur pluribus decretis, sed ut in eam curam incumbat ut quae statuta sunt sanctissime et observentur dilligentissime, quae ut executioni mandentur, nihil aliud profecto requiritur nisi ut Superiores dirigant et subditi quae iam ordinata sunt opere exequantur.

4. Quia Patres qui convenire debent quique sunt firmissima nostrae Societatis columina, decus et caput, subituri sunt necessario magna detrimenta salutis et locorum intervallo et asperitate viarum, quae suapte natura valetudinem laedunt et non levi

---

93 Se celebró la cuarta Congregación general en Febrero de 1581. *Synopsis* 90.

94 Sobre esta Congregación general y los asuntos en ella tratados, ASTRAIN III 594-623.

95 «Para el buen gobierno de la Compañía se juzga ser muy conveniente que el Prepósito general tenga toda autoridad sobre la Compañía ad aedificationem». *Const.* IX 3,1.

96 Aquaviva, entrado en la Compañía en 1567, había dido Provincial de Nápoles y de Roma, antes de su elección al generalato en 1581. Supra, nota 93.

incommodo penetrantur, maxime si fiat, ut decet pauperes [97]; his his autem incommoditatibus par non est illos exponi, nulla praesertim manifesta urgentique necessitate postulante.

5° Ac postremum sint inmodicae quae excusari non poterunt expensae. Neque permittendum est singulas et universas Societatis Provincias, quae [272*v*] ubique terrarum plerumque aere alieno praemuntur, redditus annuos et eleemosynas consumere, dum iter habituris necessaria ministrant, cum ex alia parte nulla quidem urgeat Congregationis necessitas. Haec sunt firmamenta rationum praecipua quae, quod hoc caput attinet, visa sunt et provata universae Congregationi. Limae vigesima prima die mensis Decembris anno 1600.

Didacus Alvarez de Paz, secretarius.

Sello S. I.

[282*v*] *Mano del mismo escribiente.* † Acta in Congregatione provinciali Provinciae peruanae anno 1600.

[281*v*] *Mano del mismo escribiente.* † Rationes de non cogenda Congregatione generali.

40

LA PROVINCIA DEL PERU
AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 21 DE DICIEMBRE 1600

Del orig. en *Congr.* 49, f. 273-275*v* (*antes* 673-675*v*).

Cuaderno de 0.22 x 0.19. — La foliación actual, como la antigua, está escrita a lápiz. Al final del f. 277*v* otra mano anotó: « Spedito 12 Februarii (*? charta abscissa*) ». — Paralelamente al § 6º otra mano anotó: « Deslugar ? ».

Texto

1. *Memoriale Provinciae peruanae pro Generali.* — 2. *Quid faciendum in casibus de re civili iuxta Congregationem generalem quintam.* — 3. *Rationes cur residencia panamensis a Provincia peruana non sit seiungenda.*

1. † Memorial de lo que la Provincia del Pirú propone y pide a N. P. General en la Congregación provincial deste año de 1600 [1].

---

[97] « Indigentia et penuria rerum corpori necessariarum probari exoptent », según decía la regla 5 de los peregrinos. *Regulae* 124.

[1] Doc. 39.

1º. Lo primero, por la necessidad que esta Provincia tiene de gente y por evitar otros inconvenientes que se podrían recrecer, pide toda la Congregación a V. Paternidad no permita que en alguna Provincia de Europa hagan quedar al Padre Diego de Torres, procurador, o a su compañero, y parece convendría para lo de adelante que V. Paternidad assí lo ordenasse generalmente para todos los procuradores y sus compañeros que desta Provincia fuessen [2].

2º. Por la grande necessidad que esta Provincia tiene de sujetos en tanta muchedumbre de ministerios y puestos tan remotos [3], toda la Congregación pide a V. Paternidad socorra a esta Provincia con el maior número de sujetos de Hespaña y de Italia [4] que pueda ser, y que sean hombres de señalada virtud, como estas partes los an menester [5].

3º. Por el gran fructo que de los Exercicios siempre se a experimentado en los Nuestros, y en esta Provincia se a visto para la renovación en el spíritu, pide la Congregación a V. Paternidad tenga por bien de scribir alguna carta assí a los Superiores como a los demás desta Provincia para que se lleve adelante en ella la costumbre que se a tenido de recojerse cada año los Nuestros a hacerlos por algunos días. [6].

4º. En las missiones se a experimentado gran fructo con el jubileo que la Santidad de Clemente 8 [7] concedió para ellas por quatro años, y entiende le avrá siempre mayor si se alcança sea perpetuo, o a lo menos por diez años, y que se fuese renovando; y assí toda la Congregación pide a V. Paternidad que en nombre desta Provincia se procure alcançar de Su Santidad de modo que se pueda ganar una vez al año en cada pueblo al tiempo que en él se hiciere missión [8].

5º. Para la gravedad y buen ser del púlpito y para que el ministerio de la predicación se aga con fruto y spíritu, parece

---

[2] Doc. 39 § 2.

[3] M*Per* VI, 277 [2].

[4] Como lo había propuesto el P. Diego Martínez en 24 de Diciembre 1581. M*P r* III 101. Los jesuitas italianos del Perú a estas fechas eran, según el catálogo del 15 de Marzo 1601: Faya, Bitti, Oliva, Bertonio, Rufo, J. Antonio, Izquierdo, Durán, Vicente, Chiquetti, Pesce, Monitola. Doc. 50 § 2, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18.

[5] Doc. 6 § 2.

[6] Ib. § 4.

[7] Ib. § 5.

[8] Doc. 6 § 70.

convenir que ninguno en esta Provincia sea praedicador de hespañoles asta tener treinta años cumplidos, y assí la Congregación pide a V. Paternidad tenga por bien de ordenarlo assí para esta Provincia[9].

6º. Los del Nuevo Reino de Granada an pretendido mucho alguna fundación de la Compañía y agora parece hacen mayor instancia con V. Paternidad[10]. Pareció a toda la Congregación significar a V. Paternidad que, si se les concediere, es impossible que los que allí estubieren, o en collegio, cassa o missión, [273*v*] sean governados por el Provincial desta Provincia por la gran distancia[11] deste Reino a aquél; y que si a V. Paternidad le pareciere hacer allí Provincia, no se quite a ésta la residencia de Panamá por serle necessaria, como de las raçones que van aparte constará[12].

7º. Por muchos casos que se an ofrecido acerca de la intelligencia del canon 12 de la quinta Congregación general a avido en esta Provincia muchas dudas acerca dél, y aunque se a visto la respuesta que acerca desto a tenido la Provincia de México, todavía pareció necessario a la Congregación pedir a V. Paternidad tenga por bien de explicar el dicho canon para esta Provincia, juntamente con la resolución de algunos casos que cerca dél se proponem aparte a V. Paternidad[13].

8º. Por la necessidad grande que esta Provincia tiene de sujetos, y porque sería de mucha importancia la presencia en ella del Padre visitador Estevan Páez, pide toda la Congregación a V. Paternidad tenga por bien de mandar que, acabada la visita, se quede por morador y subjeto desta Provincia, que para ella será de gran provecho y utilidad[14]. En Lima a 21 de Diciembre de 1600.

Diego Alvarez de Paz[15], secretario.

Sello S. I.

[279] **2.** † Jhs. Los casos que se han offrecido y pueden hazer difficultad en esta Provincia acerca de la intelligencia del ca-

---

[9] Doc. 39 § 6.
[10] Doc. 39 § 7.
[11] M*Per* VI 277[2].
[12] Infra § 3.
[13] Infra § 2.
[14] Doc. 39 § 9.
[15] Ib., nota 21.

non 12 de la quinta Congregación general[16], que de parte de la Congregación provincial del Pirú se presenta a Nuestro Padre General, son estos:

1º. Que algunas vezes se offreze el tratar los Virreyes en esta Provincia de fundar y poblar algunas ciudades y villas y tratar con los Nuestros de los medios y trazas y convinientes e inconvenientes que se pueden offrecer en hazerse o dejarse de hazer la población; y a algunos ha causado difficultad y duda si este es[a] negocio o materia de Estado, particularmente quando se trata de hazer villas o lugares fuertes en fronteras de enemigos[17].

2º. Item suele suceder lo mismo tratando los Virreyes de algunas entradas[18] y conquistas a tierras de infieles, y de los medios y traças más convinientes que para ellas puede aver y de jornadas por mar o tierra contra enemigos o en defensa de estos Reinos.

3º. Item ha avido la misma duda en las distribuciones y repartimientos de indios[19] que los Virreyes suelen hazer por vía de gobierno assí para minas como para otras cosas desta Provincia y lo mismo en otras cosas semejantes, en las quales, aunque quiera la Compañía escusarse, pero por la satisfación grande que tienen los Virreyes, Audiencias y los cavildos[20] de las ciudades deste Reino, y otras personas graves de los della, quieren tomar consejo, o tratar estas cosas con ellos, instando en esto mucho; y para saber lo que en esto se puede o no se puede, conforme al canon, se pide a nuestro Padre General se sirva su Paternidad de mandar responder a estos casos.

† Rodrigo de Cabredo.

[279*v*] Los casos para la explicación del canon de razón de Estado.

---

a es *supr. lin.*

---

[16] *Ib.*, nota 85.

[17] En la actualidad, las dos fronteras más peligrosas en la Provincia del Perú eran la de los chiriguanes en Bolivia y la de los araucanos en Chile. M*Per* VI, índice *Araucanos*, *Chiriguanes*.

[18] Invasiones bélicas en territorio enemigo de indios no pacificados. Recopilacion ley 4, tít. I, lib. IV. M*Per* I, índice « Entradas ».

[19] Distribución de indios bajo la tutela de ciertos encomenderos. M*Per I*, índice « Commenda, commendatarii ». Zabala, *La Encomienda indiana*.

[20] Civiles o ayuntamientos. Bayle, *Los cabildos* 233-452.

[275] 3. † Jhs. Las razones que de parte de la Congregación Provincial desta Provincia del Pirú se representan a su Paternidad de N. P. General en razón de no parezer conveniente que la residencia de Panamá se desmembre desta Provincia, son las siguientes:

1ª. La primera que todo el commercio y comunicación de Europa con esta Provincia, y desta Provincia con Europa, es lo ordinario y vía recta por la ciudad de Panamá[21], donde está la dicha residencia, la qual si no fuesse desta Provincia sino de otra, sería necessario que esta Provincia tubiesse en ella procurador[22] para que acudiese a todo lo necessario al dicho commercio, trato y comunicación, de donde resultaría carga para esta Provincia y para la otra a quien fuesse sujeta la dicha residencia, y el despacho de los negocios no se haría con la commodidad que se desea y es menester.

2ª. La 2ª es la incommodidad en el avío de pliegos y cartas y otros despachos que desta Provincia se imbían a Europa y de Europa bienen a esta Provincia por medio de aquella residencia, la qual incommodidad no es pequeña, consideradas todas las circunstancias de distancia[23] de puestos y peligro del camino, y otras cosas que son causa de poca seguridad en el porte de cartas y despachos.

3ª. La 3ª es el ser aquel puesto donde los Nuestros que vienen de España alivian algo del trabajo de su largo camino[24], y no siendo aquella residencia desta Provincia, no se dejaría de pasar algún trabajo, especialmente siendo algunas vezes necessario que los sujetos que vienen de España estén en la dicha residencia quatro y cinco meses sin tener embarcación para el Pirú, como ahora sucedió al Padre provincial Rodrigo de Cabredo y sus compañeros[25], y estada tan larga en aquel puesto no puede dejar de ser cargosa a los de otra Provincia y a los mismos sujetos que necesariamente se han de detener allí muchas vezes, o por falta de embarcación, como está dicho, o porque empe-

---

[21] M*Per* VI 519[128].

[22] O encargado de negocios. M*Per* I 55.

[23] M*Per* VI 277[2].

[24] De Panamá al Callao, cerca de dos meses; del Perú a Portobelo, cerca un mes entero. M*Per* I 45; V 305[6].

[25] P. Juan Gómez.

çada su navegación en esta Mar del Sur[26] les es forçoso algunas vezes arribar al puerto de la dicha ciudad de Panamá.

4°. La última razón es que, aunque las otras Religiones especial [245*v*]-mente de Santo Domingo, San Francisco y la Merced tienen en estas partes división de Provincias[27], siempre conservan las casas que tienen en Panamá unidas con la Provincia suya, en la qual cae esta ciudad de Lima y otras comarcanas, y échase de ver que el no averla desmembrado a sido por la importancia de aquella cassa de Panamá para estas sus Provincias, como está dicho en las raçones de arriba.

Ni contra lo que está dicho haze lo que se puede dezir de la distancia de aquella residencia de Panamá de esta ciudad de Lima[28], por la qual es muy difficultoso que el Provincial la visite, porque esto se remedia lo uno con que el commercio por cartas es freqüente y en muy breves días[29]. Demás de que el procurador de esta Provincia[30] a la ida y buelta de Roma la vissita, de modo que a más tardar es vissitada cada tres años[31], y quando de Europa biene nombrado Provincial, como este año passado sucedió[32], el mismo Provincial en persona la vissitará.

† Rodrigo de Cabredo

[278*v*] *Otra mano.* † Copia de las razones para que la residencia de Panamá no se aparte de esta Provincia.

Otra mano. 2° vía[33].

---

26 Océano Pacífico.

27 VAZQUEZ DE ESPINOSA, índice « Panamá ».

28 Ponían unas 500 leguas. *MPer* VI 277².

29 Supra, nota 24.

30 Enviado a Roma, elegido por la Congregación provincial.

31 Cada seis años, pues las Provincias indianas tenían privilegio de enviar a su procurador cada seisenio, por el decreto *Ex transmarinis*. *MPer* II 55.

32 Con el P. Cabredo, en 1599. *MPer* VI, índice « Cabredo ».

33 MAF 79*.

41

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A LOS PROVINCIALES DE ESPAÑA

[?] 22 DE DICIEMBRE 1600

Del reg. en *Hisp.* 86, f. 19.

Ex Indiis in Hispaniam redeuntes, nullum negotium tractent, inconsulto Superiore locali.

Capítulo común a los Provinciales. Decembre 22.

La experiencia nos ha mostrado que[a] es muy necessario que los Padres que vienen de las Indias no traten negocio alguno sin comunicarlo[b] con el Superior inmediato del colegio o casa donde están y enderezarlo por su consejo, y aunque de esto ha días que hemos dado orden y instructión para que ansí se haga, todavía de nuevo lo quiero repetir y advertir que, aunque los dichos Padres traigan de sus Superiores el orden que deven guardar, no se entiende que aquel orden de sus Provinciales o Rectores excluye éste que aquí se da, como yo aviso tanbién a las Indias, sino que ellos deven hacer lo que en las Indias les encargaron, pero con esta directión y modo que aquí digo, y ansí será bien que los Rectores tengan copia[c] deste nuestro capítulo y para que se le muestren a los dichos Padres y les sirva de[d] recuerdo para observarlo. Pero también adviertan los Padres Rectores de no ser escasos en dar[e] licencia[f] y ayudar a los tales negocios acordándose que son negocios de Indias y no de sus collegios, y que pues los Superiores de aquellas partes quieren que se traten, deven importar.

[*Continúa el negocio de los diezmos de España*].

---

a que *sq. in marg.* los que vienen de Indias no traten negocios sin comunicar con el Superior inmediato || b comunicarlo *sq.* yo *del.* || c copia *sq.* de nos *del.* || d de *sq.* memoria *del.* || e dar *sq. in marg. infer.* Capítulo a los Provinciales de Toledo || f licencia-importar *subd. lin.*

42

EL P. JOSE TIRUEL

[1600]

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

El presente doc. no lleva alguna fecha; pero por decirse en él que los jesuitas llevan en el Tucumán 17 años habiendo ido en 1583 (§ 7), y en Santa Cruz de la Sierra « quince años » a donde habían ido en 1585 (§ 8), resulta que la fecha más aproximada que hay que asignar a este doc. es el año 1600. Su autor es el P. Tiruel, a la sazón rector del colegio de San Pablo de Lima (doc. 50 § 2), donde debió de redactar este doc., sin destinario fijo, sino dirigido, probablemente, a las autoridades o civiles o eclesiásticas, con el propósito de referir los ministerios de la Compañía, principalmente entre el elemento autóctono.— En el primer folio, margen superior, a la izquierda, otra segunda mano anotó: « Compañía de Jhesús ». Y una tercera mano, en el mismo sitio: « Relación de las occupaciones que an tenido y tienen y fructos que an hecho y hazen los religiosos de la Compañía de Jhesús en el Perú ».—

REPERTORIOS. STREIT, 368, 374.
PASTELLS. I 85-103.
VARGAS, *Manuscritos* V 15.
AUTORES. VARGAS, *Historia... Perú* 412-417.

Texto

1. *De initiis missionis peruanae ab anno* 1568.— 2. *Quae evenerunt anno* 1569: *missiones Limae et extra Limam.*— 3. *Anno* 1570: *Cuzco.*— 4. *Anno* 1575: *Iuli.*— 5. *Anno* 1577: *Potosí. Arequipa.*— 6. *Anno* 1581: *ad pilcozones.*— 7. *Anno* 1583: *ad Tucumán. Actio P. Barzana.*— 8. *Anno* 1585: *ad Santa Cruz de la Sierra.*— 9. *Ad Quito.*— 10. *Anno* 1592: *ad Chile.*— 11. *Ad Paraguay.*— 12. *Ad chunchos, a quibus necatus moritur P. Urrea.*— 13. *Opera didactica sociorum in Perua.*

† Memorial en que baze relación sumaria de las ocupaciones que los Padres de la Compañia de Jhesús tienen en el Perú y Reinos anexos a él entre los indios naturales desta tierra.

1. De cinco sacerdoten que vinieron a fundar la Compañía al Perú el año de 68 [1], se ocuparon luego en doctrinar a los indios;

[1] El primer Provincial del Perú, Jerónimo Ruiz de Portillo, PP. Diego de Bracamonte, Luis López, Pedro Miguel de Fuentes, Francisco de Medina. M*Per* I, índice « Ruiz de Portillo ». *Ib.*, 279. Siendo este doc. una síntesis de la historia de la Provincia peruana 1568-1600, nuestras notas se limitan a mandar al lector a los tomos de M*Per* I-VI.

el Padre Bracamonte [2] y el Padre Medina [3] y los otros tres no pudieron acudir a esto de propósito, porque el uno era Provincial [4] y el otro Rector de Lima [5], predicator y confesor de españoles, y el otro [6] se ocupó en leer latinidad a la juventud desta tierra.

2. El año de 69 vinieron otros nueve sacerdotes [7], de los quales los siete se ocuparon desde luego con indios y cinco dellos [8] fueron a ser curas de setenta pueblecillos de indios del partido de Guaroquiri [9] hasta que se hizo la reductión general por el virrey don Francisco de Toledo [10], en la qual se les quitaron aquellos pueblos y se dieron a clérigos, por estar ya llanas las dificultades que antes de la reducción avía en doctrinar tantos pueblos juntos. Y por el mismo tiempo, junto a la Ciudad de los Reyes se tomó por la Compañía el curato del Cercado [11], el qual se conserva hasta el día de oy, y en él están dos sacerdotes y un Hermano de la Compañía [12]. Oltra desto del collegio de Lima se han hecho ordinariamente missiones a los pueblos de indios cercanos [13] y a otros distantes ciento, docientas y más leguas para doctrinar, predicar y confesar a los naturales y baptiçar los que se hallan infieles, en lo qual cada año se ha hecho mucho fructo [14].

---

[2] *Ib.*, 258-261.
[3] *Ib.*, índice « Medina, Francisco de ».
[3] Supra, nota 1.
[4] Diego de Bracamonte. *Ib.*, 266.
[5] Bracamonte. *Historia anónima* I 13.
[6] Pedro Miguel de Fuentes. *Ib.*, 264s.
[7] Los PP. Bartolomé Hernández, Juan de Zúñiga, Diego Ortún, Sebastián Amador, Juan Gómez, Alfonso de Barzana, Cristóbal Sánchez, Pedro Mexía. *Ib.*, 444. Pero no llegaron todos los designados, pues falleció en Panamá el P. Juan García. *Ib.*, 320, 338 [12].
[8] El dicho P. Bracamonte, Alonso Barzana, Hernán Sánchez, Sebastián Amador, Cristóbal Sánchez. *Historia anónima* I 221.
[9] Huaroquirí. Provincia del departamento de Lima. M*Per* I-II, índice « Huaroquirí ».
[10] M*Per* I 491, 563 [7], 490s., 715 [3], 467s. *Ib.*, índice « Toledo, Franciscus ».
[11] *Ib.*, índice « Santiago del Cercado ».
[12] Los PP. Juan Pérez de Aguilar y Juan de Ybarra con el H. Juan Rodríguez. Doc. § 10.
[13] Así al puerto del Callao, Ica, entre las más recientes misiones de 1598-1599. M*Per* VI 672.
[14] Para las particularidades de cada misión, véanse las diversas cartas anuas de los respectivas casas de la Provincia peruana en M*Per* I-VI (índice Lima, Arequipa, Cuzco...).

En la misma ciudad ay de ordinario, dos sacerdotes que atienden a doctrinar, confesar y predicar a los indios della, y todos los domingos en la tarde los Hermanos de casa salen por la ciudad y sus arrabales juntando indios para la doctrina, trayéndolos en procesión a nuestra iglesia donde se les predica sin intermisión alguna todo el año y en la misma casa ay fundada una Congregación de los indios más devotos, cuyo instituto entre otros es salir con los Hermanos a buscar indios para la doctrina[15].

3. El año de 70, aviendo en esta tierra solos 18 sacerdotes, se dio principio a la casa del Cuzco[16], por ser la comarca de más indios de toda la tierra, pues en la ciudad ay más de 30 mil, y en el distrito más de 200 mil. Ay en aquella casa, ordinariamente, de 25 a treinta religiosos[17], la mitad sacerdotes, de los quales, exceptos tres que leen Gramática y Theología, todos los demás desde la mañana a la noche se ocupan con indios y por ser mucha la [*f.v.*] freqüencia dellos, tiene la Compañía en el Cuzco iglesia particular para los indios[18], de la qual y de la iglesia misma principal nunca falta mucho número dellos, donde tanbién todos los días están tres y quatro confessores que de la mañana a la noche tienen quehazer en oír confessiones de indios, y ninguna semana ay en que no se les prediquen, por lo menos, tres sermones, fuera de los que se hazen en las parrochias de indios, que están al rededor del pueblo, que son ocho[19] y llenas de mucha cantidad de indios. Y ultra desto, las misiones que desta casa del Cuzco se hazen son muchas y muy freqüentes assí a pueblos circumvecinos como a pueblos y provincias distantes y apartadas[20] de modo que la Compañía tiene doctrinados la mayor parte de los indios de aquel distrito y ha baptizado más de

15 M*Per* VI 670s.

16 M*Per* I, índice « Cuzco ».

17 Doc. 50 § 11.

18 « Tanbién traçó el mismo Padre Portillo la iglesia que aora tienen los indios en nuestro mesmo sitio, a la qual se entra por medio de la nuestra, en quien está atravesada como en cruz, aunque la acabó como está aora el Padre Joseph Tiruel, y tanbién hizo su pedaço el Padre Diego de Torres ». *Historia anónima* I 32.

19 Las de Belén, Santiago, San Pedro, Santa Ana, San Cristóbal, San Blas, San Sebastián y San Jerónimo. Vargas, *Historia. Virreinato* 253. San Sebastián, « a la media legua de la ciudad » *Relaciones* II 181.

20 M*Per* I-VI, índice « Cuzcum, Cuzco ».

quatro mil infieles adultos y derribado y deshecho más de dos mil ídolos[21].

4. El año de 75, aviendo llegado de Europa otros diez sacerdotes de la Compañía[22], tomó la Compañía en la provincia del Collao[23], que es de indios de lengua diferente de la general[24], dos pueblos, el uno de los quales es Juli[25], donde avía de diez y ocho a veinte mil indios de confessión, y aunque se ha disminuido, con todo eso tiene la Compañía en él 4 parrochias[26], y otra que está en el otro pobleçuelo[27], y para acudir a todo lo necessario del bien espiritual y corporal de los indios, ay en aquel puesto 14 religiosos[28], que se sustentan con solo el salario de quatro curas[29]; y ultra de que en este puesto se acude con todo el cuidado y diligencia posible a enseñar, confesar y predicar a los indios feligreses con notable provecho dellos, tanbién salen de aquí algunos de los Padres a ayudar algunos sacerdotes comarcanos y a hazer misiones por los pueblos y provincias circumvecinas[30] con no pequeño fructo de muchos indios que ay en aquel distrito. Tiene tanbién la Compañía en aquel puesto un seminario de lenguas[31], porque en acabando sus estudios, embía allí a los Padres recién ordenados para que aprendan la lengua de los indios assí la general como la particular de aquella provincia.

---

21 Se detallan especialmente las misiones efectuadas en « onze provincias de indios »: en los chancas, aimares del Cuzco, condesuyos del Cuzco, vilcas, soras, chalcas, andamarcas, antisuyos, canas, canches y en la ciudad de Huamanga. *Historia anónima* II 98-133. En los actuales departamentos de Cuzco, Apurimac, Ayacucho y Arequipa.

22 Ya sacerdotes cuando se escribía este doc. *Historia anónima* I 16s. *MPer* I 674s.

23 Departamento de Puno. M*Per* II 268.

24 Lengua aimara. *Ib.*, 274.

25 *Ib.*, indice « Juli ».

26 La mayor, de Santo Tomás, Nuestra Señora, San Juan Bautista y San Pedro. M*Per* VI 497, nota 25.

27 Según los doc. que poseemos no podemos precisar el nombre de este poblado, pues ni la próxima anua de este año lo menciona entre las actividades de esta residencia. Los pueblos más próximos a Juli son Pomata, Santa Rosa, Zepita, Yunguyo...

28 Según el próximo catálogo, 15 Marzo 1601, eran once los jesuitas de esta residencia. Doc. 50 § 16.

29 Sobre la economía de los jesuitas de Juli, M*Per* IV 473-475.

30 O párrocos.

31 M*Per* II 359, 373s.

5. El año de 77 vinieron de España doce sacerdotes de la Compañía[32] y con esto se pudo acudir luego a fundar casa en Potosí[33] por aver allí inumerable concurso de indios, pues los que ay en sola la Villa pasan de cien mil. Aquí se ocupan casi todos los Padres, y aun el mismo Rector de la casa[34], en enseñar, confesar y predicar a indios, y todos son menester por el gran número que dellos ay en 14 parochias[35] que ay en aquel asiento, de donde tanbién salen a misiones para los pueblos comarcanos con no pequeño provecho de los indios[36].

Y casi por este mismo tiempo se fundó casa en Arequipa[37] donde el número de españoles es muy pequeño[38] y el de indios en la ciudad y en su distrito pasa de cinqüenta mil[39], con los quales están ocupados casi todos los sacerdotes de aquel collegio, que de ordinario son ocho o diez[40].

6. El año de 81 vinieron de nuevo doce sacerdotes[41], y con este nuevo [2] socorro enbió la Compañía algunos dellos a la conquista de los pilcoçones[42] con el governador Arbieto[43], donde pasaron inumerables trabajos hasta que los españoles dejaron la dicha conquista[44].

7. Y luego el año de 83 enbió la Compañía algunos Padres a la provincia de Tucumán[45], que está casi quinientas leguas de la ciudad de Lima, y siempre la Compañía desde entonces ha conservado esta misión[46] enbiando Padres de nuevo para ayuda

---

[32] Sobre esta expedición, *Historia anónima* I 21.
[33] M*Per* I-VI, índice « Potosí ».
[34] Lo era a la sazón el P. Cristóbal de Ovando. Doc. 50 § 12.
[35] M*Per* VI 689, nota 172.
[36] Véase la anua de 1600, doc. 6 § 52-55.
[37] M*Per* I-VI, índice « Arequipa ».
[38] M*Per* VI 323, nota 267.
[39] Ib.
[40] Doc. 50 § 13.
[41] *Historia anónima* I 21s.
[42] M*Per* III 393, 425.
[43] Martín Hurtado de Arbieto. *Historia anónima* II 50. *Relaciones* IV p. CLXVI, nota 1.
[44] Se entiende temporalmente, por 1581: « los pilcozones cansados se retiraron, y luego otro día antes de amanecer determinaron nuestros soldados dejar y desanparar su población y fuerte, como lo hizieron ». *Historia anónima* II 51. La conquista y evangelización de los pilcozones prosiguió hasta 1603. Doc. 165.
[45] Ver la « Tucumania » de los jesuitas en M*Per* V, mapa.
[46] Véase *Monumenta Paraquariae*.

de los que allá están, los quales en docientas leguas que tiene de distrito aquella provincia y en inumerables pueblos de indios que están esparcidos por ella[47], se ocupan no con pequeño trabajo todos los Padres que allá están[48], sin tener casa de propósito en[a] pueblo de españoles, que por todos son cinco[49], y tan pequeños que apenas ay alguno que allegue a tener cien vecinos. Andan todos los religiosos en aquella provincia de dos en dos en una perpetua misión, exercitando con indios todos los ministerios de la Compañía; y en solo el primer año un solo sacerdote, que fue el Padre Alonso de Barçana[50], aprendió una lengua bien difícil de aquella provincia y conpuso arte della y cathecismo, confesionario y sermonario[51], y después aprendió otras particulares que ay en la mesma provincia[52], y en los primeros quatro meses que allí estuvo, convirtió él solo con la divina gracia dos mil y quatrocientos y veinte y quatro infieles y casó legítimamente dos mil y quinientos y setenta y quatro amancebados y mal casados, y el año siguiente, que fue el de 86, cathequizó y bapticó quatro mil y veinte cinco, y casó tres mil y trecientos y cinqüenta y quatro, y a este modo fue el año siguiente. Después de lo qual entró con el governador[53] en la conquista de los diaguitas[54], haziendo mucho provecho. De todo lo qual se podrá colegir lo que en diezisiete años abrán hecho en el bien de aquellos indios assí aqueste Padre como los demás de la Compañía, que a esta saçón son trece y los cinco sacerdotes[55].

8. El año de 85 vinieron de España veinte de la Compañía[56], los más dellos sacerdotes, y assí luego se embiaron algunos a Santa Cruz de la Sierra[57], que está más de quatrocientas leguas

a en *sq.* ningún *del.*

47 Supra, nota 46.

48 En *Monumenta Paraquariae*.

49 *Ib.*

50 M*Per* I-VI, índice « Barzana, Alonso de ».

51 M*Per* VI, 636, nota 138. FURLONG, *Alonso Barzana* 62-74.

52 Del Tucumán. *Ib.*

53 Juan Ramírez de Velasco. M*Per* IV 293s.

54 M*Per* V, mapa. En la zona montañosa de la Argentina, al noroeste. M*Per* V, índice « Diaguitas ».

55 *Monumenta Paraquariae*.

56 *Historia anónima* I 25. M*Per* III 431s.

57 M*Per* I-VI, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

de Lima, y casi toda por conquistar, y con muy pocos españoles [58] por no aver cosa de codicia que allá los lleve. Los indios que están aquí reducidos serán de noventa a cien mil indios [59]; oltra de los quales ay otras tres provincias de indios: una de los chiriguanas [60], donde ay veinte mil, todos de guerra; y otra de los chiquitos [61], que están quarenta leguas adelante, y la de los timbris [62], que está ciento y cinqüenta; y en medio de todas éstas andan los de la Compañía acudiendo a todas partes, enseñando, confessando y predicando en tres lenguas, que son las más generales que ay en aquella provincia, que son la guaraní [63], gorgotoqui [64] y chanes [65], y tienen hecho cathecismo y confesonario [*f v.*] en ellas; y ha quince años que ay allí Padres de la Compañía y al presente prosiguen todavía su misión con no pequeño fructo de los indios, del qual, luego muy poco después de su entrada, el licenciado Cepeda [66], presidente de los Charcas, escrivió al Provincial de la Compañía, que entonces era [67], el capítulo de carta siguiente: Con la entrada de los primeros Padres acá tuve cartas de que aquellos dos sanctos [68] que por buena ventura cupieron en suerte a Santa Cruz de la Sierra, les va bien de salud y mejor en sus ánimas, pues ganan muchas para Dios, son amados en gran manera de aquellos pueblecicos bárbaros, que después que se pacificaron [69] hasta agora no han gozado de tanto bien. Por divina inspiración fueron enbiados a aquella tierra, pues en un motín y conspiración fueron el todo para quietarlo, deshaziendo los nublados estos benditos Padres, y por mejor decir apagaron el fuego de que se podía esperar grande incendio etcetera; a 17 de Noviembre de 1587

---

58 *Ib.*, VI, 724.

59 Los jores. *Ib.*, 725, nota 396.

60 *Ib.*, índice « Chiriguanes ».

61 *Ib.*, índice « Chiquitos ».

62 *Ib.*, índice « Timbios ».

63 *Ib.*, índice « Guaranís ».

64 *Ib.*, índice « Gorgotoqui ».

65 *Ib.*, índice « Chane ».

66 Juan de Cepeda. *Ib.*, índice « Cepeda ».

67 Juan de Atienza. M*Per* IV, índice « Atienza ».

68 Los PP. Diego Samaniego y Diego Martínez con el H. Juan Sánchez. *Ib.*, 12*.

69 Se refiere particularmente a los chiriguanes. De esta rebelión hacia 1580, cf. EGAÑA, *Historia* 403.

9. La segunda entrada que en aquel tiempo se hizo fue a la provincia de Quito [70], que tiene más de docientas leguas de longitud de pueblos de indios. Fundó la Compañía una casa en la ciudad principal [71], donde residen veinte o veinte y quatro religiosos, la mitad sacerdotes, y todos los más se ocupan con indios, sacados los que leen latín, Artes y casos de conciencia [72], y assí en la ciudad como en todos los pueblos de la comarca se ocupan todos con indios, especialmente en las misiones que de ordinario hazen, y algunos a partidos distantes de 60, 80 y cien leguas [73].

La tercera fundación fue en Chuquisaca [74], donde ay muy buena comarca de indios [75], y las ocupaciones con ellos son como las ya dichas.

10. El año de 92, aviendo venido de nuevo a esta Provincia veinte y dos sacerdotes [76], con los quales se socorrió a los puestos que tenían harta necesidad dellos, y se embiaron ocho al Reino de Chile [77], y después acá se an ido embiando otros [78], y con ser la lengua de aquel Reino tan difícil [79], la han aprendido y enseñan, confiesan y predican en ella y con algunas misiones que se han hecho, han corrido casi todo el Reino hasta Osorno [80], que es casi lo último de aquella tierra hazia el estrecho de Magallanes [81].

11. Enbiáronse tanbién algunos religiosos al Paraguay [82], que es Reino distante de la ciudad de Lima más de setecientas leguas, y tiene el paso por el Reino de Tucumán [83], y las ocupaciones de los de la Compañía con los indios [84] en aquel Reino son como las que quedan dichas de Tucumán.

---

70 M*Per* I-VI, índice « Quito ».

71 En la capital Quito. *Ib.*

72 En el colegio seminario de San Luis. M*Per* VI 114, 198, 229s., 571, 788.

73 M*Per* IV 679-685. Cf. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

74 M*Per* I-VI, índice « Chuquisaca, La Plata ».

75 M*Per* VI, 322, 697.

76 *Historia anónima* I 29. M*Per* V 6-13.

77 M*Per* I-VI, índice « Chile ».

78 *Monumenta Chilensia.*

79 La araucana. M*Per* VI, índice « Arauco, araucanos ».

80 *Ib.*, índice « Osorno ».

81 *Ib.*, 282, 348.

82 M*Per* II-VI, índice « Paraguay ».

83 La Tucumania de los jesuitas, mapa M*Per* V.

84 *Ib.*, 221, 291, 577.

12. Poco después se embiaron otros religiosos a la provincia de los Chunchos [85], que son todos infieles y por conquistar; fueron a ella dos sacerdotes y un Hermano [86], y el uno murió antes de entrar en ella, y el Hermano se quedó enfermo en el camino, porque la dificultad dél es intolerable. Entró en ella el Padre Miguel de Urrea [87] y anduvo por muchos pueblos [88] con muchas dificultades y trabajos sin otro refugio más que el [b] de solo Dios, y aviendo estado entre ellos como seis meses, fue muerto [89] a manos de los que él andava buscando para el [*f.a.*] cielo a donde fue a gozar de sus trabajos.

13. De todo lo qual y de otras muchas cosas que se pudieran decir, se ve claro que la principal ocupación que los de la Compañía tienen en el Perú, es con indios, y para este efecto casi todos los sacerdotes que ay en ella, saven la lengua, por que [c] de ciento y cinco sacerdotes que al presente ay en el Perú, la saven y exercitan los 80 dellos, fuera de otros muchos Hermanos que tanbién la exercitan cathequizando, enseñando y predicando; y entre ellos ha avido y ay hombres muy eminentes en ella, y assí en el Concilio provincial de Lima del año de 83 [90] se cometió a los de la Compañía [91] el asumpto de componer el cathecismo, oraciones, confesonario y sermonario en las lenguas más generales, que son el quichua y aimara, y a esta causa se puso la emprenta de todo esto en la misma casa de la Compañía de Lima [92], como a todos fue y es notorio.

Joseph Tiruel.

---

b el *sq. in marg. infer.* cielo || c porque *corr. ex* por

---

85 M*Per* V 366, 874; VI 283, 364.

86 Los PP. Antonio Ayanz y Miguel de Urrea con el H. Juan de Benavides. El P. Ayanz murió en Juli el 30 de Marzo 1598. *Historia anónima* II 288-290. M*Per* VI 435.

87 M*Per* VI, índice « Urrea ».

88 La Paz, Camata, Cavana, Tarapo. *Historia anónima* II 288-290.

89 *Ib.*, II 413-429.

89 El 27 de Agosto 1597. *Ib.*, I 34.

90 M*Per* III, índice « Lima, Concilio III ».

91 Ib.

92 Antonio Ricardo. M*Per* IV 37 [13].

43

EL P. HERNANDO DE ESPINOSA A FELIPE III, REY

[1600]

Del apógr. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

Texto

Ob extremam egestatem qua laborat collegium pacense, petit regiam eleemosinam pro reficiendo templo illius collegii.

† Muy poderoso Señor. Hernando de Espinosa [1], de la Compañía de Jhesús, y su procurador de las Provincias de Pirú y México, en nombre del colegio de la dicha Compañía de la ciudad de La Paz [2] en los Reinos del [a] Pirú, digo que el dicho colegio a 16 años poco más o menos que se fundó [3] en aquella ciudad, y por su necesidad y pobreza nunca a podido començar iglesia capaz para nuestros ministerios ni decente para el culto divino, sino que al presente se está en una iglesia muy pequeña e incómoda que se hizo al principio de unos aposentos que tenía la casa en que se metieron [4], como consta por esta información [5] que presento ante V. Alteza, adonde no caben los españoles de aquella ciudad [6], y de los indios [7] no cabe la octaba parte de los

a del-en *subd. lin.*

1 Había sido procurador del colegio de Sevilla y de la Provincia de Bética. M*Per* V 828.

2 M*Per* VI, índice « La Paz ».

3 Por Juan de Ribas, en 1575. M*Per* I, índice « Ribas ».

4 Sobre los orígenes de este colegio, *Historia anónima* II 358-368.

5 En este mismo legajo se halla la citada información judicial en el mismo tono que el adjunto doc., hecha entre los días 11 y 27 de Febrero del dicho año 1598, en la que depusieron los testigos Martín de Cárdenas, Gerónimo de Marañón, Pedro de Contreras Ulloa, Nuño de Valboa (alcalde), Andrés Sánchez de Fuensalida, Sancho Díaz Çurbano, ante el escribano Gaspar de Chávez.

6 Por entonces, unos 300 vecinos. M*Per* VI 313 [215].

7 Unos 200.000 indios pacaxes en la comarca; en la ciudad, más de 5.000. *Ib.*, 313 [216].

que allí ay, y Su Magestad tiene en la dicha iglesia[8] y su destrito el noveno de la mitad de las rentas eclesiásticas de que siempre suele hazer limosna y merced a algunas obras pías, como son hospitales, fábricas de alguna iglesia, y al presente tiene hecha merced a la Iglesia mayor de la ciudad de lo que vale el dicho noveno por espacio y término de seis años que se cumplen este de seiscientos, o el de 601, con la qual y con la demás renta de la fábrica de la dicha Iglesia mayor se podía acabar lo que en ella falta.

A V. A. pido y suplico, atento a que es grande la pobreza y necesidad de iglesia que aquel colegio tiene, lo qual consta por esta información, sea servido de mandar despachar Su real cédula para que, aviendo corrido y siendo pasado el término y plaço de los últimos seis años porque V. A. hizo a la Iglesia mayor de la dicha ciudad del dicho noveno, dende en adelante por espacio de doze años en que podía començar y acabar aquella Iglesia, aya y goze la cantidad deste noveno el dicho colegio, el qual, si no es ayudado desta limosna no podrá por su pobreza hazer iglesia decente para el culto divino ni capaz para exercitar sus ministerios assí con indios como con españoles, que haziendo esto Vuestra Alteza hará un muy gran servicio a Dios Nuestro Señor y la magestad del Rey nuestro Señor lo recibirá no pequeño, y aquella ciudad e indios de ella toda la comarca un gran beneficio, y los Padres de aquel colegio[9] quedarán con mayor y más perpetua obligación de rogar a Dios Nuestro Señor por la conservación y aumento de los estados y reinos de Su Magestad.

Firmado, Francisco de Espinosa.

Informe[b] al Virrey, Audiencia y Obispo assí en lo que refiere como el tiempo que se a hecho este monasterio y casa, y si fue con licencia, y la renta que tiene y qué casas y monasterios ay

---

b Informe-si *in marg. manu* ?.

---

[8] No siendo todavía la iglesia de La Paz catedral, se refiere el texto a la iglesia parroquial, la de Nuestra Señora de La Paz, la de los españoles, construida en el solar que hoy ocupa la catedral; la otra iglesia de la ciudad era la reservada a los indios, bajo la advocación de San Sebastián. *MPer* VI 316[234 237].

[9] Doc. 50 § 14.

fundadas en lugares pobres y con qué renta y si tiene orden y licencia. En Madrid a trece de Octubre de 1600 años.

El licenciado Francisco de Peralta [c].

Cartas perdidas

43*a*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas de Diciembre 1600, 16 de Enero 1601; se mencionan en el doc. 48 § 1.

43*b*.— *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, 1600; « tres cartas »; se mencionan en el doc. 102 § 1.

43*c*.— *Jerónimo de Abarca al P. Rodrigo de Cabredo*, 1600, se menciona en el doc. 63 § 25.

43*d*.— *El P. Diego de Paz al P. Claudio Aquaviva*, dos cartas en 1600, se mencionan en el doc. 101 § 1.

43*e*.— *El P. Antonio de Vega al P. Claudio de Aquaviva*, Diciembre 1600; se menciona en el doc. 108 § 1,8.

43*f*.— *El P. Esteban Páez al P. Rodrigo de Cabredo, prov.* Diciembre 1600; se mencionan en el doc. 103.

43*g*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, c. 1600; se mencionan en el doc. 98 § 3.

43*h*.— *El P. Angelo Monitola al P. Claudio Aquaviva*, 1600; se menciona en el doc. 106 § 2.

43*i*.— *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, 1600; se menciona en el doc. 170 § 1.

43*j*.— *El P. Esteban Páez al P. Claudio Aquaviva*, 1600?; se menciona en el doc. 47 § 1.

43*l*.— *El P. Esteban Páez al P. Claudio Aquaviva*, Tucumán c. fines del año 1600; se menciona en el doc. 47 § 1.

43*ll*.— *El P. Claudio Aquaviva a la Congregación mariana de Arequipa*, se menciona en el doc. 86*a*. XII.

44

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 18 DE ENERO 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, f. 82.

En el f. de inscripción otra mano añadió: « P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Lima 18 de Enero 1601. Habla de la salida del Cuzco del P. Baptista Chiqueti, por aver dicho ciertas palabras de que estava el Obispo muy sentido, según le refirieron los que las oyeron. El le procurará dar todo

c Peralta *manu propria* Pedro Bravo, Armenteros, Saavedra.

consuelo. Ad Patrem nostrum ». *Tercera mano*: « El ». — En la lín. 1 una cuarta mano moderna: « Lima 18 Ianuarii 1601. P. Rodríguez Cabredo ».

Texto

P. Chiqueti offendit episcopum La Raya cuzquensem, ideo transferre eum cogitavit in doctrinam iuliensem.

† Pax Christi etc. Porque podrá ser que el Padre Baptista Chiqueti[1] escriba a V. P. con algún desconsuelo, aunque yo le he procurado quietar, me ha parecido dar a V. P. qüenta breve de la raçón dél, que ha sido por averse disgustado con él el señor Obispo del Cuzco[2] con occasión de que el Padre se descuidó en decir algunas palabras que a Su Señoría le glosó uno de los[a] que las oyó, de manera que le dieron muy grande pena, y fue necessario por aplacar[b] a Su Señoría, porque era su sentimiento grandíssimo, mudar de aquel collegio al Padre Chiqueti[c], queriéndolo él, y sintiéndolo así por necessario el Rector[3] y consultores[4] de aquel collegio, que me lo escrivieron, y porque no salió para venir aquí a Lima, como él deseaba, sino a Juli[5] o a Chuquiavo[6], donde pareció que fuesse a aprender la lengua india[7], como lo han hecho todos los Padres italianos[8] con tan raro exemplo, de esta Provincia, y que aquí en Lima no tenía cosa en que poder occuparse. Quedó con algún desconsuelo, pero a V. P. no le dé cuidado alguno, que quando ésta llegue a manos de V. P. y antes estará él acá muy quieto y sosegado,

---

[a] los *corr. ex* las || [b] aplacar a[1] *charta consumpta* || [c] Chiqueti *sq.* con *del.*

---

[1] M*Per* VI, índice « Chiquetti ».

[2] Antonio de La Raya, *ib.*, índice « La Raya ».

[3] Diego Alvarez de Paz. Doc. 50 § 11.

[4] No podemos dar sus nombres, fuera del ministro del colegio, P. Pedro de Vedoya. *Ib.*

[5] M*Per* VI, índice « Juli ».

[6] La Paz, *ib.*, índice « La Paz ».

[7] Tanto la lengua general quechua como la aimara, pues ambas se hablaban en la región paceña. *Ib.* « Todos los indios desta provincia y ciudad hablan la lengua general que se llama aymara, aunque también muchos dellos hablan y entienden la lengua quichoa, ques la lengua general del inga; y también hay en esta provincia otra lengua particular que se habla en algunos pueblos, que se llama lengua puquina, aunque la hablan pocos ». *Relaciones* II 69.

[8] Doc. 40, nota 4.

como yo espero. Guarde Nuestro Señor a V. P. como todos hemos menester. Lima 18 de Enero 1601. Es buen hijo y religioso el Padre Chiqueti, y yo le deseo y procuro dar todo consuelo.

† Rodrigo de Cabredo.

Nuestro Padre.

[82v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía.

45

EL P. JUAN DE FRIAS HERRAN AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 21 DE ENERO 1601

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 83-84v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 21 Ianuarii 1601. P. Juan de Frías Herrán, rector de Chili. De congregatione provinciali ». — En el f. último otra mano: « P. Juan de Frías Herrán. Lima 21 de Enero 1601. 1. Se tuvo la Congregación con paz etc. Turbación de los criollos etc. paz. Desgusto de la electión del P. Torres por querer otra etc. Se decía etc. No tienen razón, es hombre recto etc. Alábale mucho etc. 2. Sólo se dudó de embiar por procurador al Padre Torres por entender que si venía no se les daría por Provincial. Lo merece mejor que todos, y embiarle de España tiene inconveniente etc. 3. Se remite a las informaciones que ha dado de algunos por orden del Provincial etc. 4. Acabada la Congregación le dio licencia el Provincial de ir a la cerca de Santiago, donde ay muchos indios y estando [*? sq. del.*] (ayudó *supr. lin.*) dolos [*sq. del.*] aprendiendo la lengua etc., confessando etc. en solos 15 días. Le embiaron a Chile, lugar lexos y metido en guerras etc. V. P. le eche su bendición etc. 1.000 leguas. Consuelo cruz. ». — Otra mano: « B ». — En el margen izquierdo la segunda mano añadió números de 1 a 4, indicando los varios apartados.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 15.

Texto

1. *E Quito se contulit ad Congregationem provincialem Limae, ubi quaedam contentio circa nativos.* — 2. *Procurator electus P. Torres, quibusdam dissentientibus.* — 3. *Ratio dissentionis.* — 4. *Denique omnes consentiunt.* — 5. *Timor ne sit Torres electus Provincialis.* — 6. *Cui laus.* — 7. *Auctor e Santiago del Cercado in Chile missus.* — 8. *Obedientia ductus.*

† Jhs.

Pax Christi etc. 1. El Agosto pasado del año de 600 partimos de Quito para la Congregación provincial que se hazía en Lima por el mes de Diciembre del mismo anño, el Padre Diego Alvarez de Paz[1], rector de aquel collegio, y yo, después de haber estado en él onze anños y medio[2]. Llegamos[a] con salud, aunque salimos ambos achacosos y lo estábamos, y tubimos nuestra Congregación[3] con mucha paz y conformidad, aunque de cierta palabra que en ella se descuidó un Padre tocante a falta de criollos, se inquietaron algo algunos criollos que en la Congregación avía[4]. Pero como el Padre que la dixo era viejo[5], y se entendió avella dicho con llaneza, se quietaron, aunque no pareció nada bien a la Congregación su inquietud.

2. Sacamos por procurador al primer escrutinio al Padre Diego de Torres en ausencia[b][6] con 25 votos de 32 que eran, y en segundo lugar al Padre Joán Beltrán[7]. Y aunque algunos, o algún Padre de los antiguos[8] de esta Provincia, les pareció que el aver sacado al Padre Torres por procurador con tanta conformidad avía sido algún concierto y trato entre todos, y lo insinuó, lo cierto es que todos se conformaron inspirados de Dios, y vistas las muchas partes que en el Padre Diego concurrían, y sin género ninguno otro de passión, affición etc.; y porque V. Paternidad entienda más de raíz de dónde tubo fundamento esta sospecha destos Padres, diré lo que entendí luego que de Quito llegué a esta ciudad de Lima, que antes yo estaba innocente de todo.

---

a Llegemos- conformidad *subd. lin.* || b en ausencia *subd. lin.*

---

1 M*Per* VI, índice « Alvarez de Paz ».

2 Había llegado al Perú en 1585 aparece en el colegio de Quito en 1591, y en el mismo en 1595; luego, según esta nota debió de llegar a Quito en 1588. M*Per* III 492; IV 670, V 775; VI 113.

3 Sus actas en el doc. 39.

4 Los únicos criollos que habían entrado en la sala de la Congregación eran los PP. Juan Pérez Menacho, Diego Ramírez y Hernando Aguilera. *Ib.*

5 El P. Menacho tenía a la sazón 36 años, el P. Ramírez y el P. Aguilera 38. Doc. 50.

6 Bollo. Doc. 39; 50 § 2.

7 *Ib.*

8 Entre los más antiguos se contaban los PP. Sebastián, Piñas, Tiruel, Avila, Juan Gómez, Zamorano, Estella. Doc. 50.

3. Pareze que al Padre Joán Sebastián[9], provincial pasado, y al Padre Balthasar de Piñas[10] no les avía qüadrado el govierno y modo de proceder del Padre Diego de Torres por ser de differentes dictámenes los unos de los otros, y entiendo que estos dictámenes en suma se resumían en que los dos Padres tienen spíritu algo más ríxido y áspero, y el Padre Diego de Torres algo más suave y blando[c]. Pero entrambos spíritus entiendo que siempre an tirado a mayor gloria de Dios quanto es de parte de la intención de todos estos Padres, conforme a lo qual avían en alguna manera deshechado al Padre Torres, y, si se puede así decir, humillándole, y aun a lo que se entendía, escrito así en esta conformidad a V. Paternidad[11]; y esto todo[d] era tan entendido y practicado en toda esta Provincia, y aun a los mismos Hermanos coadjutores y estudiantes, luego que llegué lo oía tratar. Dicen[e], pues, que también procuraron estos Padres[12] que no saliese el Padre Torres por procurador, y que tenían puestos los ojos en otro que era más conforme a su spíritu, opinión y parecer, y como éste no les salió, juzgaron que los de la Congregación se avían concertado en sacar al Padre Torres; y no entiendo ha avido otro fundamento para juzgar esto más de el que tengo dicho.

4. Verdad es que llegados [83*v*] a esta ciudad y confiriendo unos con otros, conforme a la fórmula[13], hallaron que contra toda razón avía sido deshechado el Padre Torres y que no era conozido como merezía y que las sospechas[f] que dos Padres[14] tan graves y siervos de Dios avían causado del Padre Torres en toda la Provincia, vistas y examinadas aquí, no tenían fundamento ni razón alguna, se animaron mucho más y confirmaron para hazer la ellectión conformes. Y es de creer que menos se engaña toda una Provincia que no dos solos Padres della;

---

c blando *corr. a ex* u || d todo *supr. lin.* || e Dicen-tenían *subd. lin.* || f sospechas *sq.* en *del.*

---

9 M*Per* VI, índice « Sebastián ».

10 *Ib.*, índice « Piñas ».

11 No hemos encontrado ningún doc. en este sentido.

12 Parece referirse a los más antiguos. Supra, nota 8.

13 « Hoc interiecto tempore petenda est informatio de qualitatibus eorum qui mittendi sunt, atque ab iis solis qui ferendi suffragium ius habent, nisi forte quis sufficientem informationem habuerit ». *Institutum* II 606.

14 Los PP. Sebastián y Piñas.

y entiendo que aun la hora de ahora los mismos dos Padres están también desengañados y an mudado en gran parte su dictamen, viendo ser el de todos en contra, que tienen por mejor el spíritu suabe del Padre Torres junto con tanta religión y observancia que el suyo ríxido. Y es cierto que, mirados uno por uno todos los que se hallaron en la Congregación[15], ninguno pudo ser ellecto que mejor estubiese que el Padre Torres, y algunos juzgaron que si él faltara, no había en toda la Congregación otro que omnibus numeris absolutus[16], pudiese ser ellecto; y porque desto por ventura otros escribirán a V. Paternidad más largo, y en especial los Padres visitador[17] y Provincial[18], a quienes más en particular perteneze el dar qüenta de todo, y a quienes V. Paternidad debe dar más crédito, no me quiero alargar más.

5. Sólo no dexaré de decir como una de las cosas que detenía a la Congregación toda para no ellegir por procurador al Padre Diego de Torres era entender que si iba a Roma, V. Paternidad no le nombraría por Provincial desta Provincia, aunque alias le nombrara si no fuera allá. Por quitar con esto toda la sospecha[g] que puede haber, y considerando todos que en toda esta Provincia no quedaba otro en quien tantas partes juntas concurriesen para ese officio como en el Padre Torres, les hazía dudar si sería bien se quedase por acá y no fuese ellecto. Pero visto por una parte lo mucho que importaba su ellectión de procurador y por otra que para con V. Paternidad no haría mucho al[h] caso que fuese por hallá el Padre Torres para dexalle de nombrar, si alias V. Paternidad juzgaba ser digno, se resolvieron todos, estando él tan apartado desta ciudad y tan descuidado deso, de ellegirle por procurador como se hizo; y para que se vea quán descuidado estaba, poco después de averle ellegido, recivió el Padre Provincial una carta[19] suya en que, salva obediencia, haze voto en sus manos de por todos los días de su vida andar en missiones y converssión de indios, sin attender a otra cosa.

---

g toda la sospecha *corr. ex* toda sospecha || h al *vel* el ?

---

15 Doc. 39.
16 Contando todos absolutamente.
17 Páez.
18 Cabredo.
19 No hemos visto este doc.

6. Y porque tengo dado mi parezer muy en particular del Padre Torres en la respuesta de los capítulos de las informaciones [20] que a V. Paternidad se imbía tocantes a los que se juzgan ser aptos para el govierno de la Compañía [21], a los quales me mandó responder el Padre Provincial, estando yo bien descuidado dello, en esto no me quiero alargar más, remittiéndome en todo a aquellas respuestas, las quales pido encarezidamente a V. Paternidad mande ver, porque importan mucho. Sólo añado que ni en aquellas respuestas ni en esta carta me muebe otra cosa más de juzgar in Domino, que en todo conviene informar a V. Paternidad y desengañarle, si por ventura an ido otras relaciones [22], aunque con buena intención, algo siniestras. Y concluyo [i] este punto con decir que, aviendo discurrido por toda esta Provincia y mirado uno por uno los sujetos della de quien se puede hechar mano para Provincial della, sacando al Padre Torres, no hallo ninguno otro por ahora, si no es que V. Paternidad nos quisiese dexar por Provincial al Padre Esteban Páez [23], nuestro visitador, [84] que lo ternía por más conveniente que embialle de España, que en esto e visto mucho reparar así a los de casa como a los de fuera, y repararatarían más si segunda [j] vez se imbiase Provincial de España [24]. V. P., como quien más luz tiene de Dios, y avisos de todas partes, juzgará en esto y en lo demás lo que más conviniere y eso será y ternemos todos por lo más acertado. Sólo he escrito lo dicho por aviso y por cumplir con mi obligación de hijo de la Compañía y he [l] representado lo que en Dios y en mi consciencia entiendo.

[*Asuntos del colegio de Quito*].

7. Después de acabada la Congregación [25] pedí al Padre Provincial me hiziese la charidad de dexarme ir al Cercado de

---

[i] concluyo *corr u ex* ? || [j] segunda] 2 *a ms.* || [l] he *supr. lin.*

---

[20] Tampoco éste.

[21] En 1595 Aquaviva había publicado una *Formula de aptis ad gubernandum*, o informes que había que mandar a Roma cada tres años. En *Ordinationes* 141-152.

[22] No hallamos ninguna información de este género.

[23] La misma petición de parte de la Congregación provincial. Doc. 39 § 9.

[24] Como ocurrió últimamente con el P. Cabredo. *MPer* VI, índice « Cabredo ».

[25] El 21 de Diciembre último. Doc. 39 § 9.

Santiago[26], que es una doctrina o beneficio de indios[27] que tenemos, para acabarme de perficionar en la lengua[28], que muchas y diversas vezes me había puesto a aprendella y tantas me avía la obediencia interrumpido. El Padre Provincial me lo otorgó [m], y aviendo estado en aquel pueblo solos 15 días en los quales confessaba ya a muchos y iba muy adelante en la lengua, de suerte que si me dexaran siquiera dos meses, predicara en ella, quando al mejor tiempo me imbiaron a llamar y mandaron fuese a los reinos de Chile con cargo del collegio[29], que allí tiene la Compañía, y aunque desta obediencia yo tube algunas cosas que offrecer al Señor, como era privarme de la comunicación y trato de los Padres y Hermanos desta Provincia, por ser aquellos reinos tan distantes[30], el aver estado más de onze anños en Quito, que es el otro estremo de la Provincia, y acabado de llegar, hecharme al otro estremo, que del uno al otro ay pocas menos de 1.000 leguas[31], que para no tener entera la salud no es de poca consideración, el estar aquella tierra de Chille tan inquieta ahora y desolada con las guerras[32] y successos tan lastimosos como ay y ha avido[33], el averme interrumpido el estudio de mi lengua en que ya iba tan adelante, y hechádome a parte donde no es lo que sé de provecho[34], y estar ya inepto para a aprender nuebas lenguas, y apto para perder lo que de esta general quichua, no exercitándola, y otras razones desta manera, con todo eso ninguna me desanimó tanto quanto considerar

---

m otorgó *corr.* tor *ex* ?

---

[26] M*Per* VI, índice « Cercado, Santiago del ».

[27] Canónicamente la doctrina del Cercado era parroquia, o « beneficio », y como tales los jesuitas encargados de ella, « susténtanse los Padres curas de las primicias que los indios pagan, un peso al año cada uno de los que tienen edad de tributar ». Cobo, *Historia* II, XXX (ed. Mateos II 352-355).

[28] Quechua.

[29] De San Miguel en la ciudad de Santiago. Cf. *Monumenta Chilensia*. M*Per* VI, índice « Santiago de Chile ».

[30] A 500 leguas. M*Per* VI 277[2].

[31] Desde Panamá a Lima 500 leguas y otras tantas desde Lima a Chile. *Ib*.

[32] La persistente guerra del Arauco. *Ib*., índice « *Araucanos* ».

[33] Sobre la situación difícil de Chile en lo político, social y eclesiástico en estos años, Egaña, *Historia* 218s., 226-229.

[34] Predominaba la lengua araucana en la capital. Sobre el indígena chileno, *ib*., 201-203.

mi poco spíritu y caudal para satisfacer a tanta obligación en que conozco me ha puesto la Compañía, [84v] máxime para tierras tan distantes y donde tampoco se puede uno ayudar de la dirección de los Superiores mayores[35] [n] y del consuelo que otros collegios suelen tener quando les visitan.

8. Pero consuélome en que el Señor, sin yo imaginarlo, me lo mandó mediante la obediencia y que el que lo mandó suplirá en mí lo mucho que falta. Yo me parto pasado mañana al Callao[36], a embarcarme[37], y del suceso de mi viaje, estado de aquel collegio y de lo demás que ubiere, daré siempre muy particular aviso a V. Paternidad. Por ahora no se me offrece otra cosa de que darle, mas de encomendarme húmilmente en los santos Sacrifficios y orationes de V. Paternidad. De Lima 21 de Henero de 1601.

†
Joán de Frías Herrán.

Soli.

Carta perdida

45*a*.— *El P. Diego Martínez al P. Claudio Aquaviva*, Enero? 1601, «dos cartas»; se mencionan en el doc. 49 § 1.

46

LOS CURACAS
Y
LOS INCAS PRINCIPALES
DEL CUZCO
A FELIPE III, REY

Cuzco 1º de Febrero 1601 - Madrid

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 311, d.f.

En el f. primero otra mano anotó: « Carta de los principales ingas del Cuzco. 1 Febrero 601. (Véase) ».— En las firmas, con letras más pequeñas (nosotros entre paréntesis) y por otra mano, se indican los nombres de los abuelos de los incas nombrados.

---

n mayores] maiores *corr.* i *ex* ?.

---

[35] El Provincial del Perú, habitualmente residente en Lima.

[36] Puerto de Lima. M*Per* VI 671 [59].

[37] Rumbo al puerto chileno de Coquimbo. *Ib.*, 326 [298]. La primera expedición de jesuitas a Chile, en 1593, tardaron desde Lima a Coquimbo « treinta y nueve días de navegación ». M*Per* V 460.

Texto

1. *Gratos se Regi exhibent quia curavit ad eos mittere strenuos missionarios, speciali quodam modo e S.I.*— 2. *Urgente autem necessitate in ditione peruana, de qua certior fieri potest a P. Torres, alios et alios petunt.*

† A Cesárea Magestad. 1. Los curacas[1] y principales ingas, naturales desta ciudad del Cusco, caveça destos Reinos[2], vasallos de V. Magestad, húmilmente besamos Sus reales pies y manos, y dezimos que entre las muchas mercedes que V. Magestad a hecho a estos Reinos y a los naturales dellos, a sido enbialles tan celosos obreros y religiosos varones, que con su vida y exemplo y predicación ayudan a la conversión de los naturales súbditos y basallos de V. Magestad, entre los quales se an señalado mucho los Padres de la Conpañía de Jesús[3], que como fieles ministros del santo evangelio an llevado y llevan el estandarte y cruz de nuestro salvador por todas estas remotísimas[a] probincias, predicando el santo evangelio a tantas bárbaras nasciones como en ellas ay, y con su exemplo y doctrina despiertan los que muchos años bibían en la sombra de la muerte, reduciéndolos al gremio de la santa Iglesia católica, sacándolas de sus idolatrías y supresticiones y de la adoración del sol[4] y luna[5]

---

[a] remotísimas] remutísimas *ms.*

---

[1] Jefes de los ayllos. M*Per* II 458[2].

[2] M*Per* VI, índice « Cuzco ». « La gran ciudad del Cuzco ». *Relaciones* II 179.

[3] Habían llegado a esta capital el año 1571, 12 de Enero. Mateos, en *Historia anónima* I 14. [Vega] *Historia* 10-13.— Con la fecha de hoy escribían los mismos autores de esta carta al Rey: « Item que V. Magestad confirme el sermón que el Virrey don Luis de Velasco a dado a la Compañía, pidiéndolo así el Obispo del Cuzco por su nombramiento. El sermón predican los Padres de la Compañía de Jhesús con mucho provecho de los naturales a siete perochias que en los domingos a la tarde de juntan en su colegio, el qual sermón se les dio por muerte del canónigo Martínez. V. Magestad se informe del Padre Diego de Torres, de la Compañía de Jhesús, de los muchos agravios que se hazen a los naturales en las minas de Potosí, Villcabamuba, Castro Virreina, yendo de cien leguas a travajar en ellas, dejando sus haziendas, mugeres, ijos; que V. Magestad señale treinta sacerdotes del obispado del Cuzco, religiosos de la Compañía de Jhesús, fundan un collegio en la ciudad de Guamanga, por las muchas provincias que tiene al rededor de gente muy necessitada. Iten en el Cuzco ». Firma la petición: don Juan Quispe, secretario. AGI *Patronato* 191/24.

[4] Con el nombre de Punchao, que significa el día, y también debaxo de su propio nombre Inti. Arriaga, *Extirpación* 10s.

[5] « Que es Quilla ». *Ib.*, 11.

y otros criaturas [6] y guacas [7], y que adoren a un solo dios verdadero, el qual a sido servido por su medio de que la mayor parte deste Reino está [b] muy enseñados en los principales misterios de la fe.

2. La provincia de Tucumán [8], Santa Cruz de la Sierra [9], Paraguai [10] y de todo [c] este Reino del Pirú, que contiene en sí infinidad de gente muy nescesitada, la qual toda y nosotros en su nombre pedimos y suplicamos a V. Magestad úmilmente prosiga en hazernos merced de enbiarnos muchos Padres de la Conpañía que nos enseñen y ayuden a la salvación de tantas almas como en estos Reinos perescen en avismo de la infidilidad por no tener quien les dé luz y enseñe el camino del cielo. De todo lo qual se podrá V. Magestad informar más por estenso del Padre Diego de Torres [11], retor que a sido del colegio de la Conpañía de Jesús desta ciudad [12], el qual a travajado siete años siendo Superior y visitado toda la Provincia dos bezes desde la ciudad de Lima hasta Potosí y desde Potosí a Tucumán [13], siendo tanbién Retor en la ciudad de Quito [14], donde sirvió a V. [d] Magestad, como suele la Conpanía en este Reino; y por la obligación que todos los ingas [*f. v*] y señores tenemos del bien y aumento de nuestros súbditos [15] y deseo de su salvación, escrivimos ésta a V. Magestad, a quien Nuestro Señor guarde muchos años para bien nuestro y aumento de su santa fe. Cuzco, primero de Febrero de 1601 años.

Chunca chunca muchai coscaiqui/capac apo/sulcaruciqui y anaiqui chaqui qui maquiqui/muchai cui qui, yngacona.

---

b está *sic ms.* || c de todo] doto *ms.* || d V. *corr. ex* ?.

---

6 Así el mar, le tierra, manantiales, ríos, altos cerros, sierra nevadas, piedras. *Ib.*, 11s.

7 Adoratorios o ídolos. *Ib.* 12.

8 *MPer* VI, índice « Tucumán ».

9 *Ib.*, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

10 *Ib.*, índice « Paraguay ».

11 Electo procurador de la Provincia del Perú ante el P. General. Doc. 39 § 1,2.

12 De 1587 a 1595. [VEGA] *Historia*, 27s.

13 De Lima a Potosí colocaban entonces unas 300 leguas, y de Potosí a Tucumán unas 200. *Relaciones* II 47-51.

14 *MPer* VI 295 [145], 298 [162].

15 Por estos años, unos 5.000 domiciliaros y 948 yanaconas. *MPer* V 206 [27].

Nietos de (Guainacapc),	Nietos de Viracochan, inga
Don Alonso Tupa Atao, inga.	Don Luis Erblio Yupangui, inga
signum	*signum.*
Don Hernando Pumacapo, inga.	Don Francisco Chalcus Topangui, inga
signum	
(Capac Yupanqui).	(Inca Roca)
Don Pedro Mcryontripor, inca.	Don Benito Topa Yupanqui, inca.
(Maitacapac, inga)	(Nieto de Haurraura)
Don Francisco Anquazitzto.	Don Xristobal Cuitiinauco

(Mancopacac, inca)
Don Sevastian Coucamaitaincar. *signum.*

Estos son los nietos de los onze ingas, señores naturales, que fueron en este Reino del Pirú.

Don Juan Quispe. *signum.*

En el f. de inscripción. † Al rey don Phelipe, nuestro Señor, que Dios guarde muchos años. En Sus reales manos, los incas del Pirú. Madrid.

Señal de sello.

Carta perdida

46*a*.— *El P. Diego Martínez al P. Claudio Aquaviva*, c. 1 de Febrero 1601, « dos cartas »; se mencionan en el doc. 49 § 1.

47

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 21 de Febrero 1601-Roma

Del autogr. en *Perú* 19, ff. 87-88*v* (*antes* 29).

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 21 Februarii 1601. P. Estevan Páez ». En el f. 88*v*. otra mano anotó: « P. Estevan Páez. Lima 21 Febrero 1601. Alaba buena electión del Padre Diego de Torres, hombre muy amado [*sq.* que *del.*] en la Provincia. de la que sabe mucho etc. Dessea bolver a su Provincia del México, si V. P. fuesse servido ».— *Otra mano*: « Huelgo de la electión. Bien despachado ». *Otra mano*: « Es. Es. ».

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* V 15.

Texto

1. *Finita Congregatione provinciali, in Mexicum regredi proponit.* — 2. *Lautius scribere promittit Generali.*

†Jhs. Pax Christi etc. 1. Quatro días haze que llegué a este collegio de buelta de Tucumán [1] de donde escreví a V. P. [2] por la vía del Brasil lo que hasta entonces ocurría. Después acá he tenido salud, gracias a Dios, y con ella hallé al P. Provincial [3] y a los demás deste colegio [4], aviendo concluido su Congregación [5], que se tuvo con notable unión y paz, y es buen argumento desta la buena electión de procuradores [a] que con tanta conformidad se hizo; en primer lugar del Padre Diego de Torres [6], mi compañero [7], y en segundo [b] del P. Juan Beltrán [8]; el primero, [c] en ausencia, porque andava conmigo. En el primer scutrinio con 25 votos de 32 que ubo en la electión, y con mucha razón, porque de más de su mucha religión, prudencia y experiencia de las cosas y personas de la Provincia, es muy grato en ella y amable [8], como V. P. verá, llevándole Nuestro Señor con bien [9], como espero y ha menester esta Provincia, que lo tendré por felicíssimo remate de mi visita [10] y a trueque del bien de ella, doy por bien empleado carecer de su compañía en lo que me resta de visitar, que sólo es Quito [11] y Panamá [12], y si hallara aquí orden de V. P. de bolver a España, pudiera abreviar para irme con él; pero abré de aguardar aquí hasta despacharle, que será por todo Abril [13], y partido él, iré con la primera ocasión a Quito, Deo propitio, y de allí, aviendo commodidad, podré ir a Panamá y para entonces será Nuestro Señor servido aya llegado orden de V. P. de lo que será de mí acabada la visita, que, como tengo

---

a *ad* procuradores *in marg.* 1º || b segundo] 2º *ms.* || c primero] 1º *ms.*

---

1 M*Per* VI, índice « Tucumán ».

2 Carta perdida (doc. 43*a*).

3 Rodrigo de Cabredo.

4 Doc. 39 § 9.

5 La Congregación provincial del Perú, terminada el 21 de Diciembre 1600. *Ib.*

6 Doc. 50 § 2.

7 M*Per* VI, índice « Beltrán ».

8 En el mismo sentido, el Provincial al General, doc. 48 § 2.

9 Llegará a Roma « a principio de 1602 ». MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

10 De la Provincia del Perú comenzada en 1599 M*Per* VI, índice « Páez ».

11 *Ib.*, índice « Quito ».

12 *Ib.*, índice « Panamá ».

13 En fecha desconocida. CHAUNU, *Séville* IV 132.

escrito a V. P.,[14] paratus sum ad omnia con la divina gracia, aunque para que V. P. como padre mío amantíssimo sepa mi inclinación, no para que se condescienda con ella, si a parte rei et absolute no conviene, sino para que puramente se cumpla en mí [d] y de mí el divino beneplácito y la santa obediencia, de mayor consuelo me sería bolver a mi Provincia de [e] México [15], aviendo de quedar en estas partes. Verumtamen non mea voluntas sed tua, id est, divina, fiat [16].

2. Con el Padre procurador [17] escreviré largo [18], porque ésta va por vía incierta, y porque el Padre Bartolomé Pérez [19], entiendo la verá, teniéndolo [f] V. P. por bueno, y por no se offrecer cosa particular por aora, desseo aya ésta por suya y reciba mis íntimas en el Señor, el qual nos guarde a V. P. con salud y colme de sus divinos dones que avemos me [g][87*v*]-nester y yo desseo. De la visita no digo en ésta cosa de nuevo, remitiéndome a las que llevará el procurador y quiçá llegarán tan presto como ella. Sólo digo en general que creo se ha servido Nuestro Señor y se servirá de ella y que parece está la Provincia mejorada y consolada, pero desto escrivirán otros [20] con más acierto. De Lima 21 de Febrero de 1601.

[88*v*] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jesús, en Roma.

Sello arrancado.

---

d *ad* mí *in marg.* 2 || e de est *supr. lin.* || f teniéndolo *corr. ex* co mo lic ? || g me *sq. in marg. infer.* N.P.

---

14 No hemos encontrado esta carta de fechas anteriores, que hubo de ser escrita al General el año 1600 (47).

15 MM V, índice « Páez ».

16 *Lc.* 22, 42.

17 El dicho Diego de Torres.

18 Doc. perdido (doc. 68*a*).

19 Asistente de España en Roma. *Synopsis* 634.

20 Así las cartas de 21 de Enero 1601, 22 de Febrero, del 28 del mismo mes y año, y 15 de Marzo. Doc. 45, 48, 49, 51.

48

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 22 de Febrero 1601 - Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 89-90*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 22 de Febrero 1601. P. Rodrigo de Cabredo ».— Una tercera mano, al margen: « Que llegó el P. Visitador de Tucumán a Lima y se entendía en despachar el Padre Diego de Torres »; « Ha dado un Padre por compañero al Padre Torres para si él enfermare etc. etc., es de muy buenas partes, fiado etc. daría a V. P. cumplida noticia de la Provincia etc »; cuarta mano « Bene »; « Dioles por compañero al Her-mano Francisco Gómez, etc.»; « Pide gente para la buelta del Padre Diego de Torres »; cuarta mano: « Sembiará »; a las « La Congregación provincial pide que se quede allá el Padre visitador »; la cuarta mano: « Placet ».— En el f. de inscripción la mano cuarta: « P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Lima 22 de Febrero 1601. La suma en las márgenes. B. B. ».

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* V 15.

Texto

1. *PP. Páez et Torres fauste Limam attingerunt.*— 2. *Patri Torres adiuncti sunt P. Arriaga et F. Gómez socii pro itinere versus Romam.*— 3. *Ut P. Páez in Perua remaneat petitur, generali consensu.*

† Pax Christi etc. 1. Después de las que escriví a V. P. a dos del Diciembre pasado [1] después que baxé de los collegios de arriba [2], y de las que escriví a 16 de el mes de Henero pasado [3], después de la Congregación [4], sólo se offrece aora avisar a V. P. cómo abrá quatro días que llegaron a este collegio de Lima [5] con salud el Padre visitador [6] y el Padre Diego de Torres [7], su compañero, y me tenía su buelta con gran cuidado por ser

[1] Perdidas.
[2] Chuquisaca, Potosí, La Paz.
[3] Perdidas.
[4] Doc. 39.
[5] Colegio de San Pablo.
[6] Esteban Páez.
[7] Elegido por la congregación para ir a Roma. Doc. 39 § 2.

los caminos tan largos y difficultosos desde Tucumán aquí[8], aunque el Padre visitador tomó un pedaço de ello por mar[9]. Al fin llegó su Reverencia bueno y también el compañero[10], que nos ha dado grande consuelo y han llegado a muy buen tiempo para que podamos despachar cómodamente al Padre Diego de Torres, que, como tengo escrito a V. P., salió por procurador, y se parta con los navíos de la plata, que saldrán de aquí al fin de Abril o primero de Mayo[11].

2. Va el Padre Diego de Torres con muy buen ánimo, y espero en Nuestro Señor que ha de ser de grande importancia su ida y consuelo de V. P. y mucho bien de esta Provincia, como escriví en la pasada, y así sólo digo que por darle toda la ayuda necessaria, qual es menester para caminos tan largos y peligrosos y que no quede por ello, viendo las lástimas de las muertes de los procuradores pasados, en especial del Padre Cavello[12], aviéndolo encomendado a Nuestro Señor, y consultado con estos Padres y entendiendo ser la mente de V. P., como entendí del Padre Murillo en España,[13] y acá se collige de una de V. P. para el Padre Juan Sebastián[14], me[a] ha parecido darle un Padre sacerdote por compañero tal y de tan buenas partes y fidelidad, que si enfermase o muriesse el Padre Diego de Torres, como succedió en el Padre Cavello, lo qual el Señor no permitta, pueda dar a V. P. cumplida noticia de todo y papeles que llebare y acudir a todos los negocios con entera satisfación. Lo mismo le ha parecido al Padre visitador ser del todo necessario, y así se ha resuelto que vaya por su compañero el Padre Joseph de Arriaga[15], rector que era actualmente del collegio de S. Martín[16], que aquí tiene a cargo la Compañía, en quien ha parecido a todos que concurren las partes que he dicho, y el ser professo

a me-sa *subd. lin.*

[8] Colocaban entonces 500 leguas. *Relaciones* I 47-57.

[9] De Coquimbo al Callao.

[10] P. Pablo José de Arriaga. MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

[11] « Por Mayo de 1601 ». *Ib.*

[12] Esteban. M*Per* V, índice « Cavello ».

[13] Hernando. M*Per* VI, índice « Morillo ».

[14] Antiguo Provincial del Perú. M*Per* V, índice « Sebastián ».

[15] M*Per* VI, índice « Arriaga ».

[16] *Ib.*, índice « Lima. Col. San Martín ».

de tres votos[17] y antiguo[18] y que tiene entrañable amor a todas las cosas de esta Provincia[19], de mucha salud y para mucho trabajo, y aunque nos ha de hacer acá harta falta como la ay tan grande de sujetos, nos ha parecido al Padre visitador y a mí a estos Padres[20], de más importancia que vaya acompañando en esta jornada al Padre Diego de Torres; y porque en el curso de[b] [89v] todo el camino lleben quien le sepa y les pueda ayudar mucho para todo él, me ha parecido darles por compañero al[c] Hermano Francisco Gómez[21], que aí estubo con el Padre Almaçán[22], y conoce V. P., que fue de esta Provincia con el Padre Hernando de Mendoça[23], que aya gloria, y bolvió acá conmigo[24], que es singular su diligencia, como yo experimenté en mi camino y todos mis compañeros, y he experimentado en estos caminos del Perú, que le he llebado conmigo. Seráles de grande ayuda y descanso al Padre procurador y su compañero, y así espero en Nuestro Señor que nos los ha de llebar y bolver a todos tres[25] con entera salud a esta Provincia con otros[d] muchos y buenos compañeros que V. P. les mandará dar conforme a nuestra necessidad y a las entrañas y providencia tan de padre que V. P. tiene con estos tan distantes hijos y gentes. Acá se encomienda ya todo esto con muchas veras a Nuestro Señor y se encomendará hasta que buelvan, y a V. P. húmilmente pido lo mismo, y remitto lo demás todo a las que escriviré con el Padre procurador.

3. Y[e] esto añado, que la Congregación provincial toda[26], nemine discrepante, entre sus postulados pide con todas las veras a V. P. se sirva de que el Padre visitador Estevan Páez se

---

b de *sq. in marg. infer.* tod; *eadem manu* Nuestro Padre || c al-Gómez *subd. lin.* || d otros-dar *subd. lin.* || e Y-Padre *subd. lin.*

---

17 M*Per* I 55.
18 Doc. 50 § 1.
19 Por los cargos que en ella había tenido. Ib.
20 Del colegio de Lima. Ib.
21 Ib.
22 Nicolás Almazán. *Synopsis* 634.
23 Supra nota 13.
24 Había estudiado Arte y Teología por « seis años en Roma ». M*Per* VI 126 [5].
25 PP. Torres Bollo, Arriaga y Gómez.
26 Doc. 39.

quede. acabada su visita, por morador de esta Provincia[27], por su gran necessidad de un sujeto tal y la importancia de que le será, y porque el Padre acaba su visita para este Agosto que viene, le pediré se nos detenga en esta Provincia en el puesto y ocupación que más gustare y viere que es de mayor servicio de Nuestro Señor hasta que V. P. se sirva de avisar que se quede acá por morador de asiento. Lo qual pido a V. P. en ésta con todas las veras que yo puedo por amor de Nuestro Señor, porque entiendo se servirá mucho su divina Magestad de ello, y que esta Provincia lo ha mucho menester, como dirá más largo el Padre procurador, y yo escriviré entonces más en particular, y me pesa de no aver propuesto esto antes a V. P., porque antes que ésta llegue no aya venido orden de V. P. para que el Padre se parta de esta Provincia, aunque si viniere antes y me diere lugar de pedir al Padre le detenga y él viniere en ello hasta tener respuesta de V. P. a ésta y a la Congregación provincial, pedírselo he con todo mi corazón, y esperaremos el orden de V. P., a quien Nuestro Señor guarde como la Compañía ha menester y este menor hijo de V. P. lo supplica. Lima 22 de Febrero 1601

† Rodrigo de Cabredo.

[90v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús-Roma.

Sello arrancado.

49

EL P. DIEGO MARTINEZ AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

La Plata 28 de Febrero 1601-Roma

Del autógr. en Perú 19, f. 91.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Chuquisaca 28 Febrero 1601. P. Diego Martínez, vice rector ». En el f. de inscripción tercera mano: « P. Diego Martínez, rector. Chuquisaca 28 de Febrero 1601. 1. Fue a la missión de Santa Cruz. 2. Los Padres visitador y Provincial son unos ángeles etc., pero han despedido muchos, lo qual podría ser inconveniente,

[27] Será el siguiente Provincial del Perú. *MPer* VIII.

que se hagan faltas, pensando ser despedido. 3. Padre Diego de Torres es hombre muy cabal etc. y informará bien de las cosas de los indios. Le puede V. P. creer, por tener mucha esperiencia. Va desempeñado el collegio, que le halló muy alcançado etc. La ciudad tiene buena comarca de indios, si se hiziessen missiones serían de provecho ».— Cuarta mano: « 2. No podían hazer otro. Las causas. » — Quinta mano del mismo autor: « Va del Perú, del collegio de Chuquisaca. Es del Padre Diego Martínez ».— Sexta mano: « B. B. ».— Los márgenes izquierdos están cortados en algunos pasajes que nosotros señalamos entre [...].

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16s.

Texto

1. *Auctor rector platensis nominatus ad tempus.*— 2. *Plures aequo expulsi ex S.I., quod non probatur, et quare.*— 3. *Cur ipse non adiret Limam ad Congregationem provin.*— 4. *P. Torres, procurator, laudatur.*— 5. *Debita collegii platensis solvuntur, lente tamen.*— 6. *Urbs platensis indis stipata, quibus utinam fierent missiones.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Los días pasados escriví dos cartas[1] en las quales di cuenta a Vuestra Paternidad de mi salida al Perú de la missión de Santa Cruz[2] por orden del Padre visitador[3]. Dexóme su Reverencia en este collegio de Chuquisaca[4] con el cuidado dél hasta que bolviesen los Padres de la Congregación[5] y nombrase Rector para este collegio. Estoy esperando orden del Padre visitador y Padre Probincial[6] para entrar otra vez à aquella missión adonde se a serbido Dios Nuestro Señor con el ministerio de la gentilidad.

2. Los dos Superiores que V. P. nos enbió[7], Padre visitador Estevan Páez y Padre probincial[a] Rodrigo [...]Cabredo, son unos ángeles de rara prudencia y bondad, y como tales an hecho su officio y hazen [...] n una cosa se ha reparado mucho

---

a Probincial *corr.* p *ex* e

---

1 Ambas perdidas (doc. 45).

2 De la Sierra, donde era misionero el autor desde fines del año 1585. *MPer* VI 14[3].

3 Esteban Páez. *Ib.*, índice « Páez ».

4 Hoy Sucre.

5 Doc. 39. De este colegio habían ido a la Congregación de Lima los PP. Diego González, rector, y los PP. Diego de Torres Rubio y Hernando de Aguilera.

6 Rodrigo de Cabredo. *MPer* VI, índice « Cabredo ».

7 En 1599. *MPer* VI, 1*.

que es en aver despedido tantos subjetos de la Conpañía [8] [...], varones todos sabios, y que la Conpañía avía criado con tantos trabajos y cuidado y gastos, y agora [...]gozan en el siglo de las riquezas de letras que en la Conpañía aprendieron. Pareze que tiene inconvenientes despedir tantos subjetos y a hijos: lo uno, lo dicho, averlos criado la Conpañía con tanto trabajo; lo 2º que podrá ser occasión para que otros con tentaciones y malicia hagan de propósito cosas illícitas para que les echen de la Conpañía; lo 3º que otros se retraen de entrar en la Conpañía; lo 4º que como hijos que han sido y vomitados, hablan de la Conpañía lo que se les antoja; lo 5º parece que es grande escándalo para los seglares y que se retraerán [b] del trato de la Conpañía, pues aquellos que veían predicar y confesar y a quien descubrían sus consciencias, los ven otro día fuera y no con loables costunbres. Parece que podría ser remedio [c] enbiallos a España [9] y mudallos a otra Provincia, o encerrallos en clausura a los que no dan buena cuenta de sí hasta que buelvan sobre sí. Deséase que Vuestra Paternidad ponga remedio para los tienpos advenederos.

3. No baxé a la Congregación [10] por estar indispuesto y acabar poco abía de venir de la missión de Santa Cruz, y estar biejo [11] y cascado.

4. Eligió [d] la Congregación por procurador al Padre Diego de Torres [12], varón perfecto, de grande prudencia y experiencia de la Conpañía y deste Reino [13], que a sido Rector en Quito [14], Cuzco [15], Juli [16] y Potosí [17], y últimamente conpañero del Padre

---

b retraerán *corr.* r[1] *ex?* || c remedio re *supr. lin.* || d Eligio-Congregación *subd. lin.*

---

[8] La misma opinión de Cisneros, desde el Cuzco 18 de Marzo próximo, doc. 52 § 8. No conservándose las listas completas de las necrologías ni de los trasladados a otras Provincias, no podemos dar exactamente sus nombres.

[9] Lo contrario pensaba Aquaviva el 20 de Julio 1599. *MPer* VI 771.

[10] A Lima desde La Plata, que está a la altura de 2.850m. sobre el nivel del mar, y Lima a 158.

[11] Tenía a la sazón 58 años. Doc. 50 § 15.

[12] Doc. 12 § 2.

[13] Había llegado a Lima el 4 de Abril 1578. *MPer* II 609 [2].

[14] En 1591. *MPer* IV 701. Sin que podamos dar las fechas precisas de la entrada y salida de estos cargos.

[15] De 1587 a 1594. [VEGA] *Historia* 195.

[16] En 1584. *MPer* III, indice « Torres Bollo ».

[17] En 1596. *Ib.*, VI, índice « Torres Bollo ».

visitador[18], a quien podrá V. Paternidad dar crédito en todo, y dará a V. Paternidad entera noticia desta Provincia e indios a los quales tiene mucha affición y aplicación[19].

5. Este collegio[e] de Chuquisaca no tiene fundador[20] y la renta que tiene aún no es sufficiente para sustentar doze subjetos que tiene[21]. Diez estamos de presente y dos vienen de Lima enbiados del Padre Provincial[22]. Tiene muchas deudas. Quando me dexó aquí el Padre visitador lo hallé enpeñado y adeudado en más de diez y seis mill ducados[23], y aunque se an pagado en esto cinco meses algunas de las deudas, todavía[f] está adeudado mill ducados, y tiene poco remedio para pagar. Deseo que V. Paternidad avisase seriamente a los Superiores desta Probincia que gastasen conforme a la renta que tienen y no cargasen los collegios con deudas.

6. Es[g] esta ciudad cabeça de obispado y reside en ella el señor Obispo[24] y Audiencia Real[25], tiene buena comarca de indios, a los quales si se hiziesen missiones[26], se serviría mucho Dios Nuestro Señor, el qual nos guarde a Vuestra Paternidad, en cuyos santos Sacrifficios y oraciones mucho me encomiendo y pido húmilmente a V. Paternidad envíe desde allá su sancta

---

e Este collegio *subd. lin.* || f todavia via *supr. lin.* || g Es-de *subd. lin.*

---

18 Socio del P. Páez.

19 Véase la carta de Aquaviva al mismo en 21 de Octubre 1596. *MPer* VI 166.

20 *Ib.*, 561 4.

21 Doc. 50 § 15.

22 Rodrigo de Cabredo.

23 « Moneda de oro que se usó en España hasta fines del siglo XVI, cuyo precio variable llegó a ser de unas siete pesetas ». *Diccionario de la Academia*.

24 A la sazón, don Alonso Ramírez de Vergara, que fallecerá el próximo 19 de Noviembre. EGAÑA, *Historia.*, 368.

25 *MPer* VI 64.

26 Cf. la annua del 20 Abril 1600. Doc. 6 § 70.— Con la fecha de hoy la ciudad de La Plata daba al Rey este testimonio de los jesuitas de la ciudad: « Están esparzidos y an hecho asiento en partes muy remotas destos Reinos, donde no an ánimo de fundar las otras Ordenes, con lo qual y ser también pocos los religiossos desta Orden en estos Reinos, pueden caber tan pocos a la casa que tienen en esta ciudad ». AGI *Audiencia de Lima* 311, s.f.— En este mismo legajo existen varios doc. en este sentido dadas por las autoridades civiles al Rey, como las de La Paz, a 8 de Marzo próximo.

bendición, que ya creo se acerca mi muerte y cuenta que tengo de dar a Jesuchristo Nuestro Señor. De Chuquisaca a 28 de Febrero de 1601.

†

Diego Martínez.

[91*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma.

Sello arrancado.

Cartas perdidas

49*a*.— *El P. Diego Martínez al P. Claudio Aquaviva, Diciembre* 1601 *y Febrero* 1601; se mencionan en el doc. 193. XIX.

49*a*¹.— *El P. Gregorio de Cisneros al P. Claudio Aquaviva*, c. 13 de Marzo 1601, se menciona en el doc. 52 § 1.

49*b*.— *El P. Rodrigo Manrique al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1601; se menciona en el doc. 176 § 1.

49*c*.— *El P. Ludovico Bertonio al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1601; se menciona en el doc. 178.

49*d*.— *El P. Andrés Hernández al P. Claudio Aquaviva*, Enero y Febrero 1601; se mencionan en el doc. 193. XIII.

49*e*.— *El P. Antonio de Vega al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1601; se menciona en el doc. 193. VIII.

50

CATALOGO DE LA PROVINCIA DEL PERU

15 de Marzo 1601

Del orig. el cód. *Perú* 4/I, ff. 55-91.

Texto

1. *Index sociorum alphabeticus.*— 2. *In collegio limensi Patres.*— 3. *Scholastici.*— 4. *Coadiutores.*— 5. *In domo probationis limensi Patres.*— 6. *Fratres tertii anni probationis.*— 7. *Fratres formati.*— 8. *Fratres novitii.*— 9. *In seminario Sancti Martini.*— 10. *In residencia del Cercado.*— 11. *In collegio cuzquensi.* — 12. *In collegio potosiensi.*— 13. *In collegio arequipensi.*— 14. *In collegio pacensi.*— 15. *In collegio platensi.*— 16. *In residentia iuliensi.*— 17. *In residentia panamensi.*— 18. *In missione Sanctae Crucis de la Sierra.*

Catálogo general[1] de los collegios, residencias y missiones, y dellos Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús de la Provincia del Perú, con el Padre Diego de Torres, procurador general de la dicha Provincia, a 15 de Março de 1601.

1. Index de los Padres y Hermanos contenidos en él. [*Sigue la lista de los mismos* por orden alfabético con los nombres propios, ff. 65-69*v*].

[57] 2. Collegio de Lima. 1601.

Nombre y sobrenombre -patria -edad - fuerças - tiempo de Compañía -tiempo de estudios -ministerios que ha exercido - grados en letras -grados en la Compañía.

1. P. Estevan Páez, visitador[2]---

2. P. Rodrigo de Cabredo, provincial[3]...

3. P. Joseph Tiruel,[4] rector -El Olivar, reino de Toledo-sesenta y nueve años -muy postrado -a 21 de Mayo 1588 -3 años de Artes, 4 de Theología -lector de casos, predicador, maestro de novicios, rector - maestro en Artes - bachiller en Theología -professo de 4 votos[5], a 1º de Diziembre 1581.

4. El P. Juan de Olivares[6], ministro- La Imperial en Chile - treinta y seis años -buenas -a 13 de Henero 1584 -3 años de Artes, 4 de Theología -lector de latín, confessor, predicador-ministro-no es graduado-votos de escholar[7].

5. P. Balthasar Piñas -Cataluña en Aragón -setenta y dos años -medianas -a 1 de Junio 1550-3 años de Artes -professo de 4 votos, 2 de Julio 1564.

6. El P. Juan Sebastián[9] -Daroca en Aragón -cinqüenta y un años -más de medianas -domingo de Ramos 1567[10] -3 años de Artes, 4 de Theología -lector de Artes, predicador, rector, provincial-no es graduado-professo de 4 votos 30 de Junio 1581.

---

[1] Doc. enviado a Roma con el P. Torres, informador oficial del Perú ante el General. Doc. 39 § 2.

[2] M*Per* VI, índice « Páez ».

[3] *Ib.*, índice « Cabredo ».

[4] *Ib.*, índice « Tiruel ».

[5] M*Per* I, 55.

[6] M*Per* VI, índice « Olivares ».

[7] Los primeros votos, hechos al terminar el noviciado. M*Per* I, 55.

[8] Entonces de la Corona de Aragón, provincia de Cataluña.

[9] M*Per* VI, índice « Sebastián ».

[10] El 23 de Marzo.

7. P. Estevan Avila[11]-Avila en Castilla-cinqüenta y dos años-medianas-a 15 de Mayo 1569-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de Theología, confessor, predicador-no es graduado-professo de 4 votos 30 de Junio 1585.

8. P. Diego de Torres[12]-Villalpando, diócesis de León en Castilla-cinqüenta años-medianas-a 16 de Diziembre 1571-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, predicador de indios y españoles, rector-no es graduado-professo de 4 votos 14 de Agosto 1588.

9. P. Juan Beltrán[13]-Gutiere Muñoz en Castilla-quarenta y ocho años-buenas-a 19 de Mayo 1572-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador de indios y españoles, rector-no es graduado-professo de 4 votos 19 de Septiembre 1593.

10. P. Philipe Claver[14]-Çaragoza-qüarenta años-buena-a 25 de Septiembre 1574-3 años de Artes, 4 de Theología-rector, lector de Theología-no es graduado-professo de 4 votos, 3 de Septiembre 1595.

11. P. Juan Pérez Menacho[15]-Lima en el Perú-treinta y seis años-buenas-a 3 de Febrero 1583-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de Artes y Theología, predicador-no es graduado-professo de 4 votos 14 de Octubre 1599.

[57*v*] 12. P. Juan Gómez[16]-Granada en Andaluzía-cinqüenta y siete años-buenas-a 21 de Septiembre 1564-3 años de Artes, 4 de Theología-superior de una residencia, predicador-bachiller en Artes-professo de 4 votos 31 de Agosto 1586.

13. P. Alonso de Miranda[17]-Toledo-cinqüenta años-medianas-a 20 de Septiembre 1569-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor y predicador-bachiller en Artes-professo de 4 votos 29 de Septiembre 1600.

14. P. Francisco Zamorano[18]-Pliego en Andaluzía-cinqüenta y nueve años-buenas-1594-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, ministro-bachiller en Artes-professo de 4 votos 26 de Henero 1593.

---

11 M*Per* VI, índice « Avila, P. ».
12 Bollo. *Ib.*, índice « Torres ».
13 *Ib.*, índice « Beltrán ».
14 *Ib.*, índice « Claver ».
15 *Ib.*, índice « Pérez Menacho ».
16 *Ib.*, índice « Gómez, J. ».
17 *Ib.*, índice « Miranda ».
18 *Ib.*, índice « Zamorano ».

15. P. Luis de Estella[19]-Victoria en Viscaya[20]-cinqüenta años-medianas-a 27 de Mayo 1573-3 años de Artes, 4 de Theología-predicador y confessor, procurador general de la Provincia[21]-no es graduado-professo de 4 votos 16 de Henero 1593.

16. P. Pedro de el Castillo[22]-Logroño en Castilla la Vieja-quarenta y tres años-medianas-a 5 de Febrero 1475-2 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador de españoles y indios, lector de casos-no es graduado-professo de 4 votos 27 de Mayo 1593.

17. P. Diego Ramírez[23]-Lima en el Perú-treinta y ocho años-buenas-a 1º de Henero 1580-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, confessor, predicador-no es graduado-professo de 4 votos 29 de Septiembre 1600.

18. P. Bartholomé de Escobar[24]-Sevilla-quarenta años-buenas-a 28 de Febrero 1580-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor, predicador de indios y españoles, ministro-no es graduado-professo de 4 votos 14 de Octubre 1599.

19. P. Antonio Gonçales[25]-Çamora-sesenta y siete-flacas-a 12 de Julio 1568-latinidad y casos-confessor, ministro, procurador general de la Provincia -professo de 3 votos[26] 17 de Septiembre 1572.

20. P. Philippo Leandro[27]-Sevilla-cinqüenta y seis años-flacas-a 25 de Julio 1568-latinidad y casos-confessor, lector de latín, ministro, superior de residencia-professo de 3 votos 29 de Março 1571.

21. P. Joseph de Arriaga[28]-Ocaña-treinta y siete años-buenas-a 24 de Febrero 1579-Artes y Theología-confessor, lector de rectórica, rector del seminario de S. Martín-no es graduado-professo de 3 votos 29 de Março 1594.

22. P Antonio Bivar[29]-Arévalo-quarenta y un años-buenas-a

---

19 *Ib.*, índice « Estella ».

20 O región vascongada; propiamente capital de la provincia civil de Alava.

21 Ecónomo general del Perú. M*Per* I, 55.

22 M*Per* VI, índice « Castillo ».

23 *Ib.*, índice « Ramírez, D. ».

24 *Ib.*, índice « Escobar ».

25 M*Per* V, 754.

26 M*Per* I, 55.

27 M*Per* VI, índice « Felipe ».

28 *Ib.*, índice « Arriaga ».

29 M*Per* V, índice « Bivar ».

19 de Henero 1584-latinidad y casos-lector de casos, confessor, ministro, procurador general de la Provincia-professo de 3 votos 17 de Abril 1600.

[58] 23. P. Francisco Perlín[30]-Madrid-treinta y dos años-buenas-a 1º de April 1588-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador, maestro de latinidad y Artes-no es graduado-votos de escholar.

24. P. Hierónimo de Montesinos[31]-Lima en el Perú-treinta y dos años-buenas-a 6 de Febrero 1586-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador, lector de latín y casos-no es graduado-votos de scholar.

25. P. Andrés Ximenes[32]-Ronda-treinta y quatro años-buenas-a 15 de Abril 1584-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor-no es graduado-votos de scholar.

26. P. Juan López de Almansa[33]-Sevilla-treinta y dos años-buenas-a 24 de Febrero 1586-años de Artes, 4 de Theología-predicador de indios y españoles, lector de Artes y casos-no es graduado-votos de scholar.

27. P. Alonso Messía[34]-Sevilla-treinta y seis años-buenas-a 14 de Septiembre 1586-3 años de Artes, 4 de Theología, 2 de Cánones-confessor, predicador, procurador general de la Provincia-compañero del Provincial[35]-no es graduado-votos de scholar.

28. P. Juan de Aldana-Casalla en Andaluzía-cinqüenta-buenas-a 30 de Agosto 1591-latín y casos-confessor—-votos de coadjutor spiritual[36].

3. Hermanos estudiantes.

29. H. Balthasar de los Reyes[37]. Cartagena-treinta años-buenas-a 8 de Febrero 1590-3 años de Artes, 2 de Theología-lector de latín-no es graduado-votos de scholar.

30. H. Alexandro Faya[38].

---

[30] M*Per* VI, índice « Perlín, F. ».

[31] M*Per* V, índice « Montesinos, J. ».

[32] *Ib.*, índice « Ximénez, A. ».

[33] Ib., índice « López de Almansa ».

[34] M*Per* VI, índice « Messía ».

[35] Ordinariamente se le llama « socio ». En las Constituciones ignacianas no se habla de su oficio. En las reglas del Provincial se dice que uno de los cuatro consultores que ha de tener el Provincial: « unus ab eodem Generali constitutus, erit eius admonitor et socius». Regla 11 (Regulae 1582).

[36] M*Per* I, 55.

[37] M*Per* V, índice « Reyes ».

[38] « El Hermano Alexandro [Faya *supr. lin.*] fue admitido a primera

[58v] 31. H. Gaspar de Arroyo[39]-Córdova-treinta años-buenas-a 20 de Diziembre 1591-3 años de Artes, 1 de Theología-lector de latinidad--votos de scholar.

32. H. Cosme de Chevar[40]-Lima en el Perú-veintitrés años-pocas-a 31 de Julio 1593-3 años de Artes, 2 de Theología--votos de scholar.

33. H. Juan de Vallejo[41]-Trigueros, en el Condado[42]-veintiocho años-buenas-a 8 de Febrero 1594-2 años de Artes, 2 años de Theología-lector de latín—votos de scholar.

34. H. Sebastián Xuares[43]-Lima en el Perú-veintisiete años-buenas-a 9 de Febrero 1594-2 años de Artes, 2 de Theología—votos de scholar.

---

probación en la casa de probación de Montilla en la Provincia del Andalucía, siendo Provincial el Padre Bartholomé Pérez, a 18 de Deciembre de 1591, y fue recebido a la comunicación de los demás el primer día de Pascua de Navidad del mismo año. Es natural de Saona, de la provincia de Génova en Italia, y de edad de 26 años; hijo legítimo de Miguel Faya y Julia Faya». [*Al margen la misma mano*: (El Hermano Alexandro *subd. lin.*) Recibióle el P. Diego de Çúñiga para la Provincia del Perú, viniendo por procurador general de Roma a la dicha Provincia con [comisión?] de N. Padre General que para esto traía». *Libro del noviciado* 23v.

39 «Fue admitido a primera probación en Montilla en la Provincia de Andalucía a 20 de Diciembre de 1591, siendo provincial de aquella Provincia el Padre Bartholomé Pérez. Estuvo en primera probación hasta el primer día de Pascua de Navidad, el qual día fue recebido a la comunicación de los demás. [23v] Es natural de Córdova, de edad de 22 años, hijo legítimo de Martín del Puerto y de Beatriz Alonso de Rojas». [*Al margen la misma mano*: «Recibióle el Padre Çúñiga para la Provincia del Perú, viniendo a España por procurador general y teniendo facultad de nuestro Padre General para ello»] *Ib.*, ff. 23-23v.

40 «El Hermano Cosme Damián de Thebar fue admitido a primera probación a 30 de Julio de 1593 por orden del Padre Hernando de Mendoza, rector del collegio de Lima, y fue recebido en la Compañía a la comunicación de los demás a primero de Agosto del mismo año. Es de edad de 15 años, natural de Lima, hijo legítimo de Diego de Thebar y doña Mariana de Aldana». *Ib.*, f. 24.

41 «El Hermano Juan de Vallejo fue admitido a primera probación a 9 de Febrero de 1594 por el Padre Juan Sebastián, y a 23 del mismo mes, fue recebido en la Compañía a la comunicación de los demás. Es de edad de 20 años, natural de Trigueros en el Andalucía, hijo legítimo de Juan de la Fuente Vallejo y de doña Leonor de Vallejo». *Ib.*, f. 24v.

42 Provincia civil de Huelva.

43 «El Hermano Sebastián Xuárez fue admitido a primera probación a 9 de Febrero de 1594 por el Padre Juan Sebastián, provincial desta Provincia, y a 23 del mismo mes en la Compañía a la comunicación de los demás. Es de edad de 20 años, [hijo *del.*] natural de la ciudad de Lima, hijo legítimo de Sebastián Xuárez y de doña Andoça de la Roca». *Ib.*

35. H. Phelippe de Tapia[44]-Valladolid-veinticinco años-buenas-a 19 de Março 1594-3 años de Artes, 2 de Theología – votos de scholar.

36. H. Francisco de Contreras[45]-Chuquiabo en el Perú-veintiquatro años-buenas-a 2 de Febrero 1595-2 años de Artes, 2 de Theología— votos de scholar.

37. H. Alonso de Sandoval[46]-Sevilla-veintiquatro años-buenas-a 30 de Junio 1595-2 años de Artes, a de Theología—votos de scholar.

38. H. Manuel de Fonseca[47]-Ebora en Portugal-veintidós años-medianas-a 24 de Julio de Julio 1595-3 años de Artes, 1 de Theología—votos de scholar.

39. H. Luis Ferrer[48]-Madrid-veintiséis años-buenas-a 15 de Março 1595-3 años de Artes, 3 de Theología-lector de latín-bachiller en Artes-votos de scholar.

40. H. Diego de Mora[49]-Cuzco en el Perú-veintidós años-a 29 de Março 1597-3 años de Artes, 2 de Theología-bachiller en Artes-votos de scholar.

---

[44] « El Hermano Phelippe de Tapia fue admitido a primera probación en 19 de Marzo de 1594 por el Padre Juan Sebastián, provincial de la Provincia, y en 4 de Abril del mismo año fue recebido en la Compañía a la comunicación de los demás. Es edad de 17 años, natural de Valladolid, hijo legítimo del licenciado Bernardino de Tapia y de doña Fabiana Vahes » *Ib.*, f. 25.

[45] Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima, a 2 de Febrero 1595; « es de edad de 17 años y medio, natural de Chuquiavo en estos Reinos de el Perú, dioécesis de las Charchas, hijo legítimo de Vasco de Contreras y de doña Teresa de Ulloa (?) ». *Ib.*, f. 25*v*.

[46] Recibido a 30 de Junio 1596, por el P. Juan Sebastián en Lima; « es de edad de diez y siete años, natural de Sevilla en España, hijo de Tristán Sánchez, contador de la Real Hacienda de esta ciudad de Lima, y de doña María Anguilera, su mujer ». *Ib.*, 26.

[47] Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 24 de Febrero 1595. « es de edad de 17 años; es natural de Evora en Portugal; hijo legítimo de Tomás (?) de Villalobos y de Domingas (*sic*) de Fonseca ». (En el margen: « Despedido »). *Ib.*, f. 27.

[48] Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 15 de Marzo 1596; « es de edad de 20 años, natural de Madrid en Hespaña, hijo legítimo del licenciado Cristóval Ferrer de (?) y de doña Jerónima de Velasco ». *Ib.*, f. 28.

[49] Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 29 de Marzo 1957; « es de edad de 17 años, natural del Cuzco, hijo legítimo de (?) de Mora y de doña Mariana de Cisneros ». *Ib.*, f. 29.

41. H. Gabriel Zerrato [50]-Lima en el Perú-veintiún años-buenas-a 19 de Março 1597-3 años de Artes-lector de latín-bachiller en Artes-votos de scholar.

[59] 42. H. Basilio de Vengochea [51]-Teruel en Aragón-veintidós años-medianas-a 21 de Maro 1585-1 año de Artes--votos de scholar.

43. H. Alonso de Herrera [52]-Palençuela en Castilla la Vieja - veintiséis años-medianas-a 27 de Febrero 1596-1 año de Artes-lector de latín-votos de scholar.

44. H. Pedro López [53]-Chuquisaca en el Perú-veintidós años-medianas-a 29 de Março 1596-1 año de Artes--votos de scholar.

45. H. Francisco de Palma [54]-Lima-veinte años-buenas-a 29 de Março 1596-1 año de Artes--votos de scholar.

46. H. Diego de Peñalosa [55]-Torre del Campo, diócesis de Córdova-treinta años-buenas-a 30 de Julio 1596-1 año de Artes-lector de latín--votos de scholar.

47. H. Antonio Vásquez [56]-Madrid-veintidós años-buenas-a 9 de Octubre 1596-1 año de Artes --votos de scholar.

48. H. Augustín Xuárez [57]-Lima-veintidós años-buenas-a 19 de Março 1597-1 año de Artes---votos de scholar.

---

[50] Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 19 de Marzo 1597; « es de edad de 17 años, natural desta ciudad de Lima, hijo legítimo de Diego Ruiz Cerrato y de doña Elvira Ramírez de Ribera ». *Ib.*

[51] M*Per* VI, índice « Vengoechea, Basilio ».

[52] Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 27 de Febrero 1596; « es de edad de 28 años, natural de Palencia en Castilla la Vieja, hijo legítimo de Augustín de Belmonte (?) y de doña Leonor Fuentes ». *Ib.*, f. 27*v*.

[53] Recibido por el P. Juan Sebastián a 19 de Marzo 1596; « es de edad 17 años, natural de Chuquisaca en el Pirú, hijo legítimo de Pero López Menojos y de doña Beatriz de Almendas » [*Al margen otra mano?*: « Este es el Venerable (?) P. Diego Ignacio Menojos »]. *Ib.*, f. 28.

[54] Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 29 de Marzo 1596; « es de edad de 16 años, natural de esta ciudad de Lima, hijo legítimo de Alonso de Palma y de Luisa Fajardo ». [*Al margen otra mano*: « Despedido por el P. Juan de Frías, provincial ».]. *Ib.*

[55] Recibido en Lima por el P. Baltasar Piñas, rector del colegio de Lima a 30 de Julio 1596; « es de edad de 24 años, natural de Torre de el Campo en Andaluzía, hijo legítimo de de Diego Gutiérrez y su muger Anna Fernández », *Ib.*

[56] Recibido en Lima por el P. Baltasar Piñas, rector del colegio de Lima, a 9 de Octubre 1596; « es de edad de 17 años, natural de Madrid, hijo del licenciado Rodrigo Vázquez Arce ». [*Al margen ? del.*]. *Ib.*, f. 28*v*.

[57] Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 19 de Marzo 1597; « es de edad de 19 años, natural de esta ciudad de Lima, hijo legítimo de Pe-

49. H. Pedro Rodríguez [58]-Santa Ollalla, diócesis de Sevilla-veintiquatro años-medianas-a 19 de Março 1597-1 año de Artes--votos de scholar.

50. H. Pedro de Victoria [59]-Sevilla-veintidós años-buenas-a 19 de Septiembre 1597-1 año de Artes---votos de scholar.

51. H. Augustín de Aguilar [60]-Ecija en Andalucía-diez y nueve años-buenas-a 8 de Septiembre 1597-1 año de Artes--votos de scholar.

52. H. Bernardo Castellanos [61]-Carmona [62] en Andalucía-veintiún años-buenas-a 19 de Diziembre 1597-1 año de Artes-votos de scholar.

[59*v*] 53. H. Francisco Ordóñez [63]-Sevilla-veintiséis años-buenas-a 3 de Março 1597-humanista-lector de latín--votos de scholar.

54. H. Diego de Nágera [64]-Lima-veinte años-buenas-15 de Noviembre 1598-humanista-lector de latín-votos de scholar.

---

ro Xuárez del Espinar y de Marí Díaz de Segura ». (*Al margen otra mano*: « No era para la Compañía »). *Ib.*, f. 29*v*.

58 Pedro Rodríguez de Minguez, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 19 de Marzo 1597; « es de edad de 19 años ó 20, natural de Santa Olalla junto a Sevilla, hijo legítimo de Pero Rodríguez de (?) de doña Marina González de Márguez ». *Ib.*, f. 29.

59 Recibido por el P. Diego de Torres por comisión del Rector del colegio de Potosí [Esteban Ochoa, en 1597 ?] y éste por comisión del provincial Juan Sebastián; en 29 de Setiembre; « es de edad de 19 años, natural de Sevilla en España, hijo legítimo de Fernán (?) de Victoria y de doña Isabel de Mena ». [*Al margen otra mano*: « Fuese a Sevilla y despedido ».]. *Ib.*, f. 30.

60 Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 8 de Setiembre 1597: « es de edad de quinze años, natural de Ecija en España, hijo legítimo de Augustín de Sanlidas (?) y Aguilar y de doña Juana de Meneses ». *Ib.*, f. 29*v*.

61 Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 29 de Diciembre 1597; « es de edad de 18 años, natural de la Carmona, hijo legítimo de Juan de Castellanos y de doña Mencia de Marmolejo ». *Ib.*, f. 30.

62 Provincia civil de Sevilla.

63 Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 3 de Marzo 1597; « es de edad de 21 años, natural de Sevilla, hijo legítimo de Baltasar Franco y de Beatriz Ordóñez ». *Ib.*, f. 28.

64 Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián a 15 de Noviembre 1598; « es de edad de 18 años, natural de la ciudad de Lima, hijo legítimo de Alonso Amigo y de Luisa de Carença ». *Ib.*, f. 31. [*Al margen otra mano*: « Muerto »].

55. H. Lope de Mendoça[65]-Burgos-ventiquatro años-buenas-a 5 de Abril 1597-humanista--votos de scholar.

56. H. Juan Gonçales[66]-Cobeña[67], diócesis de Toledo-veinte y dos años-buenas-a de Julio 1597-humanista--votos de scholar.

57. H. Juan de Soxo[68]-Orduña en Vizcaya-veintiquatro años-buenas-a 15 de Henero 1598-humanista--votos de scholar.

58. H. Hierónimo de Montalvo[69]-Sevilla-diez y nueve años-buenas-a 15 de Noviembre 1598-humanista--votos de scholar.

4. Hermanos coadjutores.

59. H. Gaspar Pereira[70], sotoministro-Ebora en Portugal-cinqüenta años-medianas- a 15 de Febrero 1570—sotoministro, sacristán-coadjutor temporal[71] formado 1° de Noviembre 1586.

60. H. Luis de Soto[72]-Sevilla-sesenta y un años-gastadas-a 15 de Noviembre 1557--procurador, sacristán-coadjutor temporal formado por Noviembre 1568.

61. H. Pedro Pablo[73]-Pollense[74] en Mallorca-cinqüenta y siete años-medianas-a 1° de Henero 1559-procurador y otros officios—coadjutor temporal formado 17 de Henero 1568.

[60] 62. H. Bernardo Vitti[74]-Camerino en Italia[75]-cinqüenta y cinco años-gastadas-a 15 de Mayo 1567--pintor--coadjutor temporal formado a 5 de Julio 1581.

63. H. Alonso Pérez[76]-Monfac[77] en Portugal-cinqüenta y

---

65 No se registra su nombre en el *Libro del noviciado* de Lima; luego debió de entrar o en España o en otro colegio del Perú.

66 Lo mismo en este caso.

67 Provincia civil de Madrid.

68 Recibido en Potosí por el P. Diego de Torres, rector, por comisión del P. Juan Sebastián a 25 de Enero 1598; « es de edad de 23 años, natural de la ciudad de Orduña en Vizcaya, hijo legítimo de Juan de Sojo y de Catalina Çavalla (?). *Ib.*, f. 30*v*.

69 Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián, a 15 de Noviembre 1598; « es de edad de 17 años, natural de Sevilla en España, hijo de don Gabriel de Montalvo ». *Ib.*, f. 31.

70 M*Per* V, índice « Pereira ».

71 M*Per* I, 55.

72 M*Per* V, índice « Soto, L. ».

73 *Ib.*, índice « Llovet ».

74 M*Per* V, índice « Bitti ».

75 Provincia civil de Macerata.

76 M*Per* V, índice « Pérez, A. ».

77 Diócesis de Miranda.

nueve años-gastadas-a 25 de Mayo 1568--çapatero--coadjutor temporal formado 12 de Julio 1588.

64. H. Francisco López[78]-Puente del Arzobispo, diócesis de Toledo-setenta y cinco años-gastadas-a 20 de Henero 1569--sotoministro, procurador--coadjutor temporal formado 29 de Septiembre 1578.

65. H. Francisco de Heredia[79]-Xerés-cinqüenta y seis-gastadas-a 24 de Diziembre 1569--sotoministro, procurador--coadjutor temporal formado a 12 de Abril 1587.

66. H. Juan de Casarrubias[80]-Torrijos, reino de Toledo-cinqüenta y ocho años-gastadas-a 24 de Diziembre 1574-sotoministro y otros officios--coadjutor temporal formado 1º de Noviembre 1586.

67. H. Juan Martínez[81]-Logroño-quarenta y dos años-buenas-a 24 de Junio 1574--sotoministro, procurador--coadjutor temporal formado a 21 de Noviembre 1590.

68. H. Estevan de Santa Cruz[82]-Nájera en Castilla-quarenta y tres-buenas-a 13 de Março 1577-ropero y otros officios--coadjutor temporal formado 26 de Henero 1593.

69. H. Gonçalo Velmonte[83]-Villa de Moguer en el Condado-sesenta años-gastadas-a 18 de Diziembre 1577--procurador[84] y sacristán-coadjutor temporal formado 14 de Agosto 1588.

70. H. Benito Gonçález[85]-Moguer, diócesis de Sevilla-cinqüenta y ocho-medianas-a 8 de Henero 1580--comprador y otros officios-coadjutor temporal formado 26 de Henero 1593.

71. H. Santos de Gavironda[86]-Gaviria en la provincia de Guipúzqua-treinta y ocho años-buenas-a 24 de Junio 1580-sacristán y enfermero--coadjutor temporal formado 25 de Março 1595.

72. H. Juan del Barco[87]-El Pueblo de las Cabezas, diócesis

---

78 *Ib.*, índice « López, F. ».
79 *Ib.*, índice « Heredia ».
80 *Ib.*, índice « Casarubios ».
81 *Ib.*, índice « Martínez, J. ».
82 *Ib.*, índice « Santa Cruz ».
83 *Ib.*, índice « Belmonte ».
84 Ecónomo. M*Per* I, 55.
85 M*Per* V, índice « González, B. ».
86 *Ib.*, índice « Gabironda ».
87 Juan González del Barco. M*Per* V, índice « González, B. ».

de Avila-quarenta y cinco años-buenas-a 25 de Junio 1581--sotoministro, portero, sacristán, cozinero--coadjutor temporal formado 5 de Junio 1594.

[60*v*] 73. H. Juan de Vargas [88]-Aljofrín, reino de Toledo-treinta y quatro años-buenas/-a 11 de Mayo 1589--enfermero, sacristán, sotoministro--coadjutor temporal formado 14 de Octubre 1599.

74. H. Francisco Gómez [89]-Nabalcarnero, diócesis de Toledo-treinta y nueve años-buenas-a 12 de Junio 1586-ropero, sotoministro--coadjutor temporal formado 11 de Abril 1598.

75. H. Gaspar Rodríguez [90]-Valladolid-treinta años-buenas-a 28 de Agosto 1588-çapatero y otros officios-coadjutor temporal formado 14 de Octubre 1599.

76. H. Pedro de Salaçar [91]-Córdova-cinqüenta y seis años-pocas-a 29 de Septiembre 1589--procurador y otros officios-coadjutor temporal formado 14 de Octubre 1599.

77. H. Francisco Deza [92]-Toro en Castilla la Vieja-quarenta y ocho años-pocas-a *sic* de 1586-procurador y enfermero--coadjutor.

78. H. Diego de la Plaça [93]-Arintana de Abaxo, diócesis de Calahorra-cinqüenta años-pocas-a 29 de Junio 1585-portero y otros officios--coadjutor.

79. H. Francisco Hernández [94]-Alva en Castilla la Vieja-cinqüenta y cinco años-gastadas-a 7 de Abril 1588--portero y otros officios--coadjutor.

80. H. Domingo Gonçález [95]-Guimaraez en Portugal-treinta y seis-buenas-a 6 de Febrero 1591--sacristán y cozinero--coadjutor.

81. H. Christóval Garcés [96]-Molina de Aragón, Castilla la Vieja-treinta y un años-buenas-a 27 de Julio 1590--portero y procurador---coadjutor.

---

88 *Ib.*, índice « Vargas, J. ».
89 *Ib.*, índice « Gómez, F. ».
90 *Ib.*, índice « Rodríguez, G. ».
91 *Ib.*, índice « Salazar ».
92 *Ib.*, índice « Deza ».
93 *Ib.*, índice « Plaça ».
94 *Ib.*, índice « Hernández, F. ».
95 *Ib.*, índice « González, D. ».
96 *Ib.*, índice « Garcés ».

82. H. Jorge Fernández[97]-Guimaraez en Portugal-treinta y siete años-buenas-a 29 de Junio 1592--cozinero y otros officios-coadjutor.

83. H. Manuel de Artiaga[98]-Segovia-veintiocho años-buenas-a 11 de Febrero 1593--sacristán, portero--coadjutor.

[61] 84. Pedro de Cueva[99]-Truxillo en Estremadura-treinta y tres años-buenas-a 21 de Octubre 1593--procurador y[a] sotoministro--coadjutor.

85. H. Christóval Robledo[100]-Marchena-treinta años-buenas-a 20 de Noviembre 1592--enfermero y ropero----coadjutor.

86. H. Juan Estevan-Llerena[101] en Estremadura-treinta y tres años-buenas-a 11 de Mayo 1593--cozinero y portero--coadjutor.

87. H. Hernando de Torres[22]-Talavera de la Reina, de Badajoz-veinticinco años-buenas-a 3 de Noviembre 1595--panadero y otros officios--coadjutor.

88. H. Hernando Xuárez[103]-Carmona en Andaluzía-veinticinco-buenas-a 25 de Febrero 1596--refitolero y otros officios-coadjutor.

89. H. Pedro Martín[104]-Coymbra en Portugal-treinta y un años-buenas-a 27 de Noviembre 1594--en una hazienda del campo[105]-coadjutor.

90. H. Alonso Pérez[106]-Tenerife en Canaria-treinta y cinco años-buenas-a 11 de Junio 1598--en una hazienda del campo-coadjutor.

---

[a] y *corr. ex* ?

---

[97] *Ib.*, índice « Fernández, G. ».

[98] *Ib.*, índice « Arteaga ».

[99] *Ib.*, índice « Cuevas, P. ».

[100] *Ib.*, índice « Robledo ».

[101] Provincia civil de Badajoz.

[102] *Ib.*, índice « Torres, S.I. ».

[103] Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima, a 25 de Febrero 1598; « es de edad de [*charta mac.*] años, natural de Carmona en Andaluzía, hijo legítimo de [...] Delgado (?) y de [...] de [...]. [*Al margen otra mano*: « Fue despedido »].

[104] M*Per* V, índice « Martín, P. ».

[105] El colegio de Lima poseía entonces la hacienda de Surco. M*Per* VI 217.

[106] M*Per* V, índice « Pérez, Alonso, S.I. ».

[61*v*]. 5. Casa de probación.

1. P. Francisco de Victoria[107], rector-Segovia-cinqüenta y cinco años-medianas-a 21 de Octubre 1565-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín y casos, predicador, ministro, rector-no es graduado-professo de 4 votos a 18 Diziembre 1588[b].

2. P. Christóval García[108], ministro-Medina del Campo-veintiocho años-buenas-a 18 de Mayo 1591-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro-no es graduado-votos de scholar.

3. P. Diego de Cuenca[109]-Velmonte en la Mancha de Aragón-sesenta y tres años-gastadas-a 11 de Noviembre 1571-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de casos, predicador, ministro-maestro en Artes-professo de 4 votos a 27 de Mayo 1593.

4. P. Juan López de Truxillo[110]-de la Puente del Arzobispo-treinta y nueve años-muy gastadas-a 9 de Abril 1582-3 años de Artes, 4 de Theología, 4 de Leyes-confessor, predicador, ministro-bachiller en Leyes-professo de 4 votos a 14 de Noviembre 1599.

6. Hermanos de 3ª probación[111].

5. H. Francisco Gómez Capella[112]-Beas, diócesis de Sevilla-veinte y ocho años-buenas-a 15 de Septiembre 1589-3 años de Artes, 4 de Teología--no es graduado-votos de scholar.

6. H. Pedro Alonso[113]-Carraicego en Estremadura-veintisiete años-buenas-a 19 de Diziembre 1591-3 años de Artes, 4 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

7. H. Andrés Sánches[114]-Lima en el Perú-veinticinco años-buenas-a 19 de Diziembre 1591-3 años de Artes, 4 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

8. H. Pablo de Prado[115]-Chuquiabo en el Perú-veinticinco años-buenas-a 24 de Febrero 1955-3 años de Artes, 4 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

---

b 1488 *corr.* 88 *ex* ?

---

107 M*Per* VI, « Victoria ».
108 M*Per* V, índice « García, Cristóbal ».
109 *Ib.*, índice « Cuenca ».
110 *Ib.*, índice « López Truxillo ».
111 M*Per* I, 55.
112 M*Per* V, índice « Gómez, F. ».
113 *Ib.*, índice « Alonso ».
114 *Ib.*, 578.
115 *Ib.*, índice « Prado ».

9. H. Francisco de Villegas[116]-Talavera, reino de Toledo-veinticinco años-buenas-a 24 de Febrero 1595-3 años de Artes, 4 de Theología-no es graduado-votos de scholar.

[62] 10. H. Gaspar Alvarez[117]-Lima-veintiséis-buenas-a 30 de Junio 1595-3 años de Artes, 4 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

7. Hermanos coadjutores antiguos.

11. H. Antón Martín-Buermo, en Francia[118]-quarenta-buenas-a 30 de Noviembre 1593--cozinero y refitolero--coadjutor.

12. H. Alonso Gómez[119]-Málaga-veinticinco años-buena-a 27 de Mayo 1594--ropero, barbero--coadjutor.

13. H. Andrés Amador-Manchique en Portugal[120]-veintiséis-buenas-a 21 de Diziembre 1595--portero y cozinero--coadjutor.

14. H. Diego de Morales[121]-Chinchón-cinqüenta y tres años-medianas-a 15 de Henero 1595--portero--coadjutor.

15. H. Juan de Espinosa-Alcalá de los Ganzules[122]-treinta y tres-buenas-a 7 de Diziembre 1598--cozinero--coadjutor.

16. H. Philippe de Mendoça -Monguía en Vizcaya[123]-veinticinco años-buenas-a 26 de Diziembre 1598--enfermero--coadjutor.

8. Novicios.

17. P. Juan Alonso del Poso[124]-Soria-quarenta y tres-buenas-a 2 de Febrero 1600-latín--novicio.

---

[116] *Ib.*, índice « Villegas ».

[117] Recibido en Lima por el P. Juan Sebastián, a 30 de Junio 1595; « es de edad de 19 años, natural de esta ciudad de Lima; hijo legítimo de Andrés Alvarez y de Lorenza Durán, su muger ». (*Al margen otra mano*: « Despedido »). *Libro del noviciado* f. 26.

[118] M*Per* V, índice « Martín ».

[119] *Ib.*, índice « Gómez, A.S.I. ».

[120] No aparece en el *Libro del noviciado de Lima*; luego debió de entrar en algún otro colegio, probablemente del Perú.

[121] Supra, nota 120.

[122] Supra, nota 121.

[123] Supra, nota 122.

[124] Recibido en el colegio de Arequipa por el P. Esteban Páez, visitador, el 2 de Febrero 1600, y llegó al noviciado de Lima el 13 de Julio siguiente: « no hizo en el dicho colegio la primera probación sólita por las muchas calamidades que allí çucedieron luego en este año. Acudió a lo que se le mandó de administrar los sacramentos en aquel tiempo de tribulación. Havía echo poco antes de entrar algunos días de Exercicios en nuestro colegio y la confessión general. Es de hedad de quarenta y tres años, natural

18. H. Alonso Velásquez[125]-Lima-diez y siete años-buenas-a 8 de Mayo 1599-3 años de Artes--scholar novicio[126].

[62v] 19. H. Gaspar López[127]-Assumpción en el Paraguay-veintidós años-buenas-a 24 de Junio 1599-latín--novicio scholar.

20. H. Diego Marín[128]-Sevilla-diez y seis-buenas-a 14 de Abril 1600 latín--novicio scholar.

21. H. Simón de Rojas[129]-Assumpción en el Paraguay-veintitrés-buenas-a 23 de Abril 1600-latín--novicio scholar.

22. H. Martín de Arraño[130]-Villa de Durango en Vizcaya-treinta y dos-buenas-a 2 de Junio 1600-latín--novicio scholar.

---

de la ciudad de Soria, en los Reinos de Castilla la Vieja, hijo legítimo de Alonso del Poso y de Francisca Martínez de Poçalbar ». *Libro del noviciado*, f. 32v.

125 Velázquez, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 8 de Mayo 1599; « es de edad de 16 años, natural de esta ciudad de Lima, hijo legítimo de Juan Márquez Manrique y de doña María Velázquez. [...] De la limpieza [de sangre] del dicho Hermano se informó el P. Joseph de Arriaga de personas fidedignas que conoscieron a los padres y agüelos del recebido, y al P. Provincial y a sus consultores paresció bastante ». *Ib.*, f. 31v.

126 Terminado el biennio del noviciado, serán aceptados por estudiantes: « Con esto por scholares approbados se admitten solamente los que en las casas o collegios mismos han sido probados y después de dos años de experiencias y probación hechos ya votos y promessa de entrar en la Compañía, se reciben para vivir y morir en ella a gloria de Dios Nuestro Señor ». *Const.* IV 3.

127 Gaspar López Pucheta, recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 24 de Junio 1599; « es de edad de veinte y un años, natural de la ciudad de la Asunción del Paraguay, hijo legítimo de Lope de Pucheta y de María Resquin ». *Libro del noviciado*, f. 31v (*Al margen otra mano*: « Despedido »).

128 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo, « en esta cassa de probación de S. Joseph », en 23 de Abril 1600, « estubo en primera probación y Exercicios quinze días; es de edad de diez y seis años, natural de la ciudad de Sevilla en los Reinos de Castilla; hijo legítimo de Joán Marín y de doña Francisca Carreño, vezinos de la misma ciudad de Sevilla ». [*Al margen otra mano*: « Despedido »). *Ib.*, f. 32.

129 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo « en esta casa de probación de S. Joseph en veinte y tres de Abril 1600; es de edad de veinte y tres años, natural de la ciudad de la Asumpción del Paraguay, hijo legítimo de Juan de Rojas Aranda, tesorero del Rey de aquella ciudad, y de doña Ursula Xaques, vezinos de la misma ciudad ». [*Al margen otra mano*: « Despedido »]. *Ib.*

130 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo « en esta cassa de probación de S. Joseph en primero de Junio 1600: estubo en primera probación y Exercicios todo el mes de Junio; es de edad de treinta y dos años, natural de la villa de Durango de Vizcaya, hijo legítimo de Joán Sáez de Arraño y de María Martínez de Vizcarra, vezinos de la misma villa ». *Ib.*

23. H. Diego Oro[131]-Santiago en Chile-veinticinco-buenas-a de Octubre 1600-latín, 2 años de Cánones--novicio scholar.

24. H. Antonio de Ayala[132]-Sevilla-veinticinco-buenas-a 13 de Diziembre 1600-latín, 1 año de Artes--novicio scholar.

25. H. Francisco Guerrero[133]-Piura, diócesis de Quito[134]-veinte años-buenas-a 13 de Diziembre 1600-tres años de Artes--novicio scholar.

26. H. Rodrigo de Avila[135]-Xerés de la Frontera-veinte años-buenas-a 13 de Diziembre 1600-latín--novicio scholar.

27. H. Melchor Venegas[136]-Santiago en Chile-veintiocho años-buenas-a 2 de Henero 1601 3 años de Artes--novicio scholar.

28. H. Pedro Gonçález[137]-Villa de Carvajal cerca de Çamora-veintiún años-buenas-a 8 de Noviembre 1598--novicio coadjutor.

---

131 De Oro de la Reigada. Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo en Lima, a 4 de Octubre 1600: « es de hedad de veinte y un años, natural de la ciudad de Santiago del Reino de Chile, hijo legítimo de Alonso López Reigada y de Isabel Doro Campos, naturales del mismo y vezinos del mismo Reyno de Chile ». *Ib.*, f. 32*v*.

132 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo en Lima, 13 de Diciembre 1600; « de hedad de veinte y cinco años, natural de la ciudad de Sevilla en los Reinos de España, hijo legítimo de Juan Ruiz de Montemayor y de doña María de Ayala, vezinos de la misma ciudad ». *Ib.*

133 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo en Lima, a 13 de Diciembre 1600; « es de hedad de veinte años, natural de San Miguel de Piura destas provincias del Perú, hijo legítimo de Gaspar de Valladolid y de doña Leonor Manrique de Lara, vezinos del mismo pueblo de Piura, aunque nacidos en España ». *Ib.*, f. 33.

134 Piura, entonces obispado de Quito. *Relaciones* I 55.

135 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo en Lima; « es de edad de veinte años, hijo legítimo de Diego de Avila y de María del Castillo, naturales de Xerez de la Frontera en España, patria también del mismo Hermano ». *Ib.*

136 Recibido por el P. Rodrigo de Cabredo « a dos de Henero » 1601, es de hedad de veinte y dos años, natural de la ciudad de Santiago de Chile, hijo legítimo de Francisco de Toledo, natural de la ciudad de Granada en España, y de doña María de Toledo, natural de la ciudad de Sevilla en España, vezinos de la misma ciudad de Santiago de Chile ». *Ib.*

137 Recibido por el P. Diego de Torres, en el colegio de Potosí, rector, por comissión del Padre Provincial Joán Sebastián, a 8 de Noviembre 1598; « es de edad de diez y nueve años, es natural de la villa de Carvajal en Castilla la Vieja, es hijo legítimo de Gregorio Senera y de María Gómez, su muger, vezinos de la misma villa [...] y agora se ratificó en lo mismo en esta cassa de probación [Lima] a la que vino a diez de Diziembre del año de mil y seiscientos con deseo de gozar del orden de la provación desta cassa algún tiempo antes de hazer los votos ». *Ib.*, f. 33*v*.

29. H. Francisco Manuel[138]-Sevilla-treinta y cinco-buenas-a 15 de Març̧o 1599--novicio coadjutor.

[63] 30. H. Eugenio Sanches[139]-treinta y dos años-buenas-a 19 de Març̧o 1599--novicio coadjutor.

31. H. Pedro de Valdivieso[140]-Villa de Coca en Castilla la Vieja-treinta y dos años-buenas-a 15 de Març̧o 1600--novicio coadjutor.

32. H. Hierónimo Zigala[141]-Génova-cinqüenta y ocho-medianas-a 24 de Agosto 1600--novicio coadjutor.

33. H. Rodrigo de Pineda[142]-Sevilla-treinta y siete años-buenas-a 8 de Julio 1600--novicio coadjutor.

[63*v*] Seminario de S. Martín[143].

1. P. Diego de Paz[144]-Plasencia-cinqüenta-medianas-a 30 de Octubre 1575-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, procurador de la Provincia[145], rector del seminario-no es graduado-professo de 4 votos a 24 de Febrero 1595.

2. P. Juan Domínguez[146]-Muro, diócesis de Mallorca-treinta y ocho-buenas-a 25 de Març̧o 1584-3 años de Artes, 4 de Theo-

---

[138] Recibido por el P. Diego de Torres, rector, en el colegio de Potosí a 16 de Marzo 1599, y llegó a la casa de probación de Lima a 27 de Noviembre 1600; « entró de hedad de treinta y seis años, es natural de Sevilla, hijo de Manuel Cerco, natural de la ciudad Celbi en la isla de Cócega [*sic*] ». *Ib.* 34.

[139] Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 19 de Marzo 1599; « es de edad de 31 años, natural de la ciudad de Toledo en Hespaña, hijo legitimo de Sebastián de San Pedro y de doña María de León ».

[140] Recibido en el colegio del Cuzco por el P. Esteban Páez, visitador, a 15 de Marzo 1600. « Estubo en primera probación y Exercicios diez y ocho días. Es de hedad de treinta y dos años, natural de la villa de Coca en los Reinos de Castilla la Vieja, hijo legitimo de Pedro de Valdivieso y de Francisca de Avila ». Llegó a Lima el 8 Mayo. *Ib.*, f. 32*v*.

[141] Recibido en el colegio de Arequipa por el P. Gonzalo de Lira, rector, a 24 de Agosto 1600; « entró de hedad de cinqüenta y ocho años, es natural de la ciudad de Génoba, hijo legítimo de Paulo Baptista y de Perita de Negro, su muger ». Llegó a Lima por el mes de Noviembre. *Ib.*, f. 34*v*.

[142] Recibido en el colegio de Arequipa por el P. Esteban Páez, visitador, a 8 de Julio 1600; « entró de hedad de treinta y siete años, es natural de la ciudad de Sevilla en España, hijo de Diego Franco Melgarejo ». Llegó a Lima por el mes de Noviembre. *Ib.*, f. 34.

[143] M*Per* VI, índice « Lima, colegio de S. Martín ».

[144] *Ib.*, índice « Paz, D. ».

[145] M*Per* I, 55.

[146] M*Per* VI, índice « Domínguez ».

logía-confessor, prefecto de estudios, lector de latín-no es graduado-votos de scholar.

Hermanos estudiantes.

3. H. Agnello Oliva[147]-Nápoles-veintisiete años-buenas-a 1º de Noviembre 1593-tres años de Artes, 4 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

4. H. Pedro de Molina[148]-Valdivia en Chile-veinticinco años-buenas-a 24 de Julio 1594-3 años de Artes, 1 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

5. H. Sebastián Hazañero[149]-Puente del Arzobispo, diócesis de Toledo-buenas-a 13 de Noviembre 1593-3 años de Artes, 1 de Theología--no es graduado-votos de scholar.

6. H. Ruigómez[150]-Portillo, diócesis de Valladolid-treinta y siete-buenas-a 11 de Mayo 1597-latín--votos de scholar.

Hermanos coadjutores.

7. H. Juan de Placencia[151]-Plasencia-quarenta y cinco años-buenas-a 24 de Julio 1578 --ropero, portero-coadjutor temporal formado a 21 de Noviembre 1590.

8. H. Bernardo Rodríguez[152]-Baeça-veintiocho-buenas-a 25 de Agosto 1592-sacristán, cozinero--coadjutor.

[64] 10. Residencia de Santiago del Cercado.

1. P. P. Juan Pérez de Aguilar[153]-Cabia en Andalucía-cinqüenta y siete años-medianas-a 29 de Diziembre 1568-latín y casos—ministro, maestro de novicios, cura[153]-no es graduado-coadjutor spiritual formado 18 de Octubre 1585.

2. P. Juan de Ybarra[154]-Panamá-veintiocho-buenas-a 6 de Henero 1589-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín-no es graduado-votos de scholar.

---

147 *Ib.*, índice « Oliva ».

148 M*Per* V, índice « Molina, P. ».

149 *Ib.*, índice « Hazañero ».

150 Recibido por el P. Diego de Torres, rector del colegio de Potosí, a 11 de Mayo 1597; « es de edad de 33 años, natural de la villa de Portillo, hijo legítimo de Pedro de Valdez Machuca y de Isabel González de Porras ». *Ib.*, 30.

151 M*Per* III, índice « Plasencia ». Un caso extraño: habiendo figurado este Hermano en el catálogo de 1583 (M*Per* III 235), no aparece su nombre en del año 1595 (M*Per* V) y vuelve a aparecer ahora en 1601.

152 M*Per* VI, índice « Rodríguez, B. ».

153 M*Per* VI, índice « Pérez de Aguilar ».

154 M*Per* V 758.

Hermano coadjutor.

3. H. Juan Rodríguez[155]-Utrera en Andalucía-cinqüenta y ocho años-gastadas-a 17 de Diziembre 1596--sotoministro, procurador--coadjutor.

[64v] 11. Collegio del Cuzco.

1. P. Diego Alvarez[156], rector-Toledo-treinta y nueve años-pocas-a 24 se Febrero 1578-4 años de Artes, 4 de Theología-lector de Theología, rector-licenciado en Artes-professo de 4 votos a 5 de Junio 1594.

2. P. Pedro de Vedoya[157], ministro-Veas, diócesis de Toledo-treinta años-buenas-a 18 de Henero 1598-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador y obrero de indios-no es graduado-votos de scholar.

3. P. Juan de Avellaneda[158]-Roa, obispado de Osma-quarenta y cinco años-buenas-a 12 de Henero 1576-3 años de Artes, 3 de Derechos[159], 4 de Theología-confessor, predicador, ministro-no es graduado-professo de 4 votos a 24 de Agosto 1600.

4. P. Andrés Hernández[160]-Arroyomolinos-treinta y seis-buenas-a 8 de Septiembre 1581-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador, lector de latín, lector de Artes-no es graduado-professo de 4 votos a 14 de Noviembre 1599.

5. P. Gregorio Cisneros[161]-Valladolid-cinqüenta y dos-buenas-a 5 de Henero 1579-moral-ovrero de indios--coadjutor spiritual formado 1º de Noviembre 1593.

6. P. Pedro Rodríguez[162]-Arcos[163]-sesenta y quatro-flacas-a 1580-moral-confessor, ministro-coadjutor spiritual formado 1º de Noviembre 1593.

7. P. Juan Güémez[164]-Bilbao en Vizcaya-treinta y tres años-buenas-a 2 de Abril 1588-moral-obrero de indios--coadjutor spiritual formado a 19 de Março 1600.

---

155 Juan Rodríguez Bustamante, recibido por el P. Baltasar Piñas, rector, en Lima a 17 de Diciembre 1596; « edad de 51 años, natural de la villa de Utrera en Andaluzía, hijo legítimo de Pero Vázquez y de Leona Rodríguez ». *Ib.*, f. 28*v*.

156 Alvarez de Paz. M*Per* VI, índice « Alvarez de Paz ».

157 M*Per* V, índice « Vedoya ».

158 M*Per* VI, índice « Avellaneda, J. ».

159 « 3 de Leyes ». M*Per* V, 755.

160 M*Per* VI, índice « Hernández, A. ».

161 *Ib.*, índice « Cisneros ».

162 *Ib.*, índice « Rodríguez, P. ».

163 « En Andalucia ». M*Per* 767.

164 *Ib.*, índice « Güémez ».

8. Padre Francisco Daza[165]-Segovia-treinta y dos-buenas-a 13 de Diziembre 1589-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, predicador, ministro, lector de casos - no es graduado-votos de scholar.

9. P. Francisco de Espinosa[166]-Segovia-quarenta y cinco años-buenas-a 13 de Diziembre 1594-moral-obrero de indios--votos de coadjutor spiritual.

10. P. Gaspar de Montalvo[167]-Toledo-treinta y tres-buenas-a 3 de Mayo 1598-moral-obrero de indios--votos de coadjutor spiritual.

11. P. Sebastián Delgado[168]-Vegel en Andaluzía-treinta y un-buenas-a 29 de Septiembre 1598-moral-lector de casos---votos de coadjutor spiritual.

[65] 12. H. Pedro Muñoz de la Fuente[169]-Cazalla en Andaluzía-treinta y nueve-buenas-a [c] 2 de Henero 1597-1 año de Moral-lector de latín---votos de scholar.

13. H. Pedro Delgado[170]-Moguer en Andalucía-treinta y cinco-buenas-a 21 de Septiembre 1597-1 año de moral-lector de latín--votos de scholar.

---

c a *correc. ex ? del.*

---

165 M*Per* V, índice « Daza ».

166 Joán de Espinosa, recibido por el P. Juan Vázquez, vice rector, en el colegio del Cuzco, a « 7 de Diciembre 1598, entró de hedad de treinta y dos años, es natural de Alcalá de los Ganzules en España, hijo legítimo de Francisco de las Bretas y de María de Aguilera, su muger vezinos y naturales del mismo pueblo ». *Libro del noviciado*, f. 33*v*. [*Al margen otra mano*: « Murió »].

167 Recibido por el P. Juan Sebastián el 3 de Mayo 1598; « es de edad de treinta y un años, natural de Toledo en España, hijo legítimo de Gaspar de Villalva y de Anna de Montalvo ». [*Al margen otra mano*: « Murió »]. *Ib.*, f. 30*v*.

168 Recibido por el P. Diego Alvarez de Paz, rector, en el colegio de Quito, a 29 de Setiembre 1598; « es de edad de 20 años, natural de Vergel de la Miel, obispado de Cádiz, hijo legítimo de Diego Delgado y de Ana Rodríguez ». *Ib.*, f. 31*v*. [*Al margen otra mano*: « Murió »].

169 Recibido por el P. Baltasar Piñas, rector de Lima, a 2 de Enero 1597; « es de edad de 36 años, natural de Cazalla en Andaluzía, hijo legítimo de Pedro Muñoz de la Fuente y de Ana Valeros ». [*Al margen infr. lin.* del. *del.*-.

170 Recibido por el P. Diego de Torres, rector, en el colegio de Potosí, a veinte y uno de Setiembre 1597; « es de edad de 33 años, natural de la villa [de Moguer *supr. lin.*], del arzobispado de Sevilla, hijo legítimo de Francisco Marco (?) Brecia y de Francisca López ». *Ib.*, f. 30.

14. H. Gonzalo Ruiz[171]-Mochobamba en el Perú-cinqüenta años-medianas-a 1 de Julio 1568--lengua--coadjutor temporal formado.

15. H. Pedro de Madrid[172]-Madrid-quarenta y dos-medianas-a 15 de Junio 1572--sacristán y otros officios--coadjutor temporal formado a Junio 1586.

16. H. Gregorio de Palencia[173] Segovia-quarenta y seis-medianas-a 15 de Octubre 1573 -- sacristán, procurador -- caodjutor temporal formado a 1° de Noviembre 1590.

17. H. Antonio de Cárdenas[174]-Alcalá de los Ganzules-setenta años-flacas-a 15 de Septiembre 1591-portero--coadjutor temporal formado a 19 de Septiembre 1597.

18. H. Pedro Navarro[175]-Lerín de Navarra-veintinueve años-buenas-a de Mayo 1588--cozinero, despensero--coadjutor temporal formado a 19 de Março 1600.

19. H. Lázaro de Xarana[176]-Lebrixa en Andalucía-quarenta años-medianas-a 7 de Julio 1591--despensero y otros officios--coadjutor temporal formado a 19 de Março 1600.

20. H. Pedro de Sarmiento[177]-Salamanca-treinta y quatro-buenas-a 8 de Junio 1593 procurador y otros officios--coadjutor.

21. Coadjutor temporal[178] formado 24 de Agosto 1588-Mentrestido en Portugal-treinta y dos años-buenas-a 14 de Junio 1596--cozinero y portero--coadjutor.

22. Coadjutor temporal[179] formado 1° de Octubre 1595-Almerías en Castilla-quarenta y cinco-buenas-a de Julio 1589--procurador--coadjutor temporal formado a 19 de Março 1600.

[65*v*] 12. Collegio de Potosí.

1. P. Christóval de Ovando[180], rector-Cázeres-quarenta años-buenas-a 4 de Abril 1577-3 años de Derechos, 3 de Artes, 4 de

---

171 M*Per* V, índice « Ruiz, G. ».
172 *Ib.*, índice « Madrid, P. ».
173 *Ib.*, índice « Palencia, G. ».
174 *Ib.*, índice « Cárdenas ».
175 *Ib.*, índice « Navarro ».
176 *Ib.*, índice « Xarana ».
177 *Ib.*, índice « Sarmiento ».
178 Faltan el nombre y apellido.
179 M*Per* I, 55.
179 M*Per* VI, índice « Ovando ».
180 *Ib.*, índice « Ovando ».

Theología-lector de latín, ministro, compañero del Provincial, rector-no es graduado.

2. Padre Ludovico Vertonio[181], ministro-Rocacontrada de la Marca de Ancona-quarenta y quatro-buenas-a 29 de Octubre 1574-moral-lector de latín, obrero de indios, ministro.

3. P. Juan Baptista Rufo[182]-Fermo en la Marca de Ancona-quarenta y cinco-medianas-a 16 de Mayo 1574-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, predicador-no es graduado.

4. P. Valentín de Caravantes[183]-Soria-quarenta años-buenas-a 28 de Mayo 1598-3 años de Artes, 4 de Theología-predicador, maestro de novicios, rector-no es graduado.

5. P. Juan Vázquez[184]-Oropesa-treinta y seis-buenas-a 2 de Septiembre 1580-3 años de Artes, 4 de Theología-obrero de indios, ministro, rector-no es graduado.

6. P. Julián Delgado[185]-Lima-treinta y seis-buenas-a 4 de Octubre 1579-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor y predicador de españoles y indios-no es graduado-votos de scholar.

7. P. Pedro de Oñate[186]-Valladolid-treinta y tres años-buenas-a 12 de Março 1586-4 años de Artes, 4 de Theología-maestro de novicios, confessor y predicador de indios en 2 lenguas-licenciado en Artes-votos de scholar.

Hermanos coadjutores.

8. H. Blas Morán[187]-Hieles, junto a Toledo-cinqüenta y ocho años-medianas-a 1º de Septiembre 1569--sotoministro y otros officios--coadjutor temporal formado a 21 de Septiembre 1587[d].

9. H. Juan Sánchez[188]-Valverde, junto a Mérida-quarenta y quatro años-buenas-a 25 de Mayo 1576--sotoministro y otros officios.

---

d 1587 *corr.* 8 *ex* ?

---

181 *Ib.*, índice « Bertonio ».
182 M*Per* V, índice « Ruffo ».
183 *Ib.*, índice « Caravantes ».
184 M*Per* VI, índice « Vázquez, J. ».
185 *Ib.*, índice « Delgado, J. ».
186 *Ib.*, índice « Oñate ».
187 M*Per* V, índice « Morán ».
188 M*Per* VI, índice « Sánchez, J. ».

10. H. Pedro de Venavides[189]-León-treinta y tres años-buenas-a de Março 1583-Procurador[e].

[66] 11. H. Augustín de Caravajal[190]-Ocaña-veintisiete años-buenas-a 15 de Agosto 1597 --procurador, maestro de la escuela-coadjutor.

12. H. Miguel Ignacio[191]-Priego, diócesis de Cuenca-cinqüenta y cinco-buenas-a 20 de Octubre 1597--procurador-coadjutor.

13. H. Melchor de Vañares-Toledo-veinticinco-buenas-a 24 de Septiembre 1597[f]--enfermero--coadjutor.

14. H. Pedro Pavía[192]-Lamego en Portugal-treinta años-buenas-a 13 de Junio 1598--sacristán--coadjutor.

13. Collegio de Arequipa.

1. P. Gonçalo de Lyra[193], rector-Oropesa, diócesis de Avila-treinta y cinco años-buenas-a 23 de Abril 1582-3 años de Artes, 4 de Theología-predicador, ministro lector de casos, rector-no es graduado-votos de scholar.

2. P. Luis de Leyva[194], ministro-Valladolid-treinta y quatro años-buenas-a 14 de Mayo 1584-3 años de Artes, 4 de Theología-predicador, ministro-no es graduado-votos de scholar.

3. P. Diego González[195]-Cáceres-quarenta y ocho años-buenas-a 22 de Febrero 1571-4 años de Artes, 4 de Theología-obrero de indios en 2 lenguas, obrero de españoles, vicerector-no es graduado-professo de 4 votos a 20 de Octubre 1588.

4. Francisco de Medina[196]-Alcalá-sesenta y dos-flacas-a 8 de Septiembre 1560-moral-confessor, ministro--professo de 3 votos a 12 de Março 1573.

5. Agustín Sanches[197]-Riofrío, diócesis de Toledo-setenta y ocho-flacas-a 2 de Febrero 1575-casos-confessor-coadjutor spiritual formado a 11 de Junio 1586.

---

e Procurador *corr.* P *ex* p || f 1597 *vel* 1591 ?

---

189 *Ib.*, índice « Venavides ».
190 Supra, nota 120.
191 Supra, nota 120.
192 Supra, nota 120.
193 M*Per* VI, índice « Lyra ».
194 *Ib.*, índice « Leyva ».
195 Holguín. *Ib.*, índice « González Holguín ».
196 M*Per* V, índice « Medina, F. ».
197 *Ib.*, índice « Sánchez, A. ».

6. P. Juan Alonso[198]-Saçuar, diocesis de Osma-quarenta y ocho-flacas-a 19 de Março 1583-casos-confessor--coadjutor spiritual formado a 23 de Henero 1600.

7. P. Francisco de Aramburu[199]-Lima-veinti y ocho[g] años-buenas-a 30 de Mayo 1590-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor-no es graduado-votos de scholar.[200]

Hermanos coadjutores.

9. H. Juan García[201]-Yanguas, diócesis de Calahorra-setenta y un años-muy flacas-a 20 de Septiembre 1554---los officios de casa-coadjutor temporal formado.

[67] 10. Hierónimo Verdugo[202]-Aguilafuente-quarenta y cinco-buenas-a de 1577--herrero--coadjutor temporal formado a 19 de Septiembre 1593.

11. H. Juan Antonio[212]-Cantasaro[203] en Calabria-sesenta y quatro-buenas-a 5 de Noviembre 1587-portero--coadjutor temporal formado a 25 de Henero 1600.

12. H. Diego Philippe[204]-Málaga-treinta y ocho años-buenas-a 1° de Mayo 1582--cantero--coadjutor temporal formado 17 de Diziembre 1597.

13. H. Diego de Virves[205]-Sevilla-treinta y un años-buenas-a 11 de Junio 1588--procurador--coadjutor temporal formado.

14. H. Rodrigo Gómez[206]-Ebora-veintisiete-buenas-a 27 de de Mayo 1593--sacristán y otros officios-coadjutor.

15. H. Antonio de Santander[207]-Guaza, diócesis de Palencia-quarenta y tres años-buenas-a 8 de Febrero 1595--cozinero y otros officios--coadjutor.

16. H. Martín Alvarez[208]-Braga-veintinueve-buenas-a 8 de Diziembre 1597--cozinero y otros officios--coadjutor.

---

g ocho *corr. ex* ?

---

198 M*Per* VI, índice « Alonso, J. ».
199 M*Per* V, índice « Aramburu, F. ».
200 Falta el núm. 8.
201 *Ib.* 770.
202 *Ib.*, índice « Verdugo ».
203 Provincia civil homónima
204 M*Per* V, índice « Phelippe ».
205 M*Per* VI, índice « Virves ».
206 M*Per* V, índice « Gómez, R. ».
207 Supra, nota 120.
208 Recibido por el P. Juan Sebastián en Lima a 8 de Diciembre 1597; « es de edad de 26 años, natural de la ciudad de Braga en Portugal, hijo legítimo de Basco Martínez y de María Hernández ». *Libro del noviciado*, f. 29*v*.

[67*v*] 14. Collegio de La Paz.

1. P. Antonio de Vega[209], rector-Talavera en España-quarenta años-buenas-a de 1581-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor, ministro-no es graduado-professo de 4 votos 19 de Março 1600.

2. P. Rodrigo Manrrique[210], ministro-Pilas, aldea de Sevilla-treinta y quatro-buenas-a 7 de Henero 1582-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, confessor, predicador de españoles y indios-no es graduado-votos de scholar.

3. P. Pedro Rodríguez[211]-Segovia-treinta y siete-buenas-a 23 de Septiembre 1578-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor y predicador-no es graduado-professo de 3 votos a 22 de Julio 1600.

4. P. Juan Perlín[212]-Madrid-treinta y un años-buenas-a 1° de Abril 1586-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor, predicador, lector de latín, lector de Artes-no es graduado-votos de scholar.

5. P. Hernando de Salinas[213]-Xerés de la Frontera-treinta y cinco años-buenas-a 28 de Abril 1588-moral-lector de latín, obrero de españoles y indios-coadjutor spiritual formado a 24 de Agosto 1600.

6. H. Juan Ruiz[214]-Avilés en las Asturias de Oviedo-cinqüenta y ocho años-flacas-a 1° de Octubre 1568-procurador y otros officios--coadjutor temporal formado a 11 de Mayo 1586.

7. H. Diego Gonçales[215]-Truxillo-sesenta y tres años-buenas-a 15 de Agosto 1571--procurador y otros officios--coadjutor temporal formado 11 de Mayo 1588.

8. H. Pedro de Vega[216]-Juncales en la provincia de Vegoria en Francia-setenta y cinco flacas-a 29 de Septiembre 1579----coadjutor temporal formado.

9. H. Juan de Villegas[217]-Sevilla-treinta y seis-buenas-a 1°

---

209 M*Per* VI, índice « Vega, A. ».

210 M*Per* V, índice « Manrique, R. ».

211 M*Per* VI, índice « Rodríguez, P. ».

212 *Ib.*, índice « Perlín, J. ».

213 *Ib.*, índice « Salinas »

214 M*Per* V, índice « Ruiz »

215 *Ib.*, índice « González, J. ».

216 *Ib.*, índice « Vega, P. ».

217 *Ib.*, índice « Villegas, J. ».

de Henero 1580--procurador y otros officios--coadjutor temporal formado a 13 de Septiembre 1596.

10. H. Francisco de Loja[218]-León en la provincia de Nicaragua-setenta y ocho años-medianas-a 12 de Junio a593--maestro de escuela--coadjutor temporal formado 22 de Julio 1600.

11. H. Martín Pérez[219]-Amberes-veintiséis-buenas-a 2 de Março 1592--cozinero y otros officios---coadjutor.

[68] 15. Collegio de Chuquisaca.

1. P. Diego Martínez[220], vicerector-Ribera de Estremadura-cinqüenta y ocho años-medianas-a 18 de Octubre 1566-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, superior de una larga misión[221], obrero de españoles y indios-no es graduado-professo de 4 votos 29 de Abril 1582.

2. P. Juan Muñoz[222], ministro-Ayora, diócesis de Origüela-veintinueve- medianas-a 19 de Mayo 1571-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, predicador de españoles-no es graduado votos de scholar.

3 P. Dionisio Velázquez[223]-Cuenca en España-cinqüenta y cinco años-buenas-a 11 de Abril 1571-4 años de Artes, 4 de Theología-ministro, confessor de indios y españoles-licenciado en Artes-professo de 4 votos 28 de Octubre 1594.

4. P. Diego de Torres Rubio[224]-Alcázar, diócesis de Toledo-cinqüenta y tres años-buenas-a 12 de Henero 1572-2 años de Artes, 3 y medio de Teología-rector, obrero de españoles y indios en 2 lenguas-no es graduado-professo de 4 votos 2 de Septiembre 1590.

5. P. Hernando de Aguilera[225]-La Imperial en el reino de Chile-treinta y ocho años-buenas-a 2 de Junio 1579-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor y predicador de españoles y indios-no es graduado-professo de 4 votos 22 de Julio 1600.

---

218 Supra, nota 120.

219 Supra, nota 120.

220 *MPer* VI, índice « Martínez (Antonio)».

221 En la de Santa Cruz de la Sierra. *Ib.*

222 *Ib.*, índice « Muñoz ».

223 *Ib*,, índice « Velázquez, D. ».

224 *Ib.*, índice « Torres Rubio ».

225 *Ib.*, índice « Aguilera, H. ».

6. P. Juan de Arcos[226]-Gibraltar-veintiocho años-buenas-a[227] de 1581-3 años de Artes, 4 de Theología-confessor y predicador-no es graduado-votos de scholar.

Hermanos coadjutores.

7. H. Santiago Pérez[228]-Villalón, diócesis de León-sesenta y quatro años-medianas-a 19 de Março 1572--officios de casa--coadjutor temporal formado 11 de Julio 1586.

8. H. Estevan Izquierdo[229]-Gofretierra de Venecia[230]-cinqüenta y siete años-medianas-a 12 de Febrero 1573--carpintero--coadjutor temporal formado a 17 de Junio 1590.

9. H. Antonio Romano-Nápoles-quarenta y tres años-buenas-a 1° de Mayo 1580--minero[231] y otros officios--coadjutor temporal formado 1597.

10. H. Juan de Virves[232]-Cuzco en el Pirú-treinta y un años-buenas-a 1° de Henero 1589--portero y otros officios--coadjutor.

[68v] 11. H. Juan Pérez[233]-Ocaña-treinta y un años-a 3 de Septiembre 1579--sacristán y otros officios--coadjutor.

12. H. Silvestro de Castro[234]-Avila-veinticinco años-buenas-a 29 de Septiembre 1596--procurador-coadjutor.

[69] (*Sigue el catálogo del collegio de Quito*).

[70] (*Sigue el catálogo del colegio de Chile*).

[71] 16. Residencia de Juli.

1. P. Niculás Durán[235]-superior-Nápoles-treinta y tres-buenas-a 10 de Noviembre 1585-3 años de Artes, 4 de Theología-predicador, obrero de indios y españoles, lector de rectórica-no es graduado-votos de scholar.

2. P. Diego de Torres[236], ministro-Sevilla-veintisiete años-buenas-a 4 de Abril 1588-3 años de Artes, 4 de Teología-obrero de indios, ministro-no es graduado-votos de scholar.

---

226 Supra, nota 120.
227 Falta el día y el mes.
228 *Ib.*, índice « Pérez, S. ».
229 M*Per* V, índice « Izquierdo ».
230 Golferenza, Pavia?
231 Desconocemos el sentido de este término aquí.
232 *Ib.*, 771.
233 *Ib.*, índice « Pérez, J. ».
234 Supra, nota 120.
235 En el catálogo de la Provincia de Nápoles, Mastrili.
236 Bollo. M*Per* VI, índice « Torres Bollo ».

3. P. Hierónimo de Castro[237]-Lisboa-quarenta y tres años-buenas-a 1-de Junio 1578-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, predicador de indios y españoles, vicerector-no es graduado-professo de 4 votos a 12 de Mayo 1596.

4. P. Pedro Vicente[238]-Cosença[239]-quarenta y tres años-buenas-a 17 de Septiembre 1579-3 años de Artes, 4 de Theología-ministro, predicador y obrero de indios, superior de residencia-no es graduado-professo de 4 votos 22 de Julio 1600.

5. P. Juan Baptista Chiqueti[240]-Athena, provincia de Nápoles-treinta y dos años-buenas-a 26 de Octubre 1585-3 años de Artes, 4 de Theología-obrero [b] de indios y españoles,-lector de latín, ministro-no es graduado-votos de scholar.

6. P. Hernando de Herrera[241]-Sevilla-treinta y cinco años-medianas-a 6 de Henero 1586-3 años de Artes, 4 de Theología-obrero de indios-no es graduado-votos de scholar.

7. P. Miguel Pastor[242]-Cogollodo, reino de Toledo-treinta y y tres años-buenas-a 15 de Abril 1589-3 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor, prefecto de estudios-no es graduado-votos de scholar.

8. H. Rodrigo Hernández[243]-Ciudad Real-cinqüenta años-pocas-a 16 de Diziembre 1577--procurador y los demás officios--coadjutor temporal formado 29 de Março 1594.

9. H. Juan Díaz[244]-Pontevedra, diócesis de Santiago-quarenta y ocho años-pocas-a 7 de Octubre 1583--sotoministro y los demás officios--coadjutor temporal formado 29 de Março 1594.

10. H. Bernardo de la Plaza[245]-Valdaspa, diócesis de Olorón[246]-quarenta y ocho años-pocas-a 1º de Henero 1586--enfermo, portero--coadjutor temporal formado 24 de Agosto 1593.

---

b obrero-indios *corr. ex* ?.

---

237 *Ib.*, índice « Castro, J. »
238 *Ib.*, índice « Vicente ».
239 En la provincia civil de Cosenza.
240 *Ib.*, índice « Chiquetti ».
241 *Ib.*, índice « Herrera ».
242 Es la primera vez que aparece su nombre en M*Per*.
243 M*Per* V, índice « Hernández, R. ».
244 M*Per* VI, índice « Díaz, J. ».
245 *Ib.*, índice « Plaza ».
246 « Oicún, en la Baldalpa, tierra de Vierna » M*Per* V 782.

11. H. Juan de Ayala[247]-Mandaria en Vizcaya-quarenta y un años-buenas-a 4 de Março 1595--procurador y otros officios--coadjutor.

[71v] 17. Residencia de Panamá.

1. P. Antonio Pardo[248], superior-Puerto de Santa María-medianas--3 años de Cánones, 3 de Artes, 2 de Theología, 2 de casos-lector de latín, predicador, ministro, superior de residenciano es graduado-votos de scholar.

2. P. Martín Vázquez[249], ministro-Talavera de la Reina-treinta y tres-buenas-a 26 de Março 1569-2 años de Artes, 4 de Theología-lector de latín, predicador, ministro-no es graduado-votos de scholar.

3. P. Ignacio Xaimez[250]-Murcia-quarenta y nueve-pocas-a de[251] 1569-3 años de Artes, 2 de Theología-confessor-no es graguado-coadjutor spiritual formado 8 de Septiembre 1592.

4. P. Julio Pesce[252]-Venquento[253] de Nápoles-treinta años-medianas-a de 1586-3 de Artes, 4 de Theología-lector de latín confessor--no es graduado-votos de scholar.

Hermanos coadjutores.

5. Andrés[254]. Valladolid-treinta y siete años-buenas--sotoministro, procurador--coadjutor temporal formado.

6. H. Luis Méndez[255]-Mora en Portugal-treinta años-bue-

---

[247] Recibido por el P. Diego de Torres, rector del colegio de Quito, a 4 de Marzo 1595; « es de edad de treinta y seis años, natural de Madavia en la encartación Vizcaya, hijo legítimo de Domingo de Madaria y de María de Ozpina ». *Libro del noviciado*, f. 26v.

[248] M*Per* VI, índice « Pardo ».

[249] M*Per* V, índice « Vázquez, Martín ».

[250] M*Per* VI, índice « Jaimes ».

[251] No podemos fijar esta fecha, pues en ninguno de los catálogos aparece.

[252] M*Per* VI, índice « Pesce ».

[253] Benevento.

[254] Ignoramos su apellido.

[255] M*Per* V, índice « Méndez, Luis ». Bajo el nombre de Juan, de él se anota: « Por haver hecho antes sus Exercicios y estado sirviendo en la chácara más de dos meses, fue recebido este mismo día [24 de Agosto 1591] por el Padre Juan Sebastián, rector deste collegio de Lima por comisión del Padre Joán de Atienza, provincial; es de edad de veinte y dos años, natural de las Garavillas junto a Cáceres, hijo legítimo de Joán de Mendo y de María Durán [...] y hiziéronse con él las diligencias que manda Sixto 5º en la bulla [?] illégitimos [...] y así lo firmo de su nombre, porque él no sabía firmar § Luis de Valdivia § ». *Libro del noviciado*, f. 21v.

nas-a[256] de 1590--cozinero--coadjutor temporal formado 16 de Abril 1600.

7. H. Simón Rodríguez[257]-Burgos-quarenta y un años-buenas-a 9 de Noviembre 1596--sacristán y portero-coadjutor.

[72] (*Sigue el catálogo de la misión de Tucumán*).

[73] 18. Missión de Santa Cruz de la Sierra.

1. P. Diego de Samaniego[258]-Badajoz-sesenta años-buenas-a 17 de Octubre 1561-3 años de Artes, 4 de Theología, 4 de Medicina-maestro de novicios, obrero de indios y españoles-no es graduado-coadjutor spiritual formado.

2. P. Andrez Ortiz Urño[259]-Sancta Agueda en Castilla-quarenta y tres años-buenas-a 29 de Abril 1568-4 de Artes, 4 de Theología-lector de latín, confessor, predicador de indios-no es graduado-professo de 4 votos a 28 de Octubre 1594.

3. P. Hierónimo de Andión[260]-Madrid-treinta y siete-buenas-a 6 de Agosto 1585-moral-obrero de indios-coadjutor spiritual formado a 24 de Agosto 1600.

4. Angelo Monitola[251]-Nápoles-treinta y siete-buenas-a 28 de Septiembre 1588-Artes, 2 años y medio de Theología--votos de scholar.

25. Hermanos coadjutores.

5. H. Juan Toledano[262]-Lorança, junto a Alcalá-quarenta y nueve-buenas-a 11 de Diziembre 1575--panadero y otros officios--coadjutor temporal formado 27 de Septiembre 1600.

6. H. Pedro de Bocanegra[263]--treinta y cinco-buenas-a[264] de Octubre 1592--coadjutor.

7. H. Alonso de Barrionuevo[265]-Fuentetecha junto a Soria-quarenta y dos-buenas-a 11 de Agosto 1596--coadjutor.

[91] *Propia mano*. † Rodrigo de Cabredo.

---

256 24 de Agosto 1591, « día del apóstol S. Bartholomé ». *Ib.*

257 Supra, nota 120.

258 *MPer* VI, índice « Samaniego ».

259 *Ib.*, índice « Ortiz, Andrés ». Orruño.

260 *Ib.*, índice « Andión ».

261 *Ib.*, índice « Monitoli ».

262 *Ib.*, índice « Toledano ».

263 Supra, nota 120.

264 No podemos precisar esta fecha.

265 Recibido el 12 de Agosto 1596 por el P. Baltasar Piñas, rector del colegio de Lima; « es de edad de quarenta años, natural de Fuentetecha, junto a Soria, hijo legítimo de Joán de Barrionuevo y de Mari López ». *Libro del noviciado*, f. 28*v*.

[74] Catálogo 2º de las calidades de los sujetos de la Provincia del Perú a 15 de Marzo de 1601

[75] Nombre-ingenio-juicio-prudencia-experiencia de cosas-aprovechamiento-complexión natural-talento para ministerios

[Colegio de Lima]

1. *

2.

3. bueno-bueno-buena-mucha-bueno-colérico sanguino-está muy viejo-podría ser Superior, si no fuera por su edad

4. bueno-bueno-buena-mediana-más que mediana-algo colérico sanguino-para confessor y ad ministeria de predicar y govierno

5. bueno-muy bueno-mucha-mucho-bueno-colérico sanguino-está muy viejo y a governado mucho

6. bueno-muy bueno-mucho-mucha-mucha-algo colérico sanguino-para govierno y para púlpito

7. muy bueno-muy bueno-mucha-mucha-grande-colérico sanguino-para letras y govierno

8. bueno-bueno-buena-bastante-bastante-colérico sanguino-para govierno, para púlpito

9. bueno-bueno-buena-bastante-bastante-colérico sanguino-para govierno, para indios

10. bueno-buena-buena-mediana-muy bueno-algo melancólico-para letras

11. muy bueno-muy bueno-buena-más que mediana-muy bueno y cada día mexor-flemático algo melancólico-para letras con mucha claridad y para govierno

[75v] 12. bueno-bueno-buena-mediana-mediano-colérico algo melancólico-para predicar y confessar

13. bueno-bueno-mediano-poca-bueno-colérico sanguino moderado-para missiones y trato de almas

14. mediano-bueno-buena-buena-mediano-flemático sanguino moderado-mediano-para govierno y para próximos

15. mediano-bueno-mediano-buena-mediano-colérico sanguino-para confessor y trato de próximos

---

* Estos números corresponden a los del doc. 50 donde se dan los nombres de las personas. Nótese que faltan los nn. 37 y 51 de Lima.

16. bueno-bueno-mediano-buena-mediano-bueno-flemático algo melancólico-para letras

17. bueno-bueno-buena-buena-bueno-muy colérico-para letras y predicar

18. muy bueno-bueno-mediano-buena-bueno-algo colérico melancólico-predicar y confessar

19. mediano-bueno-mediana-alguna-mediano en lo que estudió-flemático-para confessar

20. bueno-buena-mediana-más que mediana-mediano en lo que estudió-flemático-para confessar

21. bueno-bueno-buena-bastante-bastante-colérico sanguino moderado-para govierno y para ministerios con próximos

22. mediano-mediano-mediana-alguna-mediana-colérico para officio de procurador de Provincia y obrero

[76] 23. bueno-bueno-mediana-bueno-colérico sanguino algo melancólico-para leer y predicar y Superior

24. bueno-poco assentado-poca-poca-bueno-colérico y melancólico-para predicar

25. bueno-mediano-mediana-bueno en particular para predicar, para letras humanas-colérico adusto-bueno para letras humanas y obrero

26. bueno-poco-poca-alguna-bueno-colérico algo melancólico-no se le puede fiar ministerio ninguno

27. bueno-mucho-muy buena-buena-bueno-colérico sanguino-para govierno muy bueno y para obrero

28. poco-mediano-mediano-poca-poco-flemático y algo melancólico-mediano obrero

29. bueno-bueno-da buenas esperanças-poca-bueno-algo melancólico-buenas muestras

30. mediano-mediano-mediana-poca-principios de Theología razonables-flemático-algo enfermizo-muestras medianas

[76*v*] 31. bueno-bueno-buena-mediana-buen artista y medianos principios de Theología-flemático y un poco melancólico-da esperanças de govierno

32. bueno-bueno-buena-poca-bueno, aunque muy quebrado y con continuas enfermedades-colérico, algo melancólico-buenas esperanças, si tiene salud para el púlpito y obrero

33. mediano-bueno-buena-alguna-más que mediano-un poco colérico-para predicador y algunas muestras para Superior

34. mediano-bueno-buena-poca-mediano-flemático sanguino-buenas esperanças para obrero y Superior

35. mediano-bueno-mediana-alguna-más que mediano-flemático sanguino-buenas esperanças para govierno

36. bueno-bueno-buena-alguna-bueno aunque falto de salud-flemático melancólico-buenas esperanças para letras y púlpito

38. bueno-bueno-buena-poca-bueno-colérico sanguino-buenas muestras para letras

39. bueno-bueno-buena-mediana-bueno-flemático sanguino-muy buenas muestras para govierno y otros ministerios

40. mediano-mediano-mediana poca-mediano-flemático sanguino-razonables esperanças para obrero

41. bueno-bueno-buena-poca-buen artista-colérico sanguino-buenas esperanças para púlpito y obrero

[77] 42. bueno-bueno-buena-alguna-buenas esperanças-colérico y algo melancólico-para letras y para govierno, si tiene salud

43. mediano-bueno-buena-alguna-poco por su falta de salud-colérico sanguino-buenas esperanças para govierno y para obrero, si tiene salud

44. bueno-bueno-buena-poca-buenos principios de Artes-algo colérico y melancólico-buenas esperanças para letras y para obrero, si le ayuda la salud

45. mediano-menos que mediano-no mucha-poca-mediano-principios de Artes-colérico adusto-raçonables muestras para obrero

46. mediano-bueno-buena-mediana-medianos principios-flemático sanguino-buenas muestras para obrero

47. bueno-bueno-buena-poca-buenos principios-flemático sanguino-buenas esperanças para letras y púlpito

48. bueno-mediano-mediana-poca-mediana-flemático sanguino-raçonables muestras para obrero

49. poco-bueno-buena-alguna-menos que medianos principios-flemático sanguino-buenas esperanças para obrero

50. bueno-bueno-buena-alguna-medianos principios-colérico sanguino-buenos principios para govierno y obrero

52. mediano-mediano-poca-poca-medianos principios de Artes-flemático melancólico-menos que medianas muestras para obrero

[77v] 53. mediano-bueno-buena-alguna-buenos principios en letras humanas-colérico algo melancólico

54. mediano-bueno-buena-poca-buenos principios en letras humanas-flemático sanguino-buenas esperanças para obrero

55. mediano-bueno-buena-poca-principios medianos de latín-flemático sanguino-buenas esperanças para obrero

56. bueno-bueno-mediana-alguna-buenos principios en letras humanas-colérico sanguino-buenas esperanças para obrero y letras

57. bueno-bueno-buena-alguna-buenos principios en letras humanas-colérico sanguino-buenas muestras para obrero y govierno

58. mediano-bueno-buena-poca-buenos principios en letras humanas-flemático sanguino-buenas muestras para govierno y para obrero

59. bueno-bueno-buena-buena-colérico sanguino-para sotoministro y los demás officios, aunque es ya biejo

60. mediano-mediano-mediana-mucha-flemático melancólico-está muy viejo, a servido en los officios de coadjutor

61. mediano-mediano-mediana-larga-flemático sanguino-para haziendas, aunque está viejo

[78] 62. bueno-bueno-mediana-buena-colérico melancólico-para su arte, que es gran preceptor, aunque está ya viejo

63. mediano-bueno-mediana-buena-colérico melancólico-para su arte de carpintero, aunque está muy viejo

64. bueno-bueno-mucha-mucha-colérico sanguino-para procurador, aunque está muy viejo

65. mediano-bueno-buena-buena-flemático sanguino-para todos los officios de coadjutores, pero está muy viejo

66. mediano-mediano-mucha-colérico sanguino-para haziendas y todos los demás officios, está muy viejo

67. bueno-bueno-buena-mucha-colérico sanguino-para haziendas y procurador

68. mediano-mediano-mediano-bastante-flemático sanguino-para su officio de ropero y para sotoministro

69. mediano-bueno-buena-mucha-colérico sanguino-para todos officios, aunque está muy viejo

70. bueno-bueno-buena-buena-flemático sanguino-para su officio de herrero, comprador y los demás

71. bueno-mediano-mediana-razonable-colérico sanguino-para sacristán y los demás officios de coadjutor

72. mediano-muy bueno-buena-razonable-flemático sanguino-para todos los officios de coadjutor

[78*v*] 73. mediano-mediano-mediana-raçonable-colérico sanguino-para todos los officios de coadjutor

74. bueno-bueno-bueno-mucha-colérico sanguino-para todos todos los officios de coadjutor

74. bueno-bueno-bueno-mucha-colérico sanguino-para todos los officios de coadjutor aventajadamente

75. bueno-buena-mediana-flemático-melancólico-para su officios de zapatero y otros

76. bueno-mediano-mediana-buena-colérico sanguino-para sólo acompañar, porque está ya viejo y casi ciego

77. bueno-mediano-mediana-buena-muy colérico sanguino-para acompañar, que tiene muy quebrada la salud

78. mediano-mediano-mediana-alguna-muy colérico y melancólico-para acompañar solamente que esta muy quebrada su salud

79. mediano-menos que mediano-menos que mediana-alguna-colérico melancólico-para sólo acompañar por su falta de salud

80. mediano-bueno-mediana-alguna-colérico sanguino para todos los officios de coadjutor

81. bueno-bueno-buena-mediana-flemático sanguino-para procurador y otro qualquier officio de coadjutor

82. mediano-mediano-mediana-razonable-colérico melancólico-para los officios de casa y portero

83. bueno-bueno-buena-mediana-flemático melancólico-para portero, sacristán y otros semejantes officios

[79] 84. bueno-mediano-mediana-buena-colérico sanguino-para y otros officios de coadjutor

85. bueno-bueno-buena-buena-colérico sanguino-para muy buen enfermero y qualquier otro officio de coadjutor

86. menos que mediano-menos que mediano-menos que mediana-alguna-colérico melancólico-para los officios interiores de casa

87. mediano-mediana-menos que mediana-alguna-flemático sanguino-para panadero otros officios interiores de casa

88. mediano-menos que mediano-menos que mediano-poca-flemático melancólico-para officios interiores de casa

90. mediano-bueno-buena-buena-flemático sanguino-para hazienda y demás officios de coadjutor,

[79*v*] [CASA DE PROBACION]

1. bueno-bueno-buena-buena-buena-colérico sanguino-para púlpito y buen obrero

2. bueno-bueno-buena-mediana-muy bueno-flemático sanguino-para qualquier ministerio y Superior

3. bueno-bueno-buena-mucha-buena-flemático sanguino-ha sido muy buen obrero y está acabado con la vejez

4. bueno-bueno-buena-mediana-bueno-colérico sanguino-está totalmente acabada su salud y no está para nada

5. bueno-bueno-buena-alguna bueno-colérico sanguino-para leer y predicar y obrero

6. bueno-buena-buena-alguna-bueno-colérico sanguino-para predicar y obrero de indios

7. bueno-buena-bueno-alguna-muy bueno-colérico sanguino-para letras

8. mediano-mediano-mediana-alguna-mediano-flemático sanguino-esperanças para govierno y muy buen obrero

9. mediano-mediano-mediana-alguna-mediano flemático sanguino-para obrero

[80] 10. bueno-mediano-mediana-alguna-más que mediano-flemático sanguino moderado-para obrero

11. mediano-mediano-mediana-bastante para su estado-flemático sanguino-para haziendas y otros officios de coadjutor

12. bueno-mediano-mediana-bastante para su officio-para ropero y qualquier otro officio de coadjutor

13. corto-menos que mediano-menos que mediana-bastante-colérico melancólico-para los officios ordinarios de coadjutor

14. mediano-mediano mediana-mucha-colérico-sanguino-para qualquier officio de los ordinarios de coadjutor y haziendas

15. mediano-mediano-mediana-alguna-colérico sanguino-para qualquier officio de los ordinarios de coadjutor

16. 17. bueno-bueno-buena-mediano-mediano en lo que ha estudiado-colérico adusto-para obrero

18. bueno-bueno-muéstrala-muy poca-bueno-colérico sanguino-buenas esperanças

[80*v*] 19. razonable-bueno-buena-poca-bueno en lo que ha estudiado-colérico sanguino-buenas esperanças

20. bueno-bueno-buenas muestras de ella-alguna-bueno en lo que ha estudiado-colérico sanguino-buenas esperanças

21. razonable-bueno-buena-alguna-bueno en lo que ha estudiado-flemático sanguino-muy buenas esperanças

22. mediano-bueno-buena-mediana-mediano en lo que ha estudiado-flemático algo melancólico-buenas esperanças para obrero

23. razonable bueno-buena-alguna-bueno en lo que ha estudiado-flemático algo melancólico-buenas esperanças

24. razonable-bueno-buena-alguna-bueno en lo que ha estudiado-flemático sanguino-buenas esperanças

25. bueno-bueno-buena-poca-bien en lo que ha estudiado-flemático sanguino-buenas esperanças

26. bueno-bueno-buena-poca-bueno en lo que ha estudiado-flemático sanguino-buenas esperanças

27. bueno-bueno-buena-mediana-bueno en lo que ha estudiado-colérico sanguino moderado-muy buenas esperanças

28. bueno-bueno-buena-alguna-colérico sanguino-esperanças para qualquier officio de coadjutor

29. mediano-mediano-mediana-alguna-colérico melancólico-pocas esperanças por su condición

[81] 30. bueno-bueno-buena-mediana-colérico sanguino moderado-para qualquier officio de coadjutor

31. bueno-bueno-buena-buena-colérico sanguino moderado-para qualquier officio de coadjutor

32. bueno-bueno-buena-buena-colérico sanguino moderado-para qualquier officio en la edad que tiene

33. bueno-mediano-mediano-mediana-colérico sanguino-para barbero y los ordinarios officios de coadjutor

[81*v*] [Colegio de San Martin]

1. mediano-bueno-buena-bastante-mediano-muy colérico y melancólico-para Rector de un seminario y obrero

2. bueno-mediano-mediana-alguna-muy bueno-colérico-melancólico-para letras y ser obrero

3. bueno-bueno-buena-poca-buenos principios de Theología-colérico sanguino-muy buenas esperanças para govierno y obrero

4. mediano-bueno-buena-poca-mediano-flemático sanguino-buenas esperanças para govierno y obrero

5. muy bueno-bueno-buena-poca-muy buenos principios de Theología-colérico sanguino-muy buenas esperanças para letras y govierno para obrero

6. mediano-muy bueno-muy buena-buena-medianos principios de latín-algo flemático sanguino-grandes esperanças para govierno y obrero y procurador

7. menos que mediano-mediano-mediana-razonable-flemático sanguino-para ropero sastre y otros officios interiores

8. mediano-bueno-más que mediano-alguna-flemático sanguino-para los officios ordinarios de coadjutor

[82*v*] [Colegio del Cuzco]

1. muy bueno-muy bueno-muy bueno-buena-muy bueno-colérico sanguino moderado-para Superior y maestro de novicios y para letras

2. mediano-bueno-buena-alguna-mediano-colérico algo melancólico-para buen obrero

3. bueno-bueno-buena-buena-bueno-colérico sanguino-para púlpito y obrero

4. muy bueno-bueno-buena-buena-muy bueno-muy bueno-colérico sanguino-para letras y prefecto spiritual

5. mediano-mediano-mediana-bastantes-mediano en lo que ha estudiado-colérico sanguino-para obrero de indios escogido y missiones

6. mediano-bueno-buena-larga-mediano en lo que ha estudiado-colérico sanguino-muy acabado en su salud y edad

7. mediano-bueno-buena-mediana-mediano en lo que estudió-muy colérico sanguino-para procurador de Provincia y muy buen obrero de indios

8. bueno-bueno-buena-mediana-bueno-colérico sanguino-para púlpito, letras y govierno

9. corto-mediano-mediana-mediana-mediano en lo que ha estudiado-colérico melancólico-para Superior-mediano obrero de indios

10. bueno-bueno-mediana-mediana-mediano en lo que ha estudiado-colérico sanguino-para Superior y buen obrero de indios si tuviere salud

11. mediano-bueno-buena-alguna-mediano en lo que ha estudiado-flemático y algo melancólico-para letras humanas y para obrero

[83] 12. mediano-bueno-buena-alguna-mediano en lo que ha estudiado-flemático y algo melancólico-para procurador y obrero

13. mediano-bueno-buena-alguna-mediano en lo que ha estudiado-colérico, algo melancólico-para letras humanas y buen obrero y procurador

14. razonable-razonable-mediana-mucha-flemático algo meláncólico-para acompañar en missiones de indios y officios de poco trabajo

15. mediano-bueno-buena buena flemático sanguino-para qualquier officios y en especial para obras

16. bueno-bueno-buena-buena-colérico sanguino-para obras, procurador y para haziendas

17. mediano-mediano-mediana-bastante-colérico sanguino-para portero, aunque está ya viejo moderado

18. mediano-mediano-mediana-mediana-colérico sanguino-para qualquier officio de coadjutor, si no le estorva la poca salud

19. mediano-bueno-bueno-bastante-colérico sanguino-moderador para haziendas y los officios ordinarios de coadjutor, si tiene salud

20. corto-mediano-mediana-alguna-colérico sanguino-para officios interiores de coadjutor

21. mediano-mediano-mediana-alguna-flemático sanguino-para officios interiores de coadjutor

22. bueno-bueno-mediana-buena-colérico sanguino moderado-para procurador y todos los officios de coadjutor

[83*v*] COLEGIO DE POTOSI]

1. bueno-bueno-bueno-buena-bueno-flemático sanguino-para Superior y obrero

2. bueno-bueno-buena-bastante-muy bueno en letras humanas y mediano en las demás-colérico sanguino moderado-para obrero de españoles y indios aventajado

3. muy bueno-mediano-mediana-buena-bueno-colérico algo melancólico-para púlpito y obrero

4. bueno bueno-buena buena-bueno-colérico algo melancólico-para Superior y muy bueno obrero

5. mediano-bueno-mediana-mediano-colérico algo melancólico-insigne obrero de indios

6. mediano-mediano-mediana-mediano-colérico sanguino-para púlpito y obrero

7. bueno-bueno-buena-mediana-muy bueno-flemático sanguino-para Superior y muy buen obrero de españoles y indios

8. bueno-bueno-buena-mucha-colérico sanguino-para haziendas y procurador

9. bueno-bueno-buena-buena-colérico algo melancólico moderado-para procurador y qualquier otro officio de confiança de consejo

10. bueno-mediano-mediana-poca colérico sanguino, aunque su talento es para todo no se le puede fiar officio ninguno

[84] 11. mediano-bueno-buena-poca-flemático sanguino-para qualquier officio de coadjutor

12. bueno-bueno-buena-mucha-muy colérico algo melancólico-para procurador y para qualquier officio de coadjutor

13. mediano-mediano-mediana-poca-colérico sanguino moderado-para sacristán y ropero y los demás officios ordinarios de coadjutor

14. bueno-bueno-buena-bastante-colérico algo melancólico moderado-para sacristán y ropero y los demás officios ordinarios

[84*v*] [Colegio de Arequipa]

1. muy bueno-bueno-buena-buena-muy bueno-colérico sanguino moderado-para letras, para púlpito, para Superior

2. bueno-bueno-buena-mediana-mediano-colérico sanguino-para púlpito, para govierno y buen obrero

3. bueno-bueno-buena-mucha-bueno-muy flemático melancólico-para obrero

4. mediano-bueno-buena-buena-poco-flemàtico sanguino-para buen obrero en confessar

5. a llegado a la decrépita y así está muchas veces alienado

6. bueno-bueno-buena-buena-grande en letras humanas en lo demás mediano-colérico algo melancólico, algo moderado-para letras humanas y obrero, aunque tiene corta salud

7. mediano-bueno-buena-alguna-mediano-colérico sanguino muy moderado-para predicar, para letras humanas, para govierno

8. mediano-mediano-mediana-alguna-mediano-colérico sanguino grande obrero de indios y talento para púlpito

9. bueno-bueno-buena-buena-buena-está muy viejo y acabada (*sic*)

[85] 10. bueno-bueno-buena-buena-muy colérico, melancólico-para obras y para qualquier officio de los ordinarios de coadjutor

11. bueno-mediano-mediana-buena colérico sanguino para portero y otros officios ordinarios de coadjutor

12. bueno-bueno-mediana-buena colérico sanguino buen cantero y architecto y para otros officios ordinarios

13. bueno-bueno-buena-buena-colérico algo melancólico-para officios ordinarios de coadjutor

15. bueno-bueno-buena-mediana-colérico melancólico-para haziendas y officios ordinarios de coadjutor

16. mediano-bueno-buena-poca-flemático sanguino-para ropero y qualquier otro ministerio

[85v] [COLEGIO DE LA PAZ]

1. bueno-bueno-buena-buena-bueno-colérico sanguino-para Superior y muy buen obrero

2. bueno-bueno-buena-mediana-bueno-colérico sanguino muestra para govierno y buen obrero

3. mediano-bueno-mediana-mediana-bueno-flemático sanguino-para obrero

4. agudo-mediano-mediana-alguna-muy bueno-colérico y algo melancólico-para predicar y obrero

5. mediano-mediano-mediana-alguna-mediana-colérico sanguino-para obrero

6. mediano-mediano-mediana-alguna-flemático sanguino-para su arte de carpintero, aunque está ya viejo

7. bueno-mediano-mediana-mucha-colérico sanguino-para procurador y haziendas, aunque está viejo

8. mediano-mediano-mediana-mucha-colérico sanguino-está ya viejo, y acompaña

9. bueno-bueno-buena-mediana-colérico sanguino-para procurador y los demás officios de coadjutor

10. mediano-bueno-mediana-larga-flemático sanguino-para escuela de niños y para acompañar

11. mediano-mediano-buenas muestras-poco-colérico sanguino-para todos los officios ordinarios de coadjutor

[87] [COLEGIO DE LA PLATA]

1. mediano-bueno-mediana-alguna-menos que mediano-flemático algo melancólico-para obrero

3. mediano-mediano-mediana-larga-mediana-colérico sanguino-para obrero, aunque está ya viejo

4. mediano-bueno-mucha-buena-mediano-colérico algo melancólico-para obrero de indios, que lo es muy bueno

5. bueno-bueno-buena-mediano-bueno-flemático sanguino moderado-para Superior, para letras, y buen obrero

6. mediano-mediano-alguna-poca-mediano-flemático melancólico-para púlpito moderado y obrero

7. bueno-bueno-buena-alguna-bueno-colérico melancólico moderado-para letras y obrero bueno

8. moderado-mediano-alguna-poca-poco-colérico algo melancólico-para obrero

9. bueno-muy bueno-buena-mediano en su latín-flemático sanguino-para obrero, para govierno, para procurador general

10. mediano-sencillo y llano-llana y sencilla-larga-flemático-está muy viejo

11. mediano-mediano-buena-larga-colérico sanguino-está muy viejo

[87*v*] 12. mediano-bueno-buena-larga-colérico sanguino moderado-está muy viejo

13. bueno-bueno-buena-buena-colérico sanguino moderado-para procurador y todos los demás officios de coadjutor

14. mediano-bueno-buena-buena-colérico sanguino moderado-para officios corrientes de coadjutor

15. mediano-menos que mediano-menos que mediano-alguna-colérico melancólico-para officios interiores de coadjutor

17. mediano-mediano-mediana-alguna-colérico sanguino moderado-para heredades y officios ordinarios de coadjutor

18. mediano-bueno-buena-larga-colérico sanguino moderado-para officios ordinarios de coadjutor

[89] [Doctrina de Juli]

1. bueno-bueno-buena-mediana-bueno-colérico sanguinomoderado para Superior y grande obrero de indios

2. bueno-bueno-buena-alguna-bueno-flemático sanguino moderado-para [obrero] de indios, letras y para Superior y para muy buen obrero

3. mediano-bueno-mediano-buena-mediano-colérico sanguino-para grande obrero de indios, como lo es

4. bueno-bueno-buena-bueno-colérico sanguino-para Superior y grande obrero de indios

5. bueno-bueno-mediana-alguna-muy bueno en letras humanas, más que mediano en las demás-colérico sanguino-para letras humanas y para obrero

6. mediano-mediano-menos que mediano-alguna-mediano-colérico melancólico-para obrero de indios

7. bueno-bueno-bueno-buena-alguna-en letras humanas aventajado, y en las demás [*sq.*? *del.*] mediano

8. mediano-bueno-buena-bastante-flemático sanguino-para procurador entera salud y para los demás officios de coadjutor

9. mediano-mediano-buena-bastante-flemático sanguino-para todos los officios ordinarios de coadjutor

10 mediano-mediano-mediana-mediana-flemático melancólico-está muy viejo y con la salud quebrada

11. mediano-bueno-buena-mediana-flemático algo melancólico-para todos los officios de coadjutor

[89] Residencia de Panama

1. bueno-bueno-buena-buena-bueno-colérico sanguino-para Superior, para púlpito-para obrero bueno

2. bueno-bueno-buena-mediana-bueno-flemático sanguino-para Superior, para púlpito, para obrero

3. mediano-bueno-buena-larga-mediano en lo que estudió-flemático sanguino moderado-está ya muy viejo, es muy buen obrero

4. mediano-bueno-buena-alguna-más que mediano-flemático sanguino-para letras humanas y muy buen obrero

5. mediano-mediano-mediana-mediana-colérico sanguino-para qualquier officio de coadjutor

6. mediano-mediano-buena-alguna-colérico sanguino-para qualquier officio de coadjutor

7. mediano-mediano-buena-alguna-flemático sanguino-para los officios ordinarios, aunque tiene poca salud

[91] Mision de Santa Cruz de la Sierra

1. bueno-bueno-buena-buena-más que mediano-flemático sanguino-para Superior y muy grande obrero

2. bueno-bueno-buena-buena-bueno-algo colérico sanguino-para obrero

4. mediano-bueno-buena-mediana-mediano-colérico sanguino-para grande obrero de indios

5. corto-mediano-mucha-alguna-colérico sanguino-para officios de coadjutor

6. bueno-bueno-buena-mediana-colérico sanguino-para qualquier officio de coadjutor

7. corto-mediano-no mucha-poca-flemático sanguino-para officios interiores de casa

† Rodrigo de Cabredo

51

EL P. NICOLAS MASTRILO DURAN AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Juli 15 de Marzo 1601

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 92-93*v*.

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Mandante visitatore Páez, auctor est renuntiatus Superior iuliensis.* — 2. *Ubi socii et boni religiosi et operarii indorum.* — 3. *Inter tamen plura pericula.* — 4. *Tantum ibi morentur cultores linguarum autoctenarum.* — 5. *Nimis in Perua proprii nominis zelantes notantur.* — 6. *Urgeatur praeceptum discendi linguas nativas.* — 7. *Quod minime difficile.* — 8-9. *Etiam, reductis regulis, Constitutionibus studeant.* — 10. *Quibusdam dissentientibus, probatur Patrem Torres electum procuratorem.* — 11. *Qui utinam sit Provincialis Peruae.* — 12. *Auctor Iuli bene occupatus indis.* — 13. *Quae in Perua sint corrigenda de paupertate.*

† Pax Christi etc. 1. Deseo tenía de escusar a V. P. de leer mis cartas, mas por averme puesto el P. visitador [1] por Superior de Juli [2], no puedo librar a V. P. deste trabajo. Las importunaciones y réplicas en tiempo del P. Juan Sebastián [3] me aprovecharon para escaparme de ser Superior en el colegio de Arequipa, mas en Juli no me an aprovechado, porque el P. visitador me cojió entre puertas y por ser cosa de indios, no hize la resistencia posible.

2. En esta casa de Juli [4] se sirve mucho a Su divina Magestad, porque el conoscimiento de Dios en estos indios [5] cada día va cobrando más fuerzas, la idolatría va tan a menos que ya parece que no ay rastro della, las confessiones son tan freqüentes que los Padres tienen mucho en qué entender todos los días del año, los exemplos de castidad en las moças tan abentajados que compiten con las antiguas. Causa de todo este bien son los buenos obreros que aquí tiene el Señor, porque me atrevo a

---

[1] Esteban Páez.

[2] M*Per* VI, índice « Juli ».

[3] Provincial del Perú de Noviembre 1592 a Julio 1599. *Ib.*, indice « Sebastián ».

[4] Su comunidad actual en el doc. 50 § 16.

[5] Indios lupacas, unos 13.000. M*Per* VI 704[279].

decir que son de los más fieles y más desengañados que tiene esta Provincia, es a saber el P. Pedro Vincente [6], que con mucha alabanza a sido Superior aquí seis años [7], es hombre muy humilde y obediente y es el mejor lengua aimará [8] que ay en esta Provincia; el P. Gerónimo de Castro [9], tan humilde y desengañado y buena lengua aimará como el P. Vincente; el P. Hernando de Herrera [10], aunque tiene poca salud; el P. Diego de Torres Vázquez [11], que a pocos días que está aquí [12], mas en essos pocos a mostrado mucha virtud y affecto a los indios con tener raras partes assí de prudencia como de letras, sabe ya la lengua para predicar y confesar. Los Hermanos son de mucha virtud, oración y obediencia, que son el Hermano Rodrigo Hernández [13] y Juan Díaz [14] con el Hermano Juan de Ayala [15] y el Hermano Bernardo de la Plata [16]. No hablo del Padre Antonio Martínez [17], que va a Castilla [18], ni del Padre Diego de Flores [19], [92*v*] porque no an sido moradores desta casa ni están en ella, como tales.

3. En este puesto parece que el Señor llueve misericordia, porque ay mucha osservancia, contento y fidelidad a la Compañía, y para que ésta vaya adelante, ruego a V. P. que los que an dado mala edificación en otras casas, mande V. P. que no los traigan acá, porque este puesto es de mucho riesgo ya y ocasiones [a] tan grandes, que es menester mucha virtud y sin ella corre mucho riesgo la buena fama de la Compañía.

---

a ocasiones *vel* occasiones ?

---

6 *Ib.*, índice « Vicente ».

7 M*Per* V 778.

8 Juli había sido escogido como lugar misional precisamente por ser apto para el estudio de las lenguas autóctonas: quechua, aymara y puquina. M*Per* II 367. *Historia anónima* II 400-402.

9 M*Per* VI, índice « Castro, J. de ».

10 *Ib.*, índice « Herrera, H. de ».

11 *Ib.*, índice « Torres Vázquez ».

12 En Juli, pues estaba en el Perú desde 1599. *Ib.*, 499 [10].

13 M*Per* V, índice « Hernández, R. ».

14 Doc. 50 § 16.

15 Ib.

16 Ib.

17 M*Per* VI, índice « Martínez, A. ».

18 Doc. 59 § 18.

19 M*Per* VI, índice « Flores ».

4. Tanbién fuera muy necessario no sustentar en este puesto personas que ni saben ni an de saber lengua, porque son de mucho daño, assí porque dan mal exemplo y hazen resfriar a los obreros que están trabajando todo el día, como porque para los tales no ay ocupación bastante, y assí se entretienen en conbersación [b] con los pasajeros[20].

5. El mayor daño que tiene esta Provincia es la honrilla que buscan y pretenden algunos a ojos vistas y alaban su mérito, que temen a officios baxos, y principalmente de exercitarse con los indios. Causa desto es que los que quieren dexar de emplearse con los indios se salen con ello con decir que no tienen inclinación a ello y tanbién el ver que los Superiores passan por ello y que no aprietan lo que pudieran buenamente. De lo qual se sigue un daño muy notable: que los ministerios de los indios en las casas donde el Superior no sabe lengua, van con tanta floxedad que no parecen colegios de la Compañía.

6. Acerca desto bien sé que V. P. tiene mandado que los Superiores sepan la lengua[21], mas esto no se executa, y muchas vezes se pudiera executar si ubiera efficacia en los Superiores, y entiendo in Domino que no abrá lenguas en esta Provincia hasta que mande V. P. con censuras que ni confiesen ni prediquen a españoles ni administren officio de Superior sin saber predicar a los indios. Añado que en esta Provincia no puede aver paz, si no ay igualdad en el trabajo, porque acontesce cada día y cada noche que los que saben la lengua trabajan notablemente y los que no la saben, como la ocupación de españoles es muy poca, están todo el día estudiando, o en buena conversación con seglares.

7. Bien veo que la Compañía a menester letores y predicadores, mas tanbién entiendo que si los predicadores, después de aver predicado un sermón de mes a mes, que si quisieren, bien pudieran ayudar a los obreros de indios, porque decir que la ocupación que tienen es bastante para ocupar a un Padre, es cosa de burla. La lengua es cosa muy fácil y que quienquiera que aprenderla quisiere, podrá salir con ella, y muy razonable, para predicar y confesar en 6 meses, y quando los Superiores y predicadores

---

b conbersación *corr.* b *ex* v

---

[20] Juli era punto de paso para los que viajaban del Perú, pasando por el lago Titicaca, a la actual Bolivia. *MPer* II 95s., 234.

[21] En Octubre 1596. *MPer* VI 191.

que no la saben, dando de mano a todas cosas, las quisiesen aprender, hizieran gran servicio a Nuestro Señor. Si V. P. no pusiere remedio efficaz sin dar lugar a epicheyas, entiendo que esta Provincia se hallará con mucha necessidad de lenguas y de hombres que arrostren a confesar un indio.

[93] 8. Tiene esta Provincia grandíssima necessidad de hombres que sepan y tengan prae manibus las Costituciones. Causa desto es que los Superiores, que las avían de saber, tienen tantas ocupaciones con los seglares, que no les dan tiempo para nada. A esto el P. Provincial va poniendo el remedio que [c] puede. Causa desto es tanbién que en cada casa ay tantas ordenaciones particulares y comunes de la Provincia, que por ser tantas no sé si las leen, y si las leen an de gastar gran tiempo en ellas, porque solamente en esta casa ay tantas, que son más de dos vezas que todas las Costituciones, y muchas dellas no son sino Regles comunes [22] repetidas muchas vezes en ellas. Todos los Provinciales an hecho muchas, los visitadores muchíssimas [23], y que no fueran menester si se leyeran las Costituciones, las quales están ya arriconadas ni ay quien las lea, y las del P. visitador y P. Provincial se an de leer cada mes, como mandan, como si fuera más necessario leerse éstas que las Constituciones de nuestro Santo Padre [24].

9. En estas ordenaciones ay muchíssimas que por la mudanza de los tiempos no se usan, otras que los Superiores nuevos an mandado que no se guarden, otras que son traslado de las reglas, otras que por ser ad tempus ya se an cumplido. Por lo qual ruego a V. P., pareciendo bien, mande al P. Provincial que en cada colegio las vea y consulte y que quite las que e dicho, y que las que se creen necessarias las dexe y traslade, y que éstas no se lean en consultas [25] cada mes por obligación y orde-

c que *sq.* q *del.*

22 *Regulae communes*, en la edición de Roma, 1582, pp. 18-24.

23 Aquaviva había ordenado simplificar estas ordenaciones, reglamentos, avisos, instrucciones. Astrain IV 736. M*Per* III 16*.

24 Sobre esta cuestión: « In superioribus capitibus pro vero interdum ponere debuimus, S. Ignatium de Loyola auctorem Constitutionum fuisse », cf. MI *Const.* II, 3. CXLVI-CLXIII.

25 Reuniones que los Superiores han de tener con sus consejeros según la regla 13 del Rector: « Singulis vel saltem alternis hebdomadis cum suis consultoribus conveniat nisi pro re nata aliquid extraordinarie esset

nanza, mas que se fíen del Superior, y en caso que no las guardare o no las hiziere guardar, a éste tal yo le mandara que las leyera a menudo.

10. Grandíssimo consuelo tengo por ver que el P. Diego de Torres[26] va a Roma: es un hombre que sabe más de las cosas desta Provincia[27] que ninguno de quantos ay aquí, y es el hombre más bien quisto de quantos ay, por tener condición de un ángel. Bien sé que muchos Padres de los biejos[28] no se hallan bien con sus dictámenes, ni aun se halló bien con él el Padre Juan Sebastián[29], siendo el P. Torres su compañero[30]; mas también es cosa notoria que el P. Juan Sebastián no hizo caso del P. Diego de Torres y no se quiso ayudar dél, y que en este mismo tiempo no ubo colegio que tubiesse paz y contento. Yo lo e visto[31] en algunos colegios y lo sé de otros, porque por la mucha caridad que todos me hazen, viene a mi noticia sin querello. El P. Baltasar Piñas[32] tanpoco está bien con los dictámenes del P. Diego de Torres, principalmente agora que fue elegido por procurador contra su voluntad, porque el P. Piñas claramente dio a entender que quería que lo fuese el P. Christóval de Ovando[33], y quando supo que se quedava en Potosí el P. Ovando[34], dixo públicamente que le pesava, porque no podría ir a Roma, y diciendo el inquisidor[35] que gustaría que fuesse el P. Ovando, respondió el P. Piñas que se daría traça para que fuesse a Roma por procurador,[d] y desta publicidad a vido sospecha vehemente

---

d por procurador *supr. lin.*

---

consultandum, deque rebus maioris momenti, quae pro temporum et negotiorum varietate occurrunt, cum illis agat, quamquam iis auditis penes ipsum erit de singulis statuendi facultas ». *Regulae*, ed. Romae 1582, p. 78.

26 Doc. 39 § 2.

27 Doc. 45 § 4.

28 Doc. 45, nota 8.

29 Provincial desde 1591 a 1599. M*Per* VI, 1*. Aquaviva y Torres Bollo y Sebastián, *ib.*, 470.

30 Secretario o socio.

31 El P. Mastrili estaba en el Perú desde 1592. M*Per* V 11; VI, índice « Mastrili ».

32 *Ib.*, índice « Piñas ».

33 *Ib.*, índice « Ovando ».

34 Como Rector. Doc. 50 § 12.

35 Si se refiere al Inquisidor de Lima, el presidente lo era a la sazón Antonio Ordóñez y Flores. MEDINA, *Historia* I 319.

que a dado dello parte al P. Ovando, porque el P. Ovando rogó al P. Juan Beltrán[36] quisiesse admitir el quedarse por vicerector en su lugar en Potosí, como el P. visitador[37] mostrava querer, diciendo estas formales palabras: Si yo e de ir a Roma, ¿ por qué quiere V. R. que me halle en Potosí? Como me a referido el P. Juan Beltrán. Por lo qual me parece que poco nos falta para ser frailes [93*v*]. Mas al P. Piñas se le puede perdonar por ser muy biejo[38] y hombre de mucha santidad y llaneza.

11. Heme alargado más en cosas de particulares, porque va a Roma quien estoy cierto que con mucha verdad dará noticia de todas. Solamente tomaré atrevimiento y licencia de rogar a V. P. nos dé por Provincial al P. Diego de Torres, en acabando el P. Cabredo[39], porque es el hombre que más sabe de la Provincia y que es más bien quisto de los seglares y de los Nuestros que ninguno, y lo que más me haze dessear esto es que entiendo que a de levantar los ministerios de los indios más que nadie por el grande afecto que tiene a ellos y porque sabe dos lenguas[40].

12. Ocho meses a que estoy en Juli, donde tengo salud y mucha ocupación. Ocúpome lo que puedo en predicar y confesar en las dos lenguas quichua y aimara, y aun en la española en la ciudad de Chucuito[41], cabeça desta provincia, por no aver en casa quien lo haga. Tres iglesias hallé por acabar[42], ya tengo casi acabada la una[43], y las otras dos dentro de un año se acabarán, como manda el P. visitador[44]. El Señor guarde V. P. muchos años y nos embíe la canonización de nuestro Padre[45].

13. Olvidávame escrivir cómo casi de ordinario en el refitorio en Lima ponen algún ante[46] o[e] estraordinario al P. Pro-

[e] o *corr. ex* al.

[36] Había sido elegido por la Congregación provincial segundo procurador para ir a Roma. Doc. 39 § 2.

[37] Esteban Páez.

[38] Tenía en la actualidad 72 años. Doc. 53 § 1.

[39] Actual Provincial, desde 1599.

[40] M*Per* VI 166, 298[162].

[41] Departamento de Puno, distrito de Chucuito, capital Juli.

[42] Cf. la annua siguiente doc. 63 §. 80-92.

[43] Ib.

[44] Esteban Páez.

[45] La beatificación el 27 Julio 1609.

[46] « Plato o principio con que empezaba la comida o cena ». *Diccionario de la Academia.*

vincial. Escrívole, porque en esta tierra es menester poco para ensancharnos. Ay grandíssima desorden en buscar piedras bezares[47] para embiar a Europa, pero sé que algunos an acaudalado partidas que valen los docientos y aun los quinientos ducados[48], y como ya nosotros solos emos agotado la tierra[49], valen ya mucha plata[50], y para buscallas se hazen diligencias estraordinarias y se buscan amigos que las compren. Lo mismo digo de las mantas de vicuña[51] y otras que llaman Cambe[52], que son de valor, y de que un Padre con nota recibió unas mantas destas y las dio al P. Provincial[53], y ubo en casa quien me dixese seriamente que podía aver sospecha que lo hazía para cohechalle. Bien sé que esto es muy ageno desta Provincia, con todo esto podía, andando el tiempo, aver mucho ecceso en esto, y assí si el Padre Provincial lo mandara quitar, entiendo que fuera acertado. Ruego V. P. perdone mis nesedades. En los santos Sacrificios y oraciones de V. P. mucho me encomiendo. De Juli a 15 de Marzo del año 1601. Siervo indigno de V. P.,

Nicolás Mastrilo Durán.

---

47 Del árabe *bezahr*: « piedra que se encuentra en el estómago de algunas cabras de la India, y que se ha considerado como antídoto y medicamento ». *Diccionario de la Academia*. M*Per* III 464 [52].

48 Doc. 203 [398].

49 Consumido, nos hemos apoderado de todos los ducados, ya no se encuentran en el comercio común.

50 Valen mucho dinero, por su escasez han subido de precio.

51 « La vicuña es un animal silvestre, menor que la llama [...] de un color rubio que tira a leonado claro, cuyo pelo es de una lana mucho más corta que la de las llamas y la más delicada y blanda [...], más se suelen cazar por su rica lana y por las piedras bezares que crían [...] Entre las cosas de más estimación que deste Reino del Perú se suelen enviar en presente a Europa, son la lana y piedras bezares de vicuñas ». Cobo, *Historia* I 376s.

52 « Gozaban los peruanos de gran copia de lana de sus *llamas* y *vicuñas*, de que labraban la mayor parte de las telas y paños de que se vestían. [...] Cinco diferencias hacían antiguamente de ropa y tejidos de lana: una basta y grosera, que llaman *abasca*; otra muy fina y preciosa, llamase *cumbi* ». Cobo, *Historia* II 259.

53 Rodrigo de Cabredo.

52

EL P. GREGORIO DE CISNEROS AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Cuzco 18 de Marzo 1601

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 94-95*v*.

El mismo autor, en el margen izquierdo del doc. resumió el contenido de los diversos párrafos: « Collegio de caciques »; « Misiones »; « Consultores »; « Guamanga »; « Que sepan la lengua »; « Charidad »; una segunda mano añadió: « Se saque de aquí lo que no se guarda »; « Para que esto se haga con comodidad, V. P. ordene que se tome una doctrina en aquel obispado donde estén de ordinario 6 Padres, los 4 que aprenden la lengua y otro que ministre los sacramentos »; « Que se hagan dos colegios de hijos de curacas: uno en Cuzco y otro en las Charcas etc.: « Jubileo paral a missión »; « Que cada año se salga dos vezes a missión »; « Que V. P. vea la annua y [*sq? del.*] verá la mucha misericordia que haze el Señor etc. »; « Que los Superiores honren a los obreros de indios y se qüente que en las consultas se halle un obrero etc. »; « Por falta de gente no se ha fundado en Guamanga, puesto muy bueno etc. » « Que se atienda a conservar los governadores etc. »; « Que no se despidan tantos, porque luego entran en doctrinas, hablan etc. los castiguen etc. que no se les dé luego lugar de dezir Missa en casa ni los traten con tanta familiaridad etc »; « Se ha resfriado la charidad entre nosotros y no sentimos ni hablamos como conviene etc. hazer informaciones con seglares contra los Superiores v.g. etc., V. P. ponga remedio para que essa mala semilla no cresca etc. »; « El Señor se sirve mucho de nuestros ministerios etc. prédicas etc. ». — En el último f. esta misma segunda mano: « P. Gregorio de Cisneros. Cuzco 18 Março 1601. Ha 20 años que atiende al ministerio de los indios, y para que se pueda hazer el fruto, conviene que V. P. ordene se guarden ciertos capítulos que él pone ». Otra mano: « Nuestro Padre. B.B. »

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Quae referenda procurator relaturus est.* — 2. *Pro melius colendis indis media proponuntur.* — 3. *Duo collegia pro filiis caciquum.* — 4. *Desiderat consumi inter indos.* — 5. *Missionarii honore praestandi.* — 6. *Quibus deficientibus, Huamangae nequit domus S.I. fundari.* — 7. *Non nisi missionibus spiritualibus incumbant socii.* — 8. *Plures socii expulsi, quod vergit in detrimentum S.I.* — 9. *Qui poenis afficiendi.* — 10. *Defectus in caritatem fraternam declarantur.* — 11. *In urbe Cuzco quantus apostolatus fervor.* — 12. *Quae dona Generali nativi dono mittunt.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Dos cartas tengo escritas a V. P.[1] y en ellas dado qüenta de lo que toca al ministerio de indios, a las misiones; de las quales enbié una copia a V. P. larga, y agora lleva el Padre procurador[2], otra[3] de todas las que deste colegio se an hecho, el qual, como padre y protector desta nueva gentilidad, dará a V. P. entera noticia de sus nescecidades y de la grande que ay de obreros, fieles y celosos, que cultiven este nuevo magüelo[4], en el qual a veinte años[5] que la santa obediencia[a] me tiene puesto, aun con grande indignidad mía; y sierto para que vaya adelante con edificación y fruto y que aya obreros, conviene que V. P. ordene lo siguiente:

2. Que lo que V. P. tiene mandado[6], que se den todos al ministerio de los indios, se ponga en execución y los medios que para ello están dados, que son: que los Padres que vienen de Europa, antes que entren en ministerio alguno, deprendan la lengua[7], dándoles lugar y tiempo para ello.

Iten que los Rectores y demás Superiores la deprendan[8], por ser cosa muy esperimentada que mientras el Retor no la supiere, los ministerios no vayan adelante, ni ellos ni los obreros andan en su punto, sino muy caídos.

Iten que los estudiantes que acaban sus estudios, la segunda provación[9] la tengan siempre en estudiar la lengua y tratar della.

Iten que para questo se haga con commodidad, que V. P. ordene de nuevo se tome una doctrina en este obispado[10], a-

---

[a] en-obediencia *subd. lin.*

---

[1] La última carta que se conserva de Cisneros al General es del Cuzco a 20 de Enero 1599. M*Per* VI 609-643.

[2] Diego de Torres Bollo. Doc. 39, notas 1, 2.

[3] Perdida (doc. 52 § 11).

[4] Por majuelo, « Viña nueva que da fruto ». *Diccionario de la Academia.*

[5] Había sido recibido en la Compañía en el noviciado de Lima por el P. Plaza el 6 de Enero 1579. M*Per* III 232[98].

[6] Después de la Carta magna misional enviada al Perú M*Per* III 435-450, el P. Aquaviva insistió en cartas comunes y privadas a la Provincia.

[7] En Octubre 1596. M*Per* V 191.

[8] *Ib.*

[9] Ordinariamente, esta probación, acabados los estudios, contando la primera probación antes de entrar en el noviciado, la segunda el período de los estudios, suele llamarse tercera probación, o tercer año de probación. *Const.* V 1, 3.

[10] M*Per* V 206.

donde de ordinario estén seis [b] Padres, quatro que deprendan la lengua y uno y un Hermano, que administre los sacramentos [c] a la gente del pueblo y lea la lengua, y con esto y estar ocupados [d] entre indios, será cosa fácil en quatro [e] meses y menos sabella; y acabados, pueden entrar otros, y que hasta que aya otros quatro [f], que no salgan; y con este medio abrá ordinariamente obreros, los quales el señor Obispo [11] pidió al Padre visitador [12] y dava la doctrina con mucho gusto y partes del sustento, demás de que, tomándose esta doctrina, quatro o cinco [g] leguas del Cuzco, este colegio puede sustentar a los Padres de pan y carne, y por tener tanto, que se ayuda dello el procurador para vender. Demás de que el salario de cada doctrina son 550 pesos [13], que aya dos que bienen a ser más de 800 corrientes, y con esto y con el pie de altar [14], se podrán sustentar muy bien. Y será con más abundancia y religión si se tomase a Andaguailas [15], que son tres pueblos [16] a menos de media legua, buen tenple [17], gran comarca de indios y poblaciones [18], junto al Cuzco [19], que entre los tres [h] pueblos con pie de altar y otras cosas, son más de 3V.500 pesos, y digo esto porque e andado aquellas provincias en misión [20] y visto estos tres pueblos, de más de que los indios son muy aficionados a la Compañía y de gran nececidad de doctrina, y muchos mantenimientos [21], y el camino para Lima [22] y otras commodidades, y la mejor, porque pueden

---

b quatro, seis] 4,6 *ms.* || c sacramentos *corr. ex* sacramento || d ocupados *sq.* y *del.* || e quatro] 4 *ms.* || f quatro] quattros *ms.* || g quatro, cinco] 4,5, *ms.* || h tres] 3 *ms.*

---

[11] Antonio La Raya, *Ib.*, índice « La Raya ».

[12] Esteban Páez.

[13] Valor aproximado, dos pts. M*Per* V 282 [5].

[14] « Derechos que perciben los curas y otros ministros eclesiásticos por las funciones que ejercen ». *Diccionario de la Academia.*

[15] Capital de la provincia y distrito del mismo nombre, departamento de Apurímac.

[16] Probablemente se refiere a los poblados del dicho departamento y provincia: « indios chancas ». *Relaciones* I 142.

[17] « Por la mayor parte es templada [la región] en que se da maíz y trigo, y tiene muchos [lugares] calientes en que se dan diversas frutas y alguna caña ». *Ib.*, 140.

[18] En el distrito de Abancay y departamento de Apurímac.

[19] Cuzco está a 9° 35' y 14° 55' lat. y 75° 50' long. Apurímac está a 13° y 14° 20' lat. y 74° 20' y 76° long.

[20] M*Per* VI 800.

[21] Supra, nota 17.

[22] De Abancay a Jauja y Lima.

los Padres deprender allí la lengua quichua y en el collegio nunca, antes dos[i] Padres que conmigo an salido y le savían para confesar en entrando en el collegio, con las ocupaciones, se les olvida.

3. Iten que como V. P. tiene ordenado se pongan dos collegios de hijos de curacas[23], uno en esta ciudad y otro en las Charcas[24], donde la Compañía adiestra esta juventud en pulicía y buenas costumbres y cada uno destos después las enseña a su pueblo, y házese viva en christiandad y temor de Dios, lo qual se a experimentado en esta ciudad en algunos que en el collegio se an criado, y crea V. R., que en esto, como en cosas que tocan a este ministerio, tienen más voto los obreros[25] que desta comarca lo tratan, que los que no lo son y lo tienen muy lexos y casi lo sacan por especulación.

[94*v*] Iten que V. P. nos enbíe confirmado el jubileo para misiones[26], porque solamente es para dos años[27], y será de mucho effecto que sea perpetuo.

4. Iten que V. P. ordene que cada uno salga dos vezes a misiones, y que en este colligio aya gente bastante para hazella. Acabados dos, que salgan otros dos, de suerte que siempre en el tiempo que dan lugar las aguas[28], se esté en misiones.

---

i dos] 2 *ms.*

---

23 *MPer* V 692s. El próximo día 21, el P. Alvarez de Paz, al virrey Velasco pedía una Universidad para el Cuzco; con él, el P. Francisco Deza, « letor de Teología » en el mismo colegio. AGI *Audiencia de Lima* 305. VARGAS, *Manuscritos* II 108. — El día 30 siguiente, el obispo La Raya, del Cuzco, pidiendo la misma Universidad al Rey, proponía: « y con darle a la dicha Universidad un repartimiento de indios de los que vacaren, quedará fundada fácilmente, y sirviéndose V. M. de encargarle a la canongía [*por* Compañía] de Jesús las cátedras de Artes, Theología y Gramática y retórica y de las lenguas aimara, quichua y puquina sin las demás cosas adnexas a las canongías, entiendo lo hará muy suficientemente, y a mucha menos costa ». AGI *Audiencia de Lima* 335. LISSON IV 401.

24 La Plata, hoy Sucre.

25 Autoridad.

26 *Cum dilectus filius*, Clemente VIII, 25 de Setiembre 1593. [DELPLACE] 178s.

27 « Indulgentiam plenariam pro una vice impertitur ». *Ib.*

28 En el Cuzco el mes más lluvioso es Enero, 162. mm., y el más seco es Julio. RICCARDI, en *Geografia universale* VII 243. — En « Huamanga las aguas generalmente son por Enero y Hebrero, y de allí adelante van aplacando ». *Relaciones* I 107.

Iten que V. P. vea la anua y misiones[29] que ba deste colligio, y la mucha misericordia y bien questos pobres resciben en ellas, saliendo a nueva luz y a conoscimiento de su criador, y cómo Nuestro Señor se sirve deste ministerio, y a mí en él me da deseo acabar la vida que queda, sacrificándola al que la dio en otra misión por[j] la redención de las almas. Y ansí pido úmilmente a V. P. me conceda, que, pueda andar por este obispado, y como asta agora e dado cada año una vez, pueda salir dos o tres[l] vezes en misión, acudiendo de quatro en quatro[m] meses al colligio más cercano a descansar y tener exercicios santos para después tornar a la misión, de suerte que lo principal en que me exercite sea en ellas, pues tan claro se ve se sirve Nuestro Señor dellas[n], y el bien que mi alma rescibe y el de mis próximos y el buen nombre y estima de nuestra Compañía, dando V. P. que el compañero sea a propósito el que pidiere. Porque el que en esta última[30] se me dio, no fue tal y en pocos días mostró no llevava el fin que tal impresa pide[31], y ansí le hecharon de la Compañía. Fue el Padre Juan Díaz[32], y aunque propuse,[o] me dixeron no avía otro, y por esta causa es nescesario V. P. ordene que los que se enbiaren a misión sean los que nuestras Constituciones[33][p] piden, a los quales se les den algunos días de recoximiento antes que salgan.

5. Que conviene mucho que los Superiores honrren y estimen a los obreros de indios ut non vituperetur ministerium nostrum, ni aya un lenguaje que, en siendo obreros, los traen apretados y no se haze qüenta dellos, que en rigor son los más estimados por sello delante de Dios y de V. P., y para esto convendría a los que tuvieren partes se les ponga en buenos[q] puestos, esto es: asta que se entienda qué gustoso es el que tenemos y para su consuelo y bien deste ministerio. Ordene V. P. que

---

j por *supr. lin.* || l dos, tres] 2,3 *ms.* || m quatro] 4 *ms.* || n dellas *corr. ex* de las || o propuse *corr. ex* propu *supr. lin.* se || p Constituciones *corr. ex* Constituiones, ciones *supr. lin.* || q buenos *corr.* u exi

---

[29] Doc. 63 § 33-40.

[30] En 1600. Doc. 63 § 33-39.

[31] Según las *Regulae eorum qui in missionibus versantur*. 199-175. Romae (1582).

[32] M*Per* VI, índice « Díaz, J. ».

[33] « Los que se embían fuera para travajar in agro dominico de las casas, en quanto se pueda, sean personas exercitadas en ella [obediencia] ». *Const.* VIII, 1, 3.

en las congregaciones[r] y consultas particulares de collegio[34] siempre se alle un obrero de indios, por aconteser que los consultores y Rector no lo son, ni tener tan entera noticia de lo que les toca, y ansí lo que se ordena no se rescibe con tanto gusto ni acierto como quando en la consulta está quien le duele y sabe proponer el pro y contra.

6. Por falta de gente[s] no se a fundado en la ciudad de Guamanga[35], siendo un puesto donde tanto podía la Compañía servir a Nuestro Señor y ayudar a quatro y más provincias que allí ay[36], y los indios[37] son muy afectos y moradores de la ciudad[38] y a 12 años lo desean, y prometido cantidad de hazienda para esta fundación, y por estar en el camino de Lima al Cuzco[39], y son de tanta población, estarían los Nuestros en ella con menos riesgo y más consuelo suyo y bien de los próximos, questán en Tucumán[40] tan apartados del Provincial[41] y en tierras tan remotas, que aun para que los biese el Padre visitador[42] par-

---

r congregaciones *corr. ex* Congregalles, ciones *supr. lin.* || s Por-gente *subd. lin.*

---

[34] « Singulisve vel saltem in alternis hebdomadis cum suis consultoribus [Rector] conveniat, nisi pro re nata aliquid extraordinario esset consultandum deque rebus maioris momenti. » *Regulae Rectoris* 13. En *Regulae* 78.

[35] Huamanga, hoy Ayacucho, capital del distrito y provincia del mismo nombre, departamento de Ayacucho. *Relaciones* II p. VIIIs. [VEGA] *Historia* 123-122.

[36] Relación de la ciudad de Guamanga y sus términos. Año 1586. *Relaciones* I 105-216.

[37] « Hay en esta provincia treinta y cinco o treinta y seis mil indios de visita » (1557) *Ib.* I 110. « Por la última visita que se hizo presidiendo el licenciado Gasca hallaron doce mill e ciento y setenta y nueve indios, y por ésta veinte y un mill e setecientos y setenta e uno, de quince años arriba y de cincuenta para abajo, sin muchos de allí para abajo y viejos de allí arriba, y sin mujeres viudas y solteras que son muchas » (1557). *Ib.* 96. Cf. « Relación de los monasterios de frailes que hay en el distrito de Guamanga y de las rentas que tienen » (1594), en LISSON IV 137-139.

[38] Que residen habitualmente en la misma ciudad, avecindados.

[39] « Esta ciudad está 55 leguas de la ciudad del Cuzco, con quien parte términos a 19 leguas de aquí, y con la de Lima también parte términos a 27 leguas desta ciudad [...]; para ir de la ciudad del Cuzco a Lima, o de Lima al Cuzco o de la ciudad de Guánuco, questá 80 leguas de aquí hacia los Andes, por la sierra, han de pasar por este pueblo forzosamente ». *Relaciones* I 116s.

[40] M*Per* VI, índice « Tucumán ».

[41] Cuya residencia habitual era Lima, a 500 leguas.

[42] Esteban Páez.

tieron el camino[43], y el fructo que allá se coxe es poco[t], y menos los que lo apetecen por ser tanto el camino y las lenguas[44] muchas y los peligros grandes[45]. El Padre Diego de Torres[46] podrá informar más a la larga desto, y V. P. consolar a entrambas partes, porque se acuda con más gusto de los Nuestros y provecho de los próximos.

7. Que los principales[u] y governadores se conserven, como V. P. tiene ordenado[47], sin que nos metamos en sus goviernos ni en dar doctrinas ni corregimientos[48], sólo se atienda a lo que Dios nuestro Señor nos llamó en estas partes y el Rey nos enbió gastando tanta suma de plata[49] en aviar los Padres, que entiendo si a Su Magestad dixera el procurador venían Padres a este Reino para los españoles y otras ocupaciones en que la mayor parte y más florida de la Compañía en estas partes se exercitan, no diera licencia para ello, ni V. P. tanpoco los señalara. De lo qual podrá dar a V. P. el Padre Diego de Torres[50] buena qüenta, pues tantas bezes a pedido y procurado le desocupen para dar en esto exemplo y ayudar a levantar este ministerio[v], y siendo Rector[51] salía a misiones de indios[52] y en el collegio llevava el farol de edificación en esto, confesando y predicando y en otros. Este exemplo sólo sirve de dezir ques bueno y justo se acuda a las almas destos pobres, mas la prática se queda para quatro Padres[53], que con un poco de moral[54] se an contentado y con sencillo lenguaje y deseo sustentan este edificio en este collegio.

---

t poco *corr. ex* ?, co *supr. lin.* || u Que-principales *subd. lin.* || v ministerio] misterio *ms.*

---

43 El provincial Cabredo visitó los colegios « de arriba »: Cuzco, La Paz, La Plata, Quito. El visitador Páez visitó la zona de Tucumán. Doc. 64 § 1.

44 Prevalentes enesta región, la lengua diaguita, tonocote y kakán. M*Per* VI 722[380]. En el Paraguay, la guaraní. *Ib.*, 419.

45 « Porque son caminos [región de Villarrica del Espíritu Santo] llenos de peligros de ríos grandes, de pantanos, de animalejos ponsoñosos, de indios de guerra ». *Historia anónima* II 453s.

46 Procurador electo para Roma. Supra, nota 2.

47 Así en la carta al P. Alonso Ruiz, 8 de Abril 1596. M*Per* VI 94s.

48 Doc. 40 § 1.

49 V. gr. M*Per* VI.

50 Supra, nota 2.

51 De 1587 a 1594.

52 Así cuando lo fue del Cuzco. [VEGA] *Historia* 99-108.

53 Doc. 50 § 11.

54 Estudio de la Teología moral.

8. Mucho es de reparar en la mucha[x] gente que cada año se despide de la Compañía; el Padre Joán de Atienza[55] despidió cinco[z] o seis Padres y estudiantes teólogos, y el Padre visitador[56] seis o siete sin otros Hermanos, y con dezir que luego les darán doctrinas y que pues su condición[a] la tiene[57] y es tan honrado que también lo parece, y con esto el demonio los trae inquietos hasta que obligan a los Superiores a encerrallos, lo qual tienen por la postrera admunición, pareziéndoles que el travajo a de ser un [95] año de reclusión y que luego tendrá libertad y se la darán saliendo de casa; y como son tantos y este Reino un callejón[58] y que en él ay gente sin temor alguno de Dios, dizen los que son hechados muchas cosas de donde toman los seglares ocasión de graves murmuraciones de la Compañía y poca estima de su Instituto; y tanbién en entrando en doctrinas los espelidos, no ay medio para que nuestros ministerios se hagan con gusto y provecho, y cada uno con esta ocasión dize lo que quiere y escandalizan a estos pobres, y vellos en la Compañía tan amados y en poco fuera por plazas y calles y en doctrinas, y muchas vezes las mejores, y en cargos, y como ignorantes nos condenan diziendo que, pues les ponen fuera en tanta confianza, que la Compañía tiene la menor razón y otras cossas, y siendo se an de traer las razones para satisfacer y no se puede.

9. Lo qual se podría remediar con que se entienda y se ponga en prática en los collegios y en el Reino, que al que por sus culpas mereziere que le encierren, que le an de dar buenas y crueles penitencias y no a de salir de allí en su vida, si no tubiera enmienda, como se a hecho al presente con un Hermano en este collegio[59], que, conoziendo su delicto y tentación que tenía de ser sacerdote, aviéndole encerrado, conozió su culpa y hecho sus diligencias y mortificaciones y voto de no procurarlo ni sello

x Mucho-mucha *subd. lin.* || z cinco] 5 *ms.*
a condición-parece *lectio probabilis*

[55] Provincial del Perú desde el 25 de Junio 1585 hasta el 1º de Noviembre 1592. *MPer* IV 7*.

[56] Esteban Páez.

[57] Que tienen cualidades para ser doctrinarios o párrocos.

[58] Sin salida. « Negocio o conflicto de muy difícil o de imposible resolución ». *Diccionario de la Academia*.

[59] No sabemos a quién se refiere. Doc. 50 § 11.

en la Compañía ni fuera; y esse voto ni entendió el Superior [60] en ello, mas de que llamándome, me parezió convenir para su quietud, y está alegre y bueno; y que el que se hubiere de despedir sea en partes remotas donde no se vengan luego a dezir Misa y a tratar con los Nuestros tan familiarmente y con tanta amistad como si no sido de la Compañía, apoyándoles y procurándoles doctrinas, lo qual remedie V. P. como cosa tan importante.

10. Por no estar entre nosotros la caridad tan en su punto [b] como en essas partes y como nuestra Compañía profesa y nuestro bendicto Padre Ignacio encarga [61], ay muchas faltas en esta Provincia, y una de ellas es el sentir mal unos de otros y andarse mordiendo y diciendo cosas graves, de suerte que aun entre seglares se hecha de ver que ay pasiones aun entre los de la Compañía, haziendo [c] informaciones con seglares de faltas de los Superiores, como la hizo el Padre Pedro del Castillo [62] contra el Padre Juan Vázquez, su rector [63], en cosa grave, y el Padre Baptista Rufo [64], se escrivió a este collegio, quando iba a la Congregación [65], buscaba de los clérigos y corregidor por el camino cartas de las faltas y cossas que el dicho Padre Juan Vázquez, su rector, avía hecho en haver hecho dar doctrinas y recebido limosnas en este tiempo. El propio Padre Joán Vázquez lo escrivió a este collegio, quexándose de la poca charidad que con él se husaba y el Padre Provincial [66] lo supo, porque yo se lo escreví y con sentimiento lo trató y procuró el remedio, el qual dará a V. Paternidad como viere que conviene, porque el sembrador de ciçaña [67] no se nos entre por este portillo y esta mala semilla no crezca y dañe lo que Nuestro Señor a puesto tanto y tam bueno en este Reino de virtud

---

b Por-punto *subd. lin.* || c haziendo *subd. lin.* en

---

60 El Rector del Cuzco lo era en la actualidad el P. Diego Alvarez de Paz, e inmediatamente antes lo fue el P. Juan Vázquez. [VEGA] *Historia* 195.

61 « La interior ley de la charidad y amor que el Spíritu Sancto escrive y imprime en los coraçones ha de ayudar para ello [...] ». *Const.* Proem. 1.

62 M*Per* VI, índice « Castillo, P. ».

63 Desde 1598 al 1600. [VEGA], *Historia* 195.

64 M*Per* V, índice « Ruffo ».

65 A la última Congregación de Lima, 1600. Doc. 39 § 1.

66 Rodrigo de Cabredo.

67 *Mtt.* 13, 25.

y sanctidad. Deste punto dará a V. Paternidad más entera razón el Padre Diego de Torres, que como compañero de la visita [68] lo sabrá.

11. Lo que en esta ciudad obra Nuestro Señor por nuestros ministerios, y particularmente con los naturales [69] a los quales se acude todo el año, como una quaresma continuada en confessiones ordinarias en la iglesia, sermones, a los quales acuden con mucho fervor, máxime los domingos en la tarde; vienen siete perrochias [70] con sus procesiones y estandartes, primero los niños y luego los indios y tras ellos las mugeres, puestos sus niños, y cantando la doctrina, y por remate los curacas [71], allcaldes [72] y regidores [73], y tienen sus asientos con mucha orden y tanta devoción [95*v*], que sus curas vienen con ellos y los reciben los Padres obreros haziéndoles sentar en sus escaños. Júntanse en este sermón 4.000 indios [74] y más, y se les predica con provecho. Este sermón dio el Virrey [75] y Obispo [76], por muerte del canónigo Martínez [77], quitándolo a otros religiosos [78] que lo pretendían, y porque el señor Obispo podría ser le pareziese andando el tiempo, otra cosa, o la sede vacante, como se a ya intentado por el Obispo, sería bien se confirmase de Su Magestad [79], y ansimismo las procesiones y sermón y diciplina, procesión de diziplina que el Jueves santo sale de nuestra casa y se predica en Santo Domingo, y por concierto sale agora deste collegio, y otras cosas de que lleva memoria y cartas de los in-

---

[68] Del P. Esteban Páez.

[69] Unos 500.000 domiciliarios y 948 yanaconas. *MPer* V 206 [27].

[70] Parroquias exclusivas para indios lo eran las de San Cristóbal y San Blas; además existían las parroquias comunes de la Catedral, Belén, Santiago del Hospital (más tarde de San Pedro), Santa Ana, San Sebastián y San Jerónimo. VARGAS, *Historia. Virreinato* 253. *MPer* V 610 [4].

[71] Caciques. Doc. 46, nota 1.

[72] Alcaldes de indios SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, IV, 1.

[73] « Individuo de un ayuntamiento o concejo ». *Diccionario de la Academia.*

[74] Supra, nota 69.

[75] Luis de Velasco. Doc. 46, nota 3.

[76] Antonio La Raya.— Este, con fecha 9 de Setiembre 1600, desde el Cuzco, exponía que por los excesos que se cometían en las sedevacantes, la conveniencia de que hubiera un obispo auxiliar o de anillo, para ayudar al titular y sucederle interinamente, y entre los firmantes figuran los PP. Gregorio de Cisneros y Pedro Rodríguez. LISSON IV 352 *Audiencia de Lima* 305.

[77] Doc. 46, nota 3.

[78] Doc. 46.

[79] No sabemos que hubiera recurrido al Rey.

gas[80] y señores que fueron deste Reino, de lo qual se servirá mucho Nuestro Señor[d], y que V. Paternidad faborezca como Padre, el qual nos guarde a V. Paternidad para bien de nuestra santa Religión y aumento de la conversión de la infedelidad[e], en cuyos santos Sacriffícios la pone todo este Reino. Cuzco 18 de Março de 1601.

Jhs
Gregorio de Cisneros.

12. Embían los cofrades y naturales a V. Paternidad un regalo de la tierra, de mucha estima, un piedra[f] vezar y otras cosas, como dirá el Padre procurador general[81] que lo lleva, y un ídolo[82] que a hecho arto daño.

53

EL P. GONZALO DE LYRA AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

AREQUIPA 21 DE MARZO 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 96-97*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Arequipa 21 Martii 1631. P. Gonçalo de Lyra, rector ».— Una tercera mano al margen de los diversos párrafos anotó números de 1 a 6.— En el f. de inscripción cuarta mano: « [El *charta rasa*] P. Gonzalo de Lyra. Arequipa 21 de Março 1601. 1. Trata de lo mucho que acudió la Compañía a la ayuda de las almas y cuerpos al tiempo que reventó el volcán. 2. Se coge mucho fruto de la Congregación de N. Señora, penitencias, confessiones, disciplinas etc., toda la [ciud. *del.*] villa acude al colegio etc.; tres Padres, uno con la gente principal, otro con los indios y otro con los negros. 3. En el colegio ay mucha paz y observancia, penitencia etc. 4. Refiere lo de los diezmos, pleito, conservador etc., el Obispo nos fue contrario etc., poca correspondencia de los Nuestros en Lima etc., antes algunos dixeron que se pagassen etc. 5. Encuentro de los dominicos con los Nuestros etc., habló uno de nuestro B. Padre etc., no se les dio ocasión etc. 6. Un año antes [de la Congregación *supr. lin.*] hazia provisión un Padre diziendo que avía de venir por procurador, pro-

d Señor *sq.* V. Paternidad || e infedelidad *corr.* f *ex* d || f piedra] piedras *ms.*

[80] Doc. 46.
[81] Diego de Torres Bollo. Supra, nota 2.
[82] Sobre estos idolillos, ARRIAGA, *Extirpación* 10-17.

curóse por medio del inquisidor, y los viejos faltaron etc. V. P. lo mande reprehender etc. 7. [El visitador y el Provincial ponen la Provincia en orden etc. *subd. lin.*]. *Alia manu*: « 4. Al Padre Torres que informe. 6. A nuestro Provincial ». B.B."

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Refertur explosio montis Misti.*— 2. *Caritas sociorum et inopia civium.*— 3. *Fructus Congregationis marianae.*— 4. *Fervor communitatis arequipensis.*— 5. *Lis de decimis solvendis.*— 6. *Etiam Episcopo cuzquensi et sociis limensibus remissive se habentibus.*— 7. *Quidam e dominicanis sermonem dixit in P. Ignatium.* — 8. *Quidam ex sociis procurator se predixit.*— 9. *Visitator et Provincialis fauste regunt Provinciam Peruae.*

† Jhs. Muy Reverendo en Christo Padre, Pax Christi, etc.

1. Luego como reventó este bolcán [1] y arrojó sobre esta ciudad y valle tanta lluvia de ceniça y con ella tanta multitud de trabajos, escribí a V. P. [2], aunque no muy largo, porque como era tam recién caída, aún no se avía visto todo que succedió y después ha succedido. Embío muy por extenso en la historia [3] que se ha escrito de este collegio, acudiendo a lo que V. P. ordenó [4] Se ha escrito con la mayor diligencia y curiosidad que emos podido, creo gustará V. P. de leer este punto por ser una marabilla del Señor tam grande y cada día va causando nuevos succesos bien prodigiosos, lo qual todo se va notando y escribiendo.

2. El ferbor de esta casa en aquel tiempo fue muy grande, tanto que a voces decía toda la ciudad, etiam coram aliis religiosis [5], que la Compañía era la que de veras les acudía al alma y

---

[1] Doc. 3.

[2] Quizás se refiere al despacho del 3 de Marzo 600, sin firma. Doc. 3.

[3] Probablemente se refiere a la historia del colegio de Arequipa: « De una extraña y temerosa tormenta que vino sobre Arequipa, y de cómo nos hubimos en ella », sobre la reventazón del volcán de Omate. *Historia anónima* II 214-226. *Relaciones* II 3. XVIII.

[4] « Pertenece esta *Historia* a una serie bastante numerosa de historias que se compusieron en diferentes Provincias y casas de la Compañía de Jesús hacia 1600. Todas ellas obedecen a una orden del general Claudio Aquaviva quien ordenó se escribiesen semejantes historia parciales, para ayudar a la composición de la Historia General de la Compañía [...] ». Mateos, en *Historia anónima* I 7.

[5] Había entonces en Arequipa agustinos, dominicos, franciscanos y mercedarios. *MPer* III, índice « Arequipa ». *Relaciones* II, p. XVI.

adonde hallaban alivio y consuelo en semejantes tiempos. Era tanta la freqüencia a nuestra casa y la instancia que me hazían para que todas las plegarias y procesiones saliesen de ella [a], que me costaba mucho el persuadirles convenía se repartiesen a las demás Religiones, y se sentían conmigo, diciendo que les quitaba su gusto y devoción. Avía mucho número de indios [6] en este valle [7], los quales todos le desamparan, si no fuera por la Compañía, que con los sermones y el amor que les tiene les conservó, a lo qual ayudó el pedir yo al señor Obispo del Cuzco don Antonio de Raya alguna comida para tantos pobres como aquí avía. Embióme ciento y tanta fanegas de chuño [8], que es comida de mucho sustento para los indios. Estas se van repartiendo, acudiéndose con ellas a la cárcel [9] y a muchos pobres. Nuestra casa se ha sustentado siempre, dando de comer cada día a más de ciento y cinqüenta. Llegó a tanto la hambre, que se comieron toda la hierba comestible del campo, llamo comestible para caballos, como es la alfalfa, los huesos que hallaban secos en las calles, de caballos o otros animales, los molían y desleídos con agua, los comían. Hales acudido en todo muy bien la Compañía [10].

3. Con occasión de aber entablado la Congregación de la Annunciata [11], ha crecido mucho este fruto, porque todos [b] los

---

a ella *corr. ex* esta || b todos *corr. ex* tomo?

---

6 En la misma ciudad se contaban unos 435 españoles y un « número cortísimo de indios », collaguas y cavanas en una extensión de 130 leguas norte sur, y unas 90 este oeste. M*Per* V 375 [179].

7 Está fundada la ciudad, aproximadamente, a 16° 24' 28" lat. y 74° 21' long., en terreno llano, a pocas millas de donde terminan las faldas del volcán Misti, que está al N.E. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Arequipa.

8 Patatas. M*Per* IV, índice « *Chuño, chuñu* ».

9 Los congregantes marianos de una hermandad que se ha hecho por estos años « acuden por su orden a semanas al sustento de los presos de la cárcel que padecían grandíssima hambre, y con esto se remediaron ». *Historia anónima* II 208.

10 « Con este travajo que se acava de contar, començó la hambre y necesidad en el pueblo en que los pobres an padecido mucho, y para su remedio se a dado todos los días en nuestra puerta buena limosna de comida, y con una diligencia que el Padre Rector [Lyra]hiço de avisar al señor Obispo del Cuzco, que es desta ciudad, que en esta coyuntura haría gran servicio a Dios en enbiar algún socorro a sus pobres ovejas, se a remediado mucho. Porque inbió su señoría a nuestra casa docientas cargas de comida, [...] ». *Ib.*, 248.

11 M*Per* VI 556s.

domingos tenemos a toda la ciudad [12] en casa, los españoles desde el corregidor [13] abajo en la Congregación [14], los morenos en la iglesia [15] y con ellos un Padre, los indios en la plaça [16], que está arrimada a la puerta de la iglesia con otro Padre, de esta manera toda la ciudad gasta muy sanctamente todos los domingos. Hase notado mucho esto y juntamente [96*v*] notable emmienda en las costumbres. A los sermones acuden con extraordinario concurso, sacan mucho fruto, el qual se ve en la freqüencia de confesiones y penitencia que comiença a aver esta quaresma [17], acudiendo de noche la gente más principal, para lo qual se ha hecho cantidad de disciplinas, y para algunos que piden recogerse en tre día tenemos tres aposentos desocupados.

4. Lo interior de casa nunca ha gozado de tanta paz como en este año, porque se sacaron de aquí algunos de muchos tentados [18] que me avían embiado a esta casa, que parece, como dijo el Padre visitador [19], avía querido el Padre Juan Sebastián [20] juntar aquí toda la escoria de la Provincia, siendo una cosa que por las muchas obras que ay y por las muchas occasiones [c] y carga de Padres viejos y achacosos [21] y por tenerme a mí por Su-

---

[c] occasiones *sq.* de *del.*

---

[12] Supra, nota 6.

[13] « Magistrado que en lo antiguo ejercía la jurisdicción real con mero mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas y del castigo de los delitos ». *Diccionario de la Academia*. LOHMAN VILLENA, *El corregidor*. Lo era en Arequipa, don Juan Hurtado de Mendoza. VARGAS, *Historia. Virreinato* 728.

[14] En el salón donde se tienen las reuniones de la Congregación mariana. Supra, nota 11.

[15] Por 1594, « dejó por este tiempo ordenado el Padre Provincial [Juan Sebastián] al Padre rector Joán Beltrán començase la obra de la iglesia, la qual ba de suerte que dicen los officiales será después de acabada la mejor obra que aya en este Reino ». *Historia anónima* II 205.

[16] « Asentóse asimesmo la cofradía de los indios que ha sido de grande edificación y devoción para los que ay aquí que son muchos ». *Ib.*, 196s.

[17] En 1600, del 25 de Febrero al 2 de Abril.

[18] Comparando el catálogo de 1595 con el de 1600, falta en este colegio sólo el P. Antonio Messía, los HH. que faltan en este último año, son Hernando Nieto, Juan Gómez, Gaspar Arroyo, Sebastián de Alarcón, Diego Guaicochea, Miguel de Artiaga, Antón Martín, Joán de Virves, Joán Serrano. *MPer* V 70s. Doc. 50 § 13.

[19] Esteban Páez.

[20] Provincial del Perú desde 1592 a 1599. *MPer* VI 1*.

[21] Doc. 50 § 13. Supra, nota 18.

perior[22], avía menester mejores sujetos. Hase començado esta quaresma con mucho spíritu de oración y de penitencia, el qual es tam grande en ayunos a pan y agua, disciplinas, silicios y incommodidad de cama, que ha sido menester ir mucho a la mano. An ido haziendo sus Exercicios[23] con mucho fruto.

5. Esto es lo bueno[d] que el Señor se ha dignado obrar en esta su casa; lo malo que el demonio ha causado, y mi poca prudencia, es lo siguiente: estando arrendadas unas tierras deste collegio por dos vidas[24], apretaron al arrendador por los diezmos[25], con el Vicario[26], que alias era muy amigo mío; como era canónigo y parte interesada, no se pudo acabar que no pasase adelante; pusiéronse muchos medios de paz, en lo qual estoy cierto que no ubo descuido ninguno, pedíle que lo remitiese a su Señoría[27] sin descomulgar[e] al arrendador; no ubo remedio, púsole en la puerta de la iglesia, dejéle estar allí muchos días por no ellegir juez conservador[28] y hazer más instancia por ruegos; como no aprovechase y el canónigo se quisiese ir al Cuzco, triumphando de lo que avía hecho, con parecer de todos mis consultores[29], ellegí juez conservador, que fue el prior de S. Augustín, fray Diego Pérez; procedióse con el acuerdo en todo de mis consultores sin que faltase ninguno, antes me iba yo más poco a poco de lo que ellos me decían.

6. Escribí muchas cartas al Obispo con la reverencia y humildad que podía escribir a V. P.; úbose tam como estraño, que

---

d bueno *sq.* lo *del.* || e descomulgar *corr.* r *ex* l

---

22 De treinta y cinco años. *Ib.*

23 Espirituales de S. Ignacio, como lo había aconsejado Aquaviva el 15 de Diciembre de 1583. *MPer* III 316.

24 Por dos generaciones: padres e hijos.

25 Forzándole a pagar la décima parte de los frutos recabados de los arrendamientos a la iglesia. Infra, nota 35.

26 Delegado del obispo La Raya, del Cuzco, para el distrito de Arequipa, a cuya mitra pertenecía esta zona, « que por más de setenta años, después de su fundación, [Arequipa en 1540] tuvo iglesia parroquial servida de un cura y dos beneficiados simples y un sacristán. Erigióla en cathedral, a instancia del señor rey Philippo tercero, la santidad de Paulo quinto el año de 1612, desmembrándola del Cuzco ». *Relaciones* II, p. XII.

27 El obispo del Cuzco, Antonio La Raya.

28 « Eclesiástico o secular nombrado para defender de violencias una iglesia o comunidad u otro establecimiento privilegiado ». *Diccionario de la Academia.*

29 Doc. 50 § 13. P. Luis de Leyva; ministro, P. Diego González?

en lugar de meter paz, como yo se lo suplicaba, nos fue tam contrario que su provisor[30 f] tomó la causa y declaró que nuestro juez no era juez y otras muchas cosas. Fue a Lima el negocio a la Audiencia[31], escribí muy largo a quatro Padres consultores de la Provincia[32], porque el Padre Provincial no estaba allí, que acudiesen a este negocio con el calor que era razón, pues se defendían nuestros privilegios[33]. Hiziéronlo tam remissamente, que no tiniendo favor en la Audiencia, como no lo tuvimos, declararon que no era legítimo juez nuestro conservador. Las razones que dieron fueron que primero que elligiésemos juez, avíamos de acudir a la Audiencia quienes esto pretenden entablar; lo 2º que era arrendamiento de por vidas, y que para esto no ay privilegio; lo 3º que yo no mostré al canónigo nuestras bullas[34]. En los dos primeros [97] puntos bien se ve el poco fundamento que tienen, y en el 3º bien probado está en el proceso que, mostrándoselas muchas vezes, no las quiso ver; pero no es uno ni otro, sino, como me dijo nuestro letrado en Lima, que no tubimos favor. Yo he sentido en este negocio algunas cosas con las quales no es razón occupar a V. P., pero lo que mucho me ha llegado al alma es ver la poca correspondencia y hermandad que nos tenemos adhuc en cosas tam graves. En Lima ubo parecer entre los Nuestros, que se pagase el diezmo[35], el qual se-

f *supra* provisor, en *del.*

[30] « Juez eclesiástico en quien el Obispo delega para resolución de los pleitos y causas pertenecientes a su fuero ». *Diccionario de la Academia.*

[31] El 30 de Abril 1600 eran sus componentes con el virrey Velasco, el dr. Nuñes de Avendaño, el lcdo. Juan Boán, el dr. Fernández de Recalde, el lcdo. Juan Ximénez de Montalvo, el lcdo. Juan de Billela. Levillier, *Gobernantes* XIV 249.

[32] Consultores de la Provincia del Perú eran a estas fechas los. PP. Diego de Torres Bollo, José Tiruel, Alonso Messía, Juan Sebastián, Luis de Estela, Doc. 50 § 8.

[33] *Literae apostolicae quibus variae facultates et indulgentiae religiosis Societatis Iesu et aliis christifidelibus in Indiarum Orientalium et Occidentalium Provinciis conceduntur.* Romae 1585.

[34] Cf. *Institutum* I.

[35] Según prescripción del Concilio III limense: « Conformándose con el Derecho común y antiguo, manda estrechamente este Sínodo que se dé a la Iglesia el diezmo de todos los fructos de la tierra, aunque sean silvestres, y que nacen y se crían sin beneficio humano [...] Las primicias se den de todos los fructos de la tierra, y por el Prelado se distribuyan a los que de Derecho les pertenece ». Acción cuarta, cap. 12 (ed. Vargas, *Los Concilios* I 367).

rán diez fanegas de trigo. El Padre procurador[36] lleba[g] a su cargo este negocio. Por amor del Señor, V. P. nos acuda en él, como padre.

7. Lo 2º es un encuentro grande que hallé, quando bolví[h] de la Congregación[37], entre los Nuestros[38] y los Padres dominicos: annos picado lo que an podido en los púlpitos hasta poner la lengua en nuestro santo y bendito Padre Ignacio. Lo que dijeron fue, deshaziéndole y que no podía intrar en la cuenta entre los demás patriarchas de Religión[i], pues se podía dudar si estaba en el cielo[39]. La ciudad lo sintió tanto, que al que lo dijo no oyen sermón y de aquél salieron abomminando etc. Yo procuro por todas vías atajar sus libertades, porque temo que el demonio se ha de aprovechar de aquí para impedir el mucho fruto que se ha començado a cojer de los sermones y espero en el Señor saldré con ello. Los Nuestros no les an dado occasión ninguna para lo que dijo, de nuestro santo y beato Padre menos, porque nos vamos con mucho tiento en esto, aunque las dichosas nuevas de la beatificación las tenemos, que vinieron un mes después del sermón.

8. La Congregación[40] se juntó y acabó con mucha paz y gran ferbor de nuestra renovación. Ubo descuido en Lima en algunos Padres graves[41] en señalar procurador[42] un año antes, el qual estubo tam persuadido a que iría, que trató de ello públicamente como de cosa muy hecha y[j] començó a hazer preparaciones un año antes, y lo peor es que el inquisidor[43][l], que es medio pariente del Padre, estaba tam asentado en ello, que pudo aver mucho[m] incombeniente[n], y cierto se ha sentido mucho que se menoscabe la intereça y rectitud que piden nuestras Cons-

g lleba *corr. ex* llebará ? || h bolví *sq.* ento *del.* || i Religión *sq.* y *del.* || j y *sq.* le *del.* || l inquisidor si *charta rasa* || m mucho mu *charta rasa* | n incombeniente *corr. ex* incobeniente.

[36] Diego de Torres.

[37] Después del 21 de Diciembre 1600. Doc. 39.

[38] De Arequipa. Doc. 50 § 13.

[39] No estaba declarando beato aún; lo será el 27 de Julio 1609, por Paulo V. *Synopsis* 137.

[40] Provincial del Perú.

[41] Juan Sebastián y Piñas. Doc. 45 § 2-3.

[42] Juan Pérez Menacho.

[43] Antonio Ordóñez y Flores. Doc. 51, nota 35.

tituciones[44]. El Padre Provincial[45] lo reprehendió en secreto, pero hará mucho un recuerdo de V. P.[46].

9. El Padre visitador y el Padre Provincial van puniendo la Provincia de manera que, con la ayuda del Señor, ha de ir muy adelante. Esto es lo que se ofrece escribir a V. P. La relación de todos los de casa va muy a la larga en los catálogos así público[47] como secreto. Nuestro Señor dé a V. P. la vida y fuerças que todos sus hijos deseamos. De Arequipa y Março 21 de 1601.

†

Gonçalo de Lyra.

[97*v*] *La misma mano.* † A nuestro Muy reverendo en Christo Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma.

Cartas perdidas

53*a*.— *P. Pedro de Vedoya al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 193. XIV.

53*b*.— *El P. Pedro del Castillo al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 193. XII.

53*c*.— *El P. Pedro Oñate al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 193. IV.

53*d*.— *El H. Gonzalo Ruiz al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 193. III.

53*e*.— *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 181.

53*f*.— *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 107 § 1.

53*g*.— *El P. Julián Delgado al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601; se menciona en el doc. 193. XVIII.

53*h*.— *Luis de Velasco, virrey, al P. Rodrigo de Cabredo*, prov. c. 14 de Abril 1601; se menciona en el doc. 112 § 14.

---

44 En ellas se señala como una de las finalidades de estas Congregaciones fomentar « la unión de los ánimos ». *Const.* VIII, I 1.

45 Rodrigo de Cabredo.

46 Un aviso del General. No sabemos que la haya dado.

47 Doc. 50.

54

EL P. GONZALO DE BELMONTE AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 21 DE ABRIL 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 102-103*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « De los Reyes 25 April 1601. Gonçález de Belmonte, procurator, Coadiutor f. 14 Augusti 1568. I. 18 Decembris 1577.— En el f. de inscripción una tercera mano: « H. Gonzalo de Belmonte. [*sq.? del.*] De los Reyes 25 de Abril 1601. Refiere el discurso de su viaje que duró 10 años y llevó a Lima valor de mil ducados. Hanle hecho procurador y no puede porque tiene 62 años, falta de memoria etc. lo rogó al Padre Provincial, no lo quiso oír, lo ruega a V. P. y que le llame para recogerse y morir en esta casa, o donde V. P. mandare. Lo que embía está sacado en el margen ».— Cuarta mano: « ad Patrem Nostrum ». Paralelamente, quinta mano: « Una petaca con algunas cosas »; « Tres bordones de canela »; « Un frasco de agua de canela »; « Pide V. P. le haga pintar el quadro que embía, una Nuestra Señora, y abaxo las Onze mil vírgenes, o las ánimas del purgatorio. Pide un poco de Lignum crucis »; « El Diego de Torres trae la memoria de las cosas que él llevó al colegio ».

Copia de este doc., autógr. del mismo autor, en *ib.*, con estas variantes: otra mano resumió: « Una petaca con algunas cosas »; « Tres bordones de canela »; « Un frasco de agua de canela »; « Pide V. P. le haga pintar en el quadro que embía, una Nuestra Señora y abaxo las Onze mil vírgenes o las ánimas del purgatorio »; « Pide un poco de Lignum Crucis »; « El P. Diego de Torres trae la memoria de las cosas que él llevó al colegio ». —En el f. de inscripción, una tercera mano: « El H. [*? del. illegib.*] (H. Gonzalo *supr. lin.*) de Belmonte. De los Reyes 25 Abril 1601. Refiere el discurso de su viaje que duró 10 años y llevó a Lima valor de 25 mil ducados. Hanle hecho procurador y no puede, porque tiene 62 años, falta de memoria etc., lo rogó al Padre Provincial, no le quiso oír, le ruega a V. P. y que le llame para recogerse y morir en esta casa, o donde V. P. mandare. Lo que embía está sacado en la margen ».— Otra mano: « Ad Patrem nostrum ». — En el f. 102 en el margen superior izquierdo, otra mano: « De los Reyes 25 Aprilis 1601, Gonçález de Belmonte, procurator. Coadiutor formatus 14 Augusti 1588. Ingressus 18 Decembris 1577 ».

Más una , 2ª, B.B.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Inter graves aerumnas e Macao in Philipinas evecti.*— 2. *Ubi magna caritate a sociis recepti.*— 3. *Donis servisque negris stipati, Mexicum appulsi.*—

4. *Versus Peruam ab anglicis liberi.*— 5. *Limae socii eos benigne accipiunt.*— 6. *Provincialis eum vult procuratorem novitiatus.*— 7. *Ipse autem impar muneri dicitur.*— 8. *Romam adire petit.*— 9-10. *Quae mittat, quae exposcit.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Dende la India oriental escreví[1] a V. P. dando qüenta de nuestro viaje[2] y llegada a aquellas partes y de todo nuestro viaje[3] y suceso y de los muchos trabajos que allá pasamos. Sabe Nuestro Señor el consuelo que fuera para mí ver carta de V. P. para alivio[a] a nuestros trabajos. Fue Nuestro Señor servido de sacarnos de aquellas partes y traernos con harto trabajo a Malaca[4], adonde estuvimos allí aguardando pasaje para las Filipinas[5] un año, y en todo aquel tiempo me ocupé en aquel colegio en lo que obediencia me mandó. Fue Dios servido que, estando ya sin esperança de salir de aquella ciudad[b], vino una fragata de las Filipinas a buscar negros y ropa, en la qual nos embarcamos mi buen compañero[6] e yo y ocho negros, que traíamos, en el qual viaje, con ser de quince[c] días, estuvimos sesenta y tantos, padesiendo gran hambre y sed, que si no era un poco de aroz, que algunos días cozíamos la mitad con agua dulce y la otra parte de salado, no teníamos otra comida ni biscocho; y con ser la fragata pequeña, veníamos en ella quinientas ánimas, los 450 negros y los demás portuguezes y tres o quatro españoles, y cada ora con mill riesgos de perdernos por los muchos bajos[7] que en aquel camino ay.

2. Fue Dios servido por su misericordia oír a la Compañía que tan de veras en este Reino se acordava en sus sacrificios

[a] alivio] alivijo *ms.* || [b] ciudad *sq.* tan presto *del.* || [c] quince] 15 *ms.*

[1] Carta perdida.

[2] En 1590 había salido del Callao rumbo a China con el P. Leandro Felipe; en 1591 estaban en Macao, de donde pasaron a Goa, y aquí se encontraban en Diciembre 1594. *MPer* V-VI, índice «Felipe, Belmonte».

[3] Motivado porque el virrey Mendoza había pedido al provincial del Perú, Atienza, proporcionara un jesuita para acompañar y atender espiritualmente a los navegantes de un navío que zarpaba para la China, en busca de algunas mercancías para traerlas al Perú. *MPer* V 51[145], 341s.

[4] Penísula al sudeste de Indochina.

[5] Islas en el extremo norte del archipiélago malayo, al sureste de Asia Costa, *The Jesuits in the Philippines.* 1581-1768.

[6] El P. Leandro Felipe. *MPer* V, índice « Felipe ».

[7] « En los mares, ríos y lagos, elevación de poco fondo que impide flotar a las embarcaciones ». *Diccionario de la Academia.*

y oraciones de nosotros, y traernos como por milagro a las Filipinas, adonde fuimos[d] muy bien recebidos del Padre provincial Raimundo de Prado[8] y de los demás Padres y Hermanos de aquel santo colegio[9] adonde estubimos un año aguardando que viniesen las naos de México[10]. En este tiempo nos ocupamos en ayudar a lo que la Compañía nos mandava con mucho amor y gusto nuestro. Estubimos este tiempo, mi Padre, con mucho consuelo, porque nos paresía estávamos ya en el Pirú, que aunque los Padres portugueses[11] son siervos de Nuestro Señor, no sé qué tienen con[e] los españoles, que no se llevan bien unos con otros.

3. Al cabo fue Dios servido que salimos de las Filipinas con bien y muy bien aviados, porque el governador de aquellas islas[12] es devoto nuestro y por interseción de un oidor, primo mío que es allí oidor[13], que para viaje de tres mill leguas, sin ver tierra, en todas ellas, hasta llegar a México, y estar seis meses de navegación, y algunas vezes nueve y díes, fue menester el favor que tubimos allá y también para traer nuestros negros, que al mercader que más licencia dan es dos y a nosotros nos dieron ocho. Fue Nuestro Señor servido de traernos al puerto de Acapulcro[14] de México con bien, aunque con mucho riesgo de ingleses[f], que estava esta mar quaxada[15].

---

d fuimos] fue mos *ms.* || e con *om. ms.* || f ingleses *vel* inglezes ?

---

[8] Viceprovincial desde 1597 a 1601. *Synopsis* 666. La única comunidad existente en Filipinas era la de Manila. MM IV 174[12].

[9] *Monumenta Philippinarum.*

[10] « Iam vero ad iapponios, Sinas, Philippinas et Maluccas insulas, trium quatuorve mentium [*sic*] spacio hinc [Mexico] facile et secure satis acceditur ». MM II 627.

[11] Se refiere a los últimos portugueses con quienes convivieron, de Malaca. Supra, nota 4.

[12] Luis Perez das Mariñas, desde el 3 de Diciembre 1593 al 15 de Octubre 1595 (interino). SCHÄFER, *El Consejo* II 534.

[13] Audiencia de Manila creada por Felipe II el 5 de Mayo 1583. *Ib.*, II 520. El oidor referido, el lcdo. Alvaro Rodríguez Zambrano, del 26 de Noviembre 1595, fallecido el 12 de Marzo 1599. *Ib.*

[14] « El famoso puerto de Acapulco es el principal de donde se embarcan para las islas Filipinas, navegación más larga que la de España a las Indias. El puerto está en 17 grados de la equinocial ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 248. El citado puerto mexicano, en el oceano Pacífico. MM II, índice « Acapulco ».

[15] Llena.

4. Luego escrivimos a México al Padre provincial [102v] Francisco Váes[16] avisándole de nuestra llegada, el qual embió luego un Hermano por nosotros que nos fuese regalando. Fuimos luego a México, adonde nos recibieron con mucho amor y regalo. Estubimos allá quatro meses a causa que el Birey[17] de esta ciudad escribió al de México[18] no dexase venir nao ninguna por estar esta mar qüaxada de ingleses. Fue Dios servido que, viendo que el tiempo se nos pasava, nos dio licencia el Virey de que nos viniésemos, en el qual biaje tubimos muchos peligros y que cada ora esperávamos los enemigos, y a otra nao que venía en nuestra compañía, la corrió[19] el inglés doz bezes y estubo tan cerca della que se hablaron, y por buena maña que se dio el navío de los nuestros, se le escapó al inglés de nosotros. No le bimos y nos libró Dios dél por oraciones de la Compañía, que xamás dexaron[g] de hazer por nosotros hasta que llegamos.

5. Fue Dios servido de traernos con bien, donde fuimos muy bien recebidos del Padre rector Joseph Tiruel[20], Padre Piñas[21], Padre Joán Sebastián[22] y de todos los demás[23]. El Padre visitador[24], Padre Provincial[25] eran idos a la bisita[h], y quando vinieron[26] nos recibieron con mucho amor y caridad. Sea el Señor bendito que nos truxo, mi Padre, a este Reino y nos libró de tantos moros y tormentas como en dies años emos pasado y caminado dies mill leguas sin aver andado una por tierra sino todo por la mar y por entre enemigos. Sabe el Señor lo que holgara yo ser el mensajero desta por consolarme con V. P., que

---

g dexaron *corr.* x *ex* s || h y-bisita *sic ms.*

---

16 Váez. MM V, índice « Váez ».

17 De Lima, Luis de Velasco. M*Per* VI, índice « Velasco ».

18 Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, SCHÄFER, *El Consejo* II 440.

19 Persiguió.

20 Rector del colegio de San Pablo de Lima. Doc. 50 § 2.

21 *Ib.*

22 *Ib.*

23 La comunidad de este colegio, *ib.*

24 Esteban Páez. M*Per* VI, índice « Páez ».

25 Rodrigo de Cabredo. *Ib.*, índice « Cabredo ».

26 Hacia el 18 de Febrero, el P. Páez. Doc. 47 § 1. El P. Cabredo había llegado antes del 18 de Enero. Doc. 48. Luego el regreso del H. Belmonte hay que colocarlo por el mes de Enero 1601.

en sierta parte creo tengo razón de estarlo, y porque como a padre, que tanto amamos todos y V. P. nos ama, no dexaré de dezir aquí mis quexas, porque disiéndolas a V. P., descansa el hombre:

6. Fue Dios servido de que todo el tiempo que en aquellas partes anduviese hallase algunos amigos que me davan alguna limosna así de negritos, que allá valen a dies pesos[27], como de otras muchas cosas, como V. P. verá por la memoria quel Padre Diego de Torres[28] lleva, que me parece valdrá en esta ciudad más de veinte y cinco[i] mill ducados[29], de suerte que tiene a todos admirados, y el mayor contento que de todo tengo es que ni los portugueses en la India[30] lo entendieron ni casi en las Filipinas los españoles, y todo me lo a dexado Dios ver en salvamento. Y a avido tan poquito agradesimiento de algunos Superiores[31], que tienen a muchos de casa escandalizados y a mí desconsolado, y aunque es verdad, mi Padre, que Nuestro Señor, por quien he hecho, me lo a ya pagado, soy hombre y holgara ver un poco de agradesimiento, pero desde que me veo desconsolado, buelbo a Nuestro Señor y le digo que dél me a de venir la paga y consuelo, y estando con este desconsuelo y, como dizen, no aver nada que llegue, el Padre Provincial[32] me quiso enbiar al noviciado a ser procurador[33] y comprador de aquella casa. Yo le embié a dezir con el Padre que me dixo, que yo avía dies años que avía andado en esta misión[34] y que un día no me avían dado para descansar y recogerme algunos días y tomar los Exercicios[35], que le pedía al Padre Provincial[36] me hiziese caridad de consolarme, pues vien a la clara tenía nese-

i y cinco] y 5 *supr. lin.*

27 Equivalente a 2 pts.

28 Procurador electo para ir a Roma. Doc. 39 § 1,2.

29 Equivalente a 375 maravedís; el maravedís equivalía a o'80 pts.

30 « Se estaban aprestando para ir a Goa ». M*Per* V 342.

31 Parece referirse especialmente al provincial Cabredo, por lo que dirá inmediatamente.

32 Rodrigo de Cabredo.

33 M*Per* I, 55.

34 Supra, nota 2.

35 Espirituales, recomendado por Aquaviva. M*Per* III 306s.

36 El dicho Cabredo.

cidad de recogerme, y que si otra cosa era servido de mandarme, que no sería todo esto parte para dejallo de hazer.

7. Hablóme el Padre Provincial y me dixo lo mesmo. Yo le dixe: Padre, porque no piense V. P. que rehúso[37] el trabajo, aquí ay en casa portería[38], acompañar[39] y cozina. Yo haré qualquiera oficio de los que se me dieren. Propuse lo que se me ofresía con las partes que me obligan nuestras reglas[40]. Parese que el Padre no a gustado dello. Sabe el Señor, Padre mío, que yo no estoy para oficio de procurador, ni que se me encargue cosa de que yo aya de tener qüenta, porque las fuerças me van muy de golpe faltando [103] con 62 años[41] que tengo y trabajado en la Compañía[42] lo que e podido, aunque no tanto como yo deseo, y lo que más me a cansado an sido estos dies años de peregrinación.

8. Sea el Señor bendito por todo, que bien creo quiere Nuestro Señor darme a entender mientras bibiere en este mundo, no tener contento por entero. Mucho consuelo sería para mí que V. P. me consolase y me enbiase una licencia para irme a España[43] a acabar la vida y recogerme en esa santa Casa professa de Roma[44], o donde a V. P. fuese servido; mientras yo estubiere en esta tierra, no an de dexar los Superiores de ocuparme en oficio de procurador, y confieso a V. P. verdad que no puedo hazer como devo, porque me ba faltando la memoria y en teniendo cosa que sea a mi cargo de hazer, con el cuidado, no duermo ni oración como e de tener. Así que este es mi deseo, y mi fin. V. P., como padre, vea lo que más sea para su santo servicio y consuelo mío.

9. Yo enbío agora a V. P. con el Padre Diego de Torres[45]

---

[37] Alusión a « Non recuso mori ». *Act.* 25, 11.

[38] En el oficio de portero, según las *Regulae ianitoris*, en *Regulae* (1582) 205-207.

[39] Según la regla 29 de las Comunes: « Nullus domo egrediatur nisi quando et cum quo socio Superiori visum fuerit ». *Ib.*, 23.

[40] El representar « sus pensamientos y lo que le ocurre [al súbdito] es lícito ». *Const.* V 4, 5. F.

[41] Tenía 60 años. Doc. 50 § 2.

[42] Durante 23 años. *MPer* V, 783.

[43] Respuesta del General a 10 de Marzo 1603. Doc. 180 § 2.

[44] Casa donde propiamente han de vivir los profesos solemnes. *MPer* I, 55.

[45] Deputado para ir a Roma en representación del Perú. Doc. 39 § 1,2.

una petaca[46] con algunas cosas[j] que por paresérle al Padre visitador[47] se podrían enbiar a V. P. y holgaría de vellas, por ser hechas de los chinos algunas dellas y de moros, acordé enbiar este cornadito[48] a V. P. y con él mi coraçón. Tanbién lleva tres bordones de canela[49], muy presiados en la India, y lo mesmo creo serán allá para esos señores Cardenales[50] y un frasco de agua de canela[51], muy estimada, para dolor de estómago, porque es muy caliente y olorosa y viene de aquí 5V[52] leguas. Ya más de seis años que la tengo y pasado por muchos peligros. Confío en Dios irá allá sin quebrarse. Enbío a V. P. un retablo[53] sin imagen ninguna para que V. P. mande a algún Hermano que me pinte en ella una imagen de Nuestra Señora[54] y abajo las 11V vírgenes[55] o las ánimas del purgatorio, que son mis debossiones, después de la de Christo Nuestro Señor y su purísima Madre, y enbíeme V. P. un poco del Lignum[l] crucis[56]. A mucho me atrevo a pedir a V. P. y dalle pesadumbre; por amor de nuestro Señor sea yo perdonado tanto atrevimiento que, como a padre mío y que tanto nos ama, me atrevo, y como son cosas tan santas y para nuestro consuelo, V. P. lo tendrá por bien.

10. La memoria[57] de las cosas que para este santo colegio

---

j cosas *subd. lin.* || l y-lignum *subd. lin.*

---

46 « Arca de cuero o de madera con cubierta de piel ». *Diccionario de la Academia.*

47 Esteban Páez.

48 Diminutivo de cornado. « Moneda antigua de cobre, que valía un cuarto y un maravedí ». *Diccionario de la Academia.*

49 « Arbol originario de Ceilán, de la familia de las lauríneas, de 7 a 8 metros de altura ». *Ib.*

50 De los residentes en Roma, entre otros varios, Giulio Antonio Sartori di Santa Severina, Alessandro de Medici, Ludovico Madrucci... CRISTOFORI, *Cronotassi dei Cardinali* 22s., 29, 37...

51 Agua donde se han hervido ramas de las canelas referidas.

52 Mil.

53 Tabla.

54 Reproducción de la venerada en la basílica de Santa Maria Maggiore, en Roma. M*Per* I, índice « Santa María Mayor ».

55 Sobre esta tradición, M*Per* IV 250 [57]s.

56 M*Per* I, índice « Lignum Crucis ».

57 Escrito que sirve de memorial.

truje, me a pedido el Padre visitador [58] para enbiar a V. P. El Padre Diego de Torres [59] la lleva, creo dará contento a V. P. ver la diversidad de cosas que son y tan nesesarias para este colegio y tan curiosas. Bendito sea el Señor que tanto me a consolado en dexármelo ver todo en salvamento en este colegio y que tanto se an alegrado todos [60] con ello. Yo quedo, gloria al Señor, con salud, aunque con algunos achaques de viejo [61], que con los años acarrean estos regalos, pero con mucho ánimo y deseo [m] de servir a la Compañía otros 30 años. Plega a Su Magestad me dé fuerças para que yo lo haga y acabe en ella en servicio de Nuestro Señor. En las oraciones y Sacrificios de V. P. mucho me encomiendo. De los Reyes 21 de Abril 1601 años.

Hijo indigno de V. P., Gonzalo de Belmonte [62].

[103v] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre general Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jhesús. Roma.
Sello.

54 A

Cartas varias

El P. Claudio Aquaviva escribió con la fecha del 22 de Marzo 1601, las siguientes cartas con referencia al Perú:

I. - *Al P. Alonso de Escobar* [1], *Sevilla*: « Aviendo entendido que la buena memoria del Padre Manuel Vázquez [2] traía para su madre alguna quantidad de dinero y para su viático y otras cosas [a], nos ha parecido que se le acude con alguna ayuda, pues será limosna, según me dizen, bien empleada la ayuda que sea; que V. R. le compre algunos cien ducados [3] de por vida, si ya

---

m y *supr. lin.* | deseo o *supr. o.*
a para-cosas *in marg.*

---

58 Supra, nota 47.
59 Supra, nota 28.
60 Doc. 50 § 2.
61 Supra, nota 41.
62 Doc. 50 § 2.
1 Procurador de Indias residente en Sevilla. ZUBILLAGA, *El Procurador de las Indias Occidentales*, en AHSI 22 (1953).
2 MPer VI, índice « Vázquez ».
3 Su valor, equivalente a 375 maravedís, y éstos a o'80 pts., aproximadamente. REGLA, en *Historia social* III 45, 49.

ella no quiere más otra cosa; y lo que después de aver cumplido con ella sobrare, se lo embíe V. R. al Padre Francisco de Valdivieso [4], a quien hemos aplicado para el gasto de la materia De Auxiliis [5], para lo qual están aquí algunos Padres [6] [...]. Los cartapacios del Padre Vázquez se guarden y enbiénme una lista clara y copiosa del número dellos, y lo que en cada uno ay, para que, conforme a esto, podamos reçolver lo que dellos se deve hazer. El cáliz podrá V. R. embiarlo al Rector de Villarejo de Fuentes [7]. Lo que viene para el hijo del Conde de la Gomera [8] y para que el Rector de Monterrey [9] [b] lo dé a quien toca, V. R. podrá darlo a quien legítimemente lo pidiere. De los 145 pesos del Padre Victoria [10] avise V. R. a el mesmo Padre y al Padre Provincial [11], y mientras viene la respuesta, los conserve; de más de lo dicho dizen avía el Padre un portapaz [12] de plata y cinqüenta reales de a ocho que avía ofrecido a Nuestra Señora de Loreto. V. R. nos embíe estas dos cosas para que se entreguen a quien se huvieren de dar. Yo escrivo a la Provincia de Castilla [13] que al Padre Vázquez se le digan las Missas ». *Baet.* 3/I, pp. 503-504.

II. - *Al P. Juan de Montemayor, provincial de Castilla*: « El Padre Manuel Vázquez venía del Perú y avía de ser sujeto [c] desa Provincia; conforme a esto V. R. le haga decir en ella las Misas y coronas [14] ». *Cast.* 6, f. 372.

---

b Monterrey *corr.* M *ex* ? *del.* || c sujeto-conf *in marg.*

---

[4] « Procurador de las Provincias [españolas] ». *Tolet*, *12*, f. *219v*.

[5] Sobre esta controversia, ASTRAIN IV 115-385.

[6] Intervinieron en Roma los PP. Pedro Arrúbal, Miguel Vázquez, Cristóbal de los Cobos. *Ib.*

[7] Provincia civil de Cuenca.

[8] Gobernador de la provincia de Chucuito. Doc. 224.

[9] Pedro Ruiz (1597). *Cast.* 27, f. 42.

[10] Francisco, actualmente Rector en la casa de probación de Lima. Doc. 50 § 5.

[11] Del Perú, Rodrigo de Cabredo. M*Per* VI, índice « Cabredo ».

[12] « Lámina de plata, oro u otro metal, con que en las iglesias se da la paz a los fieles ». *Diccionario de la Academia*.

[13] Al P. Juan de Montemayor.

[14] Rosarios tantos como son las Misas que han de celebrar los sacerdotes, los han de ofrecer los no sacerdotes. « In domo vel collegio ubi quis de Societate decesserit, singuli sacerdotes pro eo tria Sacra, in aliis vero Provinciae locis duo Sacra faciant ». *Catalogus Missarum et orationum quae Nostris praescribuntur*, en *Regulae* (1582) p. 158.

III. - *Al mismo*: « Del Padre Juan Suárez [15] hemos visto lo que últimamente V. R. escrive y nos parece no mudar resolución, sino que haga la professión de tres votos, si ya no quisiere tornar al Perú, que en tal caso, por razón de la misión, dispensaríamos que se le diese de 4 votos [16] ». *Ib.*, f. 374*v*.

IV. - *Al P. Hernando Lucero, provincial de Bética*: « Paréceme bien que al Padre Monrroy [17] se le dé la professión de tres votos, y ansí se escrive [d] al Provincial del Perú [18] ». *Tolet.* 6/I, p. 62.

55

EL P. DIEGO MARTINEZ AL P. JUAN SEBASTIAN

CHUQUISACA 24 DE ABRIL 1601

Del impr. en *Historia anónima* II 504-507.

Texto

1. *Samaniego inter indos chiriguanes.* — 2. *Socii inter itatines et xarais.* — 3. *Hispani agentes contra indos xarais.* — 4. *Et contra chiquitos.* — 5. *Prospera autem auspicantur ex indis moxos.* — 6. *Indi in dies pauciores.*

Pax Xti. 1. Muy largo tengo escrito a V. R. [1] y deseo ver respuesta. Lo que V. R. me mandó escribiese de las noticias de Sancta Cruz de la Sierra [2], de infieles, haré con brevedad. Junto a la ciudad de San Lorenço [3], como treinta y seis leguas hazia el sur, comiença la provincia de los chiriguanas de la Cordillera [4] y están divididos en tres provincias, y aunque los chiriguanas no son muchos, los indios captivos, que ellos llaman escla-

---

[15] M*Per* VI, índice « Suárez, J. ».
[16] M*Per* I, 55.
[17] Hernando. *Ib.*, índice « Monrroy, H. ».
[18] No hemos hallado esta carta.

[1] Al comienzo de esta carta la *Historia anónima* comienza: « En una que el Padre Diego Martínez escrive al Padre Joán Sebastián ». II 504.
[2] M*Per* VI, índice « Santa Cruz de la Sierra ».
[3] *Ib.*, índice « San Lorenzo de la Frontera ».
[4] *Ib.*, índice « *Chiriguanes* ».

vos, lo son. Díxome el señor doctor [5] Arias que pasaban de veinte mill indios. Ay dos lenguas principales entre ellos, que son la chiriguana y la chane [6]. Es gente muy soberbia y muy ingrata, y cada indio chiriguana es rey, porque ninguno resconosce a otro superioridad. El Padre Diego de Samaniego [7] e yo deseamos entrar en ellos el verano passado de mill y seiscientos, el Padre para los chiriguanas cuia lengua sabe, y yo para los chaneses, que sabía algunos principios de su lengua. Impidióse la missión con mi salida al Pirú, por orden del Padre visitador [8].

2. A los chiriguanas itatines [9] que comiençan veinte y quatro leguas más allá de la ciudad de Sancta Cruz hazia el oriente, se a ido a ellos diversas vezes, y parte dellos se han revelado contra los españoles y muerto algunos dellos. La provincia de los xarais [10], que está riberas del río del Paraguay [11] como setenta leguas de la ciudad de Sancta Cruz [12], era grande y de grandes poblaciones y muy sujeta y obediente. El año de mill y quinientos y noventa y nueve años fueron allá los españoles con mano armada, y sin culpa ni ocasión hicieron los soldados y capitanes grandíssimos daños e insolencias, matando a muchos y captivando todos los que pudieron, quitándoles sus haziendas y comidas, sus hijos y mugeres; y los demás se huyeron a los montes y así por las grandes maldades y destroços de los soldados se cerró la puerta a aquella missión.

3. La provincia de los paretis [13] se descubrió al fin del año de quinientos y noventa y nueve; está como cien leguas de la ciudad de Sancta Cruz hazia el norte [14]. Descubrieron los espa-

---

[5] Entre los varios personajes así apellidados no hemos podido identificarle.

[6] *MPer* VI, índice « Chane ».

[7] *Ib.*, índice « Samaniego ». — Una carta de este Padre, escrita con anterioridad a la presente y parecida a ésta, es la « relación del P. Diego de Samaniego, con muchas noticias sobre misiones hechas a los itatines, chiriguanas y chiquitos », desde San Lorenzo de la Frontera, a 26 de Diciembre de 1600. *Historia anónima* II 471-496.

[8] Esteban Páez.

[9] *MPer* VI, índice « Itatín ».

[10] *Ib.*, índice « Xarayas ».

[11] *Ib.*, índice « Paraguay ».

[12] Supra, nota 2.

[13] O parechis o parichies, nación descubierta por la parte de Santa Cruz de la Sierra. *Relaciones* II p. CXV.

[14] En la actual provincia de Nuflo de Chávez (Bolivia).

ñoles al principio de esta provincia, como onze pueblos; hicieron los soldados una maldad de bárbaros; y fue que a los indios que vinieron de paz como ducientos; los encerraron en una casa grande, tuviéronlos tres o quatro días sin comer, y con su extrema necessidad, procuraron salir de la casa y los soldados les defendieron la salida y con los arcabuces y espada mataron y hirieron a muchos y a los demás traxeron captivos a Santa Cruz. Estos han dado noticia de muchas provincias y pueblos de negros. No se sabe dellos otra relación más cierta. Ay en esta missión grande difficultad, y en la conquista destos indios, lo uno porque ay grandes despoblados hasta ir allá, y no pueden tener los soldados socorro ni de Sancta Cruz por ser muy distante, y menos del Pirú; y así los indios, que son muy belicosos, prevalescen, acavarán en breve a todos los españoles, por no poder ser socorridos ni de soldados ni de municiones; y así tengo por muy difficultosa esta impresa para los españoles. Y para missiones de la Compañía ay mayor difficultad, por no poder tener los de la Compañía socorro ni comunicación con sus Superiores por la grande distancia y despoblados y la gente infiel y de guerra en el camino.

4. En la provincia de los chiquitos [15] poblaron los españoles una ciudad. Fueron muy malos tratamientos los que les hizieron los españoles, y assí los indios se alçaron y mataron muchos españoles y muchos indios de servicio [16], y assí se despobló aquella ciudad y se cerró la puerta a aquella missión y a las provincias de infieles comarcanos. Está esta provincia sesenta leguas de Sancta Cruz hazia el norte [17].

5. A la provincia de los moxos [18] fue el Padre Andión [19] con un capitán y ochenta o cien soldados. Fueron navegando el río del Guapay [20] abaxo, parte de los soldados iban por el río y parte por tierra. Comiençan las poblaciones como setenta leguas del pueblo de S. Lorenço [21]. Los soldados hizieron alto junto al río grande [22]; crecieron las aguas y estuvieron aislados quatro o cin-

---

[15] M*Per* VI, índice « Chiquitos ».
[16] Yanaconas al servicio de los españoles, M*Per* II, índice « *Yanaconas* ».
[17] Supra, nota 14.
[18] M*Per* VI, índice «*Moxos* ».
[19] *Ib.*, índice « Andión ».
[20] *Ib.*, índice « Guapay ».
[21] Supra, nota 3.
[22] Guapay. Supra, nota 20.

co meses. En este tiempo supieron los soldados la muerte del governador don Lorenço Suárez de Figueroa[23], y como les faltó la cabeça, acabadas las aguas, ya que tenían la noticia en las manos, se volvieron todos los soldados, y de camino hizieron lo que suelen de maldades, matando indios y captivando todos los que pudieron aver a las manos. Un cacique, que traxeron captivo, nos contaba ciento y sesenta pueblos en muy poca distancia. Desta conquista se tiene grandes esperanças de muchos indios y riqueças y que se espera grande descubrimiento de provincias, ansí hazia las cordilleras del Pirú desta parte del río del Guapay, como de la otra parte del río hazia el Brasil, adonde dizen está la gran laguna de los moxos[24]. Y sería muy a propósito esta missión para la Compañía, assí por ser cerca del Pirú y poder tener comunicación con sus Superiores como por la gran noticia de provincias que se tiene. El Señor abra la puerta de su evangelio a aquellas naciones. Yo entre ellas deseo morir, si el Señor es servido dello, aunque viejo y ruín.

6. Los indios mansos y tributarios que avía quando llegamos[25] a Sancta Cruz serían diez o doce mill, y con hambres y pestilencias se han consumido, que no ay ya en ambas ciudades de Sancta Cruz y S. Lorenço quatro mill indios. Esta es la noticia que se tiene de las provincias destas partes, que es lo que V. R. me manda escrebir. Y en caridad pido a V. R. muestre esta carta al Padre Provincial[26], si su reverencia tuviese lugar de leella. Y V. R. se acuerde de este su hijo en sus sanctos Sacrificios y oraciones. De Chuquisaca, veintiquatro de Abril de mill y seiscientos y uno.

Diego Martínez.

---

[23] *Ib.*, índice « Suárez de Figueroa ».

[24] Supra, nota 18.

[25] En 1587. M*Per* III, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

[26] Supra, nota 1.

56

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 26 DE ABRIL 1601

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 104-105*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 25 April. 1601, P. Rodrigo de Cabredo ».— Paralelamente a los respectivos lugares, segunda mano: « Catálogo de los escritos que trae el P. Diego de Torres »; item « La Historia de aquella Provincia »; item. « Embia V.P. un mapa que comprehende todo Perú, Chile, Tucumán, Paraguay, Brasil etc. »; item « Embía a V.P. una caxa de piedras bezahares, una piedra de hijada y de sangre, una fraçada »; « Breve despacho del procurador ». — En el f. de inscripción: « P. Rodrigo de Cabredo. Lima 26 Abril 1601. - En la margen, signum. † B.B. ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Procurator Torres et eius socii iam Romam petunt.* — 2. *Quae documenta portant.* — 3. *Etiam chartam geographicam Americae meridionalis, ubi signatae domus S. I. inveniuntur.* — 4. *Quas res donat, etiam pro cardinali Belarmino.* — 5. *Responsa Generalis petit.* — 6. *Haec per duas vias mittit.*

† Pax Christi etc. 1. El P. Diego de Torres [1], que, como tengo escrito a V. Paternidad por dos vías [2], fue elegido en la Congregación procurador de esta Provincia [3], parte de aquí con estos navíos de la plata [4] y va con salud lo más bien despachado que yo e podido. Lleva por compañero al Padre Joseph de Arriaga [5] y al Hermano Francisco Gómez [6], que, como escreví [7] a V. Paternidad, a parescido dalle tan buenas ayudas, porque no

---

[1] Doc. 50 † 2. Terminada la dicha Congregación provincial el 21 de Diciembre 1601, Doc. 39.

[2] En su carta del 22 de Febrero. Doc. 48.

[3] Doc. 39 † 1.

[4] Sobre el movimiento de las naves llegadas de las Indias este año, CHAUNU, 130-133. *Séville* IV. *Introducción* IV (supra).

[5] M*Per VI*, índice « Arriaga ». Doc. 50 § 2.

[6] Ib. § 4.

[7] En su carta de 22 de Febrero. Doc. 48 § 2.

suceda lo que al buen Padre Cabello [8], que esté en el cielo, y aya algún resguardo para los peligros de tan largos y trabajosos caminos, que aunque acá nos hazen falta, impórtanos tanto que el Padre procurador vaya y buelba con salud, que todo se pospone para hazer de nuestra parte las diligencias que en ello pudiéremos. Llévelos el Señor y tráigalos con bien, que espero dar a V. Paternidad el verlos mucho consuelo [a] y que a de ser su jornada para muy gran bien de esta Provincia.

2. Lleva el Padre procurador [b] en un pliego grande [9] todo lo que se ordenó que con él se envíe: lo primero lleba los cathálogos públicos y secretos [10], duplicados, para [c] V. Paternidad y para el P. Asistente [11], como se a escrito que será en bien, y ban lo más puntualmente hechos que se a podido, como si nunca hasta agora se ubieren enviado otros [12]. 2º lleba el catálogo rerum [13], conforme a la nueba fórmula [14], donde ba con [d] toda la distinción que se a podido el estado de todo lo temporal de esta Provincia. 3º va un pliego de apti [e] ad gubernandum [15], donde ban todas las informaciones hechas conforme a la Instrución, y las cartas de los consultores [16] y mía [17] en orden a ellas. 4º va otro [f] pliego de promovendis ad gradus [18], donde ban siete informaciones de los que restaban de proponerse, y las cartas de los consultores y mía [19] en orden a ellas, todo hecho conforme a la Instrución [g]. 5º va otro pliego en que ban las actas de la Con-

a mucho consuelo *supr. lin.* || b Lleva-procurador *subd. lin.* || c para *sq.* que *del.* || d lleba-con *subd. lin.* || e 3-apti *subd. lin.* || f 4-otro *subd. lin.* || g Instrución-*sq.* 5 *del.* | 5º-ban *subd. lin.*

[8] M*Per* VI, índice « Cavello, Fallecido ». *Ib.*

[9] Se conservan los doc. señalados en las notas siguientes 10,17,20,21,23, Doc. 50.

[10] Doc. 50 § 19.

[11] Bartolomé Pérez. *Synopsis* 634.

[12] El último catálogo enviado desde el Perú a Roma es el doc. 187, en M*Per* V 752-788.

[13] Perdido.

[14] Según la fórmula mandada por el General: *Formula catalogorum quae tertio quoque anno a singulis Provinciis in Urbem mitti debent*, en *Ordinationes* 177-182.

[15] De otra *Formula de aptis ad gubernandum* del mismo General, 1595. Ib., 141-152.

[16] Doc. 60.

[17] Doc. 57,58,59.

[18] Según la *Formula Informationum de promovendis ad gradum*. *Ib.* 153-176.

[19] Perdida.

gregación provincial[20] y el memorial[21] y las demás cosas pertenecientes a ella, y un memorial de mis consultores y mío[22], al qual pedimos a V. Paternidad se sirva de responder también. 6° va el anua de este año passado de 600 [h][23], que espero dexe mucho consuelo a V. Paternidad, porque lleva muchas y buenas cosas. Los puntos della[24] en latín y los de la del año passado, que no se enviaron en latín, dará el Padre Joseph de Arriaga[25] en llegando. 7° ba el primer tomo de[i] la Historia general de nuestra Compañía en esta Provincia, conforme a, como V. Paternidad, escrivió se enviase para la Historia general de la Compañía[26], y assí se a hecho con toda diligencia; en este tomo primero sólo ba la entrada de nuestros Padres[j] [104v] de la Compañía en esta Provincia y de los demás que después an ido viniendo a ella, y de los Provinciales que esta Provincia a tenido, y en particular de todo lo que toca al collegio de Lima. En el 2° tomo[27] irá todo lo que toca a los demás collegios, residencias y missiones de esta Provincia, que no lo envio agora por no estar acabado de limar; irá con toda la brevedad que yo pudiere. Van juntamente con este pliego las demás cartas que yo escrivo a V. Paternidad[28].

3. Envío también a V. Paternidad un mapa[l][29] que comprehende toda esta América, que son los Reinos de Tierra firme, Perú, Chille, Tucumán, Paraguay, Brasil y Santa Cruz de la Sierra, y al fin todo lo que ay en esta tierra desde Panamá hasta el estrecho de Magallanes, hecho acá con gran cuidado por un inglés[30] muy intelligente de esto. Van las partes donde la Compañía tiene casas en esta Provincia señaladas con cruzecitas, que assí me

h 6-600 *subd. lin.* || i 7-de *subd. lin.* || j Padres *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre
l Envío-mapa *subd. lin.* | comprehende r *corr. ex* h

[20] Doc. 39.

[21] Doc. 40.

[22] Perdido.

[23] Doc. 63.

[24] Según lo ordenado por Aquáviva en 1594: *Instructio pro annuis literis Societatis*, en *Ordinationes* 125-130.

[25] Doc. 50 † 2.

[26] Se refiere a la *Historia general de la Compañía en la Provincia del Perú* (*Historia anónima*).

[27] El correspondiente en la ed. MATEOS al tomo II.

[28] Doc. 57,58,59,60,63.

[29] Perdido. Este mapa hoy no se conserva en el archivo S. I. de Roma.

[30] Ignoramos a quién se refiere.

lo envió a pedir el Padre Bartholomé Pérez[31], para que por él pueda V. Paternidad tomar más noticia de esta tierra y dispusición della y distancias. Entiendo dará contento a V. Paternidad, porque es la cosa más puntual que de esta tierra se abrá hecho hasta agora.

4. Envío a V. Paternidad una caja de piedras bezares[m 32], las mejores que e podido aver, y con ellas unas piedras de hijada[33] y de sangre. V. Paternidad reciba la voluntad de este su menor hijo, que se atreve a esto como a su padre. También[n] va con esto un cobertor de Cumbi[34] y una fraçada[o] de laña de vicuña[35], que envío a V. Paternidad por ser obra de los indios de esta tierra[36], y de los carneros[37] y vicuñas que en ella se crían. Al señor cardenal Belarmino[38] también envío[p] algo de esto, tomando este atrevimiento de discípulo a maestro, que tengo por gran consuelo aviéndolo sido de su señoría illustríssima en nuestro Collegio Romano[39], que por ser cosas medicinales me atrevo a ello.

5. No tengo que pedir a V. Paternidad el[q] bueno y breve despacho del Padre procurador[40], pues estoy bien cierto de la

---

m bazares b *corr. ex* v || n También-crían *subd. lin.* || o fraçada] freceda *ms.* || p envío *om. ms.* || q No-el *subd. lin.*

---

31 Asistente de España en Roma. Supra, nota 11.

32 « Piedra que se encuentra en ciertas cabras de la India y que se considera como un contraveneno ». *Diccionario de la Academia.*

33 « Ijada », el lado del animal debajo del vientre y junto al anca (Ilia). [Diccionario].

34 Tela fina. « Reyes vestidos *cumbe*, que era un brocado y telas ricas ». Cobo, *Historia.* Acerca de las donaciones del Perú, Aquaviva escribía, a 10 del presente mes, a Juana de Castilla, bienhechora del colegio de Villagarcía (Valladolid); « Lo que v. m. manda en la de 7 de Enero se hará puntualmente, porque ya se ha escrito al Padre Alonso de Escobar a Sevilla que no obstante las raçones que los del colegio de Lima alegan, embíen luego el cáliz a esa casa. La cabeça del Padre Baltasar Alvarez, tanbién se podrá quedar para esa casa, pues v. m. se consuela dello ». *Tolet.* 6/I, p. 74.

35 « Della vicuña ». IB., I 357 II 61.

36 Refiriéndose a Lima, propiamente indios quechuas.

37 « De la llama o carnero de la tierra ». Cobo, *Historia* I 365-367.

38 S. Roberto, cardenal, de la Compañía de Jesús, arzobispo de Capua. Sommervogel, *Bibliothèque* I 1151-1254.

39 Cabredo había estudiado en este colegio romano « seis años de Artes y Theología ». M*Per* VI 126 [5].

40 Supra § 1.

mucha charidad que en esto y en todos los negocios que lleba, le hará V. Paternidad a él y a sus compañeros y a toda esta Provincia, como tan padre de todos de ella, que aunque estemos tan lejos, estamos muy satisfechos nos tiene V. Paternidad en su memoria muy presentes, y que mira y mirará por todo lo que nos tocare como por cosas de hijos muy queridos. Guarde Nuestro Señor a V. Paternidad, como toda la Compañía a menester. Lima 25 de Abril de 1601.

6. Esta va por dos vías [41] para que se envíe a V. Paternidad desde Sevilla, en llegando allí el Padre procurador [42], para que visto sepa de su llegada allí con sus compañeros [43] y de lo que lleba, que él lo llebará todo consigo, como aquí digo, y lo entregará, dándole el Señor salud para llegar a recebir la vendición de V. Paternidad.

† Rodrigo de Cabredo.

[105v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. 2ª vía.

Sello arrancado.

57

EL P. RODRIGO CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 26 de Abril 1601

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 106-107v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 26 April. 1601. P. Rodrigo de Cabredo ». La segunda mano fue anotando en el margen izquierdo los diversos párrafos con números de 1 a 2. Esta misma mano, en el f. de la inscripción, resumió: « P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Lima 26 de Abril 1601. 1. Pide 30, los 10 coadjutores y los otros quantos más sacerdotes para ayudar al govierno etc., pues quando lleguen, abrá 12 años que no van allí etc. después de los últimos 14, y que contribuir para las Provincias de España etc. 500 ducados etc. Los más querría destas Provincias de Italia, porque pruevan muy bien etc. 2. Lo que sobró del viático al Padre Manuel Vázquez, que murió, y sus cartapacios parece tocan al Pirú. V. P. lo mande

---

41 MAF 76*-80*.

42 Llegará a fines de este año. Mateos, en *Historia anónima* I 37.

43 Los dichos P. Arriaga y H. Gómez. Supra § 1.

dar al P. procurador, etc. 3. Murió en Lima P. Estevan de Avila, hombre muy humilde etc 3 obispos, ciudad, Universidad, Inquisidor, oidores etc 1. Ad Patrem nostrum. 2. Al Padre Procurador». [*Sigue el resumen de otro doc.*] † B. B.».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 15.

Texto

1. *Exposcit 30 socios pro Perua.*— 2. *Pro quibus et aliis subsidium e Perua promittit.*— 3. *P. M. Vázquez decessit.*— 4. *Nihil de condenda domo in Novo Regno.*— 5. *Etiam P. Avila e vivis sublatus est.*

† Pax Christi etc. 1. La Congregación provincial[1] pide a V. Paternidad todos lo más sujetos que V. Paternidad nos pudiere hazer charidad, y tales quales los ha manester esta Provincia. Los que desearíamos, que por lo mismo nos hiziesse V. Paternidad charidad de embiar, son treinta sujetos, los diez coadjutores, y los demás, quantos pudieren ser, sacerdotes y algunos hombres ya hechos para ayuda en el spíritu y govierno, como con otra[2] escrivo a V. Paternidad, y espero que no le parecerá a V. Paternidad mucho que pidamos esto, pues la necessidad es tan grande, y quando ellos vengan abrá doce años que no han venido a esta Provincia sino solos catorze sujetos[3], y assí pido húmilmente a V. Paternidad se sirva de embiarnos los que digo.

2. Y porque es justo que las Provincias de España no sientan tanta carga en sustentarlos, sin ayuda, esta Provincia ayudará cada año con lo que V. Paternidad ordenare que se[a] les dé, y assí lleva orden el Padre procurador[4] de assentar esto conforme a como V. Paternidad fuere servido de disponerlo[5], y para el primer año en que quedare asentado dará luego seiscien-

---

a les 1 *supr.* 1

---

[1] Doc. 39.

[2] Doc. 59 § 8.

[3] Escribiéndose esta carta en 1600, la fecha indicada por el autor para hacer su recuento de los expedicionarios al Perú sería 1588: «doce años; posteriormente a este año llegaron tres expediciones: una del c. 21 de Febrero 1592, de 34 jesuitas; otra, de Noviembre 1598 con 47 jesuitas, otra del 2 de Octubre 1599 con 4 jesuitas *MPer* V 6-13; VI 546, 593-595.

[4] Diego de Torres Bollo. Doc. 39.

[5] Responderá el General en el doc. 194.

tos ducados[6], o más, si V. Paternidad ordenare, que aunque con ser acá el Perú[7], se padece cierto harto en lo temporal, pues los gastos son muchos y cada día crescen y la grosedad que tenía este Reino a ido y cada día va en grande disminución[8]; pero aunque lo dejásemos de comer, para esso no ha de faltar, pues tanto nos importa la gente de allá, y assí se procurará poner con toda brevedad aí la renta que V. Paternidad ordenare, y entre tanto que se assienta, se irá embiando cada año sin falta. Entre los sujetos que V. Paternidad nos hiziere charidad de embiar, la rezivirá esta Provincia, y yo en particular, como en otra tengo escrito a V. Paternidad, que viniessen los más que V. Paternidad nos pudiesse embiar de esas Provincias de Italia[9], porque pruevan acá muy bien y son fieles hijos de su Religión y verdaderamente me son el alivio y consuelo de mi carga.

3. Ya escreví[b] a V. Paternidad[10] de la nueva de la muerte del Padre Manuel Vázquez[11] y la pena y sentimiento que acá nos dio, ya lo habrá sabido allá V. Paternidad del Hermano Joseph Habitabili[12], y assí en esto no digo más de tornar a representar a V. Paternidad lo que entonces escribí, que lo que el Padre llebaba para su viático y jornada entiendo que pasava de mill ducados, y que pues era sujeto desta Provincia y que acá se le dio todo lo que llebaba, y la Provincia está tan necessitada en lo temporal, como arriba digo, y verá V. Paternidad en el cathálogo rerum[13], que V. Paternidad mande se entregue todo el dinero que le sobró, al Padre Diego de Torres[14] para ayu-

---

b escreví *corr.* e *ex* i

---

6 Su valor, doc. 203, nota 398.

7 Tierra rica, por la fama que tenía el Perú por sus minas, particularmente de Potosí. « Aunque fue esta Villa [de Potosí] asiento de minas, es ahora [1603] la segunda de número y cantidad [*sic*] de vecinos y la más rica de todas las ciudades del Perú (...) el año pasado de 1602 se sacaron del cerro 4262 quintales de plata limpia y acendrada, averiguado por los libros reales y después acá se ha sacado más ». *Relaciones* II 115, 125.

8 M*Per* VI 810s.

9 En esta época, las Provincias de Roma, Nápoles, Sicilia, Milán y Venecia. *Synopsis* 640-644.

10 Carta perdida.

11 M*Per* VI, índice « Vázquez ».

12 M*Per* VI, índice « Habitabile ».

13 Perdido.

14 Sobre este punto, doc. 34 § 6.

da a sus gastos y despacho de negocios, que bien lo avrá menester, aunque lleva lo que hemos podido darle, si V. Paternidad no ubiere ordenado en ello otra cosa [15]. Los cartapacios también del Padre y otras cosas que llebaba, pareze que pertenecen también a esta Provincia. V. Paternidad lo vea y ordene lo que pareciere, que esso será lo más acertado [16].

4. En lo de la fundación del Nuevo Reino [17] no tengo otra cosa que escribir a V. Paternidad más de lo que por otras dos cartas tengo escrito [18], y aora pide y propone a V. Paternidad la Congregación provincial [19], y assí me remito en esto a ella y al Padre procurador.

5. Nuestro Señor fue servido de llevar para Sí al Padre Estevan de Avila [20] a 14 de Abril deste año, de unas tercianas dobles malignas [21] que le acabaron [c], hanos dejado lastimadíssimos, porque era un gran sujeto y de los de más importancia que esta Provincia tenía y que a toda ella y a todo este Reino a hecho mucha falta. Murió de santa muerte como vivió [22]. Acudieron a su entierro todas las Religiones [23] y toda la ciudad y tres Obispos [24] que aquí se hallaron, la Universidad [25] y la Inquisición [26], la Iglesia mayor y algunos de la Audiencia Real [27] y todos con

[c] acabaron *corr. ex* hacanaron

[15] Ib.
[16] Ib.
[17] *MPer* VI, índice « Nuevo Reino de Granada ». Doc. 39 § 4.
[18] Doc. 57 § 4. Con esta fecha.
[19] Doc. 39 § 7.
[20] *MPer* VI, índice « Avila ».
[21] « Calentura intermitente que repite al tercer día ». *Diccionario de la Academia*.
[22] La narración de su muerte en el doc. 112 § 3-15.
[23] Ib.
[24] El arzobispo Mogrovejo, de Lima, el obispo de Quito, fr. Luis López y el de Panamá, don Antonio Calderón. LISSON IV 404s., 410.
[25] Cuyo Rector era don Leandro de Larreinaga, y su claustro estaba compuesto por el dr. Molina, el maestro Fray Nicolás de Ovalle, dr. Juan de La Roca, dr. Moñiz, dr. Cipriano de Medina, dr. Francisco Garzón, dr. Juan de Castro, dr. Centurián de Espínola, dr. Andrés Díaz de Terán, maestro Hernando de Avendaño, dr. fray Roque de San Vicente, dr. Fernando de Guzmán, dr. Hernando de Molina, dr. Vega, maestro Blas Cerrato de Maldonado, dr. Padilla, dr. Juan de San Miguel, dr. Carrasco del Saz, dr. Suárez de la Concha, dr. Francisco de Sosa, dr. Villalobos, maestro Melchor Cerrato Maldonado, maestro fray Juan Muñez. EGUIGUREN, *Diccionario* II 1074.
[26] Doc. 112 § 15.
[27] Ib.

grandíssimo sentimiento y sin ser nadie convidado para ello, porque [d] quiso Dios honrrar a este siervo suyo aun en esto, que fue verdaderamente humilde. Requiescat [e] im pace. En el annua [28] deste año, que irá el año que viene, placiendo a Dios, se dará a V. Paternidad más cumplida relación de todo esto. Bien tomaríamos entre los que han de venir alguno que se fuesse haziendo en letras con espíritu otro Padre Avila y [f] algún [106v] par de predicadores buenos por la falta que ay dellos. V. Paternidad nos mirará con ojos de padre, a quien Nuestro Señor guarde como todos hemos menester. Lima y Abril 26, 1601 años.

† Rodrigo de Cabredo.

[107v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía. 2ª vía.

Sello arrancado.

58

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 26 de Abril 1601-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 108-109v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 26 April. 1601. P. Rodrigo de Cabredo ».— La segunda mano fue anotando en el margen izquierdo del doc. « Estaba disgustado el Obispo del Cuzco por malas informaciones, pues aviendo [*corr. ex* haviendo] procurado de averiguar todo muy bien, no hallo cosa en su deservicio, etc., se entenderá la verdad etc »; « La ocasión del disgusto del Obispo con los Padres de Arequipa fue por aver ellos defendido el pleito de los diezmos etc., diole [le *supr. lin*] la satisfación que pudo etc. »; « Si se acude aquí a Roma etc., que tenga cuidado etc. »; « Ha cedido el pleito de los diezmos el Obispo »; « No [*corr. ex* Nos] ha recebido respuesta si se hizieron dezir las 3 Misas por toda Compañía para don Fernando Anicama, que dexó una gruesa manda etc. »; « Archivio »; « Pareció allá que fuera de las Missas por doña Augustina de Soto, que dexó al colegio del Cuzco casi 12 mil ducados, [*sq.* ? *del*] dixese cada sacerdote dos Missas ninguna perpetua en el colegio etc. que en la Compañía cada una [*sic*] una Missa etc. por ella »; « Bene »; « El Padre Felipe Claver pide licencia para poner en orden ciertas cosas de Theología etc. a él le parece que V. P. le anime escriviéndole que estu-

---

d porque *corr. ex* por || e im *sic ms.* || f algún *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre.

die, que después se verá si podrán salir, aora lee Theología en Lima y le parece docto »; « Quae [?] Patrem nostrum »; « El Padre Juan Muñoz que pedía volver a España por su salud, está ya [? *del*] contento etc. »; « No se ha podido escusar el llevar consigo el Padre Diego de Torres los sobrinos del inquisidor etc., ita él y visitador »; « Sabido lo del Padre Rector de Arequipa con el Padre Alonso Ruiz, fue cosa breve, huvo precepto, pero por pocas horas etc., juzgo ser conforme a la voluntad de V. P. que no se hiziesse sentimiento etc. »— Esta misma mano en el f. de inscripción: « P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Lima 26 de Abril 1601 » La suma en las márgenes. *Signum*. Nostro Patri B. B. ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Episcopus cuzquensis La Raya in socios offensus.*— 2. *Etiam quia Arequipae quaestio de decimis solvendis facta est.*— 3. *Quid sit statutum de Missis pro benefactore F. Anicama?*— 4. *Et pro A. de Soto?*— 5. *P. Claver et eius scripta theologica.*— 6. *P. Muñoz de eius valetudine non iam intranquillus.*— 7. *Duo nipotes inquisitoris Flores sub cura P. Torres in Hispaniam navigabunt.*— 8. *Dissensio inter P. Beltrán et A. Ruiz non denuo agitanda.*

† Pax Christi etc. 1. En una que escreví a V. P. el Henero pasado [1] avisé de una cosa que me ha parecido tornarla a repetir aquí por si aquella carta se perdió: el señor Obispo del Cuzco [2] ha mostrado sentimiento de que dice ha recibido ciertos disgustos de algunos de los Nuestros en aquella ciudad y en la de Arequipa, que cae en el mismo obispado. Yo, en sabiéndolo, procuré que su señoría se satisficiesse del deseo que toda la Compañía tiene de servirle entrañablemente, como es raçón por tantos títulos [3], y así hice lo que su señoría acerca de estos particulares me escrivió [4], y con esto entiendo que de nuestra parte se hizo lo que se pudo, principalmente que, aunque averigüé esto bien, no hallé verdaderamente que de parte de los Padres de aquellos collegios ubiesse avido cosa de momento en que ubiesse sido su señoría desservido, sino que malos terceros [5] hicieron este officio como se puede temer, y assí espero en Nuestro Señor que todo se compondrá bien, y más con el buen Rec-

[1] La única carta de Cabredo a Aquaviva que se conserva por estas fechas es de Enero 1601, doc. 44, donde no se trata de este asunto.

[2] Antonio La Raya. Ib.

[3] Ib., nota 5.

[4] Carta perdida (doc. 103).

[5] Desafectos a los jesuitas.

tor que allí se ha embiado, que es el Padre Diego Alvarez[6], y quando yo suba a visitar la Provincia[7], procuraré hacer en ello todo lo possible hasta dexar del todo sin sentimiento a su señoría. Doy aviso de ello a V. P. porque, si por allá llegaren algunas quexas del señor Obispo, de los Padres de aquellos collegios[8], entienda V. P. lo que en esto ha avido, que es la sustancia que he dicho.

2. La occasión que su señoría muestra[a] de averse sentido de los Padres de Arequipa[9] ha sido por averse defendido en aquel collegio el pleito de los diezmos, que contra nuestros colonos pretendían los prebendados de la Iglesia del Cuzco[10], que quisiera su señoría no se hubiera tomado con tantas veras, como aquellos Padres juzgaron que convenía, por ser el negocio tan grave y en el que los apretaban, descomulgando su colono, sin poder consultar al Padre visitador[11] ni a mí, que estábamos muy distantes[12]. Yo llegué al fin y procuré[b] enterarme del negocio y dar al señor Obispo toda la satisfación que pude y quedó por entonces el negocio sosegado, pero por si de nuevo tornase a él su señoría y la Iglesia del Cuzco y ubiessen acudido allá a esa Curia Romana, escriví[13] a V. P. se sirviesse de mandar al Padre procurador general[14] estubiesse prevenido para responder, pues este pleito es el mismo que tienen las demás Iglesias de España con la Compañía[15]. Lo mismo digo aora, y que si acá se tornare a intentar, haré todo lo que pudiere por componerlo con paz sin faltar a nuestro privilegio y derecho y si no bastare esto y ubiere de proseguirse allá, V. P. mandará se

---

[a] La-mues *subd. lin.* || [b] Yo-procu *subd. lin.*

---

[6] De La Paz. Doc. 50 § 11.

[7] Los colegios del Cuzco, La Paz, La Plata, Potosí. Doc. 50.

[8] Del Cuzco y Arequipa. Doc. 50 § 11,13.

[9] Perteneciente entonces al obispado del Cuzco. Doc. 53, nota 26.

[10] En Marzo de 1600 figuran como canónigos Alvaro Sánchez Navarro, Juan Alfonso de Tapia, Cristóbal del Albornoz. LISSON IV 353.

[11] Esteban Páez.

[12] Visitando la Provincia. MATEOS en *Historia anónima* I 99.

[13] Entre las cartas conservadas de Cabredo al General no hallamos tratado este asunto.

[14] En Roma, Lorenzo de Paoli. *Synopsis* 239.

[15] Mientras el Derecho común obligaba a pagar las décimas a los religiosos por sus bienes, la Compañía estaba exenta de esta obligación, por la bula *Licet debitum*, de Paulo III. *Institutum* I 13-21.

tenga cuidado, que el Padre Diego de Torres[16] llebará memoria de ello y dará la demás luz que fuere necessaria en este negocio. Embié también a V. P[c]., por si fuesse menester, un testimonio authéntico[17] de cómo el señor Obispo del Cuzco desistía de tener pleito con la Compañía más en materia de diezmos y con la primera vía[18] de ésta un otro duplicado dél. V. P. verá allá lo que más conviniere.

3. Con los navíos de aora dos[d] años escrivió el Padre Joán Sebastián[19] a V. P., avisando de una grande manda que avía hecho a la Compañía un indio principal, cacique de la villa de Ica, llamado don Fernando Anicama[20], y pidió, según me dicen, a V. P., por ser la manda tan grande, mandasse que en la universal Compañía le dixesse tres Missas cada sacerdote, siendo V. P. servido de ello, y cada Hermano tres rosarios[21]. No se ha recibido de esto. V. P. se sirva de mandar avisar si se recibió este despacho, y lo que V. P. en ello ha ordenado, pa [108*v*]-ra[e] que lo sepan sus deudos y se consuelen de entender lo que se ha hecho[22].

4. Consultóse acá lo que V. P[f]. escrivió acerca de lo que se haría por doña Augustina de Soto[23], aquella señora que dexó aquella manda tan buena de los diez mil pesos ensayados[24], que son casi doce mil ducados[25], a nuestro collegio del Cuzco, y pareció que, fuera de las demás Missas que en esta Provincia se le han dicho, le dixesse por una vez cada sacerdote otras dos y cada Hermano dos rosarios, y no se assentase otra Missa perpetua en el Cuzco. Así se hará, y sólo pareció a todos los

---

c bién-P. *subd. lin.* || d Con-dos *subd. lin.* || e pa *sq. in marg. infer.* ra, *in marg. sinistro* | Nuestro Padre || f Consultóse-P. *subd. lin.*

---

16 Procurador electo de la Provincia ante el General. Doc. 39 § 1.2.

17 Doc. perdido.

18 MAF 76*-80*.

19 Carta perdida, debió de enviarla con el doc. de aceptación por 1599. M*Per* VI 606-609.

20 Sobre esta donación, VARGAS, *Historia... Compañía* 237.

21 Según ordenado por las *Const.* IV 1,4.

22 Respuesta de Aquaviva en su carta del 10 de Marzo a Cabredo 1603. Doc. 189 § 11,11.12.

23 Bienhechora del colegio del Cuzco. M*Per* VI, índice « Soto ».

24 Su valor aproximado 1 pts, *Ib.*, 532 [7].

25 Su valor aproximado 372 maravedís, el maravedí aproximamente valía o'80 pts. *Ib.*, 523 [5].

Padres de la consulta[26] se pidiesse a V. P. fuesse servido de ordenar que en la universal Compañía le dixesse cada sacerdote una Missa y cada Hermano un rosario, o lo que V. P. en raçón desto fuesse servido que por ella se hiciesse. Así lo pido húmilmente a V. P.[27].

5. El Padre Felipe Claver[28] me dice[g] escriva a V. P. le dé licencia para ir poniendo en orden ciertos trabajos suyos de Theología, que va estudiando en orden a sacarlos a luz, si V. Paternidad se sirviese de dar licencia para ello. Lo que a mí se me offrece acerca de esto es que V. P. le mande escrivir[29] consolándole y alentándole para estos trabajos, que después adelante se verá si fueren tales que V. P. juzgue darle licencia para que salgan a luz, que este Padre es buen religioso y con una carta de consuelo y aliento de V. P. le ayudará para todo. Está leyendo aquí Theología en este collegio de Lima[30] y téngole por hombre docto, aunque no tiene aquella gracia y muestra de lo que sabe en sus lecturas y en lo demás, que otros tienen.

6. El Padre Juan Muñoz[31][h], que deseaba bolver a España y avía escrito[32] a V. P. sobre ello allegando su falta de salud, está ya muy quieto en esto y se mirará por su salud con cuidado; ruín ha andado de ella, pero procuraré que esté siempre en temple favorable para ella. Es buen hijo y religioso, como digo en otra[33] a V. P. hablando de su grado.

7. El señor inquisidor Flores[34], que está[i] en este Reino, es persona a quien la Compañía debe mucho, porque ha hecho acá officios de verdadero señor y amigo nuestro en todas occasiones; pidió con mucha instancia que el Padre procurador[35] se encargasse de llebar consigo dos cavalleritos sobrinos suyos, hijos de su hermano mayor, que es un cavallero del hábito de Al-

---

g El-dice *subd. lin.* || h El-Muñoz *subd. lin.* || i El-está *subd. lin.*

---

[26] Parece referirse a la consulta del Colegio del Cuzco. Doc. 50 § 11.
[27] Supra, nota 22.
[28] M*Per* VI, índice « Claver ».
[29] Le escribirá Aquaviva el próximo 27 de Agosto. Doc. 76.
[30] Doc. 50 § 2.
[31] M*Per* VI, índice « Muñoz ».
[32] Cartas escritas al General en Enero y Mayo. *Ib.* 568.
[33] En alguna de sus cartas perdidas.
[34] Antonio Ordóñez Flórez. M*Per* VI 170[11].
[35] Diego de Torres Bollo. Doc. 39 § 1,2.

cántara[36], y los embían para estudiar en Salamanca, y por debérsele tanto pareció al Padre visitador[37] que no se podía negar y por lo mucho que le hemos menester en todas occasiones, y así van con el Padre sin que le puedan dar cuidado de pena. Avísolo a V. P. por dar qüenta de cómo esto se ha hecho por la causa dicha.

8. Averigüé más aquello que le pasó[j] al Rector de Arequipa[38] con el Padre Alonso Ruiz[39], que aya gloria, y de persona que lo supo todo y que allí se halló, que fue el Padre Mastril[40], he sabido que fue cosa muy secreta y breve y sin ruido, y aunque es verdad que le puso precepto de que no saliese de su cámara, pero duró pocas horas, y fue por sentirse el Rector de no sé qué palabras que el Padre Alonso Ruiz le dixo con santa y buena intención, pero que al Rector le debió de parecer que mostraba en ellas que no estaba tan debajo de su jurisdición[41]. Por esto y por aver tanto tiempo que pasó[42] y ser el buen Padre Alonso Ruiz ya muerto[43], y aver pasado todo con tanto secreto y cosa tan breve, le pareció al Padre visitador, con quien lo comuniqué, que la intención de V. P., entendido esto, sería que no se hiciesse demostración pública ni se le avisase nada al dicho Rector que entonces era[44], por la mucha afictión que de ello recibiría y occasión de más desabrimiento con alguno de acá[45], y porque, como refiere el mismo Padre Mastril, luego llamó al Padre Alonso Ruiz con mucho amor, pidiéndole perdón y pasó aquello todo luego, quedando con mucha hermandad y paz. Esto mismo le ha parecido al Padre Joán Sebastián[46], que fue el que dio a V. P.[l] [10] el aviso, con quien lo consulté, y así no he hecho más en esto; V. P. lo vea y si fuere servido que

---

j Averigué-pasó *subd. lin.* || l P. *sq. in marg. infer.* el.

---

[36] Orden religiosa y militar fundada en 1156 en Zaragoza, confirmada por Alejandro III en 1177.

[37] Esteban Páez.

[38] Juan Beltrán. M*Per* VI, índice « Beltrán ».

[39] *Ib.* índice « Ruiz ».

[40] *Ib.* índice « Mastrili ».

[41] Quizás porque el P. Ruiz tenía algunas dispensas directamente del General *Ib.*, 231s.

[42] Por 1599. *Ib.*, 786.

[45] Quizás se refiere a algún jesuita del colegio de Lima. Doc. 50 † 2.

[46] Antiguo Provincial del Perú. M*Per* índice « Sebastián ».

yo haga en ello otra cosa, lo haré puntualmente. Guarde Nuestro Señor a V. P. como toda la Compañía[m] ha menester. Lima 26 Abril 1601.

† Rodrigo de Cabredo.

[109*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 2ª vía[47]. *En sentido horizontal*: †.

Sello arrancado.

59

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 26 DE ABRIL 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 110-113*v*.

En el ángulo superior izquierdo otra mano anotó: « Lima 26 Aprilis 1601. P. Rodrigo Cabredo, provincialis ». Otra mano: « Vandos en la Provincia »; « Provincial ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Repetiturus quae antea scripserit.*— 2. *Duae factiones in Provincia peruana obortae.*— 3. *Tamen in Congregatione provinciali, pax.*— 4. *Quarum una causa: libertas loquendi.*— 5. *Et locorum quam dissita intervalla.*— 6. *Etiam aliae declarantur.*— 7. *Quia non fuere inepti opportune expulsi.*— 8. *Penuria sociorum pro aliquibus ministeriis.*— 9. *Naturalium animi impares pro illis adiunctis.*— 10. *Quae autem remedia urgeant.*— 11. *P. Páez sit membrum Provinciae peruanae.*— 12. *Et quidem Rector collegii limensis.*— 13. *Vel etiam Provincialis peruanus,* 14. *Quaedam de P.D. Ramírez.*— 15. *Et de P.A. Hernández.*— 16. *P. Chiquetti cur sit e Cuzco ad La Paz translatus.*— 17. *P. Font ne ex Hispania in Peruam redeat.*— 18. *Quanta cura habenda cum P.A. Martínez.*

† Soli. Pax Christi etc. 1. Aunque por otras vías tengo escrito a V. P. en el Diciembre y Henero pasado[1] lo que siento del estado presente de esta Provincia y lo que me parece necessa-

m Compañía Comp *charta exesa.*

[47] MAF 76⁰-80⁰.

[1] De éstas se conserva sólo la del 18 de Enero. Doc. 44.

rio para el remedio de ella, en ésta lo bolveré a decir más en particular, tratando también de algunos sujetos de ella fuera de lo que en otras que con ésta van, escrivo a V. P.[2].

2. El estado en que el Padre visitador[3] y yo hallamos esta Provincia era bien trabajoso, porque aunque el Padre Juan Sebastián[4] es gran siervo de Dios y hijo fiel de la Compañía, avía días que no estaba grato en su gobierno y muchos con desconsuelo[5]. El origen dél no lo sabré juzgar, pero el effecto fue éste, y juntamente hallamos una raíz de desunión como de dos bandos que iba brotando occasiones de pesadumbre, no sé si nacida de lo primero o de otro origen; parece que por una parte iva el Padre Juan Sebastián[6], P. Piñas[7], Avila[8] y Tiruel[9] y otros pocos, y por la otra el Padre[a] 7 6469 74595573, P.[b] 4425549[10] y muchos otros de los moços, y aunque cierto de parte del Padre Juan Sebastián y de los primeros no avía intención ni se daba in re causa bastante para que se entendiesse que avía tal desunión, ni de la otra se debía de pretender tampoco darse occasión para ello, pero el effecto era el que he dicho y que pudiera parir mayores inconvenientes. Procuramos luego ir atajando esto lo mejor que pudimos el Padre visitador y yo, y aunque se sosegó en gran parte, pero no del todo, por la aprehensión vehemente que avía de que los primeros querían guiarlo todo conforme a su parecer y dictámenes, aunque con la experiencia mostrábamos el Padre visitador y yo que en realidad de verdad no era así in re ipsa.

3. Llegóse el tiempo de la Congregación[11] donde yo expe-

---

a Padre *sq. charta mac.* Diego de Torres *supr. lin. alia manu* | 7-9 *subd. lin.* || b P *sq* Beltrán *supr. lin. alia manu*

---

[2] Quizás se refiere a la carta suya del 22 de Febrero último y las de hoy y de mañana, doc. 48,56,57,58,59,60.

[3] Esteban Páez.

[4] MPer VI, índice « Sebastián », provincial anterior del Perú.

[5] Por su carácter. *Ib.*, 90,230,495,548.

[6] Tendencia rigorista.

[7] Baltasar Piñas. MPer VI, índice Piñas ».

[8] Esteban de Avila. *Ib.*, índice « Avila ».

[9] Josef. *Ib.*, índice « Tiruel ».

[10] No conservándose completos los cifrarios, no podemos verificar estos números.

[11] Provincial del Perú celebrada en Lima del 18 de Diciembre 1600 al 21 del mismo mes. Doc. 39 § 1-21.

rimenté más en particular algo de esto y aun buena parte, pero híçome Nuestro Señor grandíssima merced de ayudarme, porque con mucha paz y quietud se hiciessen todas las cosas della, persuadidos, quanto pude entender, todos de que yo iva por el medio sin acostarme más a un extremo que a otro, deseoso de sólo acertar con lo que conviniesse más al servicio de Nuestro Señor y bien de la Provincia; y así se hiço la electión [12] tan buena y tan uniforme, que mirado todo parece que fue lo más conviniente en el estado presente de las cosas y de la Provincia, máxime para sosegar más con esto los principios dichos de desunión, y así fue que en realidad de verdad ayudó mucho para irse aca [c] [110v]-bando sosegar esto; y aunque no está sosegado del todo, y todavía duran en algunos las aprehensiones, pero espero en Nuestro Señor que, como son in re sin fundamento y que entiendo no le da manera alguna el Padre Joán Sebastián, se irán cayendo y acabando, máxime si a V. P. le pareciesse lo que en la carta de aptis ad gubernandum [13] digo hablando de su persona. Yo iré siempre mirando en esto como en cosa tan importante, pues aviendo unión ay mucho bien, y faltando ella se pueden temer muchos daños, y de la mejoría o estado que en esto ubiese iré siempre dando aviso a V. P.

4. Algo se ha fomentado la desunión con otra [d] cosa digna mucho de remedio que hallamos en esta Provincia, que es la libertad grande de hablar unos de otros y fomentar sus desconsuelos y disgustos con pláticas semejantes; a remediar estos hemos acudido el Padre visitador y yo todo lo mejor que hemos podido, y últimamente yo he escrito una carta encarecida [14] sobre ello a la Provincia donde con occasión de las cosas buenas que en la Congregación se dixeron para la ayuda en lo espiritual de la Provincia, trato de éste y de los otros tres puntos que si V. P. gustare de verla, entiendo que lleba una copia de ella el Padre procurador [15], y V. P. podrá mandarme avisar de los

c acá *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre ban || d Algo-otra *supr. lin.*

[12] Del procurador para Roma, el P. Diego de Torres Bollo. Ib., § 1.

[13] Acquaviva en 1595, publicó una « Formula de aptis ad gubernandum », o información previa sobre ellos para mandar a Roma. En *Ordinationes* 141-

[14] Carta perdida

[15] Diego de Torres. Supra, nota 12.

yerros que tubiere y aprobar lo que de ella le pareciere para que así sea acá de más provecho y más durable. No sé si con todo eso ha de poder remediar esta libertad de hablar, porque lo lleba mucho la calidad de esta tierra y la grande libertad que los seglares tienen en semejantes materias, que se nos va entrando por nuestras puertas.

5. También es gran causa la grande distancia de los puestos [16] que como tan remontados les parece a los que están en ellos, que no tienen el espíritu y freno que debían, que pueden hablar sin aver quien les vaya a la mano, y si el Padre Rector tiene [e] tanbién a las veces falta y grande en esto, mire V. P. quál irá la casa. Remédiela Nuestro Señor, que por mi parte iré haciendo siempre todo lo que pudiere en ello.

6. De las otras cosas de pena y cuidado que en algunos particulares sujetos ha avido y que han pesado mucho, no escrivo en particular a V. P., porque lo hace el Padre visitador [17] dando qüenta de todos y de sus causas y de lo que con ellos se ha hecho. Sólo digo en común lo que en otras he escrito [18] que nos han dado harto en qué entender y qué gemir al Padre visitador y a mí. Las raíces de estos desmanes y desventuras tan grandes que yo me parece que hallo, aviéndolas ponderado muchas veces y conferido con el Padre visitador, son entre otras quatro: la 1ª el aver más de tres años que no se visitaban los collegios de la Provincia por aver estado el Padre Joán Sebastián en este collegio de Lima, y aunque yo le escuso con lo que dice de que lo hacía porque cada día esperaba visitador y Provincial, y que sus consultores [19] con quien lo trató, fueron de parecer que no se mudase; pero el daño sin duda que con esto se ha hecho ha sido irreparable, porque se iban creciendo maleças que hacían como selva la Provincia, que si a los principios y con tiempo se ubieran visto, se pudieran con facilidad aver puesto remedio en [f] algunas de ellas, que ya no le tubieron sino muy difficultoso y doloroso con arrancar de todo algunas plantas y de hartos años [20].

---

e tiene *sq.* tiene f *del.* || f en *sq.* muchas *del.* | *ibi supr. lin.* algunas

---

[16] *MPer* VI 186[36], 277, 497[22].
[17] Supra, nota 3.
[18] En alguna de las cartas perdidas.
[19] Parece referirse a los consultores de la Provincia. Doc. 60 § 8.
[20] Entre ellos el P. Antonio Martínez. Infra § 18.

7. La 2ª es no se aver despedido con tiempo[g] los sujetos que muy de atrás mostraban sus malas inclinaciones y siniestras con unas aparentes piedades y sombras sin fundamento, que me parece tienen justa raçón de llorar los que han[h] [111] sido la causa, pues ha sido a los ojos de todos, obligando a hacer después de largos años y con mucha más nota lo que al principio se pudiera hacer con mucho menores inconvenientes.

8. La 3ª es la falta de gente para tantos[i] puestos y ministerios como esta Provincia tiene, que no llega con mucho a la que es menester, de donde ha nacido que los Superiores ayan hechado mano de algunos sujetos para algunos ministerios, o los ayan occupado en tantos juntos que ni se les podían confiar ni eran para ellos, o a lo menos no tenían el talento necessario; como se ha experimentado esto último bien en algunos Superiores que se han puesto por faltar hombres qual convenía para ello.

9. La 4ª es la flaqueça grande de los naturales de esta tierra nacidos en ella[21], y aun de los criados desde niños, que es más de la que aquí puedo decir, y así caen y tropieçan con más facilidad metidos en los ministerios, particularmente en tierra de suyo tan occasionada como ésta. Estas son las raíces principales y de las quales dependen a mi parecer, como ramos, todas las demás.

10. Y el remedio que a mí se me offrece en la primera es cumplir el orden de V. P. de no estar tanto el Provincial en este collegio de Lima[22], sino sólo lo forçoso y que se ocupe más en andar por los collegios y visitarlos lo más a menudo que pudiere, lo qual con la gracia de Nuestro Señor yo executaré mientras hiciere este officio, y así en esto no digo más, pues depende de acá. En la 2ª siento plenamente que si en alguna parte de la Compañía es necessario guardar con todo cuidado lo que se dice en el librito de las instrucciones nuevas[23] y que V. P. allí ordena, de que con tiempo se despidan desde los noviciados a

g La-tiempo *subd. lin.* || h han *sq. in marg. infer.* si || i La-tantos *subd. lin.*

[21] Según el catálogo de este año, los datos no siempre son precisos, figuran treinta sujetos nacidos en Indias. Doc. 50.

[22] El mejor relacionado con las demás casas de la Provincia, por tierra y mar. CESPEDES DEL CASTILLO, en *Historia social* III 555,559.

[23] *Instructio pro novitiis Societatis*, en *Ordinationes* 81-84.

los que no son para la Compañía etc., es en ésta por las raçones que he apuntado, y así en esto procuraré con la gracia de Nuestro Señor que no me remuerda la conciencia de no lo executar, y para que quede memoria de ello a los succesores, importará mucho que V. P. lo escriba aprobándolo, como cosa en que tanto va para la conservación de la puridad de esta Provincia y de la Compañía. En la 3ª el remedio, después de Nuestro Señor, cuelga de las manos de V. P. satisfaciéndose la necessidad que esta Provincia tiene de sujetos de Europa hechos en oración y mortificación y algunos ya criados y muy hombres que ayuden al espíritu y al gobierno, porque verdaderamente es estrema, y sé cierto que así los juzgaría V. P. viéndolo con los ojos y que lo juzgará aunque no sea más de con ver esas 35 informaciones de aptis ad gubernandum[24], que son de toda la nata de esta Provincia; oy ay tan poquitos sin ajes[25] y más en los que parece que son los huesos para sustentar y ayudar en el gobierno; ajes digo las notas que lleban en la aptitud, partes y talentos para gobernar, y ya V. P. sabe mejor que yo que quando faltan cabeças y ay tal penuria de ellas quales conviene, se pueden temer grandes daños en todos los demás miembros, y si alguno ha escrito por allá que no entiende y penetre esto, o lo mira a sobre luz otra cosa, V. P. se persuada que esta es la verdad llana y cierta, como escrivirá también el Padre visitador[26], y ello se dexa de lo que he dicho fácilmente entender y plugiera a Nuestro Señor que no ubiéramos tocado con las manos tanta certeça en esto, y si V. P. quiere, como sé que lo quiere y desea íntimamente que esta Provincia se remedie, y no venga a mayores desmanes, sírvase V. P. de socorrerla con liberalidad, mandando que vengan quantos pudieren de los sujetos que he dicho, y que las Provincias se esfuercen en ayudarnos en una necessidad tan grave como ésta, y a una Provincia donde Nuestro Señor se sirve y puede servirse de la Compañía, pues es cierto que, faltando los sujetos que digo, faltaremos a nosotros y a los próximos con daño tan grande que no pueda después bien remediarse, y[j] [111*v*] porque del número de los sujetos que de-

---

j y *sq. in marg. infer.* porque

---

[24] Doc. perdido.
[25] « Achaque habitual ». *Diccionario de la Academia.*
[26] Las próximas cartas de Páez en los doc. 64,65,101,103.

seamos y pedimos a V. P. digo en particular en otra carta[27], no me alargo más aquí en este punto.

Sólo digo de aquí nacerá el remedio de la quinta raíz que ha de ser el recibir pocos sujetos de los nacidos o criados acá desde niños en esta Provincia, y a los que se recibieren probarlos primero muy bien en sus inclinaciones y vocaciones, y después en los noviciados, en lo qual iré con todo el tiento y deseo de acertar que pudiere.

11. Fuera de estos remedios será de grandíssima importancia para continuarlos y ayudar mucho a ponerle en todo lo que en esta carta digo, que V. P. sea servido de conceder a esta Provincia lo que la Congregación provincial con tantas veras pide[28], y yo pedí a V. P. en una que escreví a 22 de Febrero[29], que se nos quede en esta Provincia, acabada su visita, el Padre visitador Estevan Páez por morador, porque cierto la Provincia está en tal estado y tan falta de sujetos hechos, que yo no sé qué ha de ser si su Reverencia sale de ella, como el Padre procurador[30] dirá a V. P. en particular. Acaba su visita para este Agosto que viene, y aunque el Padre espera orden de V. P.[31] en que le ordene a dónde ha de ir a residir, yo veo la necessidad que digo en la Provincia tan extrema, que me obligará a pedirle con todas veras que se detenga hasta tener respuesta de V. P. a estas cartas y a las pasadas en que lo pedí y a lo que ubiere tratado de palabra el Padre procurador, entendiendo por cosa cierta que, aunque venga orden de V. P. en este medio tiempo para que vaya el Padre a otra parte, será mucho gusto y muy conforme en la mente y voluntad de V. P. que yo le aya detenido hasta entender lo que V. P. ordena, entendido esto, y lo que es servido de responder a la Congregación provincial de esta Provincia que con tales veras lo pide, y yo procuraré que sea con gusto del Padre visitador, como es raçón.

12. Lo que más me mueve a esto son dos cosas: la una es que el Padre Joseph Tiruel[32], que es Rector de este collegio de

---

[27] Con la fecha de hoy, doc. 57 † 1.

[28] Doc. 39 § 9.

[29] Doc. 48 § 3.

[30] Diego Torres Bollo.

[31] Su pensamiento era regresar a México. Doc. 47 § 2. La respuesta del P. Aquaviva al propio Páez, el 27 de Agosto próximo, doc. 71.

[32] *MPer* VI, índice « Teruel ».

Lima, está cascadíssimo y muy viejo ya[33], de manera que no puede pasar adelante con su officio de Rector, y los súbditos también lo sienten, y aviéndole de mudar luego, como parece necessario y forçoso, no ay persona en la Provincia que podamos de presente poner por Rector de este collegio sin inconvenientes de mucha consideración, como dirá el Padre procurador, y así me ha parecido que será muy a propósito que, acabando el Padre visitador para Agosto la visita, se quede aquí por Rector a la manera que el Padre Estevan de Ojeda[34], acabada la visita de la Provincia de Toledo, se ha quedado por Rector de Madrid, ordenándolo así V. P., como de allá me escriven, y con esto quedará esto de Lima muy bien proveído, y al Padre visitador le será algún alivio de su mucho trabajo que en visitar la Provincia ha pasado con las buenas ayudas que aquí terná; y seguiráse otro grande bien, que con esto iré yo descuidado de visitar los collegios a donde tengo de ir dentro de dos meses, y muy despacio, como conviene, dexando acá tan seguros las espaldas de que todo irá muy bien con la assistencia de tal persona que quedará con mis veces; y de otra manera certifico a V. P. que no sé persona en la Provincia a quien poder dexar, que sería falta notable y obligarme a dar la buelta muy presto sin poder visitar la Provincia[35] con el espacio y sosiego que es menester para ir asentando lo que el Padre visitador dexa tan bien ordenado, y no puedo hechar mano del Padre Joán Sebastián para esto por lo que en ésta arriba digo[36] y en la de aptis ad gubernandum[37], y con esto aún podré tener también ánimo de poder llegar a[1] [112] Tucumán[38] y aun quiçá a Chile[39] y pide el verse y consolar a los sujetos que por allá están[40], y en trabajo mío no reparo en manera alguna sino en no dexar lo de

1 a *sq. in marg. infer.* Tu

[33] Tenía 69 años. Doc. 50 § 2.

[34] Sucediendo al P. Diego González, que lo había sido en 1597. Astrain IV 98, 319, 322.

[35] Doc. 50 más los territorios de Chile, Paraguay, Tucumán y Quito.

[36] Supra § 2.

[37] Doc. perdido.

[38] De Lima a Tucumán 500 leguas. Doc. 77, nota 4.

[39] De Lima a Chile 500 leguas. Ib.

[40] *Monumenta chilensia* y *Monumenta Paraquariae.*

acá desamparado en ese tiempo, y quedando al modo que digo, no lo quedará sino muy amparado por la intelligencia que el Padre tiene de todo y amor grande que todos le han cobrado.

13. La otra cosa que a esto me mueve es aún de mayor importancia para esta Provincia y de alivio para V. P., porque con esto se quitará V. P. de un gran cuidado que le sería ver a quién ha de embiar o señalar por Provincial de esta Provincia que succeda en este officio que indignamente yo hago, porque, hablando con V. P. con la claridad y verdad que debo y obligación que tengo, yo no hallo en esta Provincia aora persona que V. P. pueda elegir por Provincial de ella sin muchos inconvenientes, como verá V. P. parte de lo que en esta carta arriba he dicho, y más en particular de los informes de aptis ad gubernandum y de mi carta larga[41] acerca de ellos, y el mismo concepto plenamente tiene el Padre visitador, y le debe de escrivir a V. P., y así suppuesto esto, parece forçoso o que V. P. embíe aquí por Provincial alguno otro Padre de España o de México tal qual esta Provincia le ha menester, y que suppla las muchas faltas que yo hago y abré hecho en este officio, o que el Padre Estevan Páez se quede aquí y que V. P. le señale por Provincial de esta Provincia que en este officio succeda; y porque en lo primero de traher Padre de España o México para ello terná V. P. muchas difficultades, he dicho que con dexar aquí para ello al Padre Estevan Páez se descargará V. P. de este gran cuidado que, conforme a las entrañas paternales de V. P. y al grande amor que a esta Provincia tiene, no podía dexar de serlo. Fuera de que, por estar ya el Padre Estevan Páez acá, se escusarán gastos y peligros de tan largos y trabajosos caminos por mar y tierra, y lo principal por la grande intelligencia que el Padre ya tiene de todas las cosas de esta Provincia y el pulso que a todas ha tomado con la experiencia que primero que otro la tome, le costará mucho trabajo con menos provecho de la Provincia, y el ser el Padre ya conocido en ella y tan amado de todos y tener las muchas partes y grande caudal que Nuestro Señor le ha dado para el gobierno, que todo esto junto es lo que esta Provincia ha menester y podrá desear. Yo lo he encomendado a Nuestro Señor y tratado con algunos de estos Padres y en particular con el Padre procurador que va, para que como carta

41 Doc. 59.

viva, lo diga a V. P., y a todos les parece acertadíssimo, y así pido a V. P. con todo el encarecimiento que yo puedo se sirva de así resolverlo, porque entiendo será una de las cosas en que más podrá V. P. ayudar a esta Provincia, si así V. P. lo mirare [y]lo juzgare[m]; y lo que yo pido de mi parte a V. P. húmilmente es que esto sea con toda la mayor brevedad que ser pudiere para que esta Provincia goce más presto de este bien y duren menos mis faltas en este officio; y con descansar este tiempo el P. Estevan Páez al modo que arriba dixe[42], podrá después que entrare por Provincial visitar la Provincia con comodidad y con espacio, sin daño de su salud, como quien conoce ya la tierra. Heme alargado en todo esto por ser punto tan importante y porque entiendo gustará[n] [112*v*] V. P. de aver entendido tan en particular esta relación.

14. Aora diré otras cosas de algunos sujetos particulares fuera de lo demás que en ésta y en las demás digo: el[o] 5 7646954 40x541[43] es un sujeto de quien tiene ya V. P. noticia; mirado todo, le pareció al Padre visitador darle la professión de quatro votos, y creo que fue lo que convino, pero es sujeto que conviene ir con mucho tiento con él y mirar cómo procede y la mano que se le da; dígolo porque podrá ser que el 5 76469 44395543, que le quiere bien, informe dél con buena intención, pero con algún encarecimiento. V. P. se sirva de estar advertido y de entender que lo que se ha hecho con él ha sido lo más que ha se podido y que no conviene darle más mano sino ir con el tiento que digo y que en ninguna manera conviene tratar para él de de cosa de superioridad ni gobierno.

15. El Padre Andrés Hernández[44] es de las partes que V. P. verá en su información de aptis ad gubernandum; con lo que yo dél digo en la carta[45], pero ha sido tan aniñado en aquellas amistades particulares que le han notado con algunos de sus discípulos, que, aunque en ellas no ha avido cosa de mal, porque él es siervo de Dios y de alma muy pura, ha sido necessario

---

m si-juzgare *sic ms.* || n gustará *sq. in marg. infer.* V. P. || o el *sq.* Diego Ramírez *supr. lin. alia manu.*

---

[42] Quedándose por Rector de Lima. Supra § 12.
[43] Supra, nota 10.
[44] *MPer* VI, índice « Hernández A. ».
[45] Doc. 59 § 15.

divertirlo, después de acabado su curso[46], de la compañía de ellos, por la nota que de esto avía, y con occasión de esto él se ha afligido pareciéndole que le tienen notado. Acá le hemos procurado quietar el Padre visitador y yo, y quando ésta escrivo he recibido una carta suya[47] del Cuzco donde está en que muestra ya consuelo y quietud. Avísolo a V. P. para que si ubiere escrito, o escriviere, le consuele V. P. para que esté contento y quieto en esta Provincia donde los Superiores tienen muy buen concepto dél y véese bien, pues se le ha encomendado el ser prefecto espiritual del collegio del Cuzco[47] donde está y lo hace bien.

16. Del Padre Joán Baptista Chiqueti[48] escreví a V. P. este mes de Febrero pasado[49] la inquietud que avía tenido con occasión del sentimiento grande que dél tubo el señor Obispo del Cuzco[50] por lo que a su señoría refirieron que el Padre avía dicho[51] y cómo fue necessario, de parecer del Padre Rector y Padres consultores de aquel collegio,[52] mudarle de allí por quitarle de la vista al señor Obispo y que se mitigase en algo su sentimiento grande; y el mismo Padre Chiqueti vino en ello, porque le pareció conveniente, pero sintióse de que no le embíe al collegio de Lima, como él deseaba, o a este noviciado[53], o a la doctrina del Cercado[54] de esta ciudad; y yo no lo hice porque acá en ninguno de estos puestos avía necessidad ninguna dél, y en los collegios de arriba[55] la avía muy grande, porque quedaban desamparados los puestos con occasión de la bajada de los Padres a la Congregación[56], y así le embié al collegio de Chuquiavo[57], con deseo también de que aprendiesse por allá

---

[46] En el último catálogo de 1595 figura en el colegio de Lima: « Lector de Gramática y Artes » M*Per* V 755.

[47] Perdida.

[48] M*Per* VI, índice « Chiquetti ».

[49] Doc. 44.

[50] Antonio La Raya.

[51] Desconocemos este particular.

[52] Del Cuzco.

[53] De Lima. Doc. 50 † 5.

[54] Ib., † 10. M*Per* VI, índice « Cercado, Santiago del ».

[55] Cuzco, La Paz, Plata, Quito.

[56] Provincial de Lima. Doc. 39.

[57] La Paz.

ariba [58] la lengua [59] y se aplicasse a los indios en algún puesto de aquéllos, como la hacen con tanta edificación los demás Padres italianos. El no se consoló con esto y así debió de escrivir con desconsuelo a V. P. [60] y con deseo de salir de esta Provincia. Lo que ay en ello es puntualmente lo que digo, y añado que después acá hemos procurado el Padre visitador y yo consolarle, [p] [113] animándole a que se dé a la lengua; poco hemos hecho hasta aora, pero todavía espero que irá consolando y quietando, y más si V. P. le escriva alguna carta [61] en que le anime a que se dé a la lengua y a la ayuda de los indios al exemplo de sus buenos compañeros, dándole V. P. a entender que en ninguna manera le conviene tratar de hacer mudança de esta Provincia, que con esto él se quietará del todo y se applicará a lo que conviene. Tiene la condición algo dura y aprehende vehementer; yo le ayudaré quanto pudiere, porque el hacer mudança de esta Provincia será desedificación, y que así ni a él ni a la Provincia le conviene, y así se me offrece representar a V. P. no se le conceda, pues con una carta de V. P. consolándole y animándole a la ayuda de los indios, se quietará del todo, si no lo estubiere ya entonces, como espero lo estará.

De los demás sujetos y puestos de la Provincia no se me offrece otra cosa particular de que dar a V. P. qüenta fuera de lo que el Padre visitador escrivirá y el Padre procurador dirá a quien me remitto.

17. Del Padre Joán Fonte [62] tengo escrito a V. P. en quatro cartas lo que obligó al Padre visitador a embiarle a España, y su Rector [63] abrá dado qüenta también de ello; avísanme que ya salió de Cartagena [64] para España el Henero pasado [65], y así la hora de aora estará ya allá. Lo que escriví en las últimas a V. P.

---

p consolarle *sq. in marg. infer.* ani

---

[58] Colegios de arriba se llamaban los de La Paz, La Plata y Potosí. MATEOS, en *Historia anónima* I 98.

[59] Aimara. *Relaciones* II 65-80.

[60] Carta perdida, si llegó a escribirla.

[61] No hallamos esta respuesta.

[62] M*Per* VI, índice « Font ».

[63] El P. Font no aparece en el catálogo de este año; su última residencia, el colegio de Lima, M*Per* V 754, donde actualmente era rector el P. Teruel. Doc. 50 § 2.

[64] Colombia.

[65] Carta perdida, si éste avisó por carta.

tornaré a decir en ésta: que en manera alguna no conviene que este Padre buelva acá más, ni que llegue a Madrid ni esté en parte cerca de aquella Corte, sino en algún collegio apartado y divertido del trato de seglares y de negocios, porque son notables las inquietudes que se puede temer causará de otra manera; temo que ha de pretender la buelta acá por medio de V. P. o del Rey[66] con pretexto de ciertos escrúpulos[67], pero V. P. le satisfaga, que son sin fundamento, como dirá muy largo el Padre procurador, y así torno a decir que en ninguna manera conviene que acá buelva, que sería de muy graves inconvenientes, y así pido a V. P. se sirva de no permittirlo ni venir en ello.

18. De todas las cosas del Padre Antonio Martínez[68] escrive largo a V. P. el Padre visitador[69] y dice las causas por que le embía a España, y el orden que lleba el Padre procurador[70] que ha de guardar con él, y así en esto no digo más de que converná que esté en algún collegio de los remontados de la Provincia de Toledo, como será Carabaca[71], o Segura de la Sierra[72], y que no asome a Madrid ni tenga trato de negocios de seglares, y se le mire mucho a las cartas que escribiere o recibiere, como de todo informará más largo a V. P. el Padre procurador. Guarde Nuestro Señor a V. P. como toda la Compañía ha menester. Lima 26 de Abril 1601.

† Rodrigo de Cabredo.

[113*v*] *La misma mano.* A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de[q] la Compañía de Jhesús. Soli. 1ª vía. Roma.

Sello arrancado.

---

q de *charta rasa.*

---

66 Efectivamente, intervino en su favor el Rey. Doc. 69.

67 Aunque no hemos hallado ningún doc. que manifieste estos escrúpulos, por la tenacidad con que defendió su tesis, se desprende que en la misión de los pilcozones veía un problema de orden espiritual. Ib. § 1, 92 † 1.

68 M*Per* VI, índice « Martínez, A. ».

69 Esteban Páez, carta perdida. (doc. 59). Cf. doc. 82 † 2.

70 Diego de Torres.

71 Caravaca. Provincia civil de Murcia.

72 Provincia civil de Jaén.

60

EL P. RODRIGO DE CABREDO Y CONSULTORES AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 27 DE ABRIL 1601

Del orig. en *Congr.* 49, ff. 276-277*v*.

Cuaderno de 0.22 x 0.19.

La foliación actual, como la antigua, está escrita a lápiz.— En el f. 277 otra mano anotó: « 603. Spedito 12 Februarii ». — Las firmas son autógrafas.

Texto

Provincialis peruanus eiusque consultores proponunt Generali diversa capitula: 1. *Quo modo socii puniendi.*— 2. *Expellendi.*— 3. *Missae celebrandae pluries in die an in uno oppido an in diversis.*— 4. *De usu globulorum benedictorum.*— 5. *An liceat vendere fructus in platea.*— 6. *An indae esse possint sodales marianae.*— 7. *De sepultura pro Vasco de Contreras.*— 8. *Iubilaei sine communione.*

1º. Que V. P. sea servido declarar[a] el modo que se a de tener en los castigos de los Nuestros que los merecen y llegan a ser encarcelados por ellos, y cómo nos hemos de haver en los exámenes de sus delictos y en la punición de ellos, y si se extienden los privilegios de la Compañía en esto a más de lo que se estiendan los de las demás Religiones[1]. En qué casos avrá cárzeles, qué pena se ha de dar en ellas a tal o tal delicto y quánto tiempo a de durar la prisión, porque no quede cosa tan grave al arbitrio de cada immediato Superior o Provincial[b], que uno suele ir por un camino y otro por otro.

2. Qué se hará quando un Hermano coadjutor temporal formado[2] vive de manera y a cometido tales delictos que no puede

[a] declarar *corr.* r *ex* 1 || [b] o Provincial *in marg.*

[1] Sobre esta cuestión respondió al P. Avila el P. General a 2 de Junio 1598. *MPer* VI 548.

[2] Ni sacerdote ni destinado al sacerdocio: « La segunda suerte es de los que se reciben para coadjutores en el servicio divino y ayuda de la Compañía en las cosas espirituales o temporales ». *Exam.* I 9. Acerca de estos castigos, de dos PP., exponía el caso Esteban Páez al General, Lima 28 de Abril 1601: « Los Padres Antonio Martínez y Juan Font van a España conforme a la facultad que tiene el Provincial desta Provin-

destar en la Compañía sin temor de graves escándalos ni se pueda encerrar por ser sus cosas muy secretas, y que se teme también la avrá grande en embiarle a España en hábito de la Compañía y que espere allá el orden de V. P. y que el negocio urget y no puede esperarse respuesta en tan grande distancia, si podrá el Provincial en un caso como éste, consultándolo con la gravedad que el caso pide con sus consultores, despedirle acá, o embiarle a España quitándole el hábito de la Compañía y llevándosse la obligación de sus[c] votos; y que allá llegado, espere en Sevilla el orden de V. P. en hábito seglar y la patente para ser despedido, porque se a visto con la experiencia manifiesta la difficultad grande que ay en solo usar de aquel medio que V. P. concedió en la respuesta al 21 postulato de la Congregación de Lima[3] en

---

[c] sus *corr. ex* suo

---

cia, dada por nuestro Padre Everardo y por vuestra Paternidad [...] tendría inconveniente que fuessen a la corte del Rey, como tengo avisado en especial el primero por las trazas que aora [tiene?] y que V. P. verá por un papel que lleva el P. Diego de Torres, y aunque haziéndole cargo de ellas, [considerasse todo] confessó ser verdad que él las intentó, no con ánimo de cooperar a ellas en España, sino pareciéndole que con sola esta voz acreditava su ida, porque entenderían sus amigos que quien iva con aquellos bríos no iva desterrado ni a ser arrinconado en España, y me satisfiço con juramentos aver escrito después a aquel cavallero a quien nombra aquel papel, que aquel ofrecimiento avía sido de buen comedimiento y por respecto que no lleva negocio ni pretensión ninguna de ninguna persona ni plata para ello por sí ni por tercera persona; pero sin embargo desto, siento que no conviene que este Padre entre en corte ni viva cerca de ella, sino en algún pueblo y colegio apartado, como sería Caravaca, Segura o Villarejo de Fuente, y porque su intento de recogerse le viene esto más a cuento, y pido a V. P. húmilmente se disimule lo deste papel, supuesto que el cavallero a quien se escrivió y lo manifestó, lo hizo debaxo de todo secreto y de palabra que no le vendría mal por ello, y el P. me lo confessó confidentemente, y dándole yo a entender que allí se acabaría y que esto se remedió bastantemente, a lo que entendemos por acá, porque aunque el P. quisiesse acudir a ello, no hallaría correspondencia de acá y desto se desengañó el mesmo Padre; yo vi carta suya en que claramente se le escrive. De las demás cosas en este estilo de [de gramática?] no sé qué me diga. V. P. verá lo que ay y sus descargos y un papel de juramentos que poco ha me embía de allá arriba [117] y juzgará su causa, y si mis intersessiones valen algo, espero se usará con él de mucha misericordia y que corresponderá su vida con la gracia del Señor y la benignidad de V. Paternidad, a quien Su Magestad nos guarde largos años etc. Lima 26 de Abril 1601. † Estevan Páez ». *Perú* 19, f. 116*v* s.

[3] Actas de la III Congregación provincial del Perú *MPer* III, 197-216, Lima 11 de Diciembre 1582, postulado 21º *Ib.*, 214; respuesta del General. ib. 349.

que fue por procurador el Padre Andrés López el año de 1584.

3. Que V. P. se sirva de declarar si por el privilegio que tenemos de decir Misa [276*v*] en un día in diversis locis ex causa[4], se entiende que aya de ser en distintos pueblos, o si se podrá decir en dos distintas iglesias de un mesmo pueblo haviendo necesidad, para que se siga la práctica que en esto le pareciere a V. P. en la universal Compañía[5].

4. Acá se a dudado si en la renovación que Su Santidad hizo de las qüentas philipinas[6] quiso comprehender también a estas partes y revocar la gracia que en particular estava hecha a la Compañía para este Reino[7], porque acá a parecido a algunos que no, y si lo estuviessen sería quitar una grande aiuda a estas partes; y siendo assí que están revocadas, pide esta Provincia a V. P. húmilmente alcanze de Su Santidad o que se sirva revalidar aquella gracia de la qual se usava acá con mucha moderación, o conceder alguna gran copia de estas cosas benditas de Su Santidad mesmo con esta mesmas gracias, o a lo menos con algunas gracias maiores que las ordinarias para granos[8] y medallas, por ser tan grande el fruto que con esto se haze y la aiuda de los naturales de estos tan estendidos Reinos.

5. En esta Provincia ay algunos modos de vender los fructos de nuestras haziendas en que se ha reparado si son tan conformes al canon 25 de la segunda Congregación general[9], como vender algunas cosas en la plaça, como ubas, carneros o cosas semejante, etcetera, no por nosotros mesmos sino por personas seglares, porque no se halla otro modo ninguno con que poder vender estos fructos, que es una de las principales aiudas que los collegios tienen para sustentarse sin la qual no podrían pasar de otra manera. El Padre visitador[10] a consultado y mirado muy despacio, y no se halla otra manera de venta como se ha esperimentado, y quitarlo sería con mucha pérdida de lo temporal de los collegios; y en[d] este Reino hacen esto con mu-

d en *corr. ex ?*

[4] Respuesta de Aquaviva al P. Cabredo, 31 de Marzo 1603. Doc. 192.
[5] Ib.
[6] Ib.
[7] Ib.
[8] Cuentas benditas como del rosario. MAF 107[15].
[9] Respuesta de Aquaviva a Cabredo, 31 de Marzo 1603. Doc. 192.
[10] Esteban Paéz.

cha más publicidad [277] otras Religiones, como de Santo Domingo etcetera, y la gente principal hace lo mesmo, porque no pueden pasar de otra manera; y assí se pide húmilmente a V. P. lo confirme, pues se procurará siempre hacer con toda edificación.

6. En las cofradías de los indios que ay en nuestras iglessias por la facultad que V. P. tiene dada para las que están erigidas [11], ay también indias, y son las que más aiudan para la devoción de la cofradía, y por cuia causa sus maridos se assientan en ellas y se quitan occasiones de muchos peccados. Al Padre visitador le hizo duda la respuesta de V. P. en el número 2 de los avisos que se embiaron al Provincial de esta Provincia en 8 de Abril [e] 1584 [12], de si se entendía también con indias. Consultólo su Reverencia con los consultores y otros Padres graves [13], y a todos con su Reverencia pareció que no se admittiendo indias en ellas, era deshacerse totalmente estas cofradías que son de tan grande fructo, y assí se pide a V. P. que confirme esto para que se sepa la voluntad de V. P. en ello.

7. Que por haver sido Vasco de Contreras [14], vezino de La Paz, tan gran bienhechor y benemérito de la Compañía en aquel collegio y tener allí una capilla con licencia de V. P. para enterrarsse él, su mujer [15] y hijos, sea servido V. P. de dar licencia que también se entierren sus nietos, ques muy notable la obligación que la Compañía le tiene, y sentirán muchos sus hijos, de no enterrar allí los suyos, y en toda la ciudad se repararía, por ser tan conocido en ella lo que la Compañía le devía [16].

8. Que V. P. vea si será bien pedir a Su Santidad declare con algún breve que los indios en este Reino se entienda que ganan los jubileos con solo confessarse, aunque no comulguen [f], porque son muy pocos aquéllos a quien se da licencia para que comulguen.

† Rodrigo de Cabredo. Joseph Tiruel. Juan Sebastián.

---

e 1584 *supr. lin.* || f comulguen] comulgen *ms.*

---

11 *MPer* V 606 [67].

12 « Consérvense las cofradías y evítense los abusos de recevir mujeres ». *MPer* III 382.

13 Infra § 8.

14 *MPer* V, índice « Vasco de Contreras. VARGAS, *Historia ... Perú* 82.

15 Teresa de Ulloa. *Ib.*, 46. *Historia anónima* II 278.

† Diego de Torres. Alonso Messía. Luis Destela.

[227v *La misma mano del escribiente.* † Memorial del Padre Rodrigo de Cabredo, provincial del Perú y de sus consultores para nuestro Padre General, en 27 de Abril 1601.

61

LOS OBISPOS DEL CUZCO, POPAYAN Y QUITO A FELIPE III, REY

LIMA 27 DE ABRIL 1601

Del apógr. en AGI *Audiencia de Lima* 322

EDICIONES. LISSON 492-497.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 173.

Texto

1. *Indos esse cura spirituali orbatos.* — 2. *Limae, nigriti solo studio S.I. curati.* — 3. *P.D. de Torres rem referre valet Regi.* — 4. *In quorum fidem protector indorum testatur.*

1. Abiendo sido el principal fin de la venida de los españoles a estos Reinos que los indios naturales dellos tengan conocimiento de Dios Nuestro Señor, y debiendo ser este el total fin de la venida de los Prelados, religiosos y sacerdotes, aviéndose sacado destos Reinos tantos millones de oro y plata con la sangre y sudor destos pobres indios, como estipendio del bien espiritual con costa de la vidas de muchos millares de ellos, el día de oy tienen poca luz de las cosas de nuestra santa fe como cuando estaban en su barbarismo, cosa de grandíssima compasión. Las causas y raíces de tan grandes males son las siguientes: [*recuentan las causas de orden económico, social, familiar, pedagógico, religioso*].

2. En sola esta ciudad [Lima] abrá más de veinte mill negros sin los que cada día se multiplican y entran de Guinea [1]

---

1. Borde costero africano entre los ríos Grande, al sur de Cabo Verde, y Kunene, límite norte del suroeste, dividido por el golfo de Biafra y los Montes Camerún. Sobre el tráfico negrero a las Indias Occidentales, SCELLE, *La traite négriere aux Indes de Castille.*

y otros tantos están repartidos por las demás ciudades del Reino; es la gente más desamparada de doctrina que se conoce, porque no tienen cura que les enseñe si ay Dios, y sólo los Padres de la Compañía se emplean las fiestas, quando los amos los dexan un rato, en enseñarlos. Pero por mucha diligencia que ponen en ellos, vienen pocos, y como quedan cansados de servir a [*f.v.*] sus amos, huyen de la doctrina para ir a sus bailes y borracheras donde se desirve mucho Dios, los más destos se quedan sin confessar y casi ningunos comulgan. El remedio fácil y eficaz es mandar se pongan tres o cuatro curas conforme a los barrios y vecindades, que tengan parrochias determinadas, como los indios [2], y que los amos paguen para el sustento de los curas medio peso ensayado [3] por cada uno, que con esto abrá curas y doctrina.

3. Los Padres de la Compañía deste Reino envían a Su Magestad un Padre [4] de larga experiencia y como prevención de todo lo aquí contenido, para que se sirva de mandarles dar buen número de religiosos de la Compañía que vengan a estas partes, que están muy necesitadas de este socorro, por ser los dichos Padres la gente que más se aplica a la conversión de los indios y les ayudan cuanto es posible. Del mismo Padre podría S. M. ser servido de mandarse informar de todo lo que en este memorial se dice y otras muchas cosas, que lo hará con puntualidad y acierto. El Obispo del Cuzco [5]. Episcopus quitensis [6]. Je, eppiscopus [7].

4. Yo, Joaquín Aldana, protector general de los naturales deste Reino del Perú [8], digo que he visto este memorial de advertencias y cosas dignas de que tengan remedio, y como per-

---

[2] Así en el Cuzco había parroquias exclusivas para los indios, dos: la de San Cristóbal y la de San Blas. M*Per* III 525 [18]. « Se contaron mil ciento treinta y seis indios domiciliarios *cuzcos* y novecientos y ocho yanaconas tributarios ». VARGAS, *Historia. Virreinato* 253.

[3] Su valor en doc. 130, nota 41.

[4] Diego de Torres Bollo. De paso por Madrid a Roma. Doc. 56 § 1.

[5] Antonio la Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

[6] Luis López Solís. *Ib.*, índice « López Solís ».

[7] Juan Pérez de Espinosa, obispo de Santiago de Chile - La Imperial que, estos días estaba visitando el obispado del Cuzco. Así lo decía al Rey el Arzobispo de Lima a 28 de este mes. LISSON IV 409. Sobre el obispo Pérez Espinosa, EGAÑA, *Historia* 229-238.

[8] Acerca de este cargo, BAYLE, *El protector de indios*.

sona que tengo larga experiencia de lo que en esta tierra pasa, me parece que las que aquí tocan y pertenecen al bien, conservación y defensa de los indios, es bien y será muy justa cosa que se remedien conforme a los medios que en este papel se ponen que Su Magestad debería poner, mandando se executen, y pues la sancta Orden de la Compañía de Jesús envía agora a España al Padre Diego de Torres, persona de tanta confianza, aprobación y experiencia, podría [*f.a.*] personalmente informar al Rey, nuestro Señor en su Real Consejo de Indias [9], de lo que es necessario se haga para el amparo y bien y conservación y bien de los indios; y yo en nombre de todos los deste Reino le supplico se encargue de hacer esta tan buena obra, pues será de tanto mérito para con Dios, y yo le encargo que en conciencia informe claramente de lo que es dañoso y perjudicial a los indios y que procure en todo lo que les fuere útil y provechoso para su augmento y bien corporal y espiritual, y esto lo hago por cumplir en algo con la obligación que tengo al officio que exerço de protector y defensor de los indios, y Dios, nuestro Señor, haga lo que más convenga a su santo servicio. Fecha en los Reyes a 27 de Abril de 1601 años.

Joachin de Aldana.

Ante mí, Miguel de Cueva, scrivano de S. M.

62

EL P. JUAN PEREZ DE AGUILAR AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Santiago del Cercado 28 de Abril 1601-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 118-119*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Santiago 28 April. 1601. P. Ioann. Pérez de Aguilar, superior resident. del Cercado ». Al margen izqui-

[9] Componían a estas fechas este Consejo de Indias: Paulo de Laguna, presidente; consejeros lcdo. Benito Rodríguez de Valtodano, lcdo. Pedro Bravo de Sotomayor, lcdo. Alonso Molina de Medrano, lcdo. Diego Armenteros, lcdo. Gonzalo Pérez de Aponte, lcdo. Tomás Jiménez Ortiz, lcdo. Fernando de Saavedra, dr Eugenio de Salazar; fiscal: Juan Roco Villagutierre Chumacero; secretarios: Juan de Ibarra, Pedro de Ledesma; contadores: Tomás de Ayardi, Antonio Díaz Navarrete, Juan de Para Munciano; receptor: Diego de Vergara Gaviria; relator: lcdo Diego Alonso Navarro. Schäfer, *El Consejo* I 352, 356 369, 371s., 374s.

erdo del doc. otra mano fue indicando los párrafos con los números 1°-6°. — En el f. de inscripción otra mano cuarta lo resumió: « P. Juan Pérez de Aguilar. De Santiago 28 de Abril 1601. Se ha empleado en ayudar a los indios 26 años etc., en la residencia de Santiago y otras etc. 2. Los obreros se van muriendo y no ay aplicación a deprender la lengua, sino que acuden a los españoles, que son poquíssimos etc. 3. Que se tomen otras doctrinas y se funden seminarios de hijos de caciques y colegios de la Compañía entre indios. Pone algunas advertencias para ayudar con fruto a los indios « †. Colegios entre indios ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Nixus animo Generali scribit.* — 2. *Qui abhinc 26 annos inter indos vivit.* 3. *Quae opera pro ipsis perfecerit.* — 4. *Etiam pro indis circumvicinis.* — 5. *Qui tamen missionariis orbati.* — 6. *Praestant missiones stabiles, et cur.* — 7. *Socii omnes applicentur studio linguae, et certe liberi ab aliis officiis.* — 8. *In rebus indicis periti consulendi tantum*; *inter quos indos agere vitam studet, et quidem in hac doctrina.*

† Jhs. 1. Pax Christi etc. 1. Ninguno de los Nuestros tiene en esta Provincia tanta obligación ni ocasión como yo para escrevir a V. P. carta larga en materia de indios y de le pedir largamente a V. P. estienda para con ellos los senos de su encendísima charidad, como lo hiziera ferventíssimamente nuestro bienaventurado Padre Ignacio, si aora viviera y se le pidiera, y no me falta esperança que V. P. le asimilará en esto muy ex corde.

2. Mi razón se funda en averme ocupado y servido a la Compañía con indios de 26 años a esta parte [1] continuamente doctrinándolos, sirviéndolos y regalándolos, curándolos y paternamente en todo aiudándolos, no como suele hazerse en missiones y salidas, sino tiniéndolos y criándolos como hijos y familia propria, criándolos desde que nacen con las costumbres y leche de la doctrina de la Compañía en este pueblo, doctrina y residencia del cercado de Sanctiago [2], que a estado en poder de la Compañía desde su primera institución y fundación, y también a tiempos e discurrido por otras partes harto difusas, ocupado siempre con indios a quien me e dedicado el tiempo que aquí estoy en la Com-

---

1. Recibido en el noviciado de Lima en 1568, hizo los primeros votos en 1570; terminados los estudios, pasó a la doctrina del Cercado donde aparece sin interrupción hasta la fecha de hoy. M*Per* II-VI, índice « Pérez de Aguilar ».

2 M*Per* VI, índice « Cercado, Santiago del ».

pañía, que son treinta y más de tres años[3], cosa de singular y cordialísimo consuelo por ser ovejas mansas de Christo, faltísimas de pastores fieles y zelosos como ellas los an menester, porque como ellas son senzillas y domésticas, si ellos no les son piadosos, les redunda en mucho daño, y si les son quales an de ser, serán dichosos[a] ellos y ellas.

3. Después que la Compañía aquí me puso se a dignado el Señor que se aya edificado templo agradabilísimo a todos los que lo ven, muy grande y capaz es, tiene gracioso retablo y especiales bultos de santos, muchos ornamentos, 4 cofradías [4], muy adornadas de estandartes bordados y otras riquezas, mucha música de varios instrumentos y destrísimos los indios que los tañen [5]. Ase hecho ospital[6] donde a todos los que mueren se les administran todos los sacramentos con grande decencia, a que se hallan presentes muchas vezes los señores Bisoreies, acompañando el Santísimo Sacramento, porque muchas vezes entre año[b] e se bienen a estar hartos días en esta casa, donde para ello les e edificado un quarto[7]. Es el pueblo todo del mejor edificio que ay de indios en este Reino, y la gente dél muy pulítica y adornada en sus personas. De todo en particular podrá V. P. informarse, pregunte a los Padres procuradores[8] que de acá van, porque salieron de aquí [118v] tres días antes que se fuesen a embarcar[9]. En ningún pueblo de todos los de este Reino, digo de indios, les entran jamás otros forasteros a vivir y residir en ellos[c] sino los proprios naturales[10].

4. Pero éste tiene una cosa grandiosa y de mucho provecho espiritual que se coge, y es que siempre se hallan, residen, van y vienen de toda la comarca y de varias y difusas provin-

---

a dichosos]dichos *ms.* || b *supr.* año *? del.* || c ellos *corr. ex* allá

---

3 Supra, nota 1.

4 Se señalan dos cofradías: una del Santísimo Sacramento y otra del Nuestra Señora del Pilar. *Historia anónima* I 233. VARGAS, *Historia... Perú* 57.

5 M*Per* V 378 213.

6 *Ib.*, 379.

7 Lo mandó edificar el virrey García Hurtado de Mendoza. *Ib.*

8 Propiamente el procurador era solo el P. Diego de Torres Bollo; el P. Arriaga era un acompañante. Dos. 39 § 1.

9 En el Callao. Después del 11 de Mayo, cuando Cabredo escribió a Aquaviva. Doc. 68.

10 Cf. MATIENZO, *Gobierno del Perú*, parte primera, cap. XXIV.

cias y leguas, y así me a acaecido hallar de Quito, de los charcas [11], de los valles [12], de Tucumán, del Paraguay, de Chile, del Nuevo Reino de Granada, del Tucuyo [13] y provincia de Venezuela y de Santa Cruz de la Sierra etc., todas partes remotísimas [14]. Pongo todo esto tan en particular porque V. P. tenga noticia de lo que es esta doctrina y saque de aquí lo mucho que en ella se sirve [d] el Señor. Pero tiene otra cosa de gran gloria suya y servicio, que es ser presidio de donde se pelea contra los demonios y vicios que están de asiento en esta Ciudad de los Reyes, por estar a las últimas casas della [15], y así se remedian cada día, casi sin faltar ninguno, almas muy perdidas que son traídas y reduzidas por los ministros de Justicia, industria y medio de los Nuestros. Amelo y favorézcalo V. P. como a cosa que ama el Señor, que para este fin e descendido [e] a estas cosas tan en particular, y pues esta no es carta de cansancio y pesadumbre sino de consuelo y gusto y de partes tan remotas, pido a V. P. la lea toda y pregunte a los Padres lo que della quisieren más saber.

5. 1º. Aora represento a V. P. que es cosa de grandísimo desconsuelo ver que, siendo los indios tan inumerables [f] [16] y tan necessitados de doctrina y de ombres desinteresados y zelosos dellos, se esté ocupada casi toda la Compañía desta Provincia con los españoles, siendo ellos tan pocos como son, y tiniendo acá tantos religiosos que les acuden de otras Religiones [17], y que

---

d sirve *corr. ex* sirven | Señor *sq.* P viera *del.* || e descendido]decendido *ms.* | cansancio]cansacio *ms.* || f inumerables]innumerabeles *ms.*

---

[11] Indios charcas. *MPer* VI índice « Charcas ».

[12] Con esta imprecisión, siguiendo el pensamiento geográfico del autor, quizás se refiera a la zona comprendida entre el departamento actual de Santa Cruz y noroeste de la Argentina, por los grados 20º-25º N y 60º-65º OE.

[13] Población y río homónimo de la república de Venezuela, en los estados Falcón-Lara.

[14] Desde Lima hasta Santa Cruz de la Sierra colocaban unas 1.500 leguas.

[15] « El pueblo del Cercado es un barrio, desta ciudad [Lima] en que viven sólo indios, con su curato aparte, el cual, si bien cuando se fundó [1570] distaba de las últimas casas de la ciudad medio cuarto de legua, ahora [1622], con crecimiento que ella ha venido, está conjunto y pegado a la misma ciudad ». Cobo *Historia* II 30.

[16] Parece referirse a los indios no sólo del Cercado, sino en general. Véase un cuadro general del mundo indio de Sudamérica, en Cespedes del Castillo, en *España social* III 505.

[17] Las Ordenes regulares existentes en América y el proceso de su admisión, en MAF 2*-15*.

con indios solamente « nos ocupemos los pocos [18] cansados y atareados que los manejamos, que por no me alargar me remito al Padre procurador de quien fío dirá a V. P. verdad, como hijo de la Compañía y como quien en todo sabe de las cosas de la Provincia más que otro ninguno por las aver palpado de presente y de muchos años atrás [19]; y así pido a V. P. se remedie esto ordenando que atiendan a indios los mejores desta Provincia y que entren en ellos de los más antiguos que, supuesto que los pueblos de españoles son pocos en este Reino [20] y de muy poca gente, como La Paz que tiene hasta dozientos españoles, Arequipa otros dozientos, Guamanga [21] ciento y cinqüenta [g], Guánuco [22] otros tantos, y ésos y los demás se van acabando, porque se van muriendo los vezinos [23] y apocando la plata de Potosí [24], y bastan pocos de los Nuestros para españoles, si no es en esta ciudad de Lima [25], Cuzco [26], Charcas [27] y Potosí [28], y eso va a menos, salvo esta ciudad.

6. 2º. Ordene V. P. que si se tomasen algunas otras doctrinas buenas y acomodadas, que es donde se haze y coje fructo certero, y se fundasen colegios de hijos de caciques [29] en esta doctrina de Sanctiago, Juli [30] y otras cómodas partes [31], y algu-

---

g cinqüenta n. *supre* n ?

---

[18] El autor tenía entonces 57 años. Doc. 50 † 10.

[19] M*Per* VI, índice « Torres Bollo ».

[20] Sobre el movimiento demográfico en Indias, supra nota 16.

[21] Huamanga, en el distrito y provincia del mismo nombre, departamento de Ayacucho.

[22] Huánuco, capital del distrito, provincia y departamento del mismo nombre.— Con fecha 17 de este mes y año constaba; « En el distrito de la Ciudad de los Reyes ay 29.381 indios. En el distrito, de la ciudad de León de Huanuco, 16.249. En el distrito de la ciudad de Truxillo, 14.117. En el distrito de San Juan de la Frontera de los chachapoyas, 5.626 ». LISSON IV 407.

[23] « Vezinos encomenderos », residentes cerca de sus encomiendas. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, III 25,6.

[24] Sobre el coste de la vida en Potosí [1603] M*Per* VI 810 [10].

[25] Supra, nota 22.

[26] Unos 5.000 domiciliarios y 948 yanaconas. M*Per* VI 290 [109].

[27] Unos 300 vecinos. M*Per* VI 697 [225].

[28] Unos 6.000 españoles y 60.000 indios ocupados en diversas faenas en torno a las minas *Ib.*, 308 [194]

[29] Sobre estos colegios de hijos de caciques, M*Per* II, índice « Caciques ».

[30] M*Per* VI, índice « Juli ». Por ser seminario de lenguas autóctonas y y punto de tránsito entre el Bajo y el Alto Perú.

[31] Se señala como tal la ciudad de La Plata. Doc. 63 § 79.

nos collegios de la Compañía entre indios, pues en la Nueva España[32] ay ya mucho desto, como a V. P. consta, y en el Japón son todos los Nuestros curas de indios[33], y si esto no se haze con tiempo, podría ser perderse ocasión, y por lo menos se pierde harto fructo, y supuesto que V. P. y el Rey an embiado y embían acá [119] los Nuestros para la conversión y enseñança de los indios, y es cierto[h] que esta, manera de atender a indios y a su conversión es más útil y provechosa para ellos y para los Nuestros muy más segura y con que se conserva más la religión, virtud y oservancia por estar en casas de asiento y proprias[34], que no andando en misiones largas y difusas, donde cada uno anda solo y de por sí con grande riesgo proprio y poco fructo, porque esto es como turbión repentino de agua que pasa y lava la tierra, y esotro como lluvia continuada que la harta y enpapa.

7. 3°. Que las doctrinas de indios sean cumplidamente puestas y acomodadas de sufficientes[i] lenguas[35], en primer lugar por ser de obligación de justicia[36], y lo demás todo de ministerios ser de charidad y voluntario, con lo qual el fructo sería más copioso y los que con indios travajan no andarán atareados y cargados, como lo andan de presente en gran manera. 4°. Que los que saben lengua sean ocupados con indios, siendo[j] ellos de confiança y sufficiencia para ello, y en ninguna manera los ocupen con españoles ni en officios particulares de las casas y collegios, porque de presente ay no pocos buenas lenguas[37] que pueden ocuparse con indios y lo desean y tomarían y los tienen ocupados con españoles y en officios[38] etc., y lo que toca a indios está muy falto.

---

h cierto o *supr.* o || i sufficientes *?* | lugar 1 *corr. ex ?*; *sq.* como *del.* || j ellos *? charta exesa* | los *charta exesa*

---

[32] El colegio mexicano de San Gregorio y el de San Martín en Tepotzotlán. MM IV-V, índice « San Gregorio, San Martín ».

[33] Estos documentos no dicen que fueran « párrocos », sino que tenían « feligresías ». DJ I 453, 5 o 6, 521.

[34] Tal el plan del mismo Virrey Toledo. *MPer* I, índice « Toledo ».

[35] Peritos en las lenguas aborígenes.

[36] Por ser las doctrinas parroquias y el misionero párroco.

[37] En ocasiones se pone esta nota particular; así en Lima, cinco; en el Cuzco, cinco; en Potosí cuatro; en Juli seis (menos uno); en Santa Cruz de la Sierra, tres. Doc. 50.

[38] De los Superiores, sólo se dice de dos que conocen las lenguas autóc.

8. 5°. Que para acomodar y proveer lo que toca a indios no se consulte ni trate con[l] los viejos y consultores ordinarios[39], sino con los que dellas tuvieren conoscimiento y trato de indios y con los mismos que los manejan y atienden a ellos. Porque pide esto diferente concepto y juntamente espiriencia y los que no la tienen se a visto errar mucho y hablar con baja estima y aun desprecio dello. Lo qual desanima a los que an menester ser alentados y se siguen graves inconvenientes. 6°. Que ordene V. P. estrecha y precisamente que todos aprendan lengua, y la exerciten conforme a la regla y spíritu de nuestro Padre, y en particular pido a V. P. me conceda, supuesto lo que en esta[40] doctrina e travajado y servido a la Compañía, me dexen en ella por toda mi vida por aiudante, el tiempo que en ella pudiere aiudar, que pienso será poco, según mis muchas indispusiciones y casi 60 años que tengo de edad[41], y el demás tiempo me tengan en ella como a inútil, que yo espero no ser cargoso, y por la experiencia que desto tengo, amor y afición le seré ayuda, mediante la gracia del Señor, a quien suplico guarde a V. P. largos años para su servicio y gloria[m], consuelo y ayuda nuestra. Desta residencia de Sanctiago[42] y de Abril 28 de 1601 años.

† Joán Pérez de Aguilar.

[119*v*] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhs. Roma.

Señal de sello.

---

l con *corr. c ex* q || m gloria 1 *corr. ex ?.*

---

tonas: de La Plata, Santa Cruz de la Sierra (Samaniego), lo sabemos por sus ministerios.

39 De las diversas casas, sino que se convoquen algunos experimentados en misiones, como consultores extraordinarios, segun la mente de la regla 14 del Rector. *Regulae* (1582) 78.

40 « Assimesmo se exercitarán en el predicar y leer en modo conviniente para la edificación del pueblo, que es diverso del scholástico, procurando tomar bien la lengua [...]. *Const.* IV 8,3.

41 « Cinqüenta y siete años ». Doc. 50 † 10.

42 Historia de esta residencia-parroquia, en *Historia anónima* I 230-235.

63

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 30 DE ABRIL 1601

Del orig. en *Perú* 12, ff. 188-226*v*.

En el f. 188 una mano antigua anotó: « A »; en el f. 226 la misma mano, parece: « 1601 ».

REPERTORIOS SOMMERVOGEL II 497.

STREIT II 364.

Texto

1. *Domorum et sociorum partitio per Peruam.* — 2. *Visitator Páez, laude dignus.* — 3. *Etiam inter indos agens.* — 4-5. *Lima: in collegio, defunctus F.I. Suárez, cuius memoria agitur.* — 6. *Congregatio mariana clericorum, ratio agendi.* — 7. *Et laicorum.* — 8. *S. Ignatii prodigia.* — 9. *Etiam pro F. coadiutore.* — 10. *Visitantur nosocomia.* — 11. *Et carceres.* — 12. *Pia opera congregatorum.* — 13. *Qui fraterna caritate agunt.* — 14. *Congregatio studentium.* — 15. *Nigritarum et miztícorum.* — 16. *Diabolo repugnante.* — 17. *Seditiones sedantur.* — 18. *Quo effectu apud indos.* — 19. *Pueri docentur.* — 20. *Qua methodo.* — 21. *Ope conventuum.* — 22. *Et praedicationis verbi divini.* — 23. *Et confessionum.* — 24. *Casus cuiusdam divitis.* — 25. *Ministeria apud incarceratos.* — 26. *Studia litteraria florescunt.* — 27. *Missiones e Lima.* — 28. *Santiago del Cercado: cura spiritualis pro indis.* — 29. *Plaudente Prorege.* — 30. *Domus probationis limensis: ratio vitae.* — 31-32. *In collegio S. Martini: studia et vita spiritualis.* — 33. *Cuzco: opera pro indis urbis.* — 34. *Eorum actio.* — 35. *Quo modo.* — 36. *Etiam extra urbem.* — 37-38. *In valle de Yucay.* — 39. *Idola debellantur.* — 40. *Potosí: inter negotiatores.* — 41. *Ad vitam perfectionis vocati.* — 42. *Etiam ope miraculorum.* — 43. *Vita damnatus, conversus.* — 44. *Socii pro indis agentes.* — 45. *Casus cuiusdam mulieris indae.* — 46. *F. Escobar, defunctus.* — 47. *Arequipa: urbs perpulcra.* — 48. *Erumpente vulcano Omate, destructa.* — 49-50. *Narratur tristis ille casus.* — 51-53. *Magno animorum motu.* — 54-58. *Effectus etiam procul notus.* — 59-60. *Terrae marique.* — 61-63. *Quibus consectariis.* — 64. *Inter quae sociorum actio protenditur.* — 65. *P.H. Monrroy: in Condesuyo.* — 66. *Et in Pampacolca.* — 67. *Temporis distributio.* — 68. *P. Durán in Salamanca.* — 69. *Ab indis desideratur.* — 70. *Reversus ad Juli.* — 71. *La Paz, urbis descriptio.* — 72. *Versus chunchos.* — 73-74. *P. Manrique, in Sicasica.* — 75-76. *Pro divino cultu et pro hominum pace.* — 77-78. *Materialia et sacristiae et domus refecta* — 79. *La Plata: etiam in hoc collegio.* — 80. *Juli sociorum apostolatus inter incolas paroeciarum.* — 81. *In docendis incolis.* — 82. *In confessionibus audiendis.* — 83-84. *Indorum exempla.* — 85-86. *Poenitentia dolentes et caritate agentes.* — 87-88. *Pro castitate servanda.* — 89. *Inter ebrietates temperati.* — 90. *Professio fidei indi morientis.* — 91. *Missionarius gaudio superabundans, P. Ochoa.* — 92. *Cuius memoria recolitur.* — 93' *Panamae. Vita missionaria.* — 94' *P.M. Vázquez: excursio.* — 95' *Cuius mors et memoria colitur.* —

93-95. *Santa Cruz de la Sierra: opus sociorum.*— 96. *Regionem etiam perlustrantes.*— 97. *Semivivus, vivus factus.*— 98. *Samaniego: senex et felix.*— 99. *Etiam Monitola.* — 100-101. *Ad viciniora loca intenti.* — 102-104. *Grandi spe animoque forti versantes.*

[188] IHS

ANNUA DE LA PPROVINCIA DEL PERÙ

POR EL AÑO DE 600

PARA NUESTRO P. GENERAL

*

[189] † Annua de la Provincia del Pirú por el año de 1600.

LIMA 30 DE ABRIL DE 1601

1. En el año pasado[1] di a V. Paternidad qüenta del buen estado[2] en que avía hallado las cosas de esta Provincia y de lo que Nuestro Señor se avía servido en ella el año de 99. En ésta la daré de los frutos que Su divina Magestad a sido servido de coger de nuestros ministerios este año pasado de 600.

Ay en esta Provincia 282 sujetos[a 3]: los 125 sacerdotes, y los demás Hermanos estudiantes, coadjutores y novicios. Hase llevado el Señor para Sí cinco de los Nuestros[4] y a nos dado en su lugar 13 [5] que se an recibido. Los puestos en esta Provin-

---

a sujetos *corr.* j *ex* i

---

[1] Carta annua del 30 Abril 1600, doc. 6.

[2] Ib.

[3] Véase el catálogo doc. 50.

[4] Faltándonos los necrologios completos, sabemos que este año fallecieron Juan Suárez, Juan Escobar, Esteban Ochoa, indicados en esta anua. Infra § 4-6, 46,91.

[5] Normalmente deben ser los novicios ingresados en el noviciado de San José de Lima entre el 30 de Abril 1600 y la fecha de hoy, que fueron los HH. «Simón de Rojas, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo el 23 de Abril 1600» hedad de veinte y tres años, natural de la ciudad de la Asumpción del Paraguay, hijo legítimo de Juan de Rojas de Aranda, thesorero del Rey de aquella ciudad, y de doña Ursula Xagues (?) vezinos de la misma ciudad». *Libro del Noviciado*, f. 32. - Martín de Arraño, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo, el 1º de Junio 1600: «es de hedad de treinta y dos años, natural de la villa de Durango en Vizcaya, hijo legítimo de Joán de Arraño y de María Martínez de Vizcarra». *Ib.*- Pedro de Valdivieso, recibido por el P. Esteban Páez, en el colegio del Cuzco, el quince de Marzo de 1600: «de treinta y dos

años, es natural de la villa de Coca en los Reinos de Castilla la Vieja, hijo legítimo de Pedro de Valdivieso y de Francisca de Avila». *Ib.* f. 32*v*. Padre Juan Alfonso del Pozo, recibido en el colegio de Arequipa por el visitador Esteban Páez el día de la Purificación de Nuestra Señora, 2 de Febrero 1600: «no hizo en el dicho colegio la primera probación sólita por las muchas calamidades que allí sucedieron luego en este año; acudió a lo que se le mandó de administrar los sacramentos en aquel tiempo de tribulación: havía echo poco antes de entrar algunos días de Exercicios en nuestro colegio y la confessión general; es de hedad de quarenta y tres años, natural de la ciudad de Soria en los Reinos de Castilla la Vieja, hijo legítimo de Alonso del Pozo y de Francisca Martínez de Pocelbar». *Ib.* - Diego de Oro de la Reigada, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo, el 4 de Octubre de 1600: «es hedad veinte y cinco años, natural de la ciudad de Santiago de Chile, hijo legítimo de Alonso López Reigada y de Isabel Doro Campos, naturales del mismo y vezinos del mismo Reino de Chile». *Ib.* - Antonio de Ayala, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo el día de Santa Lucía, 13 de Diciembre 1600: «es de hedad de veinte y cinco años, natural de la ciudad de Sevilla en los Reinos de España, hijo legítimo de Juan Ruiz de Montemayor y de doña María de Ayala, vezinos de la misma ciudad». *Ib.*— Francisco Guerrero, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo el 13 de Diciembre 1600: «es de hedad de veinte años, natural de San Miguel de Piura destas provincias del Pir*ú*, hijo legítimo de Gaspar de Valladolid y de doña Leonor Manrrique». *Ib.*, f. 33.— Rodrigo de Avila, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo, [*suprime la fecha*] «es de hedad de veinte años, hijo legítimo de Diego de Avila y de María del Castillo, naturales de Xerez de la Frontera en España». *Ib.*— Melchor Venegas, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo en el colegio de Lima, el ocho (?) de Enero 1601: «es de hedad de veinte y ocho años, natural de la ciudad de Santiago de Chile, hijo legítimo de Francisco de Toledo, natural de la ciudad de Sevilla en España». *Ib.*— Diego de Morales, recibido por el P. Juan Sebastián en el collegio de Potosí el 15 de Febrero 1598; «de edad de cinqüenta años, es natural de la villa de Chinchón en España, hijo legítimo de Diego de Casarrubio y de Catalina López, vezinos del mismo pueblo». *Ib.*, f. 33*v*.— Pedro Gonçalez, recibido por el P. Diego de Torres, en el colegio de Potosí, el 8 de Noviembre 1598; «es de hedad de diez y nueve años, es natural de la villa de Carvajal en Castilla la Vieja, es hijo legítimo de Gregorio Sonora y María Gómez, su muger, vezinos de la misma villa». *Ib.*— Juan de Espinosa, recibido por el Juan Vásquez, rector, en el colegio del Cuzco, el 7 de Diciembre 1598; «entró de hedad de treinta y un años, es natural de Alcalá de los Gazules en España, hijo legítimo de Francisco de las Braças y de María de Aguilera, su muger, vezinos y naturales del mismo pueblo». *Ib.*— Philipe de Mendoça, recibido a veinte y seis de Diciembre 1598, en La Plata, por el P. Diego González, vicerector», entró de hedad de veinte y tres años, natural de la villa de Munguía en Vizcaya, hijo legítimo de Gaspar de Mendoça y de Gracia de Cuebas, su muger, vezinos de la misma villa». *Ib.*, f. 34. — Francisco Manuel, recibido por el P. Diego de Torres, en Potosí, el 16 de Marzo 1599; «entró de hedad de treinta y tres años, es natural de la villa de Sevilla, hijo [*sic*] de Manuel de Corço, natural de la ciudad de Clbi (?) en la isla de Córcega» *Ib.*— Rodrigo de Pineda recibido por el P. Esteban Páez

cia son 16: 8 colegios[6], una casa de provación[7], dos colegios seminarios[8], tres residencias[9] y dos misiones largas[10]. En el colegio de Lima[11] ay 90 sujetos, 28 sacerdotes, 29 estudiantes, 39[b] Hermanos coadjutores. De éstos son tres Padres lectores de Theulogía, un Padre lector de Artes, otro que lee Rethórica y dos Hermanos que leen latinidad. En la casa de probación[12] ay 33 de los Nuestros, los cinco sacerdotes, seis Hermanos de tercera probación y 16 novicios y seis coadjutores antiguos. En el

---

b 39 *corr. ex* 32 | sujetos *corr.* j *ex* i

---

en Arequipa el 8 de Julio 1600; « entró de hedad de treinta y siete años, es natural de la ciudad de Sevilla en España, hijo de Diego Francisco Melgarejo ». *Ib.* — Gerónimo de Cigala, recibido por el P. Gonzalo de Lyra, en Arequipa, el 24 de Agosto 1600; « entró de hedad de cinqüenta y ocho años, es natural de la ciudad de Génova, hijo legítimo de Paulo Baptista y de Perita de Nagro, su muger ». *Ib.*, f. 34*v*.— Juan Manrrique, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo, en Lima, el 25 de Marzo 1601; « es de hedad de diez y siete años, es natural de la Ciudad de los Reyes, caveça de los Reinos del Pirú, hijo legítimo de Antonio de Oroz y Navarro y de doña Catalina Manrrique y de Lara, vezinos naturales desta la misma ciudad ». *Ib.* — El P. Andrés de Sepúlveda recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo en Lima, el 1 de Abril 1601; « es de hedad de cinqüenta años, natural de la villa de Escalona del Reino de Toledo, hijo legítimo de Miguel Fernández de Sepúlveda y de María Díez, su muger, naturales del mismo Reino de Toledo; [*Al margen:* Salió por enfermedades] ». *Ib.*— Lorenzo de Busto, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo, el 1º de Abril 1601; « es de hedad de diez y nueve años, es natural de la ciudad de México, caveça de los Reinos de Nueva España, hijo legítimo de Joán de Busto de Mendoça y de doña Florencia de Ocampo, naturales de la misma ciudad ». [*Al margen:* No era para la Compañía] » *Ib.*— Lorenço de Córdova recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo en Lima el 1º de Abril 1601; « es de hedad de diez y siete años, es natural de la villa de Ica, hijo legítimo de García de Córdoba y de doña Joana Uriça, naturales, el padre de los Reinos de Castilla y la madre destos Reinos del Pirú. [*Al margen:* sacramentado] *Ib.*, f. 35.— Luis de Salazar, recibido por el provincial Rodrigo de Cabredo, el 1º de Abril 1601; « es de hedad de diez y nueve años, natural de la ciudad de Ariquipa, destos Reinos del Pirú, hijo legítimo de Juan de Salazar y de doña Michaela Chartón, naturales ambos los Reinos de España ». *Ib.*

[6] En Lima, el colegio de San Pablo y el de San Martín, Arequipa, Cuzco, La Paz, La Plata, Potosí y Quito. Doc. 50.

[7] En Lima el noviciado de San José.

[8] El dicho de San Martín en Lima y el de Quito.

[9] El de Santiago del Cercado, la de Panamá y la de Juli.

[10] La del Tucumán— Paraguay y la de Santa Cruz de la Sierra.

[11] San Pablo. Doc. 50 § 2.

[12] De San José en Lima. Ib. 50 § 2.

seminario de Sant Martín de Lima[13] son 8 sujectos: 2 Padres, 4 Hermanos estudiantes y 2 coadjutores. En la residencia de Sanctiago de Lima[14] ay 2 sacerdotes y un Hermano. En el colegio del Cuzco[15] están 22 sujetos[c], los onze sacerdotes, 2 Hermanos estudiantes y los demás coadjutores; de éstos lee un Padre casos de conciencia y otro Padre con un Hermano en dos clases de latinidad. En el colegio de Potosí[16] ay 7 Padres y 7 Hermanos coadjutores. En el colegio de Arequipa[17], 3 Padres y 8 Hermanos coadjutores, lee un Padre de éstos latín en una classe. En el colegio de La Paz[18] ay cinco Padres, el uno de ellos lee latín y ay 6 Hermanos coadjutores. En[d] el colegio de Chuquisaca[e19] ay 6 Padres y 6 Hermanos, de éstos lee el un Padre la cáthedra de dos lenguas índicas[20]. En el colegio de Quito[21] están 18 sujetos[f], 8 sacerdotes y un Hermano estudiante y 9 coadjutores, de éstos lee un Padre una lición de casos y otro un curso de Artes, otro Padre y un Hermano leen latín. En el seminario de S. Luis en el Quito ay un Padre y un Hermano. En el colegio de Chile[22] 14 sujetos: 7 sacerdotes, de los quales lee uno Artes y otro latín, y los demás son Hermanos coadjutores. En la residencia de Juli[23] están 7 Padres y quatro Hermanos coadjutores. En la misión de Tucumán[24], 10 sacerdotes y tres Hermanos. En la misión de Santa Cruz de la Sierra[25], 4 Padres y tres Hermanos.

2. Lo general que puedo dezir de la Provincia a V. Paternidad es el particular consuelo que en toda ella se a recibido con

c sujetos *corr.* j *ex* i || d En-índicas *in marg.* || e Chuquisaca *corr.* s *ex* c || f sujetos *corr.* j *ex* i

[13] Ib. 9 § 2.
[14] Del Cercado. Ib. 50 § 10.
[15] Ib., 6 § 11.
[16] Ib., § 16.
[17] Ib. § 13.
[18] Ib. § 14.
[19] Ib. § 15.
[20] Quechua y aimara. Ib.
[21] Cf. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*
[22] Cf. *Monumenta Chilensia.*
[23] Doc. 50 § 16.
[24] Cf. *Monumenta Paraquarensia.*
[25] Doc. 50 § 18.

la visita del Padre visitador[26], a quien a acudido Nuestro Señor con fuerças y salud para poder andar setecientas leguas por tierra, que vía recta a andado en la visita de los puestos de esta Provincia[27], de la qual se an seguido muchos efectos y fructos buenos, abivándose en los Nuestros el fervor de los ministerios con nuevos deseos para emplearse en trabajos grandes y de los que se offrecen en esta Provincia, de la gloria de Nuestro Señor, en que a mostrado Su divina Magestad estar servido con[g] particulares providencias que le sucedieron al Padre visitador en su viaje, disponiéndose las cosas del camino de suerte que le librase de algunos peligros y ocasiones de tenerlos, que después se tenían por merced de su liberal mano; y no sólo se gozó este consuelo entre los Nuestros de esta Provincia, sino que también lo gozaron los seglares por todos los caminos por donde pasava el Padre visitador y su compañero[28], por cuyo medio se hizieron en muchas partes muchas amistades de importancia entre personas principales, que por sustentar sus puntos avía años que continuavan sus enojos con escándalo de la ciudad.

3. A los indios les cupo su buena parte confesando el Padre visitador a los que sabían español, y a los que no lo sabían acudiendo su compañero que sabe dos lenguas[29], quichua y aimara, topándose entre estas confesiones indios que avía 20 años que estavan en mal estado, saliéndo dél con muchas lágrimas y sentimiento de sus pecados. Hiziéronse assímesmo algunos baptismos de algunos niños que por estar en [189*v*] los campos[h] y caminos apartados de donde pudiesen recibir este santo sacramento, se podía creer, moralmente hablando, que se quedarían sin él, y lo que se tuvo por particular beneficio y merced del Señor, que predicando algunas vezes contra la infidelidad[i] y los que estavan de asiento en estas tinieblas sin procurar salir a gozar de la luz, fue el Señor servido que algunos adultos y de muchos años se descubriesen y recibiesen el agua del santo baptismo con particular consuelo de todos. Esto es lo que se puede

---

g con]com *ms.* || h campos y *supr. lin.* | caminos *sq.* y *del.* || i infidelidad *corr i ex* e

---

[26] Esteban Páez. M*Per* VI, índice « Páez ».

[27] Desde 1599, en que llegó, había visitado para estas fechas todas las casas del Perú, menos Panamá y Quito. Doc. 47 § 1.

[28] Diego de Torres Bollo. Ib.

[29] Quechua y aimara, las más corrientes en la región.

dezir en general por averlo gozado toda la Provincia; lo particular della diré en cada colegio[30], y el primero será el de Lima por ser, como es, la cabeça de los demás.

4. Colegio de Lima.

El principio de este colegio me a parecido dar con el que todos confiamos en el Señor que tuvo un Padre para gozar de la vida eterna, llevándoselo Nuestro Señor y sacándolo de los trabajos de ésta. El Padre se llamava Juan Suárez[31], natural de Nápoles, de hedad de treinta y tres años, fue recebido en la mesma ciudad, aviendo precedido en el colegio de ella la muerte de un Hermano novicio que se adelantó en el aprovechamiento spiritual de su alma con tales fervores y mercedes que recebía de la mano del Señor, que como cosa extraordinaria parecía que la disponía Su divina Magestad para llevársele a su gloria, como lo hizo antes de acabar su probación[32]; y estando el Rector de aquel colegio con sentimiento de no gozar de aquel Hermano algunos años en su casa para la edificación y consuelo de todos y viendo que se le llevava Nuestro Señor, le dixo que, pues se iva tam presto al cielo y se avía dado tam buena priesa, que pidiese a Nuestro Señor les truxese otro en breve que supliese en su lugar; y fue assí que luego llegó a pedir la Compañía el Padre Juan Suárez con gran consuelo de todos los de aquel colegio, por confiar en Dios que se lo dava por el que les avía llevado, y que avía de correr también la carrera como la avía pasado el que se creía, que como tam obediente en esta vida, avía alcançado de Su divina Magestad lo que su Rector le avía ordenado de dar a aquel colegio quien sostituyese en su lugar.

5. Sostituyólo muy bien, porque tuvo su noviciado con mucha y particular edificación, vino a Roma y desde allí le embió V. Paternidad a la Provincia de Andaluzía donde estudió sus Artes y Theología[33] y con el fervor de espíritu que el Señor le avía dado, quiso temprano començar a pasar algunos trabajos

---

[30] Según los puntos indicados por Aquaviva para las cartas annuas en *Instructio pro annuis literis Societatis quemadmodum earum argumenta colligi et mitti debeant e singulis Provinciis a P.R. Nostro Claudio Aquaviva, praeposito generali, tradita anno* 1594, en *Ordinationes* 124-130.

[31] En el catálogo de México, Febrero 1596: « Ioannes Suárez, neapolitanus, 26 annorum, Firmae, 1585, 12 Novembris, Philosophiae 3 et incipit Theologiam, lector grammaticae [*en blanco*]. Vota simplicia ». MM V 529.

[32] M*Per* I 55

[33] Ib. índice « Suárez. I. ».

por su amor y por la conversión de las almas. Con este zelo vino a México[34] antes de aver acabado su Theología para pasar de allí a las Philipinas, pero quedóse en México para concluir sus estudios, que por ser sujeto de buenas esperanças, pareció assí a los Superiores; hizo en aquel colegio un poco de tiempo officio de ministro[35] con mucha prudencia y exación; acudía también el tiempo que le davan lugar sus estudios, como eran los días de fiesta y de vacaciones, a oír confessiones y con su mucha suavidad y destreza ganava mucha gente y la aprovechava de veras; era extremada su modestia y afabilidad y assí era extremadamente amado de todos. Señalávase en la obediencia sin repugnar cosa de las que se le mandavan, y offreciéndose la venida del Padre visitador a esta Provincia y poniendo su Reverencia los ojos en un Padre que con edificación le acompañase y pareciendo de estas partes el Padre Juan Suárez, quiso primero su Reverencia saber su voluntad para hazer esta jornada, y aunque se le offrecía la ocasión de dexar de acabar sus estudios que le podía ser de mortificación, nada de esto se le puso por delante ni respondió al Padre visitador más razón de la que lo es de peso y valor con los hijos verdaderos de la Compañía: que él no tenía voluntad sino de obedecer, que los Superiores dispusiesen de él lo que entendiesen ser mayor gloria divina. Trúxolo[36] el Padre visitador consigo y de los trabajos del mar en que siempre vino mareado y de los de tierra, llegó a este colegio con algunos achaques que cada día se le ivan descubriendo más y haziendo más corta su vida; fue su enfermedad una hydropesía en que se hinchó todo el cuerpo con unos continuos dolores que le quitavan el dormir y el reposar sin poder hallar descanso en parte alguna, sino sólo en la memoria de aquel Señor por quien lo padecía. Duróle esta enfermedad tiempo de tres meses y pasándolos con notable edificación, aparejándose cada día para morir, fue Nuestro Señor servido de llevarle para Sí[j] [190] el Março de el año

[j] Si *sq. in marg. infer* el

[34] Por Octubre de 1595 en el navío que zarpó de Sanlúcar entre el 30 de Junio y el 5 de Julio, y el 11 de este mes salió de Cádiz, con destino de proseguir su viaje a Filipinas, pero se detuvo en México. MM III 528, 531. « El Padre Juan Suárez, que havía ido con el Padre Estevan Páez al Pirú, murió en Lima a 7 de Março de 1600 ». *Ib.*, 649.

[35] Vicerrector.

[36] El 31 de Julio 1599. M*Per* VI 1*.

pasado, dexando a los de este colegio grandes prendas de su salvación. Otro día se hizo su entierro y sin aver combidado persona ninguna para él, ni aun ser conocido en la ciudad, fue Nuestro Señor servido de honrarle, viniendo para solo este efecto un Obispo electo [37] y algunas dignidades y canónigos de la Iglesia mayor [38] y otra gente que se halló en nuestra iglesia para sólo asistir en su entierro. Entre otras virtudes que resplandecían en él fue la humildad, y ésta junto con la virtud de la virginidad, que quiso Nuestro Señor darle por compañera, teniendo hecho voto della muchos años antes de entrar en la Compañía para que se pudiese dezir por él: Quod si et virgo et humilis es, quisquis es, magnus es, como dize S. Bernardo, homilia 1ª, super Missus etc. [39] Grande es, pues, esperamos todos en el Señor con muy bivas y grandes esperanças de [1] que le tiene en su reino gozando de su gloria.

6. Viniendo a los ministerios de este colegio, anse continua do con notable edificación de esta ciudad viendo, las muchas cosas a que en ellas acude la Compañía, la satisfacción que da en todas, y el amor y buen zelo con que por todos medios procura su buen ser y reformación de costumbres. Para este fin an sido de mucha importancia y de admirables efectos las congregaciones [40], que, como escreví a V. Paternidad el año pasado [41], se asentaron en este colegio para todos los estados y suertes de gentes: el estado ecclesiástico [42] tiene la suya, para el de los seglares [43] la ay, tam-

---

1 de [1] *supr. lin.*

---

[37] Probablemente se refiere al dr. Juan de la Roca, « obispo de Popayán, recién electo ». Eguiguren, *Diccionario* I 328.

[38] Era entonces provisor y vicario general de Lima el lcdo. Miguel de Salina, y canónigos de la metropolitana limense, el dr. Fernández de Guzmán, el lcdo. Bartolomé Menacho y Cristóbal de León. Lisson IV 415.

[39] Son cuatro las homilías del Santo sobre este tema: « Missus est ». ML II 85-87.

[40] Marianas, que se enumeran enseguida, y la de Nuestra Señora de la O, o de la Expectación de Nuestra Señora, para seglares en general. Mateos, en *Historia anónima* I 440.

[41] Doc. 6 § 4-16.

[42] La Congregación de la Presentación de Nuestra Señora. *Historia anónima* I 443.

[43] Supra, nota 40. De estas congregaciones, « la más antigua de todas, para estudiantes de Facultad mayor, llamada de la Universidad, con advocación de la Concepción; la de mercaderes mozos, dedicada a la Asunción

bién la tienen los estudiantes[44] y assí mesmo los indios, y otra los morenos[45], que con el caso que dellos se haze en esta parte, se anima por la suya con buenos exemplos que dan, que hazen dulces los trabajos que en estos asumptos tiene la Compañía. La congregación de los clérigos a crecido en el número, y a llegado de sola esta ciudad a tener noventa clérigos, entre los quales ay algunas dignidades, canónigos y racioneros[46] de esta ciudad, y el Vicario General de este arçobispado[47], que favorece este santo exercicio por el útil que dél se recrece a sus clérigos, haziéndose tales quales convienen para las doctrinas y beneficios, teniendo por una grande aprobación el aver sido algún tiempo desta congregación. Enséñanse en ella al trato de Nuestro Señor con sus conferencias spirituales, que tienen muchas vezes, y con las ordinarias pláticas de los lunes, donde se les dize la alteza de su estado, enséñaseles sus obligaciones y los medios para cumplir con ellas, a donde oyen puntos tan substanciales, que con aver en la congregación muchos doctores de la Universidad de esta ciudad[48], affirman muchas vezes que ellos no avían aprendido doctrina y Theología tan importante, la qual les enseña el Padre que les preside con exemplo, de palabra y obra. Exercítanse todos en obras de charidad acudiendo por sus días a los hospitales[49] con notable edificación de la ciudad, llevando cada uno regalos a los pobres de él, según su posibilidad. Con el examen particular[50], que se les a enseñado, cobran concepto de lo que es una offensa de Nuestro Señor y gozan de los buenos fructos que causa este santo exercicio. Todos los primeros días de los meses acuden con gran concurso a la congregación para tomar santos[51], offrecen allí muchos ro-

de Nuestra Señora; la de estudiantes gramáticos, con título de la Anunciata, y otras dos, una para indios, consagrada también a la Concepción, y otra para negros, llamada de la Candelaria ». MATEOS, en *ib.*, 443 [3].

[44] Las dos dichas de la Concepción y la de la Anunciata. Supra, nota 43.

[45] Otra de la Candelaria. *Ib.*

[46] « Prebendado que tiene ración en una iglesia catedral o colegial. En algunas catedrales y colegiatas, prebenda inmediata a los canonicatos, y que tiene su renta en la mesa canonical ». *Diccionario de la Academia.*

[47] Supra, nota 38.

[48] Cuyo rector era en la actualidad el dr. Juan Velázquez de Obando. EGUIGUREN, *Diccionario* I 352.

[49] Los hospitales de la ciudad, en M*Per* IV 325 [19].

[50] Método de examinarse, enseñado por S. Ignacio en su libro de los Ejercicios espirituales. MI *Ex.*

[51] Práctica piadosa de recibir un santo protector especial durante el mes

sarios, Missas y buenas obras para las ánimas de purgatorio, que tienen situada por este medio una buena renta en esta congregación, y una de las reglas que tienen es que a de hazer cada uno juramento el día que entra de que a de dezir, o mandar dezir, una Missa por qualquiera de los congregados para mucha honrra y gloria de Nuestro Señor.

7. De la congregación de los seglares se puede dezir en una palabra lo que es muy común en la ciudad, que no ay sermones de todo el año, adviento y quaresma, con que tanto provecho se haga como se haze con sola esta congregación. Y viniendo a lo particular della, a crecido el número este año y llegado a quatrocientos entre los quales ay los alcaldes de la ciudad y algunos cavalleros de hábito y otros [m] muchos de su calidad y los demás son mercaderes y de todos estos estados que, aunque differentes en calidad, es tanta la unión y hermandad de todos que admira y consuela ver que el día que acuden a sus pláticas, conferencias y exemplos, que por su orden se les hazen los domingos, no buscan asientos particulares ni lados [52] conforme a sus calidades, contentándose con los lugares que hallan desocupados. An adereçado la capilla [53] de sus juntas, haziéndole un arco grande que se abrió a un patio con una reja muy abierta para que puedan alcançar a oír las pláticas desde fuera los que no caben en la capilla, que con ser muy grande tiene necesidad de esto. Han hecho un retablo para su altar con una imagen de Nuestra Señora de la Expectación [54] [190*v*] que es su vocación y devoción, que todo valdrá más de mill y quatrocientos ducados [55], aunque las manos que obraron la imagen son de un Hermano nuestro [56], grande artífice en cosas de pincel. Está la

---

m otros *corr.* tr *ex* ?

---

o el año. Práctica introducida en la Compañía por S. Francisco de Borja, del cual dice el P. Ribadeneira en la Vida del Santo: « Ex quo ipso fonte manavit pia solemnisque Societatis consuetudo ut quot mensibus sanctorum nomina forte ex fitula educantur, distribuanturque singulatim ». *De Vita ... Borgiae*, lib. IV, caput 4.

52 Puestos de preferencia.

53 « Dentro de seis meses fue necessario passarse aquella gente a una muy grande capilla, por aver crecido el número con grande muchedumbre [...]de suerte que al tercero año, que fue el mill y seiscientos no cabían ya en la capilla con ser muy grande ». *Historia anónima* I 441.

54 Expectación del Parto, que en España se celebraba el 18 de Diciembre.

55 Su valor, en el doc. 203, nota 398.

56 Bernardo Bitti. M*Per* VI, índice « Bitti ».

capilla adornada al rededor con unos quadros grandes de la vida de nuestro Beato Padre Ignacio [57], que se hizieron para devoción de los Padres y Hermanos de este colegio, y por la mucha que en esta congregación se tiene a nuestro Beato Padre, se les an concedido estos quadros de su vida, los quales an ayudado no sólo para el consuelo de los congregados y para el de todos los que entran en su capilla, sino para que por este medio de la devoción que pone la vida de nuestro Padre también pintada, se despierten algunos a pedir mercedes a Nuestro Señor por la intercesión de este bienaventurado siervo suyo.

8. Y succedió assí a un hombre honrrado de esta ciudad, que por espacio de diez años avía estado tullido de manera que no podía andar sino con muletas, y sintiéndose una vez para poder venir a nuestra casa, lo hizo, y entrando en esta capilla de la congregación y viendo los pasos que están pintados de la vida de nuestro Beato Padre, le vino una muy grande devoción de encomendársele muy afectuosamente y pedirle su intercesión, lo qual puso luego en execución por nueve días siguientes con una muy biva esperança en Nuestro Señor por los méritos de este gran siervo suyo le avía de dar entera salud. Y no fue vana su esperança, pues la alcançó como deseava, que al noveno día confesó y comulgó y encomendándose muy de coraçón a nuestro Beato Padre, quedó repentinamente sano, sin tener necessidad de báculo [n] ni muletas para bolver a su casa, cosa que a él causó en su cuerpo y alma particular consuelo y augmentó a él y a los que lo supieron la devoción con este Beato Padre, lo qual contaba el tullido con muchas lágrimas nacidas del contento que recibió quando se vio sano, como lo testifica bien el portero de casa [58], bueno y fiel testigo deste miraculoso succeso.

9. Otro tuvo un Hermano coadjutor de este colegio, que viéndose fatigado con una grande calentura y dolores de todo el cuerpo muy agudos y en todas las partes dél, començó a rezar algunas devociones y oraciones que sabía de memoria in-

---

n báculo *corr.* b *ex* v

---

[57] Cuya causa de beatificación se estaba entonces tratando; veáse en estas líneas la preocupación de los jesuitas por este asunto, hasta que sea beatificado el 27 de Julio 1609 *Synopsis* 137, por Paulo V.

[58] De estos años se nombran cinco porteros en el colegio de Lima: HH. Plaça, F. Hernández, Garcés, Artiaga, J. Estevan. Doc. 50 § 2.

vocando a los santos del cielo que le ayudasen y últimamente pidió a nuestro Beato Padre Ignacio, que pues por su intercesión avía Nuestro Señor sanado a muchos sin ser hijos suyos, que le suplicava que pues él lo era y deseava servir de veras a Nuestro Señor en su mínima Compañía, que le alcançase salud y alivio de aquella tam rezia calentura y dolores que tam affligido le tenían. Y acabadas[o] estas y otras affectuosas palabras que dezía, en aquel punto se sintió libre de aquella como tormenta de calentura y dolores tam graves. Y es tanta la devoción que en esta congregación se tiene con nuestro Beato Padre, que aviendo en esta ciudad cartas de España y Roma [59], donde de ordinario recibimos algunos avisos de milagros que Nuestro Señor se sirve de obrar por la intercesión de este su siervo, luego se les leen todos en la primera junta a los de la congregación, y ellos los oyen con tanto gusto y consuelo, deseando y hablando de la canonización de nuestro Beato Padre tam affectuosamente y con tantos deseos de ver este día, como los podemos tener sus hijos, y entiendo que si Dios nos lo dexase ver presto, que se solemnizaría en esta ciudad con grandes ventajas de regozijo y alegría. Dios nos lo dexe ver para honrra y gloria de Su divina Magestad, por quien la reciben en la tierra.

10. Y volviendo a los exercicios de los de la congregación, fuera de oír sus pláticas, exemplos y conferencias spirituales, se ocupan en visitar cárceles y servir en los hospitales [60] en los días y según el orden con que los distribuye[p] el prefecto de la congregación, lo qual hazen ellos con mucha alegría y edificación, y aun a avido algunos que teniendo extraordinaria repugnancia a servir los pobres en los hospitales, se an vencido con tanto fervor, que acuden sin ser nombrados y se quexan del enfermero porque no los ocupa en llevar comida o cena a los enfermos. Y entre otros podemos dezir de uno que era antes de los distraídos y más cortesanos y galanes del pueblo y tercenando [61] de

o acabadas]acabo *ms.* || p distribuye]destribuye *ms.*

[59] No hemos encontrado ninguna carta en este sentido.

[60] Ocho hospitales: el de San Andrés (1538), Santa Ana (1558), San Cosme y San Damián (1559), del Espíritu Santo (1573), San Lázaro (1573?), San Diego (1594), para clérigos el de San Pedro (1584), para niños huérfanos el de Nuestra Señora de Atocha (1595). Cobo, *Historia* II 441-453.— Cárceles de Lima, *MPer* V 345 [30].

[61] Quizás tercionando, de terciar; « Mediar para componer algún ajuste, disputa o discordia ». *Diccionario de la Academia.*

esto, entró en la congregación y solía dezir al Padre que la tiene a cargo, que no le tratase de este punto de ir a los hospitales, porque no podía acabar consigo el vencer la aversión que tenía a esto; pero a sido Dios servido de trocarle, de manera que va todos los días mañana y tarde a servir a los pobres, y esto[q] [191] con tanto gusto y puntualidad, que él solo que lo siente y haze lo podrá explicar; y después de aver acabado de dar de comer y cenar a los pobres, pregunta a los enfermeros si ay alguna cosa que hazer, a lo qual acude con particular sujeción, venciéndose a sí mesmo aun en cosas muy viles y baxas; y fuera del hospital anda buscando vestidos entre sus amigos para hazer limosnas y socorrer necessidades, lo qual le paga Nuestro Señor con darle grandes deseos de ser religioso y dedicarse del todo a su santo servicio.

11. Tienen también regla de visitar los encarcelados, y acontecióle a uno que por cumplir su regla exercitó esta obra de charidad, y andando por los calaboços de la cárcel, halló en uno a un pobre que se estava muriendo cercado de quatro negros que le hazían compañía sin otro consuelo para aquella hora y punto tam trabaxoso. Preguntó al enfermo si se avía confesado, dixéronle que no, y que assí se estava acabando su vida tam miserablemente. Viendo, pues, un caso tam triste, se llegó al enfermo exortándole a que hablase y llamase a Nuestro Señor para que le ayudase en aquel lance tam fuerte y que se animasse a confessar, y trayéndole para esto el cura, no fue possible hazerle hablar si quiera una palabra, ni aun animalle a que se confessase por señal. Empero el de la congregación no le desamparó, antes procuró traerle unos vizcochuelos y un poco de vino y esforcándole para que comiese algo, le restituyó poco a poco el habla y volvió a buscar al confesor, y llevándole otra vez al enfermo que con el regalo y beneficio que se le avía hecho estava más alentado, se confessó y recibió el Sanctíssimo Sacramento de la Eucharistía y el de la Extrema Unción, que también lo pedía el peligro de su vida, y consolado el enfermo de esta suerte y regalado aquellos días del de la congregación, que le embiava cada día de comer con el mayor cuidado y regalo que podía, se sirvió Nuestro Señor de favorecer tam buena obra como ésta dando al enfermo salud de el alma y del cuerpo.

---

q esto *sq. in marg. infer* con tanto

12. En otras obras de misericordia se exercitan haziendo muy buenas limosnas, y en particular se echó de ver la devoción de los de la congregación en una ocasión que se offreció, en que llegando de España trezientos soldados que venían para el Reino de Chile[62], los más de ellos enfermos y muy desnudos, y acudieron los de la congregación a socorrer esta necesidad buscándoles quarenta camisas y jubones[63] y otras cosas de vestidos con que se socorrió la gran desnudez que padecían. Tienen también por regla hallarse a los entierros de los hermanos de la congregación que mueren, y sucedió que murió un pobre hombre de la congregación y juntáronse tantos de ella a acompañar el cuerpo del difunto, que los que no sabían quién era y veían tam grande acompañamiento, preguntavan por la calidad del difunto, y sabido quién era y la causa de la honrra que le hazía tanta gente, davan todos mill gracias a Dios por la institución de esta congregación. Vese también el gran fructo de ella en otras muchas cosas particularmente en los juramentos, teniendo los de la congregación el cuidado devido de no jurar y juntamente de reprehender a los que ven que juran, con tanto valor como si fueran unos religiosos.

Hase también introduzido entre ellos la devoción de oír Misa cada día, de manera que muchos officiales que comen de su trabaxo, no dexarán por ninguna cosa de oílla cada día, aunque no sea fiesta[64]. A esta devoción an juntado otra cotidiana de hazer[r] examen cada noche, de lo qual tienen ellos también cons-

h hazer *sq.* ? *del.*

[62] Véase la situación precaria de Chile, acosado por los corsarios holandeses y los indios araucanos, según relación del virrey Velasco, 5 de Mayo 1600 en LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 260-264, 274-284, 290-296.

[63] « Vestidura ajustada que cubre desde los hombros hasta la cintura ». *Diccionario de la Academia.*

[64] Parece referirse propiamente a los « oficiales » españoles, para los cuales eran de precepto por el Concilio II limense las siguientes fiestas, en el arzobispado de Lima: la Navidad, S. Esteban, San Juan evangelista, La Circuncisión, La Epifanía. La Purificación, S. Matías, la Anunciación, Pascua de Resurrección, con los dos días siguientes, S. Marcos, S. Felipe y Santiago, Santa Cruz de mayo, Ascensión, Pentecostés con los dos días siguientes, Trinidad, Corpus Christi, S. Bernabé, S. Juan Bautista, S. Pedro y S. Pablo, S. María Magdalena, Santiago, Tranfiguración, S. Lorenzo, la Asunción, S. Bartolomé, la Natividad de la Virgen, S. Mateo, S. Miguel, S. Lucas, S. Simón y Judas, Todos los Santos, S. Andrés, la Inmaculada, Sto. Tomás. « Fuera destos si hoviere algunos otros días de fiestas introducidos por

titución, y esto con tanto cuidado que hazen conciencia quando se confiesan de no aver acudido a esto con toda puntualidad, y viéndose los padres de familias tam concertados en sus vidas por medio de estas devociones, an procurado que los de sus casas hagan lo mesmo, y en particular sus mugeres; y no se contentan los de la congregación de traer a la confessión a sus criados y esclavos, sino también a sus amigos y conocidos; y en esto an sucedido algunos casos notables. Llegó un día un hombre a nuestra portería y pidió con grande instancia le diesen un confesor, que avía muchos años que no se confesava y que por espacio de seis meses avía N., nombrando por su nombre a uno de la congregación, exortádole a que se confesase, y assí lo venía a hazer. Avía también un hombre rico, inclinado grandemente al juego [65], y que avía mucho tiempo sustentado tablaje [66] en su casa, y aunque avía sido algunas vezes castigado, pero ligeramente por este vicio, al fin llegó a él uno de la congregación, aunque no de tanta calidad como él, y travando [191*v*] pláticas para ganarle la voluntad, le persuadió a que fuese a ver la congregación y a que se confesase. Alcançó esto dél, y valióle tanto a su alma, que dexó el tablaxe y el juego y pidió la congregación donde fue recebido, continuando el sacramento de la confessión muy a menudo; y en agradecimiento de la buena obra que el hermano le avía hecho, le llevó a su casa y le sustenta en ella y le tiene como ayo en cosas de virtud.

13. En el primer domingo del mes se les dan los santos [67], como se acostumbra entre los Nuestros, a lo qual acuden con grande devoción, tomando santo, no solamente para sí, sino también para sus mugeres, y acude aquel día tanta gente que se ocupan dos Padres, y ocupan en esto un muy gran rato. Esto se haze con mucho aparato, devoción y concurso el día de Todos los Santos [68], en el qual toman por santo para el año, convocando los congregantes a sus amigos y conocidos, de manera que

---

costumbre aprovada o por privilegios legítimos, también se guarden con devoción en cada tierra los suyos ». *Acción* IV, cap. 9. VARGAS *Concilios* I 366.) Para los indios, M*Per* VI 298 [160].

[65] « Garito (casa de juego) ». *Diccionario de la Academia*.

[66] Sobre este particular, cf. Fray Francisco de Alcover, *El tratado del juego* (1559).

[67] Supra, nota 51.

[68] El 1º de Noviembre.

este año se juntaron más de ochocientas personas, entre los quales estuvieron los alcaldes ordinarios de esta ciudad, cavalleros de hábito y otras personas principales, los quales llegan a recibir el santo con la mesma humildad que los demás, hincándose de rodillas con gran consuelo suyo y edificación de los que miran, y por ser aquel día víspera de la commemoración de los diffuntos quisieron ellos hazerles la fiesta con una gran limosna de rosarios, diciplinas, ayunos y silicios, y más de setecientas Misas. No les impide a este santo exercicio ni a sus juntas de los domingos los alardes [69] que de ordinario se hazen en esta ciudad ni los entretenimientos de comedias ni el bivir lexos de la Compañía, como biven algunos más de un quarto de legua della, que todo lo posponen por el consuelo que Nuestro Señor les da en ser puntuales en la congregación y en los buenos y santos exercicios della, antes procuran aquel día venir una hora o dos antes de la plática [s] que se les haze, y este tiempo se entretienen en leer libros devotos que están puestos en la congregación en algunos vancos con tanta comodidad que con mucho descanso los [t] pueden leer. El protector de esta congregación es el señor Virrey [70], el qual vino un día de propósito a certificarse por sí mesmo lo que oía por relación de otros, y entrando en la capilla donde estavan los congregantes, fue particular el consuelo que recibió de verlos, y significándoselo a todos les dixo: Dígoos de verdad, señores, que si no lo viera, no lo creyera, repitiendo esta razón algunas vezes, y saliendo con grande alegría de lo que avía visto. Hizieron este año su fiesta, que es la Expectación del parto [71], con muy particular devoción, confessando y comulgando en público en la Misa mayor, de lo qual quedó muy consolado y edificado el pueblo. A la tarde eligieron el prefecto y asistentes conforme a sus constituciones, estando adereçada la capilla con mucha cera y olores, y después de la buena elección que todos hizieron, fueron al hospital [72] en hazimiento de gracias a donde mostraron bien su caridad con los pobres lleván-

---

s de-plática *supr. lin.* || t los *corr. ex* lo

---

69 « Exhibición social para hacer gala del ejército u otra manifestación por cualquiera razón extraordinaria ». *Diccionario de la Academia.*

70 Luis de Velasco, actualmente.

71 18 de Diciembre.

72 Probablemente, al de San Andrés. Supra, nota 60.

doles doze camas que tenían aparejadas, de limosna, con mucha colación, llevando también cada qual, según su possible, algunos regalos, y el que no los llevava, dava plata de limosna, dándola a los que tenían más necesidad, aunque llevavan sus criados y negros que podían acudir a esto, no lo permitían, queriendo ellos más servir a los pobres y gozar de aquel mérito que no perderlo para que se lo llevasen sus criados. Fue este un espectáculo no menos nuevo en esta tierra que agradable a los ojos de Dios y de sus santos, y muy más en particular a los de la Santíssima Virgen en cuyo servicio se hazía todo esto. Viendo assí quatro españoles y tam honrrados haziendo honrra de servir a los pobres enfermos y necesitados por lo que los estima el Señor que dixo: Quod uni ex minimis istis fecistis, mihi fecistis [73]. Recibió esta congregación la bulla que V. Paternidad les embió de la agregación a la Anunciata de Roma con mucho consuelo de todos y mucha fiesta y aparato precediendo antes una plática de lo que se devía estimar las indulgencias que ayudan [u] a su devoción y al mucho consuelo que todos recibieron de gozar las que se le embiavan.

14. La congregación de los estudiantes, que es la más antigua de las que en este collegio ay [74], se a señalado mucho más este año por la buena diligencia del Padre que la a tenido a cargo assí en los exercicios literarios como en los de virtud, porque el número de los de ella es muy grande, y casi la mitad de los estudiantes de las escuelas [192] y otros muchos de Facultades en la Universidad y muchos colegiales de tres colegios [75] que ay en esta ciudad an celebrado todas las fiestas de Nuestra Señora [76] con gran concurso de gente, que por su devoción a querido acudir a gozar assí de la música que tiene muy buena la congregación, como por gozar de las oraciones [77] que se an hecho muchas y muy buenas en loor de la Virgen. Pero el día principal de su congregación, que es el de la Concepción Immaculada [78],

u ayudan] ayuda *ms.*

[73] *Mtt.* 25,40.
[74] Supra, nota 43.
[75] San Pablo, San Martín y San Felipe, fundado por el arzobispo Mogrovejo (1585). *MPer* VI, índice « Lima ». BARREDA, *Vida intelectual* 61.
[76] Supra, nota 64.
[77] Discursos, conferencias y academias literarias.
[78] 8 de Diciembre.

fue necesario que se aventajasen en todo a lo que se suele hazer otros años assí de apparato de la capilla, que para esto tienen muy acomodada, como de música y oraciones de todo género en latín y castellano, y otras oraciones agudas, curiosas y devotas, para que desta manera se acudiese mejor assí a la obligación que ellos tienen de celebrar su fiesta en loor de la gran Señora, como al gusto y devoción de los Padres, que de toda la Provincia acudieron por este mismo tiempo [79] a la Congregación provincial que se tuvo en este colegio, y aun el mesmo señor Virrey [80], oyendo referir lo que los estudiantes hazían, y en particular cierta invención de letras donde en forma de claustro de doctores y maestros se argumentava y proponía todo lo que acerca de la concepción puríssima de Nuestra Señora se suele en las escuelas tratar y disputar, satisfaciendo a los contrarios con mucha modestia y agudeza. Se quiso Su Excelencia hallar presente una tarde sin averle combidado ni suplicado que honrrase nuestra fiesta. Acudían también a ella de ordinario en estos días algunos de los señores de la Real Audiencia [81] con otras muchas personas graves, eclesiásticos y seglares, y por cumplir mejor con todas estas obligaciones, fue necessario se dilatasen las fiestas más días de lo que se suele hazer otros años, que de ordinario es todo los ocho días de la octava. La fiesta se remató con una devota y liberal repartición de premios muy costosos y acomodados a estudiantes, de que ellos quedaron bien pagados de sus trabajos, y los demás muy animados para hazer otros años semejantes actos literarios.

No entretuvo menos la vista a los muchos que cada día venían a ver la fiesta la variedad y agudeza de las muchas pinturas, emblemas, hierlíphicas [82] y enigmas [83], de que uvo tanta copia que bastó para colgar todo el lienço de la capilla y parte de

---

[79] Diciembre 1600, del 19 al 21 del mismo mes. Doc. 39 § 1,10.

[80] Luis de Velasco, « protector de esta obra ». *Historia anónima* I 441.

[81] La Audiencia estaba entonces compuesta por el virrey Luis de Velasco, dr. Núñez de Avendaño, lcdo. Juan Boán, dr. Juan Fernández de Recalde, lcdo. Juan Jiménez de Montalvo, lcdo. Juan de Billela. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 249.

[82] Jeroglíficos. « Conjunto de signos y figuras con que se expresa una frase, ordinariamente por pasatiempo o juego de ingenio ». *Diccionario de la Academia*.

[83] « Definición de una cosa en términos encubiertos para que sea difícil entenderla o interpretarla ». *Ib.*

los del patio, que son bien capaces. Exercítanse los de la congregación en todos actos de virtud y buenas obras que hazen y quedan referidos en la de los clérigos y seglares, que por no dilatar mucho este punto, se avrá cumplido con él con esta remisión.

15. Y assí pasaré a dezir de la congregación que también tienen los morenos y mulatos [84] de esta ciudad, que es una de las cosas a que acuden los de la Compañía con particular cuidado, teniendo de mucho bien de esta república y servicio de Nuestro Señor el que se le haze en la doctrina de esta pobre gente tanto más necesitada quanto más sola, porque no tienen curas determinados [85], como los indios [86], y los amos no quieren más de ellos que sus trabajos y servicio, de donde se sigue venir a quedar tan sin doctrina que, si les faltase la de la Compañía, se quedaran muchos sin saber si avía Dios. Pues como ésta aya siempre sido en sí muy grande y conocida de los de la Compañía, an procurado en este colegio por muchos medios el bien de esta gente. Para esto salían todos los domingos en la tarde ocho Hermanos y andavan con su cruz cantando por las calles y juntando morenos y con ellos bajavan a la plaça principal de esta ciudad [87], adonde en estos días es grande el concurso de morenos [88] que se juntan a bailar, y llegavan los Nuestros con su cruz, cantando, a la mayor junta que de esta gente estava ocupada en sus bailes, y de repente se ponía la cruz en medio y hincadas las rodillas de los Nuestros, empeçavan a persinarse y luego cantavan las oraciones y con esto se sosegava la gente, y levantándose un Hermano theólogo, que ayudava [v] a esto, les hazía la doctrina y les platicava un rato, y con esto se concluía, pidiéndoles a todos los oyentes que fuesen acompañando la cruz a nuestra casa, y haziéndolo assí dexavan su baile y ganávanse

---

[v] ayudava ayu *corr. ex ? del.*

---

[84] Unos 30.000 negros con los mulatos. M*Per* III 611 [34].

[85] Efectivamente, no hallamos por esta época iglesias reservadas a ellos.

[86] La cura pastoral de los indios, M*Per* VI, índice « Lima ».

[87] Las plazas eran, « la plaza mayor, la principal, a donde dan la Catedral y el Palacio virreinal, con otros edificios oficiales, y la del Santo Oficio y Universidad, y la tercera la de Santa Ana, por caer en ella la parroquia y hospital de Santa Ana ». COBO, *Historia*, lib. I de la *Fundación de Lima* 10 (ed. MATEOS II 308-310).

[88] Supra, nota 84.

con esto muchos bienes, dexándolos enseñados en las cosas de nuestra santa fe, ocupádoles la tarde con este exercicio y quitádoles con este medio el que el demonio a dado, en particular a los negros de esta ciudad para mucha offensa de Nuestro Señor, que son estos bailes.

16. Pero como el demonio veía que los Nuestros le frustravan sus intentos, procurava que los negros se saliesen de la plaça sin que fuese poderosa la justicia para no se juntasen en otra parte sino en ella, y vanse a diversos corrales grandes de esta ciudad donde se juntavan por sus parcialidades y naciones; mas como los de la Compañía andan tan cubdiciosos de su bien, búscalos y síguenlos donde van, [192*v*] y assí salen los domingos con sus cruzes a los corrales y allí les hazen la doctrina y predican donde los hallan, y este medio se usa de presente, que no es todas vezes tan cierto quánto lo fuera si esta pobre gente no anduviera tam ciega huyendo de su bien; y quien se lo desea a intentado esta última traça de la congregación haziendo junta de los morenos y mulatos más ladinos [89] de la ciudad, que con el caso que se haze dellos, dándoles capilla [90] en casa para su congregación y viendo ellos que los clérigos y los seglares y gente principal tienen por honrra esto, házenla ellos en querer ser de la congregación y en venir con puntualidad a ella con muy conocido fructo de sus almas y vida. Ay en esta congregación duzientos negros y mulatos ladinos, que por esta causa son más libres para los vicios, y los que se aprovechan de su ociosidad los domingos y fiestas de el año [91] para hazer muchas offensas a Nuestro Señor, pues en estos días tienen ellos su junta para la congregación a la qual vienen a las dos de la tarde y estáles esperando un Hermano en su capilla muy bien adereçada, y como van viniendo, les está enseñando desde persinarse todas las oraciones y doctrina christiana y cosas de nuestra fe, en lo qual se entretienen por espacio de hora y media; luego viene un Padre que les haze una plática, que dura una, de cosas acomodadas a su vida y costumbres, las quales oyen con tanto gusto y affición que por la poca que estas naciones tienen a las cosas de

[89] Cultos, expertos. *MPer* II 334 [105].

[90] « Assí se dedicaron luego para esto dos grandes salas donde se congregaron los domingos a sus pláticas, como lo hacen hasta hoy, llenándose ambas deste género de personas [indios y negros] con ordinario augmento hasta este día (1600) ». *Historia anónima* I 444.

[91] *MPer* VI 298 [160].

nuestra fe, es cosa bien rara; y an aprovechado de manera con este exercicio que los que antes que se asentase esta congregación no sabían la doctrina christiana, están ya en poco tiempo tan diestros en ella que no se les puede preguntar cosa particular que no tengan por afrenta el no responderla tan prestamente como el mesmo Padre que se la enseña.

17. Ales valido esto para que con reformación de sus costumbres freqüenten los sacramentos con edificación de la ciudad, en la qual acuden también a las cárceles [92], ayudando y sirviendo a los que en ellas están. Ase remediado entre ellos un abuso y costumbre muy perjudicial, que en ellos estava muy antiquada, sin averla podido deshazer ni quitar muchos castigos que la Justicia hazía, ni otros medios por donde se avía procurado remediar, y es que esta pobre gente era de suyo inclinada a tener pendencias, reñían muy a menudo a costa de sus miserables vidas, matávanse muchos como bárbaros, y a sido cosa maravillosa, que después que se hizo esta congregación, no se a sabido de ninguno dellos que aya reñido con otro. Sólo sucedió una vez que, estando en una junta en la plaça, uno dio con un palo a otro, y sintiéronlo de manera que pretendieron que el Padre de la congregación no lo supiese, y a sido el delicto tam aborrecido que conociéndolo el malhechor, no se atrevía a venir en más de tres meses a la congregación, hasta que últimamente hechó a un Padre de nuestra Compañía por tercero para que el Padre le perdonase su yerro y le admitiese; y aunque las injurias entre éstos se tiene en tanto como entre españoles, el injuriado, que era el más honrrado de los morenos de esta ciudad, en diziéndole el Padre que en la congregación no avía de aver vengançasy, le perdonó luego y están muy amigos.

Está esta congregación dedicada a Nuestra Señora de la Purificación, en cuyo día [93] hazen una solemníssima fiesta y confiesan todos y comulgan aquel día a la Misa mayor, y esto hazen quatro vezes al año [94] con mucha edificación, dando gracias al Señor los españoles de ver a sus esclavos acudir a sus obligaciones de christianos por medio de la Compañía, que con [x] par-

---

x con]com *ms.*

---

92 Sobre las cárceles de Lima, *MPer* V 345 [30].

93 2 de Febrero.

94 Probablemente, en las dichas fiestas de la Virgen: la Purificación, la Anunciación, la Asunción, la Natividad, *MPer* 298 [160].

ticular cuidado se a encargado deste trabajo; y págalo Nuestro Señor con muchos y buenos effectos que se ven de él y los fructos que se cogen, pues ay moreno de tanta virtud, que no sólo entre los demás de su color, los quales le tienen tanto respecto que en metiéndose él de por medio entre ellos en algún negocio no ay sino obedecelle, pero también entre los españoles es muy tenido y respectado por lo mucho que resplandece en él la virtud y buena vida.

18. No es de menos fructo lo que se haze con los indios [95] en su junta y congregación, que también tienen en este colegio. A ido este año en mucho augmento, porque la a tenido a cargo un Padre que a acudido a ella con tanto fervor que es para bendezir al Señor lo bien que le a luzido su trabajo. Los domingos por la tarde, que es el día que tienen para su junta, en abriendo la puerta de la iglesia donde tienen su capilla [96], empieçan a juntarse y recogerse gran número de indios de la congregación. Dízeseles allí un exemplo y luego se quedan encomendando a Nuestro Señor hasta que vienen los Hermanos estudiantes de la plaça con otro buen [z] [193] número de indios que recogen por las parrochias [97] y plaças [98] de la ciudad, y llegados a nuestra iglesia, se les haze la doctrina y se les predica. Tienen en el año sus fiestas señaladas, haze la suya esta congregación el día de la Circunsición [99], y también celebran el día de la Invención de la Cruz [100] con mucha solemnidad, confesando y comulgando los más que lo pueden hazer [101] por estar tam bien [a] instruidos y disponerse para estos días con enmienda de vida y reformación de sus costumbres para no desmerecer el llegarse a tan alto sacramento. Ase incorporado esta congregación a la cofradía de

---

[z] buen *sq. in marg. infer.* número
[a] tam bien] también *ms.*

---

[95] Supra, nota 86.
[96] Supra, nota 90.
[97] Las parroquias de Lima eran entonces la del Sagrario de la Catedral, San Sebastián, Santa Ana, y San Marcelo. *MPer* V 345 [28].
[98] Supra, nota 87.
[99] 1º de Enero.
[100] El 3 de Mayo.
[101] Según prescripción del Concilio II limense: se dé la comunión a los indios que su cura «hallare bien instruidos y assaz enmendados de sus costumbres; no dexe de darles el Sacramento, a lo menos por Pascua de Resurrección». *Acción* II, cap. 20 (ed. VARGAS, *Los Concilios* I 231).

indios que antiguamente[102] estava puesta en este colegio. Juntáronse todos la semana santa y hizieron una procesión de sangre[103], llevando mucha cera en ella y un Christo muy devoto y junto a él ivan cantando en canto de órgano[104] las letanías[105], causando en la ciudad mucho consuelo viendo el número grande de penitentes que salieron, la sangre que se sacavan y la devoción con que la ivan derramando, y acabada la procesión, volvieron a nuestra casa donde los lavaron y curaron y dieron algunos regalos con que los embiaron muy consolados.

19. Y porque es muy conforme a nuestro Instituto, y a lo que nuestro Beato Padre Ignacio sentía y por sí mesmo exercitava, enseñar los niños[106] desde su tierna hedad y instruílles en las verdades de nuestra santa fe y temor de Dios, se tiene particular cuidado que cada semana vayan, los Hermanos estudiantes por su orden[107] a las escuelas de los niños y les cathequizen y pidan qüenta de lo que van decorando[108] de la doctrina, y señalen algunos que adviertan si los demás hazen tales y tales travesuras, si juran etc.; y porque estos niños se acostumbren más a rezar cada día y oír tratar cosas de virtud, tienen en nuestra casa una junta que llaman decuria[109] donde eligen sus decuriones y oficiales con aparato y fiesta particular que hazen. En esta decuria están los niños que de todas las escuelas merecen esto por su virtud, acuden a nuestra casa cada semana dos vezes, después de aver acabado con la tarea de sus escuelas, y rezando el rosario en la capilla, que para esto se les da, se despiden y van a sus casas muy contentos con algunos premios de estampas que les da el Hermano, que los tiene a cargo mereciéndolo los que más se aventajan en cosas de virtud y dar buena qüenta de la doctrina que se les enseña. Fuera de lo dicho acuden todas las escuelas que ay en esta ciudad que tienen gran número de niños a nuestra iglesia los viernes en la tarde, tra-

---

102 De ésta más antigua congregación erigida en este colegio, *Historia anónima* I 321.

103 Con disciplinas.

104 Acompañado de música de órgano.

105 Probablemente, de Todos los Santos. *MPer* I 168[25].

106 FN I, 484; FD 230-242.

107 Doc. 50 § 3.

108 « Aprender de coro o memoria ». *Diccionario de la Academia.*

109 « En los estudios de gramática reunión de diez estudiantes, a quienes el decurión tomaba las lecciones ». *Ib.*

yendo cada escuela su insigna y cantando por la calle la doctrina, y quando están todas juntas en la iglesia, sale un Hermano para hazerles allí el catecismo por espacio de una hora y acabado con esto, se forma una procesión de todas las escuelas muy bien ordenada y por ser muy larga, van algunos Hermanos estudiantes de casa repartidos por sus puestos en cinco choros por ser muchos los que responden sin impedirse los unos a los otros.

20. Después de los niños de la escuela vienen aquel día todos los estudiantes de nuestros estudios [110] detrás de la procesión acompañando al Padre que a de predicar en la plaça, y en llegando a ella se haze un esquadrón de todos los niños de las escuelas y un Hermano theólogo de los Nuestros se pone en medio dellos y les haze allí algunas preguntas más difficultosas y essenciales de las verdades de nuestra fe que llevan decoradas [111] y de memoria, los quales an de responder, a lo qual concurre gran número de españoles con no poco provecho suyo para aprender de los niños de tierna hedad lo que quiçá ignoravan muchos y estavan obligados a saber. Esto se remata con un sermón que se haze allí en un púlpito, que para este propósito se pone estos días, al qual acude el mayor concurso de gente principal, que se junta para oír sermón en ninguna otra parte. En ésta lo a hecho este año un Padre [112] que por su mucha autoridad, letras y raro exemplo de santidad, a sido extraordinariamente oído y Nuestro Señor muy servido de sus sermones, por medio de los quales se an remediado en el pueblo, assí en general como en particular, muchas almas perdidas y evitado muchas ocasiones de graves y escandalosos pecados.

21. Este es el fructo que se experimenta de este medio de juntas y congregaciones que la Compañía a hecho en este colegio de donde se cogen y gozan mill bienes tanto más para estimar quanto el medio es más universal [113], y con él se pueden abraçar todos los estados y suertes de gentes de esta ciudad, que, como se a visto, el estado eclesiástico se compone e instruye en sus obligaciones, el estado de los seglares de reforma en sus costumbres, el de los estudiantes se cría en virtud y de-

---

110 Los colegios de San Pablo y de San Martín. Doc. 50 § 2,9.
111 Supra, nota 108.
112 Quizás el P. Sebastián entonces morador de este colegio. Doc. 50 § 2.
113 Según el principio de S. Ignacio: « El bien quanto más universal es más divino ». *Const.* VII 2,4.

voción, los indios y morenos [193v] son enseñados en las verdades de nuestra santa fe y los niños las van aprendiendo desde su tierna hedad, para que, alumbrados los entendimientos, sigan sus voluntades el bien y se aparten del mal, y assí es para dar mill gracias a Nuestro Señor ver los domingos en la tarde tantas suertes de gente congregadas en este colegio tratando todas de las cosas de su salvación, que quando no uviera otro fruto sino los pecados que se escusan por estar estos días recogidos en tam buenos exercicios como e referido, era un gran bien, sin los que a éste se juntan, de la freqüencia de los sacramentos que ay en todas las congregaciones, las quales dan fuerça al alma para no pecar, el exercicio que todos tienen de tantas obras de misericordia, el estar desterrados juramentos y otros vicios de gente tam moça y rica, donde parece que de ordinario reinan, y tener los de estas congregaciones y conservarse en ellas, es cosa que no suele suceder. Al Señor se den por todos las gracias, pues de su mano viene la ayuda para sustentarse y continuarse semejantes obras. De esto se sigue estar la Compañía muy bien recibida en esta ciudad, tener en ella en gran manera ganadas las voluntades y coraçones de los de ella que la conocen y aman por su religión, estiman las veras y solicitud con que los Nuestros se emplean en el servicio de Dios y de su república, exercitando sus ministerios en el fervor que se puede desear, como se verá decendiendo en particular y brevedad por cada uno dellos.

22. Los sermones de los Nuestros son oídos universalmente con mayor concurso que en otras partes, el de nuestro colegio [114] es ordinariamente el mayor de la ciudad, asistiendo en él el Virrey [115], Audiencia [116] y ciudad muchas vezes en el año. Predicóse la quaresma [117], domingos por la mañana y por la tarde, y los miércoles y viernes por la mañana, y el viernes en la tarde se les dixo un exemplo, juntándose a oírle gran número de gente principal y de la demás de la ciudad, estando en el altar mayor descubierto con gran veneración el Sanctum lignum crucis [118], a quien tiene toda esta ciudad y Reino gran devoción por los

---

[114] El de San Pablo en Lima.
[115] Luis de Velasco.
[116] Supra, nota 81.
[117] En 1600, del 15 de Febrero al 2 de Abril.
[118] Traída a Lima por el H. Casasola. *MPer* I, índice «Lignum Crucis».

singulares milagros que Nuestro Señor a hecho por esta gran reliquia, como se a escrito otras vezes [119], y cantándose un Miserere mei [120] con muy buena música y luego se seguía el exemplo, exortóse al auditorio a hazer penitencia, y fueron de tanto efecto y eficacia los exemplos, que se juntava de noche en nuestra iglesia tanto número de gente a hazer diciplina, que dos y tres vezes se dezía el Miserere para que, acabado uno, entrasen de nuevo los muchos que esperavan su vez por estar llena la iglesia, y assí tuviesen todos lugar y tiempo. Hízose este santo exercicio de la diciplina tres días en la semana la quaresma [121], y los mismos en el adviento [122], y todo el resto del año los viernes en la noche, con grande edificación de los que, pasando [b] por la calle, oían el ruído de la diciplina y veían a la puerta tantas mulas y cavallos de gente principal que entrava a tomalla, que quedavan espantados. La semana santa [123], en que de ordinario no sale el Virrey de su palacio, sino el jueves santo a la Iglesia mayor [124], vino este año acompañado con el Audiencia y cabildo de la ciudad [125] a oír [c] la pasión tres días, martes, miércoles y viernes [125], en que se predicó, a cuyo exemplo fue nuestra iglesia en estos días la más freqüentada de la ciudad.

23. No a sido menor el fructo de las confesiones por medio de las quales se an hecho restituciones, apartado de muchos pecados, reconciliado voluntades y otras obras de mucho servicio de Nuestro Señor, teniendo los Padres obreros de casa [126] mano para acabar en la ciudad qualquiera amistad y componer algunas cosas que se hazen de honrra [d] y gloria de Nuestro Señor.

---

[b] pasando *corr.* ndo *ex* ? || [c] a oír *corr. ex* a ir || [d] honrra *corr.* h *ex* n

---

[119] La narración, autenticada jurídicamente, de lo ocurrido durante esta navegación, en *ib*, 68-69.

[120] Salmo penitencial, 50.

[121] Supra, nota 117.

[122] Este año fue el 2 de Diciembre.

[123] Del 26 de Marzo al 2 de Abril.

[124] Catedral.

[125] El cabildo seglar o ayuntamiento. BAYLE, *Los cabildos.*

[126] Dedicados principalmente al ministerio estrictamente sacerdotal, para distinguir de los demás cuya funcion principal era la docencia. Doc. 50 § 2. Podemos indicar los PP. Diego de Torres, Gómez, Miranda, Zamorano, Estella, Castillo, Aldana, Ramírez.

Puso escuela de niños un hombre[127] en esta ciudad, que por ser diestro en su oficio, vino en pocos días a tener la mejor escuela y más poblada de niños de quantos avía en ella. De lo qual nació mucha embidia en otros maestros, y en particular uvo uno[128] que, sintiendo mucho el bien de su próximo, dio en desacreditarle y infamalle, de manera que no contentándose en lo que dél se murmurava de palabra, puso por las esquinas de las calles papeles infamatorios y escrivíale villetes llenos de oprobrios, deseando, si se hallara ocasión, darle de puñaladas. El infamado, viéndose apurado, se quexó del infamador delante de un alcalde de Corte[129]; sabido esto por el delinqüente y viendo el castigo que podía temer tan justamente, vino a nuestra casa[e] [194] a pedir con mucha instancia que alguno de los Nuestros hablase al injuriado para que desistiese de la querella. Hízose assí, y valieron tanto las razones del que tomó esto a cargo, que hizo al injuriado que rompiese todos los papeles que tenía contra su infamador y desistiese de la querella y le perdonase y fuesen amigos.

24. Avía en esta ciudad un hombre honrrado puesto en un officio principal del qual gozava con mucho descanso con gran suma de hazienda, y Dios, que ordena todas las cosas para bien de sus criaturas, llevóle a este tiempo la muger y quedando libre della, y de hijos, y queriendo servir a Nuestro Señor con más recogimiento, por consejo y instrucción de uno de los Nuestros, se recogió a un hospital de esta ciudad[130], que estava bien necesitado, y con su persona y bienes, que valían más de treinta mill ducados[131], quiso ayudar a los pobres enfermos, que tanto ama Nuestro Señor. Andava un hombre con grandes melancolías y desesperaciones, porque el demonio le avía metido en la cabeça que era réprobo y que se avía de condenar, y cabó[132] tanto en esto que estava para desesperar. Al fin, viniéndose «

e casa *sq. in marg. infer.* a

[127] No sabemos con certeza a quién se refiere, quizás a Gaspar de los Reyes, « maestro de escuela, de enseñar a leer y escribir en esta Ciudad de los Reyes ». EGUIGUREN, *Diccionario* II 299s.

[128] Ignoramos su nombre.

[129] Francisco Coello antes de su entrada en la Compañía?

[130] *MPer* IV 325 [19].

[131] Su valor, doc. 203 [398].

[132] Por cavar, profundizó.

confesar y diziéndoselo al Padre, le persuadió con algunas razones su engaño, y fueron bastantes para dar consuelo al que avía días que andava sin él, y buelto en sí, se llamava de necio, acordándose de la imaginación con que avía andado; y ahora persevera continuando sus confesiones y exercitándose en buenas obras con mucho consuelo suyo y paz de su alma y coraçón.

25. Ase continuado también el ir a los hospitales, consolando los enfermos con algunas pláticas, ocupándose después dellas, en servirlos, y es para alabar al Señor ver el particular amor que muestran los enfermos a los de la Compañía, deseando y procurando tratar con ellos sus almas y conciencias. Víose esto muy bien en este particular, andando un Padre de los Nuestros visitando y consolando a los enfermos, estavan dos clérigos seculares con uno, y assí como vio al Padre le llamó y dixo con grande alegría: Con V. Reverencia me quiero confessar; y assí se confesó con este Padre, y fue de mucho servicio de Nuestro Señor por aver tres años que no se confesava. El cuidado de visitar las cárceles [133] a sido siempre muy grande en este colegio con particular consuelo de los presos, a los quales se les acude con pláticas que se les van a hazer, llévanles de comer las carnestollendas [134] muy sufficientemente para todos los pobres de dos cárceles que ay, que son la una de la ciudad y la otra de Corte [135], y salen para estō a pedir limosna aquel día dos Hermanos, y en breve tiempo se junta con qué poder hazer esta buena obra a los presos, que aquellos días [136] parece que son más olvidados de quantos ay en esta ciudad, y assí a sucedido llegar los Nuestros con la comida que les llevan y hallar que no tenían qué comer los pobres aquel día, y assí reciben este beneficio con grande agradecimiento, estimando el cuidado que la Compañía tiene de acudir a todos.

26. El exercicio de las letras a andado este año con extraordinario fervor, an oído los Hermanos sus tres lecciones de Theo-

---

133 M*Per* V 345 [30].

134 Este año fueron del 12 de Febrero al 14.

135 Supra, nota 133.

136 De jolgorio. « Los enmascarados y la gente alegre de ambos sexos se permitían en estos días toda suerte de desmanes y ruidosas exhibiciones [...], se convertía la fiesta en algo que era coeficiente y expresión típica de rudeza y desenfreno que estaban en abierta pugna, por otra parte, con el ímpetu afervorado de la religosidad entonces imperante ». REGIA, en *Historia social* III 244.

logía, siendo la una dellas de materias morales[137]. Los actos que se an tenido an sido con gran concurso de todas las Religiones[138] y doctores de la Universidad[139] y otras personas graves, que todas tienen gran concepto de las letras de la Compañía, y assí acuden a tomar consejo el señor Virrey y los de la Real Audiencia y los demás que tienen cosas graves que consultar. El Santo Oficio[140] se ayuda también por esta razón de los Nuestros, teniendo dos calificadores[141] de nuestra casa, y en el auto de Inquisición que se tuvo este año[142], que fue muy grave, dieron el sermón a un Padre de los Nuestros[143] de quien este santo tribunal se ayuda, y sirve con mucha satisfacción, y tal fue la que dio en su sermón assí en el espíritu y zelo y authoridad de la doctrina dicha con tam buen spíritu, que bastava para confirmar en la fe al que más bacilara en ella y animar a los cathólicos[144], assí particulares como príncipes, a la conservación y defensa de la verdad y sinzeridad evangélica.

27. De este colegio se an hecho este año algunas missiones[145], que haze ordinarias, y todas con mucho fructo, confessando pueblos enteros de indios, que aunque tenían sus curas, davan lugar que los de la Compañía acudiesen a esto, por la satisfacción que tienen del fructo con que lo hazen.

28. Residencia de Santiago de Lima[146].

[194*v*] Esta residencia, que está sujeta al colegio de Lima[147], es una doctrina que está a cargo de la Compañía, en la qual se ocupan dos Padres y un Hermano[148]. Es de las cosas que la Com-

---

137 Los PP. Avila y Pérez Menacho son los únicos que figuran en el catálogo doc. 50, § 2 como profesores de Teología.

138 Las religiosos existentes entonces en Lima, M*Per* V, índice «Lima».

139 La lista de los catedráticos de la Universidad de S. Marcos, bajo el rectorado del dr. Leandro de Larrinaga, en EGUIGUREN, *Diccionario* I 1595.

140 Presidente, Antonio Ordóñez y Flórez. M*Per* VI, índice «Ordóñez».

141 «Teólogo nombrado por el tribunal de la Inquisición, para censurar los libros y proposiciones». *Diccionario de la Academia*.

142 El 10 de Diciembre 1600. MEDINA, *Historia* I 319-324.

143 Probablemente, el P. Avila, según el doc. 112 § 3 cuando se refiere su muerte.

144 Véanse las diversas motivaciones del referido auto, en *ib*.

145 Después de la annua del 20 de Abril 1600 (doc. 6 § 4-25) no se registran otras misiones desde este colegio.

146 Del Cercado. M*Per* VI, índice «Cercado, Santiago».

147 Subordinada bajo el mismo Rector. *Historia anónima* I 231.

148 Doc. 50 § 10.

pañía tiene a su cargo en este Reino en que más luze el cuidado y buen trabajo[f] de los Nuestros por tener tam bien enseñados y instuidos a los indios y indias de este pueblo[149] que son exemplo en todas las partes donde se hallan, y acontece ir algunos indios de aquí a otros pueblos y doctrinas convezinas a esta ciudad, y luego son conocidos por indios del pueblo de Santiago, dando testimonio desto el ir con mucha limpieza y pulicía en sus personas y el oír las Misas como hombres de razón y christianos que conocen la estima y reverencia con que se deve asistir en tan alto Sacrificio, y también en que sacan sus rosarios para rezar, señalándose en esto entre todos los demás. Tienen en este pueblo los indios adereçada su iglesia[150] y servida con música de canto de órgano y con cornetas y chirimías[151], que no ay iglesia de españoles en Lima que lo tenga, ni la misma matriz[152], pues se sirve de las chirimías, baxones y cornetas de este pueblo. Lo mismo hazen las demás Religiones y iglesias de esta ciudad[153], en manera que a sido necessario que se enseñen algunos indios más de lo que la iglesia de Santiago avía menester para su servicio, para que puedan acudir a dos y tres partes donde acontece hazerse alguna fiesta en un mesmo día.

29. El señor Virrey se suele ir a descansar algunas vezes entre año a este pueblo, para cuyo effecto tienen los Virreyes casa hecha a este propósito junto a la habitación de los Nuestros[154], y como las idas de los Virreyes a este puesto es a descansar y alçar mano de negocios, van con poco ruido de criados y están muy religiosamente gozando de la quietud y regalo deste pueblo, recibiéndole en ver la doctrina y buena criança de los indios,

---

f trabajo *corr.* b *ex* v

---

149 M*Per* VI 353, 670. Compuesto por residentes en Lima y por advenedizos, «por ser costumbre de aquella tierra el bajar los inbiernos tres mil indios serranos para servicio de las sementeras [...]». *Historia anónima* I 231.

150 «Labraron los Padres la iglesia de aquel lugar muy acavada y la tienen siempre ornamentada con tan ricos adereços, que algunas de la ciudad no la tienen ni con mucho». *Ib.*, 234.

151 «Instrumento músico de viento, parecido al clarinete». *Diccionario de la Academia.*

152 La catedral.

153 M*Per* V 106[7], 240[14], 345[78], 348[44].

154 M*Per* VI 471[60].

de la qual a estado tam satisfecho el señor don Luis de Velasco, que al presente govierna, que a affirmado que, aunque en los pueblos que Su Excelencia tiene de indios en Nueva España[155], se les haze la doctrina con cuidado, no llega a la que tienen estos indios y que diera porque los de Su Excelencia tuvieran la mesma mill pesos más cada año. El orden que se guarda en enseñarles la doctrina es que se junta todo el pueblo los martes y viernes en la iglesia, y assí rezan la doctrina christiana, platícaseles el cathecismo, haziéndoles las preguntas dél, y con este tan ordinario exercicio que tienen todo el año, están muy diestros en saberlo. Predícaseles todos domingos y fiestas principales[156], lo qual hazen en ellos tam buenos effectos como se ve cada día en la continuación de los sacramentos y en el temor que tienen de pecar.

30. Casa de probación de Lima[157].

La casa de probación, como escriví a V. Paternidad el año pasado[158], se pasó a un sitio que, parte dél comprado y parte dado de limosna, se avía buscado a propósito para casa de novicios, que ni bien estuviese en el comercio y ruido de la ciudad, ni muy lexos della. El sitio tiene muchas comodidades para el intento con que se procuró, y aunque le faltan en la habitación y iglesia, porque de todo esto está pobre, no se trata de hazer labor ninguna hasta estar más certificados de la salud del puesto, que en este Reino importa mucho buscarle tal[159], y más para novicios cuyos exercicios piden sitio saludable. Este año a hecho Nuestro Señor muchas misericordias a los novicios[160] y a quatro Padres que tuvieron su tercera probación[161] con mucha edificación y aprovechamiento. Los que piden la Compañía assí en esta ciudad como en muchas partes del Reino, son más que nunca se an visto, y todos sujetos de expectación, y lo más

---

[155] Donde fue Virrey, hasta su destino a Lima. *MPer* VI 182[4].

[156] Supra, nota 64. Para los indios, *MPer* VI 298[160].

[157] Doc. 50 § 5.

[158] En la annua del 20 de Abril 1600. Doc. 6 § 27.

[159] Por el clima contrapuesto en los Llanos y en la Sierra: en los primeros, como clima subtropical desértico, temperatura media, 16-20°, falta absoluta de lluvias con pequeñas precipitaciones de *garúa*. En la Sierra, «temperatura fría o templada, según la altura» (Cuzco 3°-8, Puno 4°-4, Jauja, 2°-5, Cajamarca, 4°), lluvia media anual, 300-1, 000 mm. PAREJA, *Geografía* 33, 35s.

[160] Doc. 50 § 5.

[161] Ib.

luzido de los estudios, aunque en el admitirlos ay la difficultad y selectión que conviene. Algunos Hermanos novicios ay en el noviciado que lo an merecido por aver venido más de setecientas leguas por tierra [162] sólo para ser recibidos en la Compañía, dexando para esto sus tierras, padres y parientes, sin tener otro motivo ni fin para dejarlo todo y ponerse en caminos tan largos, sino la eficacia de la vocación de la Religión en la Compañía, que si a otras Religiones fueran llamados y se inclinaran, en sus tierras o cerca dellas las tenían. Al Señor sean dadas las gracias por las mercedes que en todo nos haze [g].

[195] 31. Collegio seminario de Sant Martín en Lima [163].

En el colegio seminario de San Martín, que está calle en medio del nuestro de S. Pablo, ay ochenta y quatro colegiales [164], hijos de la gente más principal no sólo desta ciudad, sino de todo el Reino [165], a donde los embían sus padres, y de más quinientas leguas algunos, por el buen nombre que tiene este colegio en todas partes. Ay entre ellos algunos de Misa y de Orden sacro, onze de estos colegiales son bachilleres en Artes y cursan ahora la Theología, que respecto de los pocos que se aplican a esta Facultad, es un gran número, porque sin ellos y los religiosos, solos quatro estudiantes las oyen en esta Universidad, que es única en todo este Reino. Doze colegiales estudian Philosophía, todos los demás son estudiantes grammáticos. Tienen todos por sus Facultades cada día conferencias a que asisten un Padre [166] y quatro Hermanos. Los theólogos y artistas

---

g haze *sq. in marg. infer.* Colegio

---

[162] Según el criterio de S. Ignacio: « Por lo mucho que importa al divino servicio que se tenga delecto conveniente de los que se admitten [...] ». *Const.* I 1,3.

[163] *MPer* VI, índice « San Martín, col. S.I. ».

[164] En la lista de los alumnos del colegio de San Martín figuran entre éstos 84, procedentes de España y de Lima, de Panamá, Quito, Chancay, Arequipa, Guayaquil, Saña (Lambayeque). EGUIGUREN, *Diccionario* II 141s.

[165] Estos años entre el alumnado total se hallan procedentes de Chancay, Jaén de Bracamoros, Huánuco, Panamá, Arequipa, Potosí, Cuzco, México, Tucumán, Nuevo Reino de Granada, Piura, Xauxa, Portugal, Huancavelica. *Ib.*, 138-142.

[166] Ignoramos si era del mismo colegio o del de San Pablo.

cada semana, dos vezes conclusiones [167] y los humanistas una vez; y todos los días, al tiempo de la comida o cena, lee una lición de su Facultad, argumentándole [168] después dos o tres de la mesma. Con tanto exercicio de letras, fuera de sus lecciones ordinarias [169], están muy aprovechados y dan satisfacción de su buen cuidado y travajo no sólo en actos y conclusiones generales [170], a que son combidados a argumentar en todas las Religiones, sino a los que ellos an tenido, assí en la Universidad como en este colegio, llevando primero por oposición [171] cada uno el acto que a de tener, haziendo sus diligencias, como las hazen en oposición de cáthedras, porque aya con esta ocasión más exercicio de letras, y sea premiado el travajo, y queden menos quexosos.

32. De esta manera se an dado este año quatro actos generales a quatro colegiales que los tuvieron y se dedicaron a personas principales: uno se tuvo de Artes, dedicado a toda el Audiencia Real [172], la qual vino a honrrarle, y assí por la estima y affición que estos señores tienen a este seminario, como por defender el acto un hijo de un cavallero del hábito de Santiago [173] de los más principales de este Reino. Otro se tuvo de Theología, dedicado al Illustísimo Obispo de Quito, de la Orden de Sant Augustín [174], muy affecto a las cosas de la Compañía, honrrándole su Señoría no sólo con su presencia, sino también con sus argumentos y réplicas. Con el mismo aplauso y gravedad se tuvieron esotros dos actos, y todos con mucha honrra del colegio y gozo de lo que luze y aprovecha lo que la Compañía trabaja y haze en él. Tienen su exercicio de música y canto de órgano [175], y assí ellos solos celebran sus fiestas, y celebraron la de su patrón

---

[167] « Resolución de una materia o cuestión después de haverla ventilado ». *Diccionario de la Academia.*

[168] Argüir. « Argumentar contra alguna proposición o aserto impugnándolos ». *Ib.*

[169] De la Universidad, según estaba estatuido. Doc. 5.

[170] Actos académicos públicos. Por ejemplo, cf. EGUIGUREN, *Diccionario* I 88.

[171] « Concurso de los pretendientes a una cátedra (aquí acto público), por medio de los actos en que demuestran su suficiencia ». *Ib.*

[172] Supra, nota 81.

[173] « Orden militar española que se cree fundada en el siglo XII para amparar a los peregrinos de Santiago de Galicia ».

[174] Fray Luis López de Solís. M*Per* VI, índice « López de Solís ».

[175] Supra, nota 104.

S. Martín[176] con Vísperas, Misa y sermón en su capilla, que tienen muy bien adereçada dentro del colegio, asistiendo a todo el señor Virrey con el cabildo y principales de la ciudad. Visitó su Excelencia[h] después toda la casa y oficinas con mucho gusto de la buena traça y commodidad con que está todo.

A sido muy grande el aprovechamiento spiritual de los colegiales en este año, señalándose en esto como en las letras, pues no tienen menos exercicios de virtud con que poder aprovechar, pues con la oración por la mañana, letanía[177] a medio día, rosario y examen a la noche, confesiones cada quinze días y sus communiones freqüentemente, y miércoles y viernes del año en la noche el Miserere, tomando diciplina mientras se canta, y el adviento[178] y quaresma[179] cada día, son exercicios todos que ponen fervor y adelantan el spíritu en su aprovechamiento. Assí a avido algunos que se an entrado religiosos en todas Religiones[180], y a la Compañía le cupieran muchos de aventajadas partes si ella abriera la puerta al recibir, haziendo esto con tanto selecto, que no se sufren los deseos de los pretensores con importunar a los Padres de casa para que los reciban sino con acudir al señor Virrey y valiéndose de su authoridad para ello. Dos cosas, fuera de los medios ordinarios, an ayudado al aprovechamiento de los colegiales en todo: la una el averse hecho salas, asistiendo en cada una uno de los Nuestros[181]; la otra la asistencia del Santíssimo Sacramento en la capilla del colegio, que con tal huésped no pueden dexar de crecer cada día las mercedes. Su divina Magestad lo conserve y augmente como puede.

33. Collegio del Cuzco[182].

[195*v*] El colegio más vezino y cercano que tiene el de Lima, es éste del Cuzco: distan el uno del otro ciento y ochenta

---

h Excelencia] Ecellencia *ms.*

---

176 A 11 de Noviembre.

177 Según la costumbre de los jesuitas. Coemans, *De littaniis communibus.*

178 Este año desde el 2 de Diciembre.

179 Desde el 15 de Febrero al 2 de Abril.

180 Efectivamente, en el catálogo del colegio por estos años aparecen franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios. Eguiguren, *Diccionario* II 138-142.

181 Supra, nota 166.

182 M*Per* VI, índice « Cuzco ».

leguas, todas de tierra muy[i] doblada[183], que no andan de llano sino menos de veinte. La ciudad, donde está fundado se llama Cabeça de estos Reinos y provincias, assí por ser muy antigua y señalada en todo género de cosas[184], como por la grande multitud de indios que ay en ella y su contorno[185]. Fue este el antiguo asiento y corte de los Ingas, reyes de esta tierra[186], como otras vezes se a escrito[187], y assí a permanecido aquí la nobleza y pulizía de los indios del Pirú. Por esta razón es el principal empleo de este colegio el trato y ministerio de ellos con perticular fructo que se saca dél y misericordias que usa el Señor con esta pobre gente por medio de los de la Compañía. A ayudado mucho para este fin este año el aver andado con fervor la cofradía del Nombre de Jesús, cuya fundación es antigua en la iglesia deste colegio[188]; es tan freqüente y ordinario en ella el concurso de los indios, que impidieran el ministerio con los españoles, si no se diera traça para que se pasaran a tratar las cosas de sus almas a una iglesia que tienen continuada por una lado con la nuestra[189]; aquí tienen sus pláticas spirituales todos

---

i muy *corr. y ex ?*

---

183 Montañas desiguales, quebradas. La ciudad « está fundada en un valle que tendrá dos leguas de longitud y de latitud poco más o menos de media; su asiento es arrimado a las vertientes de unas sierras por las partes que miran al norte al este y oeste. [...] Por esta razón es algo áspera ». *Relaciones* II 179. En la zona quechua de la Sierra. PAREJA, *o.c.* 22.

184 « En toda esta comarca hay muestras de oro, de plata y de azogue ». *Relaciones* II 183.

185 M*Per* VI 805.

186 « Residiendo los [once] incas en la ciudad del Cuzco, que siempre tuvieron por cabeza y corte de su imperio [...] en medio de las cuales [provincias] estaba la real ciudad del Cuzco, como el corazón en medio del cuerpo ». COBO, *Historia* II 107. [VEGA] *Historia* 1-7. Sobre el estado de esta ciudad escribía al Virrey el dr. Juan Fernández Recalde, oidor de Lima y visitador del Cuzco, a 3 de Mayo: que con motivo de la ida a Lima de Lope Hernández, la ciudad estaba « agitada y escandalizada, y de un religioso de la Compañía muy exemplar, tuve aviso que se tratava en esta ciudad de levantamiento, en deservicio de Su Magestad, y lo diré mañana, sin deshonrrar la persona, porque esso no quiere ». Eso mismo lo repite en otra del 29 de Mayo. AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

187 Doc. 6 § 29-52.

188 M*Per* VI 290[115]. [VEGA] *Historia* 42-46. « Fundóse esta cofradía siendo Rector el P. Ruiz de Portillo » (1579?). M*Per* II, índice « Ruiz de Portillo ».

189 « También trazó y comenzó el mismo P. Portillo la iglesia que ahora

los miércoles y viernes del año, sus confessiones y comuniones; rezan aquí cada día la doctrina christiana y la cantan con otras coplas devotas, dizen la Salve y letanía [190] a canto de órgano los sábados, y assí en estos días como en fiestas y procesiones tocan los de esta cofradía sus ministriles [191], orlos [192], flautas, chirimías [193] y trompetas, y todo con tanta destreza que es para alabar al Señor. Muévese mucho esta gente por cosas exteriores que ve [194], y para que por todas vías tengan las ayudas que ser pudieren para su aprovechamiento, tienen pintado en los lienços de pared de su iglesia el juizio, gloria y penas de los condenados en el infierno, tienen muy bien dibujados por sus species y differencias todos los vicios y pecados de los indios, que como es espejo donde cada uno se halla y mira, es cosa maravillosa los grandes effectos que en ellos causa la traça de esta pintura [195].

34. Y aunque ay muchos indios que pudieran ser de esta cofradía, an de merecerlo con su buen exemplo por preciarse de darle, los de ella no an de tratar de borracheras y amancebamientos, que son sus vicios, an de confesar y comulgar a menudo, an de rezar el rosario de Nuestra Señora, oír las pláticas spirituales dos vezes cada semana en su iglesia, y tres an de tomar diciplina en la quaresma, y entre año todos los viernes. Estos días por la mañana, después de sermón, van al hospital [196] en procesión con dos Padres que los acompañan, visitan los enfermos, bárrenles los aposentos y casa, y házenles las camas y déxanlos consolados con averlos servido y regalado con lo que

---

tienen los indios en nuestro mismo sitio, a la cual se entra por medio de la nuestra, con quien está atravesada, como una cruz ». [Vega] *l.c.* 34.

[190] Por el contexto, se deduce que de la Virgen.

[191] « El que en funciones de iglesia y otras solemnidades tocaba algún instrumento de viento ». *Diccionario de la Academia.*

[192] « Oboe rústico usado en los Alpes ». *Diccionario de la Academia.*

[193] « Instrumento músico de viento, parecido al clarinete ». *Ib.*

[194] « Por esta razón, el gran templo cuzqueño del sol el inca Yupanqui, que era de cantería curiosa y primamente labrada, la adornó y enrriquesió de tablones y florones de oro con muchas piedras preciosas de inestimable valor [...] ». Vazquez de Espinosa 520.

[195] Obra del H. Bitti. M*Per* VI, índice « Bitti ».

[196] Los viernes « por la mañana, después del sermón, van los [cofrades del Nombre de Jesús] al hospital, en procesión, con dos Padres a visitar los enfermos, consolarlos, barrerles los aposentos y hacerles las camas ». [Vega] *Historia* 43.

pueden, y assí en esto como en todo lo demás, dan tam buen exemplo, que se tiene ordinario refrán: Bástale, que es cofrade Jesús. Una de las cosas que más mueve a devoción es el ver esta cofradía el día del Corpus Christi[197], acompañando la procession que se haze en esta ciudad: van en ella más de quinientas personas muy bien adereçadas y los veintequatros[198] de la cofradía, que son ciento y cinqüenta, llevan sus cirios encendidos en las manos con las armas de Jesús en ellos, vestidos los indios con camisetas blancas y acollas[199], o mantas coloradas, que es su vestido, unos lo llevan de grana con pasamanos de oro, otros de damasco y terciopelo y tela guarnecido de plata y oro, y entre éstos los indios que ay en esta ciudad de casta de los Reyes de esta tierra, que son ingas[200], van con el vestido y particulares insignias dél, vestidos al modo y usanza de los Ingas reyes. Llevan en su procesión este orden: va el prioste, que va adelante, que es un inga principal[201], ricamente vestido, y el pendón que lleva en la mano vistosamente labrado de damasco carmesí con las insignias de la cofradía, todo el pendón va lleno de vidrieras y cristales[j] puestos en encajes galanos para que

---

j cristales *corr.* cris *ex* en | galanos *corr.* g *ex* ? | puestos-encajes *supr. lin.*

---

197 Este año fue el 25 de Mayo.

198 Veinticuatros. « Regidor de ayuntamiento de algunas ciudades de Andalucía, según el antiguo régimen municipal ». *Diccionario de la Academia*. « Ilustra mucho nuestra iglesia la cofradía del Nombre de Jesús que en ella está fundada, en la iglesia de los indios, donde los cofrades tienen sus cabidos y elecciones de su prioste y mayordomos y demás oficiales venticuatros ». [VEGA] *o.c.* 42.

199 *Yakkólla*. « Manta o capa amplia que cae desde la cabeza. Manto ». LYRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Yakkólla.

200 *Inka*. « Emperador, monarca, soberano, supremo jerarca ». *Ib.*, v. Inka.

201 Descendiente de los incas. El Virrey al Rey, Lima 15 de Junio 1599: « También está en el Cuzco casado don Carlos Inga, meztizo de la misma descendencia y goza de otro pedazo de renta, que la gasta, o buena parte della, con soldados que más se pueden llamar bagamundos y perdidos, de quien se acompaña y le inquietan sobre ser de suyo bullicioso y que tiene bríos de decendiente de los señores desta tierra, por donde parece que éste y la Coya estarían mejor en ese Reino, comutándoseles la renta que aquí tienen en cantidad aquivalente de que se pudiesen sustentar ». En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 192s., 288s. « Dejó Atau-Hualpa sucesión, cuyos nietos llamados don Diego Hilaquita, don Francisco Hilaquita y don Juan Ninancoro, vivían ahora cuarenta años, estando yo en la ciudad del Cuzco» [por 1585]. COBO, *Historia* II 99s.

resplandezcan y hagan una muy luzida vista y reververación con el sol, y la lança[202], o vara, que lleva es de plata; a los lados del pendón van dos indios con dos ricas maças de plata en sus hombros, luego se siguen los cofrades y los veintequatros, y en el último lugar vienen las andas que son de plata, de una labor muy prima, con un Niño Jesús, la mejor cosa que ay en esta ciudad, que se aprecia su hechura con el valor de las andas en quatro mill pesos[203], y lo que tiene la cofradía en orlos, chirimías, cornetas, flautas, bajones y trompetas y cera y otras cosas de estima [196] vale doze mill ducados[204]. Saca este día del Corpus la cofradía sus danças particulares, que son de las más vistosas que en muy grandes ciudades y iglesias de España se sacan, que todo es muy bien empleado en honrra y gloria de tam buen Señor.

35. Es una perpetua misión la que tienen los Padres obreros de indios[205] dentro de esta ciudad, pues sólo a los dos sermones que se les predica a la puerta de nuestra casa los domingos a la tarde y mañana, suelen juntarse diez mill indios[206], cosa que es para bendezir al Señor y dar mucho contento y alegría a quien lo ve. Vilo este año llegando a este colegio, que me fue de particular consuelo y materia de dar muchas gracias a Nuestro Señor: júntanse aquí todas las parrochias de indios de la ciudad, que son siete[207], y tienen señalados sus lugares y puestos con tanto concierto que no se estorvan los unos a los otros ni faltan a sus respectos y comedimientos entre ellos, teniendo señalados sus lugares sus caciques y curacas[1], que son como las cabeças y señores de los pueblos, y los alcaldes y regidores de ellos. A esta junta salen los Nuestros por las calles cantando la

---

1 curacas *corr. ex* curas

---

202 De los reyes incas se conservaba « el *sunturpáucar* era una asta poco más corta que de pica, cubierta y vestida toda de alto abajo de plumas cortas, de colores varios, asentadas con tal primor, que hacían galanas labores ». COBO, *Historia* II 139.

203 Su valor, doc. 130, nota 41.

204 Su valor, doc. 203, nota 398.

205 Doc. 50 § 11.

206 Había por entonces en el Cuzco unos 500.000 domiciliarios indios y 948 yanaconas. M*Per* V 206[27].

207 Eran la matriz o la Catedral, la de Belén, Santiago, Hospital (más tarde de San Pedro), Santa Ana, San Cristóbal y San Blas. VARGAS, *Historia. Virreinato* 253. M*Per* III 525[18'19].

doctrina con sus cruzes en las manos, y en una breve buelta que dan, juntan toda esta mies para predicarles la palabra del Señor. Es este uno de los servicios grandes que haze la Compañía a Nuestro Señor en esta ciudad, pues quando no se sacava de esta junta sino la doctrina que se les enseña y los avisos que se les dan para el bien de sus almas, era muy gran bien, y lo es no menor los muchos pecados que se escusan en este tiempo, que si no lo tuvieran tam bien empleado, se hizieran, según es esta pobre gente, por la mayor parte, inclinada al mal.

36. Favorece y honrra su Señoría del señor Obispo[208] a estos sermones asistiendo a ellos con el corregidor y otras personas graves, dando muchas gracias a Nuestro Señor por lo que de presente ven en esta tierra y por el concepto que forman del estado della antes que entrara la predicación del santo evangelio[m]. Fuera de esta continua misión que los Padres deste colegio tienen en esta ciudad con los indios, se suelen hazer della otras particulares misiones a muchas provincias circunvezinas de esta ciudad[209], donde se a experimentado que no se a salido vez que no sea con notable y particular provecho de las almas, saliendo muchas de pecados en que estavan de asiento y desterrándose muchas idolatrías, descubriendo los ídolos y adoratorios suyos[210] donde se hazían muchas ofensas de Nuestro Señor. Este año no se a podido acudir a todo por la falta de sujetos que ay en la Provincia, y assí se an contentado los obreros con el pan casero, como dizen, sin salir a buscar otro de fuera. Con todo se offreció un negocio de importancia de lo temporal de este

---

m evangelio *corr. ex* evangelio

---

208 Antonio La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

209 Infra, nota 210.

210 « A diez u once de estas provincias han entrado los Nuestros en misiones y todas las demás están por cultivar ». Se nombran las provincias siguientes: de los Soras, o Chalcas, Andamarcas, de Andahuaylas, Vilcas, de los Andes, de los Chilques, del Collao, de Omasuyo, de Urcosuyo, tres o cuatro provincias de los Condesuyos del Cuzco, Condesuyos de Arequipa, provincia de Vilcabamba, los Canas, los Canchis, Omasuyos, Yanahuaras, Urumarca, Aimaraes, Chumvibilicas, Chocorbos, Sangabán, Carabaya, Pabres, Parinacocha, Yauyos, Abancay, Charcas y Vice-Charcas, los Lucanas, provincia o valle de Yucay, provincia o valle de Quispicancha o de Oropesa, provincia o valle de Amaybamba, de los Pomatambas, de los Huaynacotas, de los Cotabambas. [VEGA] *l.c.* 89.

colegio y fue necesario salir un Padre[211] dél a hazerlo a unos pueblos vezinos de esta ciudad, y fue su salida para todo buena, como se verá por un breve capítulo de una carta que me escrivió, que es como se sigue:

37. Aviendo sido embiado de este colegio a un negocio que se le offreció en el valle de Yucay[212], fue Nuestro Señor servido que se concluyese bien, concurriendo Su divina Magestad a mi buen deseo de hazer alguna cosa de su servicio. Animéme a ayudar en estos pocos días a estos pobres indios, predicándoles y haziendo muchas confessiones generales[213], alargando la mano, aunque de paso a los españoles que en el valle avía, que son muchos; díxeles un exemplo los domingos en la tarde, el qual era de la confessión y de la Santíssima Virgen, la qual ayudó tanto, que con el primero se movieron a confesar todo el pueblo, y con el segundo a fundar dos cofradías en dos pueblos, de Nuestra Señora, con lo qual queda asentado el acudir a muchas obras de misericordia, y lo principal a confessar a menudo y rezar el rosario y dar de comer a los pobres y hallarse los sábados a la Misa y Salve de Nuestra Señora con su cera. En el primer cabildo[214] se dieron muy buenas limosnas de lámpara de plata, vinageras y plato, un manto para Nuestra Señora. Una persona se confesó generalmente y dando muestra de la misericordia que el Señor le hazía, derramando lágrimas, dava gracias al Señor por la merced que le avía hecho en averle librado de quarenta años de pecado, y en gratitud y correspondencia de esta merced repartió en obras pías quatro mill reales de a ocho.

38. En entrando en el valle vino a mí un español y me dixo: Padre, por las llagas de Jesuchristo os pido que aviséis aquestos indios y a todos que se emmienden y hagan penitencia de sus pecados, porque se está abrasando este valle con grandes abominaciones y pecados muy feos, no guardándose el decoro los padres a las hijas etc., y el poner [196*v*] en este miserable estado sus almas, les nace de sus borracheras a que son muy

---

[211] Gregorio de Cisneros. Infra § 39.

[212] Pueblo en el distrito y provincia de Urubamba, departamento del Cuzco.

[213] « El mayor trabaxo que al principio se ofreció en el descubrir estas idolatrías fue de parte de los indios y contradicción de los españoles y de los indios en no descubrillas, y de los demás en no creer que las uviese ». ARRIAGA, *Extirpación* 4.

[214] Aquí, reunión.

inclinados. Contra todos sus vicios se les predicó y justificó la causa del Señor, de suerte que Su Magestad fue servido, porque ayudando el corregidor por una parte y el divino favor por otra y dándoles rosarios y diciplinas y enseñándoles el modo y cómo se avían de salvar, se remedió este valle, de suerte que se tornó una semana sancta en acudir a la penitencia y se limpió el pueblo de vicios y pecados y se hizieron algunas amistades de importancia, de donde se sacó mucha estima de la Compañía y gloria de Nuestro Señor, que sea para siempre bendito.

39. Hasta aquí son palabras de la carta que me escrivió el Padre Gregorio de Cisneros, que es por cuyo medio se sirvió Nuestro Señor de favorecer y hazer merced a esta pobre gente. El mismo Padre salió por otros veinte días a unos pueblos vezinos de esta ciudad [215], en los quales predicó y confesó en seis doctrinas de clérigos, remediando muchas almas necesitadas saliendo de pecado y poniéndose en estado de salvación, y entre ellas se baptizó una india infiel que estava casada y ratificó su matrimonio. Predicó en dos lenguas [216] a los indios, confesándolos desde la mañana hasta la noche, y era tanta la gente que le acudía, que me escrivió que con quatro meses de missión muy fundada no se podía acudir enteramente a satisfacer las lágrimas y ruegos de los que le buscavan y pedían; y entre otros buenos effectos de esta missión, descubrió un ídolo que avía hecho innumerables males y daños, y una de las grandes señales de conversión que puede aver entre estos indios, es quando descubren algún ídolo de éstos por ser grande la veneración y respecto y temor que le tienen, y rompiéndose con todo esto, es muestra de que la mano del Señor les a tocado [217]. Por este fruto, cogido en tam breve tiempo y tan de paso, se podrá conocer el que se hiziera si uviera obreros que pudieran hazer missiones por las provincias de indios vezinas de esta ciudad [218], que son muchas y muy grandes y tam pobladas de gente, que tengo por un gran servicio de Nuestro Señor el que se hiziera en la doctrina y cultura de tantas almas. Embíenoslos Nuestro Señor co-

---

[215] En el mismo departamento y provincia del Cuzco: San Jerónimo, San Sebastián.

[216] Quechua y aimara.

[217] « Por el temor y empacho que los indios tienen de descubrir un secreto escondido de tantos años y les parece que qualquiera que les oiga, les a de descubrir y acusar los demás de su pueblo ». ARRIAGA, *l.c.*, 84.

[218] Supra, 210.

mo ve que son menester. Los ministerios de los españoles an sido en general lo que otros años, y lo particular de éste, no se me a embiado, y assí pasaré al colegio de Potosí.

40. Collegio de Potosí[219].

Ase ido continuado el fructo que la Compañía haze en este lugar, que como el más populoso del Pirú, pues solos de indios ay más de cien mill, es mucho el tráfago[n] de negocios[220] y varios los succesos que ay en los quales no tienen otro refugio ni refugio más cierto para todo que el de la Compañía, adonde hallan todos consejo para sus difficultades, quien componga sus differencias y negocios graves, quien trate las cosas de su alma en vida y[o] en muerte, y quien los consuele en todas sus necesidades, y como la Compañía sea tam buena ayuda en esta república, es muy amada de los de ella, y assí oyen con afficción sus sermones, assí los de entre año, que se predican en este colegio, como los que les hazen en las plaças[221], de los quales se a sacado conocido provecho y cogido fructo de confessiones y enmienda de vida en algunos, que la traían tam desbaratada, que se tenía por misericordia grande de Nuestro Señor ver la buelta que davan a tratar las cosas de su salvación. Algunos particulares que experimentaron este bien se podían tocar y brevemente diré de uno que era persona eclesiástica, que oyendo un viernes el sermón de uno de los Nuestros en la plaça donde acuden a oírlos de todos estados y Religiones[222], le tocó Nuestro Señor su coraçón y dándole su divina luz, le abrió los ojos para ver un pecado en que le tenía el demonio ciego; propuso efficazmente en su alma de salir dél y para más obligarse lo comunicó con el Padre[223] que avía predicado. Otras personas que

---

n tráfago *corr. a 2 ex* o || o y *corr. ex* ?

---

219 M*Per* VI, índice « Potosí ».

220 En torno al cerro, unos 6.000 españoles y 60.000 indios ocupados en él. *Ib.*, 308.

221 « Demás de la plaza principal del comercio y contratación del pueblo, tienen los indios otras muchas, y particularmente una que llaman del Carbón, donde los indios venden todas las comidas y rescate de los metales ». *Relaciones* III 115. M*Per* VI 312[210].

222 Además de las 14 parroquias, 1 de españoles, 13 son de indios, había dominicos y mercedarios, « y de ordinario más de 40 clérigos que se sustentan de pitanzas. » (1603) *Relaciones* III 123. M*Per* VI 311[207].

223 La comunidad de esta Villa, en el doc. 50 § 12.

en otros sermones recibieron la misma misericordia de Nuestro Señor, trataron de la conversión de sus almas y emmienda de su vida con tanto deseo de su salvación que, siendo necesario para huir las ocasiones que les podían ser estorvo, el salir de Potosí, lo consultaron con el mesmo Padre y con[p] su dirección y consejo [197] lo dejavan todo por el bien de sus almas y conciencias, que en esta tierra viven los hombres a mucho peligro de perderlas.

41. También a sido fructo de estos sermones el aver dejado algunos sus negocios y entrado en este colegio a hazer los Exercicios[224] y de ellos aver salido con tam buen fructo y ganancia, que van a tomar el hábito en otras Religiones[225], como de hecho le tomaron con mucha gloria de Nuestro Señor. Otros hazían voto de ser religiosos y ivan a poner sus buenos deseos en execución a otros lugares de más quietud que lo es éste, preparávanse para ello con su confesión general, saliendo con este buen son y intento de este pueblo a pie y descalços, para mejor disponerse para recebir lo que ivan a buscar, cosa que en esta tierra es muy nueva por ser cosa rara en ella un español a pie. No llevó la Compañía la parte menos principal de los que tuvieron vocaciones de Religión, porque se recibieron en este colegio algunos sujetos buenos[226] y que perseveran con notable exemplo, aviéndose llevado el Señor algunos otros para Sí[227] con particular consuelo y edificación de todos, principalmente con la muerte de un Hermano[228] de poca hedad que murió siendo novicio, como diré después. De todo lo qual y del buen succeso, edificación y exemplo que dan nuestros Hermanos novicios[229], parece que uvo señal y pronóstico en esto que diré:

42. Estando un día, quando andava más encendido el fer-

---

p con *corr.* c *ex ?* | consejo *sq. in marg. infer.* lo de

---

224 Espirituales de San Ignacio.

225 Si se refiere a los residentes en Potosí, dominicos y mercedarios con los jesuitas.

226 Supra, nota 222.

Estaban en el noviciado de Lima recibidos en Potosí, los HH. P. Gonçález y F. Manuel. Supra, nota 5.

227 Infra, nota 228.

228 Juan de Escobar. Infra § 46. Su elogio fúnebre, en *Historia anónima* II 164-168.

229 Doc. 50 § 2.

vor de estas vocaciones y se recebían algunos en este colegio[230], dos personas graves, fidedignas y devotas de la Compañía, a la una de la noche, en conversación junto a la cruz del cementerio de nuestra iglesia, de repente vieron pasar por delante de sí una persona vestida de blanco, al modo de un penitente, de estatura más que ordinaria, y una hacha encendida en las manos que dava de sí extraordinario resplandor; las quales personas, admiradas del caso, no quitaron los ojos de este espectáculo hasta que junto a nuestra portería se desapareció; quedaron maravillados con lo que avían visto attribuyéndolo a que les avía querido Nuestro Señor mostrar en esto el gran resplandor del buen exemplo que davan los rezién entrados en Religión.

Assí como mostró Nuestro Señor en esto lo que se servía con los que dexavan al mundo y mudavan la vida con la emmienda della que devían, quiso Su divina Magestad dar a entender con otro caso lo que se deservía con una offensa de un pecado mortal: sucedió que un mancebo avía muchos días que andava persiguiendo una muger que se confessava en nuestra casa con deseo de no offender a Dios, la qual le avía rogado de rodillas y pedido con lágrimas que la dexase en paz sin divertirla de sus buenos intentos con que continuava el servir a Nuestro Señor. Pero el mancebo, perseverando en su mal, una noche que volvía para su casa, sentido de no aver conseguido su deseo malo, al tiempo que iva a saltar un arroyo que estava en el camino, que es el que lleva el agua a los ingenios de esta Villa[231], saltó juntamente con él un perro de tam espantable figura, que entendió quedarse muerto de solo verlo, y derribándole en el agua, se puso encima, que parecía quería ahogarle. Encomendádose a Dios el mancebo como pudo, y viéndose libre de esta angustia, salió para su casa y no quitándosele el perro de su lado, con el temor que llevava se entró en casa de un amigo y contándole lo que le avía pasado, le pidió un hábito de San Francisco, que el amigo por su devoción tenía en su casa[232], para vestírsele por librarse de esta afflicción y congoxa. Pasaron toda la noche rezando, no quitándosele el perro de un rincón de el aposento

[230] Supra, nota 226.

[231] No podemos declarar de qué ingenio se trata, pues del cerro rico se dice en 1603: « Asimismo se gastan en 60 ingenios que ay en esta ribera de Tarapaya ». *Relaciones* II 132.

[232] Según costumbre piadosa, aún existente en algunas naciones, de enterrar a los difuntos con el sayal de San Francisco de Asís.

donde avía entrado sin saber ellos por dónde hasta que amaneció y se confessó con uno de los Nuestros con verdaderas señales de contrición y emmienda de vida.

43. A las cárceles[233] y hospitales[234] se acude de ordinario particularmente en tiempo de necesidad, y estando una vez para sacar a justiciar a uno, fue un Padre encarecidamente a rogar a un juez dilatase la execución de la sententia de muerte que estavan para executar, siquiera hasta otro día, por aver el reo comulgado [197*v*] pocas horas avía, y no concediéndolo el juez por ser el caso atroz, volvió el Padre al preso y exortóle a que de rodillas se encomendase a Nuestro Señor y le pidiese perdón de su pecado con promesa y voto de que si le perdonava y le librava de aquel peligro, se entraría en Religión a servirle. Apenas lo uvo hecho y sin averse levantado de como estava de rodillas, quando entraron los juezes no sólo a dilatar la muerte, como se le avía pedido, sino a otorgarle la apelación, con lo qual ay esperanças de que cumplirá lo que a Nuestro Señor tiene prometido, y que esto deve de ser para mayor gloria del mesmo Señor.

Otro mancebo noble, aviendo sido ofendido dentro de la misma cárcel, y herido de un alguazil por defenderse dél con sus mesmas armas, las quales le quitó de la mano, le quitó la vida sin dezir Jesús ni poder ser socorrido ni confessado, haviendo en esta ocasión dentro de la cárcel sacerdotes, que fue un espantoso juizio de Dios, y siendo sentenciado a muerte dentro de seis horas, fingió él tanto ser su herida mortal y estar fuera de sentido, que no dava lugar a que le confessasen y ayudasen[q] a bien morir. Sacáronde de esta manera de la cárcel en braços de otras personas y ministros de la Justicia y llegando a la horca con el juez, se determinó a que avía de morir de aquella manera, sin moverse ni compadecerse de las lágrimas de muchos que le pedían le dexase morir en su cama, y aviéndose el mancebo endurecido más con esta resolución de la Justicia y teniendo a todos en gran confusión de verlo morir de aquella suerte, fue el Señor servido de por medio y consejo de uno de la Com-

q ayudasen *corr.* y *ex* a ?

233 M*Per* VI 686 160.
234 « Hay un hospital en que se curan los españoles e indios ». M*Per* IV 325 18.

pañía[235], que en secreto y al oído le habló y desengañó, volviese en sí y se confessase allí generalmente de toda su vida por espacio de dos o tres horas y acabase su jornada con muestras de verdadera penitencia y con mucha edificación y consuelo del pueblo que estava allí presente esperando el suceso de caso tam estraño.

44. En el ministerio de los indios[236] se a trabajado con gran cuidado y provecho de esta fructuosa mies, donde el trabajo[r] es ordinario sin necesidad de salir del pueblo a buscar almas para Dios, porque dentro dél ay una gran missión y una sementera continuada todo el año, donde ay, como se dixo, más de cien mill almas con necesidad extrema de fieles operarios, los quales repartidos en catorze perrochias[237], no saben acudir assí los enfermos como los sanos a otra parte si no es a nuestra casa, ni se hallan a tratar sus cosas y a descubrir sus almas si no es a los de la Compañía, affirmando sus mesmos curas que más aman y respectan a uno de la Compañía que no a todos ellos juntos; y no es maravilla que ellos tengan este reconocimiento, pues hallan en los Nuestros más que Padres para sus cosas, ayudándoles con consejo, con solicitud y con trabajo y peligros en que por ellos nos ponemos, aconteciendo entrar hasta lo más hondo y profundo del cerro[238], quitados los vestidos con la mayor decencia possible, a confessar y consolar algunos indios que acontece quedar enterrados, que como el cerro de donde se saca la plata está tan gastado y desentrañado y andan en él cada día travajando más de doze mill indios, es muy fácil hundirse y derrumbarse por muchas partes[239], y quedan tapiados los indios en algunos

---

r trabajo *corr.* b *ex* r

---

[235] Doc. 50 § 12.

[236] Unos. 60.000 indios ocupados en diversas faenas en torno al cerro. *MPer* VI 308 [1944].

[237] Supra, nota 222.

[238] Planos del cerro, en CAÑETE, *Guía... Potosí*.

[239] « Tiene esta Villa a la parte del sur el cerrico que se llama Patochi [...] tiene dos géneros de metales en este cerro: los unos *pacos* y los otros *negrillos*. Los *pacos* son los primeros que se labraron y fueron muy ricos, porque eran de fundición, y duraron mucho tiempo, hasta que después, como se iba ahondando, las vetas vinieron a más pobreza, de suerte que ya no se podían beneficiar por fundición, y así se dio en el beneficio del azogue ». *Relaciones* II 1178.

boqueronesˢ de minas de donde no pueden hablar y ser oídos, y la parte es tan peligrosa y de tanto riesgo, que solos los de la Compañía le vencen, lo qual es de mucha edificación para todos y consuelo de estos pobres indios. Un Padre solo a confesado este año más de cien indios y indias generalmente, revalidando confessiones mal hechas de muchos años. Una india, de más de cinqüenta años, no aviendo recebido el santo baptismo, confesava y comulgava todo este tiempo, y oyendo una vez tratar en el sermón de la virtud y gracia del santo baptismo, llamó al Padre, acabado el sermón, y le contó lo que pasava y se baptizó, perseverando con muestras de verdadera christiandad. Otra india, que avía más de treinta años que estava en mal estado, por aver oído un día sermón, se movió de manera a contrición y a dexar su mala vida, que no quiso irse a su casa hasta que el Padre la concertó de casar no tam bien[t] como ella merecía y pudiera si esperara y [198] diera más lugar su encendido fervor de la emmienda a más consejo, pero túvolo por bien por no dilatar su conversión, poniéndola en el peligro que antes tenía en el estado de soltera, y assí fue muy consolada en aver alcançado lo que avía pedido con muchas lágrimas.

45. Otra india no se avía querido apartar del mal estado en que estava y siendo ella la causa, porque iva a requerir al español con quien andava mal amistada. Sucedióle una noche que iva en busca dél en hábito de indio disfraçada, que en saliendo de su casa, se le apareció un perro muy disforme que la atemorizó y causó grande espanto, y aunque con esto no dexó de seguir su intento, el perro la fue siguiendo apareciendo cada vez más disforme, mostrando echar fuego por los ojos y por la boca. La india se quedó como muerta no pudiendo sufrir más lo que veía, y volviendo en sí y levantándose a cabo de un buen rato de la tierra donde del espanto avía caído, encomendóse de veras a Dios y fuese a su casa, aunque el perro no dejava de seguirla de lexos hasta que entró en su casa, en la qual se encerró la india sin poder dormir en toda la noche, pasándola en vela, con deseo de que amaneciese para venirse a nuestra casa a confesar. Hízolo assí con muestras de verdadero dolor y arepentimiento.

46. En lo corrido de este año no a muerto en este colegio

---

[s] boquerones o[1] *supr. o* || [t] tam bien también *ms.*

sino un Hermano llamado Juan de Escobar[240], natural de la ciudad de Sevilla, de hedad de treinta años, de treinta y tres meses de Compañía, recibido para coadjutor, a quien se llevó Nuestro Señor de un dolor de costado; fue su vocación admirable y su perseverancia y conservación después en la Compañía de mucha edificación y su muerte muy dichosa. Llamóle Nuestro Señor de hedad de veinte y siete años quando andava más metido en negocios y en el bullicio deste pueblo[241] y en las redes donde de ordinario encierra el demonio a los moços, poniéndodoselas en todas las ocasiones para divertirle de su buen propósito y intento hasta el punto en que avía quedado sin venir a casa, tomando el enemigo nuestro por instrumento a sus amigos que pretendiendo estorvarle sus buenos deseos, le llevaron donde, como a otro Sansón[242], le avían de quitar la fuerça de ellos y la luz del cielo con la vista de los ojos. Mas él, de en medio de sus contentos, se levantó a gran priesa de la mesa donde le hazían banquete en una vigilia de ayuno; salió diziendo a grandes vozes: No será por este camino, traidor; y assí se vino derecho al colegio y propuso de no salir más dél y assí lo cumplió, aunque sus amigos acudieron a offrecerle favores y honores con capa de religión y mejor estado de sacerdote que en otras partes tendría. Mas no lo pudieron acabar con él diziendo: Nemo mittens manum suam ad aratrum[243] etc., permitiéndole el Señor esta lucha para apurar y descubrir más su firmeza, perseverancia y virtud, y como ésta in infirmitate perficitur[244], y allí descubra sus quilates y valor, acabamos todos de conocer en la enfermedad lo que Dios le amava y lo que le avía dado y comunicado en el tiempo breve que estuvo en la Compañía, porque, demás de aver dicho a un Hermano nuestro, el primero día de Pasqua de Resurrección[245], yendo a comulgar bueno y sano: Hermano mío, esto[u] le digo a él solo, que estoy persuadi-

---

u esto *sq.* hago *del.*

---

240 Aún novicio falleció, enfermo de « garrotillo » (difteria). Supra, nota 228.

241 Entró en el noviciado en Potosí, « por ver que avía entrado en ella [la Compañía] el amo a quien servía en el beneficio de los metales ». *Historia anónima* II 164.

242 *Iud.* 16, 9-14.

243 *Lc.* 9,62.

244 2 *Cor.* 12, 9.

245 Este año el 2 de Abril.

do que me tengo de morir esta Pasqua, porque de más de aver tenido esto para mí días ha, esta noche me e confirmado en ello; y fue tan cierto que otro día lunes se levantó con la enfermedad y mal de la muerte. No se puede dezir ni encarecer el contento y alegría con que se despedía desta vida, pedía los sacramentos y tratava de su muerte y de su entierro, diziendo a los que estavan presentes: O vanidad, cómo se deshará mañana en un ataúd y en una pobre sepultura; y queriéndole un Padre animar y desvelar de aquel pensamiento que parecía melancólico, le dixo: Bien está, Hermano, que hasta ahora a trabajado poco en la Compañía, será el Señor servido de darle más tiempo para que merezca más en ella. Respondió con alguna señal en el rostro de tristeza y pena, y dixo: Lo que falta, Padre, Nuestro Señor Jesuchristo lo suplirá. ¿Por qué me quiere V. Reverencia quitar la merced que Dios me quiere hazer? Pues nadie está seguro en esta vida hasta aver llegado a este punto. Y assí para alegrarle y hazerle reír no se tomava otro medio sino tratarle de la muerte, del cielo y de la gloria, y que tenía ya el pecho [198*v*] levantado y que de su vida no avía esperanças, lo qual oía él con grande attención, llenándosele la boca de risa. Tuvo aquellos días algunas pláticas con los de casa del bien de la perseverancia y religión y del estado humilde y seguro de los Hermanos de la Compañía, que, aunque le avía tenido por hombre de buen entendimiento, entonces se conoció más y se vio la luz que Nuestro Señor le avía dado en puntos de tanta importancia. Fuele arreziando la enfermedad y apenas podía hechar la habla ni respirar y sacava fuerças de tanta flaqueza, cantando el Ave maris stella y otros cantares devotos. El día antes que muriera y poco antes que expirase, con grande conocimiento de lo que es esta vida, dixo que ventus est vita mea[246]; y assí dio el alma a su criador con extraordinario consuelo de los presentes y satisfacción de que Nuestro Señor le avía llevado al descanso de su gloria, pues el discurso de su vocación y continuación en la Compañía con tanto exemplo de virtudes como en él resplandecieron en tam breve tiempo y con el que le dio Nuestro Señor en su muerte, tan acordado para las cosas de su salvación, son prendas muy grandes para esperar que está en la possessión della.

---

[246] *Job.* 7, 7.

47. Collegio de Arequipa[247].

La ciudad de Arequipa a sido[v] entre todas las deste Reino la de mayor regalo, recreación y salud, ayudada para esto con el temple de la tierra, ni frío ni de mucho calor[248], el cielo más claro y limpio que se ve en todo este Reino, gozándose de día con muy hermosos zelages y las noches con hermosura de estrellas tan resplandecientes, que levantavan el coraçón más caído a las cosas de la tierra a dezir: Quid mihi est in coelo aut a Te quid volui super terram[249]? Era esta ciudad muy vistosa en sus plaças, calles y edificios labrados de piedra, en sus salidas[x] por todas partes muy vistosas, cubiertos los campos de mill colores de flores, rodeada la ciudad de huertas con muchas frutas de Castilla y de la tierra[250], y solas las viñas llegavan a dar al año de vino más de ciento y[z] treinta mill arrobas[251]. Estava esta ciudad en el gozo de su felicidad, y con ella algo más olvidada de Nuestro Señor de lo que devía. Ocupávase la Compañía en sus ordinarios ministerios en el beneficio y bien de sus almas ya con exortaciones ya con sermones y particulares pláticas[252], y como sea cierto que: Nisi Dominus aedificaverit domum, in vanum laboraverunt qui aedificant eam[253], quiso Nuestro Señor curar a este pueblo con remedios fuertes, sirviéndose Su divina Magestad de que lo fuessen los castigos que les a embiado[254], mortificándola en todo lo bueno que tenía y dexándola por la más inhabitable de este Reino, como al presente lo está, que sólo las gruesas haziendas de los vezinos les sustentan y

v a sido] assido *ms.* || x salidas *corr.* *s* 1 *ex* ? || z y *sq.* vei *del.*

247 M*Per* VI, índice, « Arequipa ».

248 Colocada la ciudad a 16° 22'S, tiene una temperatura media anual de 13° 8, siendo el mes más frío el de Julio, 13° y el más caliente el de Setiembre a 14°. Riccardi en *Geografia universale* VII 243.

249 *Ps.* 72, 85.

250 En Arequipa « los frutos son generalmente los mismos que los de España y se acrecientan grandemente con los naturales a estos países, que son muchos y muy saludables ». *Relaciones* II, p. XIX.

251 « Y es calidad singular del río que riega estos valles de Arequipa y Vítor, que importan los frutos de pan y vino que cría, más de quinientos mil ducados al año ». *Ib.*

252 Los ministerios de este colegio en la anua de 1600. Doc. 5 § 57-64.

253 *Ps.* 126, 1.

254 « El 2 de Enero de 1582, a las 11 de la noche fue tal el estrago [del terremoto], que los huanacos y vicuñas espantados vinieron de los cerros a mezclarse con los atribulados habitantes ». Paz y Soldan, *Diccionario*, v. Arequipa.

detienen en ella con esperança de que Su divina Magestad mejorará los tiempos.

48. Estos trabajos que an corrido por ella se los tenía prometidos y apercebido para este castigo un Padre de nuestra Compañía[255] que, sintiendo la rotura de esta ciudad, les predicava en la plaça los viernes y exortándolos con gravíssimas palabras a la emmienda: Mirad, dixo un día, los de Arequipa, que estoy viendo que la Magestad de Dios os a de castigar severamente por vuestros pecados, mirad que os amenaza un grande açote del cielo; avísoos, bolved sobre vosotros, que vendrá sin duda, aunque yo no lo veré. Y puesto que este dicho del Padre y la aseveración de esta amenaza fue muy notada de los seglares luego que él murió[256], y después quando vino aquel temeroso caso que luego referiré, pero en lo que se reparó y se habló muchas vezes y con grande ponderación, fue de aquella palabra: Y yo no lo veré. Pues sucedió assí, que dentro de un mes que lo predixo y dos antes que sucediese, se le llevó Nuestro Señor que, como escreví a V. Paternidad el annua pasada[257], murió el Padre Alonso Ruiz en este colegio, que es el Padre de quien se habla. El fue apercebido a esta ciudad para el castigo que le venía, del qual dixo que sin duda vendría sin señalar qué género avía de ser, pues assí devió de convenir para mayor espanto de esta ciudad y Reino[258] quando viniesse de repente[a]. [199] Pues fue tal que alcançó no sólo a los hombres de todo género y calidad, sino a las bestias y animales brutos, a las aves, y peces, a las miesses, frutos y yerbas y hasta los mismos edificios[259]. De lo qual diré alguna cosa en particular para gloria de la Magestad de Dios, que tales cosas permite para nuestro aviso, bien y provecho:

49. A mediado el mes de Febrero de el año de 1600[260] se començaron a sentir en Arequipa algunos temblores de tierra no

---

a repente *sq. in marg. infer.* pues

---

255 Alonso Ruiz. *Historia anónima* II 210-213.

256 Elogio fúnebre *ib.* Falleció en Arequipa el 18 de Diciembre 1599. *Perú* 12, f. 177.

257 Doc. 6 § 56.

258 Otra relación de este hecho, desde Lima a 3 de Marzo 1600, en el doc. 53.

259 *Historia anónima* II 214-249.

260 El 19 del dicho mes. *Ib.*

muy rezios ni muy freqüentes, pero luego se tuvo por novedad por ser tiempo que llovía, que llaman acá de aguas[261], en que no se suele aver temblores, antes cessan entonces. Llegado el día 18 del mesmo mes, día de S. Simón, obispo y mártir, y primer viernes de quaresma[262], llegándose la noche, començaron los temblores a menudear y a poner alguna attención en la gente y mientras más iva entrando la noche ivan más arreziando y multiplicándose tanto que no pasava quarto de hora que no temblasse la tierra dos y tres vezes; pasóse esta noche toda en vela, nadie se tenía por seguro debaxo de techado, esperávase la mañana y con ella la bonança. No sólo no la uvo sino que la tormenta se fue mucho más enbraveciendo. Acudió luego la gente a buscar consuelo en las iglesias[263] y a disponer sus almas con el sacramento de la penitencia, pero dava el tiempo tan poca quietud que todo era una turbación, que ni los sacerdotes se atrevían a dezir Misa ni el pueblo estava con seguridad para oílla, porque era casi continuo el movimento de la tierra, el banbalear de las paredes y el cruxir de los techos, y en estas coyunturas el alboroto y gritería de la gente que la hazían los temblores salir de la iglesia donde se avía entrado para su refugio. Affirman que desde el viernes en la tarde hasta el sábado a la propria hora pasaron de duzientas vezes las que tembló la tierra, recio y de manera que los edificios se estremeciesen, fuera de en todo este tiempo jamás se quietó la tierra, sino que estava siempre como ondeando y bullendo en un perpetuo temblor y continuo movimiento, que si las casas no fueran edificios baxos sino altas, hechas de propósito para sufrir temblores, se destruyera mucho de la ciudad. Luego se empeçaron a ver los effectos de esta gran preñez, porque este día sábado, como media hora antes de ponerse el sol, se cubrió el cielo de una obscuridad obscuríssima y junto con oírse unos truenos sordos, començó a llover una lluvia[b] blanca y muy gruesa arena a manera de

---

b lluvia *om. ms.*

---

[261] El régimen de lluvias en Arequipa es de 46 mm. en Febrero y o en los restantes meses. Riccardi, en *Geografia universale* VII 243.

[262] Este año el 17 de Febrero.

[263] Las iglesias de la ciudad eran la Catedral, « que tiene por patrona la Virgen Nuestra Señora en el misterio de la Asumpción gloriosa [...] Tiene fuera de la cathedral, una parrochia de indios con título de Santa Martha, y a distancia de legua y media la que más, está coronada de cinco doctrinas, que sirven religiosos; cuatro de la Orden de Santo Domingo y uno de la

dormideras[264], que en breve espacio cubrió los tejados, casas y calles, puniéndolos tan blancos como si uviera caído nieve. No se puede justamente encarecer lo que la tempestad se encruelecíó mientras más entrava la noche, porque juntamente con que caía la arena tan áspera, como quando nieva a grande furia, empeçaron a sonar unos truenos tan horribles, tan nuevos y extraordinarios, que parecía sin duda quererse hundir el mundo. Avía diversos órdenes de estos truenos, que unos en pos de otros corrían: unos que sonavan lexos, otros encima de la cabeça, unos roncos y tardos, otros a modo de artillería y otros tan prestos y veloces, de tan largo y furioso ruido, que con espanto y terror de la gente parecía que se partía el cielo. No avía quien oyéndolos no temblase y se encogiese, estavan los coraçones de todos cubiertos de una íntima affliccíón y congoxa, veían que la tierra los combatía con furiosos temblores, el cielo con espantosos truenos y relámpagos, el aire con un género de lluvia que ni se desaguava en los ríos[265] ni el sol la avía de deshazer y con unos resplandores de fuego que de quando en quando parecían en él.

50. Nadie aguardava sino su fin y con esta resolución todos dexaron sus casas y se cogieron a las iglesias en las quales no cabían de gente de todo género y estado, que con grandes clamores pedían a Dios misericordia, confessávanse tan a porfía que por un confessor avía duzientos penitentes y sólo attendían a dezir sus pecados sin serles estorvo el que los unos a los otros se los oyessen. No se contentavan con procurar aplaçar a Nuestro Señor con actos de dolor interior, sino con exterior penitencia, entrando en las iglesias con pesadas cruzes a los hombros; otros cargados con barras de hierro; otros con diciplinas de sangre; otros teniendo crucifixos en las manos y clavados los ojos en ellos, pedían perdón de sus culpas al modo de los que sacan a justiciar. Descubrióse en las iglesias el Sanc-

---

Merced. El número de sus feligreses ha venido mucho a menos, y así es hoy [1649] muy corto. Hay seis conventos de religiosos y uno de monjas; de dominicos, franciscanos, agustinos, mercedarios, jesuitas y religiosos de San Juan de Dios ». *Relaciones* II p. XIV-XVI. Dos de monjas. *Historia anónima* II 207.

264 « Adormidera. Plata originaria de Oriente, de cuyo zumo blanco y lechoso se extrae el opio ». *Diccionario de la Academia*.

265 « La ceniza [..] cubrió la tierra y edificios con cuerpo de casi media vara ». *Relaciones* II p. XVIII.

tíssimo Sacramento y en la nuestra se sacaron las reliquias[266] y el Santo lignum crucis. Hiziéronse plegarias, reçávanse en todas partes las letanías invocando a los santos del cielo para ayudadores de tierra tan affligida, fuera de que cada uno con humildad y lágrimas llorava al Señor y con grandes solloços y gemidos [199*v*] y tal alarido de la gente que parecía día de juizio. Pasó la ciudad los seis días siguientes, domingo, lunes etc., hasta el sábado[267] con la mesma tristeza y obscuridad del cielo, que aunque aclarava algunos ratos del día, era una luz que sólo ayudava para conocerse los unos a los otros. Ocupávanse en descargar los techos de las casas de la ceniza que tenían encima, que los iva hundiendo y derribó algunas de la ciudad. Huvo estos días muchas diciplinas de sangre, processiones y sermones; predicávales el Padre Rector[268], recibiendo particular contento y consuelo el pueblo. Llególes el sábado[c], cuya tristíssima noche se pasó con esperança del día, y quando les avía de amanecer, no sólo no se vía luz de la mañana ni día, pero ni rastro dél, sino que la noche se continuó con mayor obscuridad y tinieblas, tanto que mientras más el sol se iva levantando y avía de dar más claridad, tanto más el horror de las tinieblas iva creciendo. Fue este día espantoso y terrible, de grande afflicción y turbación, sin encarezimiento dizen los que lo vieron, que si no es el del juizio no puede bien compararse otro con él, porque los truenos y temblores junto con ser en número muchos y durar todo el día, fueron temerosos y horribles y la lluvia que en todo él continuamente cayó de ceniça, fue de modo que parecía que a espuertas la derramavan del cielo, y assí corrían los canales como si fueran de agua. Començáronse luego a oír en toda la ciudad plegarias y clamores tristíssimos de campanas, hinchiéronse las iglesias de gente atónita y llena de pavor, teniéndose todos por cercanos a algún miserable fin, y assí acudían desvalidos de todo humano consuelo a buscar el del cielo y a preparar sus almas con confessar y comulgar por lo que podía suceder.

51. Dixeron Missa todos los Padres[269], confessáronse y co-

c y-sábado *supr. lin.*

[266] No sabemos en concreto qué reliquias había en este colegio.
[267] Día 23 de Febrero 1600.
[268] Gonzalo de Lira. Doc. 50 § 13.
[269] Ib. § 13.

mulgaron todos los Hermanos como para morir, aunque lo avían hecho los más días de la semana, los seglares también dezían con muchas veras que les diesen el Santíssimo Sacramento por modo de viático, persuadiéndose no avían de pasar de este día, y assí no se veían sino lágrimas y obras de penitencia ni se oían sino lloros, gemidos y clamores al cielo. Desde que començó la tempestad avía plática en los indios que este día se avía de hundir toda esta ciudad y avían de perecer todos los de ella, y aunque no se dio crédito a esto, el día era tal que sólo verlo bastava para atemorizar y dar qué pensar a los más fuertes y constantes. Avíanse con esta ocasión y pensamiento huído muchos indios y desamparado la tierra por el fin que esperavan de ella; otros se avían quedado y como gente bárbara[270] y que tiene poca luz del cielo, persuadiéndose a que el mundo se acabava, y que siendo assí no avía para qué quedarse[d] acá cosa biva y de comer, mataron los carneros, gallinas y conejos de la tierra[271] que tenían, y hizieron grandes vanquetes y borracheras, vistiéndose para esto de colores[e], y aun se dixo que algunos hechizeros avían offrecido carneros[272] al bolcán[273], de quien se temían, porque no los hundiesse, y que hablavan con el demonio que les dezía las tempestades que avía de aver. En otros cuidados estavan puestos a este tiempo los que temían a Dios y veían que el castigo era de su poderosa mano: tratavan de aplacar si divino enojo. El Padre Rector de nuestro colegio juntó todos los de casa y los exortó en pocas palabras a que aquel día se añadiesen penitencias, se pusiessen todos silicio y hiziessen diciplinas y ayunassen a solo pan y agua, y que pues en todas las Religiones y iglesias[274] se avían hecho processiones, le parecía que los de aquel colegio devían hacer lo mesmo y salir de su ordinario, pues el caso lo pedía. Pareciόles a todos que el acuerdo era acertado y púsose en execución, saliendo todos los del colegio en pro-

---

d quedasse *corr.* s¹ *ex* r || e colores *corr.* e *ex* o

---

[270] « Quales son los de la Chimba y otros pueblos al derredor de la ciudad [Arequipa] ». *Historia anónima* II 220.

[271] Cuies, « es poco mayor que una rata ». M*Per* VI 613.

[272] « Carnero de la tierra », la llama andina. *Ib.*, IV 256[86].

[273] De Omate. « Está situada Arequipa a las faldas de uno de estos volcanes de tan incomparable grandeza y altura que enseñorea toda la tierra ». *Relaciones* II, p. XVIII.

[274] Supra, nota 263.

cesión a poco más de la una del día con tanta obscuridad como la pudiera aver en medio de la más cerrada y obscura noche del mundo y con una espesíssima lluvia de tierra. Acompañaron la processión la cofradía de los indios[275] de nuestra casa, que, como gente más instruida en las cosas del cielo, no tratavan en las supesticiones que los demás, ivan delante pendones negros y las insignias de la passión, luego iva un Hermano de casa con un Christo grande y muy devoto, después llevavan un Niño Jesús en hombros de seglares, tras del qual ivan los Padres desbiertos y descalços y con toallas en las manos en que llevavan las reliquias del colegio en sus relicarios de plata, cubiertas sus cabeças y cuerpos de la tierra o ceniza que cayó[f] mojada en sus rostros con las lágrimas que derramavan, ayudándoles los religiosos y Prior de S. Augustín y otros clérigos seglares. Al fin de todo iva el Padre Rector con el Santo lignum crucis y luego una imagen de Nuestra Señora devotíssima; ivan cantando[g] [200] el Miserere[276] y letanías a canto de órgano[277] una capilla que tiene la cofradía de los indios muy buena, que despertava a grande dolor y compunción. Iva rigiendo la procesión un sacerdote de los Nuestros con una Christo en las manos, el qual de rato en rato se hincava de rodillas y clamando[h] en voz alta dezía por tres vezes: Misericordia, Señor, y a esta voz se hincavan de rodillas todos quantos avía a embiar los mesmos clamores al cielo, besando unos la tierra y otros levantando los ojos con gran quebranto de coraçón, sin aver quien en aquel tiempo tuviesse más honrra que en llorar y humillarse, porque el espanto y temor de Dios avía echado fuera todos los ruines affectos.

52. Nadie aquí reparava en postrarse por tierra ni que los ricos vestidos se manchasen, porque todos desde el menor hasta el más alto, en cabellos, barbas y ropa y en el rostro y aun hasta las mesmas entrañas ivan cargados de ella, y la tierra y ceniza los avía hecho tan de un color y puesto tales, que no se cono-

---

f cayó]cay *ms.* || g cantando *sq. in marg. inferer* || h clamando *corr.* c *ex* l

---

275 « Salimos en processión con nuestra cofradía de los indios a poco más de la una del día con la misma obscuridad que ubo en todo él, que fue más que lo pudiera ser en medio de la más cerrada y tenebrosa noche del mundo y con espesíssima lluvia de tierra ». *Historia anónima* II 221.

276 El salmo 50, penitencial.

277 Canto sencillo, como con acompañamiento de órgano.

cían el hijo al padre ni el marido a la muger, sino en la habla, porque parecía que todos se avían enxabalgado para una triste tragedia. Ivan aquí las señoras sin mantos ni chapines con lumbres en las manos, cubiertas con unas mantellinas[278], olvidadas de sus adereços, que para Arequipa es todo lo que se pude dezir, por ser en esto summa su vanidad. Uvo en esta processión grandes penitencias, mucha sangre que se derramava, unos rodeados con cadenas de hierro, otros diciplinándose con ellas, unos cargados de fierro y con grillos, otros de rodillas diciplinándose, unos puestos en cruz atados los braços a un palo y otros de rodillas con crucifixos en una mano y con la otra hiriéndose el pecho con piedras, y lo menos era ir descalços y con lágrimas en los ojos. Duró la processión quatro horas y en ellas anduvo todas las iglesias, monesterios y hospitales[279] de la ciudad con tanto orden, silencio y lloro, que hablando sobre el caso muchas vezes, se affirmó que jamás en este Reino ni en España se avía visto cosa de mayor devoción. Volvió una processión a casa al tiempo que, según nuestra qüenta y el relox, que en esta ceguedad de tinieblas fue de algún consuelo y alivio, se acabava este nocturno y peregrino día, y, ella acabada, salió otra muy devota de Santo Domingo con la mesma gente que avía ido en la nuestra, que atónita y asombrada de la novedad de tales prodigios, ni comía ni dormía, ni se acordava de otra cosa, que de clamar a Dios y suplicarle que aplacase su ira y no los asolase. Acabada la processión, se acogió la gente a las iglesias, que todas estuvieron abiertas aquella noche, en la qual sobrevino uno de los mayores temblores que se avían visto en esta tempestad, vino con tal ruido y estruendo, sacudiendo y moviéndolo todo de una parte a otra, con tanta furia y violencia que se pensó que él era sin duda la conclusión de este tan riguroso castigo. Fue el miedo y el terror de la gente increíble, nadie sabía si estavan en cielo ni en tierra ni se oía otra cosa en toda la ciudad, que una multitud de alaridos y dolorosos clamores de todo género de personas, que, huyendo a las calles y tropeçando y cayendo unos sobre otros, imploravan la clemencia y socorro di-

---

[278] Mantilla.

[279] Supra, nota 263, « Hay también un hospital [...] Tiene conveniente iglesia y salas ordinarias a la enfermería. Cúranse en él toda suerte de enfermedades, y administranlo de algún tiempo a esta parte los religiosos de San Juan de Dios » (1649). *Relaciones* II p XVI.

vino para no ser hundidos. Confessávanse esta noche de nuevo todos quantos podían, y siendo el Señor servido de que se mitigase el rigor de los temblores, acudieron[1] a descargar los techos de la ceniza y tierra que tenían encima, porque se hundían muchos, fue necessario hazer esta diligencia tres vezes, llevando todos sus velas en la mano para ver, porque en más de quarenta horas no se pudo dar paso atrás ni adelante sin ellas, y acontecía apagársele a uno la vela y quedar a escuras como en un calaboço, que aun las proprias manos no se veían.

53. Pasado este triste día y noche del sábado, los siete días siguientes hasta otro sábado[280], fueron con los mesmos rebatos de temblores, aguaceros grandes de sola ceniza o tierra, los días con luz de tres o quatro horas, y aconteció una tarde venir una obscuridad tan grande que sin duda se entendía que era de noche y haziendo el pueblo colación para irse a descansar un rato, después de dos horas que avían durado las tinieblas, empeçó otra vez a esclarecer la luz, que era la que aquellos días avía, que sólo era la que bastava para verse los unos a los otros. Pasados estos siete días, fue Dios servido que abonançase el tiempo en no llover ceniza ni tierra [200*v*], cosa que fuese de consideración, mas el sol no se vio claro en muchos días sino muy turbio, que parecía luna annublada sin rayos ni resplandor desde allí a un mes que se esclareció un poco. An desamparado la ciudad más de la tercera parte de los españoles, y de los indios más de la mitad, y los demás andan tristíssimos y melancólicos y aun an muerto muchos del trabajo y ceniza que an tragado. A sido el agosto del Señor de que Su divina Magestad sacado copiosíssimo fructo, porque no a avido persona tan dexada de su mano ni tan obstinada en el mal, que con esta traça del cielo no aya abierto los ojos y convertídose a su Dios, tomando cada uno este açote por justo castigo de sus pecados. Anse hecho restituciones de importancia, apartado de pecados y otras obras que dan bien a entender que le a tocado la mano del Señor. Casáronse muchos con personas que tiempo avía estavan en estado de condenación, y quatro matrimonios en particular se hizieron por amonestación de los Nuestros, los quales juzgaron que por

---

1 acudieron *sq.* acudieron *del.*

---

280 Día 25 de Febrero.

prendas[281] que con grande escándalo del pueblo avía de por medio, no se podían desasir de la ocasión, antes entendían que, aunque se casasen con otras, avían de serles siempre lazos con que el demonio los llevase al infierno, y ellos lo hizieron sin difficultad, aunque las partes eran muy desiguales. Muchas otras cosas se hizieron en esta ocasión por mano y dirección de los Nuestros, de mucho servicio de Nuestro Señor.

54. Por aver sido este caso tan raro y de tanta admiración, aunque embié a V. Paternidad el Abril pasado una relación dél[282], como me acabava de llegar[283], me a parecido ponerla en esta annua como después me la escrivieron más estendidamente, y dezir a V. Paternidad brevemente la causa de donde procedió esta tan estraña tormenta y algunos effectos de ella que causarán admiración: Bien se entendió luego que començó a caer esta arena o ceniza o tierra, que procedió de causas naturales, que el autor y motor de todas ellas las avía movido en esta sazón por sus secretos juizios como fue servido, para que tuviessen los effectos dichos, y assí se entendió el primer día de esta tormenta, que salía esta ceniza y tierra de un bolcán que está muy vezino de esta ciudad[284], mas luego se vio no ser assí: creyóse después que sería de otro que llaman de las Ubinas[285], que está catorze leguas de esta ciudad, el qual es muy grande y se dize que echa fuego de sí, y por lo menos ven cada día el humo que echa los caminantes que pasan junto a él. Esto se tuvo por cierto por espacio de ocho días, al cabo de los quales se supo con certidumbre que el bolcán de Omate[286] avía rebentado y él avía cau-

---

[281] Señales que aseguraban.

[282] Doc. 3 de autor anónimo, enviado al General por el P. Cabredo.

[283] La dicha relación es del 3 de Marzo y Cabredo había llegado al Perú el 2 de Octubre 1599. *MPer* VI 1*.

[284] El Misti, llamado por los indios San Francisco. *Historia anónima* II 227.

[285] « Volcán a los 16º 20' lat., y 73º 18' long. más o menos, en la provincia de Moquegua; forma parte de la cadena volcánica del Sarasara, Solimana, Corupuna, Chachani, Misti, Tutupaca y otros. El cráter del Ubinas está destruido » (5.560 m.). PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Ubinas.

[286] O el volcán de Huaynaputina, casi al sur del de Ubinas, como a 10 leg. « El volcán [en esta ocasión] quedó destrozado desde sus bases, y los pueblos vecinos de Quinistacas, Chiqueomate, Lloque, Llacsata, Colana y Checa, sepultados entre las cenizas con sus habitantes; otros pueblos más lejanos fueron destruidos y perecieron muchos de sus habitantes; algunas quebradas profundas se terraplenaron con las cenizas y éstas se sintieron por el lado que soplaba el viento hasta 200 leguas ». *Ib.*, v. Huaynaputina.

sado este castigo. Está este bolcán veinte y dos leguas apartado de Arequipa, al oriente, y está en un monte que, aunque no es de demasiada altura, tiene gran cepa y de circunferencia treinta leguas, remátase en lo alto con unas puntas por la parte de fuera, de suerte que haze una como forma de corona, y en medio dél se levanta otra punta menos alta que las de las orillas, que tendrá de bulto como una media iglesia y aquí tiene la boca; llámanle los indios con diversos nombres[287], y uno dellos es Chiquipucina[j], que es lo mesmo que Bolcán de mal agüero. Vieron los indios comarcanos y algunos españoles que la noche primera de la tempestad se cubrió este monte y toda la tierra al rededor dél por muchas leguas de una obscuridad muy negra y que de rato en rato se veían salir dél unas llamaradas espantables de fuego enbueltas en humo muy espeso y negro. Estas vio desde doze leguas del bolcán mucha gente por quinze días que allí duró la obscuridad y se vieron después de noche por cinqüenta días continuos, ni en más de ocho meses después se an dexado de parecer de quando en quando de noche, ni el bolcán dexa de bramar ni temblar la tierra tres o quatro vezes al día fuertemente. Dizen más que a bueltas de las llamas vían salir a modo de centellas de fragua infinitas, como globos de fuego de diversa grandeza, que les parecía que subían hasta el cielo y tornavan a caer y éstas eran innumerables piedras pómez[288], que salían del incendio del bolcán hechas brasas y caían al rededor dél, las mayores serían como tinajas pequeñas, más cerca y más lexos, y quanto más, eran menores. Halláronse una legua del bolcán del tamaño de dos cántaros ordinarios, y dos leguas como unas quatro. Quedaron con la tormenta del bolcán y tempestad referida siete pueblos de indios[289] sepultados debaxo de tierra y ceniza, el uno era de mill y duzientas personas, con veinte palmos de[l] [201] piedra pómez y doze de arena encima, que sobrepujava mucho a la altura de las casas y no dexó señal de pueblo.

---

j Chiquipucina *corr. ex* c *supr. lin.* || l de *sq. in marg. infer.* piedra

---

287 Supra, nota 286.

288 « La volcánica, esponjosa, frágil, de color agrisado y textura fibrosa, que raya el vidrio y el acero y es muy usada para desgastar y pulir ». *Diccionario de la Academia.*

289 A los seis pueblos referidos en la nota 286, añádase, probablemente, el de Omate, capital del distrito y provincia de Moquegua en el departamento de este nombre.

Súpose que sólo avían muerto duzientas y cinqüenta personas entre indios viejos y otros que se ahorcaron de temor, y otros, que, entendiendo que era el final del mundo, se avían ocupado en matar sus ganados y hazer borracheras, como referí, porque los demás indios empeçaron a huir y alejarse del bolcán en viendo venir la tempestad, y assí escaparon, aunque no estavan tan cerca della, que no estuviese cinco leguas apartado del bolcán, el pueblo grande que se sepultó; y para que se entienda lo que este bolcán arrojó de sí, diré algunos particulares cosas de admiración:

55. Estava muy junto al bolcán una quebrada[290] que, corriendo de oriente a poniente, entrava en un gran río al cabo de tres leguas, tenía de ancho medio quarto de legua y de hondo una profundidad grandíssima, fue corriendo la manga principal de ceniza y piedra que el bolcán arrojó por esta quebrada derechamente, de suerte que la llenó toda y enparejó dexándola llana como la tierra y encima de toda ella levantó dos lomas de tanta altura y grandeza, que se cree que son tan altas como la profundidad de la quebrada que se llenó. Todos los pueblos[291] que quedan dichos eran muy visiosos y créese también que lo eran los indios de ellos, por lo menos estavan infamados de grandes hechizeros. Dízese que antiguamente los indios de estos pueblos solían hablar con una culebra a quien llamavan Pechiniquis, muy disforme, que se juzga aver sido el demonio, la qual se les apareció en el río, levantando el medio cuerpo sobre el agua con rostro humano, pero feíssimo; quieren dezir que antes de esta tempestad se les appareció y amenazó, diziendo que por qué después que eran christianos no le querían adorar y offrecer sacrificios en aquel monte, como solían, que ella les embiaría un castigo memorable; pero el Señor sabe los justos juizios por los quales castigó Su divina Magestad esta pobre y miserable gente con tan fuerte trabajo, pues lo fue para los que infelizmente murieron y los que quedaron bivos por huir no le padecieron menor, quedando sus pueblos sepultados, sus vestidos y haziendas perdidas, faltos de comida y por todas partes descarriados, pues la mesma agua para enjuagarse la boca del espeso polvo que tragavan, se dize que les faltó, porque los arroyos y ríos no corrían

[290] La quebrada de Yalahua.

[291] Supra, notas 270 y 286.

por estar ciegos con la tierra y ceniza[292], o venían tales que se podía dezir que eran un puro barro, y assí les fue forçoso más de doze días passar una grandíssima sed, y lo que se añadía a todo esto para cumplimiento de sus tribulationes, eran unos bramidos y truenos del proprio bolcán, que tras cada uno parecía que se les avía de hundir la tierra y caérseles el cielo encima; y no es esto encarecer mucho, pues se averigüó averse oído estos truenos que eran como pieças gruesas de artillería en la ciudad de Chuquiabo[293], que está hazia el oriente setenta leguas, y en la de Chuquisaca[294], que está de el mismo hazia la misma parte, ciento y cinqüenta, y en el Cuzco, que está apartado de este monte ochenta, y también en Lima, la qual está de él por la costa abajo, al poniente, ciento y sesenta leguas, se oyeron en la ciudad, por lo qual otro día fueron muchos cavalleros, vezinos y soldados y tomaron sus armas y adereços y se fueron al puerto del Callao[295], que está dos leguas de ella, donde estava el Virrey[296], que acababa de despachar una armada contra ingleses[297], que se dezía venían corriendo esta costa, y teniendo por cierto que los truenos que avían oído en la ciudad era la artillería de las armadas que peleavan, y juzgando que sería cerca, acudieron a acompañar a su Virrey. Pero después se entendió proceder de la lastimosa causa que e referido; y lo que más es, se oyeron estos true-

---

[292] Supra, nota 286.

[293] La Paz (Bolivia).

[294] La Plata (Bolivia).

[295] Junto a Lima. *MPer* VI, índice « Callao ».

[296] Luis de Velasco. Su informe al Rey, más próximo a este suceso, lleva la fecha del 8 de Mayo 1600, desde el Callao, donde comenta: « A los 19, 20, 21 de Hebrero se oyeron disparar por la costa arriva donde estava la armada esperando los enemigos [corsarios holandeses] y todos afirmaron que heran de artilleria y que devían de estar peleando con ellos, que causó mucho contento, hasta que después tuve carta de 24 de Henero del general de la armada en que no tratava nada desto, y a los 5 de Marzo tuve aviso de cómo en las provincias de Camaná y sus valles havía caído y llovido tanta ceniza que casi cegava la gente y que no se vían unos a otros con la oscuridad grande que hacía y se oyeron tantos tiros en distancia de 90 y 100 leguas de costa arriva y abaxo en mismo tiempo, que ha causado mucha admiración y escriven que deve de proceder de haver reventado un bolcán que está junto a la ciudad de Ariquipa de donde se aguarda la nueva cierta de lo que ha subcedido ». Levillier, *Gobernantes* XIV 280.

[297] Se trata de una incursión de corsarios holandeses: « También declaran los seis flamencos que a primero de Mayo de noventa y ocho havían salido del puerto de Tejel, que es junto a Rotradama ». *Ib.*, 275.

nos veinte y cinco leguas más abaxo de Lima, por donde queda llano, averse oído los truenos que disparava este bolcán en forma de artillería hazia una parte ciento y cinqüenta leguas y por otra ciento y ochenta y cinco, que, tomando la distancia de extremo a extremo, son trezientas y 30 y cinco leguas, que es cosa que excede toda admiración, y no leída en historias. Pero sucedió [m] otro día que no la causara menos: en las Zarumas [298], pueblos que están deste bolcán siete leguas, que es aver llovido en ellos lodo y tanta cantidad que quedó cubierto el suelo con quatro dedos dél; y no es esto solo lo que se puede dezir de admiración, pues lo fue muy [admirable] para dezir con ponderación que por la raíz de él corre un gran río caudaloso y de fama que llaman el río de Tambo [299], sobre el qual sucedió que un poco antes de caer la ceniza con la fuerça de los temblores, se derrumbó un gran pedaço del mismo [201*v*] monte, yendo por allí el dicho río, le represó y detuvo por espacio de vente y ocho horas [n], y como era tiempo de lluvias [300] y el río venía de monte a monte, rebosó el agua arriba y en hallando lugar de donde estenderse, hizo una laguna de quatro leguas; mas, al cabo del dicho tiempo, abriéndose el agua camino y rompiendo la represa, corrió con espantosa furia, que en diez y ocho o veinte leguas que ay de allí a la costa [301] no dexó casa ni heredad, árbol ni sembrado, vaca ni yegua, carnero ni otra res que no diese con todo en la mar, o lo dexase enterrado.

56. Entra este río en la mar por un valle que llaman Tambo [302], de donde toma el nombre, el qual valle tiene por otra parte una legua de ancho y era vistosíssimo, de grande arbole-

---

m sucedió *corr.* c *ex* ? || n horas *corr. ex* oras, h *supr. lin.*

---

[298] « Este cerro y minas [de oro] de Zaramuma estará del puerto de Túmbez, que es la Mar del Sur, como veinticinco leguas [...] De la cibdad de Quito estará en distancia de setenta leguas ». *Relaciones* III 223.

[299] En el departamento de Moquegua, pasa cerca de Ubinas y Omate.

[300] Supra, nota 261.

[301] Por el puerto de Ilo, a 111 km. de Moquegua.

[302] En la provincia de Islay, distrito de Tambo y departamento de Arequipa. Este río « nace en la cordillera oriental de los Andes, a los 15° 55' lat. y 73° long., más o menos, en la provincia de Moquegua. Corre al sur hasta la hacienda de Querala, de aquí sigue al SO. hasta recebir las aguas del río de Puquina, en Esquino, y luego continúa casi al O hasta desembocar en el mar a los 17° 10' 50" lat. y 74° 12' 22" long. PAZ SOLDAN, *Diccionario* v. Tambo.

da, fertilidad y frescura, y de donde Arequipa se proveía de madera para sus casas. Allí tenían cavalleros y vezinos de ella ricas haziendas, grandes sementeras de trigo y maíz y hermosos cañaverales de caña dulce, ingenio de azúcar, muchos ganados y pastos para ellos. Pero todo lo arrasó el río[o], o la mayor parte dello. Affirmó un marinero, que se halló allí en esta coyuntura, que con aver él cursado la mar y aver visto muchas tormentas, nunca vio olas tan soberbias y espantables como las que llevava este río que hazía temblar la tierra y atemorizava a los que las miravan sobre las altas barrancas y peñascos fuertes donde no se tenían por seguros. Sucedió aquí una de las cosas más nuevas y admirables que se an visto en el orbe, y fue que el bolcán en esta represa del río hechó infinidad de piedras[303] inflammadas y hechas brasas que cayeron en el río. Estas calentavan tanto el agua que la hazían hervir como a una caldera hirviendo, y como siempre ivan cayendo las piedras sobre el agua ya caliente, hazíales conservar el calor tanto, que aun junto a la mar no se podía sufrir la mano adentro; con lo qual todo el pescado del río se cozió y assí muerto y cozido, la corriente lo llevó a la mar y la mar lo tornó a echar fuera y se hallaron en la playa cozidas y enteras a montones sobre sesenta mill liças[304], que es uno de los pescados regalados de este Reino, que suelen ser de media vara de largo, y de más y de menos, pues los camarones y peces reyes, que es otro de los pescados que en este río son los mayores y mejores del Perú, se hallaron cozidos sin número, fuera de la grande suma de pescado que se cree quedó enterrado en el valle con la multitud de piedras y arena de que se cubrió.

57. Hízose luego otra represa mayor sin comparación que la primera seis leguas más abaxo en una estrechura que haze el río entre altas bocas y hizo otra laguna de siete leguas; duró desde la segunda semana de quaresma[305] hasta el viernes de Ramos[306] quando salió con el furor y braveza que no es possible

---

o río *sq.* por *del.*

---

303 Las dichas piedras pómez. Supra, nota 288.

304 «Abundan las provincias de este obispado [...] de ríos caudalosos que crían regaladísimos peces, y especial unos que por merecerlo su sabor, llaman comúnmente peces reyes, son saxátiles y no se niegan a los enfermos». *Relaciones* II, p. XIX.

305 El año 1600, desde el 19 de Febrero hasta el 25.

306 El 31 de Marzo.

explicarse, y llevava sobre aguadas innumerable suma de piedras muy grandes y del tamaño que arriba se dixo aver caído cerca del bolcán. Acabó esta avenida de llevar lo que la primera avía dejado, que como se cubrieron los pastos con la tierra que llovió, acudió el ganado al valle a buscar agua y alguna rama verde y todo lo ahogó y enterró y dexó el valle cubierto y enterrado con dos piças[307] de arena y piedras y sin una yerva; y si esto admirare, no lo hará menos saber lo que se estendió el vómito de este bolcán y lo que alcançaron las reliquias de él, porque en lo que toca a la piedra o cenizas quemadas, que fue lo que más cundió, es cierto aver alcançado la lluvia della, al modo que cae la nieve del cielo, por la parte del oriente desde la ciudad de Chuquiabo[308] y sus alrededores hasta Ica[309], valle en los llanos, que por la costa abajo cae al occidente, entre los quales dos cabos ay de distancia ciento y noventa leguas, y por el contrario, que cae a la parte del septentrión, alcançó más de trezientas, cabiéndoles a las provincias y pueblos que se contienen en este espacio[310], conforme a la distancia en que están, a unas un dedo de tierra, a otras dos y tres, a otras un xeme[311], a otras un palmo, una tercia, media vara y una vara, a otras dos y tres, y de aí arriba, según se acercaban al bolcán. Y esto es fuera de lo que cayó en la mar derecho hazia el poniente y en el contorno hazia el mediodía, que es muy verisímil aver sido mucha más cantidad por averse enderexado hazia alla la fuerça de la tempestad, y son indicios claros de esto las tormentas grandes que a avido en ella este año y las tinieblas con que los navegantes an andado perdidos sin poder por muchas leguas dentro tomar sol ni altura ni reconocer cabo ni punta de tierra en toda esta costa desde Arica[312] a Lima, por la grande obscuridad y neblinas causadas de esta ceniza, sucediéndoles estar tres leguas de la tierra

---

307 « Medida para profundidades, equivalente a 14 pies, o sea 3 metros y 49 centímetros ». *Diccionario de la Academia*.

308 La Paz (Bolivia).

309 Capital de la provincia homónima, en el departamento del mismo nombre. « Ica, en la mesma costa, 30 [leguas] de Lima ». *Relaciones* I 52, 60.

310 Aproximadamente, serían las tierras del Perú actual, en línea recta, dirección norte, hasta las regiones ecuatorianas de Quito: desde el paralelo 16° hasta el paralelo O.

311 « Distancia que hay desde la extremidad del dedo pulgar a la del dedo índice, separado el uno del otro todo lo posible. Sirve de medida ». *Diccionario de la Academia*.

312 Puerto, hoy en la república de Chile, limítrofe con el Perú.

sin entender ni saber dónde estavan con grande riesgo de perderse; y en lo dicho no se entiende lo muy sutil y minutíssimo de esta lluvia, porque esto boló [p] [202] y resultó en más larga distancia. Sábese por testimonio certíssimo de muchos aver llegado a la ciudad de Tomina[313], veinte leguas de Potosí[314], y por otra parte hasta la ciudad de Paita[315], que es término de quatrocientas y sesenta leguas, y en muchas partes de éstas de manera que los tejados y árboles y los vestidos se ponían tan blancos que podían escrevir en ellos, y aun en esta ciudad de Paita sucedió que, pasando por allí la armada que baxava de Lima a Panamá, uvo tanta escurana[316] en la mar, que las unas naos no se veían a las otras, y la capitana se perdió de las demás que no la pudieron ver en dos días; y a sido [q] tan estraña esta lluvia que donde cayó de ella una mano en alto, perecieron casi todos los ganados de todo género, que por toda la costa era una gran suma. No quedó ave ni pájaro en los campos que no muriesse y los que avía en los pueblos se venían a los hombres a las manos, como para ser socorridos de ellos. Los árboles con el peso de la arena se destroncaron, perdiéronse los fructos todos que avía sobre la tierra, en especial las cosechas de maíz, que solían pasar de ochenta mill hanegas, no llegaron a setecientas. Las viñas, cargadas de esquilo[317], quedaron sepultadas y muchas perdidas para siempre y otras a partes, o por lo menos cubiertas las cepas y las uvas de tierra, y assí se perderían este año más de cien mill arrobas de vino. Todos estos daños se estavan dichos de suyo, porque la lluvia de ceniza y tierra se los traía consigo, pero ¿quién entendiera que también se avía de tener sus avenidas?

58. Túvolas, que es una cosa de las más raras y peregrinas que se an visto y fueron de manera que ni por los caminos se

---

p boló *sq. in marg. infer* y || q a sido] assido *ms.*

---

313 Provincia y ciudad del departamento de Chuquisaca (Bolivia) a los 19-20° lat. y 65° long.

314 Capital del departamento del mismo nombre (Bolivia) a los 19° lat. y 65° 45' 23" long.

315 Capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Piura (Perú). Puerto situado a los 5° 6' lat. y 83° 24' 54" long.

316 Obscuridad.

317 Esquilmo. «Broza o matas cortadas con que se cubre el suelo de los establos». *Diccionario de la Academia.*

a podido andar con seguridad de la[r] vida ni metida en sus casas la a tenido la gente. Ase experimentado que ésta tiene mucho metal de azogue[318], con cuyo peso y inquietud donde se quiera que a avido ladera, o cuesta inclinada, en aviendo ocasión de ser movida con temblores, o con pasar algún animalejo o con solo el aire, o a los principios impedida la que ya estava en el suelo con la que de nuevo llovía, corría de lo baxo, y según la corrida que tenía también por lo llano con tal ímpetu, que quanto topava por delante lo derribava y destruía, sin dexar cosa enhiesta, fuesse árboles, fuesse pared, fuesse bestia o hombre; y si se acierta la lloclla[319], que assí llaman los indios a la avenida, y a ser copiosa y de abundancia de tierra, no ay fuerça tan grande que se le atreviesse que no lo sea como una paja, y esto con tal presteza que, como tiro de pólvora, no es oída ni vista. De esta manera se cubrieron las más de las viñas que quedan perdidas con una y dos lanças[320] de tierra sobre sí, y se destruyeron los primeros días que llovió muchos olivares que estavan plantados a la costa, en quebradas y laderas, por no aver agua con que regarse. En otras partes, cuyos árboles tronchados unos, y otros arrancados de raíz, fueron enterrados de las llocllas, que no parecieron más, y en particular fue notable el destroço de uno en el qual estava un olivo señalado y dedicado él y su fructo a Nuestra Señora del Rosario, corrió con tal furia la tierra que, teniendo parece que respecto a solo este tronco, llevó por delante todos los demás y dio con ellos en la mar que estava de allá tres quartos de legua, sin dexar palos ni rama ni apenas parecer dellos una hoja, y lo que más es se llevó dos molles[321], árboles de extraña grandeza, que apenas pudieron tres hombres abarcar a qualquiera de ellos, y no arrancándolos sino tronchándolos, que es

---

r la *sq.* llu *del.*

---

318 « Metal blanco y brillante como la plata, más pesado que el plomo y líquido a la temperatura ordinaria ». *Ib.*

319 « Llókklla. Avenida, torrentera, aguas temporales que corren fuera de madre. Cauce de las aguas temporales ». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Llókklla. *Historia anónima* II 238-243.

320 De la altura ordinaria de una lanza.

321 [El molle] « es de la grandeza de un olivo, y de aquí para abajo se halla de diferente tamaño; es agradable a la vista, de un verde claro y su hoja parecida a la del lentisco, algo más luenga, más angosta y más delgada ». COBO, *Historia* I 267s.

cosa que espanta. Quedó finalmente de manera el olivar que los dueños y los que primero le avían visto y lo vieron después, casi no conocían el sitio donde estava de antes y dixeron que no era creíble que ceniza pudiese aver hecho aquello, sino que parecía que los spíritus malignos avían andado allí haziendo aquel estrago, y affirmó más el dueño del olivar, que en aquella propria ladera estava una piedra del tamaño de un gran aposento metida toda en la tierra, salvo un pedaço que estava super eminente y salía fuera de ella y que él avía deseado quitarla de allí, porque le embaraçava y lo avía dejado de hazer por parecelle quimera, pensando que cinqüenta hombres no la podrían menear, pero que vino la lloclla y hiriendo en lo que estava descubierto, la arrancó y se la llevó por muy largo espacio; y no fue menos que esto lo que sucedió en Camaná[322], treinta leguas de Arequipa, la costa abaxo, porque se averigua aver quebrado por medio una palma fornidíssima sola la tierra que cayó en ella, y aver arrancado la avenida entre otros árboles un pacae[323], que es un género de árbol de esta tierra, muy alto y tan gruesso que no le abarcarían dos hombres y llevándole donde no pareció más, y de un cerro que está cerca de el pueblo, cayó otra lloclla que vino media legua de qüesta, y llegado a lo llano, corrió por él muy gran trecho, llevándose de camino una gran piedra como la pasada. Entró [202] en el pueblo[324] y lo que alcançó de una casa y paredes lo llevó, y al cabo, cansada, paró en el monesterio de la Merced, haziendo en él también daño. Esto fue en los primeros días de la tempestad en los quales un español, viniendo de Lima con mercaduría, hizo noche no lexos de este mismo pueblo arrimado a un cerro con toda su riqueza, ropa y compañeros, quando a deshora, sintiendo el ruido de una lloclla, que venía de lo alto, se levantaron y les valió para no ser ahogados de ella; pero no fue tanta su diligencia que, dándose más priesa la tierra, no uviessen menester salir como a nado,

---

322 Capital de la provincia y distrito del mismo nombre en el departamento de Arequipa. *Relaciones* I p. CXXXVIII. « San Miguel de la Rivera está en el valle de Camaná, como veinte tantas leguas de Arequipa ». *Ib.*, p. VI, VIII.

323 « El pacay es un árbol de la grandeza de un moral, de hermoso parecer y muy poblado de hojas [...] La madera de este árbol es leña escogida, por ser muy recia y hacer buena brasa y para sólo esto plantan muchos pacaes en este valle de Lima ». Cobo, *l.c.* 251s.

324 De Camaná. Supra, nota 322.

como también salieron las mulas y cavallos quedándose los fardos de las mercadurías enterrados hasta que yendo a buscar gente para buscarlos, al cabo de quinze días, con mucho trabajo y molestia y con pérdida de alguna ropa, desenterraron la demás.

59. También se deve contar lo que hizo otra lloclla que, endereçando a la viña y casa de un cavallero, se llevó la capilla en que dezían Missa, y dando después en los buhíos, que son las casas donde biven los esclavos, enterró tres de ellos, los quales, dando bozes, fueron socorridos, y a otro con la resaca de la misma avenida, que por quanto topa en algo, se levanta como olas de la mar, le arrojó encima de un techo, mas uno que a la sazón se halló durmiendo y rebuelto en una manta, no pudiéndose desembolver, murió oprimido de la lloclla, que no paró allí sino que, pasando a otra ciudad, se llevó los buhíos de los negros de ella sobre aguados, como si fueran varcos o balsas que ivan sobre agua y çambulló[s] a algunos negros y indios, a los quales sacaron heridos y maltratados, y a este modo se an visto cada día cosas en estas avenidas, que por una parte son lastimosas y por otra parecen patrañas, siendo muy ciertas y verdaderas; como lo fue una y muy para admirar, que acaeció en una casa del mismo valle[325], poco más de una legua de donde ahora se dixo: estava el señor de ella una mañana al esclarecer del día, durmiendo en una cama grande con su pavellón en una saleta mediana y junto a él dormían en una camilla dos niños de tres o quatro años con su ama. Vino a esta hora la lloclla y, cogiendo la sala de canto, le llevó las dos paredes de las frentes y otra que estava más adelante, y sacando la cama como se estava con su pavellón, y al hombre en ella sin despertar, dio con todo y con los niños y con su ama sesenta pasos de allí en medio de una viña, y, al fin, despertando allí el hombre con el ruido y grita de la gente, que al rumor de la lloclla toda se avía puesto en pie y pensando que se estava en su sala, buelto a un lado de la cama, preguntó despertando ¿qué es de los niños que estavan aquí? Los quales estavan cerca de él enterrados, y con presta diligencia los sacaron medio ahogados, y él quedó espantado con lo que veía y ellos no volvieron en sí hasta otro día. Esto les sucedió a éstos, pero estava pegado a la sala dicha, no más la

---

[s] çambulló]cábullo *ms.*

---

[325] De Camaná, última población nominalmente citada.

pared en medio, otro aposento donde dormía el mayordomo de la casa con su muger, de los quales la lloclla tomó al uno y al otro dexó, porque la muger, oyendo el ruido, salió huyendo y escapóse, mas el marido, o que por pereza, o por necia valentía, estándose quedo, fue hecho tortilla de la pared, y assí pereció muerto.

60. Otro caso a éste no muy desemejante acaeció en el valle de Quilca[326], que es en la propria ribera del río de Arequipa[327], donde él entra en la mar, y fue assí que, baxando al valle juntos un negro y un indio a cosas de su trabajo, acaso al mismo tiempo, se movió de los altos una avenida de esta ceniza con tanto ímpetu y velocidad, que sin poderla ellos huir[t], los arrebató a entrambos y al indio encubriéndole y trabucándole con la furia que traía, dentro de poco espacio, le sacudió con unas peñas y le hizo pedaços, mas al negro, cogiéndole la furia de la tierra en superficie de arriba y sustentándole encima, le llevó assí por el llano gran trecho hasta llegar a una laguna, que se haze del remanente del río y crecientes de la mar, de buena hondura, aunque no muy ancha por aquella parte, fue tan furiosa la corriente de la tierra que, atravesando el agua y aun pasando adelante, dio con el negro de la otra parte sin que se le mojase ni aun un pelo de la ropa. Verdad es que quedó descalabrado, molido y enbelesado, y tan en la mar que por poco se lo llevara la resaca; y lo que a espantado también mucho en estas llocllas es que con solo calentarse la tierra con el calor del sol, basta para moverlas y un puño solo de tierra que empiece a correr, viene al cabo de trezientos o quatrozientos pasos a llevar una máchina de una o dos picas[328] en alto con unas olas como de mar, y si acierta a ser por partes pedregosas, baxa con ruido temeroso y estraño; y lo que parecerá del todo increíble es que, siendo ella blandíssima, no sólo quando pasa por tierra dura la dexa con una[u] [203] señal en ella, como madre del río, pero aun pasando por peñas, por vivas que sean, las dexa acanaladas, histriadas y abiertas en ellas unas como medias cañas de bóbeda, como medios arcos

---

t huir *corr.* u *ex* i || u una *sq. in marg. infer.* señal

---

326 Distrito de la provincia de Camaná y departamento de Arequipa.
327 Río Chili.
328 Supra, nota 307.
329 Supra, nota 319.

al rebés, y aunque de lo dicho se puede fácilmente colegir la fuerça con que corren estas avenidas y la poca resistencia que ay contra ellas, con todo eso añadiré otras dos cosas con que más claro se vea:

61. En el valle de Aguas, treze leguas de aquí, en la heredad que llaman Sant Martín de Lucana[330], estava una bodega nueva y muy hermosa, toda de piedra y de paredes muy gruesas, pero, amenazándola un cerro vezino de poderla emvestir con alguna lloclla, el señor della la procuró reparar con levantar en medio della y del cerro un fuerte baluarte de gruesos maderos y muchas y muy grandes piedras; mas no bastó esta diligencia, porque seis meses después de aver llovido, la tierra corrió del cerro, como se avía temido, con tanta fuerça una tan pujante lloclla que se llevó el reparo y cogiendo la bodega, no atravesado sino de frente, derrumbó todo lo que abarcó dellas, que fue más de la mitad y luego la[v] trasbodega y otra pared, de modo que llevó el valuarte y quatro paredes muy fuertes y las ruinas dellas, y diez y nueve tinajas de vino y cien botijas también llenas, y después un horno y pasó adelante sin hazer más daño, porque no halló en qué. No lexos de ésta en el proprio valle, corrió en Julio del mismo año, otra lloclla que con estraña presteza y ruido, dando sobre otra bodega y abriéndole tan ancho boquerón, quanto se estendía el golpe de la tierra, le llevó con toda la facilidad del mundo lo primero una ollería y mill y quinientas botijas por cocer que estavan en ella, y luego dos paredes muy gruesas de la bodega y onze tinajas de vino, una de las quales llevó derecha como se estava en la vodega ciento y cinqüenta pasos, y assí se la dexó donde paró con sólo menearla y vaziarle cosa de un azumbre[331] de vino, y el mismo trecho llevó como en volandas un negro sin hazelle otro daño más que dexarle atontado, y al cavo cesó derribando la cerca de la viña. Otros muchos desastres y daños an causado estas llocllas, que fuera cosa infinita escrivirlos. Anse apreciado los que ellas y la tempestad an hecho, en sólo lo que toca a Arequipa, en dos millones

v la[2] *supr. lin.*

[330] Lucanas, distrito de la provincia del mismo nombre en el departamento de Ayacucho.

[331] « Medida de líquidos que tiene cuatro cuartillos y equivale a poco más de dos litros ». *Diccionario de la Academia.*

y aun se tiene por corto aprecio. Todas estas cosas son tan nuevas, que por su novedad y difficultad que en sí mesmas tienen, parece podían poner alguna duda en creerse, pero es cierto que son todas dichas con llaneza y verdad y con deseo de no encarecer las cosas, sino de dezir las que a tenido de espanto y de admiración el suceso que a tenido esta ciudad en este caso.

62. Ase quedado para el último lugar lo que en esta tempestad, si no a sido lo más dañoso, a lo menos nos a sido de lo más molesto y pesado que en ella a avido, y lo que durará mientras que sus reliquias duraren: esta es una obscuríssima y tantíssima polvareda de que a estado cubierta ordinariamente la tierra por doze meses enteros que a que cayó esta lluvia estraña, que tiene ya a los hombres enterrados; la causa es por ser cosa infalible en toda esta costa por veinte y cinco leguas y más la tierra adentro, correr vientos de la mar desde las onze de la mañana todo el restante del día, los quales también penetran a las punas[332] y sierras, quando no ay tempestad en ellas, porque entonces los vientos prevalecen y detienen a los de la mar: éstos, como en otras partes, suelen hazer médanos de arena[333] y pasarla de un lugar a otro, así les a sido facilíssimo remover esta tierra y ceniza donde se quiera que la hallan de una parte a otra por ser lo más della delicadíssima y tanto que no ay arina por molida que sea que llegue a la subtilidad a que se a reduzido, y como por donde quiera que corren estos vientos la ay, levantan hasta el cielo unas espesas tinieblas, que no sólo en las partes donde ella cayó, sino en otras muy apartadas tienen el aire como tupido y la luz del sol tapada, y assí anda la gente como ciega sin ver cielo ni estrella, monte ni llano, con solo un orizonte de hasta un quarto de legua, y esto ay aun quando falta el aire y el polvo está quieto, porque quando el uno es compelido del otro, que por las tardes es casi cada día, a sesenta pasos apenas se divisa un hombre, fuera de que algunas vezes an venido algunas mangas[334] tan cerradas y espesas, que an buelto el día poco menos que de noche y causado grima en la gente. Por lo qual es muy ordinario aver doble de campanas y plegarias en las iglesias. Con esto no se puede estar fuera de los aposentos

---

[332] Tierra alta y fría. *MPer* VI, índice « Puna ».

[333] « Montón de arena casi a flor de agua, en paraje en que el mar tiene poco fondo ». *Diccionario de la Academia*.

[334] « Turbión aguacero con viento fuerte ». *Ib.*

y en ellos es menester estar con lumbres para poder hazer algo, y cerradas las puertas y ventanas para poderse vivir y no ahogar a los hombres. Assí es todo tragar polvo y andar enbueltos en él, porque no ay retrete tan escondido ni arca ni escritorio tan cerrado a donde no penetre esta desventura y lo dexe todo encenizado, y aunque ahora se limpien las cosas, luego ay que tornar a limpiar, porque siempre ay ceniza que caiga de lo alto; y hasta en la noche que por quietarse los vientos en ella, parece que avía de dar algún alivio, no se pueden librar de esta enojosa carga, porque entonces cae mucho del polvo que el día se desaparece por el aire, y assí los árboles, ortalizas y yervas, el suelo y todo lo demás amanece cubierto y blanco, y assí lo está de ordinario.

[203*v*] 63. Vívese con summa melancolía, porque todo el tiempo que queda dicho, jamás se a visto el sol en su entera claridad, y si algunas vezes a dado alguna, por tres o quatro horas a la mañana, es cosa muy poca y de manera que no calienta, de donde viene que los fructos de la tierra se sazonen mal, y assí se vaya continuando este trabajo en esta ciudad con tantas lástimas como las referidas. Suelen otros[x] trabajos alcançar a unos y dexar a otros, mas esta no vista calamidad a ninguna cosa a perdonado, todo lo a llevado a barrisco[335], a las casas y templos a dañado, a las viñas y olivares a destruido, a perdido los fructos y frutas, árboles y yerbas todos en toda parte, los ganados, aves y animales a consumado, a atemorizado y affligido los hombres, causándoles hambres, enfermedad y muerte, a destruido la tierra, quitándole su fertilidad y lustre, a impedido la luz del sol y a todos con el polvo, la vista y el respirar. Quando cayó fue espantosa, después a sido desabrida y molesta, y no por un día ni por un mes, sino por muchos días y meses, no a dexado a los vezinos de aquella ciudad[336] una perpetua tormenta, o por mejor dezir, un perpetuo tormento, que a sido el Señor servido les viniese para recordar de que no vino a caso este suceso, sino que fue consejo y providencia divina para que los que en Arequipa avían gozado de su hermoso cielo, apazible temple[337]

---

x otros *corr. ex* estos ?

---

335 « Atropelladamente, a bulto, sin distinción ». *Ib.*

336 Arequipa.

337 Supra, nota 248.

y vistoso suelo y deleitables salidas, en offensas quiçás de su criador que se lo avía dado, ahora padezcan con la privación del sol y de sus rayos y con las espesas tinieblas que no dexan lugar a la luz, y con ver sus casas, sus plaças y sus calles y campos, antes tan vistosos y floridos, vestidos ahora de ceniza, en pena de su ingratitud. Todo lo que aquí digo e averiguado con testimonios[338] muy verdaderos y ciertos, y mucho de ello lo vi yo con mis ojos y experimenté por mí mismo, yendo a visitar aquel colegio algunos meses después de la reventazón del bolcán[339] y allí supe que, aunque nunca se a podido enteramente averiguar que tan grande fue la reventazón del bolcán, o montaña, que tanta cantidad de piedra y ceniza hechó de sí por ser tanta la que allí cerca ay, que no se a podido llegar a averiguarlo, pero se entiende, a lo que se puede juzgar que reventaría a treinta leguas al rededor de la cordillera[340] por varias bocas, y realmente a quien ha visto y ve el effecto no le parece grande esta causa.

64. En todos estos trabajos a sido la Compañía[341] una fiel compañera a su ciudad de Arequipa, ala animado con sus sermones y exortaciones, dándole consejo en sus dudas, curado muchas almas que, sintiendo esto por castigo de sus pecados, deseavan ser sanos de ellos, ales ayudado con su limosna[342], dando a

---

338 « Consta todo lo referido en este rarísimo caso de auténtica información que cinco días después dél hizo el maese de campo don Juan Hurtado de Mendoza, corregidor que a la sazón era de esta ciudad, en que depusieron todos los Superiores de las Religiones, Prior de Santo Domingo, de San Augustín, Rector de la Compañía, Guardián de San Francisco, Comendador de la Merced, testigos oculares de todo ». *Relaciones* II p. XIX.

339 Supra, § 49.

340 « La parte de la costa [del departamento de Moquegua] es un desierto y apenas tiene 20 leguas; sólo el pueblo de Ilo es poblado, y su valle, aunque pequeño, es fértil; la parte más poblada y productiva de la provincia principia donde terminan las faldas de la Cordillera (la Volcánica) que divide la provincia en dos partes: la una al oriente y otra al occidente y que entre sus ramificaciones encierra varios valles de mucha importancia por sus productos, que en su mayor parte son de vino ». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Moquegua.

341 Doc. 50 § 13. *Historia anónima* II 214-249.

342 « Con este travajo que se acaba contar, començó la hambre y necesidad en el pueblo en que los pobres an padecido mucho, y para su remedio se a dado todos los días en nuestra puerta buena limosna de comida ». *Ib.*, 248.

los pobres todas las que a podido, y en particular una buena y extraordinaria en las puertas del colegio cada día; y para que fuesse mayor, acudió el Padre Rector[343] al señor Obispo del Cuzco[344] a significarle la grande necesidad que los pobres padecían en esta ocasión, suplicándole imbiase algún socorro a quellas pobres ovejas. Embió su Señoría a nuestra casa duzientas cargas[345] de comida, que parte se an distribuido en personas necesitadas, embiándoselo a sus casas, y parte se[z] a dado en nuestra casa adereçado, y se a llevado a la cárcel, con notable edificación de la ciudad, con que el pueblo se a edificado grandemente, y si en otros tiempos a sentido Arequipa de quánta importancia le era tener a la Compañía, en éste lo a conocido más quanto ella a estado más necesitada, y quánto los Nuestros en él le an acudido con mucha caridad y diligencia. No acaba de alabar el pueblo todo la perseverancia, para dezirlo assí, la incansabilidad, que en los de la Compañía a hallado para acudir a[a] sus necessidades a todos tiempos y horas y a todas coyunturas y como si oy entrara de nuevo en esta ciudad y la uvieran conocido en solo este trabajo, assí ahora comiençan todos a agradecer, estimar y alabar el bien que todo género de gente de ella recibe; y aun hasta los que nos son mal affectos, que de ordinario es ser hombres de vida pérfida, cuya emmienda se espera quando el Señor les haga alguna señalada misericordia, conocen esto y confiessan esta verdad y no lo pueden negar.

Una de las cosas que en esta tempestad a sido a esta ciudad de gran consuelo a sido el fundarse en este colegio otra congregación, como la que queda dicha del colegio de Lima[346], que fuera de la que ay aquí de la Concepción para los estudiantes, se a hecho otra para los seglares, a la qual acuden los más principales de el pueblo, freqüentando sus confessiones, poniendo cuidado en quitar los hábitos de jurar, hallándose muchos con co-

---

z sea se *corr. ex ?*
a a *corr. ex* o *?*

---

343 Gonzalo Lira. Doc. 50 § 13.
344 Antonio La Raya.
345 « Cierta cantidad de granos, que en unas partes es de 4 fanegas y en otras de 3 ». *Diccionario de la Academia.*
346 Supra, notas 40-45. La Nuestra Señora de la O., o de la Expectación del Parto.

nocida mejoría en este vicio y en otros después que son de la congregación, a la qual acuden con tanta voluntad y devoción, que sólo se quieren hallar [204] en sus juntas y fiestas, si no vienen a las del sábado primero de cada mes, en que los estudiantes tienen su Missa y plática en la iglesia, en un altar muy devoto de Nuestra Señora. Acuden también los sábados en la tarde en que se canta la Salve en el mesmo altar con grande música de voces, las mejores que se sabe aya de indios en el Pirú, y de instrumentos, flautas, chirimías y cornetas y vihuelas de arco[347], todo de la cofradía de los indios, que también ay en esta iglesia, y por la industria de los Nuestros va muy adelante. Hizieron los seglares su fiesta el día de la Purificación de Nuestra Señora[348] con grande solemnidad, comulgando todos los de ella a la Missa, que fue una de las cosas de edificación que a avido en esta ciudad. Suelen hazerse algunas missiones de este colegio por estar muy cercado de provincias de indios, que verdaderamente padecen gran hambre de la palabra del santo evangelio. Hízose este año una missión con algún fructo, y a parecido remitir la relación de ella a la que dará la carta que me escrivió el Padre Hernando de Monrroy[349], que fue a ella, y es uno de los compañeros que vinieron conmigo de Castilla y entró en esta Provincia[350] con muy buenos desseos y fervores de emplearse en la doctrina de estos pobres naturales de ella, como lo a hecho y se verá por su carta, que es como sigue:

65. Copia de una del Padre Hernando de Monrroy para el Padre Rodrigo de Cabredo, provincial del Perú, su fecha a doze de Mayo de 1600: De la provincia de Condesuyo[b] de Arequipa[351] escrivió el vicario de ella, que es beneficiado del pueblo de Pampacolla[352], al Padre Rector,[353] pidiéndole muy encarecidamente le

---

b Condesuyo *corr.* C *ex* c

---

347 Guitarra.

348 La jurisdicción de esta ciudad comprendía los collaguas y los cavanas en una extensión de unas 130 leguas norte sur, unas 90 este oeste; en la misma ciudad, un « numero cortísimo de indios ». *MPer* VI 323 [267]s.

349 *Ib.*, índice « Monrroy, H. ».

350 Llegó a Lima el 2 de Octubre 1599. *Ib.*, 499 [10].

351 Condesuyos, provincia del departamento de Arequipa.

352 Pampacolca, en el distrito y provincia de Castilla y departamento de Arequipa.

353 Gonzalo de Lyra.

embiase para la quaresma[354] algún Padre que predicase y confessase sus indios. Pareció al Padre Rector acudir a esta necessidad, y dando qüenta dello al Padre visitador[355], vino su Reverencia en lo mesmo, y señalaron para esta missión al Padre Nicolás Durán[356], y a mí se me dixo que, si estava con fuerças y convalescido de unas calenturas que avía tenido, le acompañase en esta ocasión, que lo sería muy buena para poder aprender la lengua quichua, que me dizen se habla también en Tucumán[357]. Yo no hallé difficultad en ir a esta missión por lo que era falta de salud y fuerças, porque éstas las daría Nuestro Señor para serville. Sólo me dio qué pensar no fuesse esto causa para divertirme y quedarme en el Perú y no pasar a Tucumán, para donde V. Reverencia me a señalado y adonde cada día me hallo con el deseo y con raçón. Declaré al Padre visitador mi duda y asegurado de su Reverencia que no me quitaría mi impresa, me offrecí a acompañar al Padre Durán con muy buena gana de trabajar en algo que fuesse de provecho y servicio de Nuestro Señor. Pero después de esta determinación, tornando a mirar sobre ello el Padre Rector, le pareció que tenía pocos obreros en su colegio[358] y que le avían de hazer falta la quaresma. Propuso al Padre visitador y su Reverencia vino en que el Padre Rector acudiese a lo más forçoso. El Padre Rector lo quiso encomendar a Nuestro Señor y yo offrecí de dezir luego el día siguiente Missa en el altar de Nuestra Señora por las ánimas del purgatorio, para que el Señor fuesse servido que ordenasen los Superiores lo que a mayor gloria suya fuesse. Yo dixe mi Missa con la mayor devoción que pude y di mis gracias de espacio, suplicando lo mismo, y luego me fui al aposento del Padre visitador y le dixe: Al fin se queda la missión. Su Reverencia me dixo: No es assí, sino mañana se irán Vuestras Reverencias. Sabe Dios lo que yo me consolé con esta nueva, y luego me fui a darla al Padre Durán por el contento que con ella avía de recebir.

66. Partímos a los ocho de Febrero y llegamos a la provincia de Condesuyo a los doze, y al pueblo de Pampacolca a los catorze, descansamos el día siguiente y luego el otro, que fue

---

[354] De 1600, desde el 15 de Febrero al 2 de Abril.
[355] Esteban Páez.
[356] Doc. 50 § 16.
[357] *MPer* V 625. Otras lenguas, *MPer* IV 419[52].
[358] De Arequipa. Doc. 50 § 13.

miércoles de ceniza[359], començó el Padre Durán a predicar y confessar con grandíssimo fervor suyo y de todo el pueblo; diome gran dolor el hallarme impossibilitado para hazer lo mesmo y ayudarle, pues no podía dezir sino lo que Hieremías: A, a, a nescio loqui[360]; y viendo que no tenía quien me enseñase la lengua[361] por estar el Padre tan ocupado, acudí a mi remedio y pedí muy de veras a Nuestra Señora se dignase de ser mi maestra y tomarme por discípulo, pues lo que pretendía saber no era sino para su Hijo. A, Padre mío, pues hablo con V. Reverencia, quántas mercedes y favores e sentido y me a hecho, aunque era del todo tan indigno, aquesta Señora desde aquel punto hasta esta hora, y lo que más es que las continúa; bendita sea Ella.

67. El orden que yo guardava era que, después de aver tenido mi oración, dezía la oración de Santo Thomás de Aquino[362], luego abría mi libro y estudiava la lengua hasta que era hora de dezir Missa, y después de dicha, y dado gracias, me tornava a recoger hasta examen[363]. A la tarde hazía lo proprio y assí casi todas las noches en peso[364], o la mayor parte, y en teniendo alguna duda, acudía a presentársela a la maestra. Torno a dezir, Padre mío, que hablo con V. Reverencia y assí lo hago sin recelo, era para alabar a Nuestro Señor cómo luego al punto se me aclarava y lo entendía. Algunas vezes hazía del que no oía, pero en dándole [204*v*] una amorosa quexa, luego me consolava con darme a entender lo que le preguntava. No me podía ayudar en nada el Padre Durán por estar todo el día muy ocupado en las confessiones, y a las noches en rezar y encomendarse a Nuestro Señor y considerar lo que el día siguiente les avía de predicar, porque todos los días lo hazía, assí que trabajo me costava, pero érame tan dulce que no lo tenía sino por gusto y descanso.

68. Aviendo estado en aquel pueblo como dos semanas y ya casi acabados de confesar todos los indios[365], nos fuimos a

---

[359] El 15 de Febrero.
[360] *Jer.* 1, 6.
[361] Quechua. Supra § 55.
[362] Su fiesta antes el 7 de Marzo, ahora el 18 Enero.
[363] El examen de conciencia del mediodía. « Examinarán [los jesuitas] sus consciencias dos veces en el día ». *Const.* IV 4, 3.
[364] Enteramente desvelado.
[365] « Los indios de esta comarca [Condesuyos de Arequipa] hablan algunos dellos en su lengua quichua y la mayor parte en lengua general del

otro pueblo donde me deparó Dios un indio de diez o doze años que sabía hablar español, y con esto me pude ayudar de él para aprender más la lengua, y fue assí que me fue de mucho fructo. Aviendo concluido con aquel pueblo pasamos a otro llamado Salamanca[366], donde yo avía de empeçar a confessar en la lengua quechua el día de Sant Joseph[367], pero tuvimos allí una carta del beneficiado[368] de otro pueblo[369] en que nos dezía que por amor dél fuéssemos allá, porque estavan los indios muy enfermos y él no les podía acudir ni ayudar. Vista esta necessidad nos uvimos de dividir, quedándose el Padre Durán en Salamanca y pasando yo al pueblo de donde nos llamavan. Partíme yo el día de la dominica in Passione[370] después de aver dicho Missa. La quedada del Padre Durán en Salamanca fue de mucho servicio de Nuestro Señor, porque con su mucha diligencia y prudencia se descubrieron muchas huacas[371] y hechizeros[372]. Yo en el pueblo, que me cupo, fui[c] forçado hazer officio de cura[373] por no poderlo hazer el que lo era, dando la Extrema Unción, enterrando, baptizando con muy buen ánimo. Las tardes casi todas gastava en visitar y consolar los enfermos de los quales avía muchos[374], y a los veinte y uno, que fue día de Sant Benito[375], en el qual avía yo cantado la primera Missa para venir al Perú, empecé a confessar en la lengua a dos enfermos, el uno de los quales murió, y pienso que por la misericordia

c fui *corr. ex* fue

inga [...] habrá cantidad de hasta tres mill y quinientos indios de tasa ». *Relaciones* II 13.

366 Capital del distrito de Condesuyos, departamento de Arequipa.

367 El 19 de Marzo.

368 Vicario. Supra § 65.

369 Parece vecino a Salamanca.

370 Este año 1600, el 19 de Marzo.

371 Adoratorios, idolos. M*Per* VI, indice « *Huaca* ».

372 « Estos, que comúnmente llamamos hechizeros, aunque son raros los que matan con hechizos, con nombre general se llaman *umu* y *laicca*, y en algunas partes *chaca* y *auqui* o *aucuilla*, que quiere dezir padre o viejo, pero como tienen diversos oficios y ministerios, assí también tienen diversos nombres particulares ». ARRIAGA, *Extirpación* 17.

373 Como párroco.

374 Del pueblo de Cotahuasi, vecino al distrito de Condesuyos, se dice: « Queste asiento de Cotaguaci es enfermo y que las enfermedades que hay en él son calenturas y lamparones y cámaras de sangre ». *Relaciones* II 14.

375 Entonces se celebraba la fiesta de San Benito, abad, el 21 de Abril.

de Dios, fue al cielo. Sucedióme con este indio que, o por entender que no moriría de aquella enfermedad, o por otro engaño del demonio, no me quiso descubrir toda su conciencia, pero de allí a dos días, tornándole a visitar, díxome que se quería tornar a confessar. Respondíle que yo vendría otro día, como lo hize. Empecéle a confessar y llegó a un punto que yo no le podía en manera alguna entender. Díxele que si quería confessarse por intérprete[376], respondióme que no; y visto aquello, halléme algo afligido, recogíme dentro de mí y acudí a mi maestra, y fue servida de oír mis ruegos, y de tal manera se me aclaró el entendimiento que lo que antes no entendía, lo percebí tan claro como si en español me lo dixera. Con lo qual ya verá V. Reverencia, Padre mío Provincial, el consuelo que mi alma recibió, yo le confessé muy a mi gusto, y después, offreciéndole la Extrema Unción y pidiéndomela él, se la di, y dada, el miércoles santo[377] se lo llevó el Señor para Sí, y aquel mesmo día le enterré y le dixe Missa, suplicando a Nuestro Señor que, pues era el primero a quien yo avía confessado en la lengua, fuesse servido aver misericordia con su alma. De allí adelante confessava todos los enfermos que me llamavan para ello. A los doze de Abril en cuyo día celebramos la fiesta de Sant Isidoro este año[378], abrí tienda para todos los que se quisiesen confessar, y gracias sean dadas al Señor, se hizieron muchas y muy buenas confessiones y de muy largos años. Fueron muy muchos los indios y indias que aparté del pecado en que estavan, unos de tres, otros de quatro y de diez años, trayéndome ellos mismos las indias con quien estavan mal amistados para que las confessase y se bolviesen todos de veras a su Dios y Señor. Otras venían con lágrimas y suspiros diziendo que avía diez y más años que no dezían verdad en la confessión. Al fin, era para alabar y bendezir a Dios ver la mucha gente que acudía a tratar de su salvación y a hazer penitencia de su vida.

Fue tanto esto que, aviéndose buelto el Padre Durán al colegio de Arequipa, y quedándome yo en el pueblo para confessar

---

376 « Así con precepto se ordena que no se oigan confessiones por intérprete ». Concilio II limense, segunda parte, 49. (VARGAS), *Concilios* I 247.

377 Día 29 de Marzo.

378 Esta fiesta se celebraba el 4 de Abril normalmente, pero habiendo caído la Pascua de Resurrección el día 2 de Abril, por razón de su octava, quedó suspendida la fiesta de San Isidoro hasta el 12 de Abril.

no sé quántos ayllos[379] que faltavan, fue tanta la gente que acudió de confessiones muy atrasadas, que me fue forçoso detenerme otro tanto, y no sin consuelo mío, viendo tan conocidamente el fructo que se hazía; y es cierto que si V. Reverencia o el Padre visitador estuvieran en parte donde con facilidad pudiera yo avisar, es sin duda que imbiara a pedir licencia para detenerme un mes más, según era la moción que avía en el pueblo, y pienso que uviera sido de gran servicio de Nuestro Señor, pero como no pude tener esta licencia, úveme de salir de este pueblo con gran sentimiento de los indios.

69. No me parece dejar de referir a V. Reverencia lo que en el segundo pueblo[380] me pasó: en apeándome se llegó uno a mí y me preguntó si era sacerdote. Respondí que sí, y díjome: No eres hombre, sino ángel o algún ángel te a traído por aquí, no pienses que vienes acaso, sino para remedio de mi alma, porque yo estava tal, que si no era tomar una soga y ahorcarme y desesperar, ya no sabía qué me hazer. Procuré consolarle lo mejor que pude, embiéle a la iglesia a donde fui muy en su seguimiento y le confessé muy de espacio con gran sentimiento y consuelo suyo y grandes propósitos[d] [205] de mudar el modo de proceder que hasta allí avía tenido; y antes de salir de este pueblo donde tuve este buen succeso, ya que iva a subir a cavallo, se llegó un indio a pedirme que le oyesse dos palabras. Pidióme con grandes veras que por amor de Dios le confessase. Díxele cómo era hora de partirme y hazer mi jornada, que no me podía detener. Al fin me hizo tanta instancia y con tantas veras que me pareció haría mal en no acudirle, y hízelo con no pequeño consuelo mío por ver la necessidad con que aquel pobre hombre estava y con quántas lágrimas y sentimientos me la manifestó. Acabada esta confessión vinieron a gran priesa a llamarme para hazer otra de un indio que se estava muriendo. Uve de ir, alabando al Señor por sus altos y divinos consejos, que si aqueste primero no me uviera con tanta importunidad pedido que le confessase, el pobre enfermo muriera sin confessión, pero tráçolo Dios de manera que el uno y el otro hallasen su remedio.

---

[d] propósitos *sq in marg. infer* de

---

[379] Poblados indios. M*Per* II, índice « Ayllo ».

[380] Probablemente del dicho distrito de Condesuyos en el departamento de Arequipa.

70. Salí de este pueblo para el de Juli[381], donde me ordenava el Padre visitador que me fuesse a ver con su Reverencia. No sabré encarecer justamente a V. Reverencia las necesidades que hallé en el camino por los pueblos y tambos[382] donde passé. Salían muchos a pedir les confessase, deteníame en algunas partes un día o dos haziéndome grande compassión el ver el poco remedio de doctrina que tenían tantas almas que salían a buscarle desaladas, sicut desiderat cervus ad fontes aquarum[383]. De donde sacaba yo quám provechoso sería hazer estas correrías y quám proprio de la Compañía es y conforme a nuestro Instituto[384], pues con ir yo tan de paso se me descubría tanta mies, ser de grandíssima importancia el hazerlas. Téngolo por sin duda, porque lo más del año están estas ovejas sin pastor, o si le tienen, témenle y recélanse mucho de acudir a ellos a descubrilles sus llagas y heridas, y en estas ocasiones nos la descubren a nosotros, viendo que no ay que temer de tres y quatro años de mal estado. De esta manera me e venido entretiniendo por el camino hasta ayer, víspera de la Ascensión[385], que llegué a este lugar de Juli, donde fui recibido con mucho consuelo y voluntad de los Nuestros.[386]. Reciba V. Reverencia, Padre mío, con la mía estos renglones y rato de ocupación, que aunque pudiera escusar a V. Reverencia de que la tomara, veo que no ay gusto para el padre como oír a su hijo, y que no ay entretenimiento que aprecien más que éste, aunque sea persona que tiene muy graves negocios, gusta de interrumpirlos con el entretenimiento que le da oír los buenos succesos de su hijo; y como yo lo sea tanto de V. Reverencia, e querido tomar esta licencia, y para que sea ocasión a V. Reverencia para pedir y suplicar a Nuestro Señor me comunique con tanta abundancia sus divinos dones y gracia para que en cosas mucho mayores y de más servicio suyo y gloria de Su divina Magestad y honrra de nuestra Compañía, le acierte yo como verdadero hijo suyo a servir. Hasta aquí es to-

---

381 En el departamento de Puno. M*Per* VI, índice « Juli ».

382 Posadas de camino. M*Per* II 241[131].

383 *Ps.* 41, 2.

384 « Assímesmo la Compañía professa, sin los tres dichos, haze voto expresso al Summo Pontífice, como a vicario que es o fuere de Christo N. Señor, para ir donde quiera que Su Sanctidad le mandare entre fieles o entre infieles [...] ». *Exam.* I 5.

385 Este año, el 11 de Mayo.

386 Doc. 50 § 16.

do de la carta del Padre Hernando de Monrroy, por la qual parece bien claro el fruto que se saca de las missiones que se hazen de este colegio a estas provincias de indios, que están en su distrito y jurisdictión[387], y cómo el Señor va pagando a este buen Padre aquel fervoroso deseo y vocación tam biva que por tantos años tuvo de venir a estas partes hasta que Nuestro Señor lo traxo para que le truxesse commigo[388], y quánto más importarían muchos tales por acá para tantos millares de almas y tan necessitadas. No se a podido este año hazer otra missión de este colegio sino sólo ésta, y assí no queda otro particular que referir de él.

71. Collegio de La Paz[389].

Esta ciudad de La Paz, fundada entre la más rica tierra del Perú, entre grandíssimas y pobladíssimas provincias de indios[390], ricas en lo que es carneros de la tierra, que ellos en su lengua[e] llaman llamas, que es una de las mayores riquezas de este Reino, por traginarse o acarrearse en ellos de unas partes a otras el vino, maíz, trigo, harina, fruta y otras cosas, llevando cargados estos carneros en requas o manadas de mill y quinientos y dos mill. Tiene su assiento esta ciudad de veinte y cinco leguas de la frontera y provincia de los chunchos[391], indios de guerra y por conquistar y allanar. Caen estos indios hazia la Mar del Norte[392], tienen grandíssimas llanadas y poblaciones de gente, especialmente a las riberas y orillas de aquel tan famoso río del Marañón[393], que es de los mayores, o el mayor río de los que

---

[e] lengua *corr. ex* tierra ?

---

[387] O territorio, en los departamentos circumvecinos: de Madre de Dios, Cuzco y en la zona occidental frontera de Bolivia.

[388] El P. Monrroy había quedado enfermo en Sevilla en 1592; lo recogió el P. Cabredo en 1598 y el 2 de Octubre 1599 llegó a Lima. M*Per* VI, índice « Cabredo, Monrroy ».

[389] M*Per* VI, índice « La Paz ».

[390] Unos 200.000 indios pacaxes en la comarca; en la misma ciudad, más de 5.000. M*Per* VI, 696[215].

[391] Sobre esta misión, noticias de 1596, en M*Per* VI 434-441. — La región situada en Bolivia, departamento de La Paz, provincia de Saavedra, por 15º S. y 68º OE.

[392] Mar del Caribe.

[393] Tiene un curso de 5.320 km. entre el punto de su nacimiento, nudo del Cerro de Pasco y el océano Atlántico; otras noticias, en RICCARDI, *Geografia universale* VII 611-613.

ay en el mundo[394], porque corre mill y quatrocentas leguas desde su nacimiento hasta entrar en la Mar del Norte[395], y tiene en su entrada en la mar ochenta leguas de ancho, y en medio dél muchas islas habitadas y pobladas de gente[396]. Está cerca de este río aquel tam nombrado Rey del Paitití[397], cuyo señorío y mando es tan grande y poderoso que no se sabe que en esta tierra aya avido otro mayor, fuera de el de el Inga. An intentado los españoles por [205*v*] muchas partes, especialmente por la entrada que está veinte y cinco leguas de esta ciudad, conquistar y allanar estas tan anchas y estendidas naciones, pero nunca an podido salir con su intento, porque siempre los indios lo an procurado estorvar.

72. En la raya, o frontera, de estos chunchos está un río que corre un pedaço hazia la tierra de paz y después, rebolviéndose, torna a entrar en la de guerra, llamado el río de Símaco[398]; dizen los españoles que an entrado en él, que su riqueza es immensa por tener grande copia y abundancia de pepitas de oro, unas pequeñas y otras grandes, como granos de maíz y que son mayores que garvanços de Europa. Este río los defiende mucho a los chunchos, y assí por eso como por ser la tierra fragosíssima y asperíssima, entran allá pocos españoles. Trátase ahora en esta ciudad de pedir al señor Virrey[399] licencia para hazer allí alguna población de españoles, que con ella estarán los caminos más fáciles de andar, y acercándose más los españoles a los chunchos, plazerá Nuestro Señor que se vayan disponiendo las cosas para que se abra la puerta a tanta multitud de almas y tan differentes naciones como se continúan con esta ciudad, a la qual no falta en las ya convertidas, que son muchas, qué hazer, ni sería empleo de poco fruto el que tendrían seis u ocho Padres que anduviessen en ellas por ordinarias missiones, pero todo se

---

394 « La larghezza della bocca dell'estuario sulla costa oceanica è enorme e, comprendendovi anche l'estuario del Rio Pará, misura 330 km. tra il Capo Raso do Norte e la Punta Tijoca, 270 fra il Capo Norte e la Punta Macoari, estremo orientale dell'isola do Marajó ». *Ib.*, 612.

395 Océano Atlántico.

396 « Dopo la confluenza dello Xingú, nei pressi di Gurupá, si inizia il vastissimo estuario tutto seminato di innumerevoli isole, tra cui le maggiori di Gurupá, di Caviana, di Mexiana e l'immensa Marajó ». RICCARDI; *l.c.*

397 M*Per* VI 33[116].

398 Bajo esta grafía no hemos hallado este río.

399 Luis de Velasco.

queda y se dexa hasta que Nuestro Señor no los dé, pues para algunos de la Compañía podría Su divina Magestad tener guardada esta tan dichosa empresa de la conversión de los chunchos, pues ya a començado la Compañía a regar con su sangre la tierra con la muerte del buen Padre Urrea[400], que se escrivió a V. Paternidad avían muerto estos indios tres años ha, y está ya la tierra regada y dispuesta para que se siembre con fruto en ella. Todo lo podía hazer Nuestro Señor por medio de buenos obreros que nos truxo el Padre procurador[401], y nos embiase V. Paternidad, que yo espero con ellos que tendrá la Compañía una gran corona en esta tierra. Puédense también hazer algunas missiones desde este colegio a un lugar de españoles llamados Sicasica[402], donde ay buen concurso y número de ellos, respecto de ser grande la riqueza de unas minas de plata que de pocos meses a esta parte se an descubierto junto a este pueblo[403]. Puédese acudir en él a indios y españoles, y assí son las missiones de mayor fructo y consuelo, como se verá por una que me escrivió el Padre Rodrigo Manrique[404], de veinte y quatro de Mayo de 600, que es la que se sigue:

73. En la missión del pueblo de Sicasica, a donde escriví[405] a V. Reverencia que me partía, fue el Señor servido de ayudarme con su favor para que se hiziessen algunas buenas cossas de su santo servicio y honrra: prediqué todas las semanas, jueves y domingos, a los españoles, que son muchos en número por la cobdicia que les pone la riqueza grande de las minas y mucha plata a que acude el metal[406]. Apartáronse algunos a los primeros sermones de algunas mugeres, que años avía les eran ocasión

---

[400] *MPer* VI 438s.

[401] Diego de Torres. Doc. 39 § 1.

[402] Cantón de la provincia de Aroma, departamento de La Paz.

[403] « A solas veinte leguas de La Paz, pueblo de indios, pero poblado de españoles por raçón de las minas de plata que pocos años ha se descubrieron ». *Historia anónima* II 287s. De esta región de Sucaya se dice « que en aqueste río de Moxo y Suana (?) hay mucho y muy fino oro ». *Relaciones* II p. CIV.

[404] *MPer* VI, índice « Manrique ». Doc. 50 § 14.

[405] Carta perdida (doc. 7*a*). El P. Manrique fue a la misión de Sicasica por invitación de su vicario para que « fuese a confessar y predicar aquella cuaresma » (1599). Ese año comenzó la cuaresma en 15 de Febrero; luego ésta su carta hay que fecharla poco antes de esta fecha. *Historia anónima* II 291.

[406] Por el metal, la plata.

de peccar con escándalo del pueblo, unos casándose son ellas, otros embiándolas y echándolas fuera del pueblo, y otros que no podían usar de este medio por serles difficultoso, saliéndose del lugar y tomando este voluntario destierro por la libertad de sus almas. A uno de éstos le sucedió que el día que le confessé, y le dispussé para casarse, y lo hizo con effecto, le sobrevino un accidente de enfermedad y dexándole yo con mejoría, fue Nuestro Señor servido de llevársele aquel día, quedándome muy buenas prendas de su salvación, con las affectuosas diligencias que hizo en aparejarse para ella.

74. Limpióse la tierra de estos vicios y pecados con que quedaron tan edificados todos y fue tanta la devoción que la gente cobró para confessarse conmigo, que ni de día en la iglesia ni de noche en casa me dejavan un rato solo, porque aunque en aquel tiempo avía allí quatro confessores, y los dos de ellos eran religiosos y hombres doctos, todos los más querían que yo los confessase. Gracias sean dadas al Señor, que es el que da las fuerças para poder acudir a esto, y junto con ellas haze la obra, tomando para ella un tan vil instrumento, y que no solamente lo fue para el bien de estos españoles sino también para los indios, a quien prediqué los domingos en la tarde y entre semana los miércoles y viernes que se juntan a doctrina, con lo qual fue el Señor servido que se descubriesen seis adultos y declarasen cómo no estavan baptizados, pidiendo con grande affecto el serlo, y assí se baptizaron con grande consuelo y alegría mía. La misma recebí con otros buenos succesos que tuvo mi buen deseo y trabajo con algunos indios que se apartaron de pecado. He querido dar qüenta a V. Reverencia de este pequeño fructo que a cogido el Señor en esta missión, por el consuelo que recibirá V. Reverencia de ello y por pedir el ayuda de las oraciones de V. Reverencia de que tanta necessidad tiene este hijo de V. Reverencia a quien guarde Nuestro Señor etc.

75. Hasta aquí dize la carta de el Padre Rodrigo Manrrique, por donde se verá las misericordias que usa el Señor[f] [206] y padre de ellas en qualquiera parte de este Reino donde ay lugar para entrar uno de la Compañía con zelo de las almas que tanta necessidad tienen de quien se duela de ellas, y este bien tiene este colegio[407], que es poderse salir de él para muchas partes

---

f Señor *sq. in marg. infer.* y

---

407 De La Paz.

con esperanças de estos buenos effectos. Y viniendo a lo particular de este pueblo, se acude a los españoles y a los indios[408] en todos nuestros ministerios con muy buen empleo de los pocos sujetos[g] que en él ay[409]; tienen de ordinario mucha mies en los indios y con los españoles[410], lo más que ay en la ciudad, que acude a este colegio. Ase fundado en él la congregación para los seglares[411], asentándose en ella todos los más cavalleros y gente principal de la ciudad, tomando don Nuño de la Qüeva, que es el corregidor de ella, a su cargo el adelantar y favorecer esta obra tan útil en su república y de tanto descanso para que el que la govierna, pues en ella halla tam buena ayuda para desterrar vicios y pecados y traer concertadas las conciencias, con lo qual ay paz y viven con contento los que la tienen. Hiziéronse este año[412] por medio de la Compañía unas amistades de las quales dependía el no perderse esta ciudad, por aver tenido su principio en una elección de alcaldes, de la qual avía quedado el lugar dividido en vandos y todos de la gente más principal de ella, y aviendo trabajado el Padre Rector[413] en convenirlos y conformarlos, enconó el demonio un día sus enojos de tal suerte, que salieron aquella tarde de un vando y de otro más de ochenta cotas[414] a la plaça con ánimo algunos de que se offreciesse ocasión para hazer experiencia de ellas. Avisáronlo a la Justicia para que lo remediase, y no bastando, salió el Padre

---

g sujetos *corr.* j *ex* i

---

408 Supra, nota 390.

409 Doc. 50 § 14.

410 Por 1600 se cuenta: « Vivirán en esta ciudad como trecientos hombres españoles; abrá otras tantas mugeres; abrá como ciento y cinqüenta negros y quatro mil indios poblados en sus pueblos en los propios arrabales desta ciudad por sus perroquias. Son los setecientos destos los que vienen de fuera de los poblados comarcanos al servicio desta ciudad ». *Historia anónima* II 257.

411 Por este mismo año: « Tiene esta ciudad veinte y ocho caballeros vecinos encomenderos o señores de pueblos de indios, que son como en Europa señores de vassallos, los quales tendrán comúnmente a siete, seis, cinco mil ducados de renta ». *Ib.*

412 « En el año de seiscientos se continuaron nuestros ministerios [...], porque el día de año nuebo començaron con ocasión de los alcaldes unos nuevos y reñidos bandos ». *Ib.*, 296.

413 Dice esta *Historia*, el « vicerector, P. Valentín de Carabantes ». *Ib.*

414 Armados de cotas: « Armadura de cuerpo que se usaba antiguamente ». *Diccionario de la Academia.*

Rector y sacó a las cabeças de los vandos de la plaça, y por aquella tarde se sosegó este fuego hasta que por la mañana y en otros tres días siguientes se concluyó el negocio, de suerte que una tarde truxo el Padre Rector a nuestra casa a todas cabeças de los vandos y a los demás cavalleros, deudos y allegados a ellas y haziéndoles el Padre Rector un breve razonamiento, se abraçaron los unos a los otros y se estuvieron un gran rato en buena conversación y se acabaron los grandes daños que se temían. Hiziéronse otras amistades de grande importancia entre un cavallero de esta ciudad y un juez de la Real Audiencia[414'], entre los quales uvo algunas palabras graves y de la pendencia salió el juez quebrada la vara, cosa que pudiera costar mucha pasadumbre, inquietud y plata. Hallóse el Padre Rector en la plaça[415] y estando preso el cavallero, se dio tan buena maña, que antes que bolviese[h] a casa, se rompiessen los papeles que se avían escrito y un proceso bien pesado que se avía hecho, y los dexó amigos.

76. Predicáronse la quaresma[416] en nuestra casa y en la plaça materias de mucho fructo, que tuvieron en los oyentes que acudieron a ellas. Sábado primero de quaresma[417], a las dos de la tarde, se començaron a oír en esta ciudad unos truenos que se conocía claramente no ser de el cielo; eran a manera de respuesta de bombardas y fueron menudeando de suerte que la ciudad se empecó a alborotar. Cerrávase la noche con una grande escurana[418], continuávanse los truenos más rezios, causó tanto espanto en todos que acudieron a las iglesias[419] y en particular a la nuestra, hombres, mugeres y niños, diziendo que se acabava el mundo, pedían a gran priesa confessión y uvo al-

---

h bolviese *corr.* b *ex* v

414' Probablemente, se refiere a la Audiencia de La Plata, a cuyo distrito pertenecía La Paz.

415 « Del colegio de la Compañía de La Paz no queda hoy rastro ni memoria visible, pero sabemos, por tradición, que estuvo en la plaza principal, en el sitio que hoy ocupa el Congreso ». Mateos, en *Historia anónima* II 268.

416 Este año de 1600 desde el 15 de Febrero al 2 de Abril.

417 El de 18 de Febrero.

418 Obscuridad.

419 Supra, nota 263.

gunos hombres que se abraçaron con algunos Padres y no los soltaron hasta que les oyeron en confessión. Hizieron muchas aquella noche sin entender en otra cosa seis Padres que avía en este colegio[420]. Esta tempestad era resulta de la que se padecía en Arequipa[421], que, como dixe, corrió por esta ciudad y otras más distantes de ella[422], duró aquí otros quinze días[423], pero no con el rigor y obscuranas y cerramientos del día que en Arequipa, pero fue lo que bastó para que se cogiesse el mesmo fructo espiritual de penitencia y sentimiento de pecados y continuación de sacramentos con que se tuvo toda la quaresma hecha una semana sancta, según andavan todos con devoción.

77. Lo temporal de la sacristía se a augmentado en dos muy hermosos relicarios de plata, grandes y muy primamente labrados, especialmente el uno, que por ser canilla entera del bienaventurado S. Firmo mártir, fue necessario hazerle muy grande y con particular artificio. En esto de esta reliquia aconteció un caso bien misterioso y notable y fue que, no teniendo ella título que diese más noticia que dezir: Reliquia y canilla de S. Firmo, y aviendo tres santos de este nombre[424], y todos en differentes días de el año[425], no se sabía de quál de ellos fuesse; echáronse suertes, haziendo tres cédulas y en cada una S. Firmo, differentes todas, [206*v*] y tres vezes succesivamente en las suertes, sin interrumpirse, ni meterse otro papel de por medio, aunque se rebolvían harto, y eran bien uniformes, salió: S. Firmo mártir, a primero de Junio, con lo qual parece que quedó confirmada la reliquia en nombre y devoción de este santo, teniéndola en gran devoción toda la ciudad.

78. Lo material de este colegio se a adornado y augmentado con blanquear, adornar y pintar curiosamente dos pieças muy buenas, la una en lo interior de el colegio para hazer las pláticas, pintáronse a un lado de ella nuestros Padres Generales[426],

---

420 Doc. 50 § 14.

421 Supra § 47-64.

422 Supra § 55-61.

423 Desde el 18 de Febrero hasta el 14 de Marzo.

424 En la edición de los Bolandos, del Martirologio romano, hay cinco. *Martyrologium romanum* ed. Bruxelles 1940.

425 Sus fiestas, según el mismo texto, son el 11 de Marzo, el 1º de Junio, (mártir) el 24 del mismo mes, (mártir) el 31 de Julio y el 9 de Agosto.

426 Hasta esta fecha lo habían sido S. Ignacio y los PP. Laynez. S. Francisco de Borja, Everardo Mercuriano y el actual Claudio Aquaviva.

cada uno con las insignias que le dizen y quadran muy bien y afficionan a su devoción; al otro lado de la capilla están pintados los pasos más notables de la historia de nuestro Beato Padre Ignacio. La otra pieça es la librería, que aviéndose este año mejorado en lo formal con muchos libros nuevos y curiosos que se an comprado, en lo material se a aventajado mucho con adornarla y pintarla muy a nuestro propósito. A un lado está nuestro Beato Padre Ignacio, echado, con un Jesús en el pecho, y de él sale un arbol en que por muchas ramas están pintados los varones más insignes de la Compañía con los diez compañeros de nuestro Padre Ignacio[427] y otros Padres dignos de memoria. A las otras tres partes están pintados todos los mártires de la Compañía[428] con sus martirios, que es de grande consuelo el verlo no sólo para los Nuestros sino para los de fuera que tienen por regalo el gozar algún rato de estar en estas pieças.

79. Collegio de Chuquisaca[429].

Ase acabado este año un retablo para la iglesia que se va labrando, y dos altares colaterales, que se aprecia todo en más de veinte mill ducados[430], y es la mejor cosa que tiene la Compañía en esta Provincia, aunque lo principal de la obra y toda la pintura a sido[i] de mano de un Hermano nuestro[431]. Lo espiritual de nuestros ministerios a sido en general lo que otros años, por aver aquí muy gran mies en que emplearse assí de indios como de españoles[432], por ser esta ciudad donde ay Audiencia[433], Obispo y Iglesia cathedral[434] de las más principales del Perú. Lo particular de este colegio no se me a embiado para esta annua y assí se quedará por dezir[j] para el año que viene

---

i a sido] assido *ms.* || j por dezir *supr. lin.*

---

[427] Eran los PP. Bobadilla, Borja, Fabro, Laínez, Nadal, Polanco, Ribadeneyra, Salmerón, Xavier.

[428] El catálogo de los beatificados, mártires en diversas partes del mundo, en *Synopsis* 720-724.

[429] La Plata (Bolivia).

[430] Su valor, en el doc. 130, nota 41.

[431] Bernardo Bitti. *MPer* VI, índice « Bitti ».

[432] Unos 500 españoles. « Esta ciudad y su provincia [...] donde hay y residen pasados de mill y quinientos hombres y concurre cada día mucha gente ». *Relaciones* II 81. *MPer* VI 697.

[433] *MPer* VI 696.

[434] Sobre su construcción, GARCIA QUINTANILLA, *Historia* 15-25. El Obispo era Alonso Ramírez de Vergara. EGAÑA, *Historia* 368s.

[*Siguen las noticias de los colegios de Quito, de su colegio-seminario, y de Chile*].

[213*v*] 80. Residencia de Juli[435].

El pueblo de Juli está situado en medio de la provincia de Chucuito[436], junto a la laguna tan famosa llamada con el mismo nombre, que tiene de circuito ochenta leguas, y suele tener a las vezes tan buenas tormentas como las ay en el mar[437]. Está este pueblo entre quatro cerros, sesenta leguas de el Cuzco y ciento de Potosí, y entre siete pueblos que tiene esta provincia[438], es éste el mayor y más principal. Tiene cerca de diez mill almas, repartidas en quatro perrochias[439], que acá llaman doctrinas. Su temple es inclemente[440], y aunque falto de algunas commodidades temporales[441], pássanlas los Nuestros con grandíssimo consuelo por la buena mies y empleo de almas que aquí tienen. Usa la Compañía en esta residencia para bien de los indios de todos los medios comunes y de muchos particulares: primeramente tiene gran cuidado en que todos los días del año se junten los indios y vengan las indias, y congregados todos, se pone cada perrochia aparte, y allí su proprio cura les enseña la doctrina christiana y cathecismo y con este exercicio está esta gente universalmente más instruída en las cosas de nuestra santa fe y tienen más conocimiento de nuestro Salvador, haziendo más distinción de los misterios de su encarnación, passión y resurrección que muchos españoles muy entendidos. Predícaseles todos los domingos y fiestas[442] y muchos días después de la primera Missa

---

[435] M*Per* VI, índice «Juli».

[436] En el departamento de Puno, a 16° 11' 15" S. y 69° 25' 40", altura del nivel del mar 3, 992. PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Juli. De Chucuito, o Titicaca. NEVEU-LEMAIRE, *Los lagos*.

[437] «Los vientos son muy variables; durante el invierno, soplan generalmente en la dirección noroeste-sudeste; durante el verano vienen los más comúnmente del sud y del este. Soplan en ocasiones con violencia, levantan la marejada y provocan tempestades bastante frecuentes». *Ib.*, 73.

[438] A esta provincia hoy se le asignan nueve pueblos principales: Desaguadero, Huancullani, Ilave, Juli, Pisacona, Pomata, Santa Rosa, Zepita y Yunguyo.

[439] La mayor de Santo Tomás, Nuestra Señora, San Juan Bautista y San Pedro. M*Per* VI 497[25].

[440] «Clima frío y elevado». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Puna.

[441] M*Per* VI 359. «Muy faltos de comida para sustentarse».

[442] Las fiestas preceptuadas para los indios en el arzobispado de Lima, M*Per* VI 298 [160].

que se les dize de mañana. A los viejos y viejas, moços y donzellas, que son dos suertes de gente que por estar más desocupada, se trabaja más con ellos y por ser assí más necessario, con los unos porque quando se casan vayan bien doctrinados y instruídos en las cosas de nuestra fe, y en aquella primera hedad se les arraiguen mejor las verdades de ella; y con los otros por ser viejos y en su niñez mal disciplinados y a sus ritos y idolatrías[443] acostumbrados, tienen necesidad de la continua doctrina y palabra de Dios[444] con la qual se les vaya escardando y arrancando la mala yerba que tienen plantada en sus almas y se les ablanden sus coraçones duros y envejecidos. Por otra parte se pone cuidado en criar los muchachos en la escuela[445], que de más de enseñárseles a escrevir y instruirlos en cosas de pulicía, tienen cada día sus exercicios de doctrina y devoción, que no parecen sino escuelas de latín[446], a donde acude cada Padre, cada qual a los que le pertenecen[l], cathetizándolos, preguntándolos y enseñándolos por menudo todos los principios de nuestra fe, como un muy cuidadoso lector de Gramática lo podía hazer. Con esto están ay los indios tan entendidos, que es gran gusto y consuelo tratar y hablar con ellos y doctrinarlos, y quando tienen hedad para confessarse, lo hazen para quien les oye con mucho descanso.

81. Viendo una vez hazerles la doctrina el governador de esta provincia[447], y entendiendo las preguntas y respuestas que que se les hazían, se espantó y dixo que no lo sabría él responder[m], y por satisfazerse más, les hizo preguntas de el Santíssimo Sacramento algunas cosas que le parecían a él muy difficultosas y a los indios les eran muy fáciles de satisfacer. Solían dezir de esta gente los primeros Padres,[448] que les empeçaron a tratar que,

---

l pertenecen] pertenece *ms.* || m responder *sq.* quiso *del.*

---

443 Cf. Arriaga, *Extirpación* 10-17.

444 « Las demás causas y raízes cesarían y se secarían, es falta de enseñança y dotrina » *Ib.*, 38.

445 Acerca de esta escuela, M*Per* II 624.

446 Sobre las escuelas de latín en la pedagogía jesuítica, cf. MP*ae* III, índice « Latina lingua ».

447 Chucuito. M*Per* VI, índice « Chucuito ».

448 Fueron los PP. Andrés López y Diego Martínez, Diego de Bracamonte, Alonso de Barzana, Francisco de Medina, los Hermanos Picón, y J. García. M*Per* II 274s.

aunque experimentavan por fructo de sus trabajos, y principalemente por gracia de el Señor, [214] que avía emmienda en pecados y los vicios se ivan corrigiendo, pero que no se acabava fácilmente con ello el estar un poco de rodillas, ni rezar con un poco de quietud y espacio, el hazer penitencia y acudir a algunas obras de charidad. En lo qual ay el día de hoy tanto bueno que ver y que dezir que es para dar mill gracias y alabar al Señor, y con muchos es menester tener cuidado en acortarles y irles a la mano en sus devociones, porque no den en otro extremo. Es menester ahora echarles de la iglesia y cerrarles las puertas a medio día, porque no sea todo estarse de rodillas rezando, y assí no ay hora de el día que se vea sola la iglesia mientras está abierta, siempre ay muchos que estén de rodillas orando y rezando, y españoles que lo ven, salen diziendo espantados y confusos.

82. Las confessiones son muy continuas entre la gente devota y de cuya vida se tiene satisfacción; anse hecho este año muchas de mucho consuelo a donde an venido a manifestarse los mesmos hechizeros[449] conociendo sus yerros, y siendo públicos, públicamente se an desdicho, detestando sus hechizerías e idolatrías, sacando en público sus ídolos y allí[450] los an quebrado, pisado y escupido, con lo qual se a confirmado mucho nuestra santa fe y saben hazer los indios la protestación de ella tam bien como qualquiera español. Dáseles licencia a los indios de buena vida y razón para comulgar quatro vezes al año[451], en las quales a avido tantas confessiones y comuniones y con tanto fervor y buena preparación, que a sido cosa de grandíssima edificación viendo la devoción y lágrimas con que se llegan a este divino sacramento, echando el Señor su bendición sobre estas pobres almas causando en ellas admirables effectos; y uno de ellos a sido una fortaleza grande para no consentir que en su presencia se offenda Nuestro Señor, porque o lo reprehenden

---

[449] « Costó el descubrillos [los hechiceros] mucha dificultad y trabajo por el grande secreto que tienen entre sí, y porque temen a estos tales grandemente todos los indios ». ARRIAGA, *Extirpación* 27.

[450] « Otras huacas ay móbiles, que son las ordinarias, y las que van nombrados en cada pueblo, que se les an quitado y quemado. De ordinario son de piedra y las más vezes sin figura ninguna, otras tienen diversas figuras de hombres o mugeres ». *Ib.*, 12.

[451] Probablemente en las fiestas principales obligatorias para los indios. Supra nota 442.

y aun castigan por sus proprias personas quando pueden, y quando no, van a los Padres a descubrirles los amancebados, borrachos y hechizeros, y de aquí que entre los indios se recatan los mesmos padres de sus hijos que comulgan, temiéndolo hazer delante de ellos cosa que sea de reprehensión.

83. Una vez un Padre preguntó a una india si comía carne los viernes[452], y ella respondió que bien se holgara comerla, mas que no se atrevió por razón de que su hija comulgava, y viendo que en los viernes, o vigilias, ponía la olla de carne, luego se la quebrava y que assí deseava en aquellos días tenerla fuera de casa para poder comer carne a sus solas. Juntáronse otra vez unos principales a hazer una ceremonia antigua de idolatrías y hechizerías[453] y estando todos juntos, aviendo prevenido que ninguno de los que comulgavan se hallasen allí, empeçaron a confessarse los unos a los otros[454] y a caso se entró una india de las que comulgavan y espantada del hecho, se vino luego a llamar uno de los Nuestros, el qual, mandando traer al punto todos los que estavan en la junta, y no teniendo remedio para que ninguno confessase lo que avía pasado, preguntó a la buena india que los avía descubierto si se atrevería a dezir delante de las hechizeras las palabras que les avía oído. Respondió con mucho ánimo que sí, y puestas en su presencia les dixo sin temor que por qué mentían y encubrían su pecado y la verdad. Turbóse una dellas y confessó lo que passava descubriendo las maldades de todos, que fue necessario castigarlas[455], y a sido[n] de

---

n a sido assido *ms.*

---

452 En este punto el Concilio III limense no distingue entre indios y españoles: « Nadie se atreva a comer carne en los días prohibidos por Derecho, si no fuere con licencia de ambos médicos spiritual y temporal, ni se permita venderla o comprarla de otra manera, y exhorta este Sínodo a la loable abstinencia de carne en los tres días de letanía o rogaciones, y que hasta el mediodía todos los christianos se hallen en las processiones públicas y sermones del dicho tiempo ». *Acción* III, cap. 41 (ed. VARGAS I 358).

453 Véase especialmente el cap. 6 de ARRIAGA: « De los abusos y supersticiones que tienen los indios ». *L. c.* 32-38.

454 « *Aucachic*, que en el Cuzco llaman *ichris*, es el confesor; este oficio no anda solo, sino que siempre es annexo al *villac*, o al *macia* sobredicho. Confiesta todos los de su ayllo, aunque sea su muger y hijo. Estas confessiones son siempre en las fiestas de sus huacas y quando an de ir camino largo ». *Ib.*, 18.

455 Cuando algún indio esconde « sus huacas o su oficio de hechizero será castigado públicamente, aunque con moderado castigo, más afrentoso

grande servicio de Nuestro Señor que se a seguido de averse manifestado este nidal de hechizerías y maldades, de que resultó hazerse muchas confessiones generales de muchos que volvieron a Nuestro Señor, y con esto los buenos se animaron y los malos cobraron temor.

84. Después de este succeso vino una india de las que comulgan a dezir a un Padre cómo un tío suyo tenía un idolillo[456] al qual adorava para que le diesse carneros[457], y siendo llamado el indio, no uvo remedio de manifestar el ídolo hasta que la mesma sobrina con un fervor, que era para alabar al Señor, le dixo en su casa su pecado, reprehendiendo a su tío, diziendo que la tenía affrentada, el qual, convencido de la sobrina, truxo el ídolo al Padre y se escusaron muchas offensas de Nuestro Señor. De estos casos y succesos se podían contar muchos semejantes, y lo que más admira en ellos es ver el ánimo y fortaleza con que se atreven estas indias de buena vida, y que comulgan, a perseguir [124*v*] los vicios y pecados, manifestándolos a los Padres; y con ser cierto que por hazerlo son aborrecidas las que descubren alguna hechizería de todos los parientes y deudos de ellas, que las procuran perseguir, no basta esto para perder su buen ánimo y zelo, y assí a acontecido dezir el Padre a alguna india que venía a descubrirle una hechizería que mirase la avían de perseguir sus parientes y se le avía de seguir mucho daño, y responder ella con gran fortaleza: Padre, esto que hago es por amor de Dios, y assí no temo ni a mi marido ni a los demás indios; mande castigar este hechizería, no quede por mí. Pero de ordinario las favorecen los Padres para que no se les siga daño ninguno, porque sin duda tiene tantos fructos y bienes para las almas de estos indios y para desarraigar de ellos esta mala semilla de hechizerías el castigarlas, que no se puede justamente en-

---

que penoso; el trasquilallos sienten mucho, porque tienen por grande ornato la coleta del cabello ». *Ib.*, 84.

456 « Otras vezes los mismos indios que tienen ganado dan sus corderos y llamas, para que los sacrifiquen, por el augmento de su ganado ». *Ib.*, 248.

457 « Llamas, que son los que llamamos carneros de la tierra ». *Ib.*, 24- « Es tan grande como un asnillo, de vara y media de alto, más delgado, crecido de piernas, las cuales tiene delgadas con las uñas hendidas; ancho de barriga; la cola corta de un palmo, la cual trae siempre muy levantada, la cabeza muy larga y muy parecida a la de la oveja ». COBO, *Historia* I 365-367. M*Per* VI 716.

carecer. Porque de aquí viene a suceder lo que es caso muy raro y de grande admiración entre esta gente, que es venirse los hechizeros a descubrir y manifestar, y assí a venido una india, grande hechizera, a descubrirse a un Padre y le contó hechizerías y engaños que el demonio le avía enseñado, que quedó el Padre maravillado de lo que avía oído, y procuró se regalase esta india para que con el buen tratamiento se animassen otros a hazer lo que ella.

85. Las penitencias voluntarias, que algunos de los indios y indias devotas hazen, no parece sino a las de algunos de los Padres del yermo[458], porque, aunque el ordinario trato de vestido y comida es tan corto y pobre, que en religiosos fuera muy penitente, pero a ellos les es natural, porque se crían con este modo de vida y no lo sienten y lo que más se a de estimar es lo voluntario que hazen, de lo qual se podían dezir muchas cosas, pero tocando brevemente algunas, sucedió a un indio que avía cometido un peccado mortal, pareciéndole que avía sido grave, y que era menester más penitencia, se fue a hazerla fuera de el pueblo a un monte, donde estuvo dos días con sus noches metido en una cueva sin comer bocado, pidiendo a Dios misericordia; a cabo de los quales se vino a confessar con grande dolor y arrepentimiento. Otra india vino a caer en un pecado, por lo qual a hecho tantos extremos de dolor, que a sido cosa de admiración. Vino con grandes lágrimas a dezirlo a un Padre fuera de confessión, animóla el Padre mucho y no contenta con esto, estuvo muchos días en una iglesia deshaziéndose en lágrimas y dando vozes como loca, llorando su pecado. Ultimamente vino para confessarse y fueron tantas las lágrimas que derramó y tantos los solloços, que no fue possible acabar su confessión; procuró el Padre aplacarla, diziéndole que mirase que los demás indios avían de entender su pecado; respondió que poco importava que lo supiessen, pues que el día del juizio avía de ser manifiesto delante de Dios y de todos, y con esto se levantó dando vozes y se fue llorando delante del Santíssimo Sacramento con admiración de los que estavan en la iglesia. Duraron estas lágrimas a la india con extraordinario sentimiento, que llegó hasta

---

[458] Famoso lugar desértico, donde se poblaron centros anacoréticos, prevalentemente en Egipto, sobre todo en el siglo V, por hombres consagrados a la ascesis. Cf. MIGNE *lat.* 33, 960; 58, 179.

sacarse y arrancarse los cabellos con sus proprias manos[459]. Después la consoló Nuestro Señor dexándola más sosegada. Los ayunos, diciplinas y silicios son tan ordinarios en ellos, que es necesario irles a la mano, y por los excessos que en esto an tenido se les mandó que ninguno hiziesse penitencia sin que primero pidiessen licencia a su confessor, particularmente en el adviento y quaresma, donde es extraordinario su fervor y devoción. Unos piden entonces ayunar todos los días con solo chuño[460], que es una comida a manera de castañas, y con sola agua. Otros piden cada día hazer disciplina, otros no comer carne en el adviento; otros estar muchos días en las iglesias, mientras las tienen abiertas, y otras cosas, que es para alabar a Dios, que tantas misericordias usa con ellos.

86. A estas devociones se junta el exercicio de muchas obras de charidad: un indio rico de este[o] [215] pueblo[461] se puso en el camino a la entrada del pueblo, a recebir los indios forasteros para hospedallos[462] y metellos en su casa y darles de comer y a los que no[p] querían parar en su casa por tener otros conocidos en el pueblo, les combidava con limosna, teniéndola allí para el effecto, quedan admirados y edificados los que la recebían, y juntamente con esto, visita este indio a los pobres y haze otras ordinarias limosnas, y en particular embía muchas cosas preciosas a los enfermos del hospital[463] y muy buenas comidas, siendo exemplo para otros muchos; como también lo son otros indios de este pueblo, que son los cofrades de las iglesias[464], los

---

o este *sq. in marg. infer.* pueblo | en *supr. lin.* || p no *sq.* lo ? *del.* ||

---

459 Penitencia acostumbrada en el área inca. « También se pueden contar entre las cosas que ofrecen las pestañas de los ojos, las quales se tiran y arrancan muy de ordinario, y las soplan hacia la huaca a quien las ofrecen ». ARRIAGA, *l. c.*, 27.

460 Chuño. « Así llaman a estas papas[patatas] después de secas a este modo. Es de tanta dura[ción] el *chuñu*, que aunque se guarde muchos años, no se pudre ni corrompe, y los indios lo comen cocido en lugar de pan ». COBO, *Historia* I 168.

461 Juli.

462 « Por estar en camino tan pasajero [Juli] ». M*Per* II 361.

463 « Ay un hospital con dos salas y camas suficientes con sus colchones, frasadas y pabellones ». *Historia anónima* II 409. M*Per* III 78.

464 Supra, nota 439.— La congregación mariana fundada en 1578 bajo la advocación de Nuestra Señora. M*Per* II 623.

quales acuden por su devoción a servir en el hospital, sirviendo a los enfermos con extraordinaria caridad, lavándoles la ropa, haziéndoles los colchones, barriendo la casa, de suerte que con el ordinario cuidado de los que acuden a esta devoción está el hospital tan limpio y aseado como una iglesia. De la freqüencia de los sacramentos y de el exercicio de virtud y buenas obras que tienen estos indios, vienen a cobrar un grande aborrecimiento al pecado, y con ser esta gente de su naturaleza muy inclinada al vicio de la deshonestidad, borrachez y hechizerías, es cosa maravillosa ver lo que detestan estos pecados y lo que temen caer en ellos y offender a Dios, de lo qual se podrían traer muchos singulares; de la guarda de castidad, ay algunos de mucha edificación: una india moça y de buen parecer de este pueblo fue solicitada de un español, el qual le acometió con comida por ser ella pobre, pero despreciόle varonilmente y siendo perseguida de el español, dio aviso al Padre que la confessava, el qual procuró quitarle la ocasión y quedó la india segura; pero deseándolo estar con alguna buena ayuda y favor, qual le parecía que sería el que le podía dar Nuestra Señora, determinó de ir a Nuestra Señora de Copacabana[465], que es una imagen y santuario de gran devoción, donde a obrado el Señor por la devoción de esta Señora, muchos milagros. Está este pueblo nueve leguas, las quales fue la india en demanda de su deseo, y aviendo visitado a Nuestra Señora y suplicándole le fuesse su patrono y guarda de su castidad, y volviéndose con consuelo al pueblo, venía por el mesmo camino un español, y ambos solos se hallaron en medio de una gran llanada; el español se fue a ella llevado de su mal estado y requiriéndola con el mesmo, rehusando la india, vino a dexarle parte de sus vestidos en sus manos. Parecióle al español ganarle la voluntad con plata, y offreciéndosela, le dixo la buena india que avía ella de vender su ánima y su cuerpo por plata, aviéndola comprado Nuestro Señor Jesuchristo con su preciosa sangre. Amenazóla el español con que le avía de llevar los vestidos, si no condescendía con sus ruegos: Bien podéis llevarlos con mi cuerpo hecho pedaços, dixo la india, porque de ninguna manera me e de dexar llevar de vuestra voluntad. Díxole el español que la Magdalena[466] avía peca-

[465] Santuario famoso, de la diócesis hoy de La Paz, al lado oriental del lago de Titicaca. EGAÑA, *Historia* 635s.

[466] *Mc.* 16,9.

do, se podía venir a confessar y Dios le perdonaría sus pecados, y que él pensava hazer otro tanto. Respondió la india que si Dios avía perdonado a la Magdalena y se avía salvado, que ella no pensava pecar, y que quiçá él y ella si pecassen, no les perdonaría Dios, porque no harían penitencia. Quedó tan confusso el español de lo que avía pasado, que para alabar a la india le preguntó cómo se llamava, respondióle ella: Llámome muy grande pecadora y llena de pecados. Quedó el español con esto más admirado y procurando con palabras blandas saber su nombre, nunca lo pudo alcançar de ella y al fin vino a alabarla de buena christiana por su constancia y fortaleza y quiso darle plata, pero la india no la quiso recebir, aunque el español le decía que no se la dava con mal fin, sino por amor de Dios, pero ella ni admitió su offrecimiento, y el español echó la plata en el suelo y se fue la india victoriosa y llena de consuelo la alçó, pues por su virtud se la avían dado, y llegó a Juli y contó a su confessor este succeso.

87. Semejante a este caso es el que succedió a otras dos indias que ivan a un pueblo quatro leguas de Juli[467], y a la buelta estando comiendo en un arroyo, passaron por allí unos españoles, los quales, en viendo [215v] las indias de buen parecer, se llegaron con palabras blandas a persuadirles sus malos intentos. Las dos indias se levantaron de priesa, y la una se quiso guardar con huir, la otra pasó de la otra parte de el arroyo, y con ánimo varonil dixo a los españoles que se acordasen de la injuria que hazían a Nuestro Señor, que en el día de el juizio avían de recebir el castigo merecido y que no pensasen que por fuerça las avían de afrentar, que en tal caso a bocados, quando más no pudieran, se avían de defender. No bastaron tan buenas razones para que los españoles desistiessen de sus intentos, antes para alcançarlas, tomaron todo el hato y comidilla y parte de sus vestidos que avían dexado las indias, y se lo llevaron, entendiendo que por perderlo avían de seguirlos, que es medio de que se aprovechan los españoles en semejantes ocasiones; pero las buenas indias les dixeron a bozes que se llevasen en buena hora el vestido, que no se les dava nada a trueque de no offender a Dios y que El les vengaría de aquella injuria; y con esto se vinieron contentas y victoriosas.

Con gran victoria salió otra india de quien se avía afficio-

---

[467] Supra, nota 436.

nado un moço, el qual procuró una noche entrar en la casa de la india, y haziendo ruido los perros, se levantó la buena india y entendiendo que era ladrón, pero él no atreviéndose a descubrir, se salió huyendo. Visto de la india y entendido el caso, se quiso fortalecer con el ayuda de tres compañeras suyas, a las quales combidó la noche siguiente, avisándoles de lo que se temía, apercibiéndoles que si el mancebo entrase, le echasen mano y le diessen una buena buelta para que no se atreviesse otra vez a inquietarla. Assí succedió como lo temió, que entrando el mancebo y echándole mano las moças, le pusieron en aprieto y aunque sacó un cuchillo para defenderse, tuvo por mexor dejarles el sombrero y la manta[468], con que vienen cubiertos en lugar de capa, y salió con buenos propósitos de no provar otra vez su mala ventura.

88. Semejantes buenos succesos de castidad pueden referirse de los indios, como lo fue el que tuvo un indio moço y buen exterior, que yendo de camino a otro pueblo, salió una india a inquietarle; él le persuadió que se fuesse y le dexasse, porque no quería offender a Nuestro Señor; ella no hizo caso de lo que el buen moço le dezía, y passando adelante con su mal intento, se determinó el indio de acabar de una vez y tomó un palo y con darle muchos, la echó de sí. Luego se le llegó otra que no le inquietó menos que la primera, pidiéndole que por ser ya noche, la dexasse dormir en la casa donde él dormía, a la qual respondió que de ninguna manera lo consintiría, que él le dexaría que durmiesse fuera de su casa, y assí lo hizo, y con esto echó de sí la ocasión de offender a Nuestro Señor. Parece que le vino al indio no sé qué conplacencia de aver salido con victoria en estas dos ocasiones, por donde permitió Nuestro Señor que se viesse muy apurado en otra semejante a las dos primeras, y buelto a Nuestro Señor, acordándose de los exemplos que avía oído, venció también con su favor la tercera que, según refiere el Padre, a quien lo contó el indio, fue de las mayores tentaciones que avía oído.

No le salió tam bien el dexarse llevar de la tentación a otro moço, que a prima noche se encontró con una india al parecer

---

[468] « La capa tiene menos obra: hácenla de dos piezas, con una costura en medio, larga dos varas y cuarta y ancha vara y tres cuartas; viene a quedar con cuatro picos o esquinas, como una manta o cobrecama, y por eso la llamamos nosotros manta, que el nombre que los indios le dan es *yacolla* ». Cobo, *Historia* II 238.

moça, la qual se llegó al indio y le cogió del vestido y le significó su mal deseo; el pobre indio, vencido de su flaqueza, la siguió hasta llegar a una casa que estava sola y sin dueño, y entrados dentro, la que parecía ser muger, se convirtió en un perro y delante de el indio se salió como perro, huyendo fuera de la casa; quedóse el indio espantado con el succeso y muy atemorizado y propuso emmendar su vida, como lo a hecho dando principio a su buen deseo con una confessión general que hizo. De los exemplos que e referido de castidad se podían contar otros muchos semejantes a éstos, que por no añadirse en ellos cosa particular, los dexo, y tocaré brevemente otros por donde se vea la emmienda de las borracheras que en esta gente son muy comunes, y con ellas muchas offensas de Nuestro Señor que, estando los indios con esta mala disposición, le hazen, porque si se enborrachan, es para alargarse en otros vicios.

89. Este está muy corregido en este lugar, porque en este año no se a visto junta ninguna para beber y ay muchos indios y indias que no an gustado la chicha[469] [216], que es la bebida que ellos tienen para embriagarse, que es cosa de especial alabanza y loa. Unos indios, que de ordinario pecavan en este vicio, quisieron calificarle con hazerle caer en él a un indio virtuoso y de quien tenían satisfacción los Padres. Lleváronle un día a una casa donde avía muchos cántaros de chicha con intento de hazerle beber, y en cayendo, llamar a[p] quien lo viesse para que con aquello quedase honrrado su vicio. Estava el indio bien descuidado quando le llamaron y sin género de malicia fue a donde le llevaron, y entrando en la casa vio tantos cántaros de chicha[470] y tantos instrumentos para beber, que se turbó y le pareció impossible escapar y no caer en el lazo. Bolvióse a Nuestro Señor y pidióle su ayuda y vio allí un indio

---

p a *om. ms.*

---

469 Bebida india. « Comprehendemos todas sus bebidas con nombre de *chicha*, las cuales hacen comúnmente de maíz y de otras semillas y frutas, como el *pulque*, en la Nueva España, de magüey; en Tucumán hacen chicha de algarrobas; en Chile, de fresas, en Tierra Firme, de piñas de la tierra ». COBO, *l.c.* II 21.

470 « La mayor parte de su menaje y alhajas son tinajas y cántaros de barro; no guardan en casa otro licor, ni aun agua, más que su vino o chicha, y ésa no les dura mucho tiempo, y así la hacen a menudo en cantidad de cuatro o seis arrobas cada vez ». *Ib.*, II 242.

que le avía dicho días avía algunas palabras de enojo, y tomando ocasión de esto se fue a él y le dixo: Hermano, vos dixistes de mí los días pasados estas palabras con poco razón; salíos acá fuera, que lo emos de averiguar. El otro se encendió más de lo que estava de la chicha y con esto se salieron ambos fuera de la casa, y estándolo, le dixo el buen indio al otro: Hermano mío, yo no pretendí en lo que os dixe sino salir fuera de esa casa; perdonadme si os e enojado y quedaos con Dios. Y por este medio salió victorioso sin caer en el lazo que le avían armado.

Pero más difficultoso le fue el escaparse de otro que le pusieron otros, y fue que le llevaron de noche a su mesma casa mucha chicha para que bebiesse y visto el peligro en que estava y la difficultad que avía en escapar de él, pues no le huía con dexar la casa y salir de ella, al fin se valió de escrevir secretamente un papel al Padre que los doctrinava para que acudiesse a socorrerle, como lo hizo, quedando burlados ambas vezes en sus intentos los que los avían tenido de hazerle compañero en su vicio y de el de las hechizerías.

90. Referiré dos solos casos, y fue el uno de un indio, que entendiendo que se moría, y con ser la vida tan apetecible y estos hechizeros son tan fáciles en prometerla falsa y engañosamente por medio de sus hechizos, con todo los aborrecía tanto este buen indio por este medio, que no quería la vida por él, y assí dixo al Padre que le confessava: Padre, lo que temo es que mis parientes, sin que yo entienda nada, an de hazer alguna idolatría, o hechizería, por mi salud; yo les e amonestado y avisado como devo, que no lo hagan, y porque el demonio no me engañe y con la enfermedad no me turbe, óyeme que quiero ahora, estando en mi juizio, protestar la fe. Y estando en la cama, que casi no se podía levantar, se hincó de rodillas con gran fervor y hizo una tan cathólica y verdadera protestación de la fe que el Padre se admiró y quedó consoládissimo de oírle. Otro indio de este pueblo, estando en otro, donde sin temor de Dios hazen delante de otros sus idolatrías y hechizerías, haziéndolas delante de él, les reprehendió ásperamente, diziéndoles: Pues ¿ este es tiempo de esto que hazéis? ¿No somos christianos baptizados, cómo hazéis estas hechizerías? ¿Queréis que os castigue Dios? Respondiéronle los que las hazían: ¿Y tú eres español? No eres indio como nosotros, ¿ por qué nos reprendes? Antes que vinieran los españoles comíamos y bebíamos y aun nos teníamos por más venturosos quando esto hazíamos, ¿ por qué no lo emos

de hazer ahora? Pues si no lo dexáis, replicó, yo os lo haré dexar por fuerça. Y aremetiendo les pisó y derramó lo que tenían, y con estar solo y en pueblo ageno, le libró Dios por este buen zelo para que no le maltratasen. Muchos singulares se podían escrevir de cada cosa de éstas, que tiene cuidado de escrevírmelos el Padre Pedro Vicente[471], a quien le encargué para mi consuelo, que cada mes escriviese una carta de cosas de edificación de las que en este pueblo obra Nuestro Señor por medio de los de la Compañía, que aunque son gustosas oídas y sabidas, pero vistas y tocadas con las manos, como dizen, son de mayor gusto y consuelo, como me lo significa el buen Padre Pedro Vicente, que es un grande obrero de indios, en el fin de una carta donde dize:

91. Doy por todo infinitas gracias a Nuestro Señor y por las muchas misericordias que haze a estos pobres indios, o Padre mío, y ¿quién no tendrá consuelo y se animará con ver el fruto tan claro, y quién no se dedicará ex corde et ex totis viribus a este santo empleo y ministerio viendo tales effectos como cada día hallamos? Plega a Su divina Magestad me dé fuerças para servirle en esta enpresa, a que por su gran bondad me a llamado [216*v*] y me tiene puesto, y no estorvar[q] yo con mis muchos pecados lo mucho que se sirve a Nuestro Señor con estos pobres, y no me quite Su divina Magestad, por su bondad infinita y su preciosíssima sangre, este dichoso empleo. Ruego a V. Reverencia, mi Padre Provincial, como a verdadero padre mío, me ayude con sus santos Sacrificios a alcançarlo de Dios Nuestro Señor, et ut dignus efficiar servus Dei, en el empleo de estos indios toda mi vida, con resignación total en las manos de V. Reverencia. Estas son palabras de este buen Padre y mejores son sus obras. El Señor nos embíe muchos tales.

Este mismo aprecio y estima de este ministerio de indios y consuelo que da Nuestro Señor a los que se emplean en él, tienen muchos en esta Provincia, y algunos con tanta fuerça de deseo de no ocuparse en otra cosa, que quando viene a ser necessario el ordenársela y ponerles en otro ministerio, llevan su deseo en paciencia y hazen sacrificio de él a Nuestro Señor, aunque muy a la continua lo proponen y claman por el trato de los indios, como se verá en el dichoso tránsito del Padre Este-

q estovar *sic ms.*

471 Doc. 50 § 16.

van Ochoa[472], natural de Lebrixa en Andaluzía, de hedad de cinqüenta y un años, y de Compañía veinte y quatro, professo de quatro votos. Resplandecieron en este religioso muchas virtudes con particular exemplo que dio en ellas; fue humilde, paciente, obediente y singularmente pobre, y lo que más le hazía luzir era un zelo grande de las almas, por el qual se puso a aprender dos lenguas[473] y salió tam bien con ellas, que no avía en estaP rovincia quien las hablase mejor. Todo su consuelo era exercitarlas y tratar con los indios, y como sus talentos fuessen muchos y muy buenos, porque era muy buen predicador de españoles, oído con acepción, amado por su religión y estimado por su buen consejo, no era esto lo que le satisfazía su deseo y vocación, ni tampoco hallava quietud en el govierno, donde con la mano que tenía como Superior, podía ocuparse con los próximos que quisiera, siendo sus ansias y deseos vacar de todo punto al ministerio y trato de indios, pidiendo ordinariamente a Nuestro Señor que se sirviesse de llevalle entre ellos.

[217] 92. Residencia de Panamá.

En lo spiritual y tocante a nuestros ministerios tiene la Compañía un buen empleo en esta ciudad, assí de españoles, que de el Pirú y de España concurren aquí con las flotas, como de negros, que ay aquí muchos en número, y es gente bien necesitada de doctrina. Ase acudido a los unos y a los otros con sermones, pláticas y doctrina todos los días de fiesta y muchos días mañana y tarde; los enfermos que en esta ciudad ay de ordinario, son muchos por el rigor de sus calores y ser este temple muy desigual con el de España y de el Pirú, y porque de ambas partes concurre aquí mucha gente por ser éste el paso por donde vienen muchas mercadurías de España y por donde baxa toda la plata de este Reino; acúdeseles con visitas de consuelo en sus enfermedades y con confessarlos y acudirles en la muerte para que el Señor se la dé buena, acudiendo juntamente a los demás ministerios de cárceles y hospitales que exercita la Compañía. El concurso de gente a nuestra iglesia y a las confessiones y comuniones se a tenido este año por mayor que otros, en especial con la ocasión de el jubileo de quinze días que Su Santidad concedió a petición de Su Magestad, que Dios guarde, y

---

472 M*Per* VI, índice « Ochoa ».

473 Quechua y aimara. M*Per* VI 311.

fue necessario muchos de estos días estar los Nuestros confessando hasta las nueve de la noche.

Anse hecho muchas confessiones generales muy notables assí por la necesidad que de ellas tenían como por el tiempo de diez, veinte y treinta años, como también por el provecho de la mudanza de vida que con ellas se a experimentado. An hecho algunas amistades entre gente principal de tanta edificación y consuelo para el pueblo, quanto antes eran escandalosos y de ofenssa de Dios: algunas personas, engañadas de el demonio, pretendían con yerbas y otras cosas, aun sagradas, hazer daños y maleficios notables; an sido atajados por los Nuestros, a los quales entregavan los instrumentos de sus miserables officios. Anse restituído por medio de los Nuestros algunas haziendas agenas y de quantidad de millares de pesos. Al fin, en todas las cosas de nuestra professión y ministerios entiendo que el Señor a sido servido y esta ciudad edificada, a que se muestra muy agradecida; y particularizando diré uno o dos casos por no ser largo en los demás.

En nuestra casa se depositó un religioso professo de cierta Religión, el qual persuadido de deudos suyos, pretendía provar que su professión avía sido nulla y quería dexar Religión, y fue Dios servido que, quando esto estava en tela de juizio y con escándalo de el pueblo, el religioso, persuadido de los Nuestros, tomó mejor consejo y se bolvió y quietó con su Religión.

Una mujer devota y ocupada de ordinario en obras de piedad, que se confessava en nuestra casa, supo cómo un hombre perdido y con poco temor de Dios, inquietava y solicitava a su propria hija, y estando la hija ya casi vencida a conceder con la voluntad de su padre, esta buena mujer la desvió de tan mal intento y con decencia viniendo otro día, que era fiesta, a nuestra casa a oír Missa, le pagó nuestro Señor su buen trabajo con un consuelo spiritual que ella no sabía dezir ni explicar, porque dezía que nunca avía sentido en su vida cosa semejante, y fue que al tiempo que entraba en nuestra casa baxava un Padre de los Nuestros de el altar de dezir Missa, y estava diziendo a un enfermo el evangelio, y estando esta mujer mirándole, vio que las vestiduras de el Padre, que eran de color, se le pusieron blancas como la nieve, y que de él y de ellas salía una luz que ella sabía dar a entender con más que dezir que le pareció un ángel de Dios y con esto sintió en su alma tan extraordinario consuelo y con tanta abundancia de lágrimas y tanta suavidad, que se echa-

va mucho de ver que era Dios el que le hazía esta merced, y no menos confirmó esto la confessión, que luego hizo con su confessor con tanta humildad y desprecio de sí mesma, que dava bien a entender que no era Satanás el que le se le avía transfigurado en angel de luz [217*v*]. Fuera del fruto que en esta ciudad an hecho los de la Compañía, les an cabido parte de sus trabajos a los pueblos vezinos de esta ciudad, que con ocasión del jubileo grande que queda dicho deseó el señor Obispo[1'] que alguno de la Compañía saliesse en missión por su obispado, que es tierra muy sola y necesitada de sacerdotes y la gente muy falta de doctrina; a esta missión salió el Padre Manuel Vázquez[2'], y de los succesos de ella me escrivió lo que se sigue.

94'. Entre los Padres flacos de salud y viejos que ay en esta casa, me ordenó el Padre Rector que saliesse en missión por los pueblos de el alrededor de esta ciudad y salí a cumplir esta obediencia muy animado y confiado a el ayuda de el Señor que no me avía de faltar; y assí lo empecé a experimentar luego que salí de esta ciudad. Andadas diez y seis leguas con un suceso que tuve en que usó el Señor conmigo de su gran misericordia, y fue que, por descuido de la guía que llevava, vine a perder el camino y a hallarme entre unos riscos y quebradas de tierra muy doblada sin saber dónde estava ni por dónde salir al camino, y tomando la ladera de un cerro pasó adelante la guía y con el otro hombre a caballo y yendo yo en su seguimiento, se le fueron los pies al que me llevava y dio consigo y conmigo en un barranco de hondo como dos lanças, en una hoya o pozo coriendo más debaxo de la silla, y quedando él sobre mí, los pies arriba, pero de manera que ni a mí ni al caballo sucedió desgracia ni golpe ni herida alguna, cosa que a quantos la an oído a causado admiración, y a mí me fue motivo para dar mill gracias al Señor, que me libró de peligro tan grande con confussión de el demonio, a quien devía de pesar de mi ida y la quería impedir por este medio, y aunque se trabajó mucho en sacar el caballo de donde estava, todo se hizo bien y yo salí más animado a proseguir en mi missión. En ella visité quatro o cinco pueblos que están en contorno de cinqüenta leguas de aquí, todo el adviento y pasquas y quatro o seis pláticas que se añadían por las tardes con la declaración de los misterios de nuestra fe, que por la grande ignorancia de la gente de aquellos pueblos, con ser de españo-

1' Calderón. LISSON IV 410.
2' M*Per* VI, indice « Vázquez ».

les, me pareció ser muy necessario y de importante fructo. Dexé introduzido en las escuelas de los niños el uso del cathecismo para que con la tierna hedad supiessen las cosas de la fe, que quando grandes ignorarían por la falta de este exercicio, como se experimentava en los demás. Fue esto una cosa muy nueva para ellos, que nunca la avían oído, y la recibieron con estima por el fruto que de ella esperavan todos en sus hijos. Confessóse gran número de gente con ocasión de este jubileo y con el que Vuestra Reverencia nos embió para las missiones, que lo publiqué, a la buelta y pienso que no quedó español ni moreno ni indio que no hiziessen sus diligencias para ganarlos; por mi parte me parece que confessaría más de ochocientós hombres y entre ellos almas muy necesitadas y que avía años que hazían confessiones nullas, assí por ignorancias suyas como por negligencias de sus confessores. Puse también diligencia en que se casasen algunos que no podían estar seguros de las ocasiones sino por este medio; avía muchos de éstos que estavan públicamente mal amistados y envejecidos en sus pecados y otros, aunque secretos, de largo tiempo y con mucha offensa de Nuestro Señor por particulares circunstancias, y con el favor de Dios se pudieron derribar estas almenas que el demonio tenía levantadas y quedaron contentos y en servicio de Nuestro Señor.

Un hombre, entre otros, avía más de treinta años que no se confessava sino de cumplimiento, con grandes offensas de Nuestro Señor que en este tiempo hizo; tocóle aquí Dios y vínose a mí, diziendo que avía años que andava con deseo de topar persona de quien toviesse satisfacción para poderle descubrir el mísero estado de su alma, de manera que le ayudase a sacarla del infierno donde la tenía metida, y que le tenía por cierto que Dios me avía llevado allí para aquel effecto. Animéle lo mejor que pude y hizo una larga confessión de toda su vida con muchas muestras de grande [218] contrición, lágrimas y dolor de coraçón quedando muy consolado, y yo con muchas prendas en el Señor de que quedava aquel alma en buen estado. Semejantes a éste pudiera contar otros muchos casos que, aunque sé que cada uno fuera de gusto, los dexo por ser in simili forma, y sólo éstos e referido a V. Reverencia por el consuelo que sé que recibe con saber las mercedes que haze el Señor a sus hijos, y como el más pequeño de los de V. Reverencia pido ser ayudado con sus oraciones y santos sacrificios etc.

95'. Este año baxó de el Reino del Perú a esta residencia de

Panamá el P. Manuel Vázquez para desde aquí hazer su viaje a los Reinos de Castilla con licencia de V. P., y fue Nuestro Señor servido de llevársele en la Mar de el Norte[3'] en la primera enbarcación que hizo entre Puertobelo[4'] y Cartagena[5']. Era natural de Segovia, de edad de quarenta y dos años y veinte y quatro de Compañía, professo de quatro votos, fue gran hijo y fidelíssimo a su Religión, zeloso por extremo de su honra por la qual derramara su sangre y diera su vida, si fuera menester, devotíssimo de nuestro beato Padre Ignacio, no perdiendo ocasión en que alabar sus virtudes y dezir sus grandezas de santidad, que no lo dixesse y predicasse en sus sermones, con particular gusto suyo y de los oyentes, gozávasse con qualquiera nueva de el buen ser de su canonización o de los milagros que por su intercesión obrava Nuestro Señor, tanto que no avía cosa en que más se le echase de ver el contento y consuelo de su alma que en ésta; avíale dado Nuestro Señor una conciencia puríssima, con tanto recato que si le acontecía hablar una palabra o hazer una cosa que otros quiçás no la tuvieran por falta venial hecha con deliberación, a él le dava tanta pena y cuidado que no avía de acostarse sin reconciliar. Fue de los religiosos que an sido universalmente más amados de todo este Reino por sus muchas y raras partes; especialmente de predicador las tenía, juntando con la gracia natural de Dios, que era muy singular en él, mucha efficacia y espíritu con que hazía grande fruto en las almas, acompañando esto con mucha Theología scholástica y positiva y erudición en que era señalado; predicó en todas las principales ciudades de este Reino con extraordinario concurso de gente, siendo Rector en tres colegios, y por cuyo medio fue recibida la Compañía en la ciudad de los charcas y hecho el colegio que de presente tiene en ella la Compañía. Llevóle Nuestro Señor de unas calenturas que le dieron ocasionadas de dos sermones que predicó en Puertobelo, el uno de Sant Juan Baptista y el otro de Sant Pedro y Sant Pablo, y aviéndolos predicado con particular acepción de toda la gente de la armada, se enbarcó el mesmo día para hazerse otro a la bela, y aquella noche se sintió con una calentura muy rezia que fue principio de su muerte y la que se le presentó tan al bivo, que otro día saltó en tierra

---

3' Mar de las Antillas.
4' *MPer* VI, índice « Puertobelo ».
5' Cartagena de las Indias. *Ib.*, índice « Cartagena ».

para dezir Missa y recibir el santíssimo sacramento por modo de viático, hízolo con gran consuelo de su alma, y, buelto a la nao se hizo a la bela la armada y las calenturas fueron areziando, de suerte que al onzeno se lo llevó Nuestro Señor. El tuvo quatro días antes de su muerte ocupado en sólo oración y consideraciones que le encendiesen el coraçón en amor de Dios, y assí se lo pidió a un Hermano de la Compañía [6'] que llevava consigo, que no le hablase nadie ni se le tratase de otra cosa. El día que se lo llevó Nuestro Señor, hizo una admirable plática a todos los del navío, exortándoles al servicio de Nuestro Señor con tantas cosas tiernas y de edificación que los enterneció grandemente a todos, y estando con sus sentidos en dulces colloquios con su criador, le dio el spíritu, dexando a todo este Reino tan lastimados con la nueva de su muerte que no a avido lugar que no se le aya hecho particular sentimiento de ella, el qual aún dura hasta oy con grande memoria suya. Espero en Nuestro Señor que por la fidelidad con que le sirvió, gozará de la eterna con el thesoro de su vida.

92. La prueva que de esto dio fue que, aviéndole puesto por predicador en el colegio de Potosí, que es la parte de las de mayor concurso que tiene la Compañía en esta Provincia, y donde fue él muy seguido y oído, no tuvo consuelo en la ocupación ni el aplauso del pueblo, ni acepción de los seglares bastaron a divertirle de sus deseos. Nombráronle por Rector del mesmo colegio, haziéndoselo aceptar el ver que era orden y voluntad de sus Superiores, y a poco más de año que llevó esta carga, fue para él tan pesada, que instó y pidió con grande humildad, que por amor del Señor, le dexassen y que fuesse todo y por todos de estos pobres indios, para cuya doctrina se avía dedicado a Nuestro Señor. Dióséle este consuelo y licencia para venir a este puesto de Juli, donde estuvo algunos meses, y siendo necessario que fuesse a predicar una quaresma al colegio de La Paz, se le ordenó que lo hiziese por tiempo limitado, lo qual obedeció puntualmente, y fue tanto el gusto que dio en aquella ciudad y la acepción en que estuvo, que le fue forçoso al Padre Provincial [474] dexarle allí algún tiempo hasta que subió el Padre visitador a visitar la Provincia, a quien previno luego que le diese su Re-

6' El H. Bargas? Doc. 20 § 5. O también el H. Habitabile? Doc. 32 § 1.

474 Entonces lo era el P. Juan Sebastián.

verencia licencia para baxar a Juli[475] a comunicarle cosas de su alma que le importavan, y todas paravan en pedirle que le dexasen allí. Llegó el Padre visitador a este puesto, y yo pocos días después de su Reverencia, y aún no avíamos bien entrado en él quando apercebía que por amor de el Señor no le diessen púlpito de españoles, ni officio de Superior, sino que le dexasen morir entre indios, que era lo que cada día pedía a Su divina Magestad, la qual se sirvió de cumplirle su deseo, porque al segundo día que entré yo en Juli, le dieron unas calenturas de tavardillo[476] y al catorzeno dellas, le llevó el Señor a su eterno descanso, día de la commemoración de Sant Pablo[477], cuyo spíritu en la predicación avía él procurado imitar y seguir. La muerte se le hizo dulce con las esperanças de el premio que esperava y no se le hizo nueva, porque muy de ordinario se preparava para ella, y assí traía consigo escritas algunas cosas y protestaciones de la fe, que en aquella hora quiso que para su consuelo le leyese un Padre. Fue grande el sentimiento que los indios hizieron con su muerte, porque, acudiendo al entierro los más del pueblo, eran tantas las vozes que davan y lágrimas que se derramavan, que impedían el officio. Yo espero en el Señor que lo está haziendo ahora a Su divina Magestad de eterna alabança[r].

[*Siguen las noticias de la misión de Tucumán-Paraguay*]

[221] 93. Missión de Santa Cruz de la Sierra.

Esta missión a continuado esta Provincia por el servicio muy agradable a Nuestro Señor el que se le haze en ella donde el desamparo de los naturales de la tierra y el ser sólo el socorro que en la Compañía tienen y el fructo que se experimenta que saca Nuestro Señor por medio de los Nuestros, obliga a llevar adelante este dulce y agradable empleo, pues lo es para los que lo tienen y de tanto consuelo, como se verá por sus cartas, que referiré en lo último. Y aunque es verdad que de quarenta años a esta parte se an menoscabado los indios en esta tierra[478], por-

---

r alabança *sq. in marg. infer.* Residencia

---

[475] La frase hay que entenderla en sentido vulgar; pues La Paz está a 3.632 mm. y Juli a 3.992 mm. sobre el nivel del mar.

[476] Tabardillo. « Enfermedad grave con síntomas parecidos a los de la fiebre tifoidea, y de la que hay varias especies ». *Diccionario de la Academia.*

[477] El 30 de Junio.

[478] Desde este año 1560 año, de la fundación de Santa Cruz de la Sierra, « poblóla el capitán Nufrio de Chaves el año sesenta », hasta el próximo

que ay en ella más de treinta mill menos, no es poco el consuelo que la Compañía tiene, que en catorze años[479] que cuida de este majuelo[480], ayan sido veinte y un mill y quatrocientos y diez y ocho los que ella a baptizado, y de éstos los ocho mill y seiscientos adultos, y lo que más consuelo a dado es la esperança de que muchos están gozando de Nuestro Señor, pues los que se llevaría Su Magestad en flor serían muchos y los que con fruto podemos esperar en su infinita bondad que le gozarán en su gloria.

94. Effectos maravillosos se an visto de la divina predestinación: unos niños, dejados de sus madres por muertos, y llegar un Padre y verlos palpitar y baptizarlos; otros, que les tenían ya abiertas sus sepulturas[481] para echarlos en ellas, y aun a alguno le sucedió esta buena ventura de sacarle de ella, estando ya para echarle la tierra encima, para recebir este santo sacramento del baptimo. Usan en esta tierra, la nación que llaman de chiquitos, tener cada uno la sepultura abierta a la puerta de su casa; son como de una vara[482] en hondo y hasta la media en alto; tiene hecha una grada para la cabeça y otra a los pies en que estriban y dos tablones con que está cubierta cada sepultura. Sucedió a uno de los Nuestros[483], pasando por una casa donde acabavan de enterrar un cuerpo en su sepultura, hizo que le levantasen los tablones y luego el difunto, que aún no lo estava, alçó la cabeça con grande admiración de todos, pidiendo que le sacasen de allí, y aunque fue ayudado de otros, él también

---

año escribe el P. Diego Martínez, La Plata a 3 de Marzo 1601. « Quando entraron los españoles en aquella governación, enpadronaron más de treinta mill indios ; quando nosotros entramos avía como diez o doze mill, y agora (1601) creo no llegan a quatro mill indios, los conquistados digo y de paz, aunque ay noticias de grandes y muchas provincias de infieles a donde no a llegado la predicación del evangelio ». Y a 24 de Abril siguiente: « Los indios mansos y tributarios que avía quando llegamos [1587] a Sancta Cruz serían diez o doze mill, y con hambres y pestilencias se han consumido, que no ay ya en ambas ciudades de Santa Cruz de la Sierra y S. Lorenzo quatro mill indios ». *Historia anónima* II 502, 507. *Relaciones* II 162.

479 Sobre la llegada de los jesuitas a Santa Cruz de la Sierra, M*Per* III, índice « Santa Cruz de la Sierra ». *Historia anónima* II 471-507.

480 « Viña nueva que ya da fruto ». *Diccionario de la Academia*.

481 Sobre la sepultura previa a la muerte, en uso en estos pueblos, M*Per* V 441s.; VI 728.

482 « Medida de longitud, equivalente a 835 mm. y 9 décimas ». *Diccionario de la Academia*.

483 Probablemente, de los misioneros de Santa Cruz, doc. 50 § 18.

salió de su pie, cathequizóle el Padre, porque sería de veinte años, y baptizóle y murióse luego otro día con grande esperança de su salvación y la que prometía aquel effecto tan grande de su predestinación.

95. También se a hecho, en este tiempo que la Compañía a estado en esta missión[484], cerca de ocho mill casamientos, y esto sin que entre en esta qüenta lo que se a hecho con los españoles, que es lo ordinario que la Compañía entre ellos haze, predicándoles, confessándoles, haziendo paces y ayudándoles a bien morir. Pero la principal mies a que la Compañía atiende en estas partes, es la de los indios[485], como gente más miserable y desamparada, y aunque el menoscabo que a tenido es el referido de tantos muertos, míralo la Compañía como fruto en parte ya cogido con el favor y gracia del Señor y atiende ahora a los vivos que serán como siete mill indios[486], todos christianos y de buena paz, sin que aya en esta tierra quien los baptize ni confiesse ni administre los sacramentos, sino sola Compañía, [221*v*] a cuya qüenta está este ministerio y el ayuda de la salvación de esta pobre gente, que si la Compañía les faltase, ni avría quien los baptizase ni quien a la hora de la muerte los confessase. Este año an sido baptizados por los Nuestros setecientos [s] y ochenta y nueve, de los quales eran adultos ciento y setenta y cinco. Los casamientos[t] hechos por los Nuestros este año son ciento y cinco, por medio de los quales salieron muchos de el pecado en que estavan; freqüentan los indios el sacramento de la confessión cinco y seis vezes al año, dáseles el de la comunión con gran delecto[487] a indios de grande exemplo, que conmúnmente lo dan todos en el cuidado de apartarse de los vicios, y assí solos ciento comulgarán.

---

s setecientos *corr.* t *ex* c || t casamientos *corr. ex* ?

---

484 Desde 1587. Supra, nota 478.
485 *Ib.*
486 Número aproximado, pues el P. Martínez dirá: « Agora creo que no llegan a quatro mill indios, los conquistados digo y de paz ». Supra, nota 478.
487 Según prescripción del Concilio III limense: « Pues a los que su cura hallare bien instruidos y assaz enmendados en sus costumbres, no dexe de darles el sacramento [de la Eucaristía] a lo menos por Pascua de resurrección, si no quiere que esté a su qüenta el no cumplirse el precepto de la Iglesia ». *Acción* III, cap. 20 (VARGAS, *Concilios* I 331).

96. Házense missiones ordinarias por los pueblos de los indios[488], doctrinándolos, casándolos, baptizando a sus hijos enfermos que no son christianos y confessando a los que lo son, y assí aman a los Padres y les acuden en sus necesidades con particular amor. Sucedió en un pueblo de los itatines[489] donde estava un Padre y un Hermano en missión[490], que les faltó una poca de harina para comer; díxole el Padre a un indio principal, siendo ya de noche, y luego hizo el indio tocar una trompetilla y a la mañana acudieron muchas indias cargadas de la dicha harina, y preguntando el Padre cómo venían tantas con ella, supo que, en siendo avisados con la voz de la trompeta de la necesidad que de ella tenía, avían acudido todas con grande amor de socorrérsela. Tienen estas naciones este modo de hablarse desde lexos con trompetillas, bozinas y chiflos y silvos y dizen con estas señas quanto quieren[491]. No se an hecho missiones largas este año por ser pocos los Padres que ay en esta missión y aver salido este año al Perú dos Padres[492] a dar qüenta de ella al Padre visitador[493]. También a avido otros respectos para ello y es averse reduzido dos naciones, como son la de los tamacocís[494] y jores[u] [495], a la ciudad de S. Lorenço[496] y los indios infieles de

---

u jores *corr.* j *ex* i

---

488 Parece referirse a los más cercanos a Santa Cruz, en el departamento homónimo, provincias de Andrés Ibáñez, Cordillera, Chiquitos, Florida...

489 Al sudeste de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, aproximadamente entre los paralelos 18º-19 S y los meridianos 62º-63. *MPer* IV-VI, índice « Itatines ».

490 Doc. 50 § 18.

491 Acerca del uso de estos instrumentos entre estos pueblos guaranizados: « De tous les instruments des tupinamba, ce sont les trompettes qui sont le plus souvent mentioneés par les ancienes voyageurs ». METRAUX, *La civilisation* 214.

492 El P. Diego Martínez y el P. Dionisio Velázquez?

493 Esteban Páez.

494 « Como treinta leguas del pueblo que fue de La Barranca ». *Relaciones* II 159. Por el paralelo 18º y el meridiano 62, departamento de Santa Cruz y provincia de Chiquitos.

495 O jaraes, al norte de Santa Cruz de la Sierra, en el departamento del mismo nombre, provincia actual de Nuflo de Chávez, sur del departamento del Beni, por los 10º-15º S y 63º OE. FURLONG, *Cartografía*, mapa I, « Xarayes ».

496 San Lorenzo de la Frontera, se hallaba colocada entre el Perú, a la izquierda, y Santa Cruz de la Sierra, a la derecha, « en diez y ocho grados escasos al sur ». *MPer* VI 21[61].

estas naciones quieren con mucho gusto que sus hijos se baptizen, y aun ellos, viéndose enfermos, huelgan de baptizarse, porque an visto que muchos baptizados an sanado presto, y assí lo toman por buen remedio, etiam para la salud corporal[497], y pretendiendo sólo uno, se lo da Nuestro Señor todo, como lo hizo con muchos enfermos quando por el mundo andava.

97. Sucedió una vez un caso en prueva de esta verdad, y fue que, llamando a un Padre[498] de noche y a priesa para baptizar un indio que se moría, supo cómo con ocasión de aver maltratado los demonios a este indio, según él dezía, y lo mostravan los açotes y señales de su cuerpo, teniéndole ya por muerto sus compañeros, le abrieron la sepultura para enterrarle, quando a deshora meneó una mano y con aquello se detuvieron y le truxeron a la ciudad para que le baptizase el Padre, y estando cathequizándole para el effecto, dávanle los circunstantes priessa que le baptizase y no se muriese, y assí abrevió y le baptizó, y fue cosa maravillosa que, en recibiendo el agua de el santo baptismo, luego començó a hablar el que antes no podía, y otro día se levantó bueno, obrando la divina bondad de Dios estas y otras semejantes cosas con las quales se an movido estas pobres gentes a buscar su salvación. Los españoles an ido a jornadas entre infieles, pero no acostumbra la Compañía ir con ellos[499] por algunos desconciertos que suelen hazer, aunque Nuestro Señor saca de ellos bienes y aciertos, porque muchos de los indios que traen vienen al conocimiento de su criador. De la jornada de los paretís[500], baptizó un Padre más de ochenta adultos

---

497 De los chiriguanos de la Cordillera refiere el P. Samaniego, que decían « que no tratase el Padre de baptisar sus hijos, que les avían dicho aogava los niños quando los baptisaba ». M*Per* VI 25.

498 Doc. 50 § 18.

499 Sobre estas entradas, intrucción del general Mercuriano en Junio 1573, M*Per* I 536, y del Concilio III limense: « Entradas o conquistas nuevas a infieles no se deben tomar sin gran consideración y muy justificadas, pues va en ello la hacienda y libertad y vida de tantos hombres, y acaece muchas veces que por el arrojamiento y demasía de muchos se hacen en la guerra daños irreparables. Por tanto ninguno de los clérigos, que tienen doctrina de indios ni de otros cualesquiera, vaya a guerra contra indios, ni a otra cualesquiera entradas, si no fuese con expresa licencia del Obispo so pena de caer en excomunión por el mismo caso, y de otras penas graves, en que sea castigado conforme a su culpa ». *Acción* II, cap. 8 (ed. VARGAS, *Concilios* 325s.).

500 « La provincia de los paretís se descubrió al fin del año de quinientos y noventa y nueve; está como cien leguas de la ciudad de Sancta Cruz

después de bien cathequizados, y de otra jornada de los casichionos [501] baptizó otro Padre ciento y quarenta muchachos, y con estas mercedes que Nuestro Señor haze a los de esta tierra y a los Nuestros en tomarlos por instrumentos para tan grandes bienes, es particular el consuelo con que están todos en esta missión, deseando cada uno gastar y emplear su vida en ella, y más con las esperanças que cada día les van creciendo y augmentándoseles de que se an de abrir puertas para la predicación del santo evangelio con grande gloria de Nuestro Señor y honrra de la Compañía, pues es la que está más cerca para gozar de esta gloriosa empresa. De estas puertas que se esperan a de abrir Nuestro Señor y de la disposición que ay para nuevos descubrimientos, escreví a V. Paternidad en la annua pasada [502], y lo que en ésta puedo añadir es lo que me escriven el Padre Diego de Samaniego [503] y el Padre Angelo Monitola [504] en dos cartas que referiré aquí. La del Padre Samaniego dize assí:

98. Recebí una de V. Reverencia con particular y singular consuelo de mi alma en saber tuviesse por Padre a V. Reverencia [505] [v] [222] por cuyas oraciones espero que este tibio y ruin hijo de V. Reverencia a de recebir de la liberal mano del Señor sus divinos dones. Por tal me buelvo a offrecer otra vez y digo: Padre mío Provincial, que aunque estoy muy cerca de los sesenta [506], no me falta ánimo, gracias a Nuestro Señor, para qualquier empresa que se offreciere en esta tierra en la Cordillera [507] y mojos [508], y aun para los paretís [509], y ganar en ellos muchas almas para el Señor, non autem ego, sed gratia Dei me-

---

v Reverencia *sq. in marg. infer.* esperan

---

hazia el norte ». *Historia anónima* II 505. Por el departamento actual del Beni (Bolivia), paralelo 14° y meridiano 66° aproximadamente.

501 Bajo esta grafía no hemos podido identificar este pueblo.

502 Doc. 6 § 84, 92.

503 M*Per* VI, indice « Samaniego ».

504 *Ib.*, indice « Monitoli ».

505 Como Provincial. La carta referida es, probablemente, de 1600, siendo Cabredo provincial desde el 2 de Octubre 1599.

506 Doc. 50 § 18.

507 Entre los indios chiriguanes de la Cordillera: entre los paralelos 19°-22° S y los meridianos 63°-64° OE. EGAÑA, *Historia* 404.

508 Entre los paralelos 10°-16° S y los meridianos 64°-68° OE. *Ib.*, 387.

509 Supra, nota 500.

cum [510]. Por acá, gracias a Su divina Magestad, se abren nuevas y grandes puertas para la conversión de la gentilidad, aunque con las pocas fuerças de esta governación, no se an podido hasta aquí seguir ni poblar. Será Su divina Magestad servido que llegue presto el día que tiene determinado en que a tanta pobre y ciega gente se le dé la luz de su verdad. Al presente está muy cerca el abrírsenos la entrada de los chiriguanas de la Cordillera [511], gente feroz y fiera, y a començado a venir de paz, y aún ayer se fueron de aquí un hermano y sobrinos de un cacique principal que avía captivado algunos christianos, y quiérelos bolver y entregar todos, y se esperan por este medio el fin de estas pazes con mucho bien, de suerte que, quedando asentadas, se pueda entrar a dar luz a tanta gente a quien le falta para conocer a su Dios verdadero y criador. A todos los indios que vienen de allá les hablo de esto y muestran gran deseo de que vamos a su tierra. Dios Nuestro Señor lo guíe [x] como más convenga para su santo servicio y gloria, en cuya divina Magestad espero que con estos indios chiriguanas de la Cordillera y la gran puerta que se a descubierto a los paretís, [z] se a de augmentar esta nuestra mies tan deseada, y que a de ser tanta ut annuamus sociis [512] que nos vengan a ayudar a cogerla y a sacar la red llenas de muchos y grandes peces, y creo que a hecho Nuestro Señor merced a V. Reverencia en darle esta carga que, aunque es tan pesada, dará hombros para que llevándola se compense el trabajo que a de caber a V. Reverencia en estas dichosas empresas, proveyéndonos a su tiempo de operarios para que con la labor que hizieren en esta viña, glorifiquen al Señor y augmenten la honrra de la Compañía y llenen de gozo su alma de V. Reverencia, que aunque para todos estos frutos y bienes sea necessario dexar esta Provincia con una poca de más soledad de sujetos, alguna incommodidad se a de pasar, Padre mío, a trueque de tanto bien, pues nunca mucho costó poco. En el ínterim pido a V. Reverencia nos favorezca, ayude y anime a los que acá andamos, con sus palabras de consuelo y sus santas oraciones de V. Reverencia, a quien guarde Nuestro Señor etc. Hasta aquí es la

---

[x] guíe *corr.* i *ex* j || [z] paretís *corr.* ı *ex* c,

---

[510] 1*Cor* 15, 10.
[511] Supra, nota 507.
[512] « Annuerunt sociis qui eran in alia navi ». *Lc* 5,7.

carta de el Padre Diego de Samaniego. La que se sigue es de e Padre Angelo Monitola [513], que dize assí:

99. Con el Hermano Juan Sánchez [514] recebí una de V. Reverencia de doze de Henero [515], y con ella el consuelo que era razón. Al fin, múdanse los Superiores de la Compañía [516], y el amor para con sus hijos siempre se queda como cosa anexa al officio. Bendito sea Dios, que por seis o siete años que fue el Padre Juan Sebastián [517] provincial, fui yo muy a menudo alentado y animado de su Reverencia con sus amorosas cartas. Viene V. Reverencia y con el mesmo spíritu de padre me regala y consuela. Dios Nuestro Señor, que puede, se lo pague a V. Reverencia. Por saber que los Padres, que aquí están [518], escrivirán largo a V. Reverencia de el estado de esta missión, no daré qüenta en particular de ella; sólo diré que, aunque los indios de esta tierra que estavan sujetos y mansos y entre quien andávamos, como se an disminuido en grande parte [519], nuestras esperanças de que el Señor nos a de multiplicar la mies, son muy grandes porque no ay en todo lo descubierto en estos Reinos por donde se puedan descubrir más fácilmente naciones muy grandes como aquí, de quienes ay por acá noticia [520], y aun abiertas puertas para ellas, y por falta de fuerça de soldados y gente española, no se entran, y si uviera un governador animoso, rico y deseoso de la gloria de Dios [521], entiendo que en pocos años se descubrieran por estas partes provincias mayores que el Perú, y aun quiçás más ricas [522], según la noticia y relación de muchos y diversos indios y aun españoles que an visto parte de la tierra; mas, como Dios Nuestro Señor es el que lo a de hazer, Su divina

---

513 Supra, nota 504.

514 M*Per* VI, índice « Sánchez, J. ».

515 De 1600. Supra, nota 505.

516 *Ib.*

517 Desde « mediados de Noviembre 1592 » hasta el 2 de Octubre 1599. M*Per* VI 1 *.

518 Doc. 50 § 18.

519 Supra, nota 478.

520 Supra, nota 511.

521 Juan de Mendoza. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 91, 271.

522 El virrey Velasco se mostraba más cauto en su carta al Rey, Lima 6 de Mayo 1600: «[El descubrimiento de los paratíes] porque me ha parecido cosa de poco fundamento, lo voy entretiniendo ». *Ib.*, 271.

Magestad sabe el quándo, y entre tanto aguardarán[a] nuestros buenos deseos, llevando con paciencia el cumplimiento de nuestras buenas esperanças, ocupándonos en esta mies que tenemos presente, que es lo que nos a encomendado el Señor; y para consuelo mío y de V. Reverencia [222*v*] diré aquí brevemente lo que e entendido de esta tierra y descubrimiento de los paretís[523], de que al año pasado se dio qüenta a V. Reverencia[524]:

100. Aviendo el señor governador[525] procurado entrar en la provincia de los itatines[526] y no hallando por entonces ocasión, dio la buelta a Santa Cruz y despachó delante a la buena ventura dos capitanes a descubrir tierras nuevas con solos sesenta o setenta soldados, los quales, después de aver caminado como perdidos muchos días, toparon con gente que hablava chiriguana[527], de los quales tuvieron noticia de una bárbara nación dicha Paretí, muy cerca de donde estavan aquellos chiriguanaes[528]. Fueron allá, que estavan subiendo una cordillera[529] muy agra, y después de ella en lo alto muy lindos llanos y rasos, lindíssimas aguas, arroyos y ríos[530] caudalosos, caminos anchíssimos y hechos a mano, derechos y tan anchos, que dizen que ivan ocho de a cavallo por ellos a la par. Hallaron muchos ídolos de bulto tan grandes como un hombre y otros pequeños en mucha cantidad y muchíssimos pueblos, tanto que los españoles tuvieron miedo. Con todo esto dieron en un pueblo y tuvieron los primeros rencuentros, como se suele. Al fin vino mucha gente de paz con mucha comida, y porque les pareció a los españoles no estar seguros tam pocos entre tantos indios, acordaron desarmarlos y prenderlos para estar seguros, y assí prendieron como a duzientos y los pusieron en un galpón[531], lo qual visto

---

[a] aguardarán]alguadarán *ms.*

---

[523] Supra, nota 500.
[524] Doc. 6 § 82.
[525] Supra, nota 521.
[526] Supra, nota 489.
[527] Supra, nota 507.
[528] *Ib.*
[529] En la cordillera de Awarague, « entre los departamentos de Tarija, provincia del Gran Chaco, Chuquisaca, provincia Luis Calvo, y Santa Cruz, provincia Cordillera ». AYALA, *Geografía física*. 269.
[530] En esta zona, el río principal es el Mamoré con sus afluentes el río Piray-miri, Palacios, a la izquierda, y el Guapay a la derecha. *MPer* VI 427[1006].
[531] « Departamento destinado a los esclavos en las haciendas de América ». *Diccionario de la Academia*.

por los demás indios, se fueron retirando y huyendo. Después de algunos días fue un capitán a correr la tierra con la mitad de los soldados, vio muchos pueblos y sin gente, la qual toda se avía pasado de la otra parte de un río muy hondable [532], el qual no se pudo pasar, y de allí se bolvieron, biendo de la otra parte de el río, que todo era raso, mucha poblazión [b] de indios Al fin, les pareció bolverse a Santa Cruz, porque entravan las aguas [533] y no tenían bastante recaudo para imbernar [534] allá.

101. Truxeron los indios que prendieron en el primer pueblo, de los quales yo e tomado alguna relación de la tierra, assí por señas como también porque ya hablan algunas palabras de la lengua de acá [535], y dan qüenta de mucha gente y de unos hombres chiquitos y con barbas, que son como enanos y de unas mugeres que biven sin varones [536] y son muy valientes, y que de quando se juntan con una nación cercana, de quien tienen hijos, y criándolos, dan los varones a sus padres y las hembras se quedan con ellas. Dan noticia de una gente muy crecida y con muchas barbas que van vestidos de hierro, o metal [537], y otras cosas, y cierto, si no mienten, son cosas grandiosas. Dan noticia de oro y cómo lo sacan de un río. Aquella tierra, dizen los españoles todos a una vez, que es la mejor que se á descubierto en Indias, assí de cielo como de suelo, tierra alta, rasa y lo más muchas aguas fresquíssimas y claras, como los ojos de

---

b poblazión z *supr.* i

---

532 Por los datos que da el texto no podemos precisarlo. Supra, nota 530.

533 « Comienzan las aguas por San Francisco » [4 de Octubre] *Relaciones* II 171. La época de lluvias en esta zona es desde Noviembre hasta Abril con una precipitación media anual de 1.500 mm. RICCARDI, *Geografia universale* VII 295.

534 « No se camina este camino [de Santa Cruz] en el mes de Junio hasta Octubre por falta de aguas, y han corrido riesgo algunas personas en este camino por falta dellas ». *Relaciones* II 171.

535 « Ay dos lenguas principales, la chiriguana y la chane ». *Historia anónima* II 504. Monitola y Sánchez aprendieron la lengua chiriguana. M*Per* VI 18.

536 « Sabráse también en aquellas provincias de los moymas si es verdad que hay un reino todo de mugeres, a quien los chunchos llaman marimero ». *Relaciones* II p. CXV.

537 Probablemente se trata de soldados portugueses del próximo Brasil. *Relaciones* IV p. CXXXI.

la cara. La gente muy biva y bellicosa, sus armas son arco y flecha [538] y más usan de macana [539], que la juegan lindamente; y los chiriguanaes que tienen vezinos, son sus enemigos, y con ser los chiriguanaes en todas partes muy temidos de todos los demás indios, no se burlan con los paretís, porque, según entendieron los españoles, están temblando de ellos; y los paretís están en la sierra arriba [540], como e dicho, donde se hazen llanadas sin fin, tierra muy amena. Está esta tierra que digo, distante de Santa Cruz, según la relación de los españoles, como ochenta leguas al nordeste [541]. En dándose más a entender estos indios paretís, que están aquí en Santa Cruz, procuraré hazer alguna descripción de su tierra en un papel y embiarlo a V. Reverencia. Lo que acá entendemos, y todos lo dizen, es que no ay governación oy día en estos Reinos que tenga tanto a donde estenderse como ésta y tantas puertas que cada día se van descubriendo.

102. Este es el estado, Padre mío, que tiene esta gran mies, que parece que el Señor nos a descubierto; las esperanças de ella son muy grandes, espero en Su divina Magestad que nos avemos de ver muy presto puestas las manos en la labor, y viniendo a [c] lo que V. Reverencia me manda en su carta que le avise de el consuelo que tengo y las cosas que me le pueden dar, para que V. Reverencia, como tan padre mío, acuda con liberal mano a todo, digo que mi consuelo, Padre mío, es entender que los Superiores que me rigen, disponen de mí libremente, y si V. Reverencia quiere saber mi coraçón y mi voluntad, es de morir y acabar toda mi vida [d] [223] entre estos indios pobres y privarme por amor de Dios de el consuelo que recibiera de ver a tantos amigos, Hermanos y Padres que tengo, no digo en Italia [542], sino en este Reino y tratar y bivir con ellos y sa-

---

c a *supr. a* || d vida *sq. in marg. infer.* entre

---

538 Sobre el uso del arco y de las flechas en estos pueblos guaranizados, METRAUX, *La civilisation* 73-78.

539 « La macana es un bastón de chonta [palma muy dura] de una braza de largo, ancho cuatro dedos, delgado, y con dos filos agudos; por el cabo tiene la empuñadura redonda y un pomo como de espada; juéganla a dos manos como montante, y da tan recio golpe que, alcanzando en la cabeza, rompe los cascos ». COBO, *Historia* II 255. METRAUX, *l.c.* 80-83.

540 Supra, nota 529.

541 En el mismo departamento de Santa Cruz, provincia de Velasco, regiones confines con el Brasil.

542 El P. Monitoli era de Nápoles. Doc. 50 § 18.

crificar a Su divina Magestad en esta tierra los pocos días que me quedan, pues no le puedo hazer otro servicio en que más El se sirva de mí y venga más provecho a los próximos, que es dar luz del santo evangelio y del nombre de Christo a gente bárbara y sin Dios, dados a mill pecados y maldades, que pues Nuestro Señor me a dado en las lenguas de los indios facilidad [543] y para ellos affición, paréceme que Su divina Magestad querrá que lo emplee en su servicio, pues no lo dio de balde. Assí que, si no es otro el orden de los Superiores, estoy determinado de nunca pedir salir de esta tierra, que, aunque gente bárbara y que no saben reconocer el bien que se les haze, ni tienen los cumplimientos y caricias que suelen hazer a los Padres los indios del Cuzco [544], Dios es el que todo lo remunera y tanto más colmadamente quanto menos uviéremos recebido de los hombres. Este es mi consuelo, dexándome con todo eso en las manos de V. Reverencia para que haga de mí lo que más servicio sea de Nuestro Señor y honrra de mi madre la Compañía. Ruegue V. Reverencia, Padre mío Provincial, a Nuestro Señor me haga verdadero hijo de ellá y esto deseo me alcancen sus oraciones de V. Reverencia, a quien guarde el Señor como se lo supplico etc.

103. Hasta aquí lo que me escrivió el Padre Angelo Monitola, que a trabajado y trabaja en esta missión con singular exemplo de fervor y zelo de almas, siendo uno de los aventajados obreros de indios que tiene esta Provincia. Tres cosas me dize en su carta, como V. Paternidad ve: la primera me da qüenta de el descubrimiento de esta nación de los paretís, de la qual la di larga en la annua passada a V. Paternidad [545], y por dezirse aquí algunas cosas más particulares de esta nación, e hecho relación de esta carta. La 2ª que me dize es que, por falta de personas de pecho y de valor y que juntamente tenga hazienda que govierne esta tierra, no se a adelantado y estendido la christiandad de ella, como pudiera; y a esto añado yo que ahora a venido por governador [546] un cavallero de mucho valor, christiano y rico y deseoso de la honrra de Dios y grandemente afficionado y devoto de la Compañía y según el buen zelo con que va

---

[543] Alusión a su edad de 37 años? *Ib.*
[544] Supra, nota 535.
[545] Doc. 6.
[546] Supra, nota 521.

a exercer su officio, espero en Nuestro Señor que le a de favorecer para que se consigan muy grandes y buenos effectos, como todos esperamos. La 3ª cosa que dize es el consuelo grande con que está en la ocupación y ministerio donde la obediencia le a puesto. Esto creo yo muy bien, porque no sé de alguno de los Nuestros que esté en esta missión que no goze de un extraordinario consuelo que en ella le da Nuestro Señor con unos grandes deseos de no trocar la suerte que tienen por otra ninguna, y deve de ser merced que haze Dios a aquella pobre gente, que como no tienen ni ay otros que los doctrinen, sino los Nuestros, dale Dios estos fervorosos affectos de ayudar a esta gente para que el número de los escogidos de ella alcance por medio de los de la Compañía el fin de su bienaventurada elección.

104. Esto es lo que e podido avisar a V. Paternidad de las cosas sucedidas el año de 1600 en esta Provincia, dispuesta en gran manera para muchos y grandes empleos en almas, pues tomando esta Provincia desde Panamá y colegio de Quito, que están en el principio de el Perú, ay mill leguas y más hasta los últimos puestos de el Paraguay y de Chile, donde están los de la Compañía ocupados en esta viña de el Señor, y toda esta distancia de leguas está poblada por la mayor parte de muchas y varias naciones de indios, todos necesitados de doctrina y de quien con amor los acuda al bien de sus almas, que si esta Provincia tuviera más sujetos para poderlo hazer en missiones ad tempus, fueran de mucha gloria de Nuestro Señor, y para esto ayuda el estar los colegios y puestos de esta Provincia tan distantes [547] los unos de los otros, pues por esta parte tendrán grande mies donde poderse estender. V. Paternidad podría hazer este gran bien a esta tierra con mandarnos dar sujetos que puedan ocuparse en estas dichosas empresas, quales ellas los an menester, amigos de trabajos y deseosos en todo de la mayor gloria y honrra de el Señor, como el Padre procurador [548], que va de esta Provincia, podrá más a lo largo informar [549]. En el fin-

[547] Entonces calculaban desde Lima a Panamá, 500 leguas; al Cuzco 300; a Arequipa, 140; a Potosí, 300; a Chile, 500; a Quito, 300; a Chachapoyas, 130; a La Plata, 75; al Tucumán, 500; del Cuzco a La Paz, 95; del Cuzco, a La Plata 150; de La Plata a Potosí, 18; de La Plata, al Tucumán, 70. *Relaciones* I 46-57, 81-84.

[548] El P. Diego de Torres Bollo. Doc. 39 § V.

[549] Con fecha 28 de Abril informaba también la Audiencia de Lima al Rey: « La dotrina de los indios y su conversión se ba continuando, a que

terim deseamos que V. Paternidad eche su bendición a los fructos de los buenos trabajos de sus hijos, referidos en esta annua, para que en lo porvenir sean mayores y con nuevo fervor, ayudando V. Paternidad con sus Santos Sacrificios y oraciones, las quales húmilmente pido a V. Paternidad por todos. Guarde Nuestro Señor a V. Paternidad como toda la Compañía a menester. Lima, último de Abril de 1601.

† Rodrigo de Cabredo.[e]

Cartas perdidas

63*a*— *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1601; se menciona en el doc. 65 § 6.

63*b*.— *El P. Juan Pérez de Aguilar al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1601; se menciona en el doc. 173.

63*c*.— *El P. Francisco de Victoria al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1601; se menciona en el doc. 172.

63*d*.— *El P. Diego Ramírez al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1601; se menciona en el doc. 193 V.

63*e*.— *Antonio La Raya, obispo, al P. Rodrigo de Cabredo*, prov., Mayo 1601; se menciona en el doc. 68 § 1.

---

e o-Cabredo *manu propria.*

---

acuden les Religiones y Prelados de las Ordenes con mucho cuidado, y especialmente la Compañía de Jhesús, la qual tiene necesidad de sujetos que vengan de esos Reinos para suplir la falta de los que se han muerto y la que ay de religiosos de su Orden para este y otros efectos. Suplicamos a V. Magestad se sirba de mandarlos socorrer con la limosna necesaria para que en la primera ocasión puedan venir los más que fuere posible de su Religión». AGI *Audiencia de Lima* 94, s.f. La misma proposición, por parte de la dicha Audiencia a S. M. , el 5 de Mayo, próximo. *Audiencia de Lima* 34, s.f.

64

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 1º DE MAYO 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 120-121v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 1 Maii 1601. P. Estevan Páez ».— En el margen izquierdo del doc., una tercera mano fue resumiendo en italiano el contenido de los diversos párrafos: « Per conservatione de la salute corporale il Provinciale non passi 4 anni »; « P. Diego de Torres, procurador »; « De México no vuelbe por Provincial dal Pirú il P. Juan Báez o P. Pero Díaz »; « Non trova in quella Provincia chi possa succedere a Cabredo »; « Risponderli il punto de restare » « Propone il suo mancamento di forze et bisogno di riposo » — En el f. de inscripción esta misma mano tercera; « Del sucessor del Provinciale. Il P. Assistente la consideri bene ». — Cuarta mano: « P. Estevan Páez, visitador. Lima primero de Mayo 1601. El sumario en las márgenes ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Laudat provincialem Cabredo, cuius tamen valetudo impar ad suscipiendum regimen Provinciae peruanae.*— 2. *Regimen autem non oportet prorogari ultra quatriennium.*— 3. *Quis huius erit successor.* — 4. *P. Torres enim nimis humano modo regit.*— 5. *Rector etiam limensis difficile eligi.* — 6. *Quaerit de proxima sua destinatione.*— 7. *Utrum in Perua detineri debeat.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. De la persona y partes del P. provincial Rodrigo de Cabredo [1] pudiera hazer un muy cumplido catálogo y dezir mucho de su buen modo de proceder y govierno, si V. P. no le conociera tan bien y tuviera tanta satisfacción como sé que tiene, y con mucha razón. Sólo digo que es el que esta Provincia avía menester, y en esto me parece que digo quanto yo puedo dezir y V. P. desear. Pero como no es de bronze y la visita deste Provincia es de extraordinario travajo y riesgo de salud y la necessidad de discurrir continuamente por ella es extrema, temo mucho o que los caminos [2] y ciudades [3] le han [de] quebrantar a pocas bueltas, o que será necessario para con-

---

[1] *MPer* VI, índice « Cabredo ».

[2] Las distancias de las diversas casas de la Provincia del Perú, en el doc. 77, nota 47.

[3] *Ib.*

servar la salud faltar a la visita, como el P. Joán de Atiença[4] me dicen, lo hizo por tres años, y con todo esso le acabó el officio, y el P. Joán Sebastián[5] por otros tantos o más, juntándose a ésta otras causas, y con ser tan rezio ha quedado bien cascado y avejentado.

2. El P. Cabredo más moço es que ninguno de los dos[6], pero no tan robusto, a mi parecer, y assí me da cuidado lo uno su salud, que sería gran pérdida mancarse un sujeto de tanta importancia; por lo qual se me offrecía que no debría prorogarse el govierno desta Provincia ultra quadriennium, o poco más, lo que fuesse bastante para darle tres bueltas, y aviendo descansado una temporada, podría bolver el Provincial al officio con más vigor y menos daño. Lo otro[a] quién le podría succeder en[b] caso, quod Deus avertat, que él faltasse, porque aviendo discurrido entre mí y communicado con el P. Provincial para dexar hecha esta nominación secreta, por no averla de V. P., interpretando su voluntad[c] y entendiendo mi facultad[7], o para representar a V. P. que le nombre en el dicho caso, o también[d] por succesor, aviendo cumplido el P. Cabredo su tiempo[8], no nos ha occurrido quién.

3. Porque el antecessor[e][9] tiene los inconvenientes que se ha representado a V. P. en el memorial D[10] y no queda otro por acá.[f] El 5 76769 77 395683 5475[11], aunque es muy religioso y tiene mucho[g] zelo, y no le falta prudencia con notable apacibilidad, pero es gravemente notado de afficiones particulares, haziendo a unos, deshaziendo a otros, por extremo[h]. Demás desto

---

a otro *sq.* ? *del.* || b en *corr. ex* ? || c voluntad *sq.* porque no hallamos de quién hechar mano *del.* || d también *corr. ex* sobre || e antecessor cessor *corr. ex* rpobado ? || f acá *sq.* por *del.* | 5-5 *subd. lin.* || g mucho m *corr. ex* en || h pero-extremo *subd lin.*

---

4 M*Per* II.

5 Fue Provincial desde la fecha indicada hasta el 2 de Octubre 1599, M*Per* V-VI, índice « Sebastián ».

6 El P. Atienza tenía durante su provincialato 42 años y el P. Sebastián 46. M*Per* II 223; V 753. El actual P. Cabredo, 40 M*Per* VI 126 [5].

7 Si estaba dada por escrito, no poseemos este doc., pues en las Instrucciones para el visitador del Perú no consta, M*Per* VI 221-232.

8 El triennio ordinario de su Provincialato, que terminará en el mes de Octubre 1602. M*Per* VI 2 *. Cf. *Const.* IX 3,14.

9 Juan Sebastián.

10 No lo hemos encontrado.

11 Se refiere esta cifra al P. Diego de Torres. Infra § 3. Doc. 45 § 2.

en esta Provincia ay opinión y voz que ay vandos: del uno hazen cabeça al P. Joán Sebastián, sin passarle a él por pensamiento, y del otro al sobredicho[i] [12], para lo qual no ha avido más fundamento que son totalmente opuestos en los dictámenes del govierno y aver dado alguna demostración con no parecerle bien al uno los del otro. Mas en el affecto de la mutua caridad no creo ha avido falta notable. Con todo esto los que están a la mira que entra más en hondo y hablan desta división y partialidades y no he podido desengañarlos. Por lo qual, aunque este Padre[13] tiene las partes que he dicho, esta sola apprehensión de vandos es bastante para hazerle inepto para el govierno de ella, y assí la traza que apunté en el sobredicho memorial de aptis ad gubernandum[14], de trocar con México, la tengo por tan necesaria en éste como en el otro[j].

4. Ultra desto es verdad lo que en su información se nota que su govierno tiene algo de político y arbitrario, lo qual le nace de ser inclinadíssimo a dar a todos contento, y en razón desto dispensa con mucha facilidad en reglas y ordenaciones. Los dictámenes muy buenos a maravilla, pero hic et nunc, como se atreviesse el consuelo de alguno, la conclusión es conforme a este affecto. Finalmente, es algo[l] amigo de seguir sus traças con alguna tenacidad de juicio. Aunque es tan siervo de Nuestro Señor y deseoso de obedecer, que tengo grandes esperanças de que, avisado se emendará y seguirá el exemplo que ha visto del govierno presente[15], que no sólo[m] va más atado a reglas y órdenes, pero lo encarga y apoya quanto puede. De lo dicho se sigue evidentemente que es necesario embiar a esta Provincia quien succeda al P. Provincial, porque aun para en caso forçoso, yo no hallo de quién poder echar mano, y assí creo lo abré de dexar a la divina providencia y a que el mismo Padre[16] lo nombre, o al remedio del canon[n] [17].

---

i otro-dicho *subd. lin.* || j de-otro *subd. lin.* || l algo *supr. lin.* || m no sólo *supr. lin.* n dexar-canon *subd. lin.*

---

[12] Diego de Torres. *Ib.*

[13] El mismo.

[14] Memorial perdido.

[15] Del P. Cabredo.

[16] Cabredo.

[17] Canon 22 de la Congregación general IV: Sea viceprovincial temporáneo el profeso de cuatro votos más antiguo de entre los Superiores, o en su defecto, de toda la Provincia. *Institutum* II 544.

5. Ni aun para este puesto de Lima hallamos persona qual convenga, porque el que aora es Rector [18] está ya muy acabado y clama el buen viejo, y aun convendría anticipar la venida deste tal por la contingencia de faltar el P. Provincial y para que se supla presto este puesto de Lima. Por amor del Señor V. P. se compadezca de la necesidad desta Provincia y nos le embíe o de España o de México lo más presto que se pueda [o] y con el procurador [19] algunos buenos sujetos de govierno.

6. [120v] Desde [p] el Cuzco, abrá poco más de un año, signifiqué [20] a V. P. que aguardaría en esta Provincia orden de lo que avía de hazer y a dónde iría, acabada la visita [21], por no tener hasta aora expressada la mente de V. P., offreciéndome para quedar o salir a qualquiera parte. Después acá, como éste no ha llegado, me sentía inclinado a bolver a mi Provincia de México [22], pareciéndome que esto era más conforme a ella, porque aviendo salido de allí para solo esta effecto, parece que, functus officio, devía bolverme allí, y también porque las instrucciones de V. P. que yo tengo [23] y [q] se embiaron para los Padres Gonzalo Dávila [24] y Joán Sigüença [25], dan claramente a entender su buelta a España de donde venían. Luego, viniendo yo de Nueva España con las mesmas instrucciones, parece conforme a la mente de V. P. que me tornasse allá.

7. Pero aora me aprieta el P. Provincial y otros [26] a que me quede, poniéndome adelante la extrema necessidad de la Provincia, y aunque veo que con mi quedada se remedia poco, porque para suplir en la Provincia no me siento con el caudal y fuerças que son menester, y cierto con una sola buelta que le he dado [27] no podía ya passar adelante, como dirá el P. Diego de To-

---

o *in marg. infer.* N. P. 2 via || p Desde d *corr. ex* y || q y *corr ex* lo.

---

18 José Tiruel, de sesenta y nueve años de edad. Doc. 50 § 2.

19 Diego de Torres Bollo. Ib.

20 En su carta del 21 de Febrero del presente año. Doc. 47 § 1.

21 La visita canónica comenzada en 1599. M*Per* VI 1 *.

22 De donde había llegado a Lima. M*Per* VI, índice « Páez ».

23 Supra, nota 7.

24 M*Per* V, índice « Davila ».

25 M*Per* VI, índice « Sigüenza ».

26 Doc. 48 § 3, 59 § 11, 117 § 7.

27 Páez, con su secretario P. Diego de Torres, rector de Potosí, comenzó la visita por Arequipa en la segunda mitad de 1599; con ellos se juntó

rres, mi compañero, que son caminos travajosíssimos[28] y piden fuerças de moços sanos y robustos, y para el colegio de Lima, que está más necessitado de presente, ay en la Provincia quien puede entretenerle menos mal que yo; con todo[r], por la aprehensión que algunos[29] tienen de que redundaría en consuelo de los de ella, no estoy resuelto en lo que haré. Será Nuestro Señor servido que venga a tiempo la respuesta del oráculo divino, que es la de V. P., y de la santa obediencia que me quite de perplexidad; y si no, el Señor me dé luz. En qualquier evento represento a V. P. húmilmente la necessidad que tengo de descansar de caminos, y mucha más de cuidados. El Señor nos dé el eterno y nos guarde a V. P. como sus hijos desseamos y avemos menester. Lima 1º de Mayo de 1601.

†
Estevan Páez.

[121*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jhesús en Roma. Soli[30]. 2ª vía[31].
Señal de sello.

---

r todo]todos *ms.*

---

en el Cuzco el provincial Cabredo; visitadas las casas del Perú, Cabredo volvió a Lima para la Congregación provincial, Diciembre 1600; Páez, en La Plata, conferenció con el P. Diego Martínez, superior de Santa Cruz de la Sierra; de La Plata fue al Tucumán, a fines de 1600; de aquí con su secretario Torres, electo ya procurador del Perú por la dicha Congregación, volvió a Lima desde Arica, por mar; en esta capital se hallaban ambos Superiores en Enero 1601, según se ve por la carta de Frías a Aquaviva, a 21 del dicho mes. Doc. 45 § 1.

28 Las rutas sudamericanas de esta época, en Cespedes del Castillo, en *Historia social* II 559.

29 Así el P. Cabredo, en su carta al General, del 22 de Febrero del presente año (doc. 48); Mastrili al mismo, el 15 de Marzo próximo pasado. Doc. 51.

30 Cuya lectura se reserva al General personalmente.

31 MAF 76 *-78 *.

64 *

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 1º DE MAYO 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 122-123*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 1 Mayo 1601. P. Estevan Páez ». En el margen izquierdo del doc. una tercera mano fue resumiendo el contenido de los diversos párrafos: « 1. Le ha ayudado mucho el P. Diego de Torres etc. viene con su compañero el P. Arriaga, buen religioso, y Hermano Francisco Gómez »; « 2. Trae relación de la visita, la qual no ha podido abreviar más »; « 3. Los Nuestros no pueden usar de la Cruzada etc. »; « 4. Ha dado la professión a 4, los quales nombra »; « 5. Si no llega antes de acabar la visita la respuesta de V. P., a una con el P. Provincial, dará la professión a otros que nombra »; « 6. No tuvo noticia de los Padres Medrano y Figueroa. V. P. los abrá resuelto, es impossible desde allá governar lo de Cartagena »; « 7. Licencias para entierros que ha concedido en Arequipa »; « En el Cuzco »; « 8. Muchos dessean bolverse a España »; « Superiores de la Provincia ». En el f. de inscripción: « Etcetera. N. † ».

Texto

1. *Laudat Patrem Torres sociosque petentes Romam.* — 2. *Relatio visitationis, longior claritatis causa.* — 3. *Bulla Cruciatae non licet sociis uti confessionibus.* — 4-5. *Qui socii ab eo professi renuntiati.* — 6. *Qui alii praesentandi ad gradum in S. I.* — 7. *Nulla fundatio condenda in Regno Granatae.* — 8. *Quibus concessit sepulturam in templis S. I. Peruae.* — 9. *Pluribus petentibus e Perua abire, nunc non liceat.* — 10. *Superiores nuper in Provincia instaurati.* — 11. *Nomina autem consultorum adhuc sub lite.*

† Pax Christi etc. 1. En ésta daré a V. Paternidad qüenta de algunas cosas sueltas, y quiero començar por la ida de mi compañero el Padre Diego de Torres [1], que en esta visita [2] me ha hecho muy agradable y provechosa compañía, y me persuado que si alguna cosa se ha hecho en ella de servicio de Nuestro

---

[1] Elegido por la Provincia procurador para ir a Roma. Doc. 39 § 1. Sin duda con este procurador, se mandaron varios testimonios desde el Perú a favor de los jesuitas a la Corte española: del Cuzco, en Febrero-Marzo, de Potosí a 16 de dicho mes, de La Paz a 8 de Marzo, de Arequipa 23 de Marzo, del mismo Potosí, Pedro de Córdova Messía, 23 de Marzo; de Lima la misma Audiencia, el virrey Velasco a 3 de Mayo. AGI *Audiencia de Lima* 19, 34, 311.

[2] De la misma Provincia. Itinerario del visitador, doc. 64, nota 27.

Señor y bien de la Compañía, o ha nacido dél, o ha sido ayudada y promovida con su buena industria y religiosas traças y solicitud. Las faltas, que ha avido muchas, a mí se han de atribuir. V. P. se lo puede agradecer y remunerar en despacharle con brevedad y ordenar se le embíe a esta Provincia muchos y buenos sujetos con que se repare la gran penuria que ay dellos y se pueda acudir a tanta mies como ay en estos Reinos. El Padre Joseph de Arriaga[3] con el Hermano Francisco Gómez[4] van en su compañía. Al Hermano conoze ya V. Paternidad de vista[5], y al[a] Padre de relación, que la merece muy favorable su mucha religión y lo mucho que ha trabajado en esta Provincia[6].

2. Lleva el Padre Diego de Torres razón de mi visita[7], que aunque no la he acabado[8], lo que falta es tam poco que no sé si abrá que embiar a V. Paternidad más. Con ésta irá un memorialico de todos los papeles que lleva por duplicados. Temo que se ha de cansar V. Paternidad de leer tantos y yo quisiera ser más breve por ahorrar de algún trabajo a quien tantos y tan graves lleva a cuestas. Pero no he podido o no he sabido abreviar más sin faltar a la claridad. V. P. tenga paciencia y si alguna cosa tubiere necessidad de explicación, va aí el Padre Diego de Torres que la podrá dar. Particularmente deseé esta brevedad en las ordenaciones, porque sé quánto se embaraçan los Superiores con la multiplicidad dellas, pero como esto se haze una vez y abía años que la Provincia no se visitaba[9], me han parecido todas necessarias, y V. Paternidad en la instrucción común número 9[10] me ordena que todas, mayores y menores, se le embíen, y assí lo hago.

3. Acerca[b] de las communes para los Superiores va una que es la 7ª, que trata de la Cruzada[11], la qual me pareció necessa-

---

a al *corr. ex* el || *b* Acerca de *corr. ex* Entre las

---

3 M*Per* VI, índice « Arriaga ». Doc. 50 § 2.
4 *Ib.*, índice « Gómez, F. ». Doc. 50 § 4.
5 Había estado en Roma, en fechas que no hemos logrado detallar; del Perú había vuelto a España, acompañando al P. Mendoza en 1597. Ahora volvía al Perú, acompañando al procurador P. Torres. Doc. 39 § 2.
6 M*Per* VI, índice « Arriaga ».
7 Doc. 47, 64, 66.
8 Le faltaba de visitar las casas de Quito y Panamá. Doc. 64[27].
9 P. Juan Sebastián. M*Per* VI 1 *.
10 Documento perdido.
11 Sobre esta cuestión. M*Per* VI 219.

ria para que estén advertidos los Nuestros, que no pueden usar de ella ni les vale para elegir confessores ni para absolución a reservatis[12] porque algunos tenían, o affectaban, ignorancia en esto y podían presumir que con la taciturnidad de los Superiores se vendría a derogar nuestro previlegio.

4. En la instrucción[c] particular del año de 96[13] me da V. Paternidad commissión para dar la professión de quatro votos[14] a ocho; de ésta me he aprovechado hasta aora para solos quatro, precediendo consulta del Padre Provincial y de sus consultores[15], todos en los tres primeros[16], y en el quarto[17] del Padre Provincial y nuestros compañeros y del Rector[18] y de sus consultores del collegio de Potosí[19], y madura consideración, como V. Paternidad encarga. El 1º fue el Padre Juan de Frías Herrán[20], de quien dize V. P.[d] en una suya de 23 de Octubre de 96[21], que por ser sus partes tan[e] medianas, era necessario usar con él de dispensación, y que para que ésta fuesse más[f] justificada trabajase más [122v] en la enmienda de las faltas que se le notaban, dando a entender que no embiaba[g] V. P. entonces facultad para que se le diesse la professión. A todos los dichos Padres pareció que se le debía dar quando yo llegue y que fuesse de los primeros por ser antiguo[22] y de buenas partes y tener más que medianía en todo, y assí embié commissión a su Rector[23] para que se la diesse.

---

c En-instrucción *lin.* || d P. *sq.* a entender *del.* || e tan *supr. lin.* || f más *sq. in marg. infer.* N. P. 2 *a* vía || g embiaba *sq.* acá *del.*

---

[12] Pecados, cuya absolución para ser válida y legítima está reservada a ciertos confesores especialmente capacitados para concederla.

[13] *Ib.* 221-232.

[14] M*Per* I 55.

[15] No nos consta quiénes eran en esta fecha estos consejeros. Doc. 39 § 1.

[16] Juan de Frías Herrán, Antonio de Vega, Juan de Avellaneda. Infra § 5.

[17] Diego Ramírez. *Ib.*

[18] Cristóbal de Ovando, desde Enero 1600. Doc. 50 § 12. MATEOS, en *Historia anónima* I 88.

[19] Doc. 50 § 12.

[20] M*Per* VI, índice « Frías Herrán ».

[21] *Ib.*, 177s.

[22] En este año tenía 22 años de Compañía. M*Per* V 775.

[23] El P. Frías estaba en el colegio de Santiago de Chile. Véase su carta a Aquaviva, del 31 de Enero próximo pasado. Doc. 45 § 7. Era Rector en este colegio el P. Frías; luego Páez se refiere al rector anterior, Luis de Valdivia. MATEOS, en *Historia anónima* I 88.

5. Lo mismo dio V. P. a entender del Padre Antonio de Vega[24], en la misma carta, y a los mismos Padres pareció lo mismo que del primero, y yo hallé tan buena información dél en su collegio[25] y dio tanta satisfacción en sus conclusiones[26], que lo tube por caso fuera de toda duda. Este Padre a sido tan occupado en ministerios con españoles[27], que aunque aprendió algo de la lengua saliendo a missiones, no la ha podido exercitar ni conservar, y aora menos siendo Superior. El 3º fue el Padre Juan de Avellaneda[28], que totalmente fue omisso en las respuestas de V. Paternidad, aviendo sido embiado entre las demás su información[29], y buena. Finalmente era tenido por uno de los beneméritos de este grado, que entonces se propusieron, y están persuadidos estos Padres que su omissión fue meramente olvido, y pareciéndoles que era negocio sin duda y hallando el Padre Provincial[30] y yo, quando visitamos su collegio[31], buena satisfacción dél en todo lo que es de substancia, aunque en algunas cosas accidentales y tocantes al officio[h] de ministro[32] que exercitaba, abía quexas, con parecer de nuestros compañeros y del Padre Rector de aquel collegio[33] y de sus consultores[34], le di la professión y creo se empleó muy bien. El 4º es el Padre Diego Ramírez[i][35]: nos tubo más dudosos por causas antiguas y modernas, pero examinándolas con harto peso, hallamos que las antiguas[j] o no fueron ciertas, o estaban ya enmendadas,[l] y las presentes o se fundaban en desgustos y sentimientos del au-

---

[h] officio de *supr. lin.* | ministro *corr. ex* ministerio || [i] Diego Ramírez *subd. lin.* || [j] antiguas *sq.* o esto *del.* || [l] o -emendadas *subd. lin.*

---

[24] M*Per* VI, índice « Vega ».

[25] El colegio del Cuzco, donde entonces era residente el P. Vega. M*Per* V 767.

[26] Acto público académico; en el Cuzco se leían cursos de latinidad y de Teología moral. M*Per* VI 290.

[27] Unos 5.000 domiciliarios y 948 yanaconas indios. M*Per* VI 290[109].

[28] M*Per* V, índice « Avellaneda, J. ».

[29] Aquaviva había respondido que dejaba el asunto en manos del provincial Cabredo y del mismo visitador. M*Per* VI 796.

[30] Cabredo.

[31] Del Cuzco. Doc. 50 § 11.

[32] O vicesuperior. *Ib.* En la actualidad era el P. Vedoya. *Ib.*

[33] Entonces lo era el P. Juan Vázquez; en la actualidad lo era el P. Diego Alvarez de Paz. Doc. 50 § 11.

[34] *Ib.*

[35] M*Per* VI, índice « Ramírez ».

tor aprobado[36], que vinieron a noticia de V. P., o en su natural humor. Y[m] nos pareció a los que arriba dixe que, suppuestas otras muchas buenas partes que tiene y los muchos años de[n] Religión[37], le poníamos a riesgo no dándole la professión, y honrrándole con ella le animaríamos a vencerse más y enmendar las faltas que le notan y se le advirtieron bien en romance[38], y assí se le dio, y él la estimó notablemente, aunque su natural es tan sobresaliente, que tememos exercitará la paciencia a algunos Superiores, pero es sujeto seguro, de muy buenas letras y más que ordinario talento de púlpito.

6. No sé si quedan otros con quien poder usar de la misma facultad, porque, aunque me han instado que la dé al Padre Hernando de Monrroy[o][39] por su rara virtud y admirable applicación a indios[40], no he venido en ello, esperando que V. Paternidad, a quien el Padre Provincial me dize escrivió desde Cartagena[p][41] sobre este particular, embiará orden del grado que se le debe dar. Pero en caso que éste no llegue antes de acabar yo mi visita, creo me inclinaré, aviéndolo consultado con estos Padres, a hazerlo; y lo mismo digo de otros tres Padres que andan en la missión de Tucumán[42], que son el Padre Joán Romero[43], Padre Joán López de Viana[44], el Padre Gaspar de Monrroy[45], todos[q] tres notoriamente beneméritos y de más años de Compañía que otros cuya professión a venido, por entender que V. Paternidad la ha dexado de embiar por no aver ido a tiempo el parecer de los consultores cerca de estos tres Padres, que creo llebó[r] propuestos el Padre Estevan Cabello[46], que aya gloria, y se embió el dicho parecer luego que yo llegue a esta Provincia[47].

---

m Y *corr. ex ?* || n de *supr. lin.* || o Hernando-Monrroy *subd. lin.* || p Cartagena *sq.* a V. P. *del.* || q Pero-todos *subd. lin.* || r llebó o *supr.* o

---

36 El provincial anterior P. Juan Sebastián. M*Per* VI 744.
37 « Había entrado en la Compañía el 1º de Enero 1580 ». Doc. 50 § 2.
38 « Clara e inteligiblemente ». *Diccionario de la Academia.*
39 M*Per* VI, índice « Monrroy ».
40 Estaba en la misión de Tucumán-Paraguay. *Monumenta Paraquarensia*. Su actuación, en *Historia anónima* I, índice « Monrroy, H. ».
41 Carta perdida (doc. 27*a*.).
42 M*Per* VI, índice « Tucumán ».
43 M*Per* VI, índice « Romero ».
44 *Ib.*, índice « Viana ».
45 *Ib.*, índice « Monrroy, G. ».
46 Procurador del Perú, difunto. M*Per* V, índice « Cavello ».
47 2 Octubre 1599 . M*Per* VI 1 *.

7. Los Padres Alonso Medrano[48] y Francisco de Figueroa[49], que fueron del Nuevo Reino a verse con V. P., según ellos escrivieron desde Cartagena[50] quando bajaron a enbarcarse, no tengo que decir, ni yo tube noticia de su determinación hasta[s] este punto que digo. V. Paternidad los abrá visto y entendido los motivos que tubieron y resuelto lo que ellos llevan que representar cerca de[t] fundar la Compañía en aquel Reino[51]. Desde acá es impossible governarse aquello[u], y assí, admitiéndose allí alguna fundación, parece necessario que sea Provincia o Viceprovincia distinta, admitiendo también la fundación de Cartagena y applicándole el[v] [123] collegio de Quito[52] y la casa de Panamá[53], que creo se governarán mejor desde aquel Reino que desde Lima; y no admitiéndose allí fundación y aviendo de volver a la missión[54] estos Padres, haría V. Paternidad a esta Provincia un señalado beneficio y regalo en embiárselos, en especial al Padre Alonso Medrano que tiene tan buen púlpito y aquí es tan necessario.

8. Las licencias para entierros[55] que en esta Provincia he concedido son: en Arequipa, a una señora muy principal llamada doña Violante de la Zerda, y a Joán de Cegarra[x] y a Diego Pacheco[56], grandes devotos y benefactores nuestros, y a doña Lucía Piçarro, sobrina del Hermano Antonio de Llanos[57], nuestro fundador, que esté en el cielo, y a don N. de Padilla[58], su marido, patrones[59] de aquel collegio. En el Cuzco, a[z] Pedro de

---

s hasta *sq.* que *del.* || t de *sq.* la *del.* || u Desde-aquello *subd. lin.* || v el *sq. in marg. infer.* collegio | collegio-Panamá *subd. lin.* || x y-Cegarra *subd. lin.* || z En-a *subd. lin.*

---

48 M*Per* VI, índice « Medrano ».

49 *Ib.*, índice « Figueroa ».

50 Carta perdida

51 Nuevo Reino de Granada. Sobre este asunto, la última Congregación provincial propuso el modo de regir aquella zona. Doc. 39 § 7.

52 M*Per* VI, índice « Quito ».

53 *Ib.*, índice « Panamá ».

54 De Nuevo Reino de Granada.

55 Derecho de sepulturas.

56 Gerónimo, « cavallero principal y vezino, que en esta tierra es lo mismo que señor de vasallos, y su muger doña Lucía de Padilla ». *Historia anónima* II 180.

57 M*Per* V-VI, índice « Llanos ».

58 Sobrinos del dicho fundador.

59 No propiamente patrones. *Const.* IV I.

Cisneros [60], grande amigo de la Compañía, que me pidió ser admitido en ella, pero no tiene salud, hombre de mucho exemplo, y a Juan de Sauzedo [61] y a su muger [62], vezinos nuestros y benefactores in re, pero mucho más in spe, que son ricos y sin hijos y han dicho que quieren hazer mucho bien a aquel collegio, y quando no nos diessen más que sus casas, que están pared en [a] medio de las nuestras, nos importaría harto para accomodar nuestra habitación. Fuera de estos españoles, dexé licencia para enterrarse en la iglesia, o capilla grande con puerta a la calle que tenemos en el Cuzco para los indios [63], para doze indios de los que nos sirven en casa, o de los más exemplares y beneméritos de la cofradía [64], a elección del Padre Rector [b] [65], porque con este favor se animen los demás a ser más devotos; y en el collegio de Potosí [66], de la misma manera, a otros ocho. No me acuerdo aver concedido más entierros.

9. Muchos son los que desta Provincia dessean y pretenden volver a España [67], y algunos a México, pero aviéndose concedido el año passado al Padre Manuel Vázquez [68] y a otros dos Hermanos coadjutores [69], y este año a los Padres Antonio Martínez [70] y Juan Fonte [71], sin el Padre procurador [72] y sus compañeros [73],

a en *corr. ex* y || b a-Rector *supr. lin.*

[60] « También debe la Compañía mucha gratitud a D. Pedro de Cisneros, vecino de indios de esta ciudad ». [VEGA] *Historia* 76.

[61] « D. Juan de Saucedo y Doña María de Melo, su mujer, han sido siempre muy devotos de nuestra Compañía, y hecho buenas obras a este colegio [del Cuzco], y se han confesado siempre con los Nuestros y dado buen ejemplo. Tiene licencia del P. Esteban Páez para enterrarse en nuestra iglesia ». *Ib.*, 79.

[62] La dicha María de Melo.

[63] « Hay en ella [iglesia del Cuzco] dos capillas, la una es de los yanaconas de este colegio, que es lo mismo que ayudantes y criados ». [VEGA]. *Historia* 42.

[64] Del Niño Jesús. Ib.

[65] En la actualidad lo era el P. Diego Alvarez de Paz. Doc. 50 § 11.

[66] Cristóbal de Obando desde Enero 1600. MATEOS, en *Historia anónima* I 88.

[67] M*Per* VI, de sólo el año 1599 véanse las pp. 644, 758, 761, 770, 774.

[68] *Ib.*, índice « Vázquez, M. ».

[69] No conservándose los catálogos exactos ni de los difuntos ni de los dimitidos, no podemos dar sus nombres.

[70] M*Per* VI, índice « Martínez, A. ».

[71] *Ib.*, índice « Font ».

[72] Diego de Torres. Doc. 39 § 1, 2.

[73] El P. Pablo José de Arriaga y el H. Francisco Gómez. Doc. 39 § 1, 2.

sin duda sería de alguna nota y grande inconveniente para lo de acá; será Nuestro Señor servido que en este año se quieten.

10. Resta dar aviso a V. Paternidad de los Superiores que después de mi llegada se han puesto de nuevo en las casas y collegios de esta Provincia: en éste de Lima se puso el año passado de 99 el Padre Joseph[c] Tiruel[74], que a tener diez años menos[75], no fuera menester buscar otro tan presto. En el noviciado se pondrá aora el Padre Gonzalo de Lyra[76], de quien se tiene mucha satisfacción que lo hará bien; y el Padre Francisco de Victoria[77], que aora es maestro de novicios[78], irá a ser Rector del collegio de Chuquisaca[79], que pide hombre de canas[80]; a Arequipa, embiaremos luego al Padre Francisco Çamorano[81]; en el Cuzco lo es el Padre Diego Alvarez de Paz[82]; en la residencia de Juli, el Padre Nicolás Mastrilo[83]; en la ciudad de La Paz, o de Chuquiabo, el Padre Antonio de Vega[84]; en Potosí, el Pa-

---

c Padre Joseph *subd. lin.*

Respecto de estos jesuitas escribe el arzobispo Mogrovejo al Rey, Lima 2 de Mayo: « Los Padres José de Arriaga y Diego de Torres de la Compañía de Jesús van a esa Corte y a Roma, nombrados por procuradores de su Orden a negocios de ella y de otros encomendados. Son personas muy devotas y religiosas, de quien su Orden tiene grande satisfacción y en razón dello les ha ocupado y hechado mano para este viaje y jornada tan larga de mar y tierra; y todos los Padres de la Compañía hacen gran bien y fructo en la doctrina y enseñanza de los naturales y españoles. V. M. les haga mercedes muy cumplidas, que lo merecen sus virtudes y partes, dándoles entero crédito con mucha satisfacción de lo que trataren y pidieren para esta tierra ». AGI *Audiencia de Lima* 311, s.f. Lissón IV 422s. El Virrey al mismo, con la misma fecha, dice que « conviene se les den los más que fueren possible ». AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f. De nuevo, el próximo día 3, el Virrey al mismo: « V. M. mande probeherles con la brevedad posible de los ministros que piden ». AGI. Ib.

74 M*Per* VI, índice « Teruel ».

75 Tenía actualmente 69 años. Doc. 50 § 2.

76 M*Per* VI, índice « Lira, G. ».

77 *Ib.*, índice « Victoria ».

78 Doc. 50 § 5.

79 Mateos, en *Historia anónima* I 88.

80 Actuamente estaba como vicerector el P. Diego Martínez, de la misión de Santa Cruz de la Sierra. Doc. 50 § 15.

81 M*Per* VI, índice « Zamorano ».

82 *Ib.*, índice « Alvarez de Paz ». Doc. 50 § 11.

83 M*Per* VI, índice « Mastrili ».

84 *Ib.*, índice « Vega ».

dre Christóval de Obando[85] desde el Henero passado del año de 600; en el collegio de Chile, el Padre Joán de Frías Herrán[86]; al de Quito llevaré conmigo al Padre Joán Beltrán[87]; en la residencia de Panamá se queda por aora el Padre Antonio Pardo[88], aunque ha días que lleva la carga[89] y dessea dexarla; el Padre Diego[90] la visitará y avisará si ay necessidad de mudança.

11. Los consultores de Provincia[91], digo los de arriba[d], aún no están del todo señalados, y en los de los Rectores con las mudanças, que aora después de la Congregación a avido y mucha occupación en el despacho del Padre procurador, también ay variedad y no están aún asentados; en pudiendo atender a esto, se hará y daré aviso a V. Paternidad, a quien Nuestro Señor nos guarde muchos años para su mayor gloria y bien de la Compañía, como todos sus hijos desseamos. De Lima 1º de Mayo 1601.

Con ésta va una ordenación[92] que hizo el P. provincial Rodrigo de Cabredo cerca de las comidas en días de fiesta, de que hago mención en una de las ordenaciones para que V. P. la vea[e].

†
Estevan Páez.

[123v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jhesús, en Roma. 2ª vía[93].

Señal de sello.

---

d los-arriba *in marg.* || e vea *sq. in marg. infer.* N. P. 2 vía.

---

85 *Ib.*, índice « Ovando ».

86 En la ciudad de Santiago. M*Per* VI, índice « Frías Herrán ».

87 *Ib.*, índice « Beltrán ». Aún no había visitado este colegio. Doc. 64[27].

88 *Ib.*, índice « Pardo ».

89 En 1595 estaba en el colegio La Plata; en 1599 en Panamá; haciendo « con tanta satisfación el oficio de Superior ». M*Per* V 777; VI 789.

90 De Torres.

91 Consejeros del Provincial, cuatro. En *Regulae* (1582) 129-131. Según el doc. 27 de Abril eran los PP. Torres Bollo, Sebastián, Teruel, Messía y Estela. Doc. 60 § 8.

92 Doc. perdido.

93 MAF 76 *-80 *.

65

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 8 de Mayo 1601-Roma

Del orig. en *Perú* 19, ff. 124-125*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió « Lima 8 Maii 1601. P. Rodriguez de Cabredo ».— En el f. de inscripción, una cuarta mano: « P. Rodrigo de Cabredo. Lima 8 de Mayo 1601. Pide agregación para la congregación de La Paz sub titulo Expectationis. Ad Patrem nostrum. Fiat. B. B. ».

Texto

Petit aggregationem ad Primam primariam romanam, congregationem marianam, pro congregatione civitatis La Paz.

† Pax Christi etc. En el collegio de la ciudad de La Paz [1] se a fundado una congregación de todos los cavalleros [2] de aquella ciudad con vocación de Nuestra Señora de la Expectación [a] [3]; a sido grande el fruto que por este medio se a coxido y la devoción con freqüencia de sacramentos que a crecido en aquella ciudad. Escriven los de la congregación a V. Paternidad supplicando se sirva de agregarla a la del Colegio Romano [4] para que gocen de las mesmas indulgencias. Lo mismo pido yo a V. Paternidad, y que se sirva de embiarles la bulla de la aggregación, favoreciéndoles y honrrándoles mucho, porque los de la congregación son la gente más principal de la ciudad y el protector de ella el corregidor [5]; y mande V. Paternidad que traiga esta bulla el P. pro-

---

a Expectación E *corr. ex* e | a sido] assido *ms.*

---

[1] *MPer* VI, índice « La Paz ».

[2] « Unos 300 vecinos ». *MPer* VI 313 [215].

[3] Su fiesta el 18 de Diciembre. No hallamos más noticias de esta congregación.

[4] La congregación mariana Prima Primaria, cuya sede central estaba en el Colegio romano; fundada en el curso de 1563-64, y canónicamente erigida por la bula de Gregorio XII *Omnipotentis Dei*, 5 de Diciembre 1584. J. Wicki, *Le Père Leunis* (1532-1584).

[5] « Magistrado que en lo antiguo ejercía la jurisdición real con mero mixto imperio, y conocía de las causas contenciosas y gubernativas y del castigo de los delitos ». *Diccionario de la Academia*. Sobre sus funciones, Lohmann Villena, *El corregidor de indios bajo los austrias*.

curador Diego de Torres [6]. Guarde Nuestro Señor a V. Paternidad como dessea este menor hijo de V. P. Lima y Mayo 8, 1601 años. Escriven también el prefecto de la congregación y van las cartas conforme a la nueva [b] instrucción [7].

†
Rodrigo de Cabredo. [c]

[124v] *Mano del amanuense*. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma.

Sello arrancado.

66

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 9 de Mayo 1601-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, f. 125.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 9 Mayo 1601. P. Estevan Páez, visitator ».— En el f. de inscripción, tercera mano: « P. Estevan Páez. Lima 9 de Mayo 1601. Habla de la cátedra de Lima, para la qual no nombra el Virrey a nadie en particular, sino que lo dexa a beneplácito del Provincial, según V. P. verá por una escritura que con ésta embía después de partido el Padre Procurador. B. B. ».

Texto

1. *De promotione ad gradum in S. I. trium Patrum.*— 2. *P. Santillán, lector Artium in Chile.* — 3. *In Universitate limensi cathedra denuo S. I. ceditur* — 4. *Professor eligendus a Provinciale.*— 5. *Et renuntiatur P. Pérez Menacho.*— 6. *Socius auctoris electus P. Castillo.*

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* V 16.

---

b nueva v *corr. ex ?* || c Cabredo *sq. eadem manu*| Nuestro Padre.

---

[6] Procurador del Perú para Roma. Doc. 93 § 1, 2.

[7] En 1585, Aquaviva había publicado *Formula quae servari debet cum sodalitates B. Virginis ad Primariam Romanam aggregari volunt*, en *Ordinationes* 189-191.

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Por no acordarme que los Padres Julián Delgado[1] y Hernando de Herrera[2] estavan propuestos para grados desde el año de 98[3], dixe en el memorial[4] que embié cerca de los propuestos para govierno y para grados, que se dexavan de proponer estos dos y otro tercero de quien escreví largo, pero de los dos tiene ya V. P. respondido en dos cartas, de 25 de Agosto[5] y de 20 de Septiembre de 99[6]. El P. Provincial, quando suba arriba[7], verá la aptitud del 2º y dará aviso a V. P., si[a] él juzgare que la tiene para professión.

2. Del P. Luis de Santillán[8] no dudo, pues le han tenido otra por apto para leer curso de Artes[9], como actualmente le lee en Chile; y como tengo escrito a V.P., tratando del P. Joán de Frías[10], lo han[b] calificado en esta Provincia por no más que mediano, lo que no llegava al extremo de bueno.

3. El señor virrey don Luis de Velasco y la Audiencia de la ciudad[11] se han resuelto en que la Compañía prosiga en leer la cátedra de Prima de Theología, que por muerte del P. Estevan Dávila[12], que esté en el cielo, teníamos por vaca, en conformi-

---

[a] él juzgare *corr. ex ?* || [b] han h *corr. ex ?*

---

[1] M*Per* VI, índice « Delgado ».

[2] *Ib.*, índice « Herrera ».

[3] Responde el General el 20 de Setiembre 1599. *Ib.*, 796. Y sobre el P. Herrera, el 23 de Agosto del mismo año. *Ib.*, 779.

[4] Doc. perdido (66).

[5] Por 23 de Agosto, remitiendo el asunto al mismo P. Cabredo, previa consulta.

[6] En el mismo sentido, « mirando lo que a la Compañía conviene ». *Ib.*, 796.

[7] A visitar las casas del Alto Perú, el P. Cabredo: Potosí, La Paz, La Plata, Juli y Santa Cruz de la Sierra. Doc. 64 § 27[27].

[8] M*Per* VI, índice « Santillán ».

[9] En el colegio de Santiago. *Monumenta Chilensia.*

[10] Le había concedido la profesión solemne el General a 20 de Setiembre 1599. M*Per* VI 796.

[11] La componían entonces los oidores referidos en el doc. 30, menos el lcdo. Alonso Maldonado de Torres, de quien escribía el virrey Velasco al Rey, a 7 de Diciembre 1600: « El licenciado Alonso Maldonado de Torres salió desta ciudad para La Plata por fin de Junio ». Leviller, *Gobernantes* XIV 298.

[12] M*Per* VI, índice « Avila ». Con la fecha de hoy, el Virrey facultaba al P. Esteban de Avila para examinar las oposiciones a una canongía de Lima, vacante por la promoción al obispado de Popayán, de don Juan de la Roca. AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

dad de lo que su antecessor Marqués de Cañete[13] y la dicha Real Audiencia avían hecho antes de aora en el tiempo de los conciertos[14] y escrito sobre ello al Rey[15] para que quedasse perpetua en la Compañía, y no sólo por los días del P. Avila, como antes creíamos, en recompensa de la gravíssima[c] ofensa que se hazía a la Compañía en no permitir viniessen los de fuera a oír a nuestros maestros de Artes y Theología en nuestras escuelas[16]; y haráse el nombramiento o provición del lector, no como entonces se hizo en persona particular, sino en la que el Provincial señalare por la más sufficiente para el dicho effecto, en la forma que V. P. verá por una copia que irá con ésta[17].

4. De nuestra parte, aunque entendíamos que la electión estava en la libre voluntad[d] y disposición del Virrey, porque no teníamos noticia de tal acuerdo, no sólo no ha avido negociación pública ni secreta, pero ni significación de voluntad, sino estar a la mira, y quando mucho, dezir que por la utilidad pública suele la Compañía alguna[e] vez admitir semejante carga, y que si se nos mandasse por el señor Virrey, tomaríamos nuestro acuerdo. Pero en realidad de verdad lo desseávamos para tener personas que offrecer a la Universidad, y porque en qualquier evento nos venía bien[f] tener que dexar, o en qué aprovechar a la república, si no le quitasse la prohibición de venir los estudiantes a nuestras escuelas; y en la forma que estava esto hecho y aora se declaró, no se innova nada, sino que sólo se conserva lo antiguo de los conciertos, que es en nuestro favor, hasta que V. P. últimamente ordene lo que se ha de hazer[18]. Esto es lo que después de la partida del P. procurador[19] se offrece que avisar a V. P., a quien Nuestro Señor nos guarde con la[g] salud

c la gravísima *corr. ex ?* | ofensa *om. ms.* || d y-voluntad *subd. lin.* || e alguna *corr.* na *ex ?* || f nos-bien *supr. lin.* || g la *corr. ex. ?*

13 García Hurtado de Mendoza. M*Per* VI, índice « Hurtado de Mendoza ».

14 Entre el 11 de Julio 1590 y el 13 de Mayo 1695, en esta más reciente fase. M*Per* VI 170 [7].

15 Testimonio del Virrey, a 10 de Mayo. Doc. 67.

16 Del colegio de San Pablo. Sobre este litigio. M*Per* VI, índice « Lima, col. y Universidad ».

17 Doc. perdido.

18 La mente de Aquaviva queda declarada en M*Per* VI 504s.

19 Diego de Torres. Doc. 39 § 1, 2.

y augmento de sus divinos dones, que sus hijos avemos menester y yo desseo. Lima 9 de Mayo de 1601.

5. Leerá aora esta lición en la Universidad el P. Joán Pérez Menacho[20], nacido en esta ciudad, tan crecido en la sufficiencia de letras, religión y aplauso en la república, como en la estatura de cuerpo, que, a lo que entiendo, no le hazía ventaja en esto el P. Bartolo[21] ni el P. Alexandro Valegniano[22]. No va con ésta copia del auto cerca de la cátedra, porque aún no se nos ha embiado, y ciérranse los pliegos.

6. Para visitar lo que resta he tomado por compañero al P. Pedro del Castillo[23], professo de 4 votos y buen religioso y antiguo en esta Provincia[23] con parecer del P. Provincial y de sus consultores[24].

†

Estevan Páez[h].

[125v] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús[i]. Roma. 1ª vía[25].

Señal de sello.

Cartas varias a Felipe III, rey.

56A I.— *La Villa Imperial de Potosí*, 16 de Febrero 1601: los habitantes de la Villa presentan la necesidad que hay ella de sacerdotes, como lo testificará a S. M. el P. Diego de Torres, que va a Europa por procurador de la Provincia del Perú, y piden más jesuitas. AGI *Audiencia de Lima* 311, s.f.

II.— *La ciudad de La Plata*: 28 de Febrero 1601. Id.

III.— *La ciudad de La Paz*: 8 de Marzo 1601. Id.

IV.— *Pedro de Córdova Messía*: Potosí 12 de Marzo 1601. AGI Id.

V.— *La ciudad de Arequipa*: 23 de Marzo 1601. Id. AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

---

h Páez *sq. in marg. infer.* N. P. 1 a vía || i de Je *charta rasa.*

---

20 Doc. 50 § 2.

21 Simón, nacido en Venecia en 1538, profesor de Humanidades en el Colegio romano. *Rom. 53*, ff. 60, 77.

22 Visitador del Japón. SCHÜTTE. *Mon. Jap.* índice «Valignano».

23 *MPer* VI, índice «Castillo». Doc. 50 § 2.

24 Doc. 60 §8.

25 MAF 76*-80.

67

LUIS DE VELASCO, VIRREY, AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

Cercado 10 de Mayo 1601

Del apógr. en *FG* 1488/II/7.

En el f. último v. otra mano anotó: « 1601. Copia de los autos que se hizieron acerca de la cáthedra de Prima de Theulugía. B ». — Otra mano: « Peruanae. 1601. Quia scholastici audituri nostros magistros in nostro collegio limano deserebant Universitatem, conceditur Nostris in Universitate ipsa primaria Theologiae cathedra et altera Philosophiae. Limanum. Concessio cathedrae Theologiae et Philosophiae in Universitate. c. 80. » *Más abajo*: 58 *del.*

Texto

1. *Defuncto P. Avila, prorex Velasco commendat Provinciali peruano ut eum sufficiat in schola Primae Theologiae in Universitate civili.* — 2. *Ad quod munus eligitur P. Menacho.* — 3. *Qui a Prorege Rectori praesentatur.*

1. † En el pueblo de Santiago del Cercado[1] de la Ciudad de los Reyes, en nueve días del mes de Mayo de mill y seiscientos y uno, su señoría del señor Don Luis de Velasco[2], caballero de la Horden de Santiago, virrey y lugarteniente del Rey nuestro señor, su governador y cappitán general en estos Reinos y provincias del Pirú, Tierrafirme y Chile, dixo que, por quanto aviéndose visto y entendido por el señor Marqués de Cañete[3], vissorrey que fue de estos dichos Reinos, y los señores de esta Audiencia[4], y visitador de ella[5], las dificultades que se ofrescían entre la Universidad de la dicha ciudad de los Reyes y el colegio de la Compañía de Jhesús cerca de lo que tocaba a las lectiones de Artes y Theología que se leían a los dichos estudiantes en la dicha Compañía, pretendiendo la dicha Universidad que

[1] M*Per* VI, índice « Cercado, Santiago ».
[2] Velasco. *Ib.*, índice « Velasco ».
[3] García Hurtado de Mendoza. *Ib.*, índice « Hurtado de Mendoza ».
[4] Doc. 66, nota 11.
[5] Alonso Fernández de Bonilla, arzobispo de México. M*Per* VI, índice « Fernández de Bonilla ». Fallecido el 2 de Enero 1600. Eguiguren, *Diccionario* I 350.

era en su perjuicio, y que los estudiantes avían de oír en la dicha Universidad, se tomó por medio y asiento que el maestro Esteban de Avila [6], de la dicha Compañía leyese la cátedra de Prima de Theología, y el Padre Andrés Hernández [7] la de Artes, en la dicha Universidad, sin salario, para que él se pudiesen acomodar los de las otras chátredas [8], y lo demás en el dicho asiento y autos [9] contenido, con lo qual quedava la dicha Universidad con cuerpo suficiente y se conseguía el aprovechamiento y virtud, que, como es notorio, se sigue a los que oyen en la dicha Compañía, lo qual se consultó a Su Magestad [10]; y assímesmo que, aviendo como siempre avía en la dicha Compañía tales subjetos, era conbiniente darles estas dos cátredas [11], porque demás de estar bien proveídas se seguía la otra utilidad de llevar a la Universidad sus religiosos; y porque pocos días ha falleció el dicho Padre maestro Esteban Dávila [12], y en el entretanto que Su Magestad responde a la dicha consulta, o otra cossa probee, combiene que el Padre Provincial de la dicha Compañía [13] nombre un religioso de ella, de sujeto, partes, letras y suficiencia que combenga para que esto se continúe y lea en la dicha Universidad la dicha chátreda de Prima de Theología, según y de la forma y orden que lo hazía el dicho Padre maestro Esteban Dávila, por tanto que encargaba y encargó al dicho Padre Provin-

---

[6] *Ib.*, índice « Avila ».

[7] *Ib.*, índice « Hernández, A. ».

[8] De su dotación vigente, el Virrey, a 22 de Noviembre 1599, había determinado: « A la cáthedra de Prima de propiedad, 800 pesos ensayados la de Theología, léese de presente esta cáthedra sin salario por el maestro Estevan de Avila de la Compañía de Jesús... » 800; rebajándola de los pesos que « tenía mil por la dotación ». EGUIGUREN, *Diccionario* I 344. A las dos cátedras de Artes se les asignaban « mil pesos ensayados ». *Ib.*, 346.

[9] M*Per* VI 504s.

[10] Esta composición económica de las cátedras la razonaba el Virrey en carta al Rey, 5 de Mayo: « Por andar mal pagados los cathedráticos y ministros a causa de haver venido a menos la renta de la dotación por la rebaja de los repartimientos en que está situada ». *Ib.*, 351. Respecto de la situación económica de la Provincia, el Rey había ordenado a los oficiales reales de Hacienda de Charcas y Quito y Tierra Firme, desde Valladolid a 29 de Julio 1601 y 7 de Agosto, que no se acudiese con la limosna de aceite y vino sino exclusivamente a las casas pobres. AGI *Indiferente general* 2870/6, ff. 156, 163.

[11] En propiedad. Doc. 5.

[12] Supra, nota 6.

[13] Quien lo fuere a su tiempo.

cial de la dicha Compañía nombre el dicho religioso de las partes que se refieren para el dicho efecto, para que su señoría le haga admittir al uso y exercicio de la dicha cátreda y su regencia en la forma y manera que lo hazía el dicho Padre maestro Esteban de Avila; y por los succesos que podrían occurrir de muerte, ausencia o enpedimento[a] de la persona a quien agora se encomienda la administración de esta cátreda, el Padre Provincial, en el ínterim que Su Magestad otra cosa hordena, pueda señalar o nombrar al Virrey, que es o fuere, lo que le pareciere de su Religión más conbiniente para el dicho efecto, con el qual guardará la misma orden que agora se prosigue en conformidad de lo actuado y asentado, y[b] lo firmó, Don Luis de Velasco. Ante mí, Alvaro Ruiz de Nabamuel[14].

2. En la Ciudad de los Reyes, en diez días del mes de Mayo de mill y seiscientos y uno años, el Padre Rodrigo de Cabredo, provincial de la Compañía de Jhesús de esta Provincia, dixo que, en conformidad de lo que su Excelencia del señor visorrey de estos Reinos le encarga por este auto, nombrava y nombró a Padre Juan Pérez Menacho, lector de Theología en el colegio de la dicha Compañía de esta ciudad, por ser persona de las partes y cualidades que se requieren, para que lea y regente la dicha cátreda de Prima de la Universidad de esta dicha ciudad según y de la manera que lo hazía el Padre maestro Esteban de Avila, que aya gloria, por el orden y asiento que hazerca de esto ha dado, en el entretanto que por Su Magestad otra cossa se provee, y en todo lo demás que su Excelencia ordena por el dicho auto, se guardará y cumplirá como en él se contiene y declara, y lo firmó, Rodrigo de Cabredo, provincial.

3. En el pueblo del Cercado de la Ciudad de los Reyes, en diez días del mes de Mayo de [*f.v.*] mill y seiscientos y un años, se señoría del señor Don Luis de Velasco, visorey de estos Reinos, aviendo visto el nombramiento que está antes de esto, dijo que havía y ha por nombrado al dicho Padre Juan Pérez Menacho de la dicha Compañía de Jhesús para que lea, regente y administre la dicha cátreda de Prima de Theología en la dicha Universidad de la Ciudad de los Reyes en el entretanto que por Su Magestad otra cossa se provee y manda, atento a que su se-

---

a enpedimento] enpidiento *ms.* || b y *corr. ex* yo

---

14 M*Per* VI, índice « Ruiz de Navamuel ».

ñoría hestá informado que es persona de letras y suficiencia y qual conbiene para ello; y mandaba y mandó al Rector de la dicha Universidad que para el dicho efecto le meta y ampare en la possessión de ella, y assí lo proveyó y firmó, Don Luis de Velasco. Ante mí, Alvaro Ruiz de Nabamuel.

68

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 11 DE MAYO 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú*, 19, ff. 126-127*v*.

En el f. segundo, una mano moderna añadió: « Lima 11 de Maii 1601. P. Rodriguez de Cabredo. Otra mano, al margen de los diversos párrafos, fue indicándolos con los números 1-2. En el f. de inscripción, esta misma mano: « P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Lima 11 Mayo 1611. Hasta aora no ha tenido respuesta de V. P. ni de Madrid acerca de los conciertos con la Universidad. 2. El Virrey y su consejo, viendo que no avía resolución del Rey, le encomedaron con escritura que pusiese uno de la Compañía que leyesse la cátedra de Prima en la Universidad en lugar del Padre Estevan de Avila que murió [hasta tener resolución del Rey *supr. lin.*] y con parecer del Padre visitador etc. puso al Padre Juan Pérez Menacho, dice que leía en casa ». — Cuarta mano: « 1. Al Padre Torres que lo [*sq. charta corrosa*]. 2. Ad Patrem nostrum. No se admitan en nisi alguna. Z (?). B. B. ».

REPERTORIOS, VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Expectat responsum Generalis et Matriti de convenio collegii limensis S. I. cum Universitate civili.* — 2. *Prorex Velasco voluit ut S. I. retineat cathedram Primae Theologiae.* — 3. *Quae vacat a morte P. Avila.* — 4. *Successor electus, Pérez Menacho.*

† Pax Christi. 1. Por varias vías he escrito a V. P. después que llegué aquí[1] del estado de los conciertos de nuestros estudios con la Universidad[2], para que entendiéndolo V. P. ordenasse

[1] El 2 de Octubre 1599. *MPer* VI 1 *.

[2] Doc. 34. El criterio de los jesuitas de Lima, véase en la carta del P. Diego de Torres al Rey, c. Mayo 1600. Doc. 8.

lo que se ubiesse de hazer, supuesto que havía mucha mudança en la práctica de los conciertos y que la molestia de lo que experimentávamos de lo que se hacía no era mucha, y los inconvenientes muchos que se podían temer, conforme a la experiencia que aquí tienen todos los Padres antiguos [3], si bolvíamos a desconcertarnos con la Universidad, sino procurar assentar las cosas con paz por vía de Madrid [4] en la manera que mexor nos estuviesse, sin ir en nada contra nuestro Instituto.

2. He estado esperando alguna respuesta de V. P. acerca de esto y hasta la hora que ésta escrivo, no ha llegado ninguna, ni tanpoco de Madrid, de donde también la he esperado con los papeles que el Padre Manuel [5], que esté en el cielo, llevó sobresto, y con lo que acerca de esto allá tengo escrito; y estando assí ha succedidio la muerte del Padre Estevan de Avila [6], que Dios tenga en el cielo, que leía en la Universidad la cátedra de Prima de Theología. Y aunque nosotros de nuestra parte no hemos hecho ni querido hacer diligencia ninguna en que se nos dé, ni permittido que se hiziesse, pero el señor Virrey [7], viendo el grande provecho que la Compañía con [a] aquella cátedra en la Universidad hazía, y mirando una carta que en nombre del Virrey pasado [8] y de esta Audiencia Real [9] y del visitador de ella [10], que aquí estuvo entonces, se embió a Su Magestad [11] al tiempo que aquellos conciertos se hizieron entre nosotros y la Universidad [12], ha hallado en ella que por parecer que se nos hazía agravio de mandar en los conciertos que no viniessen los estu-

---

a pero-con *subd. lin.*

---

3 Doc. 50 § 2. De los más antiguos en Lima eran los PP. Tiruel, Piñas, Sebastián, Avila, Torres.

4 El asunto se hallaba a estas fechas en el Consejo de Indias, para donde había nombrado la Universidad su representante a don Juan de la Serna de Haro, a 1º de Mayo 1600. EGUIGUREN, *Diccionario* I 350. Y los jesuitas, al P. Miguel Garcés y al apoderado Gaspar de Zárate. M*Per* VI 492 [58].

5 Vázquez, fallecido. Doc. 57 § 3.

6 M*Per* VI, índice « Avila ».

7 Luis de Velasco.

8 García Hurtado de Mendoza. M*Per* VI, índice « Hurtado de Mendoza ».

9 Sus componentes entonces, *Ib.*, 505 nota 14.

10 Alonso Fernández Bonilla. M*Per* VI 492 [58].

11 Respuesta de S. M., a 3 de Marzo 1589. *Ib.*

12 El programa de la Universidad, en *ib.*, 504 [4 7]. El de los jesuitas, en *ib.*

diantes theólogos de fuera a oír en nuestros estudios, escrivieron[13] a Su Magestad que se dava aquella cátedra de Prima de Theología a la Compañía en la Universidad y que Su Magestad confirmasse que assí se hiziesse en lo de delante, mientras assí estuviessen las cosas.

3. Y assí, confiriéndolo el señor Virrey con la Audiencia Real, porque no ha venido hasta ahora otra respuesta de Su Magestad, a proveído un auto[14] en que me ha encargado a mí que nombre otro religioso de nuestra Compañía, tal qual conviene, que lea la dicha cátedra de Prima en la Universidad en lugar del Padre Estevan de Avila, y que assí se vaya haziendo siempre, mientras Su Magestad no ordenare otra cosa. Conferílo con el Padre visitador[15] y con estos Padres[16], y a su Reverencia y a todos pareció que nos estava muy bien de qualquiera manera, porque mientras nos tienen quitado[17] que los estudiantes theólogos de fuera no oigan en nuestros estudios, oíanle en la Universidad a la Compañía, y sácasse el fruto que se dessea con mucho honor y buen nombre de la Compañía en todo este Reino; particularmente, porque vienen a oír[b] [126*v*] aquella lición otras Religiones[18] y gustan y estiman que el lector sea de la Compañía; y quando desseamos dexar a la Universidad allá y venirnos a nuestros estudios del todo, con que dexen venir a los estudiantes de fuera a que acá, en nuestra casa, puedan oír Artes y Theología, que es lo que pretendemos, saldremos mucho mexor con ellos teniendo esta cátedra de Prima de Theología en la Universidad proveída de esta manera por el Virrey, porque en raçón[c] de que se la dexemos, vendrá la Universidad en qualquier buen concierto.

4. Y assí yo he nombrado conforme al auto del señor Virrey al Padre Juan Pérez Menacho[19], que aquí está[d] leyendo en nuestro collegio Theología, sujeto de muchas partes y letras y

---

b oír *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre || c raçón n *charta corrosa* || d al-está *subd. lin.*

---

[13] Carta del Virrey a 10 de Mayo 1601. Doc. 67.

[14] *Ib.*

[15] Esteban Páez.

[16] Supra, nota 3.

[17] Prohibido, según sentido del párrafo; según la letra, mandado.

[18] Los residentes en Lima: franciscanos, mercedarios, dominicos, agustinos. *MPer* V 348[44].

[19] Doc. 50 § 2.

que dará muy buena qüenta de lo que se le encomienda y prosiguirá allá en la Universidad como el Padre Avila.[e] En este estado queda este negocio, y porque se ha concluido después de partido el Padre procurador Diego de Torres[20], le aviso a Panamá, donde le alcançarán éstas, de todo el esta dode este negocio, para conforme dél trate en Madrid lo que desseamos y dé qüenta a la vista de V. P., como quien se halló a todas las consultas y ello[f] he dado aquí en summa, y embío a V. P. una copia de los autos[21] que en esto se han hecho con ésta, para que V. P. lo vea todo entre tanto que el P. Diego de Torres avisa de Madrid otra cosa y llega a verse con V. P., placiendo[g] a Dios. Su divina Magestad guarde a V. P. como todos hemos menester. Lima a 11 de Mayo 1601.

†
Rodrigo de Cabredo.

[127v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 2ª vía[22]

Sello arrancado.

Cartas perdidas

68*a*.— *El P. Felipe Claver al P. Claudio Aquaviva*, Abril y Mayo 1601; se menciona en el doc. 184 § 1.

68*b*.— *El H. Alonso Pérez al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1601; se menciona en el doc. 193, VI.

68*c*.— *El P. Juan de Olivares al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1601; se menciona en el doc. 175.

68*d*.— *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, c. Mayo 1601; se menciona en el doc. 102 § 19.

68*e*.— *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Diego de Torres Bollo*, de Mayo 1601; se menciona en el doc. 68 § 4.

68*f*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Mayo 1601; se menciona en el doc. 93 § 1.

68*g*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Font*, 23 de Julio 1601; se menciona en el doc. 99 § 2.

68*h*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Juan Font*, 23 de Julio 1601; se menciona en el doc. 99 § 2.

68*i*.— *El P. Juan Font al P. Claudio Aquaviva*, 1º de Agosto 1601; se menciona en el doc. 99 § 1.

e Padre Avila *subd. lin.* || f ello *?* || g placiendo nd *charta corrosa.*

20 Había salido para Roma el P. Diego de Torres « por Mayo de 1601 ». Mateos, en *Historia anónima* I 37.

21 Doc. perdido 68.

22 MAF 76 *-77 *.

69

FELIPE III, REY
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

VALLADOLID 21 DE AGOSTO 1601

Del impr. en *Relaciones* IV, p. CLXXVs.

Esta intervención del Rey, sin duda, obedece al memorial presentado por Font a su llegada a España por Abril 1601, y no lleva fecha alguna y sí sólo una indicación: « A 26 de Abril 1601, a fray Gaspar de Córdoba », el confesor regio, a cuyo examen, probablemente, los del Consejo sometieron el plan de Font. AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

EDICIONES. LISSON, IV 423s.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 280.

Texto

1. *Font proponit incipere missionem ad pilcozones fluminis Marañón.* — 2. *Eiusque proposita Rex fovet.*

El Rey.

1. D. Luis de Velasco[1], Mi virrey etc., o a la persona que sirviera los dichos cargos: Por ciertos memoriales y papeles que ha presentado Juan Font[2], de la Compañía de Jhesús, y por la relación que ha hecho de palabra, se ha entendido que con orden del Marqués de Cañete[3], vuestro antecesor, y vuestra[4], ha entrado dos veces[5] y estado mucho tiempo entre los indios de guerra que tienen sus poblaciones junto al río Marañón[6], entrando por la provincia de Guamanga[7], y que ha comunicado a muchos dellos y baptizado más de ciento[8], y algunos caciques quieren darme la obediencia, para lo qual ha traído poder suyo

---

[1] M*Per* VI, índice « Velasco ».

[2] *Ib.*, índice « Font ».

[3] García Hurtado de Mendoza. M*Per* VI 53[237]. — Para estos misioneros jesuitas del Perú, Charcas y Quito el Rey, a 29 de Julio, había concedido limosna de aceite, medicinas y vino. AGI *Indiferente general* 2869, f. 153.

[4] De Lima a 13 de Julio 1599. *Ib.*, 741 s.

[5] Sobre estas entradas del P. Font, infra nota 7.

[6] Antiguo Marañón, hoy Mantaro, en su mitad superior, río de Jauja. *Relaciones* IV, p. CLXVII.

[7] En el departamento de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga. La relación de su entrada en 1596, en M*Per* VI 284-290.

[8] Doc. 158 § 3.

y dos indios[9] que en su compañía han venido, y que la tierra es buena, extendida y bien poblada y confina con el Dorado[10], y que quieren permitir que indios de paz pueblen en un valle muy fértil que dan los que han estado de guerra para este efecto y para que hagan bastimentos para ellos y los que entendieren en la conversión; y ha representado que lo que conviene es que esta conversión se haga con suavidad, como se ha comenzado, sin que intervenga en ella gente de guerra ni por agora más españoles que los religiosos que se han de ocupar en ella y el capitán Manuel de Zurita, de quien tienen satisfacción los indios y amistad con él, y quedó agora con ellos a su pedimiento y con orden vuestra para gobernarlos y ampararlos durante la ausencia del dicho Juan Font[11], y que importa que agora solamente vayan hasta cuatro religiosos de la Compañía escogidos por él para este efecto, y que cuando pidiere más religiosos, se le envíen.

2. Y habiendo considerado lo suso dicho y consultándose, me ha parecido que es justo favorecer esta causa, pues en otras ocasiones se ha deseado y procurado entrar en aquella tierra[12]; así ha ordenado al dicho Juan Font que se vuelva a esas provincias y lleve los cuatros religiosos de su Orden que le parecieren a propósito y los dos indios que trajo de ellas, para lo cual he mandado dar las licencias que había menester y que comunique con vos muy particularmente todo lo susodicho y lo que más conviniere para esta conversión, como lo hará[13]; y os encargo y mando que, habiéndole oído y enterádoos bien de todo, y no hallando inconveniente de consideración en su entrada en aquella

---

[9] Minarva y Francisco y Guaina. Doc. 91.

[10] « En la Guayana dicen también que hay un pueblo a quien llaman el Dorado, porque es tan rico que las texas de las casas son de oro. El adelantado Juan de Salinas [...] buscó asimismo este preciso pueblo y después de él otros muchos inútilmente ». *Relaciones* IV, p. CVII. BAYLE, *El Dorado*, *MPer* VI 33[116].

[11] Estaba en la actualidad en la Corte española negociando su regreso a la misión de los pilcozones. *MPer* VI, índice « Pilcoçones ». — En esta ocasión Felipe III había expedido esta real cédula, y juntamente otras tres cédulas en Valladolid con fecha del 19 del presente mes: de libramiento de diez y ocho ducados a favor de Font, para el gasto de recoger y llevar a Sevilla a cuatro jesuitas. AGI *Indiferente general* 2869, f. 157. — Otra segunda, a 21 de este mes, concediendo al P. Font 700 ducados para sus gastos. Otra tercera, de idéntica fecha, mandando proveer de todo lo necesario al mismo Font y a los jesuitas y a un criado. *Ib.*

[12] Supra, nota 5.

[13] Doc. 111, 117, 134, 136, 161, 162.

tierra en la forma que pretende, para la conversión de los indios de ella a nuestra santa fe católica y reducirlos de su voluntad a mi obediencia, le deis y hagáis dar todo favor y ayuda y lo demás que hubiere menester, y le asistáis siempre para ello e le proveáis de los religiosos y personas que pidiere, pues con esto no se puede hacer costos considerables, ni él lo pretende[14]; y de lo que resolviéredes y ordenáredes me avisaréis, y de los efectos que fueren resultando de esta entrada [15] y diligencia que se hiciere. En Valladolid a 21 de Agosto de 1601 años.

---

[14] Sobre el programa económico de Font, doc. 28 § 3.

[15] Acerca de este asunto, preocupado, escribía Aquaviva el 25 de Junio pasado al mismo Font: « Por la que V. R. ha escrito al Padre Asistente [Bartolomé Pérez] ha entendido su venida del Perú, y la raçón que della da y la intención que también tiene de venir a Roma. Yo hasta aora no he tenido acerca desto carta ninguna del Padre Provincial [Cabredo] ni del visitador [Páez], y ansí no le puedo escrivir con resolución si ha de venir acá o quedarse por allá. Lo que por aora me parece es que V. R. se entretenga en esa Provincia de Castilla y en ella se emplee en nuestros ministerios, que el Padre Provincial [Montemayor] le ocupará en ellos. En el ínterim yo tendré algún aviso del Perú y le daré a V. R. de lo que huviere de hacer ». *Cast.* 6, f. 383*v*.— En Madrid, a 7 de Julio, el Duque de Lerma ordenaba al presidente del Consejo de Indias, Paulo de Laguna: « Su Magestad manda que V. Señoría junte a los señores Antonio Gonçález, Valtodano, Eugenio Salazar y Gonçalo de Aponte y Joán de Fuente, y con ellos vea el memorial y relación succlusos que ha dado Joán Fonte de la Compañía de Jesús sobre la conversión y conquista del río Marañón, digo de las provincias dél, y que con la atención y consideración que la materia pide, le consulte V. Señoría lo que parecerá. Dios guarde a V. Señoría. En Palacio a 7 de Julio 1601. El Duque de Lerma. AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.— El 23 de Julio, Aquaviva al P. Font: « Hasta aora no havía tenido carta del Perú ni más noticia de la que V. R. dava en su carta de su venida y de la raçón della, pero pocos días acá he recevido una carta del Padre visitador y por ella se me da alguna relación de los intentos que a V. R. sacaron de aquella Provincia. Según esto será bien que me escriba con claridad qué es lo que pretende, porque de lo que V. R. me escriviere podré yo tantear si será necessaria su venida a Roma o no, y conforme a eso le responderé. En el ínterim V. R. emplee como en la passada escreví ». *Cast.* 6, f. 385.— Este mismo al dicho P. Juan de Montemayor: « A lo del Padre Joán Fonte digo que yo le escrivo me avise de las raçones que tiene para venir acá, que entonces le responderé si verná o no. En el ínterim se ocupe en los ministerios, como ya escriví a V. R. [...] Yo le he escrito al procurador de Indias que está, en Sevilla que me embie la lista de los scriptos del Padre Manuel Vázquez; venida, la veremos y se tomará resolución de lo que se ha de hacer dellos ». *Ib.*, f. 384.

2. † Señor. Juan Font[1], religioso de la Compañía de Jhesús, digo que yo vengo agora de los Reinos del Pirú[2], donde he estado ventiquatro años[3] ocupándome en la conversión de los indios naturales de aquella tierra, y particularmente con licencia y orden del virrey don García de Mendoça[4] entré a las naciones de guerra questán junto al río Marañón[5], gente que nunca ha sido sugetada ni ha querido recebir saserdotes ni dar la obediensia a a V. Magestad ni admitir españoles en su tierra; y agora por la misericordia de Dios Nuestro Señor quieren recebir nuestra santa fe chatólica, ser christianos y dar la obediensia a V. Magestad, y para esto me dieron un poder dos caciques principales[6] dellos en nombre de todos sus vasallos, para que yo en nombre de todos ellos dé la obediencia y capitule con V. Magestad lo que [*f. v.*] conviniere, y porque por agora no fue posible venir alguno dellos, traigo para el dicho effecto dos indios sus conoscidos; y porque conviene mucho la brevedad en este negocio, por ser el más principal de los caciques que dieron el poder muy viexo, y si uviere de perder grande ocasión y tanbién porque no se mueran los indios que vienen conmigo, suplico a V. Magestad mande se vea este negocio de manera que pueda hir el recaudo en los galeones que han de hir a fin de Mayo[7], y en ello recibiré merced.

Juan Font.

Carta perdida

69*a*.— *El Duque de Lerma al presidente del Consejo de Indias, Paulo de Laguna*, c. 24 de Agosto 1601; se menciona en el doc. 111 § 1.

---

[1] M*Per* VI, índice « Font ».

[2] Sobre este viaje, doc. 104.

[3] Había llegado a Lima el 4 de Abril 1578. M*Per* II 209[2].

[4] Su decreto a favor del P. Font, Lima 13 de Octubre 1595. M*Per* VI 853-856.

[5] Departamento de Junín, provincia y distrito de Jauja, región comprendida aproximadamente entre los 10° 30 30'-12° 30' S y 75° 30'-70° 50 OE. *Relaciones* I 79-95. Y el río Ucayali, que atravesando el departamento de Loreto, se une con el Marañón, a la altura de 4° S y 74° OE, aproximadamente, en Nauta, distrito del mismo nombre, departamento de Loreto, provincia de Bajo Amazonas. M*Per* VI 854[1,2].

[6] Doc. 91.

[7] Probablemente, en la armada y flota de Tierra Firme, a las órdenes del capitán Francisco del Corral y Toledo, que dejará Sevilla a fines de Abril 1601 y llegará a Portobelo el 29 de Junio. CHAUNU, *Séville* IV 112-122.

70

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 27 de Agosto 1601

Del reg. *Perú* 1, f. 153 (*antes* 29).

La misma mano del amanuense añadió al margen de los párrafos correspondientes: « P. Joán Fonte.— P. Manuel Vázquez.— [Los ed *del.*]— Aya pocos sujetos y buenos.— P. Antonio Martínez.— P. Joán López.— Se embiará la patente de Chile con el procurador. — Previlegio para dispensar en la irregularidad. — Estudios de Lima. — Hermano Pedro Bitti. — Profesión del Padre Monrroy.— Uno de los consultores es confessor.— El Padre Teruel no está para govierno. — Monjas de la Concepción de Quito. — P. Joán Muñoz desea bolver a Aragón.— Poca clausura del collegio de Chuquisaca. — P. Victoria ha sacado alguna limosna para su hermana con licencia ».

Texto

1. *Ex novis Superioribus Peruae bona Generalis auspicatur.*— 2. *De PP. Font et M. Vázquez; calix ex Perua ad Villarejo.*— 3. *Mens in expellendis sociis: PP. A. Martínez et Narváez.*— 4. *Criterium in certis privilegiis usurpandis.*— 5. *Independencia conservanda penes Universitatem limensem.*— 6. *F. Bitti in Perua remaneat.*— 7. *Confessarii ne sint consultores.*— 8. *A gubernio P. Teruel cesset.*— 9. *Ministeria cum monialibus caute.*— 10. *Consolandus P. I. Muñoz.* — 11. *In collegio de La Plata clausura restituenda.*— 12. *Patri Victoria fas sit eleemosynam pro sua sorore habuisse.*

P. Rodrigo de Cabredo [1] Agosto 27 [a]. 1. Quatro [2] de V. R. he recevido escritas en Marzo y Abril del 600 y ansí de lo contenido en ellas, como de lo que el Hermano Joseph Habitavile [3] me ha dicho, veo la misericordia que Dios ha hecho a esa Provincia con el Provincial y visitador [4] que le ha dado, que de ambos espero singular consuelo, ayuda y promoción en ella.

---

a P-27 *in marg.*

---

1 Provincial del Perú.

2 Todas perdidas (6*a*); sólo se conserva la anua del 20 de Abril 1600 Doc. 6.

3 M*Per* VI, índice « Habitabile »; regresado a Roma, doc. 32 § 1.

4 Esteban Páez.

2. Ya llegó a Castilla el Padre Joán Fonte [5], y yo le he escrito [6] que me avise quáles son sus pretensiones, porque dellas veré si ay necessidad de que venga acá, que pudiéndose escusar su venida, será mejor que se escuse. Al Padre Manuel Vázquez [7], que aya gloria [b], resolví de llamar por acá, pero llamóle Dios para Sí; lo que él traía vino a Sevilla por mano de Joseph Habitavile, y con lo demás el cáliz del Villarejo [7'], que fue muy bien hecho embiarle, y ansí he avisado [8] que se dé al Villarejo, pues el colegio de Lima no tiene más fuerte raçón para pretenderlo, que dudar si el Padre Hernando [9] tuvo licencia para lo que hiço, que es de creer la tuvo, y si algo faltó, acá lo suplimos por esta vez.

3. Veo a V. R. y al Padre visitador tan cuidadosos y acertados en lo personal, que de algunos me escriven, que no digo más de remitirme a su prudencia; en general digo que por todos respectos es mejor que tengamos pocos sujetos y ésos tales como conviene, que no muchos con nota y daño, de manera que, aunque sea loable el dictamen de los que reparan en el despedirse muchos, es más loable que se haga quando la necessidad lo pide, y que se entiende que la Compañía no permitirá cosa mala sin castigarla con la severidad que el excesso pidiere, aunque la prudencia deve tener su lugar en el tiempo y modo de hazerlo [c]. Del Padre Antonio Martínez [10] escribo al Padre visitador que, no obstante la profesión, lo embíe a España [d]; puede venir endereçado al Provincial de Andalucia [11], a quien avisaré que en viniendo le despida. De Narváez [12] me parece muy bien la resolución de V. R. que [e], después de bien castigado, sea des-

---

b gloria *sq.* quería *del.* || c aunque-hazerlo *supr. lin.* || d España *sq.* den *del.* | Andalucia *sq.* donde au *del.* || e que *sq.* sea *del.*

---

5 M*Per* VI, índice « Font ».
6 Doc. 69, nota 15.
7 M*Per* VI, índice « Vázquez ».
7' Sobre esta cáliz carta de Aquaviva a Juana de Castilla, doc. 56, nota 32.
8 Al P. Alonso de Escobar, en Sevilla. Ib.
9 Morillo, procurador de Indias. M*Per* VI, índice « Morillo ». Parece que este Padre regaló al colegio de Lima el dicho cáliz.
10 M*Per* VI, índice « Martínez ». Carta de Aquaviva, con la fecha de hoy, doc. 70 § 3.
11 Melchor de Gadea. *Synopsis* 658.
12 M*Per* VI, índice « Narváez ». Carta de Aquaviva a Páez, con la fecha de hoy, doc. 70 § 3.

pedido, pues ha días que para esto se embió la licencia [13]. Lo del Padre Joán López [14] he sentido por la nota que havrá causado, espero qué fin tiene su negocio. Del Hermano Aguilar [15] siento lo mesmo que V. R., que no es para la Compañía.

4. Pues ternemos acá presto el procurador de esa Provincia [16], con él se embiará la patente [f] de la fundación de Chile [17]; por aora ni conviene que usemos el privilegio que dice V. R. tienen los Provinciales para dispensar en la irregularidad, ni que pidamos breve para nombrar curas sin recurso al Obispo [18]; con el tiempo se verá lo que conviene.

5. En lo de los estudios de Lima [19] tengo al mesmo parecer que hasta aquí, y no veo raçón para sujetarnos siendo libres.

[153*v*]. 6. El Noviembre passado escribí al Hermano Bernardo Bitti [20], que ni su edad ni las demás raçones permitían que le pusiéremos aora en tan largo y trabajoso camino, que era mejor [g] ofreciese a Dios en ese Provincia la vida que le quedava.

7. Al Padre Monroy [21] dé V. R. la profesión de tres votos.

---

f patente *sq.* al *del.* || g mejor *sq.* se *del.*

---

13 En carta a Páez con la fecha de hoy, doc. 70 § 3. No hallamos otra noticia anterior.

14 *MPer* VI, índice « López ». Desconocemos su caso.

15 El H. Agustín Aguilar? Doc. 50 § 2.

16 Diego de Torres. Doc. 50 § 2.

17 *Monumenta chilensia.*

18 Por las cartas perdidas (supra, nota 2) no podemos conocer de qué irregularidad se trataba ni si el caso era con internos o con externos a la Compañía. *Institutum* I; del breve para designar doctrineros-párrocos sin recurso al Obispo, a quien estaba reservado este nombramiento por el Concilio tridentino: « In monasteriis seu domibus virorum seu mulierum, quibus imminet cura personarum saecularium, praeter eas, quae sunt de illorum monasterium seu locorum familia, personae tam regulares quam saeculares huiusmodi curam exercentes subsint immediate in iis, quae dictam curam et sacramentorum administrationem pertinent, iuridictioni, visitationi Episcopi in cuius diocesi sunt sita; nec ibi aliqui etiam ad nutum amoviles deputentur, nisi de eius consensu, ac praevio examine per eum aut eius vicarium faciendo ». Sess. XXV, de refor., cap. 11 (GOERRES IX 1082).

19 Con la Universidad estatal de Lima. Doc. 68.

20 Doc. 35.

21 Carta de Aquaviva al provincial Hernando Lucero, de Bética, 26 de Marzo último, doc. 54 IV.

Escrívenme que uno de los consultores de V. R. es confessor en el colegio de Lima; V. R. advierta que no sólo el consultor del Rector no ha de ser confessor, sino que[h] tanbién se entiende del consultor del Provincial que no sea confessor de la casa, porque como el Provincial tanbién tratará con él de los cosas del colegio, viénese a dar en el mesmo inconveniente[22].

8. Viejo está para govierno el Padre Teruel[23], y a él se la hará beneficio en dexarle descansar.

9. Las monjas de la Concepción del Quito[24] me piden que los Nuestros las vayan a confesar y predicar algunas veces, y que quando alguna estuviere para morir, entre alguno de los Nuestros a confesarla y ayudarla; esto último no conviene, y ansí se lo escribo[25], lo primero se podrá hacer alguna vez, pero que no se exceda la moderación que en esto usamos.

10. Notable es la apretura con que el Padre Joán Muñoz[26] me[i] pide su vuelta a la Provincia de Aragón; V. R. le hable y entienda sus raçones que, aunque la que acá nos dieron de la necessidad de su madre, hemos sabido que no tiene fundamento, como lo han averiguado los Padres de la Provincia de Aragón[27], con todo eso lo veo tan violentado en esa Provincia, que no sé cómo podrá perseverar en ella; si V. R. le puede quietar y consolar, lo haga; si no, embíele a la Provincia de Aragón.

11. Ya creo que havrá remediado la poca o ninguna clausura que dicen ay en el colegio de Chuquisaca[28]; si no se ha hecho, V. R. lo remedie.

12. El Padre Victoria[29] me escribe que con licencia ha buscado alguna limosna para dar a una hermana suya, y paréce-

h que *supr. lin.* || i me *sq.* escrive *del.*

[22] Los consultores no podían ser, normalmente, confesores. Doc. 73 § 3.

[23] Doc. 50 § 2.

[24] *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[25] *Ib.*

[26] M*Per* VI, índice « Muñoz ». Carta de Aquaviva al mismo con la fecha de hoy, doc. 83.

[27] Su Provincial a la sazón, el P. Melchor de Valpedrosa. *Synopsis* 660

[28] La Plata. No tenemos otra noticia sobre este particular.

[29] M*Per* VI, índice « Victoria ».

me bien que se le dé, y ansí se lo escribo[30], pero quisiera que, conforme a lo escrito y ordenado, no se diera a él mesmo el cargo de buscarlo, por ser parte en el negocio, sino que V. R. lo encomendará a otro.

71

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

[?] 27 DE AGOSTO 1601

Del, reg. *Perú* 1, f. 152 (*antes* 29).

Texto

1. *Curet de disciplina religiosa in Provincia.*— 2. *Normae pro expellendis sociis.*— 3. *De PP. A. Martínez et Narváez.*— 4. *Quoad iubilae nihil novandum.* — 5. *Seminarium cuzquense non accipiatur pro regendo.*— 6. *Ex Europa difficile socios mittere.*— 7. *Quoad lacticinia consuetudo sequatur.*— 8. *Sepulturae caute concedendae; ius autem ad illas minime.* — 9. *Prima vota quando nuncupanda, et effectus.* — 10. *Quo modo visitanda Provincia.*— 11. *De aliquibus sociis transferendis e Perua.* — 12. *F. Villegas ne in praedio resideat.*— 13. *Causa P. Font Matriti, inspicienda.*

P. Estevan Páez[1], Agosto 27[a]. 1. Seis de V. R. he recevido, las quatro escritas desde 16 a 22 de Marzo[2], las otras dos son de 10 y 20 de Abril del año 600[3]; y confieso a V. R. que me cave harta parte del sentimiento que[b] en sus cartas muestra por los descuidos que halla. Dios perdone a los Superiores por cuya negligencia temo que suceden gran parte de esos excessos; bien creo que V. R.[c] se lo havrá encargado, como ve que es necessario el cuidado de los súbditos y el recato en emplearlos, pues no todos se deven poner en todas ocasiones.

---

[a] P-27 *in marg.* || [b] que *sq.* V. R. *del.* || [c] V. R. *sq.* se lo *del.*

---

[30] Doc. 86*a*. II.

[1] M*Per* VI.

[2] De 1601, ambas perdidas (doc. 53).

[3] Ambas perdidas (doc. 6).

2. V. R. purgue la Provincia con piedad christiana aunque sientan lo contrario; es cierto que qualquiera dellos que se hallara en el oficio de V. R. hiciera lo que más conveniente fuera para la Provincia;[d] esto[e] digo por lo que me escrive de algunos sujectos que me nombra en una de 16 de Marzo[4], castigue y despida, y haga lo que le pareciese convenir, que yo lo remito todo a su zelo y prudencia. Y aunque, como V. R. dice, no es bien embiar los que se han de despedir a España para que allá los despidan, hacerse alguna vez creo que convernà, porque esto el tiempo y las circuntancias lo han de decir, como también lo del castigo[f] jurídico[5] y usar cárceles[6].

3. De Antonio Martínez[7], en particular, no obstante su profesión[8], V. R. le embíe al Provincial de Andalucía[9], al qual es necessario que también se embíe una cumplida información de sus cosas, que yo le daré orden para que le embíe luego a otra Religión. De Narváez[10] me parece bien que V. R.[g] le despida, pues ha días que se embió la licencia para despedirlo[h][11].

4. Conveniente sería evitar lo que V. R. dice de los jubileos[12], pero al presente no se puede alterar el estilo que se tiene[13]; lo

---

d Provincia *sq.* del Padre Antonio Martínez, no obstante la de 4 votos, nos parece que V. R. lo embie a España, donde hallará [se dará *supr. lin.*] orden para que sea despedido || e esto-Religión *in marg.* || f castigo *lectio probabilis corr. ex?* | cárceles *sq.* de g *del.* || g V. R. *sq.* haga lo mesmo, especialmente que *del.* | que *supr. lin.* || h despedirlo *sq.* que embio tanbién al Provincial de Andalucía una cumplida información de las cosas de *del.*

---

4 Supra, nota 2.

5 « Forma iudicialis non adhibenda in dimittendo, in correctione ». *Institutum II* 304. M*Per* VI 548 5.

6 « De carceribus tenendis ius quidem est penes Societaem, usus autem Praeposito relinquitur ». *Institutum II* 183, 528.

7 M*Per* VI, índice « Martínez ».

8 De cuatro votos solemnes. Las causas tanto mayores deven « [ser,] quanto cada uno está más encorporado en la Compañía » (los profesos solemnes). *Const.* II 1, 1. M*Per* I 55.

9 Melchor de Gadea. *Synopsis* 658.

10 M*Per* VI, índice « Narváez ».

11 En carta a Cabredo con la fecha de hoy, doc. 70 § 3.

12 De lo que inmediatamente se dirá, parece referirse a la cuestión de la validez y de la licitud de elegir confesor extra Societatem con ocasión de los jubileos. M*Per* II 108s.

13 No sabemos a qué « estilo » se refiere. Estaba ordenado por las reglas de los Provinciales: « Designabit praefectos rerum spiritualium in omnibus collegiis et domibus professis, quales in prima regula officii illorum describuntur, itemque ordinarios Nostrorum confessarios, ex quibus fere conveniret praefectos rerum spiritualium deligere ». *Regulae* (1558 2). *Institutum* III 76.

que allá se deve hacer, mientras acá nos viene ocasión apropósito, es prevenir, nombrando algunos confessores de los Nuestros, que den satisfactión a los que dellos tuvieren necessidad.

5. Yo holgara mucho que pudiéramos servir al Señor Obispo del Cuzco[14] en lo del seminario, pero ya V. R. sabe que en ninguna manera conviene que la Compañía le govierne, y su señoría nos hace tanta merced que se contentará con que acudamos con nuestros ministerios, ayudándoles con pláticas, confesiones, etc., sin que tengamos que ver en el govierno.

6. V. R. dice[15] muy bien que es necessario que de Europa los embiemos sujetos tales quales los requiere esa empresa, pero ay tanta penuria que apenas se puede sacar uno; siempre se hará lo que se pudiere, pero esta carestía muestra que allá no se estiendan ni abracen más de lo que pudieren cómodamente, pues no se puede todo lo que querríamos, como ya otras veces he escrito[16].

7. En lo de los lacticinios de quaresma[17], me parece bien que V. R. no haga novedad sino que dexe correr el uso que ay, si los Prelados y las demás Religiones van con él.

[152v] 8. Entiendo que en esa Provincia ha havido algún excesso en dar capillas con facilidad; V. R.[i] advierta que no se den y si alguna se diere, sea, como V. R. dice, sin derecho de sepultura, porque éste[j] no se puede dar en manera alguna,[18] pe-

---

[i] V. R. *sq.* la *del.* || [j] éste *corr. ex* esta

---

[14] Antonio La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

[15] Supra, notas 2 y 3.

[16] Así en la instrucción al visitador, de Octubre 1596. M*Per* VI 222s.

[17] « Leche o cualquier manjar compuesto con ella ». *Diccionario de la Academia*. Estaba vigente el precepto del Concilio II limense (1567-1568): « Et eadem ratione idem summus pontifex Paulus [III], de ieiuniis sic statui observandum, ut sextis feriis in quadragesima et in vigiliis Resurrectionis et Nativitatis Domini tantum ieiunare obligentur ex praecepto, et de quadragesimalibus cibis concessit ut illa omnia indi vesci possint quae in dicto quadragesimali tempore, habentes diploma Cruciatae vesci possunt. Mandat ergo sancta Synodus ut haec omnia, sicut per dispensationem eis concessa sunt, sic indis per suos sacerdotes promulgentur et omni tempore custodire faciant, poenis etiam adhibitis, si opus fuerit ». *Const.* 91 (ed VARGAS, *Concilios* I 201).

[18] Se refiere a oratorios en iglesias de la Compañía y « sin derecho a sepultura », pues este derecho no está reconocido en las Constituciones.

ro puédese dar sepultura para su muger, para algún hijo, o cosa tal.

9. Otra vez se nos ha preguntado lo que V. R. tanbién me pregunta [19], si los que hacen los votos de los dos años [20], faltándoles diez o doce días, son verdaderamente religiosos, y queda irritado el matrimonio por los tales votos; hemos respondido dos cosas: la una que no se permita jamás que hagan los votos hasta haver cumplido los dos años enteros; la otra que de los passados no ay que hacer caso, pues importan poco [l] algunos días más o menos, especialmente que quando huviese havido alguna falta, ésa se suple la primera vez que renueva los votos, pues la fórmula es la mesma.

10. El modo que V. R. apunta para visitar cada año la Provincia [21] me parece bueno y converná le comunique al Padre Provincial y le dexe asentado, porque desa manera todos gozarán del Provincial y siempre la Provincia terná quien la visite.

11. Días ha que el Padre Joán de Olivares [22] me ha propuesto de pasarse a México, por parecerle que para evitar las ocasiones de sus parientes le importaría poner mar en medio. V. R. le hable y lo vea, que yo se lo remito, como también lo remití años ha, al Padre Joán Sebastián [23].

También el Padre Joán Perlín [24], por la mesma raçón [m], demás della por su poca salud, desea venir a Europa; también deseo que V. R. lo vea, que yo remito.

El Hermano Anelo Oliva [25] desea que, en acabando sus estudios, lo empleen con indios; yo le respondo que lo avisaré, pero que él se conforme con la obediencia, acudiendo a lo que dél quisiere. V. R. lo vea y lo tenga por encomendado.

El Padre Joán Domínguez [26] me dice que ha comunicado

---

l poco *corr. ex* pocos || m raçón *sq.* y bois *? del.*

---

19 Supra, notas 2 y 3.

20 Terminado el noviciado. « Passados los dos años de provación los hará [votos] » *Const.* IV 4, 5.

21 En su carta al P. Ovando, 2 de Junio 1598, y al provincial Sebastián de la misma fecha, M*Per* VI 545, 574.

22 M*Per* VI, índice « Olivares ».

23 El 10 de Octubre 1597. M*Per* VI 497.

24 Carta al mismo, doc. 75.

25 M*Per* VI, índice « Oliva, A. ».

26 M*Per* VI, índice « Domínguez ».

con V. R. las raçones que tiene para volver a España[n], y que le han parecido suficientes; deseo que me avise lo que siente, o que si son tan forçosas, V. R. lo vea y le dé la licencia que pide de volver a España.

12. Del Hermano Joán de Villegas[27] me avisan que está solo en una heredad[28], no siendo el más reformado y exemplar del mundo, cosa es que conviene remediarla; y V. R. no se ate a acabar su visita en dos años[29], sino que tome el tiempo necessario para poner las cosas y ayudar las personas como conveniere[o].

13. Yo e escrito al Padre Joán Fonte[30] a España, que me avise qué es su pretensión, porque conforme a ella, le daré o negaré la licencia de venir a Roma; hago esto porque si, como V. R. me escrive[31], él no pretende lo de los indios, sino otras cosas tocantes a su persona[32], éstas se podrán resolver sin que venga a Roma. En etc.

Después he sabido que ha negociado en la corte bolverse a ese Reino[33] y enplearse en la conversión de ciertos indios[34]; fuérçanos el buen Padre a declarar quién es para que no le fíen lo que no conviene, y ansí escrivo[35] a la Corte que haga eficaz oficio para deshazer lo hecho, que espero saldrá.

---

n El-España *in marg.* || o conviniere *sq.* En etc. *del.*

---

27 M*Per* V, índice « Villegas ».

28 Estaba en la actualidad en el colegio de La Paz, con el cargo de « procurador y otros oficios »; este colegio tenía una heredad en el valle de Caracato, « dose leguas de la dicha ciudad de La Paz », en el departamento de La Paz y provincia de Murillo. Doc. 50 § 14. M*Per* IV 464.

29 Aquaviva le había señalado para la visita « dos años, que parece tiempo bastante para lo que allí es necesario ». M*Per* VI 227.

30 Doc. 69, nota 15.

31 En alguna de las dichas cartas perdidas. Supra, notas 2 y 3.

32 Supra, nota 6.

33 En Madrid c. 30 de Abril 1601. Doc. 59 § 17.

34 De los indios pilcozones. M*Per* VI, índice « Pilcoçones ».

35 Doc. 89, 90.

72

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JOSE TERUEL

[?] 27 DE AGOSTO 1601-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 154 (*antes* 31).

Texto

1. *Probatur ut a regendo liberetur.* — 2. *Regredi in Europam non potest omnino semper negari.*

P. Joseph Teruel[a] [1], rector de Lima. 27 de Agosto. 1. V. R· tiene raçón de pedir que al cabo de los 70 años[2] le quiten el cuidado de otros, pues ya es tiempo que aya quien le tenga de V.R.; yo le escrivo al Padre Provincial[3] porque su petición me parece muy justificada: lo que durare la carga será más llevadera[b] con tan buenas ayudas como la de los Padres visitador[4] y Provincial[5] mientras anduvieren por aí cerca, y paréceme que es bonissimo su dictamen[6] que dexemos aí al Padre visitador, y cierto yo estimo tanto esa Provincia que qualquiera cosa haré para su ayuda y consuelo. Ese[c] particular se considerará, porque es cosa en que el tiempo y la ocasión nos han de dar consejo.

2. Bien veo que es dañoso el exemplo de los que piden volver a Europa[7], pero[d] más lo sería si cerrásemos del todo la puerta para ello, especialmente que las causas pueden ser tan justificadas que no se puede negar[e]; mas con todo eso yo lo dificulto todo lo que justamente se puede. En etc.

---

a Teruel *in marg.* P. Joán Sebastián en Lima. 27 de Agosto *del.* || b llevadera *sq.* p *del.* || c Ese *corr. ex* Dese || d pero *sq.* ta *del.* || e negar *sq.* pero *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Tiruel ».
2 Doc. 50 § 2.
3 Con la fecha de hoy, doc. 70 § 8.
4 Esteban Páez.
5 Rodrigo de Cabredo.
6 Probablemente en alguna carta de 1600, hoy perdida.
7 M*Per* VI 222.

73

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. LUIS DE ESTELLA

[?] 27 de Agosto 1601-Lima

Del reg. *Per½* 1, f. 154 (*antes* 31).

Texto

1. *Expellendi, opportune expellantur.* — 2. *Superiores maiores Peruae de ieiuniis disciplinam determinabunt.* — 3. *De consultore confessario Provincialis est quid expediat definire.*

P. Luis de Estella [1], en Lima. Agosto 27 [a]. 1. Receví de V. R. de 18 de Abril del año 600 [2], y aunque los Padres tienen raçón de sentir que no se deven despedir muchos, por la nota que causan en la Compañía, pero quando los tales no se emiendan ni acomodan, menos inconveniente es tolerar la nota, que sufrir los sujetos perniciosos, y ambas cosas se deverán evitar teniendo summo cuidado de que no vengan los sujetos a tal estado [3].

2. Los Padres visitador [4] y Provincial [5] havrán ya visto lo que V. R. dice de los ayunos, y harán se cumpla la regla del Rector [6] con que se dará satisfactión a los devotos de ayunar, y no se faltará en lo que es según nuestro Instituto [7].

---

[a] P.-27 *in marg.*

---

[1] *MPer* VI, índice « Estella ».

[2] Carta perdida (doc. 50).

[3] Criterio de Aquaviva en este punto, en *MPer* VI 168s., 490.

[4] Esteban Páez.

[5] Rodrigo de Cabredo.

[6] La regla 31 del Rector prescribía: « In danda facultate ieiunandi, sicut et in aliis paenitentiis concedendis, videat ne mensuram rectae rationis excedat; detque operam ut omnes intelligant ad singularitatem non pertinere si quis ieiunet aliis non ieiunantibus, dummodo ordinaria consuetudo ieiunandi, quae iuxta Constitutiones non sit, non introducatur ». *Regulae* (1582) 82.

[7] « En las correctiones y penitencias el modo que deve guardarse, quedará a la discreta charidad del Superior y los que en su lugar pusiere, que las medirán con la disposición de las personas y la edificación universal ». *Const.* III, I 15.

3. El Padre Provincial terná raçones para juzgar que su consultor puede ser confesor del colegio [8]; yo le escrivo dos palabras desto [9]. En etc.

74

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN DE OLIVARES

[?] 27 DE AGOSTO 1601-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 154*v*. (*antes* 31*v*).

Texto

Concedit denuo ut in Mexicum sit translatus.

P. Joán de Olivares, en Lima [1], Agosto 27 [a]. V. R. se acuerde quántos años ha que me propuso [2], y yo concedí lo que últimamente pide en la de Abril del 600 [3], que es pasar a México para huir de las importunidades de sus parientes [b]; lo mesmo que entonces escriví [4], repito aora: que la cosa me parece acertada. V. R. trate della con el Padre visitador [5] a quien yo se lo escrivo [6] y remito, que yo holgaré sea consolado en eso, y en lo demás. En etc.

---

[a] P.-27 *in marg.* || [b] parientes]pareentes *ms.*

---

[8] « Confessarii Nostrorum, quoad fieri poterit, consultores non sint; quod si quando fuerint, caveant Superiores ne dum de personis agitur, eos quidquam interrogent. Claudius ». *Institutum* III 256.

[9] En su carta con la fecha de hoy, doc. 70 § 7.

[1] M*Per* VI, índice « Olivares ». Doc. 50 § 2.

[2] En 1596. *Ib.*, 497.

[3] Carta perdida (doc. 6).

[4] M*Per* VI 497.

[5] Esteban Páez.

[6] Con la fecha de hoy, doc. 70 § 11.

75

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN PERLIN

[?] 27 de Agosto 1601-Lima

Del reg. *Perú* 1, f. 154*v*. (*antes* 31*v*).

Texto

De sua aegra valetudine cum visitatore conferat.

P. Juan de Perlín, en Lima [1]. Agosto 27 [a]. Tarde ha llegado a mis manos la que V. R. me escribió en Noviembre del 99 [2] y siento su necessidad y poca salud, porque con ella es difícil cosa llevar los ordinarios exercicios de la Religión. V. R. lo trate con el Padre visitador [3] y le informe de su necessidad, y de las raçones que a mí me escrive, que yo también le aviso [4] lo que se deve hacer; en el ínterim lleve con paciencia la cruz que Dios le da, pues con ésa aumenta su corona; désela el Señor muy aventajada [b]. En etc.

76

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. FELIPE CLAVER

[?] 27 de Agosto 1601-Lima

Del reg. *Perú* 1, f. 154*v*. (*antes* 31*v*).

Texto

Sit fidelis doctrinae Aquinatis.

---

[a] P.-27 *in marg.* || [b] aventajada *corr.* d *ex* j.

---

[1] M*Per* VI, índice « Perlín, J. ». Estaba en el colegio de La Paz. Doc. 50 § 14.

[2] Carta perdida.

[3] Esteban Páez.

[4] Con la fecha de hoy. Doc. 71 § 11.

P. Felipe Claver[1], en Lima. Agosto 27[a]. Receví la de V. R. escrita el Abril del 600[2], y deseo que, pues Dios le ha querido emplear en ese ministerio[3], procure en las opiniones seguir a Santo Thomás, porque quando de lo contrario no huviese otro inconveniente que el trabajo en que se ponen los lectores, y la Compañía por ellos, bastaría para evitarlo, como confío de V. R. que lo hará[4]. En lo demás la doctrina de los Padres Suárez[5] y Molina[6] es tal que ella vuelve por sí, y como los Nuestros sigan lo que deven, de los demás no ay que tener cuidado. El Señor dé a V. R. su santa bendición, y copiosa gracia. En etc.

77

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL H. HERNANDO SUAREZ

ROMA 27 DE AGOSTO 1601-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 155 (*antes* 32).

Texto

1. *Paupertati consulant Provinciales itinerantes.*— 2. *Fratres coadiutores caritate amplectentur.*

[155] H. Hernando Suárez[1], en Lima. 27 de Agosto[a]. 1. Receví vuestra carta escrita el Abril del 600[2], en la qual me avisáis dos cosas: la una es que[b] la provisión que llevan los Provinciales

---

a P.-27 *in marg.*

a H.-Agosto *in marg.* || b que[1] *sq.* el *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Claver ».

2 Carta perdida (doc. 6).

3 Lector de Teología. Doc. 50 § 2.

4 M*Per* VI 228.

5 Francisco Suárez, doctor eximio. *Ib.*, 267[25]. R. de SORRAILLE, *François Suárez de la Compagnie de Jesus.* Paris [1913].

6 Luis de Molina, teólogo, 1535-1600. I. RABENECK, de *Vita et escriptis Ludovici Molina*, en AHSI 19 (1950) 75-145.

1 Doc. 50 § 2.

2 Carta perdida (doc. 6).

quando visitan es demasiada; yo sé que ha días que escriví[3] huviese en esto moderación, y se me respondió que la havría, pero los caminos[4] eran tan largos y tan desproveidos, que era forçoso llevar consigo lo necesario.

2. La otra es que algunos Hermanos tropiezan en el poco caso que algunos Superiores hacen dellos; a mí me pesaría que en esto huviese la falta que vos decís, porque deseo, como es raçón, que los Hermanos que nos ayudan, sean estimados y consolados como lo merecen; será por ventura que algún Superior particular no havrá en esto procedido con tanta advertencia como era raçón; espero que lo que fuere necessario, se remediará. Al Señor suplico os dé su sancta bendición. De Roma 27 de Agosto 601.

78

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL H. ANELO OLIVA

ROMA 27 DE AGOSTO 1601-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 155 (*antes* 32).

Texto

Laudans eius animum versus indos, de eo agat cum visitatore.

H. Anelo Oliva[1], en Lima. Agosto 27[a]. Yo me consuelo de veros tan animado, como en vuestra carta[2] os mostráis para ayudar a los indios, pues quien eso desea, pecho tiene para passar por las dificultades que consigo trae esa ocupación; yo aviso al Padre visitador[3] de vuestro buen deseo, pero para que todo va-

[a] H.-27 *in marg.*

[3] Al provincial Juan de Atienza, a 27 de Enero 1586. M*Per* IV 9.

[4] Dentro del territorio de la Provincia del Perú se solían computar desde Lima: a Panamá 500 leguas, a Arequipa 140, a La Paz 220, al Cuzco 300, a La Plata 300, a Quito 300, a Potosí 300, a Chile 500, al Tucumán 500, a Bogotá 500. *Relaciones* I 47-57; M*Per* II 180; IV 695[1].

[1] M*Per* VI, índice « Oliva ».

[2] Carta perdida (doc. 6). En la actualidad estaba en el colegio-seminario de San Martín. Doc. 50 § 9.

[3] Esteban Páez, doc. 71 § 11.

ya como deve, es bien que de vuestra parte estéis muy resignado para lo que la obediencia quisiere de vos. El Señor os dé su copiosa luz y gracia como yo os la deseo. De Roma 27 de Agosto 601.

79
EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. PEDRO RODRIGUEZ

ROMA 27 DE AGOSTO 1601-CUZCO

Del reg. *Perú* 1, f. 155 (*antes* 32).

Texto

1. *Contentus de novis Superioribus Provinciae peruanae, e qua dimittendi inepti.* — 2. *Quo criterio concedantur licentiae pro reditu in Europam.*

P. Pedro Rodríguez[1], en el Cuzco. Agosto 27[a]. 1. Con raçón estima V. R. los Superiores[2] que tiene esa Provincia, porque ambos son tales que dellos se deve esperar mucha ayuda y promoción para esa Provincia, y como V. R. en sus carta dice, eran bien menester en los tiempos que aora corren en esa Provincia[3], que, aunque algunos con piadoso zelo sienten que no se deven despedir tantos sujetos, y todos holgaríamos que no fuese cosa forçosa deshacernos dellos, pero, supuesta su disposición, no sería piedad, sino daño grande de la Religión tenerlos en ella[4].

2. V. R. dice[5] muy bien que no se deve [155*v*] dar fácilmente licencia a los que la piden para volverse a España[6], y ansí se hace, pero tampoco se deve cerrar de todo la puerta, pues havrá alguno que tenga causa tan justificada que no se deva negar. El Señor nos dé su luz para que en todo busquemos el cumplimiento de su voluntad y su divina gloria. En etc.

---

a P.-27 *in marg.*

---

1 M*Per* VI, índice «Rodríguez». Doc. 50 § 11.

2 Los PP. Páez y Cabredo, visitador y Provincial.

3 Sobre el estado en general de la Provincia, informes del visitador y del Provincial, el presente año, en los doc. 44, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 64 *, 66, 68.

4 Criterio de Aquaviva, M*Per* VI 168s., 490.

5 Carta perdida (doc. 6).

6 Como pensaba el msmo General. Doc. 84, 86. M*Per* VI 222.

80

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL H. HERNANDO DE TORRES

ROMA 27 DE AGOSTO 1601-LIMA

Del reg. *Perú* 1, f. 155 (*antes* 32).

Texto

1. *Agit memoriam P. A. Ruiz.* — 2. *Concedit licenciam ad recitandum officium B. M. Virginis; non autem pro itinere ad Romam.*

H. Hernando de Torres[1], en Lima 27 de Agosto[a]. 1. Sentido he la muerte de la buena memoria del Padre Alonso Ruiz[2] por[b] lo que a nosotros toca, pero por lo que a él le importa gozar de lo que ha merecido, lo llevo con paciencia y consuelo, especialmente que nuestra parte de interés[c] nos va en tener delante de Dios un tal intercessor.

2. La licencia que me pedís[3] para reçar el oficio de Nuestra Señora[4], os la concedo; lo de venir a Roma no me parece que ay raçón para poneros en tan largo camino y en tanto gasto; aí serviréis al Señor con más quiete vuestra. A El suplico os dé su sancta gracia y bendición. De Roma 27 de Agosto 601.

---

a H.-Agosto *in marg.* || b por *corr. ex* porque || c interés *sq.* tenemos *del.*

---

1 Doc. 50 § 4.

2 M*Per* VI, índice «Ruiz, A.». Doc. 6 § 56. «Por Diziembre fin del año de noventa y nueve». *Historia anónima* II 210.

3 En alguna carta perdida, probablemente.

4 Se refiere al *Officium parvum BMV.*, que, fomentado particularmente por los monjes del Cister y de la Camáldula desde el s. X, era frecuente su rezo. Giuseppe Lon, v. Maria, en *Enciclopedia cattolica* VIII.

81

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. GREGORIO DE CISNEROS

[?] 27 DE AGOSTO 1601-CUZCO

Del reg. *Perú* 1, f. 155*v* (*antes* 32*v*).

Texto

1. *Sit contentus de suo gradu in S.I.*— 2. *Quoad indulgentias Viae Crucis, nihil novum.*— 3. *Determinatis iam quibusdam particularibus standum sperat.*— 4. *Quamdam differentiam ortam inter visitatorem et quemdam Fratrem, compositam existimat.*

P. Gregorio de Cisneros [1], en el Cuzco. Agosto 27 [a]. 1. Dos de V. R. he recevido escritas el Marzo del 600 [2] y holgara de poderle consolar en lo que pide, pero, supuesto que ya tiene grado [b] firme en la Compañía [3], converná que con la obediencia y resignación religiosa que Dios le ha dado, se conforme con lo que su religión quiere dél, pues esto le será de más provecho que qualquiera grado.

2. Las indulgencias que ya tenía la Cruz, no se quietan [4], sino sólo se prohíben la nueva concessión y comunicación dellas [c].

3. Los demás particulares que me escrive, los he avisado no pocas veces y no dudo sino que los Padres visitador [5] y Provincial [d] [6] pornán en execución lo escrito.

4. Sentido he lo que [e] con el visitador passó aquel Hermano [7]

---

a P.-27 *in marg.* || b grado *sq.* in *del.* || c Las-dellas *in marg.* || d Provincial *sq.* las *del.* || e que *sq.* aqu *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Cisneros ».

2 Cartas perdidas (doc. 4*a*).

3 « Coadjutor spiritual formado ». M*Per* V 767; I 55.

4 Por quitan. No sabemos a qué indulgencias se refiere; quizás a las concedidas a la congregación de los « Confalonieri », fundada por S. Buenaventura, concedidas por Clemente IV, en 1267, que llevaban como insignia una cruz blanca sobre la espalda en la parte derecha. BERINGER, *Les indulgences* II 6.

5 P. Páez.

6 Rodrigo de Cabredo.

7 No sabemos de quién se trata ni de qué asunto. Doc. 50 § 11.

que le pedía licencia tan amplía para confesarse; él con su prudencia lo havrá remediado. El Señor nos dé su luz y gracia con que de veras le sirvamos[f]. En las etc.

82

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. DIEGO DE TORRES RUBIO

[?] 27 de Agosto 1601

Del reg. *Perú* 1, f. 155*v* (*antes* 32*v*).

Texto

1. *Non diffidendum de bono spiritu missionario Provinciae, qui augendus speratur.*— 2. *P. A. Martínez in Hispaniam revocandus et e S. I. expellatur.*— 3. *P. Font casus examinabitur.*

P. Diego de Torres[1]. Agosto 27[a]. 1. Dos[2] de V. R. he recevido escritas en Marzo y Abril del 600, y aunque le parece que el ministerio de los indios está caído[3], espero que será fácil cosa repararlo con tan buen visitador[4] y Provincial[5], especialmente teniendo[b] ellos al lado tan buen solicitador como V. R. que con esto compensará el buen deseo que tiene de emplearse en ellos.

2. Del Padre Antonio Martínez[6] escrivo a los Padres visitador y Provincial que, no obstante la profesión[7], le embíen a

[f] sirvamos *sq.* En las oraciones etc. *del.*
[a] P.-27 *in marg.* || [b] teniendo t*e ? *del.*

[1] Rubio. M*Per* VI, índice « Torres Rubio ».
[2] Cartas perdidas (doc. 6).
[3] Véase la carta del P. Pérez de Aguilar, 28 de Abril 1601, doc. 62 § 5.
[4] Esteban Páez.
[5] Rodrigo de Cabredo.
[6] M*Per* VI, índice « Martínez ».
[7] Era profeso de cuatro votos solemnes. M*Per* V 598. Su expulsión era más difícil: « En algunos casos también los professos de cualquier grado que fuessen y dignidad en la Compañía podrían despedirse, quando se juzgasse que el retenerlos sería en daño della y deservicio de Dios N. S. ». *Const. II*, 1 A.

España, embiando tanbién al Provincial de Andalucía[8] una buena información de sus cosas, que yo le escribiré le despida para otra Religión. De los demás[9] me remito a los dos Superiores que vean lo que fuere menester y eso hagan.

3. Del Padre Joán Fonte[10] veremos qué se deve hacer; yo le he escrito que me avise de su pretensión[11], porque según[c] lo que me escriviere, se tomará la resolución. En etc.

83

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN MUÑOZ

[?] 27 DE AGOSTO 1601-CHUQUISACA

Del reg. *Perú 1*, f. 156*v* (*antes* 33*v*).

Texto

Incumbat studio linguae indicae.

P. Juan Muñoz[1], en Chuquisaca. Agosto 27[a]. Dos[2] de V. R. he recevido en las quales me propone lo que ya en otras me ha escrito, y aunque yo deseo su consuelo, querría que probase a ayudarse un poco en la lengua de la tierra[3], que si sale con ella, le aseguro que ni estará ocioso, ni sin gusto en las ocupaciones. Con todo eso, V.R. hable con el Padre Provincial[4], a quien es-

---

c según *sq.* su au *del.*
a P.-27 *in marg.* | Muñoz *sq.* P. Christóval de Ovando, rector de Potosí, Agosto 27 *del.*

---

8 Melchor de Gadea. *Synopsis* 658.
9 No sabemos a quiénes se refiere.
10 M*Per* VI, índice « Font ».
11 Doc. 69, nota 15.
1 M*Per* VI, índice « Muñoz ».
2 Cartas perdidas (doc. 6).
3 El quechua y el aimara en La Plata. El P. Muñoz figura en el catálogo doc. 50 § 15 como « predicador de españoles ».
4 Rodrigo de Cabredo.

cribo sobre este particular [5], que él verá lo que se deve hacer. Los demás particulares que me escrive se acomodarán como es necessario para la seguridad y decencia del colegio [6]. En etc.

84

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. RODRIGO CABREDO, PROV.

[?] 27 DE AGOSTO 1601

Del reg. *Perú 1*, f. 159*v* (*antes* 36*v*).

Texto

Sic petentibus certis magnatibus, P. Daza in Hispaniam regrediatur.

P. Rodrigo de Cabredo [1]. 27 Agosto [a]. Por algunos respectos del servicio divino es conveniente que el Padre Francisco Daza [2] buelva a España; deseo que V. R. nos le embíe con la primera ocasión, especialmente que en esto haremos algún servicio al señor licenciado Laguna, presidente de Indias [3], que también desea y ha pedido su buelta; y pues él en su tribunal nos ha hecho y puede hazer tantas buenas obras, justo es servirle en lo que manda, aunque esta razón de intercesiones [no] [b] corra entre los Nuestros [4], sino la primera de que yo le llamo por razones tocantes al divino servicio. En etc.

---

[a] P.-Agosto *in marg.* || [b] no *om. ms.*

---

[5] Con la fecha de hoy, doc. 70 § 10.

[6] El P. Muñoz era « ministro » en este colegio (doc. 50 § 15), a quien estaba encomendada especialmente la parte material del mismo. Según la regla 10 de su oficio: « Peculiarem habeat curam ut domus munda sit et omnia ubique decenter suis locis composita, sed praecipue in iis quae ab externis videri solent ». *Regulae* (1582) 137.

[1] Provincial del Perú.

[2] M*Per* VI, índice « Daza »; doc. 50 § 11.

[3] Doc. 86, nota 1.

[4] Carta al presidente Laguna, con la fecha de hoy, doc. 86.

85

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

[?] 27 DE AGOSTO 1601

Del reg. *Perú 1*, f. 159 (*antes* 36).

Texto

1. *Solvuntur dubia circa iura fundatorum domorum S. I.*— 2. *Quae prohibentur.*— 3. *Bene factum cum fundatrice Augustina.*

P. Esteban Páez[1]. Agosto 27[a]. 1. En una de 21 de Abril del 600[2] me pregunta V. R. algunos particulares que duda cerca del derecho que tienen nuestros fundadores. La 1ª si se puede enterrar otro secular en la capilla mayor sin su licencia; digo que de iure puede, pues el fundador no tiene más de lo que sabe V. R. que le dan las Constituciones[b][3]. Pero es bien no se haga con ofensión suya, y tanto más quando él fuere persona más benemérita, y más calificada.

La 2ª si puede, sin la dicha licencia, dar capilla con sepultura a otro dentro de la mesma capilla mayor; digo que se podría, pero no es bien hacerlo sin su beneplácito, porque le ofendería más que lo primero.

La 3ª si puede, sin su licencia, dar asiento a alguna muger dentro de la capilla, haviendo fundadora viva; podríase hacer, pero no se deve, porque grandemente ofendería esto, especialmente[c] si los fundadores fuesen personas señaladas.

---

a P.-27 *in marg.* || b pues-Constituciones *in marg.* || c especialmente *sq.* a personas *del.*

---

1 M*Per* VI, índice « Páez ».

2 Carta perdida (doc. 6).

3 « Los fundadores y bienechores de los tales collegios se hazen specialmente participantes de las buenas obras dellos y de toda la Compañía. Y generalmente a ellos, y a los que fueren cosa suya, en sus días y después dellos, téngase la Compañía por obligada especialmente, de obligación de charidad y amor, de hazerles todo el servicio que sigún nuestra mínima professión se pudiere a gloria divina ». *Const.* IV, I 5, 6.

La 4ª a qué tienen derecho en la iglesia o capilla y de qué cosas no pueden los Superiores disponer sin licencia dellos. Respondo que ellos no tienen[d] más de lo que ve V. R. que las Constituciones le dan, pero, con todo eso, ansí como no se les deve consentir que vayan usurpando lo que no les es devido, se ha de procurar no ofenderles con hacer lo que les podrá ofender o irritar. Los patrones ninguna cosa tienen más que la candela[4], pero siempre[e] es bien se les tenga respecto en lo que sin perjudicar nuestro Instituto se pudiere.

El ir por el cuerpo de nuestro fundador[5], o llevarle desde la puerta de la iglesia hasta la sepultura, o lugar donde se ha de hacer el oficio, no se deve hacer en ninguna manera, sino que V. R. lo prohíba de parte mía, y lo escriba en el libro[6].

2. Muy bien me parece que por tal benefactora como la señora doña Agustina[7] se ayan dicho las Missas que V. R. me escrive[8], y en lo demás la haremos encomendar a Dios, pero lo de la Missa del colegio[9] V. R. lo vea, que yo me remito a su parecer. En etc.

---

d tienen *corr. ex* ternán || e siempre *corr.* siem *ex* ?.

---

[4] El día aniversario de la entrega del colegio «se presente una candela de cera al fundador o a uno de sus deudos que más propinquo le fuere, o como el fundador dispusiere, con sus armas y devociones, en señal de reconocimiento que se deve en el Señor Nuestro». *Ib.*, IV, I 3.

[5] Como en la conducción del cadáver de Ana de Sandoval. M*Per* III 634-637.

[6] De las *Ordenationes*, hoy en el archivo de la Provincia del Perú, colegio de Lima.

[7] De Soto. [VEGA] *Historia* 50, 61, 69, 72.

[8] En alguna de sus cartas perdidas.

[9] Del Cuzco.

86

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A PAULO LAGUNA, PRES.

ROMA 27 DE AGOSTO 1601

Del reg. *Cast.* 6, f. 390.

Texto

Etsi aegre, concedit ut P. Daza redeat in Hispaniam ex Perua.

Al licenciado Laguna [1], presidente del Real Consejo de Indias. Agosto 27 [a]. Aceptaré de muy buena gana las ocasiones que v. s. me diere de su servicio, porque sé la mucha obligación que todos los de mi Religión tenemos para acudir a esto, y en el particular que aora manda de la venida del Padre Francisco Daça [2], será v. s. servido [b]; y porque, haciendo Su Magestad la costa [3] que hace en llevar un sujeto a aquellas partes, y siendo allá tan necessarios los que ay, yo con mucha dificultad doy licencia a [c] que uno vuelva a España [4], y esto ha de ser con tan forçosa raçón, que no se le pueda negar [d] por el decoro y por la satisfactión de los que sabrán de su venida.

Con licencia de v. [e] s. no daremos por raçón della la compañía de la señora sobrina [5], sino que yo daré otro color a su venida tal que cumpla con lo que se pretende y [f] se guarde la

---

a Al-27 *in marg.* || b servido *sq.* aunque con su licencia no daremos a su venida algún color de los que conforme al decoro religioso solemos den [dasen *? supr. lin.*]más satisfactión a los que su supieren que es llamado *del.* || c a *supr. lin.* || d negar *supr. lin.* || e v. *sq.* R *del. ibi supr. lin.* s || f y *sq.* a a *? del.*

---

1 Lcdo. Paulo de Laguna, presidente del Consejo de Indias. SCHÄFER, *El Consejo* I 352.

2 Doc. 50 § 14. M*Per* IV 793.

3 Specimen de estas costas, en M*Per* I 100, 131, 195, 681-684. índice « Philippus II ».

4 M*Per* VI 5, 102, 222.

5 Sobre este asunto, carta de Cabredo a Aquaviva, a 30 de Julio 1602, doc. 141 § 13.

decencia religiosa. Embío a v. s. la carta para el Provincial del Perú, a quien ordeno que embíe aquel Padre a esas partes. Guarde Nuestro Señor a v. s. con el acrecentamiento que yo deseo. De Roma 27 de Agosto 601.

Cartas perdidas

86*a*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Antonio de Padilla*, c. 20 de Agosto 1601; se menciona en el doc. 90.

86*b*.— *El P. Claudio Aquaviva a la «Corte» de España*, c. 27 de Agosto 1601; se menciona en el doc. 71 § 13.

86*c*.— *El P. Rodrigo de Cabredo a los jesuitas de Potosí*, c. Agosto 1601; se menciona en el doc. 115 § 2.

86*d*.— *El P. Cristóval de Ovando al P. Rodrigo de Cabredo, prov.* c. Agosto 1601; se menciona en el doc. 115 § 5.

86*e*.— *El P. Fray Gaspar de Córdoba, O. P., a Felipe III, rey*; c. Agosto 1601; se menciona en el doc. 117 § 1.

86*f*.— *El Consejo de Indias a la Casa de la Contratación de Sevilla*, c. Agosto 1601; se menciona en el doc. 111 § 4.

87

EL P. JUAN FONT AL CONSEJO DE INDIAS

(Agosto-Setiembre 1601)

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

Este doc. sin ninguna indicación ni de lugar ni de fecha, por su contenido se deduce que figuraba entre los papeles del P. Font que durante su estancia en la Corte española entregó al Consejo de Indias.

(Las frases que no hemos podido descifrar las señalamos entre [...]).

Texto

1. *Destinatario cedit Rex hoc memoriale.*— 2. *Ubi narratur exordium missionis ad flumen Marañón.*— 3. *Ope et Marchionis de Cañete et proregis Velasco, quibus normis*— 4. *Momentum huius missionis* — 5. *Quae proposita pro futuro.* — 6. *Qui sint consulendi hac de causa.*

1. Su Magestad a remitido a V. Paternidad Reverendísima [1] el memorial que con ésta presenté [2] y heme movido a tratar deste negocio pretendiendo sólo la gloria de Nuestro Señor, conversión de aquella gentilidad [3] y augmento del patrimonio real.

2. La ocasión que huvo para entrar yo a aquella tierra de gentiles fue pedirlo el Marqués de Cañete [4] siendo virrey del Pirú por orden (?) embié, como consta del recaudo que me dio para entrar [5].

Movióse el Marqués de Cañete a enviarme porque algunos indios de los infieles del río Marañón [6], movidos y persuadidos por un indio christiano, que estava entre ellos cautivo 17 años avía, baxaron a Lima a pedirle al Virrey les enviase sacerdotes que les predicasen la ley de Dios.

Fui [7], y aunque al principio me recibieron bien, después entrado en la tierra adentro, enpesaron a sospechar que iva por espía de los españoles y por esto me encubrieron la gra [...] que avía en la tierra, de donde nasió, paresiéndome a mí que no era cosa de importancia, y assí lo dige por entonces, dando esto por raçón de mi salida a mis Superiores, dándolo escrito y firmádolo de mi nombre [8]. Pero después me aseguraron los indios y me descubrieron lo que avía, y me pidieron que no los desamparase y que supplicase a Su Magestad los admitiesen por sus vasallos, y en este particular me remito al poder [9] que traigo suyo, de que ago presentasión.

3. También acudió a llevar adelante este descubrimiento el Virrey que agora govierna, don Luis de Velasco, como costa de la carta y mandamiento [10] de que ago presentación. Quando baxé a Lima presenté antel virrey don Luis de Velasco el poder de los indios, el qual proveyó lo siguiente: 1º que Manuel de Çurita [11]

---

[1] El confesor real fray Gaspar de Córdoba, O. P.

[2] Doc. 196 en *MPer* VI 741s.

[3] Indios pilcozones. *Ib.*

[4] *MPer* VI, índice « Hurtado de Mendoza, García ».

[5] *Ib.* 741s.

[6] *Ib.*, 286s. 289s.

[7] Parece referirse a su primera entrada en esta misión, que cuenta a su provincial de entonces P. Juan Sebastián el 22 de Marzo 1595. *MPer* VI 284-290.

[8] Doc. perdido.

[9] Doc. 91.

[10] En el mismo sentido que en el doc. 1.

[11] Doc. 97.

traiga licencia para enbiar con uno o dos compañeros a la tierra de los [...] indios infieles del río Marañón; 2º que el dicho Miguel [?] de Çorita traiga título de capitán de la dicha frontera y tierra de guerra, y assí se le dará, y que no consienta que alguna persona entre por alguna sin orden del dicho Visrey destos Reinos; 3º que el dicho puede haser una hasienda en el valle de Acasmayo[12], o en la parte más cómoda y sana que le pareciere en Antiguaillas[13]; 4º para esta hasienda podrá juntar asta 400 indios con sus mugeres y hijos, los quales voluntariamente quisieren ir, en esta manera: que del pueblo que tuviere cincuenta indios de visita no pueda admitir más que uno con su muger y hijos, que si tuviere 600 de que assí, y estos indios servirán a la dicha asienda como yanaconas[14], pero estarán reservados de todos los demás servicios personales[15]; 5º que tenga obligación de pagar la tassa por los dichos indios a sus encomenderos y que tenga obligación a curarlos y dar la doctrina y lo que suele dar a los encomenderos; 6º el provecho desta asienda se repartirá desta manera: el dicho llevará, sacados las cartas y costas la parte que al Virrey le perteneciere, lo demás se gastará en el bien espiritual y temporal de los dichos indios andes[16] conforme a la orden que el Visrey diere; 7º el dicho Manuel de Çorita quedará a cuidado mientras el Padre Juan Font buelve de los Reinos despaña, a los quales va a informar a Su Magestad del dicho descubrimiento[17], de ayudar al sacerdote que huviere de entrar a doctrinarlos y conservar lo hecho, que agora será el Padre Diego Gutiérrez Rueda[18]; 8º atento a que agora el dicho Manuel de Çorita [...] que pueda vivir de ordinario en la tierra de guerra en el valle de Sintiguailas[19], donde administrará justicia como corregidor sin ninguno otro administrador, sino sólo él [...].

---

[12] Acomayo, capital del distrito y provincia homónimos, en el departamento del Cuzco.

[13] Población del distrito de Quispicanchis en el departamento del Cuzco.

[14] Criados. *MPer* VI 431 [1033].

[15] « Arar y cavar y acompañar y todo lo demás ». MATIENZO, *Gobierno del Perú* 26.

[16] *MPer* VI 52-61, 281-290.

[17] Noticias sobre este descubrimiento, en *ib.*

[18] No era jesuita.

[19] O Cintiguayla, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. *MPer* VI 289 [105].

Esto decretó el Visorrey del Pirú [...] provisión para que yo me pase autoriçada della, vino nueva de que [...] enemigo avía aparecido en [...] y otro así a Paita[20], por esta causa me [...] el Visorey aquella tarde a avisar de lo que avía a los corregidores y a Panamá, y assí truge este recaudo, pero quedó el secretario encargado de enviármelo con un barco de aviso que avía de salir tras mí y no a venido este recaudo, porque según supe después en Cartagena[21], los flamencos[22] tomaron este barco de aviso.

4. Y volviendo a mi discurso, entiendo es un negocio de grande importancia, porque son más de mill leguas de tierra las que se descubren, como consta del mapa[23] que traigo de la dicha tierra.

A esta tierra entró un capitán con 500 hombres en tiempo del Marqués de Cañete[24]; éstos contaron grandes cosas de la tierra y de infinidad de gente que allaron, que yo traté mucho con un Padre de la Compañía de Jhesús llamado Añaya[25], que entró con ellos antes de ser religioso, y me contó grandes cosas. Después entró el governador Salinas[26] y uno de los que entraron con él, hombre de mucha verdad, me contó grandes cosas de muchas provincias que allaron muy pobladas, y a otros he ablado que entraron con él, y cuenta lo mismo, no atreviéndose a poblar esto por la mucha gente que encontraron y por las disensiones que tuvieron entre sí.

Ultimamente entró el governador Arbieto[27] con 60 hombres; matáronle algunos y hisiéronle salir uído, no le dieron lugar a que viesen la tierra, y assí un Padre de la Compañía[28] que entró con ellos, abrá 20 años, dice que es poca gente; pero esto nasce de que ellos no lo vieron, porque estuvieron metidos en un fuerte, y quando salieron dél, fue uído.

---

20 Puerto principal en la costa del Atlántico y capital del distrito en la provincia homónima en el departamento de Piura.

21 Indias, en Colombia, de donde zarpó Font rumbo a España. Doc. 91, nota 11: doc. 111, nota 2.

22 Corsarios holandeses.

23 Doc. perdido.

24 Virrey del Perú. 1593-1596. M*Per* VI 38[144].

25 Juan Manuel de Anaya. *Ib.*, 289[99].

26 Juan de Salinas Loyola. *Relaciones* IV, p. LXV.

27 Martín Hurtado de Arbieto. *Historia anónima* II 50s., 53.

28 Pedro de Cartagena. *Ib.*, 50.

[...] muchas provincias muy pobladas y muy ricas de oro, y esto le he averiguado bien sin el menor entiendo que es el descubrimiento de más importancia que agora ay por ser lo que es y estar tan cerca de lo que lo ya poblado. Vi gente en lo que anduve blanca y serca [...] como españoles muy blancos. Desos baptisados más de 1000 y e hecho iglesia, aunque pequeña. Para que tenga effecto, conviene se les acuda luego y mejor oy que mañana por la raçón que digo en el memorial[29], porque paréceme que [...] no ay que esperar [...] más ni [...] pues no sabe más de lo que yo le he dicho; y yo soy sólo el dueño y el que de próximo lo a visto, y assí a mí se a de dar crédito, y parece se deve dar, pues no puedo pretender aquí más de mucho trabaxo. Lo 1º conviene asegurar que no an de tener servicios personales[30] por fuerça, sino que an de ser libres y trabaxar quando quisieren, y esto es raçón y justicia. En lo que toca a tributos digo que por algunos años conviene que no paguen tributo, porque no los entremos espantando, y después paguen lo que pareciere justo a Su Magestad, o a quien Su Magestad lo commetiere, que podrá ser el Visorey del Pirú y a los sacerdotes que los doctrinaren, que serán testigos oculares de la disposición de la tierra. Que desde luego tengan un capellán, como lo tiene señalado el Visorrey a Manuel de Çorita[31], el qual entre algunas veces, y desde luego puede Su Magestad nombrar dos alcaldes mayores indios para los que les comiense a enseñar policía, y éstos podrán ser los dos indios que traigo[32] conmigo, y truge estos indios en mi compañía con este fin, y para que biendo allá los animen y digan cómo miren por su causa, y lo que Su Magestad manda, porque a ellos les darán crédito; y aunque estos in-[...]dios no son naturales de su misma tierra dellos, es hijo del cacique principal de los lucanas[33], y por tener la hasienda junto a la tierra de guerra se communicava con ellos; el otro es hijo también de un principal que es indio de mucha raçón. Este a gastado consigo conmigo asta agora más de tres mill pesos y por traernos salido de sus tierras unas libranças está empeñado en más de quatro mill reales y van gastando,

[29] Doc. perdido.
[30] Supra, nota 15.
[31] Supra, nota 11.
[32] Los hermanos Minarva. Doc. 91.
[33] Provincia, capital Puquio.

y assí parece justo se les ayude y aga merced Su Magestad de más de alguna ayuda de costa por medio de algún arbitrio o prestándoles, que así en lo de la jornada dentro de 20 días que lleguemos a Guamanga[34], se bolverá.

5. Que para que adelante Su Magestad no gaste en este descubrimiento y para que todo lo que agora gastare, que no sea mucho, se le vuelva dentro de dos años, que se comiense a entablar, conviene se aga en el valle de Acomayo[35]; se aga la asienda con el poder referido y consedido por el Visrey con que los indios a quienes sacados por el orden [...] y el provecho entable, porque viéndolos el cuidado que en este pueblo se tendrá con el culto divino se animarán que también conviene con muchos porque si los indios nuevos [...] saserdotes quien les ayude. Y en este pueblo puede haver un seminario de los hijos de los caciques, que en que si quisiere convertir y servirla como devemos para seguridad de los sacerdotes en ese pueblo, podrá asistir Manuel de Çorita, como tiene mandado el Visrey, asiendo con disimulasión un fuerte pequeño en él. Los ministros conviene agora sean pocos y muy electos y, si yo fuere bueno para algo, y Su Magestad mandare [...] cansado volveré de buena gana por servir a las Magestades divina y umana por el bien de aquella pobre gente que con todo anssia pide remedio para su alma.

Finalmente, a mí me parece que para que se abre [...] vie con este negocio, que es lo que importa, convendría que Su Magestad mandara espresamente que se aga esta entrada que no se diga por medio de sacerdotes, y no los soldados que son estorvo, puede disgustar el Visorey, pero como hombre que tiene la cosa presente en el modo que se propagó para lo que se a de capitular con los indios, se le remite completa facultad para las [...] en nombre de Su Magestad y esta misión se aga con este Visrey, o el que fuere, pero determinando [...] no lo pueda él ni otro Visrey revocar ni innovar sin expresa orden de Su Magestad.

6. Quando se le remitiere [...] demandar, que se junte con el licenciado Francisco Cuello[36], alcalde de corte, que fue ase-

---

[34] Distrito y provincia en el departamento de Ayacucho.

[35] Capital de la provincia y distrito homónimos en el departamento del Cuzco.

[36] Doc. 203 26-27.

sor del Marqués[37], quando salí a esta jornada la primera ves [...] Visorey quando [...] la segunda, que sabe mucho della, y con don Juan de Vilela[38], oidor de Lima, el qual sabe mucho della, porque estava en Guamanga, quando yo entré y salí, pero [...] allé yo presidente para que informe y hable en nombre de los indios, y este me parece el camino más breve y más seguro así que acá se podría eliminar.

El Padre Graciano, descalzo carmelita, tiene ocasión de hir allá, y a mi parecer sería a propósito, con tal que no por eso entiendan los Padres del Carmen que se les da licencia para hir a las Indias[39]. Conviene que se revoque las mercedes hechas por notisias.

Juan Font.

88

EL P. JUAN FONT AL CONSEJO DE INDIAS

(Agosto-Setiembre 1601)

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

A este doc., sin indicación alguna ni de tiempo ni de escribiente ni de lugar, creemos que hay que señalarle estos datos que hemos indicado, pues el lugar se dice « Esta Corte », que entonces era Valladolid, y la fecha, tanto por la caligrafía del escribiente como por la materia que expone, corresponde a la estancia del P. Font en la Corte española, el año 1601, cuando entregó sus memoriales referentes a la misión de las islas del Marañón, y dirigidos al Consejo de Indias. — En el margen del doc. ángulo superior, otra mano añadió: « Lo que el Padre Joán Font pide para conseguir la conversión de los indios del río Marañón ». — En el margen izquierdo, a lo largo del doc. y en los lugares paralelos correspondientes al texto, otra mano fue indicando en síntesis su contenido. — Existe otro doc. similar al presente en AGI *Audiencia de Lima* 34 s.f., copia autenticada en Valladolid a 14 de Setiembre 1601, por el notario Alonso Pérez de Aguilar.

Otro doc. idéntico a éste, con ligeras variantes, se halla en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Autores. *Relaciones* V pp. CLXVII-CLXXV.

---

37 De Cañete. Supra, nota 4.

38 Lcdo. Juan Villela. Levillier, *Gobiernantes* XIV 174, 249.

39 Aún no estaba comprendida esta Orden entre las admitidas en Indias. MAF 2 *.

Texto

1. *Postulata P. Font pro conversione indorum pilcozonensium ad flumen Marañón: Marquio de Sea sit protector eiusdem in quodam oppido condendo, ubi indi protegendi et humaniter tractandi sunt.* — 2. *Unde bona orientur temporalia.* — 3. *Et spiritualia: religiosa, socialia, politica et oeconomica.* — 4. *Delendi tituli quorumdam gubernatorum, qui absque causa honestati sunt.*

1. Lo que se pide para la conversión por el Padre Juan Font[1]: 1º que Su Magestad señale un protector en esta Corte en la qual ayude y favoresca a los que se occuparen en la conversión de la gentilidad en el Pirú; y esto me parece que sea y pido por virtud del poder que tengo, que lo sea el Marqués de Sea[2] y sus hijos mayores[3]; 2º que en el valle de Aconmaio[4], o en la parte más cómoda junto a Sintiguailas[5], se funde un pueblo de indios de paz, que tenga quinientos indios; 3º éstos se podrán sacar de los pueblos del Pirú desta manera: del pueblo que tuviere sincuenta indios no se podrá admitir más que uno, y del que tuviere siento, dos, y assí al respecto; y aunque digo en el memorial[6], que di largo, que se a de pagar la tasa por éstos[7], después acá me advirtió cierta persona grave que era justo no se pagasse tasa por ellos, pues era bien commún[8]; y que si se

---

1 M*Per* VI, índice « Font ».

2 D. Cristóbal de Sandoval, hijo mayor del Duque de Lerma. Por esta razón, sin duda, la Condesa de Lerma insinuó al P. Font que la conquista en perspectiva debía llamarse « La Nueva Lerma ». *Relaciones* IV, p. CLXXVII[1].

3 Fueron éstos Francisco de Sandoval, Francisco Gómez de Sandoval, primer duque de Lerma, Manrique de Padilla, maestre de campo de los ejércitos de Flandes, † en 1635, Mariana de Sandoval, Ambrosio de Sandoval y Aragón. N. Alonso Cortes, *La Corte de Felipe III en Valladolid*. Valladolid 1908.

4 Acomayo, capital del distrito y de la provincia del mismo nombre en el departamento del Cuzco.

5 Departamento de Ayacucho, provincia de Huanta. *Relaciones* IV, p. CLXVII[1]. M*Per* VI 289[105].

6 Font al Rey, c. 10 Mayo 1601. Doc. 69.

7 « Los indios habían de pagar su tasa desde los 18 años hasta los 60, y las indias desde 18 hasta 50. Pero si están casados, aunque no tengan los 18 años, pagan tributo ». Solorzano Pereira, *Política indiana* II c. 20. *De Indiarum Iure* II, l 19, 19. Recopilacion, ley 7, tít. V, lib. VI. Peña Camara, *El tributo*.

8 Ocupados en trabajos de servicio público, por el bien de la comunidad. Doc. 87, nota 15.

huviere de pagar, se a de entender mientras dura la encomienda que agora está hecha dellos, porque si se ase otra nueva en el mismo, o otro encomendero, será raçón se rebaxen estos indios que se hubieren sacado, y también será justo que a la communidad de donde se sacase, se rebage la cantidad que se sacare del servicio personal[9] a que tiene que acudir [...]; y estos indios an de hir de su propia voluntad y no forçados y an de llevar sus mugeres y todos sus hijos no tributarios[10], pero todos los hijos que fueren a[n] de quedar en el dicho pueblo. Estos indios an de quedar reservados de todos los servicios personales, exepto que si dentro del pueblo an de trabaxar conforme a la orden que el Visrey diere. En este pueblo a de asistir un capitán y jues dél y de la tierra de guerra que se convirtiere con dos o tres compañeros por lo menos; por agora convendría sea Manuel de Çorita[11], como piden los indios en su poder[12] y que le ayude Alvaro Gavilán[13].

2. Los provechos spirituales y temporales deste pueblo: lo 1° para que los indios y gentiles se animen a comvertirse, y comvertidos también, viendo la curiosidad que en él a de haver en el ornato de la iglesia y culto divino, y assí se a de procurar aya música y mucha curiosidad; y si no es pueblo por lo menos de quinientos indios, no la podrá aver; lo 2° en este pueblo se ha de haser un colegio o seminario donde se críen los hijos de los gentiles que se huvieren de comvertir, o estuvieren comvertidos, para que lo uno sirvan de reenes, y lo otro para que aprendan pulicía y nuestra lengua o la general del Pirú[14]. Y adviertan que es esto el más eficas medio que puede haver para la comversión de la gentilidad; 3° a este pueblo acudirán los gentiles a sus rescates[15] con los indios de paz y españoles, que será de mucho provecho para la pobre gente del Pirú; 4° servirá para que los ministros que se ocuparen en la comversión de la gentilidad tengan dónde descansar y tomar algún alivio [...] spiritual y temporal.

---

[9] La comunidad no ha de pagar la cantidad que se sacare del servicio personal de estos indios ocupados por utilidad pública.

[10] Supra, nota 7.

[11] Doc. 87 § 3.

[12] Doc. perdido.

[13] Doc. 134 § 1.

[14] Quechua.

[15] Contratos.

El cuidado de doctrinar este pueblo y del seminario se podría dar a los Padres de la Compañía, y assí lo pido en nombre de los indios[16]; y esto no lo ago por el bien de la Compañía, sino por el que juzgo que comviene.

Los obispos no comviene se entremetan en cosa deste pueblo ni en visitarle ni cobrar diezmos asta que Su Santidad mande lo que se ha de hazer, esto es, à cúyo cargo a de estar.

3. Provecho temporal: a estos indios se les de dar de balde tierras bastantes donde siembren para sí, doctrina de balde, an de haser un ospital donde si enfermaren los curen de balde; más, se les an de dar erramientas para haser sus sementeras y la de la communidad de balde, y ellos an de trabaxar para la communidad conforme a lo que el Visrey del Pirú jusgare comviene sin que se les aga agravio. El provecho de la hasienda de comunidad que hisieren estos indios, se distribuirá desta manera: a Manuel de Çorita se le ha de dar por el cuidado que a de poner en poblar el pueblo y entablar la asienda, la parte que al Visrey del Pirú le pareciese justo se le dé, y lo mismo digo de las demás personas que se an de ocupar en esto. Sacados costos y costas, de lo que quedare líquido se le a de dar al protector[17] que dige ariba la parte que pareciere justo; lo demás se a de gastar en ornato de las iglesias, en comprar algunas cosas para dar a los indios gentiles y nuevamente comvertidos para ganarles la voluntad, y esto importa mucho.

Seguirse a otro provecho grande deste pueblo: que si los indios que agora se dan de paz malea-[...]ren y no cumplieren lo que en su nombre se capitulare, tendrán los españoles dentro en su tierra amigos y bastimentos y quien sepa la tierra y navegar por el río[18] con que será muy fácil la conquista.

También estos indios an de cuidar de que los indios del Pirú no se retiren huyendo a la tierra de guerra[19], y assí an de ser como quadrilleros[20], y esto importa mucho. El modo de elegir adelante al español o españoles que huvieren de asistir en el dicho pueblo y el modo que a de haver en distribuir y guardar la plaza, se podrá remitir al Visrey del Pirú.

---

[16] Supra, nota 12.

[17] Supra, nota 2.

[18] El principal de esta región, el Mantaro, *MPer* VI 289[105].

[19] Esta zona era limítrofe con los indios de guerra. Infra § 3.

[20] « Cabo de una cuadrilla », o de un cuerpo armado para defensa de españoles e indios. *Diccionario de la Academia*.

También comvendrá, por los gastos que con el tiempo se an de haser en la comversión de la dicha gentilidad, que Su Magestad nos haga merced de darnos quatrocientos indios para unas minas que Manuel de Çorita tomó en su cabeça[21] para el dicho efecto, en un serro que está junto a Guacra[22], que llaman la Isla, y en el nuevo patrón estos indios se podrán dar donde yo diré que están desocupados y caben en la séptima parte; y en esto no pierde nada Su Magestad, pues se la an de dar sus reales quintos y a nadie se ase agravio, pues que están vacos los indios, y más raçón es que saquen plata para comvertir almas que no para vanidades. También pido a Su Magestad nos haga merced de treinta vetas de mina indivisas y por partir en todas las minas que tiene y a de tener en los dos asientos de minas dichos[23]; esto es, en Nuevo Potosí y cerros de la Isla, y adviértase que no pierde cosa Su Magestad en esto, porque no le son de provecho alguno, porque nunca se labran a desgana, porque si se ponen en labor alguna para el dicho efecto, se allará quien ariende las 30 varas que quedan y dé plata por ellas. También a de dar licencia para haser uno [...] o dos ingenios en las dos asiendas de minas y mandar se halle sitio para ello; y el provecho desta asienda se a de distribuir comforme dige ariba de la otra del pueblo, y adviertan que con esto se escusa mucho gasto a Su Magestad y que en esto no da más que aser merced de lo que no dava provecho. A los dos indios que he traído conmigo[24], pues an de servir de persuadir a los de guerra lo que predicaremos y les darán crédito, será justo se les aga merced, lo uno que en que ellos y sus descendientes hijos y nietos sean reservados de tributos personales, que sean alcaldes mayores[25] de la tierra que se convirtieren y importa para enseñar a governar

---

[21] A su nombre.

[22] « Isla de Jauja, hoy Tayacaxa. Es propiamente una península formada por una gran revuelta o inflexión del Angoyacu, o Río de Jauja. El cerro de la mina es el de Machocay. Descubrióla al fin de Agosto de 1593 un mestizo por nombre Juan de Henestrosa. El primero que la denunció y registró bautizándola con el nombre de Nuevo Potosí, a principios de 1594, fue un tal Francisco Gómez. Llamóse su principal asiento Yauli, situado a ventiquatro leguas de Lima ». JIMENEZ ESPADA, *Relaciones* IV, p. CLXXIII.

[23] De la dicha repartición.

[24] Francesco Minarva y Guaina Minarva. Doc. 91.

[25] « Juez ordinario que administraba justicia en algún pueblo y presidía al mismo tiempo el consejo ». *Diccionario de la Academia.*

a los gentiles, que se les dé alguna ayuda de costa, porque lo que an gastado y irán gastando y casa de aposento, mientras se viese que yo querría fuera presto.

4. Algunos tienen unos títulos de governadores de las tierras que están por descubrir, y esto por noticias; y pues no an hecho cosa ni la an descubierto ni poblado, será justo se revoque estas mercedes, pues en consciencia no sé yo cómo se hicieron, por lo menos agora no son justas, pues los indios voluntariamente se quieren convertir. Los indios que se convirtieren no es justo sean obligados a ningún servicio personal, sino al que voluntariemente quisieren acudir. En lo que toca al tributo, lo que tengo dicho; otras particularidades se ofreserán, las quales se podrán remitir al Visrey del Pirú, que es[26] o fuere, que como hombre que tiene la cosa presente, los determinará con asierto.

Juan Font.

Carta perdida

88*a*.— *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Agosto 1601; se menciona en el doc. 179 § 1.

Cartas varias

88A.— *El P. Claudio Aquaviva a varios jesuitas del Perú*, Roma 27 de Agosto 1601 (*Perú* 1, ff. 154-159):

I - *Al P. Baltasar Piñas*[1]. *Lima*: « Allá han sentido, según V. R. me dice, la partida del buen Padre Manuel Vázquez[2], y acá hemos sentido su muerte, porque era sujeto de esperanças, pero Dios sabe mejor que nosotros lo que conviene. El sea por todo bendito. El havía trabajado bien, como V. R. me escrive, y Dios quiso no dilatar el premio de sus buenos trabajos ». (f. 154).

II. - *Al P. Francisco de Victoria*[3]. *Lima*: « Dos de V. R. he

---

[26] Luis de Velasco.

[1] M*Per* VI, índice « Piñas ».

[2] *Ib.*, índice « Vázquez ». Fallecido en el mar, en fecha desconocida. Doc. 63 § 94'.

[3] M*Per* VI, índice « Victoria ».— Con fecha de hoy Aquaviva al P. Alonso de Escobar en Sevilla: « Dos de V. R. he recevido escritas por Marzo y Mayo, y aunque en la de Marzo avisé yo a V. R. que detuviese los pesos que venían para la madre del Padre Victoria hasta avisar al Padre Provincial del Perú, aora le digo que se los podrá embiar, porque ya he tenido car-

recivido escritos por Abril y Mayo del 600[4], y con ellas particular consolación de las buenas nuevas que me da de ese noviciado[5]; al Señor suplico los propere en sus dones y gracia; mucho importa que en el recevir aya el possible cuidado y en el despedir no aya dilación, pues, como V. R. dice, mejor es tener pocos y buenos que no multitud mal educada. Lo que toca a contribuir los colegios, V. R. lo trate con los Padres visitador[6] y Provincial[7], que ellos lo verán. La limosna que V. R. ha embiado para su hermana, me parece muy bien que se le dé; verdad es que en esto holgara yo que[a] se guardara el orden dado[8], de que la persona a quien toca no busque ni embíe la limosna que es necessaria, sino que el Padre Provincial[9] la encomiende a otro, que esto es más conveniente por muchos y buenos respectos ». (f. 154*v*).

III. - *Al P. Juan Domínguez*[10]. *Cuzco*: recibida su carta de Mayo 1600[11]: « lo que pide[12] V. R., podrá de nuevo tratar con el Padre visitador y acordarle las raçones que le dio, porque siendo tales, el Padre es tan religioso y pío que lo remediará ». (f. 156*v*).

IV. - *Al P. Juan Rufo*[13]. *Cuzco*: « Ya V. R. se havrá desengañado de lo que me escrive en la de Marzo del 600[14], pues con

---

[a] que *sq.* ? del

---

ta del Padre Victoria sobre ellos. Hemos recevido la lista de los cartapacios del Padre Manuel Vázquez; consérvelos hasta que le avisemos [...]. Al Padre Joán Fonte escriví con el passado, y con éste al Padre Provincial lo que se deve hacer; temo que mi aviso va tarde ». *Baet.* 3/I, p. 522.

[4] Perdidas (doc. 86*a*).

[5] Noviciado del Cercado, donde era maestro de novicios el P. Victoria. Doc. 50 § 5.

[6] Esteban Páez.

[7] Rodrigo de Cabredo.

[8] Así en la Instrucción al visitador del Perú, Octubre 1596, *MPer* VI 226.

[9] Si hay urgencia en el caso. « El mesmo Provincial la vea y consulte; y si le pareciere, dé la licencia ». *Ib.*

[10] *MPer* VI, índice « Domínguez ».

[11] Perdida (doc. 86).

[12] No poseyendo ni carta del interesado ni una respuesta completa del General, ignoramos de qué punto se trata.

[13] *MPer* V, índice « Ruffo ».

[14] Carta perdida (doc. 86).

la experiencia havrá visto en muchos particulares, que, aunque el Padre visitador[15] tiene el respecto que se deve a los Padres que V. R. nombra[16], no por ellos ni por otro alguno respecto dexa de hacer lo que conviene y lo mesmo verá el tiempo que le durare ser Superior, y si en lo particular[17] que V. R. apunta no se hace, será por otras raçones que el Padre terná». (f. 156).

V. - *Al P. Ludovico Bertonio*[18]. *Potosí*: « Ya llegó y es ido a Nápoles el Hermano Joseph Havitavile[19]; es buen hijo y espero que donde estuviere dará satisfactión. Del Arte[20] de V. R. yo pensé ya allá la havrán impreso; haga diligencia, que no faltará allá recaudo y comodidad para imprimirla, que acá no veo cómo se puede imprimir ni para qué fin, porque estamparla acá y embiarla allá, sería una gran costa y manifactura ». (ff. 156*v*).

VI. - *Al P. Antonio de Vega*[21]. *Cuzco*: « En la de Marzo del 600[22] me escrive V. R. me da del profesión[23] de la qual yo me consuelo [...]. La mesma buena relación que V. R. me da del govierno del Padre Lira[24], me la dan también otros[25], con no poco consuelo mío, pues aunque en todas partes deseo tales Rectores, más en esas tan remotas por el gusto y contento de los que en ellas viven » (f. 156).

VII. - *Al P. Ignacio Jaimes*[26]. *Panamá*: « Días ha que los de Murcia[27] me han pedido lo que V. R. en la suya me propone, y mirando su antigüedad[28] y buenos trabajos, veo quánto merece ser consolado, y deseo que lo sea en todo lo que se pudiere: pero he respondido a los de Murcia lo que también diré a V. R., pues, aunque me propone su vuelta a España, sé que Dios le ha dado ánimo y resignación para conformarse en todo con la obediencia. Lo que he dicho es que, estando V. R. con tan

---

[15] Esteban Páez.
[16] Desconocemos sus nombres.
[17] Ignoramos de qué asunto se trata.
[18] *MPer* VI, índice « Bertonio ».
[19] *Ib.*, índice « Habitabile ».
[20] *MPer* V 709[26,27]. « Vocabulario de lengua aimara ».
[21] *MPer* VI, índice « Vega ».
[22] Perdida (doc. 86).
[23] Concedida por el General a 20 de Setiembre 1599. *Ib.* 796.
[24] *MPer* VI, índice « Lira, G. ».
[25] Cartas perdidas (doc. 86).
[26] *Ib.*, índice « Jaimes ».
[27] De donde era natural el P. Jaimes. *MPer* V 779.
[28] Tenía en la actualidad 31 años de Compañía. *Ib.*

poca salud, como dice[29], y tan adelante en la edad[30], no es justo ponerle en el trabajo y peligro de tan largo camino, pues se podría temer que en lugar de consolarse y consolar los suyos, fuese desconsuelo para todos, si le sucediese lo que al Padre Manuel Vázquez[31]. Tengo por más conveniente que aí se mire por su consuelo, y que me avise de lo que para esto fuere menester, que yo lo ordenare». (f. 156).

VIII. - *Al P. Antonio Pardo*[32]. *Panamá*: «Por otra vía[33] he sabido, y con relación más cumplida, lo que V. R. me escrive en la de Abril del 600[34], y lo he sentido no poco, ansí por la falta que hiço aquel buen Padre[35], que aya gloria, como por la pena y mortificación que a V. R. causó; ya[b] él está en el otro mundo, y espero que goçando de Dios donde con oraciones compensará lo passado. El Hermano Gaspar Antonio[36] ya, gracias a Dios, llegó a España; no ay duda sino quien le dexó, lo devía dexar el viático, pero Dios sea bendito, que lo suplico y El le dé a V.R. su copiosa luz y gracia». (f. 156).

IX. - *Al P. Julio Pesce*[37]. *Panamá*: «Receví su carta escrita el Junio del 600[38] [...]. La relación que me da de lo que passó entre[c] los Padres Antonio Pardo y Manuel Vázquez[39], de buena memoria, la he tenido también por otra vía; mejor fuera que el Superior[40] tuviera su lugar en el caso, pero ya pasó». (f. 156*v*).

X. - *Al P. Esteban de Avila*[41]. *Lima*: «He recebido[42] la que V. R. y los Padres Joán Sebastián[43] y Teruel[44] me han escrito

---

b ya *vel* y a ? || c entre *corr.* e² *ex* el

---

[29] En alguna carta perdida (doc. 86).
[30] Tenía 49 años de edad. *Ib.*
[31] Supra, nota 2.
[32] M*Per* VI, índice «Pardo».
[33] Por alguna carta hoy perdida.
[34] Carta perdida (doc. 86).
[35] Manuel Vázquez. Doc. 50 § 17.
[36] M*Per* V, índice «Antonio».
[37] *Ib.*, índice «Pesce».
[38] Carta perdida (doc. 86).
[39] Supra, notas 32 y 35.
[40] El dicho P. Pardo.
[41] M*Per* VI, índice «Avila».
[42] Carta perdida (doc. 86).
[43] *Ib.*, índice «Sebastián».
[44] *Ib.*, índice «Teruel». Carta perdida (doc. 86).

del Padre Joán Fonte[45]. He holgado del aviso, porque no lo tenía de aquel Padre tan cumplido como deseava. Yo aviso a España para que se eviten los inconvenientes. Plegue al Señor que llegue el aviso a tiempo. A los dos Padres podrá V. R. decir lo que aquí escrivo »; (f. 157*v*).

XI. - *Al H. Antonio Cumis*[46]. *Arequipa*: « En las vuestras[47] que he recebido me referís los muchos prodigios que han sucedido en esa ciudad[48], cosa que cierto causan admiración. Espero de la divina bondad que de todo eso sacará bienes spirituales para los de allá que lo padecen y para los de acá que lo oímos ». (f. 158*v*).

XII. - *Al P. Luis de Lyra*[49]. *Arequipa*: « Es justo que sirvamos y consolemos a los que en el servicio de Dios se ayudan tanto, como los de esa congregación[50]. Yo embío con este ordinario la agregación[51] que pide V. R. para más animarlos y les escrivo dos palabras ». (f. 159).

89

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN DE MONTEMAYOR, PROV.

[?] 3 DE SETIEMBRE 1601

Del reg. *Cast.* 6, f. 393*v*.

Texto

Ut impediat regressum P. Font in Peruam, etiam verbo facto cum Duce de Lerma.

---

45 *Ib.*, índice « Font ».
46 M*Per* V, índice « Cumis ».
47 Cartas perdidas (doc. 86).
48 Sobre el caso de esta ciudad, doc. 3.
49 M*Per* VI, índice « Lyra ».
50 Doc. 53 § 13.
51 Carta perdida (doc. 86).

P. Joán de Montemayor[1]. 3 Setiembre[a]. 1. Mucho holgara que el Padre Juan Fonte[2] no huviera pasado tan adelante, ni aun entrado, si fuera posible, en los negocios que ha entrado con Su Magestad[3] y con sus ministros[4], porque si se espera nuestra[b] respuesta, como creo que se podrá esperar, ahorráramos las dificultades en que nos hallamos. En ninguna manera conviene que él buelva al Perú, y ansí escrivo a los Padres Ricardo Haller y Cresuelo[5], que conforme a la instructión[6] que les embío, la qual podrá V. R. ver, hablen al señor Duque de Lerma[7] para que, contentándose por medio del visitador y el Provincial del Perú lo que Su Magestad manda, como se hará, no permitan que ese Padre buelva allá, pues antes dañará que aproveche para lo que se pretende. Si sale con esto, como yo espero, V. R., con beneplácito del Duque, podrá retirar ese Padre a algún collegio hasta que de acá avisemos lo que se ha de hazer. Etc.

90

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ANTONIO DE PADILLA

[?] 3 DE SETIEMBRE 1601

Del reg. *Cast.* 6, f. 394.

Texto

Negotium P. Font differendum erat, nec in futurum eum fovendum.

P. Antonio de Padilla[1]. 3 de Setiembre[a]. Recevido he la de V. R.[2] en que me avisa lo que se ha hecho en los negocios del

---

[a] P.-Setiembre *in marg.* || [b] *ad* nuestra *in marg.* P. Joán Fonte
[a] P.-Setiembre *in marg.*

---

[1] Provincial de la Provincia de Castilla. 1599-1602. *Synopsis* 656.
[2] M*Per* VI, índice « Font ».
[3] Felipe III. Doc. 69.
[4] Especialmente el Duque de Lerma. Doc. 88, nota 2.
[5] Doc. 90, nota 6.
[6] Doc. perdido 89.
[7] Francisco Gómez de Sandoval, 1550-1625.
[1] Rector en el colegio de Valladolid, en 1597. *Cast.* 27, f. 33*v*.
[2] Carta perdida.

Padre Juan Fonte[3]. Bien quisiera yo que el darles principio se huviera dilatado hasta que avisándome, escriviera yo mi parecer, pues no avía cosa que forçase a entrar luego en ellos ni ponernos en la perplexidad que lo hecho[4] nos causa. Converná que en lo porvenir V. R. no se adelante en favorecer ni autoriçar ese Padre, porque no conviene en manera alguna que se le encomiende el empleo[5] que él pretende [394*v*], como sé que V. R. lo juzgaría, si supiese todo lo particular que yo escrivo[6] lo que se ha de hazer para remediar lo hecho, y en eso ayúdeme V. R., si fuere necessaria su diligencia. En.

---

[3] M*Per* VI, índice « Font ».

[4] Estaba en la actualidad en Valladolid, tramitando su regreso a la misión de los pilcozones. Doc. 87.

[5] La dirección de la dicha misión.

[6] Con esta fecha, Aquaviva al P. Ricardo Haller, del colegio de los irlandeses en Valladolid, comentando el pensamiento de Clemente VIII de mandar un visitador a la Compañía, escribe: « Creda, Padre, che questo ultimo intrigo del Fonte del Perú mi dia molto fastidio, havendolo i Superiori di costà contra, il clamore del visitatore e Provinciale del Perú ». *Hisp.* 175, f. 66.— Y con la misma fecha, al mismo, a Madrid: « Ya V. R. habrá entendido lo que aí ha tratado el Padre Joán Fonte y los negocios que entre manos trae, y porque su estada en la Corte y su empleo en lo que él aí ha tratado serían de gravísimos inconvenientes, porque ni para el divino servicio ni para el de Su Magestad ni para la reputación de la Compañía es expediente que él buelva al Perú, deseo que V. R. y el Padre Cresuelo hablen al señor Duque de Lerma conforme a lo que verán en esa instrucción que les embío, y si fuere necessario también al Reverendísimo Padre confessor, y le supliquen que, remitiendo lo que toca a ese negocio que el Padre ha tratado, a que lo executen los Superiores que están en el Perú, no permitan que ese Padre buelva allá, sino que en esas partes le empleemos como más convenga para la Compañía y para él ». *Cast.* 6, f. 394 (la instrucción, hoy perdida). Este mismo día, en el mismo sentido, al P. José Cresuelo. *Cast.* 6, f. 393*v*.

91

FRANCISCO MINARBA
Y
GUAINA MINARBA

VALLADOLID 11 DE SETIEMBRE 1601

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

Texto

1. *Indi pilcozones dant facultatem Patri Font ut provideat necessaria ad condendam missionem.* — 2. *Testimonium scribae pontificii.* — 3. *Fides pro documenti authentia.*

1. En el pueblo de Guanta [1], de la encomienda de Diego Gabilán, vezino de la ciudad de Guamanga [2], en diez y siete del mes de Junio de mill y seiscientos años, ante mí, Diego de Velasco, notario apostólico por autoridad apostólica, y en presencia de los testigos yuso scriptos, paresieron presentes dos indios que son de la provincia del río Marañón [3], gente de guerra, que hasta agora no a sido sugetada por los españoles ni an querido darle la obediencia a ninguna persona, que el uno dellos se llama don Francisco Minarba, casique de los indios pilcozones [4] al qual con su gente tienen las naciones de guerra puesto en la frontera del valle de Sintiguaillas [5], que es los últimos de paz que ay yendo del Pirú hazia las provincias de guerra para que guarden la entrada y no conssientan entren españoles sin que sea avissada la tierra primero, y el otro se llama tanvién Minarba, jentil, hijo de Calassate, cassique principal de los indios pilcozones, difunto, y éste a de governar en lugar de su padre la tierra y agora comiença ya a governar, los quales los messes

[1] Huanta, capital del distrito y provincia homónimos en el departamento de Ayacucho.

[2] Huamanga, capital del distrito y provincia homónimos en el departamento de Ayacucho.

[3] Mantaro, río limítrofe al norte del departamento de Ayacucho.

[4] M*Per* VI, índice « Pilcozones ». Al norte del actual departamento de Ayacucho y sur del de Junín.

[5] O Cintiguaylas, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho, a los 12⁰ S. y 12⁰ OE.

passados[6] recivieron de pas al Padre Juan Fonte, de la Compañía de Jesús, y a Manuel de Çorita Noguerol[7], el qual por horden del señor visorey destos Reinos don Luis de Velasco entró al valle de Sintiguaillas a dar favor y ayuda al dicho Padre Juan Fonte para que predicase a los dichos indios jentiles la ley ebangélica, la qual recivió el dicho don Francisco Minarba con consentimiento de los demás indios a él sugetos, y haviendo salido el dicho Padre a verse con sus Prelados y a pedir compañeros para la conberssión de los dichos indios, y no dándosselos por no haverlos[8], bolvió a este pueblo de Guanta, de donde por medio del dicho Manuel de Sorita enbió a los dichos casiques, los quales salieron luego en compañía del dicho Manuel de Sorita y pidieron al dicho Padre Juan Fonte que no los desamparasse, sino que entrasse a proseguir lo que havía comensado; y diziéndoles el dicho Padre que sin compañeros no podía entrar, le pidieron que fuesse por ellos y capitular con el señor Vissorrey destos Reinos, o con la magestad del Rey don Felipe[9], nuestro Señor, y con su Conssejo Real de las Indias[10] lo que más les conviniesse para su converssión, y para ello y lo a ello anejo y dependiente, dixeron los dichos don Francisco Minarba y Guaina Minarba que davan y dieron al dicho Padre Juan Fonte todo su poder cumplido tan bastante, como de Derecho se requiere, por sí y en nombre de los dichos sus indios, y para que en razón [...] puede parecer a Su Magestad el Rey nuestro Señor [...] Indias y ante el dicho señor Vissorrey destos Reinos ésta y qualesquier Justicias eclessiásticas y seculares y pedir el capitular todo aquello que les pareciere convenir para la dicha su converssión y en particular le dar el dicho poder y comissión en forma de que por ellos y por los dichos sus indios pueda dar la obediencia a nuestro muy Santo Padre Clemente octabo, o a otro qualquier Pontífice que governare la Santa Iglesia romana, y al Rey don Felipe nuestro Señor y a sus sucessores, y con ellos y cada uno dellos pueda capitular lo sussodicho conforme a lo que con el dicho Padre Juan Fonte tienen comunicado; y por

[6] A fines de 1595. *MPer* V 854.

[7] Capitán, hombre de la confianza del P. Font: « más aficionado a negocios que a las armas ». *Relaciones* IV, p. CLXVII.

[8] Otra era la razón: ya desde un principio los Superiores jesuitas habían adoptado una actitud negativa en este asunto. Doc. 90.

[9] Felipe IV en la Corte, a esta sazón en Valladolid.

[10] Doc. 130, nota 7.

quanto para que tenga efecto lo sussodicho conbiene que el dicho Padre Juan Fonte haga ausencia así como para la Ciudad de los Reyes como para los reinos de España[11] y otras partes, en el interim que va y buelve[12] dixeron que para su seguridad y para que se prossiga en la dicha conberssión y para que los demás indios a ellos subjetos no se inquieten, juzgan que conviene que el dicho Manuel de Sorita Noguerol asista en el valle

---

[11] El 1º de Setiembre 1600 el visitador Páez avisó al superior de Panamá, P. Pardo, que detuviesen a Font en su viaje a España (doc. 11); con todo, Font logró embarcarse en Cartagena de Indias y arribará a Sanlúcar de Barrameda el 13 de Mayo 1601; el 26 de Abril, Cabredo pide a Aquaviva que Font no vuelva al Perú (doc. 59 § 17); 23 de Julio, Aquaviva interviene en el asunto, pide información (doc. 69, nota 15; el 21 de Agosto, Font interesa al Rey en su plan (doc. 69, nota 15); este mismo día 21 de Agosto el Rey escribe al virrey Velasco a favor de Font (doc. 69); 27 de Agosto Aquaviva ha de examinar el asunto (doc. 70 § 2); 27 de Agosto, Aquaviva a Cabredo: que ha pedido informes sobre este asunto al mismo Font (doc. 70 § 2); 3 de Setiembre, Aquaviva al P. Montemayor, que impida el regreso al Perú de Font (doc. 89); 3 de Setiembre, el mismo al P. Padilla: no hay que favorecer a Font (doc. 90); 14 de Setiembre, Font escribe a Aquaviva por su causa (doc. 92); Agosto-Setiembre, Font escribe al confesor real por su propia causa (doc. 87); Agosto-Setiembre Font defiende su causa ante el Consejo de Indias (doc. 88); el P. Escobar a Panamá: detengan a Font a su regreso al Perú (doc. 97); Octubre, Aquaviva avisa a Font que debía haberle consultado antes (doc. 99); 16 de Noviembre, Aquaviva a Font: no se embarque sin la respuesta del General; 22 de Diciembre, Aquaviva espera que se remedie el caso Font; Agosto?: el P. Tiruel deaprueba el plan Font (doc. 163); 1602: Font en Panamá (doc. 104); 5 de Febrero, Font en Lima (doc. 107); 22 de Febrero, Font se entrevista con el Virrey (doc. 111); Velasco, distanciado de Font (doc. 145 § 1); 2 de Marzo: Font presenta un memorial al Virrey (doc. 117); 13 de Marzo, Velasco protege a Font (doc. 120); 25 de Marzo: Marsili y Cabredo contra el plan Font (doc. 124, 125); Velasco favorece a Font (doc. 126); 31 de Marzo, Cabredo contra Font (doc. 127); 9 de Abril, item Garcés (doc. 128); 23 de Abril, item el P. Lira (doc. 129 § 5); 30 de Abril, item el P. Tiruel (doc. 130 § 2-5); 19 de Mayo: Velasco favorece a Font (doc. 131); 20 de Mayo: el Rey, avisado por Aquaviva, contra Font; 20 de Junio, Font defiende su causa (doc. 134); 24 de Junio: Font defiende su causa (doc. 136); 1º de Julio: Velasco a Font, pone condiciones a su plan (doc. 137); 20 de Julio; Font escribe al Rey a favor de su plan (doc. 140): 30 de Julio, Superiores de los jesuitas de Lima contra el plan Font (142): Cabredo, 30 de Julio a Aquaviva: Font está en su misión (doc. 127); 7 de Agosto, los dominicos desaprueban el plan Font (doc. 144); 21 de Agosto, Rivera item (doc. 145); item los franciscanos (doc. 148); 11 de Diciembre: el provincial Cabredo manda suspender el plan Font (doc. 158); 17 de Diciembre: Font vuelva de su misión, enfermo (doc. 159).

[12] Supra, nota 11. Por Enero 1602.

de Sintiguaillas, donde agora es Justicia excelentíssimo destos Reinos, para que con segutidad los indios puedan salir al dicho valle, como lo haze agora por el amor que le han cobrado y buenos tratamientos que dél han recivido, en particular no consintiendo que algunos españoles que les davan pessadumbre quando salían, asistan en el dicho valle, y los mismos piden agora a Su Magestad para que los indios sus sugetos no teman, mandando al dicho Manuel de Sorita que no conssienta en el dicho valle, si no fuere a Alvaro Gavilán con quien tienen particular trato y comunicación de mucho tiempo a esta parte, o a otro español, o el que a él le pareciere que no le a de dar pesadumbre; y a el dicho Manuel de Sorita, con uno de los dichos, dan licencia y conssienten que entren en su tierra, que ellos le recivirán de paz, y más le dan licencia al dicho Manuel de Curita a que les lleve el sacerdote que él quisiere para que los dotrine mientras el dicho Padre Joán Fonte buelve con los demás sacerdotes que ha de traer; y porque para sustentar los dichos Padres y llevar adelante la dicha conberssión es forçosso gastar cantidad de plata para que con suabidad de los indios se haga esto, dan para este efecto el valle de Aconmayo [13], que estará tres leguas del dicho valle de Sintiguaillas, y otras tres leguas de su pueblo y río Marañón [14] adonde está poblado, en el qual dicho balle pueda hazer la dicha hazienda o haziendas que le pareciere, y para Culnuaita [15] pueda meter hallí los indios de paz que le pareciere; que ellos se obligan a que por ellos ni otros indios algunos de guerra no se les hará daño ni agravio alguno, antes les ayudarán a lo que fuere necessario para proseguir las dichas haziendas, que para todo lo susodicho y para lo a él anejo y dependiente davan y dieron todo su poder cumplido, como está referido, al dicho Padre Juan Fonte y para su cumplimiento obligavan y obligaron sus personas y bienes avidos y por haver y davan poder al Rey nuestro Señor y sus lugarthenientes en estos Reinos para que los puedan conpeler al cumplimiento dello por el mejor modo y forma que les pareciere, y porque en [...]

Todo lo qual dixeron y declararon y otorgaron por lengua interpretassión del dicho Albaro Gavilán en la lengua general

---

[13] Por Acomayo? Poblado del distrito de Hualla, provincia de Cangayo y departamento de Ayacucho. Doc. 87, nota 12?

[14] De la provincia del río Marañón. Supra § 1 nota 3.

[15] Bajo esta grafía no hemos podido identificar esta localidad.

quichua del inga; y estando presentes por testigos el Padre Bartolomé Soria, cura y beneficiado deste dicho pueblo de Guarta[16], y don Juan Dávalos de Ayala y Juan Lucas de [...] y Hernán Pérez, Juan Gonsález, todos lo qual que dicho es, según y como está declarado, dixeron por la dicha lengua e interpretasión del dicho Albaro Gavilán, que fue la primera persona que entró en companñía del dicho Padre Juan Fonte, que lo llevó al pueblo de los sussodichos minarbas havrá quatro años, poco más o menos, la qual dicha lengua entienden los dichos indios minarbas; y los dichos testigos lo firmaron de su nombre en este registro, y fueron assimesmo del conoccimiento de los dichos minarvas otorgantes el dicho Alvaro Gabilán, demás de diez años a esta parte, y Joán Lucas de Valencia, de más de cinco años a esta parte, y don Miguel Loabamanpa, principal de este pueblo, de más de quince años a esta parte, y Manuel de Çurita, de quatro años; y lo juraron en forma de Derecho que a los sussodichos otorgantes son los contenidos que otorgavan este dicho poder y de pedimiento de las partes se firmó por duplicado, Baltasar de Soria, don Juan Dávalos de Ayala, Juan Lucas de Valencia, Manuel de Çurita Noguerol, Juan González de Baluas. Hernán Pérez Cerbantes.

2. Yo, el dicho Diego de Valencia, notario apostólico por autoridad apostólica en toda la christiandad, fui presente, he fice mi signo en testimonio de verdad, Diego de Velasco, notario apostólico. Va testado que y entre renglones a llamar y para cultibar la pueda meter allí lo indios de paz que quisiere que.

3. Fecho y sacado, corregido fue este traslado con el original y va cierto y verdadero con las enmiendas de suso, el qual saqué de pedimiento del Padre Juan Fonte, y quedó el original en la secretaría de mercedes del Consejo Real de Indias, donde pareze estar depositato y allí me fue entregado para este efecto, en Valladolid a honze de Septiembre de mill y seiscientos y un años. Joán Fernández y Joán de Arriola, officiales de la dicha secretaría.

E yo, Alonso López de Aguiar, escrivano del [...] Rey nuestro Señor [...] corregir y concertar este traslado y lo signé en testimonio de verdad,

Alonso López de Aguiar.

---

16 Huanta, supra nota 1.

92

EL P. JUAN FONT
[AL P. CLAUDIO AQUAVIVA]
VALLADOLID 14 DE SETIEMBRE 1601

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

El presente memorial, de su contexto se desprende estar dirigido a las autoridades tanto eclesiásticas y de los jesuitas como a las civiles, y primeramente al General de la Compañía. Forma un cuerpo con los doc. 87, 88, 91, relativos a este asunto y muestra el estado de ánimo de su autor a estas fechas.

Texto

1. *Auctor incepit missionem pilcozonensium mente quidem religiosa.* — 2. *Sub prorege Cañete.* — 3. *Fovente etiam prorege Velasco.* — 4. *Munus ducis Zurita.* — 5. *Praedones, presentes in Perua.* — 6. *Quantum momentum huius missionis.* — 7. *Actio gubernatoris Arbieto.* — 8. *Urget interventus.* — 9. *Quibus auxiliis pro indis.* — 10. *Actio sit prorsus pacifica.* — 11. *Patri Gracián, carmelitano, concedatur haec missio, sed ei soli.* — 12. *Fides testium.*

† 1. Este es un treslado fielmente sacado de una petición que está en la secretaría de mercedes del Real Consejo de las Indias, firmada de una firma que dize Juan Font, según della parece, y su tenor es el siguiente:

Su Magestad [1] a remitido a V. P. reverendísima [2] el memorial que con ésta presento y eme movido tratar deste negocio pretendiendo sólo la gloria de Nuestro Señor, conversión de aquella gentilidad y augmento del patrimonio real.

2. La ocassión que huvo para entrar yo en aquella tierra de gentiles fue pedirlo el Marqués de Cañete [3], siendo virrey del Pirú, por cuyo horden entré, como consta del recaudo [4] que me dio para entrar de que hago presentación. Movióse el Marqués de Cañete a embiarme por algunos indios imfieles del río Marañón [5] movidos y persuadidos por un indio christiano [6] ques-

---

[1] Felipe III.

[2] El confesor regio, fray Gaspar de Córdoba. Doc. 87.

[3] García Hurtado de Mendoza. *MPer* VI 53.

[4] En Lima 13 de Octubre 1595. *MPer* V 853-856.

[5] Mantaro. Doc. 91, nota 3.

[6] « [A seis jornadas de tierra del valle de Jauja] están los indios de guerra que llaman Andes, tierra muy cálida; están por conquistar, puesto que

tava entre ellos 17 años havía, bajaron a Lima a pedirle al Virrey les embiase sacerdotes que les predicasen la ley de Dios. Fui, y aunque al principio[7] me rezivieron bien, después, entrando la tierra adentro, comenzaron a sospechar que iba por espía de los españoles y por esto me encubrieron la gente que havía en la tierra, de donde nació pareziéndome a mí que no era cossa de importancia, y assí lo dejé por entonces, dando esto por razón de mi salida a mis Superiores, dándolo por escrito[8] firmado de mi nombre; pero después se aseguraron los indios y me descubrieron lo que havía y me pidieron que no los desamparasse y que suplicase a Su Magestad lo admitiese por sus vasallos; y en este particular [*f.v.*] me remito al poder[9] que traigo suyo de que hago presentación.

3. También acudió a llevar adelante este descubrimiento el Virrey que agora govierna, don Luis de Velasco, como consta de la carta y mandamiento[10] de que hago presentación. Quando vajé a Lima, presenté ante el virrey don Luis de Velasco el poder de los indios, el qual proveyó lo siguiente: 1°, que Manuel de Çurita[11] tenga lizenzia para entrar con uno o dos compañeros a la tierra de los indios infieles del río Marañón. 2°, quel dicho Manuel de Çurita tenga título de capitán de la dicha frontera y tierra de guerra[12], y assí se le dará, y que no consienta que alguna persona entre por alguna parte sin orden del Virrey destos Reinos. 3°, quel dicho pueda hazer una hazienda en el valle de Aconmayo[13], o en la parte más cómoda y sana que le pareziere. 4°, para esta hazienda podrá juntar hasta quatrocientos indios con sus mugeres y hijos y los que boluntariamente quisieren ir en esta manera: que del pueblo que tuviere cinqüenta indios de vissita[14] no pueda admitir más que uno con su muger y hijos, los que, como digo, boluntariamente quisieren ir,

salen algunas veces a este valle algunos indios de los que están cercanos y muestran voluntad de ser cristianos, y salen cuando la Justicia deste valle los invía a llamar» (1582). *Relaciones* II 83.

[7] En 1595. *MPer* V 874.

[8] Doc. perdido.

[9] El 11 de Setiembre 1601. Doc. 91.

[10] Doc. del Callao a 8 de Febrero 1600. Doc. 1.

[11] Doc. 87 § 3.

[12] *Ib.*

[13] Doc. 88 § 3.

[14] Los varones desde los dieciocho años hasta los cincuenta. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum iure* II, 119, 19. PEÑA CAMARA, *El tributo.*

y si tuvieren ciento, dos, y assí al respecto. Estos indios servirán a la dicha hazienda como yanaconas[15], pero estarán reservados de todos los demás servicios personales. 5°, que tenga obligación de pagar la tasa[16] por los dichos indios a sus[17] encomenderos y que tengan obligación a curarlos y darles dotrina y lo que se suele dar a los encomenderos. [*f.a.*] 6°, el provecho desta hazienda se repartirá en esta manera: el dicho llevará, sacados los gastos y costas, de la parte que al Virrey le dé los dichos indios anaconas, conforme a la horden qual Virrey diere.

4. El dicho Manuel de Çurita tendrá cuidado, mientras el Padre Juan Font buelve de los Reinos de España[18], a los quales va a informar a Su Magestad del dicho descubrimiento, de ayudar al sacerdote que huviere de entrar por orden del señor Obispo del Cuzco[19], y agora será el Padre Diego Gutiérrez de Vaeda. Atento que agora el dicho Manuel de Çurita no puede bivir de ordinario en la tierra de guerra en el valle de Cintiguaillas[20], donde administra justicia como corregidor, sin que ninguno otro la pueda administrar, sino solo él.

5. Esto decretó el Virrey del Pirú y haziéndose la provisión para que yo tuviesse un treslado della, vino nueva de seis navíos de enemigos que havían parezido en Morro Moreno[21] y otros hazia Paita[22], y por esta causa me mandó salir el Virrey aquella tarde a avisar de lo que havía a los corregidores y a Panamá, y así no traje este recaudo, pero quedó el secretario encargado de imbiármelo con un barco de aviso que havía de salir tras mí, y no ha venido este recaudo, porque, según supe después, los flamencos tomaron este barco de aviso.

6. Bolviendo a mi discurso, entiendo es negocio de grande importancia éste, porque son más de mil leguas de tierra las

---

[15] « Criado perpetuo ». M*Per* II 460 [8].

[16] Supra, nota 14.

[17] Los encomenderos en paga del cuidado y obligaciones que éstos tenían acerca de los indios encomendados, según la RECOPILACION, ley 1, tít. IX, lib. VI.

[18] Los viajes del P. Font en el doc. 111, nota 2; 104.

[19] Antonio de La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

[20] Sintiguailas. M*Per* V 289.

[21] En la costa del Perú. *Relaciones* IV, p. CLXIX. Departamento de Ica « 70 leguas arriba de Arica ». En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 231, 283.

[22] Capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Piura.

que se descubren, como consta del mapa[23] que traigo de la dicha tierra [*f.v.*]. A esta tierra entró un capitán[24] con 500 hombres en tiempo del Marqués de Cañete[25]. Estos contaron grandes cosas de la tierra y de la infinidad de gente que hallaron, y yo traté mucho con un Padre de la Compañía de Jhesús llamado Anaya[26], que entró con ellos antes de ser religioso y me contó grandes cosas. Después entró el governador Salinas[27] y uno de los que entraron con él, hombre de mucha verdad, me contó grandes cosas de muchas provincias que hallaron muy poblado, que entraron con él y qüentan lo mismo. No se atrevieron a poblar éstos por la mucha gente[28] que hallaron y por las defensiones que tuvieron entre sí.

7. Ultimamente entró el governador Arbieto[29] con sesenta hombres; matáronle algunos y hiziéronle salir huyendo, no le dieron lugar a que biesse la tierra y assí un Padre de la Compañía[30] que entró con ellos, abrá beinte años, dize que es poca gente, pero esto nace de que ellos no la bieron, porque estuvieron metidos en un fuerte[31] y quando salieron, fue huyendo. Pero lo que yo e podido averiguar es que ay muchas provincias y muy pobladas y muy ricas de oro[32], y esto lo e averiguado bien[a]. Finalmente, entiendo ques el descubrimiento de más importancia que agora ay por ser lo que es y estar tan cerca de lo ya poblado[33]. Vi jente lo que anduve, blanca, çarca[34] y rubia, como españoles muy blancos. Dejé baptiçados más de ciento[35] y hecha iglesia, aunque pequeña.

8. Para que se haga effecto combiene se les acuda luego [*f.a.*]

---

a bien *charta abscissa* en

---

23 Perdido.
24 Infra, nota 27.
25 García Hurtado de Mendoza.
26 M*Per* VI, índice « Anaya ».
27 Bernardino de Salinas, « nieto de Juan de Salinas? ». *Relaciones* IV, p. CX.
28 Cf. la última declaración del mismo Font en el doc. 150 § 3.
29 Martín Hurtado de Arbieto. *Historia anónima* II 50.
30 El P. Juan de Montoya hacia 1584. *Ib.*, 51.
31 Ante el ataque de los pilcozones, « determinaron nuestros soldados dejar y desanparar su población y fuerte ». *Ib.*
32 Véase su última declaración en el doc. 160 § 3
33 Supra, nota 6.
34 [Ojos] « de color azul y pardo ». *Diccionario de la Academia.*
35 Doc. 160.

y antes oy que mañana por la razón que digo en el memorial[36], y parézeme que aquí no ay que esperar más informaciones del Virrey, pues no save más de lo que yo le e dicho y yo soy solo el dueño y el que próximo lo a visto y assí a mí se me a de dar crédito y parézeme se deve dar, pues no puedo pretender aquí más que mucho travajo.

9. Lo primero combiene asegurarles que no an de tener servicios personales[37] por fuerça, sino que an de ser libres y travajar quando quisieren, y esto es razón y justicia. En lo que toca a tributos[38] digo que por algunos años conbiene que no paguen tributo, porque no los entremos espantando, y después paguen lo que pareciere justo a Su Magestad, o a quien Su Magestad lo cometiere, que podrá ser al Virrey del Pirú y a su acuerdo y a los sacerdotes que los dotrinaren que serán testigos oculares de la disposición de la tierra. Que desde luego tengan un capitán, como lo tiene señalado el Virrey a Manuel de Çurita[39], el qual trate algunas vezes, y desde luego puede Su Magestad nombrar dos allcaldes mayores[40], indios, para que les comiencen a enseñar pulicía, y éstos podrán ser los dos indios[41] que traigo conmigo, y traje estos dos indios en mi compañía con este fin para que yendo allá les animen y digan y cómo bine por su causa [*f.v.*] y lo que Su Magestad manda, porque a ellos les dará crédito; y aunque estos indios no son de la mesma tierra, el uno dellos es hijo del cacique principal de los lucanas[42] y por tener una hazienda junto a la tierra de guerra, se comunicava con ellos, y el otro es hijo también de un principal[43] y es indio de mucha razón. Estos an gastado consigo y conmigo hasta agora más de tres mil reales y por havernos salido inciertas unas libranzas, están empeñados en más de quatro mil reales y van gastando, y así parece justo se les ayude y haga merced Su Ma-

---

[36] Doc. perdido.

[37] En obras de provecho común. ZAVALA, *Las Instituciones jurídicas* 238, 248, 254-256.

[38] Supra, nota 14.

[39] Doc. 87 § 3.

[40] O corregidor. « Alcalde que nombraba libremente el Rey en algunas poblaciones importantes para presidir el ayuntamiento y ejercer varias funciones gubernativas ». *Diccionario de la Academia*. *MPer* I, índice « Corregidores de indios ».

[41] Minarva y Guaina Minarva. Doc. 91.

[42] En la provincia de Huamanga. *Relaciones* I, p. XXXIII; departamento de Ayacucho, provincia y distrito del mismo nombre.

[43] Guaina Minarva.

gestad de mandarles dar alguna ayuda de costa por medio de algún arbitrio, o prestándoles algo, pues haziendo la jornada de veinte días que lleguemos a Guamanga[44], se bolverá; y para que adelante Su Magestad no gaste en este descubrimiento y para que todo lo que agora gastare[b], que no será mucho, se le buelva dentro de dos años que se comienze a entablar, combiene se haga en el valle de Aconmayo[45] la hazienda en el poder referida y concedida por el Virrey, con que los indios sean quinientos que, sacados por el horden dicho, ningún agravio se haze y el provecho es notable, porque biendo los nuevamente convertidos el cuidado que en este pueblo se tendrá con el culto divino, se animarán y también combiene sean muchos, porque si los indios nuebos malearen, tengan los sacerdotes quien les ayude, y en este pueblo puede haver un seminario de [*f.a.*] los hijos de los caciques, que se quieren convertir y servirán como de rehenes para seguridad de los sacerdotes. En este pueblo podrá asistir Manuel de Çorita, como tiene mandado el Virrey del Pirú, haziendo con desemulación un fuerte pequeño allí. Los ministros que conviene aya, sean[c] pocos y muy electos, y si yo fuere bueno para algo y Su Magestad mandare, aquí estoy que, aunque estoy cansado, bolveré de buena gana por servir a las Magestades de cielo y suelo por el bien de aquella pobre gente que con tanta ansia pide remedio para su alma.

10. Finalmente, a mí parézeme que para que se abrevie con este negocio, que es lo que importa, combendría que Su Magestad mandasse expressamente que se haga esta entrada, y no se deje, por medio de sacerdotes y no con soldados, que en esto no pueda dispensar el Virrey, pero como hombre que tiene la cosa presente, en el modo que yo propongo para lo que se a de capitular con los indios, se le remita con plena facultad para hazer y deshazer en nombre de Su Magestad, y esta remissión se haga a este Virrey, o al que fuere, pero determinado una vez, no lo pueda ni otro Virrey revocar ni inovar sin espresa horden de Su Magestad. Quando se le remitiere se le a de mandar que se junte con el licenciado Francisco Collo[46], allcalde de Corte,

---

b gastare *corr.* g *ex* 1 ? || c sean]asi *ms.*

---

[44] Huamanga. Supra, nota 42.
[45] Doc. 87, nota 12.
[46] Licenciado Francisco Coello. Doc., 203 § 26-27

que fue acesor del Marqués[47] [*f.v.*] quando hize esta jornada la primera vez, y deste Virrey quando fui la segunda, y save mucho della, y con don Juan de Villela[48], oidor de Lima, el qual save mucho della, porque estuvo en Guamanga quando yo entré y salí, pero combiene me halle yo presente para que informe y hable en medio de los indios, y este me pareze el camino más breve y más seguro, aunque acá se podría determinar.

11. El Padre Graciano[49], descalço carmelita, a vocación de ir allá , y a mi parecer será apropósito, con tal que no por esto entiendan los Padres del Carmen que se les da lizenzia para ir a las Indias[50]. Combiene se revoquen las mercedes hechas por noticias. Joán Fonte.

El qual dicho treslado hize sacar, corregir y concertar yo, Alonso López de Aguilar, escrivano del Rey nuestro Señor, residente en su Corte, y doy fe va cierto y verdadero, y me fue entregado el dicho original en el dicho oficio, de pedimiento de la parte del Padre Juan Fonte, de la Compañía de Jhesús, para este efecto, y quedó el original en el dicho officio. Fecho en Valladolid a catorce de Setiembre de mil y seiscientos y un año. Testigos, Juan de Arnedo y Juan de Ovio Alvarado, estante en esta Corte; en testimonio de verdad,

Alonso López de Aguilar.

93

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 28 DE SETIEMBRE 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú 1* 19, f. 130.

En el f. primero, una segunda mano moderna añadió: «Lima 28 Septembris 1601. P. Rodrigo [es *charta rasa*] de Cabredo, prov.».— En el f. de inscripción una tercera mano anotó: «P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Lima 28 de Setiembre 1601. Habla de los grados de los Padres Montesinos

---

47 De Cañete, García Hurtado de Mendoza. Supra, nota 3.

48 Licenciado Juan de Villela. Doc. 87, nota 38.

49 Sin más detalles sobre su persona, ignoramos de quién se trata y sus planes.

50 Entonces seguía todavía la prohibición de entrar en Indias más que las Ordenes religiosas permitidas: franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos y jesuitas. MAF 6 *-11 *.

y Juan de Herrera [Julián Delgado *supr. lin. corr. ex* grados], ya tiene V. P. avisado y él ha escrito etc. El [*corr. ex* Del] está en Juli, hale avisado de algunas cosas por las quales y por lo passado en Quito no lo propone ad gradum ». — Quinta mano: « P. Secretario, de promovendis ». B. B. ».

Texto

Cur non propositus sit ad gradum in S. I. nec P. Herrera nec P. Delgado.— 2. Speciali modo agit de P. Montesinos.

† Soli[1]. Pax Christi etc. 1. El Padre visitador[2] me dixo, después de partido el Padre procurador[3], que escrivía[4] a V. P. que yo daría raçón por qué no se proponían para grado los Padres Hierónimo de Montesinos[5], Hernando de Herrera[6] y Julián Delgado[a] [7], y así no pude entonces escribir a V. P. lo que aquí diré, lo qual es que el Padre visitador no se acordaba, cómo yo dixe a su reverencia, que ya V. P. avía respondido[8] lo que se haría con los Padres Herrera y Julián Delgado, después de averse avisado de ellos a V. P. días ha acerca de sus grados, y que así no avía que escribir de ellos de nuevo a V. P. más de lo que acerca del Padre Herrera tenía yo escrito[9] con el Padre procurador, cuya respuesta quedaré esperando.

2. Del Padre Montesinos avía[b] de aver dado qüenta a V. P. el Padre Joán Sebastián[10], el año de 98, quando propuso a los demás condiscípulos suyos y fuera de lo que entonces él debió avisar a V. P., digo que yo no le he propuesto tampoco aora con el Padre procurador, aunque ha diez y seis años que está en la Compañía[11], porque, según sus cosas pasadas de Quito y que la emmienda no ha sido hasta aora extraordinaria ni tiene

---

a Hierónimo-Delgado *subd. lin.* || b avía a *corr. ex* e

---

1 Indica que la lectura de esta carta se reserva al General.

2 Esteban Páez.

3 Diego de Torres, que zarpó para Europa a fines de Mayo. Doc. 48, nota 48.

4 Carta del 9 de Mayo último. Doc. 66 § 1.

5 M*Per* V, índice « Montesinos ».

6 M*Per* VI, índice « Herrera ».

7 *Ib.*, índice « Delgado ».

8 *Ib.*, 779, 796.

9 Carta perdida.

10 Provincial del Perú, en carta hoy perdida.

11 M*Per* VI 779.

el asiento ni satisfación de virtud que el grado pide [12], me parece que aún es temprano para proponerlo. Yo le he avisado de sus faltas y de presente está en Juli [13] con deseo de corregirlas. Veré cómo va y conforme a eso daré aviso a V. P., a quien Nuestro Señor guarde, como toda la Compañía ha menester. Lima 28 Setiembre 1601.

† Rodrigo de Cabredo.

[*F.v.*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito [c] general de la Compañía. Roma. Soli. 1ª vía.

Señal de sello.

94

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 28 DE SETIEMBRE 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú 1* 19, ff. 132-133*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 28 Septembris 1601. P. Rodrigo de Cabredo, provincialis ». — Una tercera mano, al margen de los diversos párrafos, fue resumiéndolos: « Casos, que allí no ay, o se puede poner » « Lición de Escritura »; « Hebreo »; « Repassantes »; « No se dan grados a nadie allí »; « Sólo ay un maestro de casos, procurará etc. »; « Continuar las dos conferencias de casos que ay, porque confiessan etc. »; « Es necessario que los maestros se hallen a las conferencias de casos para alentar etc. »; « Començar curso un año sí y otro no, por los pocos sugetos etc. »; « Lo del examen, en carta aparte »; « Allá son las vacaciones desde la 7ma. hasta le dominica in Albis etc. »; « Se vaca a vigilia Nativitatis ad Circumcisionem, ay esta costumbre »; « Vacan todos por la costumbre a dominica 6ma. ad Cineres »; « Hora y media a la mañana y assí mismo a la tarde, por

---

c prepósito pre *charta rasa.*

---

12 « [...] ni se retener sino personas escogidas, aun por coadiutores formados ». *Const.* VIII 1 2.

13 Doctrina. M*Per* VI, índice « Juli ». Con la fecha de hoy, desde Lima, escribía Cabredo a Aquaviva: « Con ésta embío a V. P. los votos de coadjutor espiritual formado que hiço el Padre Joán de Aldana, conforme al orden que V. P. avía embiado. También embío los votos de coadjutores temporales que hicieron los Hermanos Francisco Deça, Francisco Hernández y Christóval Garcés, que todos le parecieron al Padre visitador que los hiciessen, y así me ordenó que se los diesse ». *Perú 1* 19, f. 131.

la [poca *del.*] el mal tiempo »; « Si ay fiesta en qualquier día, no se vaca otro »; « No ay repetición de Theología los lunes y juebes, porque acuden a los casos, que es necessario etc. »; « No se puede repassar en las vacaciones por ser en cuaresma »; « Solos 4 actos de Theología y uno de Philosophía de todo el día, y tres de medio, por aver pocos estudiantes »; « No parece se puede obligar a un Padre de los antiguos a responder como defendiente en los casos »; « No ay lición de Philosophía moral, ni allí parece necessario por aora »; « En lo demás se ha assentado lo que contiene el libro de Ratione studiorum »; « El P. Arriaga dará cuenta de todo a V. P. ».— En el f. de inscripción, esta misma mano: « P. Rodrigo de Cabredo. Lima 28 de Setiembre 1601. In margine ».— Otra mano: « A la deputación ».— Otra mano: « Ad deputatos pro ratione studiorum ». B. B. †.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16.

Texto

1. *Notabit notanda De ratione studiorum.* — 2. *In Perua non fit schola S. Scripturae.* — 3. *Nec linguarum grecae nec hebraicae nec matheseos.* — 4. *Nec fit collatio graduum academicorum.* — 5. *Est unus lector Theologiae moralis* — 6. *Duae lectiones Moralis per hebdomadam.* — 7. *Quibus adsunt magistri.* — 8. *Singulis trienniis incipit studiorum curriculum.* — 9-10. *Vacationum ratio.* — 11. *Teneatur ordo colloquiorum de re theologica.* — 12. *Etiam tempore vacationum et quoad actus publicos.* — 13. *Quo modo teneantur actus de re morali sub uno praeside.* — 14. *Nihil de Philosophia morali.* — 15. *Commodentur res scholasticae ad res peruanas.* — 16. *Varia P. Arriaga explicabit.*

† Pax Christi etc. 1. En ésta representaré sólo a V. P. lo que acá se nos offrece a todos estos Padres [1] y a mí cerca de algunas cosas de las que vienen en este último libro De ratione studiorum [2], que en esta tierra tienen difficultad, porque viéndolas, V. P. ordene en todo lo que se hubiere de hacer, conforme a lo que se me ordena en la regla 39 [3] de las del Provincial, de este libro.

---

[1] Se refiere probablemente a los consultores de la Provincia. Doc. 60.

[2] Edición de 1591. FARRELL, *The Iesuit Code.*

[3] « Et quoniam pro regionum, temporum ac personarum varietate in ordine et statutis horis studio tribuendis, in repetitionibus, disputationibus et aliis exercitationibus, itemque in vacationibus potest varietas accidere, si quid in sua Provincia magis expedire ad maiorem in literis profectum existimabit, referat ad Praepositum Generalem, ut ea demum statuantur quae ad omnia necessaria descendant, ita tamen ut ad communem ordinem studiorum nostrorum maxime accedant ». *Ratio* (1615) 16.

2. En la regla 5ª [4] y 6ª [5] del Provincial, se representa a V. P. que en esta Provincia no ay aora lición de Scriptura ni forçosa necessidad de ponerse, aunque se desea quando aya más estudiantes y más copia de maestros, y así el tiempo enseñará adelante si se podrá poner, y se guardará lo que el libro acerca de ella ordena.

3. En la regla 7 [6] y 8 [7] del mismo, que tratan de la lición de hebreo, ya V. P. tiene respondido al Padre Juan Sebastián [8], siendo Provincial, que le parece a V. P. bien que en esta tierra no son necessarios estos estudios, y así en esto no digo más, porque ello es así, y lo mismo es de los estudios griegos y mathemáticos. En la regla 9 [9] del mismo, se representa a V. P. que no se puede acabar acá en quatro años todo lo que se suele leer en Theología en las partes de S. Thomás [10], porque, aunque ay tres maestros [11], el uno lee en la Universidad y allá no puede

---

4 « Magnam diligentiam adhibeat in promovendo sacrarum literarum studio, quod perficiet si viros ad id muneris eligat non solum liguarum peritos, id enim maxime necessarium est, sed etiam in Theologia scholastica ceterisque scientiis, in historia, variaque eruditione et, quoad fieri potest in eloquentia versatos ». *Ib.*, 1*v*.

5 « Hanc autem sacrae Scripturae lectionem per biennium, hoc est secundo fere et tertio Theologiae anno, theologi audiant quotidie per tres circiter horae quadrantes, ubi duo sunt Theologiae professores, ubi vero tres, sed singulis diebus breviorem, vel si id magis placeat, longiorem alternis ». *Ib.*, 2.

6 « Linguam hebraeam, si commode possit, doceat sacrae Scripturae professor, vel saltem aliquis qui sit theologus; optandumque ut esset etiam linguarum peritus non solum graecae propter Novum Testamentum, et versionem Septuaginta interpretum, sed etiam chaldaicae et syriacae, cum ex his linguis multa in libris canonicis sparsim habeantur ». *Ib.*

7 « Ab hac lectione per annum audienda, hoc est, secundo fere, vel tertio Theologiae, theologi non eximantur, nisi qui eam inepti penitus censerentur. Praeterea, ut monent Constitutiones, deliberare debet quinam sint huic studio addicendi; qui vero addicti fuerint, biennio quod repetendae Theologiae praescribitur, plus studii in hebraicis ponant, imo in ipso cursu Theologiae privata academia, saltem in vacationibus, si fieri potest, iuventur ». *Ib.*

8 En carta del 3 de Julio 1595. M*Per* V 820.

9 « Quadriennio ex Constitutionibus Theologiae cursum absolvi curet, idque a duobus, vel si omnino aliter fieri non posset, a tribus ordinariis professoribus pro diverso Provinciarum usu ». *Ib.*, 2*v*.

10 En la misma *Ratio* se publica el *Catalogus aliquot quaestionum ex prima parte S. Thomae*. *Ib.*, 48-64.

11 Los PP. Claver, Bertrán, Avila, Pérez Menacho, son los cuatro que aparecen en el catálogo del 15 de Marzo último como lectores de Teología. Doc. 50 § 2.

del todo acomodarse a nuestro libro De ratione studiorum. Procuraré que se acomode todo lo que es possible, y los dos maestros que leen en casa [12], se acomoden a él del todo por lo que a ellos dos tocare, y lo mismo hará el tercero, quando no se leyere en la Universidad [13].

En la regla 10 [14] del mismo se representa a V. P. que acá no puede darse por aora tiempo a ningunos theólogos, aunque tengan las partes que la regla dice, porque, acabados de oír los quatro años de Theología, pasen dos años, por la grande falta que ay de gente y obreros, que aún se hace mucho y se han venido hartas difficultades para començar a entablar el poderles dar su tercer año de probación [15] enteramente. Adelante, quando aya más estudiantes, se verá si se puede entablar esto con algunos, aunque se abrá de mirar mucho el hacer esto con los nacidos en esta tierra, porque el darles estos dos años y que hagan los actos que en esta regla [16] se dicen, podía ser de mucho mayor daño que provecho para la Religión, fuera de que acá todos los estudiantes que acaban sus estudios, han de estudiar las lenguas de estas Indias [17] conforme a los órdenes que V. P. tiene dados [18], que es muy necessario se executen, como yo lo procuro y procuraré en quanto pudiere [a].

4. [132*v*] En la regla 11 [b] [19] del mismo, acá no ay tal costumbre de dar grados [20] a ninguno de los Nuestros, ni parece que

---

a pudiere *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre. En || b En-11 *subd. lin.*

---

12 El P. Claver y Menacho, pues el P. Avila lo hacía en la Universidad. Ib.

13 Porque en la Universidad había de prevalecer su régimen propio.

14 « Initio quarti anni cum Rectore, praefecto, magistris eiusque consultoribus designet aliquos qui et probatae virtutis in primis sint et ingenio polleant, ut ad Theologiam privatim repetendam et habendos actus Superioris arbitrio biennio, ut Constitutiones iubent, privatum et quietum studium habeant [...] ». *Ratio.*, 2.

15 M*Per* I 55.

16 En la *Institutio eorum qui per biennium privato studio Theologiam repetunt. Ib.*, 147-149.

17 Principalmente en la Provincia del Perú, quechua y aymara.

18 M*Per* VI 97, 108, 191, 207, 224.

19 « Ubi est consuetudo ut publica fiat promotio ad gradus, Constitutio accurate servetur; nec ullus promoveatur nisi theses aliquot ex insignioribus Scripturae locis scholasticis conclusionibus intermiscat ». *Ratio* 3.

20 Académicos.

converná en esta tierra, quanto aora se puede juzgar, si andando los años adelante, nos enseñase el tiempo otra cosa.

5. En la regla 12[c][21] del mismo, hasta aora no se ha podido poner más de un maestro que lea casos[22] a los Nuestros que los oyen, por la falta de sujetos. Veráse si se puede aora poner dos, o a lo menos se hará que uno lea cada día dos liciones, como dice esta regla.

6. En la regla 13[23] y 14[24] del mismo, por no aver casa professa[25] en esta Provincia y ser este collegio como casa professa, en los ministerios, que lo junta todo, se representa a V. P. que conviene que se continúen las dos conferencias que ay de casos cada semana[26], y por la necessidad que ay acá de casos de conciencia.

7. En la regla 15[27] del mismo[d], se representa a V. P. que acá parece del todo necessario que los maestros de Theología y Philosophía[e] se hallen a estas conferencias de casos, porque si no irían muy frías, y también importa mucho para la uniformidad de la doctrina, porque ellos son a quien se acude más de ordinario por resolución de casos, y porque las resoluciones de ellos

---

c En-12 *subd. lin.* || d En-mismo *subd. lin.* || e y Philosophía *supr. lin.*

---

21 « Duos in eo collegio ubi est pro Nostris seminarium casuum conscientiae, casuum professores constituat, qui universas eius generis materias inter se divisas biennio explicet, vel unum qui binas quotidie lectiones habeat ». *Ib.*, 3.

22 Explicación de la Teología moral que se hacía exponiendo casos de conciencia.

23 « Bis in hebdomada in domibus professis, in collegiis bis aut semel, ut melius esse in Domino iudicaverit, sive in iis aliqua fit sive nulla publica casuum lectio, sacerdotes nostri conveniant ad habendam inter se de casibus collationem aliquo praeside a se constituto, qui prudenter ac tuto possit hanc provinciam sustinere; atque is praeses regulas professoris casuum in quibus modus huius collationis praescribitur, legat ac servet ». *Ib.*

24 « Fiat etiam huiusmodi casuum collatio in primariis collegiis, sive unus duove sint casuum professores, sive nullus, potissimum pro omnibus Theologiae auditoribus, sed semel tantum in hebdomada ». *Ib.*

25 Casas propias de los professos. *MPer* I 55.

26 Supra, nota 23.

27 « Ab his autem omnibus quas diximus collationibus praeter Theologiae et Philosophiae professores, aut si quos alios excipiendos Superior iudicaverit, nulli praetera casistae nullique sacerdotes qui ex Instituto vel interdum confessiones audiat, eximantur; immo Superior ipse non nisi raro et graves ob causas absit ». *Ib.*, 3s.

en este collegio de Lima[28] han sido siempre y son la regla en todos los puestos de esta Provincia y Reino, y así se pide a V. P. lo confirme y mande y así se prosiga.

8. En la regla 17[29] del mismo[f], en esta Provincia no se comiença curso más que de tres en tres años, de manera que quando se acaba del todo uno, se comiença otro, porque son pocos los sujetos que acá se pueden recibir, y los que vienen de Europa de ordinario trahen oídas las Artes. Si adelante ubiere más número de scholares, se podrá ver si converná que un año sí y otro no, o que cada año se comience curso nuevo. En la regla 19[30] con todos[g] sus §§, represento a V. P. en carta aparte que con ésta va[31], la difficultad grande que se offrece en esta Provincia para poderse guardar y executar todo lo que en este examen[32] se manda. V. P. lo verá y ordenará lo que juzgare que más convenga. En la regla 20[33] del mismo, que trata a las Mathemáticas, ya dixe arriba lo que acá tiene V. P. respondido.

9. En la regla 37[34] del mismo § X: las vacaciones generales son acá en los estudios mayores desde la dominica de la Septuagéssima hasta la dominica in Albis, porque entonces es la fuerça de los calores[35], y el[h] estío y el otoño en este clima, y así son diez semanas, porque como caen en quaresma, dánseles aquellas dos semanas antes para alguna más recreación. Comiénçanse los es-

---

f En-mis *subd. lin.* || g En-todos *subd. lin.* || h En-el *subd. lin.*

---

28 Como seminario principal de la Provincia. *MPer* VI 663-665.

29 « Philosophicum cursum triennio absolvent, non autem minore tempore, ubi sunt Nostri ». *Ratio* 4.

30 « Postquam cursum philosophicum ingressi fuerint, singuli sub anni cuiusque finem serio examinandi erunt per designatos examinatores Rectore praesente et ipso Provinciali, si possit ». *Ib.*, 5.

31 Supra, nota 2.

32 En los 14 apartados en que se subdivide esta regla 19 se dan los criterios que han de seguirse en los exámenes de Artes y Teología, sobre la idoneidad de los examinandos, sobre los casos de ineptitud, sobre el examen último de Teología, que se llama « ad gradum ». *Ib.*, 5-9.

33 « Audiant et secundo Philosophiae anno philosophi omnes in schola tribus circiter quadrantibus mathematicam praelectionem. Si qui praeterea sint idonei et propensi ad haec studia, privatis post cursum lectionibus exerceantur ». *Ib.*, 9.

34 « Anniversariae vacationes generales classium superiorum breviores non sint uno mense, nec longiores duobus ». *Ib.*, 14.

35 En Lima, el mes de mayores calores es el de Febrero, con temperatura media de 23,5. RICCARDI, *Geografia universale* VII 243.

tudios aquí otro día de la dominica in Albis, que es el principio del imbierno. Los estudios de latín no tienen más de dos semanas de vacaciones generales, que son la Santa y la de Pascua, y todos vacan igualmente estas dos semanas, no más unas clases que otras. Esto todo ha parecido acá más conveniente, si V. P. no ordenare otra cosa. En el § 3[36] de esta regla ay costumbre acá, por ser entonces la fuerça de los calores desde el principio que començaron estos studios, que no sólo[i] los estudios mayores sino también los menores vaquen desde la vigilia de Navidad a la [133] tarde hasta la Circuncisión[37], y así se hará, si V. P. no ordenare otra cosa.

10. En el § 4[38], por la misma raçón, ay costumbre que vaquen todos los estudios de latín desde la Sexagéssima hasta el miércoles de ceniça a la tarde, y acá se nos offrece que es conveniente que así se prosiga. V. P. verá lo que en ello es servido ordenar. En el § 6[39]: no ay costumbre de vacarse la feria quinta después de Pentecostés, ni se juzgó por necessario, si V. P. no ordena otra cosa. En el § 8[40]: aunque en las vacaciones generales de los estudios mayores se lee en los estudios de latín hasta la semana santa, como arriba queda dicho, pero por ser tiempo de quaresma y fin de estudios, y el otoño de este clima que es enfermo, leen sola hora y media a la mañana[j] y una hora a la tarde, y así se hará, si V. P. no ordena otra cosa. En el § 8[41]: acá ay costumbre antigua que quando ay fiesta en la semana, aunque no sea más de una y en qualquier día que caiga, no aya otro día de asueto aquella semana, porque acá no es menester más. V. P. vea si se pasará así.

---

i sólo]solos *ms.* || j es-mañana *subd. lin.*

---

[36] « A vigilia Natalis Domini ad festum usque Circuncisionis diem classes superiores; inferiores vero a meridie eiusdem vigiliae usque ad festum diem Sanctorum Innocentium vacent ». *Ib.*

[37] El primer día de Enero.

[38] « A quinquagesima vacetur, ubi mos erit, usque ad feriam quartam Cinerum, quo tamen die post meridiem magistri omnes doceant ». *Ib.*

[39] « A vigilia Pentecostes in scholis superioribus, in inferioribus a meridie eiusdem vigiliae usque ad feriam tertiam vacetur, et praeterea feria quinta. *Ib.*, 15.

[40] « Porro his diebus quibus scholae tantum inferiores habentur, nihil de legitimo tempore diminuantur ». *Ib.*

[41] *Ib.*

11. En la regla 12[42] de los maestros superiorum facultatum: se representa a V. P. que en este collegio de Lima no ay repeticiones de Theología los lunes, porque los maestros, como arriba se dixo[43], y también los discípulos theólogos acuden a la conferencia de casos de conciencia que se [tiene aquel día, y no ay otro cómodo en que se tenga, porque se tiene también esta conferencia de casos el juebes, como también se dixo arriba[44], y se juzga que esto es muy necessario, y más en esta tierra, y a los theólogos de más provecho que una repetición más de scholática, y si ubiesse de aver aquel día juntamente repeticiones de Theología[45], no quedaría tiempo para estudio quieto, que en este clima es muy poco y muy partido el que puede aver. Así se ha acostumbrado esto desde que començaron estos estudios, y aunque lo he tornado a consultar despacio para ver si se podía otra traça, mirado todo, ha parecido, tocando las cosas con las manos, que no la aya y lo mismo ha juzgado el Padre visitador[46], y así se proseguirá mientras V. P. no ordenare otra cosa.

12. En la regla 13[47] de los mismos, donde se supone que cada año en las bacaciones se hagan repeticiones de lo que se ha leído en el año[48]; se representa a V. P. que, aunque acá se ha provado en ver si esto podía assentarse, parece que en el tiempo y modo de vacaciones que acá se tienen en quaresma, como arriba queda dicho[49], es moralmente muy difficultoso que se puedan tener bien por los calores y occupaciones de quaresma[50], que acá son muchas, y casi no tienen tiempo de descanso los maestros y estudiantes, En la regla 19[51] de los mismos: por ser acá pocos los oyentes y nuevos en esta tierra los estudios, ha parecido siempre que basta tener cada año quatro actos de

---

[42] « Domi quoque quotidie praeter sabbata, vacationes et dies festos hora una designanda qua repetatur a Nostris et disputetur ». *Ib.*, 34.

[43] Supra § 7.

[44] Supra § 10.

[45] Escolástica.

[46] Esteban Páez.

[47] « Sub finem anni ita instruendae erunt praeteritarum lectionum repetitiones, ut nisi quid obstet, mensis integer vacuus ab illis etiam, non solum a lectionibus, relinquatur ». *Ib.*, 34.

[48] Académico.

[49] Supra § 9, 10.

[50] Supra, nota 35.

[51] Supra, nota 3.

Theología [52] a lo summo y otros quatro de Philosophía, y aun en los de Philosophía, que uno solo sea de todo el día, los demás de medio, porque, como[l] [133v] se dixo [53], no ay más de un maestro, y así se prosiguirá hasta que adelante con más número de estudiantes se pueda estender más esto. V. P. verá lo que en ello le parece. Preside siempre solo un maestro al acto, que está en la cáthreda, porque ese ha sido el estilo que aquí se ha guardado como en España, y sale bien, y como vienen de ordinario a estos actos todas las Religiones [54] y Universidad, el mismo estilo parecería gran novedad innovarle nosotros; y así se pide a V. P. se sirva de confirmar que esto se prosiga así acá, pues no es esta diversidad cosa de momento en lo que dice esta regla, y la 14ª [55] del maestro de Theología scholástica, para lo que es el provecho de los estudiantes.

13. En la regla 9ª [56] del maestro [m] de casos, en aquello de que solos tres señalados digan lo que sienten del caso, después que todos han dicho lo que sienten sus doctores, y en aquello del responder a las dudas uno de los señalados como defendiente, se halla acá difficultad en lo primero [n], porque en esta tierra por la experiencia y calidades de ella, es necessario que todos los Padres digan su parecer del caso, y después resuelva el que preside, que se hace todo brevemente y en lo segundo [o], porque como a los casos [p] acá acuden todos los Padres graves y lectores, como se dixo [57], sin quedar nadie, por ser en esta tierra tan necessario, no parece se pueda obligar a ningún Padre de los an-

---

l como *sq. in marg. infer.* se || m En-ma *subd. lin.* || n primero] 1' *ms.* || o segundo] 2' *ms.* || p lo-casos *subd. lin.*

---

[52] Disputas públicas. « Ubi receptus academiae mos nihil obstat, singulis, praeter tres menses aestivos ultimos, aut, si pauci sint auditores, alternis mensibus communes certo aliquo die disputationes, tum ante tum post meridiem habeantur ». *Ib.*, 35.

[53] Supra § 8.

[54] En Lima existían conventos de franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos. M*Per* VI, índice « Lima ».

[55] « In disputationibus menstruis quibus totidem defendent quot fuerint praeceptores, terni fere ante meridiem augumententur, totidem post meridiem, quilibet adversus omnes defendentes; et quidem si nihil impediat, qui mane responderit primo loco, a prandio secundo respondeat ». *Ib.*, 47.

[56] « Postquam convenerint, primum utile esset a singulis quid suus doctor habeat quam brevissime referri ». *Ib.*, 67.

[57] Supra § 7.

tiguos ni[q] lectores que respondan allí como defendientes, y particularmente a los viejos, que ha tanto que dexaron ese modo de defender. V. P. vea si bastará que en esto se guarde acá lo que siempre se ha usado, de preguntar esas dudas al que preside y que él las resuelva brevemente, pues aquí no se busca tanto el exercicio quanto la verdad y certeça de la cosa, y haráse lo que V. P. embiare a ordenar visto esto.

14. En las reglas del lector de Philosophía moral[58], sólo ay que decir que acá nunca ha avido ni ay esta lición, y como es tanta la falta de gente, no parece aora tan necessaria, y en Theología[59] se lee lo que de esto han menester nuestros estudiantes. Si adelante ubiere más copia de gente, se asentará, si V. P. no ordenare otra cosa.

15. En todo lo demás que contiene este último libro De ratione studiorum, queda asentado en estos estudios todo lo mejor que se ha podido, conforme a la disposición de ellos, y así no tengo más que decir en esto, esperando lo que V. P. ordena en lo demás que aquí propongo, que es el parecer de todos mis consultores[60] y mío y de los demás Padres[61] con quien he conferido estas cosas. Guarde Nuestro Señor a V. P., como toda la Compañía ha menester. Lima 28 Setiembre 1601.

† Rodrigo de Cabredo.

16. El Padre Joseph de Arriaga[62], como quien tiene tanta y tan larga noticia del asiento de los estudios de este collegio de Lima, podrá, como carta viva, dar la raçón que de esto quisiere V. P. entender, aunque yo lo he puesto aquí con toda la claridad y distintión que he podido.

[134v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía[63].

Señal de sello.

---

q ni *sq.* M *del.*

---

[58] En *Regulae professoris Philosophiae moralis. Ib.*, 75.

[59] En Teologia moral y casos.

[60] Doc. 50 § 8.

[61] Probablemente del colegio de Lima, los PP. Avila, Claver y Pérez Menacho. Doc. 50 § 2.

[62] *Ib.*

[63] MAF 76 *-80 *.

95

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 28 DE SETIEMBRE 1601.

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 135-136*v*.

En el f. primero, una mano moderna añadió: « Lima 28 Septembris 1601. P. Rodrigo de Cabredo ».— En el margen izquierdo del doc. una tercera mano fue anotando los varios párrafos con números 1-9.— En el f. de inscripción esta misma mano anotó: « P. Rodrigo de Cabredo. Lima 28 de Setiembre 1601. 1. Que el Padre visitador fue a visitar el collegio de Quito, y él quedó en Lima para executar [lo] que allí avía ordenado, y aguardar las cartas de V. P., particularmente la de los promovendos de 97, que no han llegado. 2. El colegio de Lima va bien, aunque el Rector es ya muy viejo etc., piensa será bien quede allí el Padre visitador en acabando su visita. 3. El noviciado va bien, y lo restante de la Provincia tiene aora mucha paz etc., los rectores. 4. Ha assentado en Lima lo que [se *supr. lin.*] en el libro De ratione studiorum, y escrive en carta aparte algunas dudas acerca de lo que contiene. 5. Pide entierro en Panamá para doña Florencia de Ribera, lo qual él ha concedido por ser muy benemérita. Item en Quito han enterrado la hija de un presidente de la Audiencia, bienhechora; enterrado otra en Lima a petición de la fundadora. 6. Un seglar, amigo del Hermano Christóval Garcés, embía 100 pesos a un su hermano con el Padre procurador en nombre del mismo seglar para un su sobrino, avisa por ser cosa [de dar *supr. lin*] a un hermano de un Hermano nuestro. 7. Doctrina del Padre Manuel de Sa, de confessar para los casos reservados [etc. *del.*], inconveniente etc., porque [*sq.* é *del.*] dice que petita facultate et non obtenta puede mudar confessor etc. [pide que le avisse *subd. lin.*] 8. Si puede comunicar el Compendio índico de nuestros privilegios a nuestros sacerdotes con alguna mayor anchura que el Compendio general. 9. Pide que todas las cosas graves, v.g. grados, Superiores etc., se le embíen por tres vías [y la 3ª por el México *subd. lin.*]. — Otra mano: Al Hermano Gonzalo Ruiz hemos concedido licencia de comulgar etc. V. R. procure consolarlo en lo del puerto [*vel* puesto?].— Otra mano: 1º P. secretario. 2. Patrem nostrum.— La traerá con el Padre procurador. 5. Bene. 6. [ad *del.*]. 7. [Ad Patrem nostrum *del.*] Ya está mudado. 8. Ad Patrem nostrum et Patrem secretarium. 9. Fiet B. B. ».

Texto

1. *Nullae epistolae romanae perventae per annum.* — 2. *Visitatoris itinera et sui ipsius.* — 3. *Expleta visitatione, desiderat Patrem Páez nominari rectorem limensem.* — 4. *Et novitiatus et Provincia bene agunt.* — 5. *Limae res compositae.* — 6. *Quae sepulcra benefactoribus concessit.* — 7. *Pecuniam in Hispaniam missam nuntiat a quodam laico.* — 8. *Quid corrigendum in opere morali Patris Sa.* — 9. *Ratio communicandi privilegia Compendii indici.*— 10. *Res graviores per tres vias, etiam per Mexicum, mitti petit.*

† Pax Christi etc. 1. Con el Padre Torres[1], procurador de esta Provincia, escribí a V. P. muchas cartas el Abril pasado[2] con todos los demás despachos de esta Provincia, y aunque aora no tengo carta ninguna de V. P. a que responder, porque aún no han llegado las de la flota y ha más de un año que no llegan acá cartas, y así se offrecen pocas cosas de nuevo de que escribir a V.P., diré con todo eso lo que ubiere después acá, con este navío que va por la vía de México[3], por no perder occasión ninguna de hacer esto, así por el particular consuelo que yo en ello recibo, como porque V. P. tenga siempre la más plena noticia de las cosas de acá que se pudieren.

2. El Padre visitador[4] salió de aquí a los primeros de Julio a visitar el collegio de Quito[5]; he sabido que llegó allá con salud, aunque me escrive muchos trabajos que en el camino tubo, de los quales todos libró Nuestro Señor a su reverencia y a todos sus compañeros, que iva con él el Padre Joán Beltrán[6], rector de aquel collegio. Aora, al primero deste mes de Octubre que entra, me dice el Padre visitador que saldrá de allí de buelta para este collegio de Lima donde estará, placiendo a Dios, en todo Noviembre, que son trecientas leguas[7], y abrá bien menester los dos meses para venir. Yo quedo aquí en Lima para detenerme hasta este mes de Agosto pasado, para acabar de asentar las cosas que su reverencia dexaba ordenadas y esperar las cartas de V. P. con esta flota, y partirme luego a visitar muy despacio los collegios del Cuzco y los demás hasta Potosí[8] y pasar al Tucumán[9] y a Chile[10], si el Señor fuere servido de dar salud, y las cosas de acá[11] no pidieren otra cosa. Ya fuera par-

[1] Diego, procurador de la Provincia del Perú, mandado a Roma. Doc. 39 § 1.

[2] Sólo se conserva la annua, doc. 6.

[3] « Armada y flota de Nueva España, capitán general Pedro de Escobar Melgarejo ». CHAUNU, *Séville* IV 130-133.

[4] Esteban Páez.

[5] *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[6] M*Per* VI, índice « Beltrán ».

[7] De Quito a Lima solían computar, efectivamente, trescientas leguas. « Vase por dos vías, por la tierra y por la mar ». *Relaciones* I 47.

[8] La Paz y La Plata.

[9] Desde Potosí por Jujuy y Salta al Tucumán. CESPEDES DEL CASTILLO, *Historia* III 559.

[10] Desde Córdoba de Tucumán a Mendoza y, pasando la cordillera andina, a Santiago de Chile. *Ib.*

[11] De Lima.

tido, si las cartas de V.P. ubieren llegado, que se han tardado mucho[a] más que suelen las cartas de flotas y galeones[12]. Cada día se esperan, tráigalas Nuestro Señor con bien, que por lo toca a la resolución de los promovendos[13], que se propusieron a V. P. el año de 97[14] que espero y de que tengo escrito a V.P. largo[b] [135v] por varias vías[15], las deseo grandemente, y por saber de la salud de V.P., que todos estos hijos deseamos entrañablemente. En llegando, me partiré luego, que ya no espero otra cosa.

3. Las cosas de aquí de Lima van bien, a Dios gracias, aunque el Padre Rector[16] de este collegio con su mucha hedad[17] y enfermedades está ya más para descansar que para gobierno, como escreví[18] a V. P. con el Padre procurador; y así con la buelta aquí del Padre visitador, luego que a su reverencia le parezca dar fin a su visita, nos ha parecido a estos Padres y a mí que será muy importante quede por Rector de este collegio en tanto que V. P. se sirva de dexarlo por sujeto de esta Provincia[19], que está con extrema necessidad de personas tales, como más largo escriví[20] a V. P. con el procurador.

4. El noviciado va muy bueno[c] y el Padre Gonçalo de Lyra[21], que es Rector y maestro de novicios, lo hace con mucha satisfación. En el resto de la Provincia, por la bondad del Señor ay aora quietud y paz, y el augmento en el espíritu, disci-

---

a que-mucho *subd. lin.* || b largo *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre || c Elbueno *subd. lin.*

---

12 Los galeones de Marcos de Aramburu, en 1600, zarparon para Tierra Firme en Enero, o principios de Febrero. CHAUNU, *Séville* IV 98. Normalmente, la travesía desde España hasta las Indias, tardaba 45 días; desde Panamá a Lima (Callao), c. 30 días. M*Per* I 45.

13 Los que debían hacer los últimos votos para ser promovidos al grado definitivo en la Compañía. M*Per* I 55.

14 Doc. perdido.

15 MAF 76 *-80 *.

16 José Tiruel, sesenta y nueve. Doc. 50 § 2.

17 Supra, nota 2.

18 Petición repetidamente formulada al P. General, doc. 72.

19 En su carta del 22 de Febrero último. Doc. 48 § 3. Y en la del 25 de Abril. Doc. 59 § 11.

20 Carta perdida (doc. 68*a*).

21 Doc. 50 § 13. En el catálogo del 13 de Marzo último aparece el P. Lira como Rector de Arequipa, y el P. Victoria como maestro de novicios en el Cercado; luego este cambio debió realizarse entre estos meses de Marzo a Setiembre. Doc. 50 § 5, 13.

plina religiosa y ministerios van bien, y los Rectores[22] que se han puesto proceden con satisfación, y así me lo escriven de todas partes. Irélo viendo en particular y daré aviso a V. P. de lo que ubiere. Mucho ha importado para todo el averse limpiado[23] la Provincia, conforme a lo que a V. P. se ha escrito largamente con el procurador[24], que, aunque se ha sentido, ha sido de grande bien, y el Padre visitador en ello ha hecho lo que debía y era del todo necessario y con los medios que se han tomado y van poniendo en prática; espero en Nuestro Señor que no se bolverá a tantas necessidades de arrancar tanto. V. P. se lo supplique a Su divina Magestad como padre de todos.

5. Estos días, que me he detenido[d] aquí en Lima, he assentado el libro nuevo De ratione studiorum[e][25] en todos estos estudios, y porque en la prática de algunas cosas dél para esta tierra se han hallado algunas difficultades acá, las he conferido todas con estos Padres mis consultores[26] y otros que de ello pueden juzgar, y así en carta aparte[27] represento a V. P. lo que acá se nos offrece para que, aviéndolo visto, ordene V. P. en todo lo que mejor le pareciere, que eso se executará.

6. En Panamá[28] ay una señora muy devota[f], que se llama doña Florentia de Ribera[29]; ha pedido licencia para enterrarse en nuestra iglesia y yo la he dado por ser persona tan benemérita. De Quito también me avisan que enterraron en nuestra iglesia una hija del presidente de aquella Audiencia[30], muy be-

---

d Estos-detenido *subd. lin.* || e studiorum *corr. ex* estudiorum || f En-devota *subd. lin.*

---

[22] Los cambios hechos por el P. Páez eran: en el colegio de Lima, el P. Tiruel; en el noviciado del Cercado, el P. Lyra; en La Plata, el P. Victoria; en Quito, el P. Beltrán; en el Cuzco, el P. Alvarez de Paz; en La Paz, el P. Vega; en Arequipa, el P. Zamorano; en Juli, el P. Durán Mastrili; en Potosí, el P. Ovando; en Chile, el P. Frías Herrán; en Panamá, el P. Pardo. MATEOS, en *Historia anónima* I 88.

[23] Los expulsados de la Compañía.

[24] Diego de Torres. Carta perdida (doc. 68*a*).

[25] Doc. 94.

[26] Doc. 60.

[27] Con la fecha de hoy, doc. 94.

[28] Residencia. Doc. 50 § 17.

[29] No encontramos más noticias sobre ella.

[30] Lo era a la sazón el lcdo. Miguel de Ibarra. SCHÄFER, *El Consejo* II 511.

nemérito y[g] [136] bienhechor, porque lo pidieron así sus padres con instancia. Parece que fue conveniente el hacerse. También murió aquí pocos días ha una señora muy devota y grande bienhechora de este collegio[31] llamada doña Augustina[h] de Soto, que estaba en compañía de la señora doña Bárbara[32], nuestra fundadora; muchos años ha pidió con mucha instancia que se enterrase en nuestra iglesia, a un lado del fin de la capilla mayor donde la fundadora tiene su asiento; por ser persona tan benemérita y principal y pedirlo la fundadora con esta instancia, pareció a todos estos Padres[33] que se le debía conceder, y así lo hice. Doy qüenta a V. P. de todo como debo.

7. Un hombre seglar de este Reino, conocido del Hermano Christóval Garcés[34], deseoso de hacerle buena obra, embió con el Padre procurador y sus compañeros[35] cient pesos de a nueve reales a un hermano del dicho Hermano Garcés para acomodar a un sobrino suyo, y aunque fueron en nombre del dicho seglar que los embió, pero por ser para hermano de nuestro Hermano y embiados por su respecto, doy aviso de ello a V. P.[36], que entiendo la obra fue de charidad y servicio de Nuestro Señor, y escrivo al Padre Diego de Torres[37], que no se den sin orden de V. P.

8. En la sumita de[i] los aphorismos de casos de conciencia del Padre Manuel de Sa[38], que por acá ha llegado, verbo Con-

---

[g] y *sq. in marg infer.* bien || [h] Augustina *sq. vacuum* || [i] En-de *subd. lin.*

---

[31] De Lima; pero la única bienhechora que aparece en nuestra documentación con este nombre es la dicha señora, que era bienhechora del colegio del Cuzco; sin embargo, doña Bárbara Ramírez de Cartagena era fundadora del colegio de Lima. *MPer* VI 785[280].

[32] « Hija del licenciado Ramírez de Cartagena, oidor primero en antigüedad en aquella Audiencia [de Lima] y el hombre de mayor authoridad del Reino después de los Visorreyes, la qual señora vive hoy [1600] biuda». *Historia anónima* I 295.

[33] Se refiere probablemente a sus consultores. Doc. 60 § 8.

[34] Doc. 50 § 4.

[35] Doc. 39 § 1, 2.

[36] Aquaviva había prohibido en 1596 mandar dinero desde el Perú a España, sin firma del Provincial. *MPer* VI 210s.

[37] Procurador del Perú, a la sazón en España. Doc. 39. Carta perdida (doc. 95*a*).

[38] (1529-1596). Profesor de Teología en el Colegio romano. GARCIA VILLOSLADA, *Storia* 322s. SCADUTO, *Catalogo* 132. Nacido en Valle de Code

fessio § Cum periculosum[39], dice una doctrina, particularmente hablando de religiosos, que puede ser de grande inconveniente para la materia de casos reservados[40], y a estos Padres y a mí nos ha dado grande pena el verlo en él por ser tan grande religioso y tan docto y que tememos que muchos usarán de ella, si la ven, y sería grave daño, porque dice así: Quamquam et apud religiosos locum potest suum habere quod dictum est, scilicet: ut petita et non obtenta licentia, possint aliis confiteri cum causa adest[j]. Yo tengo esta opinión por omnino falsa y que praebet ansam[41] para mucho daño en materia de casos reservados. Lo mismo sienten estos Padres theólogos[42], otros quiçá se conformarán con el parecer de un hombre tan docto y pío, que aunque él parece que no la sigue, pero dice esto de ella. V. P. lo vea y me mande avisar de lo que en esto se hará, que por ser la materia tan grave[43], me pareció escribirlo a V. P., que por acá terné yo entretanto todo el cuidado que pudiere en que no se use de esta opinión.

9. También deseo que V. P. me mande avisar si en el comunicar el Compendio índico de los privilegios a nuestros sacerdotes[44], se ha de guardar lo[l] mismo que V. P. tiene ordenado en el comunicarles el Compendio general de los privilegios[45], o si puede en esto aver más anchura, suppuesto que del Compendio índico no se ha hecho otro más breve para poderse comunicar a todos nuestros sacerdotes, como se ha hecho del ge-

---

j Quamquam-adest *subd. lin.* || l lo *sq.* q *del.*

(Conde), Braga, entró en la Compañía el 7 de Abril 1545, profesor de Filosofía en Gandía y Alcalá de Henares, enseñó Teología y Sagrada Escritura en el Colegio romano, visitador de los colegios de Toscana y Marca de Ancona; murió en Arona el 30 de Diciembre 1596. Autor de *Aphorismi confessariorum ex Doctorum sententiis selecti*. Venetiis 1595. SOMMERVOGEL VII c. 349-354.

39 Por estas palabras especialmente: «aliis confiteri», aun fuera de la Compañía.

40 Cuya absolución, para que sea válida y legítima, está reservada a determinados confesores

41 Da ocasión

42 Especialmente del colegio de Lima. Doc. 50 § 2.

43 Supra, nota 40.

44 M*Per* I (bibliografía).

45 *Ib.*

neral, porque acá hallo que tienen este Compendio índico muchos de nuestros sacerdotes.

10. En algunas de las cartas pasadas pedí a V. P. fuesse servido de mandar que todas las cosas de[m] importancia que V. P. escriviesse a esta Provincia, como son grados[46] de [136*v*] la Compañía, Superiores y ordenaciones etc., se nos embiassen por tres vías[47], por la certeça, y que la una vía viniesse por la vía de México, que es muy segura. Lo mismo torno a pedir húmilmente a V. P. en ésta con occasión de que he sabido de cierto que dentro de poco más de un año se nos han perdido tres pliegos y quedádose por esos mares, donde sin duda vernán cartas de V. P. que no pueden dexar de hacernos grande falta. No se offrece aora otra cosa de que dar a V. P. qüenta más de lo que digo en las que con ésta van y escriví con el Padre procurador[48], y así no me alargo más. Guarde Nuestro Señor a V. P. como toda la Compañía ha menester. Lima 28 Setiembre 1601.

† Rodrigo de Cabredo.

96

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 28 de Setiembre 1601-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 137-138*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 28 Septembris 1601. P. Rodrigo de Cabredo ».— Otra mano: « Lo que pide ». En el f. de inscripción: « P. Rodrigo de Cabredo. Lima 28 Setiembre 1601. Que V. P. dispense para que los que llegaren a mediocridad en la Lógica prosigan todos sus estudios; las razones etc. mejores ingenios etc., todos professos etc. — Cuarta mano: [« Ad Patrem nostrum *subd. lin.*] Al Padre Torres, que vea la moderación que se hizo ». B. B. †.

m de *sq. in marg. infer.* la.

46 *Ib.*, pág. 55.
47 MAF 76 *-78 *.
48 Diego de Torres. Doc. 39 § 1.

Texto

1. *Ratio habenda in componendis examinibus de studiis scholasticis cum hispanis et nativis.* — 2. *Omnes scholastici perficiant totum curriculum studiorum, de quo etiam conferat Patrem Torres.*

† Pax Christi etc. 1. Acerca del examen de los lógicos de que habla el libro De ratione studiorum[1], en la regla 19 del Provincial[2] con sus §§, represento en esta carta aparte a V. P. las raçones de difficultad que en la execución de ello acá se hallan y sobre lo mismo escriven a V. P. todos los Padres consultores[3], por parecerles negocio de mucha consideración.

2. Lo que a mí en esto se me offrece es que, como en esta tierra los Hermanos estudiantes nuestros que entran en los cursos de Artes son de ordinario los que acá se reciben, porque de los sujetos de nuestra Compañía que vienen de Europa no viene casi ninguno que no aya oído Artes, y éstos que acá se reciben o son de los nacidos acá, o algunos moços de España que vienen a estas Indias a otras pretensiones, y tocándolos Dios entran en la Compañía, es muy de ordinario y casi siempre succede, que estos moços que vienen de España, aunque los tales sean buenos sujetos y de virtud, no pasan de mediocridad en las muestras que dan de letras el primer año de Artes, y aun hartos no llegan a ella, porque aunque ayan estudiado latín, pero como se han divertido en otros intentos y entran de ordinario de más de 20 años[4] de hedad, son raros los que tienen tanto caudal de ingenio que supplan todas esas quiebras y pasen de mediocridad, y así si todos estos ubiessen de ser embiados a casos[5], quedarían los cursos de Artes de esta Provincia casi sólo con Hermanos

[1] La segunda edición de la misma, de 1591. FARRELL, *The Jesuit Code* 284-313.

[2] « Ipsius [Provincialis] prudentiae relinquitur quid hi aut illi addiscere debeant iuxta aetatem et ingenium uniuscuiusque ad maiorem gloriam Dei; eos autem quos non esse aptos ad studia inveniet, ab illis removere poterit ». Regla 49, en *Regulae* (1582) 34. Sus cartas perdidas (doc. 96*a*).

[3] Doc. 60.

[4] M*Per* VI 200.

[5] Teología moral, que se estudiaba proponiendo casos de conciencia. « Qui propter aetatem provectiorem, aut alias causas in Facultatibus aut scholasticis studiis progressum facere non possunt, curabit [Provincialis] ne in illis tempus insumant, sed casibus conscientiae discendis dent operam ». Regla 56, *ib.*, 36.

estudiantes nacidos acá, que de ordinario pasan muchos de ellos mediocridad, porque como tienen a toto genere buenos ingenios y se crían desde niños en los estudios sin interrumpirlos en nada hasta que entran en la Compañía, aventájanse de ordinario en las Artes y en los demás estudios, y así se ve la gran difficultad que acá ay de executar lo que se ordena en este examen [6], quanto a este punto de los que no pasan de mediocridad, por los muchos y grandes inconvenientes que succederían de quedar los cursos de Artes, y consiguientemente todos los estudios scholásticos de Theología, solos casi en estos Hermanos nacidos acá así para la criança suya como para la disciplina religiosa, y todo lo demás, como fácilmente de dexa entender y collegirá V. P. con la mucha noticia que tiene de las cosas de acá, particularmente porque con éstos vernían a escojerse los professos de quatro votos [7] de casi solos los sujetos nacidos acá, pues ellos casi solos abrían estudiado Artes y Theología scholástica, pues los Nuestros que vienen hechos de España no pueden ser tantos, lo qual bien se ve quántos inconvenientes y gravíssimos ternía; y en confirmación de todo esto añado que, queriendo yo ogaño executar puntualmente este [a] [137*v*] orden de V. P., hice examinar conforme a él, delante de mí, a los Hermanos artistas que acababan la Lógica, y solos dos entre ellos se hallaron que pasasen de mediocridad, y aún éstos a penas; y por no dexar el curso del todo deshecho, que fuera mucha nota particularmente por leerse en la Universidad [8], aunque saqué a quatro dél que no llegaban a mediocridad, aunque eran muy virtuosos y nacidos todos en España, pareció forçoso dexar en él a otros quatro que llegaban a mediocridad hasta que a V. P. se diesse qüenta para que con los dos que quedaban fuessen seis, que son harto pocos, porque así les pareció a todos mis consultores y al Padre visitador [9], a

---

[a] este *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, or

---

[6] *Ib.*— También la regla 19 § 1 del Provincial: « Ad Theologiam vero scholasticam audiendam nemo admittatur qui mediocritatem in Philosophia non superarit, ita nimirum ut eius asertiones defendere tuerique cum approbatione possit ». En *Ratio* 5.

[7] « Assí mesmo la doctrina deve ser en los tales sufficiente, ultra de las letras de humanidad y artes liberales, en la Theología scholástica y Escriptura sancta ». *Const.* V 2, 2.

[8] Oficial, pública de Lima, juntamente con los otros alumnos no jesuitas. M*Per* VI, índice « Lima ».

[9] Esteban Páez.

quien di parte de ello, pues quando a V. P. le parezca otra cosa, se podrán sacar después antes que oyan Theología, si tornados a examinar, no pasaren de mediocridad.

3. Mirado pues todo esto y conferido acá con mis consultores varias veces, y viendo la fuerça de estas raçones que acá se ven tan manifiestas, se me ha offrecido representar a V. P. con[b] el parecer de estos Padres, se sirva dispensar para que en esta Provincia puedan pasar adelante con sus Artes y con todos los quatro años de Theología[10] todos los Hermanos estudiantes que, examinados conforme a esta regla, llegaren a mediocridad, siendo virtuosos y exemplares, porque con esto cesarán en gran parte los inconvenientes propuestos; y al que se podría temer de que no ternán éstos después las letras tan bastantes como las Constituciones[11] y bullas piden para darles la professión de quatro votos, se responde que, si éstos se juzgan por mediocres en este examen, muy pocos de ellos abrá que quando acaben su Theología no salgan más que mediocres en sus estudios, y como tanbién acá éstos se han de applicar de ordinario a ser obreros de indios[12] dedicados del todo a eso, aunque no tengan tan aventajadas letras, como tengan bastantes, como de ordinario tienen, y sean aventajados en virtud, pocos de ellos abrá a quien no se pueda dar la professión. V. P., visto esto y la calidad de esta tierra y disposición de las cosas de ella, ordene lo que es servido que en esto se haga, que eso se guardará puntualmente con la gracia de Nuestro Señor, que guarde a V. P., como toda la Compañía ha menester. Lima 28 Setiembre 1601.

El Padre Diego de Torres[13], como tan antiguo y experimentado en esta tierra[14], podrá también en esto, como carta viva[c], dar raçón a V. P.

† Rodrigo de Cabredo.

---

b se-con[1] *subd. lin.* || c viva *charta rasa*

---

[10] « Studio de quatro años cumplidos de Theología después de las Artes ». *Const.* V 2, 2.

[11] *Const.* V 2.: « De las qualidades de los que han de ser admitidos ». *Exponi Nobis*, Paulo III, 5 de Junio 1546 facultando a la Compañía para poder recibir también coadjutores espirituales y temporales. *Institutum* I 12s. M*Per* I 55.

[12] Misioneros dedicados especialmente a los mismos.

[13] Procurador de la Provincia del Perú. Doc. 39 § 1.

[14] M*Per* VI, indice « Torres Bollo ».

[138v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía[d] de Jhesús. Roma. 1ª vía[15].

Sello arrancado.

Cartas perdidas

96*a*.— *Los consultores de la Provincia del Perú al P. Claudio Aquaviva*, c. 28 de Setiembre 1601; se menciona en el doc. 96 § 1.

96*b*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Diego de Torres*, c. 28 de Setiembre 1601; se menciona en el doc. 95 § 7.

96*c*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., a Alonso Ramírez de Vergara, ob.*, c. Setiembre 1601; se menciona en el doc. 115 § 4.

96*d*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva*, Lima 12 de Octubre 1601; se menciona en el doc. 98 § 1.

97

EL P. ALONSO DE ESCOBAR AL P. ANTONIO PARDO

[?] 19 DE OCTUBRE 1601

Del apógr. en *Perú* 19, ff. 74.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 15.

Texto

Curet detinere Panamae P. Font, vel saltem epistolae, quas mittit, perveniant Limam ante eius adventum.

Copia de una del Padre Alonso[a] Descobar[1], procurador general de Indias en Sevilla, para el Padre Antonio Pardo[2], supe-

[d] Compa *charta rasa.* || [a] Alonso *corr.* l *ex* ?

[15] MAF 76 *-80 *.

[1] A este Padre, Aquaviva, este mes de Octubre, sin fecha, le escribió sobre asuntos del Perú: « Receví a la de V. R. de 26 de Junio, y aunque el Padre Provincial del Perú [Cabredo] tiene algún título y raçón para decir que las cosas que traía el Padre Manuel Vázquez tocan a aquella Provincia, todavía podrá V. R. executar lo que de acá le hemos respondido acerca de algunos particulares que de las sobredichas cosas nos ha preguntado. Podrá también embiar acá los cincuenta reales de a ocho, y podrá dar los

rior de la residencia de Panamá, su fecha a 19 de Octubre de 1601.

Pax Christi[b] etc. Esta sólo servirá de significar a V. R. que entiendo, según me escriven los Padres visitador[3] y Provincial[4] en cartas de primero de Septiembre del año pasado, que rescivî a 11 déste, será de mucha importancia que V. R. procure de detener aí al Padre Juan Fonte[5] hasta que, aviéndolas despachado las que van con ésta, tenga respuesta dellas, porque aquí no conviene entretenello a causa de estar tan cerca de la Corte, donde deja echadas sus raíces y ganadas las boluntades de los personajes más graves della, y le an acudido[6], y a pesar de los Nuestros[7], despachado como él a querido; y si él dijere que conviene no detenerse, como él lo dirá, V. R. use de la facultad quel Padre visitador le invió[8] para detenerlo quando venía hacia acá[9], porque en todo caso conviene, y las cartas lleguen primero a Lima quél, si ser pudiere. Si no libra él a V. R. deste cuidado, yéndose[c] por el Reino, como vino[10], porque

---

b Pax.-etc. *in marg.* || c yéndose *corr.* y *ex* l

---

mil reales del Padre Victoria a los quatro parientes pobres que dice V. R. han quedado. Los demás cartapacios etc., se verá y desos podrá haver su parte la Provincia del Perú para que ansí se dé alguna parte a los de allá y alguna a los de Europa, pues la razón está partida entre los unos y los otros». *Baet.* 3/I, p. 531.

2 M*Per* VI, índice « Pardo ».

3 Esteban Páez. Escribía este Padre a Aquaviva desde Quito a 5 de Setiembre último: « Después de las que escrivo con el P. procurador, lo que se offrece avisar a V. P. es la despedida de los Padres Vicente Yáñez y Flores, que se ha executado en paz, aunque en esta tierra se siente esto tanto, que en sabiéndolo los de fuera y no les pareciendo bien, se afligen demasiado los de dentro, pero dentro de pocos días se passa y olvida, y nosotros gozamos de nuestra paz. El P. Joán López de Almansa queda todavía retirado y nos resolvimos, como creo que tengo escrito, en encaminarle a Nueva España para que allí le den su patente; pero después que yo salí de Lima, pide que se le dé en España, yendo él como secular; de la una manera o de la otra se executará, pues él sale a ello ». *Perú* 19, f. 128.

4 Rodrigo de Cabredo.

5 M*Per* VI, índice « Font ». De regreso de España al Perú.

6 Felipe III y el Duque de Lerma, especialmente. Doc. 69, 88.

7 Véanse las intervenciones de Aquaviva. Doc. 89, 90, 99, 100.

8 Desde La Plata a 1° de Setiembre 1600. Doc. 11.

9 España.

10 Font, camino de España, se embarcó en Cartagena de Indias, probablemente, en algún navío « suelto » los primeros meses de 1601, quizá en el « N. S. de Guía », a las órdenes de Miguel Luys, proveniente de la misma Cartagena. CHAUNU, *Séville* IV 131.

no se le ponga impedimento antes de verse con el señor [d] Virrey [11], a quien se invía remitida la execución de lo quél trató en la Corte [12], que hombre es que save prevenir lo que le puede ser de inconveniente. Y si quando fuere por aí, si va, V. R. juzgare con sus consultores [13] convenir no detenerle, por lo menos las cartas vayan primero quél con aviso de V. R. que ba tras ellas; y por estar de partida el que lleva éstas, que ya él [14] a ocho días que salió de aquí para Sanlúcar [15], no me alargo más. Sólo pido se acuerde V. R. de mí en sus Sacrificios y oraciones etcétera.

98

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

XAUXA 28 DE OCTUBRE 1601-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 141-142*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Xauja 28 Octobris 1601. P. Rodrigo de Cabredo, provincialis ».— Mano 3ª: paralelamente: « Escrive desde camino del Cuzco para dezir que no ha recebido ninguna de V. P. con la flota, aviendo para otros etc.». — Mano 4ª: «Le escrivió etc. La abrán recebido etc. ».— Mano 4ª: « Desde que salió de España no ha recebido respuesta de V. P., porque todas son [*? del.*] respuestas a las del Padre Juan Sebastián ». « Se ha escrito y se rehará mayor de la 1ª (?); « [Ha dicho todo esto para *del.*] Pide se saquen las que le ha escrito V. P. desde 23 de Agosto y [*vacuum*] y 23 de Setiembre de 1599, y se le embían ambas vías, y que siempre se dupliquen las cartas etc. y quando fueren órdenes o promovendos etc. se tripliquen, y que la 3ª vía vaya por México etc.». « Se hará etc. »; « V. P. les mande escrivir entre año, pues ay navíos de aviso »; « Se hará »; « Pide se embíen las professiones para los que se pidieron el año 97, y los nombra »; « Se han embiado. Se embiará »; « Se embíen otra vez »;

---

d señor *corr. ex* el Virrey.

---

11 Luis de Velasco.

12 El Rey a Velasco, Valladolid, a 21 de Agosto 1601. Doc. 69.

13 Doc. 50 § 17.

14 El P. Font habría salido de Sevilla para Sanlúcar de Barrameda el 12 de Octubre.

15 Font, de regreso para el Perú, salió de España, a fines de 1601. Doc. 104.

« Pide dos cosas: una que embiándose las informaciones y perdiéndose, o no llegando en tres años la respuesta, siendo las personas antiguas y beneméritas, pueda el Provincial, oídos sus consultores, dar la professión etc. a los que les pareciesse etc. »; « Ad Patrem nostrum »; « Escrive dando remedios, embíen con tiempo etc. »; 2° que aviendo duda en algunos, o aviendo de aguardar, se remita al Provincial que lo viere (?) etc. »; « Ad Patrem nostrum, se dará remedio »; « Son necessarias estas dos cosas para el consuelo de los que van de España etc. tienen nueva de que sus condiscípulos la han hecho etc., y viendo que se siguen inconveniente, V. P. la podrá suspender ». En el f. de inscripción mano 3ª: «P. Rodrigo de Cabredo, provincial. Xauja 28 Octubre 1601. La suma en las márgenes ».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 16s.

Texto

1. *Epistolae romanae, etiam de rebus gravioribus, non sunt Limam appulsae.* — 2. *Quae, procul dubio, deperditae.* — 3. *Nulla responsio ad suas litteras recepta.* — 4. *Ideo repetantur postremae responsiones et pro futuro quae normae habendae in hac re.* — 5. *Specialiter quando agitur de promovendis ad gradum in S. I., et qui isti sint.* — 6. *Quas facultates habere oporteat Provincialis in casibus dubiis.* — 7. *Pro quiete animorum.*

† Pax Christi etc. 1. Este mes pasado de Setiembre escribí a V. P.[1] algunas desde Lima por dos vías de lo que se avía offrecido después de la partida del Padre procurador[2], y escribí también otra a doce de este mes de Octubre[3] también desde allí, cuyo dupplicado irá con el dupplicado de ésta, la qual escribo de este camino del Cuzco[4] para avisar a V. P. cómo, aviéndo me estado en Lima hasta que llegassen los pliegos de la flota y galeones[5], con grandíssimo deseo de recibir cartas de V. P. para la respuesta que apuraba de muchas cosas, y en particu-

---

[1] El 28 de Setiembre. Doc. 93, 94, 95, 96.

[2] Diego de Torres, que salió del Perú « por Mayo de 1601 ». MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

[3] Carta perdida (doc. 99).

[4] Como la fecha de esta carta es de Jauja, se ve que la escribió entre el Cuzco y Jauja, pasando por Abancay. CESPEDES DEL CASTILLO, *Historia social* III 559.

[5] Este año 1601, la armada y flota de Tierra Firme, a las órdenes del capitán Francisco del Corral y Toledo, llegó a Portobelo el 29 de Junio con 31 unidades. La armada de galeones, capitán general Marco de Aramburu: « Sur la composition de l'armada de Marcos de Aramburu et sur la date de départ, nous manquons de donnés précises ». CHAUNU, *Séville* IV 112-115, 118, 124.

lar de los promovendos a professión[6], que el Padre Joán Sebastián, siendo provincial, avía propuesto a V. P. el Abril de 97[7], cuyas resoluciones jamás acá han llegado, aunque recibí muchos pliegos con la flota[8], y con los galeones[9] y con un aviso[10], no recibí carta alguna de V. P. ni para mí ni para el Padre visitador[11], que no me ha dado poca pena. Sólo recibí una carta suelta del Padre Bartholomé Pérez[12], de 8 del Noviembre del año pasado de 600, en que me dice que V. P. me responde a todo y acá no ha aportado ninguna, como digo.

2. Tengo por cierto que se perdieron en un navío de aviso que se despachó en Sevilla el Henero pasado[13], como de allá escriben, el qual navío se ha dado por perdido, porque o lo cojió un inglés[14] o se anegó, pues jamás se ha sabido dél; pero si esto fue así, cáusame más admiración cómo llegó acá la del Padre Bartholomé Pérez y otras algunas de V. P. de la misma fecha de Noviembre, que han venido para algunos de esta Provincia con estos mismos pliegos de la flota y que no aya venido ninguna para el Padre visitador ni para mí; y no sé qué me decir sino que por ventura no se hiço allá[15] dupplicado de ellas, y que así la primera vía[16] que vino se debió de perder en aquél de 2ª vía, y llegaron las que he dicho de V. P. para algunos de esta Provincia, porque debieron de tardar más en llegar a Sevilla y así no las embiaron de allí en aquel aviso de Henero que se perdió sino en la flota que partió en Março[17] y las truxo. Ten-

---

[6] Infra § 5.

[7] Carta perdida.

[8] Después del 29 de Junio último. Supra, nota 5.

[9] *Ib.*

[10] Barco de aviso con los registros duplicados de la flota. « Navire qui part après la flotte et transporte les registres ». CHAUNU, *l.c.*, 123.

[11] Esteban Páez.

[12] Asistente de España 1596-1608. *Synopsis* 634. Su carta, perdida (doc. 11*a*).

[13] En la armada de la guardia de la carrera de las Indias, capitán general don Luis Faxardo, « il aura quitté Séville, fin de janvier, début février ». CHAUNU, *l.c.*, 112, 120s.

[14] Por estos años, barcos de la Compañía holandesa, a las órdenes de Oliverio van Noort, a quien acompañaba como piloto un inglés, por nombre Melis, pirateaban por las aguas del Perú. VARGAS, *Historia* III 56-60.

[15] En Sevilla, o en Roma. Conforme a las normas del procurador de Indias, dadas por Mercuriano, en 1578. M*Per* II 471s.

[16] MAF 76 *-80 *.

[17] Supra, nota 5.

go por muy verisímil este discurço y no quisiera que la segunda[a] [18] hubiera sido tanto por verme sin carta alguna de V. P., que me parece es la cosa que más siento en este gobierno por el gran deseo que tengo de acertar con el sentir de V. P. en las cosas dél y recibir su luz en quanto me fuere possible, como de quien la tiene tan grande de Nuestro Señor, que en estas partes tan remontadas [19] no es menos necessario que en las cercanas, sino por ventura más. También lo sentirá bien el Padre visitador, porque esperaba resolución de V. P. de lo que ha de hacer de sí. Bolverá su Reverencia de Quito [20] en todo este mes de Noviembre que entra y veré lo que determina, que mucho deseamos se nos quede por sujeto de esta Provincia, como la Congregación pide [21] a V. P. y dirá el Padre procurador [22] y por otras[b] [23] tengo escrito a V. P.

3. Bolviendo a lo de las cartas, digo a V. P.[c] que es buena mortificación para mí el hecho de ver que todas quantas cartas he escrito a V. P. desde que salí de España [24] hasta aora, que han sido muchas desde Cartagena, Panamá y de Lima, de ninguna he tenido respuesta ni sabido por carta de V. P. que las aya V. P. recibido, porque todas las que aquí he recibido de V. P. en estos dos años después que llegué [25], han sido respuestas a las que el Padre Joán Sebastián [26] avía escrito, y lo que más[c'] [141v] siento es que sé cierto que V. P. me ha respondido [27], como collijo désta que he dicho del Padre Bartholomé Pérez y de otra suya que tube de 15 de Noviembre del año de 99 [28], en que me dice

---

[a] segunda] 2º *ms.* || [b] otras *corr. ex?* || [c] Bolviendo-P. *subd. lin.* || [c'] más *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, siento

---

[18] Flota.

[19] De « remontar, ahuyentar o espantar la caza u otra cosa ». *Diccionario de la Academia.* Aquí por alejadas.

[20] Páez estaba en esta ciudad visitando su colegio. Doc. 95. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[21] Doc. 39 § 9.

[22] P. Torres. Doc. 39 § 1.

[23] Doc. 98 § 11; 95 § 3.

[24] El 28 de Noviembre 1598. M*Per* VI 572 [11].

[25] El 2 de Octubre 1599. *Ib.*, 1 *.

[26] El anterior Provincial. M*Per* V, índice « Sebastián ».

[27] Se conservan las del 13 de Noviembre 1600, doc. 34, las del 27 de Agosto el mismo año, doc. 70 y 84.

[28] Carta perdida.

que se avían recibido las mías de Cartagena y Panamá y que V. P. respondía, y tal respuesta acá no llegó, y así debieron de perderse.

4. Todo esto he dicho[d] para pedir húmilmente aV.P. que mande se vean allá en los registros que quedan todas las cartas que V. P. me ha escrito desde las últimas que tengo de 23 de Agosto[29] y 20 de Setiembre[30] de 99, y que se saquen otros dos dupplicados de ellas y se me embíen por dos vías para que llegue alguna, pues se han perdido todas las que se han embiado, y que también mande V. P. se dupliquen siempre las cartas de V. P. para acá, y quando fueren de negocios de más importancia, como de promovendos, o algunos otros órdenes generales a toda la Compañía, o proprios para esta Provincia, o cosas semejantes, se tripliquen y embíen por tres vías, como por otras tengo pedido a V. P., y que la 3ª vía[31] venga por México, que es muy cierto camino, aunque algo más largo, para que desde allí nos la embíe el Padre Prepósito de la casa[32], o el procurador de aquella Provincia[33] en pliego del señor Virrey de aquel Reino[34], y también que V. P. se sirva de mandar que para los primeros de Henero estén siempre en Sevilla las cartas de V. P. para esta Provincia dupplicadas por dos vías, para que el procurador que allí está[35], las ponga siempre en la flota[36], o galeones, en distinctos navíos, como vienen las del Rey y las de la Contratación de Sevilla[37], porque desde Henero hasta Abril es el tiempo en que suelen sin falta partir flota, o galeones, o ambas embarcaciones, para este Reino, porque las cartas que vienen con flota,

---

d Todo-dicho *subd. lin.*

---

[29] M*Per* VI 780s.

[30] *Ib.*, 795-797.

[31] MAF 76 *-80 *.

[32] Entonces era Prepósito de la casa profesa de México el P. Diego López de Mesa. *Mex.* 4, f. 105.

[33] El P. Martín Peláez. *Congr.* 50, f. 184s.

[34] En la actualidad lo era Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey. SCHÄFER, *El Consejo* II 440.

[35] Alonso de Escobar.

[36] Tal era la época normal del despacho de las armadas, como sucedió en 1600; en 1601, « En ce que concerne la chronologie de l'armade et notamment sa date de départ, nous sommes reduits à des hypothèses ». CHAUNU, *Séville* IV 92, 120.

[37] *Casa de la Contratación de las Indias.* M*Per* I, índice « Casa ».

o galeones, jamás dexan de llegar por ser navegación tan cierta y segura[38]; y fuera de esto, por el consuelo que acá se recibe con las de V. P., pido a V. P. que en el resto del discurso del año mande[e] se nos escriba las veces todas que se pudiere por dos vías embiándolas al procurador de Sevilla[39] para que las embíe en los avisos que para acá salieren en otros tiempos, que siempre suelen salir uno o dos fuera de flota, o galeones, porque aunque estos avisos son tan inciertos y poco seguros, con todo eso llegan algunos, y ningunas cartas que traigan dan contento quando no se ven las de V. P.; pero quando todos éstos se pierdan, como sea cierto lo primero que dixe de venir en flota, o galeones, cartas de V. P. cada año sin falta, bastará para la necessidad forçosa del gobierno de acá, aunque no para el cumplimiento de nuestro consuelo, que sería tenerlas muchas más veces.

5. Ultimamente pido a V. P. que, pues[f] la resolución de todos aquellos promovendos a professión, que el Padre Joán Sebastián propuso a V. P. el Abril del año de 97[40], nunca acá ha llegado, y casi todos ellos son muy antiguos, que son los Padres Rodrigo Manrique[41], Gonçalo de Lyra[42], Joán de Olivares[43], Luis de Leyva[44], Joán Domínguez[45], Joán Romero[46], Gaspar de Monrroy[47], Joán López Viana[48], Gabriel de Vega[49], Marciel de Lorençana[50], Pedro de Oñate[51], Nicolás Mastrillo[52] y Angelo Monitola[53]; y V. P. en[g] cartas de 2 y 30 de Junio de 98[54] res-

e pido-mande *subd. lin.* || f Ultimamente-pues *subd. lin.* || g Padres-en *subd. lin.*

[38] Supra, nota 15.
[39] Supra, nota 35.
[40] Carta perdida.
[41] Doc. 50 § 14.
[42] *Ib.* § 13.
[43] *Ib.* § 13.
[44] *Ib.* § 13.
[45] *Monumenta Novi Regni et Quiti.*
[46] *Monumenta Paraquariae.*
[47] *Ib.*
[48] *Ib.*
[49] *Monumenta chilensia.*
[50] *Monumenta Paraquariae.*
[51] Doc. 50 § 12.
[52] *Ib.* § 16.
[53] *Ib.* § 18.
[54] M*Per* VI 572, 578-579. Falta la carta del 30 de Junio.

pondió que avía recibido sus informaciones y que ivan bien hechas, y que por faltar las cartas de los pareceres de los consultores, no embiaba entonces las resoluciones de ellos, y que se embiassen estos pareceres, y en llegando yo aquí hice alguna diligencia en embiarlos y los he embiado por dos o tres vías, y el Padre Bartholomé Pérez [55] en ésta última, que he recibido del Noviembre de 600, me escrive [56] que ya estos pareceres se avían recibido, que V. P. mande que, aunque se ayan [h] embiado estas resoluciones, pues se han perdido, que se hagan de nuevo por lo menos dos dupplicados de ellas, y el uno se embíe luego a Sevilla para que el procurador de Indias [57] nos le embíe por el primer camino cierto que [i] pudiere, y el otro dupplicado se dé al Padre Diego de Torres [58], procurador, para que él mismo le traiga, que aunque tarde, verná a lo menos con él cierto, placiendo a Nuestro Señor, y por ser esta materia de promovendos a professión de tanta importancia [59], y más en partes tan remotas [j], [142] y se pasan tantos mares y vienen a tanto riesgo las cartas y se pierden tantas, y llegan las que llegan tan tarde, me atrevo a representar a V. P., con la licencia que como a hijo me [l] tiene dada, y por lo mucho que por la bondad del Señor deseo el bien de la Compañía y el consuelo de esta Provincia, dos cosas: la primera, que quando [m] succediesse un caso como éste, que aviéndose embiado con tiempo las informaciones a V. P. y por averse perdido las cartas, o por otra raçón, no ubiesse llegado en tres años después que se embiaron, la respuesta de V. P., y las personas fuessen antiguas y beneméritas, pudiesse el Provincial de esta Provincia, oídos quatro de sus consultores [60], o

h V.-ayan *subd. lin.* || i camino-que *subd. lin.* || j remotas *sq. in marg. infer.* y || l la-me *subd. lin.* || m la-quando *subd. lin.*

[55] Supra, nota 12.
[56] Carta perdida (doc. 38).
[57] Supra, nota 35.
[58] Doc. 39 § 1.
[59] « [...] por ser éstos [los profesos] los principales y de los cuales algunos, como adelante se dirá, tienen voto activo y passivo en la elección del Prepósito general ». *Const.* V 1 A.
[60] El Provincial debía tener cuatro consejeros; aquí se dice que eran seis, probablemente por razón de la dispersión de las varias casas en la Provincia del Perú. « Consultores quatuor habebit a Generali designatos in iis locis ubi frequentius residet ». *Regulae* (1582) 27.

todos seis que tiene, dar la professión de quatro votos a los que de ellos le pareciessen beneméritos de ella, y de tres si alguno de ellos tubiessen las partes que las Constituciones piden para esta dispensación[61], aunque no llegassen a tener las partes que pide la de quatro[62], y a otros el de coadjutores spirituales[63], si no llegassen a más de esto.

6. La segunda[n] que, quando V. P. embía las resoluciones de los promovendos[64] que se proponen, se sirviesse de mandar que esas resoluciones viniessen de manera al Provincial que no fuesse necessario tornar a escribir de nuevo a V.P., sino que, quando en alguno ubiesse duda, o conviniesse detenerle más tiempo, lo remitiesse V. P. al Provincial para que, oídos sus consultores[65] y vista la cosa presente, resolviesse acá el grado y el tiempo y coyuntura del darse, sin ser necessario tornar a escribir, por la grande dilación que se experimenta en esto con tanta distancia y incertidumbre de cartas.

7. Estas dos cosas entiendo que[o] serán de grande importancia y consuelo para esta Provincia, particularmente para los Padres que vienen de España, porque como les llegan nuevas de que han dado allá en sus Provincias a sus condiscípulos la professión muy antes, aunque sean religiosos, llega el desconsuelo de parecerles que perdieron por venir a estas partes y estar acá tan lejos de V. P. y no cerca como los que allá quedaron. Y entiendo que el hacer V. P. con esta Provincia estas dos cosas, será sin riesgo, pues el Provincial dará luego qüenta a V. P. de lo que en ello se hiciere, y también la darán sus consultores, y quando adelante con la experiencia se hallassen incon-

---

n segunda] 2o *ms.* | La-embía *subd. lin.* || o Estas-que *subd. lin.*

---

[61] « Por sí mesmo deve exercitar el General esta autoridad y podrálo por otros hazer en casos urgentes donde sin notable inconveniente no se pueda esperar, o donde él diesse especial comissión a alguno de quien como de sí se fiasse, máxime en lugares remotíssimos como las Indias ». *Const.* IX 3, 8 D.

[62] Los profesos de cuatro votos solemnes « sean de personas de buena vida y de letras suficientes ». *Ib.*, IV 1 A.

[63] Los espirituales son sacerdotes, « teniendo conveniente suficiencia de letras para ayudar en las cosas spirituales ». *Exam.* VI 1.

[64] Al grado definitivo en la Compañía. M*Per* I 55.

[65] Doc. 60.

venientes, que no creo se hallarán, y [p] [...] te, se podrán remediar. Y porque la respuesta de V. P. [q] a esto que propongo, verná a los fines de mi officio, me atrevo a hablar en esto, pues qualquiera de los futuros Provinciales serán tal siempre como yo espero, a quien seguramente puede V. P. fiarle esto. V. P. me perdone el aver sido largo en ésta, que por ser la materia tal, espero será bien recibida de V. P., a quien Nuestro Señor guarde como toda la Compañía ha menester. De Xauja[66] 28 de Octubre de 1601.

† Rodrigo de Cabredo.

[142*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía[67]. *Sello arrancado.*

99

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN FONT

[?] OCTUBRE 1601 - VALLADOLID

Del reg. *Cast.* 6, f. 395*v*.

Texto

1. *In eius negotio mens Generalis erat consulenda.* — 2. *Expectat eius responsum.*

P. Joán Fonte[1] en Valladolid. Octubre[a]. 1. Recevido he la de V. R. de 1 de Agosto[2] en que me escrive dos cosas: la una es lo que han resuelto de su negocio y intento[3]; la otra de su venida acá. Cerca de la primera, por ser de tanta consideración, holgara yo que primero de llegarla al término en que V. R.

---

p y *sq. charta consumpta* || q P. *sq.* de *del.*
a P.-Otubre *in marg.*

---

66 Capital de la provincia homónima en el departamento de Junín.
67 Supra, nota 31.
1 M*Per* VI, índice « Font ». Sobre este viaje del Perú a España, doc. 91, nota 11.
2 Carta perdida (doc. 68*a*).
3 El Rey a Velasco, Valladolid, 21 de Agosto último, doc. 69.

me dice que está, se me avisara y esperaran mi respuesta; y ya que esto no se ha hecho, converná no llevarla muy adelante hasta se considere bien lo que conviene [4].

2. Cerca de la segunda no digo nada, porque espero la respuesta de V. R. a la que le escriví a 23 de Julio [5]; havida, le escriviré lo que siento. En sus oraciones etc. Después de escrita ésta receví la de V. R. [6], a la qual no me ocurre qué decir de nuevo sobre lo que aquí he dicho [b].

Cartas perdidas

99*a*.— *El P. Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1601; se menciona en el doc. 183.

99*b*.— *El P. Luis de Estella al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1601; se menciona en el doc. 182 § 1.

b Después-dicho *alia manu?*

[4] Con este mismo criterio le escribirá el General al mismo, el próximo 16 de Noviembre: « En la pasada escriví a V. R. que por las raçones que havía de por medio en sus negocios y despachos, era bien que no los llevase muy adelante hasta tener mi aviso. Pero entendiendo aora de la carta de V. R. el término en que están, me ha parecido necessario avisarle que se entretenga y hasta tener resolución mía no embarque, porque en teniendo yo respuesta de las cartas que escriví, le avisaré ». *Cast.* 6, f. 399.— Este mismo día, Aquaviva al P. Hernando de Espinosa: « Dos de V. R. he recevido en las quales me da cumplida relación del modo de negociar del Padre Joán Fonte. He holgado de haverlo entendido, y holgara más que los Superiores que estavan más cerca, pues lo supieron a tiempo y V. R. les avisó, huvieran prevenido los inconvenientes y no huviera él passado tan adelante en los negocios. Y con el ordinario de Setiembre escriví la diligencia que se podría hacer aí para que el Padre no tornase al Perú; espero la respuesta y por eso al mesmo le he escrito, y aora de nuevo le repito, que espere mi aviso antes de embarcarse ». *Ib.*, f. 389*v*.— Con idéntica fecha, el mismo al P. Juan de Montemayor: « He recevido cinco cartas de V. R. escritas a 18 y 25 de Agosto. En una me refiere el término en que está el negocio del Padre Joán Fonte, que holgara yo estuviera muy atrás. Yo espero respuesta de lo que he escrito se haga para que aquel Padre no vuelva al Perú; en viniendo, me resolveré y ansí le escrivo al mesmo Padre. Del Padre Joán Suárez quedo muy edificado, y como a él escrivo, me parece que V. R. le dé la profesión de 4 votos y con la primera ocasión vuelva al Perú, pues allá ay tanta necessidad de buenos sujetos ». *Ib.*, f. 399.— A este Padre Juan Suárez, el mismo día: « Yo escrivo al Padre Provincial, que, pues V. R. con tanta charidad se ofrece para tornar al Perú, que le dé la professión de 4 votos y torne con la bendición de Dios a aquella Provincia ». *Ib.*, f. 398*v*.

[5] Carta perdida (doc. 68).

[6] La escrita al General en Valladolid a 14 de Setiembre último. Doc. 92.

99*c*.— *El P. Alonso Messía al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1601; se menciona en el doc. 185 § 1.

99*d*.— *El P. Luis de Estella al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1601; se menciona en el doc. 182 § 1.

99*e*.— *El P. Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1601; se menciona en el doc. 183.

99*f*.— *El P. Diego de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Octubre 1601; se menciona en el doc. 193. XXXII.

100

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. JUAN FONT

[?] 16 DE NOVIEMBRE 1601

Del reg. en *Cast.* 6, f. 399.

Texto

Ne navim, in Peruam regressurus, arripiat.

P. Juan Fonte[a]. Noviembre 16. En la pasada [1] escreví a V. R. que por las razones que havía de por medio en[b] los negocios y despachos, era bien que no los llevase muy adelante hasta tener[c] mi aviso; entendiendo aora de la carta [2] de V. R. el término en que están, me ha parecido necessario avisarle que se entretenga y hasta tener resolución mía no se embarque [3], porque en teniendo yo respuesta de las cartas que escriví, le avisaré. En.

---

a P.-Fonte *in marg.* || b en *sq.* los *del.* | despachos *sq.* de V. R. *del.* || c tener *sq.?* *del.*

---

1 Doc. 99.

2 Doc. 92.

3 — Con fecha 22 de Diciembre 1601, escribió Aquaviva al P. José Cresuelo, a Valladolid: « Deseo que V. R. se encargue de sacar y embiar al Provincial del Perú los despachos para que lo encargado al Padre Joán Fonte se haga por medio de las personas que el Provincial tuviere por aptas para ello ». *Cast.* 6, f. 100*v*.— Y con la misma fecha, al P. Juan de Montemayor: « Entiendo que de todo lo que aí se trató del Padre Joán Fonte ninguna cosa supo el Padre Valdivieso. Bien es que en cosas tales se le dé parte

101

EL P. DIEGO DE PAZ AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

10 DE DICIEMBRE 1601 - ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 143-144v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « 10 Decembris 1601. P. Diego de Paz, rector seminarii Nostrorum ». Otra mano: « [Dice ?] allí los cargan de órdenes etc. »; « 2. Dividir Provincia y que aya Visitador ordinario, que los procuran persuadir lo que quieren al principio con capa de zelo ». Mano 4ª: « Ad Patrem nostrum »; «Se emplea en atender en el colegio de S. Martín a la reforma de la juventud del que se sirve mucho el Señor en lo ecclesiástico y seglar ».— En el f. de inscripción: « P. Diego de Paz. 10 Dezembris 1601. In margine: De dividir la Provincia. Nostro Patri. B. B.».

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V, 17.

---

y se halle en las consultas por raçón de su oficio ». *Ib.*, f. 403. — Al P. Joán de Pineda, rector de Sevilla: « Lo del Padre Joán Fonte también procuramos remediarlo, pero llegó nuestro remedio tarde; pero creo terná remedio en el Perú y se porná también para que otros no den en lo mesmo ». *Baet.* 3/I, p. 539.— Al P. Hernando de Escobar: « En la disposición de los cartapacios del Padre Manuel Vázquez nos acordaremos del Perú, como V. R. lo pide. Del Padre Joán Fonte no ay que decir, pues según entiendo ya se ha embarcado, que fuera mejor se detuviera hasta tener nuevo orden mío, como yo le he escrito en la carta que allá está y no le avrá alcançado ». *Baet.* 3/I, p. 536.— A la Condesa de Santa Gadea, este mismo día, en Puerto de Santa María: « La carta que V. S. escribió el Agosto, ha pocos días que llegó a mis manos; en ella me manda que haga venir a España al Padre Antonio Pardo por la poca salud que tiene en Panamá. Es ansí que han informado a V. S. que él está poco sano y de manera que no sé si con segura conciencia podríamos poner su flaco y mal sano sujeto en el peligro que se puede creer ternía en tal largo viaje. Con todo eso entenderé del Padre procurador [Torres Bollo], que viene de aquella Provincia, en qué disposición queda el Padre y lo que se puede hacer con deseo de servir a V. S. en todo lo que se pudiere, como en esto y en qualquiera otra cosa que me quisiere mandar, lo haré con toda voluntad ». *Ib.*, p. 539.— Al P. Melchor de Gadea, provincial de Bética: « He entendido que con el Padre procurador del Perú viene también el Padre Antonio Martínez, del qual yo he escrito al Perú que le embíen a España, donde será despedido embiéndole a otra Religión, que es professo. Conforme a esto V. R. hable con el Padre procurador [Escobar] y dígale cómo tiene este orden mío y podrá executarlo dándole patente para otra Religión ». *Ib.*, p. 541.

Texto

1. *Congeries monituum nimis crescit.* — 2. *Et quidem sine causa.* — 3. *Provincia dividenda.* — 4. *Ordinariae res in infinitum protrahuntur, et cur.* — 5. *Auctor in collegio limensi S. Martini in iunioribus educandis agit, et magno fructu.* — 6. *Etiam in litteris.*

† Jhs. Perú[a]. Pax Christi etc. 1. Yo holgara de no aver salido de mi rinconcillo[1] por no scrivir ni tener que scrivir a. V. Paternidad, pero pues me sacaron, paréceme que no puedo dexar de hazerlo quando se ofresciere, y[b] lo he hecho dos vezes en este año[2], porque[c] como son tan inciertos los viajes, si se perdiere una, quizá llegará otra. Bien largo di a V. Paternidad qüenta de lo que entendí necessario para esta Provincia: dos[d] cosas son las que tengo por más importantes y con que creo se remediarán las quiebras pasadas[3], que no an estado tanto en los particulares quanto en los Superiores[4], y algunos que piensan está el negocio en hazer otro levítico[5] de ordenaciones aun las mismas reglas ponen[6]; como no saben mirar, que assí lo quiero dezir, quál es la causa de las faltas, ordenan lo mismo general que nos tenemos[7] sin dar medios para que se cumpla, y assí no se remedia nada, y cargámonos de ordenaciones, que para aun leerlas falta tiempo.

2. Con estar el Padre visitador actualmente visitando[8] y mirando las cosas para ordenar lo que pareciese[e] convenir, no se le

[a] Perú *in marg. super.* || [b] y *sq.* pues? *del.* | dos] 2 *ms.* || [c] porque *sq.* ? *del.* || [d] dos *corr. ex* los || [e] pareciere *sq.* bien? *charta consumpta*

[1] *MPer* VI, índice « Paz ». Al presente era Rector del colegio de San Martín, doc. 50 † 9.

[2] Ambas cartas perdidas (doc. 103).

[3] Doc. 49 § 2; 71, 2; 73 § 1.

[4] Se refiere al gobierno del provincial anterior P. Juan Sebastián. *MPer* VI 90, 230, 495, 548.

[5] Libro 3º del Pentateuco de Moisés, que trata de los sacrificios, ceremonias y oficios de los levitas, sumamente minucioso.

[6] Debe de decir: se postponen.

[7] Frase confusa: las ordenaciones minuciosas no hacen sino repetir las normas que ya en general tenemos.

[8] El P. Pérez recorría los diversos colegios de la Provincia del Perú, según comunicaba Cabredo al General en su carta del 28 de Setiembre último. Doc. 95 § 2. Se le esperaba en Lima, de vuelta, por el mes de Noviembre. *Ib.* A donde llegó « a fin de Noviembre ». Doc. 103 § 1.

sufre el corazón al Padre Provincial[9] dexar de embiar aranzales[10], que después vienen a ser lo mismo que el Padre[f] visitador avía[11] de ordenar. El tiene buen zelo, pero goviérnale el compañero que tomó, y no ha avido traza de[g] dexar, con aver clamado toda la Provincia. Suspéchase que es porque nos estemos como antes, que es cosa del pasado. Acen que por desvelarnos dan algunas muestras de tenerse aversión en algunas cosas, treta y artificio bien usado por los dos[12] y por muchos.

3. Digo que son dos cosas que remediarán quanto ay: la una es dividir Provincias[13]; la otra[h] que aya un Visitador en estas Indias ordinario. Muchas y largas razones dixe, y a mi entender concluyentes, y assí no tengo más de pedir a V. Paternidad. Por charidad[i] lo mire bien, y en verdad que convendría que el Padre visitador se estubiese quedo con su officio, porque cierto que con haver hecho más que si fuera mozo[14], no ha podido cumplir con todo lo que avía, máxime que, como al principio[j] le tomaron el barlovento[15], y él piensa que trata con italianos sin doblezes, creo que se va aora desengañando del engaño que aquí le hizieron, haziéndole entendar todo lo que quisieron so capa de zelo y religión; y podrá ser que eso les mueva, sino que piensan que no ay otra, sino la que a ellos les parece, y que en pereciéndoles a ellos, es illustración del Spiritu Santo, y vemos[l] que en otros virtudes y buenos effectos, por ser en otros, son faltas, y éstas por ser en los que ellos quieren, son virtudes. Desto ay millones de exemplos: ambición, querer mandar y governar es zelo[m] sancto en ellos, et sic de reliquis, que es largo quererlo dezir, pero porque no me pese de no aver puesto este medio[16] que solamente pido, lo digo, que yo bien sé que no moriré primero que lo vea remediado, o que V. Paternidad me hará la charidad

f Padre *corr.* P *ex ?* || g de *sq.* *p?* *del.* || h Digo-otra *subd. lin.* || i charidad dad *charta consumpta* || j al principio *supr. lin.* || l vemos o *charta consumpta* | y *corr. ex?* || m zelo *sq.* y *del.*

[9] Rodrigo de Cabredo.

[10] « Aranza, criba para echar la cebada o la arena ». *Diccionario*.

[11] Alonso Messía. Doc. 50 § 2.

[12] Cabredo y Messía.

[13] Una del Perú y otra del Nuevo Reino de Granada. Doc. 39 § 7.

[14] Páez tenía a estas fechas 53 años de edad. MM V 524.

[15] Le engañaron.

[16] De avisar.

que he pedido de darme licencia de irme a una Casa professa[17] qualquiera que quisiere V. Paternidad, que no será poco consuelo del que V. Paternidad dize me desea dar, en la de Nobiembre de 600[18], que recibí aora, de lo qual[n] estoy muy satisfecho, como de padre verdadero de toda la Compañía y que con par [143*v*]—ticularidad mira por el consuelo de cada uno.

4. Verdaderamente me causava desconsuelo y me causa ver la dilación con que se remedian cosas por la distancia de lugar y por ver que acá nunca se remedia cosa en sus causas, como ya creo que dixe en una larga que iva con aquélla[19], a que V. Paternidad me respondió, y que acá tenían el juego ganado tres o quatro, que si no son ellos o los que les hincan la rodilla, no biven, siendo los que no la an querido hincar los mejores y más dignos, y por no querer les dan color falsamente de no serlo y traerlos afligidos. No es esto para dexar de sentir, y aora más viendo lo que digo que hizieron al prior[20] con el Padre visitador, pero creo se quita la máscara, a lo menos muchos exemplos tenemos que la quitan bien claros. Esto me causava desconsuelo, pero contento estava en mi rincón[21], que junto soledad dulce no me faltava según mi poco caudal, pero veo aora que si no se haze lo que digo de divisiones, no creo que se remediará cosa. El Señor ordene lo que más su gloria sea.

5. El empleo que[o] aora tengo es estar en este collegio de S. Martín[22]; el fructo creo es el más agradable a Nuestro Señor que haze la Compañía; el daño que tiene es estar yo en él, la reformación en costumbres de todo este Reino es el collegio de S. Martín, la stima de la Compañía por él es increíble, porque ven 83 manzebos[23] tan recogidos y ocupados en letras con tanto provecho, que no ay a quien no cause admiración verles las muestras que dan de todo. Actos de Theulogía se tienen aquí,

---

n qual *sq. in marg. infer.* 1601 || o El-que *subd. lin.*

---

[17] Casa propia de profesos, donde la observancia regular es más estricta. *Const.* III I 27 VI 2, 2.

[18] Del 13 de Noviembre 600. Doc. 22.

[19] Perdida, supra, nota 2.

[20] El provincial Rodrigo de Cabredo.

[21] En el colegio de San Martín, sin oficio alguno.

[22] Doc. 50 § 9.

[23] Sus nombres por estos años, en EGUIGUREN, *Diccionario* II 140-142.

que no sé yo si les harán ventaja los muy buenos de Alcalá[24] de Artes. De la misma manera, de Humanidad, quando se ofresce en fiestas de S. Martín[25], o de la Concepción[26], no ay otra cosa que ver sino lo que sale de S. Martín; en recogimiento dizen que es un convento de religiosos; pero no por eso dexan de ser enseñados para el que ubiere de ser soldado lo sea bueno, y tanto gusto me dan muchos que he criado aquí y los veo aora corregidores o casados, buenos, como muchos que veo religiosos y vicarios ecclesiásticos, pero en realidad de verdad, los mejores sujetos los religiosos se los llevan: este[p] año se an recibido en la Compañía, fuera de los 5 que se entraron antes que el Padre Diego de Torres se embarcase[27], cinco muy escojidos sujetos[28],

---

p este *charta consumpta*

---

[24] De Henares, en la provincia civil de Madrid.
[25] El 11 de Noviembre.
[26] El 8 de Diciembre.
[27] Mayo de 1601. MATEOS, en *Historia anónima* I 37.
[28] Estos cinco admitidos en el noviciado de Lima antes de la fecha indicada, eran los HH. Joán Manrrique, recibido por el Provincial Cabredo a 1º de Abril: « de hedad de diez y siete años, es natural desta ciudad de los Reyes, caveza de los Reinos del Pirú, hijo legítimo de Antonio de Oroz y Navarro y de doña Catalina Manrrique y de Lara, naturales desta misma ciudad ». *Libro del noviciado*, f. 34*v*.— El P. Andrés de Sepúlveda, recibido por el mismo Provincial, a 1º de Abril: « es de hedad de cinqüenta años, es natural de la villa de Escalona del reino de Toledo, hijo legítimo de Miguel Fernández de Sepúlveda y de María Díez, su muger, naturales del mismo reino de Toledo »; (*Al margen*: « Salió por enfermedades) (esta partida está tachada). *Ib.*— H. Lorenzo de Busto, recibido por el mismo Provincial, a 1º de Abril: « es de hedad de diez y nueve años, es natural de la ciudad de México, caveça de los Reinos de Nueva España, hijo legítimo de Joán de Busto de Mendoça y de doña Florencia de Ocampo, naturales de la misma ciudad ». (*Al margen*: « No era para la Compañía) (esta partida está tachada). *Ib.*— H. Juan de Córdoba, recibido por el mismo Provincial a 1º de Abril: « es de hedad de diez y siete años y medio, es natural de la villa de Ica, hijo legítimo de García de Córdoba y de doña Joana de Urrea, naturales el padre de los reinos de Castilla y la madre destos reinos del Pirú ». (*Al margen*: « Murió en el noviciado). *Ib.*, f. 35.— H. Luis de Salazar, recibido por el mismo Provincial, a 1º de Abril: « es de hedad de diez y nueve años, natural de la ciudad de Ariquipa destos reinos del Pirú, hijo legítimo de Joán de Salazar y de doña Michaela Churrón, naturales ambos de los reinos de España ». *Ib.* Estos cinco recibidos después de Mayo último y antes de la fecha de esta carta, eran los HH. Juan Fernández, recibido por el provincial Cabredo « el día de la Ascensión del Señor que se contaron 30 de Mayo: de hedad de veinte y seis años, natural de la villa

y están 4 para recibir en acabado el studio[q]; y en otras Religiones seis y están otros 4, o cinco, para recibir. Las Religiones[29] por su parte no acaban de engrandecer esta obra, porque dizen que no tienen qué hazer con los que van de acá y al que Dios le llama para allá; ellos mismos ven claramente que yo les ayudo y que antes nos holgamos y le llevamos.

6. El Padre Diego de Torres[30] llevó memoria para traerles algo que les sea motivo para proceder adelante en sus exercicios. V. Paternidad por charidad nos regale con su ayuda y favor. No dexan de exercitarse en predicar los theólogos y philósophos, y como muchos saben la lengua de acá[31], a todo acuden, y en verdad que esta octava de la Concepción[32] an predicado sermones que podían salir en público muy sin empacho, no dándoles

q el studio *? om. ms.*

de Ocaña en el reino de Toledo, hijo legítimo de Juan Fernández de Madrid y de Chatalina Martínez ». *Ib.*, f. 35.— El P. Cristóbal de Olmedo, reibido en la casa de San José por el mismo Provincial a 20 de Agosto: « de hedad de 34 (?) años, natural de Talavera de la Reina, en los reinos despa ña, hijo legítimo de Christóval de Olmedo y de Joana López de la Chica ». *Ib.*, f. 35.— El H. Pedro de Ramos, recibido por el mismo Provincial, en 9 de Octubre: « natural de Granada, hijo legítimo de Juan Ramos y de María de Linares, es de hedad de veinte y seis años ». (*Al margen*: «Despidióse, porque no era para la Compañía).— Bernabé Cobo, recibido por el mismo Provincial, a 14 de Octubre: « de hedad de 19 años, natural de Lopera en los reinos de España, hijo legítimo de Juan Cobo y de Catalina de Peralta ». *Ib.*— Ignacio Arias de Arbieto, recibido por el mismo Provincial a 14 de Octubre: « de hedad de 16 años y medio, natural de la villa de Madrid en los reinos de España, hijo legítimo del capitán Pedro Arias de Arbieto y de doña Filomena (?) Mencia de Dabria (?) ». *Ib.* Gerónimo del Castillo, recibido por el mismo Provincial a 14 de Octubre: « de hedad de diez y ocho años, natural de Valladolid en los reinos de España, hijo legítimo de Antonio del Castillo y de Inés de Paredes ». *Ib.*, f. 36.— Francisco González, recibido por el mismo Provincial a 14 de Octubre: « edad de 17 años, poco más, natural de la Puente del Arçobispo de España, hijo legítimo de Alonso González y de Isavel Martínez ». *Ib.*

[29] Por estos años en el catálogo de los alumnos de este colegio aparecen, entre los religiosos exalumnos, frailes franciscanos, dominicos, augustinos, sacerdotes diocesanos. EGUIGUREN, *Diccionario* II 140-142.

[30] El procurador enviado a Roma por la Congregación provincial. Doc. 39 § 1, 2.

[31] Quechua.

[32] Por la fecha de esta carta, se refiere a la novena precedente a la fiesta del 8 de Diciembre.

más de dos o tres días de tiempo para[r] el sermón sin que dexen sus[s] liciones y conferencias de cada día. Plega a Nuestro Señor sea para su servicio. No más de que con todo esto me haría V. Paternidad charidad de embiarme lo que he pedido para mí[33], si pareciese a V. Paternidad, en cuyos santos Sacrificios y oraciones etc. 10 Dizienbre 1601.

† Diego de Paz.

[144*v*] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma.

Sello arrancado. Parte de otro sello.

102

EL P. DIEGO ALVAREZ DE PAZ AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Cuzco 12 de Diciembre 1601 - Roma

Del orig. en *Perú* 19, ff. 145-149*v*.

Este doc. está escrito, en la presente copia, por el P. Andrés Hernández (infra § 24). En el f. primero, una mano moderna añadió: «Cusco 12 Decembris 1601. P. Diego Alvares de Paz, rector collegii ».— En el margen izquierdo de los diversos párrafos están indicados éstos con los núm. 1 a 14.— En el f. de inscripción, una cuarta mano: « P. Diego Alvarez de Paz, rector. Cuzco 12 Diziembre 1601 ».— Una quinta mano resumió: « 1 que se ponderen las razones que en ésta dize en materia de indios. 2 supone por cosa cierta que el ministerio de aquella Provincia es el de los indios, sin faltar a otras cosas. 3 que los más sacerdotes han de ser lenguas, pues son más los indios. 4 que aviendo de acudir a indios y españoles, a los indios sea con missiones de hombres spirituales etc. y por poco tiempo, que se muden etc. 5 es necessario que aya hombres letrados y de govierno y de spi-

r para p *corr. ex* ? || s sus s *corr. ex* d | liciones i[2] *corr. ex* e.

[33] Retirarse a una casa profesa. Supra § 5.

ritu, y si no será la ruina de la Provincia etc., [todos ignorantes *subd. lin.*] 6 supuesto esto, aunque la ordenación que se aprenda le lengua es muy acertada, pero practicada con el rigor de los años passados, tiene grandes inconvenientes, porque muchos son ineptos para aprenderla o por la edad, o por la poca capacidad etc., desconsolados etc., 2º ay muchos que están 15 o 20 años ocupados en lectura, españoles etc. no es conforme a la suavidad que aora lo hagan etc., memorial que se dio en la Congregación acerca desto. 4 confessiones de indios etc., no saben etc. 7 prueva que no conviene que todos aprendan la lengua, porque no la han exercitar etc., jubileo etc., españoles. 8 Dos razones podría aver para que todos la aprendieran: una para que ayuden a los españoles y a los indios; [otra para autorizar *subd. lin.*] este ministerio de indios etc.; esto tiene aquella Provincia tan desmedrada por ser algunos ambidiestros, faltavan a la oración etc., govierno, estudio etc., y desso nacía el despedir tantos, porque en el govierno passado se usava assí. 9 el ministerio de indios es de suyo autorizado etc., hablarles claro etc., pone exemplo etc. 10 los que saben la lengua y no la exercitan son los que murmuran de los obreros de indios, porque para ellos es menester poco etc., pero para los españoles etc., estudio. 11 dos inconvenientes de praticarse la ordenación para con todos: uno que por acudir a los indios está la Provincia tan falta de personas doctas y para govierno; otro la desunión que se ha seguido entre los Padres lenguas y los otros etc., exemptos etc. 12 que V. P. embíe más declarada la ordenación etc., pero encomendando a los Superiores el ministerio de indios etc. 2º encomendándoles la ayuda de los españoles, 3º que no sufran que se trate, porque éste aprende la lengua y el otro no etc., sino etc., desta manera estarían en paz etc. lo demás es condecender con imperfectos etc. 13 podría aver inconveniente en que la ordenación no se praticase, porque algunos que no son para cosas se podrían eximir etc., pero eso se quita con hablalles claro etc., y quando fuese sería de pocos etc., y no sería el daño de la Provincia tan común etc. 14 escrive ésta por dos causas: una que por dicho del Padre Torres, que a sido nimio en que todos aprendan la lengua etc., con disgusto etc., no apriete más la ordenación; otra para que se informe de los Padres zelosos de la Provincia etc., y después ordene etc. B. ».

Texto

1. *Sincere loqui vult Generali.* — 2. *Pro bono Provinciae Peruae.* — 3. *Ubi opus missionarium est certe opus principale.* — 4. *Non tamen unicum.* — 5. *Sed etiam hispanis consulendum.* — 6. *Triplex indorum genus in Perua: missionariorum pericula.* — 7. *Unde dessunt homines et spiritu et litteris et pro regimine insignes.* — 8. *Et grandi detrimento certe.* — 9. *Unde non expedit omnes et singulos socios ad studium linguae indigenae obligare.* — 10. *Quo certe aliqui errant.* — 11. *Alii vero etiam sine lingua indigena magnum officium gerunt.* — 12. *Quisque proprio officio intendat.* — 13. *Non omnes ad omnia.* — 14. *Nec plurivalentes*

omnibus negotiis apti. — 15. *Provinciae necessitas.* — 16. *Missionarii indici nullo externo adiutorio opus habent.* — 17. *Et hispanorum quoque satis labore occupati.* — 18. *His factis Provincia hominibus insignioribus orbata.* — 19. *Caritate egentes.* — 20. *Petit aequam interpretationem ordinationis de studio linguae authoctonae.* — 21-22. *Nec ullum inconveniens in hac re.* — 23. *Quae sint dicta humili animo.* — 24. *Aliena manu scribit auctor impeditus.*

† Pax Christi etc. 1. El Março pasado del año de 1600 escreví tres cartas[1] a V. Paternidad y una de ellas muy larga con algún temor por sentir en ella algo differentemente acerca de las cosas de los indios de lo que sienten algunos Padres, aunque no muchos, de esta Provincia, y por informar algo de otra manera de lo que sé está V. Paternidad informado, y ésta escrivo aora con más temor de hablar más claro en el mismo argumento, y por parecerme conviene decir de una vez todo lo que siento en esta materia.

2. Verdad es que por otra parte me da ánimo mi buena intención, pues no pretendo otra cosa sino que acertemos con la voluntad de Nuestro Señor, a quien todos deseamos agradar, y el buen ser y augmento de esta Provincia, que debaxo de piedades y buenos zelos notablemente se desluze. Y también me esfuerza[a] la mucha charidad con que V. Paternidad nos oye a todos y el ánimo que siento en mí de mudar dictámenes y rendir mi parecer al puncto que, informado V. Paternidad por esta carta, me constare que siente lo contrario de lo que escriviré. Y cierto que en esto me hace Nuestro Señor notables mercedes, que no soy muy protervo en mis pareceres, sino fácilmente me rindo a los de mis Superiores, aunque no vea la razón por donde se mueven, y así me rendiré en esta materia a qualquiera cosa que V. Paternidad ordenará después que sepa que está V. Paternidad bien informado de las cosas de esta Provincia, como yo al presente informaré.

3. Lo que pido a V. Paternidad encarecidamente al principio de esta carta, por amor y reverencia de aquel Señor a quien

---

[a] esfuerza z *corr. ex* ç *vel contra?*

---

[1] Todas perdidas (doc. 43).

en la Compañía servimos y deseamos imitar, es que lo que en ella escrivo se pondere y considere como cosa en que va tanto acertar, y podrá ser que la evidensia de las razones haga verisímil lo que digo, aunque parezca contrario a todo quanto hasta aora de acá se a escrito. Para explicarme[b] suppondré algunas cosas: 1° cosa cierta es y averiguada que en esta Provincia del Pirú el[c] ministerio más necessario y más principal y de más servicio y gloria de Nuestro Señor Dios que la Compañía exercita con los próximos, es el ministerio de los indios, así por ser plantas nuevas y rezién convertidas a la fe, como por ser tam desamparados y aver tam pocos que de veras las ayuden, como también por el fructo que en esta gente se hace que es grandíssimo, y al fin para este effecto venimos acá a tanta costa del Rey Cathólico[2] y se descarnan las Provincias de Europa de buenos sujetos para que esta viña se cultive.

4. Pero nadie podrá negar que este ministerio se a de promover quanto se pudiere, sin inquietud de los Nuestros, sin daño de otros ministerios no menos importantes y sin detrimento de la Compania, porque si la dañásemos a ella por el augmento de algún ministerio, no será cosa acertada, antes muy agena al buen govierno, pues el día que la Compañía fuere a menos, no ay duda sino que también irán faltando los ministerios que dependen de ella.

5. 2° También es cosa cierta que de 100 sacerdotes de los Nuestros que aya en esta Provincia los 70 conviene que sean lenguas y se occupen en ministerios de indios, y esto es evidente, pues los indios son incomparablemente más que los españoles[3], y así an menester más ministros que los ayuden. Pero que todos nosotros ayamos [145*v*] de ser lenguas, y que esto convenga y que sea acertado apretar tanto en que no aya excepción ninguna, yo, y no solo sino con[d] otros muchos, tengo grande difficultad en ello. No porque dude de la ordenación de V. Paternidad[4], la qual prudentíssimamente se a embiado, sino porque

b Para explicarme *subd. lin.* || c el *corr. ex* es || d con *supr. lin.*

[2] Véase un specimen de los gastos del viaje a Indias de los jesuitas en M*Per* I 151; II 473; III 493; índices « Philippus II, Felipe II ».

[3] Los españoles se computaban en unos 655.000 en todas Indias españolas, y los indios en unos 8.405.000 (el 6,32 por ciento) CESPEDES DEL CASTILLO, en *Historia social* III 505.

[4] M*Per* VI 191.

entiendo que estos mis Padres no an informado bien a V. Paternidad ni an sabido vestirse de un spíritu universal que mira el bien del todo, lo qual es omnino necessario en el buen govierno, sino de un spíritu particular que mira de una parte sola, y lo que a ella por ventura estuviera bien, que aún no lo sé, no lo está a todo el cuerpo de esta Provincia, y si fuera possible que un ángel in impetu spiritus sui [5], nos traxera acá a V. Paternidad, no más de por ocho días, y estuviera siquiera un día en cada collegio, no dudo sino que lo viera con harta claridad, y esto deseo saber explicar.

6. 3º advierto que esta Provincia no es de solos indios, o neóphitos, como el Japón o China, sino de indios y españoles. Los españoles están en sus ciudades populosas y de mucha gente granada y principal y bien necessitada de ayuda, en las quales ciudades tenemos los collegios, somo son Lima, Cuzco etc. Los indios se pueden dividir en tres classes: unos son los infieles aún no convertidos y para éstos no a menester gente la Compañía, mientras no se conquistan, y en esto acá no tenemos duda ninguna, porque no anda ningún sacerdote con seguridad entre ellos, sino a peligro de que, estando borrachos, le maten, como lo experimentamos en la muerte del Padre Urrea [6]. Otros son los ya convertidos que habitan en sus pueblos, que son como las aldeas [7] de Italia y España en número de gente, aunque sin comparación más miserables y pobres en casas y haziendas, y mucho más rústicos y grosseros, y a éstos podemos ayudar por vía de missiones, que los curas y sacerdotes que los tienen a cargo y les administran los sacramentos a toto genere no desgustan[e] de ello. Pero no todos ni en todos tiempos son buenos para estas missiones, porque la facilidad de esta gente es tal y las occa-

---

e desgustan des *supr. lin.*

---

[5] Alusión a « Ubi erat impetus, illuc gradiebantur ». *Ezech.* 1,12.

[6] Miguel. M*Per* VI, índice « Urrea ».

[7] Véase el elemento humano de algunos pueblos indios, v. gr. Arnedo, « a nueve leguas de los Reyes, tendrá de población veinte casas »; Trujillo, « era de población de doscientas casas de vecinos moradores, treinta más o menos, antes más »; Piura, « esta ciudad será de vecindad de gente y casas como cuarenta o cuarenta y cinco »; Paita, « está junto al puerto un pueblo de indios; no hay más población de españoles que hasta seis u ocho »; Guayaquil, « habrá veinte y cinco casas con sus moradores, y los catorce son señores de indios », etc. *Relaciones* I 7-11.

siones de deslizar tam grandes y tam a la mano, que pierden a muchos; y los que son buenos para estar en los collegios, no lo son para missiones y en ellas no hallan pie; y por lo menos, de continuar muchos las missiones, cobran los Nuestros un spíritu tam distraído, tam inquieto, tam enemigo de recogimiento y poco aplicado a oración y a disciplina religiosa, que quando buelven no ay quien los conozca ni quien los endereze. De donde se saca que las missiones ni an de ser muchas ni muy freqüentes, so pena de que si nos descuidamos en esto, nos hemos de hallar muy atrás de lo que nuestra vocación nos pide, y así para este ministerio no son menester muchos sujetos, praecipue que el fructo que de él se coje no es tan grande como por allá suena, y esto no es cosa que tiene duda y la poca capacidad de esta gente lo da bien a entender. Otros son los que viven en las mismas ciudades de españoles, en parrochias, al derredor de la[f] población, que son como arrabales de la ciudad[8]: éstos son muchos y a quienes más podemos ayudar, pero no es necessario que todos los que vivimos en un collegio acudamos a esto. En Quito[9] tuve dos lenguas[10] todo el tiempo que estuve allí[11], los quales in totum acudían a indios, y otros dos que acudían a medias con españoles, y jamás me acuerdo aver sentido falta en los ministerios, y con quatro lenguas que allí uviese que el todo estuviessen dedicados a indios, tantum abest que uviesse falta, que tendrán a tiempos poco en qué entender, y nunca la occupación sería supra vires. Aquí en el Cuzco tengo cuatro[g] lenguas[12] y con otras dos estuvieran casi ociosos mucho tiempo del año, y nunca demasiadamente occupados, y estos dos puestos son los de más indios que ay en el Pirú, fuera de Potosí[13], que los excede, de

---

[f] la l *supr.* l || [g] cuatro] 4 *ms.*

---

[8] Así el pueblo de Santiago del Cercado. M*Per* VI, índice « Cercado ».

[9] *Ib.*, índice « Quito ».

[10] En el catálogo del 15 de Marzo del presente año figuran como « lenguas » los PP. Onofre Esteban y Pedro Sánchez, Juan de Alva, en el seminario de San Luis. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[11] Fue Rector del colegio de Quito en 1597. M*Per* VI 745 [2].

[12] En el catálogo del presente año aparecen comos « obreros de indios » los PP. Vedoya, Cisneros, Güémez, Espinosa, Montalvo y el H. Gonzalo Ruiz. Doc. 50 § 11.

[13] Donde había unos 60.000 ocupados en diversas faenas en torno a las minas. M*Per* VI 308 [194].

suerte que la multitud de indios no obliga a que todos los de la Compañía se occupen con ellos, ni creo conviene por lo que aora diré:

7. 4º Advierto que esta Provincia, como ninguna otra de la Compañía, no se puede conservar sin hombres de govierno, sin letrados, sin hombres de spíritu, que la sustenten y peguen a los otros, y sin buenos predicadores y ministros de españoles, que sean aptos para ayudallos con la satisfacción que allá en Europa. Esto bien manifiesto es, pero daré razón de ello brevemente, porque a alguno me dicen le an parecido que acá no son menester hombres de partes. [146] Lo qual, si se practicase, será sin duda la caída y destrucción de la Compañía en estos Reinos, como lo sería de qualquier cuerpo humano, si les quitasen los huesos y dexasen la carne flaca, o de qualquier república o congregación, si quitasen los nobles y dexasen la gente popular, que bien puedo usar de esta comparación, pues esta carta no la an de ver los Padres de esta tierra; si no ay quien sepa governar, todo andará mal governado y la gente de govierno no se cría con vida distraída y con occupaciones agenas de lección de Constitutiones y práctica de consultas y de cosas de nuestro Instituto, sino anse de criar a los pechos de otros que tengan talento, y aprendiendo de ellos cómo an de regir después; y de poner hombres sin partes para esto an nacido no pequeños desconciertos; si no ay letrados, todos seremos idiotas y en los ministerios haremos mill yerros, y los letrados no se crían con el manteo en el hombro y andando todo el día de una confessión en otra, sino críanse en les celdas sobre los libros y occupados en cosas de letras, y no bastan en esta tierra pocos de éstos, ni estamos bien parados con las desostras [14], porque los puestos son muchos y muy distantes, y porque somos mortales y porque en muriéndose un Rector o un Provincial o un hombre de letras, si no ay otro que occupe su lugar, y suppla por él, no acudiremos a nuestras obligaciones, y éste a de estar hecho o en buen puncto para supplir por el otro, pues los hombres de partes no se levantan de repente.

8. Si no ay hombres spirituales, esta Provincia será una parte mostruosa de la Compañía, pues no será spiritual, ni semejante a las demás, y los hombres de spíritu no se crían em-

---

[14] Letras?

bueltos en nimias occupaciones ni obligados a que lo que les vaca de un ministerio lo occupen en otro, sino en una vida quieta y que tenga tiempo para ratos largos de oración y lectura spiritual, y algunos, aunque no muchos, conviene se occupen en esto para el calor, reformación y consuelo de los más occupados. Si no ay excellentes predicadores de españoles y ministros doctos y edificativos que los ayuden, no podremos acudir a esta parte de la viña del Señor, que es en esta tierra lo más principal, en quanto la de los indios está arrimada y se conserva y cobra crédito con ella, ni conservaremos la opinión de la Compañía, porque las otras Religiones [15] tienen insignes predicadores y hombres de muchas partes que acuden a esto; y si nosotros no los tenemos, los españoles nos an de dexar y no haremos fructo en sus almas y tampoco en las de los indios, que, como e dicho, dependen de ellos, y con tener authoridad y crédito con la gente española podemos ayudar a los indios, y no pudiéramos sin ella.

9. Esto suppuesto, la ordenación [16] de que se aprenda la lengua de los indios es acertadíssima, pero practicada con el rigor de estos años pasados, tiene summos inconvenientes y basta para entenderlos el ver que nunca se a executado con la universalidad que los Superiores de acá lo an procurado, no porque no ayan puesto en ello summo cuidado, sino porque no se puede executar, si la Compañía de Jhesús en esta Provincia a de ser Compañía como en la otras y a de abraçar los ministerios que otras Provincias abraçan; y los inconvenientes son: 1º ay algunos de los Nuestros totalmente ineptos para aprender lengua nueva y que o la edad o la poca capacidad los impide, y éstos viven desconsolados viendo que no cumplen orden tam apretado; y aunque los Superiores los escusen, algunos de los obreros de indios los murmuran y persiguen, que así pasa, y por eso lo llamo con este vocablo [17], y no se pone, o no se a puesto, remedio en ello, porque los Superiores se encogen, pareciéndoles que en atajar impiden la execución del orden que está tam encargado; y que aya algunos, aunque pocos, incapaces de aprender la lengua, es cosa muy cierta y no difficultosa de creer

---

[15] Las Ordenes religiosas existentes en el Perú eran las de los franciscanos, dominicos, agustinos y mercedarios.

[16] *MPer* VI 191, 207.

[17] Un tanto duro.

a quien considera que esta lengua [18] es peregrina y que no tiene ninguna semejança con la española, y lo que se a escrito de acá que se aprende en dos o tres meses [19], son encarecimientos de [146*v*] las Indias, y no es así. El Padre Diego Gonçález [20] es de los mejores lenguas que acá tenemos y dice, según me an referido, que no se puede aprender en menos de quatro años de manera que se sepa bien, y lo cierto es que a menester un español para aprenderla mucho más tiempo que para aprender la italiana o francesa, quanto es menos parecida que éstas con la suya propria. 2º ay otros, que a que vinieron de España a esta Provincia 15 ó 20 años [21] y desde el puncto que pusieron los pies en ella, los a occupado la obediensia en ministerios incomposibles con aprender lenguas, como en ministerios de lectores o de govierno, o de acudir a españoles [22], y es fuera de la suavidad de la Compañía, que éstos tales, quando al cabo de tantos años de trabajo y que avían de descansar, o tener más alivio, tengan sobre sí una ordenación de aprender lengua nueva o de empeçar a trabajar de nuevo y estén expuestos a que un Rector o Superior immediato los apriete y affliga a que tomen esta occupación y a que los obreros de indios, quorum non pauci non sunt valde prudentes, imo forsan minus prudentes, los murmuren y tengan en poco quando no empieçan a trabajar, quando la charidad dicta que tengan un poco más de descanso.

10. En la Congregación pasada del año de 1600 [23] dieron al Padre Provincial [24] un memorial [25] de algunos Padres que no saben lengua para que se la hiciese aprender, y estos Padres accusados eran y son los Rectores de la Provincia [26] y los lectores de

---

[18] El quechua y aimara.

[19] Informe del P. Andrés López al visitador Juan de la Plaza en 1578. *MPer* II 374. Véase la opinión del P. Mastrili en su carta al General, desde Juli 15 de Marzo 1601, doc. 51 § 7.

[20] Holguín. Doc. 50 § 13.

[21] Por 1586 y 1579, *MPer* II y *MPer* IV.

[22] Así los casos de los antiguos PP. Juan Sebastián, Piñas, Teruel, Avila. Doc. 50 § 2.

[23] Doc. 39.

[24] Rodrigo de Cabredo.

[25] Doc. perdido.

[26] Los PP. Tiruel, el autor de la presente carta, Ovando, Lyra, Vega, Pardo. Doc. 50.

Artes y Theología[27] y casos[28] y el compañero del mismo Padre Provincial[29], y instaron mucho en que a los dichos Padres no les occupasen en nada hasta que la aprendiesen[30], porque estos Padres lenguas, V. Paternidad perdone, que no lo sé decir con más modestia, están tam engañados con esta ordenación y tam ciegos, que se persuaden que no ay en qué entender ni cosa que agrade a Dios, sino confesar a quatro indieçuelos[h], y que ni son menester letras ni govierno, y que esto a de cesar para aprender la lengua, cosa que parece increíble y es ridícula, que hombres de la Compañía tengan tam poca luz, y en realidad de verdad pasa esto.

11. 3º Ay otros que en ninguna manera se applican a aprender la lengua y esta falta de applicación, aunque no a de valer en todos ni generalmente, se a de hacer caso de ella para governar la Provincia, porque muchas vezes acontece que un sujeto halle gusto en lo que le daña y disgusto en lo que le conviene o a él o al bien de la communidad, pero atropellada universalmente en todos, y no mirar la raíz de donde nace esta poca applicación, puede ser causa, como lo es, de innumerables turbaciones. Digo, pues, que ay acá algunos sujetos de mucha virtud, de rara edificación y de buenas partes para otros ministerios, como para leer, para praedicar y tractar españoles, y que es necessario que se hagan, los quales se aplican a estos ministerios, no ociosos ni desaprovechados en el Pirú, sino aprovechadíssimos y summamente necessarios y no se applican a indios y se desconsuelan notablemente que los occupen con ellos, y éstos tales también avían de ser exceptuados quando, como e dicho, son necessarios para el ministerio de españoles y lo hacen con fructo. Porque la falta de applicación que tienen vese claramente que no nace de poca estima de los indios ni de floxedad y gana de huir el trabajo, sino de la vocación divina, que a los que llama a la Compañía no a todos llama a un mismo ministerio sino a diversos; y así como en el cuerpo ay ojos, manos,

---

h indieçuelos ç *corr. ex* z *vel contra* ?

---

27 Como los PP. Pérez Menacho, Claver, Perlin, Montesinos, Ximenes,... Doc. 50 § 2.

28 Teología moral, como los PP. Bivar, Philippo Leandro. *Ib.*

29 Alonso Messía. Doc. 50 § 2.

30 M*Per* VI 191.

etc., y no todos los miembros son manos, así en la Compañía llama a unos para uno y a otros para otro.

12. Verdad es que la regla para conocer le vocación de cada uno a de ser la obediencia; pero la obediensia para no proceder con violencia muchas vezes a de mirar la applicación, que si aí en Roma ay un insigne lector de Theología o un excellente praedicador que hace su officio bien y con fructo coram Deo et hominibus, no le derriben del púlpito a que se applica y para el qual parece que Dios le llamó, y le meten en un confessionario; así acá nos dé Dios hombres de buenas partes para predicar, y a éstos tales apretallos a que dexen estos ministerios para que tienen talento y metellos con indios, es cosa violenta y como tal se siente mucho y causa grandes desconçuelos y hace al cuerpo de la Provincia los gravíssimos daños que luego diré.

[147] 13. Pero quiero supponer[i] que en esta tierra todos los Nuestros tienen capacidad y applicación para ser lenguas y que, después de 20 años aver servido en otros officios quisiesen con mucho gusto aprendella, siento que ni es necessario ni conveniente que la aprendan, ni aya ordenación que los obligue a ello, y dexada aparte la mayor parte de nuestros sacerdotes, que, como ya tengo suppuesto, es necessario que sean lenguas, hablo de aquéllos que an de ser menos, que se an de occupar en ministerios de españoles, y pregunto: ¿ para qué fin an de saber la lengua? No a de ser para no exercitalla, pues como dicen allá los philósophos: Habitus est propter actus, y si no a de aver acto y exercicio de lengua, excusado sará gastar en aprendella el tiempo que se puede occupar en cosas de provecho. Ni tampoco es necessario para alguna necessidad que se suele o puede ofrecer, como para una semana sancta, o un jubileo etc., en el qual los obreros ordinarios no pueden darse a manos, porque en estas mismas freqüencias de indios la ay también de españoles, y tam grande que tenemos acá costumbre que en semejantes días los obreros de indios los dexen y confiesen a españoles y de otra manera no les podríamos acudir, y los indios son de tal calidad que si no los confiesan oy, buelven mañana y esperan con humildad 20 días y un mes, si fuese menester, aunque nunca ay necessidad de eso a que les venga su vez, y como los que comulgan son pocos[31], a ésos en qualquier priesa se les puede

i Pero-supponer *subd. lin.*

31 Prescripción del Concilio III limense. *Ib.*, 280[25].

dar recado. Ni tampoco parece necessario para que puedan los Superiores mudar un sujeto del ministerio de españoles al de indios quando quisiere, que esta razón provaría que todos avíamos de procurar saber todos los officios y ministerios de la Compañía para que nos pudiesen mudar de unos a otros; y esto no se tiene por importante, sino que cada uno se haga perfecto en el ministerio para que tiene caudal, aunque nunca sepa lo que es menester para otro en que probablemente se cree que no le occupará la obediensia.

14. Solamente, pues, quedan dos cosas para les quales parece conveniente y necessario[j] que los obreros de españoles sepan la lengua, y creo son las que se an representado siempre a V. Paternidad[32]: la 1ª que los dichos Padres puedan como dicen hacer a dos manos y ayudar a españoles y indios; la 2ª para authorizar este ministerio de los indios y para animar a los obreros que se occupen en él, que para este fin se exhorta también a los Superiores a que aprendan la lengua. Estas dos razones, miradas desde lexos y dos mill leguas de aquí tienen alguna apparenzia, y miradas de acá no tienen ninguna; y empeçando de la 1ª ésta es, Padre, a mi parecer y de otros, la que tiene desmedrada esta Provincia, porque de pretender que cada uno abarque mucho y ya acuda a uno, ya a otro, nace que todos no seamos nada: no ay hombres de govierno, como V. Paternidad sabe, porque los occupan mucho y a cuatro[l] ó seis años de tanta occupación cobran tales mañas y se hacen a una vida tam distraída y tam enemiga de disciplina, que no les pueden fiar el cargo de otros. No ay letrados, porque los occupan mucho y no tienen tiempo para leer un caso[33] en muchos días y con la costumbre cobran aborrecimiento al studio, y así estamos llenos de idiotas. No digo que saben poco, sino que no saben casi nada, y en este collegio[34] me a acontecido con algunos escusarse y proponer instantíssimamente que no pueden ir a confessar un preso que an de justiciar, porque no saben lo necessario para confessarle. No ay hombres spirituales, ni aun de una mediana oración, sino muy pocos, porque se a introduzido, o lo estava, que ya se quita,

---

j Solamente-nece *subd. lin.* || l cuatro] 4 *ms.*

---

[32] *Ib.*, 222.
[33] De Teología moral.
[34] Del Cuzco.

que el más sancto era el más occupado, y que más confessava, más predicava, y casi queríamos poner la substancia de nuestro Instituto en lo que es tam accidental, como trabajar un poco más o un poco menos.

15. Entiendo cierto, que en esta carta tengo de screvir quanto pienso, que a sido ardid del demonio, permitiéndolo Dios, el cuidado que se puso el govierno pasado[35], que todos hiciesen a dos manos para por este medio destruir esta Provincia y que no uviese en ella hombres de partes, que son los que la sustentan, porque con tanta occupación de acudir a indios y españoles y predicar ya a unos ya a otros, andando los Nuestros con una vida, no digo occupada, [147*v*] que así la an de tener, sino turbada e inquieta y an perdido su spíritu, disminuido sus buenas partes, y por prueva de esto no ay otra cosa sino la riza que a hecho el Padre visitador[36] en tantos como a despedido, y las informaciones que V. Paternidad tendrá del stado de esta Provincia, que no estuviera tal si se uviera puesto cuidado en que viviéramos con recato y con spíritu de oración y con la disciplina que se professa en la Compañía, y no en abarcar más de lo que podemos con daño nuestro. Allá, en Europa, tiénese por acertado que cada uno haga su ministerio y descuide de los agenos, y cierto tienen los Nuestros tiempo para cultivar su interior y ay hombres eminentes en todo: en púlpito, en letras, en trato de almas. No sé por qué en el Pirú no será acertado lo mismo, sino esto, porque tenemos acá más caudal, y así podemos abraçar más occupaciones, o porque no ay necessidad de hombres de partes, y entrambas cosas son engaño: que ni ay más caudal en los Pirú ni se puede conservar la Compañía sin hombres eminentes, y éstos no se hacen con occupación nimia, y que quando acaban con el español los spere el indio y no les dexe tiempo de respirar. Así que este dictamen de hacer a dos manos, a mi parecer, engaño es grande y principio de nuestro desmedro.

16. La 2ª razón de apoyar y[m] authorizar el ministerio de los indios, me da notable pena siempre que la pienso y me offende este lenguaje, que está algo fundado en vanidad y poca humilidad

m La-y *subd. lin.*

[35] Del P. Juan Sebastián, 1592-1599. M*Per* VI 1 *.
[36] Esteban Páez.

de los que quieren authoridad en su officio con daño de los otros ministerios y detrimento de la Compañía: el ministerio de indios él se está bien authorizado de sí mismo, pues es cultura y aprovechamiento de almas nuevamente convertidas y necessitadas de ayuda. Dios le authoriza agradándose tanto de él y haciendo tantas mercedes a los que con spíritu de humilidad y charidad en él se occupan. El mundo también le authoriza, que estima y se admira de lo que la Compañía trabaja con estas gentes y no tiene necessidad de authoridades fingidas, ni está su authoridad en que le abracen los que no tienen vocación para él, y es necessario que se occupen en otras cosas. Y para que se vea el daño que hace querer authorizar el ministerio de indios por este medio, pondré un símil algo ridículo, pero que admirablemente lo explica: hagamos cuenta que en un collegio de Italia o de España, como en Salamanca, donde se acude a letras y a ministerios, ay como en effecto pasa, un Rector, un ministro, tres lectores de Theología, dos de Artes y otros de Grammática y dos praedicadores buenos y seis o ocho Padres confessores que acuden a las cárceles y hospitales, y su officio es confessar[37]. Si estos ocho Padres murmurasen de que el Rector y los demás occupados en leer y praedicar no les ayudan y que no authorizan su officio confessando como ellos, no sería buen remedio para acudir a remediar esta quexa decir: Pues el Rector y el ministro y lectores y predicadores de aquí adelante, ultra de su officio, confiesen, como los confessores ordinarios, y vayan a las cárceles y hospitales y, en fin, tomen este trabajo sobre el que trae consigo su proprio ministerio; porque esto sería destruir esotros ministerios y dar occasión que el Rector no hiciese su officio, ni guardase sus reglas, occupado en officio ageno, y que el praedicador no predicase bien, pues, occupado en confessar, no podrá estudiar para predicar, y lo mismo es del lector. Sino el remedio es, conservando a estos Padres en sus officios, desengañar a los confessores y darles a entender que su authoridad no consiste en que todos hagan su officio, sino en que ellos lo hagan bien y lo authorizen con la gravedad con que lo exercitan y con la buena vida. Esto mismo me parece que a de ser acá en este collegio del Cuzco: ay un Rector, un ministro, un lector de casos, dos de Grammática, un praedicador, un prefecto de studios y de spíritu, y quatro

[37] En el catálogo del colegio del Cuzco figuran cuatro Padres confesores. Doc. 50 § 11.

o cinco obreros de indios[38]. Si a éstos se les antoja que no tienen authoridad y que no los animan los otros, porque no saben lengua y no confiesan a indios, como ellos, no es el remedio que el Rector y los lectores y praedicador de españoles se occupen en aprender lengua, y mucho menos en exercitarla, porque con eso no harán bien sus officios y todo irá a poco más o menos, sino el desengañar a estos Padres y hablalles con claridad, de que no todos pueden occuparse en su ministerio, como ellos tampoco pueden occuparse en el de los otros.

17. Y para que V. Paternidad vea quán poco remedio para quietar esta [148] Provincia es que todos aprendan la lengua, diré lo que e experimentado, y es que los Padres que saben lengua y no la exercitan de ordinario por tenerlos la obediencia occupados en otros ministerios, éstos son los más murmurados de los obreros de indios, porque les parece que se occupan con españoles no más de porque quieren y no gustan de applicarse a los indios, y no porque aya necessidad y porque no hacen concepto de que es menestar más tiempo para este ministerio[n] que para esotro, porque el ministerio de indios a menester muy poco tiempo de studio, pues no ay que decilles conceptos ni predicalles escritura, sino aquel habla mejor y más a provecho que usa de cosas más llanas y manuales que se pueden decir de repente, y el ministerio de españoles no es así, sino que es necessario studiar para que el predicador sea oído y para que el confessor no yerre en mill trapazas y marañas que acá se usan; y lo que también se a escrito[39], que los obreros de españoles no tienen bastante empleo, no sé qué fundamento pueda tener. Es verdad que si todos fuéramos obreros de españoles, no uviera bastante occupación para todos en todos los puestos de esta tierra, pero siendo y aviendo de ser siempre los menos los occupados en ministerio de españoles, es sin duda que tienen bastante y a veces sobrada occupación, que si en España la tienen un lector de casos que los lee y responde a las dudas que se preguntan en la ciudad, y un lector de Grammática o de Artes y un praedicador que predica cada semana dos sermones, uno en la plaza y otro en nuestra iglesia, y un confessor que no le falta cada día

---

[n] ministerio *te corr. ex* ii

---

[38] Los PP. Vedoya, Cisneros, Güémez, Espinosa, Montalvo. *Ib.*
[39] Doc. perdido.

confessiones que hacer y visitar les cárceles y hospitales, no sé por qué no la tendrán en esta Provincia.

18. Al fin, del modo que se a tenido[o] de practicar esta ordenación se an seguido otros dos inconvenientes notables: el uno, que por acudir a los indios se priva la Provincia de sujetos que la podrían ayudar en cosas de mayor importancia y los embían a missiones muy apartadas[40], de cuyo fructo no puedo dar parecer por no aver estado[41] en donde se hazen y oír muy diversas opiniones entre los Nuestros: unos dizen son de mucho fructo y otros que de muy poco, y así tenemos pocas ayudas. Al Padre Valdivia[42] le embiaron a Chile[43] siendo aptíssimo para leer Theología, y aunque aora le llaman para este ministerio[44], no sé qué tam apto vendrá después de 6 ó 7 años de distracción. El Padre Lorençana[45] y el Padre Romero[46] están en Tucumán[47], y quando fueron del primero lo oí de boca del Padre Diego de Çúñiga[48], que esté en gloria, y del segundo lo sé como quien le a tratado íntimamente, que podían ser Superiores de qualquier collegio, y aora, después de missión tam larga y de andar tanto tiempo fuera de collegios[49], no me atreveré a decir que son para govierno sin ver por mis ojos cómo proceden, por mudar mucho estas missiones a los que andan en ellas; y como e nombrado a ésos pudiera nombrar a otros muchos, que si los uvieran llevado por donde en otras Provincia los guían, tuviéramos muchos y muy buenos sujetos para Superiores, para praefectos de spíritu

o Al-tenido *subd lin.*

[40] Doc. 63 § 36-39, 65s., 68s., 72-76, 96. Sin contar las misiones permanentes del Tucumán y Paraguay. Además hay que contar la cooperación de los colegios, v. gr. a la mita de Potosí, como escribe Velasco al Rey, Lima 21 de Noviembre 1601. AGI *Audiencia de Lima* 34. s.f.

[41] El autor de esta carta sólo había residido en Lima, Quito y ahora en el Cuzco. M*Per* III-IV, índice « Alvarez de Paz ».

[42] Luis. M*Per* VI, índice « Valdivia ».

[43] M*Per* V, índice « Valdivia ».

[44] Era en la actualidad rector del colegio de Santiago de Chile, y allí continuará por ahora. *Monumenta Chilensia.*

[45] Marcel. M*Per* VI, índice « Lorenzana ». *Monumenta Paraquarensia.*

[46] Juan. *Ib.*, índice « Romero ».

[47] *Ib.*, índice « Tucumán ».

[48] M*Per* V, índice « Zúñiga ».

[49] El P. Romero está en el Tucumán-Paraguay desde Abril 1593 y el P. Lorenzana desde la fecha indicada. *Historia anónima* II 440.

y lectores, y por no mirar a otro blanco sino la lengua, estamos tam pobres de éstos sujetos que tanto importan.

19. El otro inconveniente es el que sólo[p] scrivo[50] con el Padre Diego de Torres[51]: que con favorecer este ministerio de indios tam sin medida y no hacer caso de los otros, se a seguido la desunión que experimentamos en esta Provincia entre los unos obreros y los otros, las murmuraciones con que son murmurados los que no saben lengua, aunque no la sepan sin culpa, las exempciones y privilegios que los Padres lenguas quieren y que debaxo del pretexto que no se caiga este ministerio, en parte los an dexado andar a su voluntad, y de aquí an venido a parar en lo que V. Paternidad sabe por los recaudos que a embiado el Padre visitador[52], y aunque los que an quedado son buenos, pero casi todos tienen un modo de privilegiados y que ellos solos son los de la Compañía y los demás no.

[148*v*] 20. El remedio de estas cosas que se ve quánto desvían de la pureza y perfección de la Compañía[53], a mi parecer, es facilíssimo a V. Paternidad y no lo es al Padre visitador ni al Padre Provincial[54], porque no pueden atreverse a hacer o decir alguna cosa contra ordenación tam apretada y encargada con tam grande encarecimiento; y el remedio es que esta ordenación la embiase[q] V. Paternidad más declarada para que Superiores y súbditos entendiésemos la mente V. Paternidad, que sin duda creo es la que los más de esta Provincia emos entendido, y la declaración y ordenación[55] avía de contener tres punctos: El 1º que los Superiores de esta[r] Provincia pongan summo cuidado en que el ministerio de los indios esté en su puncto y se promueva con grandíssima diligencia, como cosa de tanta importancia y servicio de Nuestro Señor, aplicando a él todos los que para otros ministerios no fueren precisamente necessarios, a los quales

---

p El-só *subd. lin.* || q ordenación-em *subd. lin.* || r El-esta *subd. lin.*

---

50 Carta perdida 68*a*.

51 Procurador del Perú enviado a Roma. Doc. 39 § 1.

52 Esteban Páez.

53 Por interesarse la práctica del voto de obediencia en esta vida independiente. Contra lo dispuesto por S. Ignacio: « Es muy expediente para aprovecharse y mucho necessario que se den todos a la entera obediencia ». *Const.* III, I 23.

54 Siendo estos dos Superiores inferiores al General.

55 No encontramos ninguna ordenación en este sentido del P. Aquaviva.

se encargue, por amor del mismo Señor y amor que tienen a su madre la Compañía, se abracen con las veras que pide obra tam agradable a la Divina Magestad y la más necessario en esta tierra. 2º Que los Superiores tengan también[s] gran cuidado del ministerio y ayuda de los españoles, como de almas necessitadíssimas de ayuda, y que procuren applicar a esto los que parecieren aptos para ayudallos y fueren necessarios, a los quales podrán escusar de aprender la lengua de esta tierra, pues no se an de exercitar en ella. 3º Que los Superiores[t] no consientan en ninguna manera que los súbditos traten entre sí de por qué éste o el otro no es lengua y no se occupe con indios, persuadidos que los que no se occupan con indios sino con españoles, lo hacen porque la obediencia lo ordena así y porque para el bien de la Compañía y aprovechamiento de las almas y augmento de los ministerios es necessario que aya de unos y de otros.

El día que la dicha ordenación se publicase en esta Provincia y la practicase con esta claridad el Padre Provincial, ese día estaríamos en paz y se quitarían innumerables tentaciones y melancholías que nacen de que muchos se persuaden y no sin razón que no pueden tener el mismo camino que otros y que no a todos se a de pedir una misma cosa, porque yo no puedo entender por qué causa en Europa entre tanta variedad de occupaciones y ministerios ay tanta unión entre los Nuestros, y acá tam poca, sino porque allá se sabe que todos los ministerios son de obediencia y que todos los abraça la Compañía y son según la mente de V. Paternidad, y así cada uno acude al proprio suyo y habla bien y ayuda en lo que puede a los otros, pero acá piensan que el ministerio adequado de la Compañía es los indios y que éste solo es el que manda la obediencia y quiere V. Paternidad y que los demás no son sino un condecender con imperfectos, y que porque no se applican a indios los dexan que se occupen en otras cosas para que no estén ociosos; pero quitada esta persuasión tam falsa y sabiéndose que V. Paternidad quiere que Pedro confiese y trate indios y sepa lengua y que Joán confiese y trate españoles y no sepa lengua, se quitan estos nublados y esta occasión de andarse juzgando y mordiendo unos a otros. En substancia, nuestra paz está en que lo que se a hecho en esta Provincia y se hace y se hará, y no puede ser otra cosa, se haga con bendición de V. Paternidad y se sepa que V. Paternidad lo quiere

---

s 2º-también *subd. lin.* || t 3º-super *subd. lin.* || los 1 *corr. ex ?*

así y que tiene intento que aya variedad de ministerios con quietud de los Nuestros y que el que se occupa en uno no se occupe en otro para evitar confusión y que aya hombres eminentes en todos.

21. Esta ordenación que abre la puerta a que algunos no aprendan ni sepan lengua, puede tener un inconveniente y es que poco a poco no se entibie el ministerio de los indios y se eximan de aprendella algunos que ni tienen caudal para otra occupación, ni aunque tuviesen alguna, no son necessarios para ella, y así se caería el principal ministerio que [u] en esta Provincia tiene la Compañía. A esto se me offrecen dos cosas: 1ª que este inconveniente no es proprio nuestro, sino común de todas las Provincias, porque en todas ay muchos que aspiran a los ministerios de más resplandor y tienen repugnancia a los más humildes en los ojos de los hombres, aunque no sean de más provecho; y así como allá se vence esta difficultad, no con hacer que todos se occupen en esos ministerios humildes, que eso sería confusión y daño de los mayores y más necessarios en la Compañía, sino con otros medios que la prudencia dicta y con la religiosa efficacia de los Superiores, así también se vencerá acá. Lo qual cierto no será difficultoso siendo el Padre Provincial, como lo a sido hasta aora [56], hombre que tenga impresso en su alma nuestro Instituto, y por consiguiente el amor entrañable a que se augmente este ministerio de los indios, que este amor le enseñârá a promovelle sin daño de los otros ministerios y sin inquietud de los que se an de occupar en ellos.

22. La 2ª, dado caso [149] que por esta causa uviese algunos menos obreros de indios de los que ay, que no avrá, y suppuesto que no ay en esta vida cosa sin inconvenientes, tengo ésta por incomparablemente menor que los que se siguen de lo contrario, porque de aquí se sigue un inconveniente accidental, y es que aya algunas confessiones y sermones de indios de menos de lo que uviera; pero de querer que todos nos midamos con una turquesa [57] y que todos se occupen en una misma cosa, aviendo

---

u que *sq.* ay *del.*

---

56 El dicho Rodrigo de Cabredo, provincial desde el 2 de Octubre 1599. *MPer* VI 1 *.

57 « Molde a modo de tenaza para hacer bodoques de ballesta o balas de plomo. Molde para dar figura a una materia fundida ». *Diccionario de la Academia.*

razones muy probables de que Dios no les llama a todos para ello, se siguen los desasosiegos de muchos y muy fieles hijos de Compañía, la desunión entre nosotros, y lo peor la falta de hombres de partes que goviernen, lean y prediquen, porque occupados en los ministerios de indios in totum, o obligados a hacer a dos manos, con entrambas hacen poco y en entrambos ministerios son nada, y para decillo obiter. De aquí collegirá V. Paternidad la summa necessidad que esta Provincia tiene aora de ser ayudada con mucha y muy buena gente, porque ultra de los que el Padre visitador, a grandíssimo provecho del bien de la Compañía, a despedido, con no aver en el govierno pasado [58] atendido a criar hombres que nos ayudasen, sino solamente a hacer lenguas, que a sido trabajo casi en vano, porque los que no eran para eso ni an salido con ello de manera que aprovechen, ni an aprovechado en aquello para que pudieran servir, estamos faltíssimos de gente que tenga partes y talento para govierno y para otros ministerios.

23. Nunca e tratado de estas cosas con el Padre visitador por no aver tenido ventura de verme con su reverencia después que vino a esta Provincia, pero e tratado de ellas con el Padre Provincial que está aora en este collegio, y su reverencia me a oído con grandíssimo consuelo mío, y de lo que su reverencia escriviere en razón de esto, se podrá collegir si voy errado o acertado. No pretendo con esta carta que V. Paternidad haga mudança en la disposición de nuestros ministerios, o que embíe ordenaciones nuevas ni pienso que una carta a de contrastar[v] los pareceres de tantos como an escrito en contrario, sino lo que deseo dos cosas: la una, que V. Paternidad[x], por amor del Señor, con la ida del Padre Diego de Torres [60], que a sido nimio en apretar que todos sepan la lengua con inquietud de algunos, no apriete por aora más esta ordenación, sino la dexe así, que bien encarecida está, para que todos hagan lo que son obligados; y la otra, que V. Paternidad ordene a los Padres de esta Provincia de quien ay noticia que son hombres de virtud y zelo de al-

v contrastar t[1] *corr. ex* s || x la-Paternidad *subd. lin.*

58 Del P. Juan Sebastián.

59 El 31 de Julio 1599. *MPer* VI 1 *.

60 Bollo, rector que fue en el Cuzco, Potosí y Quito. *Ib*, índice « Torres Bollo ».

mas y que entienden algo de nuestro Instituto, que con toda libertad informen a V. Paternidad de lo que sienten en esto de la lengua y de lo que juzgan por más conveniente para el bien de la Compañía y provecho de las almas; y si ellos escrivieren lo mismo que yo escrivo, como sé cierto que casi todos escrivirán, sino que sin ser preguntados, como más obedientes, no se atreven a lo que yo me atrevo, podrá V. Paternidad ver cómo la experiencia muestra que lo que al principio parecía provechoso no lo es sino dañoso para nuestro bien, y ordenará lo que más convenga para que vivamos en estas tierras tam apartadas con quietud y contento y con la unión y provecho de nuestras almas y las agenas que en otras Provincias viven los de la Compañía. En los sanctos Sacrificios y oraciones de V. Paternidad mucho me encomiendo. Del Cuzco 12 de Diziembre de 1601.

24. La segunda vía[61] de esta carta, que es ésta, va copiada de mano agena y de letra del P. Andrés Hernández[62], que haze officio de admonitor[63], porque mi poca salud y el daño grande que me haze escrevir tanto me escusa de avella copiado con mi propria mano. V. Paternidad tenga paciencia y me perdone por amor del Señor. De V. Paternidad mínimo hijo y siervo en el Señor.

Diego Alvarez de Paz[z][64].

[149v] *Mano del P. Alvarez de Paz.* † Al Muy Reverendo Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma 2ª vía.

Sello arrancado.

---

z La-Paz *manu P. Paz.*

---

61 MAF 76 *-80 *.

62 M*Per* VI, índice « Hernández ». Doc. 50 § 11.

63 « Tenga la Compañía con el Prepósito general, y lo mesmo se podrá usar con los inferiores, quien sea obligado, después de allegarse a Dios en oración y consultar con la su divina bondad, si le parece justo, de avisarle ». *Const.* IX, IV 4.

64 Doc. 50 § 11.

103

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 14 de Diciembre 1601 - Roma

Del orig. en *Perú* 19, ff. 151-152*v*.

En el f.primero una mano moderna añadió: «Lima 14 Decembri 1601. Estevan Páez. De rebus ». — Una cuarta mano: « Estava con pena de no aver recebido cartas de V. Paternidad para ver lo que dél ordena etc., sólo recibió el Provincial una del Padre Pérez en que dezía que V. P. avía respondido etc. »; « Espera resolución de su persona »; « Consultará con los Padres de algunas professiones que le quedan por dar de las que V. P. le cometió »; « Embía las ordenaciones particulares que dexó en el colegio de Quito, donde no halló disposición para executar lo que se ordena en el libro de ratione studiorum »; « Con el Padre Torres »; « Buen estado de Quito con el nuevo Rector P. Juan Beltrán, todos buenos religiosos »; « Se dan Padres para las missiones al Obispo, que es mucho de la compañía »; « [Quantado? *del.*] El obispo [acomodó *supr. lin.*] las Constituciones que no eran conformes a nuestro modo [y las acomodó *del.*] etc. »; « Tiene buena abitación y iglesia y azienda »; « Deven [más de *supr. lin.*] nueve mil pesos sin possibilidad de pagarlos »; « V. P. embió la agregación con título de la Anunciata y allá lo mudaron en el de la Concepción, pide si podrá o será necessaria nueva agregación para ganar las indulgencias ». Mano sexta: « Patrem nostrum »; « El Padre Torres »; « Demás del monumento común, se hazen en las capillas de los indios en nuestras iglesias y piden limosna con platos etc., pide si se puede hazer etc. ». Sexta mano: « Ad Patrem nostrum. No se puede »; « Se va introduziendo el ayunar 3 días cada semana en el adviento con comida de cuaresma. V. P. vea si se quitará etc. ». Sexta mano: « Ad decretum »; « Pide obreros etc. para govierno con el Padre Torres »; « Ha hecho lo posible para acabar la visita dentro de los dos años, y no ha podido ».— En el f. de inscripción: « P. Estevan Páez. Lima 14 Diziembre 1601. La suma en las márgenes. Nostro Patri B. B. ».

Texto

1. *Sperat epistolas Generalis* — 2. *Speciatim responsum de promovendis ad gradum in S. I.*— 3. *Adhuc ei est aliquos promovere ad professionem.*— 4. *Mittit ordinationes datas pro collegio quitensi.*— 5. *Ubi omnes recte procedunt.*— 6. *In missionariis et in collegio seminario, cuius regulae compositae ad regimen S. I.*— 7. *Debita eiusdem.*— 8. *Congregatio mariana titulo mutato.*— 9. *Usus in monumentis instaurandis et eleemosynis petendis.* — 10. *Quid de ieiunio tempore adventus.* — 11. *Non fuit ipsi finire visitationem Provinciae biennio prefixo.*

† Pax Christi etc. 1. Desde Quito escriví en 1 de Septiembre [1] lo que entonces se ofrecía a V. Paternidad del estado del collegio, cuya copia va con ésta [2]. De allí di la vuelta a principio de Octubre a éste de Lima, a donde llegué a fin de Nobiembre con salud, al Señor gracias, y con esperança de hallar carta de V. Paternidad y orden cerca de algunas cosas que abíamos consultado y propuesto a V. Paternidad, en especial acerca de mi salida o quedada en esta Provincia [3]; pero quiso Nuestro Señor mortificarnos y privarnos de este consuelo, porque aunque an venido flota y galeones [4] en diferentes tiempos, y en ellos carta del Padre Assistente [a] [5] en que nos escrive que V. Paternidad responde a las cosas que avemos propuesto, mas ninguna de V. Paternidad vino para el Padre Provincial ni para mí, ni los Padres procuradores de Madrid y de Sevilla [6], que nos escriven en los unos navíos y en los otros, hazen mención de ella; antes el procurador de Sevilla dize que no se halla con alguna, y que entiende que V. Paternidad las debe aver embiado por la vía de Madrid, pero, como digo, el de Madrid no avisa nada, que es indicio de que él tampoco las [b] tubo.

2. Lo qual nos tiene grandemente suspensos, porque estábamos aguardando las professiones [7] de muchos muy antiguos y beneméritos que ha años que están propuestos y creo que por aver faltado [c] los pareceres de los consultores [8], o por otras causas, no se despacharon, y con averse embiado los dichos pareceres después que llagamos aquí, de cuyo recibo nos avisa el Padre Bartholomé Pérez, nos hallamos al presente sin respuesta de V. Pa-

---

a Assistente *sq.* y *del.* || b las *sq.* truxo ? *del.* || c faltado f *corr. ex* s

---

1 *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

2 *Ib.*

3 Doc. 47 § 1; 48 § 3; 59 § 3; 95 § 3.

4 La armada de la guardia de la carrera de Indias a las órdenes del capitán general Luis Faxardo con la armada y flota de Tierra Firme, bajo Francisco del Corral, llegó a Porto Belo el 28 de Junio de este año. CHAUNU, *Séville* III 112, 116.

5 Bartolomé Pérez. *Synopsis* 634. Carta perdida (doc. 44).

6 Fernando de Espinosa en Madrid y Alonso de Escobar en Sevilla. Doc. 97.

7 M*Per* I 55.

8 Doc. 60 § 8.

ternidad, aviendo venido acerca de otros más modernos [9]. También me hallo algo perplexo cerca de mi particular, aunque, como tengo[d] escripto [10] a V. Paternidad, esperaré aquí la resolución, y en el ínterim o vissitaré el collegio de Chile[e] [11], que sólo me falta por vissitar, fuera de la residencia de Panamá [12], o me estaré aquí, accommodándome al parecer del Padre Provincial [13] y de estos Padres consultores [14], mientras el Padre Provincial vissita lo de arriba [15], o viene orden de V. Paternidad.

3. Quanto a las professiones [f], algo se puede reparar con las que me faltan por dar de las ocho que V. Paternidad me comete en la instructión del año de 96 [16], que son quatro, y con otras tres que, según el Padre Assistente me escrive en ésta [17] que aora recebí, V. Paternidad me haze charidad de conceder, porque el detenerlas tanto puede ser de algún inconveniente. Con todo esso [g], [151v] antes de hazer nada, consultaré con los Padres lo que será más conveniente y aguardaré algún tiempo a si [h] viene en algún navío de aviso [18] orden de V. Paternidad.

4. Con ésta embío a V. Paternidad las ordenaciones particulares [19] que dexé en el collegio de Quito y cerca de los estudios y distribución de liciones. No hallé disposición para poder executar el orden del libro de ratione studiorum [20], y assí com parecer del Padre Rector [21], y consultores de aquel collegio [22], dexé el que en essas ordenaciones va, mientras que V. Paternidad no ordena otra cosa.

---

d También-tengo *subd. lin.* || e Chille C *corr. ex ?* || f Quanto-professi *subd. lin.* || g esso *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre. 1ª via || h a si] assí *ms.* | viene *corr. ex* vienen

---

9 Ingresados posteriormente en la Compañía.

10 Con fecha 1º de Mayo 1601. Doc. 64 § 6.

11 El 13 del próximo Febrero escribirá al General que está preparado para visitar el colegio de Santiago de Chile. Doc. 109 § 1.

12 M*Per* VI, índice « Panamá ».

13 Rodrigo de Cabredo.

14 Supra, nota 8.

15 Del Alto Perú: La Paz, La Plata, Potosí.

16 M*Per* VI 227.

17 Supra, nota 5.

18 El curso de las naves del año 1602 de España a Indias, en CHAUNU, *Séville* IV 134-143.

19 *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

20 Doc. 94.

21 Juan Beltrán. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

22 *Ib.*

5. Aunque en la que digo escriví a V. Paternidad en 1 de Septiembre avisé algo del estado del collegio en lo espiritual, ministerios y temporal, lo diré en ésta más extensamente. Quedó, gloria al Señor, muy a mi contento con el nuevo govierno del Padre Joán Beltrán[23] y mudança de otros officiales; ay allí muy buenos religiosos assí sacerdotes como Hermanos. Los ministerios muy en su punto con indios[24] y con españoles[25], porque están entabladas congregaciones[26] de clérigos, de estudiantes, de legos, de negros y de indios, a cuyo trato están los Padres muy bien applicados y ay grande mies de ellos, y se exercitan nuestros ministerios con notable edificación y provecho de esta pobre gente y con grande estima de la Real Audiencia[27], del señor Obispo[28] y de toda la ciudad.

6. Ay allí grande disposición para missiones así de indios como españoles[i] por estar la tierra tan poblada y el señor Obispo tan affecto a la Compañía, que las dessea y las pide, y yo dexé encargado al Padre Rector las ofreciesse a su señoría y con effecto embiasse algunos a donde su señoría más gustasse. Los estudios que ay allí son dos clases de latinidad y un curso de Artes. Algo caídos los hallé, en especial los de latín assí por falta de maestros, que no an tenido mucha sufficiencia ni applicación, como por la poca inclinación de los discípulos y demasiadas ocupaciones en casa de sus padres, que de ordinario son pobres y necessi-

---

i Ay-espa *subd. lin.* | de *supr. lin.*

---

23 M*Per* VI, índice « Beltrán ».

24 « Habrá en los términos de la dicha ciudad [Quito] cincuenta mill indios tributarios, pocos más o menos. Cada día van en mayor acrescentamiento, porque nunca vivieron tan relevados y descansados como en los tiempos presentes ». *Relaciones* III 92.

25 Unos 48 encomenderos en 600 casas. M*Per* VI 759 [6].

26 « Tienen los collegiales seminaristas y algunos de nuestros estudiantes una congregación en nuestra casa con su capilla aparte [...], es su vocación de la Concepción de Nuestra Señora [...]. Demás de ésta ay en nuestro collegio otras dos congregaciones de españoles en que están los hombres más ricos y principales de la ciudad [...]. Ay fuera de éstas, dos congregaciones de indios: la primera de Nuestra Señora de la Paz, donde están casi todos quantos ay en la ciudad, hombres y mugeres; en la segunda están solamente los indios ladinos ». *Historia anónima* II 324s.

27 Cuyo presidente era a la sazón el lcdo. Miguel de Ibarra. SCHÄFER, *El Consejo* II 511.

28 Fray Luis López de Solís. M*Per* VI, índice « López de Solís ».

tados de la ayuda de sus hijos. Solos los del seminario[29] leen algo y sustentan estos estudios, que es la razón potíssima porque a los Padres de aquel collegio a parecido siempre muy conveniente encargarse dél la Compañía. Las constituciones[30] dél accommodamos aquí y allí quitando todas que no eran[j] conformes a nuestro modo, y el señor Obispo las confirmó y authoriçó con mucha voluntad sin reparar en nada, porque, como dize, donde la Compañía pone la mano, no tiene él que dudar. Lo que V. Paternidad manda se le advierta a su señoría y a los señores de la Real Audiencia cerca de este seminario, que la Compañía no lo ha de tener perpetuamente sino quanto sin detrimento della se pudiere conservar, está expressado en la misma acceptación que la Compañía hizo, y assí me pareció que no abrá necessidad de especificallo más. Queden en él tres de los Nuestros: un sacerdote por Rector[31] y un Hermano[32] que asiste en la portería y es sobreestante de las officinas, y otro Hermano que haze officio de procurador[33]. Todos tres muy a propósito para la criança de aquella juventud y muy exemplares religiosos.

7. Quanto a lo material y temporal tiene buena[l] y muy accommodada habitación y razonable iglesia, aunque de prestado[34], y haziendas de labor[35] y ganado sufficientes para el sustento de los que allí están y algunos más, si pagassen las [152] deudas y censos que tienen, que pasan de nueve mill pesos con poca o ninguna possibilidad de poderse desempeñar tan presto. El ruido de los indios, que a V. Paternidad informaron[36], tenían estas haziendas, no es cosa notable, ni allí se echa de ver, porque es ordinario y mucho más en las haziendas de los seculares, y nunca oí mientras allí estava, que ubiesse murmuración de esto en casa ni fuera.

---

j Las-eran *subd. lin.* || l Quanto-bue *subd. lin.*

---

29 De San Luis.

30 Las primeras constituciones de este seminario las redactó el mismo Obispo, muy detalladas y severas. EGAÑA, *Historia* 434.

31 P. Juan de Alva.

32 En el catálogo de 1601 aparece solo un H. en este seminario. *Mon. Novi Regini.*

33 Juan Alvarez Siran. *Ib.*

34 Sobre la situación económica de este colegio seminario. *Ib.*

35 *Ib.*

36 M*Per* VI 224.

8. En la aggregación de la congregación de los estudiantes que allí ay, advertí que V. Paternidad en su bulla[37] exige, apprueba y aggrega y concede las indulgencias, en especial la plenaria del día de su invocación debajo del título y nombre de la Annunciata, y después de recebida la bulla de V. Paternidad, mudaron allí la invocación de la Annunciata en Concepción, no sé con qué authoridad. V. Paternidad verá si esto obsta a la validad de las indulgencias y si es necessario nueva approbación y aggregación debajo del nuevo título de la Concepción. De los motivos qué obo en esta mudança podra informar el Padre Diego de Torres[38], nuestro procurador, que a la sazón era allí Rector[39]. Esto quanto el collegio de Quito. Dudado he dónde an de quedar las ordenaciones de los vissitadores no approbadas, porque en la instructión De libris ordinationum[40] no hallo que se les dé lugar.

9. En nuestras iglesias de[m] esta Provincia se usa en la semana sancta, fuera del principal monumento, hazer otros particulares por las cofradías de indios y morenos en sus capillas, en los quales se pone plato para recebir limosna, y aun fuera de esto se suele poner mesa en la mesma iglesia donde se pide con plato para las mesmas confradías. V. Paternidad verá si esto es contra la Constitución, parte 6, capítulo 2 § 8[41] et canone 23 Congregationis 2ae[42].

10. Aquí se va introduciendo ayunar toda la communidad tres días cada semana en el adviento con manjares quadragessimales, lo qual no he visto en ninguna otra parte, lo qual parece introducir ayuno ordinario fuera de la común costumbre de la

---

m En-de *subd. lin.*

---

[37] De Clemente VIII, enviada por Aquaviva a Quito. Supra, nota 35.

[38] Doc. 39 § 1, 2.

[39] Diego Alvarez de Paz. Mateos, en *Historia anónima* I 87.

[40] El P. Aquaviva publicó una instrucción: *De libris ordinationum: quinam necessarii et qualiter distribuendi in collegiis seu domibus Societatis videantur. Ordinationes* 131-134.

[41] « Estén aparejados para mendigar hostiatim, quando la obediencia o la necessidad lo pidiesse ». *Const.* VI, 2,10.

[42] « Non sit arcula in nostris ecclesiis ad eleemosymas accipiendas pro aliis, cum pro nobis omnino necesse sit eam poni non posse, ut non rem tantum evitemus, quae nobis prohibita est, sed rei illius omnem speciem ». *Institutum* II 533.

Compañía[43]. V. Paternidad verá si esto tiene inconveniente y mandará advertir dello al Padre Provincial.

11. No[n] tengo más que añadir a ésta, sino clamar lo que en otras: Mitte operarios in vineam tuam, en especial personas de govierno. Lo possible a mis flacas[o] fuerças he hecho por acabar la visita dentro de los dos años, que a los Padres deputados por la 5ª Congregación[p][44] parecieron bastantes y V. Paternidad ordena procure, y no he podido[q]. Cumpliéronse éstos a 10 de Agosto deste presente año y fáltame por visitar el colegio de Chile, como he dicho, ultra de la residencia de Panamá, que mi compañero el P. Diego de Torres[45] visitó de passo en mi nombre. Consultaré con estos Padres quál será más conveniente: o visitar yo el dicho colegio, o asistir en éste, y pareciendo mejor esto segundo[r], si devo o puedo dexar el nombre y officio de visitador, como lo desseo, tanquam functus officio meo. Lo[s] mismo he consultado con el P. Provincial por cartas[46] que le alcançarán en el Cuzco y estaré, por no errar, a los más votos[t]. Dénos el Señor luz y guarde a V.P., como avemos menester y yo desseo.

De Lima 14 de Diziembre de 1601. Esteban Paíez.

[152*v*] *Mano del amanuense.* †Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma. 1ª vía.

Sello arrancado.

Cartas perdidas

103*a*.— *El P. Diego de Torres Vázquez al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, c. 1601; se menciona en el doc. 112 § 7.

103*b*.— *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Andrés Ortiz Oruño*, 1601; se menciona en el doc. 112 § 84.

103*c*.— *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Pedro Vicente*, c. 1601; se menciona en el doc. 112 § 78.

---

n No-Páez *manu P. Páez* || o Lo-flac *subd. lin.* || p Congregación *sq.* y a V.P. *del* || q he podido *corr. ex* ha sido || r segundo] 2º *ms.* || s Lo *corr. ex ?* || t los-votos *corr. ex ?*, *sq.* para *? del.*

---

43 « In abstinentia sextae feriae Societatis consuetudo servetur ». *Regulae* (1582) 18.

44 M*Per* VI 227[34].

45 Desde el Perú a Roma en Mayo 1601. Doc. 39 § 1, 2.

46 Cartas perdidas (doc. 103).

103*d*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva, Cuzco* Diciembre 1601; se menciona en el doc. 113 § 13.

103*e*.— *El P. Diego de Torres a los PP. Rodrigo de Cabredo y Esteban Páez*, 1601; se menciona en el doc. 113 § 11.

103*f*.— *El P. Claudio Aquaviva al presidente del Consejo de Indias, Paulo de Laguna*, 1601; se menciona en el doc. 127 § 8.

103*g*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al Claudio Aquaviva*, 1601; se menciona en el doc. 127 § 1.

103*h*.— *El P. Esteban Páez al P. Antonio Pardo*, 1601; se menciona en el doc. 104 § 23.

103*i*.— *El P. Claudio Aquaviva a Felipe III, rey*, Diciembre 1601; se menciona en el doc. 133.

103*j*.— *Del Perú a España*, «cartas favorables» a Fonte se mencionan en el doc. 155 § 3.

103*l*.— *El P. Baltasar Piñas al P. Claudio Aquaviva*, 1601; se menciona en el doc. 170 § 1.

103*ll*.— *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1601; se menciona en el doc. 171 § 1.

103*m*.— *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Diciembre 1601; se menciona en el doc. 179 § 1.

103*n*.— *El P. Juan Bautista Chiquetti al P. Claudio Aquaviva*, 1601; se menciona en el doc. 193 XXI.

104

EL P. ANTONIO PARDO [AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.]

[Panamá 14-22 de Enero 1602]

Del orig. en *Perú* 19, ff. 74-77*v*.

Este doc., por el tenor en que está redactado, muestra ser una información oficial del Superior de Panamá, dirigida inmediatamente al visitador del Perú, cuyas órdenes trata de ejecutar en relación con el P. Font — La primera mano termina en la § 23 y desde aquí prosigue la segunda mano hasta terminar la copia.

Texto

1. *Perveniunt litterae P. Font annuntiantis suum adventum Panamam. Quid faciendum, consultatio.*— 2. *Respondent: P. Font detinendus Panamae.*— 3. *Tamen libere ut negotia sua manifestet.*— 4. *Officiales regii promittunt adiuvare P. Pardo.*— 5. *Cum commissario Inquisitionis ne agat.*— 6. *Advenit P. Font.*— 7. *Alienas res portans.*— 8. *Font negotia momenti et Regis et SS. Pontificis ei commissa nuntiat.*— 9. *Tantum vero de suo tentato itinere ad flumen Marañón regales officiales declarant agi.*— 10. *In custodia collocandus videtur P. Font Panamae.*— 11. *Impedimenta pro itinere ad Peruam P. Font tentanda sunt.*— 12. *Ta-*

men officiales regii eius reactionem verentur. — 13. *Qui homo noxius tenetur.* — 14. *Alios socios acussat.* — 15. *Etiam Papam dicit in S. I. adversum.* — 16. *Dux de Lerma amicus P. Font dicitur.* — 17. *Quibus auxiliis P. Font arcetur.* — 18. *Cum quo Superior panamensis incapax agendi.* — 19. *Nec commissarius S. Inquisitionis eum defendet.* — 20. *P. Font versus Peruam contendit navigare.* — 21. *P. Font admonetur de ordine Superiorum S. I.* — 22. *Monito P. Font lato, tamen plura impedimenta pro itinere adsunt.* — 23. *Sub poena excommunicationis videtur acquiescere Superioribus S. I. Panamae.*

1. Lunes en el año dicho, que se contaron 14 de Enero de 1602, rescdiví yo, el Padre Antonio Pardo [1], superior de la residencia de Panamá, una carta del Padre Juan Fonte [2], escrita en Portovelo [3], dos o tres días antes, en la qual decía cómo venía de España y bolvía al Pirú con despachos y negocios de importancia por horden de Su Magestad [4]. La qual carta invío al Padre Estevan Páez [5], visitador del Pirú; luego que las resciví, llamé a consulta al Padre Ignacio Xaimes [6] y al Padre Martín Baz [7], que son consultores desta residencia, y al Padre Julio [8] que tanbién lo es para algunos casos, y les di parte de la venida del Padre Juan Fonte y de la carta que me avía escripto; [74*v*] y porque entonces no avía recivido la carta del Padre Escovar [9], procurador de Sevilla, cuya copia va aquí, y por otra parte yo no savía qué horden o negocios traía, por eso en esta consulta no determinamos nada hasta que llegase.

2. En la mesma noche llegó un pliego que me invió el señor Presidente desta Real Audiencia [10]. Era del Padre Alonso Descovar [11], en él venía la carta que arriva ba copiada [12] para mí y otros

---

[1] M*Per* VI, índice « Pardo ».

[2] *Ib.*, índice « Font ».

[3] Puerto en el golfo de Darién, república de Panamá, a orillas del Atlántico. Desde Panamá a Lima « se trae por tierra a Portobelo, ocho leguas, aunque por la fragosidad de la montaña y tortosidad, que por esta causa tiene el camino, son 18 leguas, lo qual se tragina en mulas ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 286.

[4] Infra § 4.

[5] M*Per* VI, índice « Páez ».

[6] Doc. 50 § 17.

[7] *Ib.*

[8] Pesce. *Ib.*

[9] Alonso.

[10] De Panamá, Alonso de Sotomayor. SCHÄFER, *El Consejo* II 467.

[11] Doc. 97.

[12] Por Noviembre 1601, al salir Font de Sevilla en un navío de aviso. Doc. 104, 111, nota 2; 105, nota 4.

dos pliegos pequeños [13] que hirán con ésta al Pirú: uno para el Padre visitador Estevan Páez, y otro para al Padre provincial Rodrigo de Cabredo [14]. Aviendo leído mi carta, bolví la misma noche a juntar[a] los dichos Padres a consulta y leíles la dicha carta del Padre Escobar y la que yo tenía un año avía del Padre Estevan Páez, visitador desta Provincia, cuyo traslado [15] va tanvién aquí, a la qual parece quel Padre Alonso Descobar se refiere, aviéndoles leído a los consultores estas dos cartas y tomado su parecer de lo que yo devía hacer, todos dijeron que yo devía tenerle aquí y no dejarle pasar [16], aunque en el modo[b] no concordaron, porque algunos pareció que luego, en llegando se le dijese el horden que avía [17], y si no viniese en ello por vien, se encerrase. A otros pareció que no se le dijese luego, sino que se esperase a tomar más noticia de las cosas y a quél diese sus cartas al señor Presidente y oidores [18] y a otros del pueblo [19], pues todos savían que venía y las traía, porque no uviese algún escándalo o nota. Quedamos todos de encomendarlo a Dios el día siguiente en la oración y Misa y pensar lo que mejor conbendría.

3. El día siguiente, por la mañana, bolví a juntar a los Padres por tomar acuerdo sobre lo que avía de hacer antes quel Padre Juan Fonte llegase a Panamá [20]. Todos fuimos del parecer de dejarle llegar y no incignuarle cosa alguna de las hórdenes que avía para le detener, porque pudiese dar sus cartas y para que pudiésemos saver por alguna vía la inportancia de los negocios que traía, y porque si, como él dava a entender, traía negocios graves del servicio de Su Magestad. Los Padres[c] juzgaron que

---

a juntar *corr.* j *ex* s ? || b modo *corr.* o² *ex* ? || c Padres *corr. ex* Padre

---

13 Documentos perdidos.

14 M*Per* VI, índice « Cabredo ».

15 Perdido.

16 Seguir su viaje al Perú, según orden del General transmitida por el procurador P. Escobar al P. Pardo con fecha de 19 de Octubre 1601. Doc. 97.

17 De detenerse en Panamá. *Ib.*

18 Dr. Alberto de Acuña, lcdo. Luis Merlo de la Fuente, lcdo. Juan Fernández de Mercado. SCHÄFER, *El Consejo* II 468.

19 Font traía cartas también para otros de Panamá, que acudirán a por ellas a su residencia. Infra § 7.

20 El 16 de este mes de Enero. Infra § 6.

no sería conveniente de manera que se inpidiesen las cosas del real servicio. Con esto se acavó esta consulta.

4. Este mesmo día, pareciéndome que inportaría tener informado al señor Presidente y al doctor Acuña[21] del horden que yo tenía de mis Superiores para que si el Padre Juan Font se quisiese baler dellos para su despacho, les tuviese yo ya informados y ganados, y para que estos señores disimuladamente le sacasen la sustancia de los negocios que traía, y para que tanvién supiesen que en mi ánimo no era inpedir cosa que fuese del real servicio, habléles[d], y respondiéronme que en todo lo que pudiese me ayudarían y darían el consejo que mejor me estuviese.

5. Este mesmo día, en el año dicho, bolví a juntar los Padres consultores y les dije cómo yo avía echo esta diligencia con el señor Presidente y doctor Acuña para[e] tomarle los puestos al Padre Joán Fonte y que solo uno me quedava por tomar, que yo temía, que era el Padre comisario del Santo Officio[22], que si les parecía que yo le hablase, y les pareció que no.

6. El día siguente, que fue miércoles 16 del dicho mes de Henero, como a las dos de la tarde, llegó el Padre Juan Fonte a esta ciudad y residencia de Panamá; trujo consigo un Hermano quadjutor, llamado Domingo Cano, de la Provincia de Castilla la Vieja. Mostró una patente del Padre Juan de Montemayor provincial de la dicha Provincia[23], para él y para el Hermano, para pasar a estas [75] partes del Pirú. Trujo más consigo un indio de los[24] que llevó a España, porque el otro se le murió allá, y tanvién trajo tres muchachos españoles de edad de catorze a quince años, y dice deja en Portovelo con su ropa otro español que trae por criado[25], aunque no desde España, sino que le rescivió en el camino, o en el navío donde venía.

Fue el Padre rescivido con el senblante de alegría y charidad que solemos rescivir los hijos de la Compañía, para más asegurarle, y luego enpezó a venir gente por cartas y él las fue

d habléles *corr. ex* hallé || e *a.* para a *del.*

21 Supra, nota 18.
22 Fray Pedro Gutiérrez Flores. Doc. 105.
23 Desde 1590, *Synopsis* 656.
24 Hermanos Minarba. Doc. 91.
25 Gerónimo Descalzo.

dando, y cerrado ese puesto, se fue a ver al señor Presidente y al doctor Acuña de donde bolvió como a las 8 de la noche.

7. Entre este ínterin tuvimos en casa un sobresalto o alarma[f] falsa, porque tomando un Padre en las manos unos vonetillos[26] de caveza, quel Padre Juan Fonte traía y se dejó olvidados en mi celda, hallamos entrellos un casco[27] de malla y güesos o cuernos de animales, que entonces no nos pareció sino de hacero, que no nos pareció vien. Luego me vinieron a decir que[g] con su ropa avían metido en su celda un montante[28]. Llamé a su conpañero, el Hermano Domingo Cano, y preguntéle que qué montante era aquel, y respondióme que era de ciertos seglares que avían venido con el Padre Juen Fonte, de Portovelo a Panamá, y que entre su ropa traían un arcabuz, que era de los mismos seglares, que por descuido se avía traído. Yo, entendiendo que avía sido descuido, con cuidado le dije que no parecía vien montante y arcabuz en la celda de un Padre de la Compañía, y más donde avían de entrar luego seglares a visitar al Padre, que lo hiciese luego vajar a la ropería. Híçolo así. Y otro día por la mañana vinieron de fuera a pedir su montante y arcabuz los criados de los seglares que avían venido con el Padre.

8. Lo que sé es que después que vino jugó más que de montante[29], pregonando fabores de Su Magestad, del señor Duque de Lerma[30], del Presidente de Indias[31], del señor Cardenal de Toledo[32], del señor Nuncio[33] y del Santo Officio de la Inquisición[34]; de todos los quales dijo y a dicho todos estos días

---

f alarma] arma *ms.* || g que *sq.* que

---

[26] « Cierto adorno de las mujeres sobre el tocado ». *Diccionario de la Academia.*

[27] « Pieza de armadura que se usa para cubrir y defender la cabeza ». *Ib.*

[28] « Espada de grandes gavilanes (garfios de hierro), que es preciso esgrimir con ambas manos ». *Ib.*

[29] Se valió Font de estos presentes, como testimonios de su valimiento ante lo próceres en la Corte española.

[30] Doc. 88, notas 2 y 3.

[31] Lcdo. Paulo de Laguna, del 4 de Julio 1595 al 7 de Abril 1603. SCHÄFER, *El Consejo* II 35, 352.

[32] Cardenal de Toledo, Bernardo Rojas y Sandoval. GAUCHAT, *Hierarchia* IV 339.

[33] Domenico Ginnasio. BIAUDET, *Les Nonciatures* 177s.

[34] Supra, nota 32.

que a estado aquí, que lleva negocios de inportancia que a de negociar y despachar con el señor Virrey[35] y con el Tribunal del Santo Officio de Lima[36], y otras personas. Todo lo qual creo que dize con más miedo que bergüenza, para ponérmelo a mí porque no le detenga. Yo e disimulado con él, porque a todos nos a parecido ser el mejor modo para que lo que se uviere de hacer se haga[h] sin escándalo, porque él es aparejado para darlo donde quiera que hallare qualquiera violencia o contradición.

9. El día siguiente me fuí a ver con el señor Presidente[37] y con el señor doctor Acuña para tomar lengua de lo que avía, porque de la del Padre Juan Fonte yo no me satisfacía. Dijéronme que les parecía no traía cossa de consideración más que lo tocante a su entrada al río Marañón[38], remitida al señor Virrey para que viese e hiciese lo que juzgase convenir más[39]. Mostróme el señor Presidente un capítulo de una carta de un agente suyo en Corte[40], en que le decía quel Padre Juan Fonte no traía más negocios de inportancia quéste, ni a la Corte llevó otro de los quél blasonava que llebava.

10. Este día, saviendo yo esto, tomé resolución con los Padres de cassa, de que convenía asegurar al Padre Juan Fonte y no darle significación alguna de su quedada aquí hasta el tienpo de la partida, y que entonces conbenía[i] encerralle antes de decirle nada, porque parecía estar muy aparejado para hacer ruido y escándalo, si hallase contradición a sus disignios.

11. El día siguiente, que fue biernes, 18 del dicho mes, yo hice diligencia para que la ropa que tenía en Portovelo se detuviese y no llegase[41] hasta que se partiesen dos navíos questavan para partirse[42]. Tanvién hice diligencia para que no se le acudiese con la plata de los oficiales reales, sino que le entretu-

---

h haga *corr. ex* hayan || i conbenía *corr.* n *ex* m

---

35 Del Perú, Luis de Velasco.

36 Cuyo presidente era a la sazón Antonio Ordóñez Flores. MEDINA, *Historia* II 485.

37 De la Audiencia de Panamá. Supra, nota 10.

38 Doc. 88 § 1.

39 Doc. 88.

40 Desconocemos su nombre.

41 A. Panamá.

42 Para Lima.

viesen y barajasen[43] la paga para por todas vías ponerle inpedimento a su ida que pudiese, sin venir a rigor.

12. La tarde deste mismo día, me llamó el señor Presidente y me dijo quél y el doctor Acuña avían visto la cédula real[44] quel Padre Juan Fonte traía, y que en ella decía y mandava Su Magestad a sus oficiales reales diesen todo lo nescesario al Padre Juan Fonte, el qual venía al Pirú a cierto negocio del servicio de Dios y suyo. Díjome el Presidente que no se metería en detenerle, porque le parecía quel Padre Juan Fonte era hombre aparejado para rebolver un Reino y que no decía palabra que no fuese amenaçando o amagando, que no quería con semejantes honbres ruido, que me aconsejava que mirase lo que hacía, porque la tierra era corta y las casas de madera, donde es menester hablar quedo porque no se oiga en la calle, y que si este honbre sin estar encerrado dice cosas tan preñadas, qué haría estando preso, que no le tenía por honbre de sano entendimiento y ansí diría a diestro y a siniestro. Del mismo parecer hallé al señor doctor Acuña.

Yo les pedí que, no aviéndome de ayudar, se sirviesen de no desayudarme ni faborecerle. Bolviéronme a decir que mirase lo que hacía, que por de menos inconveniente tenían queste honbre se pasase a Lima, donde los Superiores podían con menos nota y escándalo encerrarlo y castigarlo, que vien se savía que lo que pretendía del Marañón era cosa fuera de camino y de ningún servicio de Dios ni del Rey.

13. Yo no sé qué palabras preñadas dijo el Padre Juan Fonte al señor Presidente y al doctor Acuña; sólo el doctor me dijo que era honbre aroxadizo y de mala lengua y que hasta del señor Virrey avía dicho mal, diciendo que temía que por falta de su gobierno en sus días se avía de levantar el Pirú. No me particulariçó otra cosa, pero yo diré todas las palabras que a mí me a dicho con que él pretende atemoriçarme, y cierto que sí atemoriçó.

14. Díjome que mirase el Padre visitador y el Padre Provincial[45] cómo le rescivían en el Pirú, porque podía más hacer

---

[43] « Mezclar unos naipes con otros antes de repartirlos ». *Diccionario de la Academia.*

[44] Doc. perdido (doc. 69).

[45] PP. Páez y Cabredo.

mal a la Conpañía de lo que nadie pensava. Díjome que avía de saver Dios y todo el mundo quél padecía en la Conpañía y lo traían perseguido, porque avía acusado en la Inquisición a ciertos Padres de la Conpañía. Díjome más, que savía de Padre de la Conpañía que havía hablado mal del Sumo Pontífice y refirióme las palabras, que si fue ansí, fueron muy deshordenadas y perjudiciales, pero no lo creo. Iten[j] me dijo quel señor Cardenal de Toledo[46] y el señor Presidente de Indias[47], y creo que tanvién el señor Nuncio[48] le avían dicho: ¿Qués esto, Padre Juan Fonte, que de la Provincia del Pirú no se ven en la Corte sino pleitos del Cercado y de la chácara de Chuquiçaca[49] y de la chátreda de Lima[50] y otras cosas a este tono, y que a solo vos, que venís a tratar de la conversión de los gentiles, os hacen guerra y contradición?

15. [76] Díjome más, que ni Su Magestad ni los grandes de la Corte[51], ni el Sumo Pontífice están con gusto de las cosas de la Conpañía y quél traía ganadas las boluntades de todos y quel señor Nuncio le avía dicho que Su Santidad tenía noticia de la llegada a la Corte del Padre Juan Fonte, de la Conpañía de Jhesús, valenciano[52], y que en Roma hacía una congregación de Cardenales para lo tocante a la conversión de la gentilidad, que Su Santidad le inviaría a llamar para que se hallase en ella.

16. Mostróme un villete del señor Duque de Lerma[53] en que le decía: Padre Juan Fonte, Su Magestad manda que luego se vaia Vuestra Paternidad a enbarcar, porque tiene un navío de aviso en Sanlúcar[54] para ir al Pirú, y en esto no aya falta etcétera. Este villete le sirve al Padre Juan Fonte de patente[1] y cédula real y pasaporte, y a todos los que habla se lo da a leer y sobrél fabrica grandes inportancias de su venida del servicio y gusto de Su Magestad y de interés del señor Duque de Lerma y de gusto

j Iten me] Itenne *ms.* || 1 patente *corr.* t[2] *ex* ?

46 Supra, nota 32.
47 Supra, nota 31.
48 Domenico Gimnasio. Supra, nota 33.
49 La Plata.
50 Doc. 8.
51 Sobre su situación bajo Felipe III. BALLESTEROS, *Historia* IV/II 65-70.
52 M*Per* V 754.
53 Supra, nota 30.
54 De Barrameda, en la provincia civil de Cádiz

del señor Presidente de Indias [55], el qual pretende que una sobrina suya [56], questá en [m] el Pirú, buelba a España, y benga en su [n] conpañía el Padre Daza [57], para lo qual dice trae patente de nuestro Padre General inviada al señor Presidente de Indias, y que su señoría la invía al señor Virrey y viene encomendada la diligencia al Padre Juan Fonte.

17. Vien veo que todas estas cosas las a prevenido este Padre y las dice y pondera más para atemoriçarme porque no lo detenga, porque él sospecha y save del horden que yo tengo de detenerle [58]. Tanvién sé que las que destas cosas son verdades las a tomado como tablas y palos [59] en el naufragio a que arrimarse por no ahogarse, como tanvién tomó los pliegos que vienen de España para la Inquisición y dice le mandaron en la Inquisición de Sevilla los diese en mano propia y dejó cédula firmada del rescivo. Vien veo que, aunque este honbre se detuviese aquí y se encerrase, ni se ofendía Dios ni se hacía contra el servicio de Su Magestad ni del Santo Officio de la Inquisición ni de los señores que le an encomendado negocios, pues todos ellos se despacharían de aquí por mandado del señor Presidente y del Padre comisario del Santo Officio, y quando todos estos señores supieran de la inquietud deste honbre, tendrán [o] por vien de que sea reprimido y castigado, pues él no pretende más que sustentarse en sus inquietudes y hacer con su peso gemir toda la Provincia del Pirú.

Lo que considero es cómo mejor agradar a Dios en este hecho y cómo mejor obedecer a mis Superiores, mirando por el mayor vien de la Conpañía, eligiendo el menor daño y evitando el mayor escándalo. Lo que me a hecho más dificultad en este negocio es que, aviendo yo de guardar el horden de V.R.[60] deteniendo a este Padre y no dejándole pasar al Pirú, yo no lo acavaré conél por vien, pues V.R. conoce su condición y agora viene enpeorado y quien a tomado todos estos medios y prevenídose para

---

m en *supr. lin.* || n su *corr.* s *ex* ? || o tendrán *corr.* t *ex* i ?

---

[55] Supra, nota 31. Doc. 86.
[56] *Ib.*
[57] *Ib.*
[58] Doc. 11.
[59] Como medio último de salvación.
[60] Doc. 11.

defenderse, no tiene tales de hacer por vien cosa alguna, antes sin averme yo declarado con él, me dijo ayer que desde que salió [61] de la varra de Sanlúcar [62] hizo una carta de marear o derotero hasta este Pirú, reconociendo todas las varras [63] y estrechos y rocas donde podía rescivir algún daño y que todo lo tiene muy vien prevenido.

18. Si quiero por mal o fuerça encerrarlo, no tengo dónde, porque nuestra casa está entre tres calles, y es toda ella de tablas, que aun quando hacemos plática los viernes, bamos con cuidado de hablar vajo, porque no lo oiga la vecindad[p], y con todo eso algunas veces lo oyen, y ansí ni yo le puedo detener seguramente preso, ni in[76*v*]-pedir que ni hable ni clame de manera que escandalize al pueblo y aflixa a todos los que estamos en esta pobre residencia, y por ventura apelle de fabor del Rey y de la Inquisición, que según tengo dicho, ni el Presidente me ayudará ni el comisario del Santo Officio dejará de ayudarle. Antes e savido oy del Padre Ignacio [64] por cosa muy cierta quel Padre comisario [65] a dado al Padre Juan Fonte una patente o pasaporte [66] con autoridad de officio en que manda so pena de excomunión mayor lathe sentencie que ninguno sea osado detenerle ni inpedirle su viaje, porque ansí inporta el servicio del Santo Officio de la Inquisición; y es lo bueno que si el Padre Juan Fonte se a de ir, como tiene pensado, en[q] el primer navío, se deja en Portovelo los pliegos del Santo Officio que dice trae, los quales no podrán estar aquí antes quel navío se parta, si no es quel mismo Padre comisario mandase con pena de excomunión que los navíos esperen, que por ventura sí mandará.

Yo temo mucho la rebuelta en que este honbre nos puede meter aquí, y digo que si los Padres visitador y Provincial [67] no pudieron con él en el Pirú, en tiempo que tenía menos fuerças, y el Padre Provincial de Castilla la Vieja [68] y el de Andalucía [69]

p vecindad *corr.* i *ex* e || q en *corr. ex* l

[61] Supra, nota 12.
[62] Supra, nota 54.
[63] « Banco o bajo de arena ». *Diccionario de la Academia.*
[64] Ximénez. Doc. 50 § 17.
[65] Supra, nota 22.
[66] Doc. perdido.
[67] Páez y Cabredo.
[68] Supra, nota 23.
[69] Melchor de Gadea. *Ib.*, 658.

y el Padre procurador Alonso Descobar [70] le hicieron la puente de plata [71], ¿qué haremos unos pocos de sujetos que aquí [72] estamos con tan pocas fuerças y salud a quien él no estimará ni terná en nada ni respecto alguno? Soy de parecer que pase con Dios, y esto mesmo juzgo que V.R. hiciera si aquí se hallara, y si allá diere pesadunbre, no será tanto como diera acá. Esto consultaré últimamente con los Padres consultores [73] y firmarán lo que les pareciere y enviaré a V.R. un traslado por dos vías [74] y otro por otras dos a nuestro Padre General.

19. Después desto, oy lunes que se contaron 21 de Henero, me paresció hablar al Padre comisario del Santo Officio [75] para saver dél si le avía dado la patente o pasaporte que arriva digo para que nadie [r] inpida ni detenga al Padre Juan Fonte, y me dijo que sí se le avía dado, y diciéndole yo algunas raçones y entre ellas ésta, que por qué dava a este Padre licencia para que se fuese, dejando como dejava los pliegos y negocios de inportancia del Santo Officio en Portovelo sin entregárselos ni darle raçón dellos, que qué parecería en Lima con la licencia y sin los pliegos, y que si por ventura yo tuviese orden del Pirú o Despaña de los Superiores de la Conpañía para queste Padre no pasase al Pirú, que qué parecería a los que oyesen decir que yo no lo pude executar por inpedírmelo el Padre comisario. El conoció y mostró averse arepentido de lo echo y me dijo que no le dejaría ir sin los negocios del Santo Officio, y que le avía el Padre significado tantas cosas de inportancia pertenecientes al tribunal del Santo Officio quél tenía que decir y declarar, que juzgó que que no eran menores que los de Constantino o Caçalla [76], y que ansí, entendiendo que le decía verdad, le dio la dicha licencia. Esto me respondió, no sé lo que ará.

20. Viniendo oy [s] a casa después desto, hallé quel Padre Juan Fonte avía dicho al Padre Martín Bazque [77]: desengáñese

---

r naide *sic ms.* || s oy *corr. o ex ?*

---

70 Supra, nota 9.
71 Facilitaron.
72 Cuatro Padres. Doc. 50 § 17.
73 *Ib.*
74 MAF 76 *-80 *.
75 Supra, nota 22.
76 Acerca de este problema, Roa, *Historia* 137, 140, 226, 656.
77 Vázquez. Doc. 50 § 17.

todo el mundo, que por más rodeos que dé el Padre Rector [78] y por más diligencias que haga, yo me e de enbarcar en el primer navío y e de ser el primero que en Paita [79] salte en tierra y el primero que entre en Lima, y en esto no a de aver falta ninguna. [77] Este mismo día, hallando dificultad en la cobranza de los oficiales reales [80], pareciéndole que yo tanvién la tenía inpedida, dijo: Desengáñese [t]: el que me hechare el laço a los pies, que se lo tengo de hechar al pescuezo y lo tengo de arrastrar. A dado petición al Acuerdo [81], y en este estado está.

21. Este mesmo día en la tarde junté a los tres Padres consultores [82] y les propuse tres cosas: la primera, supuesto todo lo contenido en este papel, sería conveniente encerrar al Padre Juan Fonte; y todos tres dijeron que no, sino que le dejase ir. La segunda, si convendría decirle que avía horden del Padre visitador [83] para que [u] no pasase de aquí y que mirase lo que le convenía; y dijeron todos que sí se le dijese. La tercera: en caso que no quisiese por vien, intimándole el horden, ovedecerlo, si se le pondría precepto de obediencia [84] para que lo cunpliese; y todos dijeron que no convenía; y como lo dijeron y hordenaron se hiço. Fecha en Panamá, oy lunes 21 de Henero de 1602 años.

22. El día siguiente, que fue martes 22 del dicho mes, yo hablé claro al Padre Juan Fonte y le dixe cómo tenía orden del Padre visitador Estevan Páez para detenerle aquí y no dexarle pasar al Perú y que lo mesmo me mandavan de Castilla [85] que hiziese, y que assí le ordenaba de parte del Padre visitador, que no pasase al Perú, sino que se estuviese aquí hasta que, avisado Su Reverencia, ordenase lo que convenía. Al principio me dixo que no podía detenerse, porque los negocios qua traía eran graves y del servivio de Dios y de Su Magestad etcétera, y que traía

---

t Desengáñese] Deséngase *ms.* || u que [1] *sq.* ? *del.*

---

[78] El mismo autor de esta carta.

[79] Puerto en el distrito y provincia del mismo nombre en el departamende Piura.

[80] De la Real Audiencia de Panamá.

[81] Junta de la Audiencia de Panamá.

[82] Supra, PP. Ximénez y Vázquez y Pesce. Doc. 50 § 17.

[83] Páez.

[84] Mandato de un prelado en ejercicio de sus funciones jurisdicionales, ordinariamente bajo una pena.

[85] El provincial Montemayor, comunicando la orden del General. Doc. 89.

patente de su Provincial[86] para ir al Perú y que yo no le podía detener y que lo mesmo haría el Padre visitador, si aquí estubiese. Yo le di la satisfacción que pude a su réplica, y viéndole rebelde, le dixe que mirase lo que hazía etcétera. Salió de casa y, hallando dificultad en la cobrança de los oficiales reales y en los maestros de los nabíos questaban para salir, a los quales tenía yo prevenidos, y poco fabor en los señores Presidente y oidor Acuña, vino a casa y dixo que él se determinaba de quedarse y obedecer al orden del Padre visitador, y con esto se fue a comer.

23. Después de comer tubo varios affectos y acometimientos[v] sobre su ida, empeçó porque se quedaría como tenía dicho, luego prosiguió con amenazas contra mí; luego lloró, después rió, luego se enojó y acabada la ora de quiete[87], me pidió licencia para ir a hablar al señor Presidente. Yo se la di, y sospechando que le abía ofrecido algún nuebo remedio, me fui tras dél a casa del señor Presidente, y halléle allá y al señor Presidente algo vacío[88], aunque me aseguró que ni le ayudaría ni le desayudaría sino que me dexaría a mí con él. Bolbió el Padre Juan Fonte a la tarde con resolución de que se quería luego embarcar, y yo, viendo que andava titubeando y que ya que yo no le podía encerrar, podría ser que apretándole con precepto de obediencia y censura[89] se detendría, usando de la facultad que para todo lo a esto necessario me dio al Padre visitador por su carta[90], le ordené en virtud de obediencia y so pena de escomunión mayor late sentenciae[91] no se embarcase ni se fuese de Panamá hasta que al Padre visitador fuese avisado. Respondió que apelaba[92] de todo y que se abía de ir. Yo le repliqué que mirase lo que le

---

v acometimientos tos *supr. lin.*

---

86 El mismo.

87 Recreo después de las comidas y cenas, que se usa en las casas de la Compañía. M*Per* II 274[283].

88 No decidido, sin resolución.

89 Pena eclesiástica, intimada por una autoridad de la Iglesia, para corregir a un delincuente y para expiar un delito. Hoy, canon 2.215 del Derecho canónico.

90 Carta perdida (doc. 103).

91 La persona fulminada por una excomunión, queda automáticamente sancionada sin tener que esperar otra sentencia.

92 Recurso a otro tribunal superior para que revoque, o enmiende la sentencia precedente.

convenía y que ya sabía que en la Compañía [x] no tenía apelaciones, que yo le tenía lástima, que se acordase de sus años de Religión [93] y de lo mucho que abía predicado a otros, hiziese un sermón dando consejo a un religioso de la Compañía inquieto y fuera de la obediencia de sus Superiores, etcétera. Con estas y otras razones se estubo un rato confuso [77*v*] y como dudoso, y, al fin, me dixo que quería otra vez salir fuera, que bien veía el ánimo con que yo le aconsejava lo que le convenía y que por ventura se resolvería a quedarse etcétera.

105

EL P. JUAN FONT AL P. PEDRO GUTIERREZ FLORES

Panamá 22 de Enero 1602

Del apógr. en *Perú* 19, ff. 80*v*-81.

En el f. de inscripción otra mano añadió incluso el doc. del 5 de Febrero 1602: « 1602. Relación de la buelta del Padre Juan Fonte al Perú y de lo que allá a dicho y hecho ».

Texto

Requirit ut, mandante Rege, Frater Cano in Peruam remittatur.

Copia de un requirimiento quel Padre Juan Fonte [1] dejó echo al Padre comisario fray Pedro Gutiérrez Flores [2], quando por su horden y auxilio se enbarcó al Pirú, y el Padre comisario lo invió aquí a casa al Hermano Domingo Cano [3], su conpañero, no sé si para ver si se quería aprovechar dél.

---

x Compañía *corr.* p. *ex* ?.

---

[93] Font había entrado en la Compañía hacía 26 años. M*Per* V 754.

[1] M*Per* VI, índice « Font ».

[2] Doc. 104, nota 22.

[3] *Ib.*, § 6.

Yo, salí de Castilla por horden de Su Magestad[4] y licencia del Padre Provincial de Castilla la Vieja[5], el qual me dio patente y conpañero, ques el Hermano Domingo Cano, al qual dejo en esta ciudad para que en la primera ocasión se enbarque con don Pedro, indio, y con Gerónimo Descalzo, criado[a], y lleve lo quel Padre fray Pedro Gutiérrez Flores, comisario del Santo Officio, le diere [81] para que me lleve, atento que yo nonbré en este Hermano en virtud de los recaudos que tengo de Su Magestad. Requiero a todas las personas eclesiásticas y seglares que no le inpidan su ida, antes le ayuden; si no, me quexaré a Su Magestad, y al Padre comisario de la Inquisición pido, y si fuere menester, requiero que, pues me manda ir en este navío[6], en el qual no le puedo llevar, le dé auxilio y favor y me le invíe para el efecto que voy[7]. Dadas en Panamá en 22 de Henero de 1602. Juan Fonte.

106

EL P. ANGELO MUNITOLA AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

San Lorenzo el Real, 30 de Henero 1602 - Roma

Del autógr. en *Perú* 19, f. 155

En el f. primero una mano moderna añadió: « S. Lorenço el Real. 30 Ianuarii 1602. P. Angelo Munitola, neapolitanus. I 1588. Mission ».— En el margen izquierdo una tercera mano fue indicando los diversos párrafos con números 1, 2 ».— En el f. de inscripción: « P. Angelo Munitola. 1602.

---

[a] criado *corr.* cr *ex* ?.

---

[4] Carta del Rey a Velasco, Valladolid 21 de Agosto 1601. Doc. 69. Font debió de salir de España por Noviembre 1601, pues Aquaviva al P. Escobar, el 22 de Diciembre, le dice como cosa reciente: « [Font] según entiendo, ya se ha embarcado ». *Baet.* 3/I, p. 536. No conocemos la fecha exacta de su salida, en un « navío suelto ». CHAUNU, *Séville* IV 130-133.

[5] Juan de Montemayor. *Synopsis* 356.

[6] De Panamá al Callao se tardaba unos 60 días. M*Per* I 45.

[7] Sobre este asunto, Aquaviva al P. Escobar, con la fecha de hoy: « No dudo yo sino que V. R. havrá hecho su oficio con toda diligencia para reparar las cosas del Padre Joán Fonte, y ya que aí no se an podido remediar, espero se remediarán en el Perú con el recaudo que se embiará al Provincial. Ya creo que a esta hora terná V. R. los Padres del Perú; embiénoslos presto, porque lo despachemos con brevedad ». *Baet.* 3/I, p. 544.

De S. Lorenço el Real. 30 de Henero. 1. Se consoló con la de V. P. de 600 etc. 2. El estado de la missión es el mesmo que avisó en la otra, aunque an sentido que el Padre visitador les quitase el P. Diego Martínez, que era Superior etc., hoc sancto etc. 3. El dessea morir en aquella missión ayudando a los indios, predica, confiessa etc. 4. El governador lleva mucha gente contra los infieles etc., se abrirá puerta para el evangelio. 5. Pide su bendición de V. P. para ser ángel de paz a aquella gente, como V. P. le dixo en su partida. B. B. ».

Texto

1. *Magno solatio refectus litteris Generalis.* — 2. *Cum indis bene occupatus, officiis sacerdotalibus.* — 3. *Novus praefectus ad detegendos infideles grandi hominum copia paratus.*

†Jhs. Pax Christi etc. 1. Ocho días recebí una de V. Paternidad de 13 de Noviembre del año de 1600 [1], la qual, como venía llena de una paternal caridad, así me fue de grande aliento para no desmayar[a] en los trabajos que se pasan en esta misión [2], que, aunque los demás Padres que en ella tan bien están ocupados [3], en los mismos trabajos hallan alivio y toman aliento, yo, como floxo, tengo necessidad de ayudas de costa, como lo han hecho los Padres visitador [4] y Provincial del Pirú [5] regalándome muy a menudo con sus cartas.

2. El estado de esta misión es el mesmo que escriví a V. Paternidad tres años ha. Sólo ay que el Padre visitador nos quitó al nuestro buen Padre Diego Martínez[b7], que era superior en esta missión querido y tenido por gran siervo de Dios de todos, como lo es. Mandó saliese al Pirú [8] para atender algo a su salud, de que estava muy falto y muy cascado. A mí me mudaron

---

a me-ma *subd. lin.* || b lo-Martínez *subd. lin.*

---

[1] Doc. 31.
[2] De Santa Cruz de la Sierra. M*Per* VI, índice « Santa Cruz de la Sierra ».
[3] Doc. 50 § 18.
[4] Esteban Páez.
[5] Rodrigo de Cabredo.
[6] Carta perdida (doc. 43). De aquel año 1599 existe la relación de esta misión en la anua firmada en Lima a 29 de Abril. M*Per* VI 660-733. Con la carta del P. Monitoli al provincial Juan Sebastián, *ib.*, 730s.
[7] M*Per* VI, índice « Martínez ».
[8] A fines de 1600 o principios del siguiente, pues Martínez escribe a 28 de Febrero 1601 desde La Plata como vicerrector del colegio. Doc. 49 § 1.

en esta otra casa de S. Lorenço[9] dos años ha, o más, porque tenemos estas dos casas en esta missión, sesenta leguas una de otra, la de Santa Cruz de la Sierra[10], y ésta de S. Lorenço el Real. Estoy ocupado en los mismos ministerios que de antes, predicando y confesando a los indios, con mucho contento de mi alma, que después de ocho años[11] y más que ha que estoy en esta misión tan apartada de toda la Compañía del Pirú[12], no[c] tan sólo no tengo gana de ser llamado a los colegios del Pirú, mas antes he pedido a nuestro Padre visitador me dé licensia de acabar la vida entre estos pobres indios; y lo que me mueve es que, visto lo que cuesta aprender la lengua[13] y que ya, con el ayuda de Nuestro Señor, yo sé la que corre en esta tierra y au[d] [...]os, paréceme que se sirve Nuestro Señor que yo emplee aquel trabajo que tomé en deprenderlas en ayudar a estos pobres desamparados de todo socorro de otros religiosos, si no somos los de la Compañía[14], a quien parece tiene librada Nuestro Señor la salvación de los que se han de salvar en esta tierra.

3. Poco ha llegó un gobernador nuevo para esta gobernación, que viene proveído de España: es una cavallero muy calificado, christiano y muy devoto de la Compañía; se dize don Joán de Mendoça, trae mucha gente española para hazer entrada en tierra de infieles nunca vista de christianos, aunque aquí ay mucha[e] relación della, de su grandeça y multitud de gentes. Se espera abrirá puerta al santo evangelio y estenderse ha por ese mundo nuevo, y para entonces tendremos bien en qué meter las manos, si nos diere vida Nuestro Señor, y suplicamos a Dios Nuestro Señor y a V. Paternidad nos embíe quien nos ayude;

---

c no *supr. lin.* || d au *sq. charta consumpta* || e mucha m *corr. ex* n

---

9 San Lorenzo el Real, ciudad colocada entre el Perú, a la izquierda, y Santa Cruz, a la derecha, « en diez y ocho grados escasos al sur ». *MPer* VI 21 [61]. Monitoli estaba anteriormente en la residencia de Santa Cruz de la Sierra.

10 Está la ciudad a los 17° 46' 40" S y 63° 10' 20" OE, en la Cordillera Central, macizo de Santa Cruz. *Relaciones* II 170.

11 Desde 1593. *MPer* VI 730 [433].

12 Lima está a 12° 2' 34" S y 79° 26' 29" OE.

13 « Fuera de la lengua que avía aprendido [chiriguana], me e dado este año [1598] a la lengua gorgotoqui ». *MPer* VI 730.

14 « No ay otro sacerdote en toda la provincia ». *Ib.*, 725.

y los italianos [15] todos a una mano se aplican de veras a la ayuda de los indios, deprendiendo sus lenguas con mucho ciudado. A Su divina Magestad suplico nos dexe ver ese tiempo y la canonización[f] de nuestro beato Padre Ignacio [16], y a V. Paternidad también me alcance del Señor que yo sea ángel de paz para esas[g] gentes, como a la despedida [17] V. Paternidad me dixo que fuese, y con esto pido húmilmente su bendición. En sus[h] Santos Sacrificios etcétera. De S. Lorenço el Real y de Enero 30 de 1602 años.[i] De V. Paternidad hijo,

†

Angelo Minutola [18].

[155*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. Va de Santa Cruz de la Sierra del Pirú.

Señal de sello.

Cartas perdidas

106*a*.— *El P. Diego de Samaniego al P. Claudio Aquaviva*, 30 de Enero 1602; se menciona en el doc. 139. XXX.

106*b*.— *El P. Angelo Monitoli al P. Claudio Aquaviva*, 30 de Enero 1602; se menciona en el doc. 193. XXXI.

106*c*.— *El P. Juan Bautista Rufo al P. Claudio Aquaviva*, Enero 1602; se menciona en el doc. 193. XXII.

106*d*.— *El P. Hernando de Salinas al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601 y Enero 1602; se menciona en el doc. 193 XV.

106*e*.— *El P. Esteban Páez al P. Rodrigo Cabredo, prov.*, Enero 1602; se menciona en el doc. 113 § 5.

106*f*.— *El P. Antonio Pardo al P. Esteban Páez*, Enero 1602; se menciona en el doc. 107 § 3.

106*g*.— *Cartas de Chile al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, Enero 1602; se mencionan en el doc. 113 § 12.

106*h*.— *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Esteban Páez*, Enero 1602; se menciona en el doc. 113 § 5.

---

f canonización n² *corr. ex* z || g esas a *corr. ex* u ? | gentes *corr. ex* d || h sus Sa *corr. ex* ? || i años *sq. in marg. infer.* N. Padre General.

---

15 De la Provincia del Perú eran los jesuitas italianos Faya, Bitti, Zigala, Oliva, Bertonio, Rufo, J. Antonio, Izquierdo, Romano, Durán, Vicente, Chiquetti, Pesce, Monitoli. Doc. 50.

16 Será canonizado por Paulo V el 12 de Marzo 1622. *Synopsis* 161.

17 Por Febrero 1592. M*Per* V 7.

18 M*Per* VI, índice « Monitoli ».

107

EL P. ANTONIO PARDO AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

Del orig. en *Perú* 19, ff. 78-81*v*.

REPERTORIO. VARGAS, *Manuscritos* V 15.

Texto

1. *Post discessum P. Font multa occurrerunt Panamae.* — 2. *Quem permansurum ibi officiales regii dixerunt.* — 3. *Et tamen eius discessum procurarunt.* — 4. *Actio dubia Praesidis Audientiae panamensis.* — 5. *Etiam commissarii Inquisitionis.* — 6. *Font inter dominicanos et franciscanos agens pro domo sua.* — 7. *Res Font a servo Audientiae sequestro subiecta.* — 8. *In conventu franciscano.* — 9. *Et, mandante commissario, ad navem translata.* — 10. *Cur sese denuntiat Font?* — 11-13. *Informationes de P. Font, et certe adversae.* — 14. *Ratio agendi Font Panamae.* — 15. *Aliae de eodem informationes.* — 16. *Quid agendum de F. Cano?* — 17. *Quas res portat Font.* — 18-19. *Declarationes et proposita eiusdem P. Font.* — 20. *Quae manifestari oportet et Regi Matriti et Generali Romae.*

†Copia de una carta quel Padre Antonio Pardo [1], superior de la residencia de la Conpañía de Jhesús de Panamá, escrivió al Padre Estevan Páez [2], visitador de la mesma Conpañía en la Provincia del Pirú, dándole qüenta de las cosas del Padre Juan Fonte [3], de la mesma Conpañía.

Pax Christi etc. [a] 1. Por dos o tres navíos invié a V.R. raçón de todo lo que aquí me avía pasado con el Padre Joán Fonte, en dos navíos que al Pirú suvieron, habrá diez o doce días [4], el uno de Juanes de Arutia, y el otro de Zamora, en el uno de los quales scrivió [5] el mismo Padre Joán Fonte, de quien ya terná V.R. aviso y no tenía quando [b] ésta llegó, si no es que con sus demasiadas diligencias lo impide todo como por acaso a echo.

---

[a] Pax-etc. *in marg.* || [b] quando d *charta corrosa*

---

[1] M*Per* VI, índice « Pardo ».
[2] *Ib.*, índice « Páez ».
[3] *Ib.*, índice « Font ».
[4] Doc. 104.
[5] El 22 de Marzo último. Doc. 105.

Pero porque después que se fue de aquí el Padre Joán Fonte an sucedido otras muchas cosas dignas de istoria o de lágrimas, las aviso a V.R. en ésta brevemente:

2. Yo tuve al Juan Fonte reducido a que se quedase aquí y obligado a ello por averle cerrado los puertos[6], como tengo avisado, pero a él le pareció intentar un medio de los que agora son tan[b] efficaces, y para él lo fue. Dízemme personas que se hallaron presentes que vendió fabores de Corte al Padre[c] comissario[7] y al señor Presidente desta Audiencia[8], y aún dicen que amenaçó con disfabores, si no le acudiesen, y esto puede acabar lo que la raçón y la justicia hasta entonces estorvavan. Y así entre todos tres: el Padre Juan Fonte y el señor Presidente y el Padre fray Pedro Gutiérrez, comissario, dieron esta traça por medio de un mercader deste lugar, que se dice Pedro Pablo Menucho. Me procuraron de asegurar de que el Padre Juan Fonte quedava en Panamá y quería estar a lo que yo le hordenase. Vino el Pedro Pablo y persuadióme en raçones quel Padre Juan Fonte quedava, y el Padre[9], questava presente, dijo que así era, y por entonces se lo creí.

3. Luego se apartaron de mí y bolvieron a casa del señor Presidente y hablaron en secreto y el señor Presidente invió un recado a los oficiales reales, que luego al punto despachasen al Padre Juan Fonte, y porque replicaron, los mandó que sin réplica, so pena de quinientos pesos, lo despachasen. Era esto a las ocho de la noche y el Padre Juan Fonte estava en cassa del señor Presidente. Los oficiales reales me hicieron saver[d] esto, con que echo de ver que ya iba el negocio por engaño y ardid. Bolvió el Padre Juan Fonte después diciendo que sin falta se quedaba y que escriviese yo a V.R. una carta disiendo de su obediencia y cómo se sujetava a lo que V.R. hordenava. Yo, aunque con la sospecha[e], la escriví[10] y se la di.

---

b tan *?* | personas *corr. ex* persona || c Padre *corr.* d *ex ?* || d saver *corr.* er *ex ?*
e sospecha *corr.* s[1] *ex* c

---

[6] Los únicos puertos más cercanos que podían servir a Font para su viaje eran Nombre de Dios (Portobelo) y el de Panamá.

[7] Fray Pedro Gutiérrez Flores. Doc. 104, nota 22.

[8] Alonso de Sotomayor. SCHÄFER, *El Consejo* II 467.

[9] Pedro Gutiérrez Flores.

[10] Carta perdida (doc. 106).

4. Por la mañana, que era ya la del día en que los navíos avían de dar a la vela y la visita [11] dellos estava ya en el puerto de Perico [12], invió el señor Presidente, de secreto, a decir al Padre Juan Fonte que fuese presto, que ya era ora. Súpelo antes quel Padre Juan Fonte y tomé el manteo y fui al señor Presidente a ver lo que quería, por solo que viese que ya lo savía. El me dijo que no me llamava a mí, sino al Padre Juan Fonte, a quien quería decir una palabra. Yo bolví a casa y ordené quel Padre Juan Fonte no saliese, pero el señor Presidente bolvió a hacer instancia que fuese, y pareciéndome que, si no le dejava ir, avía de ser restándome con el señor Presidente y encerrando al Padre, viniendo al ruido y escándalo, que yo [78*v*] huía desde el principio, me pareció dejarlo ir al señor Presidente, y fue vien así, porque yo e savido después de personas fidedinas [f] que si yo no lo dejava ir y enbarcar y pusiera algún estorvo, el señor Presidente estava determinado de quitármelo por fuerça o violencia, y así el Padre Juan Fonte fue a casa del señor Presidente, el qual lo despachó y dio los pliegos para el señor Virrey [13].

5. Y el Pedro Pablo Menucho tenía a punto el matalotaje y barco y en el ínterim que se hiço ora, que avía de ser a las dos de la tarde, estúvose el Padre encerrado o escondido en S. Francisco [14] donde comió y de donde salió para irse a enbarcar. Yo supe cómo estava en S. Francisco y escriví el Padre fray Pedro Gutiérrez, comisario, diciendole cómo savía quel Padre Juan Fonte estava en su cassa y tratava de enbarcarse, que mirase su Paternidad lo que hacía y la obligación de su oficio y lo mal que le estava etcétera. Respondióme un villete que yo tengo en mi poder, de satisfactiones y de engaños del Padre Juan Fonte y

---

[f] fidedignas *corr. ex* fidio

---

[11] Inspección de las naves, según ordenanzas reales, para control de las mismas entre España e Indias y dentro de éstas. Especialmente véase la cédula real de Madrid, 10 de Febrero 1575, mandando registrar: « lo mismo hagan los que cargaren en Panamá, y los que partieren de Nombre de Dios ». ENCINAS, *Cedulario* IV 215.

[12] Puerto de la república de Panamá: « Dos leguas de Panamá está la isla y puerto de Perico, donde por ser baxa aquella mar y costa de poco fondo, surgen las naos grandes en él ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 286.

[13] De Lima, Luis de Velasco.

[14] Convento donde residía el dicho comisario Pedro Gutiérrez, patrocinador de Font.

que ya estava en el navío, y entre otras cosas dice: Desengáñese, V. Paternidad, que no soy yo el que hace el tiro; de modo que confiesa que tiro y que no lo hace por sí ni por la rectitud de su officio, sino por horden y gusto del señor Presidente.

6. El Padre Joán Fonte se enbarcó y al punto el navío dio la vela y para la presta execución desto tenía en el puerto el señor Presidente a su cuñado, don Fernando de Çárate, que tiene la bara de aguacil mayor de Corte. Desde el puerto de Perico me escrivió el Padre Juan Fonte la carta [15] que invío a V.R. con ésta para que la vea; quéjase en ella de que yo di parte a muchos de sus cosas para inpedirle. No se devía de acordar que hiço consulta de frailes dominicos y franciscos [16] dos días antes en el convento de San Francisco, donde les dio parte de todas sus cosas y ellos coligieron otras muchas de su modo de proceder, que para que no lo supiera nadie en el lugar era el mejor medio que se podía dar. No sé si por su causa o por la mía o por la de anbos lo save ya toda la gente deste lugar, y antes creo que inportará a la Conpañía que todos lo sepan y entiendan que la Conpañía no apoya ni ayuda las cosas del Padre Joán Fonte, antes las contradice y desea estorvar y castigar, y antes lo digo a las personas graves que dello me tratan.

7. Tres o quatro días [g] de después de ido el Padre Juan Fonte llegaron sus caxas y cofres de ropa de Portovelo [17], que fueron seis caxas. [h] Sobre éstas se hechó Pedro Pablo Menucho con horden que para ello le avía dejado el Padre Juan Fonte, hordenando todo aquí el señor Presidente; despachóse su ropa y al Hermano Domingo Cano, su compañero, y al indio y criados, con la estrategema y ardid que lo despachó a él. Yo invié adelante el Pedro Pablo Menucho, que bastava lo pasado, que vien bía que aquella ropa de un religioso de la Conpañía y quél no tenía para qué se hacer señor della, que me la inviase a casa, o mandase entregar. No quiso y así fue nescesario acudir a la Real Audiencia y pedir mandase al dicho Pedro Pablo declarase si aquella ropa era de un Padre de la Conpañía, y que la entregase etcétera.

---

g días *corr.* í *ex* u || h caxas *corr. ex* cargas

---

15 Carta perdida (doc. 107).

16 Véase el criterio de estos religiosos en torno a este asunto, en el doc. 144 y 148.

17 Supra, nota 6.

8. En el ínterin súpolo el Padre comisario y despachó un mandamiento [79] con censuras y dos frailes de su Horden[18] y al aguacil de la Inquisición. Llebaron las seis caxas de la ropa a S. Francisco y las otras seis quando bolvieron por ellas. Ya estavan mandadas detener por la Real Audiencia, la qual mandó prender al dicho Pedro Pablo Menucho y apremialle a que lo[i] entregase, él se defendió con el Santo Officio. Aconsejávanme que pidiese yo auzilio a la Real Audiencia, que iría un oidor a S. Francisco y le quitarían las cajas al Padre comisario y me las entregarían. Yo lo consulté con los Padres de casa[19], y aunque fueron de parecer que lo hiciese yo ansí, con todo eso me pareció que no convenía por evitar el ruido y escándalo, que yo siempre procuré evitar, y por ser el Padre comissario cosa[20] del señor inquisidor Flores, a quien todos los de la Conpañía devemos tanto y con quien perder de nuestro derecho en esta ocasión a de ser ganar, que aunque cada uno escrivirá según el afecto que tuviere, el señor Inquisidor a de ver la raçón y a de bolver por la justicia.

9. El señor Presidente, viendo que la Real Audiencia se avía puesto de por medio y que su juego se descubría, escondió la mano y solo el Padre comissario a defendido la ropa y echo todas sus diligencias hasta amenaçarme que se la tengo de pagar.

Enbarcó las seis caxas por horden y mandamiento del Santo Officio, según dicen, tomó e inpidió la cédulas reales y despachos que traía[j] al Padre Juan Fonte, de modo que ni el Hermano Domingo Cano, conpañero del Padre Juan Fonte, ni el indio ni criados se pueden despachar hasta quel Padre quiera o del tribunal[21] se le mande lo que conviene.

10. Las cosas que aquí se an dicho e yo e savido del Padre Juan Fonte son las siguientes: Dicen que antel Padre comisario de aquí se denunció a sí y a un fraile Enciso que con él vino en el navío de aviso[22] Despaña y la misma[l] denunciación hizo antel

---

[i] lo *corr. ex ?* || [j] traía] trai *ms.* || [l] misma] misa *ms.*

---

[18] Franciscana.

[19] Doc. 50 § 17.

[20] Pariente del presidente de la Inquisición de Lima, Antonio Gutiérrez Flores. Medina, *Historia* II 485.

[21] De la Inquisición de Panamá, cuyo comisario actuaba.

[22] Doc. 105, nota 4.

comissario de Cartagena[23], y entiéndese que fue ardid para con este título ser ayudado de los dichos comisarios para que nadie le detuviese. Esto e savido de voca del licenciado Christóval Cacho[24], oidor desta Real Audiencia, a quien el mesmo Padre Juan Fonte le dijo, y de boca[m] del fiscal real desta Audiencia, que así lo entendió del Padre comissario, y dijo el fiscal que, como los condenados a galeras se denuncian o blasfeman para inpedir sus galeras[25], ansí el Padre Juan Fonte para escabullirse de su Religión. Con esto se desculpa agora el Padre comissario a los que le ponen culpa de aver inpedido a una Religión que con sus súpditos no ejecute lo que juzga conveniente. Pero vien entendió que quando esto fuera así quel Padre se denunciase, devía el Padre comissario antes detener al Padre Juan Fonte aquí y tenerle a vista hasta avisar al tribunal[26] y ejecutar el horden que le diesen. No sé si digo algo.

11. El licenciado Merlo de la Fuente[27], oidor desta Real Audiencia, me dijo que de la sotana pespiuntada[28], quel Padre Juan Fonte traía, y de su modo de hablar avía conocido del mal concepto, aunque lo avía procurado atribuir a la mejor parte, pero que, saviendo después el suceso, le pareció todo mal. El oidor Çambrano[29] me dijo que de la primera vez que le oyó [79*v*] hablar, sin conocerlo, avía dicho en su pecho: Este Padre no parece teatino[n 30]. Don Pedro de la Dueña[31], que ba por corregidor de Potosí, me dijo quel primer día que le vido y el Padre le habló en la plaça de Panamá, le avía dicho el Padre Juan Fonte

---

m boca] buca *ms.* || n teatino tino *in marg.*

---

23 De Indias.

24 Lcdo. Cristóbal Cacho de Santillana, del 30 de Noviembre 1599 al 4 de Mayo 1607. SCHÄFER, *El Consejo* II 468.

25 Por denunciarse o blasfemar caían bajo el fuero de la Inquisición y se libraban de otro tribunal. MEDINA, *l.c.* I. 322, 325.

26 De la Inquisición.

27 Lcdo. Luis, del 24 de Setiembre 1597 al 31 de Marzo 1604. MEDINA, *l.c.*

28 Pespunte. « Labor de costura, que se hace volviendo la aguja hacia atrás después de cada punto, para meter la hebra en el mismo sitio por donde pasó antes ». *Diccionario de la Academia.*

29 Lcdo. Alvaro, desde el 26 de Junio 1600 al 17 de Julio 1610. SCHÄFER, *l.c.*

30 Jesuita. Se llamaban teatinos por el vulgo. M*Per* I 516.

31 Sobre su oficio, LOHMANN, *El corregidor.*

quél savía que su merced iva por corregidor de Potosí, quel hera muy baquiano[32] de la tierra y le podía dar arbitrios y traças con que en breve se hiciese rico y ganase mucha plata, y díceme el señor don Pedro que no le pareció nada vien, y quello creo lo dirá a V.R., y save todo lo que me a pasado con el señor Presidente y Padre comisario.

12. El mismo don Pedro de la Dueña me dixo que entendía quel Padre Juan Fonte llebava negocios al señor Virrey[33] que lestavan[o] muy mal, porque son negocios de interés y gravámenes y bejaciones de la tierra, y que si el señor Virrey no les ponía en execución se avía de desgraciar en la Corte; y si les ponía en[p] execución, avían de ser ocasión de algunas rebeliones y alborotos, y que de todas maneras le estavan muy mal al señor Virrey, como él se lo pensava decir, y entendiendo esto el señor Presidente, de cuya boca lo savía don Pedro de la Dueña, con todo eso le quiso ayudar y echar el gato a las barbas[34]. Yo abrí aquí un escritorillo, que vino entrestas cinco o seis caxas y petacas[35] del Padre Juan Fonte, y leí algunas cartas mesivas que en él venían, y en una consta quel Padre Juan Fonte invió a su tierra a que le inviasen informaciones de su linpieza[36] y de sus padres; y aquí dijo el Padre Juan Fonte a seglares que traía[q] Despaña horden de ser comissario del Santo Oficio, y a otros dijo que traía horden de visitar los de la Conpañía de la Provincia del Pirú, y otras banidades.

13. De otra carta de un seglar para el Padre Juan Fonte se colige que entendía en Valladolid en negociaciones de officios y plaças por interés y solicitava partes, y de otro memorial se colige que tanvién allá devía de los[r] arbitrios a los que venían a estos Reinos, de qué ropa o qué géneros[s] o de qué manera avían de traer mercadurías por la mar. El fiscal de la Real Audiencia desta ciudad me dijo quel Padre Juan Fonte le avía dicho que

---

[o] lestavan *corr.* s *ex* e || [p] en *om. ms.* || [q] traía] tra *?* i *ms.* || [r] los *corr. ex* darlo || [s] géneros *corr. ex ?*

---

[32] Viejo conocedor de la tierra. *MPer* II 658 [73].

[33] Del Perú, Luis de Velasco.

[34] Poner a su disposición quien aniquilara a los contrarios a sus planes.

[35] « Arca de cuero, o de madera o mimbres con cubierta de piel ». *Diccionario de la Academia.*

[36] De linage, no descendiente de judíos ni mahometanos.

los dos indios[37] que avía llebado a España, heran del Marañón con que se confirma la presunción que dél ay, que informó siniestramente en España, y cierto si son del Marañón, porque todo es Marañón quanto este Padre traía[38].

14. E no he dicho quel Padre Juan Fonte estubo en esta residencia solos tres días, no[t] dijo Misa y nunca se le vió reçar, aunque se advirtió con cuidado, y desde que Dios amanecía hasta la ora de comer, y desde que se acavava la quiete hasta las siete u ocho de la noche no venía a casa ni se podía con él acavar otra cosa, y de noche se le escuchava[39] si reçava y jamás se le vido libro en las manos ni cosa que pareciese a ello.

15. El Padre fray Agustín de Vega, prior de Santo Domingo[40], que era en esta ciudad y agora va a ésa[41], y el Padre fray Francisco de Vega, su hermano, que tanvién ba[u] allá, y fueron los de la consulta en S. Francisco[42] sobre las cosas del Padre Juan Fonte, me dijeron quel Padre Juan Fonte les avía alegado quél iba a su Superior y visitador, que iva de ánimo de que [80] si le quisiesen prender y encarcelar, de buena gana lo resciviría y moriría en una cárcel, y si le quisiesen echar de la Conpañía y dar licencia que se pasase a otra Religión, de buena gana lo aría; las quales raçones no parecieron bien a los que se las oyeron. A mí me parece que a de procurar no ir al arostro[43] de V.R.; y si fuere, me parece que en ninguna manera conbiene en el estado que agora está echalle de la Conpañía, antes tengo por mejor la primera parte de la disjuntiva[44] que dice[v], porque donde quiera quéste fuere a de dar mucha pesadunbre a la Conpañía. Vien veo que V.R. abrá visto que antes inporta no detener ni conservar en la Conpañía sujetos semejantes hasta venir al punto que éste. Dios nos perdone a todos los que no guardamos a la letra las Constituciones de nuestro Beato Padre Ingnacio[45], que

t no dijo *? e contextu* || u ba *corr. ex* ban || v dice porque *?*

[37] Hermanos Minarba. Doc. 91.

[38] Parece significar: todo es enmarañado en este asunto.

[39] Vigilaba por medio del oído.

[40] Su opinión acerca de este asunto, en el doc. 144.

[41] A Lima.

[42] Su opinión en este asunto doc. 148.

[43] Arrostrar, hacer frente.

[44] Dejarle pasar a otra Orden religiosa.

[45] Sobre la dimisión de los jesuitas: « Del despedir los que no aprobassen bien de los admittidos ». *Const.* II 1-4.

el espíritu que se las dictó vien vía lo presente y lo futuro y lo que en todos tienpos pasava.

16. El despacho del Hermano Domingo Cano y de la ropa del Padre Juan Fonte queda todo enbargado, como tengo[x] dicho, y el Padre comissario no lleba tales[46] de dar las seis caxas del Padre, ni las cédulas reales del despacho. Yo estoy determinado de evitar todo ruido y pesadunbre con el Padre comissario[47]. V.R. vea será vien hacer hallá alguna diligencia con esos señores inquisidores[48] y en el ínterin nos ayudará aquí el Hermano, que me parece buen religioso y honbre de buen juizio y de cuidado.

17. La ropa quel Padre Juan Fonte trae en estas cajas, tiene que contar otras quinientas, porque trae para poner seis tiendas de bohoneros[49], trae cantidad de flautas para indios, tronpas de París, cuchillos carniceros, gran cantidad de chaquira[50], plumajes de bidrio. Dícenme que trae bestidos para indios, cintas, juguetes etcétera. De las cinco cajas que tengo en mi poder sola una es de sus cosas. De las seis caxas questán poder del Padre comissario, las cinco dellas son desta mercancía. Dicen que todo lo lleva para dar a los indios del Marañón. Registro ni licencia para traerlo Despaña no parece. Las quatro pieças que yo tengo, más uno es de libros del Padre Juan Fonte y las otras son petacas[51] de toda la cocina y despensa, de basijas de cobre y estaño etcétera. No sé si habrá horden de aquí a la harmadilla[52] de questo vaya de aquí. V.R. me avise lo más presto que ser pueda de todo lo que se ha de hacer deste Hermano[53] y ropa.

18. Acuérdome tanvién quel Padre Fonte dixo[y] en esta casa y a mí algunas veces, quel señor Nuncio[54], que está en Valladolid, le ofreció que, si quería, pidiese pasarse a otra Religión,

---

x tengo *corr. ex* que || y dixo *sq.* ? *del.*

---

[46] Intenciones.

[47] Fray Pedro Gutiérrez. Supra § 5.

[48] De Lima, cuyo presidente era a la sazón Antonio Ordóñez y Flores.

[49] De buhonería: « Tienda portátil de chucherías y baratijas ». *Diccionario de la Academia.*

[50] Adorno femenino. « Chakira, pequeño disco de coral horadado ». Lyra, *Diccionario kechuwa español*, v. *Chakira.*

[51] Supra, nota 35.

[52] Armada que hacía el viaje entre Panamá y el Callao.

[53] Domingo Cano. Supra § 9.

[54] Doc. 104, nota 48.

y que si quería pasase a los clérigos reglares [55], quél le daría licencia. Tanvién dixo que en España le pedían se quedase hasta estos galeones que bendrán donde avía de venir el señor Conde de Altamira [56] por Virrey del Pirú para que le diese luz de cosas de la tierra. Podrá ser que deje algo, pues terné lugar a su tiempo. El Padre Fonte, me dijo él, desde Cartajena estuvo muy a pique de bolverse a España, y tanvién me dixo que si [80v] V. R. no le rescivía, con mucho gusto se bolvería a Castilla, pues su Superior era el Probincial de Castilla la Vieja [57] con cuya patente venía.

19. Tanvién me dixo el Padre Fonte, y dixo a otros de casa, que dexava en el Consejo dado arbitrio cómo los religiosos que viniesen de Castilla al Pirú viniesen sin que el Rey gastase con ellos un real, todo que lo carga a los indios. No sé con qué quimera, si por ventura la quimera no está en solo decirlo. Todas estas cosas, aunque menudas, escrivo a V. R. para que juntas con otras suyas, quiçás serán de consideración, y las que no lo fueren no se abrá perdido nada en escribirlas.

20. Finalmente, el Padre Juan Fonte me amenaçó que no me estaría vien el detenerle, que fue término que usó con muchos hasta con los oficiales reales, y dixo que él los haría desconponer.[z] Las cosas están puestas con el Padre comisario y con el señor Presidente de manera que mientras questuviere él aquí, no tendrán gusto conmigo, aunque entranbos dicen que se ban de aquí a quatro meses. Creo quescrivirán a Lima y a España quexándose de mí. Ayudarán tanvién para esto las cartas que les dejó el Padre Juan Fonte en recomendación y no menos ayudará el pronóstico que sabe tan en favor de todo lo malo y disfabor de todo lo bueno. V. R. vea si es nescesario informar de todo esto al Padre Diego de Torres [58] para que informe a los que juzgare convenir en Corte. Yo creo que hasta los galeones [59] no havrá pasaje para España y para entonces vien podrá V. R.

---

z desconponer *sq. ? del.* || dejó j *corr. ex* i.

---

[55] Parece decir seculares.

[56] No fue al Perú por Virrey.

[57] El dicho P. Montemayor. Doc. 105, nota 5.

[58] A la sazón en Roma, como procurador del Perú. Doc. 39 § 1, 2.

[59] No tenemos información cronológica de las naves este año. CHAUNU, *Séville* IV 150.

inviar en la flotilla raçón de todo, que si antes de los galeones ubiere aviso, yo inviaré dos copias de todas estas istorias del Padre Fonte, una a nuestro Padre General y otra al Padre Diego de Torres, para que allá vean lo que conviene; y V. R. en Lima con el señor Virrey [60] y con los señores inquisidores haga tanbién el oficio que más convenga para que este pueblo se satisfaga de la verdad de la Compañía y mía y de la sinraçón del Padre comissario y del señor Presidente, que andan barios los pareceres. En los santos Sacrificios y oraciones de V. R. me encomiendo. De Panamá y de Febrero 5 de 1602.

Carta perdida

107*a*.— *El P. Juan Font al P. Antonio Pardo*, Puerto de Perico, principios de Febrero 1602; se menciona en el doc. 107 § 6.

108

EL P. ANTONIO DE VEGA AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

La Paz 8 de Febrero 1602-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 156-158*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « De La Paz 8 Februari 1602. P. Antonio de Vega, rector ».— Una tercera mano fue indicando los diversos párrafos, en el margen izquierdo del doc., con los números 2 (*sic*) a 6.— En el f. de inscripción, una cuarta mano: « P. Antonio de Vega. De La Paz 8 de Febrero 1602. 1º Es rector del colegio de La Paz etc. P. Perlín fue su ministro y predicador, es buen religioso, merece la professión. El Hermano Cosme de Tebar estuvo allá para cobrar la salud etc., bueno etc., leyó, trató etc. 2. Halló el colegio falto en lo temporal, deuda de [seis mil *pesos subd. lin.*], todo se a pagado y acrecentado la renta 500 pesos cada año etc., se podrá edificar la iglesia etc. Da razón de cosas menudas, de viña etc., vacas, librería etc., aumentado las cosas de sacristía, relicarios etc. 3. En lo spiritual también los del colegio etc. Los Superiores han reformado la Provincia etc., gran consuelo de los Nuestros y seglares etc. 4. Da razón en particular [de los Hermanos coadju]tores, bien etc. [*subd. lin.*]. 5. El Padre Hernando de Salinas es buen religioso, y aunque haze instancia para

---

[60] Del Perú, Luis de Velasco. A éste escribía el Rey a 22 de este mes, que no convenía la misión de los paratitis. AGI *Audiencia de Lima* 570, lib. 16, f. 57.

bolver a España, no tiene causas y porque haría falta etc. animarle con palabras amorosas etc. 6. El Padre Pedro Rodríguez en lo sustancial es buen religioso, aunque tiene algunas imperfectiones que le desdoran. El Padre Rodrigo Manrrique, siendo de los mejores obreros de indios, después que fue Vicerector, a buelto atrás etc., y los mismos indios lo conocen etc. Cómo se hazen las deudas. B. B. ».

Texto

1. *Auctor e Cuzco ad collegium pacense pervenit, rector electus eiusdem.* — 2. *Cum P. Perlín et F. Tebar.* — 3. *Collegium vero pacense tot rebus eget.* — 4. *De quibus providet Rector.* — 5. *Status spiritualis domus, bonus.* — 6. *Informationes de FF.* — 7. *Et de PP.* — 8. *De P. Manrrique.* — 9. *Et de se ipso.*

† Pax Christi etc. 1. Desde el Cuzco, acabando de ser vicerector por el tiempo que duró esta Congregación pasada [1], escriví [2] largo a V. P. dando cuenta del estado de mis cosas, y estando ya de camino para esta ciudad de Nuestra Señora de la Paz [3], para ser Rector de este nuestro collegio por orden de los Padres visitador [4] y Provincial [5], llegué a esta ciudad; a 15 del mes que viene, puntualmente hará un año. Fui recebido de toda ella con notables muestras de contentamiento por aver escrito muchas personas seglares del Cuzco a muchos amigos suyos desta ciudad, por la singular charidad que aquélla me hazía, muchas cosas, que más eran excessos que verdades. A lo menos no se podían oír sin mucha vergüença y confussión.

2. Vinieron en mi compañía desde el Cuzco el Padre Joán Perlín [6], predicador desta casa, el qual a exercitado su officio hasta aora con notable edificación y provecho, juntamente con el de ministro [7], y aora está de camino para el Cuzco, a donde, passada esta quaresma [8], va a leer la segunda [a] cátedra de moral por orden de la sancta obediencia. Merece mucho que V. P. le

[a] segunda] 2ª *ms.*

[1] Desde el 19 de Diciembre 1600 hasta el 21 del mismo mes. Doc. 39.
[2] Carta perdida (doc. 43).
[3] M*Per* VI, índice « La Paz ». Doc. 10 § 14.
[4] Esteban Páez.
[5] Rodrigo de Cabredo.
[6] Doc. 50 § 14.
[7] Vicerrector.
[8] El año 1602 desde el de 20 de Febrero al 7 de Abril.

honre y estime; y el Hermano Cosme de Tebar [9], estudiante theólogo, y natural de Lima, de mucha virtud y religión y otras buenas partes, el qual vino a la Sierra [10] por orden de los Superiores, porque juzgaron los médicos que ya no se hallaría remedio humano para sus muchas y muy graves enfermedades, si no se le davan la mudança de temples y los aires serranos [11], y no se engañaron en su juicio, porque dentro de pocos meses cobró en esta ciudad, que es de buen temple, buenos y sanos aires y agua [12], tan entera salud, que pudo seguir en todo la communidad y lee la cátedra de Grammática, que pusieron en este collegio los Padres visitador y Provincial, con fructo y provecho de los estudiantes y edificación del pueblo, por combidar a todos el buen trato y conversación del Hermano Cosme juntamente con su buen exterior y mejor interior a ser amado y estimado de todos. Por lo qual, passada también esta quaresma, le despacharon a Lima a concluir sus estudios por orden del Padre Provincial.

[156] 3. Hallé este collegio muy falto en lo temporal [13], más de lo que se puede[b] creer, y apretado con seis mil pesos [14] de deudas, o al pie de [15] dellos, con muchas occassiones que concurrieron juntas este año más que otros: venida y visita de los Padres

---

b Hallé-pue *subd. lin.*

---

[9] Cosme de Chevar. Doc. 50 § 2.

[10] O alto Perú, donde se halla La Paz dentro de la cordillera del mismo nombre, a una altura de 3.632 metros sobre el nivel del mar.

[11] « El clima de la Sierra se caracteriza por su temperatura fría o templada según la altura, por la periodicidad de sus lluvias, que caen en determinados meses con una media anual que va de los 300 a los 1.000 mm. [...] La época más fría va de Mayo a Octubre. Durante esos meses las noches son muy frías, la atmósfera muy límpida y el cielo despejado. Pero son también los meses de las heladas, ya que las temperatura al amanecer, suele bajar algunos grados bajo cero ». PAREJA, *Geografía* 35-37.

[12] Como la ciudad presenta diversas alturas, así ofrece diversos temples, oscilantes entre los 6°-8° centrígrados. « Tiene muchas fuentes de muy buenas aguas, questán en todo este valle por las laderas dél [...] Esta ciudad y su comarca es naturalmente sana, ecepto que por los meses de Agosto y Setiembre, a causa de algunos vientos que corren y ser tierra alta y seca, hay enfermedades de romadizo [catarro] ». *Relaciones* II 66, 73.

[13] « Este año [1600], aviendo llegado a este collegio el P. visitador y el P. Provincial ». *Historia anónima* II 298.

[14] Su valor en *MPer* VI 310 [203], 532 [7].

[15] Cerca de ellos.

visitador y Provincial con todos sus compañeros[16], despacho de muchos sujetos[17] que de aquí salieron para la Congregación provincial, despacho y aviamento de algunos despedidos[18] y de los Padres procuradores[19] que fueron a Europa, juntamente con algunas pérdidas del collegio y sus gastos ordinarios con los del noviciado[20] y Provincia[21] y otras muchas cosas de menor quantía. A sido el Señor servido, por su infinita[c] bondad y misericordia, que se ayan pagado todas las deudas y acrecentádosse sus rentas en casi 500 pesos más en cada un año, que juntamente con la renta que él se tenía, que era de nueve a diez mil cada año, se podrán sustentar los 13 ó 14 sujetos ordinarios[22], y edificarse iglesia, de que este collegio tiene estrema necessidad[23], y este fue el fin principal que los Superiores tuvieron en embiarme a él, pareciéndoles que en esta parte avía hecho algo en el Cuzco[24].

4. No se a començado por la razón dicha, pero pondrásse mano en la obra, siendo el Señor servido, con toda brevedad, para lo qual y acerca del modo y traças tengo orden expresso del Padre visitador y Provincial y no aguardo otra cosa sino su venida, que será de aquí a un mes, o poco más, para que se allanen algunas difficultades y asienten algunas cosas de que no doy cuenta a V. P. por ser menudas y para que la proa[25] se ponga toda en la iglesia y no nos divertamos en arroyuelos.[d] E per-

---

[c] infinita f. *corr. ex* p || [d] y-arroyuelos *subd. lin.*

---

[16] Sus secretarios: P. Torres Bollo, del visitador Páez; y el P. Mexía, del provincial Cabredo. Doc. 50 § 2.

[17] Los diputados que hubieron de pasar por La Paz camino de Lima. provenientes de los colegios de La Plata, Potosí y de la doctrina de Juli.

[18] Doc. 52 § 8.

[19] El procurador Diego de Torres Bollo y el P. José Pablo de Arriaga. Doc. 39 § 1, 2.

[20] Por la aportación económica que todos los colegios del Perú debían prestar al noviciado de Lima. Doc. 129 § 2.

[21] Del Perú, en general.

[22] M*Per VI* 807 s.

[23] En La Paz actualmente 11 sujetos. Doc. 50 § 14.

[24] « A esta sazón había quedado por Vicerrector de este colegio [del Cuzco] el P. Antonio Vega, y vino a él don Fernando de Cartagena, vecino de esta ciudad y grande amigo nuestro que entonces hacía la repartición de tierras en el valle de Oropesa [y me procuró] unas tierras [vacantes] de los indios pinaguas ». Doña Luisa de Soto « dio al P. Antonio de Vega una colgadura de siete brocateles para nuestra iglesia ». VEGA, *Historia* 51, 73.

[25] Se encaucen todos los intentos a la iglesia.

trechado las chácaras[26] y viña[27], estancias, iglesia y las demás officinas de casa de muchas cosas de que avía necessidad, la habitación de casa con algunas celdas más, unas secretas, una aula para la congregación de los seglares y los estudios, curiosa y bien labrada, y un refitorio que, a juicio de los Nuestros, es de los mejores de toda la Provincia. Vase haziendo una despensa más accomodada que la que hasta aquí servía. La viña se a augmentado con dos esclavos más y otros yanaconas[28], que en vulgar castellano llamamos criados, y en buena summa de arboleda, cepas y otras plantas, las estancias de ovejas y vacas se an acrecentado en ganado, casas, capillas y otros muchos pertrechos necessarios, la librería[29], que es la deste collegio de las mejores de la Provincia, con buena suma de libros, y la iglesia en muchas cosas forçosas que faltava [157], y fuera déstas, con, algunos confessionarios más y dos relicarios[30] grandes de plata devotos y vistosos, y una cortina de terciopelo, fondo de plata, para delante del retablo y del Sanctíssimo Sacramento y con ocho doseles de que ay en esta ciudad mucha falta, para colgar en nuestras fiestas. Andanse actualmente concertando y están ya pagados 400[e] pesos, y a más tirar la barra[31], quedará el negocio concluso con otros 400.

5. Lo espiritual, gracias a Dios, a ido bueno este año[f], digo en lo sólido y substancioso, porque imperfecciones ordinarias ni faltan ni an faltado, no ay ni a avido cosa de mucho cuidado. Por las oraciones de V. P. y por la venida a este Reino, ordenada del cielo, de dos tales Superiores[32] quales son los que V. P.

---

[e] 400 *sq.* q *del.* || [f] Lo-año *subd.lin.*

---

[26] Campo de labranza sembrado de legumbres, hortalizas, porotos, incluyendo los edificios adyacentes (chacra). M*Per* II 231 [88].

[27] No hallamos otra noticia de esta hacienda. En Mecapaca y Taguapalca, « hay muchas arboledas de Castilla y muchas viñas, que todas se benefician con el riego del agua deste río, que son huertas y viñas muy importantes y proveen de vino y frutas a esta ciudad [La Paz] ». *Relaciones* II 73.

[28] M*Per* II 460 [8].

[29] « Y assí [esta librería] es la mejor de la Provincia ». *Historia anónima* II 277s.

[30] Ya desde 1600 había en este colegio « un relicario grande y bueno de plata, que se hizo para una reliquia de S. Firmo, que es una canilla entera ». *Ib.*, 298.

[31] A mucho echar.

[32] Cabredo y Páez, provincial y visitador.

nos embió; y para decir en breve suma lo que acerca desto siento, a sido la venida del Padre visitador de grande gloria y honra de Dios nuestro Señor, reparo y augmento desta Provincia, edificación notable de los próximos, buen odor, crédito y reputación de nuestra Compañía; y la fama y opinión que en todas partes deja el Padre Provincial, y el concepto y satisfación que dél tiene todo este Reino assí los seglares como los ecclesiásticos, es más que lo que allá se puede pensar y de acá escrivir. Después que reformaron la Provincia y la purgaron[33] y pusieron en la forma y ser que aora tiene, se goza en los collegios de mucha quietud y paz, y espero en la Magestad de Dios Nuestro Señor que los Superiores no vendrán ya a castigarnos y hazer informaciones, como hasta aquí[g], sino a regalarnos y consolarnos y promovernos en espíritu. Ay mucha observancia en las ordenaciones, reglas y disciplina religiosa. Porque estos despedidos turbavan la paz y sosiego de los collegios y a todos nos traían inquietos.

6. Los Hermanos coadjutores deste collegio[34], que son seis, aora, a una mano son buenos religiosos y siervos de Dios: el Hermano Francisco de Lossa[35], nacido en el Cuzco, tiene a su cargo la[h] escuela de niños, y está una de las mejor assentadas que yo e visto en mi vida, con grande edificación desta ciudad, fruto y aprovechamiento de los muchachos. Al fin, él haze este officio como un sancto viejo, aunque bien lleno de achaques. El Hermano Joán Ruiz[36], carpintero quando moço, y aora portero, otro tal en virtud, sanctidad y religión. El Hermano Pedro de Vega[37], de más de 70 años de edad, aunque fuerte y recio, es buen religioso en lo substancial y de buenas partes, y lo fuera más si no lo impidieran su recio natural, áspera y rigurosa condición. El Hermano Diego Gonçález[38] es tal como los passados en edad, religión y virtud, y el tessón y fidelidad con que a este collegio a servido muchos años[39], son más que lo ordinario y

g como-aquí *subd. lin.* || h el-la *subd. lin.*

33 Doc. 49 § 2.
34 Doc. 50 § 14.
35 Loja. *Ib.*
36 *Ib.*
37 *Ib.*
38 *Ib.*
39 Llevaba treinta y un años de Compañía. *Ib.*

tales que delante de [157*v*] Dios y de los Hermanos merecen mucho premio. El Hermano Joán de Ayala[40] es fiel y buen religioso, a medio año que vino de Xuli[41] y va exercitando el officio de procurador raçonablemente. El Hermano Martín Pérez[42], que entró en este collegio abrá 6 años, es flamenco de nación, Hermano fuerte y recio y para mucho y en todo un ángel del cielo. Los cuatro primeros son professos[43] y los dos últimos no, aunque merecen muy bien el grado. Del Hermano Cosme[44] ya hablé atrás y del Padre Joán Perlín, que merece la professión que se[i] está esperando[45], y sobre que yo escriví[46] a V. P. el año passado y todos los Superiores harto mejor que yo.

7. Del Padre Joán Bautista Chequecti[47] no hablo, porque se fue a Potosí[48] avrá cuatro o cinco[j] meses, y en su lugar estoy esperando otro Padre. El Padre Hernando de Salinas[49], coadjutor espiritual[50], gran religioso en todo y por todo y me[l] a sido este año de notable alivio y ayuda[51], como lo es y a sido en todos los collegios adonde hasta aora a estado. No tiene causas para irse a Europa, aunque haze instancia[52] a V. P. y haría mucha falta en esta Provincia; él es de tan noble condición y natural que con unas palabras regaladas de V. P. está conclusa la partida. Ame pedido con muchas veras que le ayude en su pretensión para con los Superiores, y aunque yo le desseo dar todo gusto y contento por lo mucho que él merece, pero en esta parte juzgo de no acudir más a la fidelidad y lealtad devida a mi Religión y a esta Provincia, en antes estorvar su ida a que alentalla por muchas causas, y quando otra no uviera, bastava ser conocido, amado y estimado en todos los puestos deste Rei-

---

i del-se *subd. lin.* || j cuatro, cinco] 4,5 *ms.* || l El-me *subd. lin.*

---

40 *Ib.*
41 M*Per* VI, índice « Juli ».
42 Nacido en Amberes. Doc. 50 § 14.
43 De cuatro votos solemnes. M*Per* I 55.
44 Supra, nota 9.
45 Supra, nota 6.
46 Carta perdida (doc. 103).
47 Doc. 50 § 16.
48 M*Per* VI, índice « Potosí ».
49 Doc. 50 § 14.
50 M*Per* I 55.
51 Como « obrero de españoles y indios ». Doc. 50 § 14.
52 Carta de Aquaviva a Salinas, 13 de Noviembre 1601. Doc. 100.

no, y sin duda es mucho mayor el provecho que por acá haze con el raro talento que Nuestro Señor le a dado para missiones, que el que por allá hará. El Padre Pedro Rodríguez [53] vino aora nueve [m] años de la Provincia de Castilla [54], los cinco o seis [n] años a passado en este collegio con los officios de confessor, praefecto y admonitor, obrero de indios y españoles, buen religioso y fiel en lo substancial, aunque una buena cantidad de niñerías e imperfecciones lo desdoran mucho, nacidas de no mucho saber y prudencia, juntamente con buen concepto y estimación de sí y dejarse llevar de una inclinación [o] vehemente y demasiado desseo a cosas que no son de su talento ni capacidad [p].

8. Pero aun son más tolerables sus imperfecciones que las del Padre Rodrigo Manrrique [q] [55], que vino de la Provincia de Andalucía en su mesma flota [56], y con ser muy noble en su nacimiento y casi de 20 años de Compañía [57] y buen religioso en lo substancial, y de otras muchas y muy buenas partes, me a dado tanto en qué entender después que vine, que ninguno más en esta casa, ni aun todos juntos. Plegue al Señor que yo aya sabido aprovechar de todo. Por menudo e dado cuenta al Padre Provincial [58] y se la daré aora quando llegue, que será dentro de un mes, poco más o menos, siendo el Señor servido. Este sujeto, según todos affirman, solía ser muy buen obrero de indios, de los mejores de la Provincia, pero el negro viceretorato [59] que le duró mientras la Congregación provincial [60] le hizo tanto daño a juicio de todos, que aora aún es menos, que me dicen tanto, que los mesmos indios me han dicho que, después que le hizieron Rector [61], dexó de ser su padre [r]. Este es el estado presente deste collegio, el qual e queri[158]-do dibujar y pintar a V. P. con la mayor fidelidad, verdad y llaneça que yo e po-

---

m nueve] 9 *ms.* || n cinco, seis] 5,6 *ms.* || o inclinación cli *corr. ex ?* || p capacidad p *corr. ex ?* || q Padre-Manrrique *subd. lin.* || r Este-padre *in marg.*

---

[53] Doc. 50 § 14.

[54] Era natural de Segovia. *Ib.*

[55] Doc. 50 § 14.

[56] En la flota de Febrero 1592. *MPer* V 10.

[57] Entrado en la Compañía el 7 de Enero 1582. Doc. 50 § 14.

[58] Rodrigo de Cabredo.

[59] Como ministro o vicerrector del colegio de La Paz. Doc. 50 § 14.

[60] Desde el 18 de Diciembre 1600 hasta el 21 del mismo mes. Doc. 39 § 1, 10.

[61] Suplente, en ausencia del titular Valentín de Caravantes. Doc. 50 § 1.

dido o sabido, conforme a la obligación de mis reglas [62] y officio y por acudir [s] a ésta misma, irá ésta en traslado por segunda vía [63], y va tan larga, y quiçá prolixa y enfadosa, por ser la primera que desde este collegio, que está a mi cargo, yo escribo a V. P. y por acudir a mi dever assí en lo poco como en lo mucho.

9. De mi persona no digo nada, porque della escrivirán harto los consultores [64], pues tienen bien en qué meter las manos, y aora vendrá el Padre Provincial que lo verá todo por vista de ojos y se desengañará y desengañarán él y el Padre visitador [65] a V. P. de que mi talento y caudal no son para este officio, y [t] cómo, conforme a lo que a V. P. tengo escrito [66], conviene ocuparme en lo que piden mis flacas fuerças y corta capacidad. Dios Nuestro Señor dé a V. P. [u] luz y acierto en todo, como hasta aquí, para mayor gloria y honra suya, exaltación y augmento de nuestra santa Religión, la Compañía de Jesús, alegría y consuelo destos sus hijos, los quales instantemente supplicamos a la Magestad de Nuestro Señor Dios nos guarde a V. R. muchos años y le conserve en su sancto servicio ad maiorem gloriam Dei. De La Paz y de Febrero 8 de 1602 años.

Antonio de Vega.

[158*v*] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía [67].

Señal de sello.

Carta perdida

108*a*.— *El P. Esteban Páez al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 11 de Febrero 1602; se menciona en el doc. 113 § 5.

---

s acudir *supr. lin.* || t y *sq.* ? *del.* || u P. *corr. ex* R.

---

62 Regulae Rectoris. En *Regulae* (1582) 76-92.
63 MAF 76 *-80 *.
64 Doc. 60 § 8.
65 Esteban Páez.
66 En alguna carta perdida (doc. 43)
67 Supra, nota 63.

109

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 13 DE FEBRERO 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 159-160*v*.

En el f. primero, margen superior izquierdo, una mano antigua añadió: « Indie occidentali. 1602 »; en el margen derecho: « Perú. 1602 ».— Una mano moderna: « Lima 13 Febrarii 1602. P. Estevan Páez 2. ». En el margen izquierdo una mano antigua fue señalando los diversos párrafos con numeración 1-4.— En el f. de inscripción una cuarta mano: « P. Estevan Páez. 1602. Lima 13 de Febrero. 1. Estava de partida para visitar el colegio de Chile [v? *del.*] etc. 2. En la instructión le da V. P. licencia para dar [? *del.*] la profesión a 8, la dio a 4, de los quales V. P. avía ya nombrado. Después recibió carta del P. Pérez que le dize que [puede ? *del.*] puede dar la professión a tres [que serían siete *supr. lin.*], pide si [? *del.*] podrá dar las quatro que le quedavan de las 8 por averlas dado a quien V. P. avía señalado etc. a los Padres pareció que sí etc. etc. 3. Concertó que él [le *del.*] daría de las siete a los Padres Gonzalo de Lira y Joán Domínguez, y el Padre Provincial a los [de la las *del.*] demás en los colegios que va visitando y las 4 dudosas quedarían para los de la missión de Tucumán en caso que aya llegado otro orden que el P. Provincial vaya acabando de visitar etc.; si hizo mal, está aparejado para la penitencia etc. 4. Ay gran falta de personas para govierno en toda la Provincia. V. P. los socorra quanto más a propósito, máxime para el colegio de Lima y para suceder al Provincial etc. B. ».

Texto

1. *Paratus pro itinere ad Chile.*— 2. *Quas professiones sollemnes concesserit.* — 3. *Alias pro tempore opportuno.*— 4. *Rogat ut quam cito mittat Rectorem collegii limensis, et succesorem Provincialis.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Por parecerme más conforme a la voluntad de V. Paternidad y a la obligación de mi oficio y para acudir al consuelo de los Nuestros que residen en el Reino de Chile [1], que nunca han sido visitados, me he resuelto, siguiendo el parecer de los consultores de Provincia [2], de ir a visitar a aquel collegio, por mar, que es viaje seguro [2] y de poco más de un

---

[1] M*Per* VI, índice « Chile ». Cf. *Monumenta chilensia.*

[2] Doc. 60 § 8.

mes de ida, y menos de vuelta[a], y porque podría ser que no pudiesse darla a tiempo de escrivir con la flota, que parte de aquí por principio de Mayo[3], dexo aora escripto para entonces, porque mañana, con el favor de Nuestro Señor, nos haremos a la bela. Espero hallar ala vuelta orden de V. Paternidad de lo que tengo de hazer[b], visitando el collegio de Chile[4], con que queda concluida la visita de toda la Provincia, excepto Panamá[5], y creo que no ha sido posible hazerla en menos tiempo.

2. En la instructión particular del año de 96 para el visitador de esta Provincia[6] le da V. Paternidad facultad para dar ocho professiones[7] de quatro votos[8], de la qual se haze también mención en las respuestas al memorial del Padre Estevan Cabello, número 29. De éstas di quatro a personas beneméritas[10] a juizio del Padre Provincial[11] y consultores, para los quales nominatim V. P. tenía ya concedida y despachadas las letras[12] al tiempo que yo acá las di, aunque no abían llegado a mi noticia. Después acá recebí carta del Padre Bartolomé Pérez[13], assistente, de 8 de Nobiembre de 1600, en que me escrive que V. Paternidad me comete que pueda dar tres professiones de 4 votos[14], conforme a lo qual me queda facultad para dar siete, y porque son muchos más los antiguos, y muy beneméritos, que están sin professión por no se aver embiado con las informaciones el parecer

---

a vuelta v *corr. ex* d || b hazer ha *corr. ex ?*

---

3 Probablemente en la « armada de la guardia de la carrera de las Indias, capitán don Luis Faxardo », en fecha exacta que no nos consta. También se registran varios documentos firmados en Abril 1602, quizás para este envío de Mayo próximo, en LISSON IV 431-457. CHAUNU, *Séville* IV 144-153.

4 De la capital Santiago. Supra, nota 1.

5 Esta residencia había sido visitada por el procurador del Perú en su viaje a Europa, Diego de Torres, por Mayo 1601. MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

6 *MPer* VI 227.

7 *MPer* I 55.

8 *MPer* VI 221-232.

9 *Ib.*, 216.

10 Según el criterio de Aquaviva, en carta a Piñas, a 13 de Noviembre 1600. Doc. 15 § 1.

11 Rodrigo de Cabredo.

12 Doc. 16 § 2.

13 Carta perdida

14 *MPer* I 55.

de los consultores[15], ha parecido a algunos de nuestros theólogos[16] y otros Padres doctos que puedo aprovecharme de las otras[c] quatro professiones que abía dado usando de mi facultad por averlas dado yo después de aver despachado V. P. el fiat[17] y orden que acá se les diessen, fundándose en aquellas palabras de la dicha instructión, número 8: « También me ha parecido que para consuelo de la Provincia lleve V. R. facultad de hazer hasta ocho professos[d] de quatro votos, ultra de los que de acá van nombrados », y en otras razones y textos de Derecho[18]. Pero como éste es dudoso y tengo por cierto que vendrá el orden de V. P. para que se las dé a todos estos Padres, pues llegaron ya los pareceres, si no se ha perdido, como se puede temer, para [159v] satisfacer a los desseos de esta Provincia y atajar sentimientos[19], me ha parecido dar esta traça: he escogido, con parecer del Padre Provincial[20] y sus consultores, onze los más antiguos y beneméritos, conforme a las informaciones que se embiaron a V. P., y en los siete que están por estos collegios, que aora va el Padre Provincial visitando, se emplearán las siete ciertas, començando de aquí, adonde el domingo de sexagésima passado[21], di de estas professiones a los Padres Gonzalo de Lyra[22] y Joán Domínguez[e] [23], el uno de 20 años y el otro de 18 de Religión, y al Hermano Domingo Gonzales[24] el grado de coadjutor formado[25], que tiene onze años de Religión[26], y era merecedor dél. Con ésta van sus papeles[27]; los demás irá embiando el Padre Provincial y avisando como les fuere promoviendo.

---

c otras] otra *ms.* || d professos *corr. ex* professiones || e Padres-Domínguez *subd. lin.*

---

[15] Doc. 60 § 8.

[16] En el colegio de Lima, especialmente los PP. Pérez Menacho y Claver. Doc. 50 § 2.

[17] La aprobación.

[18] Conforme al principio general jurídico: Favores sunt ampliandi, en caso de duda.

[19] De envidia, al verse los no promovidos descartados de la profesión solemne.

[20] Rodrigo de Cabredo.

[21] El año 1602 fue el 10 de Febrero.

[22] Doc. 50 § 13.

[23] *Ib.*

[24] *Ib.*

[25] Hermano lego, ya con los últimos votos. M*Per* I 55.

[26] Entrado en la Compañía el 6 de Febrero 1591. Doc. 50 § 2.

[27] Doc. perdido.

3. Las quatro dudosas se reservan para los que andan en las missiones de Tucumán[28], por ser los postreros que el Padre Provincial visitará y pasarán más de ocho meses de aquí allá, y entonces, si no se ha perdido, abrá llegado orden de V. P. y nos quitará esta difficultad. Pero en caso que no viniesse, porque no se volbiesse el Padre Provincial sin dárselas, máxime aviéndose dado a los de su tiempo[29] y merecerlas ellos[30] tanto, nos ha parecido estender esta facultad conformándome con la opinión favorable de los mejores de nuestros theólogos, en especial del Padre Joán Pérez Menacho[31], que también es muy versado en Derechos, y teniendo por cierto lo tendrá V. P. por bien, aparejado para recebir la correctión y penitencia de lo que en esto y en lo demás ubiere excedido, de muy buena gana.

4. Esta Provincia está tan necessitada de personas de govierno, como a V. P. tengo escrito[32], y porque el Padre Diego de Torres entendemos que invernará en La Habana[33], y si se esperasse a su buelta vendría por ventura tarde el socorro, represento a V. P. que importará mucho que con la primera occasión embíe V. P. persona que pueda governar este collegio[34] y ayudar al Padre Provincial y succederle in casu mortis. No se ofrece

---

28 *Monumenta Paraquarensia.*

29 Según los años de Compañía, se requieren para la profesión solemne, además del sacerdocio, veinticinco años cumplidos de edad, además: « Con esto antes que ninguno se admita a professión o sea obligado según nuestro Instituto a hazer los votos simples de coadjutor o escholar arriba dichos, tendrá dos años enteros de probación; y para ser admittidos a qualquiera de los dos primeros grados de professos o coadjutores formados, tendrán los escholares uno más después de acabados sus estudios; el qual tiempo se podrá alargar, quando al Superior pareciesse ». *Exam.* I 12.

30 Cf. *Monumenta Paraquarensia.*

31 Doc. 50 § 2.

32 Sobre este asunto, Páez al General, desde Lima a 1º de Mayo 1601 (doc. 64).

33 A esta capital de Cuba, el año 1602, se anota que llegaron los siguientes navíos: uno suelto, de aviso, otro de la flota de Nueva España, a las órdenes de capitán Alonso de Chaves Galindo, pero que llegará a Vera Cruz el 3 de Setiembre 1602, antes del invierno. Por tanto se refiere esta carta a otra nave de la misma armada que estará en Vera Cruz el 7 de Diciembre 1602. CHAUNU, *Séville* IV 141[13].

34 De Lima, en vez del P. Tiruel, ya anciano. Doc. 50 § 2.

otra cosa que escrevir a V.P., sino que Nuestro Señor nos guarde a V. P. como todos sus hijos de V. P. desseamos y avemos menester. Lima a 13 de Febrero de 1602.

†

Estevan Páez.

[169*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía [35].

Sello arrancado.

Carta perdida

109*a*. — *El P. Esteban Páez al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, c. 13 de Febrero 1602; se menciona en el doc. 141 § 7.

110

EL P. DIONISIO VELAZQUEZ AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Cuzco 15 de Febrero 1602

Del autógr. en *Perú* 19, f. 161.

En el f. primero, margen superior izquierdo, una mano antigua añadió: « Cuscho. Provincia peruana. 1602 ». — Una mano moderna: « Cusco 15 Februarii 1602. P. Dionysius Velásquez. Consultor ». En el f. de inscripción, una cuarta mano: « P. Dionisio Velázquez. Cuzco 15 de Febrero 1602. Nuestros ministerios se exercitan muy bien. etc. El Padre Rector, vir Dei. B. B. ».

Texto

1. *Studiorum ratio in collegio cuzquensi.* — 2. *Laudatur Rector.* — 3. *Ministeria cum indis et hispanis, maxime ope congregationum marianarum.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Por cumplir con el orden de V. P. y con la regla [1], en ésta diré del estado de este collegio y minis-

[35] MAF 76 *-80 *.

[1] Probablemente de consultor del colegio. En el catálogo más reciente el 15 de Marzo 1601, figura en el colegio de La Plata. Doc. 50 § 15. La re-

terios. Estamos treinta y uno[2]: doce sacerdotes y quatro Hermanos casuístas[3] y dos Hermanos estudiantes que leen latinidad, y los demás coadjutores. Ay leción de casos que lee el Padre Francisco Daça[4], que también predica, tiene grande opinión en esta ciudad, óyenle bien, es docto y humilde y obediente. Otra lición de casos avrá después de pascua de Resureción[5] conforme al orden De ratione studiorum[6].

2. Es al presente Rector el Padre Diego[a] Alvarez de Paz[7], vir secundum cor Dei, que cierto a entablado los ministerios de los indios, que ha muchos años que no se a visto mejor, y los de españoles que se avían caído los ha levantado, que ya se ve la freqüencia de sacramentos y concurso a oír la palabra de Dios. A ayudado a esto el averse entablado la congregación[8] que a sido único remedio para gente que tan olvidada estava de su salvación. Creo que ay de presente hasta sesenta, spero en el Señor que crecerá más.

---

[a] Diego *sq.* de Paz *del.*

---

gla 10 de los consultores dice: « De litteris ad Superiores suo tempore mittendis, servent diligenter quae in formula scribendi a consultoribus exiguntur ». *Regulae* (1582) 130.

[2] Doc. 50 § 11.

[3] Teólogos que estudian casos de conciencia. En el Cuzco había este curso abreviado de Teología. *MPer* VI 212.

[4] Doc. 50 § 11.

[5] Este año caerá el 7 de Abril.

[6] « Duos in eo collegio, ubi est pro Nostris seminarium casuum conscientiae, casuum professores constituat [Provincialis] ». *Ratio* 3.

[7] Doc. 50 § 11.

[8] Parece hablar de la congregación mariana, pues la del Niño Jesús existía anteriormente. *MPer* VI 290. O también, puede referirse a la congregación instituida bajo la advocación de la Magdalena. *Ib.*, 642[181]. Sobre el ministerio con los indios, el 16 de Febrero del año actual, Felipe III mandó al virrey Velasco, la siguiente orden: « Dos cartas vuestras del año pasado, dos de Mayo y cinco de Mayo de 1600 sobre cosas del gobierno eclesiástico se han recibido y visto en mi Consejo de Indias, y hase entendido lo que decís acerca de la necesidad que pasan cuatro religiosos de la Compañía de Jesús que residen en la provincia de Santa Cruz de la Sierra en la administración de los sacramentos, por no les dar lo necesario su Religión ni tenerlo para dárselo los vecinos; y porque es justo se acuda a esto y no se deje pasar mal a los dichos religiosos, daréis orden cómo tengan el sustento necesario, y no se pudiendo suplir de otra manera ni excusarse el dárselo de mi hacienda, lo haréis con la moderación que se pudiere, pues veis las muchas cosas que hay que atender y acudir con ella y lo que es menester valerme della ». AGI *Audiencia de Lima* 570, lib. 16, f. 49. Una nota, da-

3. Todos los de casa an hecho Exercicios, [b] a se visto el fructo así en la observancia de las reglas como en el zelo de las almas y puntualidad en acudir a la oración y examen, que a ayudado mucho a esto la buena ayuda que V. P. embió del Padre visitador [9] y Padre Provincial [10], que cierto a sido gran remedio para esta Provincia. Parece que va bolviendo todo a los años dorados y primitiva Compañía. Ase entablado también otra congregación de los clérigos, a acudido Su Señoría [11] muy de veras a [c] que acudan a ella lo mejor de la clerecía; por averse juntado sólo dos vezes no se a acabado de entablar, con sus oficiales y prefecto de las cosas de la congregación. An acudido hasta ahora quarenta y tres; creo que será cosa de mucho servicio de Dios nuestro Señor. Su señoría favorece ex corde las cosas de la Compañía y lo muestra así en obras como por palabras [12]. Por no ser [d] largo y por creer que el Padre Rector dará a V. P. larga cuenta de esto [13], no lo escrivo. En los santos Sacrificios y oraciones de V. P. pido ser encomendado. Cuzco 15 del Febrero 602. De V. P. humilde hijo.

Dionisio Velázquez [14].

---

b Exercicios] Exercicio *ms.* || c que e *orr. ex ?* || d ser *1 charta consumpta.*

---

tada en Zamora a 16 de Febrero 1602, dice: « Copia de un capítulo de carta de Su Magestad al Virrey sobre subsidio que se dé a 4 religiosos de la Compañía de Jesús que residen en Santa Cruz ». Otra mano, al dorso: « En razón de este capítulo dio el Sr. virrey don Luis de Velasco en Febrero de 1603 provisión para que los oficiales reales de Potosí den cada año 500 pesos ensayados para ayuda del sustento de los dichos Padres de Santa Cruz. Enviόse ya esta provisión. Está ya admitida por los oficiales reales de Potosí y han comenzado a pagar. Quedáronse con la provisión original y quedó traslado authéntico en el archivo de Potosí en nuestro colegio y otro auténtico se envió a Santa Cruz. Después de esto envió sobre lo mismo el P. Diego dr Torres, procurador de esta Provincia, cédula de Su Magestad sobre lo mismo ». Lima, arch. Nacional *ms.* 10, f. 141.

9 Esteban Páez.

10 Rodrigo de Cabredo.

11 El obispo cuzquense don Antonio La Raya. *MPer* VI 642 [184].

12 [VEGA] *Historia* 144-147: « Cuánto debió nuestra casa del Cuzco al Iltmo. Sr. D. Antonio de Raya ».

13 Carta del P. Alvarez de Paz a Aquaviva, 12 Diciembre 1601. Doc. 102.

14 Doc. 50 § 15.

111

EL P. JUAN FONT A LUIS DE VELASCO, VIRREY

BARRIO NUEVO 22 DE FEBRERO 1602-[CARHUAILLO]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

AUTORES. *Relaciones* IV, pp. CLXXVIs.

Texto

1. *Mandantibus Rege regiisque ministris in Peruam reversus.* — 2. *Obstantibus tamen Superioribus S. I.* — 3. *Rogat auxilium Proregis, quem cito visurus sperat.*

† Excelentísimo Señor. 1. Oy a justos ciento y doze días que salí de Castilla[1] para este Reino, novecientos y veinte y ocho que salí de Panamá[2]. Mi buelta de Castilla para esta mala tierra[3] a sido por espresso mandato de Su Magestad[4], como V. Excelencia verá por su real cédula y carta[5], que fue con tanto rigor el mandarme bolver que, biendo que me detenía, me escrivió el señor Duque de Lerma[6] un billete a nuestra cassa, el[a] qual traigo conmigo y su fiel treslado es este: Su Magestad me a mandado diga V. Paternidad que en todo casso disponga su partida de aquí de manera que llegue a Sevilla a tiempo que se pueda embarcar en el navío que se está aprestando[7], que es en el que a de ir el visitador del Reino de Cartagena[8], como

[a] *ad* el *in marg. eadem manu.* Villete que el Duque de Lerma escrivió al Padre Juan Font

[1] Salió, por tanto, el 28 de Noviembre 1601.

[2] Rumbo a España, el 10 de Agosto 1599. Teniendo en cuenta que el año 1600 era bisiesto.

[3] Debe de decir mala por los disgustos que tenía el autor a causa de sus problemas. Doc. 87, 88, 89, 90, 92, 100, 104, 107.

[4] Doc. 69.

[5] En Valladolid a 21 de Agosto 1601. Ib.

[6] Doc. 88, notas 2 y 3.

[7] Quizás un navío suelto, o alguno que irá a las Indias bajo la protección de la armada de la guardia de la carrera de las Indias a las órdenes del capitán Luis de Córdoba, o en la otra armada de guardia de la misma carrera a Tierra Firme, con el mismo capitán, sin fecha determinada. CHAUNU, *Séville* IV 134-138.

[8] Era gobernador de esta provincia Jerónimo de Zuazo Casasola. SCHÄFER, *El Consejo* II 526.

más particularmente lo entenderá del Presidente de Indias [9]. Dios guarde a V. P. En Valladolid 24 de Agosto de 1601. El Duque de Lerma. Y al Presidente de Indias escrivió otro [10].

2. Y luego el Padre Provincial [11] me dio compañero [12] y partí para venir, y el Consejo [13] despachó en nombre de Su Magestad un correo con carta a la [b] Contratación [14] sobre mi despacho, bien extraordinario y honroso. En Cartagena me despacharon luego con los pliegos que traía de Su Magestad, que son muchos. En Panamá salió el Padre Rector [15] con la más extraordinaria cossa que pensé ver en mi Religión, lo qual dejo para la vista etcétera. Al fin el Presidente [16], en cumplimiento de lo que Su Magestad mandava, me avió y me aconsejó y dijo que no convenía al servicio de Su Magestad que en ninguna manera me biese con el Padre visitador [17], si fuera a la cassa de la Compañía, hasta ir primero a ésa a verme con V. Excelencia y lo mismo me an aconsejado otras personas cuerdas, y que después de haver presentado los papeles de Su Magestad y pliegos que traigo y dicho de palabra lo que Su Magestad me mandó, haré lo que V. Excelencia fuere servido.

3. Yo no querría herrar ni hacer cossa que pareciese mal a nadie, y assí me a parecido escrivir esto [c] a V. Excelencia y suplicarle me imbíe al camino un criado de su cassa [*f.v.*] con un billete en que diga V. Excelencia lo que a savido de mi venida y que traigo despachos de Su Magestad, y que pues esa casa está en el camino [18], me manda que baya a apear en ella, para

---

b a la *sq.* a la || c esto *vel* este ?

---

[9] Paulo de Laguna, doc. 86, nota 1.

[10] Perdido (doc. 111).

[11] De Castilla, Juan de Montemayor. Doc. 99.

[12] El H. Domingo Cano. Doc. 104 § 7.

[13] De Indias, cuyo presidente era a la sazón el dicho Laguna. Supra, nota 9.

[14] Casa de la Contratación de Sevilla; carta perdida (doc. 111).

[15] Antonio Pardo. Doc. 104 § 17. Su opinión sobre este asunto, en el doc. 107.

[16] De la Audiencia de Panamá, Alonso de Sotomayor. Doc. 107, nota 8.

[17] Esteban Páez.

[18] « A la sazón estaba el Virrey en Carhuaillo (Carabaillo), a unas dos leguas de Lima hacia el norte ». JIMENEZ ESPADA, en *Relaciones* IV, p. CLXXVII [1]. En el distrito, provincia y departamento de Lima.

que dé razón de lo que traigo, y que venga de manera que para mi descargo le pueda yo mostrar a mi tiempo, si se supiera mi entrada aí, que lo mejor será entrase por la puerta del río [19] sin que nadie me biese entrar; y crea V. Excelencia que todo lo que hiziere en este particular será gran servicio de Su Magestad y gran gusto del señor Duque de Lerma [20], como V. Excelencia verá quando yo llegue. Las nuevas de Castilla son gustossas y buenas, déjolas para quando yo llegue. Yo embío ésta desde esta güerta de Barrio Nuevo [21], donde saldré dentro de medio ora para poder llegar a esa cassa a la orazión [22]. Guarde el Señor a V. Excelencia como puede. De V. Excelencia servidor y capellán, Juan Font [23].

Cartas perdidas

111*a*.— *El P. Claudio Aquaviva al P. Alonso de Escobar*, Febrero 1602; se menciona el doc. 149.

111*b*.— *El P. Diego Alvarez de Paz al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1602; se menciona en el doc. 171 § 1.

111*c*.— *El P. Ludovico Bertonio al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1602; se menciona en el doc. 178.

111*d*.— *El P. Pedro Rodríguez al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601 y Febrero 1602; se mencionan en el doc. 193 IX.

111*e*.— *El P. Andrés Hernández al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1602; se menciona en el doc. 193 XIII.

111*f*.— *El P. Dionisio Velázquez al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1602; se menciona en el doc. 193 XX.

111*g*.— *El P. Juan Perlíne al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1602; se menciona en el doc. 193. XXVI.

111*h*.— *El P. Andrés Hernández al P. Claudio Aquaviva*, Febrero 1602; se menciona en el doc. 193. XIII.

---

19 El Chillón.

20 Supra, nota 6.

21 Estancia en las inmediaciones de Lima.

22 Al caer del sol.

23 M*Per* VI, índice « Font ». Con la fecha de mañana le responderá el Virrey: « Llegado de fuera a mi posada, recebí la de V. P. y confiesso que fue casso bien nuevo así el breve viaje que a traído por mar como por tierra, y más entender que pueda haver cossa en la santa Religión de la Compañía que obligue a separar los miembros de la caveza; y assí suspendo el entendimiento en esto hasta que nos veamos para este fin. Por tenerme yo por tan desta sagrada Religión, que en amor y voluntad puede reputar mi casa por una parte della, digo que por no dilatar las buenas nuevas que V. P. dice hasta mañana, reciviré merced que se entre por esta cassa, que desde aquí podrá cumplir con su obligación sin faltar a ella ni al gusto de los Superiores, de lo que yo me prometo a su voluntad ». AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

112

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

JULI 1º DE MARZO 1602

Del orig. en *Perú* 12, ff. 228-259*v*.

Hay una copia en el arch. de la Provincia de Chile, *Varios* 65, *leg.* 9º del Perú.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* V 102.

Texto

1. *Annuam a.* 1600 *iam missam fuisse.* — 2. *Domorum Peruae sociorumque partitio.* — 3. *Limae: P. Avila defunctio, eiusque memoria recolitur.* — 4. *Eius scientia.* — 5. *Consultor Inquisitionis.* — 6-7. *Eiusdem humilitas.* — 8-9. *Oboedientia.* — 10. *Paupertas.* — 11-12. *Mortificatio.* — 13. *Cultus pro S. Thoma Aquinatis.* — 14. *Mors.* — 15. *Funera sollemnia.* — 16. *Ministeria sacerdotalia collegii.* — 17. *Congregatio mariana laicorum.* — 18. *Et clericorum.* — 19. *Carceres et nosocomia visitantur.* — 20. *Cercado: actio sacerdotalis.* — 21. *In collegio seminario S. Martini.* — 22-23. *Domus probationis: historia tegitur quarumdam vocationum.* — 24-25. *Aliae vocationes memoria dignae.* — 26. *Exempla mortificationum.* — 27-28. — 29. *Callao: apostolatus.* — 30. *Cuzco: apostolatus in urbe.* — 31. *Catechesis.* — 32. *Confessiones.* — 33-34. *Varii casus.* — 35-36. *Foeminarum etiam.* — 37. *Ex dissitis regionibus advenientes.* — 38. *Animus poenitentialis fervet.* — 39-40. *Quo effectu spirituali.* — 41. *P. Cisneros agit apud yanaguaras.* — 42-43. *Etiam aliis in plagis.* — 44. *Idola debellantur.* — 45-46. *Quae superstitionum classes.* — 47. *Clericis adiuvantibus.* — 48. *Congregatio mariana instauratur pro clericis.* — 49. *Tres casus conversionum declarantur.* — 50. *Potosí: organizatio pastoralis.* — 51-52. *Indi coluntur.* — 53. *Etiam hispani.* — 54. *Congregatio pro clericis.* — 55. *Status materialis collegii.* — 56. *Arequipa: urbis dirumptio.* — 57-58. *Fructu vero spirituali.* — 59. *Inimici, amici facti.* — 60. *Erga socios benevoli.* — 61. *Indi congregati spiritu ferventes.* — 62-63. *La Paz: collegii actio litteraria et sacerdotalis.* — 64. *P. Salinas missionarius.* — 65-66. *La Plata: e locis dissitiis advenientes.* — 67. *Pro morte damnatis.* — 68. *Per caecos docentur indi.* — 69. *Extra confessionalia indi docentur.* — 70-71. *Iuli: ope sociorum status oeconomicus componitur.* — 72. *Erga socios indi grati.* — 73. *E vitiis resipiscuntur.* — 74. *Mulierum indarum exempla.* — 75-77. *Quae etiam hispanis resistunt.* — 78. *Litterae P. Vicente.* — 79-80. *Qui corpore et animo bene valet.* — 81. *Inda in indum pro castitate agit viriliter.* — 82. *Panamae: absque litteris.* — 83. *Santa Cruz de la Sierra: spiritus missionalis.* — 84. *Quantum vero sit laboris.* — 85. *E pacificatione paretis quantus exitus speretur.* — 86. *Quibus commodis.*

[228] † Jhs. Annua de la Provincia del Perú del año de mil y seiscientos y uno.

1. Con el Padre Diego de Torres, procurador general desta Provincia [1], embié a V. Paternidad las letras annuas della por el año de 1600 [2], copiosas de buenos sucesos que avían tenido, y frutos que con el favor divino se avían cogido de nuestros ministerios, haviendo ayudado [a] para tener relaciones de todos los collegios y puestos la junta para la Congregación provincial [3] que en Lima se tuvo; y aunque espero en el Señor que este año de 1601 no a sido menor que en el pasado el fervor de los Nuestros y misericordias que el Señor les a hecho, han faltado algunas de las anuas particulares de los puestos [4], que por la distancia que tienen en esta Provincia no se han podido recoger, como yo quisiera, pero por no faltar al consuelo que para todos es la comunicación de nuestras cosas por este medio, diré con brevedad a V. Paternidad las que he podido entender de las relaciones que me han llegado.

2. Los puestos desta Provincia son 16, como en el año passado escribí [5]: 3 collegios [6], una casa de probación [b] [7], dos collegios seminarios [8], 3 residencias [9] y dos missiones largas [10]. En todos ay 293 de los Nuestros: 121 sacerdotes, los demás Hermanos scholares, novicios y coadjutores. Hase llevado el Señor para Sí uno [11] y a nos dado en su lugar 13 [12] que se an recebido.

---

a aiudado *corr. ex* aiuda || b probación *corr.* n *ex* m

---

1 Doc. 39.
2 Doc. 6.
3 Doc. 39.
4 Esta anua incluye las relaciones de todas las « cassas » de la Provincia; faltan las de algunos puestos, o lugares, por donde ciertamente anduvieron los misioneros.
5 Doc. 6.
6 Lima, Cuzco, Arequipa.
7 En Santiago del Cercado.
8 De San Martín en Lima y de San Luis en Quito.
9 Santiago del Cercado, Panamá y Juli.
10 Santa Cruz de la Sierra y Tucumán-Paraguay.
11 P. Esteban de Avila. Infra § 3-15.
12 Los tres últimos hasta la fecha entrados en el noviciado de Lima son: Joán Manrique, recibido por el P. Cabredo, en Lima, a 25 de Marzo 1601: « es de hedad de diez y siete años, es natural de la Ciudad de los Reyes, cabeça de los reinos del Pirú, hijo legítimo de Antonio de Oroz (?) y Navarro

La disposición como están en los collegios es en la forma que

---

yde doña Catalina Manrique y de Lara, vezinos naturales desta misma ciudad ». *Libro del noviciado*, f. 34*v*. — Padre Andrés de Sepúlbeda, recibido por el P. Cabredo, a 1º de Abril de 1601: « es de hedad de cinqüenta años, es natural de la villa de Escalona del reino de Toledo, hijo legítimo de Miguel Fernández de Sepúlbeda y de María Díaz, su muger, naturales del mismo reino de Toledo ». *Al margen*: « Salió por enfermedades ».— Lorenzo del Busto, recibido por el P. Cabredo, a 1º de Abril 1601: « es de hedad de diez y nueve años, es natural de la ciudad de México, cabeça de Nueva España, hijo legítimo de Joán del Busto, de Mendoça y de doña Florencia de Ocampo, naturales de la misma ciudad ». *Al margen*: « No era para la Compañía ». *Ib.*— Lorenço de Córdoba, recibido por el P. Cabredo, a 1º de Abril 1601: « es de hedad de diez y siete años y medio, es natural de la villa de Ica, hijo legítimo de García de Córdoba y de doña Juana de Urrea (?), naturales, el padre de los reinos de Castilla y la madre destos reinos del Pirú ». *Al margen*: « Murió antes de ordenado ». *Ib.* f. 35.— Luis de Salazar, recibido por el P. Cabredo, a 1º de Abril 1601: « es de hedad de diez y nueve años, natural de la ciudad de Arequipa destos reinos del Pirú, hijo legítimo de Juan de Salazar y de doña Michaela Charrón, naturales ambos de los reinos de España ». *Ib.*— Juan de Córdoba recibido en la casa de Nuestra Señora de la Bonanza del Callao, puerto de Lima, por el P. Cabredo: « es de hedad de diez y seis años, natural de la ciudad de La Plata, en los reinos del Pirú, hijo legítimo de don Pedro de Córdoba, cavallero del ávito de Santiago, y de doña María de Peñalosa, el padre es natural de León de los reinos de España, y la madre de la dicha ciudad de La Plata ». *Ib.*— Juan Fernández recibido en la casa de San José (Cercado) por el P. Cabredo, a 31 de Mayo 1601: « edad de veintiséis años, natural de la villa de Ocaña en el reino de Toledo, hijo legítimo de Juan Fernández de Madrid y de Cathalina Martínez ». *Ib.*— P. Cristóbal de Olmedo, recibido por el P. Cabredo en la casa de San José, a 20 de Agosto 1601: « edad de 34 años, natural de Talavera de la Reina en los reinos despaña, hijo legítimo de Christóbal de Olmedo y de Joana López de la Chica ». *Ib.*— Pedro de Ramos, recibido por el P. Cabredo en la casa de San José a 9 de Octubre 1601: « es natural de Granada, hijo legítimo de Juan Ramos y de María de Linares, es de hedad de veinte y tres años. *Al margen*: « Despidióse, porque no era para la Compañía » (*Toda la partida aparece tachada*). *Ib.*, f. 35*v*.— Bernabé Cobo, recibido en la casa de San José por el P. Cabredo, a 14 de Octubre 1601: « es de hedad de 19 años, natural de la villa de Lopera en los reinos de España, hijo legítimo de Juan Cobo y de Catalina de Peralta ».*Ib.*— Ignacio Arias Arbieto, recibido por el P. Cabredo en la casa de San José, a 14 de Octubre 1601: « edad de diez y seis años y medio, natural de la villa de Madrid, en los reinos de España, hijo legítimo del capitán Pedro Arias de Arbieto y de doña Francisca Mencia de Basa (?). *Ib.* f. 36.— Gerónimo del Castillo, recibido en la casa de San José por el P. Cabredo, a 14 de Octubre 1601: « edad de diez y ocho años, natural de Valladolid en los reinos de España, hijo legítimo de Antonio del Castillo y de Inés de Paredes ». *Ib.*— Francisco González, recibido por el P. Cabredo en la casa de San José, a 20 de Febrero 1601: « edad de 17 años, poco más, natural de Puente del Arçobispo de España,

se sigue: en el collegio de Lima[13] ay 86 sujetos, 27 sacerdotes, 23 estudiantes, 32 Hermanos coadjutores. Destos son 3 Padres lectores de Theología, uno lee las Artes, otro Rethórica y dos Hermanos latinidad. En la casa de probación ay 35 de los Nuestros: 6 sacerdotes, el uno novicio y otro de 3ª probación, 23 Hermanos novicios y los demás son coadjutores antiguos. En el collegio seminario de Sant Martín[c] de Lima ay 12 sacerdotes y 12 Hermanos coadjutores. En el collegio del Cuzco ay 32 sujetos los 14 sacerdotes, 6 Hermanos estudiantes y los demás coadjutores; destos lee un Padre casos de consciencia y dos Hermanos latinidad en dos classes. En el collegio de Potosí residen 16 sujetos, los 9 sacerdotes y los demás Hermanos coadjutores. En el collegio de Chuquisaca ay 6 Padres y 6 Hermanos, destos, lee un Padre la cátedra de la lengua índica. En el collegio de La Paz ay 5 sacerdotes; destos lee uno latín y ay 6 Hermanos coadjutores. En el collegio de Quito están 18 sujetos: 8 Padres, 2 Hermanos estudiantes y 7 coadjutores; déstos lee un Padre una lición de casos y otro un curso y dos Hermanos estudiantes leen latín. En el seminario de Sant Luis de Quito ay un Padre y dos Hermanos. En el collegio de Chile ay 15 sujetos, 8 sacerdotes, de los quales lee uno Artes y otro latín, y los demás son Hermanos coadjutores. En la residencia de Juli ay 9 sujetos, los 6 sacerdotes y los 3 Hermanos coadjutores. En la residencia de Panamá están 4 sacerdotes, uno dellos lee latín [228*v*] y ay 4 Hermanos coadjutores. En la missión de Tucumán andan 10 sacerdotes y 3 Hermanos; y en la missión de Santa Cruz de la Sierra, 4 Padres y 3 Hermanos.

3. Collegio de Lima.

Este año a 14 de Abril, víspera de la dominica in Palmis, se llevó Nuestro Señor en este collegio al Padre Estevan de Avila[14], sacerdote professo de nuestra Compañía, natural de Avila, cuya muerte fue sentida con universal demostración de to-

---

c Martín *corr.* M *ex* ?

---

hijo legítimo de Alonso González y de Isabel Martínez ». *Ib.*— Gerónimo Abarca, recibido por el P. Esteban Páez, en la casa de San José, el 6 de Enero 1602: « es de edad de veinte (?) quatro años, natural de la ciudad [...], hijo legítimo de don [...] de Abarca Maldonado y de doña María [...] ». *Ib.*, f. 36.

13 Para conocer los diversos miembros y casas de la Provincia, doc. 50.

14 M*Per* VI índice « Avila ».

do este Reino, como de quien avía sido padre de la Theología en el exemplo de toda virtud, devotíssimo del glorioso Santo Thomás, grande expositor y defensor de su doctrina y imitador suyo no sólo en muchas virtudes sino en el tiempo y otras circunstancias de su vida. Murió a los 52 años de su edad[15], que fue la mesma que vivió este Santo, según algunos authores[16] que escriven su vida; imitóle en los años que leyó Theología, que fueron casi 26, fue recebido en la Compañía a los 20 de su edad[17], en que el glorioso Santo Thomás hizo professión, como dize Juan Antonio Flaminio[18] y su vida escrita y impresa en Roma en el primero de sus obras el año de 1570. Fueron sus letras[19] recebidas y estimadas con grande accepción en todo este Reino[20], tan acomodadas para todos que no sólo era oído de los que seguían su Facultad, sino de muchos canonistas[21] que por gozar de la suavidad y claridad con que leía, de la satisfacción de sus respuestas, y por poder dezir que avían sido dicípulos de tal maestro, le oían muchos sin otra obligación, siendo cosa cierta que ningún doctor graduado en Theología en la Universidad de Lima, que es única en este Reino[22], dexase de ser dicípulo suyo, y muchos que oy la leen, la aprendieron de tan buen maestro. Remitió Su Magestad de Philipo 2º el assiento y buen ser desta Universidad al Virrey, Audiencia y Arçobispo de México[23], visitador della, y después de muchos acuerdos hechos en esta razón, se resolvió esta junta tan grave en que convenía dar la cáthedra de Prima de Theología al Padre Avila[24], leyéndola actualmente un religioso que la avía llevado

---

[15] Nacido en 1549. Doc. 50 § 2.

[16] Cf. WALZ, en *Dictionnaire de Théologie* XV 618-631.

[17] Recibido en la Compañía el 15 de Mayo 1569. Doc. 50 § 2.

[18] Marco Antonio, humanista poeta. HURTER, *Nomenclator.* IV 1273.

[19] Infra § 5.

[20] « Célebre al mundo y amable al cielo » Cf. EGUIGUREN, *Diccionario* I 352s.

[21] Como canonista escribió la « *Summa seu Manualis Doc. Navarri* ». Lugduni 1609. *Ib.*, 353. Y *De censuris ecclesiaticis tractatus.* Lugduni 1623. *Ib.*

[22] Del Perú, Cf. *Historia de la Universidad de San Marcos* [*de Lima*] *hasta el* 15 *de Julio de* 1647, *por el Padre maestro fray Antonio de la Calancha*, en EGUIGUREN, *Diccionario* I 1-30.

[23] Alonso Fernández de Bonilla, M*Per* VI, índice « Fernández de Bonilla ».

[24] « El 19 de Mayo de ese año de 1595, el virrey Marqués de Cañete con los oidores de la Real Audiencia y el visitador don Alonso Fernández Bonilla, considerando las buenas partes, religión, letras y aprobación pública del maestro Esteban Dávila, de la Compañía de Jesús y del maestro

por oposición[25] y leídola por tiempo de 10 años con mucha satisfacción, a quien se le dio en recompensa la de Vísperas, aceptándola con mucho gusto sin parezer que avía perdido de su estimación, pues se le dava la suya de Prima a quien tenía letras tan reconocidas de todos, sin que por eso se le quitasse a nadie su opinión.

4. Fue tanta la authoridad deste Padre acerca de todo el Reino y el concepto y estima que tenían de su saver, que les parecía no aver satisfación entera en resolución de cosa que no estuviese aprobada con su parezer, y en respuestas de muchos casos que dio, vastava ver su firma los demás doctores y maestros para que pusiesen las suyas, conformándose con lo escrito por la seguridad que tenían no sólo de su sufficiencia y eminencia en resolver un caso, sino por constarles de su mucha circunspectión y madureza que tenía en responder, sin querer dar resolución repentina aun en cosas muy claras, sino aviéndolo mirado muy de propósito y en particular. Con esta opinión fue consultado de todas las ciudades deste Reino en negocios muy graves de consciencia y casos muy particulares deste tierra, cuya noticia la avía costado mucho estudio y trabajo, y assí tenía en todos mucha destreza y facilidad.

Pocos días antes que muriese le dio cuidado que le avían consultado de Potosí, que está 300 leguas de Lima, un caso y preguntó quándo se partía el chasque[26], que es el correo en aquesta tierra, porque[d] [229] tenía un caso a que responder, y

---

d porque *sq. in marg. infer.* tenía

---

fray Nicolás de Ovalle, provincial de la Orden de la Merced, y el provecho que de su doctrina podrían tener la Universidad y estudiantes de ella acordaron que, por aquella vez y por el tiempo que fuese la voluntad de Su Magestad, a quien todo iba remitido, se proveyesen dichas cátedras sin oposición y las proveyeron, la de Prima al maestro Esteban Dávila y la de Vísperas en fray Nicolás de Ovalle, y mandaron que el Rector los pusiese en posesión de ellas, para que las rigiesen y leyesen conforme a los estatutos de la Universidad, sin embargo de cualesquier oposiciones que estuviesen hechas o se hicieren a las dichas cátedras ». EGUIGUREN, *Diccionario* II 57. Ya en 23 de Mayo 1587, Avila aparece como catedrático de Vísperas en la Universidad. *Ib.*, 201.

[25] El citado Nicolás de Ovalle, « teólogo de la Orden de la Merced, catedrático de Prima », en 1587. *Ib.*, 247.

[26] « Encargado de llevar o traer la correspondencia, y forma de correo usado por los inkas ». MPer III 247[26].

diziéndole que cómo podía, dixo que llamaría un Hermano que se lo escriviese, remitiéndole las citas de los authores a los libros que él le diría donde se avía de hallar aquella resolución, para que se citasen y pusiesen.

5. Dejó escritos de consejos dados en esta forma tres[e] cuerpos de cartapacios grandes, puestos por sus abecedarios en que quedó gran luz para los casos particulares y varios deste Reino[27]. Sirvióse el tribunal de la Santa Inquisición de sus letras, siendo muchos años su calificador[28] y por tiempo de un año inquisidor ordinario[29], haziendo de sus calificaciones muy grande estimación por ser muy miradas, pías y doctas. Embiaron estos señores algunas calificaciones suyas al Consejo de la General Inquisición[30], y vistas en aquel santo tribunal, se respondió que no se entendía que avía tan buenas letras en el Perú; y con ser las que tengo referidas, era un continuo y perpetuo estudiante, sin tener rato ocioso, sino todos los que podía ocupados en su recogimiento y estudio, y quando se le dezía que descansasse y no se trabajase tanto, respondía con risa[f] y mucha humildad: Callen, que es mucho más lo que me falta por saver que lo que sé; y por esta humildad aún eran más estimadas y lucían sus letras con tan buen esmalte[31], pues con ella admirava y enseñava no sólo a sus dicípulos sino a los demás religiosos que le tenían por un dechado desta virtud. Era humilde en encubrir con silencio lo que savía no dando su parezer, si no consultado y preguntado. Sucedía muchas vezes levantarse en su presencia disputas de cosas varias, y aunque vía que se porfiava en ellas y argüía en busca de la verdad, nunca la decía, si no se le pedía que la declarasse, enseñando primero humildad con su silencio y declarándoles luego la verdad de su dificultad. Sucedióle un día que, yendo a un acto de Theología general a una

---

e tres] || f risa *corr.* r *ex* R

---

27 Supra, nota 21.

28 « Teólogo nombrado por el tribunal de la Inquisición para censurar los libros y proposiciones ». *Diccionario de la Academia.*

29 « El Obispo o el que en su nombre asistía a sentenciar en definitiva las causas de los reos de fe ». *Diccionario de la Academia.*

30 Residente en Madrid, dirigido por el inquisidor supremo, « a cuyo cargo estaba el gobierno del Consejo de Inquisición y de todos sus tribunales ». *Ib.*

31 « Lustre, esplendor o adorno ». *Ib.*

Religión grave, y estando en la disputa, tomó el argumento para replicar[32], y apretando, como de ordinario solía, al respondiente, procuróle interrumpir el Superior de la Religión, que era recién llegado de España con nombre de muy docto, queriéndolo parezer y mostrarse con oponerse al Padre Avila. En esta occasión díxole muchas vezes que su argumento no iva conseqüente, tratóle con algún desdén y lo ordinario, llamándole de él, diziéndole otras vezes que se asía de ramillas y no seguía la difficultad. El buen Padre respondía a todo: A mí cierto que me pareze que va conseqüente y que infiero el punto della. Díxole el Superior que no valía nada lo que dezía. Respondió que aquel modo de argüir le avían enseñado sus maestros, y él a sus dicípulos[33]; que si no era bueno, él se holgaría de aprender otro. Replicóle aquel Superior que, si quería pasar adelante en el argumento, arguyese como estudiante y no replicase como maestro. Recogióse entonzes interior y exteriormente el bueno Padre Avila por un rato sin dezir otra cosa, passó adelante con su argumento, dexando con grande admiración de su humildad a los circunstantes, y tan sentidos y lastimados todos del mal tratamiento que se le avía hecho que con palabras encarecidas se lo significaron luego etiam los religiosos de aquella casa, que vinieron los más graves a la nuestra a mostrarle la mesma quexa y sentimiento de su Superior, diziendo que, como recién venido de España y que no conocía sus grandes partes, avía hecho aquel día aquella demostración tan sin occasión. A todos respondió con un rostro muy alegre y no por eso dexó de bolver a la tarde al acto, que era de todo el día, con que no dio menor [229*v*] edificación y tuvo tanta fuerza el exemplo de su virtud, que, aunque este Perlado no nos era muy afecto, confessó una noche en un Capítulo[34] que tuvo con sus religiosos, que le avían admirado las letras del Padre Avila, pero mucho más su grande humildad, trayéndolo por exemplo de aquella virtud.

6. Señalóse también en ella huyendo todo el aplauso y honrra del mundo, procurando huir el trato y no ser conocido de personas graves más de en quanto fuese necessario para tratar-

[32] Argüir en forma escolástica, usada en los Universidades de la época. Cf. MP I, índice « *Disputationes scholasticae* ».

[33] El P. Avila había « leído dos años en Salamanca ». *Historia anónima* I 267.

[34] « Junta que celebran los religiosos y clérigos reglares para las elecciones de prelacías y otros asuntos », *Diccionario de la Academia.*

las sus consciencias, y responderles a las dudas y dificultades que se les pudiessen ofrecer. Hallávase en algunas juntas de religiosos o fiestas de sus Religiones y siempre buscava el más infimo lugar de todos, de suerte que quien le quisiese ver avía de ser delante de todos y en el puesto más humilde que podía haver. Hizieron los señores del Santo Officio un auto[35] y la víspera dél en la tarde llevaron en processión una cruz grande para asentarla en el tablado, acompañada de todas las Religiones y nobleza de Lima, y llegados a la plaça, diose un pregón en que se mandó que solos los officiales y ministros del Santo Officio subiesen al tablado. El buen Padre, como uno dellos y de los más beneméritos deste Santo tribunal, subió casi el último de todos, y siendo la escalera muy alta y aviendo subido la mayor parte della, estava un familiar[36] que le dixo en voz alta que para qué subía allá, pues avía oído un pregón en que se mandava que no subiesen sino los ministros de aquel tribunal; que se bajase luego y sin dilación. Al punto bajó la caveça sin querer dezir quién era ni darse a conocer y bajando su escalera a vista de toda la ciudad presente a este acto con el concurso dicho de toda la gente principal y grave della y con no menor edificación del acto de humildad del Padre, fue Nuestro Señor servido de pagárselo allí de contado y levantar a vista de todos el que por su amor se avía humillado. Faltávale por bajar casi un tercio de la escalera quando enpesó a subir por ella el alguazil mayor de la Inquisición, hermano del Inquisidor más antiguo y persona de mucha authoridad, y con la gorra en la mano le preguntó la occasión en que bajava. Díxole que no le avían dexado subir, y en voz alta le dixo que quién como su Paternidad podía estar arriba, que le supplicava que bolviese, y tomándole por la mano, le fue guiando delante , llevándole a vista de todos con el respeto y veneración que si fuera un inquisidor, dando muchas gracias a Nuestro Señor el que de abajo notó este acto, porque assí se dignava de honrrar a los suyos.

7. No avía Hermano en casa por senzillo que fuese de menos ruido que él, ni en el modo de tratarse se podía hechar de

---

35 Como el texto no señala ninguna fecha, no podemos determinar a qué auto se refiere; los últimos, más cercanos a estas fechas y más famosos fueron los del 5 de Abril 1592, del 17 de Diciembre 1595 y el del 10 de Diciembre 1600. MEDINA, *Historia* I 293, 304, 319.

36 « Eclesiástico o paje, dependiente y comensal de un Obispo », o miembro del Santo Oficio de la Inquisición. *Diccionario de la Academia.*

ver que huviese alguna differencia entre él y el más inútil sujeto que avía en casa. Traía siempre la sotana levantada seis dedos del suelo, de suerte que por el exterior no podía ser juzgado sino por un Hermano coadjutor[37], nunca se vio sentado en su celda, aunque lo más del día no salía fuera, sino siempre en pie, estudiando o escriviendo en ella, porque, aunque tenía una silla, era para darla a alguna persona de las que le entravan a comunicar, y entonzes se sentava en un escabelo raso que tenía, con grande llaneza y humildad, siendo este su estilo que guardó en 29 años que estuvo asistente en el collegio de Lima[38], sin que jamás le viese persona sentado en silla. No fue su caudal de spíritu y letras parte para que dexase de acudir al prefecto de las cosas spirituales a ser enseñado y endereçado en su spíritu con tanto rendimiento y sujeción como si fuera un novicio, pues llegava su humildad a pedir al prefecto le[g] [230] enseñase los libros spirituales en que avía de leer, lo qual cumplía con tanta puntualidad que no salía un punto de lo que se le ordenava y señalava.

8. Resplandeció tanbién en él la virtud de la obediencia y observancia de las reglas, que no avía novicio más cuidadoso y exacto en todas ellas, sin notársele falta en ninguna cosa, que maravillava y causava grande edificación; no se hallava desobligado de guardarlas en cosas muy menudas por sus muchos años de Religión[39] ni por la satisfacción que de su persona y virtud tenían los Superiores ni por sus muchas ocupaciones y el ser letor de Theología tantos años[40] con tantos dicípulos, doctores, prebendados, predicadores y superiores. Todo esto le hazía encojer más en sí mesmo y tratarse como un novicio. Para recebir un alfiler iva a pedir licencia, sin la mesma no quiso recebir seis[h] mançanas que le davan para poner en su celda, y entrando en ella un dicípulo suyo y pidiéndole dos dellas, le dizo que las tomase con condición que fuese a pedir licencia. Vino un hermitaño a comunicarle algunas cosas de su alma y diole unas piedrezuelas de sal quajadas en el mar[41], que tenían una

---

g le *sq. in marg. infer.* enseñase || h seis] 6 *ms.*

---

[37] « Sotana de buriel corta », en señal de humildad. Astrain II 409.
[38] Había llegado a Lima el viernes 4 de Abril 1578. *MPer* II 608 [2].
[39] Desde el 15 de Mayo 1569. Supra, nota 17.
[40] Desde el mismo año de su llegada a Lima. Supra, nota 38. *MPer* II 613.
[41] Piedra mar. Cobo, *Historia* I 123s. « De la piedra que se cuaja de agua ».

lucida aparencia, pareziéndole ser cosa curiosa para poner en la celda. El Padre quiso mostrarse grato a su ofrecimiento y buena voluntad con recebirlas, pero díxole que no tenía licencia, que se esperase, iría a pedirla; diósele el Padre ministro[42] y, en despidiéndose del hermitaño, le llevó las piedras diziéndole las pusiese donde quisiese, que él no las avía menester.

Traía[i] un día un rosario en la mano con un cordón cortado por muchas partes; pidióselo un dicípulo suyo para hecharle otro, aceptólo por la necessidad que tenía, pero quiso primero pedir licencia y sin ella no soltó de la mano el rosario para que se le hechase el cordón. Con tener el tiempo tan ocupado, si se le ofrecía ocasión para escrebir una carta, no lo avía de hazer, aunque estuviese ocupado el Padre Rector y le huviese de esperar un gran rato hasta que le dava licencia, y escrita la carta, con ella cumplía luego la regla[43] de llevársela al Superior, y vez huvo que se le fue lo más de una tarde en escrevir una breve carta y cumplir su regla con toda exacción.

9. Dos meses antes que muriese llegó a la puerta de la celda de un Padre a ver un libro y diziéndole el Padre, que estava dentro, que entrase, respondió que no tenía licencia[44]. Replicóle el Padre que aquella era cosa muy nueva en su concepto, porque savía que todos los Superiores de muchos años antes le avían dado licencia general para ello; a lo que respondió el buen Padre Avila con la mansedumbre que solía: En verdad, Padre, que la he tenido, pero después que an venido los Padres Superiores nuevos[45] no se la he comunicado, y así no me atrevo a entrar. Grande avía de ser su ocupación para que no fuese a comer a primera mesa[46], pero quando le sucedía alguna tan forçosa que viniese a la segunda, no se avía de sentar sin dar primero razón

---

i Traía *corr.* r *ex* c

---

42 Como no fija ninguna fecha, no podemos precisar quién era este ministro o vicesuperior.

43 « Nemo cuiusquam externi ad domesticum, aut domestici ad externum mandata defferat, aut litteras, inscio Superiore ». Regla 37 de las Comunes, Romae (1582) 22.

44 « Nemo in alienum cubiculum ingrediatur sine generali aut speciali Superioris facultate ». *Ib.*, regla 32. *Ib.* 22.

45 Quizás se refiere a los PP. Cabredo y Páez, llegados en 1599. M*Per* VI 1 *.

46 En las casas donde suele haber dos servicios sucesivamente, por diversas ocupaciones de la comunidad, llámanse primera y segunda mesa.

de la ocupación que avía tenido para no venir a primera. Mirávase en él muchas vezes que parezía serle de gran gusto y regalo hallar ocasiones con que ir a pedir licencia al ministro, o sotoministro, en cosas muy menudas. Cumplía bien muy con la segunda regla del Summario de las Constituciones[47] y fin de nuestra Compañía, de no sólo atender a la perfeción y salvación de las ánimas proprias con la gracia divina, mas con la misma intensamente procurar la de los próximos, pues no contentándose con ayudarles leyendo tan continuamente y desenmarañando las consciencias con su consejo y predicando quando se le ordenava, era muy ordinario confessor [230*v*] del collegio, teniendo en él por penitentes lo granado del lugar, y esto sin que le estorvase un punto para atender a su aprovechamiento spiritual y perfección. Desta virtud de la obediencia le nacía un respeto grande a sus Superiores, como lo dirá el caso que se sigue: estando en su celda, sentado en su escavelo con un dicípulo suyo que le estava comunicando algunas dudas y dificultades que tenía, entró otro Hermano, que actualmente era su dicípulo, y en el collegio era sotoministro, y luego al punto se levantó con el bonete[48] en la mano y diziéndole el Hermano, que estava con él, que para qué hazía aquello, pues el que avía entrado era un Hermano y su dicípulo, y su Reverencia padre de todos, respondió con mucha alegría: Calle, bendito, que es nuestro Superior y devemos estar delante dél ansí. Exemplo con que quedaron ambos sus dicípulos confusos y edificados.

10. Assí mesmo fue excelente su pobreza, no poniéndose sotana nueva sino después de muy remendada y raída la que traía. Su celda era sin compostura ni cosa curiosa alguna; todo su axuar se incluía en su diciplina y silicio y un crucifixo pequeño y una estampa de papel de Santo Thomás, que traía siempre consigo. Era pobre en su comida, pues con hallarse muy lastimada su dentadura, que sin gran dolor no podía comer, no consentía que le hiziesen un picadillo ni dispusiesen la comida para que pudiese con facilidad y sin dolor comer, sino, contento con la comunidad, gastava en la mesa un rato más trabajando con los dedos lo que los dientes avían de hazer, y esto guardó todo el tiempo de su vida que padeció esta necessidad. Fue admirable

---

47 *Exam.* I 2.

48 « Omnes caput aperiant suis Superioribus ». Regla 22 de las Comunes, en *Regulae* (1582) 22.

su modestia, nunca en 26 años que leyó se le sintió más afición a un dicípulo que a otro; mostrava aun más esto en el recato que tenía en no calificar los ingenios de sus dicípulos, y aunque entre ellos suele de ordinario aver grandes ventajas, nunca las dio a entender con palabras ni otra demostración alguna, y assí era amabilíssimo, querido y muy estimado de todos. Fue en su silencio exemplar, pues nunca se le halló hablando fuera del tiempo en cosa no necessaria y en las palabras de sus respuestas era tan concertado y medido, que nunca la dio superflua, y en sus escritos y letras se conocía esto muy bien, pues pudiendo escusar una palabra en ellos, siempre tenía cuidado de hazerlo, aunque faltase en algo a la curiosidad. No se le oyó palabra en que significase mal concepto de alguno ni menos faltas ajenas, y pagávaselo Nuestro Señor en que todo el Reino dezía mucho bien dél.

Fue su castidad angélica [49] en el recato de sus ojos, en el huir de las ocasiones, visitando muy raras vezes mugeres, y en casos muy forzosos, y en los mismos se ponía a confesarla, escusando todos los que no trahían precisa necessidad. Fue admirable la pureza de su consciencia, acusándose en las confessiones de cosas tan menudas que era de no poca confusión a sus confesores, viendo que un hombre de tantos letras y que no era escrupuloso, hiziese consciencia de cosas por las quales commúnmente pasan los hombres recatados y religiosos. Era por extremo compasivo, inclinado a piedad y misericordia, sin que le faltase la entereza y vigor en los casos que la pedían, pero lo común era hallar consuelo en él los afligidos, remedio con sus buenos consejos y con sus acertados medios, topar puerto en sus tribulaciones los que en ellas como en un mar no hallavan pie.

11. Su mortificación fue singular, haziendo sus mortificaciones públicas en el refitorio, de hecharse a la puerta para que todos pasasen por encima dél [j], [231] comer en el suelo, ponerse en cruz, hazer diciplina y otras cosas de mucha edificación; y como es tan compañera de la oración, túvola el Padre en igual grado con una continua presencia de Nuestro Señor. El achaque de su muerte y enfermedad de que acavó, se originó de u-

j dél *sq. in marg. infer.* comer

[49] « Procurando en ella [la pureza] la puridad angélica con la limpieça del cuerpo y mente ». *Const.* VI 1.

nos largos Exercicios que quiso hazer retirado en una huerta [50] del collegio de Lima, para que no le estorvasen aquel rato de quietud sus ordinarias occupaciones, queriéndole Nuestro Señor disponer con la unión de la oración en esta vida para la de su vista clara y bienaventurada en la gloria. Una noche antes que le diese la primera[l] calentura, dixo a un Hermano: Hermano, presto tengo de morir. Otro día cayó enfermo. Su indisposición fueron unas fuertes calenturas, al principio no conocidas ni ser de la malicia que eran, y dentro de ocho[m] días mostraron el peligro de vida con que venían. Curósele esta enfermedad con todo el cuidado posible y no sólo le avía en nuestro collegio della, sino en toda la ciudad donde no se hablava de otra cosa sino de la que todos deseavan, que era la salud del Padre Avila. Acudieron luego los médicos más acertados que avía a verle. Supo el señor Virrey [51] el estado de su salud y vino dos vezes a visitarle a su celda con particular significación de pena de su enfermedad, hallándose presente a lo que los médicos ordenavan con un amor particular. Avía recebido Su Excelencia un regalo de una caxita de cosas medicinales que le avía embiado el Gran Duque de Florencia [52] con un librito [53] impreso de las propiedades que tenían y modos de aplicación. Embióselo luego, diziendo que en dos mil ducados [54] estimava aquella caxa, que no se reparase en gastarla toda, sino que por orden del médico de Su Excelencia, que conocía muy bien aquellos medicamentos, sempleasen todos en recobrar la salud del Padre Avila. Embióle una fuente grande de plata que corría agua [55], para que se en-

---

l primera] 1ª *ms.* || m ocho] 8 *ms.*

---

[50] « Compróse una huerta cerca del mismo collegio [de Lima] que sirve de irse a sus tiempos a recrear los de casa ». M*Per* IV 450.

[51] Luis de Velasco.

[52] Fernando I, el gran duque de Toscana, cuarto hijo de Cosme I de Médici, cardenal en 1563; en 1599, depuesta su dignidad, se casó con Cristina de Lorena. MORONI, *Dizionario* XLIV 92.

[53] Con sola esta referencia no podemos precisar de qué obra se trata.

[54] « Moneda de oro que se usó en España hasta fines del siglo XVI, cuyo precio variable, llegó a ser de unas siete pesetas ». *Diccionario de la Academia.*

[55] Fuente: «se toma también por el plato grande de plata, peltre o barro. Llámase así porque en lo antiguo se daba aguamanos a los Reyes o príncipes con dos de ellas, y en la una trahían el agua que caía de la otra, por unos cañoncillos que tenía donde se lavaban ». [DICCIONARIO]

tretuviese y regalase. Regalóle Su Excelencia con vasos de vidrio y barro curiosos con ofrecimiento de que qualquier cosa que se pudiere buscar para su salud, siendo avisado, la procuraría luego por dificultosa que fuese, embiándole continuos recaudos para saver si se le antojava algo. Pidió una vez un poco de agraz [56] para mitigar el ardor de la lengua, y era cosa que no se hallava en toda la ciudad; súpolo Su Excelencia y luego al punto embió chasques, que son correos, por diversas partes y deferentes temples a buscarlo y trúxose de muchas leguas de allí [57] donde por entonzes se dava, que fue el regalo que más estimó el buen Padre. Visitóle toda la Inquisición [58] con los señores officiales della. Hizieron lo mismo el señor Arçobispo de Lima [59], tres Obispos de Quito [60], Popayán [61] y Panamá [62], que con ocasión de un Concilio [63] se avían convenido en Lima. Acudieron tanbién a hazer lo mesmo muchos señores de la Real Audiencia [64], Prelados de todas las Religiones [65] y prebendados de la Metrópoli de aquella ciudad [66], cada uno con una gran sinificación de dolor por la pérdida que esperavan con aquella enfermedad.

12. El buen Padre los recebía a todos benigna y amorosamente, con gratitud de tanta voluntad como todos le mostravan y su principal cuidado fue en su enfermedad tener en aquella

---

[56] « Uva sin madurar y su zumo ». *Diccionario de la Academia*. « Se dan unas uvillas muy menudas, negras y agrias ». Cobo, *Historia* I 391.

[57] « Los valles de Ica, Nasca y Pisco [departamento de Ica] eran muy aparejados para viñas ». *Ib.*, 393.

[58] Presidida a la sazón por Francisco Verdugo, llegado a Lima a fines de Abril de 1601. « Era éste [...] natural de Carmona en Andalucía, catedrático de cánones y leyes, abogado que había sido de la Inquisición de Sevilla y fiscal de la de Murcia, y según testimonio de un personaje, por esa época, muy recoleto y su vida con tanto ejemplo que podía reformar a todos ». Medina, *Historia* I 329.

[59] Toribio Alonso de Mogrovejo. *MPer* VI índice « Mogrovejo ».

[60] Fray Luis López de Solís, O.S.A. Egaña, *Historia* 431-438.

[61] Juan de la Roca. *Ib.*, 491 [12].

[62] Antonio Calderón. *Ib.*, 266.

[63] El V Concilio limense, celebrado por Mogrovejo, del 11 al 18 de Abril 1601, con asistencia de los citados obispos solamente. Vargas, *Historia* 61-64.

[64] Lo eran por estos años los doctores Castilla, Recalde, ledos. Maldonado, Espina y Boán. Eguiguren, *Diccionario* II 278.

[65] Las de Lima: mercedarios franciscanos, dominicos y agustinos.

[66] Era deán Pedro Muñiz, Juan Velázquez, arcediano, Esteban Fernández Vosmediano, Mateo González de Paz, Cristóbal Medel, y seis canónigos. Lisson IV 437.

cama veinte[n] días que estuvo en ella, un perpetuo exercicio de virtud de paciencia, mortificación, humildad y obediencia, pobreza y oración. A los dos días del principio de su enfermedad[67] se le quitó la gana de comer, de modo que no quería que tratasen de la comida; pero quando se la traían, sentándose en la cama, tenía un rato clavados los ojos en un crucifixo que desde que enfermó pidió que la pusiesen donde de ordinario le pudiese ver y ofreciéndole aquella mortificación, decía con gran fervor: Ea, denme lo que quisieren; y tomava lo que le[o] [231v] davan, venciendo la dificultad que su apetito tan prostado le hazía. Procurava tanbién merecer en el comer con hazerlo por obediencia, y assí nunca comió sin estar un Superior[68] delante que pudiese mandárselo; y preguntándole un Hermano para qué pedía la assistencia de algún Superior quando comía, respondió el buen Padre y dixo: Hermano mío, porque aunque yo no tengo gana de comer, estando el Superior delante y diziéndome que coma, es como oír la voz de Dios que en él me habla, y así me esfuerzo y animo a hazerlo, y tanbién por merezer en hazer esta mortificación por obediencia. Truxéronle un día un pisto[69] en que se descuidó el enfermero[70] con hecharle demasiada sal, y tomando el primer trago y no pudiendo passar adelante, ni queriendo dezir la falta que tenía, le dixo el Padre ministro[71] que lo tomase y luego sin dexar cosa alguna dél. Dávale mucho gusto y entreteníale su mal ver correr la fuente que le embió Su Excelencia; parecióles a los médicos que el tenerla en el aposento causaría humedad en él y por consiguiente sueño al enfermo, y assí le mandaron luego sacar; y pareciéndole otro día a un Hermano que sería bien ponerle otra vez la fuente, por la alegría que recebía con ella, preguntóle si quería que se la pusiese allí por un rato por el contento que le dava, respondió el Padre

n veinte] 20 *ms.* || o le *sq.* le

[67] Habiendo fallecido el 14 de Abril (supra § 3), empezó su enfermedad el 6 de Marzo.

[68] Rector del colegio de Lima, el P. José Tiruel. Doc. 50 § 2.

[69] « Jugo o sustantia que, machacándola o apretándola, se saca del ave, especialmente de la gallina ». *Diccionario de la Academia*.

[70] H. Santos Gavironda, o Juan Vargas, o Francisco Deza, o Cristóbal Robledo, quienes en el más reciente catálogo aparecen como enfermeros. Doc. 50 § 4.

[71] Juan de Olivares. *Ib.* § 2.

que no; replicó el Hermano por un buen espacio, que podía estar dentro, no le haría daño. Dixo entonces estas palabras: Hermano, la regla manda que assí como en lo spiritual hemos de ser obedientes a los Superiores, assí en lo corporal a los médicos que nos curan [72]; obedescámosles en lo que han mandado; y assí se hechó de ver en muchas cosas, que era tan puntual a la voz del enfermero como si se lo ordenare otro Superior mayor.

13. Mostró su humilidad en aquella hora que, tratándole de la impresión de algunas materias que para este efecto tenía muy trabajadas y licencia de V. Paterniddad para imprimirlas [73], dixo que de ninguna manera se imprimiesen sin que las viese un Padre que leía entonces Theología en Lima [74] y le sucedió en la cáthedra de Prima de la Universidad, que era dicípulo suyo, cuyo parezer estimava él en tanto como si fuera su maestro. Tratando conmigo del consuelo grande con que moría, me dixo que una de las cosas que se le hazían tener era el aver alcançado de Nuestro Señor que no le hiziesen Superior en la Compañía y que muriese antes de serlo, deseando gozar de la segura y dichosa suerte del obediente y siempre pendiente de la voluntad de su Superior. Hizo que para la edificación de las personas que le entravan a ver, se quitase un colchón de dos que tenía en la cama, y trayéndole unas sávanas limpias con una rendira [75] pequeña por medio, no consintió que se las pusiesen, porque dezía que aquella cama avía de parezer como de religioso de la Compañía, y diziéndole que no avía en casa otra sávana sino una muy rota, la pidió y tomó con mucha alegría, dando la mesma razón. Recibió todos los sacramentos con extraordinario consuelo y paz de su alma, confessándose generalmente de toda su vida, y quando le dieron el Santíssimo Sacramento de la Eucharistía, lo recibió con tanta devoción que a los que estavan presentes los movió a ternura y causava mucho consuelo, porque hazía unos colloquios tan devotos y tiernos que ponía devoción. Un

---

[72] « En el tiempo de las enfermedades no sólo deve observar la obediencia con mucha puridad a los Superiores espirituales para que goviernen su ánima, mas aun con la misma humildad a los médicos corporales y enfermeros para que goviernen su cuerpo ». *Exam.* IV 32.

[73] Aquaviva le dio esta licencia por medio del P. Juan Sebastián, el 10 de Octubre 1597. M*Per* VI 493.

[74] Juan Pérez Menacho. Doc. 50 § 2.

[75] « Randa, adorno de encaje que se suele poner en vestidos y ropas ». *Diccionario de la Academia.*

día antes de su muerte[76] le dieron la Extrema Unción, y estando con un pesado sueño en aquella hora sin que con medio alguno pudiese despertar, en entrando en la celda este Santo Sacramento, luego lo sintió y se puso tan en vela, que no parecía aver tenido rastro de sueño, y alçando los ojos al Christo que tenía delante de su cama, le dixo: O mi Dios y mi Señor, y quién tuviera infinitas fuerzas para amaros y alabaros infinitamente, si pudiese ser; y puso las manos como quien orava, y como por la flaqueza no las pudiese sustentar, pidió a dos que estavan cerca que[p]
[232] le ayudasen a tenerlas en quella postura, en la qual se estuvo, respondiendo al officio del Santo Sacrificio, y acavado, dixo con grande ponderación: O qué dificultosamente se prepara un hombre en esta hora. De tan buena vida y aparejo para morir no se avía de seguir sino una grande alegría y consuelo en la muerte. Assí confessava que no le avía y diziéndole que se conformase con la voluntad del Señor, respondía que estava conformadíssimo, y desto nacía que, diziéndole un Padre que pidiese a Nuestro Señor que le diese salud, dixo: Cierto, Padre, que no se me alça el corazón a pedir tal cosa, sino que haga de mí lo que fuere servido y me lleve para Sí. Preguntado si en aquella hora tenía alguna cosa que le diese pena, decía con un rostro alegre y risueño que no, y queriendo acavar con dejar muy encomendada la devoción del glorioso Santo Thomás[77], de quien tan devoto fue en su vida, preguntó la noche antes que el Señor se lo llevase, si avía allí algunos Hermanos estudiantes[78], y respondiéndole que sí, les dixo: Encárgoles que por amor de Dios, Hermanos míos, que sean muy devotos de Santo Thomás, porque no saven el consuelo que tiene uno en esta hora por aver seguido su doctrina y aver sido su devoto. Con lo que dio a entender a los que estavan allí que el Señor de las misericordias le avía hecho ésta, de que el glorioso Santo le consolase en aquel punto. Lo qual se confirma con que le preguntó a un Padre, si le parecía que pidiese a Dios, que pues Santo Thomás era su devoto, que se le apareciese en la hora de su muerte, y el Padre dixo que sí, y que le ayudaría a pedírselo a Dios; y

p que *sq. in marg. infer.* le

[76] El 13 de Abril.
[77] De Aquino. Supra § 3.
[78] Doc. 50 § 3.

assí, llegándole un Padre a dezir de quién quería que dixese otro día Missa por él, respondió: De mi buen Thomás, de Thomás; y assí se entendió que este glorioso Santo le dixo la hora de su muerte, que el día que espiró por la mañana dixo a un Padre, que estava solo con él: Padre mío, esta noche ha de ser la de mi tránsito; y pidió con muchas veras que se hallase a su cavecera, que le sería de mucho consuelo, y que viessen los privilegios que la Compañía tenía para dezir Missa antes de amanecer [79], y que conforme a ellos, se le dixesen luego después de muerto.

14. Llegóse la noche del sábbado, víspera de Ramos [80], y a las siete, quedando el buen Padre con un gran sosiego y quietud, obdormivit in Domino [81], como una paloma, sin hazer mudança ninguna en su rostro, sino con una serenidad maravillosa; y hablo en esto como testigo de bista, porque hallándome allí con él en esta hora con todos los Padres y Hermanos del collegio [82] que en la celda pudieron caver, me pareze que en mi vida he visto muerte de persona con más sosiego y quietud, quedando su rostro como de un ángel, clavados sus ojos en un crucifixo. Començóse luego a doblar en nuestro collegio; al punto hizieron lo mismo en la Iglesia mayor [83] y en todas las demás Religiones, parrochias [84] y monesterios [85], entendiendo por nuestra campana el punto de su muerte, y no se oía por las calles otra cosa sino: el Padre maestro Avila murió, con universal sentimiento por la pérdida de tan gran varón.

En particular hizieron esta demostración los conventos de religiosos, siendo en todos estimado por padre y donde se pedía en vida su salud a Nuestro Señor con particulares rogativas y diciplinas, que por ella hazían en comunidad. Acudió toda la ciudad a dar el pésame de tan gran pérdida, que assí llamavan todos. Lo mismo hizo el señor Virrey con una carta que me

---

[79] La regla 21 del sacristán: « Templi portas mane, sed non ante auroram aperiat ». *Regulae* (1582) 200.

[80] Supra § 3.

[81] « Cum hoc dixisset [Stepanus] obdormivit in Domino ». *Acta* 7, 59.

[82] Doc. 50 § 2-4.

[83] Catedral.

[84] Las de San Sebastián, Santa Ana, San Marcelo. Cobo, *Historia* II 388-399.

[85] De monjas: de la Encarnación, de la Concepción, de la Santisima Trinidad y de San Joseph, « lo cual pasó día del mismo santo diez y nueve de Marzo del año de mil y seiscientos dos ». *Ib.*, 428-433.

escribió[86] desde el puerto del Callao, dos leguas de Lima, donde a la sazón se halló Su Excelensia, significándome en ella la gran parte de pena que le avía cavido en este suceso; y aunque el buen Padre pidió en vida con [232v] encarecimiento al Padre visitador[87], que quando muriese no se hiziese su entierro con más ruido que si fuera de un Hermano de la Compañía[88], no se pudiera acudir a su petición y humilde deseo, aunque se quisiera, porque luego por la mañana vinieron religiosos de todas Religiones a dezirle Missa, y con un clérigo de su casa se embió a ofrecer el señor Obispo de Popayán[89] para hazer el officio del entierro, y aunque se le suplicó a Su Señoría que se sirviese enterrásemos a nuestro difunto a nuestro modo y con la humilidad que la Compañía acostumbra, teniéndolo por bien su Señoría, y estándome yo vistiendo para hazerlo,entró en la sacristía el señor don Pedro Ordoñes y Flores[90], inquisidor[q] deste Reino, con todos los ministros y familiares de aquel santo tribunal, y con el estandarte de la fe, que tiene, y muchas hachas para todos, y pidióme me desnudase la sobrepelliz, que él se[r] quería vestir y hazer el officio en el entierro de un ministro que tanto estimava su tribunal; y no pudiéndose hazer otra cosa, se hizo assí.

15. Concurrió al entierro toda la ciudad, tres[s] Obispos[91] con sus sitiales y el del señor Arçobispo[92], aunque no vino su Señoría Illustrísima, que como no se le avía combidado, ni a otra persona alguna, ni savíamos lo que avían de honrrar el cuerpo del difunto, se enpeçó el officio en estando el collegio lleno de gente, que para él avía concurrido, y por averse empeçado el officio quando bino Su Señoría Illustrísima, se bolvió. Vino el Audiencia[92] y el cabildo de la Iglesia[93] y el secular[94], y la Uni-

---

q inquisidor *corr.* i[2] *ex* e || r se *corr.* s *ex* q || s tres] 3 *ms*

---

[86] Carta perdida (doc. 63).

[87] Esteban Páez.

[88] « Usasse dezirse el oficio reçado y medianamente alto y presentes en la iglesia los de casa con sus candelas encendidas etc. ». *Const.* IV 3 C.

[89] Juan de Roca. EGAÑA, *Historia* 491[12].

[90] *MPer* VI 170[11].

[91] Los supradichos, notas 60-62.

[92] Supra, nota 59.

[93] Supra, nota 64.

[94] El Ayuntamiento limeño.

versidad[95] y todas las Religiones[96], cada una en forma de convento[97] entrando en la capilla donde estava el cuerpo, diziéndole un responso, y con una junta tan principal como ésta fueron todos con su cruz al patio de los estudios, donde estava en una capilla puesto el cuerpo, y allí se le enpeçó el officio con tantas lágrimas de todos, que no avía a quien no alcançase esta ternura[t] y sentimiento.

Tomaron el cuerpo el señor fiscal, secretario y calificadores del Santo Officio; iva delante dél el alguazil mayor[98], que llevava el estandarte de la fe, y con este concurso se llevó el cuerpo a la iglesia para dezirles sus nocturnos, y fue tanta la gente que con ser muy capaz no cavía en ella. Acavado el officio y honrrado el cuerpo con assistencia de tantos Obispos, Inquisición, Audiencia, Religiones y personas graves, se puso en su sepultura, quedando todos alabando al Señor que assí se servía de honrrar a a los suyos, diziendo los religiosos, que ivan con más embidia de la humildad y santidad del Padre Avila, que de sus letras, aunque eran muchas. Quedó el lugar tan lastimado con su muerte y tan aficionado a sus virtudes, que muchos prebendados y personas graves venían a pedir alguna cosa, como rosario, imagen o diciplina del Padre Avila, o reliquia, que con esta estima le pedían. Este buen Padre dizen que era uno de los que estavan en el collegio de Avila quando el Padre Martín Gutiérrez[99], de dichosa memoria, dizen que tuvo aquella revelación de que todos los que de la Compañía estavan en aquel collegio se avían de salvar[100]. Confirmólo muy bien con su vida y muerte, la qual esperó con una confianza tan grande de ir al cielo y tan sin recelo de lo contrario, que lo más que dixo fue que lo que temía eran las penas del purgatorio y lo que le consolava era la esperanza en ellas de tener de ver presto a Nuestro Señor[u]. Todos esperamos que le tiene en el gozo de su gloria, aviendo honrrado tanto en la[v] [233] tierra a su siervo para ánimo y consuelo de los buenos.

t ternura *corr.* u *ex* a *?* || u Señor *sq.* pronto *del.* || v la *sq. in marg.infer.* tierra

[95] Era a la sazón rector el dr. Juan Velásquez de Ovando. EGUIGUREN, *Diccionario* I 352.

[96] Supra, nota 65.

[97] En comunidad.

[98] No hemos hallado quiénes lo eran.

[99] Nacido en Almodóvar, en 1555, rector en Plasencia, Salamanca y Valladolid, murió en Lyon (Francia). ASTRAIN II 470.

[100] Sobre este particular, *Ib.*

16. Todos los ministerios que la Compañía exercita en este collegio[x] han sido este año favorecidos de la divina gracia en este collegio, para que, teniéndola los obreros dellos, correspondiesen a sus buenos trabajos. Copio sus frutos de mucho consuelo y para dezir a V. Paternidad con brevedad quáles sean, diré que los medios que en esta Provincia ha descubierto Nuestro Señor para la reformación dél son estas congregaciones[101] de todos estados y suertes de[z] gente, y como tuvieron su primer asiento y fundamento en este collegio[102] y dél se an levantado todas las demás centellas que el día de oy luzen y están encendidas en todos los demás puestos deste Reino, siendo medios eficacíssimos para componer sus repúblicas, para encender en el amor divino los corazones de sus[a] ciudadanos, para abivar en todos el deseo de ocuparse en obras que los lleven por el camino del cielo y para poner un cuidado tan cuidadoso de la puridad de sus consciencias y almas, como lo pueden tener muchos religiosos, y como todo este bien se aya principiado aquí y tenido su origen en este collegio, tienen ya hechadas raízes de virtud, el estado de los seglares reformados en sus costumbres por medio de su congregación[103], y el eclesiástico[104], instruido en sus obligaciones, el de los estudiantes[105] criados tan bien por medio de la suya en exercicios de devoción y virtud; los indios y los morenos[106], enseñados en las cosas de nuestra fe, y assí como tengo escrito a V. Paternidad[107], entrar en este collegio un domingo por la tarde, donde está toda esta diversidad de estados de gente ocupados en esta enseñanza que a cada qual se les da, conforme a su talento y capacidad, no pareze sino un jardín de varias flores que, recibiendo su riego, pagan a quien les haze este beneficio con la suavidad de olor que cada una embía de sí.

---

x en-collegio *supr. lin.* || z de *corr. ex* a ?
a sus *corr.* s *ex* ?

---

101 Acerca de estas Congregaciones marianas, M*Per* II 7, 10, 813, 360s.; III 11s., 626; IV 243, 553; V 342, 725, 729; VI 278, 290, 301, 303, 306, 309, 312, 660, 667s., 705.

102 En 1555. M*Per* II 7.

103 Sobre las Congregaciones marianas del colegio de Lima, doc. 70, notas 40-43. *Historia anónima* I 443.

104 Bajo la advocación de la Presentación de Nuestra Señora; su fiesta el 21 de Noviembre.

105 Supra nota 103.

106 La congregación de la Candelaria; su fiesta el 2 de Febrero. *Ib.*

107 Doc. 63 § 15.

17. La congregación de los seglares[108] le ha dado este año más en particular, señalándose en la devoción de los sacramentos, comulgando el día que está dedicado para todos los del cielo[109] con tanta gente en nuestra iglesia, que excedía a las comuniones del jueves santo; a la tarde acudieron todos [a] tomar santos[110] que repartiéndose en tres[b] mesas por las manos del Padre Rector[111] y otros dos Padres, no satisfacieron a la devoción de los muchos que vinieron por ellos, quedándose algunos sin llevarlos. Ofrecían al recebir del santo Missas y oraciones y disciplinas por las ánimas del purgatorio, y de solas las Misas fueron 600 las que tuvieron las ánimas para su socorro. Hanse señalado algunos en actos de mortificación y en exercicios de obras de charidad con actos heroicos de mucha gloria de Nuestro Señor: dando un día la cena uno desta congregación a los pobres del hospital[112], avía en él un enfermo paralítico tan asqueroso quanto se puede entender de quien en mucho tiempo que avía que estava allí, no avía tenido exercicio de manos ni pies ni otra parte de su cuerpo. Llegado este hermano de la congregación a darle de cenar, quedó con grande asco de él, y acordándose aquella noche en su casa deste acto, tornó sobre sí y reprehendióse de aquello, y tomando otro día los paños y vinos que le pareció, se fue a la cama deste pobre y quitada su capa y espada y sin sombrero, le lavó sus llagas y cuerpo; y estando en esta obra tan agradable a Nuestro Señor, entró el señor Virrey[113] a visitar los enfermos, halló al buen hermano ocupado en ella, causándole mucha alegría y compadeciéndose del enfermo que estava como un palo sin acción natural, mandó que se diese de su palacio un indio que de ordinario le asistiese para lo que fuese menester.

No fue menos admirable la obra de charidad en que otros dos hermanos de la congregación se señalaron, que entrando un día en la cárcel[114] y hallando en ella hechado en el lugar de

---

b tres] 3 *ms.*

---

108 La congregación de Nuestra Señora de la O. *Ib.*

109 La fiesta de Todos los Santos, a 1º de Noviembre.

110 Que se solían repartir, como patronos de mes y de año, a los fieles que acudían a las iglesias de los jesuitas. M*Per* VI, 279 [15].

111 José Tiruel.

112 Había entonces cuatro hospitales en Lima. M*Per* V 325 [18]s.

113 Luis de Velasco.

114 La « cárcel de Corte », en el camino de Trujillo.

los morenos [233*v*] un español entre dos freçadas muy rotas y biejas, todo llagado, sin poderse menear, truxéronle un Padre para que le consolase y acudiese a las cosas de su alma, y tomando ellos el cuidado de las del cuerpo, le sacaron al sol, donde sin asco ninguno le limpiaron sus llagas, que las tenía llenas de gusanos y muchas canceradas, vistiéndole una camisa limpia; y tratando de llevarle al hospital, no se les consintió por estar preso por siete mil pesos que devía. Salieron los dos hermanos por fiadores y el uno le llevó a su casa y en su recámara le hizo una cama y allí le curaron él y su muger con mucha charidad.

18. La congregación de los clérigos [115] se ha esmerado en la humildad y desprecio del mundo: fuelo de mucha edificación el que hizo una persona grave della, que era chantre de Manila [116] y capellán del señor Virrey, de quien Su Excelencia hazía estimación, persona que tenía mucha hazienda, dexándolo todo por abraçar la pobreza de Christo, en el hábito humilde y pobre de los descalsos de Sant Francisco donde se halla la verdadera riqueza. La congregación de los estudiantes [118] ha tenido por fructo de sus devociones y santos exercicios, el averse entrado muchos religiosos, y sólo de la aula de los minimistas [119] de nuestros estudios han sido 18 los que este año se han repartido por las Religiones [120]. Las demás congregaciones [121] se han ocupado en otras muchas obras de grande gloria de Nuestro Señor y estima que todas hazen de la Compañía, pues es el instrumento por donde Su divina Magestad les comunicó estas misericordias; y de la accepción grande que los Nuestros tienen en esta ciudad nace tanbién el hallarse con mucha mano con los próximos para acudir al bien de sus almas. Aviéndole encomendado a un Padre que buscase de limosna algún vestido para un hidalgo honrrado,

---

115 Supra, notas 103 y 104.

116 Capital de la islas Filipinas. De él informa Velasco al Rey, en 1599, proponiéndolo para una prebenda: « El chantre de Manila, don Juan Mantilla tiene virtud y letras para prevendado en una cathedral deste Reino ». LEVILLER, *Gobernantes* XIV 237.

117 Cuyo distintivo es la pobreza.

118 La congregación para estudiantes de Facultad mayor, bajo la advocación de la Concepción. *Historia anónima* I 443.

119 Estudiantes de los cursos inferiores de latín. M*Per* I 137s.

120 Entre los alumnos de este colegio, entrados en 1600, que fueron religiosos después, figuran jesuitas, agustinos, franciscanos y sacerdotes del clero diocesano. EGUIGUREN, *Diccionario* II 141s.

121 Supra, nota 103.

salió a la plaça a buscar quien se lo hiziese, y ofreciéndosele a la vista un hombre honrrado y descansado, se llegó a él y diziéndole la demanda que traía, le respondió con liberalidad que viese si aquella capa y vestido que traía de seda era a propósito para aquel pobre. El Padre le dixo que vastava alguna cosa de aquéllas, la que le pareciese, y otro día por la mañana le embió todo el vestido entero con que se acomodó y honrró muy bien el pobre, y al que le hizo la limosna se la pagó Nuestro Señor dándole deseos de tratar de la enmienda de su bida y continuación en sus confessiones.

19. Otro hombre principal, conocida la necessidad de los hospitales y cárceles, puso en una tienda 400 pesos[122] de a 9 reales para que se gastasen con los pobres dellos por mano de uno de los Nuestros, como se hizo con grande regalo de todos los que fueron socorridos con esta buena obra. El visitar las[c] cárceles y hospitales a sido cuidado muy particular en este collegio, acudiéndoles a todos en lo que podemos conforme a nuestros ministerios. Visitando un Padre en el hospital a un moreno que[d] estava ya para morir, estando todos los que le ayudavan a morir, a que era christiano, examinóle el Padre por medio de otro moreno que savía su lengua, y halló que no estava baptizado, y luego al punto le baptizó, y en acavando, dio el alma a su criador. No diré a V. Paternidad por fruto de las confessiones muchas que en este collegio se an hecho generales pidiéndolo assí la necessidad de sus consciencias, ni muchos que an hecho los Exercicios[123], que, aunque fueron atemorizados del demonio cinco o seis para apartarles del bien que por ese medio se les prometía, los defendió el Señor sacándolos[e] victoriosos. Sólo diré de uno que, aviendo bivido mucho tiempo en ofensas y desgracia de Nuestro Señor y siendo muy mal afecto a la Compañía, puesto que en su niñez avía estudiado en ella y desde los 14 años se avía retirado de nuestra communicación, leyendo una vez en fray Luis de Granada[124], compungióle Nuestro Señor y tratando de la enmienda de su bida, con acudir dos o tres meses

---

c las *corr. ex ?* || d que *charta mac.* || e sacándolos *ad* d *charta mac.*

---

122 Su valor, aproximadamente, 8 reales. M*Per* VI 310[203].

123 Ejercicios espirituales de S. Ignacio. MI *Exercitia*.

124 Dominico, 1504-1588, autor de la *Guía de pecadores* y de la *Introducción al Símbolo de la fe*.

a confesarse con algunos religiosos, no[f] [234] pudo hallar quietud en su alma hasta que se le ofreció por medio para salir de aquella afliction el acudir a la Compañía, y entrando en este collegio y hablando con uno de los Nuestros, le dispuso tan bien que se recogió a hazer una confesión general y para acertar en ella, los Exercicios, y apenas avía estado una noche en nuestra casa quando se dignó el Señor de darle tanta luz, que no se conocía a sí mismo, trocando la mala opinión y concepto que tenía de la Compañía en tanta estima della, que le parecía un principio y retrato de la gloria en la tierra; y llegó su buen afecto a pretender muy eficazmente ser recebido en ella, aunque no se le concedió el cumplimiento de su deseo por justas raçones.

20. Residencia de Santiago[125].

El fruto que en esta residencia, que está sujeta al collegio de Lima[126], se haze con mil almas de confesión que tienen dos Padres[127] a su cargo, es de mucha gloria de Nuestro Señor, porque se puede certificar que los indios della están criados con la mayor policía que ningunos otros del Reino tienen[128], y la doctrina que aquí se les haze es con tanto cuidado, que no luze menos en los indios el que ponen en ella los Padres que la tienen a su cargo; y como esta doctrina está aquí a los ojos del señor Virrey y Audiencia, házese con razón estimación grande de nuestro trabajo. Vélase en ella en limpiar el pueblo de los vicios que son proprios de los indios, como son embriaguez y deshonestidad; ya es ésta cosa muy conocida, que en indios e indias que en la ciudad o en otros lugares han estado mal amistados, en entrando en este pueblo, luego manifiestan su llaga, y se les cura con apartarlos o casarlos, de que se se podían dezir muchos singulares que este año ha avido. Al Señor sean dadas las gracias por todo.

---

f no *sq. in marg. infer.* no pudo

---

125 Del Cercado. *MPer* I, índice « Cercado, Santiago ».

126 Constituía parte del colegio de San Pablo de Lima. *MPer* V 378.

127 Doc. 50 § 10.

128 Por la atención especial que desde el colegio de Lima se tenía con esa feligresía. *MPer* V 378-380.

21. Collegio seminario de Sant Martín[129].

Aunque en este Reino ay algunos seminarios[130] donde se cría la juventud dél, éste resplandece más entre todos. Críase en él gente más noble desta tierra, embiando los padres a sus hijos de muchas leguas para que gozen deste bien. El número de los collegiales pasa de 80[131]; sus exercicios de letras son aprender las humanas, Artes y Theología, aviendo en estas Facultades buen número de studiantes[g]. Los actos que tienen dellas dentro en su collegio son favorecidos y honrrados del señor Virrey y Audiencia y de los señores Obispos que se hallan en esta ciudad[132], haziendo mucha estimación de la buena qüenta que dan los estudiantes de sus trabajos, y así lucen mucho el fruto que la Compañía aquí haze en bien de todo este Reino, como otras vezes se a escrito a V. Paternidad[133]. Celebraron la fiesta de su patrón Sant Martino[134] con concurrir a ella el señor Virrey y la Real Audiencia y toda la nobleza de la ciudad; representóse un colloquio breve, todo en latín, que dio al señor Virrey y a todas las personas graves que a él se hallaron mucho gusto, y la mucha variedad de poeçías que huvo, con que estuvo adornado el collegio[135]. Han sido tanbién fruto deste collegio y muy agradables a Nuestro Señor buen número de los collegiales que dél han salido este año para entrar en varias Religiones[136], y en particular seis[h] [137] que en nuestra Compañía se recibieron, de los más [234*v*] aventajados en virtud y buenos ingenios y partes que por su grande perseverancia en la bocación se les concedió y perseveran todos con edificación.

g de estudiantes *ms.* || h seis] 6 *ms.*

129 M*Per* VI, índice « San Martín, col. S. I. ».

130 Donde particularmente se educaban los candidatos al sacerdocio, como en el seminario de San Felipe y San Marcos de Lima, en de San Luis de Quito, Santa Fe de Bogotá, en la Imperial de Chile, el de San Antonio Abad del Cuzco, otro incoado aún en Santa Marta de Colombia. EGUIGUREN, *Diccionario* II 995s. EGAÑA, *Historia*, índices.

131 Los nombres de los entrados estos años, en EGUIGUREN, *Diccionario* II 141-143.

132 Supra, notas 59-62.

133 Probablemente se refiere a la última carta anua. M*Per* VI 662-672.

134 A 11 de Noviembre.

135 Como en 1584. M*Per* III 626.

136 Supra, nota 120.

137 De los ocho alumnos que en 1601 se dice que lo fueron de la Compañía, únicamente en el *Libro del noviciado* consta la partida del H. Cristóbal de Olmedo, f. 35*v*. EGUIGUREN, *o.c.* II 142. Por tanto, parece que entraron posteriormente o en otro colegio.

22. Casa de probación en Lima[138].

Los que Dios nuestro Señor nos ha dado este año, como dixe al principio[139], son 13 sujetos en lugar de uno[140] que nos llevó Su divina Magestad. Algunos dellos han sido personas con vocaciones señaladas, como la que se puede referir de un mancebo llamado don Juan de Córdova[141], hijo de don Pedro de Córdova Messía, cavallero del hábito de Santiago[142] y alguazil mayor desta Audiencia, y por su mucha calidad y grandes partes ocupado siempre en los goviernos más principales deste Reino[143]. Fue ofrecido don Juan por su madre a Nuestra Señora de la Assumpción el primer día que le sacó a Missa; fue bien inclinado con la cuidadosa crianza que tuvo y con ser el hijo primero de sus padres, lo apartaron de sí, porque gozase de la que la Compañía haze en el collegio de Sant Martín, donde se aplicó a los estudios con tanto cuidado que en todas Facultades excedió a sus condicípulos; oyendo las Artes, le tocó Nuestro Señor para que entrase en la Compañía y para que dexase el mundo, y era tan de veras el desprecio que hazía dél con tanta devoción de lágrimas y consuelo que muchas vezes y por grandes ratos eran sus ojos fuentes. En aviendo alguno del mesmo collegio que tratase ser de la Compañía, aunque que no le comunicase, luego se hazía su amigo y compañero y le acudía en todo quanto avía menester, y era común dezir en el collegio que el que tratava con él, era pretensor de la Compañía. No pudo ser esto tan secreto que no viniese a oídos de su padre, y llamándole un día, le puso por delante sus obligaciónes, la sucesión de su casa, que le venía, que en calidad y quantidad es de las más principales deste Reino, y que lo aventuraría mucho si se determinava a hazer alguna mudanza de estado, que con el poco consejo que

---

138 *MPer* V, índice « Cercado, Santiago del ». Doc. 50 § 5. Casa de San José.

139 Supra § 2.

140 El P. Esteban de Avila. Supra, nota 11.

141 Supra, nota 12. « Don Juan de Córdova, de Chuquisaca ». Entró [en colegio de San Martín] en 7 de Julio, de 14 años; entró en la Compañía. EGUIGUREN, *o.c.* II 139.

142 Orden militar española, que se cree fundada en el siglo XII para amparar a los peregrinos de Santiago de Galicia.

143 Gobernador de la minas de Castrovirreina. De él informa el virrey Velasco al Rey, en 1599: « Tiene prudencia y buen discurso y exemplo, es casado, tiene hijos, y de más de cinqüenta años, es governador de Castrovirreina ». LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 235.

podía tener para hazerla y con el tiempo se hallase arrepentido. El le respondió con mucho seso y reportación, que le assegurava que no haría cosa que no deviese, y ni dispondría de sí sin dalle primero parte y recebir su bendición.

23. Ocuparon a su padre en el corregimiento de Potosí [144], quiso llevarle consigo y no huvo traça con él, y assí se quedó en la continuación de sus estudios y crecía en él el deseo de ser de la Compañía tanto que en saviendo que querían admitir alguno en ella, no se apartava un punto dél, mostrando tenerle grande embidia de su buena dicha. Fue varias vezes conquistado de sus deudos, poniéndole por delante el ser que podía tener en el mundo, la vejez de su padre y la soledad de su madre [145], y hermanos, si les faltasse; mas él siempre, como firme roca, ni por ésta ni por otras personas se movía. Acercándose el tiempo en que le parezía que podían tener efecto sus buenos deseos, por cumplir la palabra que avía dado a su padre, le escrivió [146] su buena determinación, supplicándole viniese en ella, porque estava tan movido de servir a Dios, que por ninguna [i] [235] cosa desta bida lo avía de dexar de hazer. El padre le respondió, como christiano cavallero, que no quería impedirle sus buenos deseos, sino que lo mirase mejor, que si acaso le movía verse en el collegio con algún disgusto, le sacaría dél y le trataría como a hijo de quien era; y diziendo y haziendo le trató el mejor casamiento del Perú con una hija única de otro cavallero del hábito de Santiago, que tenía de dote en Castilla, más de quatro mil ducados [147] de renta, y efectuado por la parte della, embió a persuadir el hijo que viniese por la suya, y oído por el moço el cuidado en que le ponía su padre, en muchos días no pudo alçar caveça; diose con esto buena priesa a abreviar su negocio, importunávame [148] cada día sobre él, y apenas me podía dar

---

i ninguna *sq. in marg. infer.* cosa

---

144 Al Rey escribe el Virrey en 1599: « Proveí el corregimiento [de Potosí] en don Pedro de Córdova y lo aceptó de buena gana, por solo ir a servir a Vuestra Magestad en acavar de poner orden en las cosas del cerro y beneficio de las minas ». LEVILLIER *Gobernantes* XIV 270s.

145 Doña María de Peñalosa. Supra, nota 12.

146 Carta perdida (doc. 8).

147 Su valor aquivalente a 375 maravedís; éste, equivalente, aproximadamente, a 6'80 pts. M*Per* VI 523 [5].

148 Como a Provincial, a quien correspondía el admitirle en el noviciado.

alcance que no me hiziese instancia con su pretensión. La misma recibía la buena señora de su madre que, venciéndose en el amor que le tenía, pues le avía de apartar de sí si entrava en la Compañía vino en persona a nuestra iglesia a pedirme recibiese su hijo, que no contento con todas estas diligencias, se ayudava y balía de todos los medios que podía, de los divinos, pidiéndolo a Nuestro Señor con la oración, y trayendo puestos tres cilicios. Valíase tanbién de los humanos, hechando muchos intercessores hasta que últimamente, saviendo que estava en el Callao[149] el Padre procurador[150] que iva a Roma[151] y con el Padre visitador[152] y yo y el señor Virrey, que se hallava presente en el despacho de aquella flota[153], fue a Su Excelencia a suplicarle interpusiese su authoridad para que se concluyesen sus deseos y pretensión. Hízolo Su Excelencia, pidiéndonos con muchas veras al Padre visitador y a mí le recibiéssemos, y aunque se le propusieron algunas razones de conveniencia que avía en dilatarlo, como lo eran que acavase su curso[i][154] y se esperase a que tuviese más edad[155], llegó Su Excelencia a pedirlo, que no faltó nada para mandarlo, y así se le huvo de conceder, diziendo Su Excelencia que salía por fiador, que un cavallero, hijo de tan principales padres, no faltaría a la obligación tan grande en que Nuestro Señor le ponía.

24. Otro paxe del señor Virrey, llamado Lorenço de Bustos[156], hijo de personas nobles, fue recibido, aviéndolo primero alcançado con largos deseos y continuas peticiones y últimamente haziendo que Su Excelencia me lo pidiese, embiándome a llamar varias vezes para el efecto. Quise dilatarlo algunos días, aunque el sujeto era de muchas partes buenas, porque siendo su vocación buena, no aventurándose con dilatar su entrada,

---

i curso *corr.* u *ex* a ?

---

149 Puerto de Lima. M*Per* VI, índice « Callao ».

150 Diego de Torres, en Mayo 1601. Supra, nota 39.

151 *Ib.*

152 Esteban Páez.

153 Mayo de 1601. Doc. 39.

154 En el colegio de San Martín. Supra, 141.

155 Probablemente esto sucedía hacia 1600, cuando aún tenía menos de 16 años, pues en 1601 fue admitido en el noviciado con esta edad. Supra nota 12.

156 *Ib.*

ganávase el acavar sus años de Artes. Su Excelencia lo pidió con tantas veras, que quando fuera un hijo suyo, no las pusiera mayores, aunque la significación de amor que hazía a sus cosas correspondían a la obligación que a sus padres y deudos confessava. Hízose lo que el señor Virrey mandó y el moço va continuando los buenos principios que desde niño tuvo, que teniendo notable inclicación a servir a Nuestro Señor, y saviendo que estava un hermitaño [157] siete[l] leguas de México, donde nació, haziendo vida solitaria, se salió de la casa de sus padres, de hedad de 13 años, y se fue con el hermitaño para hazerle compañía en aquella buena[m] vida; estuvo algunos días con él, y pasando unos [235*v*] pasajeros que le conocieron, le huvieron de bolver a su casa, donde hizo luego voto de ser religioso, y trayéndole en su servicio el señor Virrey, quando pasó de México a este Reino [158], procedió con mucha edificación, pidiendo la Compañía, y divirtiéndole destos propósitos algunas personas no muy buenas que se le juntaron, aprehendió una noche con grande eficacia que venían los demonios por él y le llevavan a los infiernos; y despertando muy temeroso, pareciéndole que era recuerdo del descuido y tibieza que tenía en buscar lo que tanto le convenía, entró en fervor y pidió la Compañía hasta que alcanzó el efecto de sus deseos.

25. Otro no menos noble y illustre que los passados, llamado don Hierónimo de Abarca [159], de la ciudad de Quito, tuvo desde niño grandes deseos de ser de la Compañía, nacidos de otro mayor que ardía en su alma de ser mártir, como el Padre Rodolpho Aquaviva [160] y otros que avía oído de la Compañía [161].

---

l siete] 7 *ms.* || m aquella buena *corr. ex* aqlla f ?

---

157 Con sola esta indicación, no podemos identificarlo.

158 Donde entró el 27 de Junio 1597. M*Per* VI 465 [1].

159 No entró en el noviciado de Lima, sino en el colegio de Quito. Infra, nota 165.

160 Y sus compañeros, cinco mártires de Salsete, el 15 de Julio 1583. *Synopsis* 95.

161 A estas fechas, 1602, no había ningún jesuita ni canonizado ni beatificado. Puede referirse el texto a jesuitas insignes por su fama de virtud, como Ignacio de Loyola, muerto en 1556, Francisco de Xavier, 1552, Francisco de Borja, 1572, Luis Gonzaga, 1591, Estanislao Kostka, 1568; a varios mártires, y particularmente, a los mártires compañeros del B. Aquaviva: Alfonso Pacheco, Antonio Francisco, Pedro Berno, Francisco Aranha, martirizados el 15 de Julio 1583. *Ib.*, 720s.

En teniendo 13 años, enpeçó a hazer instancia porque le recibiesen, y como por su edad y no tener orden mía el Padre Rector[162] no podía, eran tan continuas las importunaciones que por cartas[163] y terceras personas me hazía. Llegó el Padre visitador[164] a visitar aquel collegio[165] y recibióle con un acto de Theología que tuvo con mucha acepción de todos y gusto del Padre visitador, con aver un solo año que la estudiava. Trató luego el negocio de su entrada con mucho cuidado y diligencia, y para más obligar a que le recibiesen, hizo a su madre que lo viniese a pedir al Padre visitador, y estando su Reverencia contento del sujeto, preguntó a caso su edad, y entendido que no tenía sino 16 años, respondió que hasta los 17 avía de aguardar. Savida por don Hierónimo esta resolución y que de ninguna manera podía apartar della al Padre visitador, determinóse de seguirle a Lima, y para hazerlo pedir licencia a sus padres, librándole Nuestro Señor de un peligro de un río de donde le sacó milagrosamente la devoción de Nuestra Señora, encomendándose a ella, quando lo quiso vadear para hablar a su padre que estava de la otra vanda y pedirle licencia para acompañar al Padre visitador. Sus padres se la dieron y le hecharon su bendición, viendo que aquella era vocación de Nuestro Señor, y habiendo llegado a Lima, instó tanto porque le recibiesen que, viendo que le dilatavan algunos días, se fue a la casa de la probación[166] con determinación de no salir della por más que hiziesen. El Padre Rector[167] le tuvo aquel día consolando, y a la noche le pidió se fuese a su casa, y aunque con sentimiento y repugnancia suya le sacaron a la puerta y le echaron fuera. Viéndose el moço en la calle, acordóse que Santa Theodoresa[168], cuyo personaje avía hecho en un colloquio en la Compañía, hechada de su menesterio, se estuvo siete[n] u ocho años a la puerta; y con esta consi-

n siete, ocho] 7,8 *ms*,

[162] Rector del colegio de Quito. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[163] Cartas perdidas (doc. 103).

[164] Esteban Páez.

[165] Páez salió para Quito el 7 de Julio 1601 y llegó el 7 de Agosto. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[166] Casa de San José, en el Cercado de Lima. Doc. 50 § 5.

[167] Francisco de Victoria. *Ib.*

[168] Por Sta. Theodora. Son 6 así llamadas en el Martyrologio bolandiano. *Martyrologium* 654.

deración fuese a la puerta de la iglesia [169], determinado de imitar a la Santa de veras, y de dormir allí al sereno. Ofreciósele estando en esta qüenta, que si pasara alguno por allí a quien dar la capa, imposibilitaría la buelta a su casa; era la calle muy sola y púsose de rodillas a suplicar a Nuestra Señora que viniese a quién darla; estando en esta oración, oyó ruido de un cavallo en que iva un negro, llegó a donde él estava [o] [236], y llegado le dixo: Hijo, ¿quieres esta capa? Sí, señor, dijo el negro. Pues pídemela, que yo te la daré. Si no está más que en eso, dixo el negro: Démela, vuestra merced. El se la dio luego con grande liberalidad y alegría y lo mesmo hizo del sombrero; quedó con esto con grande gozo y consuelo, viéndose despojado de sus vestiduras por parezerle que le avían de embiar sin ellas a su casa. Incóse de rodillas a la puerta de la iglesia a dar gracias a la sereníssima Virgen porque le avía oído. Llegando a esta sazón un Hermano a la puerta y imaginando que avía alguna persona en ella, preguntó que quién era y respondió don Hierónimo que él estava allí, y diziéndole que qué hazía tan de noche en aquel lugar. Dixo que un negro le avía llevado la capa. Avisado el Padre Retor [170] de lo que pasava, le hizo abrir y le dio una buena reprehención, porque en tiempo no se avía ido. Fue fuerza admitille aquella noche en casa; otro día le embiaron al Padre visitador [171], de quien no pudo alcançar que le recibiese hasta de allí a un mes, y quietado algo el moço con estas esperanzas y llevado al collegio de Sant Martín para que estuviese allí en este tiempo, llegó la pascua de Reyes [172], en la qual quisieron los Padres de casa [173] mostrar quán pagados estavan de la modestia y compostura del moço con pedir al Padre visitador con grande instancia le recibiese, y húvolo su Reverencia de hazer con grande consuelo de todos y no menor de quien avía alcançado lo que tanto deseava.

Otras vocaciones [174] ha avido de mucha gloria de Nuestro Señor, que sea bendito por la continuación que en todas ha

---

o estava *sq. in marg. infer.*

---

169 Supra, nota 166.

170 Supra, nota 167.

171 Esteban Páez.

172 Fiesta de la Epifanía, 6 de Enero 1602.

173 Doc. 50 § 5.

174 Supra, nota 12.

dado de Su divina Magestad, acompañándolas con mucha oración, humildad y mortificación y exercicio de otras virtudes.

26. En la mortificación ha andado este noviciado muy fervoroso exercitándose en ella los Hermanos[175] dentro y fuera de casa con mucha edificación de la ciudad. Una persona eclesiástica topó dos Hermanos en la calle que trían entre ambos un carriero[176] muerto y dixo a unos Padres que venían después dellos: Si esto pareze bien a los ojos de los hombres del mundo, a los de Dios, ¿qué parezerá? Otro, tanbién persona eclesiástica, y devoto de la Compañía, dixo que, encontrando dos Hermanos que trían una carga de agua, avía estado por apearse de la mula y darla a uno dellos y hazer sus vezes de ayudar a traer la carga de agua. Salió una vez entre otras un Hermano[177], hijo de un cavallero de los más principales deste Reino, y pasando con su carga de agua por las casas de su madre, que avisada de la suerte[178] que iva su hijo, se puso a la ventana. El sentimiento que le causó verle fue hecharle bendiciones en hazimiento de gracias a Nuestro Señor porque huviese dado gracia a su hijo para despreciar el mundo como con aquel acto lo mostrava. Han hecho tanbién con mucha edificación la probación de ir a los hospitales[179], uno de españoles[180] y otro de indios[181]; en el despañoles la huvieron muy buena con varias ocasiones de merecer, que les dieron los enfermos: ocupávase un día un Hermano en recoger los platos en que acavavan de comer, que es officio que le haze allí un indio o negro, y llegado a la cama de un enfermo a levantar della uno que estava vacío, pareciόle al enfermo que le quitava el plato donde tenía la comida, y hechando mano del brazo al Hermano enpeçó a dar grandes vozes y sin más respeto, sino con una cólera muy grande, se fue a levantar de la cama para ir tras el Hermano. A las vozes acudieron todos los enfer-

---

[175] Doc. 50 § 8.

[176] Por carnero?

[177] Sin más explicaciomes del texto, no podemos precisar a quién se refiere. Si era aún novicio y « deste Reino », puede ser o el H. A. Velásquez, o G. López, o S. Rojas, o D. Oro, o Francisco Guerrero, o M. Venegas. Doc. 50 § 8.

[178] Pobremente vestido.

[179] Los cuatro hospitales de Lima, en *MPer* IV 325[19].

[180] Probablemente se refiere al hospital Real de San Andrés. COBO, *Historia* II 441-444.

[181] Hospital de Santa Ana, donde « se curan sólo indios ». *Ib.*, 444.

meros, indignándose contra el Hermano porque le quitava la comida, pero el que no avía hecho tal, [236v] llevando con silencio y paciencia lo que se le dezía, volvió Dios por él, porque viendo no avía alçado sino el plato vacío y que la comida quedava en la cama del enfermo, se volvieron contra él reprehendiéndole su inpaciencia, y viniendo todos al Hermano, le pidieron perdón. De las buenas pláticas y conversationes que han tenido de Nuestro Señor con los enfermos se cogieron por fruto de ellas más de 200 confessiones y 40 generales que se hizieron, acudiendo a oírlas un Padre deste noviciado[182]. Vino un español un día, a su parezer no muy enfermo, y diziéndole que se confesase, como era orden del hospital, él pidió que le dexasen y no fuesen molestos, que tiempo avía, pues no se moría; pero un Padre que allí estava, le persuadió con buenas palabras que lo hiziese, y disponiéndole se confesó con mucho gusto y satisfacción de su consciencia. Llamaron al Padre que se fuese a comer y en levantándose de la mesa, vino a ver cómo estava el enfermo y le halló muerto, glorificando todos al Señor por las prendas que la avía dado de la salvación de aquel alma.

27. Hablándole otro día a un enfermo de la gravedad y fealdad del peccado, enpeçó a derramar muchas lágrimas y preguntándole de qué llorava, dixo: O, Padre, si supiésedes con quién estáis hablando, saved que soy el mayor peccador que ay en el mundo: algunos años ha que no me confieso, he cometido innumerables[p] peccados. Persuadióle el Hermano que se confesasse con un Padre que estava allí; confesóse generalmente, quedando el enfermo con particular reconocimiento al Hermano por la charidad que le avía hecho. No fue menos notable el de un moreno que estava enfermo y pareciendo a los que cuidavan dél que no estava en peligro por andar en pie y no mostrar tanta malicia su enfermedad, hablándole unos Hermanos, les pidió que le truxesen un Padre, que se quería confesar; truxéronselo luego y oióle de confessión, quedó consolado el moreno y a la mañana que fueron a visitarle, le hallaron muerto. Fue cosa que causó admiración y causa de dar gracias a Nuestro Señor, porque assí lleva a sus predestinados por los medios ordenados por su divina y admirable providencia. Avía en esta mesma sala de los

p innumerables s. *del.* ?

182 Doc. 50 § 5.

morenos uno que avía años que estava allí y se avía confessado muchas vezes, pero él savía, y la consciencia le remordía, que no estava baptizado; llegó muy al cavo y como el escrúpulo le apretase, fue forzado a dezir a vozes que no estava baptizado y pedir el baptismo con grande fervor. Los demás morenos no pudieron dar aviso desto tan presto por estar en la cama, y, entrando un Hermano, supo lo que el enfermo dezía; fue presto a llamar al cura y quando vino le halló sin habla, baptizólo y después de media hora murió. Pusieron su cuerpo en la iglesia y fue cosa maravillosa que, quando le quisieron encerrar en llamando con la campanilla, pareze que quiso honrrar Dios el cuerpo de aquella alma, que podemos entender que estava en el ozio de su gloria, porque acudió mucha gente principal que se halló presente y algunos prebendados de la Iglesia [183] le llevaron a enterrar y el mismo chantre della [184] tomó el cuerpo para hecharlo en el oyo. Fue fruto tanbién del acudir los Nuestros a este hospital [185] el hazer que se desterrasen libros profanos en que se entretenían los enfermos, trocándolos en otros que les llevavan, spirituales, de que gustavan tanto que acontecía leer uno y estar toda una enfermería oyéndole. Compusieron a dos de los que sirven al hospital, que estavan diferentes [186], y procedió de su unión y conformidad, que trataron de confesarse a menudo y a tratar de oración [q] [237] y por este medio los llamó Nuestro Señor a Religión, y a su exemplo a otros dos sirvientes tanbién del mesmo hospital, con mucha edificación de los que los conocían.

28. La misma edificación dieron los que acudieron al hospital de los indios [187], favoreciendo Nuestro Señor sus buenas pláticas y exhortaciones para que se hiziesen 300 confessiones y 50 generales. Estava aquí un indio ladino [188], enfermo de una herida que avía recebido. Persuadióle uno de los Nuestros que hiziesse una confessión; y el indio se escusó con dezir que avía

---

q oración *sq. in marg. infer.* y por

---

183 Supra, nota 66.

184 Dr. Esteban Fernández Vosmediano: « doctor en Cánones, de cincuenta años y medio ». Lisson IV 437.

185 Probablemente al de San Andrés. Supra, nota 180.

186 Reñidos entre sí.

187 Hospital de Santa Ana. Supra, 181.

188 « Muy ladino o españolado en su lengua ». *MPer* II 234 [105].

poco tiempo que lo avía hecho y que tenía tal Padre por su confesor en la Compañía y que con él solo se avía de confesar. Nuestro Señor, que quería bien aquel alma, truço al Padre que él indio decía en aquel punto, y como vio al Hermano junto a aquella cama, llegóse a ella y conoció al enfermo y enpeçóle a reprehender del mucho tiempo que avía que no se confesava. Ofrecióle el indio de hazerlo quando estuviese sano de la herida que tenía. Con esto pasó el Padre a otra parte y quedóse el Hermano hablándole del infierno y peligro en que están los que tienen peccado mortal. Tales fueron las razones que el Hermano le dixo y la efficacia que Nuestro Señor puso en ellas, que le quitaron el sueño al indio, que en toda la noche no las pudo apartar de sí. Con lo qual le dio Nuestro Señor tan grande dolor de sus peccados y tantas lágrimas y deseo de hazer penitencia, que, apenas huvo llegado el Padre por la mañana, quando se confessó generalmente con tanto sentimiento, que fue cosa de admiración, y assí estuvo tres días hechado en la cama, cubierta la caveça, sin hazer otra cosa más que llorar y sin querer comer, y quando le preguntavan algo, no respondía más de que rogasen a Dios por él, que era un grande peccador. Dixo que se quería quitar de occasiones y no volver más a su casa, que le recibiesen en el noviciado por criado para que le enseñasen virtud y él sirviese a los Padres con quien quería morir, y así, en estando convalesciente, lo cumplió.

29. Otros muchos buenos efectos han resultado de la freqüencia con que los Hermanos han acudido a los hospitales, y no han sido menores las mercedes que les ha hecho Nuestro Señor, acudiendo los domingos a pie a hazer sus peregrinaciones[189], como acá se pueden hazer[190], al puerto del Callao[191], que está dos leguas de aquesta ciudad. Estavan en aquel pueblo los indios y morenos tan olvidados de lo que era doctrina christiana que hincarse a la cruz que llevavan los Hermanos, lo tomavan los morenos por afrenta y fue Dios servido de mudarles los co-

---

[189] Prescriptas por S. Ignacio, como una de las pruebas del noviciado: « Peregrinando por otro mes sin dineros, antes a sus tiempos pidiendo por las puertas por amor de Dios Nuestro Señor, porque se puede avezar a mal comer y mal dormir ». *Exam.* IV 12.

[190] Para el Perú, Aquaviva había declarado que esta experiencia, donde no se puede hacer cómodamente, « como es en el Perú, se puede dexar y no es necessario comutarla ». *MPer* VI 204.

[191] *MPer* VI, índice « Callao ».

razones, porque reprehendiéndoselo un Hermano en un exemplo que contava en la plaça al pueblo y exhortando a los españoles a que diesen en aquello exemplo a la demás gente recién convertida, y que fundasen de allí adelante todos su presumptión [192] y hiziesen punto de honrra de cantar por las calles la fe que profesavan, alavando aquel Señor que esperavan gozar en el cielo, con estas y otras palabras [193], dando el Señor voci suae vocem virtutis [194], llevando todo el auditorio el Hermano consigo y puestos en processión, fueron más de 600 hombres cantando en voz alta la dotrina por les calles, que ivan llenas con admiración [237*v*] de todos los que no avían visto semejante spectáculo en aquel pueblo. En esta forma fueron a nuestra iglesia donde cantaron la Salve y se despidieron todos con mucho consuelo de sus almas.

Como se conoció el llevado en otra ocasión del domingo siguiente en que se corrían toros en la plaça, que, saliendo los Hermanos con los niños indios y morenos que se avían juntado por las calles, aunque todos estavan bien solos por estar la gente en el regocijo que avía en la plaça, llegados con una cruz a una esquina della, y pareciéndoles a los Hermanos muy difficultoso arrancar la gente de su entretenimiento en que estava tan ocupada, queriendo volverse a nuestra iglesia, a petición de unos soldados se acercaron a la plaça a vista de alguna gente della, y el efecto mostró ser acertado, porque, enpeçando los niños a cantar junto a la cruz algunas tonadas divinas, començó a juntarse alguna gente, y en dando principio a la doctrina, se fue recogiendo tanta que dexaron tan solo el toro con quien estavan lidiando, que por no aver quien prosiguiese, lo huvo de mandar recoger el general [195], poniéndose él desde su ventana a oír también la doctrina, que acavada, fueron más de mil hombres acompañando la cruz, que por ser cosa tan rara y nunca vista allí, se llegaron los mayordomos de la Iglesia mayor [196] a pedir a los Hermanos llevasen por allí la processión. Ellos se fueron dere-

---

192 « Punto de honrra ».

193 Del texto se deduce, aquí y más adelante, que se refiere al encargado del orden público.

194 « Ecce dabit voci suae, vocem virtutis ». *Ps.* 67, 3.

195 Supra, nota 193.

196 Aquí, la parroquia. M*Per* VI 356.

chos a nuestra iglesia[197], apresurando el paso la gente y ganándose uno a los otros la entrada, entendiendo que no avían de caver en la iglesia; y fue assí, porque, estando desde el altar mayor hasta la puerta, hecha una piña la gente, quedó gran golpe della fuera, y no fue de menos edificación el ver que no quedase capitán ni alférez que no fuese en este acompañamiento cantando y respondiendo al Padre nuestro. Hizieron allí todos oración a Nuestra Señora de la Esperanza, que es la vocación de aquella iglesia, y con este consuelo y alegría de aver gastado tan bien la tarde, se volvieron a sus casas. Con los exemplos que se les contaron y con reprehenderles el vicio de jurar, ubo tanta reformación que, entrando los Hermanos en el pueblo, los recibieron unos soldados saludándolos con dezir que ya no avía en el Callao quien se atreviese a jurar. Todas estas probaciones dichas han hecho este año los Hermanos y Padres novicios[198] y seis Hermanos de terzera probación[199], que cumpliendo en ella su año[200], salieron muy aprovechados. Por todo sea bendito el Señor[r].

[238] 30. Collegio del Cuzco[201].

Los misioneros de la Compañía se han exercitado este año con particular fervor en este collegio, haziéndoles Nuestro Señor en todos muchas misericordias, disponiéndose los Padres dél para recebirlas con hazer todos Exercicios[202], ofreciendo a Nuestro Señor muchas oraciones y penitencias, suppliccándole que lo que se hiziese fuesse acepto a Su divina Magestad y para gloria y honrra suya. Viose esto por el fruto tan colmado que se cogió con tanto provecho y bien de los próximos y estima de nuestra Compañía por medio de los sermones, que cada semana de la

r Señor *sq. in marg. infer.* Collegio del Cuzco

197 Los Padres del colegio de Lima « tienen [en el Callao] una casa pequeña de dos aposentos, donde se recojen los Padres que van del dicho collegio los domingos y algunas fiestas entre año a predicar y confesar y enseñar la doctrina christiana a la gente de las galeras y naos del dicho puerto y a los españoles, morenos e indios del pueblo ». M*Per* V 330.

198 Doc. 50 § 5, 8. Habiendo en 1601 un solo sacerdote novicio, debe de referirse aquí en general cuando los hay, o si no a los « Hermanos novicios de tercera probación ». *Ib.*, § 6.

199 *Ib.*

200 Ultima probación de los jesuitas, terminada la carrera. M*Per* VI 489[23].

201 M*Per* VI, índice « Cuzco ».

202 De S. Ignacio, como lo deseaba Aquaviva. M*Per* III 316.

quaresma[203] se predicavan en la Iglesia mayor[204], plaça[205], cárceles[206] y en el collegio a españoles, indios y morenos[207] y en los hospitales[208] y perrochias[209]. Era de grande gozo spiritual a quien se ponía a ver los domingos nuestro collegio, predicándoseles por la mañana un sermón a los indios y otro a los españoles, ívase luego a las cárceles a dar de comer a los pobres, después de lo qual se juntavan y se les hazía una plática del modo que avían de tener en confessarse y pedir a Nuestro Señor perdón de las ofensas cometidas. Luego, a la tarde, se juntava la congregación de los estudiantes[210] con otra mucha gente del pueblo que es della y se les dezía la obligación que tenían de servir a Nuestro Señor y purificar sus almas. Luego se predicava otra vez a los españoles una materia provechosa para la reformación de sus costumbres y después desto quedava tiempo para predicar a los indios de las perrochias que se juntan en este collegio, que serían más de ocho mil, y era tan grande este auditorio que por buena voz que el predicator tuviese, no podía llegar con ella ha ser[s] oído de la mitad. Es de grande edificación[t] y consuelo para el pueblo ver entrar las perrochias en la plaça[211], que es el puesto donde se les predica, trayendo entre sí porfía sobre quién venía con más gente y orden.

31. Los niños de la doctrina vienen delante con sus guirnaldas y muchas flores en las cruzes y luego los siguen los indios, puestas sus manos, y cantando la doctrina y los regidores de los mismos indios a[u] trechos, que los goviernan y ordenan para que vengan todos con mucha modestia y compostura, las mugeres

---

[s] ha ser] hazer *ms.* a. || [t] edificación di *supr. lin.* || [u] a *sq.* p *?* *del.*

---

[203] El año 1601 desde el 7 de Marzo al 25 de Abril.

[204] « Tiene cinco plazas, dos principales con dos hermosas fuentes », la principal estaba dividida por el riachuelo Huatanay, en dos partes casi iguales: el área nordeste del río se llamaba Huacapata, y el otro lado Cusipata, occupaba en total unos 850 pies de largo por 550 de ancho, « y es donde hoy se halla en parte la plaza principal ». M*Per* III 526[29].

[205] Supra, nota 204.

[206] Había una « cárcel de españoles ». M*Per* VI 619[51].

[207] Se contaban unos 500 domiciliarios y 948 yanaconas. M*Per* VI 290[109].

[208] El hospital de los españoles « donde instalados los jesuitas a su llegada al Cuzco (Enero 1571): el hospital de los naturales, que lo hay rico y maravilloso en esta ciudad ». [Vega] *Historia* 10, 12. Lisson III 72, 74.

[209] M*Per* VI 610[4].

[210] De la Anunciata o Concepción. *Ib.*, 619[48].

[211] Supra, nota 204.

en una y los hombres en otra parte, y los últimos [v] que vienen son los alcaldes y curacas [212], que entre ellos es la gente principal, con sus rosarios en las manos, y tanta devoción que la ponen a los españoles. Llegan con esta processión a recebir el premio que cada perrochia merece y van a rezar al Santísimo Sacramento y luego se sientan en sus escaños por su orden y antigüedad, según el conocimiento que entre sus parcialidades [213] tienen; prepáranse para el sermón con oír algunos pasos de la Pasión, que los indios ciegos cantores [214] dizen en canto de órgano, que por tener buenas voces y ser diestros, dan mucho contento, de lo que gustan tanto los oyentes, que en breve tiempo se despuebla la plaça y se junta un grande auditorio. Predicávaseles por la mañana el evangelio y a la tarde de la confessión, penitencia y modo que han de tener para todo, acomodándose el predicador a la capacidad de los oyentes y confirmándolo con exemplos que les causan admiración y son gran medio para mover los coraçones, como se experimentó con muchas lágrimas, mudanzas de vidas, penitencias continuas, confessiones generales de almas muy necessitadas, unas que muchos años no se avían confessado, otras que en su vida, y otras que, aunque se confesaron, avían encubierto sus peccados. Estos buenos efectos que se conocieron por fruto de los sermones assí de los españoles como de los indios, se podrían mostrar con muchos casos particulares de los [238*v*] quales diré algunos con brevedad:

32. Vínose un hombre noble a confesar de muy estragadas costumbres, aprovechándose mal de las partes buenas que en lo natural le avía dado Nuestro Señor. Confesó que en todo el discurso de su vida no avía hecho confesión como devía, siendo las más defectuosas por falta de dolor y propósito de la enmien-

---

v últimos *corr.* l *ex* t

---

212 Caciques. M*Per* II, índice « Curacas ».

213 « Está también anexo a esta cátedra [del quechua] el sermón de los indios de todas edades. Vienen a él a nuestra casa las parroquias de esta ciudad, cada una en su procesión formada con la cruz y pendón delante, cantando en voz alta la doctrina christiana ». [VEGA] *Historia* 29.

214 La doctrina cristiana la « cantan, con otras coplas devotas y motetes, los ciegos y pobres, cosa que ha causado y causa admiración, y algunos de ellos son diestros en la música, sin poder haber aprendido más que de oídas, y por no tener ojos toman de memoria los responsos e himnos y epístolas de San Pablo y en las Misas que dicen aquí por sus difuntos ». *Ib.* 42 s.

da, callando tanbién muchas cosas feas. Fue muy bien ayudado del Padre a cuyos pies vino, instruyéndole para que hiziese una confesión de toda su vida, con espacio, tomóle para ella de 15 ó 20 días, en los quales se dispuso con grande sentimiento de la ceguedad en que avía vivido, confesándose con firmes própositos de la enmienda, como se an conocido en el discurso de su vida, que haze con admiración del Padre que le confiesa y con la mesma de sus amigos, a los quales a dexado y apartado de sí como compañías dañosas para su alma y enemigos de su bien. Un soldado se vino a confesar con el mesmo Padre, perdido en todo género de vicios, y particularmente distraído en cosas deshonestas, sin temor en juramentos con mentira, y enemigo de los pobres, a los quales no podía ver a su puerta, dando trazas para no ser importunado dellos; fue assí mesmo muy bien ayudado según la necessidad que traía su consciencia, diósele por remedio de los juramentos que, quando jurase, diese una limosna, y con esta cura a sanado su alma desta enfermedad y a quedado aficionado a dar limosnas y a la continuación de los sacramentos, en que le haze Nuestro Señor mucha merced.

Otro soldado se bino a confessar, que por la fealdad y torpeza de sus peccados avía nueve años que los encubría, los cinco años confessándose sin dezir verdad y los otros quatro sin averse puesto a los pies de confessor; y dezía el miserable que avía venido huyendo por reinos y provincias por parezerle que sus peccados eran tan feos, que todos los avían de conocer y que no tenía otro remedio sino huir de los ojos de los hombres. Confesóse con muchas muestras de dolor, precediendo un examen hecho con espacio y cuidado, y acavada la confesión, fue tan grande la alegría y consuelo que su ánima sintió, que la parezía aver salido del infierno y sus tormentos experimentados por pena de sus culpas.

33. Estando un Padre predicando a los indios, viendo un español la devoción con que le oían y la edificación[x] con que hablava, aunque no conocía nada de la lengua[215], le movió Nuestro Señor el coraçón para apartarse de una occasión en la que avía algunos años que estava, sin vastar las persuasiones y aun hermandad de muchas personas graves para hazérsela dexar,

---

x edificación con que les *corr. ex ?*

---

215 Quechua.

ni menos pudieron las Justicias ecclesiástica y seglar. Vínose este español al Padre que predicava para que le confesase con grandes prendas de dolor, y aviéndose confessado con el espacio que pedía vida tan olvidada de Nuestro Señor, hizo que hiziese lo mesmo la muger que le era ocasión de estar en mal estado y luego se dividieron, apartándose el uno del otro más de 150 leguas. Otro avía que se iva envejeciendo en el mal estado en que miserablemente estava y tenía hijo de 16 años; llegó de una enfermedad al punto de la muerte, y yendo acaso un Padre a visitarle y tratándole de las cosas de la otra vida y aparejo para ella, como lo pedía aquel tranze, el enfermo le dixo que se quería confessar con él y hízolo, y dándole Nuestro Señor su luz, vio el pobre enfermo el riesgo grande con que estava su alma, pues actualmente tenía allí la desventura de su compañera, y viéndose con prendas de voluntad[216] que le tenía adquiridas con conocimiento y amistad tan antigua y con las raízes que hijos suelen hechar en afición y la dificultad de romper, con todo esto quiso asegurar su alma casándose con la muger sin reparar en la desigualdad de calidad que entre ambos avía, dando muchas gracias los presentes a Nuestro Señor por la misericordia con que avía favorecido aquella alma, y alabando su grande bondad, quando bieron que dentro de poco tiempo en que se puso aquel enfermo en buen estado le llevó Su divina Magestad.

Otro español se vino a confesar[z] [239] con el mesmo Padre con tanto arrepentimiento de su mala vida que la publicava a vozes diziendo que avía estado mal amistado con una muger 16 años; tenía las mesmas prendas de afición y hijos que el del caso passado, y assí se casó para levantarse de aquel miserable estado, y fue cosa maravillosa y para[a] bendezir el Señor que assí ama a sus criaturas: que cayó luego enfermo y dentro de tres[b] días murió, dexando muchas esperanzas de su salvación.

34. Otro español vino a uno de los Nuestros y le dixo que, aviéndole oído un sermón, le avía dado Nuestro Señor deseos de mirar por sí y reparar su vida perdida, que corrían treinta años della en que no se avía confessado, estando todo este tiempo

---

z confessar *sq. in marg. infer.* con
a para *corr. ex* a || b tres] 3 *ms.*

---

216 De amor de padre.

enredado en todos los géneros de vicios y peccados, y llamándole Nuestro Señor para que acudiese al lavatorio del sacramento de la confesión. Quatro vezes que vino a la portería de nuestro collegio para pedirla, le avía puesto el demonio estorbos para no hablar al Padre, pero que ya venía con determinación de convertirse de veras y hazer penitencia. Hizo su confesión con todas las buenas muestras que se pudieron tener, confirmándolas con las que actualmente da con la perseverancia de buena vida y cuidado que tiene de su alma.

No fue menos dichosa la suerte que tuvo otro mancebo, que viniéndose a confesar, halló no aver hecho confessión como devía en su vida, callando muchos y enormes peccados; procuró el Padre con amor y suavidad dezirle su peligro y facilitarle el aparejo que avía de hazer y disposición que avía de traer para confesarse bien, instruyéndole en todo y particularmente en que se lo supplicase a Nuestro Señor. Quedó el moço al parezer muy convencido de sus culpas y con propósitos y deseos que sinificó de curar sus llagas muy despacio, y como era razón; pero como el demonio sentía se le saliese de su red esta alma, púsola ocasiones con que olvidase sus buenos intentos y pasos en que andava, y no volvió más a hablar al Padre con quien avía comunicado su consciencia. Sucedió que, passados quatro [c] meses, entró este Padre en una casa a visitar un enfermo y halló en ella a este mismo mancebo tan enfermo que el estado exterior de su cuerpo dezía el miserable de su alma, pues estava de pies y manos gafo [217], y con tan flacas [d] fuerzas que para persinarse le faltavan; y lo que es de mayor ponderación y dolor, que con verse en aquel punto de tanto riesgo de su vida, no cuidava del que tenía su alma. Fue Dios servido que con conocer al Padre a quien avía descubierto su trabajosa vida, se animase a pedirle le confessase. El Padre lo hizo lo mejor que pudo entonzes, teniendo por muy corta la vida del enfermo. Visitóle otros dos días confesándole en cada uno cosas muy graves que se le ivan acordando; fue la enfermedad deste moço un medio que tomó Nuestro Señor para la salud de su alma, pues quando quedó confessado la última vez y recebida la absolución, experimentó

---

c quatro] 4 *ms.* || d flacas *corr. ex* pocas buenas

---

217 Enfermo de gravedad: « contracción permanente de los dedos que impide su movimiento ». *Diccionario de la Academia.*

con ella la medicina de su alma y cuerpo, levantándose de la cama dentro de quinze[e] días, alabando al Señor por las misericordias grandes que le avía hecho.

35. Las mismas se sirvió Su divina Magestad de hazer con una morena, según la relación que hizo a un Padre con quien se vino a confessar, diziendo que, viéndose muy afligida con el mal tratamiento que sus amos le hazían, desesperada de verse en tal captiverio, avía tomado una vez un cuchillo para acavar con él quitándose la vida, y siendo vista y socorrida, no avía tenido por entonzes effecto su mala determinación, pero dexándose llevar de aquella tristeza y congoja, se metió en un aposento con secreto, y cerrándose la puerta por de dentro muy bien, hechó a las vigas una soga y subida sobre una mesa o banco, se la apretó al cuello para se ahorcar, y que estando en esto vio que entrava el sol con grande luz por las junturas de las puertas y que [239*v*] de repente vio delante de sí una señora de grande veneración, la qual le quitó del lugar donde estava, diziendo que, pues su nombre era María, no se atreviesse a hazer una maldad y peccado como aquél. La morena se confessó con grandes lágrimas y sentimiento y el Padre la animó y consoló y ella quedó muy contenta.

36. Con semejantes casos a los referidos se ha experimentado el fruto que con los indios han hecho los sermones y el trato de los Nuestros: un Padre confessó en un día siete[f] personas que nunca se avían confessado, y haziéndolo todos generalmente, les dio sus rosarios y con sinificación de mucho dolor por sus vidas tan perdidas se volvieron muy consolados a sus casas. Una india por oír un sermón de los Nuestros, se apartó de un hermano suyo con quien muchos años avía estado mal amistada. Otros dos indios que avían muerto a sus mugeres y a sus cómplices por hallerlos juntos, con dolor de sus culpas, se prepararon con penitencias y se confessaron generalmente, y pareciéndole al uno dellos que su madre andava muy olvidada de Dios, la persuadió se confessase generalmente, como él, y así biven entramos con mucho temor de Nuestro Señor, exercitándose en buenas obras y acudiendo a la obligación que tienen de christianos. La divina Magestad tomó por medio una india, devota de oír sermones, para ganar cinco[g] almas y traellas a su servicio, la qual, no pudiendo alcançar de su marido que

---

e quince] 15 *ms.* || f siete] 7 *ms.* || g cinco] 5 *ms.*

hiziesen vida en servicio de Dios, persuadió a la muger con quien el marido estava distraído y por quien se dava mala vida, que se confessase y volviesse a Dios y que mirase que se avía de morir, trayéndole a la memoria la qüenta estrecha que avía de dar por la injuria que le hazía en desasosegarle su marido, y con estas y otras buenas razones que la india avía oído a los Padres, movió tan eficazmente a la que la ofendía, que hizo una confessión general, y persuadió lo mesmo al indio con quien vivía mal y ambos se volvieron de veras a Nuestro Señor, apartándose de su mal estado, concertándose de hazer que sus padres se confessasen tanbién, que sabían y consentían su peccado, lo qual hizieron y todos las amistades con Dios, confessándose y entre sí para vivir nueva vida.

37. Destos casos a havido muchos y lo que es para bendezir a Nuestro Señor con particular reconocimiento de sus misericordias es que no sólo se sirve de que gozen dellas los indios que están en esta ciudad y son continuos en los sermones, sino que a la fama de lo que aquí se haze, acuden algunos de muchas leguas para remediar sus almas por medio de los Nuestros. Uno vino de 40 leguas a confesarse, otro de 50, viniendo por punas[218] y caminos muy dificultosos halló a Jesuchristo, a quien con muchas lágrimas pidió perdón de sus peccados con la continuación de oír la palabra de Dios y lo que en los sermones se les dize cobran un temor tan grande de ofenderle, que han hecho muchas restituciones de cosas mal avidas y otros no se an atrevido a encubrir las que han hallado. Una india halló tres[h] pieças de ropa y otras tres de plata y las truxo a su confessor para que se buscasse su dueño, y assí se hizo. En una calle se halló un indio un paño con cantidad de plata y lo hizo pregonar, y no hallando el dueño, se dio a los pobres; y desta suerte traen cada día ropa, jopos[219] de plata, pieças de cumbé[220], rosarios y otras cosas que por medio de sus confessores procuran se buelvan a sus dueños.

---

h tres] 3 *ms.*

---

218 Lugares altos y fríos. M*Per* VI 613[23].

219 Objetos que deben ser restituidos. De « Kkópu, tema nominal y verbo nominal de sus derivados: Dación, concesión ». Lira. *Diccionario kkechuwa-español*, v. Kkópu.

220 « Vestidos de rico cumbe, que era un brocado y telas ricas ». Cobo, *Historia* II 61.

38. Efectos destos sermones han sido las penitencias y diciplinas que los indios han hecho. Juntávanse los viernes en la tarde en este collegio y llevando un crucifixo en processión, cantando en canto de órgano[221] la letanía[222], ivan a la plaça mayor[223] donde es mayor el concurso de la gente; hazíaseles allí un sermón de la penitencia y en acavando, se les davan muchas disciplinas que llevavan los indios mayordomos[224] y con el ánimo y esfuerzo que cobravan con el sermón, volvían todos al collegio alargando el passo para[i] tomar lugar, llenándose las classes y la iglesia, y con ser muy capaz, era necessario que se quedase gran parte de los indios fuera por [240] entrar en otra vez. Esta diciplina toman tres días cada semana[225] casi con el mesmo concurso. El jueves santo[226] hizieron diciplina de sangre más de quatro mil indios con grande edificación del lugar, dando todos muchas gracias a Nuestro Señor, viendo el estado presente desta tierra en las cosas de la fe, siendo gente tan nueva en ella y la más tan inclinada a vicios y idolatrías. De aquí nace el consuelo grande que de ordinario tienen los obreros de los indios[227], viendo la paga que Nuestro Señor les da de sus buenos trabajos, gozando tan a la vista el fruto dellos. Viendo las penitencias de los indios, las obras buenas en que se exercitaron la quaresma[228], andando buscando los enfermos, socorriendo sus necessidades con limosnas, llevándoles regalos y persuadiéndoles a que se confessasen, dando de comer a los pobres de la cárcel[229], dexando de seguir sus antepassados ritos y ceremonias antiguas, y en lugar de consultar los hechizeros como solían y de pedir

i para *sq. in marg. infer.* entrar

221 Canto sencillo.

222 Probablemente de la Virgen.

223 La plaza Cusipata. Supra, nota 204.

224 « Ilustra mucho nuestra iglesia la cofradía del Nombre de Jesús, que en ella está fundada, en la iglesia de los indios, donde los cofrades tienen sus cabildos y elecciones de su prioste y mayordomos ». [VEGA] *Historia* 42.

225 Se advierte que los días señalados para especiales actos de piedad eran « todos los miércoles del año [...] y todos los sábados cantan en su capilla la Salve de Nuestra Señora con su letania ». *Ib.*, 42s. M*Per* VI 613 [16].

226 El año 1601, el 7 de Marzo al 25 de Abril.

227 M*Per* VI 612-615.

228 Doc. 50 § 11.

229 Supra, nota 206.

respuesta a las güacas[230], ofreciéndoles sacrificios, con la luz que Dios les ha dado, porque hazen dezir Missas, ofreciendo este divino Sacrificio muy a menudo por todas sus necessidades por la salud de sus cuerpos y la spiritual de sus almas, y quando han de hazer algún camino[231]; y esto es tan ordinario, que los saserdotes y curas desta ciudad no tienen otras limosnas de Missas con que sustentarse sino con las que los indios les hazen. Traen silicios ordinarios, ayunan los viernes y sábbados de todo el año por su devoción, sin poderles ir a la mano sus confessores según las lágrimas con que se lo piden. Puedo dezir y certificar a V. Paternidad que no he topado en esta provincia[232] obrero de indios que no sea muy regalado de Nuestro Señor y tan afecto a esta ministerio, que en él hallan todo su consuelo, y por hallarme al presente con una carta que me escribió uno dellos deste collegio[233], a quien desocupé de un officio que tenía para que más libremente se ocupase en la cultura desta mies, pondré aquí un capítulo della por sus palabras, que es como se sigue.

39. Persuádasse V. Reverencia, Padre mío, que más me llama el Señor para indios que para otro ministerio y assí haec sit pars mea[234], y siéndolo con mucho consuelo mío puedo dezir que sortes ceciderunt mihi in praeclaris[235], y en el Cuzco con tanta y tan buena mies hallo medida de mi desseo, porque según las ocupaciones de indios, siempre pareze semana santa, porque nunca da el hombre conclusión a las que se le ofreçen y assí siempre quedan de un día para otro y, como quien habla con su verdadero Padre, hablo con V. Reverencia con llaneza: el día que no confieso, ora camine o esté en casa, ese día no me save bien la comida por parezerme no la merezco, y más viendo cómo a ratos en estas ocupaciones da el Señor el centuplo que promete en esta vida, y así Su divina Magestad me consuela con algunas almas que me hallo. Una confessé días ha que, siendo muchacha

[230] Huacas, adoratorio, ídolo. *MPer* VI 362 [531]s., 614.

[231] Cristianizando la costumbre que tenían de su gentilidad: « El adorar estas cosas no es todos los días, sino el tiempo señalado para hazelles fiesta, y quando se venen alguna necessidad o enfermedad o an de hazer algún camino, levantan las manos y se tiran las cejas y las soplan hazia arriva ». ARRIAGA, *Extirpación* 11.

[232] Jesuítica.

[233] Doc. 50 § 11.

[234] « Et pars mea Dominus in aeternum ». *Ps.* 72,26.

[235] « Funes ceciderunt mihi in praeclaris ». *Ps.* 18,6.

y ocasionada a ser ruin, tiene tanto cuidado de refrenar su cuerpo que, preguntándole esta quaresma[236], qué penitencia hazía, me dixo tomava todos los días diciplina, traía siempre de día y de noche un silicio de cardas, que le seńía todo el cuerpo, ayunava toda la quaresma y tres días en la semana a pan y agua; y queriéndole ir a la mano, no pude de ninguna manera con no pequeña confussión mía. Otras indias, con temor de no ofender a Nuestro Señor, escrupulean en cosas que no ay que reparar en ellas. Un día destos vino a mí una llorando y me dixo: Padre, ¿qué haré que algunos días vienen a mí algunos pobres a pedir limosma y no tengo qué darles?, pareciéndole que era grande peccado el no darles, aun quando no tiene, que quando tiene siempre les da; destos casos podía poner muchos, pero por no cansar a V. Reverencia sólo diré una cosa que a mí me ha causado grande consuelo, y es el [240*v*] cuidado que éstos tienen de traernos qualquier cosa que hallan para que se busque su dueño. El otro día vino a mí una india, y bien pobre, con algunos vestidos buenos y cossas de plata que se avía hallado; todo alló hecho un lío, que valdría 70 pesos[237], para que se buscasse su dueño; y en otra cosa más menuda heché de ver el temor de Dios con que éstas se crían:

40. Una india halló en un paño viejo atados diez reales[237] y viendo que era plata ni aun a desatarla se atrevió, y assí me la traxo como la halló. Y destos casos suceden cada día a los que nos ocupamos en acudir a estos pobres; y por acudirles ni reparo en achaques ni en falta de salud ni en cosa alguna y assí nada me ha de impedir para salir a missiones quando V. Reverencia o al Padre Rector[238] me lo ordenaren, y aunque en otro collegio está muy bien ocupado el obrero de indios, que no sufre añadidura, con todo acudo a las confessiones de españoles que puedo; y cierto que estos días vino a mí un alma que me ha dado grande consuelo, su necessidad era grande, y quando llegó a mí me dixo: Padre, sumamente me he alegrado de veros. ¿Conocéisme? Acordaos que me confesastes en Potosí, pues quando os vi se me representó que vi a un apóstol y por veros me moví a hazer esta confessión. Traía su alma bien afligida, confeséle

[236] Supra, nota 203.

[237] « Moneda antigua castellana de plata, equivalente a unos 60 céntimos ». *Diccionario de la Academia*.

[238] Diego Alvarez de Paz. Doc. 50 § 11.

y animéle y dile el santísimo Sacramento, que con ser hombre ya, no le avía recebido en su vida. De todo se sirve el Señor. Sírvase tanbién de hazerme digno instrumento suyo, que lo que más deseo y con más veras pido a Su divina Magestad es me dé un encendidíssimo deseo de las almas y por premio de mis pequeños trabajos, siquiera una por mi medio se salve. Yo espero que han de ser muchas, máxime destos naturales, a quien ex corde amo y de quien entiendo me pagan en la misma moneda. Hasta aquí son palabras del capítulo de carta que me escribió el Padre Pedro de Vedoya [239], que por el consuelo que me causaron he querido referirlas a V. Paternidad, y porque por ellas conosca V. Paternidad con quánto afecto se ocupan los hijos de V. Paternidad en este ministerio de indios, gente tan sola y pobre de quien por solo el bien y interés de sus almas las enseñe y doctrine.

41. Por tener este collegio y ciudad del Cuzco una vezindad y comarca tan grande [240], como tengo escrito a V. Paternidad [241], se suele muchas vezes salir a missiones por las provincias de indios que confinan con este puesto y han sido las que este año se han hecho con el provecho que es para alabar a Nuestro Señor, y verá V. Paternidad por una carta que me escribió el Padre Gregorio de Cisneros [242], que es como se sigue: En ésta daré a V. Reverencia qüenta de las misericordias que la divina Magestad se ha dignado hazer a los moradores desta provincia de los yanaguaras [243] por medio destos indignos siervos y por los ministerios de nuestra Compañía el mes y medio que ha que en ella el Padre Pedro de Vedoya y yo, venciendo en nombre del Señor, las dificultades que el demonio al principio ponía, que algunas fueron tales que nos obligaron a dexar la missión y volvernos; mas el Señor, a quien non est impossibile omne verbum [244], lo allanó todo y en medio de mil convates

---

[239] *Ib.*

[240] Supra, nota 207.

[241] « Para lo qual es bien que se sepan las provincias que se contienen y comprenden en el distrito de esta gran ciudad, porque se vea cuán espaciosa y copiosa es la mies ». [VEGA], *Historia* 89.

[242] Doc. 50 § 11.

[243] Yanahuara, entre las varias localidades de este nombre, creemos que por su mayor proximidad al Cuzco se trata de la región situada en el distrito de Mara, provincia de Cotabamba y departamento de Apurímac.

[244] *Lc.* 1, 37.

que el adversario dava, se cogieron dulzes manojos y libró la poderosa mano de muchos peligros, y no eran los menores la aspereza de los caminos[245], pues, según la más cierta opinión, en todo lo descubierto no los ay peores ni más peligrosos, pues muchas vezes ni a pie ni a cavallo se pueden andar; y lo que más daño hizo fue una enfermedad tan repentina y apresurada que en una semana me puso en lo último de la vida, de suerte que los indios lloravan y pedían nos volviéssemos, diziendo: Padre mío, ya tu rostro se a buelto en otro; vámonos de aquí; y acompañando esto con lágrimas, davan muestra de su sentimiento y de mi peligro, aunque el que más afligía mi alma era el ver que se cortava el hilo al bien y salvación de[j] tantas almas y que si agora esta missión no se hazía, fuera después más la dificultad en tornarla a hazer[l], [241] y por otra parte las aguas amenazavan[246] y la muerte venía con la espada en la mano. Acudióse al remedio, de dexarlo al Señor, cuya era la causa, y conformarnos con su voluntad, diziendo: Dominus dedit, Dominus abstulit, sit nomen Domini benedictum[247]; mas luego que por parezer de mi buen compañero[248] y de dos sacerdotes[249] me puse en camino, sentí el auxilio divino con aquella palabra del profeta: Cum clamaverunt ad Dominum, cum tribularentur et de necessitatibus eorum liberavit eos[250], el qual como padre, amansó las aguas del mar y dio en breve salud y fuerzas para atar el ilo, y assí con nuevo ánimo, viendo era ésta la voluntad del Señor, se prosiguió la missión, predicando contra la falsa idolatría y engaños del demonio, que en esta provincia[251] con aver muchos años que son christianos, estavan muy arraigados, dando a entender la ceguedad en que bivían los que adoravan

---

j de *corr. ex* en || l hazer *sq. in marg. infer.* y poco

---

245 En esta región, los montes de la Cordillera Central, situada entre la Cordillera Occidental y la Oriental, que « corre desde el Nudo de Vilcanota hasta el de Loja », entre los meridianos 74º-72 y por los paralelos 14º-18. AYALA, *Geografía* 28.

246 A la entrada de Enero, el mes más lluvioso en esta zona con un promedio en el Cuzco de 162 mm. RICCARDI, *Geografia universale* VII 243.

247 *Job* 1, 21.

248 El citado P. Vedoya. Supra § 40.

249 Probablemente del clero diocesano.

250 *Ps.* 33, 18.

251 Región del actual departamento de Apurímac. Supra, nota 243.

las guacas[252], sol[253], luna[254], y estrellas[255], manantiales[256], rayos[257], ídolos[258], haziendo sacrificios de animales[259] y siguiendo los ritos y ceremonias de sus antepassados, consultando hechizeros[260], y juntamente se les declaró que la verdadera adoración y reverencia se devía a un solo Dios verdadero y a Jesuchristo, que era nuestro Señor y único salvador, y los castigos grandes con que castiga a los idólatras y que encubren sus peccados en la confesión y a los trangressores de sus mandamientos con llamas eternas. Esta voz fue guiada por el divino spíritu de tal suerte que acudieron a ella, preparando sus almas con dolor y penitencia y se confessavan con gran fidelidad, haziendo confissiones generales, porque unos de diez, otros de veinte[m] y quarenta años acudían, sicut cervus ad fontes aquarum[261], descubriendo sus consciencias con mucha claridad, no[n] la aviendo tenido en las pasadas confessiones por miedo y fealdad de los propios peccados, y aviendo estado en la sombra de la muerte, de la qual Nuestro Señor los sacó y transtulit in admirabile lumen suum[262]. Otros, que en su vida se avían confessado por estar en las punas[263], tanbién alcançaron lo que sus lágrimas y deseo pedían.

m veinte, quarenta] 20,40 *ms.* || n no *corr. ex* con ?

252 De los yanaguaras. Supra, nota 243.

253 « En muchas partes, especialmente de la Sierra, adoran el sol con nombre de Punchao ». ARRIAGA, *Extirpación* 10s.

254 « Y también a la Luna, que es Quilla ». *Ib.*, 11.

255 « Algunas estrella, especialmente a Oncoy, que son las siete cabrillas ». *Ib.*

256 « A los puquios, que son los manantiales y fuentes, hemos hallado que adoran de la misma manera, specialmente donde tienen falta de agua pidiéndoles que no se sequen ». *Ib.*

257 « A este modo adoran otros al sol y al rayo ». *Ib.*, 31.

258 « Las conopas, que en el Cuzco y por alla arriba llaman chancas, son propiamente sus dioses lares y penates [...] de ordinario son algunas piedras particulares y pequeñas ». *Ib.* 14.

259 « El sacrificio ordinario es de cuyes ». *Ib.*, 25. *MPer* VI, índice « Cuyes ».

260 « Estos que comúnmente llamamos hechizeros, aunque son raros los que matan con hechizos, con nombre general se llaman umu y laicca, y en algunas partes chache y auqui o auçuilla, que quiere dezir padre, o viejo, pero como tienen diversos oficios y ministerios, así también tienen diversos nombres particulares ». *Ib.*, 17.

261 *Ps.* 41, 2.

262 « De tenebris vos vocavit in admirabile lumen suum ». 2 *Petr.* 2, 9.

263 Supra, nota 218.

42. Tenía el demonio inficionado todo este distrito[264] con quatro guacas llamadas Mallonaja, Pito, la Gran Xurimana, Cacyamarca sin otras muchas y manantiales[265] etc., reverenciando a muchos y diferentes ídolos y lugares señalados por alteza, como parezerá por estos exemplos: una pobre alma adoró una destas guacas treinta vezes, sacrificando cinco animales, ofreciendo por una necessidad que tenía çebo, mollo[266], y finalmente por medio de un hechizero dio tanbién un hijo suyo recién nacido y antes de ser christiano le puso un tiesto con unos huesos[267] y se lo entregó al hechizero para que la primera vista deste mundo y la entrada en él fuesse ofrecerle al demonio; lo qual se hizo por él diziendo iva en lugar de su padre, y a este desventurado, por quemársele la casa, persuadió el hechizero sacrificase al demonio una llama[268], que es carnero de la tierra, con las cenizas de su cassa, lo qual hizo; mas el indio, compungido de su peccado y hiriéndose los pechos, pidió misericordia, y afeándole la gran ofensa que a Dios avía hecho y lo que le convenía hazer penitencia para aplacar su ira con voluntad y deseo de su salvación, la hizo, y por este medio se reconcilió con su criador, dándosele un rosario, imagen y diciplina con que satisfaciese por sus culpas y Nuestro Señor le recibió como padre, según piadosamente se puede entender lo hizo con otro que, aviendo adorado el sol y la luna[269], pidiendo le guardase en cada mes en paz y en salvo, ofreciendo al demonio cuís[270], piedras[271] a su modo. Este tal, rindiéndose a la verdad que en su alma le hazía fuerza, se vol[241*v*]-vió a la fuente de aguas vivas, bañando su alma en ellas, confessó a Jesuchristo por su Dios y salvador y

---

264 Supra, nota 251.

265 Supra, nota 256.

266 Sebo blando. « Bira, que es sebo de los carneros de la tierra, es también ofrenda, el qual queman delante de las huacas y conopas ». *Ib.*, 25.

267 « Después de estas huacas de piedra, la mayor veneración y adoración es la de sus malquis, que en los llanos llaman manaos, que son los huesos o cuerpos, enteros de sus progenitores gentiles, que ellos dicen son hijos de la huaca ». *Ib.*, 14.

268 M*Per* IV, índice « Llama ».

269 Supra, nota 253, 254.

270 Supra, nota 259.

271 « Por conopas suelen tener algunas piedras bezares, que los indios llaman quicu [...] En los llanos tenían muchos por conopas unas piedras pequeñas de cristal a modo de puntas y esquinadas que llaman lacas » *Ib.*, 15.

que fuera dél no avía otro bien, en el qual y en sus entrañas de misericordia la halló.

43. Otro caso sucedió no menos digno de consideración a una pobre, que con deseo tuviese su hijo salud, consultó una hechizera, la qual la dixo que por no mochar[272] a las guacas, estava su hijo enfermo, que las adorase y luego ternía salud. Ella lo crió y convencida lo hizo y ofreció quatro animales y coca, que es masa de maíz, y después volvió a su casa con gran confianza hallaría a su hijo sano; mas fue al revés, que le halló peor de su enfermedad y tullido, con lo qual y la luz que la dio su palabra, se arrepintió de lo hecho y conoció el engaño del demonio y con lágrimas se bolvió a su criador. Destos exemplos podía dezir más, pero por no ser largo lo dexo y ansí será en lo demás que escriviere, solamente procurando sea el Señor glorificado, que potens est de lapidibus suscitare filios Abrahae[273].

44. A estas guacas dichas se les hazen presentes, preguntando dudas y recibiendo respuestas y pidiendo remedio para sus necessidades y agua para sus chácaras[274], como lo hizieron quatro[o] indios, que viéndose afligidos, se juntaron y procurando alcançar lo que deseavan, llevando un presente de coca[275], aka[276] que es su bevida, y maíz subieron a la huaca Unuycinca[277], y derramándo la bevida, ofrecieron lo demás, pidiendo uno salud, otro guardase sus ganados y otro le diese hijos. Uno de los que se hallaron en esta miserable junta, viendo quán errado camino avía llevado, volvió a tomar el del cielo, al qual pidió perdón y remedio para su alma. Otro presente se embió a otro demonio, llamado Juti, y cogiendo con el hurto en las manos al que le llevava, se reprehendió su peccado y dio a entender su desvarío y se bolvió del camino.

Era tanta la gente que de ordinario se juntava a la doctrina y confessar, que los españoles admirados dezían que era cosa

---

o quatro] 4 *ms.*

---

272 Adorar. M*Per* VI 254.

273 *Mtt.* 3, 9.

274 M*Per* II 231 [88].

275 M*Per* VI, índice « Coca ».

276 « Akkha, chicha, licor de jora fermentada, generalmente de maíz ». Lira, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Akkha.

277 Parece el nombre propio de la huaca, pues bajo esta grafía no aparece ninguna localidad geográfica.

imposible y fuera de su natural venirse a confessar tan de su voluntad, olvidados de sus casas y chácaras. Estavan de ordinario 14 y 20 corros de gente delante de la iglesia, unos deprendiendo la doctrina, otros el cathecismo, otros preparándose para confessar y los que savían mejor conferían entre sí los misterios principales de nuestra fe y el modo de rezar el rosario de Nuestra Señora, y lo que más llevava los ojos era ver las viejas con sus punteros deprender por unas piedras[278] el Pater noster, quejándose otras de su memoria que se les olvidava lo que savían, y las de menos capacidad por los dedos, trayendo entre sí conferencia para aprender quál de las tres[p] personas divinas se hizo hombre, a las quales se acudió conforme a su capacidad y necessidad que tenían confessándolas y quitando el trabajo que con ellas sus curas tienen, lo qual tanbién se hizo con sus curacas y principales que eran los primeros en confessar y los postreros en irse a sus casas, estando hasta la oración[279], aprendiendo en la plaza y amonestando a sus súbditos con palabras y exemplos, los quales dezían: A, Padres, si vosotros estuviérades algún tiempo más en este pueblo, quán buenos christianos fueran los indios.

También alcançó su parte, y no pequeña, a los niños de la doctrina y muchachas del cathecismo, enseñándoles cómo avían de obedecer a sus padres y enseñar a sus agüelas y rezar al acostar y levantar y al entrar en la iglesia y recebir el agua bendita y el modo cómo avían de oír Missa, viniendo limpios a ella y lavados, y a los casados se les persuadió que se amasen y ayudasen criando sus hijos en toda policía y christiandad, conforme la doctrina de S. Pablo[280], y a todos se les dava lo que tenían necessidad. Hazíanse con los muchachos las processiones para juntar la gente, llevando la cruz y campanilla al modo de nuestra primitiva Compañía[281], haziendo los ciegos[282] muy fielmente su officio y enseñando las oraciones para todo lo dicho, las

p tres] 3 *ms.*

[278] Cuentan « con sus piedras de muchos colores, que cierto es cosa de ver ». MATIENZO, *Gobierno del Perú* 21.

[279] Al atardecer, al toque del Angelus.

[280] *Eph.* V et VI.

[281] M*Per* I 264.

[282] Supra, nota 214.

quales llevávamos bueltas en su lengua[283], como es para adorar la santa cruz, entrar en la iglesia y pedir a Nuestra Señora favor y adorar a Jesuchristo, cantando cosas devotas y la sagrada passión, de que los indios mucho gustavan, y con estos medios y confesalles y dalles imágenes, rosarios y modo cómo se avían de enmendar y las continuas pláticas y sermones, obrava Nuestro Señor[q] [242] en estos pobres cosas adm r..bles, librándolas de las mallas del canzervero, como lo hizo a una pobre que, estándose ahorcando, hechado el cumbi[284] al cuello, su madre la persuadió, ya que quería morir de aquella manera, se confesase; ella lo hizo y desatando el ñudo, se vino a confessar y volvió con diferente desseo, dándole Nuestro Señor dolor de lo hecho.

45. Otro indio anduvo cargado de la soga para hazer otro tanto y Nuestro Señor fue servido librarle tanbién. No dexaré de dezir una cosa admirable que sucedió a otra persona a la qual, después de avella el demonio sacado gran idólatra y maestra en este arte, la aconsejó y persuadió se fuesse a la puna[285] y se ahorcase, y poniéndolo por obra, se fue una mañana, llevando preparado el instrumento. Su padre fue tras él y le alcançó y volvió por fuerza a su casa, y oyendo los sermones y la ofensa que a Dios hazía y pena que le estava aparejada al que tal intentava, se confessó generalmente y libró y reduxo esta alma a su pastor. Con todo, el author destos peccados, pareziéndole que se le quitavan las almas ganadas con enojo y rabia, andando tanquam leo rugiens[286], vino a engañar una pobre india soltera, de la doctrina, y casi a nuestra vista la hizo se ahorcase sin podella remediar. Tanta es la diligencia que trae, rodeando a estos pobres y engañándolos, como lo hizo con un ídolo llamado Villcana, tomando el nombre de dos[r] oratorios antiguos, donde estava cercado de muchos güesos de muertos, a los quales fuimos con dos cruzes que los curas llevavan, las quales se colocaron en estos adoratorios y después de adoradas por nosotros y los demás que allí estavan, se hordenó la sentencia del ídolo[287],

q Señor *sq. in marg. infer.* en estos || r dos] 2 *ms*

[283] Traducidas al quechua.
[284] Supra, nota 220.
[285] Supra, nota 218.
[286] *IPetr.* 5, 8.
[287] Villcana.

haziendo una breve plática en que se declararon los engaños del demonio: Quia omnes dii gentium, daemonia, Deus autem coelos fecit[288], y que convenía se le diese su pago por sentencia, la qual fue a voz de pregonero. Era este ídolo una piedra[289] labrada, figura de un niño de un año, y dezía la sentencia assí: A este demonio se manda arrasstrar y despeñar por ser enemigo de Dios y de sus criaturas, engañándolas para que perescan en el infierno. Luego se entregó a los muchachos de la doctrina, los quales le escupieron y apedrearon, diziendo: Sal, maldito demonio; y otros le hizieron otras afrentas dignas de su persona y hechándole una soga al cuello, le arrastraron llevándole a un despeñadero, hechándole de un alto risco en pena de las almas que él avía hechado y despeñado en el infierno. Quedó el pueblo, que presente estava, vengado de su adversario.

46. Y a este modo un indio hizo otro tanto de una guaca llamada Illa, que tenía en su casa, en la qual tenía puesto su corazón, adorándola y reverenciándola como a Dios; esta era una piedra, y dándole Nuestro Señor luz para conocer su destino, se determinó de hecharla de sí. Para lo qual buscó un alto risco de donde la arrojó y hizo pedaços y se confessó generalmente, buscando la verdadera piedra que es Christo, y la puso en su alma, con dolor, haziendo penitencia de su peccado. Pareció convenir buscar las huacas, adoratorios y lugares donde el demonio engañava esta pobre gente y tapiallas y poner cruzes, lo qual se hizo, y assí se renovó la cruz que el Padre Cuenca[290] y el Hermano Gregorio[291] pusieron en una famosa guaca que dexaron tapiada, de donde, según se escrivió al Padre Provincial[292], sacaron los Padres más de cien[s] ídolos. Acudióse a otra llamada Caycamarca, la qual nunca avía sido vista, y tenía un agujero por donde a ella se entrava y buscándola toda, se halló una baxilla ofrecida al demonio, tal qual esera[293] un poco, ques el plato

[s] cien] 100 *ms.*

[288] « Quoniam omnes dii gentium, daemonia ». *Ps.* 95, 5.

[289] Estos ídolos « de ordinario son de piedra, y las más vezes sin figura ninguna ». ARRIAGA, *Extirpación* 12.

[290] Diego de Cuenca. M*Per* VI, índice « Cuenca » 12.

[291] Gregorio de Palencia. Doc. 50 § 11.

[292] Rodrigo de Cabredo.

[293] Echára? « zaranda, cedazo, cribo o tamiz con marco de madera, harnero ». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Echára.

de los indios, barnizado con carbón, y un pedaço de mollo[294], que es a manera de coral, y tan preciado entre ellos como lo es este género entre nosotros, y una piedra de amolar[295]. Tapióse y púsose una cruz. Lo mismo se hizo en la adoración llamada Unuycinca; hallóse que avía poco la ofrecieron coca, maíz y pedaços de plata, lo qual se recogió y traxo al pueblo, al qual se le afeó este peccado y reprehendió en los sermones. Esta no se pudo tapiar por ser un agujero que viene de lo alto de un cerro y dizen los indios que llega al infierno, en el qual hechan y ofrecen animales y otras cosas, poniendo otros el sacrificio que hazen a la boca y al rededor, donde se halló lo arriba dicho. Dióse orden cómo se atravesasen unos palos y se pusiesen cruzes y el curaca y cofrades[296] lo tomaron a su cargo. Assimesmo hallaron en una huaca cinco[t] ídolos con sus chanpis[297], que era una armadura de los ingas, y el [242*v*] nuevo ofrecimiento que se les avía hecho de un cántaro de chicha y mollo y un plato nuevo y dos queros[298] para que beviessen. Al vicario se le dio parte y tiene un indio preso que allí se halló cerca deste sitio donde el demonio haze estas obras, el qual indio, si el Señor es servido, descubrirá mucho daño que ay y se buscarán los hechizeros, que son la polilla desta pobre gente[299].

Púsose otra cruz en un manantial de agua donde el demonio

---

t cinco] 5 *ms.* | el *sq. in marg. infer.* nuevo

---

294 « Hállanse pedernales de todos los colores, y un género de piedra como un coral, muy estimada de los indios, a la cual llaman mullu y hacen della sartas de cuentas, que las indias traen al cuello por gala ». Cobo, *Historia* I 120.

295 « Tienen en sus casas unas losas llanas y anchas en que echan poca cantidad [de grano]; y molido aquello, echan otro tanto ». *Ib.*, II 243.

296 Probablemente de la cofradía del Niño Jesús, pues no habiendo allá casa de los jesuitas, no había tampoco ninguna congregación mariana.

297 « El champi era cierto género de arma con que peleaban en la guerra [...], el mismo, en lugar de cetro, traía en la mano un champi corto, como bastón, con el hierro de oro ». *Ib.*, 139.

298 « Píntanlos de fuera con cierto barniz muy reluciente de varios colores, con diferentes labores y pinturas; a estos vasos de palo llaman queros ». *Ib.*, II 243.

299 « Muchos destos médicos o hechiceros eran diestros en hacer confecciones de yerbas y cosas ponzoñosas con que mataban a quienes querían ». *Ib.*, II 228. Supra, nota 260.

se apareció en figura de india con su bilella[300] y topos[301], que es la mantelina y arreo de las indias, a un viejo que fue a lavar una caveça de llama[302] con un muchacho. Arrojóle el demonio en el agua al pobre indio, y fue tanto el espanto que tuvo quando se levantó que murió en breve y sin confesión. Causava esto en el pueblo grande aflición y no osavan llegar a aquel lugar, el qual se bendixo con el santo Lignum crucis[303], y dio a entender podían en adelante aprovecharse de la fuente; y es cosa cierta lo que en estas partes halló el licenciado Polo[304], visitador deste Reino, de que los indios adoravan los manantiales beviendo el agua con gran reverencia y teniendo la mano isquierda atada con una soga de huchu[305], que es el esparto de acá. Yo fui a ver dos que me dixeron los indios curacas con gran llaneza, están sus pacariscas[306] de donde sus antepassados salieron y nos llevaron allá a donde hallamos dos grandes golpes de agua que salían de una peña de donde tienen tradición, o por mejor dezir superstitión, que uno de sus antepassados dio con una piedra y salieron estos dos arroyos debajo de una cueva. Todo esto se les reprobó y dio a entender que el demonio les engañava y se les hizo beviesen del agua y confessasen que Dios es el author de todas las cosas; púsose una cruz en que adorassen.

Mi buen compañero[307] acude a todo a predicar con fervor, confesar los enfermos, administrar el santo sacramento de la Extre-

---

300 Probablemente, se refiere a: «Wincha: cinta usada por las nubendas a manera de faja que rodeaba la frente, con un rozón o lazada en la parte posterior. Ajustador de los cabellos usado por las mujeres». LIRA, *Diccionario kkechuwa-español*, v. Wincha.

301 «Con muchos topos o alfileres grandes de los que usaban las indias». COBO, *Historia* II 199.

302 Cuadrúpedo, animal de carga: «Rumia y cría lana como las ovejas, a cuya causa y porque se le parece en la cabeza y piernas, lo llaman los españoles carnero de la tierra». *Ib*, I 365

303 Traído por vez primera al Perú por el H. Juan Casasola. *MPer* I 313[27], 689s. Había ya distribuidas varias reliquias sacadas del mismo.

304 Juan Polo de Ondegardo, jurista e historiador, asesor del virrey Francisco de Toledo. MENDIBURU, *Diccionario* VI 155.

305 El huchu «es semejante al esparto, aunque no tan recio y correoso [...] porque della se hacen casi todas las cosas que en España del esparto, como son esteras, sogas, angarillas, para cargar botijas». COBO, *Historia* I 198.

306 Los indios adoran «a las pacarinas, que es de donde ellos dizen que decienden». ARRIAGA, *Extirpación* 12.

307 Diego de Cuenca. Supra, nota 290.

ma Unctión y del baptismo, y se vio en él la predestinación de uno, pues acavado de baptizarse, se murió y la cupo mejor suerte que a dos criaturas que nacieron de un vientre[308] a una pobre india estando en su chácara[309], la qual llevándolas a baptizar se las cargó a cuestas y passando un río le cayeron y ahogaron sin podellos remediar. Salió afligida y el consuelo que tuvo fue el de la confesión y penitencia, con las quales remedió su alma.

47. Por remate desta carta diré un abominable modo con que el demonio hazía adorar la tierra[310]: hazían los indios unas figuras de llamas[311] y de hombres, de massa, canco[312] y de sebo y las enterravan y no tan escondidas que los perros hambrientos no las oliesen y cavando sacasen, supliendo su necessidad, afeando con este hecho el peccado de sus amos, y huvo quien en su lugar vistió un cuy, ques conejuelo de la tierra, con una lliclla[313], y la enterró con gran reverencia con el intento dicho. Otros adoravan al trueno[314], ayunando tres[u] días antes, y no comiendo sal ni ají[315]. Tantas son las tinieblas con que estos pobres viven, más espesas que las de Egipto[316], y bien necessitadas de remedio por las muchas almas que en ellas perezen en el abismo de la idolatría y peccados abominables que de ella nacen.

---

u tres] 3 *ms.*

---

308 « Quando nacen dos de un parto [...] lo tienen por cosa sacrílega y abominable, y aunque dizen que el uno es hijo del rayo, hazen grande penitencia, como si uviessen hecho un gran pecado ». Arriaga, *o.c.*, 32.

309 M*Per* II, índice « Chácara ».

310 « A mamapacha, que es la tierra, también reverencian, especialmente las mugeres al tiempo que an de sembrar, y hablan con ella diziendo que les dé buena cosecha, y derraman para esto chicha y maíz molido, o por su mano o por medio de los hechizeros ». *Ib.*, 11.

311 Supra, nota 302.

312 Por Enkka: « cierta piedra natural como cabezas, representando animales diversos, por ejemplo llama y carnero, a la que atribuyen propiedades supersticiosas. Los indígenas la conservan como amuleto o talismán, para la procreación del ganado ». Lira, *o.c.*, v. Enkka.

313 « Llíhlla: mantilla o manta cuadrangular usada por las mujeres para cubrir la cabeza, o se la dejan caer sobre los hombros ». *Ib.*, v. Llíhlla.

314 « Llamaban al trueno con tres nombres: el primero chuquiilla, que significa resplandor de oro; el segundo catuilla, y el tercero intiillapa [...], decían que el trueno tenía hijo y hermano ». Cobo, *o.c.* II 160.

315 « Es el ají tan regalada y apetitosa salsa para los indios, que con él cualquiera cosa comen bien [...] los más rigurosos ayunos que havían en su gentilidad, era abstenerse de comer cosa guisada con ají ». *Ib.*, I 173.

316 *Exod.* 10, 21.

En segundo[v] lugar se acudió al consuelo de los españoles, que en esta provincia[317] se hallaron, y al de los sacerdotes, los quales nos ayudavan a las doctrinas y sermones y se hallavan a las diciplinas, que de ordinario eran dos cada semana[318], dando exemplo a sus ovejas y gracias al Señor Obispo,[319] que con pecho tan christiano les consolava y ayudava a los naturales con los ministerios tan santos de la Compañía, pagando este beneficio con agradecimiento muy de coraçón y con oraciones los indios; y no fue menor el consuelo que en esta provincia dio el jubileo de las missiones[320], el qual se recebía con processión y palio y se hazían las diligencias que pide con mucho cuidado, confesándose los españoles y sacerdotes y recibiendo el santíssimo Sacramento, y los nuevamente llamados a este convite, venían vestidos de colorado[321] con sus guirnaldas, estándose todo el día en la iglesia dando gracias a Dios por tal beneficio, hazían primero confesión general y preparavan sus almas con dolor y penitencia, de suerte que dignamente, quanto era de su parte, le recibiesen. Sea el Señor bendito por todos los siglos, pues ha querido servirse de nuestros pobres trabajos y que sus criaturas le conoscan y nuestra Compañía sea estimada y parte para esto. Su Magestad guarde a V. Reverencia y dé sus divinos dones, como deseamos. De Aquira[322] 15 de Noviembre de 1601 años.

Mucho consuelo me dio esta carta quando la leí, pero mayor fue el que recebí quando estando visitando el collegio de el Cuzco[323], llegaron estos dos Padres[324] desta missión y me hizieron relación de los grandes frutos della y me enseñaron dos costales

---

v segundo] 2º *ms.*

---

317 Región de Apurímac. Supra, nota 243.

318 Miércoles y sábados. Supra, nota 225.

319 Del Cuzco, don Antonio La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

320 Concedido por Clemente VIII, breve *Cum dilectus filius*, 23 de Setiembre 1593. MM. VI 28[117].

321 Los indios peruanos tienen colores « sobre de carmesí o grana, que hacen conocida ventaja a los de muchas partes del mundo ». Cobo, *o.c.*, II 258.

322 Haquira, en la provincia de Grau, distrito de Cotabambas, departamento de Apurímac.

323 Hacia Abril 1602, antes de ir a La Paz, en su segunda visita a la Provincia. Mateos, en *Historia anónima* I 99.

324 Cisneros y Vedoya. Supra § 41.

de ídolos de varias hechuras y differentes colores de piedras y algunos [x] [243] muy bien labrados que, quando no se hubiera hecho otro bien en esta provincia sino quitalles la occasión de su idolatría, era muy grande el servicio que en esto se avía hecho a Nuestro Señor, a quien se den siempre alabanzas por la merced que nos haze favoreciendo con ella los pequeños trabajos con que se le sirve en esta mínima Compañía.

48. Por fruto deste año, y uno de los mayores que se a cogido en este collegio[325], se puede dezir el averse asentado en él dos congregaciones de seglares[326] y clérigos[327], en la forma que están las de Lima y por ser más necessarias en esta ciudad, donde por la mayor parte son poco devotos y afectos a oír sermones los della, aún es de más estima y consideración este beneficio que les hizo Nuestro Señor; huvo muchas dificultades en sus principios y al fin se hallanaron, siendo de la congregación de los seglares el corregidor deste ciudad, los vezinos y cavalleros más principales della, celebrando su fiesta el día de Nuestra Señora de la Concepción[328], a la qual concurrió el señor Obispo[329], y viendo la devoción con que avían en ella comulgado tanta gente noble y muchos con edad y occasiones para entretenerse en las que ofrece de gusto el mundo. Salió tan edificado y contento su Señoría que juntó en su casa a todo su cavildo y trayéndoles por exemplo a los seglares, les sinificó el deseo que tenía de que se hiziese otra congregación de clérigos, y aunque todos vinieron en que se hiziese, y que acudirían a ella, supliqué yo a su Señoría que no se les intimase el respecto de su voluntad para que viniesen a esta congregación, sino que fuese con más libertad, remitiéndoselo a la devoción y gusto de cada uno para que fuesen más sólidos los fundamentos. Hízose así y diose principio a ella con honrrarla su Señoría y provisor y cinco prebendados y 43 clérigos, que para esta ciudad son muchos por ser pocos los continos ordinarios en ella, pero escríbenme que se an tomado con tanto fervor y gusto y que son tan bien rece-

---

x algunos *sq. in marg. infer.* muy

---

325 Del Cuzco.

326 Bajo la advocación de Nuestra Señora de la O. Supra, nota 108.

327 Bajo la advocación de Nuestra Señora de la Presentación. Supra, nota 104.

328 El 8 de Diciembre.

329 Antonio La Raya. Supra, nota 319.

bidas las pláticas que les haze el Padre Rector[330], que la tiene a cargo, que espero en Nuestro Señor que ha de ser este medio tan eficaz para la reformación y mayor devoción de todos los estados de aquella ciudad.

Lo temporal deste collegio se a augmentado este año con un quarto de nuestra habitación, que se a labrado con corredores y celdas altas y bajas, la más alegre vivienda y más bien acavada que ay en la ciudad, que aunque con la diligencia de los Nuestros[331], no cuesta más de quatro mil pesos[332] de a ocho reales, no se hiziera con otros tantos, si se huvieron de comprar todos los materiales.

49. Después desta relación recebí una carta[333] en que me escriven tres[z] casos que han sucedido, que por ser notables los referiré por remate deste collegio: una pobre india, estando muy al cavo, envió a llamar a uno de los Nuestros que la confesase y acavada la confesión le dio un parasismo[334], y le duró un quarto y medio de hora con muchas angustias, quedando privada de todos sus sentidos, mas volviendo en sí, y preguntándola el Padre qué avía sentido, respondió avía estado muy fatigada, porque quatro ferocíssimos demonios en figura de unos negros con gran crueldad la avían arrastrado, tirándola de los cavellos, dándole muchos palos y punzándola con qüeschcas[335], que son espinas, y llevándola con este mal tratamiento, la pusieron a la puerta del infierno adonde vio mucho fuego y parezió en su ayuda una persona vestida de frana[336] y su rostro cubierto y la libró deste trabajo. Con esto volvió con más veras a la confesión y al fin della, por vella tan inquieta y [243*v*] afligida, la preguntó el Padre qué tenía; dixo que veía dos terribles demonios como

z tres] 3 *ms.*

330 Del Cuzco, Diego Alvarez de Paz. Doc. 50 § 11.

331 *Ib.*

332 Doc. 130[41].

333 Perdida. A fines de 1601. Supra § 47.

334 Paroxismo: « Exacerbación o acceso violento de una enfermedad ». *Diccionario de la Academia*.

335 « Sirven a los indios estas espinas, que en su lengua se dice quiscas, de agujas y alfileres, y no pocos españoles usan también dellas ». COBO, *o.c.*, I 201.

336 Supra, nota 226.

los passados que le davan pena y amenazavan. El Padre la animó, que llamase a la Reina de los ángeles, pues la vez passada le avía socorrido, lo qual hizo con devoción, levantando las manos, y luego fue libre de aquellas infernales figuras y vio a Nuestra Señora muy hermosa y su rostro se le mostró alegre.

Y a este modo aconteció otro caso no menos admirable a una india que, estando preñada, tomó bevedizos para mal parir[337], la qual estando en la iglesia un día, le sobrevino un dolor tan grande que le fue forçoso salirse fuera de la iglesia y estando adormecida, oyó una voz que le dixo: Muere, miserable, miserablemente, pues que tomaste con qué ser homicida de ti misma y con qué ofender a la magestad de Dios tan gravemente. Con esto que oyó quedó tan atemorizada, que jamás se atrevió a tomar ni husar más estos hechizos con el temor desta voz, que siempre traía en su corazón. Mas a persuasión de una hechizera traía consigo un piedra blanca[338] para bivir en paz con su marido y ser dél amada; ella no la dexava donde quiera que iva, mas una noche se le apareció un niño muy bello con mucha claridad y resplandor, el qual, aviéndola reprehendido con mucha severidad, la amonestó emendase su vida y dexase las supersticiones antiguas y llamase a Dios y sería ayudada y viviría en paz con su marido, mandándole arrojase la piedra, lo qual ella hizo y conociendo su peccado, tomó el medio divino de la santa confessión que hizo con sentimiento y trajo a su marido hiziese lo memo. A una persona virtuosa y que tenía por particular remedio para su alma la sancta confessión, a la qual antes que llegasse se preparava delante el santíssimo Sacramento, del qual era devoto, este indio, estando oyendo Misa en nuestra iglesia al tiempo que el Padre alçó la hostia, se les descubrió Nuestro Señor en forma visible, como estatua pequeña, puesto en una cruz, con reciente sangre, crucificado, durando todo el tiempo que tardó en alçar

[337] Las mujeres parteras « entendían en curar las preñadas, sobándoles el vientre para enderezar la criatura; y aun tenían grandes artificios para matarla en el cuerpo de la madre, cuando se lo pagaban ». *Ib.*, II 228.

[338] « Para hazer prueba si tal o tal mujer les quiere bien, quando topan alguna piedra grande, o peñasco hendido tiran una piedra a encaxalla en la hendidura; otras vezes, en lugar de piedras, tiran al agujero, o hendidura del peñasco unas varillas muy derechas que llaman huachi, hasta que de tantas que tiran aciertan una, y entonces llaman a la donzella que pretenden para que vea cómo les a cavido en suerte ». ARRIAGA, *Extirpación* 36.

la hostia, y de su sinceridad y virtud del que lo vio, se podía muy bien conjeturar que le haría Nuestro Señor este regalo.[a]

[244] 50. Collegio de Potosí[339].

El ministerio de los indios se [a] adelantado tan bien en este collegio con el favor divino y con un medio eficaz que le dio el señor Virrey[340], que, siendo informado de lo mucho que la Compañía se aplicava en este lugar en la cultura de las almas destos naturales[341], que como tengo escrito a V. Paternidad, son más de cien mil indios los que de ordinario asisten aquí, mandó por una provissión[342] al corregidor de la Villa y a los capitanes de los indios, que todos los domingos por la tarde los juntassen a una plaça grande[343], que está junto a nuestro collegio, para que allí les predicase uno de la Compañía. Vio la provissión el corregidor y comunicóse con el señor Obispo[344] para que se pusiese en executión con medios más eficaces y suaves que ser pudiessen y diéronse muy a propósito, mandando que cada curaca, que es la persona más principal entre los indios, venga con los de su perrochia y se junten todos en la plaça, y assí es cosa de grande consuelo y edificación verlos venir los domingos en las tardes cada perrochia con su pendón de tafetán, delante, cantando la doctrina en procesión, juntándose todas en nuestra casa, donde se entiende[b] que el número de los oyentes pasa de 4 mil. Pónese con ellos todo cuidado en repetirles un rato y declararles los principales artículos de la fe para que tengan el necessario conocimiento dellos, lo qual es muy necessario por ser muy dificultoso el declarárselos en su lengua[345], y apenas ay quien lo haga[346], y con el cuidado y curiosidad que la Compañía acude a esto, puédelo hazer con fruto y satisfacción. Fuera deste ser-

---

[a] regalo *sq. in marg. infer.* Collegio de Potosí || [b] se entiende] sentiende *ms.*

---

[339] M*Per* VI, índice « Potosí ».

[340] Luis de Velasco.

[341] Unos 60.000. M*Per* VI 308 [194].

[342] Documento perdido.

[343] Probablemente, la plaza principal; había también otra, que los indios llamaban del Carbón. M*Per* VI 321 [210].

[344] El obispo de La Plata, el ya difunto Alonso Ramírez de Vergara, fallecido el 19 de Noviembre 1601. EGAÑA, *Historia* 368.

[345] Quechua.

[346] En el catálogo de 1601 aparecen en este colegio cuatro predicadores de indios. Doc. 50 § 12.

món se predica otro los mesmos domingos por la mañana a los indios confrades y más ladinos, que se juntarán para oírle número de dos mil.

51. En este collegio, como otras vezes se a escrito a V. Paternidad, ay una cofradía[347] de indios, la más insigne deste Reino, cuyo mayordomo o prioste se elige cada año el día de su fiesta, y porque su título es de Sant Salvador[348], o de Santa Fe por otro nombre, luego que fue elegido el prioste deste año, le puso Nuestro Señor en coraçón de hazer alguna obra para exaltación de su santísima fe y gloria de Su divina Magestad. Hechó de ver que muchos indios, engañados del demonio, se estavan muy de asiento en sus tinieblas y infidelidad, conservando muchos ritos, ceremonias y supersticiones de sus antepassados[349]; parezióle que para remedio deste daño sería bien levantar algunas cruzes en dos lugares fuera del pueblo donde el demonio más comúnmente era servido y adorado[350]; comunicó este buen pensamiento con el Padre que tiene a cargo la cofradía[351] y parecióle que por todas vías convenía se hiziese, pues la experiencia avía mostrado que con ponerse por orden de la Compañía los años pasados una imagen de Sant Bartolomé en un antiguo adoratorio llamado Mullponco[352], donde se idolatrava cada día, quedó muy remediado el desacato que allí se hazía a Nuestro Señor y que se podía esperar el mesmo buen efecto y fruto poniendo las cruzes[c] como al prioste le parezía; sola una dificultad tenía la execución y era no aver plata para comprar la madera para las cruzes, que vale aquí muy cara[353]. Díxoseles a los cofrades un día en un sermón y tomáronlo con tanto fervor y zelo que dezían que se avía de hazer, aunque fuese menester vender sus vestidos y quitarse parte de su sustento. Juntáronse cien

---

c las cruzes *corr. ex* los 3 | sola una *corr. ex* sola... ?

---

347 Sobre esta cofradía, M*Per* VI 309.

348 Su fiesta entonces el 6 de Agosto.

349 Ejemplos en ARRIAGA, *Extirpación* 10-38.

350 Uno el cerro de Guaina Potosí. *Relaciones* II 126. « Y en la corona de este cerro está puesta una cruz; y en verdad se podrá decir que la peana de esta cruz vale más de 100 millones ». *Relaciones* II 126.

351 Supra, nota 347.

352 No hemos podido localizarlo.

353 El precio de la madera estos años en Potosí, *Relaciones* II 124s.

pesos[354], que vastaron para hazer seis cruzes grandes muy bien labradas, de cedro. Señaláronse dos días en que se avían de colocar, en los quales se juntaron todos los cofrades con una solene processión en que ivan con sus velas encendidas, llevando[d] las cruzes con toda devoción a los lugares donde se avían de assentar, donde se pusieron en unos calvarios[355] que para el efecto se avían aderezado, causando particular admiración a los que entendían el fin con que esto se hizo y que avía sido traça de un indio y pensamiento suyo, donde parecía que Nuestro Señor con el braço flaco de los indios quería enflaquecer y vencer el poder y fuerza de los demonios, forçándoles [244*v*] a dexar el lugar que tenían hecho asiento a sus tinieblas, retirándose para que entrase en él la luz que causaría la santa cruz.

52. El trabajo que con estos indios tiene la Compañía luze en muchas cosas, y eslo muy particular el respecto y amor que nos tienen de suerte, que lo que no alcançaremos con ellos no lo ganará otro poder de hombre alguno. Sucedió que, haziéndose[356] en esta ciudad algunos soldados que quería llevar a Santa Cruz de la Sierra el governador[357], que para esta provincia vino de España, en una noche tempestuosa de agua y nieve, entraron unos soldados en las casillas de los indios con intento de tomarles algunas cosas para su viaje, estando en víspera de hazerle. Alvorotáronse los indios y con las vozes que levantaron, dieron aviso a los demás indios, como llamándolos en su favor, los quales acudieron tan prestamente que con alaridos y pedradas, que son sus armas, se hizieron fuertes con voz y muestra de alçamiento, con tanto ruido que el corregidor y los demás que goviernan este lugar, acudieron armados a ver lo que era, y no atreviéndose a entrar el esquadrón de los indios por el peligro que avía de las piedras, se volvieron a amparar a la plaça y entendiendo en nuestro collegio el estado en que estava el lugar, embió el Padre Rector[358] dos Padres[359] para que se ofre-

---

d llevando *corr. ex* llenas ?

---

354 Su valor, supra nota 147.
355 Estaciones del Vía Crucis.
356 Se entiende leva.
357 Juan de Mendoza. M*Per* VI 728[423].
358 De Potosí, Cristóbal de Obando. Doc. 50 § 12.
359 *Ib.*

ciessen al corregidor para qualquiera diligencia que en este caso se huviesse de hazer con los indios. Estimó el corregidor este ofrecimiento en grande estima y agradecimiento, y pareciendo que el único medio para quitar el alboroto era buscar al cacique más principal, capitán y caveça que es de todos los indios en esta Villa, pidió el corregidor que lo hiziessen los Padres, a quien sólo les podía ser fácil; fueron en su compañía algunos soldados, y con nevar[360] aquella hora muy reciamente, anduvieron un buen trecho y hallaron en su casa al que vuscavan y obedeciendo al punto lo que los Padres le dixeron, se vino con ellos a la plaça donde el corregidor y los que con él estavan, estimaron este pequeño servicio no menos que el rescate del peligro en que vían su república; y assí embiaron los Padres acompañados al collegio, y ellos con el cacique se fueron a donde estavan los indios que sintiendo a su caveça y capitán, se sosegaron todos y retiraron a sus casas y perrochias[361], quedando el lugar en toda quietud y paz.

53. El fruto que se ha hecho con los españoles[362] es el que la Compañía coxe en todas partes con el exercicio de sus ministerios, estando aquí todos muy bien sentados los sermones en la plaça, domingos por la mañana, en nuestra casa, y a las tardes exemplos[363] con muy grandes concursos; efectos dellos son las ordinarias diciplinas que muchos hazen tres[e] vezes cada semana[364], las confesiones de vidas muy estragadas que se podían muy bien entender por algunas generales que se han hecho, una de 16 años, otra de 20 y la tercera de 25 y la quarta de 32 años, y al uno destos con la confessión general se le quitaron unas grandes aflicciones y tentaciones del demonio que tenía, y alcançó tan grande paz y consuelo de su alma, que dixo a su confessor que, aunque huviera venido del fin del mundo para hazer aquella confessión y con ella gozar de tanto bien, estuviera muy bien empleado. Unos hombres muy principales del

---

[e] tres] 3 *ms.*

---

[360] Potosí está a 4.040 mm. de altura sobre el nivel del mar. AYALA, *Geografía política* 149.

[361] Catorce parroquias: una de españoles, 13 de indios. *MPer* VI 311[207].

[362] Unos 6.000. *Ib.*, 308[193].

[363] Sobre los exemplos usados en la predicación de los jesuitas, v. gr. en Quito, *Historia anónima* II 323, 325.

[364] Supra, nota 225.

pueblo que handavan con muchas differencias ocasionadas de un pleito que traían de interés de treinta mil ducados[365], se conformaron y compusieron por medio del Padre Rector[366], quedando en mucha paz y amistad.

54. A sido tanbién en este año muy venturoso este lugar con averse dispuesto las voluntades y coraçones de los de él para que se asentase en nuestro collegio la congregación de los seglares[367] que, por ser los de aquí tan ocupados en sus granjerías y intereses[368], tienen más necesidad que los ordinarios medios para tratar de las cosas de su alma, y éste de las congregaciones es el que se a experimentado por muy eficaz en todas las partes deste Reino[369] para la reformación de las costumbres dél. El principio que truxo fue muy bueno, haziendo una fiesta a Nuestra Señora de la Presentación[370], a quien tomaron por patrona, honrróla el señor Obispo[371] con su presencia, que a la sazón se halló aquí, en la que comulgaron todos los congregados y con ellos su caveça, que es el señor corregidor, cavallero del hábito de Santiago[372], muy christiano y devoto de la Compañía; salió la fiesta tan bien e hízose con tanta[f] [245] devoción, que quedó el señor Obispo dando muchas gracias a Nuestro Señor y alabando la Compañía, que tan solícita anda en todos tiempos buscando medio para ganar las almas para su criador. Han entrado los de la congregación con mucho fervor en sus ordinarios exercicios de visitar hospitales[373] y cárceles[374] de que les resultan, muy buenas limosnas. Un día, después que el señor corregidor visitó el hospital, hallando en él falta de ropa blanca, se les com-

---

f tanta *sq. in marg. infer.* devoción

---

365 Su valor, doc. 203, 398.

366 Supra, nota 358.

367 De Nuestra Señora de la Presentación. Infra, nota 370.

368 M*Per* VI 685.

369 Supra § 16.

370 Su fiesta el 21 de Noviembre.

371 De La Plata. Supra, nota 344.

372 Supra, nota 142.

373 « Hay un hospital en que curan los españoles e indios ». M*Per* VI 308 [197].

374 *Ib.*, 686.

praron 400 varas de Ruán[375], valiendo entonzes la vara 24 reales[376], de suerte que valió más de mil ducados la limosna.

Van los de la congregación cada semana a ver dar de comer a los pobres de la cárcel y házeseles dar buen recaudo y para solicitar sus pleitos y se procura una provisión de la Real Audiencia[377] para que se ponga en mejor orden lo material de la cárcel, apartando la habitación de las mugeres de la de los hombres, con que se eviten muchas ofensas de Nuestro Señor, y para que se haga una capilla en que con mucha decentia puedan oír Missa. El Señor heche a todos su santa bendición para que crezca y augmente cada día.

55. Lo material de la iglesia[378] lo ha estado este año con una capilla muy grande, que está a un lado de la mayor, y es como un braço de cruzero con la iglesia, viene a ser muy capaz y lo quedará con proporción quando se haga otra capilla al otro lado, como ya se ha enpeçado a trazar. Compróse un órgano para la celebración de las fiestas solemnes, que aunque costó mil reales de a ocho[379], fue lo más dado de limosna. Hase hecho tanbién un monumento de madera muy vistoso[g], porque es de tres cuerpos: el primero[h] se funda sobre quatro columnas muy grande, histriadas; el segundo es un seisavado[380] sobre seis columnas menores que las primeras, y todas en proportión; el tercero[i] es un cimborio[381] con un muy rico y vistoso remate, abrá costado 3 mil reales de a ocho, y han sido muy bien empleados por las comodidades que tienen y importunidades del pueblo que ha de escusar. Haze mejoras tanbién lo material de la casa, que estando falta de agua para bever y para el servicio, le hizo limosna el cavildo de la Villa de partir de la poca agua que tenía con nuestro collegio, donde se hizieron tres fuentes

g Hase-vistoso *supr. lin.* | tres] 3 *ms.* || h primero] 1o *ms.* || i tercero] 3º *ms.* | quatro] 4 *ms.*

375 Paño confeccionado en Rouen (Francia).

376 Sobre el precio de las telas en Potosí estos años, *Relaciones* II 130.

377 De la Audiencia de Charcas. Vazquez de Espinosa 616.

378 De esta iglesia dirá Vazquez de Espinosa: « La Compañía de Jesús, que es una casa riquísima ». *Ib.* 587.

379 « Moneda antigua de plata, que valía ocho reales de plata vieja ». *Diccionario de la Academia.*

380 « De lados y seis ángulos ». *Diccionario de la Academia.*

381 « Cuerpo cilíndrico que sirve de base a la cúpula y descansa inmediatamente sobre los arcos torales ». *Ib.*

con sus pilas en dos patios, refitorio y cozina, con que queda muy adornado y descansado.

56. Collegio de Arequipa[382].

En el annua del año passado[383] hize relación a V.P. del suceso tan lastimoso que avía tenido esta ciudad con averse abierto un volcán[384] y hechado de sí tanta piedra y ceniza, que causaron los efectos de ruina que referí; no se ha aún asentado esta calamidad, como lo vi estos días visitando aquel collegio[385], porque el día de oy está aquel lugar y sus alrededores tan cubiertos de ceniza y el cielo tan cerrado con ella, que un día que se abrió por la mañana tres horas, lo recibieron por regalo particular que les hazía Nuestro Señor. Por principio del mes de Octubre deste año[386] crecieron mucho las polvareddas y obscuridades en este pueblo y sus valles[387] con grande aflicción de sus ciudadanos, los quales estando a la mira de la brota de sus viñas[388], que es comúnmente en esta sazón y tiempo, y con esperanza de que siendo bueno el fruto, sería remedio de sus necessidades, y viéndole con este accidente y tan estéril, que donde solían de ordinario cojerse cerca de ciento y veinte mil botijas de vino, no se podían prometer este año dos mil, y ser ésta ya la tercera cosecha[389] que les faltava, causóles este suceso grande desconsuelo y tristeza, haziendo memoria de la prosperidad desta ciudad a quien avían visto la más abundante y llena de todos géneros que avía en el Perú[390] y agora la vían la más dejada y pobre dél, pues aun la comida le entrava de fuera y los vezinos[391], que nunca supieron con experiencia qué era necessidad con las grandes

---

382 M*Per* VI, índice « Arequipa ».

383 Doc. 63 § 48-63.

384 Omate. *Ib.*

385 De vuelta de su segunda visita a la Provincia (Octubre-Noviembre? 1602). MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

386 1601.

387 Arequipa « está en un llano, tiene muy lindo temple de tierra ». M*Per* V 214 [71].

388 « Es muy abundosa de pan y vino, higos y pasas y otras frutas de la tierra y Castilla ». *Ib.*

389 Había ocurrido el reventón del volcán de Omate el 18 de Febrero 1600. Infra, nota 402.

390 « Esta ciudad abunda mucho de carnes, pan, vino y aceite, con que no desea nada de fuera ». *Relaciones* II, p. XIX.

391 Unos 435 españoles y un « número cortísimo de indios ». M*Per* VI 423 [267].

riquezas que les venían a buscar a sus casas para pagarles los frutos de sus haziendas, viéndose tan apretados que las mesas que antes eran servidas esplendidíssimamente, ahora se tenían por muy honrradas con alcanzar pan y carne con esta ocasión de miserias [245*v*] y temporales tan contrarios.

Uno de nuestros Padres[392] les predicó con mucho sentimiento, mostrándoles con authoridades de la divina Scriptura cómo gran parte de sus calamidades y castigos que Dios nuestro Señor tenía amenazados a los peccadores y quebrantadores de su ley, avían venido sobre Arequipa, pues avía llovido sobre ellos polvo y ceniça y les avía quitado el vino y el azeite y maíz, trigo propio desta tierra, muértoles los ganados, destruídoles les semillas y frutos con otras infinitos daños; procuró con esto moverlos a buscar el remedio, que consistía en aplacar a Dios con dolor y contrición de peccados, y purgar la república de gente perniciosa y mala, peccados públicos y escandalosos, porque sin esto no se podía esperar que cessase la plaga. Reprehendióles el no aver hecho cosa de importancia para amansar la ira de Dios. Hizo tanta fuerza con sus razones que cada uno salió animado a hazer por su parte lo que pudiese en esta razón[393]. Y lo primero[j] fue que la Justicia ecclesiástica[394] y seglar, de un acuerdo, se conformaron con que los peccados se castigasen y los escandalosos se desterrasen y que para esto el vicario publicase un edicto, como se hizo, en que mandó se denunciasen los amancebados y las Justicias seculares hiziesen tanbién sus diligencias, y para la determinación de las causas se deputaron quatro[l] personas: el vicario, corregidor y los dos alcaldes, para que todos juntos hiziesen lo que uno no se atreviese. Hízose con esto algo, aunque el demonio pudo tanto con sus seguidores, que no huvo lugar de que llegase esto a la cumplida execución como se desseó.

---

j primero] 1o *ms.* || l quatro] 4 *ms.*

---

392 Doc. 50 § 13.

393 En este mismo tono les había profetizado esta desgracia el P. Alonso Ruiz: « Mirad, dixo, los de Arequipa, que estoy viendo lo que la magestad de Dios os a de castigar; mirad que os amenaça un gran azote del cielo ». *Historia anónima* II 212s.

394 A estas fechas, esta ciudad y su contorno pertenecían al obispado del Cuzco; por tanto esta referencia debe de referirse al vicario episcopal residente en Arequipa. *Relaciones* II, p. XII.

Los seglares de la congregación de Nuestra Señora[395] acudieron con particular devoción a señalarse en esta ocasión: propusieron todos los della, que es la gente más grave y principal desta ciudad, de ayunar tres[m] días a pan y agua y hazer una diciplina de sangre. Todo tuvo efecto, y ésta se hizo con el mismo orden y casi en la misma ocasión que aquel día memorable de las tinieblas y oscuridad desta ciudad que se escrivió el año pasado[396].

57. Ubo muchos penitentes, hasta el prefecto de la congregación, con ser persona muy regalada, acompañaron todas las Religiones[397] la procesión y hízoles un Padre de los Nuestros un sermón de mucha ternura sobre aquellas palabras del Apóstol: Castigo corpus meum et in servitutem redigo[398]. Ultra de lo dicho sacó el pueblo por suerte y tomó por patrón y abogado contra esta tempestad y trabajo al glorioso mártir S. Januario[399], y el prefecto de nuestra congregación tomó a su cargo el edificarle una iglesia, como lo va haziendo con intento de adornarla muy bien en estando acavada, y tiene ya alcançado del señor Obispo[400] que se haga perrochia; y porque viene a propósito en este lugar, diré a V.P. algunas cosas que se han entendido de nuevo tocantes a los daños y desastres causados de las cenizas de que el año passado se avisó, como fue que, aviendo el cura de los ubinas[401], pueblos comarcanos al volcán[402], em-

m tres] 3 *ms.*

[395] El P. Gonzalo de Lira, rector: « Hiço el Padre Rector con los mercaderes de esta ciudad y alguna gente principal que se ordenase una hermandad en que de nuestra casa todos los días de Nuestra Señora se les hiciesse una plática ». *Historia anónima* II 208. M*Per* VI 556.

[396] Supra, nota 383.

[397] Había en esta ciudad dominicos, franciscanos, mercedarios y agustinos. *Relaciones* II p. XVI.

[398] I*Cor* 9, 27.

[399] Ni en *Relaciones* ni en Vazquez de Espinosa (c. 1622) se halla alguna referencia a esta capilla.

[400] De La Plata. Supra, nota 344.

[401] Doc. 53.

[402] Se citan, como pueblos o regiones afectados por este « reventazón »: Puchina, Omate, Quinistaca, Chimba, Chiqui, Humate, Lloque, Tassatá, Colona, Checa, Chichillaque, Tocallaque, Cacavara, Chuquiavo, Chuquisaca, Guaura, Cavanas, río Tambo, Arica, Tomina, los Chunchos, Paita, Chamaná, valle de Siguas, valle de Quilca, San Martín de Lucana, Nicaragua. *Historia anónima* II 228-243. Vazquez de Espinosa 469-475. « Por 600 leguas ». *Ib.*, 473.

biado a llamar la gente de un pueblo pequeño, vezino al mesmo volcán, y que estuviesen en él el martes de carnestolendas[403] para que al miércoles tomasen ceniça en su iglesia, aviendo ya salido esta gente de sus casas, en cumplimiento del mandato de su cura, les engañó el demonio para que se quedasen allí aquel día a holgarse y bever. Sucedió que un río grande[405] que cortava entre ellos y el pueblo, a donde ivan aquella noche, vino de avenida y se llevó la puente y no pudiendo pasar, se quedaron a la parte del vezino volcán, el qual, reventando al tercero día [406], les dexó soterrados sin que escapase nadie. Certificó el cura que pasavan estos indios de 70 personas, y que cómo fue tanbién aver perecido otras muchas personas en diversas partes de las avenidas de tierra, las quales se afirma aver llevado los ganados de vacas y yeguas en la costa, como sobre aguadas[407] con sola aquella parte de la caveça de fuera con que podían respirar hasta dar con ellas en la mar, o dexarlas enterradas al modo que se scrivieron otros casos semejantes el año passado; y que aquel río de Tambo[408], de quien escriví tan particulares cosas, corrió a la mar con tan vehemente fuerça, llevando delante de sí tanta tierra y piedra que, fuera de aver calentado las aguas del mar con el calor de las suyas[409], por muchos meses, avía hecho retraer la mesma mar adentro de su límite antiguo casi media legua, dexando hecho en la parte por donde se metía en la mar una grande isla de material de tierra y piedras que traxo. Contaron tanbién los que se hallaron la primera noche de la lluvía de tierra en el valle de Ziguar[410], que está quatro leguas desta ciudad y es angosto, de altas barrancas por[n] [246] partes

---

n por *sq. in marg. infer.* partes

---

403 En 1600, el 14 de Febrero.

404 Miércoles de ceniza y comienzo de la cuaresma.

405 « Por el río Tambo vaxó un río de fuego, que cozió el pesacado en la mar por espacio de más de dos leguas ». *Ib.*, 473.

406 « Amaneció el lunes 21 de Febrero un día tristíssimo ». *Historia anónima* II 218.

407 Como nadando.

408 M*Per* VI, índice « Tambo ».

409 « El río Tambo, que pasa por junto al volcán, vino lleno de grandes piedras pomes hechas fuego, que asoló y consumió todas las haziendas y ganados, y que entró de esta suerte en la mar, y por más de dos leguas alredor de donde entra en la mar, cosió todo el pescado en la mar ». *Ib.*, 469.

410 Siguas. Distrito de la provincia y departamento de Arequipa.

de medio quarto de legua, y de suio pedregosas, haver sido increíbles los temores de las llocllas[411], que, como escreví, son las avenidas de ceniça que de varias partes y con mucha freqüencia corrían a la hondo del valle, que era el río, estrechando los árboles que encontravan, con tan espantoso ruido que por no saverse ni verse por la grande escuridad lo que fuese, les pareció a los del valle que sin duda era el día del juizio.

Ay quien diga que los polvos destas ceniças han llegado a Nueva España[412] y que allí hizieron daño al cacao, y también a Tucumán, donde assí mesmo dañaron los algodones; mas esto es cosa sin duda, que aquellos espantos y truenos del volcán se oyeron clarissimamente en el puerto de Valparaíso[413], que es 18 leguas de la ciudad de Santiago de Chile[414], y es cierto que, aunque las cosas que he oído referir por nuevas acerca deste volcán, de suyo espantan, las dizen personas tan fidedignas y con tan particular averiguación hecha sobre ellas, que le doy todo crédito a su verdad, como conviene que la tengan cosas que se avisan y escrivan a V.P., y en razón desto pudiera escrivir otras muchas, que por no cansar a V.P. las dexo.

58. Nuestros ministerios están muy bien asentados en este collegio con particular ocupación y afecto que nos tiene y muestra la ciudad, reconociéndose por obligada a los trabajos de la Compañía, particularmente en este grande trabajo y calamidad[415], y así una vez entre otras, agradeciéndolo el corregidor al Padre Rector[416], le dixo cómo era común dezir en el pueblo y por ello alavar a Dios, que todo género de gente concurría[o] a nuestra casa como a parte donde todos reciben para sus almas doctrina y consuelo, pues todos los domingos por una puerta salían los vezinos de la ciudad desta congregación y plática y por otra entraban los indios a la suya, en otra parte los morenos oían su doctrina y exemplo, y en lo restante de la semana a unos se enseñava a leer y escrivir, como en la escuela de los indios, a otros

o concurría *corr. ex* s

411 Doc. 53 § 1-4.

412 México. Está en los paralelos 15 N.-30 N.

413 República de Chile; está en el paralelo 37 S.

414 M*Per* VI, índice « Santiago de Chile ».

415 Sobre la actuación de los jesuitas en esta ocasión, *Historia anónima* II 214-226.

416 Entonces lo era el P. Gonzalo de Lira. *Ib.*, 88. Doc. 50 § 13.

alabanzas de los que son los músicos de la cofradía dellos[417], y a otros gramática, y en todo tiempo en nuestra iglesia se oían confesiones y administraban sacramentos. Desta voluntad y devoción que tienen a la Compañía se experimentan efectos muy buenos, como lo son al acudir a los Nuestros para que compongan qualquier disgusto, differencia y pasión que aya entre los de la ciudad.

59. Dos casas de las más principales della estavan muy desavenidas con grandes differencias en materia [246*v*] de haziendas y cantidad de 80 mil pesos[418] y con pleitos tan difficultosos de averiguar que no les esperava fin, y ívanse encendiendo las pesadumbres de suerte que se podían temer grandes inquietudes y daños y no poco escándalo del pueblo entre las familias y deudos de ambos partes; y tomando en ello la mano la Compañía, se dieron tan buenos medios y cortes en todo que se concluyó con mucha conformidad de voluntades y agradecimiento de los interesados y universal gusto de toda la ciudad, que estava a la mira deste suceso. Otra persona rica y muy honrrada avía recebido en secreto, en cosa que le tocava mucho, una grande afrenta de otro de menos calidad, la qual sentía en el alma y le era ocasión de terrible pena, particularmente que el agresor se le ponía delante, que muchas vezes estuvo para sacar la daga y matarlo. Ardiendo en este enojo, se fue a armar algunas vezes para vengarse y al fin se mitigava con esperanza de mayor ocasión, por parezerle que no le avía de salir su hecho como quisiera. Desta manera anduvo un año entero siempre vencido de la pasión y meditando cómo podría salir con su intento. Cególe tanto el enojo que con ser hombre que se confessava casi cada semana y comulgava freqüentemente, en todo este año no gozó del bien destos sacramentos. Llegada la quaresma[419] se vino a confessar con uno de los Nuestros[420], a quien declaró la inquietud que traía

---

417 Probablemente se refiere a la congregación mariana de Nuestra Señora de Copacavana. Supra, nota 395: « Y muchos déstos acuden a la plática que se haze cada primer sábado del mes a los estudiantes en el altar de Nuestra Señora de Copacavana, con quien se tiene gran deboción y especialmente la ay y gran freqüencia los sávados en la tarde a la Salve que se canta en el mismo altar con gran música de boces [...] ». *Historia anónima* II 248.

418 Doc. 130, nota 41.

419 En 1601, del 7 de Marzo al 25 de Abril.

420 Doc. 50 § 13.

y que muchas vezes avía querido irse del pueblo de corrido y dexar su casa. Consolóle el Padre y con buenas razones fue disponiendo para arrancarle del corazón la raíz de aquella mala passión. Fue Dios servido que, diziéndole un día con efficacia que qué hombre era el que tan corto se mostrava con Jesuchristo, pues todo lo que Su Magestad avía hecho y pasado por él no alcançava a que por su amor perdonase una affrenta, y esto aún no era derramar sangre por la que el Señor avía derramado por él; que se mostrase magnánimo y que hiziese suelta liberal de la injuria por amor de Dios y que la asentase a su qüenta. Obró Nuestro Señor en el corazón del penitente con estas razones, de suerte que dixo que le perdonava no una vez, sino ciento y que quería ver muchas vezes a su contrario delante de sí para tener ocasión de perdonarle y qué sufrir por amor de Jesuchristo; y así lo hizo[p] en adelante con gran quietud de su consciencia.

60. De la devoción que tienen a la Compañía nace tanbién el aver andado con deseos de ser della; cavalleros uvo de mucha suerte; entre ellos uno que estava casado con una señora muy principal, anduvo muchos días en salud con deseos de dexar el mundo y entrarse en la Compañía y para esto iva disponiendo sus haziendas, que pensava ponerlas en punto que rentasen veinte mil pesos; tenía otros diez mil de renta en Ica[421] por ser bezino[q]; [247] sobrevínole la enfermedad de la muerte con un achaque de una postema[422], y sintiendo que no le previniese el efecto de sus buenos intentos, dezía muchas vezes a un Padre de los Nuestros[423], que le fue a confesar: O, Padre, si yo me viese con esta ropa[424]. Propuso que si le dava Dios el modo y que su muger se entraría en un monasterio, en que venía ella de muy buena voluntad, y por no tener hijos a quien dejar sus haziendas, dejava la administración dellas a la Compañía para que se hiziesen tres[r] partes: una para deudas y limosnas y otra para parientes suyos y de su muger y la tercera[s] para la Compañía. Al fin fue el Señor servido que, recebida esta voluntad y resolución, le llevase muy

---

p hizo *corr.*h *ex* ? || q bezino *sq. in marg. infer.* sobre || r tres] 3 *ms.* || s tercera] 3a *ms.*

---

421 Capital de la provincia homónima en el departamento del mismo nombre. *MPer* VI, índice « Ica ».

422 « Absceso supurado ». *Diccionario de la Academia.*

423 Doc. 50 § 13, aunque no nos consta si era de este colegio de Arequipa.

424 Con la sotana de la Compañía.

bien preparado, dexando a la gente assí desta ciudad como de otras, muy edificada con tan honrrado y religioso propósito.

El mesmo tuvo otro cavallero de mucha calidad y estimación en este Reino, grandemente aficionado a la Compañía; avía pedido en salud el ser recebido en ella por Hermano coadjutor y avíase dilatado por aguardar a dar traça en cosas temporales de sus haziendas y familia. Confessava y comulgava cada ocho[t] días y llevóselo Nuestro Señor con grande desconsuelo de no acavar entre los Nuestros y enterrarse en nuestra capilla. A los mismos siguió con sus deseos otro cavallero, moço, vezino de indios[425], y de admirable disposición y exterior, llamado don Fernando Piçarro, a quien desde niño avía Nuestro Señor dádole vocación de la Compañía; avía remitido el efecto della para quando muriese su madre, que era muy vieja y sola, y por la misma razón se hallava obligado a acompañarla y servirla en vida. Llegáronsele los últimos de la suya con ocasión de una postema interior y luego se resolvió de pedir con instancia el ser recebido por Hermano coadjutor en la Compañía, y fue tanto el ahínco con que propuso su deseo, que el Padre que estava allí por Vicerrector[426] le vino a admitir, y aunque su madre, a quien el amor natural y deseo de la vida de su hijo se la prometía y asegurava muy larga y que le avía de dar Dios salud, sentía que mudase estado, aun en aquel tan peligroso que tenía, y llorava a su hijo diziéndole que cómo la quería dexar y que quando fuese assí quando Dios le quisiese llevar, cómo quería dexar los huesos de su padre y suyos en su capilla y en tierra que tenía muy principal en otra Religión[427]; diziéndole estas y otras lastimosas razones en presencia de muchas personas principales y Superiores de otras Religiones, respondía el hijo con palabras serias y pru-

---

t ocho] 8 *ms.*

---

425 Vecino encomendero, porque se daba a los encomenderos la encomienda juntamente con la obligación de avecindarse en el pueblo de su encomienda por las obligaciones que les incumbían de tutela de sus encomendados: « de onere residendi quod commendatariis iniungitur ». SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, XXV 6.

426 Como no nos consta la fecha exacta de este suceso, no podemos dar el nombre de este Padre virrector o ministro; en la actualidad lo era el P. Luis de Leyva. Doc. 50 § 13.

427 No sabemos si se refiere a alguna de las Ordenes de Arequipa. Supra, nota 397.

dentes: que ya la avía servido en lo que avía podido y por acudir a su consuelo dexado el suyo, y que el ser recevido en la Compañía entendía que era merced que le hazía Nuestro Señor por averle sido obediente hijo, y que assí le suplicava no se lo [247v] estorvase sino que le diese su bendición y licencia. Fue recebido[428], dándosela ella, en la Compañía, quedando con extraordinario consuelo y supplicando a Nuestro Señor con mucha ternura le diese larga vida para ocuparla con servirle en tan dichoso estado, y aunque se juzgó que se la concediera, se le llevó Su divina Magestad en breve tiempo, pasándole a nuestro collegio para enterrarlo como a uno de los Nuestros, como se hizo con mucha edificación de toda la ciudad.

61. La cofradía de los indios[429], que ay en este collegio, está una de las cosas más bien puestas y de edificación[u] de la Provincia, porque con la freqüencia en oír sermones y continuación a sus confessiones y en particulares fiestas del año a sus comuniones, están estos cofrades tan aprovechados y tan adelante en la virtud, que son traídos por exemplo en los púlpitos, y quando alguna persona grave se halla con alguna aflictión o trabajo que lo sea, embía a pedir que le encomienden a Nuestro Señor los hermanos desta cofradía. Tienen su escuela[430] donde enseñan a leer y escrivir a los hijos de caciques y otros indios y una sala muy bien adornada donde se les da lición de todo género de músicas de canto y a tañer flautas, chirimías, bajones y cornetas, orlos y vigüelas de arco[431], en que ay muy diestros indios. Sonlo los maestros que enseñan todas estas cosas y de ellos mismos, las quales están debajo del cuidado del Padre de la cofradía[v][432], y los visita una vez al día para que todo ande con mucho concierto, y así se le deve todo el buen ser que tiene, por la aplica-

---

u edificación di *supr. lin.* ? || v cofradía *corr.* f *ex* n

---

[428] Ciertamente no en el noviciado de Lima, sino probablemente en el mismo colegio de Arequipa.

[429] No tenemos noticias de esta cofradía en particular, probablemente distinta de la de Copacavana (supra, nota 395); se dice ella: « Salimos en procesión con nuestra cofradía de los indios ». *Historia anónima* II 221.

[430] En la anua más próxima, del 20 de Abril 1600, doc. 6 § 56, 63.

[431] Guitarras.

[432] Probablemente el P. Diego González o el P. Valeriano del Castillo, que son los dos únicos que aparecen como « obreros de indios » en Arequipa. Doc. 50 § 13.

ción y afición con que acude a este ministerio y a ayudar a estos pobres naturales. Desta música toda se sirve nuestro collegio los sábbados en la tarde donde se canta con muchas vozes y instrumentos una letanía a Nuestra Señora delante de un altar donde está una imagen de gran devoción[433], y así la tiene lo bueno de la ciudad en concurrir este día a nuestra iglesia a gozar de aqueste rato, que en ella es de mucha alegría y consuelo spiritual. La fama desta cofradía y de la virtud con que proceden los que son della corre por muchos pueblos al rededor[434] y suelen venir indios de 20 leguas y más a verla y a confesarse con el Padre della. Entre muchas confessiones buenas que se an hecho se hallaron dos indias que avían servido a españoles y tenido hijos en ellas, que no estavan baptizados, y otra casada, que assimismo no lo estava. Todas recibieron este santo sacramento y murieron con muchas lágrimas por no aver sido mucho tiempo antes christianas. Ay en esta cofradía muchas indias cofrades que se señalan tanbién en su virtud y devoción y podríanse referir casos de mucho consuelo en que algunas dellas, conquistadas de españoles y de indios y persuadidas con dádivas de plata, resistieron con una constancia tan grande que pueden ser exemplo en muchas partes; y ay india en esta cofradía que por el nombre grande que tiene su virtud, la han querido recebir en un monesterio de monjas con velo y professión[435], cosa que hasta aquí no se ha visto en este Reino. Sus exercicios de visitar hospitales y servir en ellos y hazer otras muchas obras buenas, son los que tengo referido otras vezes[436], y assí pasaré al collegio de [x] La Paz.

[248] 62. Collegio de La Paz[437].

De los mismos buenos efectos y frutos cogidos de sus trabajos han gozado los Padres deste collegio[438], disponiéndose

---

x de *sq. in marg. infer.* La Paz

---

433 De la Virgen de Copacavana? Supra, nota 395.

434 En el departamento y provincia de Arequipa: Yura, Caima, Camaná...

435 « El convento de Santa Catalina de Sena, del Orden de Santo Domingo, está sujeto al Ordinario; fundóle doña María de Guzmán, noble y religiosa matrona, setenta y cuatro años ha [en 1575]. Hay en él cuarenta religiosas de velo negro, seis u ocho de velo blanco (legas), algunas donadas y muchas grandes siervas de Dios ». *Relaciones* II, p. XVI.

436 Doc. 63 § 57-64.

437 *MPer* VI, índice « La Paz ».

438 Doc. 50 § 14.

para ser favorecidos de Nuestro Señor con unos Exercicios[439] que todos hizieron tomando con tanto fervor nuestros ministerios que, aunque la ciudad es corta[440] y el auditorio no se puede dividir por muchas partes, han tenido en ésta los mismos sermones ordinarios que en los demás puestos. Se predican a indios y españoles, y aunque ay en esta ciudad las quatro[z] Religiones de Santo Domingo, S. Francisco, S. Augustín y la Merced, es tanto el crédito que tienen a la Compañía y afición a nuestras cosas, que en varias fiestas les hemos servido, predicándoles en ellas algunos sermones; está la Compañía muy bien recebida en esta ciudad a quien somos deudores de una grande afición que nos tienen, reconociendo[a] el amor y buen zelo con que se les procura su reformación de costumbres. Las varias cosas en que les servimos criándoles su juventud con enseñanza de leer y escrevir en una escuela[441] que tenemos y con los estudios que a petición de todo el regimiento y cavildo[442] puso de nuevo en este collegio el Padre visitador[443], como ya se dio aviso a V. Paternidad[444], haziéndose para el efecto una classe muy capaz y bien aderezada que puede servir de capilla de congregación donde se hagan pláticas.

Ha sido la congregación de los seglares[445] muy bien recebida, siendo los della muy puntuales en el cumplimiento de sus reglas y exercicios de virtud, y quando no uviera otro sino la continuación de sacramentos que en nuestra iglesia se ve, es para dar muchas gracias a Nuestro Señor, pues es cierto el averse de juntar de ordinario cada mes los congregados con su prefecto, que es un cavallero del hábito de Santiago[446], corregidor desta

---

[z] quatro] 4 *ms.*
[a] reconociendo *corr.* e[2] *ex* a ?

---

[439] De San Ignacio. Supra, nota 202.

[440] Unos 300 vecinos españoles y 200 mil indios pacaxes en la comarca y en la misma ciudad 5.000. M*Per* VI 313.

[441] Sobre esta escuela. M*Per* I 730.

[442] « Este año [1600], aviendo llegado a este collegio el P. visitador y el P. Provincial, se pusieron estudios de Gramática, a petición y instancia de la ciudad, quedándose también la esqüela de los niños que avía antes ». *Historia anónima* II 298. M*Per* VI 696.

[443] Esteban Páez.

[444] Doc. 6 § 65.

[445] M*Per* VI 318.

[446] Supra, nota 372.

ciudad, y todos juntos a una Missa, comulgan con no poco consuelo de sus almas y edificación de los demás. Desta suerte corren maravillosos bienes de amistades de importancia[447], que se an efectuado de personas que por nuestro medio han salido de mal estado, de muchas confessiones generales que se han hecho, siéndolo assí la necessidad de sus almas. Otros casos particulares son semejantes a los referidos en otros collegios, y así no me alargaré en repetirlos.

63. Los indios han sido ayudados con particular afecto y cuidado de los Nuestros con sus ordinarios sermones y doctrina hechas en el collegio y en la plaça[448], que quando nos corriera la obligación que a sus curas[449], sé que no se hiziera esto con más puntualidad ni la huviera en acudirles a sus confessiones, enfermedades y trabajos, con que viene a ser la Compañía amada aquí dellos y no menos que de los españoles[450]. El fruto que con ellos se ha hecho ha correspondido al buen cuidado y deseo de los Nuestros. Son importantes las missiones que de aqueste collegio se hazen, por estar la ciudad a todas partes muy avezindada de grandes provincias de indios[451], y todas que nos llaman y buscan con particular amor y afición. Salió este año un Padre[452] a una missión que hizo en la provincia que dizen de los pacaxes[453], que tiene 15 ó 16 pueblos[454] tan ricos y bien poblados de gente que ay algunos lugares que tienen dos y tres[b] perrochias con sus clérigos[455], y lo que en estas missiones se estima en mucho

---

b tres] 3 *ms.*

---

447 Parece ser este el ministerio específico de este colegio. *Historia anónima* II 296-298. M*Per* 314-316.

448 « Hazera de la plaça, sitio de nuestro collegio ». *Ib.*, 279.

449 Párrocos.

450 Supra, nota 440.

451 « Póblase esta ciudad en el comedio de las dichas ciudades en la provincia de los pacasas, tierra de mucha poblazón y de gente rica y hacendada, de ganado desta tierra ». *Relaciones* II 66.

452 Hernando de Salinas. Infra § 64.

453 « En la jurisdición desta ciudad hay muchos indios y es una de las más pobladas provincias que hay en este Reino ». *Relaciones* II 68.

454 Principalmente, los situados en el actual departamento de La Paz. Ayala, *Geografía política* 99-120.

455 « La provincia de los pacages, que es de las mejores del Pirú, de grandes crías de ganado de la tierra, del mejor que ay en aquel Reino; tiene grandes pueblos, como son Guarina [...], Gayavire, Mallama [...] ». Vazquez de Espinosa, 570.

es el entender que ordinariamente somos llamados y combidados a ellas, y por la falta de sujetos, somos también rogados de los vicarios y beneficiados de los pueblos, deseando cada uno que sus ovejas gozen del mantenimiento spiritual por mano de los Nuestros.

64. El Padre Hernando de Salinas[456] fue a esta missión[457] y en carta larga que me scribe de cosas de edificación que le sucedieron, veo las misericordias que le hizo Nuestro Señor, favoreciendo los sermones que predicó para que a la voz de su divina palabra despertasen muchos que estavan con grande olvido de su justicia divina y muy de asiento en sus vicios y peccados. Hizo muchas confesiones de indios, que avía tres y quatro[c] años que no la hazían buenas, encubriendo de vergüenza sus peccados. Otro indio de siete[d] y otro de doce años que no se confessavan. Era tan grande el concurso de las confessiones, que gastava los días en [248*v*] ellas, concurriendo para hazerlas de varios lugares de la comarca con la noticia que tenían de que avía Padre de la Compañía en ella, y como la continuación fuese tanta y el trabajo que le avía de corresponder de necessidad, me escribe que llegavan los clérigos aliviándole del confesonario, diziendo que no podría llevar tanta asistencia en él. Pero los indios que le deseavan para confesarse eran tantos que le cercavan y se arrodillavan juntos muchos a porfía, dando Nuestro Señor tanto consuelo en acudirles, que se hazía muy llevadero y fácil qualquier trabajo, gastando en él muchas partes de la noche.

Cúpoles buena parte de fruto desta missión a los españoles, que por ser esta provincia muy rica[458], es muy avezindada dellos; hiziéronse muchas confessiones de importancia con tanto senti-

---

c quatro] 4 *ms.* | doce] 12 *ms.* || d siete] 7 *ms.* | doce] 12 *ms.*

---

456 Doc. 50 § 14.

457 La dicha de los pacaxes. Supra, § 63.

458 « Los españoles, dejado a parte los que tratan en comprar y vender la ropa que viene de España de toda suerte, tratan en comprar la yerba que tengo dicho, que se llama coca y llevalla a la villa de Potosí, la cual llevan metida en unos cestos largos, porque no se moje ni desperdicie. Tratan en vino, del que en esta tierra se da, en el chuño, maíz y trigo y en la ropa y bestidos de la tierra [...]. Y la princiapl feria, donde todos van a parar así con la coca que traen del Cuzco, como con el vino que llevan de Ariquipa, [...] es la villa de Potosí ». *Relaciones* II 78.

miento y lágrimas y fuerza de dolor de sus peccados, que apenas podían pronunciar y declarar sus culpas. Uno se confesó que tenía un ánimo tan averso a la confesión, que sólo acordarse dello le acavava la vida, según dezía, y que estava resuelto de no confessarse jamás. Sacóle Nuestro Señot deste mal estado, confessándose con grande arrepentimiento de lo hecho que parezía rompérsele el corazón, quedando con grande paz y consuelo de su alma y notable agradecimiento a Nuestro Señor y a la Compañía, pues por medio de uno della se avía ganado. Apartáronse muchos del mal estado en que estavan con publicidad y escándalo del pueblo donde residían, quitando las ocasiones con desterrarse dellas para que con la ausensia pudiesen gozar más seguramente sus buenos propósitos. Hiziéronse amistades de importancia, particularmente entre unos clérigos y un seglar que, ciego de su passión, los aborrecía mortalmete. No podía verlos, oírles Missa ni confesarse con ellos ni por su causa entrava con gusto en la iglesia, siendo sus ordinarios pensamientos el medio que tendría para vengarse dellos; perdonáronse sus agravios y hiziéronse amigos y tan conformes que los que antes no se podían ver, comían y andavan juntos con grande edificación de todos. Predicando un día la passión el Padre, fue tanta la ternura de los oyentes que, hallándose presentes dos señoras principales que tenían grandes enemistades, sin que muchos medios tomados para su conformidad huviesen alcançado nada, tuvo fuerza la palabra de Nuestro Señor para que, acavado el sermón, se levantasen ambas de sus estrados y públicamente se pidiesen perdón con grandes promessas de olvidar lo passado, quedando todo el pueblo presente admirado y espantado, y más que vieron confirmada la concordia con que ambas mandaron a llamar al Padre para confessarse, como lo hizieron, dándole muchas gracias por la merced que por su medio les avía hecho Nuestro Señor. Esto es lo que me escrive el Padre, dicho sumariamente, y destas missiones podían ser ordinarias y muchas con tan colmados frutos que por falta de obreros es[e] necessario quedarse por hazer.

Lo material deste collegio se a acrecentado con el aula para los estudios que se hizo y con un refitorio para los Nuestros muy bien acavado. Las limosnas que el collegio ha tenido me escriben que han llegado a 6 mil pesos de a ocho reales con que a sido muy ayudado. Al Señor sean dadas gracias por todo.

---

[e] es *corr. ex* m

65. Collegio de Chuquisaca[459].

Universal a[f] sido en todos los puestos desta provincia el aparejarse y disponerse los Nuestros con Exercicios[460] que han hecho, para entrar este año con particular fervor en nuestros ministerios. Hízose assí en este collegio y ayudó Nuestro Señor a los dél[461] con tan liberal mano como Su divina Magestad lo ha hecho a los demás extendiéndola para todos. Los sermones han sido este año muy freqüentes y oídos con más fruto que los passados. El mismo cuidado se ha puesto en estar todos dispuestos para las confessiones, no sólo para los que venían a buscar al collegio, que han sido muchos, sino para los que de tres y quatro leguas nos han embiado a llamar, quando fuera muy posible que, faltándoles los de la Compañía, murieran sin confessión, pues sucedió confesarlos y morirse luego y averlos de enterrar. Han exercitado assí mesmo este ministerio con los presos de la cárcel, que dispuestos primero con[g] [249] pláticas y exhortationes de los Nuestros, no quedó la quaresma[462] hombre en ella que no se confessase con alguno de la Compañía. Entre ellos huvo uno que por respetos mundanos se avía confessado a menudo y procurado ganar jubileos[463] en la externa apariencia, paro avía 30 años que callava en la confessión enormes peccados, y se remedió con la divina gracia. Otro sacerdote, de estragadíssima vida y mal exemplo, movido de Dios hizo una confessión con muchas lágrimas.

66. Los enfermos que este año a avido en esta ciudad han gozado tanbién del consuelo de confesarse con los Nuestros; un español, no mucho antes de morir, embió a pedir un confesor al collegio, y embiándole luego, le dixo el enfermo que Dios le avía guardado hasta aquella hora para confessarse con uno de la Compañía, porque avía 20 años que no se confessava por vergüenza, porque tenía por mejor no confessarse que hazerlo mal; pero fue Nuestro Señor servido que entonzes se confessó

---

f a] assido *ms.* || g con *sq. in marg. infer.* pláticas

---

459 La Plata. *MPer* VI, índice « La Plata ».
460 Supra, nota 202.
461 Doc. 50 § 15.
462 En 1601 del 17 de Marzo al 22 de Abril.
463 Como no se da ninguna fecha, no podemos precisar a cuál de ellos se refiere.

muy bien y le cogió la muerte mejor dispuesto. Para un español, herido de muerte con una estocada, vinieron a pedir un confesor con grande priesa; fueron dos de los Nuestros con toda brevedad, alargando el paso todo lo que se compadecía en aquel caso con la modestia; estava el herido buen trecho de nuestro collegio y llegaron los Padres a tal coyuntura que le hallaron tendido en el suelo y en el último punto de su vida, que un credo después de llegados, espiró, pero tuvo tiempo, aunque tan breve, para dar materia de confesión, muestras de contrición y alcançar el beneficio de la absolución, de manera que todo fue acavar de dársela nuestro sacerdote y el enfermo la vida, lo que causó grande consuelo a los presentes.

67. Deste bien an alcançado los que llevan a justiciar por sus delictos, acompañándoles de ordinario y ayudándolos a bien morir los Nuestros: uno destos huvo que siete[h] años calló peccados muy enormes y hasta la mesma hora de la muerte, quando estava ya al pie del palo[464], nunca se confesó bien, con lo qual y con el consuelo de averse confessado con uno de la Compañía, le dio Nuestro Señor buena muerte. De otro se hizo justicia este año que, aunque noble y bien nacido, después de otros delitos, vino a tratar de traición, alçándose contra el Rey y república[465]; estava en la prisón convencido de su delicto, pero siempre negativo de la verdad; embió a llamar a uno de los Nuestros, por cuyo medio le tocó Dios de tal manera, que desde entonzes dio tan notable vuelta aquél de quien no se esperava buen negocio, quando se confessó generalmente de toda la vida y después reconcilió diversas vezes, comunicándoles con tanta devoción las cosas de su consciencia que toda la ponía en sus manos y sujetava a su parezer, diziendo que mirase y le dixese todo aquello que era servicio de Nuestro Señor y cumplía para su salvación, que no dudaría de hazerlo, posponiendo todo respeto

h siete] 7 *ms.*

464 « Ultimo suplicio que se ejecuta en un instrumento de *palo*, como la horca, el garrote, etc. ». *Diccionario de la Academia.*

465 « Por la delación de Domingo de Garay se supo que el relator de la Audiencia, Juan Díaz Ortiz, y un Gonzalo Luis de Cabrera, unidos a cuatro o cinco hombres inquietos y revolvedores, habían tramado un plan contra el real servicio. Echóse la Justicia sobre ellos antes que lo ejecutaran y del proceso resultaron culpados los cabecillas y alguno más, por lo que fueron condenados a muerte ». VARGAS, *Historia... Perú* III 19.

de honrra y vida que le llevase tras sí para hazer lo contrario, dispuesto, si necessario fuera, a dezir en público sus culpas, y por estar suficientemente probado su delicto, para más seguridad de su consciencia, escrivió de su mano y firmó de su nombre un papel, el que dio a los juezes, donde con claridad confessava las cosas de que era reo, que recibieron los señores de la Audiencia[466] con particular agradecimiento y estima del buen officio que en semejantes casos haze la Compañía. Finalmente tomó con tan gran ánimo la sentencia de muerte que se le avía dado, que con grandes veras y sentimiento dezía que aquella vida era poco ni mil vidas para dar él a Nuestro Señor por la satisfación de sus peccados; y con esto recibió tan gran confianza de la divina misericordia, que muy confiado decía que aquel día confiava ver a Dios en el cielo; desta manera se dispuso para la muerte, la qual fue para toda la ciudad[467] de grande edificación y consuelo, teniendo siempre a su lado el delinqüente, assí en la cárcel como en el lugar del castigo, a solos los de la Compañía.

68. Este año han sido más que otro los indios[468] que han acudido los sábados con los Nuestros a servir [249*v*] y regalar los enfermos del hospital[469], y mayor tanbién en el concurso de los sermones y doctrina que se les haze los domingos mañana y tarde; algunos a avido tan continuos a oírlos, que no han

---

[466] De esta ciudad de La Plata. Su situación, en *ib.* 18s.

[467] Unos 300 vecinos. M*Per* VI 697 [525].

[468] Hacia 1622 se escribe: «Avía de ordinario en esta ciudad más de 1.100 hombres y 1.500 mugeres el año 610; al presente ay más, porque a ido la ciudad en aumento, y esto es sólo de los que residen en ella, en que entran también mestizos y quarterones, sin los pasageros, pleitantes y tratantes que entran y salen en la dicha ciudad. En las parroquias de los indios ay 300 tributarios, sin más de otros 300 viejos y muchachos. Las indias eran más de 1.000 y los casados assí tributarios como viejos son 400, y en la ciudad los indios oficiales de todos los oficios, plateros, sastres, çapateros sederos, silleros, capinteros y olleros, como yanaconas y otros advenedizos, hombres y mugeres más de 1.500 de todas edades. Ay mulatos y zambahigos hombres y mugeres 140, algunos de ellos casados, y 32 esclavos, negros y negras esclavos y libres, 1.300 personas, serán los 300 casados. Ay más en esta ciudad 23 estrangeros, italianos, corços y flamencos que tratan y contratan en ella». VAZQUEZ DE ESPINOSA, *o.c.* 605.

[469] Fundado el año 1554 por Bartolomé Hernández; «ay 14 camas en que se curan los españoles, y en el braço izquierdo ay 19 camas donde están los indios, y en el del medio ay 16 camas donde se curan mestizos, indios, mulatos y negros esclavos, por cuya cura dan sus amos limosna al dicho hospital». *Ib.*, 606.

perdido ninguno todo el año, y otros que de faltar alguna vez al sermón hazen escrúpulo, de que se vienen a confessar. En aprender la doctrina christiana y el catecismo[470] ponen muchos mucho cuidado, y es mucho lo que saven de memoria. Aprovéchanse los Nuestros para enseñarla de los indios ciegos[471], que como más desocupados y diestros en saverla, pueden hazer officios de maestros. An sido muchas tanbién las confesiones de indios que se han hecho y que por la devoción que nos tienen y voluntad que conocen en los Nuestros, acuden con liberalidad a declararles sus consciencias. A sido el fruto que desta era se a cogido tan copioso, que se puede entender de las confesiones generales, menesterosas de hazer assí, que solo un Padre[472] ha hecho en este año de solos indios ciento.

69. No solamente en la confesión, mas fuera della se an procurado quitar y evitar peccados; pasan de treinta los que, estando en mala amistad para sus almas, se an apartado, hechando de sus casas la ocasión; entre casados que estavan discordes y reñidos se han hecho otras tantas buenas amistades y lo que se a tenido en más a[i] sido alcançar perdón de quatro indios que estavan ofendidos con adulterios de sus mugeres, quedando con mucha paz y conformidad. En las indias, que son de nuestra cofradía[473], entre otras virtudes que se experimentan, lo es muy grande las veras con que guardan y defienden su castidad, no[j] solamente de indios, sino de españoles de quien suelen ser perseguidas: una a avido principalmente que, aviendo andado primero distraída, después que començó a confesarse en la Compañía y entró en la cofradía[l], ha resistido con la gracia del Señor a muchos españoles que han querido conquistar su castidad, defendiéndose no sólo con palabras, mas tanbién poniendo en ellos las manos para hecharlos de sí. Otras buenas obras semejantes a éstas se han hecho con españoles: un hombre con sospechas y indicios de que su muger le hazía traición, anduvo dos

i a] assido *ms.* || j no *corr. ex* con? | de] despañoles *ms.* || l cofradía *corr. ex* Compañía

470 « Los indios que residen en esta ciudad hablan la lengua quichua, que es la general del Inga, otros hablan la aymara, otros la puquina, cada uno conforme a su natural, sin otras particulares que ay en los demás pueblos ». *Ib.* 607 *MPer* VI 305 [180].

471 Supra, nota 214.

472 Doc. 50 § 15.

473 No hallamos ninguna otra referencia de esta congregación mariana.

años con cuidado deseando y procurando cojerla en el delito para matarla con el que le ofendía, y con vida tan inquieta como ésta, no se confesó en este tiempo hasta que Dios le truxo a los pies de uno de los Nuestros, donde se confessó bien, perdonó a la muger y desistió de su mal propósito. Otra ocasión como ésta esperava otro con el mismo intento: un Padre que supo dello dio aviso al que con descuido tratava de la executión de sus malos deseos, pero avisado, quitó el peccado y se libró él y la muger de la muerte que el marido, que estava escondido, pensava aquella misma noche darles. Este Padre confesó a la muger y dio orden cómo reconciliarla con el marido. El otro, cavallero principal desta ciudad, tenía tratado otro de matale una noche ayudado de algunos amigos suyos, por cierta ocasión de enemistad que entre sí tenían; fue de secreto avisado uno de los Nuestros[474] para que lo remediase y assí se hizo, evitando el grande daño que sin duda sucedería, como después se vino a entender y dezir en la ciudad.

Lo temporal deste collegio se ha remediado este año cobrando un legado de seis mil y quinientos pesos[475] de a ocho reales, que años avía dexó por su muerte un cavallero, y otro de diez mil pesos que dio a este collegio, y con ellos su persona, para servirle de donado, un hombre devoto; llevóle Nuestro Señor y remedióse este collegio con estas y otras limosnas, desenpeñándose de más de 14V pesos, con que está más alibiado.

[*Siguen informes de los colegios de Quito y Santiago de Chile*].[476]

[250*v*] 70. Ressidencia de Juli[477]

Entre los medios más efficaces que ay para hazer fruto en los indios deste Reino, es hazerles bien en lo temporal, socorriéndoles y ayudándoles en sus necessidades, que como gente miserable y tan affligida, a aquéllos buscan y se llegan que se duelen dellos y les hazen bien y a ésos oyen con atención y gusto. Estavan los indios desta provincia de Chucuito[478] demasiadamente cargados en los tributos que pagavan a Su Magestad y con quatrocientos mil pesos que lo devían, que llaman aquí resagos[479], que son tributos que por años corridos y passados dexaron de

---

474 Parece aludir a un P. de esta misma ciudad. Doc. 50 § 15.

475 Su valor, doc. 130 nota 41.

476 *Monumenta Novi Regni et Quiti*, y *Monumenta Chilensia*.

477 M*Per* VI, índice « Juli ».

478 Provincia del departamento de Puno (Perú). M*Per* VI 361 [527].

479 Rezagos, atrasos.

pagar. La causa deste enpeño ha sido el menoscavo grande de indios que esta provincia tiene de 20 años a esta parte, assí por los ordinarios servicios personales[480] con que los indios han sido trabajados, como por aver corrido entre ellos en este tiempo algunas pestilencias[481], que se han llevado casi la mayor parte; no obstante esto, cobravan los officiales reales y governadores los tributos por entero, según el número de indios que en la provincia se avían contado en los años passados, quando ella estava llena y más florida de gente, y vanse por esta causa de un año para otro haziendo deudores en más suma de plata. Los ministros, a cuyo cargo estava la[m] cobrança, les molestavan con rigor en ella, padecían los pobres indios por pagarla, vendiendo unos la pobreza que tenían, y ausentándose[n] [251] otros, por no tener en manera alguna con qué, redemían con huirse su vejación. Tomó la Compañía a su cargo el representar al señor Virrey[482] el miserable estado desta provincia, el agravio que se les hazía y la obligación que avía para el descargo de la consciencia de Su Magestad de visitar estos pueblos, numerar los indios dellos y hazerlos rebaxa de sus tributos conforme al número de los tributarios que se hallasen vivos y presentes. Hízolo Su Excelencia muy christianamente, embiando para el efecto personas de calidad, toda confianza y verdad para que la hazienda de Su Magestad no fuesse defraudada; a que acudimos por nuestra parte, como teníamos obligación: ocupáronse en esto muchos días y al fin hallaron la provincia tan menoscavada de indios, que fue fuerza y consciencia aliviarles de sus tributos veinte mil pesos cada año, con que quedan desagraviados los vivos, a quienes se les hazía pagar por los ausentes y difuntos[483].

m la *sq.* P *del.* || n ausentándose *sq. in marg. infer.* otros

[480] « Et ut a servitio personali incipiamus, hoc quidem nomine in his provinciis generaliter intelligere solemus, quicquid utilitatis ex ipsorum indorum labore operaque percipitur, sive agrum tuum excolant, sive gregem pascant, sive domum aedificent, sive pabulum ac ligna comportent, sive onusti eant, sive cursores litteras deferant, sive textrinis aut fodinis inserviant ». SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, I 5. De Juli a Potosí, M*Per* VI 709.

[481] M*Per* VI 359, 362.

[482] Luis de Velasco.

[483] Siendo los tributos que tenian que pagar los indios al Rey personales, « consequens est ut, persona cessante, eorum quoque prestatio et exactio pro ea parte cessare debeat ». SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II 135. El agradecimiento de estos indios, en el doc. 46.

71. Lo que tenía más dificultad era buscar medio para que los indios se animasen por el beneficio recebido a pagar las deudas antiguas y resagos que devían en cantidad, como se ha dicho, de quatrocientos mil ducados[484], y porque era imposible poderlos pagar, aunque más diligencias hiziesen los juezes, propuso tanbién la Compañía un medio muy a propósito a su Excelencia[485], con que los indios saliesen desta obligación y se executasen algunas cédulas de Su Magestad dadas a su favor[486]: tenía Su Magestad por sus reales cédulas mandado años avía[487], que todas las iglesias de los pueblos, que estavan en su Corona[488], se hiziesen y costeasen de su Real Hazienda; no se avían executado estas cédulas por ser necesario para la fábrica de las iglesias gastar quinientos mil ducados, por costar aquí todos los materiales muy caros; padecían los pueblos de los indios con no tener el consuelo de sus iglesias, avía pueblos de más de dos mil indios tributarios[489] que no tenían sino unas ramadas[490] pequeñas debajo de las quales se les decía Missa con muy poca decencia y irreverencia y incomodidades de parte de los oyentes, aviendo destar al sol o al agua, que quando era recia, no se podía juntar el pueblo muchos domingos para oír Missa. Propúsose este medio: de que se les perdonase a los indios los dichos 460 V ducados y que ellos harían sus iglesias por esta cantidad. Fue bien recebido del señor Virrey este medio y mandó su Excelencia que se hiziese assí y que estos resagos que devían a Su Magestad los indios se les perdonasen con obligación de que ellos se hiziesen las iglesias, y las hechas se les pagasen con los resagos que devían, y así se recompensase lo uno con lo otro, y que no se les embiasen juezes para molestarlos, como hasta aquí, por esta paga, y que luego se començasen las iglesias que no estavan hechas[491], poniéndose

---

484 Su valor, doc. 203, nota 398.

485 El virrey Velasco. No hemos hallado este doc.

486 Toda esta cuestión, véase tratada en SOLORZANO PEREIRA, *o.c.*, II, I 18s.

487 Así por cédula regia dada en Valladolid 11 de Marzo 1550 a la Audiencia de Lima. *Ib.*, II 703.

488 Independientes de todo encomendero, y directa e inmediatamente y sólo dependientes del Rey, a quien únicamente debían tributar. *Ib.*, II 703. Indios « Puestos en cabeza del Rey ». M*Per* VI 444[3].

489 Los varones desde los dieciocho años de edad hasta los cincuenta. SOLORZANO PEREIRA, *o.c.*, II, I 19, 19. M*Per* II 359[12].

490 Espacio cubierto de ramas. Enramada.

491 De Lima a 28 de Diciembre 1601 había avisado al Rey, Velasco:

en acavarlas todo cuidado. Tienen que hazer los indios en términos de 14 leguas, 22 perrochias, de las quales están las 7 ya acavadas y las restantes, que son 15, las acavarán con facilidad, poniendo sólo su trabajo en traer y hazer materiales, que las manos de los oficiales que han de entender en su labor las quiere el señor Virrey pagar, y con esto se les quita a ellos esta deuda, que tan molestados y afligidos los tenía. Vienen a hazer sus iglesias, que si no fuera por este medio, nunca gozaran el verlas acavadas; y hechas dos iglesias, se an acavado este año en este pueblo por la buena diligencia de los Padres desta residencia,

« Es necesario hacer 10 iglesias en la provincia de Chucuito, sobre ello se trate con los doctrineros y Rector de la Compañía de Jesús, que reside en Juli sobre el coste etc. ». AGI *Audiencia de Lima*, 34, s.f.— El mismo día, también el Virrey al Monarca, en otro comunicado: « En la provincia de Chucuito de la Real Corona de V. M. es necessario hacer diez y seis iglesias, para cuyo efecto en cumplimiento de lo que V.M. ordena y manda por Su real cédula en Sant Lorenço 30 de Setiembre del año pasado de 95 en que vienen insertas otras tres que hablan sobre esta materia con Francisco de Toledo y Conde de Villar, mis antecessores, y otro con los oficiales reales de La Plata, ordené al Conde de la Gomera, gobernador de la misma provincia de Chucuito que con intervención del ministro de dotrina de cada pueblo y del Rector de la Compañía de Jesús que reside en el de Juli de aquel distrito y de otras personas pláticas y maestros, que viese qué pueblos no tenían iglesias y quáles se devían hacer, y tasasen lo que cada uno costaría, moderando el edificio y gasto quanto fuere posible; y haviéndolo hecho assí, me imbiaron la relación con ésta, por do consta las que se han de hacer y el costo de cada una y lo que cave de las dos tercias partes de la Real Hacienda de V. M. [Y viendo la situación económica de estos indios y sus deudas atrasadas], « haviéndolo puesto en plática con el Provincial y religiosos de la Compañía, a cuyo cargo está la doctrina de la mayor parte de la provincia, se determinó este medio: que los indios pongan el travajo personal del edificio, cortar las madera, traerla de más que quarenta leguas, que no la ay más cerca, y tasados sus jornales, se desqüenten de lo que deven, y que para albañiles, carpinteros y clavaçón, se les ayude de la Real Hacienda con mill y quinientos pesos de a ocho en cada iglesia, que vienen a montar en las diez y seis, treinta y quatro mil pesos [...] por la común utilidad que a la Real Hacienda y a estos naturales se les hace deste asiento de que están muy contentos y reconocidos a la merced que en nombre V. M. se les hace en facilitarles la paga desta deuda por miedo de la qual y de las molestias y vexaciones que sobre ella recivían de los cobradores se han huido y ausentado tantos de la provincia, que casi está despoblada, y estando seguros, como aora lo están, se irán bolviendo cada día a sus pueblos y reduciones, que es otra muy grande utilidad ». [*Al margen otra mano del Consejo*]: « Que se le responda que se hagan las iglesias donde conviniere y no se pudieren escusar, regulándolas conforme a la población de los lugares, y procurando que, siendo obras perpetuas, se haga con la menor costa posible y sin suntuosidades escusadas [...] y avise de lo que desto resultare ». *Ib.*

que no las ay mejores en el Perú en lugar de indios, y todos los que las ven se maravillan, viendo cosa tan bien acavada con tanta devoción y grandeza, como se puede desear.

72. Quitadas estas dos cargas tan pesadas de los indios, de sus tributos y resagos dichos, por la diligencia de la Compañía, a quien reconocen dever este beneficio, quedan con gran descanso y comiençan ya a aparezer en la provincia los indios ausentes y huidos y con el mayor concurso de la gente, lo es tanbién el consuelo de los obreros. Eslo muy grande ver venir a los [251*v*] indios, como unos hijos pródigos que se vuelven a las casas de sus padres, pobres y desnudos en lo interior y exterior, haziendo confessiones de quatro[o] y cinco años con tantas muestras de dolor y arrepentimiento, que no ay quien no se mueva a amallos y consolallos, procurándoles hazer fiesta, como de muertos resucitados y de perdidos hallados[492], ayudándoles en lo spiritual y temporal. Han sido las confessiones déstos tantas y con tan particulares circunstancias que a los confessores que las oían, se les hazían los días horas, según me escriben[493], alabando al Señor. Vuelven unos biudos y solteros con nuevas mugeres, y por casar; otros casados, y con nuevos hijos de edad y por baptizar. Acúdeseles a todos con mucho amor y liberalidad, ayudándoles y reduciéndolos según su necessidad. En los misterios de nuestra santa fe van cada día cobrando más concepto y estima; es gran consuelo verlos alavar a Dios por la misericordia que les ha hecho en llamarlos a su Iglesia, dándoles conocimiento de la luz del evangelio y predicación dél, para que saliesen de sus errores y tinieblas y de la ceguedad en que estuvieron sus antepassados.

Han salido algunos indios deste pueblo pocas leguas dél[494] y hallado indios idólatras que, aunque son baptizados, no saven los rudimentos de nuestra fe, viviendo en sus ritos y idolatrías, como sus antepassados. Han tenido nuestros indios muchas vezes con ellos disputas y altercasiones, llegando a las manos a las vezes en defensa de su verdad. Un indio deste pueblo, hallándose con otros en un camino, pareze que los oyó hablando entre

---

o quatro, cinco] 4,5 *ms.*

---

492 Alusión a la parábola del Hijo pródigo. *Lc.* 15, 24.

493 Cartas perdidas.

494 Probablemente se refiere a algunos pueblos del actual departamento de Puno y distrito de Chucuito.

sí, negando algunos artículos de nuestra fe, y el que con más libertad hablava y enseñava aquellas falsedades era un indio muy estimado y respetado de todos. Espantado el indio desto, le reprehendió, y viendo que todos se levantavan contra él, tomó por medio el callar y aguardar por quando pasasen por Juli, en donde denunció luego del más principal, que lo hizo castigar con publicidad.

Otra india deste pueblo, yendo caminando llegó a un lugar donde por la pobreza que llevava buscó quien la alquilase para hilar y texer y, recebida en una casa para el efecto, vio que en anoscheciendo, estavan los dueños della haziendo unas hechizerías y sacrificios antiguos[495]. Espantada y atemorizada la buena india, se salió luego de la casa, diziendo que no quería dormir donde se hazían tales idolatrías. Saliendo otro día de casa los que con el temor de verlos ofender a Dios la avían hechado de la suya, hallando que la tenían alquilada en otra casa, avisaron a los del pueblo quién era la india y lo que con ellos avía hecho, y no huvo quien la quisiese tener en su casa, quia non coutuntur iudaei samaritanis[496].

73. Los vicios que más sujetos les tienen a todos los indios son el de la embriaguez y deshonestidad[497]; ambos están en este lugar tan reformados, que es para dar gracias a Nuestro Señor: véase lo primero en el cuidado que todos tienen de no hazer juntas ni fiestas en comunidad, que son las ocasiones que de ordinario se celebran con bever. Quando alguna es forzosa, como casamiento o baptismo, avisan al Padre que los vaya a visitar para que con su presencia no se olviden de la templança conveniente; y aunque dixo un señor que si muchas personas dadas a otros vicios las avía conocido, después de enmendadas, que nunca se vio persona vencida de la embriaguez que volviese en sí y se enmendasse. En este pueblo son muchos y muy conocidos los que en este particular se han corregido, y aunque han sido conquistados con occasiones y odiados y aborrecidos de sus parientes, porque no se quieren conformar con ellos, no han sido vencidos, sino antes por la misma causa son de los mismos más respetados y tenidos. Prueva y testimonio de su castidad son muchas cosas particulares, principalmente las

495 ARRIAGA, *Extirpación* 10-17.
496 *Io.* 4, 9.
497 M*Per* VI 706.

confessiones de muchas indias, que las hazen con tanto temor de no perder aquesta virtud, que gente muy spiritual y escrupulosa no se acusaría de lo que ellas; si alguno se atreve a tocar los vestidos solos de su persona, luego forman escrúpulo y se affligen, como si huviesen cometido un gran peccado. Una biuda, que avía quedado con algunas deudas de su marido y padecido por ellas cárceles y prisiones, no faltó quien[p] [252] llevado de su mal desseo, le ofreciese plata prestada para pagar y salir de la cárcel donde estava; aceptóla la india y pagada salió de la prisión y recogida a su casa, acudió a verla el que le avía prestado la plata, a quien ella procurava servir con todo reconocimiento de gratitud, mientras no le sinificó el mal fin de su amistad. Pero entendido por ella, luego procuró quitar la ocasión de entrar en su casa con pagarle, y estando muy necessidada para poderlo hazer, pudo tanto el amor de la honestidad que sacó sus vestidos y cosas más preciosas que tenía a vender, y aunque el que la inquietava le hazía suelta[498] de lo que le avía prestado, porque condecendiese con su voluntad, ella estuvo firme en pagarle, quedando el hombre confusso y desengañado del efecto de su mala intención.

74. Un sacerdote forastero, a quien los indios llaman vicediós, o teniente de Dios en la tierra, se aficionó a una india deste pueblo, y disponiéndola primero con regalos y dádivas de plata y otras cosas de valor, que sin malicia ninguna recibió la buena india, quando le pareció al que estava preso de su mala afición que ya la tenía ganada y obligada a no negarle cosa que le pidiese, le preguntó a la india si haría una cosa por él que le quería pedir. Respondióle ella con simplicidad que qué le podía mandar que no hiziese ella por servir a quien era Padre y sacerdote y teniente de Dios en la tierra, a quien todos avían de obedecer. Declaróle con este ofrecimiento lo que della pretendía. Escandalizada la india y diziéndole con fortaleza que por todo el mundo no consintiría en tan gran maldad y ofensa de Dios, se vino luego a su confessor y refiriéndole lo que le avía sucedido, le traxo las dádivas que le avía dado el clérigo, y como si fuera un gran peccado el que en recebirlas huviera cometido, vino, haziendo mucho escrúpulo, pidiendo a su confessor que se las volviese, o diese a

---

p quien *sq. in marg. infer.* le [*in marg. infer.*vado]

---

[498] Le perdonaba.

pobres, que plata y dádivas hechas con tan mala intención, no le estava bien guardarlas.

75. No fue menos constante y fuerte otra india de mucha virtud, tenida en esta estima de todas, causando admiración en verla muchas vezes assistiendo quatro y cinco horas de rodillas delante el Santíssimo Sacramento en oración, muy temerosa de offender a Dios, y por alcançar este fin muy cuidadosa en la freqüencia de sus confessiones y comuniones. Aficionado un moço de su buen parezer, se determinó entrar una noche en su casa. Entendido dél que estava sola, persuadido quando más no pudiese de grado, salir con fuerza con su mala intención ,entró en la casa con esta determinación y puesto en la ocassión, sinificó a la india su afición y fin deshordenado con que venía. Ella, espantada del atrevimiento, le dixo que mil vezes se dexaría matar primero que ofendiese a Nuestro Señor. Pidióle que se saliese y la dexasse. Quísola el moço amenaçar con dezir que por fuerza avía de executar su mal deseo, que venía para alcançarlo con grandes fuerzas que el demonio le avía dado para el efecto y que sin falta la mataría, quando no viniese con lo que pretendía. Respondió la buena india que ella no temía la muerte de su cuerpo sino de su alma, que en ninguna manera avía de consentir con su voluntad, y bien la podía matar, aunque ella confiava en Nuestro Señor que le avía de dar tanta fortaleza que pensava vencerle a él y a las fuerzas que dezía traer del demonio. Ciego el moço y captivo de su desordenada afición, llevó su negocio por vía de fuerza; resistía la india, recibiendo muchas cozes y bofetones, encomendándose a Nuestro Señor y a su puríssima Madre, y tomando un Christo que tenía a su cavecera, pidiéndola su ayuda con amorosos colloquios, la vino a dexar aquel desalmado moço, saliendo de la casa confuso y espantado de la constancia, veneración y perseverancia de la muchacha.

76. No fue menos socorrida y ayudada de nuestra Señora otra que, viniendo de fuera del pueblo[499], se vio en el camino sola con un español que, llevado de amor de su buen parezer, la requirió para que condecendiese con su voluntad y, viendo que no bastava para obligarla el prometerle algunos regalos y dádivas, quiso con amenazas y fuerzas salir con su desordenada intención. Llegó con su ceguedad a sacar la espada de la vaina para más atemorizar a la india que, viéndose en esta aflición,

[499] Parece referirse a este pueblo de Juli.

se acordó de su rosario y de[q] [252v] una imagen de nuestra Señora que en él tenía, que tomándola en la mano, puesta delante del español, le dixo que le dexase por el amor de aquella Virgen. Quedó el hombre espantado, y bajando los ojos de confussión, tomó su cavallo, dexando a la buena donzella victoriosa con la defensa de su estado.

Maravilloso fue también el suceso que tuvo en defensa de la misma causa otra india que, viniendo de su huertecillo, que por este Reino llaman chácara[500], se topó en el camino con un español que, viendo a la muchacha sola y de buen parezer, le sinificó su mal deseo, y hallando de parte della toda resistencia, procuró ganarla con ofrecerle 30 reales de a ocho[501], porque hiziese su voluntad. Despreciado todo por la india, pues por todo el mundo no ofendería a Nuestro Señor, hizo la muestra que el español del caso passado, de sacar su espada para atemorisarla y salir con su deseo. Visto la buena india que era acometida del español con su espada desnuda, púsose de rodillas pidiendo favor a Nuestro Señor con determinación que, en caso que el español quisiese hazerle fuerza, cortarse la lengua, como aquel santo moço que con semejante hecho venció a una mala muger, acordándose aver oído este exemplo, y, quando no bastara esto, estando muy dispuesta para dexarse matar. Espantado el español de la constancia de la india y de los colloquios que hazía con Nuestro Señor, confusso de lo que avía hecho, corrigiendo sus malos deseos, enbainó su espada y tomó su cavallo, dexando libre a la muchacha.

77. Otras indias han defendido su castidad juntándose algunas parientas y amigas y dando bueltas de palos[502] a quien con poco temor de Nuestro Señor las entrava a solicitar. Estos casos he referido en este materia a V.P. para que, viendo la fortaleza que todos prometen en gente de suyo tan fácil y flaca, vea V.P. la razón que ay de dar muchas gracias a Nuestro Señor, pues se sirve Su Magestad que por medio de la cultura que los de la Compañía hazen en tierras tan flacas, regadas con su divina gracia, vengan a dar frutos de tanta fortaleza y constancia en la guarda

---

q de *sq. in marg. infer.* una

---

500 M*Per* II, índice « *Chácara* ».

501 Supra, nota 379.

502 Girando en torno a la persona, dándole golpes con un palo.

desta virtud para gloria y honrra de su nombre. Lo que he ponderado y considerado algunas vezes por particular providencia de Nuestro Señor es que con ser la lengua desta provincia [503] muy dificultosa, assí por más copiosa de vocablos que otra ninguna, como por tener cada uno tantas sinificaciones, que con sólo variar la pronunciación y accento, tienen algunos muchos sinificados, da Nuestro Señor tanta facilidad en aprenderla que quien la toma con cuidado sale con ella para poder confessar en un mes y en menos días, que quando los Nuestros la saven, da Su divina Magestad un consuelo en el exercicio della con los próximos, que no sé sugeto que no le tenga con tan dichoso empleo. Escrivióme el Padre Diego de Torres [504], uno de los compañeros que truxe de España [505], una carta en que me dize sus principios en aprender esta lengua y los progresos que en ella tuvo hasta verse cura de una perrochia [506] en muy pocos días, que por el consuelo con que él la escrive y el que yo recebí en leerla, ha parecido hazer relación a V. Paternidad de parte della, que dize assí:

78. Por no ocupar a V. Reverencia con mis cartas, me avía escusado de hazer esto en algunas ocasiones, mas veo que me manda V. Reverencia en una del Padre Pedro Vicente [507], que le avise cómo me va con los indios [508], y harélo yo usando desta licencia todas las vezes que entendiere ser gusto de V. Reverencia con grande consuelo mío. Y començando por mí, digo a V. Reverencia que Nuestro Señor me haze las mercedes que siempre, dándome tanto contento y alegría que en mi vida he tenido mayor. Sea su nombre bendito por siempre. No hallo en nada dificultad ni disgusto, porque el Señor, viendo quién yo soy, me lleva en braços poniéndome miel en todo y dándome los bocaditos trabajados como a niño. Será Su divina Magestad servido de hazerme hombre y que algún día coma el pan con corteza. Muchas vezes miro estas paredes de Juli y estos zerros pelados [509] y pienso

---

[503] El aimara. M*Per* II 359.

[504] Torres Vázquez. Mateos, en *Historia anónima* I 35. M*Per* VI 499 [10]. Doc. 50 § 16.

[505] *Ib.*

[506] De Juli. *Historia anónima* I 455.

[507] Doc. 50 § 16. Carta perdida (doc. 103).

[508] Aimaraes de Juli. Supra, nota 504.

[509] «El pueblo de Juli está situado en medio de la probinsia de Chucuito, junto a la laguna tan famosa que llaman de Chucuito, entre cuatro cerros [...] su tenple es inclemente, parte por estar en puna fría, parte por

entre mí a qué estoy aficionado y qué me mueve a parecerme que sentiría un poquillo[r] si ahora me sacasen de aquí, y no hallo otra causa sino que el Señor me quiere dar esto y conservar la vocación que tiempo ha Su divina Magestad fue servido[s] [253] de darme, diré que sentiría un poquillo, porque, aunque Nuestro Señor me haze merced de darme voluntad para ir al cavo del mundo con sola una señal de V. Reverencia, con todo eso, después que llegué aquí, me pareze que he hallado lo que deseava y buscava, y así digo que hic vivam, hic moriar et hic sepeliar et non cum patribus meis, si no fuere otra la voluntad del Señor, la qual deseo que se cumpla en mí en todo y por todo.

79. Mi salud es tanta quanta era la falta della en España, que no sé cómo encarecello más, si así huviera dado Nuestro Señor salud a mi alma como a mi cuerpo, ya entiendo fuera perfecto. Acerca de los indios entiendo que todos nos queremos bien, aunque pienso que yo los quiero más a ellos, procuro guardar las órdenes que tenemos los curas [510], porque me pareze que allí está encerrado todo lo que se puede desear; digo los curas, porque ha falta de hombres buenos, como dizen, dentro de dos meses y medio me hizieron tomar la perrochia de San Illephonso [511] y confesar en mes y medio, que Nuestro Señor save que padecí algunos scrúpulos al principio y lo que dellos resultó fue que Su divina Magestad me da tanto gusto agora, que no acavo de entender cómo anda este sol en Juli, que se van los días en un soplo. Tengo ya casi acavado de confessar mi perrochia y ya ando tras los huidos a la puna [512] y presto con la gracia del Señor concluiré con todo. Vino a[t] mí una india a que la confesase y diziéndome que era de otro pueblo, procuré persuadirle que se fuese a confessar con otro Padre por tener miedo a que avía de traer cargadilla [513] y cosas nuevas, que no le pudiese yo

---

[r] poquillo *corr.* ll *ex* t || [s] servido *sq. in marg. infer.* de || [t] *a.* a ? *del.*

---

los continuos aires fríos que la vaten de la dicha laguna ». *Historia anónima* II 399. M*Per* VI 712 [305].

[510] M*Per* IV 42-65.

[511] M*Per* VI 358 [516], 446 [20], 497 [25]. A 21 de Noviembre 1593, el provincial Juan Sebastián donó a las iglesias de Juli de San Ildefonso y de la Santa Cruz un donativo de ganado vacuno. M*Per* V 297 [6].

[512] Lugar alto y frío. M*Per* II, índice « Puna ».

[513] Se entiende conciencia.

entender. Díxome que avía ocho[u] días que estava allí preparándose para confesarse y que por amor de Dios la oyese, y no pudiéndome escusar, comencé a confesarla y para consuelo mío me dixo que en toda su vida se avía confessado más de dos vezes y que ésas avían sido encubriendo peccados y que handava muy inquieta, porque la mala consciencia de muchos peccados que avía hecho, no la dexavan sosegar. Vino a Nuestra Señora de Copacavana[514] y pidiéndole remedio y que le alcançase perdón de sus peccados, se le ofreció que no tenía otro sino venir a los Padres santos, que assí lo dezía ella, porque la remediasen. Yo dixe entre mí: Bien avéis acertado con el Padre santo; mexórenos Dios a ambos. Amén. Fue Su divina Magestad servido que la entendí bien, haziendo una confesión muy a mi gusto, yéndose ella y quedando yo con mucho consuelo.

80. Entre las cosas[v] que Dios me ha dado aquí para tenerlo han sido lo primero, que luego que comensase a confesar, me mandaron que dixese algo a los indios; el primer domingo hízelo por obedecer diziendo que les amava y que avía dexado mi tierra y padres por ellos y padecido muchos trabajos, y que los tenía en mi corazón y apenas me dexavan hablar palabra con mil mochas[515] y reverencias que hazían, y otro me dixo el fiscal[516] que estava una india llorando porque yo avía dexado a mi padre por amor de ellos, y porque vea V. Reverencia quán de contado me han querido pagar. Lo otro que mucho me ha consolado es que casi en un mes no hallé en confesión peccado deshonesto, que no me maravillé poco y prometo a V. Reverencia que, si no lo huviera experimentado, no creyera que la honestidad y castidad de los deste pueblo llegava a tanto, porque no es pequeño milagro ver tantas muchachas solas por esos campos y solas en sus casas sin testigos, con tanta castidad que admira. Sólo esto me bastava a mí para desear bivir en Juli y aunque cada día tenemos exemplos nuevos desto, pero porque el Padre Pedro Vicente, a quien Nuestro Señor a tomado por medio para

[u] ocho] 8 *ms.* || [v] cosas *ad* co *charta mac.*

[514] Pueblo y santuario célebre de la Virgen, en el departamento de La Paz, provincia de Manco Kapac (Bolivia).

[515] Adorar. Del quechua *Much'aykuy*. Lira, *Diccionario kkechwa-español*. v. Much'aykuy.

[516] Indios encargados de la vida cívica y religiosa de los indios. M*Per* II 624[78].

este fruto, tiene cuidado de avisar a V. Reverencia las cosas de edificación, diré solos dos:

81. Una india, siendo perseguida de un indio mucho tiempo y no pudiendo alcançar nada della, sentró una noche en su casa, que no queriendo la india consentir con sus ruegos[x] [253v] y voluntad, la amenazó con un cuchillo, diziendo la avía de dar de puñaladas. Ella respondió que la hiziese pedaços, no faltaría a Dios en aquel peccado y dando gritos, se libró de la fuerza que le quería hazer. Otra noche volvió el indio a la casa della y hallando la resistencia que la primera vez, le dixo que él no temía a Dios ni a los Padres, sino al demonio que le avía de ayudar para cumplir su voluntad, y diciendo esto la cogió por los cavellos arrancándole algunos y queriéndole hazer fuerza: dando ella gritos, se libró. Otra india, de las más virtuosas del pueblo, defendió su castidad sin temor de afrentas ni de que le levantasen falsos testimonios: levantóle un indio que avía un año que estava mal amistado con ella, lo qual causó no poco escándalo en el pueblo, juzgando los dél que en todo aquel tiempo avía la india encubierto sus peccados y comulgado en peccado mortal; fue puesta en el hospital [517] en penitencia y castigada, quedando en el pueblo con nombre de mala muger la que siempre lo avía tenido de buena y virtuosa, llevándolo con mucha paciencia, aunque defendía su innocencia, diziendo que no avía hecho tal. A cavo de algunos días se desdixo el indio y otros que le avían levantado otros testimonios y a todos perdonó sin más satisfación; y preguntándole después a la india qué avía sentido con la penitencia que le dieron y la afrenta que se le siguió, respondió: Padre, acordándome a menudo lo que Jesuchristo avía padecido por mí y cómo avía sido afrentado, pasava mi trabajo con mucho consuelo y alegría, mirando que merecía mucho más por mis peccados.

Y otros casos dexo, que podía referir, de tanto consuelo como éstos, y assí concluyo con dezir que cada día me da Dios más aplicación y amor a los indios con mucho regalo de mi spíritu, que quando me veo tibio, pongo los ojos en los tres Padres curas, mis compañeros, el Padre Hierónimo de Castro, Padre Pedro Vicente y Padre Miguel Pastor [518], y quando veo lo que trabajan,

x ruegos, gos *in marg. infer.*

517 M*Per* III [522].

518 Doc. 50 § 6.

como fieles hijos de la Compañía con tanto exemplo y edificación, me animan para lo mismo, porque sola la memoria de lo que los demás están haziendo, me haze honrrado y me pone espuelas para que siquiera por esto no sea yo floxo y tibio. V. Reverencia, por amor de Dios, se acuerde alguna vez deste su mínimo hijuelo, que por mano de V. Reverencia ha sido el Señor servido de hazerme tantas mercedes y espero en Su divina Magestad me las hará mayores. Juli 9 de Avril de 1601. Esto me escribió este buen Padre, que confirma bien todo lo que ha dicho de los copiosos frutos que coje Nuestro Señor en esta residencia.

82. Residencia de Panamá [519].

Aunque entiendo que los desta residencia [520] abrán sido favorecidos de Nuestro Señor, para que los trabajos de los Padres que están en ella pudiesen lucir y parezer delante de V. Paternidad, no me an embiado relación ninguna este año por la mucha distancia [521], y assí pasaré a la misión de Tucumán.

[*Sigue la relación de la misión de Tucumán*] [522].

83. Missión de Santa Cruz [523].

Están en esta missión quatro Padres [524] muy bien ocupados por no aver otro sacerdote clérigo en estas provincias [525], y así depende del cuidado de los Nuestros el beneficio de todas las almas de ellas, y como cada día va Nuestro Señor abriendo nuevas puertas, como tengo escrito a V. Paternidad [526]; en todas las cartas que me escriven [527] me piden compañeros que los ayuden, hombres de spíritu, zelo de almas, letras y confianza, que todo lo pide esta missión. Hanse visto este año los Padres muy ocupados con algunas enfermedades que ha avido en aquella provincia, y del buen spíritu y fervor con que acudieron a los próximos me dize algunas cosas brevemente el Padre Andrés Ortiz Oruño [528] en una carta que dize assí:

---

519 M*Per* VI, índice « Panamá ».
520 Doc. 50 § 17.
521 « De Panamá a Lima solían poner quinientas leguas ». M*Per* VI 357.
522 *Ib.*, índice « Tucumán ». *Monumenta Paraquarensia*.
523 Doc. 50 § 18.
524 *Ib.*, § 18.
525 M*Per* VI 725.
526 En la última anua, doc. 6.
527 Perdidas.
528 Doc. 50 § 18.

84. Recebí una de V. Reverencia [529] con que se augmentó mi gozo y parezía que sentí algún alibio con las ofertas de buenos compañeros que en ella nos haze V. Reverencia, que aunque en verdad no ha venido este socorro, pero en tenerle tan de cerca como nos lo assegura la palabra de V. Reverencia, causa en todos muy particular alegría. Bien necessitado está el tiempo desta ayuda, porque demás de las ordinarias ocupaciones que ay en la ciudad [530], que no son pocas, los pueblos comarcanos [531] dan buena parte de cuidado, siendo necessario por lo menos salir cada mes una vez a visitar las criaturas y confesar los enfermos, y con toda esta solicitud y diligencia muere mucha gente sin confesión, pues quando huviera muchos más obreros, fueran todos menester en esta ocasión, que con un dolor de pecho [532] se ha llevado Nuestro Señor mucha gente. Entre ésta murieron muchos indios que handavan huidos en los montes 40 leguas de aquí y los redujeron los españoles. Baptizamos destos en un mes 200 y en pocos meses más llegaron a 500, y siempre los adultos, como ivan enfermando, se ivan baptizando y otros se morían sin baptismo por no poder acudir a dar tantos sacramentos a tanta gente menesterosa y necessitada de recebillos a un tiempo. Muchas criaturas ha llevado el Señor para Sí desta enfermedad, que no era poco consuelo para mí, quando visitando los pueblos, me dezían: Aquí murieron 20, allí 30. Bendito y adorado sea siempre y sin cesar nuestro buen Dios, que entre estas espinas save sacar unas tan hermosas rosas y azuzenas para plantarlas en el jardín del cielo. Esta es nuestra cosecha por acá, Padre mío, y esto es lo que nos anima sin cansarnos, que quando yo voy por un pueblo y pregunto por el que otro día antes baptizé y me dizen que es muerto, no ay contento que se iguale con pensar que está aquella alma en el cielo y aya tomado Dios por instrumento a un peccador como yo, para que le goze una alma para siempre.

[258*v*] Estos torno a dezir que son, Padre mío, los sermones muy honrrados para nosotros y la flor de la harina que deseamos, y con menos peligro y más segura cosecha que la que se

---

529 Carta perdida.

530 « La primera y principal », Santa Cruz de la Sierra. M*Per* VI 725.

531 « Los pueblos de los naturales que están encomendados y en servidumbre de los vecinos desta ciudad, están en término y contorno de doce leguas » en 1586. *Relaciones* II 162.

532 M*Per* VI 30 [101].

coje entre españoles. Dios non dé su santo y divino amor y nos guarde a V. Reverencia, a quien pido se acuerde de mí en sus Santos Sacrificios y oraciones. Hasta aquí dice la carta del Padre Andrés Ortiz, por donde verá V.P. cómo no se dan mano a la lavor y cultura de aquella mies y quánta se pierde po no aver quien tome parte deste trabajo, del qual se podía esperar tan buenos frutos como refiere el Padre que se sirvió Nuestro Señor sacar de los suyos. Su divina Magestad nos dé obreros tales, pues es el Señor de la viña y hazienda suya.

85. El descubrimiento de los paretís [533], que escriví a V. Paternidad en las annuas de los años de 99 y 600 [534], está muy en su punto y con grandes esperanzas que ha de meter Nuestro Señor por esta parte un gran número de almas en su Iglesia. Esperávase al governador [535] para esto, que ha quatro [z] meses que está allá [536], y asentadas las cosas de su governación, hará esta jornada con mucha gente que llevó deste Reino, y pues es negocio que pone codicia a la gente del Perú, mucho interés de descubrimiento de gente se prometen, pues donde la ay, por acá es toda la riqueza el tenerla. Fuera desto me escribió el Padre Diego de Samaniego [537] en dos cartas [538] las palabras siguientes: La paz de los chiriguanas de la cordillera [539] va adelante y los

z quatro] 4 *ms.*

533 « Podrá asimismo esta provincia comunicar con las que el año pasado de noventa y cinco se descubrieron por la parte de Santa Cruz de la Sierra, por orden y diligencia del gobernador don Beltrán de Otazu y Guevara, el cual, enviando por descubridores sesenta soldados y por sus capitanes a don Diego de Mendoza y a Santiago de Avendaño, vecinos de aquella ciudad, bajaron con bergantines por el río Guapay, dieron en la provincia de los morocoxies, saboyanas [...], parechís y tuvieron por relación de estas naciones de otras infinitas de otras y hasta aquí no conocidas gentes ». *Relaciones* II, p. CXV. Cercanos a Santa Cruz debían de ocupar la zona de los 18° S y 6° OE en el actual departamento de Santa Cruz.

534 Doc. 6 § 82, 84; 63 § 96.

535 Don Juan de Mendoza. M*Per* VI 729[423]. Velasco al Rey, Callao 1° de Mayo 1603: « En carta del 11 de Mayo 1601 di cuenta a V.M. de la llegada a este Reino de don Juan de Mendoza, gobernador de Santa Cruz de la Sierra y de sus intentos y pretensiones ». *Relaciones* II, p. CXV.

536 En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. *Ib.*

537 *Ib.*, índice « Samaniego ».

538 Ambas perdidas.

539 Aproximadamente, por los paralelos 19°-22° y los meridianos 63°-64° OE. EGAÑA, *Historia* 404s.

yuracarés [540], nación que nunca se avía dexado conocer por estar defendida con el aspereza de la cordillera [541], ha venido a donde están los Padres, entrándose por sus puertas indios de 4 pueblos de donde han salido para manifestarse 30 y 60 juntos con sus caciques, ofreciendo servir a los españoles, que es grande señal de la entrada de su vocación.

86. Tres[a] frutos muy principales pueden seguirse de la venida y paz de los indios, que parece los trajo Nuestro Señor sin medios humanos, no los pudiendo antes [542] traer con muchos que se pudieron: el 1º es el bien de sus almas y de sus hijos, que dizen quieren ser christianos y acudir a las ciudades de los españoles. El 2º es tener camino bueno y seguro por sus tierras para este Reino del Perú, que el que hasta agora se anda [543], fuera de ser muy fragoso donde se despeñan muchas, a sido muy peligroso assí por los chririguanaes [544] como por estos yuracarés [545], que matavan muchos hombres. El 3º fruto que desta venida se espera es abrirse por aquí puerta para muchos naciones que ellos dan noticia, como son chunchos [546], amostres [547], moparacocís [548] y otras muchas, que algunas dellas se sienten por agraviados y desean que los españoles vayan con ellos a desinjuriarlos, que es el mejor y más lícito medio que los españoles pueden tener para sujetar estas naciones bárbaras, como San Augustín refiere de los romanos, que tomavan el derecho de la gente agraviada injustamente y acompañando a los agraviados vencían fácilmente, y los unos por amigos y los otros por vencidos, se quedavan todos en casa sujetos al pueblo romano [549]. Assí pareze

---

a Tres] 3 *ms.*

---

540 En la región del río Chimoré, en el departamento de Cochabamba (Bolivia). PERICOT *América* 658s.

541 Separados de Santa Cruz por la cordillera de Cochabamba.

542 M*Per* III-IV, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

543 Desde la última región de Cochabamba para ir al Perú, se tenía que ir a La Plata y desde aquí pasar a Arica, o tocando La Paz, llegar a Arequipa. CESPEDES, *Historia* III 579. Desde Lima a La Plata colocaban 300 leguas. *Relaciones* I 48.

544 Supra, nota 539.

545 Supra, nota 540.

546 Departamento de Santa Cruz, provincia de Cordillera. M*Per* VI 434 [1047].

547 Mosetones? M*Per* VI, índice «*Mosetones*».

548 Por tamacocís? *Ib.*, 49 [194].

549 *De Civitate Dei* I 2.

podría suceder acá y convertirse todos en bien de todos, viniendo a conocer y servir a Nuestro Señor, como tanbién sucedió en esta provincia de los tamacocís [550] y xereis [551]. Su divina Magestad disponga los medios para la consecución de fines tan de gloria suya, como lo será que tantas y tan diferentes naciones le reconoscan por su criador y verdadero Dios y Señor. Esto me dize el buen Padre Diego de Samaniego con su buen [b] [259] y fervoroso spíritu, que tal a sido y es siempre, trabajando incansablemente después de 60 años de edad [552], como si agora començara [553] y deseando ir el primero a estas grandes puertas y entradas que se van descubriendo, que se espera ha de ser un nuevo y estendido Perú, corriendo desde las espaldas que haze la cordillera grande [554] a la provincia de los charcas [555] hasta la de Quito [556] y del Nuevo Reino [557] por todas aquellas estendidas regiones que se save ay hasta las riberas del Mar del Norte [558], Sírvase [c] Nuestro Señor de que lo veamos para gloria de su santo nombre y bien de tantas gentes y naciones.

Con esto he dado qüenta a V. Paternidad de los puestos desta Provincia, ministerios que en ella exercitan los hijos que V.P. aquí tiene y frutos que por su medio a cogido la bondad de Nuestro Señor. V. Paternidad le heche la bendición y encomiende a Su divina Magestad los venideros para que todos sean con el acrecentamiento de honrra y gloria suya, que todos deseamos, y nos guarde a V. Paternidad, como todos le quedamos supplicando. Desta residencia de Juli 1º de Março 1602.

† Rodrigo de Cabredo [559].

---

b buen. *sq. in marg. infer.* y fee || c Sírvase *corr. ex?*

---

[550] Provincia actual de Chiquitos, departamento de Santa Cruz, a los 18° S y 61° OE.

[551] Jaraes, al norte de Santa Cruz de la Sierra, en el departamento del mismo nombre, provincia actual de Nuflo de Chávez, y sur del departamento del Beni, por los 10°-15° S y 63° OE. M*Per* VI 729.

[552] El P. Samaniego tenía actualmente sesenta y un años. Doc. 50 § 18.

[553] Había entrado en la misión cruceña en 1585. M*Per* III 727s.

[554] Entre los meridianos 64°-66°, en la Cordillera Central.

[555] Hoy departamento de Chuquisaca.

[556] Está en el paralelo O° 14' S.

[557] Colombia, su capital Santa Fe de Bogotá está en el paralelo 4° 35' N.

[558] Mar de las Antillas, por el paralelo 10° N.

[559] M*Per* VI, índice « Cabredo ».

[259] *Otra mano.* † Annua de la Provincia del Perú del año de 1601.

Dos sellos rotos.

Cartas perdidas

112*a*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Claudio Aquaviva*, c. 1º de Marzo 1602; se menciona en el doc. 113 § 17.

112*b*.— *Luis de Velasco, virrey, a Diego Cid Venero*, 1º de Marzo 1602; dos cartas, se mencionan en el doc. 132 § 1.

112*c*.— *El P. Rodrigo de Cabredo al P. Antonio Pardo*, c. 1º de Marzo 1602; se menciona en el doc. 113 § 11.

113

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

JULI 1 DE MARZO 1602 - ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 162-165*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Juli 1 Martii 1602. P. Rodrigo Cabredo ». Una tercera mano, al margen izquierdo del doc. fue indicando los diversos párrafos con los números 1-3-5, 7-16. Esta mano señaló con una †.— En el f. de inscripción, esta misma mano, parece, resumió: « P. Rodrigo de Cabredo. Juli primero de Março 1602. 1. La Provincia está en el buen ser que a avisado con otras, procura se guarden las ordenaciones del visitador etc. 2. [Da *corr. ex* Se a?] cuenta del colegio de Lima etc., omnia bene, dentro de dos años pagará sus deudas y terná para 100 sugetos etc., el Rector es muy viejo y cansado, será bueno para Lima el visitador etc. el qual fue a Chile etc., él no quisiera etc. 3. [La casa de probación se procede con mucho spíritu etc., en lo temporal anda alcanzada por no tener fundación etc., H. Ruiz Gómez 20 mil pesos etc., *subd. lin.*]. 4. El seminario de S. Martín está bien assentado y se procura poner a modo del Romano, es rector el Padre Francisco Çamorano. 5. En la residencia del Cercado de Lima se procede bien etc. 6. El Padre visitador avisará cómo se procede en Quito y en el seminario, porque lo a visitado, es rector el P. Joán Beltrán, hombre fiel etc., está ya mejor de su enfermedad etc., en lo temporal va muy alcançado por no estar fundado, deve 8 mil pesos y no sabe de qué pagar. 7. Ya dio cuenta de la residencia de Panamá, que la dará el Padre Torres que la a visitado etc., avisó al Padre Antonio Pardo se fuesse al colegio de Quito, y el Padre Joán de Alva [será superior de *del.* irá *supr. lin.*] a Panamá para predicar y vicerector el Padre Jaimes. 8. El Padre visitador dará razón del colegio de Chile quando aya buelto etc., por cartas sabe que va bien etc. 9. El colegio del Cuzco va bien en todo etc. 10. En Arequipa se procede con observancia. El Padre Joán de Olivares rec-

tor fue bien recebido etc. lo temporal va alcançado etc., quitó el maestro porque no avía estudiantes etc. 11. En la residencia de Juli omnia bene etc., el Padre Nicolás Mastril superior lo hace muy bien. 12. Del colegio de La Paz tiene relación que va bien, irá allá y comporná algunos desgustillos etc. es rector el Padre Antonio de Vega. 13. En Chuquisaca bene, Rector el Padre Francisco de Victoria. 14. En Potosí ay de todo porque tiene información que el Padre [Christóval de Ovando *subd. lin.*], rector, aunque es cuerdo etc., es sacudido, seco etc., irá allá y procuraré etc., deve 24 mil pesos. 15. En la missión de Santa Cruz tienen salud los Padres y Hermanos, sólo ay uno descontento, procurará ayudallos etc. 16. En Tucumán y [*sq.* q *del.*] Paraguay están con salud y proceden con mucho exemplo etc., trabajan bien etc., son de lo mejor de la Provincia etc. *Inferius*: [6 *corr. ex?*] Vean el modo. *Signum*. etc. B. B. ».

Texto

1. *Epistolae nuper Generali missae.* — 2. *In genere: bonus status Provinciae Peruae.* — 3. *In particulari: informationes de collegio Limae.* — 4. *Ubi Rector mutari oportet.* — 5. *Non probat iter visitatoris ad Chile.* — 6. *De domo probationis limensi.* — 7. *Ratio eius oeconomica.* — 8. *De seminario S. Martini.* — 9. *Doctrina S. Iacobi del Cercado.* — 10. *De collegio quitensi.* — 11. *De residentia panamensi.* — 12. *Chile.* — 13. *Cuzco.* — 14. *Arequipa.* — 15. *Iuli.* — 16. *La Paz.* — 17. *La Plata.* — 18. *Potosí.* — 19. *Missio ad Santa Cruz de la Sierra.* — 20. *Tucumán et Paraguay.*

†Pax Christi etc. 1. En estos navíos de la plata [1], que aora partirán de Lima, tengo poco que escribir a V.P., porque como ha casi un año que no he recibido carta de V.P., no tengo cosa a qué responder, y de las cosas de esta Provincia di muy larga qüenta el año pasado a V.P. con el Padre procurador [2], y después acá en todas las occasiones [3], que yo he sabido, sin perder ninguna, he ido dando la misma qüenta; espero las abrá V.P. recebido y visto por ellas el estado de esta Provincia.

2. Después de las últimas que escribí abrá tres o quatro meses [4] desde el camino del Cuzco y desde aquel collegio, cuyos dupplicados irán con la 2ª vía [5] de ésta, sólo tengo que decir

---

[1] De la armada de la guardia de la carrera de las Indias, capitán general don Luis Faxardo. « Les *galeones* de Faxardo rapportent, en outre, une quantité d'argent et de marchandises précieuses, *grana, añil.* ». CHAUNU, *Séville* IV 144, 150.

[2] Diego de Torres. Doc. 39 . Salió para Europa « por Mayo de 601 ». MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

[3] Doc. 56-60, 63, 68, 93-96, 98, 112.

[4] Del período aquí indicado no se conserva ninguna carta de Cabredo al General.

[5] MAF 76 *-80 *.

a V.P. en general que el estado de la Provincia, por la misericordia del Señor, está en el mismo buen ser que entonces dixe y cada día se va poniendo mejor, con irse poniendo en práctica en todas partes las santas ordenaciones que el Padre visitador [6] ha dexado, a lo qual yo estoy attendiendo con el mayor cuidado que puedo en esta visita que voy haciendo, y también recordando los buenos medios que en la Congregación provincial [7] conferimos los Padres que en ella nos juntamos [8] para adelantarse más toda la Provincia en el espíritu y en la disciplina religiosa y observancia de nuestras Constitutiones, reglas y decretos y ordenaciones de V.P., y vanse experimentando, por la bondad del Señor, muy buenos effectos de esto.

3. Viniendo a lo particular de las casas y collegios, fuera de lo que V.P. entenderá del estado que han tenido el año pasado por el anua [9] que con ésta embío, y confío no dará menor consuelo a V.P. que la del año de 600 [10], que llebó el Padre procurador, diré de cada parte con brevedad el estado presente: el collegio de Lima está bueno en el spíritu, observancia y disciplina [a] y cuidado en los estudios y en los demás ministerios, y en lo temporal se va mejorando mucho de manera que espero en Nuestro Señor que dentro de dos años a más tardar ha de tener pagadas todas sus deudas [11] con que quedará muy descansado y para poder sustentar más de cient sujetos [12]

4. Dura en el officio de Rector dél el Padre Joseph Tiruel [13], pero está ya tan enfermo, cascado y viejo [14], que ha muchos meses que conviniera alibiarle de aquella carga, y no se ha hecho por no tener persona que poner allí que llene aquel puesto. Quien le llenará como se puede desear es el Padre visitador [15], en aca-

---

a disciplina *corr. ex* diciplina

---

6 Esteban Páez.
7 Doc. 39.
8 *Ib.* § 1.
9 Doc. 112.
10 Doc. 6.
11 De estas deudas no hallamos más detalles.
12 En la actualidad en el colegio de Lima residían 90 jesuitas, según el catálogo más reciente de 1601. Doc. 50 § 2.
13 M*Per* VI, índice « Teruel ».
14 Tenía en la actualidad 70 años. Doc. 50 § 2.
15 Esteban Páez.

bando su visita, y a eso sólo he ido esperando, como por otras tengo escrito [16] a V.P., y como su Reverencia se ha resuelto a ir a visitar el collegio de Chile [17], que le quedaba, como desde Lima entiendo abrá dexado escrito [18] a V.P.[b], [162*v*] y no dar antes de esto fin a la visita, queda el collegio de Lima muy necessitado de Superior [19] y dame harto cuidado desde acá, porque temo me ha de obligar a bolber allí más presto de lo que quisiera, porque mi deseo era ir visitando como estos puestos de acá[c] arriba [20] muy despacio, y entrar en Tucumán [21] hasta Santiago del Estero [22], y ver una vez de propósito el estado de aquella missión y puestos y gente de aquella tierra, por la variedad de pareceres que ay en si conviene que aya allí muchos o pocos de la Compañía [23], que no pudo el Padre visitador, aunque llegó a Salta [24], verlo y juzgarlo como deseara, por dar la buelta a Lima al despacho del Padre procurador [25], y porque han de salir también los dos Padres [26] que están en el Paraguay y dexarse del todo el pedaço de aquella missión [27], como el Padre visitador, después de muy mirado y consultado, se ha resuelto y ordenádome que lo haga por las raçones que abrá escrito [28] a V.P. Para todo esto importará mucho el llegar yo hasta Santiago del Estero, porque se hace mal por terceras personas, y no sé si el quedar lo de Lima como queda, me ha de obligar a bolver allí en visitando a Potosí [29] y Chuquisaca [30]. De lo[d] que hiciere avisaré a V.P. con la primera occasión que tenga.

---

[b] P. *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, y || [c] acá arriba]acariba *ms.* || [d] lo, o *charta consumpta*

---

[16] En carta desde Lima del 28 de Setiembre 1601. Doc. 95 § 3.
[17] En la capital, Santiago. Doc. 109 § 1.
[18] Carta del 13 de Febrero 1602. *Ib.*
[19] Supra, notas 13 y 14.
[20] De Quito, La Plata, Potosí, La Paz, Juli, Cuzco.
[21] La Tucumania de los jesuitas. M*Per* V 27 *.
[22] M*Per* IV, índice « Santiago del Estero ». *Monumenta Paraquariae.*
[23] *Ib.*
[24] Hoy en la república de la Argentina. M*Per* VI, índice « Salta ».
[25] Diego de Torres. Doc. 39.
[26] *Monumenta Paraquariae.*
[27] *Ib.*
[28] *Ib.*
[29] M*Per* VI, índice « Potosí ».
[30] La Plata. *Ib.*, índice « La Plata ».

5. Esta ida a Chile del Padre visitador[31], por decir de camino esto, no ha sido de mi parecer y siempre le he escrito al Padre visitador que en ninguna manera me parecía que la hiciesse y que por un collegio dexase su Reverencia todo lo de Lima así, andando yo por acá arriba, que aunque quiera no puedo cuidar de ello como conviene, y nunca me pareció que sería ésta la mente de V.P., particularmente por el riesgo[e] a que va la salud y vida de un tal sujeto. Yo avía partido ya de Lima y estaba en el Cuzco quando el Padre visitador bolvió de Quito a Lima[32], y así sólo hemos podido comunicar esto por cartas[33], y aunque me escrivió[34] su Reverencia la fuerça que le hicieron mis raçones, con todo eso le pareció resolverse en la ida. Paréceme que estoy moralmente cierto que si en presencia nos viéramos, se convenciera de mis raçones y mudara parecer y no fuera, particularmente por la grande charidad que me ha hecho y hace y que no me dexara con este gran cuidado así de su vida y salud como de lo demás, que no le perderé hasta saber que Nuestro Señor le aya buelto con salud a Lima. Pues quando fuera tan necessario ir a Chile su Reverencia, o yo, pudiera yo ir entrando por Tucumán, y quando me succediera algo, fuera menor la falta; quánto más que con embiar otro Padre entiendo se supplía bastantemente el visitar aquélla, trayendo relación del estado en que están. Al fin, el Padre abía ido, como me escrive en una de 11 de este mes de Febrero pasado[35], que anoche recibí, en que me dice se embarcaba dentro de dos días. Guíele Nuestro Señor, que perpetua oración se hace y se hará hasta que Nuestro Señor nos le buelva con bien, y consuélame, que pues su Reverencia se resolvió en ello, abrá sido lo más conveniente, que así es de esperar. De lo que ubiera, avisaré a V.P. en la primera occasión que se offrezca[f].

---

e riesgo *corr. ex* rrego || f offrezca *sq. in marg. infer.* La

---

31 Esteban Páez.

32 Páez salió de Lima para Quito el 7 de Julio 1601 y llegó el 7 de Agosto, volvió a Lima y salió para Chile en Febrero 1602. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

33 Perdidas (Doc. 106).

34 Hoy perdida (doc. 106).

35 Carta perdida. Doc. 108.

[163] 6. La casa de probación, que también está en Lima[36], va en el espíritu y en todo el orden de noviciado, muy conforme a mi deseo. Gobiérnala el Padre Lyra[37] con mucho acierto y hace el officio de maestro de novicios muy exactamente; puedo decir a V.P. que está tan bien puesto como yo no lo he visto en casa otra alguna de novicios, y espero en Nuestro Señor se verán adelante en esta Provincia los fructos de la buena enseñança que aora lleban, porque hemos deseado mucho el Padre visitador y yo asentar bien esta buena criança y cuidadosa disciplina religiosa en el noviciado y estudios, porque sin duda los trabajos que esta Provincia ha tenido, han nacido en gran parte, de algunos descuidos en esto en los tiempos pasados, quiçá que como en Provincia nueva les parecía que no[g] podían más entonces.

7. En lo temporal tiene esta[h] casa de probación algún trabajo, porque como no tiene fundación asentada[38], es menester que parte la ayuden los demás collegios, como lo hacen, y parte se lo busque yo, de algunas limosnas o legítimas[39], aunque con ser Perú[40], ay harta falta en esto. También les ayudan allí personas charitativas en Lima, y con esto y alguna renta que tienen pasan[41], entre tanto que el Hermano Rui Gómez[42] acaba de cobrar veinte mil pesos ensayados[43], de que tiene hecha donación a esta casa por modo de fundación por lo que toca a los suffragios, dexando para lo demás la puerta abierta a que otro funde, como entiendo abrá dado qüenta a V.P. el Padre Joán

---

g no *om. ms.* || h En-esta *subd. lin.*

---

36 Cf. la anua de este año, doc. 112 § 3.

37 M*Per* VI, índice « Lyra ».

38 Fija.

39 Herencia o bienes en general que los jesuitas libremente dejan a la Compañía al hacer los últimos votos de profesos o de coadjutores, según las *Const.* III 1, 7.

40 Tierra considerada entonces como muy rica, particularmente por las minas de Potosí.

41 En esta casa habitaban entonces 33 jesuitas. Doc. 50 § 5.

42 Doc. 50 § 9. « Al fin del año de 1597 está la entrada del Padre Ruy Gómez Machuca, primero fundador del noviciado ». MATEOS en *Historia anónima* I 390[3].

43 Su valor aproximado era de 8 reales. M*Per* VI 310[203].

Sebastián[44], porque en su tiempo[45] se trató, y la abrá dado el Padre Diego de Torres[46], que le recibió, siendo Rector de Potosí[47], y yo la daré a V.P. quando se aya acabado de cobrar esta suma, para que V.P., siendo servido, lo confirme y mande se le digan los suffragios como a fundador. Con esto quedará el noviciado en buen estado en lo temporaly[i] [...] ser que adelante salga otra fundación con que quede del todo sin neces[...] con edificio entero, que hasta aora le falta casi todo por hacer[...]-çarase luego a edificar lo mejor que se pueda, porque ya el [...]ha determinado que se quede en el sitio en que está[48], porque tiene [...] buenas comodidades para novicios y se experimenta cada di [...] en él.

8. El collegio seminario de S. Martín[49] está también muy bi[...] en todo, y todos con raçón dicen que es el lustre de este [...] curado que se reduzga el orden dél quanto sea possible a [...] Romano[50], y con aver puesto el Padre visitador allí por R [...] Francisco Çamorano[51], espero en Nuestro Señor irá cada día de bien [...].

9. En la residencia del Cercado de Lima[52] también se procede con [...] en provecho de aquellos indios, y de los tres de los Nuestros[53] [...] ne buen cuidado el Padre Rector de Lima[54] para que guarden [...] como es raçón, y yo le tengo muy encar-

---

i y *sq. charta consumpta sic semper ad...*

---

44 Antiguo Provincial del Perú. *Ib.*, índice « Sebastiàn ».

45 Desde el 25 de Abril 1591 hasta el 2 de Octubre 1599. *Ib.*, 1 *.

46 Procurador del Perú. Doc. 39.

47 Lo fue desde 1597 hasta 1600. M*Per* V, índice « Torres Bollo ». MATEOS, en *Historia anónima* I 36s.

48 « Mientras tanto en unas huertas no muy distantes [de la residencia del Cercado] se comenzó a edificar una casa de probación con diversas limosnas, y aplicando la legítima de varios novicios que quisieron contribuir a la obra; el nuevo noviciado, llamado de San José, se inauguró el año de 1599, siendo su primer rector el P. Francisco de Victoria. Sólo tres años duró el noviciado en el nuevo sitio, por haberse experimentado que era malsano, y volvieron los novicios a la casa del Cercado ». MATEOS en *Historia anónima* I 32.

49 M*Per* VI, índice « San Martín, col. S. I. ».

50 Colegio Romano. GARCIA VILLOSLADA, *Storia del collegio romano.*

51 M*Per* VI, índice « Zamorano ».

52 *Ib.*, índice « Cercado, Santiago del Cercado ».

53 Doc. 50 § 10.

54 José Tiruel, pues la residencia dependía del colegio de Lima. *Ib.*, 2.

gado, visitand [...] que se vea cómo va aquello y al Padre Aguilar [55], que allí es [...] cuida como tan antiguo religioso.

10. El collegio de Quito [56] y el seminario de S. Luis [57], que le está [...] he visto. El Padre visitador ha buelto de visitarlo y así po[...] qüenta a V.P. del estado en que los dexa, como entiendo lo abrá hecho [58]. Lo que yo sé por relaciones es que su Reverencia dexa muy bien asentadas las cosas en el espíritu y disciplina religiosa y que ha entrado [j] con muy buen pie el Padre Joán Beltrán [59] por rector de aquel collegio, aunque se ha començado a sentir mal de la orina, pero ya se halla mejor, que si durase el mal, daría harto cuidado el proveer aquello por ser puesto de mucha importancia y muy distante [60]. En lo temporal tiene gran trabajo aquel collegio, porque como no tiene fundación y la tierra es muy pobre de plata, aunque abundante de comida [61], vense en gran trabajo para salir de ocho o nueve mil pesos que deben, que como esto remediassen, para lo que es comer y vestirse medianamente, bien ternían. Yo ando mirando si les puedo desde acá ayudar en algo, y lo procuraré en quanto pueda. Puso el Padre visitador en el seminario de S. Luis por vicerector al Padre Joán Antonio de Santander [62], que fue uno de los Padres que yo truxe de España, de muy buenos talentos y partes, y con estar occupado allí leyendo un curso de Artes, me escriben que da tan buena qüenta de entrambas cosas, que va muy bien en todo aquel seminario.

11. Del estado de las cosas de la residencia de Panamá [63] di a V. P. qüenta larga quando yo la visité viniendo por allí [64]. También la abrá dado el Padre Diego [l] de Torres, que la visitó, viniendo por orden del Padre visitador, el año pasado quando

---

[j] entrado r *corr. ex* i || [l] Diego, D *charta consumpta*

---

[55] Pérez de Aguilar, párroco. *Ib.*, § 10.
[56] M*Per* VI, índice « Quito ». *Monumenta Novi Regni et Quiti.*
[57] *Ib.*
[58] En su carta desde Lima a 14 de Diciembre 1601, doc. 103 § 4.
[59] M*Per* VI, índice « Beltrán ».
[60] Desde Lima se computaban unas 300 leguas. *Relaciones* I 47.
[61] « Es un temple desta ciudad ni frío ni caliente, abundoso de mantenimientos, de buenos aires y sano ». *Ib.*, I 56.
[62] M*Per* VI, índice « Santander ».
[63] *Ib.*, índice « Panamá ».
[64] En 1599. M*Per* VI 1 *.

por allí pasó [65]. Después acá no sé cosa de nuevo de que dar a V. P. qüenta más de que me escriven están con contento y paz y cuidado en la disciplina religiosa, aunque en las limosnas no dexan de tener algún trabajo por irse acabando mucho aquella ciudad con tantas pérdidas como ha tenido y tiene [66]. Parece que ya es conveniente sacar al Padre Pardo [67] de allí, que tanto lo ha deseado y ha tiempo que es Superior de aquella residencia [68], y así le escribo [69] se vaya al collegio de Quito y en su lugar irá allí el Padre Alva [70] a predicar, que pidió al Padre visitador salir del collegio de Quito, y pareció concedérselo y pondráse por Vicerector de Panamá el Padre Ignacio Jaimes [71], que entiendo lo hará bien, como el Padre Diego de Torres nos escribió [72] al Padre visitador y a mí, a lo menos entre tanto que se halla otra persona qual allí es menester para embiarle por Superior de asiento.

12. El collegio de Chile [73] tampoco le he visto, podráse dar mejor relación dél a V. P. quando el Padre visitador [74] en buen hora buelva de visitarle. Lo que yo sé por cartas [75] es que el Padre Joán de Frías Herrán [76], que fue por Rector, entró con muy buen pie con los de casa y fuera, y que conforme a la instructión [77] que llebó, asentó muy bien las cosas del collegio en lo espiritual y disciplina religiosa y que van en ese buen ser y progresso, como me avisan en las últimas [78] que de allí he tenido; en lo temporal pasan bien sin adeudarse. So [...] tienen algunos sujetos descontentos allí algún desconsuelo por estar tan

---

[65] Camino de Roma, por Mayo 1601. MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

[66] Consistiendo la vida principal de Panamá en el tráfico de las naves, posiblemente se refiere a la decadencia de este comercio a causa de la piratería inglesa. Cf. CHAUNU, *Séville* IV 142 [41].

[67] Antonio. Doc. 50 § 17.

[68] Desde 1597, probablemente de Panamá. *MPer* VI 552 [1].

[69] No hemos hallado esta carta (doc. 116*a*).

[70] En la actualidad residente en el colegio de Quito. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[71] Doc. 50 § 17.

[72] Carta perdida (doc. 103).

[73] Santiago de Chile. *Monumenta Chilensia.*

[74] Esteban Páez, quien llegará a Concepción de Penco, pues salió para Chile el mes de Febrero último, el 15 de Marzo. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[75] Cartas perdidas.

[76] Su carta en el doc. 45.

[77] Doc. perdido, si le fue dada por escrito.

[78] Perdido (106).

remontados [79] y [...] ta difficultad, que es harto grande, tiene aquel puesto; aora lleba el Padre visitador consigo algunos [80] para que se vayan remudando, y así se procurará en lo [...] adelante.

13. Del collegio del Cuzco no tengo más que decir a V. P. de lo que escribí desde allí [m] [164] este Diciembre pasado [81], estando visitándole, que está muy bueno en lo espiritual y temporal y que salí con mucho consuelo de aquella visita, dexando las cosas asentadas todo lo mejor que yo pude, y muy conformes y unidos a todos los Padres obreros de indios y de españoles, que es lo que podía dar allí algún cuidado [82], como escriví a V. P. [83], y espero se irá asentando más esto cada día en la Provincia, con la gracia de Nuestro Señor, como lo voy experimentando. Allí ay una lición de casos [84] nuestros ha donde los han oído de ordinario los Nuestros de esta Provincia [85] que han sido puestos en estos estudios. Aora para asentar bien esto, aviéndolo comunicado con el Padre visitador, tengo allí otro maestro [86] para que sean dos conforme al libro nuevo De ratione studiorum [87], y que en dos años acaben toda una suma de casos, como allí se ordena [88]. Serán los discípulos de los Nuestros hasta doce [89], que entiendo ha de ser para mucho bien y provecho de esta Provincia con que tenga más copia de buenos obreros.

---

m allí *sq. in marg. infer.* este

---

79 « Refugiarse en los montes los esclavos de América o los indios de Filipinas ». *Diccionario de la Academia.*

80 *Monumenta chilensia.*

81 Carta perdida (doc. 103).

82 Doc. del P. Cisneros, del Cuzco 18 de Marzo 1601. Doc. 52 § 5, 7, 10.

83 Supra, nota 81.

84 Como professores de casos figuran en el catálogo más reciente los PP. Daza y S. Delgado. Doc. 50 § 11.

85 *Ib.*

86 Supra, nota 84.

87 « Unus professorum biennio explicet sacramenta omnia et censuras ac praeterea hominum status atque officia; alter biennio item decalogum, in cuius septimo praecepto aget de contractibus, semper leviter attingendo quae minoris momenti, aut non ita propria esse videantur, v.g. de depositione, degradatione, magia et alia huiusmodi ». *Regulae professoris casuum conscientiae* 2.

88 « Biennio ». *Ib.*

89 Entre otros alumnos provenientes del clero secular y de otras Ordenes, probablemente los estudiantes jesuitas HH. Muñoz de la Fuente y P. Delgado. Doc. 50 § 11.

14. Desde el Cuzco[n] pasé a visitar el collegio de Arequipa[90], donde estube todo lo que me pareció necessario para asentar de espacio las cosas de aquel collegio en lo espiritual y temporal, y quedaron bien todas, a Dios gracias, y los sujetos que allí ay, con consuelo, que el Señor se lo da en medio de aquella ceniça[91], que todavía dura, y mucha, como verá V. P. en el anua[92]. El Padre Joán de Olivares[93], que allí se puso por Rector, ha entrado muy bien y con satisfación de los de casa y fuera y con las cosas que aora le dexo encomendadas, entiendo que irá todo como se desea. No hallé en aquel collegio cosa de cuidado; en lo temporal han tenido algún trabajo con la calamidad de aquella república[94]; dexé las traças que me parecieron más convenientes para que se fuessen remediando. Sólo acerca de los dos fundadores que aquel collegio[95] ha tenido, mirando las escrituras de sus fundaciones[96] y las respuestas de V. P.[97], hallé en la prática una difficultad de consideración, de que daré qüenta a V. P. en bolviendo a Lima, porque deseo primero informarme de aquellos Padres antiguos[98] y oír su parecer para poder con más luz escribir sobre ellos a V. P. Hallé que en el estudio de latín que en aquel collegio avía, no ay obligación alguna de fundación ni de otra manera, que sólo se puso quando aquel collegio se fundó a petición de los vecinos de la aquella ciudad, porque con este gran trabajo que han tenido se avía venido a disminuir el estudio de manera que solos venían a él dos o tres estudiantes, y no tener a un sujeto occupado en esto, lo quité. Adelante, si bolviere a su ser aquella pobre ciudad, como se espera en Nuestro Señor, y ubiere estudiantes, podrá V. P. ver lo que más convenga.

15. De Arequipa vine[o] a esta residencia de Juli[99], donde estoy visitándola. He hallado las cosas de esta casa en muy buen

n Desde-Cu *subd. lin.* || o De-vi *subd. lin.*

[90] Doc. 50 § 13.
[91] Doc. 53.
[92] Doc. 63 § 48.
[93] M*Per* VI, índice « Olivares ».
[94] Supra, nota 91.
[95] Diego Hernández Hidalgo, Antonio Gómez de Buitrón y Antonio Llanos. M*Per* III 147-184, IV 168, 469s.; V 144, 322.
[96] *Ib.*
[97] *Ib.*, 345s., 377-379.
[98] Los PP. Tiruel, Sebastián, Piñas, principalmente, en Lima. Doc. 50 § 2.
[99] M*Per* VI, índice « Juli ».

estado, y que el Padre Nicolás Mastril[100], que es Superior, gobierna bien y con acierto y prudencia. Los Padres que aquí están[101], acuden a sus ministerios y officios de curas[102] con cuidado y religión. Los buenos frutos que cojen, verá V. P. en el anua[103]. Ay buena qüenta y raçón en distribuir las limosnas[104] a los pobres y en lo demás. Al fin, por la bondad del Señor, no hallo aquí cosa de cuidado, y así en haciendo este despacho para V. P. y dexando las demás cosas que aquí parecieren ordenadas, pasaré a visitar el collegio de La Paz[p] [105].

[164*v*] 16. La relación que tengo del collegio de La Paz es que también están las cosas en buen estado, quanto a la substancia; algunos accidentes creo que ay de disgustos con el gobierno del Padre Antonio de Vega[106], que es Rector de aquel collegio, en dos sujetos[107]; no creo que es cosa de momento, quanto he podido entender. Allá llegaré, placiendo a Nuestro Señor, y procuraré dexar aquello lo mejor que pudiere, que el Padre Antonio de Vega es buen religioso y tiene buena y sana intención; sólo se debe reparar en alguna demasiada llaneça, es hombre rendido[108] y tomará bien lo que se le dixere. En lo temporal se va remediando aquel collegio, que estaba necessitado[109], y para alentar lo espiritual traigo allí al Padre Pedro de Oñate[110], que ayudará mucho con ser prefecto de spíritu.

17. De Chuquisaca[111] me escriben lo bien que ha sido recibido allí en casa y fuera el Padre Francisco de Victoria[112], que se embió por Rector, y así se van poniendo las cosas de aquel collegio en muy buen estado en lo espiritual y temporal y ministerios de próximos. Ayuda para todo mucho la buena compa-

---

p Paz *sq. in marg. infer.* La

---

100 *Ib.*, índice « Mastrili ».
101 Doc. 50 § 16.
102 Párrocos. M*Per* VI 358.
103 Doc. 63 § 80.
104 Era una de las ocupaciones de los jesuitas de Juli. M*Per* IV 50-59, 61.
105 M*Per* VI, índice « La Paz ».
106 *Ib.*, índice « Vega ».
107 Los PP. Rodrigo Manrique y Pedro Rodríguez. Doc. 50 § 14.
108 Obediente.
109 Doc. 108 § 3, 4.
110 Desde Potosí. Doc. 50 § 12.
111 M*Per* VI, índice « La Plata ».
112 M*Per* VI, índice « Victoria ». Doc. 50 § 5.

ñía que el Padre Rector allí tiene del Padre Diego Martínez[113]. Sólo un sujeto[114] ha dado allí cuidado, del qual diré a V. P. en otra que con ésta irá[115].

18. En Potosí[116] ay de todo, según las relaciones[117] que tengo: que aquel puesto sería[q] menester, si fuesse possible, un Provincial continuamente assistente: el Padre Christóval de Ovando[118], que allí gobierna, es cuerdo y prudente y tiene otras buenas partes, pero ayúdale poco la condición algo seca y sacudida, y por otra parte le notan de remisso. Yo he hecho desde acá mi officio lo mejor que he podido, avisándole de lo que le notan. Digo todo esto porque podrá ser que de allí escriban a V. P. más largo de estas cosas uno o dos sujetos[119] que no tienen tanto gusto con el Padre Rector y su gobierno, y he juzgado que debo oírlos con tiento, porque, quanto he podido entender, la substancia es la que he dicho. Otras cosas han pasado allí de que daré qüenta a V. P. en las dos cartas[120] que con ésta irán, a que me remitto, y así no digo en esto más de que voy con harto deseo de llegar presto allí para poner en todo el remedio que mejor pudiere. El ser el Padre Rector commissario del Santo Officio[121] le estorva buen pedaço y debe de ser causa de no poder attender tanto a su gobierno. En lo temporal tienen también harto trabajo con ser Potosí[122], pues deben veinte quatro o veinteseismil pesos[123], y aunque se puede esperar que allí se podrá remediar más fácilmente, con todo eso no puede dexar de dar mucho cuidado. Allí procuraré entender las raíces de este daño,

---

q sería, ser *charta consumpta*

---

113 M*Per* VI, índice « Martínez, D. ». Doc. 50 § 15.
114 Hernando Aguilera. Doc. 50 § 15.
115 Carta perdida (doc. 115).
116 M*Per* VI, índice « Potosí ». Doc. 50 § 12.
117 Doc. perdido.
118 M*Per* VI, índice « Ovando ». Doc. 50 § 12.
119 *Ib.*
120 Doc. 114, 115
121 « Siempre casi han nombrado para [comisario del Santo Oficio] alguno de este collegio, como fue el P. Portillo y otros que después le succedieron, y al presente [1600] también lo tiene el Padre rector Cristóbal de Obando con la misma satisfacción que los passados ». *Historia anónima* II 154.
122 Famoso por sus minas. « Y desta manera se podrá dar en muchas minas de oro y plata y otros metales, porque lo hay en la tierra ». *Relaciones* II, p. XXVI.
123 Su valor, aproximado, de 8 reales. M*Per* VI 310[203].

porque voy en los collegios mirando de espacio los desaguaderos por donde se empeñan[124] para procurar remediarlos.

19. De la missión de Santa Cruz de la Sierra tengo cartas que aquellos Padres y Hermanos[125] que allí trabajan, están con salud y consuelo. Son todos buenos, y el buen Padre Samaniego[126], que es Superior, lo hace en todo muy bien. Sólo el Hermano Toledano[127] está allí con desconsuelo; si le durare, sacarle he por acá; necessidad tienen de gente por las muchas puertas[128] que se abren y por averles sacado el buen Padre Diego Martínez[129]; deseo embiarles algún socorro y no sé lo que podré, por ser tan corto el paño para cubrir tantos puestos hasta que venga con bien el Padre Diego de Torres[130], con quien espero nos embiará V. P. la ayuda que esta Provincia ha menester[r].

20. De la missión de Tucumán y Paraguay[131], me remitto a lo que arriba dixe a V. P.[132], y sólo añado que los Padres[133] que allí están tienen salud, como me escriben, y puedo decir que son todos, según las relaciones que tengo, de la flor de esta Provincia y así proceden con mucha religión y edificación de de los próximos, en[s] particular, el buen Padre Joán Romero[134], que es el Superior. El Padre Angulo[135] ha deseado mucho dexar su officio de commissario del Santo Officio que allí ha exercitado muchos años[136] con gran satisfación de este santo tribunal, y venirse a morir en uno de los collegios de por acá. Helo pedido a los señores inquisidores[137] y han sido servidos de concederlo, viendo las justas raçones que el Padre allega, y así

---

r menester *sq. in marg. infer.* De || s en-Superior *in marg.*

---

124 Se adeudan.
125 Doc. 50 § 18.
126 Diego. *Ib.*
127 *Ib.*
128 Doc. 112 § 84.
129 Actualmente en el colegio de La Plata. Doc. 50 § 15.
130 En Roma, actualmente. Doc. 39.
131 M*Per* VI, índice « Tucumán, Paraguay ».
132 Supra, § 5.
133 *Monumenta Paraquariae.*
134 M*Per* VI, índice « Romero ».
135 Francisco. M*Per* VI, índice « Angulo ».
136 Desde su llegada al Tucumán en 1585. M*Per* III 550, 719.
137 Probablemente de Lima, cuyo presidente era a la sazón Francisco Verdugo, llegado a Lima a fines de 1601. MEDINA, *Historia* I 329.

le escribiré[138] en la primera occasión, que se venga al collegio de esta Provincia donde más se consolare, pues lo merecen[t] sus muchos años de Religión[139] y largos y artos trabajos[140]. Si yo pudiere entrar en esta missión, conforme a lo que arriba digo, daré a V. P. entonces mejor la relación de lo que de ella siento y de los sujetos que en ella están.

Con esto he dado qüenta a V. P. de todo el estado y puestos de esta Provincia, para que V. P., quanto desde acá yo puedo, lo vea como presente y como Padre de todos encomiende a Nuestro Señor estos sus hijos, y a mí en particular, pues conoce V. P. mis flacos hombros y caudal para tanto peso. Su divina Magestad guarde a V. P. como toda la Compañía ha menester. Juli 1º de Março 1602.

† Rodrigo de Cabredo.

[165v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquavia, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía[141]. *Sello arrancado.*

114

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Juli 1º de Marzo 1602-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 166-167v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Juli 1 Martii 1602. P. Rodrigo Cabredo. De sustentatione Nostrorum ». — En el f. de inscripción una tercera mano resumió: « P. Rodrigo de Cabredo. Juli primero de Março 1602. 1º. Trata de un capítulo de una de V. P. en que respondía a una del Padre Joán Sebastián en la qual pidió si un colegio puede tener renta [por *del.*] sólo por tener maestro y estudiantes de fuera etc. V. P. responde que los colegios son para estudiantes nuestros etc., aprender la lengua, administrar la hazienda, mientras llegue la fundación etc. Sobre esto repre-

t merecen *corr. ex ?.*

138 Si llegó a escribirse esta carta, hoy perdida.
139 Había entrado en la Compañía en 1556. M*Per* V 780.
140 M*Per* II-VI, índice « Angulo ».
141 MAF 76 *-80 *.

senta que los colegios de Chile, Quito, Arequipa, Chuquisaca y Potosí no sustentan estudiantes nuestros, y moralmente hablando, no los podrán sustentar etc., etc. [ni puede aver estudios etc. *supr. lin.*]. Pide qué se hará etc., el dexallos sería grande escándalo, limosnas no son suficientes para el sustento, V. P. mande avisarle etc. No lo propuso en la Congregación por no aver pensado en ello, y assí no embía memorial aparte ». *Inferius*: « Los colegios de que escrive, consultar si en algún tiempo los podrán tener, y si no, reduzir a residencia, o casos. B.B. ».

Texto

1. *P. Sebastián quaesivit utrum collegia ubi desunt scholastici S. I. gaudere possint redditibus.* — 2. *Quod evenit in aliquibus collegiis Peruae.* — 3. *Expedit ut omnes scholastici tempore formationis Limae resideant.* — 4. *Nec solis eleemosynis vivere possunt.* — 5. *Rem minime cum aliis Superioribus contulit.*

† Pax Christi etc. 1. En una de 23 de Agosto de 99[1] me escribió V. P. este capítulo: El Padre Joán Sebastián me pregunta si un collegio puede sin escrúpulo tener renta[2] con tener maestro y estudiantes de fuera. Respondo que es cosa cierta que los collegios en tanto lo pueden ser y tener renta en quanto sustentan estudiantes de la Compañía, aora estudien ésta o aquella Facultad, o la lengua de la tierra, y el tener uno o más maestros para forasteros no hace collegio, ni justifica la renta que tiene. Verdad es que, siendo collegio començado, y que no tiene cumplida fundación[3], mientras se va augmentando la renta para criar estudiantes de la Compañía, podrán los que le gobiernan, los que leen alguna escuela y los que administran la hacienda, sin escrúpulo, vivir de aquella renta, aunque será cosa de desear y conforme al decreto de la 2ª Congregación general[4], que donde con edificación se pudiesse hacer, viviessen de limosna y fuessen empleando la renta en augmento de la misma.

2. Esto me escribió V.P.; ha muchos días que ando pensando en ello, porque siempre yo avía entendido lo que V. P. escribe de la renta de los collegios de esa manera, pues las Constituciones[5] y las bullas[6] que de esto hablan, están tan claras, y por o-

[1] M*Per* VI 788s.
[2] M*Per* V 536, VI 788[25].
[3] « Quando [estos collegios] no fuessen rentados ». *Const.* IV 3, 6.
[4] En 1565 « quemadmodum in collegio maioricensi ». *Institutum* II 208.
[5] *Const.* IV 2.
[6] « Regimini militantis Ecclesiae », de Paulo III, 27 de Setiembre 1540. *Institutum* I 5s.

tra parte veo algunos collegios fundados, o començados en esta Provincia, y que comen y goçan de renta, que ni tienen ni sustentan estudiantes nuestros de la Compañía, ni es cosa[a] moral[7] que jamás los ayan de tener ni sustentar, si no fuere en algún caso muy raro, que alguna vez podrá acaecer, y esto no es cierto, o si acaso, andando el tiempo, se decidiesse esta Provincia en dos o tres, y aun entonces no es cosa moral que ubiesse de aver en todos los collegios que aora ay estudiantes nuestros de la Compañía. Estos collegios son el[b] de Chile[8] y el de Quito[9] y el de Arequipa[10] y el de Chuquiavo[11] y el de Potosí[12] y el de Chuquisaca[13], que aora como está esta Provincia sin dividirse, no ay en alguno de ellos estudiantes nuestros de la Compañía, ni es cosa moral, durando esta Provincia así, los aya de aver jamás, si no fuere en algún caso muy raro y extraordinario, ni tampoco quando se quisiesse hacer convernía que los hubiesse, porque, como el noviciado está en Lima, como es necessario y de allí salen los que han de estudiar en esta Provincia, no pueden estudiar en otra parte, sino allí, letras humanas y Artes y Theología, porque no ay estos estudios en otra parte, ni cómodamente los puede aver por la grandíssima distancia de los puestos de esta Provincia y serían gastos intolerables y sin provecho y con grave daño de los Hermanos moços andar cruzando tantas leguas y tantas veces y sin necessidad, y quando mucho podemos embiar al collegio del Cuzco[14] a oír casos[15] a los que ubieren de oír, como aora lo voy[c] [166*v*] entablando, y aunque tiene sus incomodidades.

3. Porque sin duda mejor que estos casos estubieran también en Lima, particularmente por aver de bolver allí a tener

---

a cosa-si *subd. lin.* || b el-Potosí *subd. lin.* || c voy *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, en

---

7 Con certeza moral.
8 Santiago de Chile. M*Per* VI, índice « Chile ».
9 *Ib.*, índice « Quito ».
10 *Ib.*, índice « Arequipa ».
11 *Ib.*, índice « La Paz ».
12 *Ib.*, índice « Potosí ».
13 *Ib.*, índice « La Plata ».
14 *Ib.*, índice « Cuzco ».
15 Teología moral, *Ib.* 212.

su tercera [d] probación los que los oyen y después aver de tornar a subir por acá hechos sacerdotes, que en tantos centenares de leguas tiene los inconvenientes que V. P. fácilmente verá, pero al fin se pasarán por no dexar también sin estudios de los Nuestros a aquel collegio del Cuzco, y porque es el que más cercano está de Lima con distar de ella ciento y treinta leguas de malíssimos caminos [16]; y no se suelta esta difficultad con decir que estudiarán algunos de los Nuestros lengua en los collegios que he dicho, porque ni aora la estudia nadie en ellos ni es cosa moral que la ayan de estudiar allí, porque la lengua quichua o la estudian y han de estudiar siempre en Lima, acabando su tercera [d] probación, como V. P. tiene ordenado [17], o en el Cuzco subiendo allí, y la aimara la estudian o han de estudiar en esta residencia de Juli [18] y no en otra parte, y quando la de Chile [19] la estudien allí, los que fueren, que serán de quando en quando uno o dos, ni será con estudio ni lición formada, de manera que aquéllos se puedan llamar estudios de los Nuestros, sino que cada uno como pudiere la irá aprendiendo. Si esta Provincia adelante se dividiesse en dos o tres, lo qual terná siempre hartas difficultades, entonces podrían ponerse estudiantes nuestros en Quito y en Chuquisaca, y por ventura también en Potosí y Chuquiavo, pero en Arequipa y Chile no veo cómo se podrían poner ni para qué.

4. Conforme a esta relación, vea [e] V. P. lo que se debe hacer, que quiçá abrá la misma o semejante difficultad en algunos collegios de algunas Provincias de Europa, y sin duda la deve aver en algunos de las demás Provincias de Indias [20], si no tanta como en ésta, a lo menos la que basta para que sea la misma raçón que obligare a pensar el remedio, y como V. P. es padre de todos y lo mira todo, lo terná ya mirado y pensado, y así pi-

---

d tercera] 3° *ms.* || e vea *supr. lin.*

---

16 Desde Lima para ir al Cuzco, se subía a Jauja, y pasando por Abancay, departamento de Apurímac, se llegaba a la capital incaica. CESPEDES DEL CASTILLO, en *Historia* III 559.

17 M*Per* VI 207.

18 *Ib.*, índice « Juli ».

19 Lengua araucana. *Ib.*, índice « Arauco ».

20 En las Indias occidentales, provincias de México, del Perú y del Brasil; en las Orientales, la de Goa, la del Japón y la de China. *Synopsis* 648, 650, 652.

do a V. P. me mande avisar lo que le parece en ello y debe hacerse; y advierto a V. P. que el dexar aora qualquiera de estos collegios y fundaciones de ellos, será acá cosa escandalosa y llena de mil difficultades y[f] de grandíssimo daño para las costumbres de los indios y españoles de los lugares donde están, por el grande provecho que en ellos hace la Compañía con sus ministerios, como verá V. P. de las anuas pasadas y de la que aora va[21]; y[g] el vivir de limosnas en ellos como en casas professas[22], no se podrá en manera alguna por estar todas las cosas[h] caríssimas y los lugares donde esos collegios están, cada día más estrechos y necessitados, y la respuesta[23] al pedir limosna sería que comiéssemos de nuestra renta y no serían capaces de otra cosa, y quando lo fuessen, no darían lo bastante, ni con mucho, para el sustento de los sujetos por la impossibilidad con que los pueblos están, que es cada día mayor, aunque es Perú.

5. No he tratado esto con el Padre visitador[24] ni con los Padres consultores[25] que tengo en Lima, porque no avía ahondado en ello sino de dos o tres meses a esta parte, después que voy subiendo por estos collegios[i][26], y por eso tampoco lo propuse en la Congregación provincial[27] para que se representara a V. P. en nombre de la Provincia, pues era cosa tan grave y de las de más sustancia que puede tener, y por la misma raçón no di memorial de ello al Padre procurador[28]. Pero es cosa cierta que el Padre visitador y todos mis consultores y los demás Padres antiguos de la Provincia caerán luego en esta difficultad, si reparan en ello, o abrán caído si han reparado, y dirán lo que yo aquí digo, y que el Padre Diego de Torres, si ésta le alcança allá[29], lo[j] verá y dirá lo [167] mismo; y por esta raçón, aunque

f y-va *in marg.* || g y *sq.* que *del.* || h cosas *sq.* que *del.* || i collegios *sq.* ? *del.* || j lo *sq. in marg. infer.* mis

21 Doc. 112.

22 *Const.* VI 7. Por el principio constitucional de la gratuidad de los ministerios, que prohíben recibir « stipendio ni limosna alguna en recompensa de Missas ».

23 Del público.

24 Esteban Páez.

25 Doc. 50 § 2.

26 La Plata, Potosí, Cuzco, La Paz, los de « arriba ».

27 Doc. 29.

28 Diego de Torres. Doc. 39 § 1, 2.

29 En Roma. De donde saldrá rumbo a España en 1604. Doc. 231.

avía pensado antes de escribir sobre esto a V. P. esperar de bolver primero a Lima y conferirlo con el Padre visitador y con aquellos Padres, pero como la cosa es tan cierta y clara y me ha cabado tanto estos días, aviéndolo conferido con el Padre Diego Alvarez[30] en el Cuzco, y con mi compañero[31], me ha parecido, después de encomendarlo a Nuestro Señor, escribir a V. P. luego sobre ello, pues en esto no se pierde nada sino que se ganará con tener más presto luz de V. P. de lo que debemos en caso tan difficultoso hacer; particularmente que pues Padre Joán Sebastián[32] escribió aquello[33] a V. P. debió también de reparar en ello, y así me ha parecido que tengo obligación luego con toda claridad de avisar a V. P. del estado que estos collegios tienen, o pueden tener; y si buelto yo a Lima y tornándolo a conferir allá, se ofreciere otra cosa que escribir a V. P., desde allí lo haré, y quedo esperando lo que V. P. fuere servido de avisar que se haga acerca de todo esto. Guarde Nuestro Señor a V. P., como toda la Compañía ha menester. Juli 1º de Março 1602.

† Rodrigo de Cabredo.

[167*v*] *La misma mano.* A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma 1ª vía.

115

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

JULI 1º DE MARZO 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 168-170*v*.

En el primer f. una mano moderna añadió: « Iuli 1 Martii 1602. P. Rodrigo de Cabredo ». Una mano tercera fue indicando los diversos párrafos con números de 1 a 4.— En el f. de inscripción, una cuarta mano resumió:

---

30 De Paz, rector del Cuzco. Doc. 50 § 11.

31 P. Alonso Messía Venegas. MATEOS, en *Historia anónima* I 98. Doc. 50 § 2.

32 Antiguo provincial del Perú, probablemente en alguna carta perdida de 1598. *MPer* VI 789[30].

33 Supra § 1.

« P. Rodrigo de Cabredo. Juli primero de Março 1602. 1. Refiere [el caso de *del.*; cómo *supr. lin.*] Jerónimo de Vega [que *del.*] fue despedido del visitador en Lima, y se bolvió a Potosí donde se halló que tenía [cin ? *del.*] seis mil pesos de secreto, los quales avía adquirido siendo de la Compañía de testamentos etc. y restituciones etc., dixo que para sus hermanas pobres etc. El Rector se las hizo secuestar etc., se publicó etc., el mismo Vega hizo juez árbitro al Rector, y por bien de paz le concedió 2 mil, y 4 para la Compañía. Entrevino el Obispo de Quito etc. 2. El Padre visitador, y él con sus [p *del.*] consultores fueron de parecer que todo se diese públicamente a pobres etc., y que él lo podía distribuir etc., pero ya estava sentenciado etc. Vega no quiso etc., se ordenó al Rector que diesse los 4 mil pesos a pobres y los dos a las hermanas de Vega etc., etc., así que el Rector etc. 3. Con ocasión del estudio particular que se hizo para este caso, un Padre fue de la opinión que, aunque Vega hizo contra el voto de pobreza, pero que por no ser professo, no está obligado a restituir a nadie, y se funda en que las Constituciones dan lugar que uno puede conservar el dominio de la hazienda que tenía quando entró en la Compañía etc. Otro estava muy dudoso, y ambos son muy letrados y buenos religiosos etc. Sintió esto etc. porque sería abrir puerta a que estando en la Compañía [se pudiesse *subd. lin.*] procurar plata para deudos y tenerla etc. ha confirmado el precepto de obediencia a los tuvieren [manejo de plata etc. *subd. lin.*] 4. El tiene esta opinión por falsa, porque eo ipso que hazen los votos y son verdaderos religiosos, son incapaces de adquirir, sino sólo lo que las Constituciones permiten etc. 5. Pide dos: una si sería bien que Su Santidad declarasse esto en bulla particular; otra que los theólogos de aquí escrivan sobre ello y se les embía etc., él no permitirá que se lea allá etc. » Otra mano: « 3. Se determinará y embiará resolución. 5. Generalis habet auctoritatem declarandi Constitutiones auctoritate apostolica ». *Inferius*: los que vienen desas Provincias obliga que no salgan de Andaluzía sin nuestra licencia. *Signum.* Avisar esto al Provincial del Pirú. *Signum.* (Quanto *charta rasa*) murmuran los dominicos conste del breve. Le embiaremos nosotros, interim todo es falso. *Signum.*

Texto

1. *H. de Vega, e S. I. expulsus, pecuniam secreto apud se servabat pro suis sororibus.* — 2. *Quam tamen ipsis minime credidit.* — 3. *Rector potosiensis partem ipsis, partem S. I. tradendam decrevit.* — 4. *Provincialis autem integram pauperibus restituendam censuit.* — 5. *Rector autem collegio urbis.* — 6. *Quidam opinatur Vega ad nullam restitutionem teneri.* — 7. *Sententia certe damnanda, cum esset religiosus.* — 8. *Certe expedit ut bulla pontificia vera doctrina declaretur.*

† Pax Christi etc. 1. En Potosí ha pasado una cosa que nos ha dado mucho cuidado y bien qué pensar por ser cosa tan nueva: despidió el Padre visitador [1] a Hierónimo de Vega [2], un Pa-

[1] Esteban Páez.
[2] M*Per* VI, índice « Vega, J. de ».

dre que allí fue mucho tiempo obrero de indios[3], por las raçones que a V. P. escribió su Reverencia con el Padre procurador[4], que también, como carta viva y que conoce bien el sujeto, abrá dado qüenta a V. P. de la necessidad urgente que en esto ubo. Despedido este Padre en Lima a donde le truxo para esto el Padre visitador, él se bolvió a Potosí y dentro de pocos meses vino a entender el Padre Rector[a] [5] de nuestro collegio, que este Vega tenía allí en poder de ciertas personas de fuera cantidad de seis mil pesos[6] de a ocho reales, lo qual avía adquirido siendo de la Compañía de testamentos de indios y mestiços en que se avía hallado y de otras restituciones que a sus manos avían venido, sin aver dado qüenta de nada, y se presume lo tenía encubierto y guardado en poder de aquellas personas seglares para aprovecharse de ello en siendo despedido de la Compañía, lo qual él pedía años ha, como V. P. terná noticia, con ocasión que decía quería salir a remediar muchas hermanas muy pobres que tiene.

2. El Padre Rector se dio tan buena diligencia, que hiço que le secuestrassen[b] todos estos pesos, por plata de la Compañía, pues siendo religioso de ella la avía adquirido. El secuestro[c] se hizo, pero él allegó que no le avían dado aquella plata para él, sino para sus hermanas, que estaban tan necessitadas, para quienes él la pedía. No probó esto más que con su dicho, el qual no hacía fe por muchas raçones, que por no cansar a V. P. no las digo aquí, pues se dexan bien entender, y bastaba para convencerse que no avía dado un real, que sepamos, a sus hermanas el tiempo que fue de la Compañía, y si esa plata se la daban para ellas, como se la iban dando se la pudiera embiar, pues estaban tan necessitadas. Ubo en esto muchos dares y tomares y como yo estaba tan lejos, que iva subiendo de Lima al Cuzco[7] quando recibí las primeras[d] cartas en que me lo avisaron y no

---

a or-reales *subd. lin.* || b secuestrassen] secrustassen *ms.* || c secuestro] secustro *ms.* || d primeras] 1as *ms.*

---

3 Fue despedido sin duda antes del 15 de Marzo 1601, pues no figura su nombre en el catálogo general de este día.

4 Diego de Torres Bollo. Doc. 39 § 1.

5 Cristóbal de Ovando (desde Enero de 1600). Doc. 50 § 12.

6 Su valor aproximado, 8 reales. *MPer* VI 310[203].

7 En « su segunda visita a su extensa Provincia ». MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

podía consultarlo con mis consultores[8], sino por cartas, ni con el Padre visitador que avía ido a Quito[9], fui escribiendo[10] a Potosí que entretubiessen el negocio quanto pudiessen con buenos medios sin ruido de pleitos, porque no nos oyessen tantos en negocio tan pesado y escandaloso, entre tanto que yo hacía la consulta [168*v*] dicha y respondía lo que se ubiesse de hacer.

3. Pero el Vega se dio tanta prisa en Potosí, que el Padre Rector me escribió[11] no se avía podido esperar tanto y por bien de paz él puso el negocio en manos del Padre Rector[12] como juez árbitro, o arbitrador, para que lo sentenciasse. Híçolo el Padre Rector, y por ser sus hermanas tan pobres, y porque él se sosegasse con esto, les applicó los dos mil pesos de los seis, y lo demás a la Compañía, fuera de unas pieças de plata que a él se le entregaron, que montarían cosa de trecientos pesos. Andubo de por medio el señor Obispo[13], que a la saçón se halló en Potosí, deseando que esto se hiciesse sin pleito. El Vega sintió harto la sentencia y quiso tratar de apellar de ella, pero al fin se sosegó. Avisáronme de todo esto y quán público estaba todo en Potosí, y ya podrá V. P. pensar la pena que me daría por ser cosa tan nunca oída en nuestra Compañía y de suyo tan escandalosa para la puridad y limpieça de nuestros ministerios, que aunque los seglares con ver el sujeto fuera no perdían la estima de la Compañía, pero harto mal era que supiessen tan públicamente que estando en ella avía hecho tal cosa; y lo que más me lastimaba, era ver la puerta que este hombre avía abierto en cosa de tanto daño para la Religión.

4. Yo[e] desde los principios que me escribieron[14] la noticia de esto, me avía inclinado mucho a que, ya que no podíamos castigar al sujeto como este hecho lo merecía, por estar ya despedido y no aver sabido antes que le despidiessen, castigássemos

---

e Yo-noti *subd. lin.*

---

[8] Residentes, los más, en Lima. Doc. 60 § 8.

[9] Páez había salido para este colegio desde Lima a 7 de Julio 1601 y a donde llegará el 7 de Agosto siguiente. Mateos, *l.c.*

[10] Carta perdida (doc. 88*a*).

[11] Carta de Ovando perdida (doc. 88).

[12] El citado Vega.

[13] De Charcas, a que pertenecía Potosí, lo era a esta sazón Alonso Ramírez de Vergara, 16 de Enero 1597 hasta el 19 de Noviembre 1601. Egaña, *Historia* 368.

[14] Después de Mayo 1601. Supra, nota 7.

la plata sin que se aprovechasse de ella un solo real la Compañía sino que se distribuyesse allí toda a pobres indios en Potosí donde se avía tan mal ganado a vista de los que lo avían sabido, para que entendiessen cómo sentía la Compañía de estas cosas y quán puros y limpios quería que fuessen todos sus ministerios. Este mi parecer escribí[15] a Lima a mis consultores[16] y que se comunicase con el Padre visitador[17], luego en viniendo de Quito, por si me pudiesse venir luz de su Reverencia para ello. Respondiéronme de allá, y después el Padre visitador quando vino[18], que les parecía a todos muy acertado mi parecer, y lo mismo pareció al Padre Diego Alvarez, con quien lo traté en el Cuzco, que es también mi conçultor, y a mi compañero[19], y cierto siempre me persuadí que si V. P. estubiera presente, dixera lo mismo, porque me parecía que se me representaba el pecho tan puro de V. P. que siempre he visto en materia de hacienda, y más quando tocan de mil leguas en ministerios. Con esto escribí[20] a Potosí que se procurasse aver toda la plata y se hiciesse lo que he dicho de ella; pero, como allá por bien de paz y evitar el ruido y escándalo que el pleito podía causar si se prosiguía, se avía dado la sentencia dicha, quando la supe, escriví que no se prosiguiesse más por vía de pleito, por las raçones dichas[21], sino que se pasase por esa sentencia que el Padre Rector avía dado, pero [169] que por todos los buenos medios que se pudiesse de paz, ayudados del señor Obispo, a quien escribí[22] sobre lo mismo, se procurasse con el Vega que viniesse en que toda aquella plata se distribuyesse allí a pobres en Potosí, por el exemplo y edificación, sin darse los dos mil pesos a sus hermanas, porque aunque yo sabía que eran muy pobres y nobles, convenía mucho aquello para el buen nombre y reputación de la Compañía donde él avía vivido y se avía criado. Respondié-

---

15 Carta perdida (doc. 88).

16 Probablemente los residentes en Lima, los PP. Tiruel, Piñas, Sebastián. Doc. 50 § 2.

17 Esteban Páez. Supra, nota 9.

18 Por principios de 1602 antes de su partida para Chile por Febrero del dicho año. Mateos, *l.c.* 99.

19 P. Alonso Messía Villegas. Doc. 50 § 2.

20 Carta perdida. Supra, nota 10.

21 Supra § 2.

22 Carta perdida (doc. 96).

ronme[23] que no se pudo acabar con él, y así por evitar más escándalo me ube de contentar con lo hecho, y escribí que todo lo que se avía applicado en la sentencia a la Compañía[24] se distribuyesse luego allí en Potosí a pobres indios al modo que arriba digo, y estoy esperando respuesta de cómo ya se ha executado sin falta, y que los dos mil pesos que se han de dar a sus hermanas, no se entregassen en ninguna manera al Vega, sino a ellas mismas como a pobres, como se hará, siendo Nuestro Señor servido.

5. El Padre Rector de Potosí[25], como está tan adeudado, como en la otra carta más larga[26] digo a V. R., deseara mucho se le diera a su collegio lo que se applica de esta plata a la Compañía; pero suppuesto que en conciencia no se le debe, porque yo lo he hecho estudiar a nuestros theólogos[27] y son de parecer y yo del mismo con lo poco que sé, que puedo distribuirla con segura conciencia en pobres indios, me ha parecido que el hacer esto es lo que conviene al honor de la Compañía y a la puridad de sus ministerios y a la satisfación de la gente de fuera, particularmente aviendo sido del mismo parecer el Padre visitador y mis consultores, y estando tan persuadido, como lo estoy, de que será este el sentir de V. P., aunque la dicha plata fuera mucha más, pues no nos hemos de enrriquecer ni remediar nuestras deudas con plata tan mal ganada. Esto es lo que en sustancia ha avido en este negocio tan pesado y nuevo, que por muchas raçones verá V. P. el cuidado que abrá dado. Es este uno de los monstruos que lleba esta tierra y cada día es menester abrir más los ojos para prevenir en ella semejantes inconvenientes. Yo haré en esto todo quanto supiere, con la gracia de Nuestro Señor, procurando siempre poner en Potosí gente de toda satisfación, particularmente en estas materias[28], como aora entiendo que es toda la que allí ay[29], fuera de un sujeto de quien

---

[23] El obispo Ramírez de Vergara y los jesuitas de Potosí.

[24] Supra § 3.

[25] El citado P. Ovando. Supra, nota 5.

[26] Con la fecha de hoy doc. 113 § 18.

[27] Quizás se refiere a los PP. Pérez Menacho y Claver. Doc. 50 § 2.

[28] Por ser Potosí lugar de mucha contratación. *MPer* VI 685.

[29] Doc. 50 § 12.

diré en el soli[f] [30], al qual sacaré de allí, en pasando esta quaresma [31].

6. Una[g] cosa me ha dado entre las demás gran cuidado en este negocio, que con ocassión de lo que acerca dél han estudiado nuestros theólogos [32]; no[h] ha faltado entre ellos quien diga que, aunque este Vega hiço contra el voto de pobreça siendo religioso en adquirir esta plata, pero[i] que por no tener más de los votos de los dos años [33], pudo adquirir el dominio de la dicha plata que le dieron sin quedarle obligación de restituirla en rigor a la Compañía ni a otra persona, pues las Constituciones [34] dan lugar a que uno de la Compañía, hechos los votos de los dos años, pueda todavía, mientras no es professo o coadjutor formado [35], y el Superior no le orde[169*v*]-nare que renuncie [36], conservar el dominio de la hacienda que tenía quando entró en la Compañía y de las demás que por herencia le vinieren, 4 pars, caput 4 E et 3 pars, caput 1 § 7 et F, et 6 pars, caput 2 H et in Examine caput 4 § 2, y que así parece, pues es capaz de dominio

---

f soli *subd. lin.* || g Una-me *subd. lin.* || h no-ell *subd. lin.* || i pero-dos *subd. lin.*

---

30 Cuya lectura está reservada al General. Se trata del P. Julián Delgado. *Perú* 19, f. 174*v*.

31 Este año la cuaresma fue del 20 de Febrero al 7 de Abril.

32 Supra, nota 27.

33 De fin del noviciado. *Const.* IV 4, 5.

34 « Este uso dicho haze que se puedan tener los bienes temporales, aunque aya voto de pobreza, hasta un cierto tiempo que al Superior parescerá dentro del tiempo de la probación ». *Const.* IV 4, 5 E. « Aunque no sea necessario desposeerse de la hazienda durante la probación, si no lo ordenasse el Superior, passado el primer año ». *Const.* III 1, 7. « El desposeerse se entiende tanto de su propria hazienda, que de presente tenga en su poder o de otros, quanto del derecho o actión de la que espera, aora sean bienes seglares, aora ecclesiásticos. Quándo se deva esto hazer quedará a la disposición del Prepósito general, o a quien él la communicare ». *Ib.*, III 1 7 F. « Pero en los scolares y otros que están en el tiempo de su probación ,esto se ha de entender de cosas que de presente estén a su disposición, que no tengan ninguna sin que lo sepa y se contente dello el Superior [...] ». *Ib.*, VI 2 H. « O no dexándolos luego por algunas causas honestas, prometerá de dexarlos promptamente todos, como está dicho, passado un año de su entrada, quando quiera que por el Superior le fuere ordenado durante lo demás del tiempo de probación ». *Exam.* IV 2.

35 M*Per* I 55.

36 Supra, nota 34.

entonces, aunque sea verdadero religioso de la Compañía[37], que podrá en rigor adquirir qualquier dominio de hacienda o plata que le den, aunque pueda succeder que peque mortalmente contra el voto de pobreça en recibirla, como en el caso de Vega; pero que en rigor no terná obligación de restituirla ni a la Compañía ni a nadie. Esto es lo que ha sentido un Padre theólogo[38] docto y fiel de esta Provincia, y otro[39], que no lo es menos en ambas cosas, a dudado harto de lo mismo con occasión, como digo, de este caso de Vega; y hame dado grande pena y cuidado, como he dicho a V. P., porque sería esta opinión abrir una puerta muy perjudicial en nuestra Compañía, y particularmente en esta Provincia, que al fin es Perú[40], ficte procedentes, adquirir mucha plata de esta manera encubiertamente y darla a sus deudos, o a quien quisiessen, adhuc estando en la Compañía, y después con pedir licencia por tercera[j] persona para absolverse de un caso reservado[41], parecerles en rigor quedan seguros sin obligación de restitución a nadie; ni para esto bastaría tampoco el precepto de obediencia, que los Padres Provinciales pasados Joán de Atiença[42] y Joán Sebastián[43] pusieron en esta Provincia en el manejo de plata sin licencia, y yo he confirmado[44] por parecer del Padre visitador, si lo que los hiciessen se conformassen con la dicha opinión.

7. De Lima me ha escrito el Padre que tiene esta opinión y el que duda en ella[45], y como no estoy allá no puedo decirles de palabra mi sentir, pero harélo por cartas entre[46] tanto que,

---

j tercera] 3a *ms.*

---

37 Ya « hechos los votos de los dos años » al fin del noviciado. *Const.* IV 4, 5.

38 Supra, nota 27.

39 No sabemos a quién se refiere.

40 País rico, según la fama.

41 Para la absolución de este pecado estaba facultado exclusivamente el Superior: « Proprietas contra votum paupertatis, quae sit peccatum mortale [...]. Non licet Superioribus confessiones subditorum, audire nisi quando peccatum aliquod reservatum admisserint ». *Ordinationes* 69s.

42 Provincial desde 25 de Junio al 1º de Noviembre 1592. M*Per* V 5 *.

43 Provincial desde el mes de Noviembre 1592 hasta el 2 de Octubre 1599. M*Per* VI 1 *.

44 Así lo había prescrito el mismo General. M*Per* VI 226.

45 Supra, notas 38 y 39.

46 No nos consta si fueron escritas.

plaziendo a Dios, allá buelvo[47], porque yo tengo por omnino falsa esta opinión y que en ninguna manera tiene probabilidad ni con conciencia se puede seguir, porque aunque no he tenido tiempo para estudiarlo de propósito ni quiero cansar a V. P. aquí con las raçones y fundamentos todos que acerca de ello se me han offrecido, pero fácilmente se ve la falsedad de la opinión contraria, si se consideran con attención las palabras y sentido de las Constituciones, que está bien claro, juntándolo con la común doctrina y Derecho común de la incapacidad que tiene de tener ni adquirir dominio el que es verdadero religioso[48], porque suppuesto que los de la Compañía que han hecho los votos en ella son verdaderos religiosos, como lo son[49], no pueden conforme a Derecho común tener dominio ninguno, y así el que pueden tener es sólo por particular dispensación de nuestras Constituciones[50] aprobadas la Sede Apostólica, que es como particular privilegio de nuestra Religión entre las demás Religiones. De donde se sigue que no puede religioso alguno de la Compañía, que tiene ya hechos en ella los votos de los dos años[51], tener ni adquirir otro dominio alguno de hacienda o plata más de aquel sólo que las Constituciones le permiten, mientras sus Superiores no le ordenaren que renuncie, y así, pues las Constituciones no le permiten otro dominio sino sólo el de los bienes que tenía quando entró en la Compañía y de los [170] derechos o actiones que espera, que se entiende de herencia o semejantes, se collige de la 3 parte, caput 1, f. [52]. Vese con evidencia que no puede tener ni adquirir otro dominio más que qualquiera de los verdaderos religiosos de las demás Religiones, y no importa el ser votos simples los que hacen los de la Compañía a los dos años, pues en realidad de verdad los constituyen en ser de verdaderos religiosos[53] y así les hacen incapaces del todo de dominio fuera del que las Constituciones les permitten por[1] dispensación

1 por *sq.* consti *del.*

47 « Finalmente, en Febrero de 1603, [Cabredo] está de vuelta en Lima ». MATEOS, en *Historia anónima* I 99.
48 Infra, nota 56.
49 Supra, nota 37.
50 *Const.* IV 4 E; VI 2 H.
51 Después de los dos años de noviciado. *Ib.*
52 Supra § 7.
53 Supra, nota 34.

pensación apostólica; y vese esto claro, pues los votos que hacen los coadjutores espirituales y temporales en la Compañía tampoco son más que votos simples [54] y con todo eso los hacen incapaces de todo género de dominio, porque ya las Constituciones y la Sede apostólica que las aprobó, no dispensan con ellos en ningún género de dominio, y así los dexan en el rigor del Derecho de todos los demás religiosos del mundo, que son omnino incapaces de tener ni adquirir dominio alguno; de lo qual se sigue con evidencia la misma conclusión dicha: que los que han hecho los votos de los dos años en la Compañía no pueden tener ni adquirir otro dominio más de lo que las Constituciones les permitten.

8. Y que así, en el caso presente de Vega, ni adquirió ni pudo adquirir el dominio de aquella plata ni otro ninguno de la Compañía lo podrá adquirir en caso semejante; y confírmase bien claro todo esto del modo de hablar de Gregorio 13 en la Constitución Acendente Domino, pág. 233 [55] donde, confirmando lo que en esto dicen les Constituciones de la Compañía, usa de aquel término: Bonorum suorum ius atque dominium, donde se ve que no habla de otros bienes sino sólo de los que hemos dicho de que hablan las Constituciones; y que así no pueden tener ni adquirir dominio de los otros; y aunque tengo esto por cosa cierta y sin duda, y avisaré seriamente a los que han significado lo contrario para que en manera alguna lo tengan ni signifiquen ni permittiré en hombre de la Provincia tal sentir, quanto yo supiere o entendiere, se me offrece representar a V. P. que así por lo que a esta Provincia en particular toca, como a las demás de la Compañía, vea V. P. si convernía pedir a Su Santidad declaración en esto con bulla propria en que declarase esta verdad, pues es de tanta importancia para que nadie pudiesse pretender duda en ella, y que entre tanto que esto se hace, los Padres theólogos que aí están hiciessen por orden de V. P. algún papel en esto, bien fundado, así en el Derecho común como en el particular de nuestras bullas y Constituciones, y se nos embiasse, porque con esto, como cosa venida de mano de V. P. y de esa fuente, será acá de mucha importancia para confirmar

---

[54] « Los que se admitten por coadjutores formados spirituales, con votos símplices [...] ». *Const.* V 4, 1.

[55] Con fecha 25 de Mayo 1584, por Gregorio XIII, confirmando el Instituto de la Compañía. *Institutum* I 90-98.

del todo lo que yo en esto ubiere hecho, aunque la bulla de Su Santidad sería la llabe para cerrar del todo y para siempre esta puerta [56]. Guarde Nuestro Señor a V. P. como toda la Compañía ha menester. Juli 1° de Março 1602.

† Rodrigo de Cabredo.

[170*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía.

Sello arrancado.

116

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Juli 1° de Marzo 1602-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 172-173*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Iuli 1 Martii 1602. P. Rodrigo Cabredo ».— En el margen superior derecho, otra mano antigua: « Perú. Lima 1602».— En el f. de inscripción una cuarta mano resumió: «P. Rodrigo de Cabredo. Juli primero de Março 1602. 1. El P. visitador dio la professión a los Padres Gonzalo de Lira y Juan Domínguez en Lima; abrá embiado los papeles etc. 2. Ay salud en la Provincia, de suerte que no ha muerto nadie después del Padre Estevan Dávila [*sic*]. 3. Ha concedido algunos entierros a personas devotas y bienhechoras nuestras en Lima, Chuquiavo y Arequipa etc., son personas a quien no se puede negar etc. 4. Pide que V. P. embíe nombrado el Provincial con el Padre Torres, pues abrá más de 4 años que él lo será etc. ». *Inferius*: « 4. Se hará. B.B. ».

Texto

1. *Concessae professiones sollemnes et quibus.*— 2. *De prospero statu Provinciae.*— 3. *Sepulcra benefactoribus largita.*— 4. *Sperat novum Provincialem eligendum cito.*

---

[56] No nos consta que se hubiese dado ningún documento pontificio explícitamente respondiendo a este caso, ni hacía falta, teniendo dispuesto en las Constituciones: « Así mesmo entiendan que no pueden prestar ni tomar ni disponer nada de la casa, sin que el Superior lo sepa y sea contento ». *Const.* III, 1, 6.

† Pax Christi etc. 1. El Padre visitador [1] dio la professión de quatro votos [2] en Lima al Padre Gonçalo de Lyra [3] y al Padre Juan Domínguez [4], a 9 de este mes pasado de Febrero, como me escrive su Reverencia, usando de la facultad del número de professiones que V. P. le tiene cometido [5] para que pueda dar, por ser aquellos dos Padres tan antiguos [6] y beneméritos y aver tanto que se esperaban sus professiones, que puede ser se ayan perdido, conforme a lo que tengo escrito [7] por otras a V. P. El Padre visitador avisará de esto [8] y abrá ordenado se embíen los papeles de las professiones de estos dos Padres a V. P., y yo también les escribo los embíen desde allá [9], por el rodeo que sería embiármelos a mí para que yo los embiasse.

2. Salud ay en esta Provincia, por la bondad de Nuestro Señor, y la ha avido en todo este año, y así después de la muerte del buen Padre Estevan Avila [10], que ya avisé y va a la larga aora en el anua [11], no ha avido otro diffunto, por la bondad del Señor de qué avisar a V. P., que, como Su divina Magestad ve la necessidad que tenemos de gente, hácenos esta misericordia y, purgada la Provincia de los ruines que se han despedido [12], se sirve de guardar los buenos. Sea bendito para siempre.

3. En Lima ay una señora muy devota y bienhechora nuestra llamada María de Mesa. Di licencia para que se enterrase en nuestra iglesia. La misma di para que se enterrase en Chuquiavo [13] doña Ursula [a] Pacheco [14] por la misma raçón. Dexa esta

---

a Ursula, U *corr. ex* O *vel contra*

---

1 Esteban Páez.
2 M*Per* I 55.
3 Doc. 50 § 13.
4 En Quito. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*
5 M*Per* VI 227.
6 El P. Lira había entrado en la Compañía el 23 de Abril 1582. Doc. 50 § 13. El P. Juan Domínguez en 1585. Supra, nota 4.
7 El 9 de Mayo 1601. Doc. 66 § 1.
8 En carta al General, 13 de Febrero 1602. Doc. 109 § 2, 3.
9 En Lima, residencia habitual del Provincial.
10 Por Esteban de Avila. Doc. 112 § 2-15.
11 Doc. 112.
12 Doc.70 § 3.
13 La Paz.
14 ?

señora tan buena limosna a aquel collegio sin orden ninguna de sepultura, sino por su devoción que a la Compañía tiene. En aquel mismo colegio se enterró la señora doña Catalina Mesía, hermana del Padre Alonso Mesía [15], mi compañero [16], muger del señor don Nuño de la Cueba [17], corregidor de aquella ciudad, que allí cerca murió de un mal parto y pidió enterrarse en la Compañía, y al Padre Rector de aquel collegio [18] le pareció concederlo por la mucha calidad de la persona y ser hermana del Padre Mesía, pareciéndole caso urgente, pues no avía tiempo para poderme dar antes aviso al Cuzco donde yo estava. Avisómelo después y parecióme que avía acertado, y así se lo respondí. Doy qüenta de ello a V. P. como debo [19]. También di licencia en Arequipa para que enterrassen en nuestra casa a Pedro de Sillerico, seglar, y Andrés de Valdepeñas [b], clérigo [20], que son dos personas muy devotas y beneméritas de la Compañía. Con cuidado voy de dar con toda limitación estas li[172*v*]-cencias [c] y sólo a personas dignas de que se les conceda, y daré siempre qüenta a V. P. de las que concediere, como aora lo hago.

4. En el Cuzco tienen un Taulero [21] De passione Domini a cuidado del Padre Rector [22]. Dexo que no se comunique sino a quien convenga, conforme a la ordenación de nuestro Padre Everardo [23], de santa memoria. Muy confiado estoy que V. P. me hará la charidad que he pedido de que el Padre Diego de Torres [24] traiga señalado Provincial, pues para quando venga, abrá

b Valdepeñas *vel* Valdepeas, es *supr. lin.* || c li *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, cen.

15 Supra, nota 13.

16 Socio o secretario. Doc. 50 § 2.

17 Futuro gobernador de la provincia de Santa Cruz de la Sierra. VARGAS, *Historia* 160.

18 Lo era en la actualidad el P. Antonio de Vega y lo había sido anteriormente el P. Felipe Claver. *Historia anónima* II 286.

19 La Congregación general I (1558) había legislado que las sepulturas en nuestros templos se concediesen a los fundadores y bienhechores de los mismos, príncipes y prelados: « aliis autem personis, etiam benemeritis, non esse concedendum sine facultate Praepositi Generalis ». *Institutum* I 184.

20 Supra, nota 13.

21 Juan Tauler, autor místico. c. 1330-1361. HURTER, *Nomenclator* IV 746-749.

22 Diego Alvarez de Paz. Doc. 50 § 11.

23 Mercuriano, general de la Compañía. 1573-1581. *Synopsis* 66. Su ordenación en *Ordinationes* 1-3.

24 Procurador del Perú, en Roma a estas fechas. Doc. 39.

más de quatro años que yo hago el officio[25]. Guarde Nuestro Señor a V. P., como toda la Compañía ha menester. Juli 1° de Março 1602.

† Rodrigo de Cabredo.

[173v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma 1ª vía.
Sello arrancado.

117

EL P. JUAN FONT
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA 2 DE MARZO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.
REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 44s.

Texto

1. *Ipse, iussu Superiorum S. I., missionem apud pilcozones incepit.* — 2. *Rege et regiis consiliariis Indiarum plaudentibus.* — 3. *Quibus argumentis probatur haec missio.* — 4. *Mediis quibus instauranda sit missio.* — 5. *Ipse autem nec pro se nec pro aliis sociis missionem impetravit.*

1. † Yo fui a la entrada o misión de los Andes indios que están junto al río Marañón[1], por horden del virrey Marqués de Cañete[2] y después por orden de V. Excelencia[3] y con lizencia y patentes de mis Superiores e instrucciones suyas[4] por las quales bapticé más de cien indios en dos vezes que entré[5]; salí después por horden de mis Superiores, los quales pretendieron ocu-

---

[25] Desde el 2 de Octubre 1599. *MPer* VI 1 *.

[1] Font y su compañero Mastrili habían salido de los Andes de Xauxa (departamento de Junín) para ir a Huamanga (Ayacucho) y llegar al río Mantaro, el Marañón Antiguo. *MPer* VI 288 [87].

[2] García Hurtado de Mendoza *Ib.*, 53.

[3] Con fecha 13 de Julio 1599. *Ib.*, 741.

[4] No las conocemos, si se dieron por escrito.

[5] Octubre 1595, « a mediado », y la segunda vez por Marzo 1596. *Ib.*, 53s., 284.

parme en otra cossa [6] por dezir tenían necesidad de gente y que no podían acudir a nuevos descubrimientos; y aunque en Lima fui yo de parecer que se dejasse, después, bolviendo a Guanta [7], y saliendo los indios y descubriéndome que havía la tierra adentro y sinificándome el gran sentimiento que tenían de que los dejasse, y dándome un poder para pedir a Su Magestad [8] sacerdotes que los doctrinasen, ques el que presento; con esto me compadecí dellos y procuré con algún artificio ir a España, donde hablé a Su Magestad [9] con el qual remitió este negocio a su confessor [10], hombre gravíssimo y muy docto, el qual, después de haverme oído y visto los papeles que llevava, escrivió a Su Magestad un papel [11] en que le dezía quel negocio era de importancia y que era razón hazer caudal dél, y que por sus occupaciones no le podía él concluir con brevedad, la qual pedía el negocio, y así era de parezer que Su Magestad mandase al Presidente de Indias [12] hiziesse una junta de los más experimentados oidores de Indias [13] para que luego me despachasen. Esta junta se hizo hallándose en ella el Presidente de Indias, el dotor Gonzalo de Aponte [14], el dotor Antonio González [15], el licenciado Eugenio de Salazar [16] y el licenciado Baltodano [17] y el secretario Juan de Ibarra [18]. Desta consulta resulta determinar lo que yo pedí en mi memorial, ques el que presento, y esto consta de la cédula [19] que traigo de Su Magestad de la qual hago presentación, en la qual cédula, después de haver Su Magestad refrendado el casso, dize:

2. Y haviéndose considerado lo susodicho y consultádose,

---

[6] No conocemos tal destino, pues Font no aparece en el catálogo más reciente de 1601, por estar entonces, Marzo, en España. Doc. 91, nota 11.

[7] Capital de la provincia homónima en el departamento de Ayacucho.

[8] Si fue por escrito, doc. perdido. Debió de serlo antes de las salida de Font para España, donde se hallaba el 10 de Agosto 1600. Doc. 111,nota 2.

[9] Doc. 69.

[10] P. Gaspar de Córdova. Doc. 87.

[11] Doc. perdido (doc. 87).

[12] A la sazón era Paulo de Laguna. Doc. 86, nota 1.

[13] Inmediatamente dará sus nombres.

[14] Consejero de Indias. Schäfer, *El Consejo* II 326 [68].

[15] Consejero de Indias. *Ib.*, 478.

[16] Consejero de Indias. *Ib.*, 646.

[17] Benito Rodríguez de Valtodano. *Ib.*, 326 [68].

[18] Secretario del dicho Consejo. *Ib.*, 639.

[19] Doc. 117.

me a parecido ques justo favorezer esta caussa, pues en otras ocasiones[20] se a deseado y procurado entrada en aquella tierra y así se a [*f.v.*] hordenado al dicho Juan Font que buelva a esas provincias[21] y lleve los quatro religiosos de su Horden que le pareziere a propóssito y los dos indios[22] que trujo dellas, para lo qual le e mandado dar lizenzias[23] y el aviamento necessario y comunique con vos muy particularmente todo lo susodicho y lo que más conviniere para esta conversión, como lo hará, y os encargo y mando que, haviéndole oído y enterádoos bien de todo, y no hallando inconviniente de consideración en su entrada en aquella tierra en la forma que pretende para la converssión de los indios della a nuestra santa fe católica y reducirlos de su voluntad a mi ovediencia, le déis y hagáis dar todo el favor y ayuda necessaria y lo demás que huviere menester y le assistáis siempre para ello y le proveáis de los religiosos y personas que pidiere.

3. Esta es la cláusula de la cédula de Su Magestad en la qual yo entiendo, y assí entiende[a] allá que Su Magestad no pretendió más que remitir a V. Excelencia el modo que yo pretendía para la entrada que en él e hecho; no pretende sino que se haga y por esso mandó darme compañeros y gastar conmigo y con ellos y ayuda de la costa en España, y si pretendiera remitirlo todo, no nos embiara hasta ber el parezer de V. Excelencia; pero no quiero conceder que todo sea remitido a V. Excelencia, y digo que no sólo no ay inconviniente de consideración en la entrada, antes muchas conveniencias en hazerla, y digo más: que mi obligación en consciencia a hazerla so pena de pecado, lo 1º, Excelentísimo Señor, aunque no se huviera començado a hazer; lo segundo, supuesto a que ya se comenzó. [*f.a.*] Pruevo lo primero: aquellos indios están en extrema necesidad espiritual, desean salir della, piden a su Rey remedio y sacerdotes, el Rey manda que se les acuda, y esto lo remite a V. Excelencia; y assí, no haviendo inconveniente de consideración por parte de los mesmos indios que lo pidieran, V. Excelencia no puede en buena conscienzia dejar de hazer la entrada.

---

[a] entiende] entende *ms.*

---

[20] Supra, nota 5.
[21] De los Andes del río Marañón. Supra, nota 1.
[22] Minarva. Doc. 91.
[23] Doc. 121 § 2.

Lo 2° en ley de charidad: aquellos indios piden limosna espiritual a su Rey; en la iglesia ay sobra de ministros que vayan a dársela y predicarles. El Rey manda a V. Excelencia que, no haviendo inconviniente de conssideración de parte dellos, que assí se a de entender que se les dé esta limosna; luego V. Excelencia no puede dejar de hazer la entrada.

Ex suppositione, que se entró ya y se baptiçaron más de ciento[24], pareze no ay duda sino que ay obligación a acudir a esta gente: quien enjendra tiene obligación a criar, ya en aquella tierra enjendramos hijos espirituales; luego, no resistiendo ellos, antes pidiendo lo que se les deve, ay obligación so pena de pecado a acudirles, y ésta la tiene V. Excelencia, y no haviendo inconviniente de consideración, suppuesta la cédula de Su Magestad.

Yo consulté este caso en España con algunos, y particularmente con el Padre dotor Martínez[25], de la Compañía de Jhesús, hombre muy grave, docto, tiene muchos años de Teología, y en cossas morales es insigne, [*f.v.*] y me dijo que so pena de pecado mortal havía obligación de acudir a estos indios, y que yo tenía obligación a proponer esto a Su Magestad, supuesta la lizenzia que tenía de mi Provincial, que era el de Castilla la Vieja[26].

La duda está en quál sea inconviniente de conssideración. Yo siento que no ay inconviniente de consideración sino el que puede haver por parte de los indios, y éste no le ay ni se puede sospechar ques con doblez y engaño, pues ya me an rezevido bien dos vezes[27] y quando no me conocían, como aora conocen, ni havían rezivido buenas obras de mí, como agora han rezivido.

Aora alguno[28] que después de batizados quedarán desamparados; esto no se save, antes se tiene lo contrario por cierto y assí no ay que reparar en esto.

4. Hablando del modo, digo que no ay inconviniente de consideración, porque yo pido que sea por bien, sin soldados; que no tengan servicios personales[29], lo qual ay obligación a no hazerles servir y después de diez años no den más de lo que pudie-

---

[24] Supra § 1.

[25] Diego, nació en Córdoba, entró en la Compañía en 1589, fue profesor en Sevilla, murió el 5 de Abril 1645. SOMMERVOGEL, *Bibiliotéque* V 631s.

[26] Juan de Montemayor. *Synopsis* 656.

[27] Durante sus dos entradas y permanencia entre ellos. Supra, nota 5.

[28] Se entiende: que dijera.

[29] Sobre ellos, doc. 112, nota 480.

ren dar conforme a la disposición de la tierra y possible dellos, y que esto lo averigüen a su tiempo el Virrey que fuere y su Acuerdo[30] con parezer de los sacerdotes que los dotrinaren, que por agora no entren en su tierra más de los sacerdotes que los dotrinaren, y el capitán Manuel de Zurita[31], y que procuremos de que gusten que entren españoles a contratar con ellos poco a poco, y que se funde un pueblo de indios de paz en los confines [*f.a.*] de guerra, de hasta quinientos indios, para que los indios de guerra bean la pulizía que en este pueblo hizieren y se animen. Para que en ese pueblo se haga un seminario donde se críen los hijos de los caciques[32] de guerra y para que acudan a este pueblo los indios de guerra a sus contrataciones, de las quales se les siguen grandes provechos, y por tenerlos gustarán de admitir sacerdotes y para que estos indios hagan una hazienda, o haziendas, para el sustento de los sacerdotes y para el gasto de la missión; y en esto remítome al memorial.

Otros medios que representé a Su Magestad, para que en lo de adelante aya que gastar sin que se gaste de la real hazienda, y esto lo representé, comunicándolo primero con el Padre compfessor[33] de Su Magestad y con el señor Duque de Lerma[34] y con el señor Cardenal de Toledo.[35].

5. Adbiertan que yo nunca e procurado questa missión se haga por mi medio ni por los de la Compañía, sino que se haga, y Su Magestad de su motivo me mandó venir y soy de parezer que andando el tiempo entren de todas las Religiones a esta conversión. Fecha en Lima a 2 de Marzo de 1602. Juan Font[36]. Otrossí digo, presento una carta que V. Excelencia escrivió a los indios de guerra sobre mi entrada[37]. Juan Font.

---

[30] Resolución que se tomaba en el cabildo abierto o cerrado. M*Per* VI 583[15].

[31] Doc. 87 § 3.

[32] De los indios cercanos, hostiles el dominio español. *Ib.*

[33] Supra, nota 10.

[34] Doc. 88, notas 2, 3.

[35] Doc. 104, nota 32.

[36] M*Per* VI, índice « Font ».

[37] En Lima a 15 de Julio 1599. *Ib.*, 721s.

117*

EL P. NICOLAS DURAN MASTRILO AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Juli 6 de Marzo 1602-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 176-177*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Juli 6 Martii 1602. P. Nicolaus Durán Mastrillo ».— En el margen superior derecho una mano antigua: « Perú. 1602 ».— En el f. de inscrición resumió: « P. Nicolas Durán Mastrillo. Juli 6 de Março 1602. Es Superior [Su *corr ex ?*] en Juli y se ha perficionado en las lenguas [quichua *subd. lin.*] y aimara, de suerte que predica de repente. Todos proceden muy bien. *Signum*. A quitado muchas beatas etc. e indias etc., avía murmuraciones etc. ». *Inferius*: « Agradecer al Señor. Bien. B.B. ».

Texto

1. *Laus provincialis Cabredo.*— 2. *Oboedientia ductus, est Superior iuliensis.* — 3. *Operam navat studio linguarum indigenarum.*— 4. *Nimia frequentia puellarum, suppressa.*— 5. *Indi regionis ab iniusto tributo liberati ab eo.*— 6. *Consuetudo amica cum regiis officialibus valet.*— 7. *Laus visitatoris Páez.*

† Pax Christi etc. 1. Si la ocasión de escrivir no fuera tan de tarde en tarde, entiendo fuera muy importuno con las mías. De Arequipa escriví[1] largo a V. P. las razones que me movieron a reusar el ser Superior de aquel colegio y el año pasado las que me movieron a admitir el serlo en esta residencia de Juli[2], donde me hallo agora con el P. provincial Rodrigo de Cabredo[3] que está visitando y consolando a todos con su mucha caridad[a], como lo va haziendo en todos los demás colegios donde, a lo que yo entiendo, no dexa persona desconsolada.

2. Hiziera mucha instancia para que V. P. me quitara el oficio de Superior, si no temiera las muchas reprehensiones que me dieron los Padres más graves desta Provincia[4] quando re-

[a] charidad d[2] *charta consumpta*

[1] De Arequipa con fecha de 15 de Marzo 1601. Doc. 51.
[2] *MPer* VI, índice « Juli ».
[3] *Ib.*, índice « Cabredo ».
[4] Se refiere, sin duda, a los PP. Tiruel, Piñas, Sebastián. Doc. 50 § 2.

cusé lo de Arequipa y si no entendiera que es para mayor gloria del Señor dexarse guiar. Lo que en esto me consuela es que V. P. terná cuidado de quitarme más presto de lo que yo puedo pensar.

3. Mi ocupación este año a sido, no contentándome de la lengua quichua, perfecionarme en la lengua aimara [5] tanbién, y assí tengo tanta [176v] facilidad en entrambas que puedo predicar en ellas de repente. Demás desto e acabado dos iglesias de dos parroquias [6], que por las muchas aguas se ivan arruinando con mucha costa del Rey y para mucho trabajo de los Nuestros. Otra solamente queda por acabar este año, si al Padre Provincial no le paresciere que descanse alzando la [b] mano de tantas obras.

4. En lo que más entiendo e servido al Señor y a la Compañía a sido quitar, como e quitado, con consuelo de todos y sin desabrir a ningún obrero, la mucha freqüencia que avía de muchachas y beatas impertinentes [c] con mucha nota de los seglares, de los governadores [7] y aun de los Nuestros, por lo qual no se dexa de acudir a lo necessario y se an cercenado muchas impertinencias, que aun con las indias se ivan entrando.

5. Quando fui a Lima a la Congregación [8] alcansé del Virey [9] una provisión muy favorable para los pobres desta provincia, por la qual pagan los indios della unos treinta mil ducados menos de tributos que solían, rebajándoles cinco mil indios muertos en cuyo lugar pagavan los vivos [10].

6. Los Padres y Hermanos que viven en esta residencia [11] son de mucha virtud y osservancia y quanto mayores son las

---

b la *del.* ? || c impertinentes *sq.* que *del.*

---

[5] Juli era seminario de lenguas quechua y aimara, especialmente. M*Per* II 359, 374.

[6] Las parroquias de Juli, en M*Per* VI 497 [25].

[7] De la provincia de Chucuito. *Ib.*, índice « Chucuito ». Actualmente lo era el Conde de la Gomera. Infra § 6.

[8] La quinta Congregación provincial del Perú empezó en Lima el 19 de Diciembre 1600. Doc. 39.

[9] Luis de Velasco. M*Per* VI, índice « Velasco ».

[10] Doc. 50 § 16. « Cómo y por quién se ha de cobrar la tasa; en qué tiempo se ha de pagar; cómo se ha de ir añadiendo conforme a los indios que en repartimiento fueren creciendo y fueren de edad de diez y ocho años, y disminuyendo conforme a los que murieren o faltaren, y del provecho que de esto se siguirá a todos ». MATIENZO, *Gobierno* 66-68.

[11] Doc. 50 § 16.

ocasiones que entre indios ay, tanto más resplandece su virtud y exemplo. Los Padres desta casa por el zelo que les dava el oficio de cura [12], tienen siempre muchos encuentros con los governadores y officiales reales. Agora me a parecido echar por otro camino, y servirlos y honrarlos todo lo posible, y assí hago lo que quiero dellos para mayor gloria del Señor con mucha[d] [...] de todos, por lo qual el Conde de la Gomera, governador [e], me haze tanta merced que no sabré esplicarla.

[177] 7. El P. visitador, Estevan Páez [13], después de aver andado muchíssimos caminos [14], agora a ido a Chile, cuya navegación [15] es muy trabajosa. Toda la Provincia está consoladíssima con su buen govierno y suavidad, la qual a resplandecido agora mucho, pues con tanta paz a governado la Provincia en tiempo que todas las Ordenes [16] an tenido grandíssimas reboluciones. No tengo más que cansar a V. P. sino rogar al Señor dé a V. P. entera salud para mayor su gloria. De Juli a 6 de Março del año 1602.

Nicolás Durán Mastrilo [17].

[177*v*] *La misma mano.* † Al Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, en Roma. Perú.

Sello arrancado.

---

d mucha *sq. charta consumpta* || e governador dor *charta consumpta.*

---

[12] En Juli los jesuitas eran también párrocos. Supra, nota 2.

[13] *MPer* VI, índice « Páez ».

[14] Para estas fechas, desde 1599 en que empezó su oficio, Páez había visitado los colegios de Arequipa, Cuzco, Potosí, La Plata, Tucumán, Quito y Chile. Mateos, en *Historia anónima* I 35s., 99.

[15] Sobre esta navegación de la primera expedición de los jesuitas a Santiago de Chile, *MPer* V 456-463.

[16] Los regulares residenciados en el Perú eran los franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios y jesuitas. *MPer* VI, índice « Lima, Perú ».

[17] Doc. 50 § 16.

118

EL P. CRISTOBAL DE OVANDO AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

POTOSI 8 DE MARZO 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 18, ff. 178-179*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Potosí 8 Martii 1602. P. Cristoval de Ovando [v *corr. ex* rr, n *ex?*], rector ».— Otra mano indicó el párrafo 4 con el número 2.— En el f. de inscripción cuarta mano resumió: « P. Cristóval de Ovando. Potosí 8 de Março 1602. 1. Embía la revocación de la escritura que avía hecho Hernando Ortiz de Vargas, para la fundación de Xerez etc. dize que el contracto a de ser do ut des y quiere antes la patente de V. P. etc. No hará nada etc. 2. Ierónimo de Vega dio algún trabajo, tenía más de 7 mil pesos etc. diéronse 3 mil a sus hermanas pobres etc. y los 4 en el processo, restituciones y limosnas. *Signum*. 3. El Padre Chequeti anda con desseos de bolver a Roma etc., no le parece. B. ».

Texto

1. *H. Ortiz, etsi syngrapham dederit pro collegio condendo in Xerez, tamen anceps.*— 2. *Quibus de causis.*— 3. *Gratias agit Generali pro cura erga novitios Limae.*— 4. *Res H. de Vega.*— 5. *P. Ciquetti in Italiam regredi vult.*

† Jhs. Muy Reverendo Padre Nuestro en Christo. Pax Christi etc. 1. Con dos de V. P. me hallo: la una de 24 de Julio del año pasado 600 [1], en que trata V. P. de la fundación del collegio de Xerez [2], que avía prometido de fundar Hernando Ortiz de Vargaz [3], vezino desta Villa, y para este effecto hecho escriptura [4] que se enbió [a] a V. P. con algunas condiciones que no eran conformes a nuestro Instituto, las quales V. P. moderava en la suya, y a mí me enbiava facultad para que se hiziese nueva

[a] enbió *corr.* b *ex* v ?

[1] Perdida (10*a*.).

[2] Jerez de la Frontera, en la provincia civil de Cádiz (España).

[3] « La vara de alguacil mayor desta Villa cuesta al que la sirve 110V pesos corrientes. Tiene 14 tenientes, que cada uno le acude con 50 pesos cada mes; de la cárcel le vale 10 pesos cada día, y entiéndese con las décimas y ejecuciones le vale cada un año 12V pesos corrientes. Quien la tiene al presente [1603] es Hernando Ortiz de Vargas ». *Relaciones* II 136*b*.

[4] Perdido (doc. 10).

escriptura en la forma que V. P. me ordenava. Traté con Hernando Ortiz del negocio y halléle sin la voluntad que prometió quando hizo la escriptura, y a lo que entiendo, sin el posible que entonces devía tener, y aunque dilató la resolucción para más adelante, señalando día, el término es pasado y no a buelto ni vi en él disposición para proseguir con su intento.

2. Porque está muy enterado en que le conviene tener ius sepulturae [5], por lo menos para todos los[b] patrones que les tocaren en quarto grado. Tanbién quiere que para los 14V pesos o ducados de Castilla [6] que a de dar en vida, que le reciban en qüenta un censo que tiene en los puertos secos de Aragón [7], de 200 ducados, y unas casas que heredó en Cádiz, y otra que tiene en Xerez, hasta en quantidad de los siete mill ducados, y que si lo que no llegare a ellos, que los cumplirá en reales y los otros siete mill que le quedan a conplimento de los 14, que los tome el collegio de Xerez en ciertas ditas [8] que él no puede cobrar en este Reino. Sobre todo, no se satisfaze del contrato de la Compañía, que él a de dar primero y que la Compañía se obligue después, sino que a de ser el contrato do ut des [9]. Dixo tanbién que primero avía de venir la patente de V. P. con facultad que se aceptase el collegio, y que carta missiva, como es la que yo recebí de V. P. [10], no le parescía bastante; y aunque le procuré en unas cosas satisfazer y en otras afficionar, no vi en él disposición de que hará nada, y lo que más me confirma es esa revocación que hizo pocos meses después que otorgó la escriptura que enbió con ésta [11] a V. P. autorizada [178*v*] del mismo escrivano ante quien la otorgó, y esto es lo que toca en este particular, de que no tengo esperança que tendrá efecto ni que el so-

b los *sq.* parientes *del.* | para *corr. ex ?* | los *supr. lin.*

[5] La primera Congregación general había determinado que se concediese este derecho sólo a los bienhechores insignes y a personas de rango. *Institutum* II 184.

[6] Su valor, doc. 203. nota 398.

[7] «Lugar de las fronteras en donde está establecida una aduana». *Diccionario de la Academia.*

[8] «Persona o efecto que se señala como fianza de un pago». *Diccionario de la Academia.*

[9] Contrato en el cual los contratantess e intercambian simultáneamente lo que se entrega y su precio.

[10] Supra, nota 1.

[11] Doc. perdido (doc. 117).

bredicho está agora en la disposición que tuvo quando la otorgó.

3. La segunda[c] carta es de 13 de Noviembre del mismo año de 600[12] en respuesta de una mía de 20 de Abril del año de 99 que escreví desde la casa de probación[13], que entonces estava a mi cargo, con que me consolé por el cuidado paternal que V. P. tiene de sus hijos y en especial los pequeñitos[14], a quienes enbiaré las encomiendas que V. P. me manda enbíe de su parte para que, animados con la memoria de tal Padre, más se esfuercen a salir hijos de la Compañía.

4. Las[d] cosas de este collegio de Potosí dejó muy bien ordenadas el Padre visitador[15], como V. P. avrá entendido por la relación que deste collegio y de los de la Provincia se avrá ya enbiado a V. P.[16] Después acá, aunque por estar el govierno en mis manos, a tenido muchas faltas, pero, gloria a Dios, no a avido cosa de cuidado. Sólo lo a dado que un[e] Padre Hiéronimo de Vega[17], a quien el P. visitador despidió justíssimamente, avía tenido encubiertos más de siete mill pesos de a 8 reales[18] que avía ido juntando el tiempo que aquí bivió siendo de la Compañía[19], los quales yo tuve orden cómo enbargarlos y después que él mismo viniese a dejarlo en mis manos, y aunque yo procuré que fuese con todo el secreto que me fue possible, no fue assí, porque lo vino a entender el Obispo[20], y con el amor que tiene a la Compañía ayudó y apagó todo lo que yo en el negocio hice, que fue dar a unas hermanas suyas pobres, para quienes con juramento declaró que lo avía juntado, pidiéndolo

c segunda] 2 *ms.* || d Las-este *subd. lin.* || e un *vel* et *?*

[12] Se conserva la carta de esta fecha del General al P. Ovando, pero no trata de este particular. Doc. 19.

[13] Casa de San José, en el Cercado de Lima. Doc. 129, notas 5, 9.

[14] Los novicios.

[15] Esteban Páez.

[16] Informes al General sobre la Provincia del Perú el año 1601, doc. 63.

[17] Carta del provincial Cabredo al General, Juli 1° de Marzo 1602. Doc. 115.

[18] Su valor, doc. 130, nota 41.

[19] En 1595 llevaba « once años de Compañía ». M*Per* V 772. Su expulsión debió de suceder después del 20 de Julio 1599, cuando le escribe Aquaviva, y el 15 de Marzo 1601 cuando ya no aparece su nombre en el catálogo de la Provincia. M*Per* VI 774.

[20] De La Plata, en cuya diócesis estaba Potosí; el obispo era don Alonso Ramírez de Cartagena, fallecido el 19 de Noviembre 1601; después comenzó « una larga sedevacancia ». EGAÑA, *Historia* 368.

poco a poco a personas que lo davan determinadamente a las sobredichas, los tres mill pesos dellos, assí porque me constava que eran muy pobres y muy virtuosas, como porque assí tuve parecer de los más Padres deste collegio[21] y del de Chuquisaca[22], que es aquí vezino[23], y deste mismo parescer fue el señor Obispo plenariamente. Todo lo hize dando qüenta al P. Provincial[24] y al P. visitador, que aunque por estar muy lejos[25], no pude tener las respuestas tan a la mano como quisiera, pero creo acerté con su voluntad en lo dicho, y en dejar los quatro mill, menos quinientos que se gastaron en el proceso[26], y otras cosas de restitución, a destribución del P. Provincial, que ordena se den a pobres indios, y con notoriedad y publicidad.

5. De los particulares deste collegio sólo tengo que avisar que el P. Baptista Chiqueti[27], que vino de esa Provincia[28], paresce que anda inquieto de manera que lo entienden todos por bolver a la Provincia de Italia. No creo que tiene fundamento de buen espíritu; y estoy cierto que es grave daño para esta Provincia la instabilidad y poco asiento de algunos en no contentarse de bivir en qualquiera parte del mundo a donde la obediencia le enbía. Con esto no se offrece otro que encomendarme en los sanctos Sacrificios y oraciones de V. P., con cuyo favor el Señor [179] nos hechará su bendición, como la emos menester. De Potosí 8 de Março de 1602[f].

† Jhs.

Muy Reverendo Padre Nuestro en Christo, menor hijo y siervo de V. P.,

† Christóval de Ovando[29].

---

f 2 *corr. ex* 1 *?.*

---

21 Doc. 50 § 12.

22 La Plata. *Ib.*, § 15.

23 De La Plata a Potosí colocan entonces 18 leguas. *Relaciones* I 54.

24 Rodrigo de Cabredo.

25 El P. Páez estaba a estas fechas, c. Febrero 1601, en Lima, de regreso de su visita al Tucumán. Mateos, en *Historia anónima* I 98s. De Lima a Potosí colocaban entonces 300 leguas. M*Per* VI[2].

26 No conocemos otro dato de este proceso, que fue, probablemente, sólo eclesiástico.

27 *Ib.*, índice « Chiquetti ».

28 De la provincia romana, había llegado a Lima el 20 de Diciembre 1592. Mateos, en *Historia anónima* I 29.

29 Rector de Potosí. Doc. 50 § 12.

[179*v*] *La misma mano.* † Jhs. Al Muy Reverendo Padre Nuestro en Christo, el P. Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús etc. Roma. Perú. 1ª vía.

Sello arrancado.

Documento perdido

118*a*.— *Hernando Ortiz de Vargas*, Potosí c. 8 de Marzo 1602; se menciona en el doc. 118 § 2.

119

EL P. JERONIMO DE CASTRO AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

JULI 9 DE MARZO 1602

Del autógr. en *Perú* 19, f. 180.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Juli 9 Martii 1602. P. Hieronymus de Castro, consultori » (*sic*). — En el f. 180*v* tercera mano: « P. Jerónimo de Castro. Juli 9 de Março 1602. Omnia optime in residentia, fervor, observantia. Bien los ministerios etc. B. ».

Texto

Refert statum prosperum residentiae iuliensis et in spiritu sociorum et in ministeriis indorum.

† Jhs. Pax Christi etc. Aunque no avía necessidad de escribir a V. P., pero por averme intimado la regla [1] lo hago; y digo que es bendición de Dios lo que cada día pasa en esta residencia de Juli [2], porque quien la conoció en sus principios [3] y la ve aora no puede dexar de alabar a Dios y a los Padres que aquí han estado por lo mucho que han hecho y trabajado en la

---

[1] Como ministro y consultor de la residencia: « Consultores Rectorum et Superiorum localium literas obsignatas ad Provincialem dabunt bis in anno mense Ianuario et Iulio, et ad Generalem singulis annis mense Ianuario ». *Formula scribendi*, en Regulae (1582) 137.

[2] M*Per* VI, índice « Juli ».

[3] Habían sido pedidos los jesuitas para esta doctrina a fines de 1568 y entraron en la misma en 1576. M*Per* I-II, índice « Juli ».

doctrina y enseñança destos indios. Yo me acuerdo que antes alabávamos y engrandecíamos algunas cosas que aora me río dellas[a], porque eran niñerías, y las cosas que aora pasan son de hombres perfectos y sanctos[4], y los Padres que aquí han estado han dado tan buen exemplo y edificación, que ya el que la quiere dar a la Provincia pide este puesto por estar ya en concepto de todos que los ministerios desta residencia son los más puros y limpios; y assí lo[b] que deseo y pido a V. P. es que la favorezca siempre, porque en ella se sirve mucho Nuestro Señor y acá en la tierra los que en ella residimos no queremos otra paga sino que V. P. lo sienta assí, a quien guarde Nuestro Señor, como se lo pedimos y hemos menester. Desta residencia de Juli y de Març̧o 9 de 1602.

† Hierónimo de Castro.

120

LUIS DE VELASCO, VIRREY, Y CONSULTORES

[LIMA] 13 DE MARZO 1602

Del impr. en *Relaciones V*, pp. CLXVIII-CLXXX.

Aunque no figuran en este doc. quiénes eran estos consultores de Velasco, por el doc. 121 sábese que intervinieron Juan de Villela, Francisco Coello y Alonso Merchán. Doc. 121 § 5.

Texto

1. *Quae facultates tribuendae sint pro iustitia administranda inter pilcozones.* — 2. *Etiam alii tres adiungantur socii sacerdotes et quatuor ministri.* — 3. *Quae necessaria assignanda P. Font pro se.* — 4. *Et pro ministris.*

Acordaron que el Padre[1] haga luego su misión y entrada en los indios infieles que viven en los Andes[2] y tierra de guerra,

---

a dellas ll *corr. ex ?* || b lo *charta consumpta.*

---

[4] Doc. 50 § 12.
[1] P. Juan Font. *MPer* VI índice « Font ».
[2] *Ib.*, índice « Andes ».

frontera de la ciudad y provincia de Guamanga[3] y valle de Azángaro[4].

1. Que por su señoría del Virrey se le despachen las provisiones siguientes: una para que Manuel de Zurita Noguerol[5] administre justicia en todos los valles de coca[6] de la frontera del corregimiento de Sángaro[7], sin que se puedan entrementer en su jurisdicción con color de visitas y otras causas ni alcaldes de minas, porque desde luego se le señala por jurisdicción y término redondo la dicha frontera y valle de coca, desde el sitio de Guayllas[8], questá en los altos de Sángaro, y por la parte de abajo hasta el río de Xauxa[9] y Casabamba[10], por la otra parte, encima de Guamanguillas[11] y Tambo[12] hasta Avancay[13].

Otra para que el dicho Zurita no permita que vivan entre los indios de su distrito jurisdiccional ni valles D. Martín de Lezama[14] ni otro español, y que los eche luego de allí.

Otra para que el corregidor de Sángaro dé todo el favor y ayuda que pidiere el P. Juan Font, o el capitán Zurita para la entrada, y tenga muy grande cuidado de que todos los despachos que por el P. Font y el capitán Zurita se escribieren a su señoría, los envíe y despache con chasqui[15] propio que para ello despache.

---

3 Huamanga, en el actual departamento de Ayacucho.

4 En el distrito de Laricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.

5 Doc. 87 § 3.

6 « Dase en los Andes [de Huamanga] y en su cordillera en valles bajos y calientes, dícese *coca*, la cual sirve de ponella en la boca los indios y traella en un lado del carrillo y dicen suplirles la sed y algún tanto el hambre ». *Relaciones* I 120s.

7 Azángaro. Supra, nota 4.

8 Huayllas, poblado del distrito de Pausa, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

9 « Esta privilegiada provincia [de Jauja] tiene la mayor parte de sus pueblos en el valle formado por el río Jauja que la recorre de norte a sur ». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Jauja.

10 Población del distrito de Chincheros, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

11 Huamanguilla, capital del distrito homónimo en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

12 Población del distrito y provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

13 Abancay, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Apurímac.

14 No hallamos más noticias sobre él.

15 Correo incaico. *MPer* III 247s., 722[20].

Otra provisión por la que se aumentan veinte indios a los cuarenta que el Virrey tenía concedidos a Zurita para formar el pueblo de Cintihuallas [16].

Que se le dé al dicho Zurita título de la gobernación de la dicha frontera. Y al P. Font que se le dé por su señoría instrucción de la orden que ha de tener en la dicha conversión y entrada y de las calidades y condiciones con que ha de admitir los indios infieles al servicio de Dios y de S. M.

2. (Se concede) que, para el ministerio de la conversión de los indios, pudiese llevar en su compañía los sacerdotes compañeros y gente de servicio que parezca necesaria hasta en cantidad de otros tres sacerdotes compañeros y cuatro ministros, o criados, los cuales son los nombrados y señalados por el dicho P. Juan Font, a los cuales y a los indios que los hubieren de ayudar a meter en la tierra de guerra, ha de darse y pagarse de la real hacienda de S. M. lo necesario para su jornada, lo cual se dé por los oficiales desta ciudad [17] de cualesquiera pesos de la real hacienda de su cargo, y de presente compren y den al dicho P. Juan Font lo siguiente:

3. Seis bestias mulares de silla [18] con sus aderezos. Doce idem de carga con los aparejos necessarios para cargar, así lo que de presente se le ha de entregar, como lo que trae de España [19] para la misión y entrada. Cuatro colchones. Doce frezadas. Seis sábanas. Dos toldos [20] de lana. Manteles y pañuelos para comer. Paños de mano y pañuelos de narices. Papel y recado para escribir. Dos libros blancos, uno para baptismos y otro para escribir lo que fuere haciendo, como S. M. lo manda. Un astrolabio cuadrante [21]. Un Repertorio zamorano [22]. Un manual. Un mapa de la tierra. Un ornamento de sacerdote y altar con dosel y dos imágenes buenas, una de Christo N. S., y otra de su santíssima Madre Na. Sa., de pincel. Un hierro para hacer hostias. Una campana que pesa dos arrobas. Crismeros [23] de oro y plata.

---

16 Provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

17 Lima.

18 Doc. 104.

19 Para cabalgar.

20 « Papellón cubierto de tela, que se tiende para hacer sombra en un sitio ». *Diccionario de la Academia.*

21 Doc. 121, nota 22.

22 Doc. 121, nota 23.

23 Doc. 121, nota 25.

Cera. Dos frasqueras con sus vidrios para llevar vino para decir Misa. El vino necesario. Dos vasos con sus vaseras. La jergueta[24] necesaria para el vestido de los Padres, camisas, jubones y calzado para el dicho P. Juan Font y los demás seis compañeros. Sombreros grandes para los Padres, ropas pardas y sayo para los mismos. Una sotana y manteo para el P. Bivar[25]. Unas hamacas[26], un calendario, recado para afeitar, una botijuela de aceite.

4. A cada uno de los criados que lleva consigo, un vestido de paño de México, de ropilla, calzones y capa, medias, jubones, camisas, borceguíes y sombreros, el calzado doblado[27]. Dos o tres docenas de alpargates. El matalotaje necesario para todos hasta llegar al valle de Cintiguaila y los dineros necesarios para desde aquí al dicho valle de Cintiguaila y los dineros necesarios para desde allí al dicho valle, y que se le dé en esta ciudad[28] al dicho P. Font ración para su persona y demás compañeros y criados desde el día que se embarcaren.

Y que así mismo se compre y dé para desmontar y rescate de los indios de guerra y granjealles la voluntad, doce hachas y doce machetes, dos sierras, dos cepillos, dos azuelas, dos escoplos[29], un martillo, doce azadones, un herramental, herraduras y clavos, las petacas[30] necesarias, unas tenazas, dos taladros, dos barretas, cien docena de cuchillos y que se gasten doscientos pesos[31] en cosas necesarias para dar a los indios rescates, como es chaquira[32], flautas, penachos[33] y otras cosas; y que todo lo susodicho se compre y concierte por los dichos oficiales reales con asistencia del P. Font, con la mayor brevedad que sea posible, para que se avíe y vaya con la presteza que conviene y es necesario.

---

[24] De jerga. « Tela gruesa y tosca ». *Diccionario de la Academia.*

[25] Antonio. Doc. 50 § 2.

[26] Doc. 121, nota 29.

[27] Reforzado.

[28] Lima.

[29] « Instrumento cortante en uno de sus extremos, que usan los carpinteros y escultores ». *Diccionario de la Academia.*

[30] Doc. 121, nota 32.

[31] Valor aproximado 2 pts. Doc. 130, nota 41.

[32] Doc. 121, nota 35.

[33] « Adorno de plumas que sobresale en los cascos o morriones, y en el tocado de las mujeres etc. ». *Diccionario de la Academia.*

121

LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA 13 DE MARZO 1602

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *De proposito P. Font incipiendi missionem apud pilcozones Rex Proregi scripsit.* — 2. *Hanc epistolam.* — 3. *Prorex, coram auditoribus limensibus iubet necessaria paranda.* — 4. *Quae sint ex rebus materialibus.* — 5. *Et ex iuribus.*

† 1. En la Ciudad de los Reyes en trece días del mes de Março de mil seiscientos y dos años, su señoría, el señor don Luis de Velasco[1], cavallero de la Orden de Santiago, virrey, lugartheniente del Rey nuestro Señor, su governador y capitán general en estos Reinos y provincias del Pirú, Tierra Firme y Chile, presidente de la Real Audiencia, que en esta ciudad reside, dijo que por quanto Su Magestad, el rey don Phelipe tercero deste nombre, fue servido de escrivir una real cédula y carta a su señoría[2] en razón de la entrada y población del río Marañón[3] por la provincia de Guamanga[4], que el Padre Juan Font[5], de la Compañía de Jhesús, a empezado, su fecha en veinte y uno de Agosto de mil y seiscientos y uno y refrendada de Juan de Ibarra, su secretario, cuyo tenor es el siguiente:

El Rey.

2. Dos Luis de Velasco, mi virrey, governador y capitán general de las provincias del Pirú, o a la persona que sirviera los cargos. Por ciertos memoriales y papeles que a presentado Juan Font, de la Compañía de Jhesús, y por la relación que a hecho de palabra[6] se a entendido que con horden del Marqués de Cañete[7], vuestro antecesor, y vuestra, a entrado dos veces[8] y es-

[1] M*Per* VI, índice « Velasco ».
[2] De Valladolid a 21 de Agosto 1601. Infra § 2. Doc. 60.
[3] Doc. 117, nota 1.
[4] Provincia del departamento de Ayacucho.
[5] M*Per* VI, índice « Font ».
[6] Doc. 69, nota 9.
[7] García Hurtado de Mendoza. M*Per* VI, índice « Hurtado de Mendoza ».
[8] Doc. 163, nota 23.

tado mucho tiempo entre los indios de guerra que tienen sus poblaciones junto al río Marañón, entrando por la provincia de Guamanga, y que a comunicado a muchos dellos y baptiçado más de ciento, y que algunos caciques [9] quieren darme la obediencia, para lo qual a traído poder suyo [10] y dos indios [11] que en su compañía an venido, y que la tierra es buena y estendida y bien poblada y confina con el Dorado [12], y que quieren permitir que indios de paz pueblen en un valle muy fértil que dan los que an estado de guerra, para este efecto, y para que aya bastimentos para ellos y los que entendieren en la combersión, y a representado que lo que combiene es que esta conversión se haga con suavidad, como se a encomenzado, sin que intervenga en ella jente de guerra, ni por agora más españoles que los religiosos que se an de ocupar en ella, y el capitán Manuel de Çurita [13], de quien tienen satisfación los indios y amistad con él y quedó agora con ellos a su pedimiento, [*f.v.*] y con horden vuestra para governarlos y ampararlos durante la ausencia del dicho Juan Font [14], y que importa que agora solamente vayan hasta quatro religiosos de la Compañía escogidos por él para este efecto, y que quando pidiere más religiosos se le imbíen; y haviendo considerado lo susodicho y consultádoseme, a parezido que es justo favorezer esta caussa, pues en otras ocasiones se a deseado y procurado entrada en aquella tierra; y así se a ordenado al dicho Juan Font que buelva a esas provincias y lleve los quatro religiosos de su Horden que le parecieren a propósito y los dos indios que trajo dellas, para lo qual le he mandado dar las licencias y el abiamento necessario y comunique con vos muy particularmente todo lo susodicho y lo que más conbiniere para esta combersión, como lo hará, y a vos encargo y mando que, aviéndole oído y enterádoos bien de todo, y no hallando inconveniente de consideración en su entrada en aque-

---

9 *Ib.*

10 *Ib.*, nota 8.

11 Minarva. Doc. 91.

12 Región fantástica, que unos colocan en la cuenca hidrográfica del Paraná, a 80 leguas del punto de afluencia del Bermejo en el dicho río; otros, entre Cochabamba y Mojos, en la actual Bolivia. BAYLE, *El Dorado* 298s., 293, 304.

13 Doc. 187 § 3.

14 Font estuvo ausente de la misión desde 1600 hasta 1602. Doc. 91, nota 11.

lla tierra en la forma que pretende para la conbersión de los indios della a nuestra sancta fe cathólica y reducirlos de su voluntad a mi obediencia, le deis y hagáis dar todo el favor y ayuda y lo demás que huviere menester y le asistáis siempre para ello y le proveáis de los religiosos y personas que pidiere, pues en esto no se puede hazer costa considerable, ni él lo pretende; y de lo que resolviéredes y ordenáredes me avisaréis, y de los efectos que fueren resultando desta entrada y diligencia que se hiziere. De Valladolid a veinte y uno de Agosto de mil seiscientos y un año. Yo, el Rey.

3. Por mandado del Rey, nuestro Señor, Juan de Ibarra [15], y al pie de la dicha cédula estavan cinco señales de rúbricas. Por el Rey, a don Luis de Velasco, su virrey, governador y capitán general de la provincias del Pirú. La qual se le dio a su señoría por el dicho Padre Juan Font en primero día deste presente mes y año juntamente otros recaudos, y por su señoría [16] fue obedecida con el acatamiento y respeto devido, y mandó que para proveer lo que más combiniesse al servicio de Dios Nuestro Señor y Su Magestad se pusiessen en ella los papeles [17] quel dicho Juan Font avía presentado y los demás que en la dicha razón de la dicha misión y entrada [*f.a.*] presentase y los que le parezieran necesarios o convinientes, en cuyo cumplimiento el dicho Padre Juan Font presentó ciertos memoriales para tratar dellos, y de lo demás que de palabra se le offreciese. Su señoría mandó juntar a los señores licenciado don Juan de Villela, oidor de la dicha Real Audiencia, y doctor Francisco Coello [18], alcalde del crimen, açesor de su señoría, y al doctor Alonso Merchán, fiscal de Su Magestad; y juntos todos, y el dicho Juan Font, se confirmó y trató en razón de la dicha misión y entrada y cumplimiento de la real cédula de Su Magestad, y vista con lo que de palabra se propuso por el dicho Juan Font, se resolvió y acordó lo siguiente: quel dicho Padre Juan Font haga luego la dicha misión y entrada a los dichos indios imfieles que biven en los Andes [19] y tierra de guerra [20], frontero de

---

[15] Secretario Real y del Consejo de Indias. M*Per* VI, índice « Ibarra ».
[16] El dicho Virrey del Perú.
[17] Doc. perdidos.
[18] Doc. 103 § 26-27.
[19] M*Per* VI, 281-290, 364 [542].
[20] En el actual departamento de Ayacucho y provincia de Huanta.

la ciudad y provincia de Guamanga y valle de Sángaro[21], a tratar y procurar su combersión a nuestra sancta fe cathólica y para el dicho ministerio lleve en su compañía los sacerdotes compañeros y jente de servicio que parezca necesaria hasta en cantidad otros tres sacerdotes y quatro ministros o criados, los quales sean los nombrados y señalados por el dicho Padre Juan Font, a los quales y a los indios que los huvieren de ayudar a meter en la tierra de guerra lo necessario para su jornada y misión a de darse y pagarse de la real hazienda de Su Magestad lo que fuere necesario para su jornada y misión, lo qual se dé por los juezes officiales reales desta ciudad de qualesquier pesos de la real hazienda de su cargo; y de presente compren y den al dicho Padre Juan Font lo siguiente:

4. Seis bestias mulares de silla con sus aderezos.

Doze bestias mulares de carga con sus aparejos, que son necesarias para llevar las cargas, así lo que de presente se ha de entregar acá como lo que trae de España para la dicha misión y entrada, que le servirán de entrar y salir en ella para llevar lo necessario.

Quatro colchones.

[*f.a.*]Doze frazadas.

Seis sávanas.

Dos toldos de lona.

Manteles y pañuelos para comer.

Paños de manos.

Pañuelos de narizes.

Papel y recado de scrivir.

Dos libros blancos: uno para baptismos y otro de scrivir lo que se fuere haziendo, como Su Magestad lo manda.

Un estrolabio[22], quadrante. Un repertorio çamorano[23].

Un Manuel[24].

---

[21] Asángaro, provincia de Huanta, distrito de Luricocha, departamento de Ayacucho.

[22] Astrolabio. Instrumento para observar la altura, lugar y movimiento de los astros. *Diccionario de la Academia.*

[23] *Monarchia mystica de la Iglesia.* Madrid 1594, de Lorenzo de Zamora, O. Cister. HURTER, *Nomenclator* I 150.

[24] Manuel Alvarez, nacido en la isla de Madeira en 1526, jesuita novicio el 4 de Junio 1546, rector en Coimbra y Evora, prepósito de la Casa profesa, de Lisboa, murió en Evora el 30 de Diciembre 1562. Su obra *De Institutione grammaticae libri tres.* Lisboa MDLXXI. SOMMERVOGEL, *Bibiothèque* I 223-3249.

Un mapa desta tierra.

Un ornamento de sacerdote y altar con dozel y dos imágines buenas, una de Christo nuestro Señor y su santíssima Madre nuestra Señora, de pincel.

Un hierro para hazer ostias.

Una campana de pesso dos arrobas.

Crismeros[25] de plata para olio santo.

Cera la que pareziere necessaria.

Dos frasqueras[26] con sus bidrios para llevar bino para decir Misa y el bino que fuere necessario para ellas.

Dos bassos con sus basseras.

La xergueta[27] necessaria para los bestidos de los Padres, camisas y jubones, calçado para el dicho Padre Juan Font y los demás sus compañeros, sombreros grandes para los dichos Padres, ropas pardas y sayos para los dichos Padres, una sotana y manteo para el dicho Padre Bivar[28].

Unas hamacas[29], un calendario, recado para affeitar, una botijuela de aceite.

A cada uno de los criados que lleva consigo, un bestido de paño de México de ropilla, calzones y capa, medias, jubones, camisas, borceguíes y sombreros, el calçado doblado, dos y tres docenas [*f.v.*] de alpargatas, el matalotaje necessario para todos hasta llegar al valle de Cintiguailas[30], y los dineros necessarios para desde aquí al dicho valle, y que se le dé en esta ciudad al dicho Padre Juan Font ración para su persona y las de sus compañeros y criados desde el día que desembarcaren[31].

Item asimismo se compre y dé para desmontar y rescate de los dichos indios de guerra y granjealles la voluntad, doze hachas y doze machetes, una sierra chica y otra algo mayor, dos cepillos de hazuelas, dos escoplos, un martillo, doze azadones,

---

25 « Crismera, vaso o ampolla de plata en que se guarda el crisma ». *Diccionario de la Academia.*

26 « Caja con divisiones para guardar frascos ». *Ib.*

27 « Tela grosera de lana ». *Ib.*

28 Doc. 50 § 2.

29 « Red gruesa y clara, la cual, fija por las extremidades de manera que quede pendiente en el aire, sirve de cama y columpio y de vehículo conduciéndola dos hombres ». *Ib.*

30 Provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

31 En el puerto de Callao. Doc. 104 y 107.

un herramental, herraduras, clavos, las petacas[32] necessarias para en que se lleve lo necessario, unas tenaças, dos taladros, uno mayor que otro, dos barretas, cien dulas[33] de cuchillos de canela[34], y que se gasten ducientos pessos en cosas necessarias para dar a los indios de rescates, como es chaquira[35], flautas, penachos[36] y otras cosas; y que todo lo susodicho se compre y concierte por los dichos officiales reales con asistencia del dicho Padre Juan Font con la mayor brevedad que sea possible para que avíe y baya con la presteza que combiene y es necessario; y lo que montaren lo paguen, como dicho es, de qualesquier pesos de la real hazienda de su cargo, y que para ello se le libre y despache la provisión y libranza necessaria.

5. Y assí mismo se acordó que por su señoría se le despachen las provissiones siguientes: una para que Manuel de Zurita Noguerol[37] administre justicia en todos los valles de Colca[38] de la frontera del corregimiento de Sángaro[39], exento de las justicias de Guamanga[40] y corregidor de Sángaro, sin que se puedan entremeter en su jurisdición con color de visitas ni otra causa ni alcaldes de minas, porque desde luego se le señala por jurisdición y término redondo la dicha frontera y valle de Coca desde el sitio de Guaillas[41], questá en los altos de Sángaro, y por la parte de avajo hasta el río de Xauxa[42] y Canabamba[43], por la otra parte, por encima de Guamanguilla[44] [*f.a.*] y Tam-

---

[32] « Arca de cuero o de madera o mimbre cubierta con piel ». *Diccionario de la Academia.*

[33] Por docenas?

[34] Para cortar ramas de canela.

[35] Pequeño disco de coral horadado. *MPer* VI 24[77].

[36] « Adorno de plumas que sobresale en los cascos o morriones, en el tocado de las mujeres etc. ». *Diccionario de la Academia.*

[37] Doc. 87 § 3.

[38] En el distrito y provincia de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.

[39] Supra, nota 21.

[40] Distrito y provincia de Ayacucho.

[41] Hualla, en el distrito de Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho.

[42] En el departamento de Junín, atraviesa de norte a sur toda la provincia de Jauja.

[43] Por río de Oxabamba, en el departamento de Junín?

[44] Huamanguilla, distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

bo[45] hasta Aranay[46], lo qual se le señala por jurisdición para que use della en el entretanto que administrare justicia, siendo exempta y escombrada[47] y jurisdición de por sí civil y criminal, sin que en ella se pueda entremeter, como dicho es, el corregidor ni Justicia de la dicha ciudad de Guamanga y Sángaro y alcalde de minas, sino que libremente use de la dicha jurisdición el dicho Manuel de Çurita en el dicho distrito, como el corregidor de Sángaro lo podía y devía ussar.

Otra provisión para que el dicho Manuel de Çurita no quiera o no permita que bivan entre los indios de su distrito, jurisdición ni valles, don Martín de Cegama[48] ni otro español y los eche luego de allí.

Otra provisión para que el corregidor de Sángaro dé todo el favor y ayuda que pidiere el dicho Padre Juan Font, o capitán Manuel de Çurita, para la entrada, y no pudiendo acudir a alguna cossa de lo que se le pidiere, dé aviso con toda brevedad a su señoría[49] para proveer lo necessario y tenga muy principal cuidado que todos los despachos que por el dicho Padre Juan Font y capitán Manuel de Çurita se escrivieren a su señoría los embíe y despache con chasqui[50] propio que para ello despache.

Otra provisión para que el dicho Manuel de Çurita pueda juntar sesenta indios cassados con sus mujeres e hijos de la parte y lugar con las calidades y condiziones que se contienen en otra despachada[51] por su señoría en que le hazía merced de mandar quarenta indios.

Asimismo se le dé al dicho Manuel de Curita título de capitán de la dicha frontera.

Que se le dé por su señoría instrución al Padre Juan Font de la orden que a de tener en la dicha combersión y entrada y de las calidades y condiziones con que a de admitir los dichos indios imfieles al servicio de Dios y de Su Magestad y lo demás

---

[45] « Río del Ucayali, se llama Tambo desde la confluencia del río Ené y Perené a los 10° y 58' y 7° 46' y 54" OE a una distancia de 189 km. de Huanta, departamento de Ayacucho». PAZ SOLDAN, *Diccionario*, v. Tambo.

[46] Aranhuay, en el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[47] Desembarazada de escombros, independiente.

[48] No hallamos otra noticia de él.

[49] El virrey Velasco.

[50] Correo indiano. *MPer* III 247^{26}, 722^{20}.

[51] Doc. perdido.

que a su señoría le pareziere. [*f.a.*] Todo lo qual se resolvió y acordó por su señoría y los dichos señores oidor [52] y alcalde [de] corte [53] con asistencia del dicho fiscal [54] y el dicho Padre Juan Font y en comformidad su señoría mandó se despachen las provisiones ordinarias, y lo firmó.

[*f.a.*] † 1602. Auto en razón de la missión y entrada que a de hazer el Padre Juan Font.

122

EL P. JUAN DE OLIVARES AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

AREQUIPA 15 DE MARZO 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 181-182*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Arequipa 15 Martii 1602. P. Juan de Olivarez ». En el f. de inscripción una tercera mano resumió: « P. Juan de Olivares, Arequipa 15 de Março 1602. 1. Todos proceden bien, los ministerios con fervor, la ceniza etc., viñas etc... Dessea saber cómo se quietará sabiendo que su madre está en necessidad etc., y las hermanas, y no puede ayudar de allí etc., por esso pedía mudar Provincia. *Signum*. 3. Que los Nuestros ayuden en la Corte los negocios de su hermano. *Signum*. B. B. ».

Texto

1. *Superiorum iussu, officio Rectoris fungitur.* — 2. *In collegio viget spiritus religiosus.* — 3. *Ex eruptione Misti vineis quae mala oriuntur.* — 4. *Quas difficultates auctor experiatur cum familiaribus.*

† Jhs. Pax Christi etc. 1. A los Padres visitador [1] y Provincial [2] les pareció que yo me encargase deste collegio de Arequipa [3], y aunque sentí algunas difficultades que a mi parecer heran de consideración y las propuse, con todo esso se me ordenó hiziese este officio, el qual voy exercitando lo mejor que

[52] Juan de Villela. Supra § 3.
[53] Francisco Coello. Supra, nota 18.
[54] Alonso Merchán. Doc. 164.
[1] Esteban Páez.
[2] Rodrigo de Cabredo.
[3] Doc. 50 § 13.

puedo, con deseo que no se pierda por mi culpa lo bueno que en él ay.

2. Abrá un mes que el Padre Provincial pasó por aquí y hizo su visita[4], dexando asentadas las cosas tan bien y con tanta religión quanto se podía desear, juntando con esto el dejar a todos muy consolados. No halló, gloria a Nuestro Señor, cosa en este collegio que le diese cuidado ni agora la ay, antes se[a] procede en él con mucha religión y observancia. Acúdese a los ministerios[5] con mucha puntualidad, haziendo a todas manos así a los indios, que es[b] el principal ministerio deste collegio por aver muchos[6] en esta ciudad, como a los españoles[7] y negros, aunque déstos ay aquí pocos.

3. Algún estorvo a sido el trabajo que a sobrevenido de la ceniza[8], que aún duran las reliquias della, porque corriendo aire, se levanta una polvareda con que se escurece el sol, y a esta causa se dan muy mal los fructos, particularmente las viñas[9], que heran las principales haziendas desta ciudad, ya dos años que no dan fructo, aunque ay esperanças de que el año que viene, le darán.

4. Muchas bezes he escrito a V. P.[10] acerca del estado de mis cosas y de los muchos cuidados con que estoy por tener en esta tierra[11] una madre[12] biuda y[c] seis hermanas muy necesitadas, algunas biudas y otras donzellas. Deseo mucho mi quietud. Para esto avía pedido a V. P. mudança desta Provincia a otra[13]; no me parece que ni allá ni acá a avido parecer de que

---

a se *corr. ex ?* || b es e *supr. lin. corr. ex ?* || c y *corr. ex* con. | hermanas] hermana *ms. corr. ex* hermnna

---

[4] En la « segunda visita a su extensa visita ». MATEOS en *Historia anónima* I 99.

[5] Doc. 112 § 56/61.

[6] *MPer* VI 323[267].

[7] « Unos 4. 325 españoles ». *Ib.*

[8] Doc. 53.

[9] Una de las riquezas principales de Arequipa. «En el valle de los mages donde se coge cantidad de vino muy bueno que sacan a las provincias [...] en él se hazen las maiores y mejores pasas de todo el Reino del Perú ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 463.

[10] *MPer* VI, índice « Olivares ».

[11] En Indias, concretamente en Chile. *Ib.*, 497.

[12] Catalina Martín, viuda de Bartolomé Inejo. *MPer* III 391[34].

[13] A la de México. *Ib.*

se haga[14]. Yo me veo por una parte con obligación y por otra imposibilitado. Deseo saber de V. P. el orden que tendré y cómo me abré en este negocio, porque aun buena commodidad que avía de poderles acudir, se me a quitado, y hera que estando en el collegio de Lima, que es puerto y trato con Chile, donde están, les ayudaba en muchas cosas, tiniendo correspondencia con ellos, y agora con la mudança que he hecho, me hallo muy a trasmano. También deseo sean ayudados en la Corte los negocios de un hermano mío sacerdote[15], que está sin officio ni beneficio, y se an embiado muy[d] [181v] buenos papeles para pedir a Su Magestad le haga alguna buena merced, atento a los muchos servicios que nuestros antepasados[16] le han hecho, porque con que tubiera algún remedio, fuera algún arrimo para mi madre y hermanas. Si fuere posible que la Compañía dé algún fabor a esto, importaría mucho, y no pudiendo hazer nada ni acá ni allá, me será forçoso instar a V. Paternidad[e] me dé licencia para que haga esta mudança, por no ver padecer a quien no puedo remediar. La obligación que tengo me fuerça a esto y también el deseo de mi quietud. No otro que encomendarme en las oraciones y santos Sacrifficios de V. P. Arequipa 15 de Março de 1602 años.

†

Joán de Olivares[16].

[182v] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús, etc. Roma. 1ª vía.

Sello arrancado.

Carta perdida

122*a*.— *El P. Diego de Paz al P. Claudio Aquaviva*, 15 de Marzo 1602; se menciona en el doc. 21 § 4 1.

---

d muy *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre || e Paternidad *corr.* P *ex* R.

---

[14] En Roma se había ocupado de su caso el General; su carta al mismo Olivares del 6 de Octubre, 1597. *Ib.*, 484s., y el 23 de Agosto 1599. *Ib.*, 781s.; y otra con fecha 27 de Agosto 16. Doc. 74.

[15] No hallamos otra noticia de este sacerdote.

[16] M*Per* V 782.

123

EL P. JUAN DE AVELLANEDA AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

CUZCO 16 DE MARZO 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19 ff. 183-184*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Cuzco 16 Martii 1602. P. Juan de Avellaneda ».— En el f. de inscripción una tercera mano añadió: « P. Juan de Avellaneda. Cuzco 16 de Março 1602. In collegio omnia bene et cum fervore spiritus. *Signum*. etc. El Padre Rector etc... B. B. ».

Texto

1. *Bene procedit rector Alvarez de Paz*. — 2. *Etiam, correctis corrigendis, in ministeriis cum indis et hispanis*. — 3. *Adiuvantibus congregationibus marianis*.

† Jhs. Pax Christi etc. 1. Este collegio, por la grande misericordia de Dios, está hecho un paraíso, tal que certifico a V. Paternidad, no e visto cosa mejor ni aquí ni en España. An ayudado y ayudan a esto los Padres visitador[1] y Provincial[2], que V. Paternidad nos dio, que a todo género de gente an parecido dos ángeles venidos del cielo, dexando a todos por donde pasan, unas encendidas asquas. El Padre Diego Alvarez[3], rector, es persona muy acabada en todo, de quien V. Paternidad puede tener entera satisfación, en especial es mucha su religión, acude al govierno con muchas veras, a la cultura[a] interior de los de casa, en particular a lo que V. Paternidad tanto a encargado a los Superiores, que tengan la hora de consideración[4]; tiénela siempre antes de cenar con orden que aquel tiempo nadie vaya a su celda, si no fuere en negocio grave y urgente. Con

a cultura *sq.* in *del.*

[1] Esteban Páez.

[2] Rodrigo de Cabredo.

[3] De Paz. Doc. 50 § 11.

[4] « Hora considerationis Superioribus praescribitur: Videtur maximae futurum utilitatis si quotidie, aut certe alternis diebus, integram horam sibi praescribant in qua secum et cum Deo considerent et statuant quae ad rectam domus et collegii administrationem spectant ». *Ordinationes* (1603) 17.

aver tanta observancia en casa, govierna con gran suavidad. A ganado mucho al señor Obispo[b] [5] [...]ue su Señoría está notablemente gustoso.

2. Los ministerios, así [...] indios[6] como de españoles[7], van siempre en grande augmento: [...] los indios en sermones, confessiones, doctrinas, freqüencia de gente, que es para alabar al Señor. El de los españoles a crecido mucho, están ganados para Dios. A valido para esto no se meter los de casa en el govierno del señor Obispo, que nuestro trato con los de fuera sea sólo de cosas espirituales, que nos vean y oyan sólo para bien de sus almas, que conozcan a los de la Compañía por varones de Dios, amigos del recogimiento, de la[c] celda, de los libros, del altar, del confessonario, del púlpito, y para sólo tratar con ellos de las cosas del cielo. Esto a cundido mucho y acreditado mucho a los Nuestros, y para decir la verdad a V. Paternidad, de que ya terná avisos y de que muchos avrán ya dado cuenta; grande, grandíssima[d] necessidad tenía esta Provincia dello, porque con zelo de acud [...] los próximos y otras cosas exteriores y con capa de adelantar [...] de la Compañía, muchos se an dado a estas cosas demasiadamente, algunos Superiores ocupando los[e] súbditos en ellos, otros metiéndose y dexándose llevar de su inclinación, de que an nacido los graves inconvenientes que, con tanta costa de nuestra Compañía[8], a los ojos se an visto, [183*v*] y aseguro a V. Paternidad, porque se diga algo en particular, que si el Superior del collegio de Chuquisaca[9] no oviera ocupado tanto a Antonio Núñez[10] y a Vicente Yáñez[11] en cosas exteriores, ocupando al primero en ir y venir a la chácara so-

---

b Obispo bispo... *charta consumpta sic semper ad...* || c la *corr. ex* co ▮ || d grandissima *sq. verba del. illegib.* || e los *sq.* sup *del.*

---

[5] Antonio La Raya. M*Per* VI, índice « La Raya ».

[6] « Ay en esta imperial ciudad gran poblazión de indios nobles, y ordinarios, que pasan de 14.000 vezinos ». *Ib.*

[7] Por 1622 se cuentan: « La ciudad es populosa en más de 3.500 españoles, muchos cavalleros y gente noble, encomenderos, descendientes de los conquistadores de aquel Reino, sin otros muchos españoles ». Vazquez de Espinosa 554.

[8] Doc. 49 § 2.

[9] La Plata; debe de referirse al P. Lope Delgado, rector anterior de este colegio. M*Per* VI 561.

[10] M*Per* V, 777.

[11] *Ib.*, 772.

lo [12] y por semanas y meses enteros, y al otro en ir y venir a Potosí en busca de plata, que ni el uno oviera héchose las cejas [13] tan miserablemente, ni el otro oviera merecido que, a cabo de treinta y dos años de Religión [14], la Compañía le arrojase de sí. Al cabo, al cabo, quando por mucho recogimiento los ministeterios algo se estorvassen, que no harán, a lo menos, ya que en casa avesse [f] menos concurso de gente, avría más religión, y aunque la Compañía huviesse menos ganado a los de fuera, tenía más ganado a los de dentro [15].

3. También an [g] ayudado mucho las dos congregaciones de sacerdotes y de ciudadanos [16] que se van [h] poniendo bien, aunque a avido gran difficultad y la ay por ser los de este pueblo hechos a sus devociones antiguas [17] y por la misericordia de Dios, vanse amoldando a las cosas de la virtud, de que todo en particular se dará cuenta a V. Paternidad quando se le pidiere las [i] agregue con la de aí, que es la matriz [18]. En los sanctos Sacrificios y oraciones de V. Paternidad mucho nos encomendamos. Del Cuzco y Março 16, 1602.

† Juan de Abellaneda [19].

[184v] *La misma mano.* † Al Muy Reverendo Padre nuestro en Christo, Claudio Aquaviva, prepósito general [j] de la Compañía de Jhesús. Roma.

Sello arrancado.

---

[f] avesse *sic ms.* || [g] an] a *ms.* || [h] van *corr.* v *ex* a || [i] las *sq.* es *del.* | aí a *corr. ex* q || [j] general *charta rasa.*

---

[12] Nombrada Tacoraco, en el departamento moderno de Chuquisaca (Bolivia). M*Per* V 235.

[13] Por quemarse las cejas?.

[14] En Marzo 1585 se dice que tenía « veinteséis » años de Compañía. M*Per* V 722.

[15] Influjo del rector Alvarez de Paz. Doc. 102.

[16] En el Cuzco existieron las siguientes congregaciones: la del Niño Jesús (no mariana), la de la Magdalena, la de la Caridad, la de la Concepción, y la de la Anunciata. [VEGA] *Historia* 42, 48, 53. *Historia anónima* II 35.

[17] Durante su idolatría. Especialmente en esta ciudad. [VEGA] *Historia* 3-7.

[18] La Prima primaria instituída en el Colegio romano. M*Per* V 351 [60].

[19] Esta carta la escribe como ministro o vicerrector del colegio. Doc. 50 § 11.

124

EL P. NICOLAS DURAN MASTRILI AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 25 DE MARZO 1602

Del apógr. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

El autor del doc. es el P. Durán Mastrili, y la copia, firmada por el P. Tiruel, es orig. de éste.— En el primer f. otra mano añadió, en el margen superior izquierdo: « Idem ».— Todos los números aparecen en el margen izquierdo escritos por esta misma mano.

AUTORES. VARGAS, *Historia... Perú* 410.

Texto

Non expedit inchoare missionem apud pilcozones, quia: 1. *Terra impervia.* — 2. *Servitia ingrata.*— 3. *Indi perpauci.*— 4. *Et dispersi.*— 5. *Minime reduci valent.*— 6. *Sine lege.*— 7. *Ita P. Font testificat.*— 8. *Pluries missionarii ad laborem essent impediti.*— 9. *Testes ignari rerum adhibentur.*— 10. *Ne sit Regi offensioni.*— 11. *Testimonium cuiusdam franciscani.*— 12. *Onera servitii.*— 13. *Periculum etiam fidei.*

† Jhs. Relación de lo que siento acerca de la missión de los pilcoçones [1], que doy al Padre Rodrigo de Cabredo, provincial de esta Provincia del Perú.

Porque V. R. me manda dezir lo que me parece, como testigo de vista, acerca de la entrada de los pilcoçones, diré lo que siento en el Señor, y es que esta entrada no se emprenda de ninguna manera por muchas raçones:

1. La 1ª es que esta tierra es tan montuosa y tan llena de ríos, ciénagas y pantanales [2] que no pueden entrar cavallos, y los que entran a pie siempre estarán con riesgo manifiesto de la vida en tierra tan dejativa [3], por lo qual los mismos indios no llegan a viejos, pues los más no passan de quarenta años.

---

[1] M*Per* VI, índice « Pilcozones ». Doc. 163, nota 23. Donde trabajó el P. Durán en 1595. M*Per* VI 52-61.

[2] Zona noroeste del actual departamento de Junín, provincia de Pasco, los ríos principales son el Palcazu, el Pichis, Apurucayali.

[3] Tierra enfermiza. « Las enfermedades son fríos y calenturas, e que así mismo suele pasar alguna manera de pestilencia de toce[tos] y romadizo y cámaras de sangre y dolor de costado y virgüelas, e que suelen morir muchos indios destas enfermidades [...] ». *Relaciones* I 86.

2. Aviendo de entrar los Padres han de llevar su hato de adereço de Missa, comida y cosas que han de dar a los indios, cargando los indios christianos de acá fuera; lo qual es grande estorvo para los infieles, porque dizen que queremos hazerlos christianos para servirnos de ellos como de esotros indios del Perú.

3. Todos estos indios que yo vi y de los que tube noticia son poquíssimos y tan pocos que entiendo que en este cuento de cien lo gruesso no ay ciento y cinqüenta indios.

4. Lo que más acaba esta entrada es que estos indios no viven juntos, porque aquí abrá una casa de seis indios y de aí a quatro leguas o más ay otra casa de otros ocho indios, y de aí a ocho leguas ay otra casa, y todas puestas en arcabucos [4] y por caminos malvados y cienagosos, como tengo dicho. De esta raçón se saca la gran difficultad que ay en la enseñanza de estos indios esparcidos de esta manera, porque para enseñarles abrán de estar dos Padres en cada casa un mes, o más, donde no ternán qué comer, y si lo tubieren una vez, no la ternán otra, porque la comida de los indios es tan limitada que antes les falta que sobra, y ella es de frisoles y yucas y más, por lo qual los indios dirán que para comerles estamos entre ellos y no para enseñarles.

5. Estos indios no se juntarán en pueblos, como en el Perú [5], por ninguna vía, assí porque cada uno de ellos está tan hecho a su sitio y casa que por ninguna vía la dejarán, como porque les oí platicar que de ninguna manera se juntarán por temor de que, estando juntos, los españoles entrarían luego a conquistallos. De lo qual saco que no pueden tener iglesia donde se junten, y que no está bien a la Compañía tener su gente tan desparramada y con tan poco fruto, principalmente aviendo en otras partes, como en Tucumán [6], Chile [7] y Sancta Cruz [8], mucha gente infiel, a la qual se puede acudir como se desea.

6. Es gente sin ley ni rey, por lo qual los Padres serán forçados a suffrir sus maldades sin poderles ir a la mano.

---

[4] « Lugar fragoso y lleno de maleza ». *Diccionario de la Academia*. M*Per* VI 548.

[5] Se refiere a la zonas más civilizadas del mismo Perú: Lima, Cuzco...

[6] M*Per* VI, índice « Tucumán ».

[7] *Ib.*, índice « Chile ».

[8] *Ib.*, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

7. Añado por razón que el Padre Fonte[9], quando salió la primera vez[10], escrivió al Padre Juan Sebastián[11] un pliego de raçones por las quales le parecía que esa missión no convenía llevarla adelante.

8. Los seis meses del año[12] no se puede caminar esta tierra por las muchas aguas y ríos, y assí sería forçoso estar los Padres en las casas donde les cogiessen las aguas, enseñando ocho o diez indios, no más, todo este tiempo.

Si alguno me dixiere que la entrada de que se habla ahora, es del Marañón[13], del qual no puedo deponer yo, pues no he llegado allá, respondo que el Padre Fonte llegó allá y que daí un indio le llebó algunas jornadas por el río y no halló gente más de la dicha, y por ello se salió diziendo que es cosa de burla, como me dixo en el Cuzco, y como dixo al Padre Provincial dando razón de su salida[14].

[*f.v.*] 9. De esto infiero otra razón y es que todo este negocio está fundado en dichos de hombres que no han visto la gente que dizen que ay; lo qual no es causa bastante para que la Compañía embíe su gente a una empressa tan difficultosa y sin esperanza cierta de mucho provecho.

10. Conviene a la Compañía dissuadir este negocio con muchas veras para que el Rey, nuestro señor, después de aver gastado mucha plata sin provecho, no se quexe con razón de ella.

11. De un fraile grave de la Orden de Sant Francisco oí dezir que todos aquellos indios que en la primera entrada se baptizaron, se han muerto de una pestilencia.

12. Suppuesta por cosa cierta que los indios del Pirú, que entraron con los Padres llevando el hato, se han de bolver luego estando ya los Padres dentro, abrán de cargar los indios recién convertidos para poder ir de una casa en otra; lo qual es grande estorbo para la predicación, y si quisiessen llevar indios de acá salariados, fuera mucho gasto, y, por consiguiente, ubie-

---

9 *Ib.*, índice « Font ».

10 El año 1595. M*Per* V 873-875.

11 Véase su deposición oficial, doc. 158 *.

12 El invierno corre desde Abril a Noviembre, y el verano desde Diciembre a Marzo, cuando se dan la mayores precipitaciones pluviales. M*Per* VI 59[363].

13 Antiguo o Mantaro. *Ib.*, índice « Marañón ».

14 De Font, supra, nota 10.

ra más comedores de las comidas de los pobres indios de allá.

13. Haze también difficultoso este negocio la difficultad que ha de aver en la doctrina y enseñanza de esta gente, porque dado caso que esta poca gente se junte y baptize, no vemos qué orden puede aver para que tengan sacerdotes[a] de assiento que los doctrinen, pues es cosa cierta que a ellos no se les ha de pedir estipendio, ni el Rey le dará, pues de ninguna manera se quieren sujetar a la Corona real[15]; de lo qual se infiere que si después ser baptizados no ay quien los cultive y quien esté de assiento con ellos, será mayor el daño de las almas de estos infieles y mayor la culpa de la Compañía y mayor la ignominia de nuestra santa fe, baptizándose gente que después se ha de desamparar y que se ha de quedar en sus yerros antiguos. 25 de Março 1602. Nicolás Durán[16].

Está[b] sacado fielmente y corregido con su original en el collegio de San Pablo de la Compañía de Jhesús de Lima, a 28 de Abril de 1602.

Joseph Tiruel[17].

125

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 25 de Marzo 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Antes de esta carta el copista había anotado este epígrafe, común a todas las copias que siguen: « † Copias de carta y capítulos de otras que el Padre Provincial de la Compañía de Jhesús, Rodrigo de Cabredo, a escrito al Virrey, mi señor, acerca de la entrada y misión del Padre Juan Fonte ». Seguidamente, y por mano del mismo copista, están copiadas las cartas de Cabredo al mismo Virrey con las fechas de 1° de Agosto de este año, 1° de Octubre, 10 de Noviembre y 6 de Diciembre, que nosotros, por seguir el orden cronológico, de reglamento en *MPer*, damos en sus lugares respectivos. Ediciones. Lisson IV 472-475.

a sacerdotes] sacerdo *ms.* || b Está-Tiruel *manu Tiruel.*

[15] O ser « puestos en Cabeza del Rey », directa y exclusivamente tributarios a solo el Rey. Zavala, *La Encomienda indiana.*

[16] *MPer* VI, índice « Durán ».

[17] A la sazón Rector del colegio de Lima. Doc. 50 § 2.

Texto

1. Miror cur P. Font adeo cito ex Hispania sit reversus. — 2. Cui considerare erat cur ipsi minime fuerit datum de missione apud pilcozones tractare. — 3. Nec cur Prorex de hac re quidquam decernerit. — 4. Socii parati ad missionem suscipiendam; regii ministri autem de ea non bene edocti; ideo expectanda sententia regalis. — 5. Cum etiam a P. Torres notitiam de eadem haurire debeant.

En carta de 25 de Março 1602. 1. La venida del Padre Juan Font [1] me a causado grande admiración, y no tanto de que aya sido tan presto y en tan pocos messes, quanto de que buelva [2] a lo que viene, porque saviendo el mesmo Padre quán sin fundamento es esta impresa [3] y quán sin esperança de sucesso de consideración ni aun de bueno, según el parezer de toda quanta gente prática ay en este Reino, así de nuestra Compañía [4] como de fuera [5], y que todos Provinciales desta Provincia sus Superiores lo han sentido así, y que últimamente el Padre visitador [6] y yo [7], haviendo hecho muchas consultas sobre ello y tocando las cossas con las manos, nos resolvimos en lo mismo, diciéndole que no tratase más desta misión [8], pues hera sin fruto de servicio de Dios ni de Su Magestad, y que por esto, deseando él bolverse a España a descansar a su Provincia [9] de donde havía venido, nos pareció concedérselo, digo que, saviendo él todo esto y siendo assí, [*f.v.*] no sé de qué manera pudo informar a Su Magestad [10] y al señor Duque de Lerma [11] y al Real Consejo de la Indias [12] y a los demás personages de quien trae cartas [13] a V. Excelencia para bolver a negocio tan mirado y

---

[1] M*Per* VI, índice « Font ». Informe del Superior de Panamá. Doc. 104 y 107.

[2] A la misión de los pilcozones. M*Per* VI, índice « Pilcozones, Andes de Xauxa ».

[3] La opinión de Font a estas fechas sobre su misión, doc. 117.

[4] Informe del rector del colegio de Lima, José Tiruel. Doc 124 § 13. De los jesuitas de Lima, doc. 142.

[5] De los domínicos y franciscanos, doc. 144 y 148.

[6] Esteban Páez. Doc. 11; 71 § 13.

[7] Provincial. De la época en que empezó a tratar de esta misión, P. Juan Sebastián y el actual P. Cabredo. Doc. 59 § 17.

[8] A los pilcozones.

[9] De Castilla. M*Per* II 609 [2].

[10] Doc. 111 § 1.

[11] *Ib.*

[12] Doc. 117 § 1.

[13] *Ib.*

juzgado de tantos por no conviniente, trayéndole favorecido con los despachos que allá[a] escriven[14] que viene y para no intentar tal cossa.

2. Deviera el Padre mucho reparar en esto[b], pues todos los Provinciales desta Provincia[15], que tanto deseo han tenido siempre de acudir en primer lugar a la conversión de la gentilidad en estos Reinos y que por tantas vías y caminos la han intentado[16], no tratavan desta entrada ni imviavan con él a Su Magestad aviso alguno cerca della ni le davan comisión para que la tratase, tratándola él, hera culparlos de que en negocio tan fácil y hazedero, y por otra parte tan gloriosso y de tanto servicio de Dios y de Su Magestad, como es de creer que habrá dicho que es, no acudan a su tan precisa obligación y la principal a que venimos todos a estas partes, que hera razón de mucha fuerça para que por ella se ve claramente que, pues esto no se le dixo ni se le encomendó ni dio orden para tratarlo, deve de ser cossa sin ningún género de fundamento, como lo es.

[*f.a.*] 3. Añado a todo esto lo que a mi ver haze más fuerça, que si la cosa era tal, havía de considerar el Padre que dava ocasión para que justamente se admirase Su Magestad y aquellos señores de V. Excelencia, que pudiéndose esto hazer acá tan fácilmente como imbiar quatro Padres de la Compañía questán a punto para obbedecer siempre a V. Excelencia en lo que les mandare, no lo huviese V. Excelencia hecho sin aguardar a que el Padre Font lo truxese de España ordenado, dexando V. Excelencia de acudir a un negocio de tanta expetación.

4. De lo dicho imfiero dos cossas, con brevedad por no cansar a V. Excelencia: la 1ª, que la Compañía y todos los desta Provincia y yo en su nombre estamos muy dispuestos para todo lo que Su Magestad y V. Excelencia nos mandaren y que, ordenándose questa misión se haga, obedeceré, dejando que la misma cossa y el tiempo muestren lo que he dicho, como sin falta lo harán muy en breve. La 2ª es questoy cierto que ni Su Magestad ni el señor Duque de Lerma ni el Real Consejo de Indias ni los demás señores están imformados del poco ser ques-

a allá *charta abscissa* a² || b esto ? *corr. ex* ps

[14] *Ib.*
[15] Supra, nota 7.
[16] *Ib.*

te negocio tiene, pues si lo estuvieran, [*f.v.*] en ninguna manera bolviera acá el Padre Font con tales despachos; y así si V. Excelencia es servido que yo diga lo que siento, ofréceseme que devía suspenderse este negocio hasta que V. Excelencia con esta armada[17] della imforme a Su Magestad quán sin fundamento es y sin esperança de buen sucesso[c] y que no será sino ocasión para perder tiempo y plata, y aun quiçá vidas con escándalo de nuestra sagrada fe y religión christiana, que así lo ha mostrado[d] la experiencia seis vezes que nuestra Compañía lo a querido intentar en esta cordillera[18] por donde el Padre dice y por otras partes, y que todos los Superiores de la Compañía y toda la demás gente plática con la experiencia que tienen lo sienten así, imbiando V. Excelencia, si fuere servido, el papel de razones que acerca desto el Padre Rector[19] dará a V. Excelencia, y esperar lo que Su Magestad, oído esto, ordenare, porque entiendo le parezerá muy acertado[e] acuerdo y el que V. Excelencia devía tomar; y quando parezca a V. Excelencia no hazer esto, se me ofrece que pues no nos hallamos aí aora el Padre visitador[20] y yo, que hemos tomado tan en particular la noticia deste negocio, se sirviese V. Excelencia de suspenderle hasta que ahí buelva uno de los dos, que serán pocos messes[21], para que en presencia comfieramos esto y imforme[f] [*f.a.*]-mos a V. Excelencia dello para que ordene lo que más convenga al servicio de las dos Magestades, divina y humana, y que no dessea otra cosa nuestra Compañía ni a desseado jamás.

---

c suceso *charta abscissa* o || d ¡mostrado *charta abscissa* o || e y, acertado a *charta abscissa* || f imforme *charta abscissa*.

---

17 Quizás en alguna de las naos « que se han recibido el año de 1602, que han venido de la ciudad de Santo Domingo y Puerto Rico », cuya registración por la Casa de la Contratación lleva la fecha de 27 de Octubre de 1602 ». CHAUNU, *Séville* IV 148, 152.

18 En la Cordillera Andina, la cadena principal, Occidental del Norte y valle de Jauja, en el departamento moderno de Junín y provincia de Jauja. M*Per* VI 52[221], 223.

19 José Tiruel. Doc. 130 § 2-5.

20 El P. Páez estaba entonces en Chile. MATEOS, en *Historia anónima* I 99. Cabredo, entre Juli y La Paz, donde firma sus cartas del 1 ° de Marzo. Doc. 113, 114, 115, 116.

21 Páez volverá a Lima, después de ocho meses desde que salió; había salido de Lima en Febrero 1602 y volverá en Octubre próximo; Cabredo regresará a Lima en Febrero de 1603. *Ib.*

5. Y conseguirse a con esto tanbién que en este tiempo podrá ser que tenga V. Excelencia diferente aviso de España acerca desto, porque nuestro Padre General havrá ya imformado a Su Magestad[22] de todo lo que aquí digo por tener muy cumplidos avisos dello, y el Padre Diego de Torres[23], que fue procurador desta Provincia, havrá hecho lo mismo, porque fue este uno de los principales negocios que llevó a su cargo, que si el Padre Font huviera esperado qualquiera imformación destos, estoy seguro que no bolviera acá a lo que a venido. Nuestro Señor dé a V. Excelencia su santa luz para acertar con su mayor servicio.

126

LUIS DE VELASCO, VIRREY, A LA AUDIENCIA DE LIMA

LIMA 28 DE MARZO 1602

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Rex mandat necessaria praebere P. Font pro missione eius ad pilcozones.* — 2. *Quod denegat Audientia limensis.* — 3. *Quibus non obstantibus, Prorex mandat oboedire Regi.*

† 1. En la Ciudad de los Reyes, en veinte y ocho días del mes de Março de mil seiscientos y dos años, estando en acuerdo de Justicia[1] su señoría el señor don Luis de Velasco[2], cavallero de la Horden de Santiago, virrey, lugarteniente del Rey nuestro señor[3], su governador y capitán general en estos Reinos y provincias del Pirú, Tierra Firme y Chile, y los señores doctor

---

22 Felipe III de España. Doc. 133.

23 Doc. 39 § 1-3.

1 Junta del ramo de Justicia en la Audiencia de Lima.

2 *MPer* VI, índice « Velasco ».

3 Felipe III.

Diego Núñez de Avendaño[4], licenciado Juan Fernández Boán[5], doctor Juan Fernández de Recalde[6], licenciado don Juan de Villela[7], oidores de la Real Audiencia desta dicha ciudad, doctor Alonso Pérez Merchán, fiscal della, su señoría propusso que Su Magestad, por su real cédula y carta dirigida a su señoría[8], le ordena y manda que al Padre Juan Font[9], de la Compañía de Jhesús, le haga dar todo el favor y ayuda y lo demás que huviere menester para la misión y entrada que por su real horden[10] va a hazer a los Andes y tierra de guerra de los indios imfieles que biven y tienen sus poblaciones en el río Marañón[11], entrando por el valle de Cintiguailas[12], provincia de la ciudad de Guamanga[13], a los predicar y reducir a nuestra santa fe católica y dar la ovediencia a Su Magestad, y le asista siempre para ello y provea de los religiosos y personas que pidiere, en cuya comformidad y cumplimiento su señoría mandó quel dicho Padre Juan Font presentase los papeles[14] y lo demás que le pareciese convenir para tratar de la dicha misión y entrada.

2. Y aviéndolo hecho y oído al dicho Padre Juan Font lo que se le ofreció[a] y cossas que tenía necesidad de presente se le proveyesen para él y los demás que llebava en su compañía[15], y consultándolo su señoría con algunas personas que le parecieron, proveyó un auto en trece días deste presente mes y año, por el qual en cumplimiento de la dicha real cédula le mandó a la dicha Real Audiencia que los juezes, officiales reales desta

---

[a] ofreció *corr. fr ex ?*

---

[4] Doctor, de la Universidad de San Marcos de Lima, miembro de su Audiencia. M*Per* VI 505 [14].

[5] Catedrático de la Universidad de Lima. *Ib.*, 505 [11].

[6] Miembro de la dicha Audiencia. *Ib.*, 505 [14]. Uno « de los buenos sugetos en todo género de virtud y letras ». Velasco al Rey. En LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 174.

[7] Item. *Ib.*

[8] Doc. 117 § 2, 69.

[9] M*Per* VI, índice « Font ».

[10] Doc. 111.

[11] O Mantaro. M*Per* VI, índice « Marañón ».

[12] O Cintiguayla, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. *Ib.*, 289 [105].

[13] Huamanga, provincia del departamento de Ayacucho.

[14] Doc. 117 § 2, 121 § 2.

[15] El P. Bivar y el H. Diego de Morales y los dos indios Minarva. Doc. 91, 158.

ciudad de qualesquier depósito de su cargo de la real hazienda comprasen y diesen al dicho Padre Juan Font las cossas en él contenidas[16] de que despachó provisión y libranza, inserto el dicho auto, como lo berían por ella, la qual mandó leer y se leyó en el dicho real acuerdo; y que haviendo ocurrido a los dichos officiales reales, respondían no haver lugar de se poder cumplir, [*f.v.*] porque la dicha real cédula y carta de Su Magestad no mandava que de su real hazienda se diesse lo susodicho al dicho Juan Font, que como parezía por otra real cédula, cuyo testimonio mandaron poner con la dicha respuesta, no se podían hazer semejantes libranças sin preceder acuerdo general de Virrey presente y oidores, fiscal y officiales reales, que assí mismo se mandó leer se leyó en el dicho real acuerdo, y que assí se mirasse y tratase por los dichos señores oidores, lo que su señoría devía proveer en razón de lo suso dicho.

3. Y visto todo por los dichos[b] señores y tratado y comferido sobre ello, fueron de parezer que, sin embargo de la dicha respuesta, su señoría devía mandar a los dichos officiales reales guarden y cumplan el dicho auto y libranza por su señoría dada, sin exceder ni faltar[c] en el valor y cantidad de las cossas en ella contenidas; y lo rubricaron. Ante mí, Joán de Tineo Almansa.

[*f.a.*] † Auto del acuerdo sobre la plata para [...]

127

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

La Paz 31 de Marzo 1602-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 187-189*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Chuquiavo 31 Martii 1602. P. Rodrigo de Cabredo ».— Otra mano, en el margen izquierdo: « 2 »; « 3 ». — En el f. de inscripción una cuarta mano resumió: « P. Rodrigo de Cabredo. Chuquiavo 31 de Marzo 1602. 1. Refiere la llegada del P. Juan Fonte a Lima con cédula del Rey para que le dé

b dichos *corr. ex ?* || c faltar *sq.* de las *del.*

16 Doc. 88.

4 de los Nuestros para la missión [etc. *del.*] [Item del Duque de Lerma etc. *supr. lin.*] La qual han començado los Nuestros seis vezes y no han podido salir con ello. *Signum.* etc. Si a él no le impiden, le governará de suerte que no dé fastidio etc. es naturalmente inquieto etc. hablador etc. 2. Se procure que el P. Antonio Martínez no llegue a la Corte, porque se pueden temer cosas semejantes etc.; de todo avisará el Rector de Lima. 3. Recibió una de V. P. de 27 de Agosto 1601, en que le manda que embíe al Padre Francisco Daça por avérselo pedido el Presidente de Indias, es buen sugeto en púlpito, lee casos etc. Si estuviere en venir y no le pudiesse dissuadir, le embiará, pero ya comiençan a murmurar por allá que venga con la sobrina del Presidente por ser moça y él de 33 años. Item que será animar a los otros que piden lo mismo. En caso que viniesse es para aparecer más en España. V. P. le mande que le humillen etc. « *Inferius*: 1. Que le trate como conviene. *Signum.* 2. Es fraile. *Signum.* Castilla, avisar al Provincial, si no persevera, le encierren. *Signum.* 3. E tengo esperança que no verná. *Signum.* B. B. ».

Texto

1. *Limam tetigit P. Font, cuius negotium Matriti infauste gestum.* — 2. *Et quidem ob culpam Provincialis Castellae.* — 3. *Rex certe monendus.* — 4. *Missio ad chunchos est enim infelix.* — 5. *P. Font minime est idoneus ad rem.* — 6. *Cautela tenenda etiam cum P. A. Martínez.* — 7. *Cur non expedit regressus P. Daça in Hispaniam.* — 8. *Neutiquam cum nepote Praesidis Indiarum.*

† Pax Christi etc. 1. Después de las que escribí desde Juli a V. P.[1], que ivan con estos navíos de la plata[2], me han avisado desde Lima de la llegada allí del Padre Juan Font[3]; aunque me ha causado mucha admiración lo que me escriben de la presteça con que ha llegado desde España[4] hasta allí, pues ha sido en menos de quatro meses, me la ha causado mayor el ver que aya buelto y a lo que buelve, de la entrada y missión de los chunchos[5], y bien sé que, si ubiera esperado el orden de V. P.[6] que no bolviera acá, o si ubiera aguardado a que llegara el Padre Diego de Torres, procurador de esta Provincia[7], que pudiera

---

[1] Con fecha 1º de Marzo de este año. Doc. 112-116.

[2] Probablemente, los registrados por la Casa de la Contratación a 27 de Octubre próximo. CHAUNU, *Séville* IV 152.

[3] M*Per* VI, índice « Font ».

[4] Doc. 104.

[5] Del río Marañón. Doc. 126, nota 11.

[6] La primera carta de Aquaviva a Cabredo sobre este asunto es la del 27 de Agosto 1601. Doc. 70 § 2.

[7] Doc. 39.

informar a Su Magestad[8] y al Consejo de Indias[9] de quán sin fundamento y sin fruto es esta jornada y los intentos del Padre Font, y quán llenos están de inconvenientes[10]. Yo me he maravillado cómo el Padre Provincial de Castilla[11] le dexó entender en estas cosas en la Corte, pues el Padre visitador[12] le hubiera de embiar a su Provincia para que allá se quedase, por parecer que no estaba bien en ésta, como se escribió a V. P.[13], y ni el Padre visitador ni yo le avíamos dado orden que tratase este negocio ni otro alguno, sino que se quedase en su Provincia en paz.

2. Pero como allá le dieron mano para esto, trató de ello con gran calor, como V. P. avrá entendido, con esos señores de la Corte[14], y en particular con el Duque de Lerma[15], que lo tomó muy a pechos, y así sin esperar aviso de V. P., le ha embiado el Padre Provincial de Castilla, porque dice se lo mandó Su Magestad[16], y así viene el Padre Font, como escriven, con cédulas de Su Magestad[17] y cartas del Duque de Lerma[18] y de otros muchos personajes para el señor Virrey[19], encomendándole mucho este negocio y entrada y con orden de Su Magestad que se den al dicho Padre otros quatro Padres de los Nuestros para que la haga. El Padre visitador era partido ya a Chile[20] quando este Padre llegó a Lima[a] [187*v*] y yo estoy por acá ariba más de docientas leguas de allá[21], y así el Padre Rector

---

a Lima *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, y

---

8 Doc. 92.

9 Doc. 88. Registrado en el memorial de los PP. Mastrili y Tiruel.

10 Informe del P. Tiruel. Infra, nota 30.

11 Juan de Montemayor. Doc. 187 § 3.

12 Esteban Páez.

13 Carta perdida (doc. 127c.).

14 Doc. 88.

15 Doc. 88, notas 2, 3.

16 Carta del Rey a Velasco, doc. 69.

17 Doc. 117 § 2.

18 Doc. 88, notas 2, 3.

19 Velasco, doc. 121.

20 Páez salió de Lima para Chile en Febrero 1602. MATEOS en *Historia anónima* II 99.

21 De Lima a La Paz contaban entonces una distancia de 220 leguas. *Relaciones* II 70.

de Lima[22] y aquellos Padres que allí están[23], se han visto en grande perplexidad con su venida, porque como saben por otra parte quán sin pies ni cabeça es este intento del Padre Font y conocen el sujeto, su inquietud y mutavilidad que tiene en las cosas que emprende, y por otra le ven venir con tan apretados recados, que con estar el señor Virrey cierto de mucha parte de lo que aquí digo, no pueden dexar de hacerle fuerça, vense los Padres muy dudosos de lo que han de hacer.

3. Yo desde acá, aviendo mirado despacio en este negocio conforme a lo que me escriben, y considerado las raçones del pro y contra que este negocio tiene en el estado presente, y las que se me han offrecido para que se execute el orden de Su Magestad, que son más por solo mandarlo, que no porque la cosa lo pida, y las que hallo para que en ninguna manera se haga sin dar primero qüenta a Su Magestad de este engaño, se las he embiado a la larga a los Padres de Lima, para que allá las vean, pues tienen la cosa presente, y las confieran con el señor Virrey, como tan señor nuestro, para que Su Excelencia elija lo que juzgare que más conviene y conforme a ello escriba a Su Magestad[24] y al Duque de Lerma y al Consejo de Indias, y aviso al Padre Rector[25] escriba desde allá a V. P. esta resolución que se tomare con estos mismos navíos[26], pues no me podré ser avisado antes para hacerlo.

4. No sé lo que V. P. desde allá abrá hecho en raçón de esto, escribiendo a la Corte y al Provincial de Castilla[27], ni lo que abrá hecho el Padre Diego de Torres con su llegada[28], y así deseo que la resolución que el señor Virrey tomasse, fuesse en retener este negocio hasta que yo pudiesse tener más luz de lo que allá se ha hecho y de la voluntad de V. P. para acertar mejor en todo. Por lo que toca a la cosa en sí, lo cierto es que esta missión no conviene en manera alguna por lo que arriba apunto, y es harto bastante raçón para persuadirlo que la Compañía aya intentado seis veces[29] esta missión y nunca aya avido

---

[22] José Tiruel. Doc. 130 § 2.
[23] Doc. 50 § 2.
[24] No sabemos si fueron escritas estas cartas.
[25] De Lima. Carta perdida (doc. 123).
[26] Supra, nota 2.
[27] Supra, nota 11.
[28] De regreso de Roma a España. Doc. 230.
[29] Doc. 163, nota 23.

buen succeso en ella, y así resolvimos todos los Padres antiguos y graves de esta Provincia[30] y el Padre visitador[31] y yo antes que este Padre se fuesse a España[32], que no se intentasse más, que es cosa que mucho me ha espantado[b] que, sabiendo este Padre esto quando fue, intentasse allá tal cosa. La experiencia mostrará, si se hiciere, los graves inconvenientes que ha tenido y terná.

5. Este sujeto dará siem[188]-pre[c] mucho en que entender, y yo no fui de parecer de su ida a España, pero al Padre visitador le pareció que estaría mejor allá en su Provincia[33] que acá, y así le embió, y allá ha dado bien en qué entender con esto y con otras cosas que se sospecha ha tratado con personas graves tocantes a este Reino y gobierno dél, que podría ser tubiessen inconvenientes, que ese es su natural y condición inquieta; y así juzgo que conviene que en ninguna manera buelva más a España, ni carguemos a V. P. allá de este nuevo cuidado, sino que acá pasemos con él como pudiéremos; y así V. P., si a mí me dexan, podrá descuidar dél, que yo procuraré que él se ajuste acá a la disciplina religiosa y se quiete en un collegio y no se meta en lo que no conviene. Digo si me dexan, porque como él dexa allá tan trabadas las cosas y ha tenido tanta entrada en la Corte con este su intento y traça[d], temo que por orden de Su Magestad no informado, no me estorven su gobierno, o él busque camino para bolver allá, mandándomelo quien pueda.

6. Cuidado será menester tener, y mucho, con el[e] 5.4939969 44 536 941[34], que fue con el Padre Diego de Torres, de manera que ni llegue a la Corte ni asome de muchas leguas a ella, como escriví a V. P. entonces[35], porque se pueden temer cosas semejantes dél, o peores, y que no escriba ni reciba carta sin que la

b espantado *corr.* t *ex* d || c siempre *sq. in marg. infer.* pre || d traça *corr. ex* traças || e el *sq. alia manu* P. Antonio Martínez *supr. lin.*

30 El pensamiento del P. Tiruel en el doc. 130 § 2, 30 de Abril 1602; 25 de Marzo, doc. 124, del P. Mastrili; del P. Garcés, Cuzco 9 de Abril, doc. 128; del P. Lira, Lima 23 de Abril, 129 § 5; de varios jesuitas de Lima a 30 de Julio (doc. 142), de los dominicos de Lima (doc. 144), a 7 de Agosto, de los franciscanos de Lima el mismo mes. Doc. 148.

31 Esteban Páez. Su criterio sobre este asunto en el doc. 14.

32 En 1601. Doc. 91, nota 11; 111, nota 2.

33 De Castilla.

34 Antonio Martínez. Doc. 127 § 6; 151 § 2.

35 El 26 de Abril 1601. Doc. 59 § 18.

vea primero su Superior, y entiendo lo que es para prevenir qualquier inconveniente. Avísanme que con el Padre Font venían cartas de V. P. para el Padre visitador y para mí, pero que el Padre se las dio[f] a un Hermano[36], que trahe por su compañero, para que las truxesse por la mar, y así no han llegado a Lima ni acá, que harto las deseo. En recibiéndolas, responderé a V. P. con la primera occasión que tenga acerca de lo que en ellas V. P. me escribiere, que ya con estos navíos de la plata[37] no abrá lugar, pues saldrán de Lima quando ésta llegue allí[38].

7. Sola una carta de V. P. he recibido de 27 del Agosto pasado de 601[39], por vía del señor Presidente de Indias[40], en que me ordena V. P. embíe al Padre Francisco Daça a España[41] con la primera occasión, y que el señor Presidente de Indias lo ha pedido, pero que acá no se entienda que a avido medio de intercesión. Yo executaré lo que V. P. me manda, si el Padre estubiere todavía en esa voluntad de ir a España, aunque ya con estos navíos no podrá ir por estar tan a punto de partirse quando llega esta orden de V. P., ni tampoco entiendo podría ir en ellos la so[188*v*]-brina[g] del señor Presidente de las Indias[42]; pero entiendo que el Padre no gustará ya de ir, y se lo escribirá así al señor Presidente de las Indias, y con esto entiendo será voluntad de V. P. que cese esta ida, pues se abía cumplido con el señor Presidente, y se conseguirán otros muchos fines del servicio de Nuestro Señor en que este Padre no vaya y se quede en esta Provincia. El primero[h] es que este sujeto es de los de más esperanças que esta Provincia tiene y que le ha criado desde las primeras letras[43], y así será mucha la falta que acá hará, pues tenemos tan pocos. Aora está occupado leyendo casos de conciencia y predicando en el Cuzco[44], que para todo tiene ta-

---

f dio *charta consumpta* || g so *sq. in marg. infer.* bri || h primero] 10 *ms*

---

36 El H. Diego Cano. Doc. 105.

37 Supra, nota 2.

38 A Lima.

39 Doc. 84.

40 Paulo de Laguna.

41 Sobre este asunto, doc. 86.

42 Catalina *Ib.*

43 Había estudiado en la Compañía « 3 años de Artes y 4 de Teologia ». Doc. 50 § 11.

44 « Predicador, ministro, lector de casos ». *Ib.*

lento; segundo[i], que ya en la Provincia, como me escriben, se ha sabido que el Padre ha de ir a España porque lo pide el señor Presidente de Indias, porque el Padre Font lo ha dicho en Lima y el señor Presidente ha embiado a su sobrina una copia de la carta que V. P. le escribió[45] en raçón de esto, y así se ha dibulgado, y si le viessen en effecto ir, sería de muy grave inconveniente en la Provincia, persuadiéndose que con estas intercesiones sale uno con ir a España sin que yo le pueda disuadir lo contrario; y como han picado tantos en esto[46], como V. P. sabe, será esta occasión para alborotar mucho el ganado; tercero[j], porque de España escriben[47] lo mucho que allá se repara en los que van de Indias, no sólo con los de fuera, sino principalmente con los Nuestros, y lo que desayudan para los que han de venir por acá, como V. P. abrá entendido.

8. También el ir este Padre con esta señora sobrina del señor Presidente de Indias no podrá dexar de ser mucha nota, porque, aunque esta señora es tan principal y virtuosa, es moça, y el Padre Daça, aunque es buen religioso y de confiança, es de solos treinta y tres años[48], y no parecerá bien a nadie este acompañamiento, y los de fuera que lo han entendido, lo han començado ya a reparar, quánto más los Nuestros. Añádese a todo esto que estos Padres, que pretenden con tantas veras la buelta de España, quando son sujetos de talentos, es mucho de temer que lo hacen por lucir allá más, pareciéndoles que se librarán de empleos de indios y se emplearán allá con solos españoles y en puestos más principales y copiosos y de más lustre y ya V. P. ve el daño que se puede hacer a ellos y a otros que salgan con estos intentos; y así se me offrece que, si de algunos se pudiesse temer que ha pretendido esto y por ese intento ordenase V. P. que si con effecto fuesse, le humillasen allá bien para bien suyo y exemplo de otros. Por todas estas raçones y otras que dexo por no cansar a V. P., sería de mucha importancia que este Padre no[l] [189] fuesse allá y diesse la satisfación que he dicho al señor Presidente de Indias y a su sobrina

---

i segundo] 2º *ms.* || j tercero] 3º *ms.* || l no *sq. in marg. infer.* fuesse

---

[45] Carta perdida (doc. 103).
[46] Doc. 79 § 2.
[47] Sin más detalles, no podemos precisar a quiénes se refiere.
[48] Nacido en 1569. Doc. 50 § 11.

y se quedase con gusto, como espero que lo hará y se cumplirá con todo. Pero si él no viniere en esto convencido de estas raçones, haré lo que V. P. ordena, aunque veo lo que ha de costar el vencer estas difficultades, las quales he propuesto a V. P. tan en particular para que, ya que con este sujeto no pudiéssemos más, vea V. P. en lo de adelante las muchas que aquí se experimentan para que otros no entiendan que han de salir con esto.

Llegué a este collegio ayer[49] y no tengo otra cosa de que dar a V. P. qüenta, remittiéndome en todo lo demás a las que escribí desde Juli[50], y con ésta irán. Guarde Nuestro Señor a V. P., como toda la Compañía ha menester. Chuquiavo[51] 31 de Março 1602.

† Rodrigo de Cabredo[52].

[189v] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de[m] la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía.

Sello arrancado.

Cartas perdidas

127a.— *El P. Valentín de Caravantes al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 193.

127b.— *El P. Juan de Avellaneda al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601 y 1602; se menciona en el doc. 193. XVII.

127c.— *El P. Alonso Messía al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 185 § 1.

127d.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. José Tiruel*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 127 § 3.

127e.— *El P. Juan Guémez al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, Marzo 1603; se menciona en el doc. 203 § 37.

127f.— *El P. Jerónimo de Castro al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 193. XXIV.

127g.— *El P. Pedro Vicente al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 193. XXIII.

127h.— *El P. Francisco Daça al P. Claudio Aquaviva*, tres cartas, Febrero y Marzo 1601 y 1602; se mencionan en el doc. 193. I.

---

m de d *charta rasa* | Roma *sq. charta ma*.

---

[49] MATEOS, en *Historia anónima* I 99. Con este dato se puede precisar lo que allí se dice: [« Cabredo] por La Paz debió de pasar por Mayo o Junio [1602] ».

[50] Doc. 113-116.

[51] La Paz.

[52] Provincial.

127i.— *Hernando de Aguilera al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 139. XXV.

127j.— *El P. Juan de Olivares al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 175.

127l.— *El P. Diego González Holguín al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1602; se menciona en el doc. 181.

127ll — *El P. Cristóbal de Ovando al P. Claudio Aquaviva*, Marzo 1601 y 1602; se menciona en el doc. 193. XXVIII.

128

MIGUEL GARCES A LUIS DE VELASCO, VIRREY

Cuzco 9 de Abril 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Ipse non petiturus missionem apud pilcozones.*— 2. *Non est credendus P. Font in suis informationibus.*— 3. *Quod sancitum est in consultationibus tum Cuzqui tum Limae habitis.*

Copia[a] de otra carta[1] quel dicho Miguel Garcés[2] escrivió del Cuzco a su señoría[3], en 9 de Abril 1602.

1. Excelentísimo señor: En grande merced y bien he tenido la que V. Excelencia me a escrito imbiándome a mandar y escrito que, si no fuera por el consejo que así mi confessor[4] y otros teólogos me an dado que haga este viaje de los chunchos[5] de la manera que hasta aquí[6], por la información que

a Copia-quel *in marg.*

1 Perdida.

2 En 1600 era Rector del seminario del Cuzco y notario del obispado. Lisson IV 351, 353.

3 El virrey Velasco. MPer VI, índice « Velasco ».

4 Ignoramos su nombre.

5 Dirá que había entrado en aquella misión. Infra § 2.

6 MPer V, índice « Font ».

yo les he hecho de la experiencia que dello tengo [7], ques la propia que a V. Excelencia así por escrito por orden del Padre Juan Sevastián [8], como de palabra y cartas he escrito a V. Excelencia [9], me partiere yo a cumplir el mandato de V. Excelencia.

2. Y diciendo en pocas palabras, Excelentísimo señor, es quel sacerdote o sacerdotes, que allí fueren sin amparo de españoles, el provecho será para sí por las muchas tribulaciones y necesidades que siempre tendrán, y casso alguna alma que se imbiará al cielo por el santo bauptismo, pero general provecho es impusible, y al Padre Juan Font [10] no he dado palabra ninguna, y quando la huviera dado, no se entendía sino por el camino que yo sé con quien a entrado por diferentes [*f.v.*] partes [11] por el obispado de los charcas [12] y éste del Cuzco [13] y a estado entre ellos en dos vezes [14] 22 meses, 100 leguas la tierra adentro, y no por donde dize el Padre, que según lo que me dijo y yo le pregunté, ni entró la tierra dentro ni save más que de oída, porque lo que vió fue de muy [b] poco momento.

3. Ya escrive a V. Excelencia que por la governación de Juan Alvarez Maldonado [15], ques por donde yo entré, se podrían hazer las dos, las de los mojos [16] y de Martín Hurtado de Arbieto [17], ques la que pretende el Padre, la una a la mano derecha y la otra a la izquierda. Digo esto por la comodidad, como dize en muchos memoriales [18], nombrando lugares y distancia que ay para poblaciones de españoles y el número de indios y el valle

---

b muy *supr. lin.*

---

7 Supra, nota 5.

8 Provincial anterior del Perú. M*Per* VI, índice « Sebastián ».

9 No se conservan estas cartas.

10 M*Per* VI, índice « Font ».

11 Por Sintiguailas. Supra, nota 4. Por Larecaxa, por Vilcabamba y por Xauxa. *Relaciones* IV, p. CLXVI.

12 La Plata.

13 Supra, nota 4.

14 *Ib.*

15 « Gobernador Juan Maldonado, vezino del Cusco ». M*Per* VI 359 [1093].

16 Por los paralelos 10º-16º S y meridianos 64º-68º OE. M*Per* VI, índice « Moxos ».

17 Por la provincia de Vilcabamba, distrito del mismo nombre, provincia de Convención, departamento del Cuzco. *Historia anónima* II 53.

18 Doc. 117.

primero 20 leguas de Camata [19], distrito de Larrecaxa[20], el qual será 25 leguas de Box de [?]y un temple de una primavera ordinaria donde se dará qualquiera cosa de Castilla sin más [21]. La tierra de montaña llana para cañaverales y otras legumbres para muchísima gente y tengo por cierto que, mandando V. Excelencia que fuese gente de guerra y poblando en este valle 20 leguas del Pirú vernán de paz [22] más de 4V indios [*f.a.*] a los quales por havérseles comunicado, se les podrá hazer merced de no hazerlos tributarios y con el favor y gracia dellos se harían las demás poblaciones la tierra adentro de donde se podrían hir estendiendo poco a poco con el resguardo de seguro de población y el valle que digo que, haviendo esto, jamás los indios osarán atreverse a los demás que anduvieren sobresalientes [23].

4. Y este parezer de que vaya gente salió de la consulta que por orden de V. Excelencia el Obispo nuestro señor [24] hizo en esta ciudad con los Perlados de las Ordenes [25], y lo propio quando yo estuve en esa ciudad pareció a la Compañía de Jhesús [26]. V. Excelencia lo mande encomendar a Nuestro Señor y haga aquello que más a su gloria y honra comvenga, que yo, aunque por ser ruin, en mis sacrificios y pobres [*f.a.*] oraciones, suplicaré a Su Magestad dé a V. Excelencia acertamiento en todo, a quien guarde, como puede y yo desseo. Del Cuzco 9 de Abril 1602 años. Excelentísimo Señor, de V. Excelencia menor siervo y capellán, Miguel Garcés.

Carta perdida

128*a*.— *Luis de Velasco a José Tiruel y Antonio Ordóñez y Flores* c. 15 de Abril 1602; se menciona en el doc. 130 § 2.

---

19 Cantón de la provincia Bautista Saavedra en el departamento de La Paz (Bolivia).

20 Provincia del mismo departamento.

21 « Hacia la parte del poniente, veinte e cinco o treinta leguas desta ciudad [La Paz] hay otros valles no tan calientes que se llaman Larecaxa y Anbana, en los cuales hay muchas heredades en que se siembra trigo y maíz ». *Relaciones* II 67.

22 «Valle de Larexaca, atraídos por sus minas de oro; dijeron los indios que el oro de Larecaxa, aunque también es oro de pepita, no es tan grueso como el de Carabaya ». *Ib.*, p. XXXVIII.

23 Antonio La Raya, obispo del Cuzco. *MPer* VI, índice « La Raya ».

24 Sin domicilio fijo.

25 Los franciscanos y dominicos. Doc. 144 y 148.

26 Doc. 142.

129

EL P. GONZALO DE LIRA AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

LIMA 23 DE ABRIL 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 193-194*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 23 Aprilis 1602. P. Gonçalo de Lyra ». — Una tercera mano antigua fue indicando los diversos párrafos con los números 1 a 6.— En el f. de inscripción otra mano resumió: « P. Gonzalo de Lira. Lima 23 de Abril [1602 *corr. ex* 16032]. 1. Agradece a V. P. la professión. 2. Abrá un año que tiene el cargo del noviciado, cuyo sitio es muy malsano y cada año se enferma la mayor parte. V. P. mande se mude. En lo temporal va muy alcançado. Los Exercicios y pruevas se hazen con cuidado etc. 3. Dize de la entrada del licenciado Coello, hombre grave etc. Se han recibido 14. 4. Habla del Padre Juan Fonte, que se quexa. *Signum*. 5. El chantre de Manila hizo los Exercicios en el noviciado para entrarse en los descalços de S. Francisco y después quiso quedarse con nosotros, pero etc. 6. Embía una carta de un fraile francisco. *Signum*. B. B. ».

Texto

1. *Gratus ob professionem sibi concessam*.— 2. *Status oeconomicus et spiritualis*.— 3. *Quo modo fiant probationes novitiorum*.— 4. *Novitii nuper cooptati in S. I., specialiter de licenciato Coello*.— 5. *Negotium P. Font male procedit*.— 6. *Cantor manilensis Ecclesiae, Exercitiis peractis, franciscanus evenit*.

† Jhs. Muy Reverendo en Christo Padre. Pax Christi etc.

1. No puedo dejar de començar ésta reconociendo húmilmente la mucha charidad que la Compañía ha hecho y V. P. como padre de ella en darme la professión [1], que yo tam poco merecía. El Señor me dé gracia y caudal spiritual para que corresponda a mi obligación que, aunque en el amor que siempre he tenido a la Compañía como a tam buena madre y en el deseo de servirla no he tenido mucha novedad, porque desde que entré [2] le he tenido muy grande, pero bien conozco que el estado tam estimado de nuestro Beato Padre [3] me obliga a mucho más. El, como padre, me alcance gracia para ser el que debo.

---

[1] Profesión de cuatro votos solemnes. *MPer* I 55.

[2] El 23 de Abril 1582. Doc. 50 § 13.

[3] S. Ignacio, al determinar los diversos grados de la Compañía: « El 4º y propriísimo modo deste nombre de la Compañía, contiene los professos

2. Abrá[a] un año que la sancta obediencia me ordenó bajase de Arequipa[4] [a] esta casa de probación[5], que para mí fue este trueque de mucha ganancia y particular consuelo por la quietud que trae consigo el ser Superior en esta casa, y aunque conozco me falta el talento para serlo, confío que el Señor, que me puso en él, supplirá mis faltas. Abrá tres años que se pasó a este sitio la casa de probación[6], y por ser malsano, que por tal le han juzgado siempre los médicos, cada año está enferma toda la probación[7], que para novicios no es de pocos ni pequeños inconvenientes; viendo esto el Padre visitador[8] hizo consulta sobre ello y se determinó nos pasásemos de aquí[9]. No se ha hecho hasta aora, y así este año se ha confirmado más quám enfermo es este sitio, porque no aviendo caído ninguno en el collegio de S. Pablo[10] y siendo tantos más[11], aquí ha tres meses que no faltan muchos enfermos y apenas ay seis que no ayan caído. Creo se concluirá esta mudança luego que buelva el Padre visitador de Chille[12].

3. La renta de esta casa es muy poca, y así nos ha obligado la necessidad a pedir limosna al modo que la piden las casas professas[13]; començando desde su Excelencia[14], acuden bien todos, aunque para noviciado no puede dejar de ser trabajo esto

---

a Abrá-obe *subd. lin.*

---

solamente, no porque el cuerpo della no tenga otros miembros, sino por ser éstos los principales, y de los quales algunos, como adelante se dirá, tienen votos activo y pasivo en la elección del Prepósito general etc. ». *Const.*. V 1 1 A.

4 Donde era Rector. Doc. 50 § 13. Arequipa está a 2.451 mm. sobre el nivel del mar y Lima a 158. Riccardi, *Geografia universale* VII 243.

5 De San José, en el barrio del Cercado. Infra § 6.

6 Desde el colegio de San Pablo, donde estaba el noviciado. Doc. 50 § 5.

7 Noviciado.

8 Esteban Páez.

9 A la casa de San José. Supra, nota 5.

10 De Lima.

11 En el catálogo más reciente figuran 90 y en la casa de probación 33. Doc. 50 § 2, 5.

12 Tardará ocho meses en volver a Lima desde que salió para esta visita; habiendo salido en Febrero 1602, regresará el próximo Setiembre. Mateos, *Historia anónima* I 99.

13 « Los professos vivan de limosna en las casas ». *Const.* VI 2, 3.

14 El virrey Luis de Velasco.

por los pocos antiguos[15] que esta casa tiene. En lo spiritual, el tiempo que ha avido salud, ha andado la casa con mucho fervor así en la penitencia exterior y mortificación exterior como en la interior y trato familiar con Nuestro Señor. Házense las seis experiencias lo mejor que se puede[16], el mes de Exercicios se haze, si la salud da lugar, que en pocos le da por ser ellos a una mano muy delicados, digo los de acá[17], y por ser el temple muy dejativo[18]; el de los hospitales y officios humildes[19] se cumple muy bien y con mucha edificación de todos y provecho que se haze en las almas de los enfermos, como V. P. verá por el annua[20]. El de las peregrinationes[21] se puede poner por obra mal, porque la disposición de la tierra no da lugar a ello; házese lo que se puede embiándoles a pie al Callao[22], que está dos o tres leguas de aquí, adonde comen de limosna[23] y hazen su doctrina con edificación y provecho de los próximos. En todo la criança de nuestros novicios se allega a la de los noviciados de Europa, y entiendo que el cuidado y trabajo que se pone aún es más, porque la gente lo pide, y con más trabajo se haze [193*v*] menos; la causa entiendo que es el ser a una mano naturales fáciles, en los quales con facilidad se reciben las cosas, pero con la mesma se caen sin hazer asiento. Claramente hazen raya los novicios nacidos en España, porque toman las cosas como hombres, y en seis meses hazen más que los de acá en dos años[24]. Con todo, ay algunos muy buenos y aora están en[b]

---

b en *supr. lin.*

---

[15] Doc. 50 § 7.

[16] « Haziendo Exercicios espirituales por un mes poco más o menos »; « sirviendo en hospitales »; « peregrinando por otro mes sin dineros »; « exercitándose... en diversos oficios baxos y humildes »; « la doctrina christiana, o una parte della a muchachos y a otras personas rudes en público mostrando ». *Exam.* IV 10-14.

[17] Nacidos en Indias.

[18] Enfermizo.

[19] « Muy especialmente ayudará hazer con toda devoción possible los oficios donde se exercita más la humildad y caridad ». *Const.* III I 22.

[20] Doc. 112 § 27-28.

[21] Supra, nota 16.

[22] Puerto de Lima donde tenían los jesuitas una casa. M*Per* 356; doc. 112 § 29.

[23] En las peregrinaciones « porque se pueda avezar a mal comer y dormir ». *Exam.* IV 12.

[24] « Tendrá dos años enteros de probación ». *Ib.*, I 11.

el noviciado buenos naturales, que espero en el Señor se an de lograr.

4. Anse recibido este año catorce[25], muy buenos estudiantes los más, y de ellos dos sacerdotes[26]: el uno era ya de mucha edad, criado en libertad y regalo. Salió[c] praesto porque, según me dijo, no entendió que avía tanta poenitencia en la Compañía, y él se veía con algunos achaques. El otro procede muy bien. Ultimamente, el sábbado sancto[27], por la mañana[d], vino a esta casa el licenciado Francisco Coello[28], alcalde de Corte[e] en esta Real Audiencia, assesor de su Excelencia[29], y el que con gran prudencia y letras, que las tiene muchas, gobernaba a todos estos Reinos muchos años ha, por lo qual era estimado y querido de todos ellos. Avía dos años estaba determinado a hazerlo y ocho meses que tenía el sí del Padre Provincial[30], pero sus graves occupaciones y algunas cosas del servicio de Su Magestad[31] le detenían, y entre ellos el acudir a una ciudad de este Reino a castigar algún principio que ubo de rebellión[32]. Por dar-

---

c Salió *corr. ex* ensalio || d na-Francisco *subd.lin.* || e Corte *sq.* de *del.*

---

25 A los entrados en el noviciado de Lima antes del 1º de Marzo de este año (doc. 112 § 22-25), hay que añadir los ingresados posteriormente antes del 23 de Abril; H. Francisco Coello, recibido en la casa de San José por el P. Cabredo, el sábado 6 de Abril, víspera de Pascua, « siendo de edad de quarenta y cinco años, poco menos, natural de la ciudad de Salamanca en los reinos de Castilla Vieja, hijo legítimo de Antonio Coello y de Beatriz de Lugo [...] (*supr. lin.* difuntos) [*al margen: ilegible*]. *Libro del noviciado*, 36*v*. H. Francisco Bustamante, recibido por el P. Joseph Tiruel en la casa de S. José, el sábado santo a veinte de Abril 1602: « siendo de edad de veinte e quatro años poco menos, natural de la villa de Malagar en el arçobispado de Toledo, hijo legítimo de Rodrigo de Cevallos y de María de Olivar, difuntos ». *Ib.*

26 Andrés de Sepúlveda y Cristóbal de Olmedo. *Ib.*

27 El 3 de Abril.

28 *Ib.*

29 El virrey Velasco.

30 Rodrigo de Cabredo.

31 Tiruel a Aquaviva, Lima 30 de Abril 1602. Doc. 130 § 6. Velasco al Rey, Callao 5 de Mayo. AGI *Audiencia de Lima* 34.

32 Contra la actuación del corregidor de Huamanga, García de Solís, el Virrey mandó a esta ciudad al alcalde de Corte Francisco Coello a « averiguar lo que había de cierto en las denuncias contra García de Solís », y se dio por bien probada la acusación; decíase que había querido alzarse y que había andado en tratos sobre esto con indios principales [...]; en medio de la plaza le cortaron la cabeza, que se mandó luego colocar en la pi-

le priesa el Señor quiso cortar[f] y con él con cosas, y paresciéndole que unas llamaban a otras y que nunca ellas le darían lugar, el última día de esta quaresma[33], alçó mano de todo y bolviendo las espaldas al mundo, se vino a esta casa sin despedirse de nadie. Fue providencia del Señor el hazerse con tanto secreto, porque si se entendiera algo, forçaban muchas cosas aquí, por lo menos hubiera dilación, y después de éstar acá, trató de ello el señor Virrey, pero como es tan christiano, se rindió a la razón; como se supo esta entrada, quedó toda la ciudad admirada por una parte, viendo con la facilidad que persona tan cuerda arrimó a un rincón lo que el mundo tanto estima y muy edificada por otra reconociendo quám[g] poderoso es el braço del Señor para traer a Sí coraçones tam libres y tam praendados con las mejores praendas de la tierra. Está muy contento y espero en el Señor ha de ser muy verdadero hijo de la Compañía, porque el natural y las letras y sobre todo la buena vocación le ayudan mucho. Fue collegial en uno de los quatro collegios mayores de Salamanca[34], muy docto en leyes y cánones y reconocido por tal en España, era alcalde de Corte, assesor[35] de su Excelencia y consultor del Sancto Officio. Todos an tenido esta vocación por una de las raras que an succedido muchos años ha. Escríbolo tam largo a V. P. por entender[h] será de mucho conçuelo y motivo para dar muchas gracias al Señor por el buen hijo que Su divina Magestad ha dado a la Compañía y a V. P. De los demás no escribo, porque lo hará el Padre Provincial[36].

5. De la venida del Padre Juan de Aponte[37] y sus circunstantias darán otros larga relación a V. P., que no es justo meterme yo en ello; sólo porque debo mucho a la Compañía y sé de

---

f cortar *corr. ex* acortar | él *sq.* lugr *del.* || g quám *sq.* buc *del.* || h entender *corr.* e^2 *ex* t

---

cota [...] Como D. Francisco se entró religioso de la Compañía un año más tarde, la gente dio en decir que lo había hecho arrepentido de la sentencia fulminada contra D. García de Solís ». VARGAS, *Historia* III 20.

33 En 1602, desde el 20 de Febrero al 7 de Abril.

34 « El P. Coello había sido colegial en el Mayor de Cuenca y catedrático en Salamanca ». *Ib.*, 56.

35 Como asesor del Virrey actual, y que lo había sido también de D. García de Mendoza, y alcalde de Corte, intervino también en la cuestión del servicio personal de Chile, entre varios teólogos y juristas. *Ib.*, 133.

36 Doc. 141 § 10.

37 Juan Font. M*Per* VI, índice « Font ».

lo interior del Padre más que otro, que para esto entiendo ordenó el Señor que, estándome acá tam apartado y metido en esta celda, me viniese a descubrir su pecho, diré algo a V. P.: él ha tratado esta missión[38] contra el parecer de sus Superiores y con la violencia que se ha visto[39], lo qual da bien a entender lo que pasa en su pecho; traga fácilmente, según lo que habla, que la Compañía le eche de sí, si tanto le descontenta su modo, y quando se ubiese de venir a eso, dice se quejará[i] 4.44.695 † 63641659 95534. † 7 3 779 † 94 i 4.75.483 43 7744.415 953 964[40] le afligen etc. y que diciendo al Padre † 63684.753 convenía irse a España, porque tenía 91 44 779 † 94164 7494.4.44695463641659, le respondió que [194] se fuese sin parar hasta Roma y que[j] no quedase en España. Todo esto y otras cosas semejantes me dijo muy enojado y irritado, porque avía sabido lo que en Panamá[41] se hazía y decía contra él y, según él decía, para descansar conmigo y que yo viese cómo se procedía, pudiendo él etc. El tiene muy guardadas las espaldas en Valladolid[42], y por el consiguiente acá[43], pero de todo saldrá la verdad victoriosa. Heme atrevido a escribir esto porque V. P. tenga noticia de todo.

6. Los[l] días pasados hizo aquí Exercicios[44] el chantre de Manilla[45], que era capellán mayor de su Excelencia, con intento de entrar francisco descalço; deseó mucho quedarse en casa, pero consultado todo por el[m] Padre visitador[46], pareció se fuese allá, como lo hizo, llebándole yo la víspera de Navidad[47], causando esto mucha edificación en todos y grande estima de nuestros Exercicios. Hízole el Señor grandes misericordias los días que aquí estubo, y con[n] el amor que nos cobró me mostró en una carta

---

i quejará *sq. alia manu* a maior i tiego ocss a 25 deo o c 64 || j que *corr. ex ?* || l Los-chan *subd. lin.* || m el *sq.* Sup *del.* || n con-mos *subd. lin.*

---

38 De los pilcozones. Doc. 104 § 9; 111; 117; 120; 121; 123; 124; 127; 128.

39 Doc. 104, 105, 117 § 2; 121 § 2; 127.

40 La cifra, enviada de Roma al Perú, el 12 de Octubre 1601, está en *FG* 678/21/4, pero no está completa. Se refiere al P. Font, por el contexto.

41 Carta del Superior de esta residencia, en los doc. 104, 107.

42 Donde se encontraba entonces la Corte española. Doc. 29; 91; 92.

43 Ante el virrey Velasco. Doc. 111; 117; 120; 121; 123; 126.

44 Según el método de S. Ignacio.

45 Juan de Mantilla. Levillier, *Gobernantes* XIV 237.

46 Esteban Páez.

47 24 de Diciembre 1601.

de uno de los Padres descalços que tanto nos an exercitado en el Japón[48], en el qual cierto habla muy libremente de nosotros; embíola[49] a V. P., porque quiçá servirá de algo. No se ofrece otra cosa que yo pueda escribir, sino pedir úmilmente, como toda esta casa lo pide y supplica cada día a Nuestro Señor, guarde a V. P. muchos años para mucho bien de toda la Compañía. En los sanctos Sacrificios y oraciones de V. P. mucho se encomienda toda esta casa del bienaventurado S. Joseph[50] y yo como el menor y más imperfecto de ella. Lima y Abril 23 de 1602.

†
Gonçalo de Lyra[51].

[194v] *La misma mano.* † Jhs. A nuestro Muy Reverendo Padre en Christo, el Padre Claudio Aquaviva, prepósito general[o] de la Compañía de Jesús, en Roma.
Sello arrancado.

Carta perdida

129a.— *El P. Felipe Claver al P. Claudio Aquaviva*, 24 de Abril 1602; se menciona en el doc. 184. § 3.

130

EL P. JOSE TIRUEL AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 30 de Abril 1602-Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 195-196v.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 30 Aprilis 1602. P. Joseph Teruel ».— Otra mano fue señalando los diversos párrafos con números de 1 a 9.— En el f. de inscripción una cuarta mano resumió: « P. Joseph Tiruel. Lima 30 de Abril 1602 1. Que va para 3 años que tiene aquel colegio a su cargo, y aunque propuso desde el principio, no a recebido respuesta ninguna. 2. Entrada en Lima del P. Joán Font, primero al Virey

---

o neral *charta rasa.*

---

48 Cf. M*Jap.* I 748s.
49 Doc. perdido.
50 Del Cercado. Supra, nota 5.
51 A la sazón, maestro de novicios. Doc. 50 § 13.

y luego al inquisidor, donde durmió etc. Villetes etc. 3. El Cardenal y el Duque le mandan que tome a su cargo lo que lleva el Padre Font, de quien dixo el Virey que avía ido a Castilla por sus peccados etc., sus hijos etc., que le comiença a conocer, a gastado casi 5 mil pesos en [20 *supr. lin.*] mulas etc. 4. Pareció a él y a los consultores presentar el memorial que embía y no hacer contradición a lo que el Rey manda etc. Se tuvo a bien etc. 5. Va diziendo que el inquisidor le dixo que le embiaría a España con cargo honroso etc., descompone oidores etc. 6. Va a la missión con el Padre Vivar etc. que avisará de todo etc. aunque el Padre Font es mudable y quería partirse solo etc. Hermano de Castilla etc. 7. Entrada en la Compañía del licenciado Coello, el qual era alcalde de Corte etc., de 44 años etc. docto etc. 8. Un fraile dominico publicó que las 20 proposiciones de Molina eran condenadas, y un jesuita a galeras etc., de Nuestro Beato P., medalla etc. 9. El Provincial escrivió al Virrey que detuviesse la missión y no quiso etc., el gasto hecho etc., el de Lerma etc., puso dificultad en embiar los memoriales que dio la Compañía para no averse de hacer la missión, pero si [*sic*] an embiado al Padre Espinosa, al Padre Torres, para que según vieren, se sirvan dellos etc. 10. La Provincia va bien, sólo ay desgusto en que se abaxan algunos sin razón et e contra otros [*sic*] suben etc. 11. Los escolares escriven mucho etc. B. B. ».

Texto

1. *Petit ut a munere Rectoris liberetur.*— 2. *P. Font Limam reversus; eius penes magnates officia.*— 3. *Prorex passive se habet.*— 4. *Et cur.*— 5. *P. Vivar comes Patris Font designatus.*— 6. *De ingressu lic. Coello in novitiatum.*— 7. *Murmurationes contra socios.*— 8. *Provincialis Peruae proponit ut missio P. Font differatur, sed frustra.*— 9. *Aliquae quaerimoniae in Provincia.*— 10. *Quae corrigenda.*

† Jhs. Muy Reverendo Padre nuestro en Christo. Pax Christi etc. 1. Ya va para tres años que me dieron el cargo deste collegio de Lima [1] y en todas las flotas e escrito a V. P. [2] y esta Provincia a sido tan desdichada que no a llegado carta de V. P., y assí no e tenido respuesta alguna. Desde el primer día e pedido a V. P. me hiziesse caridad de proveer este puesto como él lo pide y merece y a menester [3]. Bien veo que la necessidad fue causa de que la vaina [4] se supla como pudiere, entre tanto que el Señor provea de cuchillo que la llene, y creo que lo avrá ya dado el Señor quando ésta llegue. Bien conozco las miseri-

[1] De San Pablo. Doc. 50 § 2.

[2] Se conserva sólo la respuesta del General con fechas del 27 de Agosto 1601. Doc. 72.

[3] Por su importancia como Colegio Máximo de la Provincia del Perú. *MPer* VI, índice « Lima ».

[4] En la mente del autor: la vaina, que es lo secundario en relación con el cuchillo, que es lo principal.

cordias grandes que el Señor me a hecho, que cayendo y levantando e podido asistir y hazer alguna sonbra a esta juventud [5] que el calor de otros les a venido, y aunque en la salud corporal no quedo muy debilitado, quédolo grandemente en el spíritu y experimentado en mí lo de S. Bernardo ad Eugenium [6]: que lo que antes me hazía escrúpolo, poco a poco lo fui tragando hasta venir a aprovallo y gustar dello. Confío en el Señor que quando ésta llegue, me avrá el Señor hecho merced por medio de V. P. para que me queden algunos días resarcir tantas quiebras, que sobre setenta Navidades poco quedará ya [7].

2. Al presente el P. visitador [8] está en Chile y el Padre Provincial [9] visitando la Provincia. Dexóme aquí con sus vezes, y porque ninguno de sus Reverencias podrá dar entera relación a V. P. de lo que estos días a passado, iré poco a poco dando cuenta lo que la cabeça y mano me ayudare, que bien abrá ora y media que escrivo estos pocos renglones y cada día tomaré por partido poder hazer otro tanto. Estando [a], pues, todos con mucha quietud y consuelo ocupados en nuestros ministerios, domingo primero de quaresma [10], me vinieron a dezir muy de mañana que el P. Joán Fonte [11] avía estado essa noche en casa del Virrey [12], y fue assí. Ya V. P. avrá tenido noticia cómo el P. Estevan Páez [13], visitador desta Provincia, le avía enbiado a la de Castilla [14] y lo que hizo en la Corte [15] que, según acá juzgamos, fue sin licencia de V. P. Fue y vino y negoció allá con tanta brevedad [16], que a causado admiración y parece viaje no humano,

[a] Estando-con *subd. lin.* | pues *corr.* p *ex* o

[5] Defender, amparar del sol ardiente.

[6] Eugenio III, papa, 1145-1153, discípulo de S. Bernardo, a quien este Santo dedica su escrito *De consideratione*. ML 185.

[7] El P. Tiruel había nacido en 1532. Doc. 50 § 2.

[8] Esteban Páez. Doc. 109 § 1.

[9] Rodrigo de Cabredo, en su segunda visita. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[10] Este año el domingo primero de cuaresma fue el 24 de Febrero.

[11] *MPer* VI, índice « Font ». Ya de regreso de su ida a España. Doc. 105.

[12] Luis de Velasco. *MPer* VI, índice « Velasco ».

[13] Estaba a estas fechas en Chile, a donde llegó a Concepción de Penco el 15 de Marzo pasado. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[14] A la cual había pertenecido. *MPer* III 228 [60].

[15] En Valladolid, donde se hallaba la Corte. BALLESTEROS, *Historia* V/I 539.

[16] Doc. 104.

sino guiado de algún spíritu, y no bueno, al parecer, porque los primeros passos fueron de desobediencia[17], porque, aunque el P. visitador le dio la patente para Castilla, ordenóle que fuesse por[b] Panamá, y de secreto escrivió al Rector[18] que allí lo procurasse detener. El hurtó el cuerpo y fuesse por[c] el Nuevo Reino[19] y en Cartagena[20] halló luego enbarcación y fue a la Corte y negoció y bolvió aquí[d] con todos los despachos que V. P. verá por una memoria que irá con ésta[21], que el señor Virrey nos a[e] prometido que hará sacar[22] a su secretario[23]. De todo esto le estuvo dando cuenta aquel sábado primero de quaresma[24], vigilia desta mañana, hasta más de media noche. Desde allí fue, como a la una, a casa del inquisidor[25] y le dio los papeles y cartas que traía para él. Se quedó a dormir aquella noche en casa del mismo inquisidor y a la mañana antes que él[26] viniesse a casa, vinieron dos villetes[27], uno del Virrey y otro del inquisidor, diziendo cómo traía negocios de grande importancia y[f] pedían mucha consideración y dezía estas palabras formales el Virrey de su letra: La persona del Padre Fonte y su zelo viene tan recomendado de Su Magestad y sus maiores ministros, que[g] obliga a mucha consideración. Y el inquisidor dice tanbién de su letra al cabo de su villete.

3. Sólo[h] quiero que V. P. entienda que todo lo que trae el Padre Fonte a cargo está mucho al mío, por mandármelo assí el señor Cardenal[28] y Duque[29]. Todas estas proviciones hizo temiendo que le avíamos de prender por lo que le avía passado

---

b por *or charta consumpta* || c por or *charta consumpta* || d aquí *? charta consumpta* || e a *charta consumpta* || f y *sq. ? del.* || g que *sq* pide *del.* || h Sólo-lo *subd. lin.*

---

17 Según escribía Páez a Pardo el 1º de Setiembre 1600. Doc. 11.
18 Antonio Pardo. *Ib.*
19 De Granada.
20 De Indias, hoy en Colombia.
21 Doc. perdido (Doc. 130).
22 Copiar.
23 Alvaro Ruiz de Navamuel, « secretario desta governación ». LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 153.
24 Doc. 121.
25 Infra, nota 63.
26 El dicho P. Font.
27 Doc. perdidos (doc. 127).
28 De Toledo.
29 Duque de Lerma. Doc. 88, notas 2 y 3.

con el Rector de Panamá[30], donde huvo grande ruido y escándalo y lo ay hasta oy y lo vienen disiendo[i] los passajeros. Yo escrivo al Rector lo escriva a V. P., supplicado, como creo lo a hecho[31]. El, ya venido pues a casa, le recebimos como se suele hazer a los demás, sin dar muestras de lo que passava, ni a los de casa ni a los de fuera. Después de aver visitado al señor Virrey, el Padre Juan Sebastián[32] y yo, y dado y tomado en el negocio, él nos dixo que por sus grandes pecados avía ido el Padre Fonte a Castilla y buelto al Perú y que después que govierna[33] no a tenido negocio que tanta pena y cuidado le dé, porque, si no corresponde con todo lo que le pide, quedará en desgracia con el Duque de Lerma[34] y será para que le descomponga a él[35] y a sus hijos[36], porque este Padre le a puesto en la cabeça al Duque que desta missión, que él pretende hazer, donde [195v] ay grande suma de indios, se le seguirá grande suma de plata etc. Y esto y otras muchas cosas dixo con grande sentimiento y que no pude dexar de darle a este Padre y condescender[j] con quanto pida.

4. Los[l] Padres consultores de la Provincia y del collegio[37] y yo nos juntamos algunas vezes y, omnibus pensatis, nos pareció a todos presentar el memorial[38] que va con ésta y procurando no mostrar resistencia a lo que el Rey manda, sino aviéndonos mere passive, visto quel Virrey haze lo mismo, y él y los oidores[39] nos an alabado este modo de proceder. A sido tanto lo que a molestado al Virrey y oidores, pidiendo cosas super-

---

i disiendo *corr.* s *ex* ç ? || j condescender] condecend^er^ *ms.* || l Los-to *subd. lin.*

---

30 Antonio Pardo. Doc. 50 § 17.

31 Si fue escrita esta carta, no la hemos hallado.

32 Provincial anterior del Perú. Doc. 50 § 2.

33 Velasco empezó su gobierno en el Perú el 23 de Junio 1596. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 12.

34 Supra, nota 34.

35 Velasco, virrey.

36 Velasco « casó en México con doña María de Mendoza, hija de Martín de Ircio y María de Mendoza, y de este matrimonio tuvo tres hijos: Francisco, Antonio y Mariana de Ircio y Velasco; los dos primeros fallecieron en vida de su padre y la tercera casó con don Juan de Altamirano y Castilla ». VARGAS, *Historia... Perú* III 11.

37 Doc. 50 § 2; y 60 § 8.

38 Doc. perdido (130).

39 De la Audiencia de Lima.

fluas[40] e injustas, que están abominando dél y van viendo sus enbustes y poco a poco les a ido sacando plata, que dixo el Virrey que passavan de cinco mill pesos[41]. A comprado diez y ocho o veinte mulas de carga y de silla, y creo serán más, porque lleva un español y dos muchachos españoles que le sirvan, que los trae de Castilla, y lleva mill invenciones de cosas para poner casa y hazer iglesia y para dar a los indios. A cada passo haze fieros[42] y amenazas mostrando que tiene gran fabor en el Rey y Duque y inquisidores; y a mí me dixo un día, y el Hermano Vite[43] me dixo que también se lo avía dicho a él, que[m] el inquisidor Flores[44] le avía ofrecido que le embiarían a Castilla con título muy honroso, y destas cosas dize muchas y que hará desconponer oidores y personajes. No me parece que ay porqué descender[n] a otras muchas particularidades, porque de lo que avrán informado a V. P. de la Corte y de lo que a passado en Panamá y de los papeles que aquí a presentado, que creo irán con ésta, colegirá V. P. sus marañas y modo de proceder, que si el Señor por medio de V. P. no lo ataja, temo que a de ser flagellum[o] Societatis.

5. El estado en que queda al tiempo de partirse la armada[45] es[p] que él y el P. Vivar[46], procurador desta Provincia, se concertaron de ir los dos a esta missión[47] y luego él se lo dixo al Virrey y se holgó, y a nosotros nos a parecido[q] no resistir a esto, como ni a la missión, antes a parecido a los Padres[48] que nos está bien, porque el P. Vivar es muy agible[49] y de presto verá aquella tierra y avisará de lo que es y será confirmar lo que por el

---

m que-me *subd. lin.* || n descender] decender *ms.* || o flagellum] flagelum *ms.* || p es-Vivar *subd. lin.* || q parecido *sq.* después *del.* | *ibi supor lin.* no

---

40 Doc. 121 § 4.

41 Su valor aproximativo, 2 pts. M*Per* VI 532 [7].

42 « Bravatas y amenazas con que uno intenta aterrar a otro ». *Diccionario de la Academia.*

43 Bernardo Bitti (Vitti). Doc. 50 § 2.

44 Infra, nota 63.

45 Este año no aparece ninguna armada de Tierra Firme, de regreso a España, sino navíos sueltos procedentes de Cartagena, Puerto Rico y Santo Domingo. CHAUNU, *Séville* IV 130-133.

46 Antonio. Doc. 50 § 2.

47 De los pilcozones. M*Per* VI, índice « Pilcozones, Andes de Xauxa ».

48 Del colegio de Lima. Doc. 50 § 2.

49 De talento práctico.

papel diximos al Virrey, y verá que le dimos uno de los hombres más inteligentes de la Provincia y que a estado en otras entradas [50] como ésta, y lo quitamos de un officio [51] en que nos hará notable falta, por no faltar a la voluntad del Rey, nuestro Señor, y porque el Hermano [52] que viene de Castilla no a llegado ni las caxas y cosas que el Padre trae, se quiere ir solo a la missión y dexar al Padre Vivar para se vayan él y el Hermano quando venga, y según es de mudable [53], no sé si mañana terná otro parecer. Yo escribo al Padre Provincial [54] dándole cuenta y el Virrey le [55] a escrito. No sé lo que ordenará y si llegará la respuesta antes que parta la armada para poder dar más noticia a V. P.

6. Algo de este cáliz a sido el Señor servido [r] de templar con la entrada del licenciado Francisco Coello [56], alcalde de Corte, que le recibimos el sábado [57] de Pascua de Resurreción, a la noche, porque por la mañana se fue al noviciado y desde allí enbió un recado [58] al señor Virrey pidiéndole licencia para quedarse, y su Excelencia lo llevó con grande sentimiento y ternura, porque era con quien tratava y despachava los negocios de todo el Reino, y toda la ciudad a hecho grande sentimiento, porque era muy amado y estimado, y con razón, porque tiene muchas partes buenas, grande canonista y jurista, raro entendimiento y prudencia y mansedumbre y afabilidad. Confío en el Señor que a de ser raro subiecto; es de quarenta y quatro años [59]. V. P. lo haga encomendar al Señor.

7. Tras este rato de [s] alegría vino otro de cáliz algo amargo porque vino a un fraile de Santo Domingo una carta de Roma [60]

---

r Algo-servido *subd. lin.* || s Tras-de [2] *subd. lin.*

---

[50] El P. Vivar había estado en la misión de Tucumán-Paraguay. *MPer* VI, índice « Vivar ».

[51] De « procurador general » (ecónomo) de la Provincia del Perú. Doc. 50 § 2.

[52] Domingo Cano. Doc. 105.

[53] El P. Font.

[54] P. Cabredo.

[55] Parece referirse al dicho Provincial. Carta perdida (doc. 130).

[56] Doc. 129 § 4.

[57] El 6 de Abril. *Ib.*

[58] Doc. perdido, si fue por escrito.

[59] Doc. 112 § 22-25

[60] No hemos logrado encontrarla.

con unas nuevas de que las 20 proposiciones de Molina [61] estavan condenadas en vista y revista, y que un jesuita avía sido condenado a galeras o cárcel[t] por ereje y que si estuviera en Castilla le quemaran; que se procedía contra otro que dixo que el coro fue instituido para negligentes o inútiles y que nos harían tener coro y mandaría recoger las medallas de Ignacio [62] etc. Sonóse luego por toda la cibdad, y como no an llegado pliego ni cartas de Roma, no tenemos consuelo sino con tener paciencia. El Señor inquisidor don Lope Flores [63] hizo llamar al prior de Santo Domingo y le pidió el papel y los traslados que se avían sacado, y de los frailes franciscos lo mismo. Sit nomen Domini benedictum, qui mortificat et vivificat [64]. Yo creo que Nuestro Señor nos castiga por la mucha prissa con que algunos corren en hazer ostentación con algún género de liviandad de las cosas de nuestro Beato Padre [65] assí acá como allá, escriviendo los fabores que teníamos de Reyes y príncipes para la canonización de nuestro Beato Padre y otras cosas semejantes, que no eran con gravedad religiosa. Esto, aunque parecía poco, va creciendo de manera que será presto público por el Reino con grande aplauso de los frailes; y vino aquí un seglar, dizen que rasgó una estampa que tenía de nuestro Padre, diziendo: Pues ¿para qué nos engaña esta gente? Si acá estuviera la beatificación autorizada, todavía pudiéramos acudir a los inquisidores, porque ya beatificatio est quodam modo canonizatio in fieri, y se le haze injuria.

8. Después[u] de escrito lo de arriba de lo tocante a la missión del Padre Fonte, recebí respuesta del P. Provincial [66] de lo que acerca della le avíamos escrito, y me escrive largo, y también al señor Virrey, y le dize tres cosas: la primera, que la Compañía está muy pronta de servir a Su Magestad del Rey nues-

---

t o cárcel *supr. lin.* || u Después Des *in marg.*

---

61 Luis. En la cuestión de « Auxiliis ». ASTRAIN IV 115-385.

62 San Ignacio de Loyola, que será beatificado el 27 de Julio 1609. *Synopsis* 137.

63 Antonio Ordóñez y Flores, inquisidor de Lima, 1596-1611. MEDINA, *Historia* II 485.

64 I *Reg.* 2, 6.

65 Supra, nota 62.

66 Rodrigo de Cabredo, quien a estas fechas debía de andar, en su segunda visita general, en La Paz, desde donde escribe a Aquaviva el 31 de Marzo último. Doc. 127.

tro Señor. 2ª, que si a de dezir lo que siente desta missión, es que su Excelencia fuesse servido de dilatarla hasta aver en esta armada escrito y desengañado al Rey nuestro Señor, o a los de su Consejo [67], enbiando los memoriales que avemos dado a su Excelencia, para que no se puedan allá quexar que no diximos la verdad de lo que avía, pues inporta poco que se dilate un par de años más. 3ª, que si esto no parece a su Excelencia, que a lo menos la dilate hasta que su reverencia y el Padre visitador baxen por acá [68]. Yo le enbié esta carta al puerto del Callao [69], donde está, y un otro día fuimos el Padre Piñas [70] y yo y tratamos muy largo y en lo que se resolvió fue dezir: Padres, aquí no imos [71], sino que nos llevan y está andado ya mucho camino y assí no se puede dexar la missión. Y mostró no aver gustado de la carta del Padre Provincial [72], porque el Duque de Lerma [73] es el que lo lleva, y el mucho camino andado es más de cinco mill pesos [73] que el Padre Fonte tiene recebidos, y determinado yo por acuerdo de oidores [74]. Y con esto no tuvimos réplica. Preguntámosle si avía de enbiar al Consejo los memoriales que le avemos dado a su Excelencia en que damos las razones que la Compañía tiene para que no se deva hazer la missión, porque Su Magestad y su Consejo no se quexen de que no lo desengañamos para que se inpidiera tanto gasto como se a hecho. También esto puso en dubda, porque dize se pone al mismo peligro con el Duque de que por aquí le impide su interesse que

---

[67] Eran a estas fechas miembros del Consejo de Indias: presidente, lcdo. Paulo de Laguna; consejeros: lcdo. Benito Rodríguez de Valdodano, lcdo. Alonso Molina de Medrano, lcdo. Diego de Armenteros, lcdo. Gonzalo Pérez de Aponte, lcdo. Juan de Ocón y Trillo, lcdo. Tomás Jiménez Ortiz, dr. Eugenio de Salazar, lcdo. Francisco Arias de Maldonado, lcdo. Juan Roco de Villagutierre Chumacero, lcdo. Bartolomé Benavente de Benavides, lcdo. Luis de Salcedo, lcdo. Luis de Maldonado Verdesoto; fiscal,lcdo. Hernando de Villagómez; secretarios: Juan de Ibarra, Pedro de Ledesma; contador: Juan de Para Munciano; receptor: Diego de Vergara Gaviria; relatores: lcdo. Diego Lorenzo Naharro, lcdo Francisco de Peralta lcdo. Alonso Fernández de Castro. SCHÄFER, *El Consejo* I 353, 356s., 367, 369, 372, 374s.

[68] El visitador Páez estaba por Chile. Supra, nota 13.

[69] Puerto de Lima. *MPer* VI, índice « Callao ».

[70] Baltasar. Doc. 50 § 2.

[71] De propia voluntad.

[72] Carta poco antes referida.

[73] Doc. 88, notas 2 y 3.

[74] Supra, nota 41.

tiene en la missión. Y assí a parecido [v] a los Padres consultores [75] que escrivamos a Valladolid al Padre procurador de Indias [76] y al Padre Diego de Torres [77], nuestro procurador que fue de acá, informándoles de todo y enbiándoles los memoriales que presentamos a su Excelencia, y que según la oportunidad, assí usen dellos. Porque si el Padre Torres oviesse alabado y facilitado la missión, no converná presentar lo que acá sentimos, y si oviesse dicho lo mismo que nosotros acá, en tal caso podrá confirmar su dicho con nuestros pareceres. Y esta es la última resolución deste negocio. Finalmente, se an ya concertado los dos Padres Fonte y Vivar [78] de irse juntos a la missión y se partirán dentro de quatro días con un Hermano [79] que les damos, porque el ir solo el Padre Fonte traía consigo muchos inconvenientes.

[196] 9. Lo que siento como Rector deste collegio y consultor de la Provincia [80] acerca del govierno della, es que, gloria al Señor, va bien y que los Padres visitador y Provincial proceden in solicitudine et charitate y nos dan mucho exemplo con su buena conformidad. Todavía ay algunos juizios de [x] que an humillado con poca ocasión a algunos y levantado a otros [81] más de lo que merecían, como al que estava tentado porque no le honrravan y pide le enbíen a Castilla, darle a éste tal lo que pretendía, siéntenlo [y] los que lo conocían; y al contrario, con poca ocasión humillarlos con alguna nota. Pero todo esto [z] confío en el Señor que será buenda prueva para los unos y los otros, estando a la mira en la emienda de los unos y en la humildad y paciencia de los otros.

10. Lo que mucho inporta en toda la Provincia es que los

---

v parecido] parecidos *ms.* || x de *charta consumpta* || y siéntenlo ie *charta consumpta*
z esto to *charta consumpta*

---

75 Puede referirse o á los de la Provincia (doc. 60 § 8) o a los del colegio de Lima (doc. 50).

76 Escobar se hallaba cabe la Corte real, entonces en Valladolid. Supra, nota 15.

77 Doc. 50 § 2.

78 Supra, nota 46.

79 Diego de Morales. Doc. 50 § 7.

80 Doc. 60 § 8.

81 No sabemos a quiénes se refiere en concreto.

collegios [82] se desenpeñen y no vayan creciendo las debdas, porque de otra manera se siguen muchos inconvenientes y entre nosotros se pierde la paz de unos collegios con otros [83], y con los de fuera la paz y el crédito, y aun para seguridad de conciencia, queriendo tener nuestras iglesias y casas muy adornadas con plata ajena y que claman los dueños y no les pagan. Mudanças de subiectos en esta tierra son muy costosas [84] y no se devían hazer sino las muy forçosas, y no por qualquier tentación o antojo. Hazer los Rectores obrillas y compras y ventas a sus antojos es tanbién de harto gasto. El escrivir nuestros Hermanos [85] anuas largas y otras cosas los trae muy apurados, y lo mismo es de los compañeros [86] de los Superiores. El enbiar de Castilla muchas nuevas seculares es distraitión y causa de gastar tiempo en sacar traslados [87]. Otras dos o tres vezes creo e escrito [88] a V. P., que si el orden dado de examinar los Hermanos que an de oír Facultades [89] se a de guardar con rigor, los nacidos acá serán artistas y theólogos y professos y los demás serán casuistas [90] y nichilotes [91], que con este nombre los llaman, y triscas [92]. No se me ofrece otra cosa de que dar cuenta a V. P. ni me hallo con fuerças. Sólo lo pedido al principio désta, y en los santos Sacrificios y oraciones de V. P. mucho me encomiendo. Deste collegio de S. Pablo de Lima, postrero de Abril de 1602. De V. P. indigno hijo en Christo,

Joseph Tiruel.

---

[82] De esta correspondencia se desprende que los colegios que sufrían condiciones económicas más difíciles eran los de La Paz y Potosí. Doc. 108 § 3; 113 § 18.

[83] Así los de Lima y Potosí. Doc. 244 § 53.

[84] Especialmente por razón de los viajes, dadas las distancias entre las diversas casas. Doc. 77, nota 4.

[85] Estudiantes.

[86] Socios, secretarios.

[87] Copias de las cartas de España para otras casas del Perú.

[88] En alguna de sus cartas perdidas, pues de las conservadas del P. Tiruel ninguna trata de estas cuestión.

[89] Artes y Teología, según las normas de la *Ratio studiorum*. Doc. 94.

[90] Alumnos que estudiaban sólo el curso de Teología moral. Doc. 50 § 11, 8-11.

[91] De nihil, nada.

[92] Vacíos de ciencia seria. « Trisca. Ruido que se hace al romper una cosa con los pies, como avellanas, nueces, etc. ». *Diccionario de la Academia.*

[196*v*] *La misma mano.* † Al Muy Reverendo Padre nuestro en Christo, el Padre Claudio Aquaviva[b], general de la Compañía de Jesús. Roma. 1ª vía.

Sello arrancado.

Cartas perdidas

130*a*.— *El P. José Tiruel al P. Claudio Aquaviva*, 30 de Abril 1602; se menciona en el doc. 130 § 2.

130*b*.— *Los PP. consultores de la Provincia del Perú y del colegio de Lima a Luis de Velasco, virrey*, c. 30 de Abril 1602; se menciona en el doc. 130 § 4.

130*c*.— *El P. José Tiruel y Luis de Velasco al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, c. 30 de Abril 1602; se menciona en el doc. 130 § 5.

130*d*.— *El P. Luis de Estella al P. Claudio Aquaviva*, Abril 1602; se menciona en el doc. 182 § 1.

130*e*.— *El P. Bartolomé Pérez al P. Alonso Escobar*, Abril 1602; se menciona en el doc. 149.

130*f*.— *El P. Claudio Aquaviva a Felipe III, rey*, Abril 1602; se menciona en el doc. 149.

131

LUIS DE VELASCO, VIRREY, A FELIPE III, REY

Lima 19 de Mayo 1602

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto *B*: *ib.* original: al § 1 B añade al margen: « Júntese este capítulo con lo que ay en estas entradas ». f. 39-s.

Repertorios, Vargas, *Manuscritos* II 172.

Texto

1. *Concessum Patri Font stipendium regium pro missione ad pilcozones.* — 2. *Quae etsi incerta, tamen minus malum quam bellum.*

---

b Aquav *charta rasa.*

† Señor. 1. En cumplimiento del mandato de V. M., se le dio al Padre Juan Fonte de la Compañía[1] el favor y socorro que pedía para la missión y entrada a la conversión de los indios centiguailas[2], que montará la costa seis mill pesos[3] de a nueve reales, como se verá de los papeles[4] que van con ésta, y aunque la cantidad no es mucha, si se consigue el fin que se pretende, todavía es más de lo que él devió de significar, pareciéndole fáciles los arbitrios que para el intentó y su prosecución tenía por ciertos y seguros. Pero llegado acá[5], y considerada la dificultad que en consciencia y en la execución tienen, ha desistido dellos y remitido lo que a esto toca[a] al sucesso que de la entrada resultare, de que él está tan confiado quanto otros que saven[b] dello sin confiança[6]; y como son cosas que dependen de futuros contigentes, y se aventura poco para lo mucho que en bien de las almas se podría aventajar por poca que fuese la gente que se [*f.v.*] descubriesse, o para desengaño de lo de adelante, ha parescido que prosiga en su pretensión; y no obstante que los de su Religión por relación de algunos Padres della[7], que han embiado en esta demanda, y últimamente del mismo Padre Juan Fonte[8], se prometen poco fructo, y se han rendido con mucha humildad al cumplimiento de lo que en el real nombre de V. M. les he pedido, y le han dado un compañero sacerdote[9] de aprovación, y un Hermano[10] a propósito por no haver llegado de Panamá el que el Padre Juan Fonte trahía[11].

---

[a] a-toca] toca a esto B || [b] saven B *sq.* [f. 39*v*.]

---

[1] Doc. 69.

[2] O pilcozones. M*Per* VI, índice « *Pilcoçones* ». En el legajo citado de AGI hay un doc. sin firma, que contiene una descripción geográfica de esta misión: sus dificultades, poca gente, muchos ríos afluentes del Marañón etc.

[3] Su valor, en el doc. 130, nota 41.

[4] Doc. perdido.

[5] Doc. 111.

[6] Opinión sobre este asunto de varios religiosos, doc. 144, 148, y de los jesuitas de Lima, doc. 142.

[7] Concretamente, del rector del colegio de Lima, José Tiruel, en el doc. 163.

[8] En la última carta del P. Font, de las conservadas, se muestra aún optimista. Doc. 117.

[9] El P. Bivar. Doc. 160 § 4.

[10] El H. Diego de Morales. *Ib.* § 5.

[11] El H. Domingo Cano. Doc. 105.

2. Y quanto a lo que V. M. se sirve de mandar que en el modo de la entrada, yo diga lo que siento, es que en caso que se haian de hacer ésta y otras semejantes, donde tanto cuesta la gente de guerra, y se ve por experiencia quánto estraga[c] lo bueno que los religiosos pretenden y lo que daña y escarmienta a los que se han de convertir[12], tengo por mejor que se haga apostólicamente, que no por vía de conquista y por fuerça de guerra, pues es menor inconviniente el riesgo de que haya algunos mártires proceder de[d] esta manera que dar ocassión a los grandes pecados [*f.a.*] y ofensas de Dios, que de la codicia y mal govierno de los soldados suelen resultar con muchas más muertes de unos y otros y con menos seguridad y más evidente peligro de las almas. Guarde Dios la cathólica persona de V. M. Lima 19 de Mayo 1602.

Don Luis de Velasco.

132

DIEGO CID VENERO
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

Huanta 20 de Mayo 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.
Relaciones V, pp. CXCIVs.

Texto

1. *Duas epistolas accepisse a Prorege, qui notitias missionis P. Font cupit scire.* — 2. *Regio sane infirma et agrestis; gens pauca indorum.*

Copia de carta que al Virrey mi señor escrivió Diego Cid Benero en 20[a] de Mayo de 1602.

Excmo. Señor: 1. Dos de V. Excelencia reciví de primero de Marzo[1] y en ambas se sirve V. Excelencia de avisarme de

c estraga B *sq.* [f. 40] || d de esta] desta *B.*
a Copia en 20 *in marg.*

12 Sobre este problema, de la predicación pacífica. M*Per* I 228 [5].
1 Las dos perdidas (doc. 115).

la venida del Padre Juan Font[2] para entrar a los indios de Cintiguaylas[3], que enviava sus recaudos a Manuel de Çorita[4] para que les entrasse a hablar de su parte en el inter quél benía; y también me manda V. Excelencia le dé aviso de la noticia que se tiene desta entrada y lo que della puede esperarse y resultarse de lo que hiciese Çurita y de lo demás que en este casso sintiere, haviéndome informado de todo.

2. A lo cual digo que Curita no a entrado asta agora la tierra adentro, porque está esperando al Padre Juan Font[5]. Yo me e imformado muy en general y particular deste negocio de personas de fe y crédito y sacerdotes[6], y lo que e entendido es que aquella tierra es muy mala y emferma[7] y los indios muy pocos y la tierra muy adentro, donde hay montañas y ríos grandes[8] y gran suma de mosquitos[9], y anme dicho las personas que digo quel intento de Manuel de Çurita, con el favor y ánimo de los Padres, es hacer una hazienda de ingenio de azúcar[10] y sembrar gran cantidad de caña[11] y hazer dos mill arrobas de azúcar cada año y sacarlas en jumentos, y chácaras[12] de maíz y otras muchas cossas enderezadas a granjería, y que harán todo esto [*f.v.*] con los indios que V. Excelencia a de mandar dar. Esto[b] e sabido en este valle[13], porque dizen lo ha publicado así

[b] Esto *in marg. infer.*

[2] Había vuelto a Lima desde España en 1602. Doc. 104, 107.
[3] En el departamento de Ayacucho. M*Per* VI 289[105].
[4] Doc. 87 § 3.
[5] A esta sazón en Lima. Doc. 111.
[6] El criterio sobre este particular del sacerdote diocesano, en el doc. 128.
[7] Enfermedades generales en esta región: lamparones, cámaras de sangre (hemotisis), bubas, toses, incordios (tumor inguinal). *Relaciones* I 190.
[8] El principal de esta región es el Mantaro, que « unido al Apurímac forma el Perené, después Ucayali, principal tributario, o quizá primer cuerpo del Marañón ». *Relaciones* I 110°.
[9] « Los mosquitos de esta tierra tienen más veneno que los de Europa, y así inflaman y causan grande escocimiento en la parte que pican ». Cobo, *Historia* I 337.
[10] De los tres pueblos de la doctrina de Julcamarca (Ayacucho) se dice que existen en su jurisdicción: « cuatro estancias de ganado y dos trapiches de caña ». *Relaciones* I 143.
[11] De azúcar. Del pueblo de Concepción de Pacomarca, en el mismo departamento, se dice que: « Hay dos ingenios de azúcar y grandes cañaverales ». *Ib.*, 165.
[12] Campo de labranza: « cuatro trapiches de plata, cuatro chácaras de españoles, de sembrar maíz, trigo ». *Ib.*, 142. M*Per* II 231[88].
[13] Huanta, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Ayacucho.

Manuel de Çurita, y que lo jurarán siendo necesario, y ques cossa de perdimiento entender que a de poderse pacificar aquella tierra por ser tan larga y fragossa, demás de ser poca jente la que ay allá. Esto es lo que hasta agora e entendido. V. Excelencia verá lo que más fuere servido. Venido que sea el Padre Juan Font, iré dando aviso a V. Excelencia de lo que huviere de nuevo con mucha puntualidad y verdad, para que sea desengañado V. Excelencia, cuya vida guarde Nuestro Señor un siglo de años, como yo, criado de V. Excelencia, desseo.

Guanta, Mayo 20 de 1602.

Diego Cid Venero

[*f.v.*] Copia de carta que al Virrey nuestro señor escrivió Diego Cid Venero, corregidor de Asángaro.

133

FELIPE III, REY, A LUIS DE VELASCO, VIRREY

ARANJUEZ 20 DE MAYO 1602

Del impr. en *Relaciones* V, pp. CLXXXII

EDICIONES. LISSON IV 478.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 279.

Texto

Non obstantibus decretis regalibus praecedendtibus, ob interventum P. Aquaviva, revocet P. Font a missione pilcozonorum.

El Rey.

D. Luis de Velasco[1]. mi virrey etc., etc. Habiéndome representado el P. Joán Font[2], de la Compañía de Jesús, la dispusición que había para la conversión de los indios del río Marañón[3] y el estado en que le había dejado y de la manera y con

[1] M*Per* VI, índice « Velasco ».
[2] *Ib.*, índice « Font ».
[3] Doc. 69.

la suavidad [4] que convenía se proseguiese su reducción y conversión por su medio y el de algunos religiosos de la Compañía, se le ordenó que volviese a esas provincias y comunicase con vos esto y lo que más conviene para esta conversión, sobre lo cual le mandé dar una carta mía, fecha a 21 de Agosto del año pasado de 601 [5], en que os ordené que, habiéndole oído, y enterádoos bien de todo, y no hallando inconveniente de consideración en su entrada en aquella tierra en la forma que pretendía para la conversión de aquellos indios y reducirlos de su voluntad a mi obediencia, le diésedes el favor y ayuda y lo demás que hobiese menester y le asistiéredes siempre para ello y le proveyésedes de los religiosos y personas que pidiese; y con este despacho se partió en fin del dicho año [6] en el navío suelto que salió para Cartagena [7]; y porque después se me ha hecho relación de parte del General de su Orden [8] que no conviene que lo susodicho se ejecute por mano del dicho Joán Font, y que si no fuese partido destos Reinos convendría no saliese de ellos; a este efecto, os mando que lo resolviéredes y acordáredes en conformidad de lo que os mandé escrebir con el dicho Joán Font [9] acerca de la pacificación y conversión de dichos indios, en caso que convenga hacerse, le cometáis y encomendéis a las personas que el Provincial de la Compañía de Jesús de esa Provincia [10] señalare y nombrare para ello, y no al dicho Joán Font, ni le pemitáis que se embarace en ello; y si ya estuviere allí, le haréis inviar a llamar diestramente y le pediréis y cobraréis dél los recaudos que le hubiéredes dado y tuviere para esta conversión y los entregaréis al dicho Provincial con lo demás que fuere menester para el efecto que se hubiere de hacer, que así conviene a mi servicio; y de lo que en todo se hiciere me avisaréis. De Aranjuez [11] a 20 de Mayo de 1602.

Carta perdida

133*a*.— *Autor(es) desconocido(s) al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, Mayo 1602; se menciona en el doc. 141 § 1.

---

[4] Doc. 131, nota 12.
[5] Doc. 69.
[6] Doc. 105.
[7] Navíos sueltos en 1601, sin fecha fija, en CHAUNU, *Séville* IV 116.
[8] Carta de Aquaviva al Rey, perdida (doc. 103).
[9] Doc. 69.
[10] Rodrigo de Cabredo.
[11] Real Sitio en la provincia civil de Madrid.

134

EL P. JUAN FONT A LUIS DE VELASCO, VIRREY

HUAMANGA 20 DE JUNIO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Ipse orbatus adiutorio indorum.* — 2 *Quia nonnulli agunt contra missionem.* — 3. *Quorum caput, D. Gavilán.* — 4. *Petit ut Zurita designetur rector missionis, cuius laus teritur.* — 5. *Quod esset iuxta mentem Regis.*

† Copia[a] de carta que al Virrey[1], mi señor, escrivió el Padre Juan Font en 20 de Junio de 1602, de la ciudad de Guamanga[2].

1. Oy a seis días que escriví a V. Excelencia con un chasqui[3] particular que despaché. Después fui a Luricocha[4] con propósito de entrar luego a la misión[5], y queriendo pedir indios a Diego Cid[6] que nos ayudassen a entrar, y a abrir el camino, me avisaron que no pidiese cossa, porquél y su escrivano se havían hecho a una con Diego Gavilán[7] y sus aliados y con otros que pretenden questa misión no se haga por fines y intereses particulares, que havían inducido a los caciques[8] y indios del repartimiento de Diego Gavilán a que hiziesen contradiciones con ficciones y embustes.

2. Hablé al escrivano de Diego Cid y díxome: No se espante Vuestra Paternidad que Diego Cid no le acuda, que le a quitado V. P. el comer. Yo, por no alborotar, me determiné de no

a Copia de *in marg.*

[1] Luis de Velasco. M*Per* VI, índice « Velasco ».
[2] *Ib.*, índice « Font ».
[3] Correo. Su reglamentación en el mundo quechua, en M*Per* III 722[20]
[4] Distrito de la provincia de Huanta en el departamento de Ayacucho (Luricocha).
[5] De los pilcozones. M*Per* VI, índice « Pilcozones ».
[6] Su carta a Velasco, a 20 de Mayo último, doc. 132.
[7] Contrario al plan de Font. No hemos hallado otras noticias sobre él.
[8] M*Per* II, índice « Caciques ».

pedir indio alguno, y con los yanaconas [9] que truxe de Lima, mandé cargar las petacas [10] y comencé a caminar con el desavío [11] posible. Viendo ellos que yo no les pedía indios, hizieron una petición [*f.v.*] en nombre del protetor desta ciudad con muchas mentiras contra Manuel de Çurita [12], pero no hiva firmada del protetor y el corregidor se la mandó notificar a Manuel de Çurita, el qual estuvo muy reportado, y viendo esto Diego Gavilán, con mucha cólera dijo: Pues más queda que hazer, que los indios quieren pedir agora contra Manuel de Çurita que les pague lo que les deve, y respondiéndole yo: Pues ya no a dado residencia [13] y está dado por buen juez; a esto dixo: Sí, pero agora quieren bolver sobre ello; y más dixo otras cossas a este modo, tratándome a mí mal, a lo que me dixeron, pero, por la misericordia del Señor, callé. En resolución digo, Señor Excelentísimo, que yo me hallo muy atajado y aflixido y digo que si Vuestra Excelencia no imbía luego a este corregimiento a Manuel de Çurita, que la misión no se puede hazer, y a Diego Cid déle V. Excelencia otra cossa, y esto juro por el que a de juzgar, que no lo hago por el provecho de Manuel de Çurita, sino porque importa para entablar esta misión; y esto comviene se haga luego, porque se pasa el berano [14] y yo no puedo hazer cossa, si V. Excelencia no haze esto [*f.a.*]; y embiar este recado luego y juntamente mande V. Excelencia que Diego Gavilán y sus hermanos y parientes que se vengan a bolver a esta ciudad y dexen el repartimiento, que pues es contra las ordenanças y cédulas de Su Magestad [15] el bivir los sujetos y sus parien-

---

[9] Criados perpetuos (*anacona*). *Ib.*, índice « Yanaconas ».

[10] « Arca de cuero, o de madera o mimbres con cubierta de piel ». *Diccionario de la Academia.*

[11] Con menos bultos o maletas.

[12] Doc. 87 § 3 y el corregidor de Huamanga, José de Rivera. Infra.

[13] No ha sido procesado aún, y está considerado como buen juez.

[14] « Esta ciudad [Huamanga] tiene un temple tan moderado, que ni es frío ni caliente; es tan apacible, que ni en verano ni invierno no da pesadumbre el calor ni el frío; por Mayo y Junio yela moderadamente. Las aguas generalmente son por Enero y Hebrero la fuerza dellas, y de allí adelante van aplacando, y siempre son moderadas; crecen los ríos hasta el mes de Marzo y luego se tornan a su ser ». *Relaciones* I 107s.

[15] Cédula regia « que manda que no entren los encomenderos a residir con sus casas en los pueblos de sus repartimientos », por las vejaciones que sufren los indios, que siendo « gente temerosa, hazen los españoles en ellos lo que quieren sin que se osen quexar ». ENCINAS, *Cedulario* II 257-259.

tes[16] en sus repartimientos con notable agravio de los indios y los miserables no osan quexar; y deste particular sé de cierto que les tiene usurpadas muchas tierras y prometo a V. Excelencia que tienen cassa en el repartimiento, una ocasión escandalossa[17].

3. Acuérdese V. Excelencia que Su Magestad dice a V. Excelencia[18] que, no teniendo inconviniente de consideración, acuda V. Excelencia a lo que yo suplicare a V. Excelencia; y ésta es la cossa que más importa para la misión, y es de manera que sin ella no sé qué tengo de hazer y ni poder hazer. Yo pienso dejar a mis compañeros en el distrito de Çurita, en la Puna[19]; y yo con un bordón solo y sin ato entrar la tierra de guerra, aunque me cueste la vida, para que no quede por mí; y en dando V. Excelencia traça en lo que digo, se podrá abrir el camino[b] [*f.v.*] y llevar el ganado y entrar los Padres con alguna comodidad. Entre tanto Manuel de Çurita les sustentará con su pobreça y con amor, y crea V. Excelencia, que no pretendo, como he dicho, el provecho de Çurita ni cossa de las tejas abajo sino antes, si pudiera vender todo mi linage[20] para la comversión de la gentilidad, lo vendiera todo.

4. Lo 2º se satisfaga V. Excelencia que Manuel de Çurita, ultra de ser hidalgo, es hombre muy honrrado y muy capaz y que V. Excelencia no le a conocido y que sé de cierto que todo lo que dél éstos[21] dicen es embuste, y que los indios hablan per-

---

b camino *in marg. infer.*

---

16 Por cédula regia, dada en el Campillo (Valladolid) a 18 de Mayo 1597, estaba determinado que: « Nullo pacto ad indorum beneficia sive doctrinas praesententur clerici vel religiosi qui commendatarios quolibet consanguinitatis vel affinitatis gradu contingant ». SOLORZANO PEREIRA, *De indiarum Iure* II, XXIV 40.

17 Por los abusos probables previstos por la referida cédula (supra, nota 15): « porque de ordinario los traen ocupados muchos indios en traer yerva para los cavallos y frutas para comer y las van a buscar muchas leguas, y en andar a pescar y moler y massar trigo en que passan grandes y excessivos trabajos y molestias ». ENCINA, *o.c.* II 258.

18 Doc. 69.

19 Parece tomarse aquí como nombre propio, y en tal caso, quizás se refiera a la Puna de Yauriviri, en la provincia de Lucanas y departamento de Ayacucho.

20 Mi herencia familiar.

21 Doc. 132, 135, 137, 138, 145.

suadidos dellos, y que Diego Gavilán les tiene usurpadas muchas tierras, y esto lo sé yo de cierto; pero Dios les ayude, que yo no pretendo más que la comversión de la gentilidad; y de tres encomenderos[22] que este corregimiento tiene, solo Diego Gavilán es el que induce a los indios para estas cossas, que los demás todos lo quieren bien a Çurita, y advierta V. Excelencia que toda la comodidad que se haze a Çurita, haze a la misión, porque este hombre acude con sumo amor [*f.a.*] a este negocio y que comviene que V. Excelencia nos imbíe luego el remedio, que cierto siento yo mucho las muchas dificultades quel demonio nos pone, y con lo que pido se vencerán muchas, y esto juzgan todos, particularmente lo siente así el corregidor, don Jusephe de Rivera[23].

5. V. Excelencia perdone y tenga paciencia, y advierta que no es ésta para estas cossas y avisos, sino para que se dé el corregimiento a quien digo, y esto por virtud de la cédula de Su Magestad[24], si no tiene inconviniente de consideración, que no creo le tiene. El Señor guarde V. Excelencia como puede. De Guamanga[25] y de Junio 20, 1602. Acá haze fieros este cansado gavilán, que a de escrivir al Padre fray Antonio Ortiz, que encargue la conciencia de V. Excelencia. Por todas partes el demonio nos pretende hazer guerra. Juan Font.

135

JOSE DE RIVERA
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

HUAMANGA 21 DE JUNIO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *P. Font refert ei de missione ad pilcozones, et quidem mente apostolica.*— 2-3. *Ipse vero, deinde mente mutata.*— 4. *Auctor indicat petita ei concedenda, ut in suo errore deprehendatur.*

---

[22] Corregimiento parcelado entre tres encomenderos. MPer I, índice « Commendae, commendatarii ».

[23] Su informe en el doc. 135, 137, 138, 145.

[24] Doc. 69.

[25] Huamanga, distrito de la provincia del mismo nombre en el departamento de Ayacucho.

† Copia de carta que don Josephe de Rivera [1], corregidor de la ciudad de Guamanga [2], escrivió al Virrey nuestro señor, en 21 de Junio de 1602 años [a].

1. Excelentísimo Señor.

La pascua del Espíritu Santo [3], estando en unos baños, que están dos leguas desta ciudad [4], con la mayor parte de los vezinos y gente principal della, llegó a ellos en mi busca el Padre Juan Font [5], de la Compañía, y me dio una carta de don Luis de Oznayo [6] en que me pedía que le hiziese extraordinaria amistad. Yo le resciví muy bien y los demás muy mal, tanto que él empeçó a aflixir. Yo le animé y le dixe que no tenía para qué rescivir pesadumbre, porque nadie se la havía de dar donde yo estuviese, y que se havía de cumplir con mucha puntualidad lo que V. Excelencia mandase. Trúxele a esta ciudad y ospedéle y regaléle lo que pude y facilitéle el negocio de las fianças que venía a dar Manuel de Çurita para su hijo y con esto se despidió de mí para muy largo tiempo, diciendo que hiva a su misión [7] y a meterse con los indios de guerra, y esto con tan buen ánimo, que entonces dejó muy edificado.

2. Dentro de ocho días [8], estando [9] bien descuidado, bolvió a esta ciudad muy olvidado de su jornada y muy metido en minas [*f.a.*] y muy cargado de metales, y hallando alguna contradición en algunas personas, empeçó a ablar un lenguaje muy terrible, diciendo claramente que hera este negocio del Duque

---

a Copia-años *in marg. super.*

---

1 Publicamos varias cartas de este corregidor de Huamanga para que se vea cómo se pensaba sobre este plan de Font aun fuera de la Compañía.

2 Doc. 134, nota 25.

3 El día de Pentecostés este año fue el 26 de Mayo.

4 « En el distrito desta ciudad [Huamanga] hay algunas fuentes notables: una hay dos leguas y media de aquí es una heredad de Pedro de Rivera, vecino y regidor deste ciudad; nace en una rinconada de peñas, por las quales corren muchos caños de agua mayores o menores, unos tibios y otros algo más fríos, y de todos se hace una poza que corre a donde por recreación se bañan muchas personas; tiénese por provechoso aquel baño para reumas, flemas y sarna ». *Relaciones* I 18s.

5 M*Per* VI, índice « Font ».

6 No hallamos otras referencias a esta persona.

7 De los pilcozones. M*Per* VI, índice « Pilcozones ».

8 El 2 de Junio.

9 Parece entenderse: yo.

de Lerma [10] y que hiva a la parte en lo que hera interés y refiriendo muchas livertades [11] que decía haver tenido con V. Excelencia, diciendo muchas razones de amenaças que tiravan [12] a V. Excelencia. Pidióme que, pues havía visitado las minas de Palta [13] y savía lo que hera el cerro de Chocay [14], que con cuidado le [b] devió de meter él en la juridición de Manuel de Çurita, que escriviese a V. Excelencia sería bien que algunos indios de los de Palta se hechasen en este cerro, pues estava tan junto al otro [15].

Yo lo hize así, y con esto se fue, dejándome no tan satisfecho como la primera vez. Luego me dieron una que era dél el Padre Provincial y el Padre Guardián de San Francisco [16], de que en Xauxa [17] le havían dado 200 pesos, que uno havía dejado allí para el convento desta ciudad [18], y que los havía gastado y les decía que esperava una librança de V. Excelencia para que en la caxa de Sángaro [19] le diesen dineros, porque la provisión que havía traído no venía con esta claridad.

[*f.a.*] A los 19 deste amaneció en mi aposento él y Çurita, y diciéndole yo qué venida es ésta, Padre Juan Font, me respondió: Estas cossas a los principios acarrean muchas pesadumbres, y cierto que la a de rescivir muy grande el Virrey, si no lo remedia. Hablando todavía en su lenguage de amenaça, y refirióme los encuentros que havía tenido con Diego Çurita Benero [20] y los Gavilanes [21] para indignarme contra ellos; me dixo que publicavan que tenían tanto favor Diego Çurita Benero en

b le *supr. lin.*

[10] Doc. 88, notas 2 y 3.

[11] Réplicas y contrarréplicas, discussiones, por lo que inmediatamente dirá.

[12] Se referían a V. E.

[13] Pallca, en el distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[14] En el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[15] Supra, notas 13 y 14.

[16] De convento de Huamanga. *Relaciones* I 134.

[17] Capital del distrito y provincia del mismo hombre en el departamento de Junín.

[18] De Huamanga. *Relaciones* I 134.

[19] Asángaro, aldea del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Junín.

[20] Doc. 132.

[21] Doc. 141 § 1. Parece que pluraliza este apellido por ironía.

cassa de V. Excelencia que le havían dado la carta[22] que yo le escriví a V. Excelencia en razón de que no havía dejado palmo de juridición en esa ciudad, y pidióme que escriviese a V. Excelencia comvenía se le diese a Manuel de Çurita todo el corregimiento de Asángaro[23], porque de otra manera no podía tener efecto su misión de tantas almas y por la obligación con que nací de ser fiel a los Virreyes, y en especial manera a V. Excelencia cuyo criado soy.

3. Digo que he visto unos altos y bajos tan grandes[24] en el Padre Juan Font que no los acavo de entender, que por una parte trata[c] [*f.v.*] de una conversión de almas tan dificultossa, para la qual es menester tanto spíritu y ayuda del cielo, y por otra parte trata de minas y de chácaras[25], de axí[26] y cañaverales para açúcar y haze él interés desto para el Duque de Lerma[27] y para ayuda de la misión, de la qual podrá salir muy bien con particular auxilio de Dios. Mas, mirándola por el camino ordinario, es un disparate, y si a esto se a de ayudar por lo que él informó a Su Magestad[28], y por lo que en razón desto manda en sus cédulas[29], digo que para que pueda quedar comvencido de su herror y no tenga achaque[30] ninguno que poner, será bien el conocer lo que pide, pues tan presto a de ser coxido con el hurto en las manos sin que lo pueda negar; y llanamente me satisfaze mucho más el Manuel de Çurita[31] y haría más comfiança dél que no del Padre Font.

---

c trata *in marg. inf*

---

[22] Doc. 136 § 2.
[23] Supra, nota 19.
[24] Alternancia, de carácter inconstante.
[25] Casa y heredad de labranza. M*Per* II 231 [88].
[26] Especie de pimienta de América. Cobo, *Historia* I 172-174.
[27] Doc. 88, notas 2 y 3.
[28] Doc. 69.
[29] Doc. 117 § 2.
[30] Dificultad.
[31] Doc. 87 § 3.

136

EL P. JUAN FONT
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 24 DE JUNIO [1602]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Indi, monendi de adversariis missionis, qui debent dare triticum indicum.* — 2. *Ex ipsis aliqui assignentur missioni.*

Copia de otra carta que escrivió el dicho Padre Font [1] a su señoría [2], en 24 de Junio.

1. Perdone V. Excelencia que para salir con lo que desseamos [3] es menester no tener pereça en hazer esto, y V. Excelencia se alargue en hazernos mercedes. [*f.v.*] En la que escriví ayer [4] se me olvidó de pedir a V. Excelencia nos mande imbiar recado para que de las comunidades destos pueblos [5] nos den el maíz [6] que huviéremos menester, a la tassa [7], como se da a los encomenderos. También comvendrá prevenga V. Excelencia a los oidores [8] para que quando esta gente [9] imbiare indios con imveciones contra nosotros, estén prevenidos y acudan a dar qüenta a V. Excelencia, para que el demonio no salga con la suya por medio desta gente, la qual no pretende más que su negocio particular.

2. Supplico a V. Excelencia no se olvide de mandar nos den

---

[1] M*Per* VI, índice « Font ».

[2] El virrey Luis de Velasco.

[3] Empezar la misión de los pilcozones. M*Per* VI, índice « Pilcozones ».

[4] Del 20 de Junio?. Doc. 134.

[5] De la misión de los Andes de Xauxa. M*Per* VI, índice « Andes de Xauxa ».

[6] De estos pueblos de la jurisdicción de Huamanga se dice: « Hay en esta provincia de las semillas de la tierra: Maíz, papas, ocas, collucos, quínua, porotos, altramuces, camotes, yucas ». *Relaciones* I 147.

[7] Que habían de pagar a los encomenderos los indios encomendados. M*Per* I, índice « Commendatarii, commendae ».

[8] De la Real Audiencia de Lima.

[9] Doc. 135.

los indios de Andaguailas[10] que se davan a Vilcabamba[11] para que los ocupe el capitán Manuel de Çurita[12] en la hazienda que yo le dixere para bien de la misión; y yo no consentiré que se ocupen en minas[13], sino en haziendas que sean de más provecho, y con esto acudirá V. Excelencia a lo que en España se dessea[14], y a lo que V. Excelencia me dixo quando me despedí: La tierra donde hemos de ocupar los indios es muy sana[15]. Acuérdome que quando me despedí del señor Duque de Lerma[16], me dijo: Estas cosas, Padre Fonte, lo mejor es hazerlas luego; y lo mismo digo yo aora a V. Excelencia.

Cartas perdidas

136*a*.— *José de Rivera a Luis de Velasco, virrey*, c. Junio 1602; se menciona en el doc. 135 § 2.

136*b*.— *El P. Antonio Pardo al P. Claudio Aquaviva*, Abril y Junio 1602; se menciona en el doc. 179 § 1.

136*c*.— *El P. Juan Font a Luis de Velasco, virrey*, Junio? 1602; se menciona en el doc. 140 § 1.

137

LUIS DE VELASCO, VIRREY, AL P. JUAN FONT

[?] 1º de Julio [1602]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Accepit eius epistolas.*— 2. *Regiis mandatis res missionis componendae, nixus Deo.*— 3. *Granum indicum pro missione procurabitur, vel suppletur argento.*—

---

[10] Andahuaylas, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Apurímac.

[11] Ciudad del distrito del mismo nombre en la provincia de Convención y departamento del Cuzco.

[12] Doc. 87 § 3.

[13] « Hay en la provincia desta ciudad [Huamanga] muchos metales y minas de oro y plata, azogue, cobre, hierro y plomo y otros mineros de azufre y piedra-imán ». *Relaciones* I 125s.

[14] En la Corte española. Doc. 88, 123.

[15] En general de los « curatos » de la jurisdicción de Huamanga se dice que « son de temple sano, y las enfermedades comunes son calenturas y postemas y sarna; y las medicinas que para esto tienen son muy simples, porque son yerbas y raíces, las más dellas de poco efecto, y sangrías ». *Relaciones* I 150.

[16] Doc. 88, notas 2 y 3.

4. *De eligendo duce civili missionis apud pilcozones, anceps.* — 5. *Occupatio indorum iuxta normas regias moderabitur.* — 6. *Nullae querimoniae perventae adhuc contra D. Gavilán.* — 7. *Probibet quominus adeat missionem solus.*

Otra[a] copia de carta que el Virrey[1], mi señor, escrivió al Padre Juan Font[2], en primero de Julio, en respuesta de las dos suyas de ariba.

1. El 29 de Junio rescivi las de V. P. hechas en Guamanga a 16 y a 20 del mismo mes[3], y aunque me holg[u]é saver tiene salud, me dio mucha pena la dilación que ay en la entrada de V. P. en la misión[4] que tan deseada es por todos y el saver las esperanças que promete con su buena diligencia y traça hámela dado muy grande.

2. El no aver acudido Diego Cid Benero[5] a V. P. con los indios y avío[6] necessario para su despacho y para abrir[b] el camino, y quisiera mucho que constara por escrito haverlo pedido y la respuesta, para mejor proveer en ello. Pero aora lo hago dando a entender a Diego Cid lo mal que he entendido procedió, que hasta aora no he rescivido carta suya, ni otra relación más de la de V. P., y mandando le acuda con muchas beras a todo lo necessario, como V. P. verá por la carta[7] que invío abierta a sus mercedes para que se la haga dar, o al capitán Manuel de Çurita[8] se la despache, aunque al mismo Cid Benero [*f.v.*] se la imbío por dupplicado, y provisión para que luego, sin réplica, heche a Diego Gavilán y a sus hermanos y

---

a Otra-de *in marg.* | en 5 Jullio *in marg.* || b abrir] abril *ms.*

---

[1] Luis de Velasco. *MPer* VI, índice « Velasco ».

[2] *Ib.*, índice « Font ».— Sobre este P., con la fecha de hoy, escribe Aquaviva al P. Diego de Torres: « Ya hemos escrito al Padre Provincial de Andaluzía [Melchor de Gadea] lo que a de hazer con el P. Antonio Martínez, es a saber que, en llegando, lo embíe a otra Religión. Quanto a lo del P. Fonte en Castilla abrá V. R. sabido las diligencias que se han hecho, con las quales espero en el Señor estará ya remediado todo. El nos remedie y conserve en su servicio etc. ». *Cast.* 6, 6. 422*v*.

[3] Deben de ser un error ambas fechas: del P. Font al Virrey las cartas del 21 y 24 de Junio. Doc. 134 y 136.

[4] De los pilcozones de los Andes.

[5] Doc. 132.

[6] Según petición del mismo Font. Doc. 131.

[7] Carta perdida, enviada a Cid Venero y a Zurita. Doc. 137.

[8] Doc. 87 § 3.

paniaguados [9] de su repartimiento, y no permita que ellos entren ni otra persona ninguna de su casa, ni de los prohividos por cédulas y ordenanças [10] estén [c] a en el repartimiento, so pena de suspensión de su oficio, si la persona tiene, y no lo executare, y con que los tributos del encomendero no se le entreguen, no hiendo a hazer vezindad a Guamanga [11], como está obligado [12], y estén en depósito en la caxa de comunidad [13] hasta que yo provea otra cossa; y con esto y con la buena traça que V. P. y Manuel de Çurita podrán dar, se quitarán estas dificultades y se hirá facilitando todo, plaziendo a Dios; y quando sea menester remedio más riguroso, se proveerá comforme a justicia, y V. P. se consuele y anime, que no pende el bien y importancia de la conversión de los naturales, que tan del servicio de Nuestro Señor es, de comtradiciones humanas quando fueran más poderosas, sino de su voluntad, en quien se deve esperar que, si a llegado la ora, todo favorecerá y ayudará tanto mejor quanto más se fiare de su misericordia y menos anticipadas prevenciones [*f.a.*] se hizieren, pues quedará más a cargo de Su divina Magestad que la sabrá mejor suplir con mayor honra y gloria suya; y porque V. P. save más de los muchos y grandes exemplos que en este caso han dado los de su sagrada Religión en la India Oriental [14], Xapón [15], Philipinas [16], y otras muchas Religiones [17], no lo refiero y estoy con mucha comfiança que, hiendo por este camino, podemos justamente esperar los mismos buenos sucessos, y temerlo hiendo por otro.

---

c estén-entren ?.

---

9 « El allegado a una persona y favorecido por ella ». *Diccionario de la Academia.*

10 Doc. 134, notas 15 y 16.

11 Distrito y provincia del departamento de Ayacucho.

12 Doc. 134, nota 17.

13 Depósito de bienes comunales en un pueblo, que les permitía a los indios del mismo « cumplir con sus necesidades [y] hazer obras en sus pueblos, para cuyo efecto contribuyen en las dichas caxas [...], de manera que de las dichas caxas de comunidad no se saque ninguna cosa, si no fuere con consentimiento de los indios de cada pueblo, y para distribuirlo y gastar en cosas necessarias a ellos, y en las otras cosas para cuyo erecto [efecto] se ponen en las dichas caxas ». ENCINAS, *Cedulario* IV 325s.

14 DI para estos años e inmediatamente precedentes.

15 *Monumenta Japoniae.*

16 *Monumenta Philippinarum.*

17 Especialmente los franciscanos, dominicos y augustinos.

3. Dízeme V. P.[18] se dé orden para que aí de las tasas de los encomenderos[19] se dé el maíz que fuere menester al mesmo precio que se les carga a los encomenderos y sin perjuicio suyo; no entiendo cómo se puede hazer esto, pues la tasa es muy antigua[20] y desde aquel tiempo han venido los repartimientos en diminución, y quando no lo vinieran, como los encomenderos están sujetos a las grandes quiebras y bajas de los tributos que tan ordinarios son, también tienen derecho al crecimiento de las especies, y sería quitarles su hazienda no dejarles goçar desto. Mande V. P. al capitán Çurita [*f.v.*] que avise para qué efectos es necessario este maíz y qué cantidad será menester y el precio a que aí se puede hallar, que no haviendo pueblos de la Corona real[21] de donde se puedan suplir lo precisamente necessario, se proveerá la plata, y esto sea con la moderación que V. P. tiene ofrecida.

4. En lo que V. P. dize que se imbíe la provisión dese corregimiento a Manuel de Çurita, aunque de su persona yo creo bien lo que V. P. siente, tengo por muy grande inconviniente tanto a quién deje juntar todo ese partido en quien pretende haziendas en él, conversión de indios[22], y a de tener tanta mano en todo; y quando convenga mudar a Diego Cid Benero, no cumpliendo con lo quél deve, se pondrá persona que lo haga con mucha puntualidad.

5. En lo que toca a los indios que V. P. pide de Vilcabamba[23], ay la dificultad que en otras[24] he dicho, y advierto a V. P. que, quando de los yanaconas[25] que se juntaren, comforme al orden que en el acuerdo[26] se dio, o en qualquier otra manera se dieren indios para esa población, de ninguna manera se pue-

---

[18] Doc. 117 § 4.

[19] Que los indios encomendados debían pagar a sus encomenderos. SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, 119, 2.

[20] De c. 1570, hecha en tiempos del virrey Toledo. *MPer* I.

[21] Dependientes directamente del Rey «puestos en cabeza real». ZAVALA, *La Encomienda indiana*.

[22] Por ser demasiado el repartimiento de Andahuaylas para cargar todos los deberes del encomendero en un solo sujeto, como son el deber de velar por la cristianización de sus indios, su educación y defensa militar. *MPer* 126, 435 [7], 457 [7], 543 [18].

[23] Distrito homónimo, provincia de Convención, departamento del Cuzco.

[24] No sabemos si por escrito u oralmente.

[25] Indios de servicio. *MPer* VI 431 [1033].

[26] Junta municipal.

den dar para ingenios de açúcar[27] ni trapiches[28], [*f.a.*] porque está prohivido por muchas cédulas de Su Magestad[29], y con muy justas caussas[30], y si aora en algunas partes premian a los indios a este servicio, es contra razón y justicia y sin orden de los Virreyes, y con su pena en que serán muy dignos de culpa los corregidores[31], si no la executan, y cargarán mucho sus conciencias.

6. Hasta aora no han llegado aquí cartas ni quexas que yo haya entendido de Diego Gavilán ni de otras personas, y quando las hubiere sé de cierto que esta Real Audiencia[32] advertirá con mucha consideración a lo que comvenga, y en duda, siempre se favorecerá la misión; y lo que para ella más haze al casso, como he dicho, es començarla, como V. P. dice le pareció al señor Duque Lerma[33], y descubrir gente y buena tierra, questo lo facilitará todo, tendrá V. P. con el gusto que yo desseo.

7. Diceme V. P. pensava entrar solo la sierra adentro[34] y dejar a sus compañeros[35]. Y en ninguna manera comviene esto, [*f.v.*] sino que V. P. los lleve consigo para que le hagan compañía y así se lo encargo y que no se haga otra cossa. Los de

---

[27] Del virrey Velasco, en virtud de la real cédula dada en Valladolid a 24 de Noviembre 1601, aboliendo el servicio personal obligatorio de « todos los repartimientos que hasta aquí se han hecho y hacen de los indios e indias para la labor de los campos, edificios, guarda de ganados y servicios de casas y otros cualesquier servicios ». VARGAS, *Historia* III 49. Comentario sobre esta cédula, SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II I 1 12.

« Como el trabajo de los obrages o ingenios de azúcar era especialmente dañoso a los indios, se prohibía [por la referida cédula] en adelante emplear a los tales [indios] en estas labores ». *Ib.*

[28] « Molino para extraer el jugo de algunas frutas de la tierra, como aceituna, o caña de azúcar ». *Diccionario de la Academia.*

[29] SOLORZANO PEREIRA registra entre inumerables cédulas reales « ut aliquas memorem », las reales órdenes de 1501, 1542, 1549, 1563, 1568, 1601 registradas en ENCINAS, *Cedulario* IV. SOLORZANO PEREIRA, *o.c.* II, I 1.

[30] Que se resumen en: « Plane ipsos indos naturali ac civili iure inspecto, et seriis ac repetitis Regum nostrum et schedulis liberos esse et ut liberos tractari debere ». *Ib.*

[31] « Que en todos los pueblos de españoles que huviere en las dichas provincias del Perú se pongan corregidores, hombres aprobados en christiandad y bondad y cuerdos ». ENCINAS, *Cedulario* II, IV 2, 4.

[32] De Lima.

[33] Doc. 88, notas 2 y 3.

[34] Doc. 117 § 4.

[35] El P. Antonio Bivar y el H. Diego de Morales. Doc. 160 § 4 y 5.

Juánuco[36] hasta aora no han llegado aquí; en haziendo, se acudirá luego a su despacho, como a V. P. lo he escrito[37].

Cartas perdidas

137*a*.— *Luis de Velasco al P. Juan Font*, c. 1º de Julio 1602; se menciona en el doc. 137 § 7.

137*b*.— *Luis de Velasco, virrey, a Diego Cid Venero*, c. 1º de Julio 1602; se menciona en el doc. 137 § 2.

138

JOSE DE RIVERA A LUIS DE VELASCO, VIRREY

HUAMANGA 11 DE JULIO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *P. Font quam insipienter loquatur de sua missione ad pilcozones.*— 2. *Eius epistolarium cum Prorege tantum de rebus materialibus.*

Copia[a] de otra carta que el dicho don Josephe[1] escrivió a su señoría en 11 de Jullio.

1. El amor con que sirvo a V. Excelencia y el desseo de acertar en esto, a hecho que haya salido bien el haver avisado

[a] Copia-car *in marg.*

[36] Huánuco, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento homónimo.

[37] Trataban de defender la perpetuidad de las encomiendas: « El 8 de Mayo de 1600 se reunía el cabildo de Huánuco para tratar del asunto en vista de la comunicación que se había recibido del cabildo de Lima, y todos a una acordaron dar su poder a Juan Arias Dávila y a Pedro de Agama, que se encontraban a la sazón en Lima, para que abogasen por ella, y lo dieron también al Conde Villamar, G. García de Alvarado y a D. Juan Gutiérrez Flores para que por tiempo de cuatro años los representasen en la Corte ». VARGAS, *Historia* III 53.

[1] De Rivera, corregidor de Huamanga. Doc. 135 § 1.

a V. Excelencia [2] de las costas del Padre Juan Font [3], el qual a quatro días que está en esta ciudad [4] todo metido en metales y en las grangerías que a de tener. Es lástima [*f.a.*] ver su lenguage, tan diferente del que corre en su Religión. De su mission [5] no ay tratar sino muy a casso, como si fuera lo acessorio de su venida, parézeme que va alargando la cura, porque, apretándole yo al descuido [6], en que me dixese el tiempo que sería menester para ver el fin de su pretensión, me dixo que quatro años, porque aun quando llamarían a la portería [7], no estavan todos los frailes en ella, ni salían luego a ver quién venía.

2. Dice que V. Excelencia le escrive [8] que para qué quiere que le dé el corregimiento a Manuel de Çurita [9], pues a de entablar sus grangerías [10], que para qué quiere verse en cuidados con ser corregidor y que a quedado tan concluido con esta razón que no quiere ya tratar de corregimiento; también dice que V. Excelencia le a escrito que el poner cañaverales es contra ordenança [11] y que no los ponga, y que piensa responder a V. Ex-

---

[2] Doc. 135.

[3] M*Per* VI, índice « Font ».

[4] Huamanga, capital del distrito homónimo en el departamento de Ayacucho.

[5] De los pilcozones en los Andes del Perú. M*Per* VI, índice « pilcozones».

[6] Fingiendo descuido, indirectamente.

[7] Del convento de San Francisco de Huamanga. *Relaciones* I 134.

[8] Carta de Velasco a Font, 1º de Julio, doc. 137 § 4.

[9] Doc. 87 § 3.

[10] Estaba prohibido que los corregidores en su distrito tuviesen haciendas o negocios: « Otrosí, que no se juntarán ni harán confederación ni parcialidad con ninguno ni algunos regidores ni cavalleros ni otras personas algunas de los tales pueblos, salvo que igualmente tengan a todos en justicia quanto a ellos possible fuere, ni ansimismo durante el tiempo de su oficio del dicho assistente, governador o corregidor ni sus oficiales, ni por sí ni por otro, compre heredad alguna, ni edifiquen casa sin nuestra licencia y especial mandado en la tierra de su juridición, ni usen de trato de mercadería, so pena que el que lo contrario hiziere pierda lo que ansí comprare o edificare o tratare, y se aplique a nuestra cámara ». ENCINAS, *Cedulario* III 1.

[11] « Idemque eadem ratione deciditur in cannarum dulcium plantatione et cultura, ex quibus mel et saccharum conficitur, alia superaddita, quod cum huius arboris natura calidam terram desideret, indi in ea operantes, facile aegrotare solent, ut expresse proponitur in dicta schedula anni 1601 § 4, quae nullo modo indos ad hoc opus compelli, vel etiam voluntarie locari, permittit ». SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, l 7, 45.

celencia que cómo no se quitan los que tienen los Padres de la Compañía en Surco[12] y el licenciado Torres[13] en la barranca[14], y quita y pone y registros[15], y dize que con la veta principal que aora se a descubierto en Chocay[16] a registrado 200 baras y en las demás 400 [*f.a.*] para un sobrino suyo, y esto dízelo con gran donaire, diziendo que está primero la camisa que el sayo[17]. Yo me porto con él con mucha amistad y en todo se la ha hago, y haremos a menos si lo quiere hará creo[18]. Sienta oy y dize que va a hazer que salgan dos de los indios de guerra para quando yo vaya a las minas[19] y que les he de decir cómo es imbiado por Su Santidad y Su Magestad y se la cargo algunas bezes al disimulo[20], porque en su presencia digo a algunos que no tienen para qué lastimarle, pues el tiempo a de desengañar, y a esto me atengo, aunque él lo tome muy a la larga. Dios lo encamine en lo que sea más para servicio suyo, y a V. Excelencia guarde muy largos años. De Guamanga[21] 11 de Jullio de 1602 años. Criado de V. Excelencia que sus pies bessa, don Jusepe de Rivera.

Carta perdida

138*a*.— *El P. Diego de Torres Bollo al P. Claudio Aquaviva*, 14 de Julio 1602; se menciona en el doc. 146 § 1.

---

[12] Santiago de Surco, en el distrito, provincia y departamento de Lima. M*Per* VI, índice « Surco ».

[13] No encontramos más noticias sobre él.

[14] No podemos identificar esta designación.

[15] Parece aludir al abuso que Font ejercita dando tierras o minas, sin facultad para ello.

[16] Chancay? M*Per* V, índice « Chancay ».

[17] Se debe dar la preferencia al sobrino.

[18] Fraseología oscura.

[19] Doc. 135 § 2.

[20] Supra, nota 6.

[21] Huamanga, supra, nota 4.

139

JOSE DE RIVERA
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

Huamanga 19 de Julio [1602]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

P. Font, inconstanti animo, negotium agit contra Superiorum mentem.

Copia[a] de otra carta que el dicho don Jusephe[1] escrivió a su señoría[2] en 19 de Jullio.

Excelentísimo Señor. En el extraordinario que partió a los onze deste[3], escriví a V. Excelencia cómo estava en esta ciudad el Padre Juan Font[4] y cómo me havía dicho que se hiva aquel día y no fue asta otro siguiente, y estando en mi posada, en presencia del licenciado Ortiz de Cervantes[5], clérigo presvítero, [*f.v.*] me dixo una cossa que causó en mí tanto escándalo y havérselo oído para haverlo de escrivir a V. Excelencia la he escrito y buelto y a referir y comferir dos bezes con el licenciado Cervantes, lo qual fue estándoseme quexando del Padre sacerdote[6] que trae por compañero, que hera contra él y que andava con secretos con Diego Gavilán[7] y Diego Ortiz Benero[8] y que le havía de hazer entrar en los Andes[9] y que no saliésemos más dellos; vino a decir que havía dicho muchas vezes a V. Excelencia que no tratase nuevamente cosa con el Padre Juan Sevastián[10] ni

a Copia-otra *in marg.*

1 De Rivera, corregidor de Huamanga. Doc. 135 § 1.
2 El virrey Luis de Velasco.
3 Doc. 137.
4 M*Per* VI, índice « Font ».
5 No hallamos otra referencia respecto de él.
6 P. Antonio Vivar. Doc. 50 § 2.
7 Doc. 134 § 1.
8 Cid? Doc. 132.
9 M*Per* VI, índice « Andes de Xauxa ».
10 Antiguo Provincial del Perú. M*Per* V, índice « Sebastián ».

con el Padre Menacho [11] su negocio, que como él me lo havía pedido por orden de la Compañía [12], le parecía mal y que si pedía la salvación, como no fuese por su orden, le parezía tanbién mal; y haziendo aquí una pausa, dixo luego. Estoy por decir, su lenguage es terrible y su inquietud mayor, porque nunca para, ya está en un lugar ya en otro, y como estuvo poco en Castilla [13], negoció bien, que si estuviera mucho, no sé lo que negociara; él tiene gran travajo, Dios le favorezca y a V. Excelencia guarde muy largos años. De Guamanga [14] y Julio 19 [*f.a.*]. Criado de V. Excelencia que sus pies besa, Don Jusepe de Rivera.

140

EL P. JUAN FONT
A FELIPE III, REY

Cintiguaillas 20 de Julio 1602

Del apógr. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

Paralelamente a la lín. 1 otra mano escribió: « Informe el Virrey de lo que ay acerca desto ». Después de la firma: « A Su Magestad. Sintigualas. 1602. E. P. Juan Font ». Otra mano: « Visto y proveído en 20 de Agosto de 1603 años ».

Repertorios. Vargas, *Manuscritos* II 170.

Texto

1. *Mineris terra haec dives; opus vero indis.*— 2. *Ubi urbs Nueva Lerma condenda, sub ductu Zurita.*

Señor. 1. Un año a que por horden de V. Magestad salí desa Corte para este Reino [1] a tratar de la conbersión de los indios

---

[11] Juan Pérez Menacho, profesor de Teología en la Universidad de Lima. Doc. 50 § 2.

[12] El criterio de los jesuitas sobre este plan, doc. 142.

[13] Font fue al Perú en 1578, llevaba 22 años de jesuita, estuvo en su Provincia originaria de Castilla, 17 años. *MPer* II 609 [2]; V 754.

[14] Huamanga. Doc. 138, nota 21.

[1] Doc. 69. 111 § 1; 117.

que biven junto al río Marañón[2], de los quales e sido bien resivido y, según los[a] principios confío en la divina Magestad que los fines an de ser muy prósperos. Entre otras cosas que propuse a V. Magestad fue que la tierra era rica[3] y a sido el Señor servido de comenzar a manifestar esta verdad con hazer que dentro de beinte días que llegué se descubriese en la fontera della un zerro rico, donde se an registrado hasta agora antel capitán Manuel de Zurita[4], a quien yo pedí a V. Magestad por tal para que me ayudase a la conbersión, diez betas de plata ricas. Abisé al Virrey[5] el qual a mandado [...] que jente experta bengan a visitar el zerro, y los que asta agora[b] le an bisto todos dizen ques cosa de gran fundamento, porquel zerro es muy alto y frío[6] y las vetas van muy bien encajadas y anchas y el metal que asta aora se a ensayado [a] acudido[c] por lo menos a ocho onzas de plata por quintal[d], y los demás ensayos que yo e bisto hazer hasta agora an acudido a diez y seis y a beinte honza de plata por quintal. Yo le e pedido[7] al Virey que dé algunos[e] indios por algún tiempo para que se bea por esperiencia lo que ay debaxo de tierra, que al fin son minas, y si debaxo de tierra tienen lo que muestran enzima, creo sería hazertado que pasasen a este asiento los indios que travajan el dicho Elochocha[8] y Bilcabanba[9], y otros que son de poca consideración, pues con estar repartidos a ellos tres mill indios no dan de quintos a V. Magestad quarenta mill pesos entre todos, y si lo que se bea darán más de quatrocientos mill pesos ensayados de quinto a V. Magestad tres mill indios ocupados en este asiento, y para los [...] indios

---

[a] los *charta mac.* || [b] agora, ago *charta mac.* || [c] acudido] cudido *ms.* || [d] quintal] qinta. *sic semper* | acudido o *carta mac.* || [e] algunos, u *charta mac.*

---

[2] M*Per* VI, índice « Pilcozones ».

[3] Véase la relación del mismo Font en el doc. 140.

[4] Doc. 87 § 3.

[5] Luis de Velasco. Doc. perdido (doc. 136).

[6] La tierra de la provincia de Guamanga es « doblada y cavernosa: lo alto es tierra fría, pelada y estéril [...]; los ríos e quebradas descienden de sierras nevadas y despobladas; van profundos y recios ». *Relaciones* I 96.

[7] Doc. 87 § 3.

[8] Bajo esta grafía no hallamos esta población, que parece estar próxima a Vilcabamba.

[9] Vilcabamba, distrito de la provincia de Convención, departamento del Cuzco. M*Per* VI 286.

no les estará mal por ser el temple no tan riguroso como el de Choclococha [10], y muy abundante de comidas y cerca de los balles de coca, que es lo que ellos mucho apetezen.

2. Tanbién e pedido al Virey que siendo negocio de consideración, funde aquí una ciudad que se llame la Nueba Lerma, pues el Duque [11] fue el medio para que io bolviese a esta tierra, y en él fundador y governador desta ciudad sea el capitán Manuel de Zurita e Nonguerol, pues con su industria y travajo se a descubierto esto, y es persona noble, natural de Alcalá de Enares [12], y a quien el Virey tiene señalado por capitán en todo lo que io boy a descubrir y por Justicia mayor de la frontera. Parezióme representar esto a V. Magestad para que ordene y mande lo que fuere servido, y io por no ser estas cosas de mi profesión dexándolas encomendadas al dicho capitán Manuel de Zurita, iré entrando la [...] tierra de los jentiles adentro, procurando reduzirlos[f] al conocimiento de su criador y a la obedienzia de V. Magestad, y iré dando qüenta de lo que se fuere haziendo con la grazia del Señor, el qual nos guarde a V. Magestad, como sus umildes basallos emos menester. De Sintiguaillas [13] y de Julio 20, 1602 años. De V. Magestad siervo y capellán.

Juan Font.

Cartas perdidas

140*a*.— *Luis de Velasco, virrey, a José de Rivera*, 22 de Julio 1602; se menciona en el doc. 145 § 1.

140*b*.— *Luis de Velasco al P. Juan Font*, c. 22 de Julio; se menciona en el doc. 145 § 1.

---

f reduzirlos *sq. ? charta mac.*

---

10 En el distrito de Pilpichaca, provincia de Castrovirreina, departamento de Huancavelica.

11 Doc. 88, notas 2 y 3.

12 Alcalá de Henares, población de la provincia civil de Madrid.

13 O Cintiguayla, en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. M*Per* VI 289.

141

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

POTOSI 30 DE JULIO 1602-ROMA

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 197-200*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Potosí 30 Iulii 1602, P. Rodrigo Cabredo ». — Otra mano fue señalando los diversos párrafos con los números 1 a 9. — En el f. de inscripción una tercera mano resumió: « P. Rodrigo de Cabredo. Potosí 30 de Julio 1602. 1º. Aunque ay vigilancia etc. todavía descubrió lo que escrive en un soli etc. La Compañía no pierde etc. 2º. Visitó el colegio de Chuquiavo etc., omnia bene. *Signum*. 3º. Visitó el colegio de Chuquisaca, omnia bene, se dio principio a la congregación de los seglares, y más noble etc. Pide que sea agregada. *Signum*. 4. Visitó el colegio de Potosí, halla más sosiego y quietud, las faltas del Rector [*? del.*] etc., los demás proceden bien. *Signum*. 5. Irá a Tucumán para visitar etc. y dará razón de lo que hallare etc. 6. El sitio del noviciado, enfermo etc., los 20V pesos del Hermano Ruigómez se van cobrando. *Signum*. Entrada en la Compañía de Francisco Cuello, alcalde etc. 7. El visitador ordenó que hiziessen su professión los Padres [Joán de Olivares, Rodrigo Manrrique, y Luis de Leyva *subd. lin*] antiguos [licencia dar *del.*], embiar los papeles. P. Alonso Messía [votos e *del.* coadjutor *supr. lin.*] spiritual. P. [Christóval *del.* Antonio de Velasco, Hermano Christóval Robledo *subd. lin.*]. 8. Ya avisó lo que avía del P. Fonte. *Signum*. 9. No conviene que el P. Francisco Daça [venga *del.*, buelva *supr. lin.*] a España por aora. *Signum*. 10. No sabe cosa del P. visitador. *Signum*. 11. [*? del.*] Ay salud en la Provincia, sólo murió en Lima H. Alonso Pérez. Bien. *Signum*. *Inferius*: El noviciado en el Callao. 3. Se embiará, que no tenga ius etc. 6. Consulte bien, el Callao conviene muchas que es el más sano y avise. 7. P. Manrrique se abrá emendado. *Signum*. B. B. ».

Texto

1. *Desiderat epistolas Generalis.* — 2. *In genere, bonus status Provinciae Peruae.* — 3. *Refert de collegio de La Paz.* — 4. *Item de collegio de La Plata.* — 5. *Etiam de collegio de Potosí.* — 6. *Casus H. de Vega, solutus.* — 7. *Visitaturus missionem de Tucumán.* — 8. *Ignarus de sorte P. Páez, qui in Chile versatur.* — 9. *Situs novitiatus limensis, insanus.* — 10. *F. Coello, ingressus in S. I.* — 11. *Quibus concessa sint ultima vota in S. I.* — 12. *Casus P. Font, qui in missionem ivit cum P. Vivar.* — 13. *Non expedit ut P. Daça in Hispaniam revertatur.* — 14. *Commendat congregationem marianam de La Plata ut aggregetur Primae primariae romanae.* — 15. *Varia: F. A. Pérez, defunctus.*

† Pax Christi etc. 1. A los primeros de Março de este año escribí a V. P.[1] algunas cartas desde la residencia de Juli[2] donde me hallé visitándola para que fuessen con los navíos de la plata, que por principio de Mayo[3], me escriben[4], salieron de Lima. Aora con occasión de unos navíos de México[5], que me escriben[6], saldrán, escribo éstas para que vayan por aquélla vía, porque aunque no tengo carta alguna de V. P., que, como tengo escrito[7], ha casi dos años que no he recibido ninguna, sino sola la que tocaba a la ida del Padre Daça a España[8], de que ya escribí a V. P.[9], y abajo diré lo que después ha avido en ello, no quería perder occasión ninguna de poder dar qüenta a V. P. del estado de las cosas de esta Provincia, como lo haré en éstas.

2. Y remittiéndome a las pasadas, donde di a V. P. qüenta de todos los puestos y estado que entonces tenía la Provincia[10], sólo añadiré en éstas lo que después acá se ha offrecido. El buen ser de la Provincia en común es[a] el mismo que entonces escribí a V. P. y en los collegios ay buen cuidado en la observancia y disciplina religiosa y los Superiores[11] todos que en ellos están, acuden a esto con veras, porque con muchas se lo tengo encargado. Con todo eso he descubierto, después de las que escribí

---

[a] es *corr. ex* el ?

---

[1] Cuatro cartas. Doc. 112-116.

[2] M*Per* VI, índice « Juli ».

[3] Para sumarse, probablemente, a la « armada de la guardia de la carrera de las Indias, a las órdenes del capitán general don Luis de Faxardo »; o también a los navíos sueltos procedentes de Santo Domingo y Puerto Rico. CHAUNU, *Séville* IV 144-146, 148; o a la otra armada de este mismo año, del capitán general don Luis Fernández de Córdoba. *Ib.*, 148-150.

[4] Carta perdida (doc. 133).

[5] A las órdenes del capitán general Juan Gutiérrez de Garibay, que llegarán a España « peut être vers Aôut, Septembre ». *Ib.*, 146-148.

[6] Carta perdida (doc. 133).

[7] En su carta desde Juli a 1º de Marzo del año corriente. Doc. 113 § 1.

[8] Escrita con fecha 27 de Agosto 1601. Doc. 84.

[9] En su carta desde La Paz a 31 de Marzo último. Doc. 127 § 7.

[10] Doc. 113.

[11] Lima: P. José Tiruel; noviciado de Lima: P. Gonzalo de Lyra; La Plata: Francisco de Victoria; Quito: P. Juan Beltrán; Cuzco: P. Diego Alvarez de Paz; Arequipa: P. Francisco Zamorano; Juli: P. Nicolás Durán Mastrilli; Potosí: P. Cristóbal de Ovando; Chile: Juan de Frías Herrán; Panamá: P. Antonio Pardo; La Paz: P. Antonio de Vega. MATEOS, en *Historia anónima* I 88.

en Març[12], lo que V. P. verá en ese soli que ésta va[13], donde digo lo que siento acerca de todo, y aunque eso es así, con todo eso nos hace Nuestro Señor mucha merced de que el buen nombre de la Compañía esté en muy buen ser en todo este Reino, y los ministerios se hagan así con indios como con españoles con grande provecho.

3. Después de visitada la casa de Juli, de que ya escribí a V. P.[14], llegué a visitar el collegio de[b] Chuquiavo[15], y aviendo estado allí mes y medio y dispuesto todas las cosas todo lo mejor que pude, y avisado al Rector[16] de algunas cosas que se le notaban y no eran de momento, quedó aquel collegio en buen ser, aunque la falta de sujetos que para todo tenemos nos la hace arto grande no sólo para los ministerios, sino también para el buen orden de las casas.

4. De allí pasé a Chuquisaca[17], donde estube también despacio; no tengo que decir cosa particular de aquel collegio, más de que le procuré dexar en la mejor disposición que en todo pude; en casa están contentos con el gobierno del Padre Francisco de Victoria[18], que es el rector, y los de fuera también; los ministerios se hacen con mucho fruto, quanto allí pueden los pocos obreros[19] que ay. Estando allí se asentó la congregación de Nuestra Señora de los seglares[20], que quedaba sólo por asentarse en aquella ciu[c][197*v*]-dad entre las demás de este Reino donde está la Compañía [21], que, como en las anuas[22] ten-

b de-Chuqui *subd. lin.* || c ciu *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, dad

[12] Desde Juli, a 1º del mes. Doc. 113-116.

[13] Cuya lectura está reservada al General. M*Per* I, índice « Soli ».

[14] Supra, nota 12.

[15] La Paz. - Por la pobreza de este colegio, especialmente por el estado lamentable de su iglesia, a 1º de Agosto de este año, el procurador de Indias, Hernando de Espinosa, pedía en Valladolid, a 1º de Agosto, se adjudicasen a este colegio dos novenos por doce años de la caja real, informando en este sentido el corregidor de la ciudad, con testimonio fehaciente de testigos. AGI *Audiencia de Charcas* 145.

[16] Antonio de Vega. Supra, nota 11.

[17] La Plata.

[18] Doc. 50 § 5.

[19] Doc. 50 § 15.

[20] Bajo la advocación de la Visitación de Nuestra Señora, como se dirá inmediatamente.

[21] Doc. 50.

[22] Así en la annua del presente año, doc. 112 § 17, 18, 48, 54, 61.

go escrito a V. P., son en todo él de tanto fruto para la reformación de costumbres. Entraron en ésta de Chuquisaca todo lo principal del pueblo casi, y algunos prebendados de los más calificados de la Iglesia mayor[23] y el señor Presidente de la Audiencia Real[24], y toda ella sin quedar nadie de aquellos señores. Tomaron por abogado la Visitación de Nuestra Señora por ser fiesta[25] más desocupada de otras partes. Con ésta irán las cartas para V. P. y para el prefecto de la Anuntiata[26] del Collegio Romano, en que piden a V. P. la mande agregar a ella. Pido húmilmente a V. P. lo mande hacer, y que se les embíen por dos vías una muy honrrada patente de V. P. y cartas como lo merece la devoción de personas tan principales y calificadas. Hanse comencado ya a ver muchos buenos effectos de esta congregación y cada día se esperan más aventajados, como escriviré a V. P. en el anua del año que viene[27], placiendo a Nuestro Señor.

5. De Chuquisaca pasé a este collegio de Potosí[28], donde aora me hallo acabándole de visitar, y que ha ya un mes que estoy en él. En sustancia he hallado lo que escribí a V. P. en la pasada, y más sosiego y quietud de la que por cartas[29] entendía. El Padre Rector[30] tiene las partes que a V. P. escribí[31], y en lo que se le nota, aunque le nace mucho de natural y de la occupación mucha que tiene con el officio de comissario del Santo Officio[32], espero se remediará mucho con lo que le he avisado, y le avisaré. Aquí es donde se siente más la falta de sujetos, porque la mies es grandíssima, particularmente con indios[33], y doce y más Padres ternían bien que hacer aquí, y sólo ay seis[34].

---

[23] Cuyo obispo era a la sazón Alonso Ramírez de Vergara. EGAÑA, *Historia* 368.

[24] Lic. Alonso Maldonado de Torres. SCHÄFER, *El Consejo* II 505.

[25] Que entonces se celebraba el 2 de Julio.

[26] Congregación de la Virgen María. WICKI, *Le Père Jean Leunis*.

[27] De Lima a 28 de Abril 1603. Doc. 203 § 85-87.

[28] M*Per* VI, índice « Potosí ».

[29] Cartas perdidas (142).

[30] Cristóbal de Obando. Supra, nota 11.

[31] Carta perdida.

[32] « Y al presente también lo tiene [este officio de comisario] el Padre rector Cristóbal de Obando con la misma satisfacción que los passados ». *Historia anónima* II 154.

[33] Unos 60.000 ocupados en diversos faenas en torno a las minas, y los jesuitas eran 10 Padres y 7 Hermanos. Doc. 50 § 12.

[34] De los referidos en este doc., hay que restar al P. Julián Delgado. Infra § 6.

Procuro traher[d] algunos más, pero no sé lo que podré, porque de todas partes me allegan su grande falta, y veo que tienen raçón. Dénoslos Dios y tales quales en esta tierra son menester; hasta que llegue el Padre procurador[35] trabajo hemos de tener; entonces espero nos embiará V. P. un gran socorro con que se puedan acomodar mejor estos puestos y missiones, que aún no he tenido uno que poder embiar a Santa Cruz de la Sierra[36], de donde piden algunos, porque la mies que allí se va començando a descubrir, es grande[37].

6. Lo que ha pasado en este collegio de Potosí con un sujeto[e] digo en el soli[38], y así no tengo que añadir de los demás, de que proceden bien y con religión, que para este puesto es aún más menester que las personas sean tales, como lo procuraré siempre mientras me durare el officio, quanto yo pueda.

La plata de aquel Vega[39] se dio ya de limosna a pobres indios con mucha edificación, como escriví a V. P.[40] se haría, y esperaré el aviso de lo que a V. P. le ha parecido en todo lo que en aquel negocio, que fue bien pesado, ordené; digo que se dio todo lo que se pudo a pobres indios, que[f] fueron más de tres mil pesos, y otros dos mil se han de dar a sus hermanas pobres, que lo son mucho, que no se pudo en esto hacer más, como escriví largo a V. P.[41] en la pasada que de esto trataba. Muchas son las deudas de este collegio, como escriví también a V. P. entonces; voy dando traças en el modo del remedio de ellas, y espero en Nuestro Señor se acomodarán de manera que quede con algún descanso, que si una vez remedia sus deudas, le terná después grande, porque la hacienda que tiene en Trigopampa[42] es muy buena y aora le[g] vale bien, y adelante le [198] ha de valer mucho más.

---

d traher *corr. ex ?* || e con-sujeto *in marg.* || f que *corr. ex ?* || g le *sq. in marg. infer.* ha

---

35 Diego de Torres. Doc. 39 § 1, 2.

36 M*Per* VI, índice « Santa Cruz de la Sierra ». Doc. 50 § 18.

37 Doc. 112 83-86.

38 Julián Delgado. *Perú* 19, f. 174*v*.

39 Jerónimo de la Vega. Doc. 115.

40 En su carta desde Juli a 1º de Marzo último. *Ib.* § 1.

41 *Ib.*

42 M*Per* V 498.

7. De aquí saldré a los 7[h] de este mes de Agosto que entra, placiendo a Dios, para ver los Padres de Tucumán[43]; no llegaré más que hasta Salta[44], donde he escrito que se junten, porque, suppuesto que el Padre visitador[45] fue a Chile[46], parece que bastará llegar allí, por no dexar tanto tiempo la Provincia, que tiran las cosas y negocios de acá mucho, que aunque fuera de mucha importancia poder llegar hasta Santiago del Estero[47] por las raçones que escriví a V. P. en las cartas pasadas[48], pero preponderan más las de acá, y así me contentaré con llegar a Salta, que es ochenta leguas de aquí[49], y aun esto se siente harto en este cuerpo de la Provincia, y en particular en Lima. Pero el Padre visitador, antes de su partida a Chile[50], me escrivió que le parecía que lo hiciesse, y así lo haré, y siento que conviene para acabar de asentar del todo con aquellos Padres las cosas de aquella missión[51], y si Nuestro Señor me diere[i] salud, deseo disponer la jornada de manera que para Navidad estubiesse de buelta en Lima, y desde allí daré qüenta a V. P. del estado en que ubiere dexado aquella missión.

8. Desde que el Padre visitador salió de Lima para Chile[52], no hemos sabido de su Reverencia, que me tiene con harto cuidado, cada día espero nuevas de su salud y buelta con ella a Lima. El Señor nos las embíe muy buenas. Si antes de cerrar éstas me ubiere llegado algún aviso, lo escribiré a V. P., aunque

---

h De-7 *subd. lin.* || i diere *corr.* i *ex* de

---

[43] *Monumenta paraquarensia.* Con la fecha 1º de Agosto, desde Valladolid el Rey dará una cédula ordenando se dé a las casas de los jesuitas de Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, por seis años, vino, aceite y medicinas. AGI *Indiferente general* 2869, ff. 220*v*-221.

[44] M*Per* VI, índice « Salta ».

[45] Esteban Páez.

[46] Había salido de Lima en Febrero último, se encontraba en Concepción de Penco el 15 de Marzo y regresará a Lima por el próximo Octubre. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[47] M*Per* VI, índice « Santiago del Estero ».

[48] En su carta del 1º de Marzo último. Doc. 113 § 20.

[49] En la actual Argentina, provincia del mismo nombre; la ruta más corta desde Potosí era pasando por Jujuy. CESPEDES en *Historia* III 559.

[50] Supra, nota 46. La carta aludida, hoy perdida (doc. 109).

[51] Del Tucumán-Paraguay.

[52] Supra, nota 46.

desde Lima escribirán quándo ayan de salir estos navíos, que espero en Nuestro Señor será ya su Reverencia llegado [53].

9. Avísanme de Lima que ha buelto la falta de salud al sitio del noviciado [54]; creo que será forçoso mudarle a otro sitio; de lo que ubiere avisaré a V. P. Los veinte mil pesos ensayados del Hermano Rui Gómez [55] para la fundación dél, se van començando a cobrar, que le será buen alivio para lo temporal, aunque si se muda el sitio, le abrá de costar harto él y el edificio. Ayudarle he en quanto me sea possible conforme al orden de V. P., que lo bien que va en lo espiritual y orden de noviciado [56] obliga a mucho.

10. No[j] pude escribir a V. P. con los navíos de la plata [57] el recibo del Hermano Francisco Cuello [58], alcalde que era de Corte de aquella Audiencia de Lima, porque como yo estaba por acá arriba [59] y despaché mis cartas en Março y él entró allá el sábado santo, a 6 de Abril, no pude tener el aviso a tiempo para escribirlo a V. P.; pero entiendo que el Padre Rector de Lima [60] lo escribiría y daría a V. P. qüenta larga de la calidad del sujeto y de su entrada. Yo sólo digo aquí: ha sido gran misericordia de Nuestro Señor el avernos dado un tal sujeto; ha espantado en todo este Reino mucho su entrada y dado a la Compañía grande reputación, porque tenían todos puestos los ojos en él, así por el officio que tenía de alcalde de Corte el más antiguo de aquella tan principal Audiencia [61], como porque era assesor del señor Virrey [62] y tenía su corazón en todos los negocios gra-

---

j No-escribir *subd. lin.*

---

53 *Ib.*

54 De San José, en el Cercado. *MPer* VI, índice « Cercado, Santiago del Cercado ».

55 Doc. 50 § 9.

56 Doc. 112 § 22-28.

57 Supra, nota 3.

58 Doc. 130 § 6.

59 Como la entrada de Coello en el noviciado fue el 6 de Abril, Cabredo debía de andar por La Paz. Doc. 127. Mateos, en *Historia anónima* I 99.

60 José Tiruel. Doc. 50 § 2.

61 « El licenciado Francisco Coello en quien concurren con eminencia todas las buenas partes que se requieren para merecer qualquier mayor merced que Vuestra Magestad fuere servido hacerles ». Velasco al Rey desde Lima a 15 de Mayo 1599. Levillier, *Gobernantes* XIV 174.

62 Luis de Velasco.

ves de este Reino, como por sus muchas letras, pues era tenido por uno de los hombres más doctos de estos tiempos en Derechos canónico y civil, y con raçón, como también porque se esperaba cada día que el Rey[1] [63] [198v] le haría presidente de una de las Audiencias Reales [64] en este Reino por su mucha prudencia, letras y caudal. Fue collegial del collegio de Cuenca, de Salamanca [65], que es uno de los quatro mayores de allí, se graduó de licenciado por aquella Universidad en sus Derechos, de allá le proveyeron para la plaça de Lima que he dicho, será de hedad de quarenta y quatro años, avía dos años que trataba de esta su entrada en la Compañía con tal secreto que sólo me lo avía comunicado a mí y a su confessor y a otros dos o tres Padres de Lima [66], sin que el señor Virrey ni otro alguno de sus compañeros [67] de la Audiencia ni ninguno de sus hermanos, que tiene dos en este Reino, ni otra alguna persona, lo entendiesse, que con tal secreto y cordura lo trató. En este tiempo fue disponiendo sus cosas, y quando yo salí de Lima el Octubre pasado [68], le dexé licencia para que, quando tubiesse del todo dispuestas, pudiesse irse al noviciado. Híçolo así el sábado santo sábado [69], con la admiración que he dicho del señor Virrey, de toda aquella ciudad y de todo este Reino. Espero en Nuestro Señor le ha de hacer un muy grande siervo suyo y que ha de ser de mucha importancia para esta Provincia, y en estos primeros meses lo va ya mostrando, entrando en todas las cosas del noviciado como el menor de todos, como de allá me escriben [70]. V. P. le mande encomendar a Nuestro Señor, como padre de todos.

---

1 Rey *sq. in marg. infer.* le

---

63 Felipe III. Supra, nota 61.

64 En esta época, dentro del virreinato del Perú, la Audiencia de Lima, Panamá, Santa Fe de Bogotá, San Francisco de Quito, Charcas, Santiago de Chile. VAZQUEZ DE ESPINOSA 715.

65 Uno de los cuatro colegios mayores juntamente con el de San Bartolomé, del Arzobispo y de Oviedo. ESPERABE Y ARTEAGA, *Historia... Salamanca* I.

66 Doc. 50 § 2.

67 Por 1597 eran componentes de esta Audiencia, junto con Coello, los registrados por el virrey Velasco en su carta al Rey, de Lima 24 de Marzo 1597. LEVILLIER, *Gobernantes* XIV 60-63.

68 Para su segunda visita «a su extensa Provincia». MATEOS, *l.c.*, 99.

69 El 6 de Abril. Supra, nota 59.

70 Carta perdida (doc. 142).

11. El Padre visitador[71] me escribió[m] que se diesse la professión de quatro votos[72] al Padre Joán de Olivares[73], rector del collegio de Arequipa, y al Padre Rodrigo Manrrique[74] y al Padre Luis de Leyva[75], usando de la facultad del número de professiones que V. P. le tiene cometidas[76], porque por ser estos sujetos tan antiguos[77] y beneméritos de ella y tardarse tanto las respuestas de V. P., o entender que se han perdido, le pareció al Padre visitador que no se les dilatasse más el dársela, y así se hiço, y con ésta embío los papeles de ellas[78]. También hiço su professión el Padre Alonso Mesía[79], mi compañero[n], que V. P. se la tenía ya embiada[80]; también hiço sus votos de coadjutor espiritual formado[81] el Padre Antonio de Vallejo[82], como V. P. ordenó, y los de coadjutor temporal[83] formado el Hermano Christóval Robledo[84], que pareció benemérito de ellos por su mucha virtud; con ésta van también los papeles de todos.[85].

12. De la venida y de los intentos del Padre Joán Font[86] escribí a V. P. largo al fin de Março[87], quando lo supe, desde Chuquiavo[88], para que fuesse la carta con las demás con los navíos de la plata[89]. Allí dixe el estado en que sus cosas quedaban hasta lo que yo sabía entonces, y desde Lima avisaría también el Padre Rector[90] a V. P., como le escriví[91], lo demás que ubo

---

m El-escribió *subd. lin.* || n También-compañero *subd. lin.*

---

[71] Esteban Páez, Supra, nota 46.
[72] *MPer* I 55.
[73] Doc. 50 § 13. *MPer* VI, índice « Olivares ».
[74] *Ib.*, índice « Manrique ».
[75] *Ib.*, índice « Leyva ».
[76] *MPer* VI 227.
[77] Supra, notas 73-75.
[78] Doc. perdidos.
[79] *MPer* VI, índice « Mexía, A. ». Secretario del provincial Cabredo.
[80] *Ib.*, 779.
[81] *MPer* I 55.
[82] *Ib.*, 179.
[83] *MPer* I 55.
[84] Doc. 50 § 4.
[85] Doc. perdido.
[86] *MPer* VI, índice « Font ».
[87] El 31 del dicho mes. Doc. 127 § 1.
[88] La Paz.
[89] Supra, notas 3, 5.
[90] José Tiruel.
[91] Carta perdida (doc. 142).

hasta que se partieron los navíos de la plata; y así no tengo que añadir aquí más de que, sin esperar carta ni respuesta mía ni otro orden nuestro de acá[o] ni bastar quanto en raçón de ello escribí[92], que fue harto para que se entretubiesse el negocio hasta que el Padre visitador[93], o yo, llegássemos allí[p][94], ni todas las diligencias que el Padre Rector y los demás Padres graves de allá hicieron[95], que me escriben[96] fueron muchos, al fin se resolvió su ida a la missión con harto ruido y gasto de la hacienda[97] de Su Magestad, porque el señor Virrey[98] respondió que no se atrevía a hacer otra cosa, viendo los recados de Su Magestad[99] tan aprobados que el Padre traía, y las veras con que sobre ello le escribía el señor Duque de Lerma[100], y así aquellos Padres ubieron de bajar la cabeça ,y sin que se aya podido estorbar, él ha ido a su missión[q][101]. [199] Diéronle por compañero, como me escriben, al Padre Antonio de Vivar[102], que era allí procurador general[103], y al Hermano Diego de Morales[104], coadjutor, que se offrecieron a ir con él, y ni eran a propósito el uno ni el otro para compañeros del Padre Font, pero como yo no estaba allá, sino acá tan lejos[105], no he podido hacer nada sino sólo saber lo que allá han hecho, pues mis respuestas y cartas no han llegado a tiempo. Esto tiene entre otros daños la gran distancia de esta Provincia y comiença ya a esperimentar los effectos de mi sentimiento, que en las pasadas[106] escribí a V. P., de que no

---

[o] nuestro-acá *supr. lin.* || [p] allí *sq.* nueva *del.* || [q] missión *sq. in marg. infer.* D

---

[92] Cabredo al virrey Velasco el 25 de Marzo último y a Aquaviva el 31 del mismo mes. Doc. 125; 127 § 1.

[93] Esteban Páez.

[94] A Lima, Páez llegará el próximo Octubre y Cabredo en Febrero 1603. MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[95] Doc. 50 § 2.

[96] Carta o cartas perdidas.

[97] Notas de sus pedidos en los doc. 120, 121.

[98] Luis de Velasco.

[99] Doc. 117.

[100] Doc. 88, notas 2 y 3.

[101] De los pilcozones. Doc. 141 § 12.

[102] M*Per* VI, índice « Vivar ». Doc. 50 § 2.

[103] M*Per* I 55.

[104] Doc. 50 § 7.

[105] De Lima a Potosí colocaban entonces 300 leguas. *Relaciones* I 535.

[106] Doc. 113 § 1.

quisiera que el Padre visitador ubiera salido de Lima [107], estando yo por acá tan a trasmano [108], porque entiendo que, estando allí su Reverencia o yo, hablando con efficacia de raçones que se me han representado al señor Virrey, se entretubiera esta entrada del Padre, a lo menos hasta tener nuevo aviso de España, sin que se ubiera hecho tanto gasto en la hacienda de Su Magestad, sin probabilidad que aya de tener esta missión buen succeso, y para temerlo malo basta que vaya como va. Ya deben de estar dentro de ella. Si en Lima tubieron algún aviso de cómo va, entiendo que lo escribirán a V. P., que yo no sé aora acá otra cosa; de lo que más ubiere en ello, avisaré a V. P. con las occasiones que aya, y haré con la persona [109] quanto de mi parte fuere lo que escribí a V. P. en la pasada [110]. En todas las cartas que el Padre Font ha traído, no ha venido alguna de V.P. para mí, que harto siento el verme sin ellas tanto tiempo ha, y así entiendo se abrán perdido, y porque acerca de esta materia de las cartas, por ser tan importante, tengo escrito a V. P. en las pasadas muy largo lo que se me ha offrecido representar, no lo repito aquí; sólo digo el gran deseo con que las quedo esperando [111].

13. Acerca de lo que V. P. [r] escribió [112] de la ida a España del Padre Francisco Daça [113] en compañía de la señora doña Catalina de Laguna, sobrina del señor Presidente de Indias [114], escriví también a V. P. [115] en la misma carta en que escribí lo del Padre Font, el estado en que quedaba y que si aquella señora se iva ogaño con los navíos de la plata, no era possible que el Padre pudiesse bajar [116] a tiempo a ir en su compañía, por aver tenido yo tarde el aviso, y juntamente dixe a V. P. los inconve-

r Acerca-P. *subd. lin.*

[107] Para visitar el colegio de Santiago de Chile. Doc. 109 § 1.
[108] Supra, nota 105.
[109] El P. Font.
[110] Desde La Paz a 31 de Marzo del presente año. Doc. 127.
[111] Supra § 1.
[112] A 27 de Agosto 1601. Doc. 84.
[113] Doc. 50 § 11.
[114] Doc. 86.
[115] Supra, nota 110.
[116] Desde el Cuzco donde residía: el Cuzco está a una altura sobre el nivel del mar de 3.380 metros; Lima a 158. RICCARDI, en *Geografia universale* VII 243.

nientes que ternía la ida de este Padre y que yo entendía que él gustaría de no ir. Digo, pues, aora que la señora doña Catalina se fue con los navíos de la plata a España, y así el Padre no pudo bajar a tiempo para ir, y aquella señora fue satisfecha de que yo hice todo quanto pude en esto para cumplir el orden de V. P.[117], y así entiendo que lo escribió[118] a V. P. Con esto el Padre Daça se ha quedado y como ha cesado ya la occasión, entiendo y tengo por cierto que la mente de V. P. es que él no vaya, y que lo será más quando V. P. vea las raçones que en la pasada escribí para que no convenga su ida; pero él me ha edificado poco, porque ha mostrado mucho la ilaça[119] en desear esta ida, y así temo mucho que él traçó, o supo[s], la instancia que el señor Presidente de Indias hiço a V. P. para que embiasse esta licencia, y también temo que ha de hacer nuevas diligencias aora para que de nuevo lo pida el señor Presidente a V. P., aunque no aya ya la occasión de la ida de su sobrina que ya estará allá; y así me ha parecido prevenir a V. P., porque cierto la ida de este Padre a España no conviene en manera alguna, a lo menos por aora, y más si la cosa va por esos caminos, y así si lo tornare a pedir el Presidente, verá V. P. lo que se[t] [199*v*] le podrá responder para que sin quedar por ello disgustado, se satisfaga, que como tiene ya allá la sobrina, no creo hará mucho incapié en la ida del Padre, aunque son de una tierra[120]. Acá procuraré yo irle quietando lo mejor que pueda.

14. Las cartas de la congregación de Chuquisaca[121] fueron a Lima; aviso[122] allá que desde allí les embíen con éstas a V. P. y acá quedan con gran deseo esperando la aggregación, y así la torno a pedir húmilmente a V. P., como arriba digo más largamente[123]. Quando cierro éstas no he sabido nada del Padre visitador; iré con harta pena a esta jornada[124] sin saberlo. De

---

[s] supo *in marg.* || [t] se *sq. in marg. infer.* le.

---

[117] Supra, nota 112.

[118] Si fue escrita esta carta, hoy la creemos perdida.

[119] Hilaza. « Hilo gordo y desigual ». *Diccionario de la Academia*. Medios secretos usados para obtener sinuosamente lo pretendido.

[120] De Segovia.

[121] La Plata. Supra § 4.

[122] Carta perdida, si lo hizo por escrito.

[123] Supra § 4.

[124] Para el Tucumán. Supra § 7.

Lima escribirán a V. P. lo que supieren. Guarde Nuestro Señor a V. P., como toda la Compañía ha menester. Potosí 30 Julio 1602.

15. En Potosí dexé licencia para que quedase un Taulero[125], que allá avía, De Passione Domini. Salud ay universalmente en esta Provincia, a Dios gracias. Sólo murió en el collegio de Lima el Hermano Alonso Pérez[126], coadjutor, a 1º de Junio de este año y tubo, como me escriben, una muy buena muerte.

† Rodrigo de Cabredo.

[200*v*] *La misma mano.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jhesús. Roma. 1ª vía.
Sello arrancado.

142

LOS JESUITAS DE LIMA A LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA 30 DE JULIO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 45.

Texto

1. *Non expedit multiplicare servos indos, cum sint extrahendi ex aliis fodinis.* — 2. *Non enim ulla necessitas vel convenientia suadent.* — 3. *Novae fundationes fodinarum minime instaurandae.* — 4. *Nec novae fundationes populorum in his adiunctis constituendae pro bono etiam ipsorum commendatorum.*

1. A la primera pregunta[1] se responde que lo que es añadir y acrecentar indios para minas es ilícito y contra todo buen govierno y justicia, como lo sienten y afirman todos los hom-

---

[125] Juan Tauler, escritor místico, c. 1300-16 de Enero 1361, autor de *Exercitia super vita et passione J. Christi.* Coloniae 1548. HURTER, *Nomenclator* IV 746-749.

[126] Doc. 50 § 2.

[1] Esta consulta a las diversas Ordenes religiosas del Perú la había ya dirigido el virrey Velasco anteriormente en 1599, según se desprende de sus respuestas dadas en Enero 1599. Entre las respuestas figura también la fir-

bres dotos del Reino y de fuera dél[2], y porque en otras ocasiones[3] se a dado parezer cerca deste punto y es negocio ya resuelto e induvitado, no será aquí necesario tratar más dél; y en lo que toca a sacar indios de otras minas[4] para dallos a éstas[5] de que agora se trata, sentimos y juzgamos por cosa cierta que no se puede hazer con buena conciencia. Lo qual se prueva lo primero: porque o los indios questán repartidos a las otras minas son necessarios para su lavor o no lo son; y siendo necessarios, bien se ve el agravio y daño que se haría a los que tienen ya adquirido algún derecho a ellos, quitándoselos después de tener entabladas sus lavores y gastada su hazienda en ellas para darlos a quien con nada deste fundamento los pide; y si no son necessarios, lo que la razón y la justicia pide es que los dejen libres y se vayan a sus casas, pues el permitirse en la lavor de las minas los indios que están ya dados para ellas, es por ser negocio ya entablado y que la necesidad del Reino parece pedir que eso se tolere y no se haga alterazión, de donde claramente se colige que no siendo necesarios en las partes donde están repartidos, se deven quitar y embiar a sus casas; Cessante causa, cessare debet effectus, ex capite Cum cessante, de appellatione[6] dix y Liis viribus vulgaribus, y todo buena Philosofía y Theología lo enseña assí.

2 Lo segundo se prueba lo mesmo [*f.v.*], porque el hazer mudanza de indios de unas minas para otras con los inconve-

---

mada por Juan Sebastián, Estevan de Avila, Manuel Vázquez, Juan Pérez Menacho y Francisco de Victoria (Lisson IV 249-259). Dejado aquel texto, hemos preferido el presente por aplicarse al caso del P. Font.

[2] Sobre esta cuestión véase Solorzano Pereira, *De Indiarum Iure* II, I, XIV: *De rationibus et argumentis, quae in quaestione proposita, negativa parte (indis nimirum a metallorum laboribus relevandis) considerantur, et quam durum semper hoc servitii, imo suplicii genus fuerit iudicatum.*

[3] Supra, nota 1.

[4] Los puntos de la consulta propuesta por el virrey Velasco eran: Lo 1º si es licito dar indios para minas de nuevo descuviertas o que adelante se descubrieren siendo útiles. 2º quántos y en qué cantidad será lícito que se den para las tales minas. 3º de qué lugares y de quánta distancia será licito enviar los indios a las dichas minas. 4º si será licito quitar indios de los tragines y labranças para enbiallos a las dichas minas. 5º si será lícito quitar de algunas minas no provechosas los indios que están en ellas ocupados y embiallos a las dichas minas de nuevo descuviertas o que de nuevo se descubrieren, siendo útiles. Lisson IV 252.

[5] De los pilcozones. Infra § 3.

[6] D. 4. 4. 1; D 17. 2. 65 § 10.

nientes que ordinariamente semejantes mudanzas traen consigo assí de daño de particulares como de los mismos indios y de los quintos [7] del Rey nuestro señor, no se deve permitir, si no fuese con evidente utilidad y mejoría para todos los efectos dichos; y en el casso presente no la ay, porque aunque algunas de[a] estas minas [8] muestren alguna riqueza, es en sus principios quando ningunas son pobres, y así esta muestra no es bastante para que, comforme a buen govierno y a lo que pide la justicia legal [9] y destributiba [10], se aya de desentablar o desacomodar un asiento con los mineros dél para entablar o desacomodar a otro con los mineros que en él de nuevo quieren travajar.

3. Lo tercero se prueva lo mismo, porque la larga expirienzia deste Reino a mostrado que el entablar, aunque sea con pocos nuevos asientos de minas, de más de las que ay, es orijen y principio de muchos y muy graves inconvenientes, especialmente para los pobres indios, porque una vez entabladas, biene a ser después negocio forzosso el haverse de dar para ellas nuevos indios; y si el entablallas fue desacomodando a otras, para todas se piden nuevos indios, que al fin se suelen benir a conceder con grave detrimento dellos; y si no se conceden, las unas y las otras quedan inútiles para el bien del Reino y utilidad de la hazienda real y sólo sirven de martirizar y consumir indios sin ningún fruto, lo qual es tan grave daño y de tanto pesso y consideración, que en ninguna manera se deve dar lugar a él, siendo como es negocio tan en desservicio de Dios y tan contra el bien público y de Su Magestad; ni obsta dezir que estos indios se deven dar para estas minas, pues lo que dellas se sacare, o la mayor parte dello, a de servir para el bien de la misión de los pil-

---

[a] de *om. ms.*

---

[7] « Quamvis verum sit, quod Reges has decimas non exigunt, et contenti quinto auri vel argenti puri, aut alia parte, quae ipsis solet praestari, habita consideratione, quod solvitur sine aliqua deductione expensarum et laboris et sudoris personalis qui a metallariis impeditur, quod hanc decimam potius personalem facit quam realem, aut praedilem, cum hi fructus magis ex industria personae quam ex ipsis lapidibus vel metallis deduci videantur ». SOLORZANO PEREIRA, *De Indiarum Iure* II, III 21.

[8] Supra, nota 5.

[9] La que obliga a los miembros de una comunidad según las leyes de la misma por el bien común.

[10] La que obliga a las autoridades a distribuir equitativamente los oficios y cargas entre los miembros sometidos a las mismas.

cozones[11] ques cossa pía, porque a esto se responde lo primero con aquel dicho del apóstol Sant Pablo ad Romanos 3, que non sunt facienda mala ut beniant bona[12] [*f.a.*], ni es medio proporcionado, conveniente, ni según entendemos de que Dios guste querer quel travajo de indios en minas, por tantos y tan graves hombres dotos y santos[13] reprovado, sea de ayudar a combertir almas. Lo segundo, siendo como es el fruto y utilidad de la dicha misión tan dudosa, no pareze comforme a equidad y justicia que por fruto y utilidad incierta y de esperanzas del bien de los indios que se an de convertir se entablen cosas de tanto daño para los indios ya convertidos; y esto nos pareze; y respondemos a lo primero que se pregunta.

4. A la segunda pregunta se responde que los indios que se piden para la fundación del pueblo de paz en el valle de Aconmayo[14] etcetera, no se pueden dar con buena consciencia para hazer la dicha fundación. Lo qual se prueva, lo primero porque, dando y concediendo los dichos indios para la dicha fundación, se siguen muchos daños e inconvinientes para los señores y encomendaros de los pueblos de donde se an de sacar, pues se los quitan y desmiembran de sus pueblos; a lo qual se sigue[b] la falta y fraudes, que en aquella materia no faltarán, todo en daño de los dichos encomenderos, ultra del general de no tener todos sus indios recogidos y juntos para poder mirar por su conservación[15] y bien, que tanto les importa, principalmente sacándose indios de los pueblos del Pirú para tantas cossas y partes[16] que averse de sacar para estotro nuevo pueblo, no podrá dejar de causarse el mucho agravio y daño de los encomenderos que está dicho.

Lo segundo se prueva lo mismo de los inconvenientes y daños que se siguen a los caziques[17] quitándoles por una parte sus vasallos y por otra poniéndoles en el travajo que se les recrece

b sigue] consigue *ms.*

[11] M*Per* VI, índice « Pilcozones ».
[12] *Rom.* 3, 8.
[13] Supra, nota 2.
[14] Acomayo, en el distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho. M*Per* VI 284[60].
[15] M*Per* I, índice « Commendatarii ».
[16] Especialmente para Potosí. Doc. 112 § 51-52.
[17] M*Per* II, índice « Caciques».

y an de passar en la cobranza del tributo[c] [18] [*f.v.*] y tassa [19], a lo qual se allega lo que forçossamente se a de seguir, que es que, librando a estos indios que se piden para la fundazión del dicho pueblo de los servicios personales [20] questán repartidos en los pueblos de donde se an de sacar, es negocio sin duda que los indios que en los dichos pueblos quedaren, an de ser más vejados y travajados, pues an de cargar sobre ellos lo que antes cargava sobre todos, lo qual es de notable inconviniente. Supuesto lo que se save y es notorio de quán travajados y cargados están cassi todos los pueblos del Pirú de semejantes servicios y travajos personales. Lo tercero se prueva lo mismo de los inconbenientes y daños que se reciven y siguen contra los mismos indios con quien se a de fundar el dicho pueblo así por la mudança de los temples como por la diversidad de naciones y costumbres que se adunarán y juntarán mal en una república y se seguirán disensiones y otros inconvenientes que de diversidad de ciudadanos se suelen seguir, espezialmente entre jente bárvara; y demás destos los travajos y bejaciones y otras intolerables cargas que an de tener así en la fundación del pueblo como después, no se pueden fácilmente contar y dejando otros a la consideración de cada qual, serán intolerables los que an de pasar para ganar lo que an de menester[d] y la justicia que los a de governar, y para la iglesia, ospital y seminario [21] que se a de fundar y gastos de la misión y otros que se coligen de la relación [22] y por sí se dejan bien entender, especialmente haviéndose de ganar todo esto en una tierra yerma [23] adonde se va a fundar de nuevo. Todo lo qual junto en uno a de ser, como está dicho, travajo y carga que no la an de poder sufrir los indios más bien que se permita o dé lugar a ellos; con lo qual se echa claramente de ver que las razones de conveniencia que de contrario se alegan, no tienen[e] [*f.a.*] lugar ni se pueden poner en prática ni es lízito se pongan

c tributo *in marg. infer.* || d menester *corr. ex* comemester || e tienen, nen *in marg infer.*

[18] M*Per* I, índice « Tributa ». M*Per* VI 345 [415].

[19] Los varones desde los quince años a los cincuenta, ordinariamente. M*Per* II 380 [37].

[20] M*Per* VI 496 [14].

[21] Según lo propuesto por el P. Font. Doc. 161 § 8.

[22] *Ib.*

[23] Declaración del mismo Font, doc. 160 § 3.

con tan ciertos y claros inconvenientes, demás de otros que se pueden temer contrarios a lo que se pretende; porque puede ser que los dichos indios allí poblados, biéndose apretados o dándoles gusto, se pasen a la tierra de guerra [24] o hagan mucho más daño ques el provecho que se pretende; y no sin fundamento se puede también temer queste pueblo venga a ser de indios que de diversas partes se vayan y tengan en él acogida para muchos males, como se refiere los havía en la fundación que tenía el inga en Bilcabanba [25] antes que el señor don Francisco de Toledo [26] le sacase della [27]; y esto sentimos. En el colegio de la Compañía de Jhesús de Lima, a 30 de Julio de 1602 años. Joseph Tiruel [28]. Juan Sebastián [29]. Joán Pérez Menacho [30]. Baltasar de Piñas[f] [31]. Phelipe Claver [32]. Diego Ramírez [33]. Luis de Valdivia [34].

[*f.v.* † 1602]. Parecer de la Compaña de Jhesús en razón de los indios que pide al Padre Juan Font [35] para cossas de la misión [36].

Cartas perdidas

142*a*.— *Del noviciado de San José*, en el Cercado de Lima, *al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, c. 30 de Julio 1602; se menciona en el doc. 141 § 10.

142*b*.— *De Potosí al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, c. Julio 1602; se menciona en el doc. 141 §5.

142*c*.— *El P. Bartolomé de Escobar al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, Julio 1602?; se menciona en el doc. 149.

142*d*.— *El P. Julio Pece al P. Claudio Aquaviva*, Julio 1602; se menciona en el doc. 193. XXXIII.

142*e*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. José Tiruel*, Julio 1602?; se menciona en el doc. 141 § 12.

---

f Piñas] Pina *ms.* | Claver] Clave *ms.*

---

24 En los confines de los pilcozones.

25 Distrito homónimo, provincia de Convención, departamento del Cuzco. Se trata del último príncipe inca Huayna Capac. M*Per* I 261 [72].

26 Virrey del Perú, 1569-1581. M*Per* II, índice « Toledo ».

27 M*Per* I 261.

28 Rector del colegio. Doc. 50 § 2.

29 *Ib.*

30 *Ib.*

31 *Ib.*

32 *Ib.*

33 *Ib.*

34 *Ib.* § 5.

35 M*Per* VI, índice « Font ».

36 De los pilcozones. *Ib.*, índice « Pilcozones ».

143

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 1º DE AGOSTO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Quantum sit sociis morem gerere Proregi.* — 2. *Ideo auctor, moestus ob rationem agendi P. Font.*

En carta de primero de agosto. 1. Por las cartas que en este chasqui [1] he tenido de los Padres desa ciudad [2] he savido los nuevos cuidados que el Padre Font [3] da cada día con sus traça[s] a V. Excelencia [...] la gran obligación que todos los de la Compañía tenemos de aliviar a V. Excelencia y servirle, siento con muchas veras que persona alguna que esté debajo desta obligación ella torciendo las que en esto viene a su Religión y también [...] que en las Indias orientales [4] y en las occidentales [5] an entrado a conversiones de infieles, y así, si los principios desta missión huvieran sido guiados conforme a la divina voluntad, tanbién lo fueran los medios y tuviéramos mejores experanças de los fines.

2. Bien veo que no a podido V. Excelencia hazer otra cosa según lo que de España [6] vino y así de lo pasado no puedo decir más sino que el tener yo tan previstas y presentes las pesadumbres que V. Excelencia havrá de rescivir de los intentos deste Padre, me hacía desear la dilación en dar principio a esta obra, como V. Excelencia entendería en la carta que sobre este particular escriví [7] a V. Excelencia; y es cierto que no he tenido

[1] Correo andino. M*Per* III, índice « Chasqui ».
[2] Lima. Doc. 50 § 2.
[3] Juan. M*Per* VI, índice « Font ».
[4] Cf. DI y *Japoniae*.
[5] Cf. MM y M*Per*.
[6] Las órdenes a favor de la misión del P. Font, doc. 69, 117, 121, 123, 126, 131.
[7] A 25 de Marzo del corriente año. Doc. 125.

cossa en esta visita[8] más pesada ni de más pena para mí por lo que he entendido que a rescivido V. Excelencia sin poderla por mi parte estorbar, que pudiera ser que eficazmente se huviera hecho, dándome V. Excelencia licencia, y así para lo porvenir supplico a V. Excelencia se sirva de nosotros dando más fuerça a esta misión, [...] de la hacienda real, sino dando lugar a las importunaciones del Padre Font que, si Dios es servido, yo estaré en Guamanga[9] a fin de Noviembre y conforme al estado que hallare que la misión entonces tiene, dispondré las cossas del Padre Font, dándome V. Excelencia licencia, de suerte que no den más cuidado a V. Excelencia y pueda muy bien descansar V. Excelencia déste con verse fuera dél y tener V. Excelencia muy buenas pascuas[10], para las quales desseo yo llegar a besar a V. Excelencia sus manos con la voluntad que deve quien está tan obligado como yo al servicio de V. Excelencia.

144

LOS DOMINICOS DE LIMA A LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA 7 DE AGOSTO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *P. Font proponit condere missionem apud pilcozones.* — 2. *Quibus de causis.* — 3. *Tamen dominicani limenses existimant minime expedire dare ei indos servos, et quidem ob periculum fidei maxime.*

†Jhs. 1. El Padre Juan Font[1], de la Compañía de Jhesús, vino de Spaña[2] con carta de Su Magestad[3] a hazer la missión

[8] El día de hoy estaba el provincial Cabredo en Potosí, probablemente, según su carta a Aquaviva con fecha de 30 de Julio. Doc. 141.

[9] Huamanga, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Ayacucho.

[10] De Navidad.

[1] M*Per* VI, índice « Font ».

[2] Doc. 104.

[3] Felipe III. Doc. 69.

de los pilcoçones [4], o indios del río Marañón, y en la dicha carta después de haverse hecho relación de lo que el dicho Padre Font representa a Su Magestad de la calidad de los indios y tierra que tienen poblada y de su voluntad a convertirsse y dar la ovidiencia, y de lo que importa que la dicha misión se haga con paz y con solos quatro religiosos, y fundando un pueblo de indios de paz en un balle [5] muy fértil para que aya bastimentos para los indios de guerra y para los que entendieren en su conversión, dize en la dicha cédula el Rey nuestro Señor, y assí se hordenó al dicho Juan Font, que buelva a esas provincias y lleve consigo quatro religiossos de su Horden que le parezieren a propósito y los indios [6] que trajo dellas, para lo qual le e mandado dar lizenzia y el aviamento necessario y comunique con vos muy particularmente todo lo susodicho y lo que más combiene para esta conversión, como lo hará.

2. Y os encargo y mando que, haviéndole oído y enterádoos bien de todo, y no hallando inconveniente de consideración en su entrada en aquella tierra en la forma que pretende para la conversión de los indios della a nuestra santa fe católica y reducirlos a su voluntad a nuestra ovediencia, le deis y hagáis dar todo el favor y ayuda y lo demás que huviere menester y le asistáis siempre para ello y le proveáis de los religiososs y personas que pidiere, pues en esto no se puede hazer costa considerable ni él lo pretende, y de lo que resolviéredes y hordenáredes me avisaréis y de los effectos que fueren resultando desta entrada y diligencia que se hiciere. Esto supuesto, el dicho Juan Font pide a su señoría del señor Virrey don Luis de Velasco, con quien habla le dicha cédula, se sirva de mandar dar al capitán Manuel de Çurita quatrocientos indios, o los que su señoría fuesse servido, para la lavor de unas minas que el dicho capitán tomó en Guamanga en un cerro questá junto a Guacra [7], que se llama Chacay [8], para efeto de [*f.v.*] acudir a esta missión y ahorrar los gastos que en ella se podrían hazer de la hazienda real, porque

---

[4] M*Per* VI, índice « Pilcozones ».

[5] Acomayo. Doc. 142, nota 14.

[6] Minarva. Doc. 91.

[7] Huacra, en el distrito de Sancos, provincia de Lucanas y departamento de Ayacucho. « La mina en cuestión, que es la de Machocay, junto al cerro de Huacra, en la isla de Tayacaxa, no se hizo famosa por su riqueza ». *Relaciones* IV, p. CXCV.

[8] Con esta grafía no hallamos esta localidad. Doc. 145, nota 11.

él prefiere de hazerlos a su costa[9] con lo que sacare de la lavor de las dichas minas; y ultra desto el dicho Padre Juan Font pide comfirme a los memoriales que en España presentó, que se le dé lizenzia y provisión al dicho capitán Manuel de Zurita para que en el valle de Aconmayo[10], o en la parte más cómoda junto a a Cintiguailas[11], funde un pueblo de indios de paz que tenga quinientos indios, sacándolos de otros pueblos de Pirú, de cinqüenta indios uno, que quiera ir de su voluntad y no forçados, los quales, aunque an de pagar su tassa comforme a la horden que se les diere para ello, an de ser reservados de todos los servicios personales[12], porque an de travajar comforme a la horden que se les diere para pro y utilidad del que los tuviere a su cargo y de la misión y también para sí mismos; y para alcanzar esta lizenzia y provisión se alegan algunos provechos espirituales[13] que deste pueblo resultarán para los indios jentiles que se an de convertir, porque se animarán biendo la iglessia y culto divino, que a de estar en el dicho pueblo muy en su punto, y se a de hazer un colegio donde se críen los hijos de los jentiles que se an de convertir, o estuvieren convertidos, ultra que para los ministros de la misión servirá de refugio donde descansen y tomen algún alivio corporal y espiritual.

2. Demás desto se representan por parte del dicho Padre Juan Fonte algunos provechos temporales que resultarán de la fundación del dicho pueblo, porque allá acudirán los gentiles a hazer sus rescates[14] así con españoles como con indios, y los gastos de la misión se sacarán de lo que los dichos indios travajaren; y si los indios jentiles malearen[15], tendrán los españoles dentro en su tierra amigos y bastimentos y quien sepa la tierra y navegar por el río[16], con que será muy fácil la conquista.

[*f.a.*] Todo esto supuesto, se preguntan dos cossas: la primera si será lícito dar los indios que aquí se piden para las minas,

---

9 Según proponía el mismo Font. Doc. 161 § 5.

10 Supra, nota 5.

11 Cintihuallas, próximamente a los 12° y medio S, por la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

12 Doc. 142 nota 19.

13 Doc. 117 § 3, 4.

14 Negocios de compraventa.

15 Se le enemistaren con los españoles.

16 Los principales de esta región, el Mantaro y el Apurímac.

acrecentándolos de nuevo de más de todos los que se dan a las otras minas del Pirú, o por lo menos sacándolos de los repartidos para dar a otras minas. Lo segundo se pregunta si será lízito dar los indios que se piden y como se piden para la fundación del pueblo de paz que se pretende fundar[17].

3. Respondiendo a las dos dudas que por mandato de su Excelencia se nos an propuesto, nos parece, a la primera, que dar indios para las minas no es medio proporcionado ni conveniente para la predicación del evangelio y redución de los imfieles a la fe católica y obedienzia del Rey nuestro Señor; y así en ninguna manera será lícito dar los dichos indios para las minas que se refiere, mayormente que los gastos que offrece sacar de la lavor de las minas, Su Magestad quiere que se hagan de su real hazienda, como pareze por su real cédula.

A la 2ª nos pareze que, aunque el fundar el pueblo[18] que se pregunta pudiera tener comodidades para conseguir el fin que se pretende de la redución de los imfieles, mas por otra parte se representan tantos inconvinientes, de morirse los indios sacándoles de su natural, como la experiencia siempre lo a mostrado[19], y de exponerlos a que por bentura sean presa de los imfieles de guerra y, como gente fácil, en biendo alguna ocassión, se pasen a nuestros contrarios y de amigos cristianos se agan enemigos paganos, mayormente ocupándolos en travajos que la relación dize, que por todos ellos nos pareze que no se deben dar los dichos indios para la dicha población, sino que el Padre Font y sus compañeros entren [*f.v.*] como predicadores evangélicos desnudos de todos vanos susidios[20], como corderos entre lovos[21], que así embió Nuestro Señor Jesuchristo a predicar su evangelio a las jentes bárvaras e imfieles; y esto sentimos devajo[22] de mejor parezer. En nuestro convento de Nuestra Señora del Rosario en 7 días del mes de Agosto de 1602. Fray Juan de Lorenzana, fray Feliciano de Silva, fray Tomás de Eredia, fray Tomás de Blanes, fray Agustín Martínez Agudo, fray Francisco de Castro, fray Diego de Ojeda.

---

[17] Doc. 121.

[18] Acomayo. Supra, nota 5.

[19] Así en las minas de Potosí. *MPer* VI 716 [320].

[20] Como querían los defensores de la predicación pacífica. *MPer* I 228 [5].

[21] « Mitto vos sicut agnos inter lupos ». *Luc.*, 10, 3.

[22] Salvo.

† 1602. Parezer de la Horden de Santo Domingo en razón de los indios que pide el Padre Juan Font para cossas de la missión.

145

JOSE DE RIVERA A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 21 DE AGOSTO 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *P. Font, offensus in Proregem.* — 2. *Nimis implicatus rebus materialibus.* — 3. *Et quidem iniustitias perpetrans.* — 4. *Loquendo quam sit imprudens.* — 5. *Alienus a voluntate concivium.* — 6. *Tentans etiam auctorem huius epistolae, frustra tamen.* — 7. *Etiam mendax.*

Copia de carta que[a] el dicho don Jusephe[1] escrivió a Ssu Señoría en 21 de Agosto 1602.

Excelentíssimo señor. 1. La de V. Excelencia de 22 del passado[2] reciví en las minas de Palta[3] y con ella una para el Padre Juan Font[4], la qual le imbié a Luricocha[5] a donde yo la havía dejado. Dízenme hiço con ella grandes sentimientos, porque le mandava V. Excelencia dos bezes que lo dejase todo y prosequiese con su misión.

2. Entrándose luego en la tierra de guerra[6], si antes que fuera a esta visita me tenían escandaliçado las cosas del Padre Juan Font, después que en particular las he visto, su modo de

---

[a] Copia-que *in marg.*

---

[1] De Rivera, corregidor de Huamanga. Doc. 135.

[2] Carta perdida (doc. 140*a*).

[3] En el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.

[4] Carta perdida (doc. 140*b*).

[5] Capital del distrito homónimo, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[6] De indios no sometidos a la Corona española.

proceder y de bibir, lo estoy que tengo por cierto que o a perdido el juicio o que va Dios dejándole de su mano, y con este mismo escándalo biven todos los de aquella tierra, porque en ella no ay personas que le quieren bien. Su codicia es terrible, y así todo su negocio es tratar de minas y de los tratos que puede tener, y la misión no ay tomalla en la voca. Certifícanme que no duerme en toda la noche, y que si duerme en un aposento con alguno, por momentos se [*f.v.*] levanta y se le sienta en la cama y enpieça a tratar de sus grangerías y de quántas pieças de ropa de algodón podrá rescatar cada año; y a mí me dijo en Guailla [7] y en presencia de Manuel de Çurita [8], que a ninguno le está tan bien el saver el desengaño destas minas como al señor Manuel de Çurita, porque este corregimiento que vuestra merced aquí ve, a de valer cada año diez mill pesos de provecho, cossa que yo no sé cómo puede ser, si no es que se hagan salteadores y roben a los indios, y aun desta suerte lo tengo por imposible.

3. Tiene al Manuel de Çurita tan sujeto y más que si fuera un triste indio; ni le a entregado provisión de capitán ni de Justicia mayor y los registros [9] los tiene él en su poder, los quales se an hecho ante un muchacho page suyo, de hedad de doze o treze años, según dicen que a hecho el Çurita, le nombró por escrivano y en los registros que se an hecho para el mismo Çurita, a hecho que en los papeles de minas que le an dado dicen a Manuel de Çurita, o a quien el Padre [*f.v.*] Juan Font mandare. Todo esto para tenerle el pie sobre el pescueço, haziendo todas sus cossas con artificio, y es cossa de lástima ver que una persona de tanta gravedad como la del Duque de Lerma [10] le traya por esos riscos y peñas y cerros, amenaçando con ella sobre cada cossita y todo son desgarros y bravatas, y un lenguage tan áspero de llevar, que es cossa estraña.

4. El capitán Pedro Díaz de Rojas y un fulano Xuárez traen diferencia sobre la veta principal de aquel cerro [11], y como el

---

[7] Por Huala? en el distrito y provincia de Víctor Fajardo en el departamento de Ayacucho.

[8] Doc. 87 § 3.

[9] Documentos relativos al cargo de capitán.

[10] Doc. 88, notas 2 y 3.

[11] Junto a Guacra, que se llama Chacay.

Suárez havía dado en ella[b] parte al Padre Font y a Manuel de Çurita, defendía el partido del Suárez con un término desgarrado, de suerte que una mañana delante de muchos de los que hivan conmigo, dixo y a bozes con mucha cólera: Basta, ¿qué piensa Pero Díaz, que por quatro panes de açúcar[12] que tiene de renta se a de alçar[13] con la mina nombrada Santiago[14]?; pues entienda que tiene parte en ella quien tiene 10 V pesos y 20 V y 50 V ducados de renta y tiene pagados los oidores[15] y el Virrey[16], y nada el Rey y le hecharán dos pelotas en el cuerpo; [*f.a.*] y otra vez, tratándome desto mismo, dixo muchos[17] ante Manuel de Çurita ser juez en esta occasión, porque si no fuera todas a calabaçadas[18] hiziera pedaços la caveça al capitán Pedro Díaz; y estas furias todas vinieron a parar en que se quiso atar a dos amarras[19], concertándose con el capitán Pedro Díaz que hiziese donación a él y a Çurita de las partes que tienen en la mina, y que con este tono la haría contradición, y después que le huvo hecho esta donación, dava mucha priesa a Pedro Díaz que pusiese pleito al Xuárez y a sus compañeros, porque también está con ellos mal, y ellos con él, y si los defendía con aquellas veras, hera por su interés; tenía a sus compañeros metidos allá en un guaico[20] en Chocay[21], y él se estava acá arriba en Guaillay[22], donde tenía gran tropa de gente y dos españoles de que se servía, y el uno dellos le dava música con una guitarra; no pude con él

---

b ella, *sq.* dado parte

---

12 « Pan de azúcar, refinado, de figura cónica ». *Diccionario de la Academia*.

13 « Ocultar o enajenar los bienes, para no pagar a los acreedores ». *Ib.*

14 Parece aludir a una mina situada en las cercanías de Huacra. Supra, nota 11.

15 De la Audiencia de Lima.

16 Luis de Velasco.

17 Entiéndese: disparates.

18 « Golpe dado con o en la cabeza ». *Diccionario de la Academia.*

19 Para aprovecharse tanto de Pedro Díaz de Rojas como de Manuel de Zurita.

20 Si se refiere a un nombre común, significa quebrada; si se refiere a un nombre propio determinado, Huayco, de los varios lugares así llamados, era una chácara del distrito de Pausa, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

21 En el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

22 En el mismo distrito, provincia y departamento.

hiziese subir arriba al Padre compañero[23], que me dizen que es un hombre de mucha suerte[24] y así desseo mucho verle.

5. El buen biejo [*f.a.*] de Diego Cid[25] llanamente me hizo lástima, porque como V. Excelencia ha puesto tanta fuerça en favorecer el Padre Juan Font, tiembla dél, y asimismo todos los de aquella tierra, y con mucho cuidado a acudido a darle los indios, sino como el[c] Padre Juan Font a andado con tanta inquietud, no haze sino llegar a un lugar y preguntar si están juntos los indios y diciéndole que no lo están, luego mete contra el corregidor[26]. A Luricocha[27] llegamos juntos y preguntando si estavan ya apercividos los indios, me certifican que empeçó a dar bozes y a decir sí, que quiere el Virrey sustentar aquí por corregidor a Diego Ortis Benero[28] por dar gusto a V. Excelencia, estimando más esto que el que yo haga mi misión[29]; y mire V. Excelencia lo que le importan los indios para la misión, que estando yo visitando las minas en Guaillay[30], me dijo: El Virrey me da estos treinta indios para que le haga una casa propia en que guardemos nuestro ato y nos salgamos a curar [*f.a.*] quando estemos indispuestos; y esta cassa la piensso hazer aquí en estas minas llanamente. El es de la condición de los enamorados, que le pareze que los ojos los tienen los dos quebrados.

6. Después que huve visitado las minas[31], pareziéndole que venía contento de la visita de la veta de Santiago[32], se vinieron para mí él y Manuel de Çurita, y el Çurita me dixo: Ya me pareze que están vistas las minas y pues muestran tanta sustancia, vea v.m. la parte que quiere; y acudió luego el Padre Font con que podía escrivir al presente al Padre frai Salvador, mi hermano[33],

---

c el *supr. lin.*

---

[23] Antonio Bivar. Doc. 160 § 4.

[24] A quien salen sus asuntos según la propia voluntad.

[25] Doc. 132.

[26] Contra el mismo autor de esta carta.

[27] Distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[28] Cid? Doc. 132.

[29] De corregidor.

[30] «Questá en los altos de Sángaro [Asángaro]». *Relaciones* IV, p. CLXVIII. En el distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[31] Supra § 1.

[32] Supra, nota 14.

[33] En 1599 «prior de este convento [dominicano], que fue provincial». Levillier. *Gobernantes* XIV 175.

haziéndole relación de la riqueça de las minas y que de allá podría imbiarme recados para que me diesen mucha suma de indios. Respondíles que no tenían que tratarme cossas de aquéllas, porque no las llevava mi condición, pues quando fuera todo el cerro una piña de plata, biendo lo que hiva, no tratara de tener parte en él, así que yo les perdonava la que me ofrecían antes que fuera a hacer la visita.

[*f.v.*] 7. Me dizen que, hiendo el Padre Font a las minas de Palta[34] en el ingenio de Gavilán[35], que está en el camino, encontró con un vizcaíno llamado Gaztelu, minero de Palta, y que tratando en razón de la visita que havía hazer, havía dicho el Padre Font: Que don Jusephe informe bien, que informe mal, no se me da, alçando una pierna[36]; que el Virrey dé indios que no los dé, no se me da esto, alçando la otra pierna[d], que con una carta que yo escriva a Castilla[37] haré que me den dos mill indios. Quando nos apartamos en Luricocha me dijo que hiría a Palta[38] a ver labrar los ensayes[39] de sus minas, y después como procuró la de Vexos[40], se bolvió a meter la tierra adentro, a donde yo le escriví[41], dándole razón de los ensayes. Respóndeme[42] la que va con ésta, por donde verá V. Excelencia quán presto piensa dar la buelta a esta ciudad, y a Pedro Casco le escrive[43] que dentro de quinze días será en ella. Al comissario del Santo Oficio Joán Gutiérrez de Quintanilla, [*f.a.*] tratando de los Gavilanes[44], le dijo que si bive, era llegado un sobrino suyo. A todos tres los huviera açotado con la vaina de su espada entre Guan-

d pierna *corr. ex* perna

[34] En el distrito de Sanco, provincia de Lucanas, departamento de Ayacucho.

[35] Doc. 134 § 1.

[36] Por desprecio

[37] A la Corte de Madrid, donde Font encontró apoyo. Doc. 88, 111, 117.

[38] Supra, nota 34.

[39] Exploración analizadora.

[40] Bajo esta grafía no hemos podido localizar esta mina.

[41] Carta perdida (doc. 148).

[42] Idem.

[43] Idem.

[44] Supra, nota 35.

ta[45] y Luricocha[46], que es un camino que ellos usan mucho. Diego Ortiz Benero le dio todo el recaudo[c] que estava a su cargo con mucho cumplimiento, y desto imbío testimonio[47], que me le dio el mismo Diego Ortiz Benero, aconsejándole yo que con mucha puntualidad acudiese a hazer esto y sobre todo tiene él una fama, el bueno del Padre, de que no savía decir verdad, que es lástima, y cierto, Señor excelentísimo, que es grandísima ver una cossa como ésta, y los que acá estamos vemos claramente el fin que puede tener, y que sea menester que se espere éste para remediarlo.

146

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. DIEGO DE TORRES BOLLO

[?] 26 de Agosto 1602

Del reg. *Cast.* 6, f. 431*v*.

Texto

1. *P. Medrano incipiat missionem in Novo Regno Granatensi.* — 2. *Carthagine cum quatuor sociis inchoanda est residentia.* — 3. *Ducat sex socios in Peruam.*

P. Diego de Torres[a]. 1. A las cosas que V. R. me pide en la del 14 del passado[1] acerca de embiar algún socorro al Pirú en compañía del Padre Alonso de Medrano[2], respondo con ésta: en lo del Nuevo Reino[b] [3], aunque no hemos tomado última resolución si se ha de fundar allí hasta que V. R. nos informe de lo que trae de su Provincia[4], pero no hallo inconveniente

---

[c] recaudo *corr. r ex?*

[a] P.-Torres *in marg.* | pide *corr. ex* apide? || [b] *ad* en *in marg.* lo del Nuevo Reino

---

[45] Anta. Capital de la provincia y distrito del mismo nombre en el departamento de Ayacucho.

[46] Supra, nota 22.

[47] Doc. perdido.

[1] Según Mateos: «[Torres] llegó a Roma a principio de 1602». *Historia anónima* I 37. La carta aquí aludida, hoy perdida (doc. 137).

[2] M*Per* VI, índice «Medrano». Cf. *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

[3] Se trataba si fundar en esta zona casa estable de la Compañía. *Ib.*, índice «Nuevo Reino de Granada».

[4] Del Perú, cuyo procurador era ante el P. General. Doc. 39.

en lo que resolvimos aquí, es a saber: que el Padre Medrano con sus compañeros [5] comience allí su missión, o residencia, pues en llegando V. R., tomaremos resolución y se le podía embiar.

2. Lo[c] de Cartagena [6] es cosa ya resuelta, y assí para començarla podrá llevar el mismo Padre Medrano cuatro sugetos y dar con ellos el principio allí, pues tiene ya conocida la gente [7], mientras se haze tiempo para passar él de allí a su missión del Nuevo Reino [8], y V. R. le podrá dar orden de quién quedará allí por Superior, o avisando al de Panamá [9] que venga él allí, o lo provea; al fin[d], lo remito a V. R.

3. Demás de estos sugetos podrá llevar el mismo Padre Medrano otros seis para embiarlos al Perú [10], de suerte que en todos irán con él 16, según van repartidos en esta lista [11], es a saber: los seis que ya le teníamos concedido para el Nuevo Reino, y los quatro de la Provincia de Castilla, que fueron a Andalucía para ir al México [12], y de las otras tres Provincias, dos de cada una que son otros seis, advirtiendo V. R. a los Provinciales [13]

---

[c] *ad* Lo *in marg.* lo de Cartagena || [d] *ad* fin *in marg.* se lleve otros 6 para el Pirú

---

[5] Sobre los orígenes de esta misión ya estable, VARGAS, *Historia-Compañía* 256s.

[6] Fundar casa en Cartagena de Indias. *Ib.*

[7] M*Per* VI, 732.

[8] De Granada. Sobre esta expedición para la fundación de la casa de Cartagena: « El Rey aprobó se estableciera la Compañía [en Nuevo Reino] por una real cédula de 30 de Diciembre 1602 »... La expedición salió de Sanlúcar el 30 de Abril de 1604 y por el mes de Julio arribaba a Cartagena. VARGAS, *o.c.*, 257.

[9] Antonio Pardo. Doc. 50 § 17.

[10] « De los 45 misioneros que trajo consigo el P. Diego de Torres, doce fueron destinados al Nuevo Reino », VARGAS, *o. c.*, 257.

[11] No encontramos esta lista. « Venían de la Provincia de Milán, los PP. Martín de Funes y José Dadey; de la Provincia Romana, el P. Juan Bautista Coluccini; de la de Nápoles, el P. Pedro Antonio Grossi; de Aragón el P. Pablo de Torrellas; de Castilla, los PP. Gonzalo Núñez y Beltrán de Lumberri; de Andalucía, Hernando Núñez y Bernabé de Rojas y dos Hermanos coadjutores ». *Ib.*

[12] Con esta misma fecha, Aquaviva al Provincial de Castilla: « Los 4 sugetos que V. R. avía embiado a Sevilla para ir al México, podrá aora consignar al Padre Diego de Torres, que se los he concedido y partirán con el Padre Alonso de Medrano ». *Cast.* 6, f. 433*v*.

[13] Parece referirse a los Provinciales de España: de Castilla, Diego Morejón; de Bética, Melchor de Gadea; de Toledo, Luis de Guzmán; de Aragón, Melchor de Valdepedrosa. *Synopsis* 656-659.

que le den personas de vocación, virtud y partes, como es menester, de suerte que sean a satisfactión de V. R., lo qual también[e] les avisaremos de aquí. Con esto puede V. R. encaminar al P. Medrano, y venirse, porque le aguardamos con mucho desseo. En los santos Sacrificios etc.

147

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA A LA PROVINCIA DEL PERU

[?] 26 de Agosto 1602

Del reg. en *Hisp.* 86, ff. 27-28 (*antes* 14).

En el margen superior del f. 27 la misma mano anotó: « Embiada en 26 de Agosto de 1602 a las quatro Provincias de España; a Cerdeña en 6 de Octubre del mismo año. Item a México y al Pirú ».

Texto

Servanda a visitatore studiorum tum quoad materiam docendam ad menten S. Thomae Aquinatis, tum quoad magistros.

† Instrucción para el visitador de los estudios [1].

1. El fin principal desta visita es ver muy por menudo cómo se guarda lo que fue ordenado en la Congregación general quinta quanto a seguir en la Theología la doctrina de S. Thomás [2] y lo que en particular se ordena en el libro de los estudios [3] del modo que se deve tener en leer la materias de Theología y Philosophía, y en el mismo tiempo se abrá de inquirir exactamente cómo se observa el dicho libro y si está puesto[a] en práctica.

2. Para que esto se haga bien será necessario examinar todas las reglas de libro arriba dicho, assí generales como particu-

e también *sq.* de *del.*

a puesto *corr.* o *ex* t.

[1] Acerca del comisario y visitador, G. Philippart, S. I., *Visiteurs, commissaires et inspecteurs dans la Compagnie de Jésus de 1540 à 1615*; I 1540-1572, en AHSI 37 (1968) 3-128.

[2] Sobre este problema, M*Per* VI 12 *, 787; V 17 *, 525s.; 709s.

[3] *Ratio atque institutio studiorum Societatis Iesu.*

lares, començando de las de los Superiores, es a saber: de los Provinciales y Rectores delante dellos mismos y de sus consultores; las otras[4] bastará con los Superiores y officiales a quien tocan; en lo qual a de procurar con effecto que lo que no se guarda ni está puesto en prática se haga quanto más presto, pues antes de la última publicación del libro[5] se vieron todas las difficultades[6] que se podían hazer en contrario y se dio satisfactión a las Provincias, y porque de su observancia procede todo el bien que en nuestros estudios se pretende y se evitan los inconvenientes que cada día se offrecen, o se pueden temer.

3. En lo particular de las opiniones a de advertir, si son peregrinas, nuevas y que puedan offender, o si en la Theología son contrarias a la doctrina de S. Thomás, porque siendo notado el lector en algunas pocas opiniones, o de poca importancia, convenía darle las penitencias y avisos que para su emienda fueren necessarios; pero si se le notasse que se aparta de la doctrina de S. Thomás en muchas cosas, o muy graves, entonces será necessario ver si la cosa es clara, o ay variedad de doctores que variamente entiendan a S. Thomás con cuya auctoridad pueda el auctor tirarle a su sentido; y si fuere dudosa, el Provincial, o visitador de los estudios por sí mismo, señalando algunos Padres doctos y resolutos, haga examinar con diligencia cada opinión con mucho secreto para evitar disputas, avisándonos del parecer de aquellos doctores y suyo, para que se pueda dar la última resolución. Pero si la cosa fuesse clara, y no la negasse el mismo lector, como suelen alguna vez, entonces se executará exactamente lo que se a ordenado en la regla 9 del Provincial en el libro De ratione studiorum[7], conforme al canon 9 de la V Congregación general[8] y en la regla 54 de las Comunes del mismo Provincial[9]. Y entienda el Provincial que en este parti-

---

4 *Ib.*, véase *Index regularum*.

5 Supra, nota 3.

6 En su prefacio se dice: «Decuit in re satis ardua, multisque difficultatibus implicata, nihil plane definire, priusquam Provinciarum difficultates ac postulata diligenter examinarentur». *Ratio studiorum* (1599).

7 «Illud autem in primis meminerint non esse ad cathedras theologicas promovendos nisi qui erga S. Thomam bene affecti fuerint; qui vero ab eo alieni sunt, vel etiam eius parum studiosi, a docendi munere repellantur». *Ib.*, 2*v*.

8 «Sequantur nostri doctores in scholastica Theologia doctrinam D. Thomae». *Institutum* II 547.

9 «Cum opinionum novitas vel diversitas non modo finem ipsum quem

cular de quitar los lectores, abrá de executar quanto le dirá el visitador de los estudios, pues lo haze en nuestro nombre, porque, resultando de la tal execución algún odio o disgusto, mejor es que cargue sobre el dicho que no sobre el Provincial, que a de continuar su officio[b].

[27*v*] 4. Para todo lo dicho no solamente ayudará, mas antes convendrá hazerlo assí para ver si se a contravenido al decreto, y en que el secreto possible, sin que ninguno de fuera lo venga a entender, se busquen los escritos de lo que an leído, desde el tiempo que se publicó el decreto, como algunos meses ha avíamos ordenado en otras Provincias; y se leerán con diligencia, notando las opiniones contra S. Thomás.

5. Será también necessario para quitar toda suerte de libertad y licencia de dezir lo que quieren los maestros en la Filosofía, de donde nacen después inconvenientes de opiniones peregrinas y nuevas, y para fundar mejor los Nuestros en la sólida doctrina, que se haga una consulta de hombres intelligentes y doctos de la Provincia para resolver qué autor se podría resolver en nuestras escuelas por el curso, donde no estuviesse ya introduzido Toledo[10], Coimbricense[11] etcétera, no quitándose por esto a los maestros que queriendo añadir algo, o para mayor declaración, o claridad del auctor, o por modo de annotación, que no lo pueda hazer, o también apartarse alguna vez del mismo autor en alguna opinión, lo qual no se abrá de hazer sin que comunique primero la cosa con el prefecto de los estudios[12], con[c] cuya approbación y directión se abrán de regir en esto;

---

b officio *sq. in marg. infer.* Para || c con *supr. lin.*

Societas ad Dei gloriam propositum habet, impedire possit, sed etiam ipsum Societatis statum maxime labefactare, necesse est ingeniorum licentiam in opinionibus vel introducendis vel sectandis omnibus modis certa aliqua lege coercere. Quare diligentissime curent Provinciales iuxta mentem Constitutionum ea exacte ab omnibus nostris, praecipue a professoribus observari quae in ratione studiorum praecipiuntur ». *Regulae* (1582) 358.

10 Francisco, cardenal, natural de Córdoba, 4 de Octubre 1532, entró en el noviciado de Simancas el 3 de Junio 1558, catedrático en el Colegio romano; creado Cardenal por Clemente VIII el 17 de Setiembre 1593; falleció el 14 de Setiembre 1596. SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* VIII 64-82.

11 Sobre este colegio S. I. de Coimbra, SOMMERVOGEL, *Bibliothèque* II 1273-1278.

12 Sus atribuciones y obligaciones: *Regulae praefecti studiorum*, en *Ratio atque institutio* 23-30.

y aunque leyéndose el autor, no será menester escrivir una hora entera, sino que bastará un quarto, o poco más, todavía quando converná mudar opinión, podrá emplear más tiempo en esso, según la cosa la pidiere; con esto empero, y de ordinario no passe la media hora.

6. Ansí como es necessario que él, quando visite los estudios, para dar el remedio que conviene, tenga toda la autoridad, como al presente se la damos, de poder ordenar quanto juzgare convenir para el fin que se pretende, etiam de privar, según se a dicho [13], de lectura, o de dar otras penitencias a quien juzgare que las merece, assí también conviene para guardar la subordinación y suavidad del govierno, que lo haga todo confiriéndolo primero con el Provincial, el qual en esto le abrá de ayudar. Por lo qual será conveniente que todo lo que hiziere, o executare, assí él como su compañero y los demás [d] [28] consultores, lo avisen al Provincial, y juntamente también nos vaya avisando de lo que se fuere haziendo.

Carta perdida

147a.— *El P. Pablo José de Arriaga al P. Claudio Aquaviva*, 27 de Agosto 1602; se menciona en el doc. III.

148

LOS FRANCISCANOS DE LIMA A LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA [C. AGOSTO] 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Ponemos esta fecha al presente doc. por coincidir su contenido con el del doc. 144, de los dominicos, del día 7 del dicho mes y año.

Texto

1. *Non licet donare indos servos P. Font, quia esset contra ius possidentium.* — 2. *Et contra bonum ipsorum indorum.*

d demás *sq. in marg. infer.* consultores.

[13] Supra, nota 7.

1. Cerca de lo que V. Excelencia nos manda se le responda en este casso[1], a la primera respondemos que no nos pareze que se deven dar los dichos indios para las minas[2], porque así se acrecientan de nuevo indios a minas, lo qual juzgamos por cosa ilícita contra conciencia[a]; y lo presuponemos así por cosa llana, máxime haziéndose como hasta agora se a hecho[3], y si se dan de los que ya están adjudicados a ellas, es azer agravio y daño a los que los tienen por posesión[b][4], ya que [*f.a.*] se permite que se les den y motivo para que haziendo falta los que sacaren, se ayan de añadir, lo qual es grandísimo inconveniente y contra consciencia.

2. A la 2ª pregunta, que no nos pareze lízito que se den los indios que pide para fundar el pueblo[5] que dize de paz: lo primero, porque siendo forçoso ser el temple contrario a muchos dellos, dentro de muy poco se morirán los más; lo segundo, porque será hazer agravio a su sentimiento y caciques que les faltarán para las tasas[6] y mitas[7]; tercero, los ponen a riesgo de que los indios de guerra maten, no sucediendo bien la misión, porque ellos mismos se irán a los de guerra por huir de la sujeción de los españoles que los ternán a cargo; lo quarto, porque será hazer un pueblo de forajidos, como otra Vilcabamba[8]; lo quinto, porque en poco tiempo se bolverán los indios a su tierra, biendo que las cossas en que les ba tan bien como ellos pensavan quando los lleven allá; lo sesto, porque primero que el pueblo esté para fundarse, iglesia esté muy en su punto, pasarán muchos años y lo del colejio[9] es imajinación, pues es necessario para esto mucho concurso de Padres y jente y otras cossas que de aquí a sesenta años, quando todo suceda a gusto, no se puede hazer.

---

a así-conciencia *subd. lin.* || b es-posesión *subd. lin.*

---

1 Este doc. es análogo a la respuesta dada por los jesuitas de Lima con fecha 30 de Julio último (doc. 142) y por los dominicos limenses a 7 de Agosto (doc. 144). Su historia, doc. 142, notas 1, 4.

2 Según propuesta del propio P. Font. Doc. 162 § 9.

3 Forzadamente, como sucedía con los indios exportados de Juli a Potosí. *MPer* VI 709.

4 Alude al principio jurídico: Melior est conditio possidentis.

5 En el valle de Acomayo. Doc. 162, § 7.

6 Doc. 142, nota 19.

7 *MPer* IV[28].

8 Distrito homónimo, provincia de Convención, departamento del Cuzco.

9 Como lo pedía Font. Doc. 162 § 8.

En el convento de San Francisco año 1602. Fray Benito de Huerta, fray Antonio Ortiz, fray Juan de Montemayor, fray Diego de Pineda, fray Alonso Hernández, fray Bernardino de [*f.a.*] Gamarra, fray Antonio Martínez, fray Gerónimo de Valera, fray Antonio de Aguilar, fray Diego de Echegoyán.

[*f.a.*] † Parezer de la Horden de San Francisco en razón de los indios que pide el Padre Juan Font para cossas de la missión.

Cartas perdidas

148*a*.— *José de Rivera al P. Juan Font y el P. Juan Font a José de Rivera*, Agosto 1602; se mencionan en el doc. 145 § 7.

148*b*.— *El P. Antonio de Castro al P. Claudio Aquaviva*, 22 de Setiembre 1602; se menciona en el doc. 149 A. II, del 17 de Noviembre 1602.

149

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 1º DE OCTUBRE 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

(Las frases incompletas de este texto que no hemos podido descifrar las señalamos con [...]).

EDICIONES. LISSON IV 475.

Texto

Quaerit licentiam ut libere agere possit cum P. Font.

1. En carta de primero de Octubre. Supplico a V. Excelencia se sirva de mandarme imbiar al Cuzco[1] la licencia que he supplicado[2] para que yo pueda disponer lo que juzgare que conviene al mayor servicio de las dos Magestades divina y humana

---

[1] Capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento del Cuzco. El autor de esta carta se hallaba a estas fechas, después de su despedida del Tucumán, por el pasado mes de Setiembre, en camino hacia Juli, según su carta desde Chucuito a 11 de Noviembre próximo. Doc. 151.

[2] En su carta del 25 de Marzo último. Doc. 125.

desta misión y persona del Padre Font [3], que aquí he hallado tantos avisos de sus cossas y modo de proceder que me dan grandísima pena, así por la que V. Excelencia deve de reccivir como por ser hermano nuestro y hombre de la Compañía [...] a prendido de su Religión [...] como escrivo [4] a V. Excelencia y aora lo veo con tanto sentimiento mío y de todos los demás que lo saven y porque no sea más común [...] atajarle antes oy que mañana; y por esto supplico de nuevo a V. Excelencia se sirve de fiar esto de Nuestro Señor y de una voluntad tan deseosa del servicio y prósperos sucesos de V. Excelencia, como la mía, que espero en Nuestro Señor nos sacará a todos a paz y a salvo. Escríveme de España [5] el Padre procurador que en Sevilla tenemos [6] con estas cartas que han llegado [7], estas palabras: Ayer tuve una carta [8] de nuestro Padre General [9] en respuesta de la que le escriví [10], dándole qüenta de la partida del Padre Font [11] de lo que havía procurado hacer para impedírsela, e que su Paternidad me dice quánto gustara no se huviera hido, pero que no se pudo más, él procuraría remediarlo; y el Padre Asistente [12] me escrive que su Paternidad escrive al Rey [13] y al Duque de Lerma [14] persuadiéndole se contente Su Magestad con que V.R. encomiende lo que él trató a quien la pareciere apto para ello. Esto me escrive el [...] y bien que V. Excelencia haya hecho lo que supplico, diciendo lo que la experiencia a mostrado y que a obligado a hazerlo.

Carta perdida

149*a*.— *El P. Juan Sebastián al P. Claudio Aquaviva*, Mayo, Setiembre, Octubre 1602; se menciona en el doc. 169.

---

[3] M*Per* VI, índice « Font ».
[4] Supra, nota 2.
[5] Carta perdida (doc. 142).
[6] Alonso de Escobar.
[7] Carta perdida (doc. 142*c*).
[8] Carta perdida (doc. 111).
[9] Claudio Aquaviva.
[10] Carta perdida (doc. 111).
[11] M*Per* VI, índice « Font ».
[12] Bartolomé Pérez. *Synopsis* 634. Carta perdida (doc. 130).
[13] Felipe III, carta perdida (doc. 130).
[14] Carta perdida (doc. 130).

Cartas varias

149A. — *El P. Claudio Aquaviva a varias personas sobre asuntos relativos al Perú*: [?] Setiembre-Octubre 1602:

I. - *A Francisca Garcias Bracamontes, monja del Cister, en Sevilla*, [Roma] 23 de Setiembre 1602: «Por la de v.m. de los 6 de Mayo entendí cómo desseava viniesse[a] de la Ciudad de los Reyes a España el Hermano Gonçalo de Belmonte[1], su hermano de v.m., y por lo que a mí toca diérale este contento, si no se pusiera de por medio tan trabajosa y larga navegación con la cual se pornía en manifiesto peligro la vida del Hermano, cuya edad está ya adelante; y con lo mucho que ha trabajado en aquellas partes[b2] no está tan fuerte que nos podamos asegurar de su llegada. Vea v.m. si la podemos servir en algo, que aunque el Hermano esté tan lexos, no se dexará de acudir en lo que se pudiere». *Baet.* 3/*I*, p. 585.

II. - *Al P. Antonio de Castro*[3], *Alcalá*, [Roma] 17 de Noviembre: «Está muy puesto en razón lo que V.R. dice en una suya escrita a los 22 de Setiembre[4], tocante a que se procure algún socorro para los hermanos del P. Estevan Páez[5], assí por ser obra de mucha caridad, como por merecerlo las buenas partes del Padre, el qual no sabrá desto cosa alguna, sino que se encomendará al Padre Diego de Torres[6] para que llegando con salud al Pirú[c], procure algún socorro, aunque lo mejor sería si se les pudiesse acudir con algo para remedio de la presente necessidad. V.R. escriva al P. Torres, que de acá se hará lo mismo, que holgaré que esto tenga buen effecto». *Tolet.* 6/*I*, p. 243. Idem al licenciado Gabriel Páez, hermano del P. Páez, en Morata[7]. *Ib.* p. 244.

---

a viniesse *supr. lin.* | medio *sq.* tan edad *del.* ibi *supr. lin.* trabajos || b partes *sq.* es bien *del.* || c Pirú *sq.* se *del.* | algo *sq.* que *del.*

---

1 Doc. 50 § 2.

2 En el Perú y en su viaje al Extremo Oriente. Doc. 54.

3 « Confesor de mugeres, predica alguna vezes y consultor ». *Tolet.* 12º, f. 221.

4 Carta perdida (doc. 153).

5 Visitador de la Provincia del Perú. M*Per* VI, índice « Páez ».

6 Doc. 39, notas 2 y 3.

7 Localidad de la provincia civil de Almería.

III. - *Al P. Alonso de Escobar*[8]: [Roma] 18 de Noviembre: «Holgara mucho que el Padre Diego de Torres huviese llegado acá con sus compañeros[9] para poder despachar los negocios con la[d] brevedad que desseo y de suerte que el Padre Arriaga[10] bolviesse a España para juntar la[e] jente con tiempo, como V.R. dize en la del 27 de Agosto[11]. Pero aunque hemos sabido que estava[f] a León de Francia a los 15 del passado, hasta aora no le hemos visto; quando llegue se procurará despedir lo más presto que se pudiere». *Baet.* 3/*I*, p. 593.

IV. - *Al P. Melchor de Gadea, provincial, en Sevilla,* [Roma] 18 de Noviembre: «El Padre italiano[12] [...] procuraremos que vaya quando esté de buelta el P. Diego de Torres. Entre tanto V.R. procure no se falte al consuelo dessos forasteros». *Ib.*, p. 597.

« Al Padre Francisco de Figueroa[13] hemos dado licencia para que se quede en España para curar su vista, y después volverá[g] en compañía del Padre Diego de Torres al Pirú[h], y pues abrá de ser morador dessa Provincia, V.R. luego se tenga cuidado de curarle el tiempo que fuere necessario». *Ib.*, p. 598.

---

d la *supr. lin.* | que desseo *in marg.* | Arriaga *sq.* juntase *del.* | a España *supr. lin.* || e la *sq.* ge *del.* || f que estava *del.* | *supr. lin.* estava || g volverá *corr. ex* pre || en *supr. lin.* || h al Pirú *in marg.*

---

8 Procurador de Indias, residente en Sevilla. Doc. 97.

9 El P. Arriaga y el H. Francisco Gómez. Su viaje hasta Europa, cf. VARGAS, *Historia* 274s. Doc. 39 § 1, 2.

10 Pablo José, en viaje a Roma, acompañando al procurador Diego de Torres. Doc. 39.

11 Carta perdida (doc. 148).

12 En la expedición que saldrá de Sanlúcar de Barrameda el mes de Mayo 1605, figuraban los italianos P. Pedro Antonio Grossi, José Cataldino, Horacio Vecchi, Juan Bautista Ferrufini, H. Agustín Salumbrino. VARGAS, *Historia* 275s.

13 M*Per* VI, índice « Figueroa ».

150

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 10 DE NOVIEMBRE 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

(Las frases incompletas de este texto que no hemos podido descifrar las señalamos con [...]).

Texto

Quantum sit ipsi durum, cupienti morem gerere et consociis et Proregi, impedire in re P. Font.

En carta de diez de Noviembre. En las dos pasadas [1] supliqué a V. Excelencia [2] se sirviese de que esta jornada del Padre Font [3] no pasase adelante, pues las cossas y inventos suyos que van tan fuera da camino, lo pedían, y de dexarme la mano libre, para que yo lo pudiese governar y regir como más conviniese, y confío del christiano pecho de V. Excelencia y de lo que dessea que los religiossos [hagan] lo que deven y de que como Dios quiere, que es comforme a sus Constituciones y reglas, que havrán mandado se me imbíe esta licencia al Cuzco [4], o a Guamanga [5], donde lo espero hallar. Pero si acaso no se me huviese hasta aora imbiado, supplico a V. Excelencia se sirva de mandar que con este chasqui [6] se me imbíe a Guamanga, donde yo la estaré esperando [...] y modo de proceder ay [...] donde se sirve mucho Nuestro Señor de que esto no passe así y de V.R. tenga atadas las manos para no poder governar ni corregir a un súbdito que así procede, y entiendo sin dubda que el Rey [7] nuestro Señor, que tan santo zelo tiene, entendiendo esto, como entenderá,

---

[1] Doc. 149 y 150.

[2] El virrey del Perú, Luis de Velasco. M*Per* VI, índice « Velasco ».

[3] La jornada de los indios pilcozones. M*Per* VI, índice «Font, Pilcozones ».

[4] Doc. 149, nota 1.

[5] Huamanga. Doc. 135, nota 25.

[6] Correo indio. Doc. 143, nota 1.

[7] Felipe III, interesado a favor del P. Font. Doc. 69.

le havrá parecido justísimo que V. Excelencia me haya dejado mano libre para remediarlo como Nuestro Señor quiere, que si fuere después necessario que la misión se haga por otros de los Nuestros, aquí estamos todos los de esta Provincia [8] para hir a poner las vidas con mucha voluntad entre chunchos [9] y entre qualesquier naciones, si así convieniere el servicio de Nuestro Señor, como lo an hecho en este Reino y otras partes del mundo tantos hijos fieles de nuestra Religión, procediendo como tales y desseossos de imitar los pasados apostólicos, pero con tanto descrédito de la [...] remediar por no se nos dar facultad para ello, sentímoslo, su Excelencia, en lo muy vivo del corazón por ver lo que Nuestro Señor se dessirve y el deshonor que nuestra Religión padece. A todo esto que digo me mueve la fuerça de la razón y el hablar con V. Excelencia, que tan en pecho tiene y que ama tanto nuestra Religión, y que así leerá esto como palabras de un muy humilde siervo suyo que está muy lastimado de lo que oye por estos caminos y le escriven [10] en casso tal; y así quedo muy comfiado que V. Excelencia se servirá de imbiarme la licencia que pido, en lo qual entiendo se servirán mucho las dos Magestades divina y humana.

151

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Chucuito 11 de Noviembre 1602 - Roma

Del autógr. en *Perú* 19, ff. 203-204*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Chuqüito 11 Novembris 1602. P. Rodrigo de Cabredo ».— Una tercera mano añadió: « 5.44536941. P. Martínez ».— En el f. de inscripción una cuarta mano resumió: « P. Rodrigo de Cabredo. Chuqüito 11 de Noviembre 1602. Que no se despida el P. Martínez, sino que se tenga encerrado. *Signum*. Visitó lo de Tucumán y va todo bien, aunque de todo escrivirá más largo. *Signum* B. B. ».

---

[8] Jesuítica del Perú.
[9] Indios selváticos, en general. M*Per* VI, índice « Chunchos ».
[10] Doc. 137 y 138.

Texto

1. *Litteris acceptis Generalis, breviter respondere intendit.*— 2. *Non expedit dimittere nunc P. Martínez e S. I.*— 3. *Bene reversus e missione Tucumán. Cura de P. Font.*

Pax Christi etc. 1. Bajando por esta provincia de Chuqüito [1] de visitar la Provincia [2] derecho a Lima, me dicen que ha llegado nueva que se parte un navío [3] de Lima con cartas para España en que podía ir ésta, y así la escribo por avisar a V.P. que he recebido las de V.P. del Agosto, Setiembre y Octubre del año pasado de 601 [4], y aunque quisiera responder a todas, no lo hago aora así por no me dar lugar este correo que pasa muy de prisa, como porque entiendo que por ventura no irá ésta tan cierta [5] como yo deseara, pero porque deseo mucho, siendo possible tubiesse V.P. noticia de lo que aquí diré, lo escribo aora.

2. Escríveme V.P. en una de las que he recebido que, aunque el 5.44 536941 [6] sea professo, mandará [7] V.P. que en Andalucía le despidan en llegando. El está ya allá [8], como V.P. abrá sabido, y no sé si este orden se abrá ya executado; y si no lo estubiesse quando ésta llegue, de lo qual me consolaría mucho, pido a V.P. con todas las veras que puedo sea servido de que no se despida, porque entiendo sin duda sería de gravíssimos inconvenientes y daño de la Compañía, particularmente en la era presente [9], y por algunos años, porque la persona es de tal calidad y traças, que se puede temer todo esto, si está fuera, como escriviré más largo a V.P. desde Lima con los navíos de la plata [10]; y así por lo menos hasta que V.P. reciba esta carta mía donde

[1] Provincia del departamento de Puno. *MPer* VI 361 [527].

[2] En su segunda visita general. MATEOS en *Historia anónima* I 99.

[3] Probablemente se trata de algún navío « suelto », llegado a España en la primera parte de 1603. CHAUNU, *Séville* IV 166 [27].

[4] De estos meses y escritas por Aquaviva a Cabredo se conservan dos cartas fechadas 27 de Agosto 1601, doc. 70 y 84.

[5] Por lo incierto del viaje estos años. CHAUNU, *Séville* IV 150-153.

[6] Antonio Martínez. *MPer* VI, índice « Martínez, A. ». Doc. 127 § 6.

[7] Así el General al P. Torres a 1° de Julio del presente año. Doc. 137, nota 1.

[8] Doc. 70 § 3.

[9] Las dificultades que por estas fechas sufrían en España los jesuitas eran de tipo doctrinal principalmente por las controversias en la cuestión de Auxilis. ASTRAIN IV 115-385.

[10] Supra, nota 3.

escriviré esto más largo, que no puedo aora escribirlo, hasta tomar en Lima más noticia. Pido a V.P. mande que no se despida, pues de tener a ese sujeto encerrado toda la vida, o muchos años, como a V.P. pa[203v]-reciere[a], no se siguirá inconveniente de consideración, y de estar fuera de ella, se nos podrían seguir muy grandes.

3. Buelvo con salud de la visita de Tucumán[11], gracias a Nuestro Señor, y con gran consuelo de aver visto aquellos Padres[12] y dexado todo lo mejor que he podido dispuestas las cosas de aquella missión. De todo daré larga qüenta a V.P. desde Lima a donde espero llegar, placiendo a Nuestro Señor, para Navidad. Ay en la Provincia salud y consuelo y buen ser, bendito sea Nuestro Señor. Solas las cosas del Padre Juan Font[13] nos dan gran cuidado y su modo de proceder. También escriviré a V.P. largo deste punto desde Lima, y lo que se ubiere hecho con él. Guarde Nuestro Señor a V.P., como toda la Compañía ha menester. Chuqüito 11 de Noviembre 1602.

† Rodrigo de Cabredo[14].

[204v] *La misma mano*: † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito[b] general de la Compañía de Jhesús. Roma, 1ª vía. *Sello arrancado.*

152

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

[?] 18 de Noviembre 1602

Del reg. *Perú* 1, f. 162 (*antes* 39).

Texto

1. *De suo commercio epistolari cum Perua.*— 2. *Cum Patre Torres alios socios mittere vult.*— 3. *Approbat Patrem Páez remanere in Perua.*

---

a pa *sq. in marg. infer.* Nuestro Padre, re || b prepósito Prep *charta rasa.*

---

11 MPer VI, índice « Tucumán ». Supra, nota 2.
12 *Monumenta Paraquariae.*
13 Doc. 151, 156, 158.
14 Provincial del Perú.

Al[a] P. Rodrigo de Cabredo, provincial del Pirú[1], 18 de Noviembre.

1. Por no aver llegado aquí a Roma el P. Diego de Torres[2] no respondo a las muchas[b] cartas[3] que de V.R. he recibido, y aunque tenemos aviso que llegó a Milán[4], y le esperamos dentro de pocos días con sus compañeros[5], por tener aora la buena ocasión del correo que oy parte para España, me ha parecido hazer ésta[c] y acompañarla con algunas otras, que ya estavan a punto y las deteníamos para que fueran juntamente con la respuesta de los despachos que ha traído de aí el Padre procurador, a todos los quales se procurará responder, de suerte que lleguen a Sevilla a tiempo que vayan con la flota[6], aunque sea embiándolos con algún extraordinario, para que V.R. tenga respuesta de todo lo que pide, y no se le passe sin ella el tiempo de su govierno, pues hasta el año passado aún no la avía resebido de cosas a las quales tengo por cierto se respondió, como a lo de los promovendos del año 97[7], de los quales y de los que después se han embiado se hará nuevo transumpto para tornárselos a embiar.

2. Fue muy acertado embiar al Padre Diego de Torres con tan buenos compañeros; para su buelta procuraremos socorrer la falta de gente que essa provincia tiene con algunos más; por aora V.R. se contente con éssos que lleva en su compañía el P. Alonso de Medrano[8].

3. Es tan justa la petición que essa Provincia nos haze[9] para que el Padre Estevan Páez quede en ella, que me parece se

---

a Al-Noviembre *in marg.* | *sq. in marg. super.* 1602 || b muchas *supr. lin.* || c ésta *sq.* así para *del.* | acompañarla *corr.* la *ex* las | juntamente *sq.* con los demás *del.* | con-los *supr. lin.*

---

1 M*Per* VI, índice « Cabredo ».

2 Procurador de la Provincia del Perú. Doc. 39 § 1, 2.

3 Las últimas de las cuales se conserva el texto, los doc. 116, 127, 151.

4 M*Per* VIII, carta de Acquaviva al P. Diego de Torres B. en Milán, el 28 de junio de 1603.

5 El P. Arriaga y el H. Francisco Gómez. MATEOS, en *Historia anónima* I 37.

6 La próxima flota y armada para Tierra Firme saldrá de Cádiz el 5 de Marzo 1603 y llegará a Cartagena de Indias el 13 de Mayo y a Portobelo el 7 de Junio. CHAUNU, *Séville* IV 154.

7 Aquaviva al P. Juan Sebastián a 10 de Octubre 1597 y al mismo a 2 de Junio 1598. M*Per* V 490, 572, 578s.

8 *Monumenta Novi Regni et Quiti.*

9 Doc. 39 § 9.8°.

servirá el Señor de concederle lo que piden[d] y assí se podrá quedar con la bendición de Dios. V.R. le declare esta mi voluntad y[e] le diga que ha sido gran parte para hazer esta resolución la indiferencia con que desto me escrive[10], de la qual quedamos no menos edificados que consolados y pues abré de escrivir más largamente a V.R. y al mismo Padre para responder a sus cartas, remítome a lo que entonces dixere tocante a otros negocios, etc.

153

EL P. CLAUDIO AQUAVIVA AL P. ESTEBAN PAEZ, VIS.

[¿ c. 18 de Noviembre 1602?]

Del reg. *Perú* 1, f. 162*v* (*antes* 39).
Sin fecha esta carta, la colocamos en este lugar por estar inmediatamente después de la precedente, y escrita por la misma mano.

Texto

Laudat eius informationem visitationis Peruae, ubi eum remansurum dicit.

P. Estevan Páez[1] visitador del Pirú[a]. Muchas cartas[2] tengo de V.R., las quales, y las ordenaciones de su visita[3], leí con atención, y dellas quedé muy contento no sólo por el buen orden[b] con que las ha puesto, pero aun porque entiendo se ha de servir mucho Nuestro Señor[c], el qual será el verdadero premio de los trabajos que ha tomado en la visita de su Provincia[4], de la qual

---

d piden *corr. ex* apreden ? || e y *sq.* que *del.*

---

a P.-Pirú *in marg.* || b orden *sq.* con que y prudencia *del.* || c Señor *sq.* aquí *del.*

---

10 Páez al General, 1° de Mayo 1601. Doc. 64 § 6, 7.
1 M*Per* VI, índice « Páez ».
2 Del presente año, doc. 109 y 155.
3 Comenzada esta visita por Octubre 1599. Mateos, en *Historia anónima* I 97.
4 El recorrido del visitador Páez fue el siguiente: 1599, Páez se halla en Lima; 1600, sale para Arequipa; Febrero pasa al Cuzco donde se detiene hasta el 12 del mismo mes. Los meses siguientes visita las casas del Alto Pe-

escriviré más largo a V.R. quando aya llegado aquí a Roma el Padre Diego de Torres [5]; el [d] qual hemos sabido llegó a Milán. Aora sólo hago ésta para dezir a V.R. cómo he recibido todas las[e] cartas y papeles que embiava; y también para que, pues el Señor le quiere en essa Provincia y los della le piden con tanta instancia [6], se quede in nomine Domini y procure ayudar su necessidad, pues sabe quán grande es. En las oraciones etc.

154

LA AUDIENCIA DE LIMA A LOS INDIOS DE CHUCUITO

LIMA 21 DE NOVIEMBRE 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *Quaeritur quantum sit debitum Regi a provincia de Chucuito, ob quod condonatum, quae templa sint construenda ab indis.* — 2. *Hoc beneficium acceptatur ab indis.*

† 1. En la Ciudad de los Reyes en veinte y un días del mes de Noviembre del año de mil seiscientos y dos, estando en acuerdo [1] que su señoría el señor don Luis de Velasco [2], cavallero de Horden de Santiago, virrey, lugartheniente del Rey nuestro señor [3], su governador y capitán general en estos Reinos y provin-

---

d el-Milán *supr. lin.* || e las *sq.* que *del.*

---

rú: Juli, La Paz, La Plata y Potosí; a fines de 1600 visita el Tucumán; vuelve por tierra hasta Arica y por mar regresa al Callao y Lima; 1601, Febrero-Junio en Lima; 7 de Julio va a Quito, a donde llega el 7 de Agosto; 1602 Febrero, sale para Chile; 15 de Marzo está en Penco; 2 de Diciembre en Lima. *Ib.*, 97-99. Doc. 155 § 2.

[5] Procurador el Perú; actualmente en Milán. Doc. 152 § 2.

[6] Así Cabredo a Aquaviva, Lima 22 de Febrero 1601, doc. 48 § 3; a 26 de Abril del mismo año, doc. 59 § 11; Mastrili a Aquaviva, Juli 6 de Marzo 1602, doc. 117 § 7; Cabredo desde Potosí, a 30 de Julio 1602, doc. 141 § 8.

[1] Junta de la dicha Audiencia para tomar resolución « por votos en los tribunales, comunidades o juntas ». *Diccionario de la Academia.*

[2] M*Per* VI, índice « Velasco ».

[3] Felipe III.

cias del Pirú, Tierra Firme y Chile, y los señores don Diego Núñez de Avendaño y licenciado Juan Fernandes Boán y doctor Juan Fernandes de Recalde y licenciado don Juan de Villela, oidores de la Real Audiencia desta ciudad, y doctor Alonso Peres Merchán, fiscal de Su Magestad, thessorero y contador Fernando de Benavides, officiales reales, propuso Su Señoría que como savían por otro acuerdo general, fecho en esta Ciudad de los Reyes en veinte de Julio del año pasado de seiscientos y uno, se acordó que los officiales reales de Potossí[4] diesen certificación de lo que los indios de la provincia de Chucuito y pueblos della[5] en particular devían a Su Magestad de tributos rezagados, y que el governador y Padres de la Compañía de Jhesús[6] les hiziessen hazer así mismo por sus quipos[7] por la mejor horden que para su verificación pudiessen y tomasen asiento con los caciques de cada pueblo en que se obligassen a hazer las dichas iglessias de que tanta necessidad havía para la celebración del culto divino en comformidad de lo que Su Magestad por sus reales cédulas tenía hordenado y mandado[8], que se referían en el dicho acuerdo, a costa de los dichos indios, y haziéndoles se les descontasse o se cobrasse dellos los dichos rezagados en la cantidad que montasen las dichas dos tercias partes que cavían a pagar a Su Magestad[9]; y si fechas las dichas iglessias comforme a la tasación que se hiziesse no ubiese tanta cantidad que vastasse para pagar la dichas dos tercias partes en los dichos rezagos, se pagasse lo que faltasse para ello de la real hazienda; y si sobrase se la pagasen a Su Magestad los dichos indios, en cuya comformidad por Su Señoría se despachó provisión, inserto [*f.v.*] el dicho acuerdo, para que los dichos officiales reales diesen la dicha certificación

---

[4] Capital de la provincia y departamento del mismo nombre en Bolivia. M*Per* VI, índice « Potosí ».

[5] Provincia del actual departamento de Puno, en el Perú, cuya capital es Juli, y sus poblados principales: Desaguadero, Huacullani, Ilave, Pisacoma, Pomata, Santa Rosa, Zepita, Yunguyo.

[6] El gobernador era el Conde de la Gomera; los jesuitas de Juli, doc. 50 § 16.

[7] « Cordeles de cáñamo delgados, quellos llaman *quipos*, y por los ñudos que en ellos daban se entendían, y entienden en el día de hoy ». M*Per* II 252[192].

[8] Mandamiento del virrey Velasco y correspondiente notificación al Rey con fecha de Diciembre 1601, doc. 112, nota 70-72.

[9] Los indios de Juli estaban puestos en la « cabeza real ». M*Per* VI 444[3].

al governador de la dicha provincia [10] de la cantidad de pesos que los indios de los pueblos de la dicha provincia devían a Su Magestad de los dichos tributos rezagados; y que el governador de la dicha provincia juntamente con los Padres de la Compañía de Jhesús de Juli [11] hiziessen asimismo la dicha qüenta y tomasen asiento con los caciques e indios de cada pueblo en que se obligasen a hazer las dichas iglessias a su costa para que se les descontasse y no cobrase dellos los dichos rezagos en la cantidad que montasen las dichas dos tercias partes; y si fechas las dichas iglessias conforme a la tasación que se hiziere, no oviese tanta cantidad que bastase para pagar las dichas dos tercias partes en los dichos rezagos, se pagasse lo que faltasse de la real hazienda; y si sobrasse, lo pagasen a Su Magestad los dichos indios; y fecho el dicho asiento, el dicho governador y religiosos biesen las iglessias que en la dicha provincia fuesen más forçossas y y necesarias a se hazer y cubrir y que las paredes que tuviesen hechas y alçadas no se cargasen ni reziviesen daño para que no biniesen a menos con los aguaceros, y diesen horden que los dichos indios las hiziesen y acavasen luego para que en ellas se celebrase el culto divino; y estuviesen adbertidos que los edificios de las dichas iglessias havían de ser y fuessen umildes y moderados y otras cossas, como más propiamente parece por el dicho acuerdo, que Su Señoría mandó ver y se bió en éste, y que assimismo Su Señoría havía despachado la provisión para que el dicho governador y sacerdotes de la dotrina de cada pueblo de la dicha provincia y del Retor de la Compañía de Jhesús de Juli [12] viesen las iglessias que havían de hazersse en el dicho distrito y el estado en que estava cada una dellas, o lo que faltava de hazerse, y el número de indios que havía en cada pueblo y comforme a ello hiziessen hazer la traza de los edificios que faltavan por hazer en cada iglessia, y haziéndose a la menos costa que se pudiese y hazer la tasación de lo que podía costar cada una de las dichas iglessias [*f.a.*] así de madera como de los demás materiales; y si havían ser de madera o piedra, cal o ladrillo, o de bóveda, y en qué tiempo se podría clavar, y quántos indios serían necessarios que se viesen para los edificios y obras que

---

10 Supra, nota 6.

11 Ib.

12 Lo era a esta sazón Antonio de Torres de Fresneda. AGI, *Audiencia de Lima* 34, s.f.

se huviesen de hazer, y qué cantidad de pesos podrían montar las dos tercias partes que Su Magestad havía de pagar por cada iglessia y todo ello, con su parezer jurado y de los dichos sacerdotes y Retor lo embiase a su señoría con las dichas trazas, para que visto se proveyesse lo que más combiniese, de manera que se cumpliesse[a] lo que Su Magestad mandava por las dichas sus reales cédulas, en cuya conformidad el dicho governador con asistencia del dicho Retor y religiossos y del protetor de los naturales de la dicha provincia hiziessen hazer y se hiziessen las dichas diligencias, tasación y liquidación; y por ellas pareze que las ocho se devían de hazer de nuevo en la dicha provincia, las tres en el pueblo de Chucuito[13] y dos en el pueblo de Acora[14] y una en el de Chilavi[15] en el de Cipitados[16], que cada una costaría comforme a la tasación que hizieron veinte y un mil ducientos y cinqüenta pesos[17] de a ocho reales, que montan todas ochocientos y setenta mil y seicientos y quatro pesos, y que para acavarsse de hazer la iglessia mayor de Chucuito[18] eran necessarios seis mil y ducientos y setenta y cinco pesos, y que si las iglessias que havía comenzadas eran: en el pueblo de Acora una que era necessario para acavarla quatro mil ochocientos cinqüenta y ocho pessos, y en Chilavi otra que costará el acavarla doze mil y setecientos y cinqüenta y ocho pessos, y en Juli[19] otra que montaría diez y nueve mil y ochocientos pessos, y en Pomata[20] dos que eran necessarios, treinta y nueve mil y setecien-

[a] cumpliesse] cumplesse *ms.*

[13] Pueblo del distrito y provincia de Puno, a orillas del lago Titicaca.

[14] Pueblo del distrito y provincia de Puno, en el departamento del mismo nombre.

[15] Chácara en el distrito de Crucero, provincia de Carabaya y departamento de Puno.

[16] Por Chiquipata?, aldea del distrito de Yunguyo, provincia de Chucuito y departamento de Puno.

[17] Su valor aproximado, dos pts. M*Per* VI 532[7].

[18] La parroquia, « el pueblo principal de la gran laguna de Titicaca es Chucuito, donde reside el gobernador que provee Su Magestad por consulta del Supremo Consejo ». VAZQUEZ DE ESPINOSA 1619.

[19] En esta población estaban encomendadas, en forma de parroquias, exclusivamente a los jesuitas, las iglesias de Santo Tomás, Nuestra Señora, San Juan Bautista y San Pedro. M*Per* VI 83[15], 446[20].

[20] En el distrito y provincia de Chucuito, departamento de Puno.

tos y seis pessos, y en Honguyo[21] dos, que eran necesarios, treinta y dos mil y novecientos [*f.v.*] y sesenta y seis pessos, que todo montava duzientos y ochenta y cinco mil seicientos y noventa y cinco pessos, como pareze por una memoria firmada del dicho governador; y que comforme a esto dos tercias partes dello cavían a pagar a Su Magestad, que montava ciento y noventa mil y quatrocientos y sesenta y dos pesos y que por la certificación y qüentas que se havían embiado a su señoría por los officiales reales de Potossí, pareze montavan dichos rezagos trecientos y setenta y ocho mil y ducientos y setenta y siete más que los que montavan las dichas dos tercias partes que a Su Magestad le pertenecín a pagar, comforme a las dichas sus reales cédulas; y que por lo mucho que importava al servicio de Dios nuestro Señor y de Su Magestad, bien y conservación de los naturales y seguridad de sus reducciones por la brevedad dellas y su conservación que las dichas iglessias se acavasen y que sobre todo tomasen asiento el dicho governador con los caciques e indios de la dicha provincia, y haziéndose lo susodicho Su Señoría havía hordenado a los dichos officiales reales de Potossí no embiasen juezes ni alguaciles a la dicha provincia[22] a la cobranza de los dichos rezagos, en el entre tanto que se hiziessen las dichas iglessias y se tasase y biese lo que montava las dichas dos tercias partes.

2. Y haviéndoles propuesto a los dichos caciques la dicha horden, por ellos fue azeptada la dicha merced y respondieron estar prestos de empezar luego la dicha obra de las dichas iglessias, y que querían gozar de las ventajas de los dichos rezagos que por ello se les hazía, sin perjuicio de lo que pretendían con Su Magestad y pleito que estava pendiente en el Real Consejo de las Indias[23] sobre no dever pagar los dichos rezagos por las caussas que se expresan[b] en una petición que enbía a Su Señoría el protetor de los naturales [*f.a.*] de la dicha provincia[24] en nombre de los naturales della, en que suplica declare no deverse co-

---

b expresan *charta consumpta* n

---

[21] Por Yunguyo, distrito de la provincia de Chucuito, en el departamento de Puno.

[22] De Chucuito. Sobre este asunto. M*Per* VI 549.

[23] Por el memorial presentado por los indios de Chucuito a 2 de Setiembre 1597 ante el Rey. M*Per* VI 443-451.

[24] Supra, nota 22.

brar dellos los dichos rezagos, y que se pague de la real hazienda a los dichos officiales, teniendo consideración a la pobreza de los dichos indios; y para que se pueda proseguir en ellas era necesario se les diesse de la real hazienda para cada una de las dichas iglessias un mil y quinientos pessos para la paga de albañiles, carpinteros y la clavazón, que todo montava veinte y dos mil y quinientos pessos corrientes de a ocho reales, como se vería por las cartas[25] escriptas a Su Señoría así por el dicho governador como por el Retor de la Compañía, en que dan aviso del buen estado en que queda la obra de las dichas iglessias y la mucha necesidad que tienen de que se prosiga y que se les socorra con la dicha cantidad para los dichos officiales, carpinteros, alvañiles,[c] y clavazón; y de la mucha importancia que era el remitirles la dicha demasía de los dichos rezagos por las causas quel dicho protetor expresava y redimirles de la mucha vejación y molestia que se les recrecía en embiarles juezes e alguaciles a su costa para la cobranza dellos; y que así se mirase y tratasse en el dicho acuerdo lo que combendría hazerse y proveerse en razón de lo susodicho; y haviéndose visto en él las dichas diligencias, cartas y certificaciones, obligación y aceptación de los dichos caciques y petición presentada por el dicho protetor[26] y tratado y comferido sobre todo largamente, fueron todos de parezer y se acordó de qualesquier pessos de la real hazienda que huviere en la caja real de la Villa Imperial de Potossí, los officiales reales della den y presten a los dichos caciques e indios de la dicha provincia de Chuqüito para cada una [*f.v.*] de las dichas quince iglessias y pagas de las manos de los dichos officiales, alvañíes, carpinteros y clavazón, los dichos un mil y quinientos pesos corrientes, que todo monta los dichos veinte y dos mil y quinientos pesos; e lo que menos fuere necessario y se gastare dellos de los quales otorguen los dichos caciques e indios obligación y recivo en forma en el entretanto que se consulta a Su Magestad; y en razón dello provee lo que más se sirva, y que asimismo acerca de la cobranza de los dichos ciento y ochenta y siete mil ochocientos y quince pessos que montan, más los dichos rezagos, se consultará a Su Magestad y las cau-

c alvañiles] alvañíes *ms.*

[25] Cartas perdidas.
[26] Supra, nota 12.

sas que ay para que se les haga la dicha suelta y remisión, para que, vista por Su Magestad, provea y hordene lo que fuere servido; y en el entretanto que se haze y por Su Magestad otra cossa se provee, mandaron sobreseer y que se suspenda en la cobranza de los dichos rezagos, y que por razón dellos no se despachen ni embíen los tales juezes y alguaciles a la dicha cobranza.

Cartas perdidas

154*a*.— *El P. Juan Font al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 25 de Noviembre 1602; se menciona en el doc. 156.

154*b*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Esteban Páez, y del P. Antonio Vivar al P. Cabredo*, Noviembre 1602; se menciona en el doc. 156 § 1.

154*c*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Juan Font*, Noviembre 1602; se menciona en el doc. 156.

154*d*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Juan Font*, Noviembre 1602; se menciona en el doc. 158.

154*e*.— *El P. Esteban Páez a Luis de Velasco, virrey*, Noviembre 1602; se menciona en el doc. 167 § 1.

154*f*.— *El P. Juan Font y el P. Antonio Vivar al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, Noviembre 1602; se menciona en el doc. 160 § 1.

155

EL P. ESTEBAN PAEZ, VIS. AL P. CLAUDIO AQUAVIVA

Lima 2 de Diciembre 1602-Roma

Del orig. en *Perú* 19, ff. 210-214*v*.

En el f. primero una mano moderna añadió: « Lima 2 Decembris 1602. P. Estevan Páez ». — En el margen super derecho, otra mano: « Perú ». — Otra mano fue señalando los diversos párrafos con los números 1 a 14. — « De lo que el P. Pardo y los demás Padres de allí escriven se entiende que ni pidieron auxilio ni se hizo tanto ruido ».— En el f. de inscripción, una quinta mano resumió estos parrafos así: « P. Estevan Páez. Lima 2 de Diziembre 1602. 7. No se pudo hazer otra cosa con el Padre Fonte. *Signum*. A escrito al Rey y al de Lerma sobre ello. *Signum*. Y se quexa de los Padres de Valladolid, que creyeron al Padre Fonte. *Signum*. 8. Ruido que hizo el P. Antonio Pardo en Panamá [para detener *del.*] al P. Fonte. *Signum*. Acudió a la Audiencia Real. *Signum*. 9. Se consoló con la de nuestro Padre y espera resolución de su persona; pues a visitado toda la Provincia, pide le descargue de officios. *Signum*. Respondida 9 de Febrero 1604 ».

Texto

1. *Auctor visitavit regionem chilensem.* — 2. *Casus P. Font.* — 3. *Qui evenerunt quia ipse a Cartagena navim arripuit.* — 4. *Et quia Superior panamensis false interpretatus sententiam Visitatoris.* — 5. *Epistolis romanis acceptis, ipse anceps de sua destinatione.*

† Pax Christi etc. 1. Las últimas que escreví a V. Paternidad fueron de 18 de Febrero deste presente año[1] estando de partida para el Reino de Chile, para donde partí el día siguiente 14 del dicho mes, llevando conmigo, ultra del Padre Pedro del Castillo[2] y un Hermano[3] que son mis compañeros, otros dos Padres[4] y un Hermano[5] para socorrer las necessidades de aquel collegio[6].

[*Informes de los jesuítas de Chile*].

2. Llegado aquí[7] de buelta de Chile supe la venida del Padre Juan Fonte[8] y los pertrechos[9] que traxo para volver a estas partes y a una missión de los Andes[a] [10], de donde yo le avía sacado quando le embié a España[11], sin que acá se lo pudiessen estorbar, que, aunque la execución de los órdenes que de España traía, venían remetidos al señor Virrey[12], pero venían tan apretados con la preñez[13] de grandes esperanças de prosperidad espiritual y temporal que el Padre offreció, que su Excelencia no se atrevió a oponerse a ellos, no obstante los impedimentos que

a Andes *corr. ex* Chunchos

1 Del 13 de Febrero. Doc. 109.

2 M*Per* VI, índice « Castillo ».

3 *Monumenta chilensia.*

4 *Ib.*

5 *Ib.*

6 De la ciudad de Santiago de Chile. *Ib.*

7 « El P. Páez había vuelto [de Chile] a Lima a los dos meses de su arribo, pero hubo de esperar seis y sólo en Noviembre [1602] estaba de regreso ». VARGAS, *Historia* 253.

8 Doc. 104.

9 Doc. 107 § 17.

10 Andes de Xauxa. M*Per* VI, índice « Andes de Xauxa ».

11 Doc. 91, 111, 124, 127.

12 Doc. 117.

13 Urgencia, insistencia.

el Padre Rector deste collegio [14] y consultores de Provincia [15] representaron y otras diligencias que hizieron [b], [212] de manera que los Superiores se ubieron de rendir y dexar correr las traças deste Padre para que el tiempo y successos diessen el desengaño que las raçones y experiencia passada no han podido persuadir, dándole un sacerdote [16] de confiança y otro Hermano coadjutor [c] [17] que le acompañara; y entiendo que miradas las circunstancias del negocio, ultra et citra mare, no se podía tomar resolución más cuerda, supuesto que, de bueno a bueno [18], no se pudo estorvar [d] esta missión.

3. Todo el daño nos ha venido de aver llegado el Padre Fonte a España [19] antes que todas mis cartas [20] que en su particular escrivía, porque hurtó el cuerpo a Panamá [21], a donde yo embiava mi pliego endereçado al Superior de aquella residencia [22] para en el mismo navío en que él fuesse, le despachase, si no se fuesse otro antes. Pero él torció el camino yéndose por tierra a [e] Cartagena y embiando por mar los pliegos a Panamá, y halló luego navío para ir a España [23] antes que el Padre Antonio Pardo [24] se rebolviesse. Pero no puedo dexar de quexarme algún tanto de los Padres de Valladolid [25], porque se creyeron fácilmente a este Padre y le dexaron tratar de negocio de tanto peso sin insinuación nuestra, ni orden de Vuestra Paternidad, antes de lo que acá se escrivía en las cartas favorables [26] que el mismo llevó, se insinuava lo contrario. Lo que en esto me consuela es que

---

b hizieron *sq. in marg. infer.* de mara || c coadjutor] coajutor *ms.* || d estorvar] extorvar *ms.* || e a *sq.* panan *del.*

---

[14] De Lima, José Tiruel. Doc. 50 § 2.

[15] Doc. 60 § 8.

[16] El P. Antonio Bivar Doc. 160 §4.

[17] El H. Diego de Morales. Ib., § 5.

[18] A las buenas, pacíficamente.

[19] Doc. 91, nota 11; 111, nota 2.

[20] Así en la carta de Páez a Pardo, La Plata 1º de Setiembre 1600. Doc. 11 § 1.

[21] No desembarcó en Panamá ni se embarcó en Portobelo, sino en Cartagena de Indias.

[22] Antonio Pardo. Doc. 104 y 107.

[23] Doc. 91.

[24] M*Per* VI, índice « Pardo ».

[25] Donde se hallaba la Corte.

[26] Perdidas (doc. 1).

V. Paternidad estará bien informado de todo assí por mis cartas [27] particulares como por información del Padre Diego de Torres [28], que Dios nuestro Señor aya llevado con bien y echo [f] apretadas diligencias para el remedio, y por sí o por no, me ha parecido hazer yo algunas desde acá escriviendo yo al Rey [29], nuestro Señor, y al señor Duque de Lerma [30] y a los Padres de Valladolid [31], quán pocas esperanças de buenos sucessos se pueden tener desta missión y cómo las cosas van de sus principios dando desto buenos indicios. Porque hasta ora, en treinta leguas que han andado destos gentiles no han descubierto sino como 40 o cinqüenta indios en differentes puestos, los quales han dicho que no ay más la tierra adentro si no es uno que dixo que, un mes de camino el río [32] abaxo, ay algunas poblaciones y el camino deve de ser inaccessible, muy difficultoso, adonde algunos han provado a entrar con gente y an tenido infelices sucessos y el buen Padre Urrea [33] dio la vida y su compañero el Padre Martín de Aranda [34] salió por milagro, por raçón de la aspereza y difficultad del camino.

4. Un desorden [35] me dizen que ubo en Panamá en raçón de empedir a este Padre la buelta a estos Reinos, porque el Padre Antonio Pardo [36], no pudiéndole detener por bien, intentó de hazerlo pidiendo auxilio a la Real Audiencia [37], lo qual [212*v*] causó algún ruido y desedificación y fue de ningún provecho.

---

[f] echo *sq.* ? *del.*

---

[27] El General en la suya del 25 de Junio 1601 comunica a Font no haber recibido ningún aviso sobre su viaje a España: « No he tenido acerca desto carta ninguna del Padre Provincial ni del visitador ». *Cast.* 6, f. 383*v*. Sólo el 23 de Julio siguiente escribe al mismo Font: « Pocos días acá he recevido una carta del Padre visitador y por ella se me da alguna relación de los intentos que a V. R., sacaron de aquella Provincia [del Perú] » *Ib*, f. 385. Doc. 155.

[28] Procurador del Perú enviado a Roma. Doc. 39 § 1, 2.

[29] Carta perdida (doc. 155).

[30] Ib.

[31] Supra, nota 25.

[32] Según declaración del mismo Font y sus compañeros. Doc. 160 § 3-5.

[33] Miguel. *MPer* VI, índice « Urrea ».

[34] *Ib.*, índice « Aranda ».

[35] Una perturbación.

[36] Supra, nota 22. El Superior de la residencia de Panamá, cuya entrevista evitó Font.

[37] Era su presidente a esta sazón Alonso de Sotomayor.

Fundóse en un orden que yo le avía embiado[38] con el mismo Padre Font quando le[g] embiava a España[39], temiendo su inconstancia, que procurasse por buenos medios hazerle proseguir su viage, y quando éstos no bastasen, que usase de rigores poniéndole precepto[40] y censuras[41] con mis vezes que para esto le dava, si fuessen menester, y que si acaso pretendiesse bolverse a estas partes y no pudiesse de otra manera estorbarlo, lo encerrasse. Deste orden quiso aprovecharse el Padre Antonio Pardo para estorbar su buelta, que por ser tan differente el tiempo y la sazón[42] avía de ser muy differente la disposición, y era claro que mi intención no era éssa, por ser differente el caso. Dios Nuestro Señor lo remedie como puede.

5. Aquí[h] hallé, después de llegado[43], dos de V. Paternidad, ambas de 27 de Agosto del año passado de 1601[44], en respuesta de las mías que del Cuzco escriví[45], con las quales notablemente me consolé por ser las primeras respuestas que de V. Paternidad he tenido después que llegué a esta Provincia[46], lo qual es argumento que se deven de aver perdido otras que escriví[47] desde esta ciudad luego como llegué, y en el discurso de mi visita hasta que subí a los collegios de arriba[48], o las respuestas de V. Paternidad a ellas; y aunque en éstas dos me responde V. Paternidad a algunas cosas particulares que yo escriví desde el Cuzco, a una, que con más desseo de saber la voluntad de V. Pater-

g le embiava *corr. ex* lo ? || h Aquí-despu *subd. lin.*

[38] Doc. perdido (doc. 1).
[39] Doc. 91, nota 11.
[40] De santa obediencia bajo pena de pecado grave.
[41] Hoy canon 2216, 2255.
[42] Pues con la intervención a favor de Font de parte del Rey y de su corte, no podía prudentemente seguir el protector de Pardo, de proceder por vía penal.
[43] De Chile, en Noviembre pasado. Supra, nota 7.
[44] Doc. 71 y doc. 85.
[45] Carta perdida, escrita por Febrero-Marzo 1600, cuando Páez estaba en el Cuzco con su secretario el P. Diego de Torres Bollo, después del dicho mes de Febrero. MATEOS, en *Historia anónima* I 98.
[46] El 31 de Julio 1599. *MPer* VI, índice « Páez ».
[47] De Lima. Páez volvió a Lima por Setiembre 1602. Supra, nota 7. Luego estas cartas son de Setiembre 1602 (doc. 148).
[48] « En todo el año 1600 visitaron [Páez y Cabredo] las demás casas de arriba ». Hasta fines de este año, Páez con su compañero, entraron en el Tucumán. MATEOS, *ib.* 98.

nidad, proponía cerca de mi particular[49], no me significa V. Paternidad nada, y assí quedo con mucha suspensión sin atreverme a bolver a mi Provincia[50], por aver offrecido a V. Paternidad de no hazer mudança sin particular orden. Ya yo he visitado toda esta Provincia, excepto lo de Panamá, que como está tan a trasmano y lo visitó el Padre Provincial quando venía[51] y el Padre Diego de Torres[52] por mi comissión quando fue a essas partes[53], y por decir V. Paternidad en la instrucción[54] que se puede visitar a la buelta para España, suponiendo que el visitador venía de allá, lo he dilatado, y aún se me offrecía que no aviendo yo de ir a España, se pudiere quedar; y porque tengo por más cierto el no bolver, pues V. Paternidad hasta aora no me ha significado nada, tengo por conclusa mi visita. Perdone Nuestro Señor las faltas que de mi parte ha avido, que avrán sido bien grandes, y assí un día destos, en acabando de leer las cartas que de Europa tengo, por ver si me puedo enterar más de la mente de V. Paternidad, no aviendo cosa en contrario, lo publicaré[55] y me exoneraré deste officio[56] y de cuidados agenos para atender menos mal a los de mi alma y descansar algún tanto, que lo he bien menester, y desseo como la vida.

[*Siguen informes acerca de los jesuitas de Chile*].

[214] No[i] se offrece al presente otra cosa de que dar aviso a V. P., a quien Nuestro Señor guarde muchos años, como sus hijos desseamos. Lima 2º de Diziembre de 1602.

†
Estevan Páez[57].

[214*v*] *La mano del mismo amanuense.* † A nuestro Padre Claudio Aquaviva, prepósito general de la Compañía de Jesús. Roma. 1ª vía[57]. Pirú.

Señal de sello.

---

i No-Páez *manu propria.*

---

[49] Sobre su futuro destino. Doc. 153.
[50] De México. Mateos, *ib.*, I 35.
[51] Desde España en 1599. M*Per* VI 1 *.
[52] Procurador del Perú. Doc. 39 § 1, 2.
[53] A Roma en Mayo 1601. Mateos, en *Historia anónima* I 99.
[54] Doc. perdido.
[55] Por las diversas casas de la Provincia del Perú.
[56] De visitador.
[57] M*Per* VI, índice « Páez ».

156

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 6 DE DICIEMBRE 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.
EDICIONES. LISSON IV 476-478.
(Las frases incompletas de este texto que no hemos podido descifrar, las señalamos con [...]).

Texto

1. *Mens auctoris contra missionem P. Font.* — 2. *Cui scripsit ut peteret Huamangam, frustra tamen.* — 3. *De quibus scripsit visitatori Páez.*

En carta de 6 de Diziembre. Veo lo que a V. Excelencia[1] pareze acerca desta misión del Padre Font[2] y de su estada en ella, en lo qual no tengo yo qué dezir más de sujetarme, como devo en todo, al parezer de V. Excelencia[3], pero según toda la noticia que yo deste negocio tengo, y lo que he entendido por estos caminos[4], holgara mucho de haver hallado aquí más licencia de V. Excelencia.[5] [...] que en presencia y de su misma voca sin que pudiera negar, o a lo menos se convenciera dello, se viera lo que siempre he dicho y sentido que esta misión no tiene fundamento ni [...] alguno de Dios Nuestro Señor ni de Su Magestad y questá llena de muchos y muy graves imconvenientes.

2. Por entender esto le havía escrito al Padre Font[6] que él y el Padre Vivar[7] se vinieran aquí a ver conmigo y hacer aquí con ellos conforme a la orden y licencia que de V. Excelencia hallara. No me pareze que han resevido mis cartas, que muy a

---

[1] El virrey Velasco, a estas fechas obediente a las órdenes del Rey, era favorable a Font. Doc. 117, 120, 121, 126; se nota que Velasco aún no había recibido el doc. 133.

[2] La misión de los indios pilcozones. MPer VI, índice « *Pilcozones* ».

[3] Carta del Virrey a Cabredo; perdida.

[4] Cabredo a estas fechas, terminada su visita el Tucumán, se hallaba en Huamanga. MATEOS, en *Historia anónima* I 39.

[5] Para intervenir en el asunto de Font, como había pedido él mismo a Velasco. Doc. 155.

[6] Carta perdida (doc. 154).

[7] Doc. 160 § 4.

tiempo les escriví, porque hasta aora no han llegado y he hallado aquí carta del Padre Font de 25 de Noviembre; pero si yo hallara aquí la licencia [8] que he dicho de V. Excelencia, no me fuera de aquí, aunque me detuviera algunos días, sin dar orden en que llegaran y hazer lo que he dicho; y así, viendo que V. Excelencia juzga que se estén por aora allí, no me deterné más y me partiré el lunes [9] [...] se buelvan allá dentro como V.Excelencia ordena hasta que llegado yo [10] aí y oyéndome V. Excelencia, vea V. Excelencia lo que más conviniere al servicio de las dos Magestades divina y humana.

3. Entretanto, para que V. Excelencia tome más noticia de lo que la Compañía siempre a dicho, escrivo al Padre Visitador [11], muestre a V. Excelencia una carta que le embié [12] que me escrive el Padre Vivar [13], después de la buelta del Río [14], que para mí no ha sido cossa nueva, aunque entiendo le a de causar a V. Excelencia harta admiración.

Cartas perdidas

156*a*.— *José de Rivera al P. Luis de Velasco, virrey*, Huamanga c. 6 de Diciembre 1602; se menciona en el doc. 157 § 1.

156*b*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., a Luis de Velasco, virrey*, c. 10 de Diciembre 1602; se menciona en el doc. 158.

156*c*.— *El P. Rodrigo de Cabredo, prov., al P. Esteban Páez*; se menciona en el doc. 156 § 1.

156*d*.— *El P. Antonio Vibar al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*; se menciona en el doc. 156 § 1.

157

JOSE DE RIVERA
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[?] 11 DE DIZIEMBRE [1602]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Esta carta probablemente está escrita en Huamanga, como las anteriores del mismo autor; no podemos precisar la fecha, pero como éstas, es sin duda de este año, por la misma razón.

---

8 Doc. 149.

9 Día 9 de Diciembre.

10 A Lima, donde se encontrará en Enero 1603. Doc. 156.

11 Esteban Páez. Carta perdida (doc. 156*c*).

12 Carta perdida (doc. 156*d*).

13 Antonio, compañero del P. Font. Doc. 160 § 4.

14 Mantaro.

Texto

1. *Provincialis Cabredo decernit relinquere missionem P. Font, et cur.* — 2. *Auctor Deo solvit gratias.*

Copia[a] de un capítulo de otra carta que el dicho don Jusephe[1] escrivió a su Excelencia en 11 de Diziembre.

1. En un trasordinario[2] escriví a V. Excelencia cómo el Padre Provincial de la Compañía[3] havía llegado a aquella ciudad[4] a los seis deste mes y cómo luego le havía dado los dos pliegos de V. Excelencia[5]. [*f.a.*] Pareze que antes que llegara aquí escrivió al Padre Juan Font y a sus compañeros[6] saliesen a verle y esta carta llegó a tiempo que ya no podían con los travajos y enfermedades y que por esta causa estavan determinados de venirse; y así llegó el Padre Juan Font a esta ciudad con un rostro de difunto y tan consumido que a mí me espantó y sus compañeros tan malos y llagados, que es lástima verlos, y aunque a todos[b] nos la [a] hecho, al Padre Provincial han quebrado el corazón y como su Perlado y pastor ha sentido en el alma verlos tan destroçados, y así con unas entrañas muy santas y celossas de acudir a este oficio, los a consolado y con mucho amor y con mucha paz les a preguntado del provecho que puede ser esta misión[7] en el servicio de Dios; y así el Padre Juan Fonte, como los demás, an declarado que de ninguna manera conviene pasar adelante con ella; lo uno por ser muy poca la gente, pues en treinta leguas de largo y 50 de ancho no allaron arriba de sesenta y tres, y lo otro por ser tierra emfermíssima[8]. De suer-

a Copia-de *in marg.* || b todos] tos *ms.* | a *om.ms*

[1] De Rivera, corregidor de Huamanga. Doc. 135, nota 1.

[2] Probablemente aquí significa el coche de una caravana que queda en el último puesto.

[3] Rodrigo de Cabredo.

[4] Huamanga.

[5] Carta perdida (doc. 156).

[6] El P. Antonio Bivar y el H. Diego de Morales. Doc. 160 § 4, 5.

[7] De los pilcozones. MPer VI, índice « *Pilcozones,* Andes de Xauxa ».

[8] De los poblados de esta región se dice en general que son pueblos « de temple y aire sano, y viven los naturales dellos por la mayor parte sa-

te que el desengaño, que con esto se esperava, a llegado ya; y así el Padre Provincial, haviendo sustanciado esto con mucha justificación por escrito [9] comforme a las dispusiciones de su Orden, llevó consigo [10] al Padre Juan Font y deja los compañeros para que recoxan lo que acá [11] queda, haviendo primera comunicado y consultado esto conmigo, que me pareció muy bien su acuerdo.

2. Prometo a V. Excelencia que no me canso de dar gracias a Dios de tan buen sucesso y a sido para mí de tanto consuelo el ver que se haya reducido con tanto gusto suyo el Padre Juan Font, que la indinación que contra él [12] tenía, de verle tan inquieto, se me a convertido en desearle todo bien.

158

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV., A LUIS DE VELASCO, VIRREY

XAUXA 17 DE DICIEMBRE 1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Texto

1. *P. Font eiusque socii, fractis viribus, missionem reliquerunt.* — 2. *Quibus mandatum est ut sub poena censurae rationem missionis reddant in scriptis.*— 3. *Cito sperat se visurum Proregem.*

1.[a] En carta de 17 de Diziembre. Desde Guamanga con un extraordinario que por allí passó al tiempo [1] que yo llegué a

---

[a] En-años *in marg. sic semper.*

---

nos. Las enfermedades de que algunas veces enferman son calenturas y apostemas y sarna y cámaras de sangre; y las medicinas son sangrías y algunas purgas con raíces que ellos tienen, y no saben otro género de medicamento ». *Relaciones* I 151.

[9] Doc. 160.

[10] A Lima. Doc. 158 § 3.

[11] En esta misión.

[12] Doc. 145.

[1] El 6 de este mes estaba ya en esta ciudad. Doc. 156.

aquella ciudad, respondí[2] a V. Excelencia, respondiendo a las que allí havía rescivido[3] de V. Excelencia, y dije cómo estava esperando la ver si salían el Padre Font y sus compañeros[4] a verse allí conmigo; y que si saliesen, les mandaría bolverse luego a su misión[5], porque mi ánimo hera que, si huviese algún camino para poder durar en ella, estuviesen allí hasta que se entendiese el desengaño que yo siempre he dicho, y V. Excelencia ordenase lo que fuese servido; y fuelo Nuestro Señor por su gran misericordia de dar el sucesso en este negocio y el fin dél. que V. Excelencia y todos podíamos desear para que se acavase bien, supuesto que la experiencia hiva mostrando que, quanto más se dilatava la conclusión dél, hera más sin provecho y de mayor daño; [*f.v.*] porque al fin llegaron el Padre Font y el Padre Vivar[6] y el Hermano su compañero a verse conmigo allí en Guamanga, que aun antes de escrivir mis cartas[7], en la misión estavan al punto de salir por estar tan enfermo el Padre Vivar y muy a peligro da acavar la vida, quel Hermano Morales ya havía salido a Lurincocha[8] donde estava muy malo. Vímonos, pues, en Guamanga todos, como he dicho, aunque llegaron con grande travajo el Padre Vivar y el Hermano, y el Padre Font tan perdido el color y flaco, que me espantó. Habléles y luego heché de ver lo que hera y que el desengaño estava ya hallado bien claramente, que tanto V. Excelencia y todos hemos deseado, y así que no comvenía que pasase más adelante cossa en la qual se desservía Dios y Su Magestad y se hiva gastando su real hazienda sin fruto y sin provecho, y que hera lo contrario muy gran cargo de conciencia, persuadiéndome que V. Excelencia sin falta juzgaría lo mismo. Porque esto constase como comvenía y V. Excelencia, si gustase, pudiese imbiar authéntica satisfacción dello a Su Magestad, [*f.a.*] hize que con preceto de santa ovvediencia y con censura[9], declarasen por escri-

---

[2] Carta perdida (doc. 156).

[3] Cartas perdidas (doc. 155).

[4] Antonio Bivar y Diego de Morales. Doc. 160 § 4, 5.

[5] De los pilcozones. M*Per* VI, índice « *Pilcozones*, Andes de Xauxa ».

[6] Sus deposiciones en el doc. 160 § 3-5.

[7] Cartas perdidas (155).

[8] Distrito y provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[9] « Ningunas Constituciones, Declaraciones ni orden alguno de vivir puedan obligar a peccado mortal ni venial, si el Superior no les mandare en

to, así el Padre Font como sus compañeros, lo que sentían desta misión y del fruto della y esperanças que se podían tener della comforme a lo que avían visto y toccado con las manos. Hiziéronlo todos tres [10] y comunicaron todos tres unánimes y comformes en sus dichos de que esta misión hera sin provecho y que no convenía que se proseguiese ni llevase adelante, y el Padre fue el primero que así lo dixo y testificó, como verá V. Excelencia por esta copia de la imformación que con ésta imbío, que la original llevo yo conmigo y daré a V. Excelencia quando aí llegue a bessar a V. Excelencia las manos.

2. Hecho esto me parece que no havía más que esperar sino traerme conmigo al Padre Font para que aí, en presencia de todos, viese V. Excelencia lo que huviese de escrivir a España, y tuviese V. Excelencia con mucho gusto estas santas Pascuas [11] sin que [*f.v.*] este negocio le diese más cuidado, que uno de los grandes que yo he tenido en él ha sido el que a V. Excelencia a dado, y así pienso que he hecho en esto a V. Excelencia un gran servicio y el mayor que entiendo podrán nuestras flacas fuerças hazer a V. Excelencia en este Reino; pero no he dicho bien, que yo he hecho en esto halgo, pues Nuestro Señor es el que lo ha hecho y guiado para que tenga tan buen fin y sucesso.

Sólo he escrito [12] lo que se a gastado de la hazienda real, pero todavía quedó algún pedaço en pie, y para que desto no falte nada ni se gaste más, dejo tanbién hecha la diligencia que yo vía [13] así con el Padre Font como con el capitán Manuel de Çurita, que queda encargado dello, y al Padre Vivar [14] se lo he tanbién encargado para que mire por ello, que por su falta grande de salud él ni el Hermano Morales an podido ponerse en camino, aunque yo holgara que fuéramos todos juntos para que se consolara más V. Excelencia con la presencia de todos. [*f.a.*]

---

el nombre de Christo nuestro Señor, o en virtud de obediencia, lo cual se podrá hazer en las cosas y personas donde se juzgare que para el bien particular de cada uno o el universal mucho conviene ». *Const.* VI 5, 1.

[10] Supra, nota 4.

[11] De Navidad.

[12] Carta perdida.

[13] Doc. 87 § 3.

[14] Antonio. Supra, nota 4.

He estado esperando si vajara algún chasqui[15] de arriba para avisar con él a V. Excelencia de todo esto y como no vaja[16] y me hallo ya en Xauxa y espero en Nuestro Señor llegar a esa ciudad con el Padre Font y mis compañeros el lunes que viene 23 deste, me pareció despachar de aquí un canar[17] que éstas lleva para que V. Excelencia tenga entendido el estado deste negocio, siquiera dos o tres días antes que lleguemos. Con harto desseo estoy de que se llegue este punto de besar a V. Excelencia las manos. El Señor encamine y a V. Excelencia guarde con tal augmento de sus divinos dones como este menor siervo y capellán de V. Excelencia desea. De Xauxa 17 de Diziembre 1602. Rodrigo de Cabredo[18].

[*f.v.*] † 1602...

159

EL P. RODRIGO DE CABREDO, PROV.

HUAMANGA 9 DE DICIEMBRE 1602
ATUNXAUXA 17 DE DICIEMBRE 1602

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Este doc., que nosotros unificamos por constituir un solo doc. jurídico, consta de dos partes: la primera es del provincial Cabredo, en que se obliga a los tres jesuitas Font, Vivar y Morales, a testimoniar en forma jurídica sobre la situación de la misión de los pilcozones; y la segunda comprende el testimonio jurado de los tres jesuitas.

Texto

1. *Provincialis Cabredo iubet istis missionariis ut dent testimonium in forma quasi iuridica de statu missionis pilcozonensium an sit inchoanda. Omnes tenent sententiam prorsus negativam ob rationes climaticas, demographicas, tecnologicas, linguisticas.*— 2. *Quaesita interrogationis.*— 3. *Responsa P. Font.* — 4. *Item P. Vibar.* — 5. *Item F. Morales.*

---

[15] Correo indiano. COBO, *Historia* II 130.

[16] De la región de La Paz, La Plata, Chucuito, Potosí, el Alto Perú. MATEOS, en *Historia anónima* I 98.

[17] Por chanar? Muchacho, « el último hijo al que no se sigue ninguno ». LIRA, *Diccionario kkechuwa español*, v. Chanar.

[18] M*Per* VI, índice « Cabredo ».

1. Rodrigo de Cabredo [1], prepósito provincial de la Compañía de Jesús en esta Provincia del Pirú, haviendo entendido que bino a ella de los Reinos de España el Padre Juan Fonte [2] de nuestra Compañía, embiado por el Rey Nuestro Señor [3], que con su christianísimo celo se sirvió Su Real Majestad de favorecer los intentos y deseos del dicho Padre en la misión y entrada a la conversión de los imfieles chunchos [4], que por solo su relación se juzgó por impresa y travajo de mucha gloria de Dios Nuestro Señor; y porque al presente, visitando esta Provincia me hallo en la ciudad de Guamanga [5], catorce leguas del valle de Cintiguailas [6] por donde se haze la entrada de los dichos chunchos, y he rezivido cartas [7] del dicho Padre Juan Font y Padre Antonio de Bivar [8], su compañero, y por la del Padre Antonio de Bivar e tenido larga relación cómo haviendo entrado los dichos dos Padres juntos la tierra adentro de los chunchos treinta leguas de camino el río [9] avajo en balsas, ques el puesto paraje más interior de aquella tierra [10] a que an llegado los Nuestros, y el dicho Padre Juan Font otra vez [11] que a sido embiado a esta misión, y por haver entendido por la relación del dicho Padre Antonio de Bivar que en todas las treinta leguas que corrieron no hallaron sino sesenta almas entre indios varones y mujeres y niños [12], y éstos divididos en varios puestos y distancia de leguas entre los unos y los otros, y que la esperanza de más copia y número de indios estava muy dudosa, pretendida y buscada por la parte que al dicho Padre Juan Font haze la entrada, así por haverla intentado la Compañía otra vez [13] por el mesmo lugar y no hallado más sustancia

---

[1] M*Per* VI, índice « Cabredo ».
[2] *Ib.*, índice « Font ».
[3] Felipe III. Doc. 69.
[4] M*Per* VI, índice « Chunchos, Andes »
[5] Huamanga, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Ayacucho
[6] Cintiguaylas, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho. M*Per* VI 284 [60].
[7] Cartas perdidas (doc. 154*f*).
[8] Doc. 160 § 4.
[9] Mantaro, el principal de esta comarca.
[10] En la zona de la actual Huanta, en el departamento de Ayacucho.
[11] Los viajes de Font, doc. 91, 104; 111 nota 2.
[12] Doc. 160 § 3-5.
[13] Supra, nota 11.

que la presente, y constarme esta verdad por una declaración que el dicho Padre Juan Font hizo y tengo en mi poder[14], y asimesmo por ser este común parecer de personas práticas[15] desta tierra, y últimamente por constar manifiestamente esta verdad por un mappa y discripción de toda aquella tierra[16] hecho por Pedro de Legui, que con muchas y varias diligencias [*f.v.*] es el que más noticia tiene del sitio y desposición de la tierra de los chunchos, y por el dicho mapa pareze que haziéndose la entrada por la parte que el dicho Padre Juan Font la pretende[17], no se consiguirá intento bueno y del fruto que se desea, por ser la parte más áspera y más yerma de jente de toda la dicha tierra; por las cuales razones, y porque al presente están los dichos Padres ociosos por no ser tiempo en estos cinco o seis meses[18] para bolver a hacer la entrada y están gastando de la hazienda real, y tengo obligación de enterarme del estado y ser desta misión y de los sucesos buenos que de los trabajos de los dichos Padres se prometen, para satisfacer al señor don Luis de Velasco, virrey destos Reinos, que como gran christiano y celosso de la honra de Nuestro Señor y del servicio de Su Magestad y dilatación de estos Reinos, a acudido al dicho Padre Juan Font y sus compañeros muy liveralmente con todo lo necessario para la dicha entrada[19], he mandado salir a los dichos Padres del puesto donde agora e entendido que están, ques en la parte y asiento del río[20] por donde tomaron la entrada de las treinta leguas y e referido y bolvieron a desandar, y haviendo llegado a verme los dichos Padres y un Hermano de la Compañía, compañero suyo, llamado el Hermano Diego de Morales[21], para más verificación y satisfación de lo que en caso tan grave combiene

---

[14] Como el corregidor Rivera, cuyas declaraciones en los doc. 135, 137, 138, 145.

[15] Doc. 137-139.

[16] Doc. perdidos.

[17] Supra, nota 6.

[18] En esta zona son los meses de máximo calor de verano. « Por Mayo y Junio yela moderadamente. Las aguas generalmente son por Enero y Hebrero la fuerza dellas, y de allí adelante van aplacando y siempre son moderadas; crecen los ríos hasta el mes de Marzo y luego tornan a su ser ». *Relaciones* I 107.

[19] Doc. 120.

[20] Supra, nota 9.

[21] Doc. 160 § 5.

hazer, hordeno y mando con preceto de santa ovediencia[22] y pena de descomunión mayor latae sententiae ipso facto[a] incurrenda[23], reservada su absolución a mi persona sola, al dicho Padre Juan Font, Padre Antonio Bivar, Hermano Diego de Morales, y a cada uno dellos, digan y declaren lo que sienten, an entendido y podido juzgar de la dicha misión de los chunchos[24], los buenos frutos que della se esperan y las esperanças que cada uno tiene de que se cojerán, respondiendo cada uno por las preguntas deste interrogatorio, y haviéndoselo notificado primero el dicho precepto y censura:

2. 1ª. Qué tiempo a que tienen noticia desta misión y por qué vía la an tenido.

2ª. Si alguno dellos a hecho esta entrada antes de aquella, o oído hablar de otros que la ayan hecho y qué concepto tenían cobrado della.

[*f.a.*] 3ª. Qué les a parezido de la disposición de la tierra esta vez que la an entrado.

4ª. Quántas leguas andubieron y qué jente hallaron en ella y cómo andubieron las dichas leguas y con qué dificultad y si se pueden andar sin ella y si es necessario caminar con la misma todo lo que se huvo de andar queriendo correr la tierra más interiormente.

5ª. Qué caussa tuvieron para bolverse a salir de lo que tenían andado.

6ª. Si hablan todos los indios una lengua o muchas, y si alguno de los dichos Padres la entendían, o si les hablavan por intérprete, o si por la vía que eran entendidos los catequisaron o comfesaron o ayudaron a sus almas.

7ª. Qué gente entendieron que está sujeta a un Minarva, indio principal, y que si la jente que bieron y descubrieron se govierna por una cabeza o por muchas, y qué indios hallaron batizados.

8ª. Qué dijeron o qué noticia dieron los indios de otras poblaciones o naciones que havía la tierra adentro, o en qué distancia o modo de bivir, y si era jente que salía a comunicar con los

---

a facto] phato *ms.*

---

22 Doc. 158, nota 9.
23 Sin necesidad de intervención particular.
24 Supra, nota 4.

christianos, y si les parece que, queriendo entrar en busca desta jente, abrá indios que enseñen y guíen por el camino que an de entrar.

9ª. Comforme a lo que vieron, oyeron y entendieron de los indios de otras personas, qué juzgaba cada uno de la misión, y qué buenos effetos se prometen della.

10ª. Si saven que la Compañía a intentado esta misión y entrada antes de agora varias vezes y por distintos lugares, como son una vez que entró por Bilcabamba el Padre doctor Montoya y el Padre Hernando de Cartagena, y por la Arecaja el Padre Urrea y el Hermano Pedro de Benavides, y estando solo el dicho Padre Urrea le mataron los indios, y por Xauxa el dicho Padre Font y el Padre Durán, y por la parte que agora se pretende entrar el Padre Joán Font y el Hermano Navarro, embiados por el señor don Luis de Velasco, virrey destos Reinos, procurando la Compañía con todo cuidado el bien destas almas, y todas las dichas vezes a sido sin el fruto que se deseava y pretendía.

[*f.v.*] 11ª. Si saven que en las provincias de Tucumán están ocho Padres de la Compañía y dos Hermanos ocupados en la conservación de la christiandad y combersión de la jentilidad de aquella tierra, padeziendo muchos travajos, saviendo algunos muchas lenguas, haviéndose ocupado en aquella misión de más de diez y seis años a esta parte, sin tener al presente renta ni hazienda alguna, sino sustentándose de limosna; y si saven que en las provincias de Santa Cruz de la Sierra están otros quatro Padres y dos Hermanos con la misma ocupación y manera de bivir y travajos, haviéndose hecho en ambas misiones gran fruto en la conversión de la almas, coxido por mano de la Compañía. Fecha en Guamanga 9 de Diziembre de 1602 años. Rodrigo de Cabredo.

3. En el mismo día se le notificó al Padre Juan Font el horden y mandato del Padre provincial Rodrigo de Cabredo con el precepto y censura en él contenida para que dijese verdad en todo lo que le fuese preguntado, y dijo la diría. Alonso Mesía, secretario. Juan Font.

A la 1ª, que de seis años a esta parte tiene noticia desta misión por varias vías y relaciones [25].

---

[25] *MPer* VI, índice «Font». Partieron para esta misión en Octubre 1595. *MPer* VI 53.

A la 2ª entró por Xauxa[26] una vez con el Padre Nicolás Durán[27], y tres por Cintiguailas[28]; no sé que por estas partes aya entrado otro. He tenido varios concetos: unas vezes me parecía negocio de importancia por dichos de los indios, y otras vezes me parezía que no la tenía.

A la 3ª, tengo por tierra emferma y mucho[29], porque el Padre Nicolás Durán que entró conmigo, dentro de muy pocos días estuvo muy achacosso, estragado el estómago, con muchas reumas, consumido, y de manera que si no lo sacara, acavara allí la vida con brevedad; y el Hermano Navarro[30] dentro de pocos días estuvo también tan emfermo que me fue forçosso sacarlo acá fuera, estuvo más de dos años tullido. Los dos compañeros que agora e llevado an salido emfermos, y tanto que se ivan consumiendo y todos quantos indios e llevado y jente de servicio, todos an emfermado, y si yo e tenido salud a sido por mi fuerte natural, pero con todo sentía ya flaqueza en el natural y un tedio en el comer[31], que temía [*f.a.*] que con el discurso del tiempo no lo podría llevar; y por ser tierra de tantos mosquitos[32], de día y de noche, es también muy emferma por las muchas llagas que con la ponzoña de sus picaduras hazen, por ser tierra muy áspera y montuossa[33], y tanto que no se puede andar, sino por el río, en balssas.

A la 4ª, andaríamos el Padre Antonio de Bivar[34] y yo casi quatro leguas y sé que en ellas, desde las cordilleras altas del

---

26 Capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Junín.

27 Durán Mastrili. *MPer* VI, índice « Mastrili ».

28 Supra, nota 6.

29 Infra, nota 38

30 Pedro. Doc. 50 § 11.

31 Las comidas que más se repiten en las narraciones de esta zona de Huamanga, son: « Maíz, papas, ocas, collucos, quinua, porotos, altramuces, camotes, yucas; de las de España, hay trigo y cebada, y demás desto hay garbanzos. Hay en esta provincia ganado de la tierra [...] ». *Relaciones* I 147.

32 De la ciudad de Huamanga se dice: « Hay cantidad de mosquitos y hormigas ». *Ib.*, 123. « Los mosquitos deste tierra tienen más veneno que los de Europa, y así inflaman y causan grande escocimiento en la parte que pican ». Cobo, *Historia* I 337.

33 « La comarca deste pueblo es áspera, por ser todo sierra y haber pocos y pequeños llanos y por tener muchas quebradas hondas ». *Relaciones* I 108.

34 Doc. 160 § 4.

Pirú[35] hasta la otra parte del río[36] y hasta el paraje último donde paramos, dende la cassa de Minarva[37], de donde tomamos la entrada, que son veintiquatro leguas de largo, y de ancho, a mi parezer, por lo más ancho, más de cinqüenta, no ay ciento y cinqüenta indios varones, y éstos están repartidos en toda la tierra, y la mayor población que e visto dellos es de ocho o diez indios. Verdad es que por noticia e savido questarán en la parte que más hasta veintiquatro destas juntas de indios; ay poco que hazer caudal, porque en antojándoseles, se mudan sus cassas y se apartan unos de otros y en último puesto vimos a mi parezer hasta diez y nueve indios varones, aunque el Padre Antonio de Bivar dize que no eran sino catorce, y éstos vinieron de diferentes partes con sola pretensión de que les diésemos sal y otras cosas; y después de diversas preguntas que e hecho a muchos indios, particularmente a Minarva, ques indio de entendimiento, todos ellos me an dicho que no ay indios y que los más de los pocos que havía se an muerto de biruelas[38]; y aunque es verdad que un indio viejo me dijo que en un puesto que se llama Sachiripampa[39] havía muchos indios, apurando mucho al cacique dellos, me dijo que esso estava ya despoblado.

En lo que toca a la dificultad, con que se camina, digo que por el río[40] avajo es dificultosso por caussa de los soles grandes, pero la mayor dificultad es que mucha parte del año[41] no se puede navegar este río, en biniendo de avenida, porque trae grandes árboles, haze muchas olas, y assí los indios naturales en ninguna manera se atreven a entrar en él en esta ocassión de crecientes ni aun [*f.v.*] a pescar; y la tierra adentro tiene mayor dificultad, aunque en casso que huviese camino abierto, porque no an de ir sin llevar cossa ninguna más que sus personas, porque los indios andes[42] en ninguna manera se quieren cargar y

---

[35] Huamanga y su comarca « es tierra rasa hasta llegar a los Andes, ques una tierra muntuosa y está a 18 y 20 leguas de aquí hacia el Oriente ». *Relaciones, ib.*

[36] Supra, nota 9.

[37] Doc. 91.

[38] De los poblados esta sierra se dice: « Las enfermedades comunes son calenturas y postemas y sarna ». *Relaciones, ib.*, 150.

[39] Bajo esta grafía no hallamos este poblado. Quizás sea Sechapata, en el distrito de Quinua, provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

[40] Mantaro, que va a desembocar en el Marañón. *MPer* VI, 286.

[41] Supra, nota 18.

[42] Habitantes de los montes Andes en esta zona de Ayacucho.

mulas desde el puesto de Minarva adelante no pueden ir porque an de entrar parte por el río; lo qual es de notable inconveniente, porque les es forçosso a los Padres, si fuessen la tierra adentro a buscar indios, llevar el ornamento y el bestido dupplicado y cossas que dar a los indios, y si no ay quien lo lleve, no les es posible poderlo entrar adentro.

A la 5ª, todo lo posible hize por quedarme allá dentro[43] y se lo dije a mi compañero, el qual me dio muchas razones por donde no combenía por entonces, y por remate dellas me dijo que, si yo me resolvía a quedar, él se quedaría; pero al fin, por no seguirme en cossa tan grave por mi parezer solo, sino por el de mi compañero y admonitor[44] y por ver que quedava solo el Hermano Diego de Morales[45], y nosotros estávamos sin ornamento y sin otras prevenciones necesarias, que no avíamos podido llevar por no tener balsas, me bolví[46], con fin de consultar a Lima lo que havía de hazer y entre tanto prevenir lo necessario y así concerté con los indios que subiesen para principio de Diziembre[47] para quando abría ya benido la respuesta de Lima, los quales no pudieron subir, porque el río bino muy de avenida, y así me quedé.

A la 6ª, todos los que vimos hablavan una lengua[48] y yo la savía para lo que era cathequisarlos y para lo demás se les podía hablar por intérpretes; no baptizamos ni confesamos ningún indio de los de allá adentro.

A la 7ª, no ay sujeción entre ellos a caciques[49], aunque los llaman caciques, pero cassi no los ovedecen en cossa ni les sirven y assí como en las demás tierras de montaña[50], no ay en aquélla caveza ni superior. Aunque yo dejé baptizados las otras

---

[43] Supra, nota 37.

[44] Encargado en la Compañía de notar al Superior lo que se hubiere notado acerca de su persona y actuación. *Regulae admonitoris*, en *Regulae* (1582) 132s. Lo era su compañero el P. Bivar.

[45] Supra, nota

[46] Como no se da ninguna fecha, no se puede precisar a cuál de los regresos del P. Font se refiere; quizás al año 1595? *MPer* VI 60.

[47] De este año 1595?

[48] La lengua general quechua con el aimara. *MPer* VI 60. « Tienen diferentes lenguas, porque cada parcialidad habla su lengua diferente, aunque todos hablan generalmente la lengua general del Cuzco [...], usando la suya y la natural entre sí ». *Relaciones* I 114s.

[49] *MPer* II, índice « Caciques ».

[50] Supra, nota 35.

vezes [51] en todo el distrito, arriva dicho, de Xauxa y Cintiguailas [52] más de ciento, hallé agora muy pocos donde está Minarva, que no llegarán a veinte, por haverse muerto de biruelas y en el distrito de Xauxa me dizen se an muerto también muchos.

[*f.a.*] A la 8ª, tengo respondido arriva, y a la siguiente parte della digo que entiendo que no abrá guías para pasar adelante, por lo poco que comunican unos con otros y porque temerán los primeros no los maten los demás allá dentro por llevarles españole[s], que este concepto harán ellos de los Padres al principio [53].

A la 9ª, que aunque es verdad que, considerando razones superiores y confiando en la Divina Magestad me a parezido que se podía hazer fruto, pero mirando la disposición de la tierra con las circunstancias dichas y mirando la livertad de los naturales, después de haverlo encomendado mucho ante Nuestro Señor y ponderado muy de veras, juzgo y digo, por mandárseme como se me manda con el dicho preceto y censuras, aunque si fuera clérigo libre, no los desamparara hasta la muerte, pero juzgo que no se a de hazer provecho entre ellos; lo primero por ser tan pocos y no reducidos, sin pulicía, sin caveza, sin usarse castigo entre ellos, sin poderles ir a la mano en vicios, y así juzgo ques bien dejarla y no continuarla, acariziando a éstos primeros indios christianos para que no queden atemorizados y que acudan a comunicar con los indios de afuera christianos, y esto con mucha brevedad para no gastar tiempo y dinero.

A la 10ª digo que sé la pregunta como en ella se contiene, es cosa cierta.

A la 11ª que también sé la pregunta, es cosa cierta.

Haviéndosele leído las preguntas y respuestas a ellas dadas, dijo que se ratificava en ellas y que en seis messes poco o menos, en entrando dos leguas río avajo desde donde está Minarva [54], no pueden tener comunicación con los de acá fuera ni si les sucede alguna desgracia de muerte, no se puede saver en este tiempo y quedaría el compañero solo y si cayessen emfermos, no

---

[51] Sobre las diversas entradas del P. Font, doc. 162, nota 23; 104 § 3; 111; 117; 120; 121; 123; 124; 127; 128.

[52] Supra, nota 17.

[53] Se entiende al principio de su entrada en la zona.

[54] Supra, nota 18.

se les puede socorrer allá dentro y estarían con otros muchos inconvinientes, y así lo firmo en Guamanga el mismo día. Alonso Messía, secretario [55]. Juan Font.

4. A 10 del mismo mes se le notificó el mismo precepto y censura al Padre Antonio de Bivar y respondió que lo obedezía y diría en todo verdad. Alonso Messía, secretario. Antonio de Bivar.

A la 1ª tengo noticia desta missión de cinco años a esta parte [*f.v.*]. A la 2ª savido que la a hecho el Padre Font por dos partes [56], por havérmelo dicho e oído de diversas partes: por una destas dos partes dio el Padre Font firmado, que no era nada esta misión y el mismo Padre Juan Font me dijo que él se lo havía comfessado así en comfessión al Padre Mastrillo [57], y el dicho Padre Mastrillo le dijo que se lo dijesse fuera de comfessión.

A la 3ª, a me parezido de las más ásperas y indevietable [58] que ay en todos los Reinos del Pirú, porque no se puede andar la más parte de la entrada sino con grande riesgo de la vida, y su temperamento es tan malo que ninguno entra que no emferma [59], y assí lo e visto de todos los indios que an entrado conmigo; y los indios con paz [60] que entran con el hato, es tanta la aversión por el mal temperamento y travajo del camino, que luego inmediatamente se salen sin aguardar otra cossa, porque dentro de las cassas de los indios que biven dentro no pueden bivir por la plaga de mosquitos [61], que son tantos que en ninguna manera se pueden tener rostro ni manos descubiertas y en cinqüenta días, que estuve con el Padre Font dentro de la dicha tierra, no bi que los indios comiessen más que monos [62]

---

[55] Socio del Provincial. MATEOS, en *Historia anónima* I 98.

[56] Supra § 10.

[57] Supra, nota 27.

[58] Por intransitable, como más adelante se dirá.

[59] Supra, nota 38.

[60] O de paz, sometidos.

[61] Supra, nota 32.

[62] De esta provincia se dice: « [Hay] antas, que son como terneras, y monos ». *Relaciones* I 123. « El mayor animal de los naturales que se halla en esta parte de la América, la cual es de color ceniciento, de la grandeza y hechura de una mula »; COBO, *Historia* I 369.

y algunos choclos [63] y yucas [64] casi ningunas; y pescado algunas vezes cogían del río y algún animal de cerda del monte, y esto con tanta escasés, que para dos Padres y un Hermano [65] questávamos dentro, muchas vezes no teníamos que comer sino seis o siete choclos y pescado no lo sufiziente para sustentarse, y la tierra adentro era más parca, porque los indios de los asientos no alcanzavan el pescado del río.

A la 4ª, digo que con el Padre Juan Font bajé [66] la tierra adentro, como treinta leguas, antes más que menos, y en el asiento de Minarva donde estávamos, la entrada, havía tres casas en las quales havía diez personas con un niño y de allí tres leguas adentro salí de la balsa en que iba y topé dos indios y una muger y un niño, y de allí a una legua hallamos otro asiento donde estavan siete o ocho personas, y de allí a seis leguas avajo topamos otro asiento donde havía seis personas, una déstas que era el principalejo, embió a llamar al otro asiento de donde vinieron cinco personas; y haviendo estado en este asiento dos días, los indios dél nos llevaron a otro de indios donde tardamos en llegar día y medio, el qual no estava en la costa del río [67], [*f.a.*] como los asientos primeros, sino la tierra adentro legua y media, donde al principio topamos dos cassas con seis personas y una criatura, y los indios deste lugar embiaron a llamar a otros dos asientos la tierra adentro a los de su aillo [68], y el segundo día vinieron quatro personas, y al quarto cinco, que eran todos los que havía en aquellos asientos, según la relación de los mismos indios, porque preguntados si havía más, dijeron que no, y assí lo creo, porque al principio nos dijeron que no havía nadie [b], y en comenzando a darles cuchillos y chaquira [69], luego avisaron a los otros y vinieron los que tengo dicho, porque es tan-

---

b nadie] nayde *ms.*

---

[63] « Espigas o mazorcas de maiz ». *Ib.*, I 159.

[64] « De las cuales [raíces], la más general y de que se mantiene gran parte destas Indias, es la yuca, de que los naturales de tierra caliente y yunca hacían su pan ». *Ib.*, I 164s.

[65] Los PP. Font y Vivar y el H. Morales.

[66] De la balsa a tierra firme.

[67] Mantaro. Supra, nota 40.

[68] O población, compuesta por familiares entre sí. M*Per* II, índice « Ayllo ».

[69] Adorno femenino. M*Per* VI 24 [77].

ta la cudicia que tienen destas cossas que hasta la criatura que tienen al pecho las traen para que rezivan, de donde colijo[c] que si más jente huviera, más biniera; no vimos más jente quésta en todas las treinta leguas, que eran por todos cinqüenta personas, poco más o menos, y los mismos indios me dijeron a mí que no havía más. Este camino que anduvimos fue en unas balsas de quatro o cinco palos, con tanto riesgo de que las corrientes del río no nos echasen dellas, que muchas vezes, si yo no me asiera a unos cordeles con que llevaba atada la ropa en la balsa, me fuera al río, y fuera desto es tanto el sol y mosquitos[70] el río avajo, que se padeze el mismo travajo que queda dicho. Del primer asiento, esto es a la bajada que a la suvida del río, es tanta la dificultad, que no entendí llegar con vida por el travajo del viaje, porque los indios bienen siempre buscando dos palmos de agua por donde suba la balsa por razón de las corrientes, y así en ellas se suben en[d] sumo riesgo de la vida. El río lleva de ancho por la parte más recojida dél y en tiempo de seca una quadra[71], pero en tiempo de aguas bañará por partes cassi una legua; y queriendo correr la tierra adentro de donde nosotros llegamos, a de ser por el río avajo, y de allí no se puede ir en balsas, si no fueren canoas muy bien pertrechadas, porque a un día de camino adelante entra otro río en este segundo, según dizen los indios que los oyeron dezir, de más agua que éste, y de allí a un mes de camino entra este río en Río Grande de las Amazonas[72].

[*f.v.*] A la 5ª, digo que los indios que nos llevavan no quisieron pasar adelante, diziendo que no havía más indios, y los indios que havíamos descubierto en los asientos del paraje último de las treinta leguas, eran diez y seis y diez y ocho personas que tengo dichas, y si nos quedáramos con ellos, no pudiéramos suvir ni bajar en seis meses, y pareziéndome que estábamos oziossos tanto tiempo con tan poca jente, fuera de que no teníamos

---

c colijo *corr.* o[1] *ex* 1 || d en *corr. ex* con

---

70 Supra, nota 32.

71 « Cuarta parte de una milla ». *Diccionario de la Academia.*

72 Antiguo Marañón, hoy Mantaro, « en su mitad superior río de Jauja o Guadiana, aunque Font creía que se trataba del verdadero Marañón o Alto Amazonas ». *Relaciones* IV p. CLXXVII[1]. El texto habla de tres ríos: el Mantaro, del cual sale el Ucayali, y éste desemboca en el Amazonas, en el departamento de Loreto.

qué comer ni los indios lo tenían para dárnoslo, aunque se quisiera comprar, y así se corría este riesgo sin ningún fruto.

A la 6ª, todos los indios de las treinta leguas hablan una lengua que no se habla en el Pirú [73] y tan difícil de entender ques cassi imposible, porque cada bervo tiene su conjugación diferente y ninguno de nosotros, sino el Padre Juan Font quál y quál bocablo, y así les hablávamos por intérprete. De los imfieles no baptizamos ninguno ni de los christianos los comfessamos. El Padre Font me dijo que havía comfesado a Minarva, que estava malo.

A la 7ª, a Minarva no está sujeto ningún indio ni allí ay caveza ninguna [74], y el pobre biejo de Minarva, estando malo el tiempo que con él estuvimos, bino, preguntándole yo cómo no le acudían los indios, me dijo que si un indio llamado Sarití, hermano de su muger, no le diera algún pescado para comer, muriera de hambre. Los indios, que hallamos en toda aquella tierra batizados, sin Minarva y su muger y un niño suyo de tres años Juan Camarcharlo y su mujer y tres hijos y un amigo de otro indio jentil y otra mujer questava diez leguas abajo del río assí como entramos por él, y un niño de Cepiti, y éstos son todos los christianos que ay y con poco travajo que se pussiese con ellos se saldrían a un asiento llamado Cepote, de Alvaro Gavilán [75], y haviendo clérigo que entre en el valle de Cintiguailas [76], puede acudir a éstos christianos, porque allí salen ellos cada día y yo e visto allí cinco dellos.

A la 8ª, yo procuré saver qué indios abría o qué poblaciones y siempre me dijeron que no havía más en las treinta leguas de los que nos bieron, aunque oí dezir al Padre Juan Font que Minarva le avía dicho que de allá avajo, pasadas las treinta leguas, solían venir antiguamente algunos a hazerles guerra, y quando huviera muchos indios, pasadas [*f.a.*] las treinta leguas, no havía indio con quien poder entrar, y era necessaria gran copia de españoles para poder vajar de las treinta leguas avajo, y assí me lo dijo el Padre Font, que sin españoles no se podía hazer.

A la 9ª, ningún effecto bueno me prometto desta misión y así juzgo que no es combiniente pasar adelante con ella y con-

---

[73] Supra, nota 48.
[74] Supra, nota 42.
[75] Doc. 134 § 1.
[76] Supra, nota 6.

firendo [77] yo con el Padre Font sobre la asistencia della, me dijo que no era posible llevarse adelante, y que quando huviese jente allá dentro, se havía de hazer la entrada con exército de españoles y no de otra suerte; y comforme a lo dicho y a la mala disposición de los indios, entrar los christianos, me a parezido siempre ques tiempo perdido qualquiera que con ellos se gasta, porque demás de ser tan pocos, es tanta la inclemencia de la tierra que nunca están en [e] sus cassas si no es para bever y luego se ban al monte y no buelven hasta la tarde, huyendo de los mosquitos; y suppuesto este desengaño que se a adquirido con tanto travajo, juzgo que no conviene que de aquí adelante gaste Su Magestad un real en ello, que en esta provincia [78] ay otras misiones de mucha más importancia y de mayor servicio de las dos Magestades divina y umana, maxime ad domesticos fidei [79], a quien Su Magestad tiene obligación de acudir, y ay pocos o ningunos que les acudan, como es razón, lo qual sé por haver andado todo este Reino [80] y estado en misión tres años en Tucumán [81], donde vi que no havía quien en manera alguna acudiese como se devía sino la Compañía de Jhesús; y era de manera que, andando yo en Tucumán con el Padre Diego de Anasco [82] en misión, estavan tan escandalizados los indios de los sacerdotes que havían tenido, que, entendiendo que éramos de aquella calidad, en entrando en el pueblo, se iban al monte asta que se desengañaban.

A la 10ª, que casé, como en ella se contiene *(sic)*.

A la 11ª, que cassé como en ella se contiene *(sic)*, y yo e sido uno de los que, andado en misión esta tierra tres años [83], y e estado con Padres que savían y save uno agora ocho lenguas [84] en las quales comfiessa, y hablo como testigo de vista, porque e andado en misión con este Padre y le e visto exercitar estas lenguas.

---

e en *corr. ex?*

---

77 Por confiriendo: tratando.

78 Jesuítica del Perú.

79 *Galat.* 8, 10.

80 El P. Vivar había recorrido las misiones de Paraguay y Tucumán. M*Per* VI, índice « Vivar ».

81 *Ib.*

82 *Ib.*, índice « Añasco ».

83 *Ib.*

84 Se refiere probablemente al P. Barzana. *Ib.*, índice « Barzana ».

Haviéndosele leído las preguntas y respuestas, dijo que ratificava en ellas y era verdad lo que tenía respondido. Fecha ut supra. Alonso Mesía, secretario. Antonio de Bivar[85].

5. [*f.v.*] A diez del dicho mes se le notificó el dicho precepto y censura al Hermano Diego de Morales[86] y respondió que obedecía y diría en todo la verdad. Alonso Mesía secretario. Diego de Morales.

A la 1ª digo que no savía yo desta misión hasta que vino el Padre Font despaña[87]. A la 2ª yo no e echo esta entrada otra vez; havía oído decir que havían entrado Padres y Hermanos de la Compañía en la dicha missión y no havían hecho fruto alguno.

A la 3ª, que yo no entré con los Padres el río avajo sino hasta el asiento de Minarva por donde se enpieza a vajar por el río, la tierra adentro; lo que me pareció la tierra hasta allí fue ser inavitable, emferma, llena de mosquitos en excesivo grado de manera que los naturales de allí andan todos llagados, y entre todos los indios y indias que vimos, no ay un biejo ni[f] una bieja y los niños son muy pocos, llagados, de manera que cassi todos ellos parezen una llaga de los mosquitos; y como e dicho, me parece tierra inavitable.

A la 4ª, no entré la tierra adentro más de hasta el asiento de Minarva y para entrar hasta allí se van por tierra siete leguas, de camino muy malo, que no se puede andar a cavallo en manera alguna ni a entrado cavallo allí ninguna vez.

A la 5ª, no sé la caussa que los Padres tuvieron[88].

A la 6ª, todos los que vi hablavan una lengua que es la pilcozona[89] y ninguno de nosotros la entendíamos; sólo el Padre Font hablava algunas palabras y pocas, que iva recogiendo por bocabulario. A Minarva, questava malo, comfessó el Padre Font, pero no vi comfesar a otro, y a los christianos que havía aquí vi, serían como ocho personas o nueve, les hazían la dotrina.

---

f ni *corr. ex* nia.

---

85 Supra, nota 65.

86 No aparece su nombre en el *Libro del Noviciado* de Lima, ni entre los diversos expedicionarios de España al Perú ni en el catálogo general del Perú del 14 de Marzo 1595; sí en el catálogo del 15 de Marzo 1601 como entrado el 15 de Enero 1595. Doc 50 § 10

87 En 1602. Doc. 104.

88 Font y Vivar para no internarse tierra adentro.

89 Pilcozona, además de las más generales en el Perú, quechua y aimara.

A la 7ª, ninguna jente está sujeta a Minarva ni ningún indio a otro, cada uno haze su voluntad, de manera questando muy enfermo el dicho Minarva, de suerte que entendimos que no biviera, ningún indio le acudía darle de comer, sino un indiezuelo que le traía algún pescado, y los otros no le bisitavan ni le bían; por esta razón entiendo que ninguno obedece a otro ni tienen superior. Los indios que vi batizados [*f.a.*] son ocho, o diez personas, no más.

A la 8ª, solamente oí decir a un indio mozo, que se llama Guaina, que avía una nación grande de indios que se llamavan Quimbaletes [90] y después, apretándole dónde estavan, cómo y de qué manera, no lo quiso decir y no le e oído otra cossa. Y al viejo Minarva oí dezir que havía otra nación de jente que se llamava Iscaisangas [91], que avían sido enemigos suyos, jente muy cruel y mala y que comía carne; pero ni ellos decían dónde estavan ni davan razón de nada.

A la 9ª, no sé qué effecto se puede esperar desta misión donde no ay lengua para lo de adelante ni se save, haviendo entrado la tierra dentro, de que ay más jente y ser la tierra tan inavitable, que quando se supiera que havía gente, hera menester que los Padres y Hermanos que allá fuessen, tuviesen mucha salud y fuerças y hombres cursados en padezer grandes travajos, y así me pareze que se deje luego en el propio punto esta misión; y añado ques muy gran cargo de conciencia el querer que los indios de la Sierra que huviessen de entrar a llevar alguna provisión cargados, entren en tierra, que por lo menos an de salir con fríos y calenturas, y de tal manera es esto que un indio que havía entrado allá otra vez, en saliendo acá, le dieron fríos [92] y calenturas muy fuertes.

A la 10ª, assí lo e oído dezir.

A la 11ª, sé lo de Tucumán, porque lo e visto [93], y vi a los Padres predicar y hazen gran fruto en aquella tierra, y entrar enlos frontones [94], ques jente de guerra y muy belicossa, la qual vi, siendo seglar, y la común opinión deste tierra es como lo dize la pregunta, y lo mismo e oído de Santa Cruz de la Sierra [95].

---

[90] Bajo esta grafía no hemos podido identificar este pueblo.
[91] Item.
[92] Por escalofríos, producidos por la fiebre.
[93] Supra, nota 86.
[94] Frentones. M*Per* VI, índice « Frentones ».
[95] M*Per* VI, índice « Santa Cruz de la Sierra ».

Haviéndosele leído las preguntas y respuestas, dijo que se retificava en ellas y era verdad lo que tenía respondido. Fecha ut supra. Alonso Mesía, secretario. Diego de Morales.

Concuerda con el original del qual se sacó en Atunxauxa[96], oy diez y siete de Diziembre de 1602. Alonso Messía.

160

EL P. JUAN FONT A LUIS DE VELASCO, VIRREY

LIMA [¿MAYO 1602?]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Este doc. no presenta ni la fecha ni el lugar ni la dirección del destinatario. Pero se deduce el destinatario por estar dirigido a « V. Excelencia », que es el virrey Velasco en otros documentos relativos a este asunto; el lugar por decir « esta ciudad »; la fecha aproximativa por ser parte de los documentos de Font, que figura como firmante.

Texto

1. *Ipse regressus est in Peruam iussu Regis.* — 2. *Quibus comitantibus.* — 3. *Etiam cum duobus servis.* — 4. *Quae necessaria pro missione petat.* — 5. *Etiam pro condendo populo pro missione formanda.* — 6. *De eius gubernio civili.* — 7. *Sumptus oeconomici qua ratione compensandi.* — 8. *Indorum libertas omnino tuenda.*

† 1. Considerando Su Magestad y las personas[1] que trataron por su orden la conversión de los indios, cuyo poder yo llevé a España[2], lo que importava acudir luego a este negocio porque no se muriesen los indios que me havían dado el poder, o entibiasen con la dilación del tiempo, me mandaron que luego bolviesse a este Reino con los compañeros que quisiesen, como consta de los papeles[3] que a V. Excelencia tengo presen-

[96] Jauja, Xauxa, capital del distrito y provincia del mismo nombre en el departamento de Junín.

[97] Secretario del P. Cabredo. Doc. 50 § 2.

[1] Infra § 7.

[2] Doc. 91, nota 11; 111, nota 2.

[3] Doc. perdido.

tados, y no fue necesario para mi buelta ni de mis compañeros [4] respuesta ni patente del Padre General, porque su Paternidad tiene dada horden al Superior de los de la Compañía que biven en la Corte [5], que en mandando Su Magestad algo, particularmente pidiendo algunos sujetos de la Compañía para embiarlos a alguna parte o ocuparlos en cossas de su servicio, se le den, como si su Paternidad mesma lo mandasse; y assí el Padre Provincial de Castilla, la Bieja [6], fundado en esta orden y ovidiencia, me mandó venir con mi compañero [7] a esta ciudad a hazer lo que Su Magestad me mandava, el qual manda a V. Excelencia que, no hallando inconveniente de consideración, me avíe y dé los religiosos y personas que yo le pidiere y lo que huviere menester.

2. Vista la cédula de Su Magestad, me mandó V. Excelencia que luego le represente y diga lo que es necessario para la misma entrada assí para que aquesta se haga con la brevedad que conbiene, como para que adelante se conserve, y por obedecer a V. Excelencia digo lo primero que conbiene questa entrada se haga luego, de manera questé todo aparejado para que en llegando mi compañero [8] podamos ir. Digo que por agora me pareze no ay sacerdote de la Compañía a quien yo pueda llevar, aunque, si le huviese, para mí sería gran consuelo llevarle a mi lado, y assí escojo por mis compañeros para agora al Hermano Domingo Cano [9], que agora biene conmigo, y a [*f.v.*] Miguel García [10], clérigo, questá en el Cuzco, el qual es hombre prezisamente necessario para esto por estar hecho a andar entre imfieles y a sufrir los travajos que en semejantes missiones se pasan y tener las partes de virtud y salud que son necessarias para esta obra, y quando yo fui a España [11], declarándole mi pretensión, me dijo que si Su Magestad le mandase ir conmigo, iría [12], y assí supuestas las dificultades queste negocio a de tener

---

[4] El H. Domingo Cano. Infra § 2.
[5] Lo era a esta sazón en la Corte real el P. Hernando de Espinosa.
[6] El P. Juan de Montemayor. *Synopsis* 656.
[7] Supra, nota 4.
[8] Había quedado en Panamá. Doc. 145. Este detalle hace probable la colocación de este doc. por el mes de Mayo del citado año 1602.
[9] Ib.
[10] P. Miguel Garcés. Su pensamiento acerca de esta misión en el doc. 128.
[11] Doc. 91, nota 11.
[12] Supra, nota 10.

al principio, combiene bamos los dos y que V. Excelencia en nombre de Su Magestad le mande luego vajar del Cuzco[13] y dar lo moderadamente nezessario para que pueda vajar a Guamanga[14], donde nos encontraremos, y adelante, comforme las ocasiones, iré yo pidiendo a V. Excelencia los compañeros que me parezieren necessarios y a propóssito.

3. Mas é menester que vaya conmigo el indio[15] que traigo de Castilla y dos mozitos españoles que assimismo traigo[a] con vocación de ir a este negocio, y me parezen apropóssito por ser virtuossos así para servirnos como para enseñar la dotrina; y por ser de poca edad, los indios se revelarán[16] dellos y ellos no les darán pesadumbres y los indios cobrarán algún amor a los españoles y para adelante podría ser de gran importanzia el tener éstos noticia de la tierra, y con esto escusaremos el llevar allá muchachos indios que nos sirvan, que es de algún inconviniente el llevarlos[17].

4. III. En lo que toca al gasto que emos de hazer[18] los compañeros que é dicho, no tengo más que dezir que deseo gastarle a Su Magestad lo menos que pudiere, y así digo que emos menester cavalgaduras de cavallería, sillas[19], camas, cavalgaduras en que llevar las cargas, bestuarios de xenguita[20], calçado doblado[21], porque allí se gasta mucho, dos toldos[22], un ornamento entero, una campana de dos arrovas, hierro para ostias, un par de imágines devotas y buenas, una de Christo nuestro redentor, y otro de Nuestra Señora, y otras menudencias que se contienen en éste. La moderación en el gasto de esto deseo que sea la que fuese possible sin que falte lo precisamente necessario.

---

[a] traigo *corr. o ex* i || [b] III *sic ms.*

---

[13] El Cuzco está a 3.468ms sobre el nivel del mar.

[14] Huamanga está a unos 2.716 ms. sobre el nivel del mar.

[15] Minarva. Doc. 91.

[16] Por se abrirán a ellos.

[17] Precisamente por el peligro de rebelarse los naturales y pasarse a otros indios enemigos. Infra § 3.

[18] Infra § 7.

[19] De montar. « Armazón de madera, cubierta generalmente de cuero con relleno de crin o pelote, adaptada al lomo de la caballería para acomodarse el jinete sobre ella ». *Diccionario de la Academia.*

[20] Bajo esta grafía no podemos descifrar su significado.

[21] Recio, fuerte. *Diccionario de la Academia.*

[22] Pabellón cubierto de tela que se tiende para hacer sombra en un sitio. Y para proteger contra las inclemencias del tiempo.

Más tenemos precissamente necessidad de llevar cossas que dar a indios[c] [*f.a.*] para ganarles la voluntad, como cuchillos, chaquira[23], cascaveles, peines, y las demás cossas que Su Magestad en la instrucción de los nuebos descubrimientos[24] manda que los descubridores lleven. An de hazer también capillas y reducirlos, y para esto es forçosso llevar hachas para desmontar y machetes para rozar[25].

5. IV. Yo propusse a Su Magestad que convendría que en el valle de Aconmayo[26] se fundasse un pueblo de hasta quinientos indios de paz. Remítome al memorial[27], y añado que mi parezer es[d] que esto se haga con grande suavidad y poco a poco y que si pareziere questa cantidad de quinientos indios se pueblen en dos o tres partes diferentes, quede al tiempo y a la disposición de las cossas, pero que luego se comienze con la suavidad que é dicho a poblar en Aconmayo y para este pueblo será necessario que Su Magestad dé hornamento, como suele dar.

V. Será también necessario, que se me olvidó en el gasto, que se nos den dineros para el camino y para pagar a los indios que entraren con la ropa hasta el río[28].

6. VI. Sará necessario que V. Excelencia dé el corregimiento de Sángaro[29] al capitán Manuel de Zurita[30], y al que agora le tiene[31] se le podrá dar otra cossa, y esto tengo por tan necessario como todo quanto ay, porque si en qualquiera corregimiento no ay persona que sepa que no está para otra cossa sino sólo para acudirnos, emos de padezer mucho, y el corregidor a trueque de tener sus grangerías a de procurar de echar de Cintiguailas[32] al dicho Manuel de Zurita y la espiriencia me tiene enseñado a esto del tiempo del corregidor passado, de manera questoy por decir que sin esto temeré de entrar.

---

c indios *in marg. infer.* || d es que esto *corr. ex* es esto.

---

23 Adorno.

24 Sobre este punto, infra nota 37.

25 « Limpiar las tierras de las matas y hierbas ». *Diccionario de la Academia.*

26 En el distrito y provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

27 Doc. perdido.

28 Mantaro.

29 En el distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.

30 Doc. 87 § 3.

31 Ignoramos su nombre.

32 En la provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.

VII. Es necessario que don Martín de Lezana[33] no entre en Cintiguailas, porques hombre perjudicialísimo y del mal pecho y que puede hazer mucho daño, y esto todo el mundo lo save y desde la otra vez clamo que echen éste y otros perjudiciales[34] de allí, y lo mismo pido agora.

VIII. Que V. Excelencia revoque todas las mercedes hechas de entradas[35], governaciones, [*f.v.*] repartimientos, que tuvieren hechos por Su Magestad desde el asiento de Cintiguailas[36], questá en tres grados corriendo norte sur hasta la equinocial y hasta dos grados de las tres partes de la equinocial, digo ocho grados y este ueste hazia el Brasil[37], de manera que todo quanto al presente estuviere desde tres grados hasta la parte del sur y hasta ocho hacia la parte del norte y este ueste de lo último poblado hazia el Brasil no pueda ser poblado por nadie, aunque tengan hecha merced dello los que pretenden poblallo o conquistallo, queriendo los indios moradores de las dichas tierras dar la ovedienzia boluntariamente a Su Magestad y rezivir la ley evangélica mediante los predicadores que queremos ir allá y emos de ir por horden de V. Excelencia.

7. IX. Una de las cossas en que más reparan las personas a quien Su Magestad remitió este negocio, que fueron el Reverendísimo Padre fray Gaspar de Córdova, su confesor[38], y el señor Presidente de Indias[39] y los señores del Consejo[40] que entraron en las consultas que se hizieron sobre esto, fue que los gastos que se havían de hazer en este descubrimiento, los quales bieron que presto havían de ser muchos, y el propuesto que se hazía con suavidad, por agora ninguno, y parezía cossa terribile que Su Magestad huviesse de continuar este gasto; y así después de muchos dares y tomares, parezió que convendría que yo re-

---

[33] « Corregidor pasado » de Asángaro?

[34] Doc. 134.

[35] Los « adelantados », primeros en hacer estas entradas en tierras de infieles, eran premiados por la Corona, como los conquistadores y antiguos pobladores. MATIENZO, *Gobierno del Perú* 324-326.

[36] Supra, nota 32.

[37] Las zonas que corresponden a las actuales provincias de Huanta, La Mar, Cangallo, de norte a sur, dentro del departamento de Ayacucho; y en el del Cuzco, las de Convención y Calca, de oeste a este, aproximadamente.

[38] Doc. 87.

[39] Doc. 86.

[40] Doc. 130, nota 7.

presentasse algunos arbitrios allá[41] y acá de los quales se pudiese sacar lo necessario para el gasto. Yo representé el de la fundación del pueblo[42], y aunque ésta, andando el tiempo, podría ser de algún provecho, pero agora téngolo por negocio de muy poca importancia, y así el que agora represento y pido es el que tengo comenzado a pedir en el memorial y comunicado con el señor Duque de Lerma[43] y con el Padre comfessor de Su Magestad[44] muy particularmente y con el secretario de Su Magestad don Pedro Franqueza[45], los quales todos jusgaron que era conviniente hazersse y que era bien que biniese yo luego a representarlo a V. Excelencia para que lo mandase entablar, no teniendo inconviniente de conssideración, como la cédula dize.

[*f.a.*] Lo que pido es que Su Magestad dé treinta barras[46] de cada mina de las que tiene y a de tener en los asientos de minas questán descubiertos, o se an de descubrir, indivissas y por partir las barras, y con las demás; que para labrar estas minas se den quatrocientos indios[47] de los que yo dijere, como quepan en la séptima parte, y así pido que V. Excelencia señale luego para esta obra las barras que Su Magestad tiene descubiertas y se an de descubrir en los asientos de Guánoco[48], Nuevo Potossí[49], y minas de la isla de Xauxa[50] y señale luego indios para ellas de los que se quitaron de Guancavelica[51] o de los questán ocupados en otro asientos que no son de provecho, particular-

---

[41] En la Corte española. Algunos medios.

[42] Doc. 161 § 5.

[43] Doc. 88, notas 2 y 3.

[44] Supra, nota 38.

[45] Pedro, conde de Villalonga, secretario de Estado, privado del Duque de Lerma. SCHÄFER, *El Consejo* I 405.

[46] « Barra. Pieza de metal [aquí de plata] de forma cilíndrica, y mucho más larga que gruesa ». *Diccionario de la Academia.*

[47] Doc. 152 § 2-3.

[48] León de Huánuco, capital del distrito y provincia en el departamento del mismo nombre.

[49] Esta mina « descubrióla a fin de Agosto de 1593 un mestizo por nombre Juan de Hinestrosa. El primero que la denunció y registró bautizándola con el nombre de Nuevo Potosí, a principios de 1594, fue un tal Francisco Gómez. Llamóse su principal asiento Yauli, situado a veinticuatro leguas de Lima ». *Relaciones* IV p. CLXXIII.

[50] Isla de Xauxa, hoy Tayacaxa. Es propiamente una península formada por una gran revuelta o inflexión del Angoyacu o Río de Jauja. El cerro de la mina es el de Machocay ». *Ib.*

[51] Capital del distrito y provincia en el departamento del mismo nombre.

mente parece justo que si se dan indios a algún asiento, déstas sean preferidas estas barras a todas las demás por ser de Su Magestad y para obra pía y que en ello se escusa gasto a Su Magestad, y assí pues están repartidos indios de las minas de la isla, es razón que désos se les reparta su parte a las de Su Magestad para el mesmo fin, y podríanse dar para este mismo fin unos quarenta indios, que hasta agora an andado vendidos, y en Choclococha [52] pareze justo se den indios a la del Rey de los repartidos para este fin; y para el nuevo asiento de Guánuco [53] podría V. Excelencia dar indios para este fin de los que fuera justo haver dado a las minas que Su Magestad tiene en Guilas [54], de las quales también pido la parte, pues allá no serán de tanto provecho. Finalmente pido a V. Excelencia que dé indios comforme a los que pido, de los quales están quitados de Guancavelica [55], a lo menos hasta que se haga el nuevo asiento, pues agora están vacos. También pido a V. Excelencia lizencia para que se hagan los dos ingenios [56] en la parte y asiento que pareziere más a propóssito; y esto no lo pido para la Compañía ni para mí ni cossa mía, sino que el gasto de la misma entrada y en nombre de Su Magestad y de su real cédula y [*f.v.*] suplico a V. Excelencia mire que de lo contario se sigue daño a la real hazienda y gastos a Su Magestad. También pido que esto se beneficie y destribuya comforme al memorial que traigo de Castilla [57], con lo qual se echará de ver que no se pretende más de la conversión de los indios y servicio de Su Magestad.

X. Yo pedí y pido agora quel señor Duque de Lerma y sus decendientes mayorazgos sean protectores desta obra [58].

8. XI. Que los indios que se convirtieren no tengan servicios personales [59] ni los puedan obligar a ellos de aquí adelante, sino que travajen lo que voluntariamente quisieren, pero en esto

---

[52] Población el distrito de Pilpichaca, provincia de Castrovirreina y departamento de Huancavelica.

[53] Departamento homónimo.

[54] Huaylas, parece referirse a la población del distrito de Pausa, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho.

[55] Capital del distrito y provincia en el departamento del mismo nombre.

[56] « Finca que contiene el cañaveral y las oficinas de beneficio ». *Diccionario de la Academia*.

[57] Doc. perdido.

[58] Doc. 88, notas 2 y 3.

[59] Doc. 123 § 3.

y en lo que toca a los tributos [60] me remito al memorial que presenté en España [61] y en todo lo demás, como no sea contra éste.

Otras cossas se irán ofreciendo particulares; irélas proponiendo a V. Excelencia comforme a las ocassiones, para que en ellas y en las que tengo propuestas V. Excelencia haga lo que fuere servido, pues eso será lo que conbendrá y con esto estaré yo muy contento.

Parézeme será justo que, pues Su Magestad me haze la costa desde España y manda se dé lo necessario para lo mismo, se dé el gasto que en esta ciudad hiziere con los que bienen conmigo [62], pues será poco y yo soy pobre. Juan Font [63].

[*f.v.*] † Memorial del Padre Juan Fonte.

161

EL P. JUAN FONT A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[1602]

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Este doc., redactado por un tercer autor, junto a las peticiones formuladas por el P. Font, paralelamente contiene el comentario de un consejero anónimo. — El autor moral de este doc. es el P. Font, aunque la redacción muestra otro autor material del doc. — La fecha aproximativamente es la que ponemos, sin que podamos concretarla más, pues los documentos relativos a este asunto son ya del año citado.

Texto

1. *Fodinae tribuendae missioni apud pilcozones.* — 2-3. *Undenam assignadi indi.* — 4. *Et qua mente excipiendi indi.* — 5. *Urget scire mentem Proregis.* — 6. *Provinciae sit nomen Ducis de Lerma.* — 7. *Describitur situs prope flumen Marañón.* — 8. *Modus introeundi missionem sit pacificus.* — 9. *Indos damnare ad fodinas est contra iustitiam.*

---

60 Doc. 121 § 5.
61 Doc perdido.
62 Supra § 3.
63 M*Per* VI, índice « Font ».

† Lo que pareze combiene conceda y haga merced su Excelencia [1] para bien de la misión que el Padre Juan Font [2], de la Compañía de Jhesús, haze a los Andes [3], por escusar gastos a Su Magestad, es lo siguiente:

1. Lo primero, que su Excelencia, en nombre de Su Magestad, haga merced a la dicha misión de todas las minas que hastagora tiene Su Magestad y adelante terná en el distrito del corregimiento de Asángaro [4] y del capitán Manuel de Curita [5] para que el dicho capitán, o la persona quel Padre Juan Font señalare, traiga lavor en ellas para bien de la misión, y personas que an de ayudar a ella, y esto sea por la orden quel dicho Padre diere.

* Bien se ve que esto no es contra la hazienda de Su Magestad, pues en todas las Indias esta mina, que llaman del Rey, le son de tan poco provecho; y dándose para esta obra, le serán de mayor, pues le escusarán gastos.

2. Lo segundo combiene dé su Excelencia indios para labrar estas minas y las que están tomadas para bien desta misión, y éstos se pueden sin cargo de consciencia de las partes siguientes: lo primero se pueden y deven quitar sin hazer agravio a nadie [6], ochenta indios, o por lo menos setenta, de los questán dados a Paltas [7], y éstos podrán ser los que se le dan al dicho asiento de los pueblos de fuera de la isla [8], que son Guamanguilla [9], Quinua [10], Tambo [11], San Miguel de Ocros [12], Guaye-

---

[1] El virrey Luis de Velasco. M*Per* VI, índice « Velasco ».
[2] *Ib.*, índice « Font ».
[3] *Ib.*, índice « Andes, Marañón ».
[4] Doc. 160, nota 29.
[5] Doc. 69, nota 15.
[6] Doc. 148.
[7] Aldea del distrito de San Marcos, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.
[8] Isla de Jauja, hoy Tayacaxa. *Relaciones* IV p. CLXXIII [1].
[9] Capital del distrito homónimo en la provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.
[10] Capital del distrito homónimo en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.
[11] Entre las varias localidades así designadas, parece que aquí de trata de la capital del distrito homónimo, provincia La Mar, departamento de Ayacucho.
[12] Población del distrito de Vischongos, provincia Cangallo, departamento de Ayacucho.

chao[13], Venchos[14], Acroro[15], Latorticllas[16], Collca[17], Salinas[18]; y a los indios se les hará en esto gran bien y merced, porque no tendrán que pasar el río de Xauja[19] y las minas de Guanylla[20], y están más cerca de sus pueblos; y a Palta se le podrán quedar los indios que le están repartidos de la isla, que son de los pueblos siguientes: de Cosmecotay[21], Paucarbamba[22], Guanchos[23], Guanera[24]; pero combiene que V. Excelencia mande al corregidor desta ciudad[25] haga nuevo repartimiento, que quedan para Palta, dándolos a las personas que an traído lavor y se entiende la trairán; no a otros.

* Este recaudo, o procuración, a de dezir que, atento a que a su Excelencia le consta que en las minas de Palta no se ocupavan en sacar metales sino muy pocos indios, les quita los que les estavan repartidos de los dichos pueblos y se dan al capitán Manuel de Zurita para que los ocupe en lo que le dijere el Padre Font para bien de la misión, y que se le da facultad al dicho capitán que pueda embiar persona a sacarlos y a compeler a los caciques que los den, y este recaudo combiene venga luego en un extraordinario, pues no tiene inconviniente alguno.

* Y esto ay obligación de hazer en consciencia comforme a la cédula de Su Magestad, y no combiene remitírselo a Reinalti[26], como e dicho.

---

13 Huaychao, problación en el distrito de Iquicha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho; o también, población del distrito de Acosvinchos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

14 Bajo esta grafía no hemos podido identificar esta localidad.

15 Lo mismo se diga de esta localidad.

16 Lo mismo.

17 Colcha?, capital del distrito homónimo, provincia de Paruro, departamento del Cuzco.

18 Cerro mineral de plata en el distrito de Recuay, provincia de Huaras, departamento de Ancash?

19 Río Tambo, que atraviesa todo el departamento de Junín.

20 Supra, nota 14.

21 Ib.

22 Paucarbamba, capital del distrito homónimo en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

23 Huancho, hacienda del distrito de Arma, provincia de Castrovirreina, departamento de Huancavelica.

24 Supra, nota 14.

25 Huamanga, lo era José de Rivera. Doc. 135, 137, 138, 145, 157.

26 O Reinalte, propietario de minas en esta zona. Infra § 7.

[*f.v.*] 3. También se le podrán dar indios a este asiento de Chocay[27] o Guaillay[28], quitando a Vilcabamba[29] los que se le dan del valle de Andagüailas[30], que son más de ducientos, y éstos podría V. Excelencia mandar se repartiesen desta manera: quinientos y cinqüenta se diesen al capitán Manuel de Zurita para que los ocupe en lo que el Padre Juan Font le dijere, para bien de la misión, y los demás se den a los que tienen minas en este asiento, prefiriendo los descubridores a los demás; y estos descubridores son fulano de Fuentes, fulano Juárez, el capitán Manuel de Zurita, los quales a un año que gastan sus caudales descubriendo minas, y adbierta V. Excelencia questos indios que yo digo que a de ocupar el capitán Manuel de Zurita por horden del Padre Juan Font, no pretende que todos se ocupen en minas, sino en hazer la hazienda questá tratado con V. Excelencia, porque los yanaconas[31] se ban juntando mal[32].

* A estos indios se les hará gran bien en sacarlos de Bilcabamba, porque el camino es travajoso y an de pasar el río de Apurímac[33], las comidas muy lentas, y no las ay, y las minas muy travajosas y no les pagan y a Su Magestad se le sigue muy poco provecho dellas; ya causan todos estos inconvinientes.

4. También quiero representar a V. Excelencia otro modo de dar indios a estas minas y es: para las minas de Choclococha están repartidos los indios condes de Arequipa y no cumplen ni ban los más, por ser ellos de tierra templada[34] y Choclococha tan fría y destemplada[35], que V. Excelencia mandase, atento a esta razón, de que las minas Chocay están en buen temple, se

---

[27] Hacienda del distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

[28] En el mismo, lugar « donde hay muchas minas de plata en los cerros inmediatos ». PAZ-SOLDAN, *Diccionario*, v. Huayllay.

[29] « Triginta leucis Cuscho ». M*Per* V 731. Población del distrito de Santa Ana, provincia de Convención, departamento del Cuzco.

[30] Capital del distrito y provincia homónimos, departamento de Apurímac.

[31] Criados mitayos. M*Per* VI, índice « Yanaconas ».

[32] Con dificultad, por oponerse los mismos indios y sus señores encomenderos. Doc. 148.

[33] « El río Apurímac nace camino de Arequipa, en un pueblo que llaman Anconcaua », corregimiento de Abancay, departamento actual de Apurímac. M*Per* VI 626[86].

[34] En esta región « la temperatura » rara vez baja de cero las noches de invierno, ni sube de 21°. M*Per* IV 406[28].

[35] « Está el cerro de Huancavelica situado en unas *punas* áridas, despobladas y frías, a veinte leguas de Huamanga ». *Relaciones* I 114 (nota).

pasasen los indios de Chocay. Ase de embiar un recaudo para que Diego Cid Venero[36] preste de qualquiera plata que tenga en su poder, para los gastos de la misión, hasta dos mil pesos[37] corrientes con quel capitán Manuel de Çurita se obligue a bolverlos dentro de un año.

* En esto haría V. Excelencia gran bien a los indios condes, y a Choclococha poco mal, pues no cumplen, y a Su Magestad y a sus reales quintos gran bien en esto.

[*f.a.*] 5. Y este recaudo es muy necessario benga luego, y si por agora no pudieren ser más que mil, con ellos se remediará la necessidad. Combiene no provea V. Excelencia alcalde minas ni beedor[38] en el distrito de Manuel de Zurita, sino que se guarden las provisiones[39] que V. Excelencia le a dado, pues por ser distrito corto puede acudir a todo y de lo contrario se podría seguir inconviniente para lo que se desea.

6. La señora Condesa de Altamira[40] me pidió en Castilla que llamase a este nuevo descubrimiento la Nueva Lerma, y questo sería a gusto del Duque de Lerma[41]. Suplico a V. Excelencia guste que todo lo que cae en el distrito del capitán Manuel de Zurita, entrando en ello el valle de Vayomarca[42], en el qual sería cossa conviniente que tuviese el capitán Manuel de Zurita jurisdición, como en los demás valles de Coca[43] tiene, questán junto a él, se llame la Nueva Lerma, y para esto mande V. Excelencia embiar luego recaudo en la carta que se escriviere se ponga en él dicho escrito: Çapitán justicia mayor de la Nueva Lerma, pues va poco en ello, será dar gusto a esos señores.

---

[36] Doc. 132.

[37] Su valor, doc. 130, nota 4.

[38] « El que tiene a su cargo reconocer si son conformes a la ley u ordenanza las obras de cualquier gremio y oficina de bastimentos ». *Diccionario de la Academia*.

[39] Quizás se refiere al doc. 137 fechado a 1º de Julio 1602.

[40] Duquesa de Lerma, que insinuó « al P. Font que la conquista en perspectiva debía llamarse « la Nueva Lerma ». *Relaciones* IV, c. CLXXII[1].

[41] Doc. 88, notas 2 y 3.

[42] No hemos podido identificar este valle bajo esta grafía.

[43] Bajo esta grafía no hallamos ninguna localidad; si se trata de valles de *coca*, de la provincia de Huamanga se dice: « Dase en los Andes y en su cordillera en valles bajos y calientes, dícese *coca*, la cual sirve de ponella en la boca y traella en un lado del carrillo, y dicen suplirles la sed, y algún tanto de la hambre ». *Relaciones* I 120s.

Suplico a V. Excelencia dé lizenzia al capitán Manuel de Çurita para que pueda tomar minas para sí y tenerlas, como se dio a Reinalte[44], pues no tiene salario y es nuevo descubrimiento.

[*f.a.*] 7. Junto al río de Marañón[45]. Todo lo questá descubierto hasta oy de lo que ay noticia por esta parte, está muy distante de lo que verdaderamente se puede llamar río Marañón, porque los ríos que de las vandas destas cordilleras[46] al monte, están descubiertos y se topan, son muchos, que descienden de la nieve de las cordilleras sin saverles otro nazimiento, y porque los más dellos corren a juntarse al dicho Marañón, en qualquier parte que hallan mucha junta dellos, le ponen este nombre distando mucho dél por las muchas bueltas que hazen, y así no se puede dezir que los indios que se descubren en tan corta distancia de tierra de la cordillera y sierras referidas, son del río Marañón ni sus comarcanos ni tampoco que es mucha gente lo que hasta agora se a visto ni que la tierra es estendida y llana, porque si adelante no se verifica esto en lo descubierto, se save ay poca jente y muy dividida y pocos en cada divissión y parcialidad y en tierra de muchos ríos y muy dificultossa de caminar y de congregar y en ninguna manera comfinan con el Dorado[47] por vezindad, porque ay muy gran distancia de leguas, se colige por todos los mapas que hasta oy se an hecho, y los dos indios que llevo[48] no son de aquella tierra sino de la de paz en Guamanga[49], sólo comfinan con los indios primeros del valle de Cintiguailas[50], y el uno es muerto.

Y el poder que llevo de los dos caciques Minarvas[51] no es de conssideración, porque tan fácilmente le dan para otra qualquier cossa que les digan y a otra qualquiera persona; y si les dizen no le den y le revoquen, lo harán por su poco discurso, insipienzia y facultad, que no se puede entender sino tratándolos, que aunque esto en general [*f.v.*] corre en los más indios,

---

[44] Supra, nota 26.

[45] Supra, nota 3.

[46] De los Andes, en este departamento de Ayacucho, los principales: Mantaro, Apurímac, Pampas, Chunchaibamba...

[47] Región fantástica, M*Per* VI 33 [116].

[48] Minarva. Doc. 91.

[49] Distrito y provincia homónimos en el departamento de Ayacucho.

[50] M*Per* VI, índice « Cintiguayla ».

[51] Supra, nota 48.

en particular con éstos, que por qualquier rescate [52] de poco valer dirán aora lo uno y después lo otro.

8. El modo de la entrada, en casso que se haga, tengo por bueno con suavidad y sin jente de guerra y con algunos pocos rescates [53], a lo menos que no sean tantos ni de tanta cudizia para los indios, que por quedarse con ellos los maten, que haviéndome comunicado y representado estos inconvinientes y otros se an resuelto entrar y pedido lo que pareze por el memorial, absolviendo las dificultades, fiando de Dios y de su buen intento, y la forma en que va, como e dicho, me pareze la mejor y supuesto que parece appostólica, la tuviera de mayor perfectión y con menos renunciaciones y mayor pobreza fiando de Dios lo menos, pues se fía lo más, a imitación de los apóstoles; y si en discurso de la missión an de ser necesarias estas prevenciones y se a de hazer conseqüencia en dar a todos los indios que se descubrieren rescate [54], será negocio inacabable y de conseqüencia muy costossa por la inmensa cudizia y imbidia de los indios; y así no se verificará hazerse la conversión a poca costa, pues antes de haver entrado se an gastado seis mil pesos en cosas que unas se an de dar y otras las a de consumir al tiempo muy en breve; y quizás se acavará la amistad, acavado el caudal; y todo esto es hablando de tejas abajo y dejando en su fuerça la gracia y favor de Nuestro Señor, que puede lo que quiere, lo que mejor nos está.

9. Los arbitrios que dize se pueden usar, el de los indios al beneficio de minas, se tiene por injusto [55], pues para hazer bien y comvertir imfieles no se puede arriesgar la vida y sangre de los ya convertidos con justicia, ques echarlos a minas de más que si no fuesen de extraordinario aprovechamiento, se iría todo en las [*f.v.*] costas y aprovechamientos de los administradores y les parezería poco, como claramente echa de ver en otras haziendas aun de personas que por la propia [56] pueden tomar las qüentas y verificar los excessos; y el de juntar quinientos indios le tengo por imposible en tanta cantidad de un mismo tenple por muy dificultosso, aunque sean menos, si a de ser voluntario, como lo mostrará el tiempo.

[*f.a.*] Apuntamiento de mano de su señoría.

---

[52] Precio.
[53] Aquí, personas que se intercambian.
[54] Precio en paga.
[55] Doc. 123 § 3; 142 § 2; 144; 148.
[56] Se entiende mano, personalmente.

162

EL P. JOSE TIRUEL A LUIS DE VELASCO, VIRREY

[1601]

Del orig. en AGI *Audiencia de Lima* 321, s.f.

En el ángulo superior izquierdo del f. primero otra mano añadió: « La Compañía de Jesús ».— En el margen superior derecho: « Lima. 1602 ». Más abajo: « E. Carta del Padre Joseph Tiruel de la Compañía de Jhesús al Virey del Perú. Sin fecha ».— Paralelamente, tercera mano: « Que se vean las advertencias que aquí dize cerca de hazer missión a los indios infieles de las tierras no conquistadas a las espaldas de Xauxa, Guamanga y Cuzco »;— « Representa el cuidado y diligencia con que los religiosos de la Compañía en aquellas partes acuden al servicio de Dios y de Su Magestad »;— « Porque los indios son muy pocos »;— « Y aquellos pocos no están dispuestos ni probablemente se entiende querrán recebir la fe, antes lo contrario, por la exriencia de los sucessos que aquí refiere »;— « Que entrando a esta missión se pondría a mucho peligro no sólo la vida de los religiosos, sino la misma fe, por la experiencia de los successos que refiere ».

Esta carta no tiene otra fecha que la indicada por la segunda mano; al final del presente doc. su autor hace referencia al « memorial que ofrezco a dar de las missiones y ministerios que a hecho y haze la Compañía, se sigue tras ésta ».

Ahora bien, este memorial (doc. 42 § 12) refiere la muerte del P. Urrea, acontecida el 27 de Agosto 1597 (*Historia anónima* I 34) y se afirma que los jesuitas trabajan en Santa Cruz de la Sierra hace « quince años », donde entraron en 1586 (M*Per* III 729); por tanto hay que asignar al presente doc. la fecha de 1601. La fecha, pues, colocada al frente de este doc. 1602 se refiere al año en que se trató de este doc. en el Consejo de Indias, adquiriendo carácter oficial.

REPERTORIOS. VARGAS, *Manuscritos* II 163.

Texto

1. *Non expedit incipere missionem in regione andina non conquistata adhuc.* — 2. *Etsi socii sint bono animo.*— 3. *Quia ibi pauci indi.*— 4. *Et rebelles in missionarios.*— 5. *Et religioni adversarii.*— 6-7. *Nulla est probabilitas prosperi apostolatus.* — 8. *Difficile Superioribus visitare regionem.* — 9. *Attamen, socii ad oboediendum prompti.*

† Jhs. Excelentísimo Señor. 1. En lo que V. Excelencia se sirve mandar al Padre Provincial de la Compañía de Jesús de esta Provincia[1] acerca de que se encargue de hazer missión a

---

[1] Rodrigo de Cabredo. M*Per* VI, índice « Cabredo ».

los indios infieles que están en las tierras no conquistadas a las espaldas de Jauxa [2], Guamanga [3] y Cuzco [4], por averme dexado el dicho Padre Provincial sus vezes, quando se partió deste collegio a la visita de la Provincia [5], supplico a V. Excelencia se sirva de passar los ojos por las cossas siguientes, las quales e comunicado con los Padres más antiguos deste collegio [6], algunos de los quales an sido Provinciales desta Provincia [7], y siéndolo embiaron Padres a esta misma missión [8], y assí tienen larga noticia de las cossas della.

2. Y lo 1º, por el grande y devido deseo que esta mínima Compañía tiene de no faltar punto ni a la obligación de su Instituto [9] ni a la natural con que nascimos al servicio del Rey nuestro Señor, y porque hemos entendido que algunos de aquellos señores del Real Consejo de las Indias [10] no están bien informados de lo que hemos deseado y procurado hazer en servicio de ambas Magestades, especialmente en el cumplimiento de nuestra professión y ministerio con los indios, ansí en missiones arduas, graves e importantes que se han hecho entre [a] ellos [11], como sir-

---

[a] entre, tre *supr. lin.*

---

[2] En el actual departamento peruano de Junín, provincia de Jauja.

[3] Departamento de Ayacucho, capital de la provincia de Huamanga. San Juan de la Frontera de Huamanga. *Relaciones* I 103-138.

[4] Distrito de la provincia y departamento del mismo nombre. Las zonas indicadas en el texto corresponden a los paralelos sur en Huamanga 12º 50' 13º 20' y meridianos oeste 76º-76º 50'; en Jauja, 10º 30' y 75º 30'; en el Cuzco 9º 35' 14º 55'-75º 50'.

[5] El viaje por el territorio de la Provincia del P. Cabredo hasta Tucumán, en su segunda visita, desde Mayo 1601, MATEOS, en *Historia anónima* I 99.

[6] PP. Piñas, Sebastián, Avila, Torres Bollo, Beltrán, Zamorano, Estela, Gómez, Miranda, González, Leandro, Arriaga, Aldana. Doc. 50 §2.

[7] Piñas y Sebastián.

[8] En 1584 el P. Piñas había mandado a esta región por misioneros a los PP. Juan de Montoya y Pedro de Cartagena con el H. Pedro de Madrid; en 1595 el P. Sebastián, a los PP. Font y Mastrili. M*Per* III-IV, índice « Montoya, Font, Mastrili ».

[9] Ningún doc. del Instituto trata de la sumisión de los jesuitas a un poder civil; sólo del pensamiento de S. Ignacio sobre la obediencia en general se puede concluir su ideario sobre el particular: « Acostumbrándose a no mirar quién es la persona a quien obedecen, sino quién es aquel por quien y a quien en todos obedecen, que es Christo N. S. ». *Const.* III, i 24.

[10] Doc. 130, nota 7.

[11] Doc. 63.

viéndoles en todos los puestos donde estamos, especialmente en las residencias[12] y cassas que tenemos entre ellos mismos[13], y en varias missiones, que de todos estos puestos[14] se hazen para reducillos a nuestra santa fe y conservarlos en ella, supplico a V. Excelencia, en nombre de esta Provincia y del Padre Provincial della, se sirva de ver el papel que de esto doy aparte[15], e informado de la verdad de lo que en él digo, haga merced a esta Provincia en dar della noticia a los señores del Real Consejo de las Indias por el gran bien que esta Provincia recibirá en que conste la devida affición y diligencia con que acudimos assí a la obligación con que nacimos del servicio de Su Magestad, como a la de nuestro Instituto y professión, de la conversión de la gentilidad, la qual en estas partes emos siempre entendido ser o el todo o lo más principal de nuestra vocación[16].

3. Tras esto, Señor, digo que con la larga experiencia y prueva que esta Provincia a echo desta missión de los Andes[17], en quanto estos Padres y yo alcanzamos, será servicio de ambas Magestades, que V. Excelencia la suspenda y no la mande executar, porque de lo contrario resultará poco provecho de los indios no convertidos y no poco daño de los que ya lo están y mucho peligro de los ministros del evangelio quando an de entrar a la dicha missión por las razones siguientes:

4. La 1ª porque los dichos indios son muy pocos[18], y esto consta por la relación que dan algunos españoles que an entrado allá y por la que tuvo el señor Marqués de Cañete[19], el qual con alguna duda intentó aquesta misión por esta relación que tuvo, de que resultó confirmarse en que eran pocos, y la mis-

---

[12] En la provincia del Perú, en Panamá, en el Cercado de Lima, Juli y Santa Cruz de la Sierra.

[13] En medio del mundo puramente indio, alejado de otros medios, casa tipo era la de Juli. *MPer* VI, índice « Juli ».

[14] Aun de los colegios las misiones excurrentes. Doc. 112 § 41-46.

[15] Del mismo P. Tiruel, doc. perdido.

[16] Doctrina general, tenida por los jesuitas desde los comienzos. Cf. carta misional del P. General, a 15 de Junio 1584. *Per* III 435-450.

[17] A seis jornadas del valle de Jauja « están los indios de guerra que llaman Andes ». *Relaciones* I 83. Supra, notas 2-4.

[18] Doc. 158.

[19] García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú. 6 de Enero 1590 - 24 Julio 1596. *MPer* IV-V índice « Cañete ».

ma relación dio el Padre Juan Fonte[20] en un papel[21] firmado de su nombre para el Padre Provincial desta Provincia, el qual vieron algunos de los Padres que agora están en este collegio[22], e yo e escripto al Padre Provincial me lo embíe para darlo a V. Excelencia, como lo haré en tiniéndolo.

5. Lo 2º, porque esos pocos que son, no están dispuestos ni nos podemos pro[*f.v.*]-bablemente prometer que querrán recebir nuestra santa fe, antes lo contrario, y esto consta porque la Compañía a embiado por seis vezes[23], en diversos tiempos, sacerdotes praedicadores, muy buenos lenguas y zelosos del bien de los indios, a que les prediquen, los quales todas estas seis bezes an entrado la tierra dentro y buscádolos y estado donde ellos están y procurado por todas vías praedicarles, cathequisarlos y instruillos y atraellos al conoscimiento de nuestro Señor Dios y al servicio de el Rey, nuestro señor, y que no se ha seguido el effecto que se pretendía, antes las dos primeras vezes les fue forsoso retirarse y ponerse en salvo, porque como bárbaros los quisieron matar a ellos y otros españoles que con ellos iban, sin dar oído a las cosas que un Padre grave y que avía sido Provincial de nuestra Compañía[24] les dezía, ni a otro sacerdote su compañero[25], ni a las que el capitán Arbieto[26], hombre de mucha madureza y christiandad les offrecía de parte de el Rey nuestro señor, antes él y todos los suyos los obieron de dexar y escapar huyendo; y lo mismo sucedió segunda vez[27] al mesmo Padre que se llamaba el doctor Montoya[28], hombre señalado, docto y muy religioso y de quien la Compañía fiava cossas de mucho

---

[20] M*Per* VI, índice « Font ».

[21] Doc. 158.

[22] El mismo P. Tiruel, Sebastián, Piñas.

[23] Font había entrado antes cinco veces en esta región: la primera a instancias del virrey García Hurtado de Mendoza, en 1595, por Andamarca; la segunda, en tiempo del virrey Velasco, por el mismo paraje; las tres restantes por Cintiguaylas, aproximadamente a los 12º y medio de lat. meridional. *Relaciones* IV, p. CLXVI. *Historia anónima* II 429.

[24] El citado Montoya. *Historia anónima* II 155-160.

[25] Pedro de Cartagena. *Ib.*, 50.

[26] Martín Hurtado de Arbieto, gobernador de Vilcabamba. *Ib.*, 512.

[27] Supra, nota 23. Por 1595. M*Per* VI 53.

[28] Supra, nota 24.

peso[29]; y las otras tres vezes[30] a entrado el Padre Joán Fonte, el qual en todas tres vezes no pudo hazer ni hizo ningún effecto de importancia; y en la una dellas entró con él otro Padre de muchas letras[31] y de raras partes en toda religión, especialmente en el zelo y ferbor con que siempre se ha empleado en predicar y cathequisar los indios[32], el qual dio la mesma relación que aquí digo del ser esta missión de todo inútil, y es religioso de tal satisfacción que a días es Rector de una de las casas que la Compañía tiene en esta Provincia[33], a la qual e escripto me embíe la dicha relación y parecer que dio por escripto, y lo daré a V. Excelencia, que es puntualmente como aquí lo digo, ni[b] solas daré. Y últimamente, en tiempo de V. Excelencia, embió la Compañía sesta vez[34] Padres a esta missión y sucedió peor que nunca. Por todo lo qual dos Provinciales pasados[35] y el Padre Rodrigo de Cabredo[36], que agora lo es, y el Padre vissitador[37], que actualmente visita esta Provincia, unánimes y concordes an sido y son del parecer que aquí digo[38].

6. Lo 3º, es de mucho peso el peligro a que se pone con esta entrada no sólo la vida de los religiosos que en ella entraren sino también la misma fe, si la quisieren plantar en algunos de de aquellos indios, porque de más de vivir ellos en tierras muy fragosas, ásperas, montañosas y en arcabucos[39], uno allí y otro acullá, de dificílima entrada y peor salida, y donde los religiosos no podrían ser socorridos de los españoles en ningún caso, los dichos indios son gente bárbara, de naturales viles, viciosos y brutos, y que entre otros vicios tienen el de emborra-

---

b ni-daré *lectio probabilis*

---

29 Había sido ministro [vicesuperior] en tiempos de S. Ignacio en Roma, superintendente en Loreto, rector en Nola, visitador en Sicilia. M*Per* I 534[3]. MATEOS, en *Historia anónima* II 156[1].

30 Supra, nota 23.

31 Nicolás Durán Mastrili. Doc. 50 § 16; 124.

32 Había misionado en el departamento de Arequipa « ocho pueblos » en 1589, y en estos Andes de Xauxa en 1595. M*Per* VI, índice « Mastrili ».

33 En la doctrina de Juli. Doc. 50 § 16.

34 En 1596, Font y Mastrili. M*Per* VI 284-290.

35 Piñas y Sebastián. Supra, nota 8.

36 M*Per* VI, índice « Cabredo ».

37 Esteban Páez.

38 Doc. 142.

39 « Lugar fragoso lleno de malezas ». *Diccionario de la Academia*.

charse muy freqüentemente, y estándolo, los sacerdotes están en manifiesto y cierto riesgo de sus vidas, como se a visto[40]; y aun sin estar los indios borrachos, están en el mismo riesgo casi continuo por su natural bruteza, barbariedad y crudeldad, de lo qual tiene también la Compañía experiencia, pues en esta sesta vez que se hizo esta missión, a un Padre[41], gran religioso, celoso y prudente, aviendo conversado con ellos sanctamente y predicádoles y vivido sin ninguna offensión por espacio de seis meses, en cabo dellos, várbaramente lo mataron en tiempo de V. Excelencia[42]. El qual successo, resiente y fresco, devría ser bastante aviso, pues no ay razón para pensar que los que los que entraren agora tendrán más seguridad que la que él tuvo. Y de aquí se ve tanbién el peligro que podría correr la fe plantada en estos naturales sin amparo de los españoles, pues se ve en lo que ella quedava, si este Padre que mataron ubiera baptizado a algunos[43], porque no son estos indios como las demás naciones, que se puede esperar dellos que conservarán le fe sin sacerdotes, antes es más que probable que en faltándoles ellos, faltarán a la fe y con oprobrio y denuesto della y de nuestros sanctos sacramentos se volverán a sus idolatrías.

7. Lo 4º, verá V. Excelencia el inconveniente que podrá tener el reducirse y fundarse de nuevo el pueblo de indios cerca de los fieles[44] sacándolos de sus tierras y quitándolos del amparo de sus encomenderos. Lo qual por ambas partes es de consideración, especialmente no se mejorando ellos en la seguridad de la fe ni en los medios para conserbarla, antes empeorando su condición en todo, y poniéndolos en occasión de que algunos se pasen con los infieles, como lo suelen hazer; y todo esto no pudiéndonos prometer [*f.a.*] esperanza probable de ningún bien común con el qual se recompense estos daños particulares.

---

[40] En ocasión del martirio del P. Miguel Urrea. *MPer* VI, índice « Urrea ».

[41] El dicho P. Urrea.

[42] El 27 de Agosto 1597. MATEOS, en *Historia anónima* I 32.

[43] « Desta manera [el P. Urrea] pasó un año entero [...] y quando parece que con su sancta doctrina y continuas amonestaciones aquella inculta gentilidad se iva disponiendo para el baptismo », ocurrió su muerte. *Historia anónima* II 419.

[44] Según lo planeado por Font, doc. 88 § 1.

8. Lo 5º, en lo que toca al Padre de la Compañía que ubiere de ir por Superior a tan lejanas tierras y entre infieles, también ay mucho que advertir, de que trataré e informaré a V. Excelencia de palabra.

9. Supuesto todo lo qual digo, Señor, últimamente que si V. Excelencia se resolviere de mandar se haga esta missión, la Compañía no resistirá, antes sugetará todo su parecer y voluntad a lo que V. Excelencia mandare; y si antes de la execución no viniere otro orden del Padre Provincial y la respuesta suya que e procurado, y espero, executaré lo que V. Excelencia se sirviere ordenar, porque lo mismo entiendo hiziera él si estuviera presente; y el aver advertido estas cossas, que son algunas de las muy graves que este negocio tiene, solamente lo he hecho por lo que toca al descargo de mi consciencia. Sírvase Nuestro Señor dar para en todo conoscer su sanctíssima voluntad y enteramente cumplirla, y guarde a V. Excelencia como yo se lo supplico.

El [c] memorial que ofrezco a dar de las missiones y ministerios que a hecho y haze la Compañía, se sigue tras ésta [45].

Joseph Tiruel [46].

163

ALONSO PEREZ MERCHAN
A LUIS DE VELASCO, VIRREY

1602

Del apógr. contemporáneo en AGI *Audiencia de Lima* 34, s.f.

Este doc., sin destinatario, se deduce estar dirigido al Virrey por el tratamiento que él en se usa. El año se desprende por la frase « año passado », y sobre todo, por estar estos doc. escritos en el referido año.

Texto

1. *Legit regale rescriptum de missione P. Font.* — 2. *Ubi tamen nihil dicitur de populo condendo.* — 3. *Nec de aliis petitionibus P. Font, quae antequam concederentur, regali consultationi essent submittendae.*

---

c El-Tiruel *manu auctoris.*

---

45 Doc. 42.

46 Rector de Lima. Doc. 50 § 2.

† El dotor Alonso Pérez Merchán[1], fiscal de Su Magestad, digo que yo he visto la cédula de Su Magestad[2] que trae el Padre Juan Font[3], de la Compañía de Jhesús, sobre la entrada que ha de hazer en las poblaciones del río Marañón por la provincia de Guamanga[4], su fecha en Valladolid a 21 de Agosto del año passado de mil y seiscentos y uno[5], y los memoriales[6] que acerca desto a dado a V. S. con los demás papeles en ellos referidos; y en quanto a la missión e entrada quel dicho Padre Juan Fonte quiere hazer en la dichas provincias comforme a la dicha cédula, V. S. ha de ser servido de mandar que se le dé todo el favor y ayuda y lo demás que para ello huviere menester, pues comforme a la dicha cédula, no se puede hazer costa considerable, mandando quel dicho Padre Juan Fonte, con las demás personas que resulten en su memorial, se parta luego para el dicho efecto comforme a la boluntad de Su Magestad, y que vaya dando particular qüenta a V. S. de lo que fuere haziendo y de los efectos que fueren resultando de su entrada y diligencias que hiziere, para que de todo se vaya dando qüenta a Su Magestad para que provea y mande lo que más convenga a su real servicio.

2. Pero en quanto lo que pretende el dicho Padre Juan Fonte, de la fundación del pueblo[7], por aora se puede suspender, porque, como el dicho Padre Juan Fonte refiere en el capítulo 9 de su memorial, pareze por aora negocio de poca importancia y que no es justo se ocupe ni embarace en otra cossa [*f.v.*], sino en la dicha comversión, y comforme a los efectos que fueren resultando se podrá proveer y ordenar lo que más convenga, pues aora no ay cosa asentada sino unos principios que por la misericordia de Dios prometen buen sucesso con su ayuda y favor, facilitando con el grande ferbor de charidad del dicho Padre Juan Fonte y ayudado con su buen celo y prudencia.

---

[1] De Pisco (Perú), exalumno del colegio limeño de San Martín, donde ingresó el 6 de Octubre 1529, a los doce años de edad; después de haber sido relator del Consejo de las Ordenes, pasó a regir la Audiencia de Guadalajara (México) donde falleció. EGUIGUREN, *Diccionario* I 24; II 520.

[2] Felipe III.

[3] M*Per* IV, índice « Font ».

[4] Huamanga.

[5] Doc. 69.

[6] Documentos perdidos.

[7] Doc. 162 § 7.

3. Y por la misma razón se puede sobreseer lo que el dicho Padre Juan Font pretende acerca de la protecturía [8], de más que de la forma que el dicho Padre Juan Fonte lo introduce, V. S., hablando con el respecto que devo, no lo puede proveer sin consulta de Su Magestad, cerciorándole de la calidad y cantidad del negocio y de lo que más conviene a su real servicio.

Y en quanto a lo que el dicho Padre Juan Fonte pide de que se den treinta barras [9] en cada mina de las que tiene y ha de tener Su Magestad en los asientos de minas questán descuviertos, o se an de descubrir, indivisas y por partir; y para las labrar se le den quatrocientos indios de los que él dixere como quepan en la sétima parte [10]; y que se le señale luego para esta obra, como más largo se contiene en el dicho capítulo 9 en la segunda parte dél. Por lo que está dicho y por otras muchas razones se satisfaze a este capítulo y se concluye que no se pueden ni deven hazer ni conviene al servicio de Su Magestad que se use deste arbitrio, porque la cédula que presenta [*f.a.*] ni lo dize ni della se puede deduzir que tal fuese el intento de Su Magestad, sino lo contrario, pues por los memoriales del dicho Padre Juan Fonte pareze haverse pedido, y no consta haverse concedido, lo qual era necessario que constara expressamente así por ser negocio de tanta gravedad e interesse, como por estar prohivido lo contrario por cédulas reales [11], y aun en casso que expressamente se concediera, havía lugar y se devía consultar a Su Magestad los inconvenientes que desto resultarían y el daño que se siguía y sigue a su real patrimonio; atento a lo qual, pido y supplico a Vuestra Merced guardar y cumplir la dicha cédula, como en ella se contiene, y en su cumplimiento hago según y como en este memorial se refiere, que pido y en lo necessario etcétera. El doctor Alonso Pérez Merchán.

[*f.v.*] † Parecer...

---

[8] Del Duque de Lerma. Doc. 88, notas 2 y 3; 162 § 6.

[9] Doc. 162 § 1.

[10] Ib. 2-3.

[11] « [...] está [proveído] por previsión real vedado y mandado que no se echen peonadas de indios para hacer iglesias ni monasterios [...] ». MATIENZO, *Gobierno del Perú* 40.

Cartas perdidas

163*a*.— *Luis de Velasco, virrey, al P. Rodrigo de Cabredo, prov.*, 1602; se menciona en el doc. 158.

163*b*.— *El P. Esteban Páez a Felipe III y al Duque de Lerma*, c. Diciembre 1602; se menciona en el doc. 155 § 3.

INDICE ANALITICO
DE PERSONAS, TEMAS Y LUGARES

Las referencias a Acquaviva, Cabredo y Velasco se hacen siempre en forma abreviada: Acq., Cab., Vel.

Los números en las líneas indican las páginas y los exponentes, las notas.

Los asteriscos volados se refieren a páginas de la introducción.

*Los documentos epistolares se anuncian también con asterisco *, que significa* carta de; *a no ser que se quiera indicar el destinatario, en cuyo caso se señala explícitamente * a*, carta *a*.

En los datos, *el primer número, seguido de punto y luego coma, designa el del orden alfabético del individuo en su comunidad, al que se ha de acudir tanto en la página del catálogo de personas como en el de cualidades (ambos de tres cifras).*